HISTORIA DE YUCATHAN.

COMPUESTA

POR EL M.R.P. FR. DIEGO LOPEZ COGOLLVDO,
LECTOR JVBILADO, Y PADRE PERPETVO
DE DICHA PROVINCIA.

CONSAGRADA, Y DEDICADA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON FERNANDO IOACHIN FAXARDO de Requeſens y Zuñiga, Marquès de los Velez, Molina y Martorel, Señor de las Varonias de Caſtelvi, de Roſanes, Molins de Rey, y otras en el Principado de Cataluña, Señor de las Villas de Mula, Alhama y Librilla, y de las ſiete del Rio de Almanzora, las Cueuas, y Portilla, Alcayde perpetuo de los Reales Alcaçares, de las Ciudades de Murcia, y Lorca, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marqueſado de Villena, Arcedianato de Alcaraz, Campo de Montiel, Sierra de Segura, y ſus Partidos, Comendador de la Encomienda de los Baſtimentos de Caſtilla, del Orden de Santiago, Gentilhombre de Camara de ſu Mageſtad, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Preſidente en el de Indias, y Superintendente General de la Real Hazienda, &c.

SACALA A LVZ
EL M.R.P.FR.FRANCISCO DE AYETA, PREDICADOR,
Ex-Cuſtodio del Nueuo Mexico, Comiſſario General del Santo Oficio, Cuſtodio actual de la Prouincia del Santo Euangelio en el Reyno de la Nueua Eſpaña, y Procurador General en eſta Corte de todas las Prouincias de la Religion Serafica del dicho Reyno.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: POR JVAN GARCIA INFANZON, Año 1688.

a nobis dignitatis
quasi a Solis radijs
Vt in Orbis nostri parte resplendeat
custodita iustitia. Cap. lib. 6 Cap. 83
Nobilis
Phœbus
Sole
melior
Ducit
Reducit
HISTORIA DE LA PROVINCIA DE
YVCATHAN
Al Excell.mo S. Marques de los Velez
AVTHOR
El R. P. F. Juan Lopez de Cogolludo
Et Rosea Sol late lampa de lucens. Lucret. lib. 5
Gen. 1. V. 16. Matus vt pre esset
Sub Rosa
Equo libramine temperatus
Nouus Meridional Orbis
Antiquus Assia Orbis
Marcus Orozco Presb.r Sculp. M.ti

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

HALLANDOME ocupado por la obediencia, en el miniſterio de Procurador General de la Nueua España, llegò manuſcripta à mis manos eſta Chrónica de la Santa Prouincia de Yucathàn, que impreſſa mejora de fortuna, trasladandola à las de V. Exc.

Por el Autor que la eſcriue, y por la tierra en que nacen las hojas, y frutos deſte Arbol del entendimiento, reconozco en V. Exc. duplicados derechos de legitimo acreedor deſte Libro.

Fue ſu Chroniſta Franciſcano con que lo digo todo, para que ſolo eſte titulo graduara en V. Exc. el primer derecho de mirar, y poſſeer como ſuyo propio eſte intelectual fruto.

Aſsi lo ſentenciò Iacob en el Tribunal de ſu prudentiſsima Economia, con Ephraim, y Manaſes, hijos, y frutos del fecundo Arbol de Ioſeph. (Gen. cap. 49.) *Duo filij tui mei erunt.* (Gen. cap. 48.) Pagnino: *Ioſeph fructificans.*

Titulo, y derecho, que reconociò en Iacob Ruperto por juſtificado: *Iure ipſi filij, mei erunt.* (Apud Lipom. in Catem. Lect. 1.) Porque ſiendo Iacob Padre del Myſtico Arbol de eſſos frutos de Ioſeph; los hijos que eſte produce, à Iacob por legitimo derecho le pertenecen.

Hijos, que adopta el entendimiento, intitula no vulgar erudicion à los libros. (Clement. Alexand. lib. 1. Strómat. Damian. lib. 2. Epiſt. 6.) *Tullit librum meum, quem velut vnicum filium vlnis vterinæ dulcedinis amplectebatur.*

Con que en eſte, y aſsi juſtifica el derecho de V. Exc. para lograrle como ſuyo, quando ſu Padre, y Autor, por hijo de mi Seráfico Patriarca San Franciſco, ſe reconoce tambien ſerlo de V. Exc. adoptado de ſu cordialiſsima deuocion à nueſtra Orden.

Hablen, entre los demàs, los de la Santa Prouincia de Cártagena, de quien es V. Exc. vnico Padron en comun, y en eſpecial de ſus Conuentos de San Franciſco de Mula, San Luis de Velez blanco, Concepcion de Velez rúbio, San Antonio de las Cuevas, y San Ginès de la Xara.

En conſequencia de cuyo Patronato coſtea V.Exc.con ſu generoſa liberalidad los gaſtos de ſus Capitulos Prouinciales, y ſocorre con anuales limoſnas todos los Conuentos de ſu Patronato.

Atencion piadoſa(por no dezir deuda)en que empeña el generoſo animo de V.Exc.la primera inſignia del Eſcudo de las Armas de los Faxardos.

Son tres Aguilas grandes ſobre ondas de plata,y açul.(Franciſc.Caſcal.Hiſt.de Murc.)Y es vniforme conteſtacion de Diuinas,y humanas letras,que eſta Aue(Princeſa coronada entre todas,por la naturaleza)ſymboliza la proteccion (Gouſchel.lib.4.) de ſus hijos,à quien ſirven ſus alas de amparo, defenſa,y eſcudo (Exod.cap.19.Lyr.Gloſſ.ibi ibi).

Sin que ſea caſual,sino myſterioſo en el de las Armas de V. Exc.el taraceo de *Aguilas*,y *ondas*. Pues de las del Nilo fueron emblema Analogico las *Aguilas*;(Carthar. de imaginib.Deor. tract.de Hercul.)ò por la ſymetria de los beneficios,ò por el geroglifico de los agradecimientos,ò por todo junto.

Que lecciones de manifeſtarſe agradecidos à las liberalidades de V.Exc. con aquella ſu Prouincia,rubrican las plumas de las Aguilas de ſus Armas! Sabida es la Hiſtoria,que eſcriue Eliano,(lib.27. de Animalib. cap.37.) y notorio, quanto enfatico el Lemma, que ſirviò de orla à la empreſſa de aquella Aguila: *Relata gratia*(Cauſin.lib.6.Symbol.cap.22.)

Paſſo al ſymbolico maridage de *Aguilas* y de *ondas*,emparentado en vna meſma rambla de las Armas de V.Exc. Y contemplo en ſus criſtales mancomunados los reflexos de los beneficios de V.Exc.y ſu Prouincia de Cartagena, con los agradecimientos deſta Prouincia,con la Caſa,y Perſona de V.Exc.

Haziendo recuerdo de que(en erudicion de letras humanas)ſon ſynonomos para el emblema la Aguila,y el Nilo: *Inuenies autem vetuſta Nili cognomenta, Aquila nomen inuenies*, &c. (Pier.lib.19.fol.141.Lit.F.)

Y obſervo,que en proteſtacion del filial reſpecto,con que le veneraban los Egypcios, le conſagraron tres vrnas en el Templo de Serapia, por inmortal obeliſco de ſu agradecimiento. (Ruf.lib.2.Hiſtor.cap.30.)La cauſa de eſte cordial (bien que ſupertícioſo) tributo, ſeñalan los Hiſtoriadores. Reconocian los

Gitanos todas las creces de ſu Prouincia à las *ondas* del Nilo: *Quæuis aqua per ſpatioſam Ægypti planitiem latè diffuſa, ſolum ea fertilitate prouidum reddit.* (Valer. lib. 1. fol. 10. Lit. E.)

Como ſuele diſcurrir no menos formal la voluntad, que el entendimiento; alguna vez aun en coraçones broncos haze mella el buril de los beneficios, labrando en ſu lamina vna imagen del agradecimiento. Toda ſu fecundidad debiò à las *ondas* del Nilo, aquella Prouincia, y todo ſu coraçon, y lengua ſupo conſagrar eſta Prouincia beneficiada, à las *ondas* del Nilo, en noble proteſtacion de ſu gratitud: *Cordis ſimulachrum proponebant, cui lingua eſſet applicita, &c.* (Pier. lib. 34. folio 242. Litter. D.

Chriſtiane San Bernardo (Tom. 1. Epiſt. 31.) el geroglifico de aquel idolatra agradecimiento: *Quid enim? Poſſumus ne obliuiſci antiqui amoris, & beneficiorum, quæ domibus noſtris, tam largiter contuliſti? Vtinam ipſe pro cuius amore feciſti, in æternum non obliuiſcatur Deus! Nam nos quantum in nobis eſt, minimè prorſus ingrati, memoriam abundantiæ ſuauitatis tuæ mente retinemus, &c.*

Legitimado, pues, el derecho de V. Exc. à eſte Arbol del entendimiento, por el coſtado de ſu Autor, paſſo à executoriarle tambien por el del Pais donde nace, crece, y fructifica.

Fue la Santa Prouincia de Yucathàn, porcion nobiliſsima de la Nueua Eſpaña, que V. Exc. como Preſidente (por ſu Mageſtad) de todas las Indias Occidentales (à imitacion generoſa de el Sol) alumbra, haziendo ſombra (periphraſis es de fauorecer) ſus influxos, haſta en aquellos climas tan remotos.

Y ſiendo V. Exc. por eſte titulo, dueño en quanto à la adminiſtracion en nombre, y con autoridad del Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) de aquella Prouincia de Campeche; eſte caracter coloca à V. Exc. en el derecho (bien que ſubrogado) de poſſeer como ſuyo propio el intelectual Arbol de eſta Hiſtoria.

Sentencien à fauor de V. Exc. la legitimidad de eſte derecho las leyes Ciuiles, *leg. qua ratione, §. litteræ quoque, ff. de adquirend. domin. §. ſi Titius inſtit. de rer. diuiſio. §. cum in ſuo ſolo verſ. ex diuerſ.* Determinando: *quod in alieno ſolo naſcitur, in illius dominium cadit, cuius eſt.*

De donde ſe concluye, que auiendo nacido el arbol de eſta Chronica en la Prouincia de Yucathàn, Pais, que V.Exc. goza (por ſu Mageſtad) à V.Exc. le pertenece ſu derecho, en aquel meſmo grado, que le toca ſu delegado dominio.

Sin deſdeñar el rumbo, que eſtilan diſcretos agradecidos en ſus Dedicatorias, pudiera yo en la de eſte Libro dexar correr la pluma en algun raſgo (ſiempre desigual) de los heroicos blaſones heredados, y merecidos de la Sangre, Caſa, y Perſona de V.Exc.

Bien que la conſideracion de eſta vltima ſola, me acobardara, aun quando quiſiera, que paſſara eſta Dedicatoria del predicamento de vn tributo humilde, à la claſe de Panegirico Genealogico.

Reconozco por experiencia en la perſona de V.Exc. tan intimamente emparentadas la modeſtia, y la ſoberania, que con ſolo dezir, que es V.Exc. tan modeſto como gran Señor, explicandome menos, digo mas.

Mayormente, que ſolares tan notoriamente executoriados, como lo eſtàn los de V.Exc. mas deben ſuponerſe, que ponderarſe. Aun el intentar ſolo ſu narratiua, fuera injuria. Mejorara Theodorico el alto concepto que hazia del linage de los *Caſiodoros*, ſi huuiera conocido el glorioſo de los *Faxardos*, *Requeſenes*, *Zuñigas*, y *Toledos* (Caſiod. lib. 1. Epiſt. 4.) *Quo enim ſe aliquauis nobilitas vltra diſtendit, quam hæc, quæ in vtroque orbe clara eſſe promeruit?*

No obſtante eſta notoriedad del eſclarecido renombre de los *Faxardos*, no eſcuſo vn corto raſgo de la recibida tradicion de ſu origen. Fue la memorable victoria, y priſion, que vn glorioſo aſcendiente de V.Exc. logrò de vn Moro, llamado *Faxar*, en las lides tan porfiadas, como ſangrientas, que las Chriſtianas tropas tuuieron contra las medias Lunas Africanas.

Eſte Agareno monſtruo derrotado, vencido, y preſo pudo ſer, como lo fue, decoroſo blaſon de los antiguos Progenitores de V.Exc. que auiendoſe primero llamado *Gallegos*, ſolar nobiliſsimo en la Villa de Santa Marta de Hortigueras; (Franciſc. Caſcal. cit.) ſin perder eſte apellido hereditario, obtuuieron el adquirido de *Faxardos*; caracter, con que realça ſu nobleza la memoria de aquel triunfo.

De

De quien ſe halla cabal idea en la erudicion Mytologica de letras humanas. Aclaman por la mas plauſible victoria de Hercules el deſpojo, y la muerte del Leon *Nerreo* Monſtruo Africano, de quien fingieron (Higin. lib. 1. Fabul. 30.) que le criò la Luna en vna Gruta. Porque aun eſta ſeña, ò ſymetria de ſer los dos vencidos Monſtruos Africanos (el Moro, y el Leon) aborto de la Luna, no ſe eche menos en lo Analogico de los troſeos.

Logrado por Hercules el de aquella fiera (Feſt. lib. 4.) le deſnudò la toſtada piel, de la qual ſe labrò èl meſmo vna caſaca, no tanto por gala, quanto por inſignia de tan plauſible victoria. (Higin. lib. 2. fabular. Aſtronomic.)

Finalmente paſsò à ſer en Hercules rubrica de ſus armas, y esfuerço, aquel Africano Leon (aborto de la Luna) vencido, muerto, y deſpojado. (Guillelm. del Choul, lib. de Religion. Roman.)

En cuya memoria ſe eſtamparon armas, en cuyo rebeſo ſe grauò la erizada teſta de aquel Leon vencido; y eſte Lemma *Optimo Principi*. Targeta de las armas de vn Principe Excelentiſsimo.

Calle el fabuloſo Hercules de la antiguedad à viſta, y comparacion de los *Faxardos* Hercules verdaderos de nueſttos ſiglos, y victoreen las glorioſas empreſſas, y conquiſtas de los *Faxardos* Hercules Eſpañoles, las campañas de Murcia, Extremadura, Granada, Baeza, Francia, Inglaterra, Molina, Cartagena, Carabaca, Alhomilla, Origuela, Valencia, Fuenterabìa, Oràn, la Goleta, la Mamora, &c.

Symboliza eſtos decoroſos triunfos de los *Gallegos*, y *Faxardos*, la otra inſignia de las Armas de V. Exc. Son tres frondoſas hortigas en campo de oro, y quiſo alguna erudicion curioſa (apud Caſcal. cit.) que ſirvan de emblema de la Religion defendida, y deſagrauiada: *Non tanges invlta.*

Eſtudiaron los heroes Faxardos aſcendientes de V. Exc. en las Chriſtianas lides contra los enemigos de nueſtra Santa Fè, y Catolica Religion, con la virtud de la doctrina que ſe eſtampò en las hojas de las *hortigas* de ſus Armas. Pues aliciona la experiencia, que oprimidas con valeroſo denuedo, no ofenden la mano que las aprisiona; antes bien ſe ajan, y marchitan.

Triunfo que deſcifrò vn diſcreto en eſte geroglifico de las

hor-

hortigas aprißonadas,y vencidas,eſcriuiendo por alma del emblema eſtos verſos:

Molliter vrticam ſi quis tractauerit, vrit;
Et timidas ladit tacta borago manus.
His tamen intrepido franguntur ſpicula preſſu,
Hac que omnis ſubito pellitur arte dolor.
Res age, non magnis neglige viribus hoſtem
Sed leue quo poteris robore, tolle malum.

(Apud Ioachim. Camerar. de herb. emblem. 68.)

Fio tambien à la publica aclamacion, los meritos perſonales de V.Exc. tanto mas decoroſos, quanto lo ſon los luſtres de la virtud propria, que los de la fortuna.

Y mas, quando mejor, que pudiera mi pluma, califica el acierto, y la rectitud de V. Excelencia en los ſucceſsiuos gouiernos, que de Oràn, Cerdeña, y Napoles ha merecido (mas gloria es, que auerlos gozado) el Real dictamen, que nueſtros Catolicos Reyes formaron de la juſtificada direccion de V. Exc. en ſus Virreynatos, para promouerle de vno à otro, ſin intermiſsion de tiempo: *Habetis euidens noſtrum in hac parte iudicium, vt poſt illius apicis culmen ad alteram conſcenderet dignitatem; nec paſsi ſumus otioſum, quem merita non ſinebat eſſe priuatum.* (Caſiod. lib. 1. Epiſt. 15.)

Solamente no puedo, ni debo domeſticar la pluma, para que no ſe deſahogue en la noticia (aunque epilogada) de lo mucho que obrò el zelo, y la fè de V. Exc. en la expulſion de los Iudios de Oràn, ſiendo V. Exc. ſu Capitan General, y Gouernador.

Recibiò orden en carta de la Reyna Madre, Gouernadora entonces de eſtos Reynos por la menoridad de ſu hijo, y nueſtro Rey Carlos Segundo, para que fueſſen deſterrados de aquella Plaça (Don Luis Ioſeph de Sotomayor relation. deſta expulſion.)

No ſufre el Catolico coraçon de los Monarcas Auſtricos de Eſpaña, que ſe aloje en las venas de ſu Corona ſangre inficionada con el contagioſo veneno de la perfidia Hebrea. Ni permite por vaſſallos de ſu Imperio, à los que por ſu ciega protervidad ſacuden el cuello de el ſuaue yugo de Ieſu Chriſto.

Mejore Theodorico (apud Caſiod. lib. 2. Epiſt. 27.) en aclamacion glorioſa de los Monarcas Eſpañoles, aquel vando, que ſu zelo (bien que Gentil) promulgò contra los Iudios: *Sicut exuratis*

iuſtum cupimus præbere conſenſum ita per noſtra beneficia fraudes fieri legibus non amamus; in ea parte præcipuè vbi diuinæ reuerentiæ credimus intereſſe. Ne ergo inſultare videantur ebati, dignitatis gratia deſtituti::: noueritis vos ſeueritatem minime diffugere veteris ſanctionis, ſi rebus non abſtineatis illicitis.

Siendo, pues, tan conforme à la ſangre, y Chriſtiandad de V. Excelencia la intimacion de aquel Real edicto contra la rebelde ceguedad Hebrea, le obedeciò como leal à ſu Rey, y le executò guſtoſo, como quien le conſideraba dimanado para la mayor veneracion del Euangelio.

O ſeñor Excelentiſsimo! y que identico raſgo (pues caſi paſſa à profetico) deſte zelo, y Catolica ogeriza de V. Exc. ſe deſcubre ideado en los enigmaticos lexos de la Sagrada Eſcritura! *Aſſiſſit*, (Ioſias) *& congregati ſunt ad eum omnes ſenes Iuda, & Ieruſalem::: Legitque cunctis audientibus omnia verba libri fœderis. Stetitque Rex ſuper gradum*, (ſtans in tribunali ſuo. Paralip. lib. 2. cap. 34. *& fœdus percuſſit coram Domino*, &c. lib. 4. Reg. cap. 23.)

Aun en la ethimologia del nombre *Ioſias* ſe equivoca la del ſegundo de V. Exc. *Ioachim*. Interpretaſe eſte: *Dominus vindicans, Dominus firmus, præparator* (Lyra in ſuis differentijs) y ſuena Ioſias lo meſmo que *erens Dominus*, Fortitudo Domini. (Lyra cit.)

De aquel dibuxo es V. Exc. el original mas perfecto, pues con la Catolica llama de ſu conſtante fè, y Chriſtiandad, deſagraviò los vltrages, que la Euangelica Ley de Ieſu Chriſto continuamente padece de la obſtinacion Hebrea. Ni aun las impuras pauelas deſta ſacrilega canalla (perdone V. Exc. por la propriedad, el tolco deſaliño deſta voz) permitiò V. Exc. que quedaſſen en Oràn.

Mas, fue V. Exc. ſegundo Moyſes, ò *Ioachim* (Clement. Alex. lib. 1. ſtrommat. *Moyſes vocabatur Ioachim*) de las Eſpañolas Catolicas Eſquadras en Oràn. Y copiando con los matizes de ſu Nombre, los relieues de Gouernador, y Capitan General de el Pueblo de Dios; ſupo deſagrauiar con el caſtigo los deſacatos, que la Iudaica ſupeiſticion comete contra los debidos cultos, y Chriſtianos reſpectos à ſu Redemptor Crucificado. (Exod. c. 32.)

Sino mejor, tambien como aquel Gouernador, y Capitan General *Ioachim*, ſupo V. Excelencia reducir à praxis la Theo-

ri-

rica enseñança de Clemente Alexandrino : *Stratagema autem, seu ratio ducendi exercitus tribus continetur speciebus ; cautione, audatia, & qua ex vtrisque mixta est. Vnaquæque autem earum componitur ex tribus, aut per orationem, aut per facta, aut per vtrumque simul::haec autem omnia licebit efficere, vel persuadendo, vel cogendo, vel iniuriam faciendo in ijs vlciscendis quibus expedit.*

Como son, ò deben ser los nombres vn eficaz impulso para la imitacion de las obras ; sea no vana congetura mia , que el nombre primero de *Fernando*, que V.Exc. goza , le infunde vn Christiano ceño contra los Iudios.

Fernando Rey de España, laureado justificadamente con el glorioso atributo de *Catolico*; fue el primero, à quien debiò la Fè la ereccion de su Santo Tribunal en esta Monarquia ; para destierro de los errores , freno de la desbocada insolencia de los Hebreos, y castigo de sus arrojos. (Ludouic. Param. de Origin. Inquisit. lib. 2. *tit.* 3. cap. 2. num. 9.)

Degeneràra V.Exc. del nombre de *Fernando* , que le ilustra desde el Baptismo sino le desempeñara con la imitacion del zelo que le assiste à la exaltacion de la Fè, y ruina de sus enemigos. Permita V. Exc. en el contexto de esta Dedicatoria, el parentesis de vna digresion breue, pero no estraña de su materia.

El Eminentisimo Cardenal , y Venerable siervo de Dios Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros dexò à V. Excelencia en la Conquista de Oràn, echado el cordon para la Catolica fabrica, que despues perfeccionò V. Excelencia.

Debiò su Architectura à la Serafica Cuerda de nuestro Cisneros engastar en la Corona de la Iglesia , y de España , aquella piedra preciosa que en Oràn tiranizaba la violencia Agarena. Y debe à V.Exc. (sucessor suyo en el gouierno de aquella Plaça) el sudor de auer acrisolado los fondos de tan precioso esmalte; purificandole de la escoria con que le deslustraba sus reflexos, la mezcla del Iudaismo.

Hallò V.Exc. en el Cordon Franciscano , con que Cisneros supo triunfar de aquel Monstruo Othomano , el niuel para adelantar sus victorias, y adornar con sus despojos el Templo de su Christiandad, y su fama.

Bien merece esta Serafica Cuerda el sumo aprecio , que en el

co-

coraçon de V.Exc.goza.Que no es menos generoſo, que Salomon V.Exc.y ſupo eſte Principe tarazear con las Palmas de ſus trofeos,y con los Cherubines de ſu prudencia en las incorruptibles Laminas de ſu Templo(obeliſco de ſu grandeza) el cordon con que vn *Menor* Dauid,conquiſtador de Ieruſalen,y anteceſſor ſuyo pudo derribar Gigantes,Apoſtatas de la Ley, y enemigos de ſu verdadero Dios.(lib.3.Reg.cap.6.verſ.29.Pagn. in Lexic.*Sculpſit ſculturis fundarum.*)

No es mas eſtrauiada de lo indiuidual de eſte aſſumpto, la conſideracion de que el Pontifice Alexandro VI. laureò con el caracter de *Catolico* al Rey Don Fernando, por el zelo de auer expelido de ſu Corona à los Sarrazenos.(Volaterr.lib.2.)

Y eſta meſma Tiara Pontificia por eſpecial Breue expedido año 1493.concediò à los Catolicos Monarcas Eſpañoles Don Fernando,y Doña Iſabel,el derecho,y la poſſeſsion de todas las Indias Occidentales.(Lopez in Chron.cap.29.)

Como haziendo conſequencia la Sede Apoſtolica, de que al zelo,y valor con que los Reyes Catolicos arrojaban de ſu Corona las piedras falſas de aquellos vaſſallos, à quien manchaba el borron de la Secta Mahometana;ſe le debia por recompenſa politica el engaſte de otras piedras finas Indianas, que puliò la Fè, y refinò el cincel de el Euangelio.

A la luz de eſte exemplar(con que cierro el parenteſis de mi digreſsion)contemplaba yo en V.Exc.emparentados en la rambla de vn miſmo predicamento los dos atributos de ſu fervoroſo zelo à la exaltacion de nueſtra Santa Fè Catolica,y el Gouierno de el Supremo Conſejo de las Indias.

O Excelentiſsimo Señor(repito) y que miſterioſa Symetria deſcubro entre los dos nombres de *Fernando*,y de *Ioachim*, que en la perſona,y fè de V.Exc.ſe mancomunan!

Iachim(cuya es la diſtincion del nombre en las ſylabas,y mucha la intimidad en el miſterio)era el de la vna columna, que ſeruia de vaſſa(Lyr. in ſua Gloſ. lit.) y de Corona (Abulen.) al frontiſpicio del Templo de Salomon.(Lib.3.Reg.cap.7.)

Suena *Iachim* lo proprio que:*Directio,rectitudo,firmitas* (Cornel.ibi)Y no falta erudicion(Maluen.)que ſoſpeche, que eſte rotulo fueſſe en la columna *Iachim* profetico anuncio, aun mas que caſual ſobreeſcrito.

Por-

Porque ſiendo orla de eſte coronado Obeliſco (Cayetan.) la *direction, fortaleza,y rectitud*;en ſu meſmo nombre ſe cifraba por Lemma,vna profetica inſcripcion del poder, y ſeguridad de la Monarchia del Rey (Leon valiente de Iudà, Dauid) *Signabatur robur,& firmitas Regni Dauid*(Lyr.cit.)

Taraceando,pues,en eſta columna *Iachim* la letra con el miſterio,opina el V.Beda(tom.8.lib.de Temp. cap.18.) que reuerueraba en el de ſu nombre la firmeza,y vnidad de nueſtra Santa Fè Catolica,*vna fidei fortitudo,&c.*

Granadas Redes,y Azuzenas, orlaban el capitel de la columna *Iachim*(lib.3.Reg.cap.6.) como emblema, ò enigma de que Reynos,Prouincias, y Ciudades(Andr.Luc.expoſſ. 5.cap.2. Iſai.diſc.4.num.4.)auaſſallò la red de ſu fortaleza, y rectitud al Imperio de Ieſu Chriſto.

A la direccion de vna meſma vaſa *Iachim* fiò el Salomon Real de Eſpaña la exaltacion de la Fè, y el Gouierno de ſus Indianas Coronas.Cuyo *prudentiſsimo* Senado,blaſona cõ diſcreta vanidad de tener por ſu Preſidente, à vn Don Fernando Ioachim Faxardo,&c.*Illa enim Mater omnium dignitatum virum ſibi gaudet Præſidere virtutum.*(Caſiod.lib.1.Ep.32.)

Deſempeña V.Exc.con todos los cabales de fidelidad,y aplicacion,la confiança que del zelo, y juſtificado proceder de V. Exc.haze nueſtro Catolico Monarcha ; fiando à ſu deſvelo, el deſcanſo de aquellas Prouincias , que eſtàn mas prohijadas que ſugetas al gouierno de V.Exc.Pues mas la atiende como Padre, en los eſmeros de ſu cariño;que como Preſidente, en la ſeueridad de ſu Imperio.

Sobran en prueba de eſta verdad los raſgos de la pluma,quando mejor lo aclaman,y eternizan las obras de V. Exc. que mas retorico es el idioma de las manos,que el de la lengua ; ſiendo aquellas el pulſo mas fiel de los latidos del coraçon.

Los del generoſo de V. Exc.en comun beneficio de aquel nueuo mundo,no ſolo ſe aſſoman à los labios en la prudente direcciõ de las leyes politicas,economicas,y municipales,promulgadas al mayor ſervicio de ambas Mageſtades,Diuina,y humana;ſino tambien ſe regiſtran en las manos de V.Exc. empleadas continuamente en la manutencion , y ſeguridad de aquella opulenta Monarchia.

Ajuſ-

Ajusta aqui con la verdad el Panegyris,que de su Cesar victoriò Seneca,quizà con tinta de adulacion;que mas que acredita,mancha: *Omnium domos, eius vigilantia defendit; omnium otium,illius labor;omnium delicias,illius industria; omnium vacationem,illius occupatio.*(lib.breuit.vit.)

Hablen las obras,que son los testigos mas abonados de este desvelo de V.Exc.Luego que ocupò la tarima de su Presidencia,se restò la vigilancia de V.Exc.en labrar para resguardo de la Nueua España tres Presidios,de Cuencame,el Gallo,y lasCasas grandes.

Preuino V. Excelencia para su guarnicion el apresto de dos mil mosquetes, muchos pertrechos, y valerosos Cabos; con que se compone vn Exercito viuo, para resistir qualquiera inuasion, y ostilidad de los enemigos de esta Corona.

Socorriòla V. Excelencia con la Armada de Barlouento, reforçada con fuertes fragatas de trecientas, y quatrocientas toneladas, que guarnece la proporcionada Artilleria, y asseguran los otros aprestos Militares necessarios à su defensa.

Reconoce à la vigilancia de V.Exc.la ayuda de costa de mas de cinco mil quintales de azogue para la expedicion de sus minas.

Logra Campeche(cuyà Prouincia es el individual assumpto de esta Historia,consagrada al nombre, y Patrocinio de V. Excelencia) el de veinte y quatro piezas de Artilleria, fierro, polvora, valas, y Artilleros;con que se halla assegurada, y guarnecida.

El Puerto tan importante de la Habana, tambien lo vocea, estando assistido con la puntual paga de sus Dotaciones; y reclutadas sus fortalezas con el adelantamiento de docientos Infantes,y experimentados Artilleros.

Goza la Florida el influxo de las atenciones de V. Exc desempeñado en el aumento de cien Infantes, vestidos, y armados; y en el socorro de mosquetes, arcabuzes, partesanas, valas,y polvora,con que fortalecer sus guarniciones.

La de Puerto Rico igualmente se halla atendida del zelo de V.Exc.à quien debe la prouision de Soldados, polvora, y valas, para su seguridad.

Aplicado V.Exc.à la de la Isla de Santo Domingo, poblò sus Costas de dos Vergantines, assistidos de trecientos Infantes de la Real Armada, todos vestidos, y pagados, sin perdonar la circunstancia de auer embiado Maestros Carpinteros, y todos los materiales necessarios para labrar otros dos vergantines; con las piezas, pedreros, y las demàs armas, y municiones que se requieren.

Y porque fuera romper las Margenes, à que debe ceñirse vna Dedicatoria, indiuiduar todas las demonstraciones de cariño, y zelo, con que V. Exc. se ha esmerado, y sin intermission se desvela en la comun, y priuatiua vtilidad de el nueuo Orbe que preside; avrè, aunque con no pequeña mortificacion de domesticar los buelos de la pluma, sin passarme à narrar los muchos beneficios, assistencias, y socorros, que el zelo de V.Exc.ha aplicado à las Prouincias de el Perù, por no ser de esta Historia: y en confiança de que otras de mas delgados puntos sudaràn glorioſamente en eternizar à los futuros siglos, la fama de estos personales Blasones de V. Excelèncía.

Que à mi este debido respecto, aun quando faltaran otros? me ponia en precisa obligacion de servir à V. Exc. con el intelectual thesoro de esta Chronica; que aportò desde las Indias à España en la Flota de el año passado.

La de Hiram enriqueciò la Monarquia de Salomon con los multiplicados talentos de oro, piedras preciosas, y corales; (Maluen.lib.4.de Antichrist.cap.32.& 33.) que le tributaba el Reyno de Ophir (lib.3.Reg.cap.6.)

Y siendo, como es, no improbable sentencia (Vatab. Ariasmont. Genebr. Maluend. citat. c.29.) que esta Prouincia de *Ophir* tocaba à las Indias; en las Flotas que de ellas aportaban à la Corte de Salomon, reberueran como en enigmatica perspectiua, las que por tributo de su vassallage, vienen de la Nueua España à la Metropoli de la nuestra.

So-

Solo diſcurro yo mejorado(en el aprecio de la diſcrecion, y del deſinteres)el theſoro de las Flotas de Madrid al de Ieruſalen.Pues ſi eſta llegò à ſu Corte cargada de oro,piedras preciosas,y corales,la de Mexico deſembarcò en la de Nueſtra Eſpaña eſta Hiſtoria,que en dictamen de eleuados entendimientos (Auguſt. tract.1. de Diſcipl. Chriſt. Epiphan. tom. 2. lib.1.her. 30.)es el mas ineſtimable teſoro: *Theſaurus eſt magnus diuinarum ſcripturarum, habens, in ſe mirabilia præcepta, & multa; tanquam multas margaritas,& pretioſa monilia,&c.*

Ateſora la Naue de eſta Hiſtoria Serafica las riquezas de myſticos corales,(Reuchlin. in ſuo Lexic.) Martires Franciſcanos,que con el carmin de la ſangre que vertieron, rubricaron en la Prouincia de Yucathàn los candores de la Fè que predicaron.

Depoſita puriſsimos Cedros(Mercer.in Theſau.)de eſclarecidos Confeſſores, que con la fragrancia virtuoſa de ſu Doctrina, deſalojaron de aquellos, antes horroroſos boſquajes, de Campeche,las venenoſas Sierpes de la Idolatria.

Y finalmente cifra virginales aromas(Hiſt.Scholaſt. ad lib. 3.Reg.cap.6.)de Eſpoſas de Ieſu Chriſto,que haziendo valla de las eſpinas,(Strab. in Gloſſ.ibi.) de la mortificacion, al parayſo de ſu caſtidad, labraron en los reflexos de ſu candidez vna perfectiſsima imagen(Lyra in ſua Gloſſ.lit.ibi.)de la Religioſa pureza.

Suden, pues, entendimientos, prenſas, Retoricas,y plumas en eternizar à los futuros ſiglos, Coronas,Triunfos,y Gouiernos, aſsi Economicos, como Politicos de V. Exc. que yo ſiguiendo el acordado dictamen de San Cyrilo Alexandrino,ſino deſempeño en la Eſfera que alcanço, reconozco mi obligacion,dedicandole à V.Exc.el teſoro deſte Libro por decoroſo tributo de mi agradecimiento:*Igitur,Princeps Chriſtianiſsime, dum alij vobis exhibent victorias,Coronas,gratulatoriaſque voces,& alia quibus Principis potentia iure honoratur; noſtri, qui diuino fungimur Sacerdotio, muneris fuit; offerre libros ad diuinam potiſsimum gloriam compoſitos,&c.*(Tom.2.Epiſt.ante lib. 1.contra Iulian.fol.mihi 162.)

Concluyo esta Epistola Dedicatoria con la doctrina de otra, que me enseñò el Discretissimo Cardenal Damiano, (Tom. 3. Opuscul. 57. dissert. 2.) y subscriue: *Præcellentissimo Marchioni, &c.* Donde le exorta: *Tene igitur, vir Eminentissime, stateram æqui libraminis, examen intra trutinam cohibe, paribus legalium sectionum lances præ oculis semper appende... sicut enim sub immoderata Iustitia pusillanimitas frangitur, ita sub pietate nimia male liber animus ad insolentiam procaciter effrænatur:: Vt ergo populus, qui tibi subiectus est, ex iusti regiminis obseruatione saluetur; necesse est, vt ipse in tribunali examine constitutus, quæ sunt iusta decernes; & eos insuper, quos per Prouintias dirigis, vt legis edicta distinctè prosequantur instituas, &c.*

Guarde Dios la persona, y casa de V. Exc. en ambas felicidades como puede, y yo suplico. San Francisco de Madrid à 16. de Febrero de mil seiscientos y ochenta y ocho.

De V. Exc. B. L. M.

Su mas afecto, rendido, y obligado Capellan,

Fr. Francisco de Ayeta.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRAY Iulian Chumillas, Lector Iubilado, y Comiſſario General de toda la Orden de nueſtro Padre San Franciſco en eſta Familia Ciſmontana, y de todas las Prouincias de las Indias Occidentales, y ſiervo, &c.

Por quanto vn libro, cuyo titulo es: *Hiſtoria de Yucathàn*, obra poſtuma del M.R.P.Fr.Diego Lopez Cogolludo, Prouincial que fue de nueſtra Prouincia de San Ioſeph de dicho Reyno de Yucathàn, ha ſido viſto, examinado, y aprobado de comiſsion nueſtra, por Religioſos graues, y doctos de nueſtra Sagrada Religion, y juzgado digno de ſalir à luz; por no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè Catolica, Sagrados Canones, y Concilios; antes bien doctrina ſana, y prouechoſa, que cede en gloria de N.Señor, por las noticias, que comunica de la conquiſta de quel Reyno, y en credito de nueſtra Orden Seraphica; porque en èl ſe manifieſtan las operaciones glorioſas, que executaron nueſtros Religioſos en la conuerſion de las almas de aquellos Infieles: Por tanto, en virtud de las preſentes, por lo que à Nos toca, damos nueſtra licencia, y bendicion al Reuerendo Padre Fray Franciſco de Ayeta, Predicador, Ex-Cuſtodio del Nueuo Mexico, y Procurador General de nueſtras Prouincias de la Nueua Eſpaña en eſta Villa de Madrid, y Corte de la Mageſtad Catolica; para que pueda dar à la eſtampa dicho libro, *ſeruatis in omnibus ſeruandis*. Dada en nueſtro Conuento de San Franciſco en diez de Março, de 1687.

Fr. Iulian Chumillas,
Comiſſario General, y de Indias.

Por mandado de ſu Reuerendiſsima.

Fr. Diego Camuñas,
Secretario General de la Orden, y de Indias.

APROBACION DEL MVY R. P. FRAY ALONSO Lopez Magdaleno, Predicador de Corte, y Chroniſta de la Santa Prouincia de Caſtilla.

ATAREE guſtoſo mi deſvelo, en la puntual compulſacion deſta Chronica de la Santa Prouincia de Yucathàn, ò Campeche; que compuſo el M.R.P. Fray Diego Lopez de Cogolludo, ſu Padre perpetuo, Lector Iubilado, &c. Cuyo examen remite à mi cuydado el ſeñor Vicario de Madrid, y ſu partido.

Debo agradecer, como reconozco, à ſu remiſoria el agaſajo, de que con la ocaſion de leerla me pone en la de admirarla; con que tan deſde luego la califico por mas digna de alabança, que de cenſura.

Sin embargo, ſuponiendo la executoriada de el eſcrupulo mas leue de *nota*, por cumplir las leyes de *Cenſor*, en toda ſu tranſcendentalidad; la darè, mirandola por el coſtado, que tiene de *dictamen*; y formo de ſu materia, contextura, y doctrina.

Tres predicados de eſta Hiſtoria Seraphica, correſpondientes à otros tres epitetos de el *bien*; que condiſtinguiò San Baſilio, *vtil*, *honeſto*, y *deleytable*. (Homil. 1. Examer.) Todos los examino mancomunados en el predicamento generico del *bien* de eſta Chronica. Que como celeſtial quaderno, (Apocalyp. cap. 6. *Cœlum ſicut liber involutus*) por lo que tiene de puro, ſale rubricado con la calificacion de *perfecto* (Igitur perfecti ſunt Cœli, &c. Geneſ. cap. 2.)

Y en cuya *materia*, *forma*, y enſeñança, por hallarſe vnidas las tres eſpecies ſubalternas de *vtil*, *honeſto*, y *deleytable*; que integran todos los cabales de lo *bueno*, ſe cifra conſiguientemente el grado ſuperlatiuo de la perfeccion (Geneſ. cap. 1. *Vidit Deus cuncta quæ fecerat; & erant valdè bona.* Auguſtin. libr. de bon. viduit. capit. 6. *Vbi omnia nominata ſunt, additum eſt: valdè bona. Meliora enim quædam ſingula, quam alia ſingula; ſed meliora ſimul omnia, quam quælibet ſingula.*)

Recopilanſe hermanados en eſte libro todos los eſmeros de lo *bueno*; por la *vtilidad* de ſu materia, que ſiendo hiſtorica, y panegyrica narracion de tantos Heroes Franciſcanos, eſclarecidas Antorchas en letras, y virtud; que con la luz de ſu predicacion, y zelo de la ſalvacion de las almas, ilu ſtraron aquellos diſtantes climas del Occidente; eſtampada en eſta Chronica ſu noticia, ſirven al Seraphico Firmamento de lucido ornato, que le hermoſea. (Geneſ. cap. 1. *Perfectus eſt omnis ornatus Cœli.* Clem. Alexand. aduerſus Gent. *Exercitus, virtus.* Haye concept. 2. ibi: *Rectè ſydera, Sol, Luna, Exercitus dicuntur; quia contra impios, & Deo rebelles propugnant & armantur, &c.*)

Ni debe hazer nouedad à la diſcrecion, que ſean Synonomos en el miſterio, *Aſtros*, y *Eſquadrones*; que ya pudieron aprender en eſſe azul cartapacio de el Cielo las luzes Franciſcanas, crucificadas (Anaſthaſ. Sinait. libr. 4. Examer. *Aliæ Stellæ tenent figuram Crucis, &c.*) por el martyrio, y la penitencia; (Aſcan. Martineng. in Gloſ. magn.) à triunfar en las eſpirituales lides del Euangelio, de las atezadas ſombras de ſus enemigos. (Iudic. cap. 5. *Stellæ manentes in ordine ſuo pugnauerunt contra Siſaram, &c.*)

Lo

Lo *vtil* de las Hiſtorias Sagradas, y *buenas* en ſu generalidad, recomendò el gran Nazianzeno (tom. 2. ad Nicobul. pagin. mihi 959.) *Præclarum eſt, mentem hiſtoriarum cognitione inſtructam, ac refertam habere. Hiſtoria enim conglobata quædam, & coacervata ſapientia eſt, hominumque multorum mens in vnum collecta, &c.*

Y contrayendo la *vtilidad* generica de las *buenas* Hiſtorias, à la eſpecifica de los Santos, y hombres virtuoſos por ſu materia, en la que eſtampan de ſus operaciones niueladas à la regla de la perfeccion, deſcubre el eloquentiſsimo Obiſpo de Nazianzeno (orat. 30. de laud. Baſil.) vna imagen, à cuyo exemplar copia el eſpiritu ſu retrato, con los eleuados coloridos de la imitacion.

Mejorò ſin duda en el predicado de la *bondad vtil* de eſta Chronica por ſu materia, el dictamen que formè de ella, con el que nueſtro eruditiſsimo Annaliſta Vvadingo (Epiſtol. ad R. P. Fr. Franciſc. Viuar. Comment. ad Chronic. Flau. Dextr.) me dexò pautado en ſemejante aſſumpto: *Miſcuit multa opportunè ad fidem, ad intelligentiam, ad hiſtoriæ commendationem, ad Sanctorum veneration em, & ſi præclaras quaſque Nationes magno ſibi devinxit beneficio, vltra omnes, noſtra illi debet Hiſpania, vtpotè genus omne Sanctorum protuliſſe Hiſpaniam, oſtendit omnimoda hæc hiſtoria.*

Debe al Autor de eſta nueſtra Eſpaña la noticia de tantos eſclarecidos Varones, como de las Franciſcanas Prouincias de ſu Familia Ciſmontana, paſſaron à las Indias Euangelicos Miſsioneros à regar con el ſudor de ſu vida Apoſtolica, y Doctrina, aquellas incultas ſelvas, en que deſcollaban los abrojos de la Idolatria.

Pero debiò el Autor à eſta Santa Prouincia de Caſtilla, el auer ſido religioſa cuna de ſu eſpiritual regeneracion à la Orden de mi Serafico Padre San Franciſco. En cuyo reconocimiento ſudò con ingenioſa gratitud ſu pluma en eternizar à los futuros ſiglos la memoria glorioſa de algunos hijos ſuyos, primitiuos Obreros de aquellas conuerſiones.

Sigue puntual nueſtro Hiſtoriador en ſu Chronica las leyes que ſeñalò Caſiodoro de vn coraçon agradecido: *Copia frumentorum Prouinciæ debet primum prodeſſe, cui naſcitur, quia iuſtius eſt, vt incolis propria fœcunditas ſeruiat, quam peregrinis commercijs ſtudioſæ cupiditatis exhauriat, &c.* (lib. 1. Epiſtol. 24.)

Reſuena (à mi ſentir) miſterioſa conſonancia entre las dos cuerdas de ſer de vna meſma Prouincia, los primeros Religioſos, materiales de aquella myſtica fabrica de la de Yucathàn, y el Autor de ſu Chronica Symetria, que deſcubro delineada en la perſpectiua de las diuinas letras (lib. 3. Reg. cap. 5.) *Præcipe igitur, vt præcidant mihi ſerui tui Cedros de Libano, &c.*

Todos los literales contextan en la acertada eleccion, que Salomon hizo de los vaſſallos de Hiran en orden à cortar, y pulir los Cedros del Libano, para la Arquitectura de ſu Templo. Y fue eſta la razon, que entre las demàs ſeñala el Abulenſe (quæſt. 4. ibi:) *Poteſt dici, quod erant iſta ligna in parte Libani, quæ pertinebat ad Hiran, &c.*

Y fue acordadiſsima prouidencia (al fin, como de la ſuprema ſabiduria de

Salomon)que vna meſma Prouincia produxeſſe materiales, y adminiſtraſſe artifices, para la marauilloſa fabrica del Templo.

En el puriſsimo, y encumbrado monte de eſta Santa Prouincia de Caſtilla ſe criaron los primeros miſticos Cedros Franciſcanos, de aquellos Apoſtolicos (Origen. homil. 6. in cap. 15. Exod.) Miſsioneros; que en la eficacia de ſu predicacion, y al candor de ſu virtud ſirvieron de firmiſsimas columnas à la Architectura de la Fè, que ſe erigiò en Yucathàn. Y à la fecunda montaña de eſta meſma Prouincia, debe, y reconoce la de Campeche el dieſtro Artifice del Autor de ſu Hiſtoria.

Con que vengo à inferir por legitima conſequencia (en dictamen de Theodoreto) que auiendo ſido de la Prouincia de Caſtilla, los primitiuos Euangelicos granos, que ſembrò el fervoroſo zelo en la de Yucathàn; debe reconocer eſta por origen de ſus colmados eſquilmos à la de Caſtilla: *Qui enim pulcherrimum ſemen præbuit, is iuri vocari poſsit Author bonorum, quæ naſcuntur.* (Hiſtor. Sanctor.)

Paſſando, en el juizio, que formo de eſta Chronica, deſde el atributo de *Buena*, por la *vtilidad* de ſu materia, al de ſu *bondad*, por lo *deleytable* de ſu contextura; no ignoro aquella maxima de Diodoro Siculo: (Eccleg. ex lib. 26. Hiſtor.) *Nec hiſtoricus neque vllus denique Artifex præcepti alicuius rationalis; per omnia lectoribus placere poteſt, &c.*

Mas ſin embargo, deſcubro verificada en la formalidad de eſta Hiſtoria, la calificacion que el Eminentiſsimo Cardenal Don Gabriel de Trejo (Epiſt. gratulator. ad ſup. dict. Bibar.) hizo de ſemejante materia, y forma: *Non ergo illum contemnemus, qui breuiori ſtylo longam complectitur antiquarum rerum ſeriem; nec alios magni faciemus, qui longo verborum apparatu, omnia potius confundunt, quam explicant :::: & quidem in hac hiſtoria elucet maximè firmitas fidei in Martyribus, fulget Sanctorum Antiſtitum authoritas, leguntur templorum ædificatio, Sacroſancti Sacrificij Miſſæ celebratio, & exercitium omnium Sacramentorum, reuerentia Imaginum, varia miracula, veneratio Sanctæ Romanæ Sedis, &c.*

Leyendo, pues, la colocacion *agradable* (por bien ordenada) de eſta Chronica, me acordè de lo que Xenophonte eſcriue (in ſuo Æconomic. pagin. mihi 531.) auerle ſucedido en el deleytable aſſombro de vna naue Phenicia.

Admirè, dize, al ver cifrado en la corta eſphera de aquel vaſo, tan numeroſa variedad de inſtrumentos militares; colocados con tan ingenioſo artificio; que ſu agradable multitud fue guſtoſo empleo de mi admiracion: *Pulcherrimum quandoque, ac diligentiſsimum ordinem ſum mihi viſus videre; deſcendens in ſpectaculum cuiuſdam nauigij Phœnicum, plurimam enim ſuppellectilem in paruo vaſo animadverti, &c.*

Depuſiera, ſin duda, ſu admiracion aquel Diſcreto Philoſofo Gentil, ſi llegara à regiſtrar en la intelectual naue de eſta Hiſtoria Franciſcana (Salian. tom. 2. anno 2464. numer. 12. ex Clement. Alexand. libr. 1. Strommat.) epilogada tan numeroſa erudicion, como ſu dieſtra contextura compendia; reſtandoſe en ſu forma todos los primores de vna *bondad deleytable.*

Bia-

Blasone, pues, justificadissimamente el ameno Parayso Serafico de esta Santa Prouincia de Castilla, de auer sido origen de vn Escritor (sin agrauio de los demàs) tan fecundo de raudales de erudicion; (Genes. cap. 2. *Fluuius egrediebatur de loco voluptatis*) que no pudiendo ceñir sus auenidas en las margenes, aunque dilatadas de su Prouincia, como à quien reconoce por Madre, reboso aron hasta verterse en las remotas de la Nueua España: *Nomen vni Phison ipse est qui circuit omnem terram Heuilath.* (Epiphan. in suo Anchoret. Anastha. Nizen. quæst. 24. in Scrip. Alcim. lib. 2. in Genes. cap. 9. *Indiam.*)

Que à la verdad, rio de tan copiosos fondos de ingeniosa erudicion (Hieron. de loc. Hebraic. *Phison caterua interpretatur*) no debia estrecharlos en fecundar vna Prouincia sola, à todas auia de regar su caudal. (Ambros. lib. de Paradis. cap. 3. *Phison, oris mutatio; quia non vnam gentem, sed vniuersam fere Indiam circumsluit.*) Desangrando su entendimiento, pluma, y labios en fertilizar los herriales mas incultos de las Indias. (Chald. *Fructificat &c.*)

En la de Yucathàn, que describe el Autor de esta Chronica Cosmografica, admirarà quien la leyere la abundancia del Oro de mas subidos quilates, (*vbi nascitur aurum, & aurum terræ illius optimum est*) que siendo emblema de los Martyres glorioso s de aquella Prouincia, se labraron la preciosidad, que consiguieron, à costa de la propia sangre, que derramaron (Marin. in Lexic. *Eo quod aurum illud rubescat, vt sanguis Iuuenci.*)

Hallarà tambien en las venas de aquella Prouincia, y contextura de esta Historia, las preciosas lagrimas (*ibique inuenitur Bdellium.* Mercer. in Thesaur. Marin. in Arca Noe. *Gemmam.*) de innumerables penitentes Confessores, que con la virtuosa fragrancia (Lyr. in sua Gloss. lit. ibi: *Bdellium, arbor est aromatica*) de su mortificacion, y Euangelica Doctrina, despossleyeron de sus sacrilegas aras los supersti. iosos simulacros de la Idolatria.

Finalmente ateforan los minerales de esta Chronica las esmeraldas (*lapis oxychinus.* Hieron. Epist. ad Fabiol. Phili. de Monarch. *Smaragdus*) de virginales purezas, joyas que depositan los retiros de la clausura en aquella Santa Prouincia, que en los reflexos de su religiosa integridad copian los fondos de la virginidad de Iesvs, y de MARIA.

De la *bondad vtil*, por su materia, y *deleytable*, por su forma, se haze en esta Historia Franciscana casi euidente consequencia à su *honesta bondad*, por el cotejado de la pureza de su Doctrina.

Todo lo que contiene es Catolico, y ajustado à las irrefragrables re- [illegible] estra Santa Fè. Y vn eficàz impulso para la praxis de las honesti[illegible]mbres. Pues de su leccion, y doctrina se verifica la sentencia de S[illegible]oro (lib. 2. Sentent. cap. 11.) *Si ad boni incitamentum Diuina, quibus ad[illegible]ur, præcepta deessent, pro lege nobis Sanctorum exempla sufficerent. At contr[illegible]dum & nos Deus præceptis suis admoneat, & vitæ Sanctorum, boni operis nobis exe[illegible]npla proponant nulla est iam de reatu excusatio, &c.*

Con que taraceandose en la *bondad* generica de esta Chronica, sus tres predicados subalternos, ò expecificos de *vtil*, *honesta*, y *deleytable*, juzgo que impressa, no solo à mi Serafica Religion, sino à toda la Iglesia Vniuersal seruirà por su *materia*, *Doctrina*, y *forma* de vnà joya preciosissima, que la engalane (Cantic. cap. 1. *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento.* Gon-

salu.

Talo. Cerdan. Theor. 12. in cap. 6. Sapient. *Libras aureos faciemus tibi cum impressionibus argenti.*)

Pues en su materia, contextura, y Doctrina se admirará practicada aquella profetica aclamacion de Dauid: (Ps. 18.) *In omnem terram exiuit sonus eorum, &c.* Verificandose en los Euangelicos Misioneros Franciscanos de la Santa Prouincia de Yucathàn; (de qua vidend. Arias Montan. lib. Phaleg. Possevin. lib. 2. Bibliot cap. 5. Francisc. Gomar. Hist. Indiar. cap. 55.) el anuncio de que hasta los climas mas remotos del Orbe llegaron los sonoros ecos de las Seraficas cuerdas (Forster. Marin. Pomer. *Funiculus.*)

Que refinando gloriosamente la armonia de su enseñança en la tarea de arruinar los sacrilegos errores de la supersticiosa Idolatria, y de adelantar el edificio de nuestra Santa Fè Catolica; (Forster. *Vnus funiculus ad destruendum, alius ad edificandum in Doctrina Euangelij, & eius propagatione*) desempeñaron cumplidamente aquella maxima, (ò ya fuesse profecia) de San Vicente Ferrer: *Fuit prædicatum Euangelium, & adhuc prædicatur quotidiè per Ordinem S. Francisci, &c.* (Epist ad Benedict. XIII. Pseudo Pontific.)

Sentencia que el erudito Maluenda (lib. 4. de Antichrist. cap. 39.) contrae à la Euangelica predicacion de los Cordones Franciscanos en la Nueua España: *Nimirum Christi Euangelium per Fratres Minores* (sin agrauio de los demàs) *ab ipsa primæua fundatione prædicari, & generaliter prædicandum in totius Orbis cunctis Regionibus; nempè in omnibus Prouincijs tam veteris, quàm noui Orbis, &c.*

En cuya consideracion fello el dictamen, que he formado desta Chronica, con la discreta purpura del Eminentissimo Cardenal de Trexo: (Epist. cit.) *Tot igitur nominibus Authori gratias referre debeo, quot vtilitates ex suo labore prouenire præsentio. Pro Ecclesiæ Sanctæ honore, & vtilitate gratias refero, pro Hispaniæ decore, & gloria, &c.*

Assi lo reconozco en este Conuento de nuestro Serafico Padre San Francisco de Madrid, en 14. del mes de Iulio de 1687. años.

Fr. Alonso Lopez Magdaleno.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, por el Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, Arçobispo de Toledo, &c. mi Señor. Por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado: *Chronica de la Prouincia de Yucathàn*, compuesto por el Reuerendissimo Padre Fr. Diego Lopez de Cogolludo, de la Orden de San Francisco. Atento que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y consta no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à ocho de Março de mil seiscientos y ochenta y siete años.

Lic. D. Alonso Portillo y Cardos.

Por su mandado.

Christoval de Zepeda.

APRO-

APROBACION DE EL REVERENDISSIMO Padre Fr. Alonso Sandin, del Orden de Predicadores, Maestro en Sagrada Theologia, Difinidor del Capitulo General, y Procurador General de la Prouincia del Santo Rosario de Philipinas.

M. P. S.

DE orden de V.A. he leìdo con especial cuydado el Libro intitulado: *Historia de Yucathàn*, compuesto por el M.R. Padre Fr. Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado, y Padre perpetuo de dicha Prouincia, del Orden Serafico de mi Gran Padre San Francisco: y assentando con el Grande Agustino en el segundo libro de Doctrina Christiana, que la Historia debe referir con fidelidad los sucessos passados, y ordenarse à la comun vtilidad, y enseñança: *Historia facta narrat fideliter, atque vtiliter*. No puedo negar lo arduo del assumpto de nuestro Historiador, por las pocas noticias, que los primeros Conquistadores de dicha Prouincia de Yucathàn dexaron en sus Archiuos, siendo esto ocasion de que los antiguos Historiadores nos las ayan participado hasta aora con sobrada variedad; y si por andar vagueando los sucessos de la antiguedad en los Oradores, Poetas, y Historias, le pareciò al Padre Mendoza *in Virid. lib. 5. de Floribus varijs, Problema* 44. ser empressa tan ardua el ordenar vna Historia, que solo el muy versado en todos essos Autores podia con felicidad conseguirlo, como consta de sus palabras: *Cum vero ad perfectam antiquitatis cognitionem tam multa requirantur, quæ in Oratoriam, Poeticam, & Historiam sunt veluti diffusa, ac dissipata, sanè hæc omnia ab eo comprehendi poterunt, qui sit in Rethorica, Historica, & Poetica non mediocriter versatus*. No menos dificultad se halla en el presente assumpto, assi por la falta de noticias, como por auerle hallado precisado à solicitar los instrumentos juridicos de la antiguedad, à que se añade el trabajo de reconocer las

de-

demàs Hiſtorias, para ſacar de vno, y otro lo mas veridico; y porque es digno de agradecimiento ſu Autor, y mucho mas, porque en ella ſe experimentan las dos condiciones, que en la Hiſtoria pide el Grande Aguſtino: *Hiſtoria facta narrat fideliter*, pues atendiendola ſin paſsion, ſe halian en ella con fidelidad referidos los ſuceſſos de aquella primitiua conquiſta, que pudieron aueriguarſe con inſtrumentos; pone por dudoſos los que ſe ſacan de probables conjeturas, ò relaciones antiguas, ſin darles mas creencia, que la que pueden tener las relaciones, ò las razones que alega: nada omite de lo que pudo aueriguar por cierto, y pone ſola por dudoſo lo que no ha podido tener tan exacta aueriguacion, que es lo que pide la primera ley de la Hiſtoria, como enſeña Ciceron de *Oratore*, *prima lex Hiſtoria, ne quid falſi dicere audeat, deinde nequit veri non audet*. Califica en los antiguos Eſcritores, lo que la vigilancia ha deſcubierto por verdadero en los Archiuos, y con modeſtia Religioſa refuta lo que en ellos halla menos conforme à los ſuceſſos, conformandoſe en eſto con la primera calidad, que en la Hiſtoria pide el Grande Aguſtino: *Hiſtoria facta narrat fideliter*.

No menos ſe halla en ella la ſegunda, que es vtilidad en los que la leyeren, *atque vtiliter*, porque los Militares tendràn mucho que imitar en el valor de aquellos primeros Conquiſtadores, en los ardides de que ſe valian en tan dificultoſo aſſumpto en lo arduo de la empreſſa, y mas ſiendo tan corto el numero de los Eſpañoles, y tan crecido el de los Barbaros. Los Politicos hallaràn en ella buenos exemplares para el gouierno, pues entre gente tan falta de luz de la razon, pudieron diſponer los primitiuos vnas Republicas tan bien gouernadas, que no es facil ſe enquentren otras entabladas con mejores leyes en todo aquel Nueuo Mundo; y lo que es mas los Eccleſiaſticos Miſsioneros, hallaràn en los Religioſos de mi Padre San Franciſco, que ſon los que han plantado alli la luz Euangelica, muchos Varones iluſtres à quien imitar, pues vemos no eſcuſaron trabajo, por conſeguir eſte fin, no reuſaron los peligros, por ſolici-

tar

tar almas para Dios, ocupandoſe de dia, y de noche, ſegun las neceſsidades lo pedian, en la continua enſeñança, cuydando al meſmo tiempo de las conueniencias temporales de los proximos, para entablar con mas facilidad el Euangelio, exercitando todos eſtos empleos con ſuma pobreza, y desinterès, como verdaderos Varones Apoſtolicos, deſcuydando de ſus propias conueniencias, por atender mejor à las agenas; y porque ſe han ſeguido tantos frutos, como toda la Hiſtoria nos eſtà enſeñando: por cuyas razones, y porque nada tiene contra la Fè, ni buenas coſtumbres, ſoy de parecer ſe le debe dar la licencia que pide. Madrid, y Agoſto 15. de 1687.

Fr. Alonſo Sandin.

SVMA

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Priuilegio de ſu Mageſtad el R.P.Fr.Franciſco de Ayeta, Procurador General de todas las Prouincias de Nueua Eſpaña, del Orden de N. Padre San Franciſco, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn Libro, intitulado: *Hiſtoria de la Prouincia de Yucathàn*, compueſto por el R.P.Fr.Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado de dicha Prouincia, ſin que otra perſona alguna le pueda imprimir ſin ſu conſentimiento, ſo las penas en dicho Priuilegio impueſtas contra los que contrauinieren en ello, como conſta mas largamente de ſu original, deſpachado en el Oficio de Manuel de Moxica, Eſcriuano de Camara, ſu fecha en 21. de Abril de 1687.

FEE DE ERRATAS.

PAg.8.col.1.lin.42.coſas, di coſtas. Pag.11.col.2.lin.4.ſondeadõ, di fondeado. Pag.67.col.2.lin.26.bien, di bien. Pag.68.col.2. lin.27.atraellas, di atraellos. Pag.71.col.1.lin.39 ſu Ceſarea, di ſus Ceſareas. Pag.77.col.1.lin 36.de de venado, di de venado. Pag.82.col.1.lin.33. Eſpañolet, di Eſpañoles. Pag.83.col.2.lin.43.ofrecieron, di ofrecian. Pag.159.col.1.lin.27.todos, di à todos. Pag.171.col.2.lin.41.abobadados, di abobedados. Pag.180.col.2.lin.9.ſeguridad, di ſeueridad. Pag.198.col.2.lin.40.auer auer, di auer. Pag.216.col.2.lin.5.riempo, di tiempos. Pag.226.col.1.lin.38.obſeban, di obſerban. Pag.245.col.1.lin.13.Eſpañoles, di Eſpañolas. Pag.258.col.2.lin.14.concuede, di concuerde. Pag.289.col.2.lin.43.Argeta, di Argueta. Pag. 291.col.1.lin.45.Catolico, di Catolica. Pag.316.col.2.lin.13.atrihuyendo, di atribuyendolo. Pag.328.col.2.lin.41.diſpenſacion, di diſpoſicion. Pag.334.col.1.lin.30.roho, di robo. Pagin. 340.col.2.lin.13.ſe tenian, di le tenian. Pag.405.col 1.lin.16.ſentianlos, di ſentianlo. Pag.414. col.1.lin.11.Santos, di Sacramentos. Pag.425.col.1.lin 44.ha paſſado, di han paſſado, ibi.col. 2.lin 4.pacificion, di pacificacion. Pag.443.col.1.lin.35.falcas, di falucas. Pag.446.col.2.lin. 26.nueſtra, di nueſtro. Pag.454.col.2.lin.5.iguora, di ignora. Pag 478.c.2.lin.21.auſa, di auia. Pag.501.col.2.lin.6 Dbctrina, di Doctrina. Pag.504.col.2 lin.3.Cacabatales, di Cacahuatales. Pag.516.col.1.lin.1.ſuadad, di ſuauidad. Pagin 518.col.2.lin 6.ee, di fee, ibi.lin.8.catida, di caridad. Pag.542.col.1.lin.9.fuſgtiuas, di fugitiuas. Pag.548. col.1.lin.39 Pr.Iuan, di Fr.Iuan. Pag.551.col.2.lin.vltim.ſciciente, di ſeiſcientos Pag.635.c.2. lin.2.deſamparaslas, di deſampararla. Pag.637. col.1.lin.13.que ella, di que en ella, ibi.col.2.lin.31.celebro, di celebro. Pag. 640.col.2.lin.37.conueadria, di conuendria. Pag.659 col.1.lin.46.aquel, di aquella. Pag.666. col.2.lin.41 Cuardian, di Guardian. Pag.674.col.2.lin.10.pnelo, di pueblo. Pag.678.col.1.lin. 1.porrogado, di prorogado. Pag.692.col.1.lin.28.Eſpaños, di Eſpañol. Pag.696.col.1.lin.25. allanaron, di hallaron. Pag.700.col.1.lin.32.Lançadones, di Lacandones. Pagin.705.col.1.lin. 45.colacion, di colocacion. Pag.725.col.1.lin.12 lia, di dia. Pag.732.col.2.lin.36.año do cinquenta, di año de cinquenta. Pag.745.col.2.lin.4.S.Ceronimo, di S.Geronimo.

¶ Eſte Libro intitulado: *Hiſtoria de la Prouincia de Yucathàn*, eſcrita por el R.P.Fr.Diego Lopez Cogolludo, aduirtiendo eſtas erratas, concuerda con ſu original. Madrid à 14. de Febrero de 1688.

D.Martin de Aſcarza.
Corrector General por ſu Mageſtad.

SVMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Conſejo Real eſte Libro, intitulado: *Hiſtoria de la Prouincia de Yucathàn*, à ſeis marauedis cada pliego, como mas largamente conſta de la certificacion que de ella dio Manuel de Moxica, Eſcriuano de Camara de dicho Conſejo.

DECLA-

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS, HECHA EL AÑO de 1659. en 27. de Septiembre, y publicada el año de 1660. en tres dias de Febrero en el año quinto del Pontificado de el Señor Alexandro Septimo, à fauor del culto immemorial de los Santos antiguos, es del tenor figuiente.

SACRA Congregatio præsentibus declaratione, & iussione remouere non intendit cultum Beatis per communem Ecclesiæ consensum, vel per immemorialem temporis cursum per, aut Patrum, virorumque Sanctorum scripta, vel temporis centum annorum metam excedentis, scientiam, aut tolerantiam Sedis Apostolicæ, aut Ordinariorum hactenus præstitum, ac certis modo, & forma ab eo tempore eis exhibitum. Verum si à centum annis citra cultus huiusmodi aliqua ex parte constiterit auctus, & extensus eo casu Sacra eadem Congregatio eundem in pristinum reduci iubet, prout quemvis cultum extra casus predictos ad expressa tantum verbaliter in Apostolicis indultis omnino reuocari mandat sub pœnis, &c.

PROTESTA DEL AVTOR.

EN conformidad de los Decretos de la Santidad del Señor Vrbano VIII. protesto, que quando en este Libro, con ocasion de lo en èl historiado, se pusieren algunos elogios de santidad, de martyrio, reuelaciones, ò milagros, que toquen à personas no Canonizadas, ò Beatificadas por la Santa Iglesia, no pretendo, ni es mi animo preuenir el juizio de la Iglesia, ni querer se dè à cosas semejantes mas fee, que aquella que merece vna narracion puramente humana, y aunque piadosa, falible. Y assi en esto, como en todo lo demàs, me pongo con humilde rendimiento à los pies de la Santa Madre Iglesia, sujeto de todo en todo à su juizio, y correccion. Assi lo protesto.

LIBRO

LIBRO PRIMERO.

DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LAS PRIMERAS NOTICIAS CONFVSAS, que huuo de Yucathàn, y como le deſcubriò Franciſco Hernandez de Cordova.

GLORIOSOS principios dignos de eterna memoria no fabulas fingidas para gloria de la Nacion Eſpañola; verdades ſi admiradas del Orbe, emuladas del reſto de las Monarquias; gran parte de vn nueuo mundo (ſegun el comun lenguage) manifeſtado à nueſtra poſteridad, y conquiſtado por el valor de pocos Eſpañoles, ofrecen aſſumpto à la rudeza de mi pluma eſcriviendo eſta Hiſtoria de Yucathàn, que manifeſtado, ocaſionò à la Corona de Caſtilla la poſſeſſion de los ampliſsimos Reynos de la Nueua Eſpaña, y ſus riquezas. Auiendo el Almirante D. Chriſtoual Colòn deſcubierto la Isla Eſpañola, y demàs Prouincias, que en las Hiſtorias de eſtos Reynos ſe leen, haſta ſu quarto viage, que hizo à ellas deſde los de Eſpaña, y paſſado las calamidades, que refiere la Hiſtoria General de Herrera, vagueando por el Occeano; le llevaron ſus corrientes à dar viſta à las Isletas, que eſtàn cerca de Cuba. La contradicion de los vientos, oposicion de las corrientes, no verſe el Sol, ni las Eſtrellas, la continuacion de los aguazeros, truenos, y relampagos, que abortauan las nubes; no les diò lugar à mas que hallarſe ſeſenta leguas del Puerto de Yaquimo, deſpues de ſeſenta dias que dèl auia ſalido. Enfermaron los Marineros con los grandes trabajos, y aun el cuidado con que el Almirante auia eſtado en ellos, le puſo en rieſgo de perder la vida. Procediendo adelante con no menores peligros, deſcubriò vna Isla pequeña con otras tres, ò quatro junto à ella

Herrera, d. cad. 1. lib. 5 cap. 13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Aumento de la deſcripcion de Ptolemeo, fol. 17.

bien pobladas, que llamaron Guanajas, por auerle dado los Indios eſte nombre à la primera, que vieron. Saliò à tierra D. Bartholomè hermano del Almirante, à reconocer la gente por mandato ſuyo, y viò venir de la parte Occidental vna canoa de admirable grandeza, en que venian veinte y cinco Indios, que viendo los baxeles de nueſtros Eſpañoles, ni ſe puſieron en fuga, ni vſaron de defenſa con el miedo, que concibieron de ver gente para ellos tan nueva. Fue la canoa à viſta del Almirante, que hizo ſubir à ſu Nauio los Indios, mugeres, y hijos que llevaban. Hallò ſer gente vergonçoſa, y honeſta, porque ſi les tiraban de la ropa, con que iban cubiertas, al punto ſe cubrian: coſa que diò mucho guſto al Almirante, y à los que tenia conſigo. Tratòlos con agradables caricias, y diòles algunas coſas de las que llevaba de Caſtilla en trueque de otras de ellos, que le parecieron viſtoſas, para llevar por mueſtra de las gentes, que auia deſcubierto; y quedandoſe con vn viejo, para tener noticia de ſu tierra, licenciò à los demàs, para que ſe fueſſen en paz en ſu canoa.

Herrera.

Eran eſtos Indios de eſte Reyno de Yucathàn, pues por la parte Oriental tiene al Golfo de Guanajos, y no diſta de aquella Isla, en que eſtaba el Almirante (que la llamò Iſla de Pinos, por los muchos que vieron en ella) poco mas de treinta leguas, y yendo como iban de la parte Occidental, era forçoſo fueſſen de Yucathàn, pues no ay otra tierra, de donde pudieſſen ſalir ſeguros en embarcacion tan pequeña, aunque para canoa era grande, que tenia ocho pies de ancha. Llevaban en ella mucha ropa de la que en eſta tierra ſe texe de algodon, como ſon mantas texidas de muchas labores, y colores, camiſas cortas haſta la rodilla, que aun oy no las vſan mas largas; vnas mantas quadradas, que vſan en lugar de capas, à que llaman *Zuyen*, navajas de pedernal, eſpadas de maderas, que ay de muchiſsima fortaleza, con navajas de las referidas pegadas en vna canal, que labraban con otras coſas de baſtimentos deſta tierra, que ſe diràn en ſu lugar.

Quedò por entonces el conocimiento deſta tierra tan confuſo, que ſe perſuadia el Almirante, era principio la viſta de aquellas gentes para hallar por ellas noticia del Catayo, y gran Can, aunque la experiencia deſpues moſtrò lo que ſe ha viſto; y queriendo proſeguir al Occidente, le dixo tales coſas el Indio viejo de las tierras que ſeñalò al Oriente (ſin duda porque no aportàra à ſu tierra) que bolviò la derrota para Levante, y dexò el Poniente, con que ſe quedò ~~eſte Reyno de~~ Yucathàn, y los demàs de la Nueua Eſpaña ſin ſer conocidos. Pero la providencia diuina diſpone las coſas, como vè que convienen. Conociòſe eſto claramente, pues deſpues por el año de mil y quinientos y ſeis, quatro deſpues de lo dicho, intentando con emulacion de los deſcubrimientos del Almirante, Iuan Diaz de Solis, y Vicente Yañez Pinçon, hallar nueuas tierras, ſiguieron el deſcubrimiento, que el Almirante auia hecho, y auiendo llegado à las Islas de los Guanajos, y auiendo de coger la via de Levante, navegaron àzia el Poniente haſta reconocer la entrada del golfo Dulce, cuya boca à la mar es como vn rio, que ſale à ella por entre cerros muy altos (dos vezes he eſtado en èl) y và dando algunas bueltas por tierra, por cuya cauſa no le vieron, y tomàdo la buelta del Norte deſcubrieron lo oriental de Yu-

Aumento de Ptolemeo, fol. 17. cit.

Neque enim poſſumus ſcire iudicia & ex noſtro arbitrio illius ſententia præiudicare. D. Hieron. cont. Iouin. lib. 2. cap. 16.

Año 1506.

Herrera, dec. 1. lib. 6. cap. 17.

Yucathàn, sin que ellos, ni por algun tiempo otra persona prosiguiesse este descubrimiento, ni se supiesse mas de estas tierras.

Hallabase el Gouernador Pedrarias Davila en el Darien con falta de mantenimientos, y sobra de gente Castellana, y estas dos cosas le obligaron à dar licencia, para que los Españoles, que se quisiessen ir à otras partes, pudiessen hazerlo. Bernal Diaz del Castillo dize en su Historia, que fue vno de los que le pidieron licencia para irse à Cubà, por ver las rebueltas, que auia entre los Soldados, y Capitanes de Pedrarias, y porque auia mandado degollar por sentencia à Basco Nuñez de Balboa desposado con hija suya, por sospecha, que se queria alçar contra èl por la mar del Sur. Gouernaba en aquel tiempo Diego Velazquez la Isla de Cuba, haziendo buen tratamiento à los Españoles, que en ella estaban, y los acomodaba lo mejor, que era posible, con que los de aquella Isla se hallaban ricos. Teniase ya noticia en el Darien desto, y assi se determinaron cien Españoles de los que alli estaban, la mayor parte de ellos Nobles, de irse à la Isla de Cuba, y assi lo executaron, recibiendolos el Gouernador con afabilidad, y promessas de que en auiendo ocasion los acomodaria. Alargabase esto mas de lo que quisieran, y viendo, que perdian el tiempo, se resolvieron los que vinieron de Tierra firme, ò Darien, con otros de los que estaban en Cuba, de buscar nueuas tierras, y en ellas mejor ventura. Tratarolo con el Gouernador Diego Velazquez, y pareciòle bien, y juntos ciento y diez Soldados nombraron por su Capitan à vn hidalgo llamado Francisco Hernandez de Cordova, hombre rico, y que tenia Indios depositados en aquella Isla. Entre todos compraron dos Nauios de buen porte, y otro les fiaba el Gouernador con tal, que fuessen primero à las Guanajas, y de ellas le truxessen Indios, con que pagar el valor del varco. No vinieron en ello, por parecerles no era justo hazer esclavos personas de suyo libres, y no obstante les diò el varco, y ayudò con bastimentos para el viage.

Bernal Diaz cap. 1.

Bernal Diaz cap. 1.

Prevenido todo lo necessario de bastimentos, armas, y municiones, con algunos rescates de quentas, y otras cosillas, y tres Pilotos que gouernassen los vageles, el principal Anton de Alaminos, natural de Palos, el otro Iuan Alvarez el Manquillo, del Huelva, y otro llamado Camacho de Triana, y vn Clerigo Alonso Gonçalez por su Capellan, se alistaron ciento y diez Soldados, y por su Capitan Francisco Hernandez de Cordova: por Veedor para lo que tocasse al Rey Bernardino Iñiguez (y no Nuñez como dize Herrera) natural de S. Domingo de la Calçada. A ocho del mes de Febrero año de mil y quinientos y diez y siete, se hizieron à la vela en el Puerto, que los Indios llamaban Iaruco à la vãda del Norte, y passaron por el que se llama la Habana, à buscar el Cabo de S. Anton, para desde alli en alta mar hazer su viage, en que tardaró doze dias, segun dize Bernal Diaz, aunque Herrera dize q̃ solos quatro. Doblada aquella punta, le dieron principio encomẽdandose à Dios, y à la buena ventura, sin derrota cierta, sin saber baxos, corrientes, dominacion de viẽtos, y otros riesgos, que en tal tiempo oy se experimentan. Luego se hallaron en ellos con vna tormenta, q̃ les durò dos dias con sus noches, y con que entẽdieron perderse. Abonançò el tiempo, y passados veinte y vn dias despues, que salieron de la Isla de Cuba, vieró nueua tierra, dando à Dios muchas gracias por ello.

Bernal Diaz cap. 1.

Año 1517.

Bernal Diaz cap. 2.

Descubren los Españoles à Yucathàn.

Desde los Nauios vieron vn gran

Pueblo, que por no auer viſto otro tan grande en Cuba, le llamaron el Gran Cayro, diſtante de la Coſta al parecer dos leguas. Diſponiendoſe para ſalir à reconocer la tierra, vna mañana à quatro de Março, vieron ir à los Nauios cinco canoas grandes nauegando à remo, y vela, llenas de Indios, que llegaron haziendo ſeñas de paz, llamandolos tambien con ellas deſde los Nauios. Acercaronſe ſin temor, y entraron en la Capitana mas de treinta Indios, veſtidos con ſus camiſetas de algodon, y cubiertas ſus partes verendas. Holgaronſe de verlos aſsi, teniendolos por gente de mas razon que los de Cuba (como tambien ſucediò al Almirante Colòn) y los regalaron, y dieron algunos ſartales de quentas verdes, que eſtimaron los Indios, auiẽdo mirado con cuidado aquel modo de gentes tan eſtrañas para ellos. y la grandeza, y artificio de los Nauios, nunca dellos viſta; el principal, que era Cazique, hizo ſeñas, que ſe queria bolver al Pueblo, y que otro dia traeria mas canoas en que ſalieſſen los Eſpañoles à tierra. Cumpliò el Cazique ſu promeſſa, y à otro dia por la mañana vino à los Nauios con doze canoas grandes, y muchos Indios remeros, y con mueſtras de paz dixo al Capitan, que fueſſen à ſu Pueblo, dõde les darian comida, y lo demas neceſſario, que para llevarlos traia aquellas canoas. Deziaſelo con las palabras, que en ſu lengua lo ſignifican, y como repetia *Conèx cotòch*: *Conèx cotòch*, que es lo miſmo: Que venid à nueſtras caſas; entendieron los Eſpañoles, que aſsi ſe llamaba aquella tierra, y la nombraron Cabo, ò Punta de Cotòch, nombre, que quedò en las cartas de marear, y por donde ſe conoce.

Combida el Cazique à los Caſtellanos à ir al Pueblo.

Por ver la Coſta llena de Indios, rezelando lo que deſpues ſucediò, ſalieron los Caſtellanos en ſus bateles, y en las canoas à tierra con quinze balleſtas, y diez eſcopetas, ſegun dize Bernal Diaz, aunque Herrera veinte y cinco balleſtas parece que dà à entender. Bien neceſsitaron de eſta prevencion, porque porfiando el Cazique en llevarlos à ſu Pueblo, y guiandolos èl miſmo; al paſſar por vn montecito breñoſo, diò vozes el Cazique, y à ellas ſaliò gran multitud de Indios, que tenia pueſtos en zelada, y començaron à flechar à los Eſpañoles. Tal fue el impetu, con que acometieron, que à la primera rociada hirieron quinze Soldados, y tras ella ſe juntaron con los Eſpañoles peleando con ſus lanças, y eſpadas muy orgulloſos, y dize Bernal Diaz, que les hazian mucho mal. Poco rato pudieron ſufrir las heridas de las armas Eſpañolas, y auiendo muerto quinze dellos, los reſtantes huyeron, ſi bien prendieron dos Indios, que deſpues fueron Chriſtianos; el vno ſe llamò Melchor, y el otro Iulian. Mientras duraba eſta eſcaramuça, el Clerigo Alonſo Gonçalez, fue à vnos adoratorios, que eſtaban vn poco adelante en vna placeta; y eran tres caſas labradas de piedra, y alli hallò muchos Idolos de barro, vnos como caras de demonios, otros de mugeres, altos de cuerpo, otros al parecer de Indios, que eſtaban cometiendo ſodomias. En vnas arquillas de madera, que alli eſtaban metiò el Clerigo algunos Idolos, y vnas patenillas, tres diademas, y otras pieceçuelas à modo de peſcados, y anades de oro baxo, que enſeñò deſpues à los compañeros. Ellos auiendo viſto caſas de piedra, coſa que no vſaban los Indios de Cuba, y aquellas ſeñales de oro, quedaron, aunque heridos, muy contentos, auiendo reconocido tal tierra. Acordaron con eſto de bolverſe à embarcar, y curaron los heridos; ſa-

Salen à tierra los Caſtellanos.

Traicion de los Indios.

Quedan heridos quinze Eſpañoles.

Mueren 15 Indios.

Adoratorios de Idolos que alli ſe hallaron.

Bernal Diaz. cap. 3.

salieron de alli costeando al Occidente, navegando de dia, y reparandose de noche à vista siempre de tierra, diziendo el Piloto Alaminos, que era Isla, y à quinze dias dieron vista à vn Pueblo al parecer grande, con vna ensenada, que creyeron era rio, ò arroyo, donde podrian coger agua, de que ya lleuaban falta, por ir las pipas maltratadas. Domingo, que llaman de Lazaro, salieron à tierra junto al Pueblo, que era Campeche, y por esta ocasion le llamaron San Lazaro, y hallando vn poço de donde vieron beber à los Indios, hizieron su aguada. Con rezelo de lo sucedido en Cabo de Cotòch, salieron muy bien prevenidos de armas. Recogida el agua, queriendo bolverse à los Nauios, fueron del Pueblo como cinquenta Indios, con buenas mantas de algodon, y preguntaron por señas, que buscaban, señalando con la mano, que si venian de donde sale el Sol, y con ser la primera vez que los vieron, dezian Castilan, Castilan, sin reparar en ello los Castellanos por entonces. Respondieron à los Indios, que querian agua, y irse. Ellos los combidaron à su Pueblo, y los Españoles con recato, y en concierto fueron con ellos, que los lleuaron à vnas casas de piedra muy grandes, que eran adoratorios de sus Idolos.

Entienden que Yucathã es Isla.

Salen los Castellanos à Campeche, que llamarõ S. Lazaro.

CAPITVLO II.

Lo que sucedió à los Castellanos en Campèche, y despues en Potonchàn, donde murieron muchos à manos de los Indios.

LOs adoratorios donde en Campeche lleuaron los Indios à los Españoles eran de buena fabrica cõmo los de Cotòch, y tenian figuradas en las paredes, serpientes, culebras, y figuras de otros Idolos, y el circuito de vno como Altar lleno de gotas de sangre muy fresca, que segun supieron despues acabauã de ofrecer vnos Indios en sacrificio, pidiẽdo à sus Idolos vitoria contra aquellos Estrangeros; y dize Bernal Diaz, que à otra parte de los Idolos tenian vnas señales, como à manera de cruzes. Andaba gran gentio de Indios, y Indias, como que los iban à ver riyendose, y al parecer de paz. Despues vinieron muchos Indios cargados de carriços secos, que pusieron en vn llano, luego dos esquadrones de flecheros, lanças, rodelas, y hondas, con vnos como capotes colchados de algodon, arma defensiua para las flechas, cada esquadron su Capitan delante, y puestos en concierto se apartaron poca distancia de los Españoles. Rematò este aparato en que salieron de otro adoratorio diez Indios con ropas de mantas de algodon largas, y blancas; los cabellos largos, y rebueltos, que sino era cortandolos no podian esparcirse, y llenos de sangre. Llevaban estos vnos como braserillos, y con vna resina, que llaman copal, tahumaron à los Castellanos, à quien hizieron señas que se fuessen antes, que se quemasse aquella leña, porque si no les harian guerra, y matarian. Juntamente mandaron poner fuego à los carriços, y se fueró callando aquellos diez Indios, que eran Sacerdotes de los Idolos. Los de los esquadrones començaron à dar grandes silvos, y tocar sus trompetillas, y tuncules, que son como atabalejos, y hazer ademanes muy bravos. No estaban sanos aun los heridos de Cabo de Cotòch, y auian muerto dos dellos, que echaron à la mar, y assi los Españoles con rezelo de tan gran gentio se fueron retirando por la playa, y algo lexos del pueblo se embarcaron con sus pipas de agua, porque tuuieron por cierto los auian de acometer al embarcarse.

Cap. 3.

Señales de Cruzes halladas en Cãpeche.

Notables ceremonias de los Indios cõ los Españoles.

Amenaza gran gentio de Indios de guerra à los Españoles.

Embarcanse los Españoles.

Salen de Campeche.

Salieron los Eſpañoles del Puerto de Campeche, ò Kimpech, como llaman los Indios, y proſiguiendo ſu viage al Occidente, deſpues de ſeis dias, les diò vn Norte, que les durò quatro „ con gran rieſgo de perderſe. O en „ que trabajo nos vimos (dize Bernal „ Diaz) que ſi ſe quebràra el cable, „ ibamos à la Coſta perdidos. Ceſsò el temporal, y dieron viſta à vna enſenada, que parecia avria rio, ò arroyo, y adelante della, como vna legua, vn Pueblo llamado Potonchàn. Pareciòles ſalir à hazer agua, de que lleuaban neceſsidad; pero advertidos con lo paſſado, ſalieron todos, y con ſus armas. Hallaron vnos poços cerca de otros adoratorios, y caſerias de piedra, y auiendo llenado las vaſijas, no pudieron meterlas en los bateles para lleuarlas à bordo, porque vinieron del Pueblo muchos Indios de guerra, armados con ſus ſacos de algodon haſta la rodilla, arcos, y flechas, lanças, y rodelas, eſpadas à manera de montantes, que jugavan à dos manos, hondas, y piedras, las caras de blanco, negro, y colorado pintadas, que llaman embijarſe, y cierto parecen demonios pintados, muy empenachados, y como que iban de paz preguntaron lo miſmo que los de Campeche, repitiendo la palabra Caſtilan, Caſtilan, que entonces advirtieron, pero no entendieron, que pudieſſe ſer.

Tienen gràn tormenta de Norte.

Deſcubren al Pueblo de Potonchàn.

Venſe muchos Indios de guerra.

A prima noche, ò poco antes era ya, y aſsi les pareciò quedarſe alli aquella noche, aunque cuidadoſos, y velando todos. Eſtando de aquella ſuerte, oyeron gran ruido, y eſtruendo, que era de mas Indios de guerra, que ſe venian à juntar con los otros. Huuo diverſos pareceres ſi ſe embarcarian, ò no, pero reſolvieron aguardar en que paraba tanto ruido: algunos dezian, que ſeria bueno acometerlos, que como dize el refran: quien acomete, vence, pero retardòlos ver, que para cada Eſpañol auia trecientos Indios. Encomendaronſe à Dios, y aguardado de dia claro, vieron ir para ellos grandes eſquadrones con ſus vanderas tendidas. Cercaron por todas partes à aquellos pocos Eſpañoles, y tal rociada les dieron, que della quedaron heridos ochenta. Iuntaronſe luego con los Eſpañoles, à quien lleuaban à mal andar, aunque las heridas, que recebian los Indios, eran tan deſmedidas de las que daban, pero la multitud les daba la mejor parte en la pelea. Apartabanſe algo de los Eſpañoles, pero deſde alli como à terrero los flechaban mas à ſu guſto, y apellidaban contra el Capitan, repitiendo Halachvinic, Halachvinic, y aſsi cargaron tantos Indios ſobre èl, que le dieron doze flechazos, y ſe llevaron viuos dos Eſpañoles, el vno llamado Alonſo Bote, y otro vn viejo Portugues. Traìan de comer à los Indios que peleaban deſde el Pueblo, y con mudarſe de nueuo los eſquadrones, trataron tan mal à los Eſpañoles, que muertos ya mas de cinquenta, los reſtantes por ſalvar las vidas, hechos todos vn eſquadron, rompieron por las de los Indios, para recogerſe à los bateles, que eſtaban en la Coſta. Alli la grita, ſilvos, y mayor perſecucion de los Indios (que todo parece ſe levanta contra el que huye) y no dexaban de herir en los Eſpañoles. Como acudieron de golpe à ſus bateles, y entraban tantos, ſe les iban à fondo, y aſsi vnos aſidos à ellos, y otros medio nadando, llegaron al menor Nauio, que ya ſe acercaba à ſocorrerlos, y al embarcarſe fue donde hizieron grauiſsimo daño los Indios à los Eſpañoles, à quien librò Dios de tan peligroſo trance. Embarcados, hallaron menos cinquenta y ſiete cõpañeros, con los dos que llevaron viuos, y cinco que luego murieron de las heridas. Durò el combate poco

Cercan los Indios de guerra à los Eſpañoles.

Llevanſe los Indios dos Eſpañoles viuos.

Matàn los Indios cinquenta Eſpañoles.

Cargan los mucho al retirarſe.

Diverſos pareceres de los Eſpañoles.

mas

mas de media hora, y llamaron al parage Baìa de mala pelea, por el deſgraciado ſuceſſo de la referida. Solo vn Soldado llamado Berrio, ſe hallò ſin herida alguna: todos los demàs con dos, tres, y quatro, y el Capitan Francifco Hernandez de Cordova con los doze flechazos; las heridas enconadas, y muy doloridas, como ſe auian mojado con el agua ſalada; pero aunque tan mal parados, ſe curaron, y dieron gracias à Dios de no auer quedado con los demas en la playa.

Solo vn Soldado ſaliò ſin heridas.

El Capitan ſaliò con doze flechazos

Con eſte gran deſaſtre determinaron bolverſe à Cuba, y por eſtar muchos marineros heridos, que ſe hallaron en la refriega: acordaron quemar el Nauio menor, y en los dos mayores repartirſe, para que huuieſſe baſtantemente quien mareaſſe las velas. Dadas al viento, ſobre ſus deſdichas, iban padeciendo gran ſed, porq̃ con la priſa del embarcarſe no llevaron agua, y llegaron à tanto extremo, que con la ſequedad ſe les abrieron grietas en las lenguas, y bocas. Al cabo de tres dias vieron vn ancon, ò eſtero, donde les pareciò avria agua, y ſalieron à tierra quinze marineros, que por no auer ſalido de los Nauios eſtauan ſanos, y tres Soldados de los menos peligroſos por las heridas, y con azadones hizieron poços en tierra por no hallar rio, como entendieron, pero aunque de mal guſto, y ſalobre, la huuieron de llevar por no auer otra; dos que ſolamente pudieron beberla, quedaron dañados los cuerpos, y las bocas. Llamaronle al eſtero de los Lagartos, por los que en èl vieron. Mientras ſe hazia lo dicho, les diò otro viento Nordeſte, que à no venir los que eſtaban en tierra, y echar nueuas anclas, y cables, peligraran, pero con ellas ſe aſſeguraron dos dias, que alli eſtuuieron.

Rio de Lagartos.

Pareciò à los Pilotos, que para bolver deſde alli à Cuba era mas acertada nauegacion atraveſar à la Florida, que bolver por donde auian venido. Atraveſaron eſte golfo, y à quatro dias vieron tierra de la Florida. Salieron à ella veinte Soldados de los mas ſanos, advertidos del Piloto Alaminos, que eſtuuieſſen con recato, porque quando eſtuuo alli con Iuan Ponce de Leon, les auian muerto los Indios muchos Soldados. Puеſta guarda en vna playa muy ancha, cabaron vnos poços, donde fue Dios ſervido hallaron buena agua, con que ſumamente ſe alegraron, auiendo ſido tan mala la que bebian. Eſtando con eſte guſto, vieron venir vn Soldado de la poſta, dando grandes vozes, y previniendo arma, porque venian muchos Indios de guerra, aſsi por tierra, como por mar en canoas, y que caſi jũtamente llegaron con el Soldado. Vinieron derechos para los Eſpañoles, flechandolos, y con la repentina hirieron à ſeis; pero reſpondieronles tan preſto con las eſcopetas, balleſtas, y eſpadas, que luego los dexaron, y fueron à ayudar à los de las canoas, que embiſtieron con el batel, y peleauan con los marineros. Entraron al agua los nueſtros à fauorecer el batel, y en el agua, y tierra mataron veinte y dos Indios, y prendieron tres heridos, que deſpues murieron en los Nauios. Acabada la refriega preguntaron al Soldado, que diò el aviſo por ſu compañero, y dixo, que ſe auia apartado con vna acha à cortar vn palmito, y que le oyò dar vozes, y por eſſo vino à dar auiſo. Fueron en buſca dèl por las ſeñales, y hallaron vna palma començada à cortar, y cerca della mucha huella de gente mas que en otras partes, y aunque le buſcaron por mas de vna hora, no le hallaron, con que tuvieron por cierto le llevaron viuo. Eſte Soldado era Berrio, el q̃ ſolamente ſaliò ſin heridas de Potonchàn.

Buelven los Eſpañoles por la Coſta de la Florida

Dàn Indios de guerra ſobre los Eſpañoles.

Llevaronſe los Indios vn Eſpañol viuo.

Gran-

Grande fue el alegria de los que eſtaban en los Nauios con el hallazgo de la buena agua, y era tan grande la ſed, que padecian, que deſde el vn Nauio ſe arrojò vn Soldado al batel, y cogiendo vna botija bebiò tanta, que ſe hinchò, y muriò. De alli fueron con no menor trabajo, y cuidado, por hazer mucha agua, vno de los Nauios, haſta Puerto de Carenas, que oy es la Habana, donde ſalidos à tierra, dieron à Dios muchas gracias por auerlos dexado bolver à ella. Dieron por la poſta aviſo al Gouernador Diego Velazquez de ſu llegada, y ſuceſſos, y el Capitan Franciſco Hernandez no pudiendo por ſus muchas heridas paſſar à Cuba, ſe fue à la Villa de Sancti Spiritus, donde tenia ſu Encomienda de Indios, y à diez dias muriò. En la Habana murieron otros tres Soldados de las heridas, con que ſalieron de Potonchan, y los demàs Soldados ſe deſparcieron por la Isla: Aſſi ſolamente auer deſcubierto à Yucathàn, ſin mas que las deſgracias referidas, coſtò las vidas de ſeſenta y dos Eſpañoles.

Muere vn Soldado de beber mucha agua.

Muere el Capitan Franciſco Hernandez de Cordova.

Coſtò deſcubrir à Yucathàn ſeſenta y dos Eſpañoles.

La novedad de los Indios de Yucathàn, auerſe viſto en èl caſas de piedra, las figuras de los Idolos, las joyuelas, que el Clerigo Alonſo Gonçalez lleuaba, dezir los dos Indios Iulian, y Melchor, que auia en ſu tierra de aquello, quando les moſtraban el oro en polvo, auivò la fama del deſcubrimiento de la nueua tierra, con preſumpcion de que ſe hallarian grãdes riquezas, por no auerſe viſto haſta entonces otra ſemejante. Luego diò noticia de todo à los Señores que governaban las coſas de las Indias el Gouernador Diego Velazquez, como dirè, y ellos la dieron al Rey, que eſtaba en Flandes. Pidiò la tierra nuevamente deſcubierta el Almirante de aquellos Eſtados à ſu Mageſtad en feudo, y que la poblaria de gente Flamenca à ſu coſta, y que para que tuvieſſe mejor efecto le dieſſe el govierno de la Isla de Cuba. Con facilidad ſe le concediò, ſin advertir los inconvenientes, que dello ſe podian ſeguir à la Real Corona, y el agravio, y perjuizio del Almirante de las Indias. Repreſentaronlo los Caſtellanos, y ſuſpendiòſe la merced hecha; ſatisfaciendo al Almirante de Flandes, con que ſu Mageſtad no podia hazer ſemejante merced, ſin concluir el pleyto, que el Almirante de las Indias tenia con ſu Fiſcal ſobre la obſervancia de ſus priuilegios, y otras juſtas cauſas. Con eſto ſe quedò el Almirante de Flandes ſin eſte Reyno de Yucathàn, y quatro, ò cinco Nauios, que yà tenia en San Lucar con gente Flamenca, para que le poblaſſen, ſe bolvieron à ſus tierras, de donde auian ſalido. Guardaba la diuina providencia à Yucathàn, para principio del aumento, que à la Corona de Caſtilla ſe ſiguiò con tantas Prouincias, y Reynos, como en eſta Nueua Eſpaña ſe le juntaron, de que eſte fue primicia, pues por èl ſe vino en conocimiento de eſſotros.

Deſeò el Almirante de Flandes.

Replicã los Caſtellanos.

Revocaſe la merced.

Bolò la fama del deſcubrimiento de Yucathàn.

CAPITVLO III.

Embia Diego Velazquez à Iuan de Grijalva à proſeguir el deſcubrimiento de Yucathàn.

PAssò el año de mil y quinientos y diez y ſiete, en que el Gouernador Diego Velazquez, atendiendo à la nueva manifeſtacion de Yucathàn, y las grandes eſperanças, que dèl ſe auian concebido, ſolicitando con todas las agencias poſsibles, que ſe vinieſſe ſegunda vez à continuar eſte viage. No pudo conſeguirlo haſta el año ſiguiente, por la prevencion, que negocio de tanta calidad requeria. Finalmente ſe juntaron quatro Nauios,

Bernal Diaz cap. 8.

uios, los dos con que vino Francisco Hernandez de Cordova, comprados à costa de los Soldados, y otros dos, que comprò con sus dineros el Gouernador Diego Velazquez. Hallabanse en Santiago de Cuba Iuan de Grijalva, Pedro de Alvarado, Francisco de Montejo, y Alonso Davila, que todos tenian Indios de Encomienda, y eran personas valerosas. Concertòse entre todos, que el Iuan de Grijalva viniesse por Capitan General, sin duda por ser deudo del Gouernador, que assi lo he leido en escritos autenticos, que los descendientes del Adelantado Montejo tienen en esta tierra, donde se dize, que era sobrino suyo, y tambien por sus buenas prendas, y edad à proposito, que era ya de veinte y ocho años. Por Capitanes fueron señalados el General Iuan de Grijalva de vno, Pedro de Alvarado de otro, Frãcisco de Montejo de otro, y del otro Alonso Davila. Cada vno destos Capitanes proveyò su Nauio de bastimentos, à que tambien acudieron los Soldados, segun dize Bernal Diaz (no es justo ocultar lo que cada vno diò, por poco que fuesse, pues siempre dà mucho el que dà todo lo que tiene) y el Gouernador diò ballestas, escopetas, algunos rescates, y los Nauios.

Capitanes deste viage.

Cap. 8. cit.

Con la fama de las riquezas presumidas en Yucathàn, se juntaron docientos y quarenta Españoles en todos con el residuo del primer viage. Por Veedor de la Armada se nombrò vno, que se llamaba Peñalosa, natural de la Ciudad de Segovia, Pilotos los antecedentes, y otro que alli se hallò. Por Capellan vino otro Clerigo llamado Iuan Diaz. Auia passado de España el Capitan Francisco de Montejo el año antecedente de catorze con Pedrarias Davila à Tierra firme, ò Castilla del Oro, donde sirviò al Rey con muchos, y señalados servicios, y en los escritos que he dicho, se contiene, que en esta ocasion estaba en Cuba por Visitador de aquella Isla, y tenia ya experiencia de descubrimientos, y conquistas, y deseando servir en ellas, acetò el oficio de Capitan del vn Nauio, que proveyò de matalotaje, como se ha dicho.

Juntase 240. Españoles para Yucathan.

Iuan Diaz, Clerigo, Capellan de la Armada.

Dispuesto lo necessario para el viage, fueron los Nauios por la vanda del Norte à vn Puerto, que se llamaba Matanças, cerca de la Habana vieja, donde los vezinos tenian sus estancias de ganados, y alli acabaron de hazer provision, y juntarse los Soldados. A cinco de Abril (como dize Bernal Diaz testigo ocular) año de mil y quinientos y diez y ocho, saliò la Armada de aquel Puerto para Yucathàn, y no del de Santiago de Cuba à ocho de Abril, como dize Herrera, por no ajustarlo bien, quien hizo las relaciones, que se le dieron. No lleuaba orden el General Iuan de Grijalva de hazer assiento, ni poblar en parte alguna, aunque ay diuersos pareceres sobre esto, sino solo de acabar el descubrimiento, y hazer algunos rescates. Assi lo afirma Bernal Diaz tratando del descubrimiento que tuuieron despues los Soldados en el Puerto de San Iuan de Vluac, y como se intentò dar aviso à Diego Velazquez, con estas palabras: Porque el Iuan de Grijalva muy gran voluntad tenia de poblar con aquellos pocos Soldados, que con èl estauamos, y siempre mostrò vn grande animo de vn muy valeroso Capitan, y no como lo escrive el Coronista Gomara, &c. Tenia la providencia diuina reservada aquella faccion para gloria del meritissimo Marquès del Valle D. Fernando Cortès.

Salen del Puerto de Matanças.

Año 1518.

Bernal Diaz cap. 14.

Despues de diez dias que salieron del Puerto doblaron la punta de Guaniguanico, à que llaman los Pilotos Cabo de San Anton, y à otros ocho, que fue dia de la Santa Cruz de Mayo,

yo, por auer descaido algo los Nauios con las corrientes respecto del primer viage, vieron la Isla de Cozumèl (Cuzamil la llaman los Indios, y es lo mismo que Isla de golondrinas) y llegaron à ella por la vanda del Sur, llamandola por el dia que la vieron, Isla de Santa Cruz. Surgieron en buena parte limpia de arrecifes, y salieron à tierra buena copia de Soldados con el General Iuan de Grijalva. Estaba cercano vn Pueblo de Indios, que luego, que vieron los Nauios se huyeron al monte, por no auer visto otra vez tal gente, y baxeles, solamente hallaron dos viejos, que se quedaron por no poder andar. Llevaronlos al General, que los acariciò, y diò algunas quenteçuelas verdes, y por medio de los dos Indios Iulian, y Melchor, que ya entendian algo la lengua Castellana, se les dixo, que fuessen à llamar al Halachvinic (assi llaman al Gouernador) de su Pueblo; pero aunque los viejos fueron regalados, no bolvieron con respuesta.

Llegan à la Isla de Cuzamil, ò Cozumel.

Llamanla Santa Cruz, y porque se dixo assi.

Huyense los Indios al monte.

Ningun Indio quiso venir.

Aguardandolos estaban quando pareciò vna India de buen rostro, y dixo en lengua de la Isla de Iamayca, como todos los Indios de miedo se auian ido al monte. Entendieron algunos Soldados la lengua, y estrañando el habla en aquella parte, le preguntaron quien era. Respondiò, que de Iamayca, y que auia dos años, que salieron de aquella Isla diez Indios, en vna canoa, à pescar, y que las corrientes la echaron à aquella de Cuzamil, cuyos Indios mataron à su marido, y demàs compañeros, sacrificandolos à sus Idolos, y à ella dexaron con la vida. Pareciò al General seria bueno que aquella India llamasse la gente del Pueblo, assegurando no se les haria daño alguno, para que le dieron dos dias de plaço, aunque bolviò al siguiente diziendo no auia podido persuadir à alguno que viniesse. Aunque Herrera dize, que mientras passò lo referido, mandò el General, que se dixesse Missa; no haze mencion desto Bernal Diaz, refiriendo otras cosas muy menudas; solo dize, que viendo el General, que estar alli, era perder tiempo, mandò embarcar todos los Soldados, y juntamente se fue con ellos la India de Iamayca.

Hallan en Cozumel vna India de Iamayca.

Cap. 8.

Salieron de Cuzamil, y en ocho dias dieron vista à Potonchàn, hallandose en da Baìa, que llamaron de mala pelea, y de donde salieron la primera vez tan mal parados. Vna legua de tierra echaron los bateles al agua, y en ellos de vna vez salieron la mitad de los Soldados. Luego, que los Indios vieron los Nauios, vinieron armados, y muy orgullosos por la passada; pero el peligro en que se auian visto, hizo à los Españoles mas advertidos, que en ella, y assi llevaron vnos falconetes, con que ojear à los Indios, y para defensa de las flechas aquellos, como capotes de algodon colchados, que los Indios vsaban, y llaman Ixcavipiles. Cargaron con todo esso los Indios sobre ellos antes que saliessen à tierra, y en ella, con tal corage, que hirieron à la mitad de los Españoles peleando con ellos tambien en tierra, mientras vinieron los bateles con el resto que quedò en los Nauios. Iuntos todos no pudieron los Indios tolerar la fuerça, y armas de los Españoles, y se huuieron de retirar. Mucho daño hizo à los nuestros auer langosta por aquellos pedregales, porque à vezes entendian saltandoles con el buelo, que era flecha, y la reparaban, y otras, que entendian, que era langosta, los heria la flecha sin guardarse della. No costò de valde la vitoria, tres Soldados murieron, mas de sesenta salieron heridos, y el General Iuan de Grijalva con tres flechazos, y quebrados dos dientes. Dexaron los Indios el Pueblo solo, y en-

Salen de Cozumel, y dàn buelta à Chãpoton.

Qui semel est lasus fallaci piscis ab hamo, omnibus vnca cibis æra subesse putat. Ouid. de Pont. lib. 2. Eleg. 7. ad Atticum.

Langosta haze mucho estorvo à los Españoles peleando.

Soldados heridos, y muertos en Champoton.

Entran los Eſpañoles el Pueblo.

entrado en èl los Eſpañoles, curaron los heridos, y dieron ſepultura à los muertos, pero ni hallaron perſona, ni coſa de ſus haziendas, que todo lo auian pueſto en cobro. Tenian tres Indios priſioneros, y el vno parecia principal, hizieronſeles grandes alhagos, y dieron algunas quentas, y les mandò el General fueſſen à llamar al Cazique, para quien le dieron otras, y algunas coſillas, aſſegurandolos de todo rezelo; pero aunque eſtuuieron quatro dias en el Pueblo, nadie vino, y preſumieron, que los Indios Iulian, y Melchor hablaron en contrario de los Eſpañoles, y aſsi no ſe fiaron de ellos para embiarlos à que hablaſſen à los huidos.

No quiſo venir Indio alguno.

Tranquillas etiam naufragus horret aquas. Ouid. de Pont. lib. 2. Eleg 7.

Como la inſtruccion era, que paſſaſſen adelante, ſalieron del Puerto de Potonchàn (y advierto que es el que ſe llama Champotòn, y aſsi le nombrarè de aqui adelante) proſiguiendo al Occidente, llegaron à la laguna, que ſe llama de Terminos, cuya ſalida à la mar parece como boca de rio, que por tal la juzgaron. Dezia el Piloto Alaminos, que aquella boca partia terminos con la tierra de Yucathàn, que era Isla, y por eſſo le puſieron aquel nombre, que oy permanece en las cartas de mareage. Alli ſaliò à tierra el General Iuan de Grijalva con los otros Capitanes, y muchos Soldados, y eſtuuieron tres dias, y recorriendo todo aquel parage, hallaron, que Yucathàn no era Isla, ſino tierra firme con la que adelante ſe và al Occidente. Reconocieron tambien ſer buen Puerto (y à no pocos ha dado la vida recogerſe à èl, navegando eſta traveſia de la Nueua Eſpaña) y hallaron otros adoratorios con Idolos de palo, y barro, caſas de cal, y canto, como las otras que auian viſto. Creyeron avria por alli cerca alguna poblacion; pero no era aſsi, porque aquellos adoratorios eran de mercaderes, y caçadores, que paſſando ſacrificaban en ellos. Lo que hallaron fue mucha caça de venados, y conejos; y auiendo ſondeado la laguna, y llevando buena razon della ſe embarcaron. Navegaban de dia, y reparabanſe de noche por no dar en algunos baxos, llevando la tierra à la viſta, y paſſados tres dias vieron vna boca de rio muy ancha, y llegandoſe muy à tierra, les pareciò buen Puerto; pero viendo rebentar los baxos antes de entrar en èl, ſacaron los bateles, y ſondeando en ellos conocieron, que no podian entrar los dos Nauios mayores, y aſsi dieron fondo fuera en la mar, y acordaron, que con los dos menores, y los bateles ſe entraſſe el rio arriba.

Salen de Chàpotòn.

Laguña de Terminos, buen Puerto.

Adoratorios de Idolos en vn deſpoblado.

Mucha caça de venados y conejos.

Dàn viſta Rio de Tabàſco.

Fueron muy bien prevenidos de armas, porque vieron en las riberas muchas canoas con Indios de guerra, que tenian ſus arcos, y flechas, y demas armas, como los de Champotòn, y por eſto preſumieron auer Pueblo cercano. El nombre deſte rio era Tabàſco, por llamarſe aſsi el Cazique de aquel Pueblo; y por auerſe deſcubierto en eſta ocaſion, le llamaron el Rio de Grijalva, y con eſte nombre quedò ſeñalado en las cartas de marear, y aſsi ſe llama. Llegando como media legua del Pueblo, oyeron ruido de cortar madera, y era, que eſtaban fortificandole, porque auiendo ſabido lo que paſsò en Champotòn, tuvieron por cierta la guerra con los Eſtrangeros, y ſe eſtaban previniendo para ella. Llegando à vna punta, donde auia vnos palmares, ſalieron à tierra los Eſpañoles, y vinieron à ellos como cinquenta canoas con gente de guerra, armados de todas las armas, que vſaban, y otras muchas quedaron entre los eſteros. Pararon cerca de los Eſpañoles, y con apariencia de guerra eſtuvieron ſin hazer otra demoſtracion alguna. Quiſieron los nueſtros diſpararles los falconetes, pero tuvieron

Llama Rio de Grijalva.

Apare Indios d guerra.

ron por mejor dezirles por medio de los Indios Melchor, y Iulian, como la pretenſion de los Caſtellanos no era hazerles daño alguno, antes venian à comunicarles tales coſas, que oidas tendrian mucho guſto de ſaberlas, enſeñandoles junto con eſto algunos ſartales de quentas de vidrio, eſpejuelos, y otras chucherias, de que ellos hazian mucha eſtimacion, y aprecio.

Lo que dixeron los Eſpañoles à los Indios.

Acercaronſe con eſto quatro canoas, y mandò el General à los Interpretes dixeſſen à los Indios, como los Caſtellanos, que alli iban eran vaſſallos de vn grande Emperador, que ſe llamaba D. Carlos, y tenia por vaſſallos muy grandes Señores, y que ellos le debian tener por Señor, porque ſiendo tan gran Rey les eſtaria bien ſer ſus vaſſallos, y que mientras les trataban aquello mas por extenſo, les proveyeſſen de gallinas, y baſtimento à trueco de aquello, que les moſtraban. Dos de ellos, que el vno era principal, y el otro Sacerdote de Idolos,

Reſpueſta notable de los Indios à los Eſpañoles.

reſpondieron: Que traerian el baſtimento que pedian, y trocarian de ſus coſas por las de los nueſtros: pero que en lo demàs Señor tenian, que como acabando de aportar alli, ſin auerlos comunicado, ni ſaber quien eran, querian ya darles otro Señor? Que contentos eſtaban con el que tenian. Como auian tenido noticia de lo ſucedido en Champotòn, dixeron à los Eſpañoles, que miraſſen no hizieſſen con ellos lo que con los otros, donde ſabian dexaron muertos mas de docientos, y que ellos ſe tenian por mas hòbres, que los de Potonchàn, y para defenderſe, tenian tambien prevenidos dos Xiquipiles de guerreros (cada Xiquipil es ocho mil, y es quenta que vſan en el cacao, que alli ſe coge) que querian ſaber de cierto la voluntad, que traìan para irſela à dezir à muchos Caziques, que eſtaban juntos para tratar de paz, ò guerra. El General los abraçò en ſeñal de paz, y les diò algunos ſartales de quentas, porque fueſſen à dezir, como venian de paz, y les pidiò, que con brevedad truxeſſen la reſpueſta, porque ſi no auian de ir por fuerça à ſu Pueblo, aunque no para enojarlos.

CAPITVLO IV.

Los de Tabàſco tratan con paz à los Caſtellanos, que paſſaron à Nueua Eſpaña.

DESPEDIDOS los Indios de los Eſpañoles, fueron al Pueblo con ſu embaxada, y la refirieron à los Caziques, y Sacerdotes, que congregados eſperaban la reſulta de novedad tan eſtraña. Oyendo que los Eſpañoles no querian guerra, como ellos no la moviceſſen, convinieron en tratar de paz à aquella gente, de quien no recebian daño alguno, y aſsi luego deſpacharon treinta Indios con baſtimentos de la tierra, gallinas, pan de maiz, diverſidad de frutas, peſcado aſado, diverſas echuras de pluma muy viſtoſas, vna maſcara de madera hermoſa, aunque grande, y por reſpueſta, que à otro dia irian el Cazique, y los Señores à ver à los Caſtellanos. Llegados los menſageros puſieron en tierra vnas eſteras de palma, que ſe llaman petates, y fueron poniendo en ellos el preſente ante el General, à quien dixeron la reſpueſta, que traìan. Recibiòlos el General con todo amor, y caricia, y dioles en retorno para que llevaran al Cazique vn bonete de friſa colorado, vnos alpargates, tixeras, cuchillos, y vnas ſartas de vidrio de diverſas colores, con que bolvieron muy alegres à la preſencia de ſu Señor, y los Caſtellanos lo quedaron.

Nomen amicitiæ barbara corda mouet. Ouid. de Pont. lib. 3. Eleg. 2.

A otro dia el Señor de Tabàſco, en vna canoa, llevando en ſu compañia

otras

Sedulus occurrat nauta; dicatque salute. Quid veniat quaerat, quis ve, quibus q.e locis. Ouid 3. Trist. eleg. 12.

otras con muchos Indios sin armas, fue al Nauio de el General Grijalva, que preuenido para recibir al Cazique, estaba adornado de los mejores vestidos, que tenia. Entrò el Cazique en el Nauio, y recibiòle Grijalva con toda humanidad, y cortesia; y despues de abraçado se sentaron, y mas por señas, que por palabras, platicaron sus intentos, porque aunque los Castellanos llevaban à Iulian, y Melchor, ni se fiaban de ellos, ni de el todo se dize, que entendian à los de Tabasco, aunque declaraban algunos vocablos. Resultò de esta platica, dar à entender el Cazique, estaba alegre con la llegada de los Españoles, a quien queria tener por amigos; y confirmòse por vn presente, que el Cazique ofreciò al General Iuan de Grijalva, que se apreciò despues en mas de tres mil pesos. Traiale en vna petaca (que son de forma de caxas) y mandando sacarle, el Cazique por su mano tomaba algunas pieças de oro, y otras de palo, cubiertas de hojas de oro, dispuestas para armar à vn hombre, y escogiendo las que mejor allentaban al General, le armò todo de pieças de oro fino, vnas à modo de patenas para armar el pecho todas de oro, y otros de palo cubiertas de oro, y algunas sembradas de muy buena pedreria. El yelmo era vn casquete de madera, cubierto de hoja de oro, quatro mascaras à trechos cubiertas de lo mismo, y en partes de madres de esmeraldas à modo de obra Mosayca de muy hermoso artificio, y otras diversas joyas, como son ajorcas, pinceras, y orejeras, quentas cubiertas de oro, con vna rodela cubierta de pluma de diversidad de colore, de lo mismo vna ropa con penachos muy vistosos, armaduras de oro para las rodelas con otras cosas, que solamente su artificio era de mucho valor. Assi singulariza Herrera este presente; pero Bernal Diaz de el Castillo testigo ocular, no dize que vino este Cazique à ver al General, sino solamente, que vinieron los Indios que se ha dicho con los bastimentos, y que presentaron ciertas joyas de oro, anades, como las de Castilla: otras como lagartijas, y tres collares de quentas vaciadas, y otras cosas de oro de poco valor, que no valia dozientos pesos, y vnas mantas, y camisetas de las que viaban, y dixeron, que recibiessen aquello de buena voluntad, que no tenian mas oro, que darles, que adelante donde el Sol se pone auia mucho, y dezian Culhua, Culhua, Mexico, Mexico, y que aunque aquel presente no valia mucho, lo tuuieron por bueno, por saber tenian oro, y que luego acordaron de irse.

Bernal Diaz. cap. 11.

Presente de los de Tabasco.

Ergo ades: & placido paulum mea munera vultu respice. Ouid. Fast. 2

Grande es la autoridad de el Coronista General Herrera, y assi no me atreuo à refutar lo que escriuiò con tan autorizadas diligencias, como para ello se hizieron; pero parece mucho oro, y riqueza para en Tabasco, donde sabemos, que nunca se ha cogido, aunque bien podian tenerlo de otras partes; y assi passo à dezir lo que este Autor refiere, que el General hizo con aquel Cazique. Con grandes señas de agradecimiento, hizo traer vna camisa de las mejores que tenia, y con sus manos se la vistiò. Quitòse vn sayon de terciopelo carmesi, que tenia vestido, y su gorra de lo mismo, y pusolelo al Cazique, à quien hizo calçar vnos çapatos nueuos de cuero colorado, adornando su persona lo mejor que pudo. Diòle de los mejores rescates q̃ lleva-ba, y tambien à los demàs, que iuan en su compañia, con que quedaron

Multiplicat tamen hunc grauitas auctoris honore, & magna essiarem res erat ade sse haber. Ouid. ad Ge em.

muy alegres, y los Castellanos con tanto gusto, que muchos querian se poblasse en Tabàsco. Los Indios auian expressado, que no gustaban de que parassen alli, y assi el General siguiendo la instruccion, que llevaba, y por las señas que auian dado de que adelante auia mas oro, como tambien por el riesgo en que estaban los dos Nauios mayores, si ventaba algũ Norte, diò orden, que luego se embarcassen para proseguir su viage.

Salieron del Rio de Tabàsco, y à dos dias descubrieron vn Pueblo junto à tierra, que se llama Aguayaluco, y por la Costa muchos Indios con rodelas de concha de Tortuga, que juzgaron con la reflexion del Sol en ellas, ser de oro baxo, y à este Pueblo llamaron los Castellanos la Rambla. Passaron adelante à vista del Rio, que llamaron San Antonio, y luego se les aparecieron las grandes Sierras, que siempre estàn cubiertas de nieue, y nombraron de San Martin, por llamarse con aquel nombre el primero, que las viò. Nauegando la Costa, se adelantò el Capitan Pedro de Alvarado con su Nauio, y entrò en vn Rio, que desde entonces se llamò Rio de Alvarado, y alli le dieron vnos Indios pescadores algun pescado. Repararon los tres Nauios aguardando hasta que saliò, por auer entrado sin licencia del General, por cuya causa le reprehendiò, y mandò, que otra vez no se adelantasse, porque no cayesse en algun peligro, donde los demàs no pudiessen socorrerle. Iuntos ya todos quatro, llegaron à otro Rio, que llamaron Rio de Banderas, porque estaban en su ribera muchos Indios con lanças largas, y en cada vna vna bandera de manta blanca, tremolandolas, y llamando con ellas à los Españoles. Auia ya sabido Montezuma el gran Emperador de Mexico, como auia aportado aquella gente tan estraña para ellos à Cotòch, Champotòn, y esta vltima batalla, que aora huuo, y como iban en demanda de oro, que todo se lo auian embiado pintado sus Indios, y assi auia mandado à los Gouernadores de sus Costas, que si por alli llegassen trocassen oro, por lo que llevaban, y por esso aquellos Indios llamaban à los nuestros.

Todo se le antoja oro al que con codicia lo busca.

Sierras de S. Martin siempre nevadas.

Rio de Alvarado.

Rio de Banderas.

Llamañ los Indios à los Españoles con señas, y porque causa.

Viendo desde los Nauios tan no acostumbradas señales, se determinò, que el Capitan Francisco de Montejo fuesse à ver, que querian los Indios con aquellas señales, y diesse auiso de ello al General. En los escritos de este Capitan, que despues fue Adelantado de Yucathàn, se dize, que el General reusaba, que fuessen à tierra, pero que à persuasion suya y ofreciendose èl para ir, se le diò licencia. Diez Soldados se dize alli, que se embarcaron con èl en el Esquife (aunque Bernal Diaz mas gente pone) y que viendo los Indios iban para ellos, se juntaron, como para pelear, cosa que hizo à los nuestros repararse, y mas quando vieron, que los Indios entraban por el agua àzia donde el batel iba, pero no obstante prosiguieron hasta barar con èl en tierra. Sacaron los Indios al Capitan Montejo en braços, y despues à los demàs, que con èl iban, y viendolos apacibles, que no parecia querer hazerles daño alguno; correspondieron los Indios de la misma forma, y dieron al Capitan algun oro, y piedras, y cinco banderas, y èl à ellos algunos rescates, que llevaba, quedando muy amigos. Fue à dar quenta el Capitan Francisco de Montejo à su General, de lo sucedido, y assi saliò con la demàs gente à tierra, donde rescataron mucho oro, y joyas, cantidad, que dize Bernal Diaz, fue mas de quinze mil pesos, y alli parece que-

Ne vè dare ex saltum properant insistere ripa. Ouid. Fast. 4.

Bernal Diaz cap. 13.

El Capitan Francisco de Montejo, el primero Español, que puso pie en tierra de Nueua España.

Rescataron mas de quinze mil pesos de oro.

xar-

xārſe de lo que eſcrivieron los Coroniſtas Franciſco Lopez de Gomara, y Gonçalo Hernandez de Oviedo, aſsi de eſto, como de lo de Tabaſco. Alli tomaron poſſeſsion de aquella tierra por el Rey, y en ſu nombre el Gouernador de Cuba Diego Velazquez.

Toman poſſeſsion por el Rey.

De alli llevaron en los Nauios vn Indio, que deſpues fue Chriſtiano, y ſe llamò Franciſco deſpues de ſeis dias que eſtuvieron: y corriendo la Coſta adelante, vieron vna Isleta, que llamaron Isla Blanca, por ſerlo ſu arena, y no lexos otra mayor, enfrente de la qual auia buen ſurgidero. Dieron fondo, y echaron los bateles al agua, y ſaliendo à la Isleta hallaron dos caſas de piedra con ſus gradas, que ſubian à vnos, como altares, y en ellos Idolos de malas figuras, y alli cinco cuerpos de Indios cortados braços, y piernas, abiertos por los pechos, que auian ſacrificado aquella noche, y por eſto la llamaron Isla de Sacrificios. Paſſaron adelante como media legua, y dieron fondo, deſembarcando en vnos arenales, donde hizieron algunas choças para guarecerſe, y luego fueron haſta treinta Soldados con el General à vna Isleta, que tenian enfrente, y hallaron otros adoratorios con vn Idolo muy grande, y feo, y era el de RaKalKu, que ſignifica el Dios de las muertes: quatro Indios en ellos con mantas negras, y largas, que eran Sacerdotes, y auian ſacrificado aquel dia dos muchachos. Eſtaban ſahumando al Idolo, quando llegaron los nueſtros, à quien quiſieron ſahumar tambien, pero no lo conſintieron, antes ſintieron gran dolor de ver los muchachos recien muertos. Era dia de S. Iuan, y el General ſe llamaba Iuan, y por lo que oìan à los Indios dezir Culhua, ò Vlua, llamaron à aquella Isla S. Iuan de Vlua, Puerto que deſpues ha ſido ſu nombre tan cèlebre.

Isla de Sacrificios.

Trage de los Sacerdotes de Idolos.

Puerto de S. Iuan de Vlua

Quedò el Gouernador Diego Velazquez con cuidado de la Armada, y aſsi embiò en buſca de ella vn Nauio con ſiete Soldados, y Chriſtoval de Oli, perſona de mucho valor, por ſu Capitan, para que fueſſen en demanda della; pero con vn temporal que les diò ſe hallaron neceſsitados de bolver à Cuba, de donde auian ſalido. Llegò poco deſpues el Capitan Pedro de Alvarado, à quien el General Grijalva embiò à dar noticia de lo q̃ les auia ſucedido, y con la que diò, y las joyas que llevò, no ſolo ſe recompensò la triſteza del ſuceſſo de Chriſtoval de Oli, pero quedò muy alegre el Gouernador Diego Velazquez, y todos los veziños admirados de las riquezas de la nueua tierra que auian hallado. Mientras Pedro de Alvarado ibà à Cuba, fueron deſcubriẽdo la Coſta adelante; y vieron las Sierras de Tuſta, y otras mas altas, que ſe llaman de Tuſpa, ya en la Prouincia de Panuco, y en vn Rio, que llamaron de Canoas: en vnas acometieron Indios de guerra al Nauio de Alonſo Davila, que era el menor, y hirieron à dos Soldados, con flechas, y cortaron la amarra; pero acudiendo ayuda de eſtotros Nauios, ſe huyeron los Indios; y no pareciendo conveniente navegar adelante, por los inconvenientes, que ponia el Piloto Alaminos, con acuerdo de todos, dieron la buelta, breve por la ayuda de las corrientes, y bolvieron reſcatando oro, y ſe fueron à Cuba. Todo el oro que llevaron, dize Bernal Diaz, que valdria veinte mil peſos, aunque otros dezian mas, y otros menos; y dando à los Oficiales del Rey lo que tocaba de ſu Real quinto, ſe hallò, que ſeiſcientas hachas que auian reſcatado entendiendo eran de oro baxo, eſtaban muy mohoſas, como de cobre, que eran, con que huuo bien que reir de la burla del reſcate. Con eſto

Sale Chriſtoval de Oli en buſca de la Armada, y buelve derrotado.

Llega à Cuba el Capitan Pedro de Alvarado.

Sierras de Tuſta, y Tupa en Panuco.

Buelven ſe los Eſpañoles à Cuba.

Bernal Diaz cap. 16.

Valor de todo el reſcate.

Burla cõ que huuo gran riſa.

eſto ſe echa de ver, que el encarecimiento, con que el aumento de la deſcripcion de Ptolemeo ſube de punto eſte reſcate, es mas ponderado de lo que en la verdad ſucediò, pues dize, que en Tabaſco por coſas de pequeño valor, dieron aquellos Indios riquezas de increyble precio, y que fueron tantas las que Grijalva llevò deſte viage, que excede al credito de lo que ſe puede tener por verdadero. Lo cierto es, que con èl, por auer deſcubierto à Yucathàn, quedaron manifieſtos los ampliſsimos Reynos de la Nueua Eſpaña haſta entonces no conocidos.

Augmẽtum deſcript. Ptolemaica. fol. 27.

CAPITVLO V.

Primero Obiſpo que huuo en la Nueua Eſpaña fue el de Yucathàn, y viene el Capitan Hernando Cortès à Cozumèl.

AVIENDO buelto el General Iuan de Grijalva, y demàs Capitanes à Cuba, y dado quenta de ſu viage al Gouernador Diego Velazquez, aunque eſtaba muy alegre, no le recibiò, y tratò tan bien como merecia; y dize Bernal Diaz, que no tenia razon, pero que era la cauſa auerle deſcompueſto algunos, no hablando bien dèl (nunca faltan emulaciones à vn Varon grande, y mas con alguna dicha extraordinaria) porque preſumian no auer poblado aquella tierra tan rica por poco valor, y coraçon para tan grande empreſſa, aunque llevaba orden, para que poblaſſe, pareciendo buena. Pudo ſer que à los Soldados ſe les dixeſſe eſto para aficionarlos mas al viage, y llevar el orden, que ſe ha dicho; que no ha de hazer vn Capitan manifieſtos ſus deſignios al Exercito, poniendoſe à los rieſgos, que la prudencia enſeña, ſi ſe ſaben. Con la grandeza de las nueuas determinò el Goüernador Diego Velazquez dar quenta al Rey del deſcubrimiento, que ſe auia hecho, y diſpuſo todo avio para que vn ſu Capellan Benito Martin (Martinez le llama Bernal Diaz) llevaſſe la nueva, por ſer perſona muy inteligente de negocios. Hizo probanças de todo, y le diò cartas para Don Iuan Rodriguez de Fonſeca, Obiſpo de Burgos, y Arçobiſpo de Roſano, y para otros que governaban las coſas de las Indias, à quien auia dado Indios en Cuba, y les ſacaban oro, y embiò buenos preſentes, que confirmaſſen las riquezas, que dezia auerſe hallado en aquella nueva tierra, pidiendo, que pues con ſu induſtria ſe auia deſcubierto, le dieſſen licencia para reſcatar, conquiſtar, y poblarla con lo demàs, que deſcubrieſſe, diziẽdo auer gaſtado muchos millares de peſos de oro en ello, y que ſe le dieſſe algun titulo honorifico con que quedaſſe premiado. Con razon ſe quexa Bernal Diaz de auerlo eſcrito aſsi, y dize: No hizo memoria de ninguno de noſotros los Soldados, que lo deſcubrimos à meſtra coſta.

Bernal Diaz cap. 16.

Bernal Diaz cap. 6.

Llegò el Clerigo Benito Martinez à la Corte, y dando ſus deſpachos con lo que llevaba, fue admitido con buena acogida. Entre los demàs eſcritos llevaba relacion, que toda la tierra deſcubierta era Isla, y no olvidando ſus aſcenſos, pidiò por merced que le dieſſen el Abadìa de aquella Isla de Cozumèl. Auia ſolicitado el Obiſpo Don Iuan Rodriguez de Fonſeca por eſte tiempo, que el Rey preſentaſſe por Obiſpo de Cuba à vn Religioſo de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo, y ſe llamaba Fr. Iuan Garzes, Confeſſor del Obiſpo, y era gran Predicador, Maeſtro en Theologia, y ſingularmente eminentiſsimo en la lengua Latina; y viẽdo la peticion del Benito Martinez, reſolviò el

Torquemada, Monarq. Indiana, l. 19. cap. 31.

Pide el Clerigo la Abadia de Cozumèl.

el Rey promóver à Fr. Iuan Garzes de Obiſpo de Cuba à Obiſpo de Cozumèl, preſumiendo entonces ſer coſa muy grande, y al Clerigo ſe hizo merced de Abad de Culhua, que ſaliò tan diferente, como ſe viò, pues fue la Nueua Eſpaña, ſobre que deſpues de pacificada huuo grandes diſenſiones.

Abad de Culhua el Clerigo Benito Martinez.

Vinieron las Bulas del Pontifice, que hizo nueua ereccion de Obiſpado de Yucathàn con titulo de Santa Maria de los Remedios, nombrando por Obiſpo à Fr. Iuan Garzes, que ſu Mageſtad auia preſentado.

Bulas de primer Obiſpo deſtos Reynos para Yucathàn, à D. Fr. Iuan Garzes.

En el tiempo que intervino para hazerſe, y llegar eſtos deſpachos, tuuo el Rey noticia, que los Eſpañoles que auian deſcubierto eſte Reyno de Yucathàn, no auian permanecido en èl, ſino paſſado adelante, y que en la Nueua Eſpaña poblaron, con que el nueuo Obiſpo no vino à vſar de ſu Dignidad. Quedò en eſta ſuſpenſion, haſta que ya pacificada la Ciudad de Mexico, y ſu Imperio ſugeto à la Corona de Caſtilla, el Rey, que ya era Emperador de Alemania CARLOS Quinto, de glorioſa memoria, ſuplicò al Pontifice declaraſſe, que las Bulas dadas para la ereccion del Obiſpado de Yucathàn, ſe entendieſſen para la parte de Nueua Eſpaña, que el Rey aſsignaſſe por eſtar ya poblada de Eſpañoles, y aun no pacificado Yucathàn. Vino la declaracion del Pontifice el año de mil y quinientos y veinte y ſeis (eſtando ya Don Fray Iuan Garzes en Mexico) ordenando ſu Santidad, conforme à lo pedido por el Emperador, el qual le remitiò la Bula declaratoria, y con ſu autoridad le ſeñalò por territorio la Prouincia de Tlaxcala, San Iuan de Vlua, Vera-Cruz, todo lo de Tabàſco, deſde el Rio de Grijalvà haſta llegar à Chiapa: reteniendo en ſu Mageſtad, y ſus ſuceſſores la facultad, que en dicha Bula ſe le daba, para variar, y revocar en eſto lo que mas conviniеſſe en aquel Obiſpado, en todo, y en parte, como deſpues ſe ha hecho, pues Tabàſco pertenece oy à eſte Obiſpado de Yucathàn, y ſegun he oido, mas por permiſſo, que por territorio aſſentado de derecho. Con eſto el Obiſpo de Yucathàn nombrado, fue el primero, que en poſſeſsion tuuo el Obiſpado de Tlaxcala, que comunmente ſe nombra de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y al Clerigo Benito Martinez ſe le recompenſò en otra coſa el nombramiento que ſe auia hecho en ſu perſona de Abad de Culhua.

Suſpendeſe la execucion de las Bulas.

Vino declaracion de el Pontifice.

Nombraſe al de Yucathàn primer Obiſpo de Tlaxcala.

No por remitir el Gouernador Diego Velazquez à Caſtilla los deſpachos referidos, afloxò en la proſecucion del deſcubrimiento hecho de la Nueua Eſpaña. Con gran diligencia previno vna Armada de diez Nauios, los quatro del viage paſſado, que hizo luego dar carena, y adereçar, y otros ſeis, que de toda la Isla juntò en el Puerto de Santiago de Cuba. Grandes alteraciones auia ſobre quien auia de venir por General, porque algunos querian fueſſe vn Cauallero llamado Vaſco Porcallo, pariente cercano del Conde de Feria; pero temia el Gouernador ſe le alçaſſe con la Armada. Los mas Soldados pedian, que bolvieſſe por General Iuan de Grijalva, pues era buen Capitan, y no auia falta en ſu perſona, y en ſaber mandar, y otros querian à vnos parientes de el Gouernador. Andando en eſtas diferencias, Andrès de Duero, Secretario del Gouernador, y Amador de Larez, Contador del Rey, concertaron con vn Hidalgo llamado Hernando Cortès, natural de Medellin, y que tenia Indios de Encomienda en aquella Isla, que le harian dar el titulo de Capitan General de la Armada, con tal, que repartieſſen en-

Trata el Gouernador de Cuba de embiar Armada à Yucathàn y Nueua Eſpaña.

Diſenſion ſobre el nombramiento de General.

tre los tres la ganancia del oro, plata, y joyas de la parte, que cupieſſe à Cortès, porque ſecretamente ſe dezia, que el Gouernador ſolo embiaba la Armada à reſcatar, y no à poblar. Convino Hernando Cortès en el concierto, y los otros dos dixeron tales coſas al Gouernador, que le inclinaron à nombrarle por General; y como el Andrès de Duero era Secretario, los deſpachos ſe hizieron preſto, y ſe los entregò firmados à Hernando Cortès; diſpoſicion diuina ſin duda para que con eſta traça ſe conſiguieſſen tan grandes coſas, como eſte inſigne Capitan, digno de inmortal memoria, intentò al parecer impoſsibles, y temerarias, y acabò con la felicidad experimentada.

Hernando Cortès nombrado General de la Armada.

Luego que el General Hernando Cortès tuuo en ſu poder el titulo, puſo gran diligencia en buſcar todo genero de armas, y municiones, reſcates, y demàs coſas pertenecientes al viage, y ſe empeñò mucho por eſtar en la ocaſion adeudado. Era apacible en ſu perſona, agradable en la converſacion, auia ſido en la villa de Santiago, donde era vezino, dos vezes Alcalde, mandò hazer Eſtandartes, y Vanderas labradas de oro con las Armas Reales, y vna Cruz de cada parte dellas, con vna letra latina, que dezia: *Hermanos, ſigamos la ſeñal de la Santa Cruz con Fè verdadera, que con ella vencerèmos.* Dieronſe pregones, ſonaron caxas, y començaron à aliſtarſe Soldados. Siempre ſe moſtraba muy ſeruidor del Gouernador, y porque ſabia, que con emulacion ſolicitaban deſcomponerle con èl, eſtaba ſiempre en ſu compañia. Señalò dia, en que todos ſe embarcaſſen, y ninguno del viage quedaſſe en tierra; y hecho eſto, ſe deſpidiò del Gouernador: y acompañandole ſus dos amigos, y los mas nobles vezinos de la Villa, auiendo oido Miſſa, y yendo con èl el miſmo Gouernador, ſe hizieron à la vela, y con buen viento llegaron à la Villa de la Trinidad, en cuyo Puerto dieron fondo, y ſalieron à tierra.

Bernal Diaz cap. 20.

Letra del Eſtandarte de Cortès.

Fueron en aquella Villa muy bien recibidos, y alli ſe juntaron otros muchos hidalgos, que fueron en eſta jornada, y el General con ſu ſagacidad atraxo muchos, y alli ſe les juntò el Capitan Iuan Sedeño con ſu Nauio cargado de proviſion, que ſe le comprò el General. En eſte medio tiempo, mudado el Gouernador Diego Velazquez de parecer, por miedo que le puſieron, que iba alçado el General, le revocò el titulo, y eſcriviò à la Villa de la Trinidad detuvieſſen la Armada, porque ya Hernando Cortès no era General della, ſino Vaſco Porcallo, à quien auia dado titulo, y nombramiento. Aunque mas diligencia puſo el Gouernador, fue mayor la ſagacidad, con que Hernando Cortès reduxo à los mas, y mas principales para que no ſe innovaſſe coſa alguna, y eſcriviò al Gouernador ſolicitando ſoſſegarle en ſus ſoſpechas. Viendo la materia en aquel eſtado, con prudencia juzgò, que no le convenia detenerſe alli, y aſsi apreſtò todo lo neceſſario para el viage con la brevedad poſsible. Diſpueſto yà diò orden que todos ſe embarcaſſen en los Nauios, que eſtaban en el Puerto à la vanda del Sur, y que los que quiſieſſen ir por tierra haſta la Habana, fueſſen con el Capitan Pedro de Alvarado recogiéndo Soldados, que eſtaban en vnas eſtancias de ganado; y llegados caſi todos à la Habana en cinco dias, no pareciò el Nauio del General, ni huuo quien ſupieſſe dar razon dèl, y temieron no ſe huuieſſe perdido en vnos baxos, que llaman jardines de la Reyna. Finalmente llegò, con que ceſſaron inquietudes, que ya auian principiado ſobre el Generalato, y alli ſe

Bernal Diaz cap. 21.

Bernal Diaz cap. 22.

Revocaſele à Cortès el titulo.

Huic non villa ſuos vis perturbabit honores, nec ſolita à ventis illiuuia cadent.

Conſervaſe Cortès en el Generalato.

Vaſe al Puerto de la Habana.

se dispuso todo para poder hazer viage.

Sale Cortès para Cozumel.

A diez dias del mes de Febrero año de mil y quinientos y diez y nueue, despues de auer oido Missa, saliò el General por la vanda del Sur con nueue Nauios, y los otros dos salieron por la del Norte, con orden de juntarse en la Isla de Cozumèl, para donde reservò hazer reseña de Soldados, armas, y caualios, aunque Herrera dize, que doblado el Cabo de San Anton se hizo. Llegò antes à Cozumèl el Capitan Pedro de Alvarado, que el General, y saliendo à tierra fue à vn Pueblo, que hallò sin gente, y cogieron los Soldados por su orden hasta quarenta gallinas, y algunas cosillas de poco valor, y llegando el General que lo supo, reprehendiò severamente al Capitan, diziendo: que no se auian de pacificar las tierras de aquella manera, ni tomando à los naturales su hazienda, y mandò bolver lo que se auia traido, y pagar las gallinas con rescates, y à vn Piloto llamado Camacho mandò poner vnos grillos, porque no guardò en la mar el orden, que le fue dado. Auian cogido los Soldados de Pedro de Alvarado dos Indios, y vna India, y con estos, por medio del Indio Melchor (que ya su compañero Iulian era muerto) tratò el General Hernando Cortès de embiar à llamar à los Caziques, y Indios de aquel Pueblo, asegurandolos de todo rezelo con embiarles lo que se les auia quitado, y algunas cuentas, y cascabeles, con mas vna camisa de Castilla, que diò à cada Indio prisionero. Fueron à la presencia de su Cazique, que sabiendo el buen tratamiento, que el General les auia hecho, viño à verle à otro dia con toda su gente, hijos, y mugeres del Pueblo, y anduvieron entre los Españoles, como si toda su vida los huuieran comunicado, y mando el General, que no se les

Reprehende Cortès severamente à vn Capitan.

Prende, y pone grillos a vn Piloto.

Embian à llamar à los Indios.

Viene el Cazique, y gente del Pueblo à ver à Cortès.

,, diesse disgusto en cosa alguna. Aqui ,, en esta Isla (dize Bernal Diaz) co- ,, mençò Cortès à mandar muy de ,, hecho, y nuestro Señor le daba gra- ,, cia, que do quiera que ponia la ma- ,, no se le hazia bien, especial en pa- ,, cificar los Pueblos, y naturales de ,, aquellas partes.

CAPITVLO VI.

Lo que hizo Hernando Cortès en Cozumèl, y como supo auia Españoles cautiuos en Yucathàn.

CON el buen tratamiento del General Hernando Cortès, y con no hazer los Españoles daño alguno à los Indios, se acabaron de assegurar todos los de la Isla, y traian buena prouision de bastimentos para el Exercito. Con esto mandò el General sacar los caualios à tierra, cuya estrañeza de animales nunca por ellos vistos, puso gran admiracion en los Indios, que los tuuieron por ciervos de aquella grandeza, y los proveyeron abundantissimamente de yerva, y maiz, por auer mucho en la Isla. Desta familiar comunicacion con los Indios, dize el Coronista Herrera, resultò, que algunos dieron à entender, que cerca de aquella Isla en Tierra firme de Yucathàn auia hombres semejantes à los Españoles, con barbas, y que no eran naturales deste Reyno; con que tuuo ocasion Hernando Cortès de buscarlos. Bernal Diaz assigna otra causa, y dize: Que como huuiesse oido el General à los Soldados que vinieron con Francisco Hernandez de Cordoua, que los Indios les dezian Castilan, Castilan, señalando al Oriente, que llamò al mismo Bernal Diaz, y à vn Vizcayno llamado Martin Ramos, y les preguntò, que si era como se dezia; y respondiendole que si, dixo el General, que presumia auer Espa-

Herrera, Decad. 1.

Bernal Diaz cap. 27.

ño-

ñoles en Yucathàn, y ſeria bueno hazer diligencia entre los Indios. Mandò el General llamar à los Caziques, y por lengua del Indio Melchor (que ya ſabia algun poco de la Caſtellana, y la de Cozumèl es la miſma que la de Yucathàn) ſe les preguntò, ſi tenian noticia de ellos. Todos en vna conformidad reſpondieron, que auian conocido vnos Eſpañoles en eſta tierra, y daban ſeñas dellos, diziendo, que vnos Caziques los tenian por Eſclauos, y que Indios mercaderes de aquella Isla los auian hablado pocos dias auia, que eſtarian de diſtancia la tierra adentro, andadura, y camino de dos Soles.

Exercent illi ſocia cõmertia linguæ. Ouid. Triſt. 5. El. leg. 10.

Dàn noticia los Indios de vnos Eſpañoles cautiuos.

Grande fue el alegria de los Eſpañoles con eſta nueua, y aſsi les dixo el General à los Caziques, que con cartas, que les daria para ellos ſe los embiaſſen à buſcar. A los que ſeñalaron los Caziques para ir, alagò, y diò vnas camiſas, y quentas, prometiendo darles mas quando bolvieſſen. Los Caziques dixeron al General, embiaſſe con los menſageros reſcate, para dar à los amos, cuyos eſclauos eran, para que los dexaſſen venir, y aſsi ſe les diò de todo genero de quentas, y otras coſas, y ſe diſpuſieron los dos Nauios menores con veinte balleſteros, y eſcopeteros, por ſu Capitan Diego de Ordas. Diòles orden el General, que eſtuvieſſen en la Coſta de Punta de Cotòch aguardando ocho dias con el Nauio mayor, y que con el menor ſe le vinieſſe à dar quenta de lo que hazian. Diſpuſoſe todo, y la carta, que el General Cortès diò à los Indios, para que llevaſſen à los Eſpañoles, dezia aſsi: Señores, y hermanos, aqui en Cozumèl he ſabido, que eſtais en poder de vn Cazique detenidos. Yo os pido por merced, que luego os vengais aqui à Cozumèl, que para ello embio vn Nauio con Soldados, ſi los huuieredes meneſter, y reſcate para dar à eſſos Indios, con quien eſtais, y lleua el Nauio de plaço ocho dias para os aguardar. Venios con toda brevedad: de mi ſereis bien mirados, y aprovechados. Yo quedo aqui en eſta Isla con quinientos Soldados, y onze Nauios. En ellos voy mediante Dios la via de vn Pueblo, que ſe dize Tabàſco, ò Potonchàn, &c.

Carta de Cortès à los Eſpañoles cautiuos.

Dizen algunos, que los Indios de Cozumèl puſieron grandes dificultades, reuſando llevar la carta, y darla acà en Tierra firme, por el peligro, que corrian ſus vidas, y que con las dadiuas ſe ofrecieron à llevarla, y que porque no ſe la hallaſſen, la rebolvieron en la cabellera, que vſaban traer del cabello trençado, y rebuelto à la cabeça. Eſto no parece auer paſſado aſsi, pues Bernal Diaz dà à entender no puſieron dificultad alguna, antes los Caziques dixeron à Cortès llevaſſen los menſageros reſcates para los amos de los cautiuos, como ſe ha dicho; ni eſtos Indios eran tan barbaros, aunque tenidos por tales, que no tuuieſſen por coſa ſagrada la obſervancia de la ſeguridad, que las mas Naciones del mundo han practicado con los Embaxadores, aunque ſean de enemigos declarados, como largamente refiere el Padre Torquemada en ſu Monarquia Indiana. Paſſaron à Tierra firme, atraveſando el pequeño braço de mar, que ay entre ella, y la Isla, aunque con muy grandes corrientes; dexemoslos allà mientras negocian, y digamos lo que hizo el General Cortès en Cozumèl en el interin.

Torquemada, lib. 4. c. 8

Torquemada, lib. 14. cap. 1.

Con la celeridad, que neceſsitò ſalir de la juriſdicion del Gouernador Diego Velazquez, no auia hecho reſeña de armas, y mueſtra de Soldados, y con la oportunidad la hizo tres dias deſpues, que llegò à Cozumèl. Hallaronſe quinientos y ocho Soldados, ſin Maeſtres, Piloros, y Marineros, que ſerian

Bernal Diaz cap. 26.

De que se formò todo el Exercito de Cortès.

rian ciento y nueue: diez y seis cauallos, y yeguas: onze Nauios grandes, y pequeños, con vno, que era como vergantin, y cantidad de polvora, y valas. Esto tan solamente fue el aparato de guerra, con que este esforçado, y venturoso Capitan entrò por los amplissimos Reynos de la Nueua España, tan poblados de innumerables gentes. Este el Exercito de Españoles, que diò principio à la consecucion de tan glorioſos fines, de que estàn llenas las Historias, y el mundo, de su fama, y riquezas; digo aora pues solamente lo que passò en esta tierra. Los Capitanes quedaron confirmados en sus oficios, y no es justo omitir sus nombres, y mas auiendo sido despues vno dellos Adelantado de Yucathàn, y otro el primer Oficial del Rey, que tuuo. El General quedò por Capitan de su Nauio, y gente, Alonso Hernandez Portocarrero de otro, Pedro de Alvarado, y Francisco de Montejo (que lo auian sido, quando Grijalva) cada vno del suyo, Francisco de Morla, Diego de Ordas, Francisco de Saucedo, Iuan de Escalante, Iuan Velazquez de Leon, Christoual de Oli, y Alonso Davila, cada vno del suyo. Por Capitan de la Artilleria nombrò à Francisco de Orozco, persona de mucho esfuerço, y que auia sido buen Soldado en Italia, Piloto mayor el que se ha dicho Anton de Alaminos. La Artilleria fue diez pieças de bronce, y quatro falconetes, con treze escopetas, y treinta y dos ballesteros.

Nombres de los Capitanes del Exercito.

Era Cozumèl el mayor Santuario para los Indios, que auia en este Reyno de Yucathàn, y adonde recurrian en Romeria de todo èl por vnas calçadas, que le atrauesaban todo, y oy permanecen en muchas partes vestigios dellas, que no se han acabado de deshazer, y assi auia alli grandes Kues, ò adoratorios de Idolos. A vno, el mayor de ellos, que tenia vn gran patio, ocurrieron vna mañana muchos Indios con diversidad de sahumerios, y como cosa nueva para los Españoles, con singular atencion lo repararon. En vno de aquellos adoratorios subiò vn Indio viejo con mantas largas, que era el Sacerdote de aquellos Idolos, y predicò vn rato à los Indios. Preguntò el General Cortès al Indio Melchor, que era lo que les dezia aquel Indio, y respondiò, que les predicaba cosas de su falsa Religion, y credencia, con que tuuo mas ocasion de hazer llamar al Cazique, y al mismo Predicador, y por lengua de Melchor, como pudo mas bien declararselo, les hizo vn razonamiento de la substancia siguiente: Que si auian de ser hermanos, y amigos de los Españoles, era justo, que professassen vna misma Religion, y creyessen lo que los Españoles creian. Que era necessario dexassen la adoracion de aquellos Idolos, que no eran Dioses, como entendian, sino demonios, que los engañaban, y con los errores, que les hazian cometer, los llevaban à perdicion eterna, que los quitassen de aquella casa, como cosa abominable, y mala. Que en su lugar pusiessen vna Imagen de N. Señora, que les enseñò, y vna Cruz, que se les haria, y que con esto tendrian buenas sementeras, y serian ayudados para la salvacion de sus almas. Que cessassen de los sacrificios de sangre, y vidas de hombres, que ofrecian à sus Idolos, cosa de que tanto se ofendia el verdadero Dios, que no gustaba de la muerte de los hombres ofrecida en tan crueles sacrificios, y que si al Dios, que èl adoraba se convertian, y recibian su Fè, tuuiessen por ciertos todos los bienes del cuerpo, y del alma, y que serian libres de las penas eternas del infierno, que tenia prevenidas para los que no le adoraban,

Sermon de vn Sacerdote de Idolos à los Indios.

Platica que despues les hizo Cortès.

Cozumèl muy venerado de los Indios de Yucathàn. *Torquem. lib. 4. c. 9.*

„ban, y guardaban ſu ley ſanta.

Con atencion oyeron los Indios aquella tan nueva, y no preſumida platica; y el Indio Sacerdote con los „Caziques reſpondieron: Que ſus „mayores, de quien deſcendian, por „muchas edades auian adorado aque„llos Dioſes, à quien ellos tambien re„verenciaban, y tenian por buenos: „de quien recibian los bienes, y ſa„lud, que tenian, y que aſsi no ſe atre„verian à quitarlos de alli, ni dexar ſu „adoracion, porque perderian ſus ſe„menteras, y lo demàs, que de ellos „recibian, y que enojados ſe les hui„rian à la mar, y los perderian. Que „no ſe atrevieſſen los Eſpañoles à ha„zerles vltrage alguno, ni quitarſelos „de los adoratorios, donde los vene„raban, porque verian quanto mal „les ſucedia por ello, y que ſe irian à „perder à la mar. Para que los Indios vieſſen por experiencia el error en que eſtaban, y la falſedad de aquellas figuras, que adoraban por Dioſes; mãdò el General à algunos Soldados, que echandolas à rodar por las gradas abaxo, las deſpedaçaſſen, y echaſſen por aquellos ſuelos, como lo hizieron; y viendo no ſe les iban à la mar, como ellos dezian, por alli conocieſſen, quã vano era el temor con que eſtaban de ſus Idolos. Auia mucha cal en el Pueblo, y Indios Albañiles, y aſsi mandò luego hazer vn Altar, donde ſe puſo la Imagen de N. Señora; y à dos Eſpañoles Carpinteros mandò labrar vna Cruz de maderos nuevos, que alli eſtaban, la qual ſe puſo en vno como humilladero cercano al Altar. Dixo Miſſa el P. Clerigo Iuan Diaz, à que eſtuvieron preſentes los Caziques, y Sacerdotes de los Idolos con grande atencion, y ſilencio, admirandoſe de las ceremonias, con que ſe celebra, porque la novedad, y ſer eſtos Indios connaturalmente amigos de ella, y ceremoniaticos, los debiò de atraer para que la tuvieſſen.

Reſpueſta de los Indios de Cozumèl.

Arrojan los Eſpañoles los Idolos por el ſuelo.

Hazeſe de nueuo vn Altar, donde ſe puſo vna Imagen de N. Señora, y junto à el vna Cruz.

Primera Miſſa en Cozumèl.

Aunque el General Hernando Cortès aguardò al Capitan Diego de Ordas en Cozumèl, y eſte Capitan la reſpueſta que auian de llevar los que con la carta paſſaron acà à Tierra firme, vn dia mas que llevò de termino; bolviò ſin llevar razon alguna, ni de los Eſpañoles, que ſe eſperaban, ni de los Indios que fueron en ſu buſca. Entonces, dize Bernal Diaz, que el General con palabras ſobervias dixo al Capitan Diego de Ordas, que auia creido, que otro mejor recaudo traxera, que no veniſſe aſsi ſin los Eſpañoles, ni nueva dellos, porque ciertamente eſtaban en aquella tierra. Viendo, pues, que no auia raſtro de eſperança, que le aſſeguraſſe poder llevarlos conſigo, y que ya el detenerſe mas en Cozumèl, era perder viage: auiendo encomendado mucho à los Indios la reverencia de aquella ſanta Imagen de N. Señora, y la Cruz, y que tuvieſſen el Altar con mucha limpieza, y aſeo, diziendoles, que auia de bolver à verlos; y auiendoſe deſpedido de los Indios, mandò embarcar toda la gente, con que aquel mes de Março de mil y quinientos y diez y nueue años, dando velas al viento, ſalieron de la Isla de Cozumèl, para proſeguir ſu viage. Aquel miſmo dia, como à las diez, oyeron que del Nauio del Capitan Iuan de Eſcalante, diſpararon vn tiro, daban grandes vozes, y capeaban à los demàs; y el General Cortès pueſto à bordo de ſu Capitana, viò, que iba arribando àzia Cozumèl el Nauio. Preguntò, que ſeria? Reſpondiò vn Soldado, que ſe anegaba, y era el Nauio donde iba el Cazave, pan, y ſuſtento del Exercito. Mandò hazer ſeña à todos los Nauios, para que arribaſſen à Cozumèl, y aſsi bolvieron al Puerto aquel miſmo dia. Hallaron la Imagen con mucho aſeo, y ſahumerios, de que ſe alegraron, y preguntaron los Indios à que

Non minus in vilem remo deſiderat, quam virtus, atq; animi magnitudo deſideranda eſt. Iul. Cel. lib. 2.

Salen los Eſpañoles de Cozumèl.

Arriban à Cozumèl, y porque cauſa.

à que bolvian? Respondiòseles, que à adereçar aquel Nauio, que hazia agua; sacaron dèl el pan Cazabe, y cogieron el agua, en quatro dias; disposicion diuina al parecer, para que en ellos llegasse vno de los Españoles, que estaban acà en Yucathàn, como se dize en el capitulo siguiente, de que tanto vtil se siguiò despues para la comunicacion con los Indios de la Nueua España.

CAPITVLO VII.

Llega Geronimo de Aguilar à Cozumèl; refierese como aportò à Yucathàn, y los trabajos, que en èl passò.

LOS Indios, que llevaron la carta del General Hernando Cortès, dentro de dos dias la dieron à vn Español, que se llamaba Geronimo de Aguilar. Dizen algunos, que no se atrevieron à darsela à èl, sino à su amo, y que rezelò mucho le quisiesse dar licencia para irse, y que assi con mucha humildad puso todo el negocio en la voluntad de su amo; medio con que hasta entonces se auia conservado, y que con esto no solo le diò licencia, pero que hizo le acompañassen algunos Indios, y le rogò solicitasse para èl la amistad de los de su Nacion, porque deseaba tenerla con hóbres tan valerosos. Pero Bernal Diaz afirma, que al Geronimo de Aguilar se diò la carta, y rescates, y que auiendola leido se holgò mucho (bien se dexa entender el grado en que seria) y que fue à su amo con ella, y los rescates, para que le diesse la licencia, la qual luego diò, para que se fuesse, donde tuuiesse gusto. Geronimo de Aguilar auida licencia de su amo, fue en busca de otro compañero suyo llamado Gonçalo Guerrero, y le enseñò la carta, y dixo lo que passaba. Respondio el Guerrero: Hermano Aguilar, „ yo soy casado, y tengo tres hijos. „ Tienenme por Cazique, y Capitan, „ quando ay guerras, la cara tengo „ labrada, y horadadas las orejas, „ què diràn de mi essos Españoles, si „ me vèn ir de este modo? Idos vos cõ „ Dios, que yà veis, que estos mis hijitos son bonitos, y dadme por vida „ vuestra de essas quentas verdes, que „ traeis, para darles, y dirè, que mis „ hermanos me las embian de mi tierra. La muger con quien el Guerrero estaba casado, que entendiò la platica del Geronimo de Aguilar, enojada con èl dixo: Mirad con lo que viene este esclauo, a llamar à mi marido, y que se fuelle en mala hora, y no cuidalle de nras. Hizo de nueuo instancia Aguilar con el Guerrero, para que se fuesse con èl; diziendole, que se acordasse era Christiano, y que por vna India no perdiesse el alma, que si por la muger, y hijos lo hazia, que los llevasse consigo, si tanto sentia el dexarlos. No aprovechò tan santa amonestacion, para que el Gonçalo Guerrero (que era Marinero, y natural de Palos) fuesse con Geronimo de Aguilar, que viendole resuelto en quedarse, se fue con los dos Indios de Cozumèl al parage, donde quedò el Nauio. Llegando à èl, como ya se auia ido, quedò muy triste; y se bolviò con su amo, diziendo lo que passaba.

Bernal Diaz cap. 27.

No quiere ir vn Español cõ Aguilar, vporque causas.

Buelve à perssadirle otra vez, y no aprovecho.

Vase Aguilar solo à buscar à Cortès.

Quando bolvieron à arribar à Cozumèl los Nauios, supolo luego Geronimo de Aguilar, y tratò con priessa de ir à alcançarlos. Pagò con las quẽtas verdes del rescate, que le embiaron, y seis Indios remeros, que en breue tiempo (por no ser mas de quatro leguas la traviesia) passaron de la vanda de Tierra firme à la playa de la Isla, aunque por la violencia de las corrientes, descayeron algo del Puerto à donde iban à parar. Auian salido vnos Soldados à caça de puercos montesses,

Passa Geronimo de Aguilar à Cozumel.

Talia enim ſunt, quæ a Deo deſperanter, rara ſemper, & admirabilia, & quæ apud homines deſperatum eſt, tunc potentiam, & ſapientiam ſuã Deus declarat. D. Chriſoſt hom. 22 in Geneſ.

teſes, de los que tienen el ombligo arriba en el eſpinaço; dixeron al General, como auian viſto, que de la parte de Cabo de Cotòch atrauesò vna canoa grande à la Isla, y que la gente de ella junto al Pueblo. Mandò el General al Capitan Andrès de Tapia, que con otros dos Soldados fueſſe à reconocer, que nouedad era aquella. Viẽdo los Indios remeros ir los Eſpañoles para ellos, quiſieronſe tornar à embarcar, pero Aguilar los ſoſſegò, diziendoles, que no tuvieſſen miedo, que eran ſus hermanos. Como el Eſpañol venia de la miſma forma que los Indios, embiò à dezir el Capitan Andrès de Tapia al General Cortès, que ſiete Indios eran los que auian llegado en la canoa: pero luego que ſalieron à tierra, el Eſpañol dixo (mal maſcado, y peor pronunciado, como dize Bernal Diaz) Dios, è Santa Maria, y Seuilla. El Capitan Andrès de Tapia luego fue à abraçarle, y el otro Soldado à gran prieſſa à pedir albricias al General por la buena nueua de la llegada de el Eſpañol, que tambien luego ſe fue con el Capitan Tapia para donde eſtaba Cortès. Los Eſpañoles, que los encontraban, preguntaban al Capitan Tapia por el Eſpañol; pero que tal venia èl, para que le conocieſſen, aunque eſtaba preſente? De ſu natural color era moreno, venia treſquilado, como Indio eſclauo, traia vn remo al ombro, vna ruin manta, ſus partes verendas cubiertas con vn paño à modo de braguero, que los Indios vſan, y llaman Puyut, y en la manta vn bulto, que deſpues ſe viò eran Horas muy viejas, y con eſte arreo llegò à la preſencia del General Cortès, que tambien preguntò al Capitan Tapia por el Eſpañol. Geronimo de Aguilar, que ſe auia puesto en cuclillas, como los otros Indios, entendiendo al General, dixo: Yo ſoy; y luego Cortès le mandò veſtir camiſa y jubon, y vnos calçones, y calçar vnos alpargates, y le dieron para cubrirle la cabeça vna montera, que por entonces no ſe le pudo dar otros veſtidos.

Bernal Diaz cap. 29.

Como llegò Geronimo de Aguilar à la preſencia de Cortès.

Mándale veſtir à Aguilar.

Muy diferente de eſto refiere Herrera la llegada de Aguilar, porque dize, que llegando al parage del Nauio, hallò por alli muchas Cruzes de caña, pero no à los Eſpañoles, y que con la triſteza ſe encaminò por aquella Coſta, donde hallò vna canoa enterrada medio podrida, y que entrandoſe en ella con los dos Indios de Cozumèl, y ſirviendo vn pedaço de pipa (que acaſo hallaron) de remo, nauegando la Coſta abaxo, atrauesò por lo mas angoſto à Cozumèl, y que baxando en tierra los acometiò el Capitan Andrès de Tapia, y los dos Soldados con las eſpadas deſnudas, y que los Indios intentaron bolverſe, pero, que los ſoſſegò Aguilar, que hablò à los Eſpañoles, diziẽdo: Señores, Chriſtiano ſoy, y puesto de rodillas en tierra diò gracias à Dios, y preguntò, ſi era Miercoles, porque deſeaba ſaber, ſi anda errado en el dia, y en el Rezo del Oficio de Nueſtra Señora, que ſiempre auia rezado en vnas Horas que tenia, y que llegado à la preſencia de Cortès ſe puſo en cuclillas; pero que quando dixo quien era, ſe quitò vna ropa larga amarilla, que traìa con guarnicion carmeſi, y èl miſmo le cubriò con ella, rogandole, que ſe le uantaſſe de el ſuelo, y que no ſolo acertò el dia que era, ſino aun la letra Dominical. Mandò que le dieſſen de comer, y deſpues le preguntò quien era, y como auia venido à aquel eſtado. Comiò poco, y dixo que lo hazia por no eſtragar el eſtomago, que eſtaba acoſtumbrado à poca vianda, y à la comida de los Indios. Como tambien lo eſtaba à poca ropa, ſentia enfado con el nueuo veſtido.

Herrera Dec. 1. Torquemada tambien lib. 4. cap. 9.

Dize Bernal Diaz, que hablaba mal

No acertaba ya à hablar Castellano Geronimo de Aguilar.

mal pronunciado (fuerça de la costũbre de hablar estotro idioma tantos años, y no el nuestro) y dixo quien era. Era natural de Ezija, y que tenia Orden de Euangelio. Quando la guerra del Darien, y passiones de Diego de Niqueza, con Basco Nuñez de Balboa, saliò Geronimo de Aguilar en compañia de Baldivia, que iba à Santo Domingo à dar noticia al Almirante de lo que alli passaba, y llevaban los processos de vnos, y otros, y veinte mil ducados, q̃ eran del Rey (Bernal Diaz dize, que diez mil pesos) y traer de buelta socorro de gente, y prouisiones de bastimentos. Dieron en los baxos, que llaman los Alacranes, y el bagel en que iban no pudo nauegar, con que echaron el batel al agua. Veinte personas entraron en èl, sin velas con que marear, ni cosa alguna que comer, ni beber, ni aun casi remos para nauegar. Llegaron à tan gran necessidad, que bebian lo que orinaban, y assi presto murieron siete. Los treze restantes, entendiendo hallar tierra de Cuba, ò Jamaica presto, con la fuerça de las corrientes aportaron en la playa de este Reyno de Yucathàn. Dieron en manos de vn Cazique tan cruel, que luego sacrificò à Baldivia, y otros quatro con èl, ofreciendolos à sus Idolos, y despues se los comieron con gran regozijo, y fiesta, que acostumbraban en los banquetes, que hazian de los sacrificados. Pusieron à Geronimo de Aguilar, y à los compañeros en vna jaula (que es la carcel, que acostumbraban, como se dize libro quarto, capitulo quarto) para solemnizar con ellos otra fiesta en estando mas gordos. Viendo que auian de perder las vidas de vna suerte, ò otra; resolvieron de romper la jaula, como lo hizieron, y huyendo escondidos por los Montes, fue Dios servido, que sin ser vistos de quien los podia seguir, dieron en manos de otro Cazique mas humano, y que por ventura de los presos acertò à ser enemigo del otro de quien iban huyendo, y se llamaba este nueuo amo AhKin Cutz.

Naufragio de Geronimo de Aguilar, y otros Españoles.

Mueren sacrificados cinco Españoles en Yucathàn.

Este aunque los puso en trabajosa servidumbre, por lo menos les diò esperança de las vidas. Muriò dentro de poco tiempo, y tambien los cinco compañeros, con la mala vida que passaban; y assi Aguilar, y el Marinero que queda dicho, entraron à servir al nueuo Cazique, que sucediò al difunto. Los tres primeros años, dixo que auia passado excessiuos trabajos en servicio de este nueuo Cazique, haziendole traer acuestas la leña, agua, y demàs cosas; pero, que por assegurar la vida, hazia quanto le mandaba con rostro alegre, estando tan sujeto à todos, que hazia quanto qualquier Indio le mandaba; y aunque fuesse en ocasion, que estaba comiendo, dexaba la comida por hazerlo. Anduuo siempre con la mayor modestia que pudo, que apenas alçaba los ojos à mirar à las mugeres, por no dar à los Indios ocasion de zelos, y que con ellos le quitassen la vida. Reparò su amo en ello, y para probar la confiança, que dèl podia tener en su casa, le puso algunos tropeçones de mugeres, y vna en particular, con que dezia, se auia visto mas tentado, y que necessitò mucho de el auxilio diuino, para no caer, como flaco. Embiòle vna vez con vna India muy hermosa, moça de catorze años, industriada de lo que auia de hazer, à pescar à la mar vna noche. Llegaron à la playa, y aguardando la hora à proposito, que es antes de amanecer, para entrar à pescar; la India atò vna hamaca, que para este proposito se le auia dado, y echãdose en ella le llamò, para que durmiesse en su compañia. Temiò el peligro, y apartòse algun tanto, y encendiendo lumbre cerca

Fieri enim potest, vt qui viderit, lebatur: sed fieri non potest, vt qui non viderit, cõspiscar. Clem. Alex. lib. 3. pædag. cap. 11.

Trabajos de Aguilar en su cautiuerio.

Iob diabolum quacum videns, accedentem, non fugit; sed manifestiùs leo viribus fidens: virgine autem visa non fleuit, neque moratus in contuenda pulchritudine, sed illa transfecisse.
D. Chrisost. in Serm. de Ioseph Patri. tom. 1.

de el agua, se recostò en la playa. La India vnas vezes le llamaba con ahagos; otras le motejaua, que no era para hombre, pues queria mas pallar el frio sobre la arena, que al abrigo de su compañia. Resistiò con el auxilio diuino, y dixo, que acordandose auia hecho promessa especial à Dios de no tener accesso à muger infiel, porque su Diuina Magestad tuviesse por bien de sacarle de aquel cautiuerio. Bolviò de la pesca, y en presencia de otros Señores principales, preguntò à la India lo que le auia sucedido, y refiriendolo ella, desde entonces el amo, hizo mayor estimacion de Geronimo de Aguilar, confiandole su casa, y familia.

Bonos nemo est adeo impudens, & sceleratus, qui non laudet, & admiretur.
D. Chrisost. in Psalm. 19.

Desde entonces le tuvieron los Indios mas respeto, y èl les hazia obras con que le cobrassen amor. Auia tenido su amo guerra con otro Cazique comarcano suyo, y en las batallas que se auian dado, no se auia conocido ventaja por alguna de las partes; y despues de lo referido, ofreciendose salir los dos à batalla con sus gentes, le hablò Aguilar à su amo en esta forma: Bien has experimentado, Señor, el amor con que mi coraçon te ha servido en quanto se te ha ofrecido. Yo he conocido, que en esta guerra tienes la justicia de tu parte, y assi espero en mi Dios, que si me das licencia para salir à esta batalla, con las armas que me son necessarias, para poderte servir en ella, aunque arriesgo por ti mi vida, te he de alcançar la victoria, con que quedes triunfante, y señor de tu enemigo. Agradeciò el Cazique la oferta de Geronimo de Aguilar, y mandandole dar rodela, y macana, arco, y flechas, aunque de aquellas armas tenia poco exercicio, entrò con ellas en la batalla, en que venciò muchos campos, que hizo à vista de su Señor, con que los enemigos le començaron à temer de suerte, que perdiendo el animo con que auia dado principio, se pusieron en fuga, quedàdo la victoria por la parte de Aguilar, y su Señor, haziendo dèl mayor estimacion, que hasta entonces; que la virtud, y el valor por si mismas grangean el aprecio.

CAPITVLO VIII.

Refierese lo demàs que sucedió à Aguilar estando cautiuo, y llegà Cortès à Tabàsco.

LOS hechos señalados de particulares personas suelen, assi como estimacion en animos nobles, y desapassionados, despertar emulaciones contra sus dueños, en quien no las regula cõforme al aprecio que se merecen, deslustrando sin razon la gloria, que les es debida. Assi le sucedió à Geronimo de Aguilar, auiendo con su valor, y industria dado à su Señor aquella victoria, y otra despues de ella; embidiosos los Caziques vezinos de estas glorias, vno de ellos con pretexto de zelo de Religion, embiò à dezir à su Amo, que los Dioses auian recibido gran pesar, y con justa causa estaban contra èl enojados, pues se auia valido, para vencer aquellas guerras de vn hombre Estrangero, y de Religion, que ellos tanto abominaban (sin duda el demonio, como lo acostumbraba, moviò este peligro, hablandoles por sus Idolos) y que assi para aplacar su ira, debia sacrificarles aquel Castellano. Oyò la embaxada Ahmay, que assi se llamaba este Cazique, y no solamente no la puso en execucion: mas respondiò, que no cabia en buena razon dar à quien con tanta fidelidad le servia, y de quien se le seguia vtilidad tanta à su Señorio, en pago destas buenas obras, la muerte.

Est grande illis malum, si illis inuidiam non ferendam, quos aliquando habuere contemptui, videre felices.
D. Per. Chrisol. Ser. 122.

Quis enim non erubescat gratiam bene de se merentibus non referre, cum videat etiam bestias refugere crimen ingratæ?
D. Ambros. lib. 6. Hexamer. cap. 4.

Manent ergo laboris sui fructum benefacientem; manent & nequitiæ suæ pœnæ fraudantem. D. Chrisol. ser. 97.

te. Que sin duda el Dios de Aguilar debia de ser bueno, pues confiado en èl su esclauo, le auia favorecido para defender la justicia, con que auia hecho aquella guerra; y assi se viò, que la fidelidad en el servicio de los Señores, aun entre estos Barbaros, mereciò este reconocimiento, que à Geronimo de Aguilar le diò la vida.

Encendiò tanto el enojo de esta respuesta al otro Cazique, que era muy poderoso, que convocando otros Señores comarcanos à titulo de defender la Religion, y sus Dioses; juntò gran numero de gente de guerra, assegurando en la multitud la victoria, que contra su enemigo tuvo por cierta. Pretendiò primero dar la muerte con traycion à Geronimo de Aguilar, pareciendole, que con ella le era facil, y rezelando, que si esto no se executaba primero, aun con la multitud que llevaba, no tenia seguridad su intento: tanto era el temor, que le auian cobrado. El aparato, y prevenciones de los coligados llegò à noticia de Ahmay, que reconociendose inferior en el poder cótra tantos enemigos que le invadian; llamò à consejo los mas principales de su Señorio, para resolver lo que pareciesse mas conveniente, y que tãbien Geronimo de Aguilar dixesse lo que sentia, pues por defender su vida, estaba puesto en aquel aprieto. Huvo diversos pareceres, como suele de ordinario, porque vnos aconsejaban la defensa propia, aunque fuesse con guerra, que de buena gana abraçaban, alegando tenian la razon de su parte. Otros dezian, que pues aquella alteracion se originaba solamente de conservar la vida de vn esclavo, que menos inconveniente era quitarsela, que poner tantas de sus mismos naturales, y el comun, al trance dudoso de la batalla. Pareciò tan mal esto à Ahmay, que con publica reprehension lo reprobò. Viendo, pues, Aguilar, que peligraba su vida hasta entonces, conservada entre riesgos tantos, y animado con la reprehension, que à los contrarios diò su amo: a viendo de dar su parecer, como se le auia „ ordenado, hablò en esta forma: Yo „ espero con toda confiança en mi „ Dios, à quien adoro, que pues la „ justicia està por nosotros, he de con- „ seguir victoria contra nuestros ene- „ migos; y para que esto llegue al „ efecto, que assegure, yo con algunos „ nos cubrirèmos con la yerva, don- „ de el enemigo no nos sienta y por „ aquella parte se darà principio à la „ batalla, retirandose los nuestros, „ hasta que los contrarios ayan passa- „ do de donde yo estuviere. Despues „ les haràn rostro, y yo acometerè por „ las espaldas, con que se turbarán, y „ no sabiendo quantos somos, se han „ de desbaratar, y poner en fuga. Fue tan bien recibido el consejo de Aguilar, que sin dilacion fueron à buscar al enemigo.

Auiendose dado vista los dos Exercitos, Aguilar con crecida voz, que le pudiessen oir los suyos, los animò, „ diziendo: Señores, ya veis el ene- „ migo, y os và ser esclauos suyos, ò „ señores de todo: acordaos de lo „ concertado, y buen animo. Retirò- se Aguilar, donde mejor le pareciò, sin ser visto del enemigo (comodidad, que presto le ofreciò ser la tierra tan breñosa) y cercados los dos campos, se acometieron con la grita, y alarido, que siempre acostumbran. El de Aguilar guardando el orden, que le auia dado, à poco rato començò à retirarse con buen orden, como cosa hecha con consejo. Seguianlos sus cótrarios alegres, juzgando era falta de valor; pero auiendo passado de dõde Aguilar estaba, saliò con impetu, dando en la retaguarda, bien descuydada de tan impensado accidente. Bolvieron

con esto la cara los que al parecer huìan, y cogidos en medio los enemigos por ambas partes, dieron en ellos tal carga, que presto se començò à declarar la vitoria por la parte de Aguilar, que matando muchos enemigos, desbaratò el campo contrario, quedando presos muchos principales, que despues de la vitoria fueron sacrificados à sus Idolos, como lo tenian en costumbre. Quedò con esta victoria Tarmay (yo tengo por mas cierto se llamaba Ahmay, y que està corrompida la letra, segun su modo de nombrarse) tan seguro en su señorio, que ya no auia quien tratasse de ofenderle con acometidas, porque todos quedaron muy atemorizados. Estos, y otros servicios, que Geronimo de Aguilar auia hecho à su amo, le auian grangeado la reputacion en que estaba, quando recibiò la carta de el General Hernando Cortès, y agradecido à ellos le debiò de dar licencia para que se fuesse, que no fue poco perder voluntariamente vn Capitan, que assi le defendia.

Contaba despues Geronimo de Aguilar, que quando se hallaba tratado con la miserable servidumbre, que acostumbraban tener à los esclavos: vn dia de Fiesta, auiendo para celebrarla colgado vn perrillo de vn palo muy alto, y muchos Indios con sus arcos, y flechas alrededor tirandole; vno principal saliò de vn cerçado de cañas, donde estaba mirando la fiesta, y cogiendole por „ vn braço, le dixo: Que te parece „ Aguilar, quan ciertos son los ti„ ros de estos flecheros, que si apun„ tan al ojo dàn en èl, y lo mismo „ à qualquiera parte donde tiran. „ Errarante acaso, si alli te pusie„ ran? Respondiò Aguilar con el en„ cogimiento possible. Señor, tu es„ clauo soy, y podràs disponer à tu „ voluntad de mi persona; pero no „ querrà la bondad de tu coraçon „ perder sin causa vn esclauo, que „ con toda voluntad te servirà en lo „ que mãdares. Oyendo esta respuesta aquel principal, le dixo, que le auia embiado el Cazique de proposito, para hazer prueba, si su coraçon era humilde, con que Aguilar quedò mas advertido para adelante.

Indios de Yucathàn muy diestros flecheros.

Merces calamitatum adoratio; pulsatus erumnis benedicit: oppressus gratias agit. D. Chrisost. hom. 3. de patientia Iob.

El otro compañero de Aguilar, que auia viuo, y como se ha dicho, se llamaba Guerrero, estaba con el Cazique de Chetemàl, que cae en la Provincia, que se llama de Ba-Khalàl, y la India con quien estaba casado era Señora principal de aquella tierra, y hecho Capitan auia ganado grandes victorias contra sus enemigos, por cuya causa estaba en gran reputacion, y estimado de todos, y segun auia sabido Aguilar, fue el motor de que los Indios diessen la guerra que dieron à Francisco Hernandez de Cordova los de Cabo, ò Punta de Cotòch. Entonces dixo el General Cor„ tès. En verdad, que le querria auer „ à las manos, porque jamàs serà bue„ no dexarsele. Y sin duda no se engañò, porque quizà viuia, quando despues vinieron los Españoles à conquistarlos, y los hallaron tan ferozes, y guerreros, como se dize adelante.

Guerrero estaba en Chetemàl.

Razones de Cortès.

Quando dì principio à estos escritos, con la falta de libros, que en esta tierra ay, y mayor de papeles de estas antiguedades, no hallaba el tiempo, que Geronimo de Aguilar estuvo cautiuo en esta tierra, y sentia mucho no poder afirmarlo en este lugar; procurè ajustarlo por la Historia General de Herrera; porque el viage à que iba Aguilar con Baldivia, quando se derrotaron, y aportaron à esta tierra, sin que de ellos se tuviesse mas noticia, fue el

año

año de mil y quinientos y onze, y eſte año, en que le halliò Cortès, era, como ſe và diziendo, el de diez y nueue, con que juzguè ſer ocho años algo mas, ò menos. Aviendolo ajuſtado con algun trabajo, vì la Hiſtoria de Bernal Diaz de el Caſtillo, donde dize fueron los miſmos, y confieſſo que me alegrè de aver acertado con la quenta, aunque lo avia trabajado, que eſcuſara, ſi la viera antes. Henrico Martinez dize en ſu Hiſtoria natural de la Nueua Eſpaña, que Aguilar eſtuvo preſo deſde el año de onze, haſta el de diez y ocho, que le halliò Don Fernando Cortès, con que le dà ſiete; pero ya ſe vee, quan cierto es, que el viage de Don Fernando Cortès fue el año de diez y nueue. Dize tambien Bernal Diaz, que quando los Caziques de Cozumèl oyeron, que Geronimo de Aguilar hablaba ſu lengua, que le regalaban, y daban muy bien de comer, y que èl les aconſejaba tuvieſſen devocion, y reuerencia à la Imagen de Nueſtra Señora, y à la Cruz, que les avia dexado Cortès, que por ello alcançarian mucho bien. Por conſejo de Aguilar, dize, que los Caziques pidieron vna carta de favor al General para que ſi llegaſſen à aquel Puerto otros Eſpañoles, los trataſſen bien, y no les hizieſſen agravios, la qual carta luego ſe la diò.

Henrico Martinez, trata. 2. cap. 27.

Bernal Diaz cap. 29.

Reparado ya en Cozumèl el Navio de el Capitan Iuan de Eſcalante, y teniendo ya los Eſpañoles à Geronimo de Aguilar en ſu compañia, con gran gozo de tener lengua ſegura con quien poder comunicar con los Indios, ſe prometieron mejor ſuceſſo. Diò orden el General à los Navios mas pequeños, que navegaſſen lo mas cerca de tierra, que pudieſſen, procuraſſen deſcubrir vn Navio que faltaba, y no llegò con los demàs à Cozumèl, aunque Bernal Diaz parece dezir, que todos llegaron. A quatro de Março de mil y quinientos y diez y nueue años, ſaliò ſegunda vez la Armada de Cozumèl, y yendo navegando, al amanecer les diò vn viento tan recio, que los deſbaratò, y apartò, con gran rieſgo de varar en tierra. Durò haſta media noche, y abonançando el tiempo, luego que amaneciò ſe juntaron, ſino fue el de Iuan Velazquez de Leon, que no pareciò haſta medio dia, bolviendo la Armada à buſcarle. Llegaron à la Laguna de Terminos, donde ſe dize hallaron el otro Navio. Avia embiado por delante vn Navio pequeño, y buen velero, que reconocieſſe el Puerto, y ſi era tierra à propoſito para poblar, y avia mucha caça, como ſe dezia, y puſieſſe ſeñal de como avia llegado. No le hallaron en eſte Puerto, carta ſi en que dezia, como era buena tierra, y de mucha caça, y que avia hallado vna lebrela, que en el viage paſſado ſe quedò en tierra, la qual luego que viò el Navio, hazia muchos alhagos, y ſeñas, y eſtaba muy gorda. Sentia el General no aver hallado el Navio, que era el de Eſcobar el paje, y que riendo buſcarle, dixo el Piloto Alaminos, que el viento Sur, le avia echado algo la mar à fuera, como avia ſucedido, q̃ preſto le alcançarian, y aſsi fue. Iuntos ya, dieron viſta, al parage de Potonchan, donde quiſo ſurgir el General, y ſe lo rogaron muchos de los Soldados, que avian venido los dos viages antecedẽtes, por dar vna mano à aquellos Indios, q̃ tan mal los avian tratado. Replicaron los Pilotos, q̃ ſi alli entraban, no avian de poder ſalir en ocho dias, por el tiempo contrario, y que de preſente llevaban buen viento, cõ que en dos dias llegarian à Tabaſco. Paſſaron cõ eſto adelante, y à doze de Março llegò toda la Armada junta al Rio de Tabaſco, ò Grijalva. Como ya

Año de 1519.

Tormenta que paſsò Armada.

ſabian, que no podian entrar Nauios grandes, ſurgieron la mar àfuera los mayores Nauios, y con los menores y los bateles ſubieron por el Rio à deſembarcar à la punta de los Palmares, donde eſtuvieron el viage antecedente de Grijalva. Vieron en el Rio entre los manglares muchas canoas de Indios de guerra, cola que les causò admiracion, por averlos dexado al parecer de paz, y amigos: pero el motiuo, que para eſta nouedad tuvieron los Indios, ſe dize en el capitulo ſiguiente.

CAPITVLO IX.

De la peligroſa guerra, que en Tabàſco tuvieron con los Indios Cortès, y ſus Eſpañoles.

AViendo paſſado lo que ſe refiriò en los capitulos antecedentes, entre el Cazique de Tabàſco, y Iuan de Grijalva: luego que lo ſupieron los de Potonchàn, y Campeche, les dieron en roſtro las joyas, y demàs coſas, que dieron à Grijalva, diziendo, que de miedo no ſe atrevieron à hazerle guerra, ſiendo como eran mas Pueblos, y de mayor gentio; y que ellos con ſer menos, les avian muerto cinquenta y ſeis hombres, con que los tralan afrentados. Irritados con eſto los de Tabàſco, eſtaban con vltima reſolucion, que ſi otra vez bolvian los Eſpañoles à ſu tierra, los avian de recibir de guerra, y por eſto tenian prevenidos, demàs de los Indios, que vian en las canoas, doze mil Indios, con todos los generos de armas, que vſaban. Viendo el General Cortès, que los Indios parecia no eſtàr de paz, y que paſſaba vna canoa grande cerca de ellos, dixo à Geronimo de Aguilar les preguntaſſe, que porque andaban tan alborotados, que no les venian à hazer mal alguno, ſino à trocar de las coſas que traian, y tratar con ellos como hermanos: que advirtieſſen, no dieſſen principio à la guerra, porque les avia de peſar, y todo quanto (para que eſtuvieſſen de paz) pareciò à propoſito. Aviendoſelo dicho Geronimo de Aguilar, ſe moſtraron mas furioſos, amenaçando à los Eſpañoles, que ſi intentaban llegar à ſu Pueblo, los avian de matar à todos, porque le tenian muy fortificado à la redonda con grueſſas palizadas, albarradas, y fuertes cercas. Segunda vez requiriò Aguilar à los Indios con la paz, y que les dexaſſen hazer aguada, y comprar de comer por tus reſcates, y deziles coſas, que importaban à ſus almas, pero obſtinados los Indios porfiaban, que no avian de paſſar de aquellos Palmares, ò que los avian de matar.

Viſta la reſiſtencia de los Indios, mandò el General Cortès diſponer los bateles, y Nauios de menor porte; en cada batel tres tiros, y repartidos los balleſteros, y eſcopeteros. Ordenò à tres Soldados, que aquella noche miraſſen, ſi vn camino angoſto, que deſde los Palmares, ſe acordaban ioa al Pueblo, ſalia à dar en las caſas, y que bolvieſſen preſto con la reſpueſta, como lo hizieron, diziendo que ſi. Todo el dia ſiguiente paſsò en reſolver, como avian de hazer aquella guerra, y à otro, aviendo todos oido Miſſa, ordenò Cortès al Capitan Alonſo Davila, que con cien Soldados, y entre ellos diez balleſteros, fueſſe por el caminillo, que ſalia al Pueblo, y quando oyeſſe los tiros, él por aquella parte, y el reſto, que con el General quedaba por otra, darian en el Pueblo. Salìo Rio arriba Cortès con los bateles, y quando los Indios, que eſtaban en los manglares lo vieron, fueron al Puerto donde avian de deſembarcar, para defender que no ſalieſſen à tierra. Mandò Cortès detener vn poco à ſus Soldados, y que no diſparaſſen balleſ-

Nunc anſa mus opus Æneadæ pectore ſol. o Virg. Æneid.

Tuque ſimul Lucrine ſonum, vag. que audite recipro. Virg. Æneid.

ta,

ta, ni eſcopeta, porque queria proceder, quanto juſtincadamente pudieſſe. Hizo tercero requirimiento à los Indios por lengua de Aguilar, y por ante vn Diego de Godoy, Eſcriuano del Rey, para que le dexaſſen pacificamente ſalir à tierra, tomar agua, y dezirles coſas de el ſervicio de Dios, y del Rey, y que ſi dandole guerra, por defenderſe ſucedieſſen algunas muertes, y daños, fueſſe à ſu culpa, y cargo. A todo eſto eſtaban los Indios haziendo fieros, como haſta entonces, y aora haziendo ſeña con ſus inſtrumentos de guerra, començaron à flechar à los Eſpañoles. Cercaron las canoas los bateles, y dieron vna gran rociada de flechas ſobre ellos, y los hizieron detener, hiriendo algunos Eſpañoles.

Vera patientia eſt pati, vel agere contra quod libeat, ſed non præter quod liceat. D. Bernard. de Cõſiderat. ad Eugen. lib. 2

Ya parece que neceſsitaba la reputacion de los Caſtellanos, de dar à entender à los Indios, que el ſoſsiego con que haſta entonces eſtaban, ſe originaba de la humanidad, con que querian tratarlos: y que el valor, y animo ſe eſtendia, ſiendo neceſſario, à lo que luego conocieron. Procurò ſalir à tierra, no ſin peligro, por la mucha lama, y cieno del parage, y darles el agua à la cinta, con que no pudieron ſalir tan preſto, como entendieron, y peleando el General, ſe le quedò vn alpargate en el cieno; y aſsi deſcalço el vn pie, ſaliò à tierra, y aqui dize Bernal Diaz, que ſe hallaron en grande aprieto. Fuera ya de èl, y en tierra, ſe hizo la ſeña que ſe avia dado al Capitan Alonſo Davila, diſparòſe la artilleria, y eſcopetas, juzgando al principio, que el Cielo llovia fuego ſobre ellos, por ſer la primera vez, que los vieron diſparar. Atemorizaronſe, pero ſe recobraron preſto para la pelea. Cerraron con ellos los Eſpañoles, invocando el nombre de nueſtro Patron el Apoſtol Santiago, y los hizieron retraer, aunque no muy lexos, con rezelo de las grandes albarradas, y cercas de gueſſas maderas, con que ſe amparaban. Expugnaronlas, y ganadas por vnos portillos, entraron al Pueblo peleando con los Indios, y llevandolos por vna calle, dieron en otras trincheas, ò albarradas, donde hizieron cara los Indios. Eſtando todos rebueltos, llegò el Capitan Alonſo Davila con ſu gente, que tardò algo, por ſer el camino cenagoſo; y aſsi por vn lado, y otro, echaron de aquellas fuerças à los Indios, y los llevaron retrayendoſe. El valor en quien quiera, ſiempre es digno de alabança, y aſsi tratando del que eſtos Indios tuvieron en eſta ocaſion, dize Bernal Diaz eſtas palabras: „ Ciertamente, que como buenos „ guerreros iban tirando grandes ro„ ciadas de flechas, y varas toſtadas, y „ nunca bolvieron de hecho las eſ„ paldas, haſta vn gran patio, donde „ eſtaban vnos apoſentos, y ſalas „ grandes, y tenian tres caſas de ído„ los, è ya avian llevado todo quanto „ hato avia en aquel patio, &c. No pudiendo del todo reſiſtir la colera con que los Eſpañoles los apretaban, huyendo los que podian al monte; preſos algunos, y muchos muertos, deſampararon el Pueblo, aunque à coſta de hallarſe heridos quarenta Eſpañoles, que mandò el General, ſe fueſſen à curar à los Navios.

Quedando los demàs ſeñeres del Pueblo, mandò el General, que ſe reparaſſen en aquel gran patio, y adoratorios, y que no ſigueſſen el alcance. Alli tomò poſſeſsion de aquella tierra por el Rey, y en ſu Real nombre, con eſta accion. Iunto à vn arbol grande, que alli avia, de los que ſe llaman Zeiba, delembainò ſu eſpada, y diò tres cuchilladas en el arbol, diziendo: que ſi avia alguna perſona, que ſe lo contradixeſſe, que èl ſe lo defenderia con ſu eſpada, y vna rodela, que tenia em-

emoraçada. Dixeron todos los Soldados, que ſerian en ſu ayuda à defendello, ſi alguien otra coſa dixeſſe, y por ante Eſcriuano del Rey quedò autorizado aquel Auto, aunque dize Bernal Diaz, que los de la parte de Diego Velazquez tuvieron que murmurar de la accion. Tambien dize, que los Eſpañoles heridos fueron catorze, y que los Indios muertos al ſalir del agua, y en tierra fueron no mas que diez y ocho, y que alli repoſaron aquella noche.

Bernal Diaz cap. 31.

Otro dia mandò Cortès al Capitan Pedro de Alvarado, que con cien Soldados, y entre ellos quinze balleſteros, y eſcopeteros, fueſſe la tierra adentro, haſta dos leguas, à reconoceria, y el Capitan Franciſco de Lugo por otra parte con otros cien Soldados, y doze balleſteros, y eſcopeteros por otra, otras dos leguas, y que bolvieſſen à dormir al Real. Avia de ir el Indio Melchor con el Capitan Alvarado, y buſcandole no pareciò, hallaron ſus veſtidos colgados en el Palmar, por donde conocieron ſe avia paſſado à los Indios, que lo ſintiò el General, porque no fueſſe ocaſion de mas inquietarlos. Salieron ambos Capitanes, y como à vna legua del Real, ſe encontrò el Capitan Lugo con grãdes eſquadrones de Indios flecheros, y lanças con rodelas, empenachados, que aſsi como vieron à los Eſpañoles, ſe fueron derechos para ellos. Cercaronlos, como eran tantos, por todas partes, y fueron tantas las flechas, varas toſtadas, y piedra arrojada con hondas, que ſobre ellos cayeron, que parecia à la multitud del granizo quando cae. Acercaronſe deſpues, y con las eſpadas de nauajas de à dos manos, daban tanto que hazer à los nueſtros, que por bien que peleaban, apenas podian de ſi apartarlos. Viſta tãta multitud de enemigos, con todo concierto començò el Capitan Lugo à retraerſe, y vn Indio de Cuba viendo el peligro en que quedaba, fue corriendo à dar auiſo al General, para que le ſocorrieſſe. Por la parte que fue el Capitan Alvarado, no encontrò Indios; pero aviendo andado mas de vna legua, diò con vn eſtero, tan malo de paſſar, que huvo de coger otro camino, y acaſo fue àzia donde el Capitan Lugo, y ſus Soldados peleaban con los Indios. Oyeron con eſto el eſtruendo de las eſcopetas, tuncules, que les ſirven à los Indios de tambores, ſus trompetillas, y grande grita, y ſilvos que daban, y al ſonido acudieron à la parte de la pelea. Iuntos los dos Capitanes, lo mas que pudieron hazer, fue reſiſtir, y que paraſſen los Indios; pero quando ſe fueron retirando àzia el Real, no dexaron de ſeguir à los Eſpañoles.

Mientras eſto paſſaba con los dos Capitanes, fueron otros eſquadrones de Indios adonde el General Cortès eſtaba; pero como tenian la artilleria, y era mas gente, preſto hizieron retirarlos. Llegò el Indio de Cuba, y dixo como quedaba el Capitan Lugo en aquel aprieto; y ſaliendo el miſmo General à ſocorrerle, vieron como venian ya para el Real los dos Capitanes, que llegaron con ſus Soldados, ocho de los de Franciſco de Lugo heridos, y dos murieron, y tres heridos de los de Pedro de Alvarado. En el Real ſepultaron los difuntos, curaron los viuos, y deſcanſaron todos aquella noche, aunque con buenas centinelas, y cuydado, como era neceſſario en guerra ya declarada. Supieron avian muerto quinze Indios, y prendieronſe tres, que el vno de ellos parecia principal. Determinado eſtaba el General à tẽtar todos los medios poſſibles para traer à los Indios à la paz; y aſsi aunque avia ſucedido lo referido, diò quentas verdes à vno de los priſioneros, para que fueſſe à dezir à

los

los Caziques vinieſſen de paz, y que les alleguraba no avria coſa alguna por lo ſucedido, que lo paſſado ſe olvidaria como ſe quietallen. El Indio fue, pero nunca bolviò, ſi bien dexò dicho, como el Indio Melchor de Cabo de Cotòch ſe fue à ellos la noche antes, y dixo, como les auia aconſejado dieſſen guerra à los Eſpañoles de dia, y noche, que ſin duda los acabarian porque eran pocos, y que por eſſo eſtaban de aquella forma. De los otros dos ſupo Geronimo de Aguilar aquella noche con certidumbre, que para otro dia eſtaban confederados todos los Caziques comarcanos de aquella Prouincia, con ſu gente de guerra apercebida para venir à cercar el Real de los Eſpañoles, y que tambien auia ſido conſejo del Indio Melchor, con que no ſaliò vano el rezelo, que tuvo Cortès, quando ſupo ſu fuga.

Nemo prouocare, nemo audet oſſenacre, quem intelligit ſuperiorem eſſe ſi pugnet. Veget. de re milit. lib. 3. cap. 1.

Con eſta noticia mandò el General, que ſe ſacaſſen los cauallos de los Nauios, que recien ſalidos ſe hallaron algo torpes, aunque al otro dia ya eſtaban ſueltos: previnieronſe todos los eſcopeteros, y balleſteros, y aun à los heridos ſe les ordenò eſtàr à punto. Diſpuſo, que los mejores ginetes peleaſſen en los cauallos, que lleuaſſen pretales de catcabeles, y que no ſe paraſſen à alançear, ſino que paſſandoles las lanças por los roſtros, fueſſen adelante, haſta auerlos desbaratado. Algunos dizen, que al principio no fue tan grande la reſiſtencia de los Indios, y que pidiendoles baſtimentos traxeron algunas canoas cõ Maiz, gallinas, y fruta, aunque poco para tanta gente, diziendo, que por ſer tarde no traian mas, que à otro dia vendrian con mucha proviſion de baſtimentos. Al dia ſiguiente vinieron cõ otra poca de comida, y dixeron, que la tomaſſen, ſi querian, que no tenian mas, y que ſe fueſſen; porque temiendo alguna violencia los Indios, ſe auian ido al Monte, y que ſobre no querer ſalir del Puerto, deſcargaron ſobre los Eſpañoles vna gran rociada de flechas, que ocaſionò la batalla, con que ſe entrò el Pueblo, como ſe ha dicho. Sabido por el Señor de Tabàſco, intentò engañar à Cortès, miẽtras juntaba todas ſus gentes, y con veinte y dos hombres, que parecian principales, le embiò à rogar no quemaſſe el Pueblo, y que à otro dia traxeron alguna comida, y recaudo del Señor del Pueblo, que ſi querian mas, con ſeguridad podian entrar la tierra adentro à reſcatarla, y que debaxo de aquel ſeguro ſalieron los Capitanes Franciſco de Lugo, y Pedro de Alvarado, à quien ſucediò lo que ſe ha dicho. Lo mas cierto es, que nunca en eſta ocaſion hizieron ſeñal de paz, ni verdadera, ni fingida, porque eſtaban afrentados con los baldones de los de Champotòn, y Campeche.

CAPITVLO X.

Del gran peligro en que ſe vieron los Eſpañoles en Tabàſco; y como dieron los Indios la obediencia.

BIEN entendiera el General Hernando Cortès, que la rota paſſada ſeria ocaſion para que los amedrentados no tuvieſſen ya la guerra por tan à propoſito, como les auia parecido, y que vendrian de paz con las ofertas que de ella les hazia, y buen tratamiento que ſe hizo à los priſioneros, como podria dezir el que deſpachò al Cazique. Con menos temor ſe hallaban los Indios, que nunca ſe perſuadian, à que tan pocos Eſtrangeros auian de ſer poderoſos para ſujetarlos: ellos ſi, ſiendo tantos, ſino ſe ſalian de ſu tierra para conſumirlos; y aſsi auian juntado todo ſu poder para executarlo. Supolo el General

Malè cum illa miniſtrat impetus. Statius 8. Thebaid.

ral Cortès de los priſioneros, y prevenido, como ſe dixo al fin del capitulo antecedente; à otro dia (que fue el de la Encarnacion del Verbo Eterno à veinte y cinco de Março) ſe dixo Miſſa, que oyeron todos, y queriendo ſer mas agreſſores, que acometidos, ſalieron à buſcar à los enemigos. El General Cortès por Capitan de los de cauallo, y los demàs Infantes con ſus Capitanes iban por vnas Zabanas, ò campo raſo ſin arboleda, y à vna legua como ſalieron de donde eſtaban aloxados, ſe huvo de apartar el General con los demàs de cauallo por vn mal paſſo de vnas cienegas, que no podian atraveſarlas. Por Cabo de toda la Infanteria iba el Capitan Diego de Ordas, y caminando algo apartados los cauallos de los Infantes, como ſe ha dicho, deſcubrieron gran multitud de Indios, que ya venian en buſca de los Eſpañoles à ſu Real, porque no ſe perſuadieron, à que tan pocos auian de ſalir à buſcarlos. Venian repartidos los Indios en cinco eſquadrones, cada vno, ſegun ſu modo de contar de ellos, traìa vn Jiquipil de guerreros, que ſon ocho mil, con que por todos eran quarenta mil Indios. Aſsi dize Bernal Diaz, que venian.

„ Traìan todos grandes penachos, y „ atambores, y trompetillas, y las ca„ ras enalmagradas, y blancas, y prie„ tas, y con grandes arcos, y flechas, „ y lanças, y rodelas, y eſpadas como „ montantes de à dos manos, y mu„ cha honda, y piedra, y cada vno ſus „ armas colchadas de algodon. Los Indios ſe hallaron en mejor ſitio, y luego que ſe acercaron, deſpidieron de ſi tal multitud de flechas, varas toſtadas, y piedra, que hirieron mas de ſeſenta Eſpañoles, y vno muriò luego de vn flechaço, que le entrò por vn oido. Diſparò el Capitan Meſa la artilleria contra ellos, que aunque fue grande la matança, por no perderſe municion alguna, ſiendo tantos, y tan apiñados, no por eſſo ſe apartaron, mas de lo que neceſsitaban, para flechar mejor à los nueſtros. Reſiſtian los Eſpañoles con valor à aquella multitud, que ya ſe juntaba pie con pie (como ſuele dezirſe) y aun con ſer tales las heridas que recibian, y muchos con ellas la muerte; no eran poderoſos para apartarlos de ſi, aunque viendoſe en tanto peligro, apretaron de fuerte à los cercanos, que los hizieró paſſar de la otra parte de vna cienega, porque ya los Eſpañoles ſe auian viſto como cerrados en vna hoya de forma de herradura. Dize Bernal

„ Diaz: Acuerdome, que quando ſol„ tavamos los tiros, que daban los „ Indios grandes ſilvos, y gritos, y „ echaban tierra, y pajas en alto, por„ que no vieſſemos el daño, que les „ haziamos, y tañian entonces trom„ petas, y trompetillas, y ſilvos, y vo„ zes, y dezian: *Ala, Ala.* Pero aunque le pareciò, que dezian *Ala*, no dizen, ſino *la, la*, que repetido parece aquello.

Dudoſa eſtaba la victoria, porque los Indios con la multitud que tenian, ſuplian con breuedad la falta que les hazian los muertos, y heridos, acudiendo de nueuo muchos mas de los que caìan. Peleaban como gente, que tenia la atencion à vencer, y aſsi al parecer no ſentian el daño con la eſperança, que perſeverando, ſiendo tàtos, auian de acabar con aquellos pocos Eſtrangeros. Los Eſpañoles peleaban, como quien ſolamente tenia la vida ſegura en ſu valor, y eſfuerçó. Hallavanſe canſados, y que caſi no podian aprovecharſe de ſu artilleria, y ay quien eſcriue, ſe vieron en tal peligro, que para no ſer desbaratados de los Indios, huvieron de juntarſe eſpaldas con eſpaldas, para hazer roſtro à todas partes, porque por todas eran combatidos; pero aunque Bernal confieſſa, que ſe vieron en gran rieſgo,

no

Tunc breui ter dira mortis aperta eſt via. Tybullus lib. 4. eleg. 10.

Rurales & indocta multitudo expoſita eſt ad cædem. Veget. lib. 1. cap. 2.

Veteres præbuere latere, quæ non fuere explanata certamine. Caſiodor. ſup. Pſ. 26.

Clauſis ex deſperatione creſcit audacia, & cuius ſpes nihil eſt, ſumit arma furor. Veget. lib. 2. cap. 26.

Inter varias quæ volant dubijs victoria pennis. Ex Hab. 1. Metamor. de Scylla.

no declara llegaron à la accion referida. No auia podido llegar Cortès con los demàs hasta entonces, quedando por las espaldas à los Indios ocupados con los que tenian delante, le dieron lugar para llegar à ellos. Era el campo llano, los Caualleros buenos ginetes, los cauallos venian con pretales de cascabeles; y al estruendo, quando bolvieron los Indios, quedaron assombrados, porque como nunca auian visto hombres à cauallo, juzgaron, que cauallo, y cauallero era todo vn cuerpo, tenido de ellos por horrible monstruosidad; demàs, que el daño que con las lanças les hazian era muy grande, por ser en parte, que podian jugar, y correr los cauallos, como querian. Entonces los de à pie cargaron con mayor animo sobre los Indios, que atemorizados con aquella repentina nouedad, bolvieron las espaldas à valerse de los Montes, tanta multitud, que cubria las Zabànas, y por ser tarde no les dieron alcance, y por estàr „ tan fatigados. Estuvimos (dize Ber„ nal Diaz) en esta batalla sobre vna „ hora, que no les pudimos hazer per„ der punto de buenos guerreros, has„ ta que vinieron los de à cauallo.

Entienden los Indios, que es todo vn cuerpo cauallo, y cauallero.

Pauciores numero, & inferiores viribus superuentos, & insidiantes sub bonis ducibus reportauerunt sæpè victoriam. Veget. lib. 3. cap. 9.

Auiendo quedado el campo por los Españoles, dieron gracias à Dios, y à su bendita Madre, por auerles dado tan gran victoria, y en memoria de ella, poblandose despues alli vna Villa, se le diò nombre de Santa MARIA de la Vitoria por ella; y el dia en que se alcançò. Despues se curaron los heridos con vnto de los Indios muertos, que abrieron para sacarsele, porque recorriendo el campo, hallaron mas de ochocientos ya difuntos, y muchos medio muertos, y mas quexandose de otras heridas no tan graues, y con cinco Indios prisioneros se bolvieron al Real à comer, y descansar. La tardança del General Cortès la ocasionaron dos cosas; la vna, cienegas, y pantanos, que hallaron en el camino, y auer encontrado con otros esquadrones de Indios, con quien forçosamente pelearon, y assi llegaron, quando se juntarò en la batalla ocho cauallos heridos, y cinco de los que en ellos iban. Lo que dize Gomara de auerse visto en esta batalla al glorioso Apostol Santiago, ò San Pedro, particular deuoto del General Cortès, no debiò de ser assi, pues dize Bernal Diaz, que nunca tal cosa oyò platicar en el Exercito, y que huvieran sido muy ingratos à Dios, y à sus Santos, ocultando tan especial fauor de su misericordia, y no dexando testimonio fidedigno de ello.

In omni prælio non tam multitudo, & virtus indocta, quam ars, & exercitium solent præstare victoria. Veget. lib. 2. cap. 22.

De los cinco Indios prisioneros eran los dos Capitanes, y pareciò al General embiarlos para tratar de paz con los Caziques, y que les dixessen, que si querian ser amigos, cessaria la guerra començada, y que bien podrian colegir de lo sucedido, en que tan pocos auian vencido à tantos; que seria, si se proseguia? que de lo passado ellos tenian la culpa; y se les dieron quentas verdes, y otras cosas, para que les diessen juntamente con la embaxada. Fueron los dos Capitanes en busca de sus Caziques, à quien dieron lo que llevaban, y dixeron la paz que los Españoles les ofrecian. Hallabanse destrozados con el enquentro passado, y cobrado temor à las grandes heridas de las armas contrarias; y assi todos conuinieron, en que era mas acertado, assentar paz, y amistad con aquellos hombres, à quien ya reputaban inuencibles, y se la ofrecian: que continuar la guerra, de que les resultaba el daño, que auian experimentado. Resolvieron assentar la nueua amistad, pero no fiandose del todo de la oferta de los Españoles, embiaron primero quinze Indios esclauos con ruin traza, y traxeron gallinas, pescado assado, y pan de Maiz, diziendo que

Confugit interdum templi violator ad aram. Nec petere offensi numinis horret opem. Ouid. 2. de Pont. eleg. 2.

que los Caziques pedian paz, y amistad. Recibiòlos el General con caricia, pero medio enojado les dixo, que no era señal de querer paz, pues no la acostumbran à assentar los esclauos: que viniessen algunos Señores para tratar de ella, que con esso conocerian ser verdad, que la solicitaban con veras; y con todo esso dieron à aquellos esclauos quentas azules en señal de paz, y se les hizieron alhagos, para que fuessen à dezir, quan bien tratados auian sido.

A otro dia fueron treinta Principales con buenas ropas, y algunos de ellos ancianos, y lleuaron mas gallinas, pescado, fruta, y pan, y pidieron licencia para hablar al General, y tratar con èl de la embaxada, que traìan de sus Caziques. Diòsela, y recibiòlos con toda benignidad, diziendoles, que se alegraba mucho se huviessen persuadido, à que no era suficiente su multitud contra el valor de los Castellanos, que siempre auia ofrecido la paz, y lo hazia de nueuo, y mandò soltar delãte de ellos los otros prisioneros. Pidieron licencia para enterrar sus muertos, y diòsela, con que acudiò gran gentio para ello, y dixeron, que no se podian detener mas, porque otro dia auian de venir los Señores de aquellos Pueblos à efectuar las pazes, con que los despidieron. Con lo que estos dixeron, dieron entero credito à los Españoles, y à otro dia à medio dia vinieron quarenta Indios todos Caziques, ricamente vestidos à su vsança, y con grãde acompañamiento, vsando de sus sahumerios, llegaron à saludar al General, y despues à los demàs Capitanes, y Soldados. Estaba preuenido para recibirlos cõ mas autoridad, aguardandolos, sentado en vna silla; y al llegar el principal Señor, se leuantò, y le abraçò, y despues à los demàs Caziques, que con èl venian. Tenian por costumbre, quando hablaban por Interprete, poner vn criado, que hablasse con otro de la otra parte, y estos hablaban cada vno con sus Señores lo que se trataba, porque entre ellos no hablaban derechamente el vno al otro, sino à los criados Interpretes. En esta conformidad dixo el Cazique al suyo lo que auia de dezir, y èl à Aguilar, que fue en sustancia. Que à todos aquellos Señores pesaba mucho del disgusto que auian dado à los Españoles; pero que arrepentidos veniã à ofrecerse por sus servidores, y criados, y que toda la tierra de alli adelante estaria sujeta à su obediencia. Entonces Cortès con vn enojo mezclado en mansedumbre, respondiò: Que ya auian visto quantas vezes les ofrecieron paz, y no la quisieron, que aora no merecian, que se les concediesse, porque eran vassallos de vn gran Rey, y Señor, que se llamaba el Emperador Carlos, que los embiò à estas tierras, pero que porquè los mãdò, que à los que estuviessen en su Real servicio, los fauoreciessen, y ayudassen, los perdonaban, porque ya se ofrecian à su servicio, y que siempre los ampararian siendo buenos.

Amedrentò Cortès à todos estos Indios, con vna notable advertencia, nacida de su viueza de ingenio, y fue: Auia vna yegua de vn Iuan Sedeño, ya nombrado en otro capitulo, y estaba recien parida, y hizola tener atada junto adonde èl estaba, hasta que el lugar cogiò el olor de ella, y luego la quitaron. Tambien tuvo vna pieça de artilleria cargada con bala, que hizo seña disparassen al tiempo que manifestaba el enojo. El estallido fue grande, el ruydo de la bala no menor, por estàr el tiempo en calma, y espantaronse los Caziques. Sossegòlos con dezirles, que la auia mandado no hiziesse daño en ellos, y assi auia passado por alto. Luego, que traxessen alli el

Sicut infinitam gloria bellica virtus, ita præcipuum amorem clementia meretur. Valer. Max. de Moral. dict. lib. 1.

Hic magnus sedet Æneas, secumque volutat euentus belli varios. Virg. 10. Æneid.

Contundit ingenia patientia longæ malorum & pars antiqui nulla vigoris adest. Ouid. Tris. 5. eleg. vlt.

Nulla salus bello, pacem te poscimus omnes. Virg. 11. Æneid.

Nam quantum ferro, tantum pietate potentes stamus. Propert. lib. 3. eleg. 21.

el caualllo, que en dandole el olor de la yegua, començò à relinchar, y manotear; miraba al apoſento, donde eſtaban los Indios, y era, que de alli le daba el olor. Creyeron con eſto, era por ellos, y Cortès entonces ſe fue para el cauallo, y cogiendole del freno, dixo à Aguilar hizieſſe, q̃ entendieſſen le quietaba, y mandò le lleuaſſen de alli. Todo eſto ſe ordenò, à que los Indios tuvieſſen por cierto, que los caballos peleaban por ſi, y tambien la artilleria hazia el daño, que auian viſto, y que eſtaban enojados con ellos por la guerra paſſada, y que ya eſtaban aplacados. En eſte intervalo llegaron mas de treinta Indios cargados con gallinas, peſcado, y frutas; y auiendo tenido grandes platicas con los Caziques, todas en orden à traerlos, ſe deſpidieron, diziendo, que vendrian otro dia. Aſsi lo cumplieron, trayendo vn pequeño preſente de oro, porque como la tierra no lo tiene, y auian dado lo que ſe dixo à Grijalva, no pudo al preſente ſer mucho; y aſsi dize Bernal Diaz, que preſentaró à Cortès quatro diademas, vnas lagartijas, y orejeras, dos como perrillos, cinco anades, dos figuras de caras de Indios, dos ſuelas como de ſandalias de oro, y otras coſillas de poco valor, con algunas mantas baſtas, y vnas Indias, entre las quales fue vna, la que mediante Dios, diò la vida à todos los Eſpañoles deſpues en la Nueua Eſpaña.

CAPITVLO XI.

Dàn en Tabaſco à Marina la Interprete, y como Franciſco de Montejo fue la primera Iuſticia Real de la Nueua Eſpaña.

DESPVES de recibido el preſente q̃ ſe ha dicho, hablò el General Cortès con los Caziques à parte, y agradecido el preſente, les pidiò, mandaſſen à los Indios, vinieſſen al Pueblo có ſus hijos, y mugeres, que ſeria la ſeñal mas cierta de que eſtaban pacificos verdaderamente. Pregũtòles, que fue la cauſa, porque tres vezes rogados con la paz, no la admitieron. Y reſpondieró, que por los baldones del Cazique de Champotòn, y ſu conſejo, porque no los tuvieſſen por cobardes. y que tambien ſe lo aconſejò el Indio Melchor, que ſe huyò à ellos. Mandòles Cortès, que en todo caſo ſe le traxeſſen, y reſpondieron, que como viò, que les auia ſucedido à los Indios tan mal la guerra, que les aconſejò cõtra los Eſpañoles, que ſe les huyò, y no ſabian dèl, aunque le auian buſcado; pero Bernal Diaz dize, que ſupieron, que le auian ſacrificado, por auerles coſtado tã caro ſeguir ſu conſejo. No olvidò el General Cortès lo mas importante, y aſsi les tratò algunas coſas de nueſtra Santa Fè, y adoraciò de vn ſolo Dios verdadero. Enſeñòles vna Imagen de N. Señora muy deuota, con ſu Hijo Santiſsimo en los braços, y declaròſeles quien era. Aunque reſpondieron, què les auia parecido aquella gran Señora, y dixeron, que ſe la dieſſen para tenerla en ſu Pueblo, y reuerenciaria; cõ todo eſſo la nueua creencia de aquel Dios, que les dezia, mudança de la Religion que profeſſabã, y dexar la adoracion de ſus Dioſes, que tantos tiempos auian venerado, neceſsitaba de conſultarſe mas de eſpacio.

Accion Catolica de Cortès.

Con eſto ſe acabò la platica aquel dia, en que luego mandò el General Cortès hazer vn Altar muy bien labrado, y vna Cruz bien alta, que ſe fixò delante. El dia ſiguiente ſe colocò la Santa Imagen en el Altar, en preſencia de todos los Caziques, y Principales, y los Eſpañoles la adoraron juntamente con la Santa Cruz. Iba en compañia de los Eſpañoles vn Religioſo de la Orden de nueſtra Señora de la Merced, llamado Fr. Bar-

tolomè de Olmedo, buen Theologo, y Predicador, y que fue de muchà importancia deſpues en la conquiſta, como repite Bernal Diaz en diuerſos capitulos, y eſte dixo Miſſà aquel dia. Auian dado (como toquè en el fin del capitulo antecedente) vnas Indias à los Eſpañoles, y eſtàs fueron veinte en numero, y parece eran eſclauas, que tenian de otras partes. Deſpues de la Miſſa las predicò el P. Fr. Bartolomè por lengua de Geronimo de Aguilar, y ellas pidieron el Santo Bautiſmo, q̃ deſpues de catequitadas ſe les diò, y el General las repartiò entre los Capitanes, para que los ſirvieſſen.

Entre eſtas, vna, que ſe le diò por nombre Doña Marina, era hija de grandes Caziques, y Señora de vaſſallos, y dize Bernal Diaz, que ſe le parecia bien en ſu perſona. De ordinario la nobleza de la ſangre, en qualquiera eſtado que ſe halle quien là tiene, haze proceder deſuerte, que manifieſte à ſu dueño. Como vino à eſclauitud eſta Señora, fue de eſta ſuerte. Sus padres eran Caziques, y Señores de vn Pueblo, que ſe llamabà Painala (como ocho leguas diſtante de la Villa de Guaçacualco) y era cabeça de otros, que le eſtaban ſujetos. Muriò el padre, quedando ella muy niña, y la madre ſe casò con otro Cazique mancebo. Tuvieron vn hijo, à quien quiſieron mucho, y porque heredaſſe el Cazicazgo, y la niña no fueſſe eſtorvo, el padraſtro, y la madre vna noche à eſcondidas, la dieron à vnos Indios de Xicalango, y muriendo en aquella ocaſion vna hija de vna India eſclaua, publicaron, que ella heredera, con que no ſe fupo el embuſte, y maldad, con que ſu propria madre, à la hija que naciò Señora de tantos Pueblos, la puſo en la miſerable ſervidumbre de eſclauitud penoſa; pero ſe puede entender, fue diſpenſacion, y permiſſion de la Diuina prouidencia, para tanto bien como de ello reſultò. Los Indios de Xicalango la dieron à los de Tabaſco, y los de Tabaſco con las otras à Don Hernando Cortès, como ſe ha dicho. Eſta entendia la lengua Mexicana, por hablarſe en ſu tierra, y con la eſclauitud de Tabaſco ſabia la de Yucathàn. Deſpues por eſte medio Aguilar dezia à Doña Marina en la conquiſta de la Nueua Eſpaña lo que èra neceſſario para comunicarſe los Eſpañoles con aquellos Indios, ella ſe lo dezia en ſu lengua Mexicana. Daba là reſpueſta à Aguilar en lengua Yucatheca, y eſte à Cortès en la nueſtra Eſpañola, con que ſe aſſeguraron de grauiſſimos peligros, y ſe entẽdian en ſu comunicaciõ con ſeguridad cierta.

Por ſer viſpera del Domingo de Ramos, quiſo Cortès ſe celebraſſe alli eſta feſtiuidad, para que los Indios vieſſen el culto, y reuerencia diuina, y la Proceſsion de los Ramos, que ordenò ſe hizieſſe con la mayor ſolemnidad poſsible, y mandò à los Caziques aſsiſtieſſen à ella. Cantòſe la Miſſa, y Paſſion con ſolemnidad, auiendo, como ſuele, precedido la Proceſsiõ de los Ramos, y deſpues adorado, y beſado la Cruz, eſtando à todo los Indios muy atẽtos. Acabada la ſolemnidad, ſe deſpidiò el General, y todos los demàs de los Indios: encargandoles mucho la Santa Imagen de N. Señora, y Cruzes q̃ auian puesto, que tuuieſſen sus lugares muy limpios, y enramados, y las reuerenciaſſen, y tendrian ſalud, y buenas ſementeras, que eſtuvieſſen firmes en ſu buen propoſito, y les embiaria quiẽ les declaraſſe nueſtra Santa Fè, y que la obediencia, que auian prometido al Rey de Caſtilla, no la violaſſen, porq̃ la experiencia les moſtraria, como conſervaba en paz, y juſticia à ſus vaſſallos, defendiendolos de ſus enemigos. Aquì ſe curaron vnos ſeis, ò ſiete Soldados, à quien ſin

ſaber,

ſaber, que lo ocaſionaſſe; les diò recien ſalidos à tierra tan grande dolor en los riñones, que no podian eſtàr en pie, y cargados los huvieron de lleuar à embarcar à los Nauios.

Lunes Santo por la mañana, ayudãdo todas las canoas de los Indios, ſe embarcaron todos los Eſpañoles, y dando velas al viento con proſpero viage, llegaron lueues Santo deſpues de medio dia à San Iuan de Vlua, furgiẽdo en la parte que el Piloto Anton de Alaminos tuvo por mas ſegura para los Nauios, ſi ventaban Nortes, no teniendo por bueno aquel Puerto, diò orden el General Cortès, que dos Nauios paſſaſſen la Coſta adelante, à vèr ſi le auia mejor. Por Capitan de ellos embiò à Franciſco de Montejo (como quien auia ido, quando vino Grijalva) con orden, que diez dias nauegaſſen coſta à coſta, quanto pudieſſen, y auiendolo hecho aſsi, llegaron al Rio grande cerca de Panuco, y de alli adelante no pudieron paſſar por las grandes corrientes. Determinaron con eſto bolverſe, y les diò tan recio temporal, que tuvieron poca eſperança de ſalir viuos à tierra, porque la fuerça con que la mar rebienta, no dà lugar à ello anegando los bateles, y de dos que ſe expuſieron à ſalir, el vno ſe ahogò. Obligòles à echar à la mar quanto llevaban, que aun de los baſtimentos ſolo el pan reſervaron. Faltauales el agua, y viendoſe perecer con la ſed, ordenò el Capitan Franciſco de Montejo, que atando todas las armas à la tablazon del vn Nauio, fueſſen con èl à varar à tierra, para librar las vidas, porque parece auia principios de nueua tormenta. Socorriò Dios eſta neceſsidad del agua con vn aguacero de Norte, de que recogieron en algunas ſabanas, y vaſijas, y aun algunos bebian la que corria por las velas de los Nauios: tanta era la neceſsidad con que eſtaban, que en los eſcritos, y probanças de eſte Capitan ſe dize, que murieron algunos de ſed; porque para cada dos hombres ſe les daba en todo vn dia medio quartillo de agua, y que quando llouiò, ya totalmente les auia faltado, y que tardaró en eſte viage veinte y dos dias, aunque en algunas Hiſtorias ſe dize, que doze. Con eſto pudieron llegar à San Iuan de Vlua, y ſalidos todos à tierra, fueron deſcalços en Proceſsion, y deſcubiertas las cabeças haſta donde ya eſtaba hecho vn Altar, y alli dieron gracias à Dios, por hallarſe libres de los peligros en que ſe auian viſto.

Bernal Diaz. cap. 40.

Tormenta que paſsò el Capitan Montejo.

Las nueuas que traxeron deſte viage, fue ſolo dezir, que à diez, ò doze leguas de alli auian viſto vn Pueblo, à ſu parecer fortificado, cerca de el qual auia vn Puerto, en que los Pilotos dezian, podrian eſtàr los Nauios reparados de los Nortes. Aunque en eſte intermedio auiã acudido muchos Indios à Cortès, y paſſado lo que en las Hiſtorias Generales ſe refiere, dirè ſolo lo que haze à propoſito de la nueſtra, para dar razon de como llegò el Capitan Franciſco de Montejo à capitular la pacificaciò deſta tierra de Yucathàn, y ſer Adelantado della. Ceſſaron los Indios de la Nueua Eſpaña de comunicar con Cortès, y los Eſpañoles, y por eſto, y la incomodidad del ſitio en q̃ auia muchos moſquitos, mandò el General Cortès, que ſe paſſaſſen al lugar que auia viſto el Capitã Franciſco de Montejo. Huvo contradiccion de los parientes, criados, y aficionados del Gouernador Diego Velazquez; pero la ſagacidad, y prudencia del General Cortès, no ſolo la ſoſſegò, pero negociò con algunos Capitanes, y Soldados ſus amigos, que ſe poblaſſe en aquel ſitio vna Villa en nombre de el Rey. Vencidas grandes dificultades, que ſobre eſto huvo, ſe reſolviò fundar vna Villa, que le dieron por nombre la Villa Rica de la Vera-Cruz. Rica por la

Fundacion de la Ciudad de la Vera-Cruz, con titulo de Villa.

la mucha riqueza, que descubrian en aquella tierra, y de la Vera-Cruz, por auer salido à ella en Viernes Santo. Fueron nombrados por primeros Alcaldes Alonso Hernandez Portocarrero, que como se ha dicho, era deudo muy cercano del Conde de Medellin, y Francisco de Montejo; y assimismo se nombraron Regidores, y los demàs oficios necessarios para el gouierno de vna Republica. Dizese, que luego ante la nueua Iusticia Real renunciò los poderes, que de Diego Velazquez traia el General Cortès para gouernar, y que el nueuo Regimiento en nombre del Rey, y hasta que su Magestad ordenasse otra cosa, le diò titulo de Capitan General, y Iusticia Mayor de la Nueua España; pero por voto de todos los Soldados sus aficionados, parece auer sido hecho este nombramiento, que prevaleciò, aunque replicandolo la parte contraria, y assi se fue dando principio à la pacificacion de la Nueua España.

Dij tibi dẽt annos, à te nam cætera sumes, sint modo virtuti tempora longa tuæ. Ouid. 2. de Pont. eleg. 1

Fundada la Villa Rica de la Vera-Cruz en quanto à su gouierno Politico, y dada traça en los edificios materiales; despues de confederado el General, y Iusticia Mayor Hernando Cortès con el Señor de Zempoala: queriendo socorrerle cótra los de Zimpanzingo, ò Zingapaçinga, apaciguado aquello por auer salido los Indios de paz à recibir à los Españoles, se começò à tratar de grangear para Dios algunas almas. Derribaron los Españoles muchos Kues, adoratorios, y Templos de sus Idolos, diziẽdoles, que pues ya eran hermanos, y vassallos de vn Rey, no los auian de adorar mas. Hizose Altar en que se puso la Imagẽ de N. Señora, labròse vna Cruz, y bautizaronse ocho Indias principales, que auian dado primicias de aquel Gentilismo. Pareciò acertado, por auer ya mas de tres meses, que estaban alli, entrar la tierra adentro, y probar (como suele dezirse) vẽtura, yendo à ver aquel Rey tan poderoso, tan temido, y de quien tantas grandezas les contaban sus vassallos. Para esto se determinò primero dar noticia al Rey de lo sucedido, desde que salieron de Cuba, y como estaban edificãdo aquella Villa en su Real nombre. Tratòse de embiar al Rey, no solo su Real quinto, sino todo el oro que se auia recogido, assi de presentes de Montezuma, como lo rescatado; pero con rezelo de que algunos Soldados querrian para si sus partes, ordenò à los Capitanes Diego de Ordas, y Francisco de Montejo, Alcalde, que hablassen à todos aquellos de quien se podia entender, y les persuadiessen las conueniencias grandes que auia, para q̃ se hiziesse al Rey vn presente considerable. Con esta diligencia renunciaron todos sus partes, y se nõbraron Procuradores para España.

CAPITVLO XII.

Francisco de Montejo lleba al Rey el primero presente, y es el primero Procurador de la Nueua España.

PArecio al General Cortès, que las personas mas à proposito para llebar el oro, que se auia juntado, y dar noticias del intento con que quedaban, erã los Capitanes Alonso Hernandez Portocarrero, y Francisco de Montejo, y para que hiziessen el viage, mandò preuenir el mejor Nauio, y por Piloto Anton de Alaminos, como mas practico, que todos los restantes. Escriuieron el General Hernando Cortès, el nueuo Regimiento, y algunos Capitanes, y Soldados, como salieron de Cuba, diziendo, q̃ venian à poblar, y que hallando despues, que el intento del Gouernador Diego Velazquez, era rescatar, y no poblar, y que teniendo cierto oro rescatado, dezia Cortès, que se queria bolver à Cu-

Bernal Diaz. cap. 54.

Cuba; le hizieron que poblaſſe, y le nombraron por ſu Capitan General, y Iuſticia Mayor, haſta que ſu Mageſtad ſe ſirvieſſe de mandar otra coſa. Hizieron relacion de ſus trabajos, de la guerra de Tabaſco, y como aquellos Indios le auian dado la obediencia, y ya eran ſus vaſſallos; los principios tan grandes, que en la Nueua Eſpaña tenian para ſujetarle aquellos ampliſſimos Reynos, à lo qual eſtaban determinados, mediante el fauor diuino, en que confiaban con todo lo demàs ſucedido. Suplicaron, que para llegarlo à execucion, dieſſe à Hernando Cortès el gouierno de todo lo que ſe ſujetaſſe à ſu Real Corona, y que mandaſſe deſpachar con breuedad ſus Procuradores, para ſaber ſu Real voluntad, y executarla en todo, como leales vaſſallos.

Firmadas las cartas, y dadas à los Procuradores, eſtaba ya preuenido el Nauio, y auiendo dicho Miſſa el Padre Fr. Bartolomè de Olmedo, y encomendando à Dios les dieſſe buen viage; ſalieron de el Puerto de San Iuan de Vlua, à veinte y ſeis de Iulio 1519. de aquel año de mil y quinientos y diez y nueue. Llevaban orden, que de ningun modo entraſſen en la Habana, ni llegaſſen à vna eſtancia, que alli tenia el Capitan Franciſco de Montejo; porque pudiendo ſaber aſsi ſu viage el Gouernador Diego Velazquez, no los detuvieſſe, y ſe le euitaſſe. Aunque llevaban eſte orden, inſtò tanto el Capitan Montejo al Piloto Alaminos, que le hizo dar fondo en vn Puerto junto à ſu eſtancia, llamada Marien, diziendo era para rehazerſe de baſtimentos; iba el otro Procurador muy enfermo, y aſsi hazia todo lo que queria. Dize Bernal Diaz, que con vn Marinero, que echò en tierra, hizo publicar ſu viage en Cuba, y que ſe dixo auia eſcrito de ſecreto al Gouernador lo que paſſaba. Mal ſe compadece eſto con lo que deſpues hizo el Capitan Montejo, deſmintiendo con las obras eſtos rumores. Lo cierto es, que el Gouernador ſupo como eſtaba alli, y con toda breuedad armò dos Nauios pequeños, con artilleria, y Soldados: por Capitanes Gabriel de Roxas, y Gonçalo de Guzman para que le llevaſſen preſa la Nao. Mayor fue la preſteza del Capitan Montejo en ſalir de aquel Puerto, y eſta fuga fue ocaſion de deſcubrir el derrotero de la Canal de Bahama, para la buelta de Eſpaña, haſta entonces no nauegada, y deſde aquella ocaſion ſiempre ſeguida. Llegaron los dos Capitanes al parage, donde auian de hazer la preſa, y como no la hallaſſen, preguntando à vnos barcos, que alli andaban, por ella: ſupieron, como avrian deſemboscado de la Canal, por auerles hecho buen tiempo. Con eſto bolvieron à Cuba ſin mas recado.

Bernal Diaz cap. 55.

Deſcubreſe la Canal de Bahama.

Con proſpero viage llegaron por el mes de Octubre de aquel año al Puerto de San Lucar, y aunque auian acabado con las tormentas de mar, hallaron nueuos cuydados, y impedimentos en tierra. Fue la ocaſion eſtàr en Seuilla el Clerigo Benito Martin, que fue à la Corte à los negocios del Gouernador Diego Velazquez, como ſe dixo; y teniendo noticia de la llegada de eſtos Procuradores, y lo que paſſaba; informò à los Oficiales de la Caſa de la Contratacion, como iban en deſſervicio del Rey, y que era gente alçada contra los ordenes de ſu Capitan General Diego Velazquez, Gouernador de Cuba. Con eſta informacion ſe dize en algunas Hiſtorias, que alli les embargaron todo quanto llevaban, y eſcriuieron contra ellos à Don Iuan Rodriguez de Fonſeca, Obiſpo de Burgos, y Arçobiſpo de Roſano, muy aficionado del Gouernador Diego Velazquez, di-

ziendole, no debia el Rey dar Audiencia à eſtos Procuradores, ſino caſtigarlos, como à desleales, y inobedientes; Bernal Diaz ſiguiendo ſu Hiſtoria, con las cartas que los Procuradores eſcriuieron à la Nueua Eſpaña, dando razon de ſus ſuceſſos, dize: Que llegados a Seuilla, luego fueron en poſta à la Corte, que eſtaba en Valladolid, à beſar las manos al Preſidente de Indias, que era el referido Don Iuan Rodriguez de Fonſeca, por eſtàr el Rey electo Emperador auſente en Flandes. Preſentaron las cartas, relaciones, joyas, y oro que llevaban, ſuplicandole ſe dieſſe noticia luego de ello à ſu Mageſtad, y que ellos miſmos irian à lleuarlo. Quando entendieron hallar fauor, y agradecimiento, la reſpueſta fue con palabras ſecas, y aſperas. Suplicaronle miraſſe los grãdes ſervicios que Cortès, y ſus compañeros hazian al Rey, y que ſe le embiaſſen todas aquellas joyas, y cartas, para que ſupieſſe lo ſucedido, y que ellos irian con ello. Entonces reſpondiò con mas aſpereza, mandandoles, que lo dexaſſen, y diziendo, que èl eſcriuiria al Rey lo que era, y no lo que le dezian, porque iban alçados contra Diego Velazquez, con otras muchas ſequedades. En aqueſta ocaſion llegò à la Corte el Clerigo Benito Martin, y dando quexas contra Cortès, y ſus ſequazes, ſe indignò mas el Obiſpo. Alonſo Hernandez Portocarrero, pretendiendo tẽplar al Obiſpo, le rogò miraſſe la materia ſin paſſion, y que à quien tan bien ſervia al Rey, no trataſſe con palabras afrentoſas. Indignòſe mas con eſto el Obiſpo, y mandòlos prender, con que huvieron de callar haſta ſu tiempo.

Bernal Diaz cap. 56.

El Obiſpo eſcriuiò à Flandes al Rey, fauoreciendo à ſu amigo Diego Velazquez, y contra Cortès, y ſus compañeros, diziendo, que era gente alçada, ſin embiar las cartas, y relaciones, que los Procuradores para el Rey traian. Viendo ellos lo que paſſaba, acordaron deſpachar Correo à Flandes para el Rey, remitiendole el duplicado de las cartas, que dieron al Obiſpo, y memoria de todas las joyas, y preſente, que le auian entregado, deſcubriendo juntamente los tratos, que con Diego Velazquez tenia, y muchos Caualleros eſcriuieró al Rey, fauoreciendo à los Procuradores. Recibidas eſtas relaciones, ſe mejorò mucho el credito de Cortès, y ſus compañeros, y por el contrario no le tenia como de antes el Obiſpo, eſpecialmente, por no auer embiado todas las pieças de oro, que ſe le entregaró, que ſe quedò con gran parte de ellas, ſegun refiere Bernal Diaz. Con el preſente, y relaciones, todo era engrandecer las riquezas de la nueua tierra, y el ſervicio grande, que Cortès, y ſus compañeros eſtaban haziendo à la Real Corona. Daba el Emperador nueſtro Rey gracias à Dios, porque en ſu tiempo ſe huvieſſen hallado tan dilatadas Prouincias, donde fueſſe ſu ſanto nombre glorificado.

Aunque como ſe ha dicho mejoraron de credito los Procuradores, no fue baſtante, para que luego fueſſen deſpachados, porque la parte de Diego Velazquez eſtaba muy acreditada, y valida, y hazia grandes inſtancias contra ellos. Fue electo Sumo Pontifice nueſtro Santo Padre Adriano Sexto, año de mil y quinientos y veinte y vno, eſtando gouernando à Caſtilla, por no auer aun venido el Emperador nueſtro Rey de Flandes, y determinaron ir los Procuradores à beſar ſus pies à la Ciudad de Vitoria, en compañia de vn Gran Señor Aleman, que embiaba el Emperador à dar el parabien por ſi al Pontifice. Eſte Caualliero tenia gran noticia de lo ſucedido en Nueua Eſpaña, y ayudò mucho à los Procuradores con el Pontifice,

1521.

fice, para que los fauoreciesse, como lo hizo. Con este arrimo tuvieron animo para recusar al Obispo Presidente de Indias, fauoreciendoles muchos Caualleros, y especialmente el Duque de Bejar. Las causas refiere Bernal Diaz en su Historia, que no son necessarias en esta. Basta dezir, que propuesta la recusacion en Zaragoza, donde la presentaron ante el Pontifice, como Gouernador de España, la aprobò por buena, y declarò à Cortès, y sus compañeros, por leales seruidores del Rey, dando por Gouernador de la Nueua España à Hernando Cortès; y auiendo llegado en aquella sazon à España el Rey, fueron luego los Procuradores à verle con cartas del Pontifice; y bien informado de todo, confirmò lo que su Santidad, como Gouernador de España, auia determinado. No solo negociaron esto, pero el Pontifice como tal, les concediò muchas Indulgencias para las Iglesias, y Hospitales de la Nueua España, y escriuiò vna carta, encomendando mucho al Gouernador Cortès, y demàs Conquistadores de ella, tratassen mucho de la conuersion de los Indios à nuestra Santa Fè, y les euitassen sus sacrificios, y torpezas, y ellos las muertes, y robos, atrayendolos con los medios mas pacificos, que fuesse possible; y dandoles Bulas, para que absolviendolos por ella los Confessores, compusiessen, y assegurassen sus conciencias.

Bernal Diaz cap. 167.

Pidieron tambien por merced al Rey, que recibido debaxo de su Real proteccion, todo lo que se le sujetasse en la Nueua España, no pudiesse enagenarse de la Corona Real de Castilla, en todo, ni en parte, pues la fidelidad, con que sus vassallos la auian ya conquistado, lo merecia. Otorgò la suplica, dando su fee, y palabra, por si, y sus sucessores, de que se haria assi, y para ello se dio Real Prouision en Pamplona, à veinte y dos de Octubre, de mil y quinientos y veinte y tres, dandole fuerça de ley, como si fuera promulgada en Cortes Generales de los Reynos sujetos à la Corona, con otras muchas mercedes, que alcançò para aquel Reyno de la Nueua España, y los demàs, que se poblassen. Entre otras mercedes particulares, fue dar la Tenencia de la Fuerça de la Vera-Cruz, y vn Regimiento al Capitan Francisco de Montejo, que auia solicitado las demàs para sus compañeros. Encargòle mucho el Rey dixesse al Gouernador Cortès la gran necessidad en que se hallaba, causada de las muchas guerras, y que assi le embiasse todo el oro que fuesse possible. Saliò Francisco de Montejo luego con tan buenos despachos, y tocando en la Habana, hallò dos criados del Gouernador Cortès, que auian ido por bastimentos, armas, y caualios, y embarcandolo todo en su Nauio, fue con ello à la Nueua España. Llegado, hizo manifestacion de los despachos que llevaba, assi para el comun, como para los particulares, que fueron recibidos con el contento que se puede considerar.

Aunque Cortès auia recibido à los Oficiales de su Magestad con toda honra, y buen tratamiento, escriuierõ al Rey, desdorando sus cosas, y seruicios, el Tesorero Alonso de Estrada, el Contador Rodrigo de Albornoz, el Fator Gonçalo de Salazar, y el Veedor Peralmindez Chirinos, de donde resultaron tan grandes disgustos, como las Historias Generales de las Indias refieren. Para reparo de esto huvo de ir persona confidente, y de autoridad, que mereciesse credito por parte del Gouernador Cortès. En la Executoria del Adelantado Montejo se dize, que todos los Cabildos, que ya auia en la Nueua España en esta ocasion, le nombraron segunda vez por

Pro-

Procurador de aquel Reyno, y èl debia de tener deseo de ir à España, para capitular con el Señor Emperador Carlos Quinto nuestro Rey, la pacificacion de estas Prouincias, como despues lo hizo, y se dirà en el segundo libro. Escriuieron tambien en descredito suyo, luego que supieron iba à España. Lo cierto es, que con esta discordia estuuo en contingécia de perderse lo ganado, y especialmente, por la ausencia, que de Mexico hizo el Gouernador Cortès con el viage para tierra de Hybueras, ò Honduras, que por pertenecer gran parte de èl à este Reyno, y gouierno de Yucathàn, referirè, mientras el Capitan Montejo haze su viage à España.

CAPITVLO XIII.

Sale Don Hernando Cortès de Mexico para Honduras, y lo que le sucedió en Acelàn Tabàsco.

QVANDO el Capitan Francisco de Montejo tocò en la Habana, como se ha dicho, hallò alli al Capitan Christoval de Olid, à quien con vna Armada auia despachado Don Hernando Cortès, dandole cinco Nauios bien bastecidos con muchos Soldados, armas, y cauallos, para que fuesse à poblar la tierra de Honduras, y en sus conuersaciones de este Capitan, conociò que iba alçado. Diò noticia de ello à Cortès, que embiò en su seguimiẽto al Capitan Francisco de las Casas, con cinco Nauios bien artillados, y cien Soldados, con algunos de los Conquistadores de Mexico, y poderes con mandamientos bastantes para prender al Christoval de Olid, y gouernar el Casas aquella tierra en nombre de Cortès. Llegò el Capitan Francisco de las Casas à la Baia, y Puerto, llamado el Triunfo de la Cruz (donde Christoval de Olid tenia su Armada) y aunque dando fondo, puso banderas de paz; no diò credito, y armando dos carabelas con muchos Soldados, resistiò à los que venian la salida à tierra. El Capitan Casas, que era hombre valeroso, resuelto à salir, echò sus bateles al agua, y huvo de abrir camino con las armas. Echò à fondo vna de las dos carabelas de Olid, de cuyos Soldados murieron quatro, y otros quedaron heridos. Con esto este Capitan, por esperar sus Soldados, que no los tenia alli todos, mouiò tratos de paz con Francisco de las Casas. Este Capitan con recato, se estuvo aquella noche en sus Nauios, y porque tuvo cartas secretas de amigos de Cortès, que desembarcasse en tierra en otra parte, y viniendo con su gente le ayudarian, para que prendiesse al Capitan Olid.

La prouidencia humana, como tan corta su esfera para preuenir lo futuro, experimentò en esta ocasion la mayor desgracia del Capitan Casas. Aquella misma noche se leuantò vn recio viento Norte, que hizo varar sus Nauios en tierra: perdiòse quanto en ellos iba, ahogaronse treinta Soldados, los demàs fueron presos, y con ellos su Capitan Francisco de las Casas. El Capitan Christoval de Olid, hizo à sus Soldados jurar, que siempre serian en su fauor, y contra Cortès, con que presto los soltò; reteniendo al Capitan Francisco de las Casas, hasta que llegaron los otros Capitanes, que estaban ausentes. Lo que este Capitan preso no pudo de otra suerte, venciò con industria, y con ella hecha informacion de el alçamiento contra Cortès, por sentencia fue degollado el Capitan Christoval de Olid en la Plaça publica de Naco, y dexando orden en aquellas Prouincias, como estuviessen por Cortès, determinò ir à Mexico à darle noticia, y con èl el Capitan Gil Gonçalez Davila, que le ayu-

Và el Capitan Christoval de Olid à Honduras.

Bernal Diaz. cap. 173.

El Capitan Francisco de las Casas và contra Olid.

Desgracia del Capitan Francisco de las Casas.

Muere degollado por sentencia el Capitan Christoval de Olid.

ayudò, y fue compañero en dar la sentencia contra el degollado.

Ignoraba Cortès lo que al Capitan Francisco de las Casas huviesse sucedido, y con este rezelo, y por auerle dicho era tierra rica de minas de oro, y principalmente entendiendo descubrir estrecho para la mar del Sur, y la Isla de la Especeria, que mucho se deseaba: dexando el mejor orden, que le pareciò conuenir para la conseruacion de la Nueua España (aunque le saliò tan mal, como se lee en las Historias Generales) resolviò ir personalmente en seguimiento de el Capitan Francisco de las Casas, y visitar tan dilatadas Prouincias, nunca penetradas de Nacion alguna. Contradicciones tuvo, oponiendole muchos los daños, que podia ocasionar su ausencia: pero ninguna bastò à impedirle la jornada, aunque los rezelos no salieron vanos, como manifestò despues la experiencia. Resuelto con vltima determinacion, saliò de Mexico, lleuando consigo (porq̃ quedasse la Nueua España, y sus naturales, sin ocasiòn de algun leuantamiento) à Guatemuz, Rey de Mexico, à quien por armas se la ganaron, al Señor de Tacuba, y otros muy Principales, y aun algunos de Mechoacan, y con ellos mas de tres mil Indios Mexicanos, con sus armas de guerra, sin otros muchos del servicio de aquellos Caziques, y juntamente lleuò à Doña Marina la India Interprete, que ya Geronimo de Aguilar era difunto. Acompañaron à Cortès en este viage muchos Caualleros Españoles, cuyos nombres refiere Bernal Diaz, y yo solamente el de Don Francisco de Montejo, hijo de el Capitan Francisco de Montejo (que dixe en el capitulo antecedente fue segunda vez à España) nombrandole aqui por ser de nuestra Historia, y como despues se dize el Capitan General, que en nombre, y con poderes de su padre pacificò, y poblò este Reyno de Yucathàn.

Los de Mexico no quisieran que Cortès saliesse de la Nueua España.

Bernal Diaz. cap. 174.

Sale D. Hernando Cortès de Mexico para Hòduras.

Vàn cõ Cortès tres mil Mexicanos.

Caminando Don Hernando Cortès para Guaçacualco, se le juntaron mas de otros cinquenta Españoles, y era cosa de admiracion, por donde quiera que passaba, las grandes fiestas, y regozijos con que le recibian. Los mas de los Conquistadores, que viuian en aquella Villa, treinta y tres leguas antes de llegar à ella, salieron à recibirle. En vn Pueblo, que llaman Orizaua (antes que se me olvide) casò Doña Marina la Interprete con Iuan Xaramillo, y no con Geronimo de Aguilar, como dize el Doctor Yllescas en su Pontifical. En la Villa de Guaçacualco fue D. Hernando Cortès recibido, y regalado de todos aquellos Conquistadores, con las mayores muestras, que pudieron las voluntades manifestar à su Capitan General, amigo, y compañero en tantos trabajos. Desde alli escriuiò à la Villa Rica de la Vera-Cruz, à Simon de Cuenca su Mayordomo, cargasse dos Nauios pequeños de basti mẽtos, herraje, y otras prouisiones necessarias, que baxassen costa à costa por esta mar de el Norte, y que les escriuiria, donde auian de aportar, y que el mismo Simon de Cuenca viniesse por Capitan de ellos. Mientras Don Hernando Cortès estaba en Guaçacualco, dize Bernal Diaz: Ya estauamos todos apercibidos con nuestras armas, y cauallos, que no le ossauamos dezir de no, è ya que alguno se lo dezia, por fuerça le hazia ir. Reparados alli para proseguir el viage, saliò con ciento y treinta Soldados de à cauallo, otros ciento y veinte escopeteros, y ballesteros, sin muchos Soldados nueuamẽte venidos de Castilla. Llevaba en su compañia al Padre Fr. Bartolomè de Olmedo, que le acompañò en la conquista, y otros dos Religiosos de la Orden de N. P. S. Francisco.

Casa se Doña Marina la Interprete con Iuan de Xaramillo en Orizaua. *Yllescas, libr. 1. cap. 21. §. 8.*

Respeto que tenian los Conquistadores à Cortès.

Vàn cõ Cortès Religiosos à Hondura.

Lle-

Llegaron à Tonala, paſſaron el *Ayagualulco*, y ſiete leguas de alli dieron en vn eſtero, que và à la mar, donde para paſſar el Exercito, fue neceſſario hazer vna puente, que tenia de largo cerca de medio quarto de legua, coſa eſpantoſa. De alli atrauesaron el gran Rio, llamado de los Indios *Mazapa*, el que los Marineros llaman de dos bocas, y es el que nace en las cumbres de las grandes, y altiſsimas Sierras, nombradas *Cuchumatanes*, y paſſa por Chiapa de Indios, tan caudaloſo ya, como alli ſe vè; y paſſando por los Pueblos intermedios, llegaron à la Prouincia, que llaman la Chontalpa, que vieron muy poblada, y llena de huertas de cacao. Acercandoſe à Tabàſco, ſe perdieron quatro arrobas de herraje (falta ſenſible, por no poderſe hallar con dineros, ni reſcates) y llegando à vn Pueblo, que ſe dize llamarſe *Zagutan*, hallaron à los Indios pacificos, pero à la noche ſe auſentaron todos, paſſandoſe entre vnas grandes cienegas. Embiòlos Don Hernando Cortès à buſcar, y con gran trabajo prendieron ſiete Indios principales, y alguna gente menuda, que ſe bolvieron à huir, y alli quedò el Exercito ſin guias, que no fue lo menos ſenſible. Proueyò nueſtro Señor à eſta neceſsidad; porque auiendo tenido noticia los Caziques de Tabàſco, de que venia àzia ſu tierra Don Hernando Cortès, fueron à aquel parage los Caziques con cinquenta canoas cargadas de Maiz, y baſtimentos; y aqui debiò de ſer donde dize Herrera, que parò el Exercito veinte dias, por falta de quien los guiaſſe. Para auer de paſſar à los Pueblos de *Tepetitàn*, y *Yztàpa*, ay vn Rio muy caudaloſo, llamado *Chilàpa*, y por conſejo de Bernal Diaz, Don Hernando Cortès embiò vn Soldado Eſpañol con cinco Indios el Rio arriba, à vn Pueblo llamado *Chilàpa*, como el Rio, para que traxeſſen canoas en que paſſar el Exercito. Eſtos encontraron dos Caziques, que venian por el Rio con ſeis grandes canoas, en que traian baſtimentos al Exercito, que con ellas paſsò, aunque en ello tardaron quatro dias. Paſſado el Rio, hallaron caminos muy pantanoſos, y aqui dize Herrera, que por cauſa de vna cienega de trecientos paſſos, ſe hizo vna puente de madera, que la cogiò toda, donde ſe puſieron vigas de treinta, y quarenta pies de largo, con que pudieron llegar al Pueblo de *Chilapàn*, donde hallò dos hombres ſolos, que le paſſaron à *Tamaztepèc*, y que en ſeis leguas que auia, tardò el Exercito dos dias, por dar el cieno, y agua à vezes à los cauallos haſta las barrigas, y que de alli paſſaron à *Yztàpa*. La puẽte fue la que queda dicha; porque paſſado el Rio, no ſe hizo puente, ſino que aunque con malos caminos, y cenagoſos, fueron al Pueblo de *Tepetitàn*, que hallaron deſpoblado, y quemado, por auerles hecho guerra otros vezinos à ellos, y de alli paſſaron al Pueblo de *Yztàpa*. Los Indios de eſte Pueblo, temeroſos ſe auian paſſado de la otra parte de vn Rio, que auia muy caudaloſo, y embiados à buſcar, traxeron à los Caziques con muchos Indios, que traian ſus mugeres, y hijos.

Hablòlos Don Hernando Cortès con mucha manſedumbre, y mandòles reſtituir quatro Indias, y tres Indios, que en el Monte les auian cogido, con que aſſegurados los Caziques, le preſentaron algunas joyuelas de oro de poco valor, y por auer buena yerva para los cauallos, ſe detuvieron alli tres dias, y aun quiſo poblar vna Villa, por ſer comarca de muchos Pueblos, para ſervirla, y baſtecerla. Informòſe Cortès de ſu viage, y aun moſtrò vno como Mapa, donde ſe le dieron pintado en Guaçacualco; pero los Indios de Yztàpa le engañaron, pro-

Hazeſe vna gran puẽte.

Rio de Chiapa, que ſale à Tabaſco.

Puente admirable.

Preſente de los Indios à Cortès.

Engañan los Indios de Yztàpa à Cortès.

po-

poniendo, que para ir à Acalàn, como queria, auia muchos Rios, y esteros, y rogandoles, que acompañassen el Exercito para ayudar à hazer puentes con que los passassen, no lo hizieron. Salieron de Yztàpa con prouision de Maiz tostado, y algunas legumbres para los tres dias, que entendian caminar à Tamaztepèc, y huvieron de andar siete jornadas, hasta hallar reparo, y los Rios estaban sin puentes, ni canoas. Aqui si huvieron de hazer vna de gruessas maderas en vn caudaloso Rio, para poder passar los cauallos, y el Exercito, y donde todos trabajaron, Capitanes, y Soldados, tardando en hazerla tres dias, y comiendo rayzes, y yervas, que no conocian, y despues no hallaron camino alguno. Començaronle à abrir, creyendo irian à dar al Pueblo de Tamaztepèc, y vna mañana bolvieron al mismo camino, que à las espaldas auian dexado abierto. Alli mostrò gran pesar Cortès, y aun oyò las murmuraciones, que contra èl auia por el viage, pero disimulaba como prudente. Hallabanse entre vnas Montañas de arboledas altissimas, que apenas descubrian el Cielo, y ocupaban con su mucha espessura, que desde algunos arboles atalayassen algun parage, de tres Indios guias que traian, los dos se auian huido, y el otro no sabia dar razon del camino que llevaban. En este aprieto se valiò Cortès de su viueza en el discurso, y con vna aguja de marear, que traia vn Piloto, y con el Mapa de Guaçacualco, mandò abrir camino al Leste, y quiso Dios vieron vnos arboles antiguamẽte cortados, y viniendo con estas nueuas, huvo gran contento, porque ya auia dicho Cortès, que à no hallar camino al dia siguiente, no sabia que hazer.

Con harto trabajo passaron vn Rio, que iba à vn Pueblo, el qual hallaron despoblado, pero con bastimentos de Maiz, frixoles, y otras legumbres, con que saciaron la grande hambre que llevaban. Con ella, y los trabajos de semejante camino, auian muerto tres Espanoles, y muchos de los Indios Mexicanos, sin otros que enfermaban, y algunos, que como desesperados se quedaban à morir por aquellos Montes, como gente de flaco coraçon para empressa tan grande.

Otra puente admirable, que hizierõ los Espanoles.

Pierdese el Exercito en los Montes, que no acertaban à salir de ellos.

Valese Cortès de la aguja de marear.

Salen à Tamaztepec, que hallarõ despoblado.

CAPITVLO XIV.

Desgraciado fin de los que nauegaban, y grandes trabajos del viage por tierra.

EL Pueblo referido, que hallaron despoblado, era el de Tamaztepèc, que tanto desearon, y viendole assi, mandò Cortès à dos Capitanes, y Soldados, que fuessen à buscarlos, y traxeron mas de treinta Indios, todos Caziques, y Sacerdotes de Idolos, à quien hablò con muchas caricias, con que traxeron mucho Maiz, y gallinas. Supo en este Pueblo Don Hernando Cortès, como los Señores Mexicanos auian cogido dos, ò tres Indios de los Pueblos por donde auian passado, y matandolos, se los auian comido, como vsaban en su Gentilidad, y lo mismo auian hecho con las dos guias, que tuvieron por huidas. Con esto llamò à aquellos Caziques, y los riñò muy enojado, amenaçandolos con graue castigo, si otra vez lo hazian, y dando à entender, que solamente auerigùò auer cometido vn Indio aquel delito; por via juridica le hizo quemar para escarmẽtar à los otros. Vno de nuestros Religiosos predicò en aquella ocasion, y dize Bernal Diaz cosas muy santas, y buenas, y acabado el Sermon se hizo la justicia. Para ir desde alli al Pueblo de Izguatepèc, ò Ziguatepec, distante como diez y seis

Riñe Cortès à los Mexicanos, por auerse comido vnos Indios.

ſeis leguas, les dieron mas de veinte Indios, que en barcas, y canoas les ayudaron à paſſar dos Rios. De eſtos embiaron por delante, para que dixeſſen à los Indios no tuvieſſen rezelo, porque no les harian daño alguno, y aprouechò, porque preuenidos con eſto, aguardaron en el Pueblo. Dièles Don Hernando Cortès coſas de Mexico, de las que mucho eſtiman ellos; y preguntandoles adòde ſalia vn Rio muy grande, que paſſaba junto al Pueblo, dixeron que iba al de Gueyatàſta, cercano de Xicalango.

Bernal Diaz. cap. 176.

Embia Cortès à ſaber de los Nauios.

Deſde alli pareciò à propoſito embiar à ſaber, ſi Simon de Cuenca eſtaba por la Coſta con los dos Nauios, y aſsi le eſcriuiò con Franciſco de Medina, à quien hizo Capitan juntamente con el otro. Baxò por el Rio abaxo, y hallò al Simon de Cuenca, que con los dos Nauios eſtaba en lo de Xicalango aguardando nueuas de Cortès. Preſentadas las prouiſiones que traìa Medina, ſobre el mandar tuvieron palabras: de ellas paſſaron à las armas, con que de vnos, y otros no quedaron mas que ſeis, ò ſiete Eſpañoles viuos. A eſtos mataron los Indios, y luego quemaron los Nauios, con que haſta mas de dos años deſpues no ſe ſupo, que huvieſſe ſucedido por ellos. Deſde Ziguatepèc embiò à vèr el camino para Acalàn, y ſe hallò, que con hazer algunas puentes, aunque auia pantanos, ſe podia paſſar, y aſsi embiò por delante à Bernal Diaz, y à vn Mexia, para que preuinieſſen à aquellos Caziques, y lleuaron vnos Indios principales, para que los guiaſſen. Eſtos la primera noche ſe huyeron temeroſos de los de Acalàn, porque eran enemigos, y traìan guerra entre ſi. Huvieron de ir ſin las guias, y llegando al primero Pueblo de aquella juriſdiccion, hallaron à los Indios, que parecia eſtàr de guerra. Soſſegaronlos con buenas palabras, y algunas

Riñen los que fueron, y los que eſtaban, y mueren todos.

quentas, y dixeronles; que fueſſen à Ziguatepèc à vèr al Capitan Malinche, y lleuarle de comer. A Cortès llamaban los Indios el Capitan Malinche, por andar ſiempre à ſu lado Marìna la Interprete, y por aquel nombre era conocido entre los Indios. Como ſu nombre era tan temido con la voz de auer ſujetado à Mexico; certificados los Indios de aquel Pueblo à otro dia de vnos Mercaderes, que era verdad eſtaba alli Malinche con el Exercito, reſpondieron con mejor voluntad, y mas humildes, que llegando à ſus Pueblos le ſervirian en quanto pudieſſen, pero que no irian à Ziguatepèc, porque aquellos Indios eran ſus enemigos.

Llamaban los Indios à Cortès el Capitan Malinche, y porq̃ era.

Saliò Cortès para Acalàn, y auiendo caminado dos dias, llegaron al Rio grande, donde ſe detuvieron quatro en hazer (para que paſſaſſe el Exercito) vna puente de maderas tã groeſſas, y grandes, que deſpues causò admiracion à los de Acalàn, quando la vieron. Con la detencion eſtaban ya muy faltos de baſtimentos, paſſaban gran hambre, y dabales cuydado, no ſaber, ſi hallarian de paz los Indios adonde iban para prouerſe. A eſte tiempo llegò Bernal Diaz, y ſus compañeros con baſtimentos, por auerle embiado à dezir Cortès lo que paſſaba. Era de noche, ſupieronlo los Soldados, y como tal hambre es mala de ſufrir; ſalieron, y antes de llegar à ſu preſencia, lo cogieron todo, ſin reſervarle para èl, ni para los Capitanes coſa alguna, por mas que à vozes dezian, que era para Cortès, y ſu Mayordomo clamaba, que ſiquiera le dexaſſen vna carga de Maiz. Por mas que ſe enojò, no le valiò eſta vez, pero Bernal Diaz le ſocorriò, y à ſu amigo el Capitan Sandoval, con ir deſpues al quarto de la modorra por mas Maiz, y gallinas, que dexaba guardadas, que le auian dado los Indios para èl. Tal

Saliò el Exercito para Acalàn.

Hazeſe otra puente admirable.

Paſſa el Exercito grande hambre.

No dexan los Soldados Maiz para que coma Cortès.

era

era la neceſsidad, que le obligò al Capitan Sandoval à ir por ello perſonalmente con Bernal Diaz, teniendo muchos Soldados, que pudo embiar. Salidos de alli, como vna legua adelante, dieron en vnas cienegas tan peligroſas, que no entendieron ſalir de ellas; pero vencida tan grã dificultad, paſſaron à tierra enjuta, y deſde alli, para poder paſſar, fue neceſſario embiar à Acalàn por baſtimentos. Huvo de ir Bernal Diaz, como ya practico; y à la noche del dia que llegò, bolviò con mas de cien Indios cargados de baſtimentos, pero con mas cuydado que la otra vez, porque ſaliò al camino el miſmo Cortès con Sandoval, y Luis Marin, auiſado de que llegaba, y lo recibiò, con que ordenadamente ſe repartiò entre todos, y el dia ſiguiente, como à medio dia, llegaron à Acalàn.

Por lo referido ſe vè, no auer ido bien ajuſtadas las relaciones que ſe le dieron al Coroniſta General de las Indias Herrera, pues dize, que por vn Rio llamado Quitzalapàn, que ſale al de Tabàſco, llamado de Grijalva, embiò Cortès à ſaber de los Nauios, que auian de eſtàr por la Coſta, y que por alli ſe proueyò el Exercito de los baſtimentos, que en ellos iban, y que con la aguja de marear ſaliò al Pueblo de Huacttecpàn, auiendo ſido al de Zamatepèc. Lo del peligro que tuvieron yendo para Acalàn, es aſsi, y el eſtero q̃ alli dize de quinientos paſſos de ancho es el Rio grande, q̃ queda referido, y en la puente que para paſſarle ſe hizo, ſingulariza, que ſe gaſtaron ocho mil vigas de ocho braças de largo, y cinco, y ſeis palmos de ancho, ſin otra infinidad de menores maderas, que fue la ocaſion de admirarſe tanto los Indios de Acalàn, con que acabaron de perſuadirſe no intentarian coſa los Eſpañoles, que no ſalieſſen con ella.

Admirables vigas para vna puente.

Eſtando ya eſtos en el Pueblo de Gueyacàla (ſegun dize Bernal Diaz del Caſtillo ſe llamaba) vinieron de paz los Caziques de èl, y traxeron Maiz, y baſtimento, con que Cortès (por lengua de Doña Marina) dandoles algunas coſas de Caſtilla, les dixo llamaſſen todos los Caziques, que venidos à ſu preſencia, no ſolo le informaron de el viage que llevaba, ſino que tambien le traxeron pintados en vnas mantas haſta los Rios, cienegas, y atolladeros, que auia en el camino. Pidiòles Cortès, que pues auia entre ellos grandes poblaciones, les puſieſſen puentes, y lleuaſſen canoas para paſſar los Rios. Reſpondieron los Caziques, que aunque aquellos Pueblos eran ſus vaſſallos, no los querian obedecer, y que aſsi, ſino embiaban algunos de ſus Teules (aſsi llamaban à los Eſpañoles) ni aun mas Maiz, ni baſtimentos traerian. Por eſta cauſa ſaliò Diego de Mazariegos con haſta ochenta Eſpañoles por aquellos Pueblos, y en canoas, que les dieron los Caziques que eſtaban en Gueyacàla, y otras que por allà cogieron, traxeron mas de cien canoas de Maiz, gallinas, miel, ſal, y otras prouiſiones, y diez Indias, que tenian por eſclauas, dado todo al parecer con voluntad, y juntamente con ello vinieron los Caziques à vèr à Cortès. Gran prouiſion tuvo en eſta ocaſion el Exercito; pero quando al parecer eſtaban los Indios en amiſtad; paſſados quatro dias, ſe huyeron todos los Caziques, y demàs gente, quedando ſolamente tres guias à los Eſpañoles, con quien pudieſſen proſeguir ſu viage. Aſsi refiere Bernal Diaz la entrada, y paſſage de los Eſpañoles por Acalàn, aunque la Coronica General de Herrera dize, que luego que llegaron à aquella Prouincia, vino al Pueblo de Tizatpètla vn mancebo de buena traça, con mu-

Bernal Diaz cap. 177.

Traenle los Indios de Acalã à Cortès pintado ſu viage.

Gran prouiſion de baſtimento, quedàn los Indios.

Llamauaſe Apoxpalòn el Señor de aquella tierra, que quiſo engañar à Cortès.

cho acompañamiento, que era hijo de Apoxpalòn, Señor de toda aquella tierra, y le truxo vn preſente, diziendo, que ſu padre era muerto; pero que èl ofrecia ſu perſona, y tierra al ſeruicio de los Eſpañoles, para quien tenia preuenido mucho baſtimento. Recibiòle Cortès con mucho agrado, no dandoſe por entendido de ſaber, que era viuo Apoxpalòn, padre de aquel mancebo, y diòle algunas coſas, entre las quales fue para èl de mucha eſtimacion vn collar de quentas de Flandès. Auiendo deſcanſado alli ſeis dias, fueron al Pueblo de Titacàt, donde los recibieron, como en el paſſado, y hoſpedaron la gente en dos Templos tan grandes, y de buena fabrica, que dieron lugar à ello. En vno de ellos acoſtumbraban à ſacrificar doncellas virgines, que criaban las mas hermoſas para ello, porque el demonio ſe enojaba, ſino lo eran.

Sabe de cierto Cortès èl engaño de Apoxpalòn.

El Cazique de aquel Pueblo ſe aficionò tanto à los Caſtellanos, que le dixo à Cortès (aunque en ſecreto) como Apoxpalòn era viuo; pero q̃ porque no vieſſe ſu tierra, y riquezas auia dicho ſu hijo que era muerto, y q̃ para que no le vieſſe, tenian determinado guiarle por vn rodeo, aunque de buen camino. Con eſte auiſo hizo tales preguntas Cortès al hijo de Apoxpalòn, que huvo de declarar la verdad, y perſuadido que llamaſſe al padre, le traxo à otro dia. Eſcusòſe con humildad, diziendo, que por temor de gente para ellos tan eſtraña, y de aquellos ciervos grandes, que traìan (dezialo por los cauallos) ſe auia eſcondido, temiendo ſu perdicion; pero que ya la experiencia le deſengañaba, de que era vano ſu rezelo, y que aſsi rogaba, fueſſen con èl à ſu Ciudad, para que experimentaſſen la buena voluntad, que les auia cobrado. Aceptò Don Hernando Cortès el combite, y aſsi en compañia de Apoxpalòn, y

Viene Apoxpalòn à vèr à Cortès, y eſcuſaſe con èl.

ſu gente, ſaliò à otro dia el Exercito de los Eſpañoles, y Mexicanos para la Ciudad de Yzancanàc, cabeça donde Apoxpalòn reſidia. A eſte diò Don Hernando Cortès vn cauallo en que fueſſe; pero aunque lo agradeciò, ſignificando mucho placer, le recibiò con algun temor, como no ſabia que era andar en cauallo, y por poco cayera al principio, pero deſpues cobrò animo, y mirando como los Eſpañoles guiaban los ſuyos, proſiguiò en el viage.

Vàn los Eſpañoles con Apoxpalòn à ſu Ciudad.

Tenian preuenido gran recibimiento en la Ciudad de Yzancanàc para la entrada de los Caſtellanos, por orden de Apoxpalòn, con quien entraron en ella, hallando à los Indios muy regozijados, por vèr tan apacible la preſencia de gentes, en cuya viſta tenian con repetidos temores por la coſa mas cierta ſu perdicion, y muerte. Eran tan grandes las caſas de Apoxpalòn, que ſin ſalir èl de ellas, hoſpedò à Don Hernando Cortès con todos ſus Eſpañoles. A los Indios Mexicanos repartieron por las caſas de la Ciudad, para que tuvieſſen mas comodidad, y à todos regalò mucho. En eſta Ciudad dize Herrera, que Don Hernando Cortès hizo juſticia de los Señores Mexicanos, que ſe diràn en el capitulo ſiguiente, y que Apoxpalòn le diò vn preſente de oro, aunque no mucho, por no auerlo en la tierra, y las diez Indias de ſervicio, vna canoa, y Indios, para que lleuaſſen carta à los Nauìpa, y que alli le deſpidiò, dandole guias para el camino; pero como queda dicho, Bernal Diaz nada de eſto dize, ſino que ſe huyeron todos los Caziques, y quedaron ſolas tres guias, con que ſalieron de Gueyacàla, y paſſaron vn Rio en puentes, que ſe quebraron al paſſar, y el otro en barcas, y llegaron à otro Pueblo de los ſujetos à Acalàn, cuyo nombre no dize alli. Eſtaba ya deſpoblado, y

Hazenles gran recibimiento en Yzancanàc.

Grandeza de las caſas de Apoxpalòn.

Preſente de Apoxpalòn à Cortès.

reti-

retirado los bastimentos por los Montes; pero la diligencia de los Españoles los hallò, con que se proueyeron. Aqui fue donde dize, que se descubriò la conjuracion, que los Señores Mexicanos ordenaban contra los Españoles, que, ò ya fuesse solamente conuersacion de lo que podrian hazer, segun el estado en que les parecia se hallaban los Españoles, ò ya animo deliberado de matarlos; se descubrio, y resultò lo q̃ se dize en el capitulo siguiẽte.

CAPITVLO XV.

Descubrese vna conjuracion de los Señores Mexicanos, y la justicia en ellos executada.

Consulta de los Señores Mexicanos contra los Españoles.

Causa horror la traycion à los mismos que la intentan.

CONSIDERANDO los Señores Mexicanos, que Don Hernando Cortès llevaba consigo, los grandes trabajos que iban padeciendo por el camino, y sin duda la sujecion en que se hallaban, que les seria muy penosa, auiendose visto Reyes, y Señores tan obedecidos, y poderosos; ò, pusieron en conuersacion, que seria bueno, y facil matar à los Españoles con quien iban, y bolviendose à Mexico, conuocar sus vassallos, con quien dando guerra à los que allà quedaban, los acabarian, y serian Señores de su Imperio, ò estaban ya con resolucion de executarlo en ocasion oportuna. La dilacion en materias semejantes, donde intervienen tantas voluntades, que no todas estàn firmes en la traycion, ò por el horror, que ella misma ocasiona, ò por otros particulares intereses, y atenciones, suele manifestarlas, no sin prouidencia diuina, para que los Reyes, y Superiores sean venerados de sus subditos, como deben. Herrera dize en su Historia, que estaba tan adelante este tratado, que huvo ocasion, en que por orden de Quauhtemoc, Rey que auia sido de Mexico; llegaron los Indios à tener ya tomados los frenos, y lanças de la gente de cauallos, para executar su intento, y que lo dexaron para otra mas à proposito. Vno, pues, de los Señores Mexicanos, que dize se llamaba Mexicaltzin, y despues de bautizado Christoval, descubriò à D. Hernando Cortès lo que se trataba, y diò pintadas en vn papel las figuras, y nombres de los Señores Conjurados, aunque Bernal Diaz dize, que la noticia la dieron dos Caziques Mexicanos, el vno llamado Tapia, y el otro Iuan Velazquez, que fue Capitan General de Quauhtemoc, quando la guerra de Mexico.

Descubre vn Señor Mexicano à Cortès lo que se trataba.

Con esta noticia hizo Don Hernando Cortès informacion con otros Caziques, participantes de la conspiracion, y confessaron, que como vian ir à los Españoles por el camino descuydados, y descontentos, que enfermaban muchos, y otros se auian buelto camino de Mexico, desesperados por las hambres, que solian passar, de que auian muerto quatro chirimias, y el bolteador; que queriendo mas morir, que proseguir la jornada, auian tratado, que seria bien al passar algun Rio, ò cienega, pues eran tantos los Indios, dar en los Españoles, y acabarlos. Quauhtemoc confessò ser assi, como los demàs lo auian dicho; pero que no fue èl principio de aquella consulta, ni sabia si todos fueron en ella, ò se efectuaria, porque èl nunca tuvo intencion de salir con ello, que solo auia passado la conuersacion referida. Sin mas probanças, dize Bernal Diaz, que Don Hernando Cortès mandò ahorcar à Quauhtemoc, y al Señor de Tacuba, que era su primo; pero la Historia General de Herrera dize, que fue dada sentencia mediante processo juridico, y sentenciados à ahorcar Quauhtemoc, Couanoctzin, y Tetepan-

Confesion de algunos Caziques.

Confiessa lo mismo Quauhtemoc, q̃ auia sido Rey de Mexico.

Muere ahorcado Quauhtemoc, y el Señor de Tacuba.

panquetzàl. Executòſe la ſentencia en los tres, por Carneſtolendas del año de 1525. quedando atonitos de verla; aſsi los demàs Indios Mexicanos viẽdo acabar con ſemejante muerte al que auia ſido ſu Rey, y Señor tan poderoſo, y à los otros dos; como los naturales de Acalàn, que entendieron todos era ſu fin llegado. Murieron como Chriſtianos, pidiendo à nueſtros Religioſos, y al de la Merced, que los fueron esforçando, y ayudando, que los encomendaſſen à Dios; porque dize Bernal Diaz, que para Indios eran buenos Chriſtianos, y creìan bien, y verdaderamente nueſtra Santa Fè, y que eſtando para ahorcar al Quauhtemoc, dixo eſ-

Los ahorcados, dize el Padre Torquemada, q̃ fueró ocho. *Monarq. Ind. lib. 4. cap. 104.*

Razones ſentidas de Quauhtémoc, contra Cortès.

„ tas palabras: O Capitan Malin-
„ che, dias ha, que yo tenia entendi-
„ do, è auia conocido tus falſas pa-
„ labras: que eſta muerte me auias
„ de dar, pues yo no me la dì, quan-
„ do te entregaſte en mi Ciudad de
„ Mexico; porque me matas ſin juſ-
„ ticia? Dios te lo demande. Y el Señor de Tacuba dixo, que daba por bien empleada ſu muerte, por morir junto con ſu Señor Quauhtemoc.
„ Remata eſte ſuceſſo diziendo: Y
„ fue eſta muerte que les dieron, muy
„ injuſtamente dada, y pareciò mal
„ à todos los que ibamos à aquella
„ jornada. Y aun otros Eſcritores dizen, que debia Don Hernando Cortès guardar à Quauhtemoc viuo, que era el mayor triunfo, y gloria de ſus victorias, mas no quiſo tener que guardar en tierra, y tiempo tan trabajoſo. Fue Quauhtemoc hombre valeroſo, como ſe manifeſtò en la guerra del cerco de ſu Ciudad de Mexico, y en todas ſus adverſidades tuvo animo, y coraçon Real, y muriò ſegun ſe colige de lo dicho.

Quauhtemoc fue hõbre valeroſo.

Aunq̃ los demàs Hiſtoriadores conuienen en que el caſo referido ſucediò en la Ciudad de Yzancanac de la Prouincia de Acalàn en preſencia de Apoxpalòn, Señor de aquella tierra, parece no auer ſido aſsi, pues dize Bernal Diaz, que ſe hallò preſente, q̃ auiendo deſamparado todos los Caziques en Gueyacàla à los Eſpañoles, y eſtos ſalido de alli con ſolas las tres guias à otro Pueblo, que como dixe en el capitulo antecedente, no le nombra; en èl ſe executò la ſentencia de muerte referida en los tres Señores Mexicanos; con que aunque, como ſe dize, puſo temor, y freno à los demàs; pero confieſſa, que de alli ſalieron proſiguiendo cõ gran concierto los Eſpañoles por el camino, por temor (aſsi dize) que los Mexicanos viẽdo ahorcar à ſu Señor, no ſe alçaſſen, mas traìan tanta mala ventura de hambre, y dolencia, que no ſe les acordaba dello. Auiẽdo paſſado vn Rio profundo en barcas, llegaron à vn pueblecuelo, que ſegun parece, era Mazatlan, y hallaronle ſin gente; pero buſcando de comer por las inſtãcias, dieron con ocho Indios, que eran Sacerdotes de Idolos, y ſe vinieron cõ los Eſpañoles al Pueblo. Don Hernando Cortès los acariciò, y pidiò llamaſſen à los demàs Indios, y traxeſſen comida. Reſpondieron, que lo harian, con tal, que no les tocaſſen à vnos Idolos, que tenian alli cercanos. Aunque Don Hernando Cortès por medio de Doña Marina les aſſegurò, que no recibirian enojo alguno, les diò à entender la vanidad de los Idolos, y el error, que cometian en adorarlos, à que los Indios reſpondieron, que los dexarian, y con eſto en vn arbol grande, que ſe llama Zeiba, ſe les labrò vna Cruz junto à las caſas, donde eſtaban los Idolos. Traxeron veinte cargas de Maiz, y vnas gallinas, y dieron guias para el Pueblo ſiguiente. Aqui fue donde Don Hernando Cortès, conſiderando los trabajos de el camino, que los Eſpañoles enfermaban, y de los Indios Mexicanos mo-

Queda hecha vna Cruz en vn arbol llamado Zeiba.

Descalabrase Cortès vna noche.

morian muchos, no pudiendo repoſar de noche, paſſeandoſe por la ſala de ſu hoſpicio, inadvertidamente diò vna caida de dos eſtados de alto, y ſe deſcalabrò.

Salieron à otro dia, y fueron à dormir junto à vn eſtero, ò laguna (ſin auer precedido el enquentro, y eſcaramuça, que vn Autor eſcriue en el Pueblo precedente) y al ſiguiente llegaron à otro Pueblo nueuo, cuyos moradores, con la noticia de los Eſpañoles, le auian dexado aquel dia, y eſcondidoſe en vnas cienegas. Era eſta poblacion muy fortificada con albarradas de groeſſos maderos, cercada con otros muy recios de dos cercas, la vna, como barbacana, con cubos, y troneras para flechar, y cabas hondas antecedentes, eſto por la parte de la llanura. Por otra le ſervia de cerca vnas peñas muy altas, llenas de piedras labradas à mano, con grandes reparos, y por otra vna gran cienega, de ſuerte, que para las armas que los Indios vſaban, era Fortaleza muy grãde; y ſi los moradores la huvieran defendido, huvieran dado que hazer à nueſtros Eſpañoles. Entraron eſtos libremente en el Pueblo, donde hallaron gran cantidad de gallos, y gallinas de la tierra, guiſados, y pan de Maiz, con otros baſtimentos, de que ſe alegraron grandemente; pero les causò nouedad hallar la comida aderezada. En eſta ſuſpenſion eſtaban, quãdo ſaliendo de la cienega quinze Indios principales, y llegando à la preſencia de Don Hernando, poniendo las manos en el ſuelo, y beſando la tierra, con profunda humildad, llorando le pidieron, no les quemaſſe el Pueblo. Acariciòlos Don Hernando Cortès, y aſſegurados, les preguntò la cauſa de tener tanta comida guiſada. Reſpondieron, que por horas aguardaban à vnos Indios, llamados Lacandones, enemigos ſuyos, que auian de venir de guerra, y por ſi quedaban vencidos, ſe querian comer antes todo quanto tenian, porque no lo gozaſſen ſus enemigos; y que ſi quedaban vẽcedores, yendo à ſus Pueblos les quitarian ſus haziendas, con que no les haria falta lo que ſe auian comido. Que en dos parages, donde auian tenido el Pueblo en tierra llana, los auiã robado, y abraſado las caſas, como lo verian, quando paſſaſſen, y que por eſſo ſe auiã recogido à aquel ſitio. Reſpondiòles, que les peſaba de ſus guerras, y que por no poder detenerſe, no los ayudaba contra ſus enemigos, con que ſe conſolaron los Indios, viendo que no ſe les hazia daño alguno.

Pueblo muy fortificado, le hallá deſpoblado.

Nouedad que hallarõ en aquel Pueblo.

Dizen los Indios la cauſa de ella.

Ya que los Eſpañoles vàn ſaliendo de la tierra de Acalàn, digo que eſta Prouincia la ſujetò algunos años deſpues, durando la conquiſta de eſte Reyno de Yucathàn, el Capitan Franciſco Tamayo Pacheco, ſaliendo para ella de la Ciudad de Merida, con otros Conquiſtadores, como leì en ſus probanças; pero aunque procuraron ſujetar à los Lacandones ſus vezinos, aſsi por eſta parte, como por la de el Reyno de Guatemala, no ſe conſiguiò, y ſe eſtàn oy año de ſeiſcientos y cinquenta y ſeis en ſu antigua infidelidad, como ſe dize adelante. Dieron los de aquel Pueblo guias à los Eſpañoles, que paſſaron por los Pueblos quemados, que les auian dicho, caminando por campos raſos, fatigados de los calores. Vian en ellos gran multitud de venados, y que corrian tan poco, que los alcançaban los cauallos, y no ſe eſpantaban de ellos. Preguntaron à las guias la cauſa de aquella nouedad, y reſpondieron; que ſu Idolo les auia mandado, que no los mataſſen, ni eſpantaſſen, y que como lo executaban aſsi, no ſe eſpantaban quando los vian; que los tenian por ſus Dioſes, porque ſe les auia aparecido en ſu figura. Cõ eſte refreſco de caça,

Los Conquiſtadores de Yucathã ſujetaron deſpues à Acalàn.

Libro 12. cap. 7. de eſta Hiſtor.

Gran copia de venados que no ſe eſpantaban

Tenianlos los Indios por Dioſes

por aquellos campos atrauesaron haſta la tierra de los Ytzaex, pallando (como dizen las Hiſtorias) vn mal Puerto, à quien llamaron de Alabaſtro, porque lo parecia toda la piedra. Yo juzgo, ſegun la demarcacion, que es junto à lo que oy llaman en eſta tierra lo de la Pimienta, que diſta como ſetenta leguas de los Pueblos de la Sierra, porque muchos Indios de ellos, que ſuelen llegar haſta aquellas Montañas, traen vna piedra blanca à modo de eſpejuelo, de que ſe haze yeſſo blanquiſsimo, y cae caſi al Mediodia de la Sierra de Yucathàn, entre èl, y Guatemala.

Puerto que llamaron de Alabaſtro.

El Pueblo principal de los Ytzaex eſtà en vna Isleta, que haze vna laguna de agua dulce, y aſsi no ſe puede ir à el, ſino es en canoas, con que durmiendo cerca de vnos Montes altos, ſalieron por las veredas quatro Capitanes, y hallaron dos canoas, con diez Indios, y dos Indias, que traìan Maiz, y ſal. Lleuaronlos à la preſencia de Don Hernando Cortès, que los tratò amoroſamente, y dexando conſigo la mayor canoa, deſpachò la otra al Pueblo con ſeis Indios, y dos Eſpañoles, con algunas quentas de Caſtilla, que dieſſen al Cazique, pidiendole embiaſſe canoas para paſſar à ſu Pueblo. Quando los Eſpañoles llegaron à la ribera de la laguna, ya eſtaba el Cazique (à quien comunmente llaman CaneK) con otros principales, y cinco canoas, aguardando al paſſage, y deſpues de muchas corteſias, que con èl tuvieron, à que correſpondiò Don Hernando Cortès con mucha afabilidad, y agrado, determinò ir con ellos à ſu Pueblo. Embarcòſe en las canoas con treinta balleſteros, quedando los demàs en tierra con cuydado, por ſi acaſo aquella afabilidad de los Indios era cautela, para executar alguna traicion, y aun la ida de Cortès ſe tuvo por oſſadia, y demaſiada confiança. Recibieronle en el Pueblo con regozijo, regalandole ſegun ſu poſsible, y alli le diò el CaneK vn preſente de oro baxo de poco valor, por no auerlo en la tierra, y vnas mantas, y noticia de donde auia dos Pueblos de Eſpañoles, que fue ſu mayor alegria, por el deſeo, que todos llevaban de hallarlos. En la tierra firme de la laguna, dizen Herrera, y Gomara, que antes que Don Hernando Cortès paſſaſſe al Pueblo, hizo que ſe dixeſſe Miſſa en preſencia de CaneK, y ſus Principales, à que aſsiſtieron al parecer muy gozoſos, con el canto de la Muſica, y atentos à las Sagradas ceremonias, y que luego los Religioſos les predicaron. A eſto reſpondieron, que ſabiendo, como auian de adorar al Dios, que les dezian, desharian ſus Idolos; à que les dixo Cortès, que preſto les embiarian Religioſos, que les enſeñaſſen la Ley de Chriſto, pero que les dexaron vna Cruz, que pidieron. De nada de eſto haze mencion Bernal Diaz en ſu Hiſtoria; pero es cierto del zelo de Don Hernando Cortès, que haria todo lo referido, por aficionarlos à nueſtra Santa Fè Catolica, como tambien es cierto, que auiendo dicho à los Indios muchas grandezas de nueſtro Rey el Emperador Carlos Quinto, ſe le dieron por ſus vaſſallos, como ya lo eran los Mexicanos; pero no me parece cierto auer quemado los Idolos en preſencia de Cortès, como dize Gomara.

Llega el Exercito à los Ytzaex.

Viene CaneK, Señor de los Ytzaex à vèr à los Eſpañoles.

Và Cortès con el CaneK à ſu Pueblo.

DixoſeMiſſa en los Ytzaex.

DaſeCaneK por vaſſallo de nueſtro Rey.

CAPITVLO XVI.

Salen los Eſpañoles de la tierra de los Ytzaex; paſſan vna Sierra aſperiſsima con gran peligro, y llegan à Honduras.

AVIENDO de proſeguir los Eſpañoles ſu jornada, huvo de mandar Don Hernando Cortès, que vn ca-

cauallo morzillo, que con los calores fatigado en la caça de los venados, que le dixo, se le auia derretido el vnto, y no se podia tener en pie (otros dizen, que se auia estacado vna mano) le dexassen en aquel parage, encomendado à los Indios, diziendoles, que despues embiaria por èl, como cosa tan estimada en aquellos tiempos, y à que tanto temor tenian los Indios. Quien dixera, que de esto auia de resultar despues la mayor idolatria, que oy tienè aquellos Indios Ytzaex? Pues la dexada del cauallo, tomò el demonio por medio (quien alcança la permission diuina) para nueuo engaño de idolatria. Despedidos los Españoles de aquellos Indios, quedò el cauallo enfermo en su poder, y aunque con toda solicitud cuydaron de èl, no fue suficiente para que no muriesse. Gran sentimiento causò la falta de el cauallo, y como el temor, que tenian à Don Hernando Cortès, era crecido, porque sabian auia sido el Capitan, que sujetò la gran Ciudad de Mexico; llamò Canek à junta sus Principales, para determinar, que respuesta darian, quando se les pidiesse el cauallo, como tenian por cierto lo haria, auiendo llegado à Honduras, y visto sus Castellanos, que buscaba. Resolvieron, que se hiziesse vna estatua, y figura de madera representatiba del cauallo, y que quando les fuesse pedido, respondiessen no auer bastado su solicitud, para que no muriesse, y que en memoria del suceso auian fabricado aquella estatua, para satisfacer con ella, pues no auian sido culpados en auerseles muerto, sin poder remediarlo.

Dexan vn cauallo en los Ytzaex.

Muerese el cauallo.

Hazen los Indios vn cauallo de madera.

Fabricaron el cauallo de madera, segun se resolviò en la junta; pero es tan vigilante el demonio en no perder ocasion, con que pueda hazer daño à la naturaleza humana, que apenas vè resquicio, que no la logre, y mas quando le ha de resultar algun honor, y adoracion, que no les es debida. Valiòse de esta para hazer de nueuo idolatrar à aquellos miserables Indios, que persuadidos, que teniendo aquella estatua en veneracion entre sus Dioses; quando bolviessen los Españoles (como Don Hernando Cortès les dixo embiaria) viendo la reuerencia con que la tenian, diessen mayor credito à su respuesta. Fue poco à poco aumentandose la adoracion de aquella figura, y llegò à tanto grado, que quando el Padre Fr. Iuan de Orbita, y Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, Religiosos de esta Prouincia, fueron el año de mil y seiscientos y diez y ocho à predicarles el Santo Euangelio, era ya el principal Idolo, que los Ytzaex reuerenciaban, y como à tal le hallaron en la parte mas preheminèt del Templo principal, y superior à las demàs abominables figuras de Idolos, que adoraban, como mas latamente se dize adelante, tratando de la entrada, que estos dos Religiosos hizieron en aquella tierra, como Apostolicos Varones, deseosos de la salvacion de aquellos Infieles, cuyos entendimientos alumbre Dios por su bondad infinita, que aun se estàn Idolatras Gentiles.

Ponen la figura del cauallo entre las de sus Idolos.

Adoran ya aquella figura por vno de sus Dioses.

Lib. 9. cap. 9. de esta Hist.

Buelto Don Hernando Cortès de el Pueblo de la Laguna à Tierrafirme, donde los suyos se aloxaban: salieron, y aunque con mal temporal, por llouer tres dias, y noches continuadas, caminaban temerosos de la falta de bastimento que tenian. A esta adversidad se juntò dar à los dos dias de camino con vna Sierra tan aspera, que se detuvieron ocho dias en passarla. Tenia vnas piedras, que cortaban como nauajas, y assi perecieron en ella mas de sesenta cauallos, despeñados, y desjarretados de los pedernales, los que pudieron salir viuos, quedaron tales, que en tres meses no co-

Salen de los Ytzaex con grandes lluvias.

Passan los Españoles vna Sierra asperissima.

cobraron ſu antiguo vigor. A vn ſobrino de Cortès, llamado Palacios Rubios, ſe le quebrò vna pierna por tres, ò quatro partes de vna caida. Dieron luego con vn Rio tan caudaloſo por las cótinuas lluvias de aquellos dias, que ſe detuvieron tres en hazer vna puente para paſſage, que no le paſſaron por vado, como vn Eſcritor dize. Eſtaba luego vn Pueblo cercano, y donde entendieron tener aliuio, hallaron la mayor ocaſion de deſconſuelo. No llevaban ya Maiz; los Indios ſe auian huido, y leuantadolo todo; pero buſcando por los cãpos Bernal Diaz, y otros quatro Soldados, hallaron quatro caſas llenas de Maiz, frixoles, y otras legumbres, con que paſſaron la Paſqua de Reſurreccion, y deſcanſaron alli cinco dias del trabajo de los antecedentes. Tardaron dos en llegar à otro Pueblo cercado de arroyos, rios, y pantanos, donde ſe les huyeron las guias que llevaban; y aunque tres Capitanes ſe ocuparon tres dias, no hallaron camino, ò alguna gente, para que les dieſſe razon de èl; y ſe bolvieron ſin hallar vno ni otro, con que ſe vieron en grande aprieto, haſta que ſaliendo Bernal Diaz con Hernando de Aguilar, y vn Hinojoſa, por ſeñales que vieron al ponerſe el Sol, ſintieron gente en vnas labranças, y entrada bien la noche, hallaron en la caſa de ellas tres Indios, y dos Indias, que traxeron al Real.

Padecen gran falta de baſtimẽto.

Informòſe de ellos Don Hernando Cortès, y conformaron, en que por vn Rio abaxo ſe iba à vn Pueblo, que eſtaba dos dias de camino, y ſe llamaba Oculitzi, recien deſpoblado. Llegaron à èl, y hallaron mucho Maiz, y legumbres, y en vn adoratorio de Idolos vn bonete colorado, y vn alpargate ofrecido à ellos. Vnos Soldados dieron en vnas barrancas, y en vnos Maizales cogieron dos Indios viejos, y quatro Indias, que preguntados por los Eſpañoles que buſcaban, reſpondieron, que los hallarian à dos dias de camino, que haſta allà eſtaba deſpoblado, y que tenian ſus caſas junto à la Coſta de la mar. Por orden de Don Hernando Cortès ſe adelantò el Capitan Sandoval, y teniendo dicha de coger vna canoa de vnos Indios Mercaderes, paſsò el Rio del Golfo Dulce, y hallò vnos Eſpañoles, que le dieron noticia de los demàs, de la muerte de Chriſtoval de Olid, y todo lo ſucedido en la tierra. Vino con preſteza à dar la nueua vn Soldado, llamado Alonſo Ortiz, de que recibiò todo el Exercito increible gozo, entendiendo ſe auian acabado ſus trabajos; pero engañòles ſu deſeo, que ſe les continuaron, como en las Hiſtorias Generales ſe dize, y yo no refiero, aſsi por eſſo, como por no pertenecer ya à la de eſta tierra, pues quedan fuera de ella. Viage fue eſte en que puede la Nacion Eſpañola gloriarſe de perſeverante, y ſufridora de trabajos, y que puede hazer competencias à todas luzes, à quãtos qualeſquiera otras Naciones han hecho en el mundo, pues atraueſaron mas de ſeiſcientas leguas de tierras, y Naciones de gentes, nunca viſtas, ni comunicadas, hallandoſe innumerables vezes entre aſperiſsimas Montañas, ſin caminos, ni guias, obligados à gouernarſe por el Norte, padeciendo deſmedidas hambres, porque no ſolo llegaron à comer culebras, y otras ſemejantes inmundicias; pero certificò deſpues vn Soldado, llamado Medrano, que auia comido de los ſeſos de otro, que ſe llamaba Medina, natural de Seuilla, y de la aſſadura, y ſeſos de Bernardo Caldera, ſobrino ſuyo, que auiã muerto de hambre.

Hallan Indios que dizen, como à dos dias verian Eſpañoles.

Adelantaſe el Capitan Sandoval, y halla à los Eſpañoles.

Grande alegria en el Exercito.

Grandeza de eſte viage.

Trabajos del camino.

Por la auſencia de Cortès eſtuvo en contingencia de perderſe la Nueua Eſpaña.

Por la auſencia, que de la Nueua Eſpaña hizo Don Hernando Cortès con eſta jornada, ſucedieron las alteracio-

raciones, y diſcordias, que pulieron en termino de perderſe la tierra, y à rieſgo la buena fortuna, y credito de tan valeroſo Capitan, que teniendo noticia de lo que en ella paſſaba, determinò deſpues el año de veinte y ſeis ſiguiente, bolver allà, y como experimentado ya en las dificultades de la jornada por tierra, reſolviò ir por la mar. Embarcòſe en el Puerto de Truxillo à veinte y cinco de Abril, y con èl el Padre Fray Diego Altamirano, de mi Seràfica Religion, y primo ſuyo. Tuvieron buen tiempo, caſi haſta doblar la punta, que haze la Coſta de eſte Reyno de Yucathàn; y paſſados los Alacranes, les ſobrevino vn temporal tan recio, que no pudiendo reſiſtirle, porque con la violencia ſe quebrantaban los Nauios, huvieron de ir à la Habana. Deſde alli paſſaron à la Nueua Eſpaña, donde con ſu llegada, aſsi como fue indecible el contento de los Indios, y Eſpañoles ſus aficionados, con la preſencia de tan gran Capitan, à quien tuvieron por difunto, y como à tal ſe le auian hecho exequias, y dicho Miſſas; fue graue el ſentimiento de ſus emulos, deſvanecidos ya totalmente ſus artificios. No por eſſo ceſſaban por todos caminos de deſacreditar en Eſpaña las acciones grandes, que en eſtos Reynos auia hecho en ſervicio de la Monarquia. Pero como eran tan notorias, y la grandeza de las nueuas tierras ſujetas à la Corona de Caſtilla tan manifieſtas; no fueron ſuficientes las relaciones, que contra ſu perſona, y las de los mas de ſus valeroſos Capitanes, y Soldados ſe eſcriuian, para que con el Emperador, y el Real Conſejo de las Indias ſe minoraſſe la reputacion, y credito, con que eran eſtimadas, aunque fluctuaron algun tanto, haſta que Don Hernando Cortès pareciò perſonalmente en Eſpaña, y dando razon de ſi, y de ſus compañeros, le hizo el Rey Marques del Valle, y los demàs crecidos fauores, con que tan aumentado de honor, y reputacion bolviò à la Nueua Eſpaña.

Buelve Cortès à la Nueua Eſpaña.

Mientras lo referido ſucedia, ſe hallaba en la Corte de Eſpaña Don Francisco de Montejo, que como ſe dixo auia ido por Procurador General de todas las Ciudades, y Republicas de eſtos Reynos, y tenia en buen eſtado la licencia para poblar, y pacificar eſte de Yucathàn. Mouiòle à pedir eſta conquiſta, porque le auia dicho Geronimo de Aguilar, el que eſtuvo ocho años cautiuo en eſta tierra (como ſe dixo) que era fertil, y abundante de los frutos, que en ella ſe daban. No ſolo ſe le diò la licencia, como ſe dizè en el libro ſiguiente; pero dandoſe por bien ſervido de Don Francisco, la Mageſtad del Señor Emperador Carlos Quinto, y con atencion à ſus muchos ſervicios, y trabajos, para que quedaſſe perpetua memoria de ellos, y mayor nobleza de ſu caſa, aunque tenia eſcudo de armas propias, que como dize Herrera en ſu Hiſtoria General, eran treze Eſtrellas doradas en campo colorado, ſe las aumentò en eſta forma. Que fueſſe vn eſcudo, y que en el medio de la parte de arriba, à la mano derecha, huvieſſe vna Iſleta cercada de mar, y encima vn Leon dorado en campo roſado, con vnos granos de oro, en ſeñal de la Isla de Sacrificios, adonde ſaliò, quando llegò à ella la Armada de Iuan de Grijalva. En la otra mitad del eſcudo, à la mano izquierda, à la parte de abaxo ſiete panes de oro redondos en campo azul, en memoria de el oro, que le dieron los Indios, quando en el miſmo deſcubrimiento de Grijalva fue por Capitan, ſegun ſe ha dicho. En la otra mitad de la parte ſuperior de el eſcudo à la mano izquierda vn Caſtillo dorado puesto en la

Muriuo di Don Franci co de Mont jo, para pedir la con quiſta de Yucathàn.

Herrera, Decad. 3. en el fin.

Armas que dio el Empe rador al A delantado Don Fràcis co de Mon tejo.

la Tierra firme à la Coſta de la mar, con tres vanderas coloradas ſobre el Caſtillo, en ſeñal de la fuerça de los Indios, y vandera que tenian. En la otra mitad inferior de la mano derecha, cinco vanderas azules en campo dorado, en ſeñal de las vanderas que le dieron los Indios, y que eſte eſcudo tuvieſſe por orla las treze Eſtrellas doradas, que eran ſus Armas antiguas, y que le coronaſſe vn yelmo abierto con ſu timbre. Con eſtas tan honroſas inſignias ennobleciò el año de quinientos y veinte y ſeis el Emperador à Don Franciſco de Montejo, y le concediò la pacificacion, y poblacion de Yucathàn, haziendole otras muchas mercedes, y capitulando la forma, que en ello ſe auia de obſervar por Eſcrituras publicas, como ſe verà en el libro ſiguiente.

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

CAPITVLA DON FRANCISCO DE MONTEJO la pacificacion de Yucathàn, y porque se llamò assi esta tierra.

COMO el nombre de Don Hernando Cortès se auia hecho tan celebre en el mundo con la conquista de la gran Ciudad Imperial Mexicana Tenuchtitlan, los compañeros, y Capitanes amigos, que se la auian ayudado à ganar, con glorioſa emulacion aſpiraban à la pacificacion de las reſtantes Prouincias comarcanas. Pretendian hazerla en ſervicio de la Igleſia Catolica, y de ſu Rey, y Señor, cuyos vaſſallos eran, à coſta de lo que auian intereſſado en eſtas jornadas, ſin que la Corona gaſtaſſe en ello de ſus Reales intereſſes. Accion de coraçones nobles, y valeroſos, pues pudiendo gozar de las riquezas, que ya tenian ſeguras, las auenturaban por el aumento de la Chriſtiandad, gaſtandolas en lo que quanto à lo temporal no tenian cierta la equiualencia. Seguros eran nueuos trabajos en las nueuas conquiſtas; ya tenian la experiencia, y no todas las vezes ſuceden las coſas con felicidades iguales. El mayor interès en los nobles, es la gloria que les reſulta, y por el mayor premio tienen la inmortalidad de ſu fama. Aumentan los Principes el animo de ſus ſubditos, para que los ſirvan; quando con mano liberal (propiedad Real) ſe dàn por bien ſervidos, honrandolos por lo paſſado, y dando eſperança del premio en lo futuro. Ya ſe ha dicho las mercedes, que nueſtro Rey, y Señor el Emperador Carlos V. de glorioſa memoria, auia hecho por eſte tiempo à D. Frãciſco de Montejo, Capitan que auia ſido en los viages de Grijalva, y Cortès à la Nueua Eſpaña, y agradecido à la Mageſtad Imperial por ellas, y por el nueuo eſcudo de armas con que ennobleciò ſu perſona, demàs de las que como Hijodalgo tenia, tratò con ſu Mageſtad la conquiſta, y pacificacion de eſte Reyno de Yucathàn, y Isla de Cozumèl, ò Cuzamil, que parece, que con la grandeza de los de la

Nue-

Nueua Eſpaña, auia quedado, como olvidada. Ofrecióſe à hazerla à coſta de ſus propios bienes, aunque impetrando nueuas mercedes en remuneracion de ſervicio tanto.

Hallauaſe D. Franciſco de Montejo en los Reynos de Eſpaña Procurador General de las Ciudades, y Villas fundadas en la Nueua Eſpaña, y por auer muerto Alonſo Hernandez Portocarrero en la carcel, donde le puſo preſo el Obiſpo; ſolicitaban la parte de Cortès de los que acà reſidian, Don Franciſco de Montejo, y el Capitan Diego de Ordas, que ayudaban à Martin Cortès, padre de Don Hernando, contra las querellas de Panfilo de Narvaez, y Diego Velazquez con ſus ſequazes, porque Alonſo Davila, que auia lleuado toda la recamara de Mótezuma, eſtaba preſo en Francia, como deſpues ſe dize. Con tan eficazes razones, y inſtrumentos tan fidedignos ſatisfacieron los Procuradores à los Señores de la Iunta, que el Rey ſeñalò para eſte pleyto, que Cortès, y todos los ſuyos quedaron abſueltos de los cargos, y honrados con nueuos fauores, y que ſolamente Diego Velazquez demandaſſe los gaſtos que auia hecho, y de todo ſe diò Prouiſion Real en Valladolid, donde reſidia la Corte, à diez y ſiete de Mayo, de mil y quinientos y veinte y ſeis años.

Bernal Diaz cap. 168.

Quedá muy honrados D. Hernando Cortès, y los ſuyos por el Emperador.

Eſta Prouincia, ò Reyno de Yucathàn ſe dize, que en el tiempo de la infidelidad de ſus naturales, no tenia toda ella nombre comun, con que ſe conocieſſen ſus terminos, y diſtrito; porque como eſtaua ſujeta à diuerſos Señores, que como Reyezuelos dominaban diuerſos territorios: à cada parte donde reſidian, le ponian ſu nóbre diferente, como la Prouincia de Chacan, la de Cepech, la de Choàca, y de eſta ſuerte à las otras. Lo cierto es, que aſsi la hallaron los Eſpañoles, quando la deſcubrieron; pero antes auia ſido toda ſujeta à vn Señor, y Rey Supremo, y aſsi gouernada con gouierno Monarquico, haſta que la deslealtad de algunos vaſſallos ocaſionò la diuiſion en que fue hallada, y entonces toda eſta tierra ſe llamaba *Mayapan*, de el nombre de la Ciudad principal, donde el Rey tenia ſu Corte, como ſe dize adelante. De llamarla Yucathàn ſe dàn diuerſas razones. Vnos dizen, que quando vino el Capitan Franciſco Hernandez de Cordoua, coſteando eſta tierra, deſcubriò cerca de la mar vn gran Pueblo, y preguntando à los Indios, como ſe llamaba, reſpondieron *Tectetan*, que queria dezir: no entiendo eſſas palabras, y que los Eſpañoles, ò por no entender bien el vocablo, ò corrompiendole en la pronunciacion, auian entendido *Yucathàn*, y que aſsi dixeron: *Yucathàn* dizen, y puſieron eſte nombre à eſta tierra. Otros que ſe originò de preguntar los Eſpañoles à los Indios, ſi auia en eſta tierra vnas rayzes, que noſotros llamamos *Yuca*, de que ſe hazen vnas tortas, que en algunas partes ſe comen en lugar de pan, nombradas *Cazabe*, y los Indios reſpondieron *Ylatli*, por la tierra en que ſe plantan. Que de la palabra *Yuca*, y la reſpueſta *Ylatli*, auian compueſto los Eſpañoles la voz *Yucatla*, y de alli *Yucathàn*. Otros, que andando los Eſpañoles por la Coſta, quando preguntaban algo, reſpondian los Indios, *Tolocitan*, ſeñalando àzia vn Pueblo grande, que ſe llamaba de eſte nombre.

Herrera, Decad. 2. lib. 2. cap. 2.

Tuvo eſta tierra antiguamente Rey, que la dominaba toda.

Llamauaſe Mayapan. *Lib. 4. cap. 3. de eſta Hiſtor.*

Remeſal, lib. 5. cap. 7. num 2. Hiſtor. de Chiapa, y Guatemala. Solorçano, de Indiar. iur. t. 1. lib. 1. cap. 13. num. 56.

Lo mas cierto es, que quando los Eſpañoles llegaron à eſta tierra, de neceſsidad, como coſa haſta entonces no ſabida, auian de preguntar à los Indios, que tierra era, como ſe llamaba, que gentes eran, y à quien eſtaban ſujetos? Qualquiera de eſtas coſas, ò otra que à los Indios hablaſſen, como era en lenguage Caſtellano, tan eſtraño à ſus oidos; no la entendieron, y na-

Porque ha llamarõ Yucathàn los Eſpañoles.

naturalmente la primera reſpueſta parece, ſeria dezir, que no los entendian. Eſto dizen los Indios con eſtas palabras: *Matan cubi athàn*, ò con eſtas: *Matan cauyi athàn*, que es no entiendo tus palabras. Como los Eſpañoles oirian, ò atẽderian mas à lo vltimo, *Cubi athàn*, ò *Cauyi athàn*, entendieron *Yucathàn*, pues al ſonido diferencia tan poco y mas la primera vez que oyeron hablar à los Indios. No fue mucho ſe dexaſſen lleuar los Eſpañoles de aquella inteligencia de voz, y que les ſonaſſe aſsi à ſu oido, pues aun entre los que de preſente ſaben muy biẽ ſu idioma, ſe traen por gracejo algunas verſiones por aſsimilar à nueſtro oido. Los Indios dizen *Dios tacunticech*, para dezir à vno: Dios te guarde: y algunos lo interpretan diziendo: Dios eſtà en Campeche, *Mayoheli*, dizen, que es: mal huele, ſignificando: no sè eſſo, y otras muchas à eſte modo. Como tambien Bernal Diaz, que ſe hallò en los tres viages, referidos en el primero libro, dize en ſu Hiſtoria, que en eſta tierra llaman los Indios al Gouernador *Calachioni*, y no le llaman ſino *Halach vinic*, y entendiò aquel vocablo, quando los Indios de Champotòn pelearon con ellos, que como gritaban, que tiraſſen al que gouernaba à los Eſpañoles, repitiendo: *Halach vinic*, *Halach vinic*, como acaba en C, y la juntaban, para repetirlo con la A, que ſuena el principio de la voz, pareceria que dezian: *Calach vini*, y no atendiendo bien, como andaban peleando, entendieron, que dezian los Indios: *Caliochoni*, *Caliochoni*. Finalmente, los Eſpañoles dieron à eſta tierra el nombre de Yucathàn, que no tenia, y oy es mas conocida por el de Campeche, ocaſionado de que dieron eſte nombre al palo de tintes, que de ella ſe ſaca, y de que tanta cantidad ſe lleua à Eſpaña, y de alli à otras partes, cogida en el territorio, y juriſdiccion de la Villa de Campeche.

Ya que en ſu lugar à propoſito ſe me olvidò de dezir, lo advierto aora. La Prouincia, y tierra de Tabàſco, es diferente de Yucathàn, donde cae Champotòn, ò Potonchàn, y era de diuerſos Señores en tiempo de ſu infidelidad, y la guerra que Cortès tuvo con los de Tabàſco, y todo aquel ſuceſſo confunde el Doctor Yleſcas, diziẽdo, que alli ganò Cortès el Pueblo de Potonchàn, y que fue el primero, que tuvieron los Eſpañoles en Tierrafirme de las Indias. Que en el Templo Mayor de Potonchàn les puſo vna Cruz, la qual holgaron de adorar los Indios, à quien mandò, que de alli à dos dias vinieſſen à vèr la Fieſta, y Proceſsion de el Domingo de Ramos. Ya ſe dixo en el libro primero, como Cortès no ſaliò à tierra, aunque lo deſeò en Champotòn, y que paſsò à Tabàſco, que diſta la Villa de la Vitoria, donde diò Cortès la batalla treinta y dos leguas por mar, y treinta por tierra. La miſma confuſion de Potonchàn con Tabàſco pone el aumento de la Deſcripcion de Ptolemeo, y noticia del Occidente de Cornelio Vvytsliet Louanienſe, diziendo, que la Ciudad de Potonchàn fue à la que llaman la Vitoria los Eſpañoles.

Pontifical de Yleſcas, lib. 6. cap. 23. §. 8.

Deſcriptionis Ptolemaica augmentum, fol. 28.

Eſta tierra de Yucathàn, pues, es la que capitulò pacificar Don Franciſco de Montejo, natural de la Ciudad de Salamanca, en Caſtilla la Vieja; y aſsi por la ſatisfaccion que auia de ſu perſona, como por via de contrato, acabò de determinarſe, y firmarſe à ocho de Diziembre de mil y quinientos y veinte y ſeis años, dia de la Puriſsima Concepcion de la Madre de Dios. No me admiro, que Herrera en ſu quarta Decada diga, que eſta capitulacion ſe hizo el año de veinte y ſiete, ſiendo tan à los fines del de viente y ſeis; y auien-

Don Franciſco de Montejo, natural de Salamãca

Herrera, Decad. 4.

do ſalido el Adelantado Montejo de Eſpaña para eſte Reyno el de veinte y ſiete. La forma que en la capitulacion ſe aſſentò, ſacada de vn traslado autentico, que tengo en mi poder de la Executoria que à ſus ſuceſſores ſe les diò en el Real Conſejo de las Indias, auiendo litigado con el Fiſcal el cumplimiento della por Don Francisco de Montejo, para que ſe les obſervaſſe lo prometido por la Mageſtad Imperial, ſe refiere à la letra en el capitulo ſiguiente, y dize aſsi:

CAPITVLO II.

Refiereſe la capitulacion que ſe hizo para la paciſicacion de Yucathàn.

„EL REY. Por quanto vos Francisco de Montejo, vezino de la Ciudad de Mexico, que es en la Nueua Eſpaña, me hiziſtes relacion, „que vos por la mucha voluntad, „que teniais al ſervicio de la Catolica Reyna, y mio, y bien, y acrecentamiento de nueſtra Real Corona; „querriades deſcubrir, conquiſtar, y poblar las Islas de Yucathàn, y Cozumèl, à vueſtra coſta, y miſsion, ſin „que en ningun tiempo ſeamos obligados à vos pagar, ni ſatisfacer „los gaſtos que en ello hizieredes, „mas de lo que en eſta capitulacion vos ſerà otorgado, y hareis en ella „dos Fortalezas, quales conuengan. „Y me ſuplicaſtes por merced, vos „hizieſſe merced de la conquiſta de „las dichas tierras, y vos hizieſſe, y „otorgaſſe las mercedes, y con las „condiciones, que de yuſo ſeràn contenidas: ſobre lo qual yo mandè tomar con vos el aſsiento, y capitulacion ſiguiente.

„ Primeramente vos doy licencia, „y facultad, para que podais conquiſtar, y poblar las dichas Islas de „Yucathàn, y Cozumèl, con tanto, „que ſeais obligado de lleuar, y lleueis de eſtos nueſtros Reynos, è de fuera de ellos, las perſonas que no „eſtàn prohibidas para ir à aquellas „partes à hazer la dicha poblacion „en los lugares que vieredes, que „conuienen. E que para cada vna „de las dichas poblaciones, lleueis à lo menos cien hombres, y hagais „dos Fortalezas, y todo à vueſtra coſta, y miſsion. Y ſeais obligado à „partir de Eſpaña, à lo menos el primero viage, dentro de vn año de la „fecha de eſta capitulacion, que para ello deis la ſeguridad baſtante, „que vos ſerà ſeñalado por los del „mi Conſejo de las Indias. Y acatando vueſtra perſona, y los ſervicios que nos aueis fecho, y eſperamos, que nos hareis; es mi merced, y „voluntad, como por la preſente vos la hago, para que todos los dias „de vueſtra vida ſeais nueſtro Gouernador, y Capitan General de „las dichas Islas, que aſsi conquiſtaredes, y poblaredes, con ſalario en „cada vn año por nueſtro Gouernador de ciento y cinquenta mil „marauedis, è por Capitan General „cien mil marauedis, que ſon por todos dozientos y cinquenta mil marauedis. E de ello vos mandarè dar „nueſtras Prouiſiones.

„ Otroſi, vos harè merced, como „por la preſente vos la hago del Oficio de nueſtro Alguazil Mayor de las „dichas tierras, para vos, y para vueſtros herederos para ſiempre jamàs.

„ Otroſi, con tanto, que ſeais obligado de hazer, y hagais en las dichas Islas dos Fortaleças à vueſtra „coſta, y miſsiò, en los lugares, y partes, que mas conuenga, y ſea neceſſario, ſi pareciere à vos, y à los dichos nueſtros Oficiales, que ay neceſsidad dellas, y que ſean tales, quales conuengan à viſta de los dichos „Oficiales. Y que vos harè merced,

como

„como por la preſente vos la hago de „la Tenencia de ellas por los dias de „vueſtra vida, y de dos herederos, y ſu„ceſſores vueſtros, quales vos ſeñala„redes, è quiſieredes, con ſeſenta mil „marauedis de ſalario en cada vn „año, con cada vna de ellas. Y de ello „vos mandarè dar Prouiſion patente.

„ Otroſi, acatando vueſtra perſo„na, y ſervicios, que me aueis hecho, „y eſpero què me hareis, y lo que en „la dicha poblacion aueis de gaſtar, es „mi merced, y voluntad de os hazer „merced, y por la preſente os la hago „del Oficio de nueſtro Adelantado „de las dichas tierras, que aſsi pobla„rades, para vos, y para vueſtros he„rederos, y ſuceſſores para ſiempre „jamàs, y de ello vos mandarè dar ti„tulo, y Prouiſion en forma.

„ Otroſi, os hago merced de diez „leguas en quadra de las que anſi deſ„cubrieredes, para que tengais tierra „en que grangear, y labrar, no ſien„do en lo mejor, ni peor. Eſto à viſta „de vos, y de los dichos nueſtros Ofi„ciales, que de la dicha tierra manda„rèmos prouer, para que ſea vueſtra „propria, y de vueſtros herederos, y „ſuceſſores para ſiempre jamàs, ſin „juriſdiccion ciuil, ni criminal, ni „otra coſa, que nos pertenezca, como „Reyes, è Señores.

„ Y anſimiſmo, acatando la volun„tad con que os aueis mouido à nos „ſervir en lo ſuſodicho, y el gaſto que „ſe os ofrece en ello: quiero, y es mi „voluntad, que en todas las tierras, q „anſi deſcubrieredes, y poblaredes à „vueſtra coſta, como dicho es, ſegun, „y de la forma, y manera, que de ſuſo „ſe contiene: ayais, y lleueis quatro „por ciento de todo el prouecho, que „en qualquier manera ſe nos ſiguie„re, para vos, y para vueſtros herede„ros, y ſuceſſores para ſiempre jamàs: „ſacadas todas las coſtas, y gaſtos, que „por nueſtra parte fueren fechos, y ſe „hizieren en conſervacion, y pobla„cion de la dicha tierra en qualquier „manera, y los ſalarios, que manda„remos pagar, aſsi à vos, como à otras „qualeſquier perſonas, y Oficiales „nueſtros, que para la dicha tierra, en „qualquiera manera ſe proueyeren.

„ Iten, por vos hazer merced, mi „merced, y voluntad es, que toda la „ropa, mantenimientos, armas, y ca„uallos, y otras coſas, que deſtos Rey„nos lleuaredes à las dichas tierras, „no pagueis derechos de Almojari„fazgo, ni otros derechos algunos „por todos los dias de vueſtra vida, „no ſiendo para las vender, ni con„tratar, ni mercadear con ellas.

„ Aſsimiſmo, que vos darè licen„cia, como por la preſente vos la doy, „para que de las nueſtras Islas Eſpa„ñola, San Iuan de Cuba, y Santia„go, y de qualquier de ellas podais „lleuar à las dichas tierras los caua„llos, yeguas, y otros ganados, que „quiſieredes, y por bien tuvieredes, „ſin que en ello vos ſea puſto em„bargo, ni impedimento alguno.

„ Y porque nueſtro principal de„ſeo, è intencion es, que la dicha tier„ra ſe pueble de Chriſtianos, porq en „ella ſe ſiembre, y acreciente nueſtra „Fe Catolica, y las gentes de aquellas „partes ſean traidas à ella; digo, que „porque eſto aya mas breue, y cũplido „efecto: à los vezinos, que con vos en „eſte primero viage, è deſpues fueren „à las dichas tierras à las poblar, es mi „voluntad hazer las mercedes figuiẽ„tes. Que los tres primeros años de la „dicha poblacion no ſe pague en la „dicha tierra à Nos del oro de minas, „mas de ſolamente el diezmo, y el „quarto año el noueno, y de aì venga „baxando por eſta ordẽ, haſta quedar „en el quinto. Y de lo reſtante, que ſe „oviere aſsi de reſcates, como en otra „qualquier manera ſe nos pague el „dicho nueſtro quinto enteramente. „Pero entiendeſe, que de los reſcates, „y ſervicios, y otros prouechos de la

„dicha tierra, deſde luego hemos de „lleuar nueſtro quinto, como en las otras partes.

„ Otroſi, que à los nueſtros Pobla- „dores, è Cõquiſtadores ſe dèn ſus ve- „zindades, y dos caualleriasde tier- „ras, y dos ſolares, y q̃ cumplan la di- „cha vezindad en quatro años que eſ- tèn, y viuã en la dicha tierra y aque- „llos cumplidos lo puedan vender, y „hazer dello, como de coſa ſuya.

„ Otroſi, que los dichos vezinos, quẽ „fuerẽ en la dicha tierra el dicho pri- „mero viage, è deſpues cinco años „luego ſiguientes, no paguen dere- chos de Almojarifazgo de ninguna „coſa de lo que lleuaren à las dichas „tierras para ſus caſas, no ſiẽdo coſas „para vender, tratar, ni mercadear.

„ Y porque me ſuplicaſtes, y pedif- „tes por merced, que los Regimientos que ſe ouieren de proueer en la di- „cha tierra, los proueamos à los di- „chos Pobladores, è Conquiſtadores: „digo, que quanto à eſto, ſi los tales „Regimientos ſe proueyerẽ, avrèmos „reſpeto en ello à lo que vos nos ſu- „plicais, y los dichos Pobladores ovie- ren ſervido, y trabajado.

„ Otroſi, que para que las dichas „tierras, mejor, è mas breuemẽte en- „noblezcan, digo, que harè merced, y „por la preſente la hago por termino „de cinco años, que ſe quenten deſde que ſe comẽçaren à poblar, de la mi- „tad de las penas que en ellas ſe apli- „care à nueſtra Camara, è Fiſco, para „que ſe gaſten en Hoſpitales, y obras „publicas.

„ Y porq̃ ſuplicaſtes, y pediſtes por „merced, hizieſſe merced à la dicha tierra, y Islas de los diezmos, que en „ellas nos pertenecẽ, entre tanto que „ſe proueyeſſe de Prelado de ellas, pa- „ra hazer las Igleſias, y ornamentos, y „coſas del ſervicio del Culto Diuino.

„ Por la preſente es nueſtra merced, y „mandamos, que para las dichas Igle- „ſias, y ornamentos, y coſas del ſervi- „cio, y hõra del Culto Diuino: ſe dèn, „y paguen de los dichos diezmos lo que fuere neceſſario à viſta de los „dichos nueſtros Oficiales, de los qua- „les dichos diezmos mandamos, que „ſe paguen los Clerigos, que fueren „meneſter para el ſervicio de las di- „chas Igleſias, y ornamentos dellas, à viſta, y parecer de los dichos Oficia- „les.

„ Otroſi, os doy licencia, y facultad „à vos, y à los dichos Pobladores, para „que à los Indios que fueren rebeldes, „ſiẽdo amoneſtados, y requeridos, los podais tomar por eſclauos, guardã- „do cerca de eſto lo q̃ de yuſo en eſta „capitulacion, è aſsiento ſerà conte- „nido, y las otras inſtrucciones, y Pro- „uiſiones nueſtras, que cerca de eſto „mandaremos dar. Y deſta manera, è „guardando la dicha ordẽ los Indios, que tuvieren los Caziques, y otras „perſonas de la tierra por eſclauos, „pagandoſelos à ſu voluntad à viſta „de la juſticia, y veedores, y de los Re- „ligioſos, que con vos iràn: los podais „tomar, y comprar, ſiendo verdade- ramente eſclauos.

„ Otroſi, por hazer merced à vos, y „à la gente, q̃ à las dichas tierras fue- „ren, mando, que por tiempo de los „dichos cinco años no ſeã obligados „à nos pagar coſa alguna de la ſal que comieren, y gaſtaren de la que „en las dichas tierras huviere.

„ Otroſi digo, que porque la dicha „tierra, mejor, y mas breuemente ſe „pueble, mandarè hazer en las dichas „tierras las mercedes que tienen, y „auemos hecho à las dichas tierras, è „Islas, que aora eſtàn pobladas, ſien- „do conuenientes à la dicha tierra, y „no contrarias, las quales luego ſeais „obligado à declarar, para proueer „ en ellas lo que fueremos ſervido, y „ mas conuenga.

„ Aſsimiſmo mandarèmos, y por „ la preſente mandamos, y defende- „ mos, que de eſtos nueſtros Reynos

no

„ no vayan ni passen à la dicha tier-
„ ra ningunas personas de las prohi-
„ bidas, que no pueden passar en
„ aquellas partes, so las penas conte-
„ nidas en las leyes, y Ordenanças, è
„ cartas nuestras, que cerca desto por
„ Nos, y por los Reyes Catolicos es-
„ tàn dadas.

„ Assimismo mandamos, que por
„ el tiempo, que nuestra merced, y
„ voluntad fuere, no vayan, ni passen
„ à la dicha tierra de estos nuestros
„ Reynos, ni de otras partes Letrados,
„ ni Procuradores algunos por los
„ pleytos, y diferencias, que de ellos
„ se siguen.

„ Y porque Nos siendo informa-
„ dos de los males, y desordenes, que
„ en descubrimientos, y poblaciones
„ nueuas se han fecho, y hazen; è para
„ que Nos con buena conciencia po-
„ damos dar licencia para lo hazer:
„ para remedio de lo qual, con acuer-
„ do de los del nuestro Consejo, y
„ Consulta, està ordenada, y despa-
„ chada vna Prouision General de
„ capitulos sobre lo que vos aueis de
„ guardar en la dicha poblacion, y
„ descubrimiento, la qual aqui man-
„ damos incorporar, su tenor de la
„ qual es como se sigue:

„ No prosigo adelante, sin dezir pri-
mero, que no dà lugar las mas vezes la confusion de la guera, à que las leyes tengan la precisa execucion, obviando los daños, que por ellas se pretende. La nueua fundacion de Republicas suele admitir, ò tolerar desordenes, que vna vez assentada, no las permite. Auianse cometido algunos contra la intencion de nuestros Catolicos Monarcas, no observandose las instrucciones, que daban, conforme à su santo zelo, con que principalmente pretendian la exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, bien, y aumento de los naturales de estos Reynos en los descubrimientos, y nueuas poblaciones, que se hazian. Sintiòlo nuestro Rey, y Señor, como Catolico, y dispuso el remedio, como pijssimo Padre de estos naturales: zeloso Principe de la observancia de la justicia. Assi dando licencia à Don Francisco de Montejo para la pacificacion de este Reyno de Yucathàn, insertò en la capitulacion, que con èl hizo la Real Prouision que dize, donde le dispone la forma que ha de tener en la conquista, y poblacion; para que mas bien se conozca, quan ajustados à conciencia han procedido nuestros Reyes en la adquisicion de estos Reynos, y quan conforme à todo derecho han solicitado el mayor bien de estos naturales; la pongo à la letra, como lo demàs de la capitulacion.

CAPITVLO III.

Prosigue la capitulacion con preuenidos remedios, cautelando experimentados desordenes.

„ DON Carlos por la Diuina
„ Clemencia, Emperador sem-
„ per Augusto, y Doña Iuana su Ma-
„ dre, por la misma gracia Reyes de
„ Castilla, de Leon, de Aragon, &c.
„ Por quanto somos certificados, y es
„ notorio, que la desordenada codi-
„ cia de algunos de nuestros subditos,
„ que passaron à las nuestras Islas, è
„ Tierrafirme del Mar Occeano, por
„ el mal tratamiento que hizieron à
„ los Indios naturales de las dichas
„ Islas, y Tierrafirme, assi en los gran-
„ des, y excessiuos trabajos que les
„ daban, teniendolos en las minas pa-
„ ra sacar oro, y en las pesquerias de
„ las perlas, y en otras labores, y gran-
„ gerias, haziendoles trabajassen ex-
„ cessiua, è inmoderadamente, no les
„ dando el vestir, ni el mantenimien-
„ to necessario para su sustentacion
„ de sus vidas, tratandolos con cruel-

„dad, y desamor mucho, peor que si „fueran esclauos. Lo qual todo ha si„do, è fue causa de la muerte de gran „numero de los dichos Indios, en tan„ta cantidad, que muchas de las Is„las, y parte de Tierrafirme quedaron „yermas, y sin poblacion alguna de „los dichos Indios naturales de ellas, „y que otros viniessen, y se fuessen, y „se ausentassen de sus propias tierras, „y naturaleza, è se fuessen à los Mon„tes, y otros lugares para salvar sus „vidas, y salir de la dicha sujecion, y „mal tratamiento. Lo qual fue tan „gran estorvo à la conuersion de los „dichos Indios à nuestra Santa Fè „Catolica, y de no auer venido to„dos ellos entera, y generalmente en „verdadero conocimiento de ella, „de que Dios nuestro Señor es muy „desservido.

„Y asimismo somos informados, „que los Capitanes, y otras gentes, „que por nuestro mandado, y con „nuestra licencia fueron à descubrir „alguna de las dichas Islas, è Tierra„firme; siendo como fue, y es nuestro „principal intento, y deseo de traer „à los dichos Indios en conocimien„to verdadero de Dios nuestro Se„ñor, è de su Santa Fè, con predica„cion de ella, y exemplo de personas „doctas, y buenos Christianos, y Re„ligiosos, con les hazer buenas obras, „y tratamientos de proximos, sin „que en sus personas, è bienes no re„cibiessen fuerça, ni premia, daño, ni „desaguisado alguno. E auiendo sido „todo esto assi por Nos ordenado, y „mandado: Ileuandolo los dichos „nuestros Capitanes, y otros nuestros „Oficiales, y gente de las tales Ar„madas, por mandamiento, è instruc„cion particular, mouidos con la di„cha codicia, olvidando el servicio „de Dios nuestro Señor, y nuestro, hi„cieron, y mataron à muchos de los „dichos Indios en los descubrimien„tos, y conquistas, y les tomaron sus „bienes, sin que los dichos Indios les „oviessen dado causa justa para ello, „ni huviessen precedido, ni hecho las „amoneslaciones, que eran tenidos „de les hazer, ni hecho à los Christia„nos resistencia, ni daño alguno pa„ra la predicacion de nuestra Santa „Fè. Lo qual demàs de auer sido en „gran ofensa de Dios nuestro Señor, „dió ocasion, y fue causa, que no so„lamente los dichos Indios, que reci„bieron las dichas fuerças, daños, è „agrauios: pero otros muchos co„marcanos, que tuvieron de ello no„ticia, è sabiduria, se leuantaron, è „juntaron con mano armada contra „los Christianos nuestros subditos, è „mataron muchos de ellos, aun à los „Religiosos, è personas Eclesiasticas, „que ninguna culpa tuvieron, y co„mo Martyres padecieron, predican„do la Fè Christiana.

„Por todo lo qual suspendimos, y „sobreseimos en el dar de las licen„cias para las dichas cóquistas, y des„cubrimientos, queriendo proueer, y „practicar, assi sobre el castigo de lo „passado, como en el remedio de lo „venidero, y escusar los dichos da„ños, è inconuenientes, y dar orden, „que los descubrimientos, y poblacio„nes, que de aqui adelante se ovieren „de hazer, se hagã sin ofensa de Dios, „y sin muerte, ni robo de los dichos „Indios, y sin cautiuarlos por escla„uos indebidamente. De manera, que „el deseo que auemos tenido, y tene„mos de ampliar nuestra Santa Fè, è „que los dichos Indios, è Infieles ven„gan en conocimiento de ella, è se „haga sin cargo de nuestras concien„cias, y se prosiga nuestro proposito, „y la intencion, y obra de los Caroli„cos Reyes nuestros Señores, y Abue„los, en todas aquellas partes de las „Islas, y Tierrafirme del Mar Occea„no, que son de nuestra conquista, è

que-

„quedan por descubrir, è poblar. Lo qual visto con gran deliberacio por „los del nuestro Consejo de las In„dias, y con Nos cõsultado; fue acor„dado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha razon. „Por lo qual ordenamos, y manda„mos, que agora, y de aqui adelante, „assi para remedio de lo passado, co„mo en los descubrimientos, y po„blaciones, que por nuestro manda„do, y en nuestro nombre se hizieren „en las dichas Islas, y Tierrafirme del Mar Occeano descubiertas, y por „descubrir en nuestros limites, y de„marcacion, se guarde, y cumpla lo „que de yuso serà contenido en esta „guisa.

„Primeramente ordenamos, y „mandamos, que luego que sean da„das nuestras Cartas, y Prouisiones „para los Oydores de la nuestra Au„diencia, que residen en la Ciudad „de Santo Domingo de la Isla Espa„ñola, y para los Gouernadores, y „otras Iusticias, que agora son, y fue„ren de la dicha Isla, y de las otras „Islas de San Iuan de Cuba, y Jamai„ca, y para los Gouernadores, y Al„caldes Mayores, assi de Tierrafirme, como de la Nueua España, y de las „otras Prouincias del Panuco, y de „las Hybueras, y de la Florida, è Tier„ra Nueua, y para las otras personas, que nuestra voluntad fuere de lo „cometer, y encomendar, para que „cada vno cõ gran cuydado, y diligẽ„cia, cada vno en su lugar, y jurisdic„cion, se informe, quales de nuestros „subditos, y naturales, assi Capitanes, „como Oficiales, y otras qualesquier „personas hizieron las dichas muer„tes, y robos, y excessos, y desaguisa„dos, y errarõ Indios contra razon, „è justicia. E de los que se hallaren „culpados en su jurisdiccion, embien „ante Nos en el nuestro Consejo de „las Indias relacion de la culpa, con „su parecer, del castigo que se debe „sobre ello hazer. Lo que sea perjui„zio de Dios nuestro Señor, y nues„tro, y conuenga à la execucion de „nuestra justicia.

Otrosi, ordenamos, y manda„mos, que si las dichas nuestras justi„cias por la dicha informacion, è in„formaciones hallaren, que algunos de nuestros subditos, de qualquier „calidad, y condicion que sean, ò „otros qualesquier que tuuieren al„gunos Indios por esclauos, sacados, y traidos de sus tierras, y naturaleza „injusta, ò indebidamente, los saquen „de su poder. E queriendo los tales „Indios los hagan bolver à sus tier„ras, y naturaleza, si buenamente, y „sin incomodidad se pudiere hazer. „Y no se pudiendo esto hazer con„moda, y buenamente, los pongan en „aquella libertad, y encomienda, que de razon, y justicia, segun la cali„dad, capacidad ò habilidad de sus „personas oviere lugar: teniendo siẽ„pre respecto, è cõsideracion al bien, y prouecho de los dichos Indios, pa„ra que sean tratados como libres, è „no como esclauos. Y que sean man„tenidos, y gouernados, y que no se les dè trabajo demasiado, y que no „los traigan en las minas contra su „voluntad. Lo qual han de hazer con „parecer del Prelado, è de su Oficial, auiendolo en el lugar, y en su au„sencia, con acuerdo, è parecer del „Cura, ò su Teniente de la Iglesia, que „ende estuviere, sobre lo qual encar„gamos à todos las conciencias. Y si „los dichos Indios fueren Christia„nos, no se han de bolver à sus tierras, „aunque ellos lo quieran, si no estu„vieren conuertidas à nuestra Santa „Fè Catolica, por el peligro que à sus „animas se les puede seguir.

„Otrosi, ordenamos, y manda„mos, que aora, y de aqui adelante, „qualesquier Capitanes, y Oficiales, y

otros

„otros qualeſquier nueſtros ſubditos, y naturales, de fuera de nueſtros „Reynos, que con nueſtra licencia, y „mandado ovieren de ir, y fueren à „deſcubrir, è poblar, è reſcatar en alguna de las Islas, è Tierrafirme del „Mar Occeano en nueſtros limites, è „marcacion, ſean tenidos, è obligados antes que ſalgan de eſtos nueſtros Reynos, quando ſe embarcaren „à hazer ſu viage, à lleuar à lo menos „dos Religioſos, ò Clerigos de Miſſa „en ſu compañia, los quales nombren ante los del nueſtro Conſejo „de las Indias. E por ellos auida in„formacion de ſu vida, doctrina, y „exemplo, ſean aprobados por tales, quales conuiene al ſeruicio de Dios „nueſtro Señor, para inſtitucion, y en„ſeñamiento de los dichos Indios, y „predicacion, y conuerſion de ellos, „conforme à la Bula de la conceſsion „de las dichas Indias, à la Corona „Real de eſtos Reynos.

„ Otroſi, ordenamos, y mandamos, que los dichos Religioſos, è Clerigos tengan muy gran cuydado, è „diligencia en procurar, que los In„dios ſean bien tratados, como pro„ximos, mirados, è fauorecidos, è que no conſientan, que les ſean fechas „fuerças, ni robos, daños, ni deſaguiſados, ni mal tratamiento alguno. Y „ſi lo contrario ſe hiziere, por qualquier perſona, de qualquier calidad, „y condicion que ſea, tengan muy „gran cuydado, y ſolicitud de nos „auiſar luego dello en pudiendo, particularmente, para que Nos, è los „del nueſtro Conſejo lo mandemos „caſtigar con todo rigor.

„ Otroſi, ordenamos, y mandamos, q̃ los dichos Capitanes, y otras perſonas, que con nueſtra licencia „fueren à hazer deſcubrimientos, è „poblaciones, è reſcates, quando huuieren de ſalir en alguna Isla, y tierrafirme, que hallaren, durante la nauegacion, è viage en nueſtra demarcacion, è en los limites de los quales „fueren particularmente ſeñalado en „la dicha licencia, lo ayan de hazer, „è hagan con acuerdo, è parecer de nueſtros Oficiales, que para ello fueren por Nos nombrados, è de los Religioſos, è Clerigos, que fueren con „ellos, y no de otra manera, ſo pena de perdimiento de la mitad de todos ſus bienes al que hiziere lo con„trario para nueſtra Camara, è Fiſco.

„ Otroſi, mandamos, que la primera, y principal coſa, que deſpues de „ſalidos en tierra los dichos Capitanes, è nueſtros Oficiales, y otras qua„leſquier gentes, que ovieren de hazer, ſea procurar, que por lengua de „Interpretes, que entiendan los In„dios, y moradores de la tal tierra, è „Isla, les digan, è declaren, como Nos „los embiamos para les enſeñar buenas coſtumbres, è apartallos de vicios, è de comer carne humana, è à „inſtruillos en nueſtra Santa Fè, y „predicarſela para que ſe ſalven, y atraellas à nueſtro Señorio, para q̃ „ſean tratados muy mejor que lo ſon, „è fauorecidos, è mirados, como los „otros nueſtros ſubditos Chriſtianos.

Y les digan todo lo demàs, que fue „ordenado por los dichos Reyes Catolicos, que les auia de ſer dicho, „manifeſtado, è requerido. Y mandamos, que lleuen el dicho requirimiento firmado de Franciſco de los „Cobos nueſtro Secretario, y de nueſ„tro Conſejo. Y que ſe les notifique, è „hagan entender, particularmente „por los dichos Interpretes, vna, dos, „y mas vezes, quantas pareciere à los „dichos Religioſos, y Clerigos, que „conuinieren, y fuere neceſſario para q̃ lo entiendan. Por manera, q̃ nueſ„tras conciencias quedẽ deſcargadas; „ſobre lo qual encargamos à los di„chos Religioſos, è Clerigos, è deſcu„bridores, è pobladores ſus cõciẽcias.

Otroſi

Otrosi mandamos, que despues de hecha, è dada à entender la dicha amoneſtacion, è requirimiento à los dichos Indios, ſegun, y como ſe contiene en el capitulo ſuprà proximo: ſi vieredes, que conuiene, y es neceſſario para ſervicio de Dios, y nueſtro, y ſeguridad vueſtra, y de los que adelante ovieren de viuir, è morar en las dichas Islas, è tierra; de hazer algunas Fortalezas, ò caſas fuertes, è llanas para vueſtras moradas, procurarán con mucha diligencia, y cuydado de las hazer en las partes, y lugares, donde eſtè mejor, y ſe pueda conſervar, è perpetuar. Procurando, que ſe hagan con el menos daño, y perjuizio, que ſer pueda, ſin les herir, ni matar, por cauſa de las hazer, y ſin les tomar por fuerça ſus bienes, y hazienda. Antes mandamos, que les hagan buen tratamiento, y buenas obras, y les animẽ, y alhaguen, y traten como à proximos, demanera, que por ello, y por exemplo de ſu vida de los dichos Religioſos, è Clerigos, y por ſu doctrina, predicacion, è inſtruccion vengan en conocimiento de nueſtra Fè, y en amor, è gana de ſer nueſtros vaſſallos, y de eſtàr, y perſeverar en nueſtro ſervicio, como los otros nueſtros vaſſallos ſubditos, y naturales.

CAPITVLO IV.

Daſe fin à la capitulacion, y dizeſe el requirimiento que ſe mandaba hazer à los Indios.

OTROSI mandamos, que la miſma forma, y orden, guarden, y cumplan en los reſcates, y en todas las otras contrataciones que ovieren de hazer, è bizieren con los dichos Indios, ſin los tomar por fuerça, ni contra ſu voluntad, ni les hazer mal ni daño en ſus perſonas, dando à los dichos Indios por lo que tuvieren, y los dichos Eſpañoles quiſieren auer ſatisfaccion, equivalencia de manera, que ellos queden contentos.

Otroſi mandamos, que ningunò pueda tomar, ni tome por eſclauo à ninguno de los dichos Indios, ſo pena de perdimiento de todos ſus bienes, y oficios, y merced, è las perſonas à lo que nueſtra merced fuere. Salvo en caſo que los dichos Indios no conſintiellen, que los dichos Religioſos, è Clerigos eſtèn entre ellos, y los inſtruyan buenos vſos, y coſtumbres, y que les prediquen nueſtra Santa Fè Catolica, è no quiſieren darnos la obediencia, è no conſintieren, reſiſtiendo, y defendiendo à con mano armada, que no ſe buſquen minas, ni ſaquen de ellas oro, è los otros metales que ſe hallaren. Ca en eſtos caſos permitimos, que por ello, y en defenſion de ſus vidas, y bienes, los dichos Pobladores puedan con acuerdo, è parecer de los dichos Religioſos, è Clerigos, ſiendo conformes, è firmandolo de ſus nombres, hazer guerra, è hazer en ella aquello que los derechos en nueſtra Santa Fè, è Religion Chriſtiana permite. Y mandamos, que ſe haga, è pueda hazer, è no en otra manera, ni en otro caſo alguno, ſo la dicha pena.

Otroſi mandamos, que los dichos Capitanes, ni otras gentes, no puedan apremiar, ni compeler à los dichos Indios, que vayan à las dichas minas de oro, ni otros metales, ni à peſqueria de perlas, ni à otras granjerias ſuyas proprias, ſo pena de perdimiento de ſus oficios, y bienes para nueſtra Camara. Pero ſi los dichos Indios quiſieren ir à trabajar de ſu voluntad, biẽ permitimos, que ſe puedan ſervir de ellos, como de perſonas libres, tratandolos como ex-

„tales, no les dando trabajos demaſiados, teniendo eſpecial cuydado „de los enſeñar en buenos vſos, y „coſtumbres, y apartarlos de los vi„cios, y del comer carne humana, y adorar los Idolos, y del pecado, y de„lito contra natura, y de los atraer à „que ſe conuiertan en nueſtra Fè, vi„uan en ella, y procurando la vida, y ſalud de los dichos Indios, como de „las ſuyas propias, dandoles, è pagã„doles por ſu trabajo, è ſeruicio lo „que merecieren, è fuere razonable, conſiderando à la calidad de ſus „perſonas, è condicion de la tierra, „y à ſu trabajo, ſiguiendo cerca de „todo eſto el parecer de los dichos Religioſos, è Clerigos. De lo qual to„do, y en eſpecial del buen tratamiẽ„to de los dichos Indios, les manda„mos, que tengan particular cuyda„do, de manera, que ninguna coſa ſe „haga con cargo, y peligro de nueſ„tras conciencias, y ſobre ello les en„cargamos las ſuyas. Demanera, que „contra el voto, è parecer de los di„chos Religioſos, è Clerigos, no pue„dan hazer, ni hagan coſa alguna de „las ſuſodichas contenidas en eſte ca„pitulo, y en los otros, que diſponen la manera, y orden con que han de „ſer tratados los dichos Indios.

„ Otroſi mandamos, que ſi viſta „la calidad, ò condicion, ò habilidad de los dichos Indios, pareciere à los „dichos Religioſos, è Clerigos, que es „ſeruicio de Dios, y bien de los di„chos Indios, que para que ſe aparten de ſus vicios, y eſpecial del delito „nefando, y de comer carne huma„na, y para ſer inſtruidos, y enſeña„dos en buenos vſos, y coſtumbres, y „en nueſtra Fè, y Doctrina Chriſtia„na, y para que viuan en policia con„uiene, y es neceſſario, que ſe enco„mienden à los Chriſtianos, para que „ſe ſirvan de ellos como de perſonas „libres: que los dichos Religioſos, è „Clerigos los puedan encomẽdar, „endo ambos conformes, ſegun, y „de la manera que ellos ordenaren, „teniendo ſiempre reſpeto al ſeruicio „de Dios, bien, vtilidad, è buen tratamiento de los dichos Indios, y à que „en ninguna coſa nueſtras concien„cias puedan ſer encargadas de lo „que hizieredes, y ordenaredes, ſobre lo qual les encargamos las ſuyas. Y „mandamos, que ninguna perſona „no vaya, ni paſſe contra lo que fue„re ordenado por los dichos Religio„ſos, è Clerigos en razon de la dicha „encomienda, ſo la dicha pena. E „que con el primer Nauio que vinie„re à eſtos nueſtros Reynos, nos em„bien los dichos Religioſos la dicha „informacion verdadera, de la cali„dad, è habilidad de los dichos In„dios, y relacion de lo que cerca de „ello oviere ordenado, para que Nos la mãdemos vèr en el nueſtro Con„ſejo de las Indias, para que ſe aprue„be, y confirme lo que juſto fuere, y „en ſeruicio de Dios, y bien de los di„chos Indios, è ſin perjuizio, ni cargo „de nueſtras conciencias. E lo que no „fuere tal ſe enmiende, è ſe prouea, „como conuenga à ſeruicio de Dios, y nueſtro, ſin daño de los dichos In„dios, y de ſu libertad, y vidas, y ſe „eſcuſen los daños, è inconuenientes „paſſados.

Iten ordenamos, y mandamos, „que los Pobladores Conquiſtadores, „que con nueſtra licencia, aora, y de „aqui adelante fueren à reſcatar, è „poblar, è deſcubrir dentro de los li„mites de nueſtra demarcacion, ſean „tenidos, è obligados de lleuar la gẽ„te que con ellos oviere de ir à qual„quiera de las dichas coſas, de eſtos „Reynos de Caſtilla, è de las otras „partes, que no fueren expreſſamen„te prohibidas. Sin que puedan lle„uar, ni lleuen de los vezinos, y mo„radores, y eſtantes en las Islas, è

Tierra.

„Tierra firme del dicho Mar Occeano, ni de alguna de ellas, ſino fuere „vna, ò dos perſonas en cada deſcu„brimiento para lenguas, y otras co„ſas neceſſarias à los tales viages, ſo „pena de perdimiento de la mitad „de todos ſus bienes para la nueſtra „Camara, al Poblador, ò Conquiſta„dor, è Maeſtre, que los lleuare ſin „nueſtra licencia expreſſa, è guardã„do, è cumpliendo los dichos Capi„tanes, y Oficiales, y otras gentes, que „aora, è de aqui adelante ouieren de „ir, è fueren con nueſtras licencias à „las dichas poblaciones, reſcates, y „deſcubrimientos, ayan de lleuar, è „gozar, è gozen, è lleuen los ſalarios, è „quitaciones, prouechos, è gracias, y „mercedes, que por Nos, y en nueſ„tro nombre fuere con ellos aſſentã„do, y capitulado. Lo qual todo por „eſta nueſtra Carta prometemos de „les guardar, y cumplir, ſi ellos guar„daren, y cumplieren, lo que por Nos „en eſta nueſtra Carta les es manda„do. E no lo guardando, è cumplien„do, ò viniendo, ò paſſando contra „ello, ò contra alguna parte de ello: „demàs de incurrir en las penas de „ſuſo contenidas, declaramos, è man„damos, que ayan perdido, è pierdan „todos los Oficios, y mercedes de que „por el dicho aſsiento, è capitulacio„nes auian de gozar. Dada en Grã„nada, à diez y ſiete dias del mes de „Nouiembre, de mil y quinientos y „veinte y ſeis años. YO EL REY. „Yo Francisco de los Cobos, Secre„tario de ſu Ceſarea, y Catolicas „Mageſtades la hze eſcriuir por ſu „mandado. Y eſtà ſignada de los Se„ñores del Conſejo con ſus firmas.

„Por ende por la preſente, ha„ziẽdo vos lo ſuſodicho à vueſtra coſ„ta ſegun, y de la manera, que de ſu„ſo ſe contiene, y guardando, y cum„pliendo lo contenido en la dicha „Prouiſion, que de ſuſo và incorpo„rada, y todas las otras inſtruccio„nes, que adelante vos mandaremos „guardar, è hazer para la dicha tier„ra, è para el buen tratamiento, è „conuerſion de los naturales de ella: „Digo, è prometo, que vos ſerà guar„dada eſta capitulacion, y todo lo en „ella cõtenido, y por todo, ſegun que „de ſuſo ſe contiene. Y no lo hazien„do, y cumpliendo aſsi, por Nos no „ſeamos obligados à vos mãdar guar„dar, y cumplir lo ſuſodicho. Antes „vos mandarèmos caſtigar, y proce„der contra vos, como contra perſo„na, que no guarda, è cumple, è traſ„paſſa los mandamientos de ſu Rey, „y Señor natural. Y de ello vos man„dè dar la preſente firmada de mi „nombre, y refrendada de mi infra„eſcrito Secretario, Fecha en Grana„da, à ocho dias del mes de Diziem„bre de mil y quinientos y veinte y „ſeis años. YO EL REY. Por man„dado de ſu Mageſtad. Franciſco de „los Cobos.

El requirimiento que los Reyes Catolicos auian mandado hizieſſen ſus Capitanes à los Indios, donde quiera que llegaſſen en ſa iẽd, à tierra, y que en eſta Real Prouiſion ſe refiere, y de nueuo manda, ſe haga à los Indios ante todas coſas, aunque andá eſtampado en otras Hiſtorias, por ſi à caſo, quien eſto leyere, no las tiene, me pareciò ponerle aqui, ſegun le refiere Herrera, y es del tenor ſiguiẽte.

Requirimiẽto mandado hazer à los Indios por nueſtros Reyes.

„Yo N. criado de los muy altos, „y muy poderoſos Reyes de Caſtilla, „y Leon, Domadores de las gentes „Barbaras, ſu menſajero, y Capitan, „vos notifico, y hago ſaber. Que Dios „nueſtro Señor Vno, y Eterno, criò el „Cielo, y la tierra, y vn hombre, y „vná muger, de quien voſotros, y no„ſotros, y todos los hombres del mun„do, fueron, y ſon deſcendientes, y „procreados, y todos los que deſpues „de noſotros vinieren. Mas por la mu-

„muchedumbre de generacion, que de eſtos ha procedido, deſde cinco „mil y mas años, que ha que el mun„do fue criado; fue neceſſario, que „los vnos hombres fueſſen por vna parte, y los otros por otra, y ſe diui„dieſſen por muchos Reynos, y Pro„uincias, porque en vna ſola no ſe „podian ſuſtentar, y conſervar. De todas eſtas gentes Dios nueſtro Se„ñor diò cargo à vno, que fue llama„do San Pedro, para que de todos los „hombres del mundo fueſſe Señor, y Superior, à quien todos obedecieſ„ſen, y fueſſe Cabeça de todo el li„nage humano, do quier que los hõ„bres eſtuvieſſen, y viuieſſen, y en „qualquier Ley, Secta, ò creencia, y „diòle à todo el mundo por ſu ſervi„cio, y jurisdiccion. Y como quiera „que le mandò, que puſieſſe ſu Silla „en Roma, como en lugar mas apa„rejado para regir el mundo; tam„bien le prometiò, que podia eſtàr, y „poner ſu Silla en qualquier otra par„te del mundo, y juzgar, y gouernar todas las gentes, Chriſtianos, Mo„ros, Judios, Gentiles, y de qualquie„ra otra Secta, y creencia que fueſ„ſen. A eſte llamaron Papa, que quie„re dezir: Admirable, Mayor, Padre, „y Guardador, porque es Padre, y „Gouernador de todos los hombres. „A eſte Santo Padre obedecieron, y tomaron por Señor, Rey, y Supe„rior del Vniuerſo, los que en aquel „tiempo viuian, y anſimiſmo han te„nido à todos los otros, que deſpues „dèl fueron al Pontificado elegidos, „y anſi ſe ha continuado haſta aora, „y ſe continuarà, haſta que el mundo „ſe acabe.

„ Vno de los Pontifices paſſados, que he dicho, como Señor del mun„do, hizo donacion de eſtas Islas, y „Tierrafirme del Mar Occeano, à los „Catolicos Reyes de Caſtilla, que en„tonces eran Don Fernando, y Doña „Iſabel, de glorioſa memoria, y à ſus ſuceſſores nueſtros Señores, con to„do lo que en ellos ay, ſegun ſe con„tiene en ciertas Eſcrituras, que ſo„bre ello paſſaron, ſegun dicho es (que podeis vèr ſi quiſieredes) Aſsi „que ſu Mageſtad es Rey, y Señor de „eſtas Islas, y Tierrafirme, por virtud „de la dicha donacion, y como à tal Rey, y Señor algunas Islas, y caſi to„das, à quien eſto ha ſido notificado, „han recibido à ſu Mageſtad, y le han „obedecido, y ſervido, y ſirven como ſubditos, lo deben hazer, y con bue„na voluntad, y ſin ninguna reſiſten„cia, luego ſin ninguna dilacion, co„mo fueron informados de lo ſuſo„dicho, obedecieron à los Varones „Religioſos, que les embiaba, para „que les predicaſſen, y enſeñaſſen „nueſtra Santa Fè. Y todos de ſu li„bre, y agradable voluntad, ſin pre„mio, ni condicion alguna ſe torna„ron Chriſtianos, y lo ſon, y ſu Ma„geſtad los recibiò alegre, y benigna„mente, y anſi los mandò tratar, co„mo à los otros ſus ſubditos, y vaſſa„llos, y voſotros ſois tenidos, y obli„gados à hazer lo miſmo.

„ Por ende, como mejor puedo, vos ruego, y requiero, que entendais „bien eſto, que os he dicho, y tomeis „para entendello, y deliberar ſobre „ello el tiempo que fuere juſto, y re„conozcais à la Igleſia por Señora, y „Superiora del Vniuerſo mundo, y al „Sumo Pontifice, llamado Papa en ſu „nombre, y à ſu Mageſtad en ſu lu„gar, como Superior, y Señor Rey de „las Islas, y Tierrafirme, por virtud „de la dicha donacion, y conſintais, „que eſtos Padres Religioſos os de„claren, y prediquen lo ſuſodicho. Y „ſi anſi lo hizieredes, hareis bien, y „aquello que ſois tenidos, y obliga„dos, y ſu Mageſtad, y yo en ſu nom„bre, vos recibiràn con todo amor, y „caridad, y vos dexaràn vueſtras

mu-

„ mugeres, y hijos libres, y sin servi-
„ dumbre, para que de ellas, y de vo-
„ sotros, hagais libremẽte todo lo que
„ quisieredes, y por bien tuvieredes,
„ como lo han hecho casi todos los
„ vezinos de las otras Islas. Y aliende
„ desto su Magestad vos darà muchos
„ Priuilegios, y exempciones, y vos
„ harà muchas mercedes. Sino lo hi-
„ zieredes, ò en ello dilacion malicio-
„ samente pusieredes, certificoos, que
„ cõ el ayuda de Dios yo entrarè po-
„ derosamente contra vosotros, y vos
„ harè guerra por todas las partes, y
„ manera, que yo pudiere, y vos suje-
„ tare al yugo, y obediencia de la
„ Iglesia, y de su Magestad, y tomarè
„ vuestras mugeres, y hijos, y los harè
„ esclauos, y como tales los venderè,
„ y dispondrè de ellos, como su Ma-
„ gestad mandare, y vos tomarè vues-
„ tros bienes, y vos harè todos los ma-
„ les, y daños q̃ pudiere, como à vas-
„ sallos, que no obedecen, ni quieren
„ recibir à su Señor, y le resisten, y cõ-
„ tradizen. Y protesto, que las muer-
„ tes, y daños, que de ello se recrecie-
„ ren, sea à vuestra culpa, y no de su
„ Magestad, ni nuestra, ni de estos Ca-
„ ualleros, que conmigo vinieron. Y
„ de como os lo digo, y requiero, pido
„ al presente Escriuano, que me lo dè
„ por testimonio signado.

CAPITVLO V.

Sale el Adelantado Montejo de España, llega à Yucathàn, y resisten los Indios la venida de los Españoles à poblar.

EN la forma referida se hizo la capitulació para la conquista deste Reyno de Yucathàn, y Isla de Cozumèl, con el Adelantado D. Francisco de Montejo, conformandose el Catolico zelo de nuestro Monarca, con la voluntad de la Silla Apostolica, para que sus Capitanes, y demàs vassallos la executassen con toda rectitud, y seguridad de las conciencias, bien, y aumento de los naturales destos Reynos, cuyo buen tratamiento en sus personas, y bienes tantas vezes se repite, requiere, y encomienda en esta capitulacion, amenaçando con los seueros castigos, que en ella, y en la Prouision General se ponen cõtra los transgressores. Bastante satisfacion, para que el mundo conozca la justa possession, q̃ nuestros Reyes adquirieron en la dominacion destos Reynos, y confusion de la embidia, con que fingiendo tiranias, quieren obscurecer la gloria con que se han dado tantas almas à Dios, y hijos à la Santa Iglesia Catolica Romana, y vassallos à la Corona.

Recibidos todos los despachos necessarios para hazer su viage D. Francisco de Montejo (à quiẽ en lo de adelante nombrarè el Adelantado) y hecho merced de mas de las que dize la capitulacion, de que no se le quitasse el repartimiento de Indios, q̃ en la Nueua España tenia, ni el Oficio de la Tenẽcia de la Villa Rica de la Vera-Cruz, aunque la poblacion se passasse à otro sitio (como sucediò despues) fueron assignados por Oficiales Reales de su Magestad el Capitan Alonso Davila para Cõtador, Pedro de Lima por Tesorero, y Hernando Moreno de Quito por Veedor de las Fundiciones, aunq̃ este vltimo Oficio no fue necessario por falta de minas en este Reyno. Auiendo sido este Capitan Alõso Davila vno de los q̃ ayudaron à D. Hernando Cortès en la conquista de la Nueua España, ya que aora es especial de nuestra Historia, parece justo dezir, como llegò à disponerse venir aora à Yucathàn por Cõtador del Rey, y Capitan desta cõquista en compañia del Adelãtado desde España, que sucediò desta suerte. Auiendo conquistado D. Hernando Cortès la gran Ciudad de

Oficiales Reales para la pacificacion de Yucathàn.

Bernal Diaz cap.159. Mexico, fueron por Procuradores de los Conquistadores el Capitan Alonso Davila, y el Capitan Antonio de Quiñones, à quienes dierõ ochenta yocho mil Castellanos de oro; la recamara del gran Montezuma, y lo que de su tesoro se hallò en poder de Guatemuz, q̃ era de grandissimo valor. Murió en la Isla de la Tercera Antonio de Quiñones, y quedò solo Alonso Davila, que saliendo de alli para Espaῆa, diò con èl vn Iuan Florin, Cosario Francès, q̃ rindiò los dos Navios en que lo llevaba, robò aquel tã rico presente, y à Alonso Davila lleuò preso à Francia, dõde le tuvieron con mucha guarda, esperando por su persona vn muy crecido rescate. Despues fue preso el Iuan Florin Francès, y en Espaῆa en el Puerto del Pico lo ahorcaró. *Bernal Diaz cap.168.* Refiere Bernal Diaz, q̃ quando estaba preso Alonso Davila, se hizieron por la parte de Diego Velazquez, y Panfilo de Narvaez, los cargos contra Cortès, y sus Capitanes; y q̃ auiendo oido los Señores Iuezes de la Iunta los q̃ contra Alonso Davila hazian, dixeron, que se lo fuessen à pedir à Francia, y que le citassen pareciesse en la Corte de su Magestad, para vèr lo que sobre ello respondia. Aunq̃ estaba bien guardado, negociò con el Cauallero Francès, en cuyo poder estaba, dar noticia, para que se supiesse en Espaῆa su prision, y sucesso, cõ que se diò orden en su libertad, y se hallaba ya en Espaῆa à tiempo de la capitulacion. Como eran amigos el Adelantado, y èl, trataron de venirse juntos, y no solo diò el Rey al Alonso Davila la Tesoreria, sino que atendiendo à sus muchos servicios, mandò, que la encomienda de Indios, que tenia en Nueua Espaῆa, no se le quitasse, y si estaba encomendada à otro se le restituyesse, y no se hiziesse nouedad en cosa alguna de lo que allà tenia al tiempo de esta partida para Tesorero del Reyno de Yucathàn. *Herrera, Decad.3.*

Publicòse la capitulacion, y corriò por Espaῆa la nueua de este viage, y como la pieça de artilleria de plata, que Don Hernando Cortès auia embiado al Emperador, diò tãto que dezir, como cosa no vista otra vez; fueron muchos los que se mouieron à venir en compaῆia del Adelantado: que aunque los animos de suyo sean generosos, y grandes, tiene mucha fuerça la esperança de las riquezas, que juzgaban seguras. Muy grande fue el gasto, que hizo el Adelantado, comprãdo armas, municiones, cauallos, y bastimentos, tanto que le obligò à vender vn Mayorazgo, que en su tierra tenia, que le valia mil ducados de renta, como parece por su Executoria litigada en el Consejo. Aparejò quatro Navios à su costa, y en ellos se embarcaron cerca de quatrocientos Espaῆoles, sin la gente de mar. Esta traia pagada; los otros venian sin sueldo alguno, cõfiados de que se les auia de encomendar la tierra, dando à vnos la segunda, y à otros la tercera encomienda, hasta la octaua, sin otra ayuda de costa: hizose assimismo contrato entre el Adelantado, y los que con èl venian sobre esto, y salieró de Espaῆa año de 1527. no he podido certificarme en que mes, aunque si, auer llegado este año, passando con prospero viage por las Islas, donde se proueyeró de refresco, y algunas cosas necessarias. Herrera dize, que se le diò licencia al Adelantado, para que pudiesse traer à Yucathàn algunos vezinos de las Islas, y consta lo contrario de la capitulacion, pues solo en ella se permite sacar vna, ù dos personas para Interpretes, prohibiendo lo de màs con tã graues penas. No vinieron con el Adelantado Religiosos, como en la capitulacion se contiene, ni he podido hallar mas q̃ el nombre de vn solo Clerigo, llamado Francisco Hernandez, q̃ vino por Capellan de la Armada, y esto diò

Salen quatro Navios para la conquista de Yucathan.

Salen de Espaῆa, y llegan año de 1527.

Herrera, Decad.4.

diò despues mucho cuydado al Consejo, atribuyendo el mal sucesso à esta falta, como se dize adelante en el capitulo doze.

Salieron à tierra en la Isla de Cozumèl algunos Soldados con el Adelantado, à quien los Indios recibieron con apacible semblante, no estrañando verlos, como gente que ya auia comunicado Españoles en los tres viages, que se dixeron en el primero libro. No tenian Interprete, que hablasse à los Indios, cosa que sentian mucho, porque ni se podian dar à entender à los Indios, ni estos à los Españoles, para quien no era poco sensible esta falta, si bien por señas daban à entender no pretendian hazerles daño, y que estaban de paz. Los Indios andaban muy domesticos entre los Españoles, y sucediò vna cosa impensada, que fue principio de entenderlos. Estando à caso orinando el Adelantado, quiso vn Indio saber, con que palabra se dezia aquella expulsion en la lengua Castellana, y luego se llegò al Adelantado, y le dixo: *Balx vKabalo* (y no como le escriuieron à Herrera en las relaciones que se le embiaron: *Baxurraba*) que quiere dezir: como se llama esso; dando à entender con las acciones lo que preguntaba. Conocido por el Adelantado, que cõ aquellas palabras se preguntaba por el nombre de las cosas; las escriuiò, y con ellas, èl, y los demàs, preguntando à los Indios, y ellos respondiendo, se començaron à entender, aunque con dificulad. Es la Isla de Cozumèl muy pequeña, y pareciendo al Adelantado, que pacificada la Tierrafirme de Yucathàn, cõ facilidad sujetaria aquellos pocos Indios; se embarcò para ella, auiendole dado los Isleños vna guia, para q̃ los lleuasse, y metiesse la tierra adentro.

Como començaron à entenderse con los Indios.

De Cozumèl vinieron costeando al Occidente, y desembarcaron en la costa, que oy es termino de la Villa de Valladolid. Salieron à tierra todos los Españoles; la gente de mar se quedò para guarda de los Nauios, y sacaron los caualios, armas, municiones, y bastimentos, que parecieron necessarios. Lo primero tomaron possession de la tierra en nombre del Rey, cõ todas las solemnidades, que en las nueuas conquistas se hazian, y arbolò vandera Real el Alferez Gonçalo Nieto, diziẽdo à vozes: España, España, España viua, q̃ assi lo he leìdo en las probanças, que despues hizo de sus meritos, y servicios. Mucha falta hazia no auer Interprete; descansaron alli vnos pocos dias, y con los excessiuos calores (para lo que estaban acostumbrados) enfermaron algunos, y començò el Adelantado à dar principio à la pacificacion con suauidad, porque era de natural cuerdo, y reportado, à que se juntaba el orden tan apretado, que traia para proceder con los Indios benignamente. Antes que proceda adelãte, quiero satisfacer à diuersas platicas, que se dizen en esta tierra, acerca deste principio de la pacificacion. Vnos dizen, que los Españoles entraron por lo de BaKhalàl; otros, que se principiò por Campeche, y otras diuersas cosas. La ocasion de todo esto, fue la tardança de esta conquista, la diuersidad de sucessos que en ella huvo, las diferentes vezes, que vnos, y otros vinieron, hasta que se poblò, como permanece: vnos escritos hazen probanças de vnas partes, y otros de otras, conforme los sucessos; los que por vltimo la poblaron, vinieron los mas de Nueua España, Chiapa, y otras partes, y començaron por Campeche, como de todo se dà razon adelante, y como de estos primeros Conquistadores fueron pocos los que hasta el fin duraron con el Adelantado, ay confusion en esto. Lo cierto es, que se diò principio por dõde se ha dicho, y despues sucediò lo demàs, que se dize. Conuiene con esto

Toman possession de Yucathàn en nombre del Rey.

Gran falta no tener Interprete.

Valencia en ſu relacion, §.2.

el Bachiller Valencia en ſu relacion que hizo el año de mil y ſeiſcientos y treinta y nueue, para remitir al Coroniſta de ſu Mageſtad, y eſte Autor era natural de la Villa de Valladolid en eſte Reyno, y deſcendiente de Conquiſtadores de èl.

Como ya en eſta tierra ſabian los Indios, que los Eſpañoles eſtaban poblados en Nueua Eſpaña, y aora vieron venir a la ſuya tantos juntos; luego los de Cozumèl, preſumiendo à los de acà de los nueuos hueſpedes, à quien determinaron reſiſtir la entrada con todas ſus fuerças, para que ſe coligaron gran multitud de la Prouincia de Chavachaa, ò Choàca, como ſe experimentò preſto. Aunque el Adelantado auia venido con Grijalva, y Cortès, como ſolamente auia ſido paſſar mirando la Coſta deſde los Nauios; nada ſabia de lo interior de ella, y aſsi venian guiados del Indio, que en Cozumèl les dieron. Caminaron la Coſta abaxo àzia el Occidente, que ſe dize eſtaba muy poblada, ſin hazer daño à los Indios, porque no ſe irritaſſen, preguntando con lo arriba referido algunas coſas à los Indios; y de eſta ſuerte dize Herrera, que fueron de Pueblo en Pueblo, haſta llegar à vno, llamado Conil. No ſe llamaba eſte Pueblo, ſino Còni, porque Conil es otro Puerto de mar antes de llegar à Còni, y alli auia ſolamente vn rancho, donde eſtaba vn viejo, llamado Nacòm Balàm, que deſpues ſe llamò Pedro, por ſer eſte el nombre del Padrino Eſpañol. No ſe determinaron los Indios à mouer luego las armas contra los Eſpañoles; pero preuenianſe aguardando, que les ſucederia con ellos. Los Señores de la Prouincia de Choàca embiaron algunos Indios Principales à viſitar al Adelantado, que los recibiò amoroſamente; pero preſto ſe viò la traycion de ſus coraçones.

Determinà reſiſtir los Indios la llegada de los Eſpañoles.

No ſe atreuen luego los Indios à tomar las armas.

Como los Eſpaños vian à los Indios andar amigables, recatabaſe menos de ellos, de lo que era juſto entre gente aun no conocida; y viendo los Indios, q̃ no ſe rezelaban de ellos, vno de los que vinieron à hazer la viſita, ſe llegò àzia vn Negrillo eſclauo del Adelantado, y le quitò vn alfange que tenia, con que quiſo herir al Adelantado, que eſtaba alli cercano. Viòlo el Adelantado, y ſacò otro, que traia colgado en la cinta, y ſe defendiò. Poco neceſsitò de ello, porque al punto acudieron Soldados, que en breue mataron al Indio, con que pagò ſu oſſada reſolucion. No ſe viò el Adelantado en ſolo eſte rieſgo, que otros mas apretados le ſucedieron; pero eſte ſirviò à todos de auiſo, para hazer adelante mas caſo de los Indios, y recatarſe mas de ellos, que haſta entonces. Determinò el Adelantado ſalir de Còni para la Prouincia de Choàca, y llegò al Pueblo de Cobà, que aora eſtà deſpoblado, y alli fue donde à los Eſpañoles los llamaron en ſu lengua *Ahma Kopob*, que quiere dezir los comedores de anonas, que es vna fruta de eſta tierra: admirados los Indios de verſelas comer, ſin reparar en ſi eran nociuas, ò no. De alli paſſaron à Choàca, de donde fue embiada aquella viſita tan malicioſa, y deſde aqui començaron à experimentar los grãdes trabajos, que les eſperaban en eſta pacificacion, porque no hallaron caminos abiertos para paſſar el Exercito con comodidad alguna, que los Indios vſaban de ſolo veredas para ſus viages, y la tierra es de eſpeſiſſima Montaña, y pedregoſa, como oy ſe vee.

Quiſo matar vn Indio con trayçion al Adelantado.

Defendiòſe y mataron los Eſpañoles al Indio.

Llaman los Indios à los Eſpañoles comedores de anonas.

Paſſan los Eſpañoles à Choàca.

Malos caminos para el Exercito.

CA-

CAPITVLO VI.

De la primera batalla que tuvièron lòs Indios con los Eſpañoles, que deſpues poblaron en Chichen Itzà.

Padecen gran falta de agua.

FATIGABA à los Eſpañoles, no ſolo los malos caminos, ſino los calores, y mas la falta de agua con ellos, como no ay fuentes, ni Rios en eſta tierra. Llegaron con eſtas incomodidades al ſitio, que aora llaman Choàca, y entonces era Pueblo, y hallaronle deſamparado de ſus moradores, por auerſe ido à juntar cò los demàs, que eſtaban confederados, deſde que tuvieron las nueuas de Cozumèl, para recibir à los Eſpañoles con las armas en las manos. Repararonſe eſtos en aquel ſitio, y deſcanſaron del viage, aunque preſumieron auian meneſter bien las manos para ſujetar à los Indios. No pareciendo algunos, para darles à entender, no era el intento de los Eſpañoles matarlos, ni hazerles el daño que temian, con la noticia de la muerte de el Indio, que acometiò al Adelantado en Còni, de que auiſaron los compañeros, que le huyeron luego à Choàca, ſaliò el Exercito guiado por el Indio, que los llevaba para vn Pueblo, llamado AKè. Eſtaban gran multitud de Indios emboſcados en el camino, y haziendo alto el Exercito de los nueſtros para deſcanſar, aparecieron con todas las armas, que en las guerras vſaban, carcages de flechas, varas toſtadas, lançones con agudos pedernales por puntas, eſpadas de à dos manos de maderas fortiſsimas, rallos, pitos, y tocando en carapachos de tortugones grandes con aſtas de de venado, vozinas de caracoles grãdes de la mar, deſnudos en carnes, ſolo cubiertas las partes verendas con vn pañete, embarrados todo el cuerpo con tierras de diuerſos colores, que parecen demonios fieriſsimos: agujeradas narizes, y orejas con ſus narigeras, y orejeras de Cuzcas, y otras piedras de diuerſos colores.

Indios de guerra eſperan à los Eſpañoles.

Armas de que vſàban.

Poneſe muy feos al aſpecto.

En eſta forma ſe preſentaron à nueſtros Caſtellanos, à quiẽ causò admiracion vèr figuras tan deſuiadas, y el eſtruendo, que con los tortugones, y vozinas haziani, acompañandolas con vna griteria de vozes, que parecia hundirſe los Montes. No ſe admiraró tanto el Adelantado, y Capitan Alonſo Davila, que ya ſe auian viſto muchas vezes con ſemejantes aparatos en otras conquiſtas; aunque viendo era forçoſo pelear con los Indios, animò el Adelantado à ſus Eſpañoles con exemplos de ſu experiencia para dar la batalla à los Indios. Llegò la hora, en que no pudo eſcuſarſe, porque ellos la buſcaban, y acometiendoſe vnos à otros, ſe trabò vna reñidiſsima batalla. Los Eſpañoles animoſos para dar à entender à los Indios ſu mucho valor, aunque el numero de ellos era exceſsiuo y porque les cobraſſen temor para lo de adelante, como era la primera vez, que les manifeſtaban ſus fuerças. Los Indios, como quien aſpiraba à acabar con aquellos pocos Eſpañoles, ò echarlos de ſu tierra, pelearon con obſtinada porfia. Los Eſpañoles no ſe podiã aprouechar de los caualos, como quiſieran, porque lo pedregoſo del ſitio no les daba lugar à ello, y ſentianlo, porque los Indios les tenian notable temor, y los de à caualo hazian en ellos mucho daño, hiriendoles con las lanças los roſtros, y paſſando con preſteza adelante; pero ayudabãſe los vnos à los otros lo mejor que podian. Por todo aquel dia no ceſsò la pelea, y aunque de los Indios morian muchos, venian otros tantos mas de nueuo, con que reforçaban la batalla, ſin deſiſtir vn punto de la pelea, con que fatigaron mucho à los Caſtellanos, muriendo algunos, y ſaliendo

Batalla, muy reñida en AKè.

No ſe podian aprouechar de los caualos los Eſpañoles.

liendo otros con peligroſas heridas, quedando tambien muertos algunos cauallos, y perros de ayuda q̃ traian.

Acabòſe el dia ſin declararſe la victoria.

Huvo de poner treguas la noche en la contienda, como los Indios no acoſtumbraban à pelear, ſino de dia, con que los nueſtros tuvierõ lugar de deſcanſar, curar los heridos, y cobrar aliento para el dia ſiguiente, velandoſe toda aquella noche; porque aunque luego que començò à obſcurecer, no pelearon los Indios, y ſe recogieron; no deſampararon el ſitio. Pareciòles, que al ſiguiente dia acabarian cõ los nueſtros, como de los Indios auia tantos deſcanſados para renouar la pelea. Amaneciò, y todos ſe preuinieron para la continuacion de la batalla, que durò muy reñida, haſta cerca del medio dia, que los Indios començaron à afloxar, y conocido por los Eſpañoles, los apretaron con mayor corage. Dierõ las eſpaldas huyendo por aquellos Montes, eſcondiendoſe en ſus eſpeſuras, y ſiguiendolos los nueſtros, no mas que haſta hazerſe ſeñores de todo el campo, y ſitio por ignorar la tierra, y hallarſe tan canſados. Murieron en eſta batalla mas de mil y dozientos Indios, ſegun hallaron deſpues los Eſpañoles, los quales ſe eſtuvieron en aquel parage deſcanſando, y curando los heridos. Eſta fue la primera batalla en que à los Indios vencieron, y me holgara auer hallado, que dia ſe diò, para eſcriuirlo; lo cierto es, que fue à fines del año de mil y quinientos y veinte y ſiete. Tengo por cierto, que las relaciones por donde Antonio de Herrera eſcriuiò la Hiſtoria General de las Indias, no fueron tan puntuales, como debieran, y eſto ocaſionò, que no refiera eſta ſangrienta batalla, y que diga en ſu quarta Decada, que intentando el Adelantado ſujetar la mayor poblacion deſte Reyno, para que ſe reduxeſſe lo reſtante con mas facilidad, como ſucediò en Mexico; ſupo, como eſtaba fundada en el ſitio de Tihoò, (y no Tirrob, como le eſcriuieron) y que caminò para ella la Coſta abaxo, aunque con algunos renquentros con los Indios, y que llegado à Tihoò hallò ſer aſsi, como ſe le auia dicho la mayor poblacion. Que alli con ſu induſtria atraxo à vn linage de vnos Señores, llamados los *Cheles*, los quales le moſtraró el aſsiento de Chichin Ytzà, que diſtaba de Tihoò ſiete leguas, y que alli parò, y poblò, recibiendole de paz Tutulxiu, Señor de la comarca de Mani, con cuya ayuda poblò, como entonees daba lugar el tiempo.

Segundo dia buelven à la batalla.

Huyen los Indios dexando el campo.

Indios muertos en eſta batalla.

Herrera, Decad. 4. lib. 3. cap. 3.

Aunque la fundacion en el aſsiento de Chichen Ytzà fue en eſte tiempo: diſta ſobre veinte leguas del ſitio de Tihoò, donde muchos años deſpues ſe poblò la Ciudad de Merida, que oy permanece, y ni por aquel tiempo pudo vèr à los Cheles el Adelantado, ni le viò Tutulxiu para aſſentar pazes. Quando, y como fue cada coſa de eſtas, ſe verà adelante, y las relaciones confundieron los ſuceſſos, y los tiempos en que acaecieron, que fue lo peor.

Auiendoſe acabado el año de veinte y ſiete, en que los Eſpañoles entraron en eſte Reyno de Yucathàn, començando el de veinte y ocho, determinò el Adelantado ir reconociẽdo la tierra poco à poco, con el menor eſcandalo de los Indios, que fueſſe poſsible, y por no ocaſionar perdida de ſu gente en los enquentros cõ ellos, experimentados ya de belicoſo natural, y en numero tan crecido. Procuraba con medios de ſuauidad, y prudencia atraer ſus ferozes naturales à la obediencia del Rey, y à la amiſtad de los Eſpañoles. Con eſta reſolucion ſalieron de AKè, guiando ſu viage à Chichen Ytzà, donde determinò parar, y poblar, pareciẽdole lugar à propoſito por la fortaleza de los grandes edi-

Año 1528.

Nec paſsim carpenda ſunt, nec amidè inuadenda vniuerſa. Per partes perueniur ad totum. Seneca ad Lucil. Epiſt. 109.

Lib. 4. cap. 2 edificios que alli auia (de que se dà razon en otra parte) para defenderse en ellos de las invasiones, y acometimientos de los Indios, que presumian ciertos, viendo la mala voluntad con que los auian recibido.

Procuran paz con los Indios.

Desde alli solicitò pacificar los naturales, introduziendose con ellos con señales de amor, y amistad, quantas podia, y con ellas agregò algunos Indios, con que diò principio à edificar, y hazer poblacion en forma, aunque con intento de poblar de asiento en lo que despues pacificada la tierra, pareciesse mas à proposito para la viuienda, y comercio de los Españoles.

Fundan vna Ciudad los Españoles en Chichè-Yzà.

Las casas eran al modo de las de los Indios, de maderas, y palos, las cubiertas de hoja de guano, que es muy semejante à la de la Palma, y otras de vna paja larga à modo de centeno. Auezindaronse en la nueua poblacion ciento y sesenta vezinos Españoles, que assi se dize en la Executoria del Adelantado, numero muy quantioso, para lo que se acostumbraba en aquellos tiempos, y los demàs quedaron para hazer las otras poblaciones, que traìan determinadas, segun se fuesse reconociendo la tierra. No he hallado para assegurarlo con certidumbre, que nombre pusieron à esta primera poblacion; pero por lo que he leìdo en vn escrito muy antiguo, me persuado la llamaron Salamanca, y no seria mucho darle el Adelantado el nombre de su Patria. Desde alli repartida la gente en esquadras, hazian salidas à reconocer la tierra. Los Indios con disimulacion, parecia servir sin pesadumbre à los nueuos huespedes; y viendo esto el Adelantado, informado de las mas poblaciones de Indios, y Caziques, que las dominaban, determinò repartir los Indios, encomendandolos à los Españoles, en conformidad de la licencia, que la capitulacion daba.

Reparte la tierra el Adelantado.

Para execucion de esto, diò a conocer el Adelantado à los Indios à algunos de los Españoles, à quien auian sido encomendados, y el orden, que con ellos auian de tener. Dize Herrera, que fue tan grãde el numero de los Indios, que à los Encomenderos cupo, que el que menos alcãçò, fue tres, y dos mil; pero sin duda engañaron los Indios al Adelantado en el Mapa, y numero de ellos, que le dieron, como se hallò despues, quando pudieron poseerlos, que à muchos no les alcançò las rentas para sustentarse, de que he visto, y leìdo bastante numero de probanças, que de ello hizieron los Conquistadores, acabada de pacificar la tierra.

Numero excessiuo el q̃ dize Herrera, que cupo de Indios à cada Español.

No pareciò recibir los Indios encomendados à sus Encomenderos con gusto, y conociaseles en la tristeza del semblante, y poco agassajo con que los recibian; pero callaron por entonces, y pusieron la esperança de verse libres de ellos en manos del tiempo, aguardando ocasion, que les fuesse oportuna, para sacudir el nueuo yugo, que se les imponia, y conseguir desahogo del aprieto en que se hallaban, con la sujecion que se les iba entablando de los Castellanos. No huvo el cuydado que debiera, en preuenir la salida desde tierra à la mar, para socorrerse de los Nauios de las cosas que necesitassen, y que iba consumiendo el tiempo. Todo era proseguir la nueua poblacion, sin rezelarse, como debieran, del mal semblante, que mostraban los Indios.

Mostrabañ disgusto los Indios, conociendo à quie los encomendabã

Poca prouidencia de los Españoles.

Por las noticias, y Mapa, que de la tierra tenia el Adelantado, entendieron los Españoles, que en la Prouincia de Ba Khalal, que llamaban los Indios de Vaymil, y Chetemal, avria minas de oro; porque en lo que auian visto, ni aun señales de ello auia, cosa que desanimò mucho à los Conquistadores. Para verlo, y buscarlo, y traer los Indios à la amistad de los Espa-

Và Alonso Davila à Ba Khalal.

Españoles; determinò el Adelantado fuesse con algunos el Capitan Alonso Davila, Contador Real, y poblasse vna Villa de Españoles, en vn parage, llamado Tulma, y con nombre comun à toda aquella Prouincia, nombraban Cochvà. Salió para allà el Capitan Alonso Davila con cincuenta Infantes, y diez y seis cauallos, y en su compañia vn Francisco Vazquez, que tenia gran conocimiento de minas, y à quien prometió el Adelantado trecientos ducados, si descubria muestras de oro en aquella Prouincia. Auiendo llegado à Tulma, con algunos encuentros de los Indios, que no se detenian mas de lo forçoso, por no perder tiempo, hallaron el sitio de mala disposicion para fundar en èl, muy montuoso, y cerrado todo de pedregales, donde si los Indios se alteraban, no podian valerse bien de los cauallos, à que ya tenian mas atencion, considerando los que les auian muerto en la batalla de AKe. Por esta causa resolvieron passar à vn Pueblo, llamado Chablè (que es aora despoblado) y era vno de los que entendian tener oro.

Ricibele vn Cazique de paz.

Recibiò el Cazique de Chablè de paz à los Castellanos, y por muchas diligencias que se hizieron, y diuersas catas en la tierra, no se hallò oro alguno. Entendióse lo huviera en el Pueblo de Chetemal, y el Contador Alonso Davila embiò à llamar al Cazique de aquel Pueblo con el de Chablè, para informarse dèl, y que diesse algun bastimento para los Españoles, ò saber si auia oro en algun Pueblo de su Señorio, porque entendieron lo auia en vno llamado Ba Khalàl, que era de su distrito. La respuesta que traxo el Cazique de Chablè, fue dezir, que el de Chetemal no auia hecho caso de lo que le auia embiado à dezir, y que auia respondido claramente, que no queria venir. Que las gallinas que le pedia, las daria en las lanças, y el Maiz en las flechas, que aguardando estaba de guerra, y con animo de pelear. Porque no fuesse ocasion la respuesta de este Cazique de Chetemal, para que los Indios que estaban amigos, cobrassen algun aliento contra los Españoles, y se alborotassen; les pareció ir à castigar aquella osadia. Fue el Capitan Alonso Davila personalmente con veinte y cinco Infantes, y ocho cauallos, y algunos Caziques, que se le auian dado por amigos. El camino era muy trabajoso, por los pantanos, y lagunas que auia, y assi dixeron los Caziques, era mejor ir en canoas la gente, pues se podia. Llegaron à otro Pueblo de la Costa, donde se bolvieron à embarcar, y finalmente salieron al Pueblo de Chetemal, que hallaron desamparado de los Indios, aunque su Cazique auia dado tan resoluta respuesta.

Respuesta atrevida del Cazique de Chetemal.

Và Alonso Davila à Chetemal.

Hallalo despoblado.

CAPITVLO VII.

Pueblan los Españoles la Villa Real: alçanse los Indios, y lo que sucedia con los de Chichen Yzà.

EL assiento del Pueblo de Chetemal pareció mas à proposito para poblar en èl, assi por las buenas sementeras, y frutales, como por mas seguro para qualquier sucesso, que con los Indios se ofreciesse, de todos quantos auian visto en aquella Prouincia, y assi determinaron hazer la poblacion en èl. Auisaron desde alli à los compañeros, que auian quedado en Chablè, y à los Indios amigos, y de servicio, que alli auian dexado, y venidos fundaron vna Villa, à quien dieron nombre de Villa Real. Auia desamparado su Pueblo el Cazique de Chetemal, con animo de juntarse con otro comarcano, à quien persuadió, que ellos, y otros amigos suyos fuessen de guerra contra los Españoles, que

Funda alli vna Villa, llamada Villa Real.

Trata el Cazique de Chetemal hazer guerra à los Españoles.

que aunque tenian cõsigo Indios amigos, todos eran pocos, respeto del crecido numero, que ellos confederados juntarian. No se le ocultò al Capitan Alonso Davila la trama que trataban los Caziques, porque con gran solicitud inquiriò, donde huviesse ido el Cazique de Chetemal, para darle vna buena mano en pago de su atreuimiento. Tardò con todo esso mas de dos meses en saber con certidumbre donde estaba; pero teniendo noticia del parage, determinò ir contra èl, sin aguardar à que fuesse el agressor el Cazique, y con esso cobrasse orgullo, y los Indios alientos. Aun no se auian juntado, quando saliò à buscarle con cinco caualos, y veinte y cinco Españoles, y à quatro leguas diò cõ èl, que estaba aloxado, y hecho para su defensa vn fuerte de muy grandes palizadas. Acometiòle Alonso Davila con los Indios amigos, que llevaba, y sus Españoles; y aunque resistieron los que alli auia de Chetemal algun tanto, no pudieron sufrir mucho tiempo las heridas de las armas Españolas, y desbaratandose, se pusieron en fuga, si bien los nuestros cogieron algunos prisioneros, con quien dieron la buelta à la nueua Villa Real.

Sale à buscarle Alonso Davila.

Acometele, y huye el Cazique.

No auia dado quenta Alonso Davila al Adelantado de lo que le passaba, y aora determinò darla de lo sucedido hasta este punto. Pareciòle, que la tierra por donde auia passado, no estaba muy alborotada, y que serian suficientes tres hombres de acaualo, y tres buenos ballesteros, para que llevassen la nueua, y assi los despachò con termino de sesenta dias para traer la respuesta. Estos salieron, pero à treze leguas de alli los mataron los Indios, que ya estaban reuelados, como despues les dixo vn Indio de Chablè à los Castellanos. Estaban al mismo tiẽpo los que con el Adelantado auian quedado en Chichen Ytzà, con deseo grande de saber, que les huviesse sucedido, como desde que salieron no auiã tenido nueua de ellos, y rezelaban por esto algun graue daño. Aumentòles este cuydado vèr à los Indios de su comarca, que iban manifestando à las claras la mala voluntad que les teniã, y lo mucho que sentian la sujecion de los Españoles. En muchas partes negaron al descubierto los bastimentos à sus Encomenderos, y se pusieron en arma para defenderse, si cõ ellas iban à pedirlo. El Adelantado procuraba con industria apaciguarlos, y componerlos, y descubrir los mas secretos de la tierra, que podia por medio de los Indios amigos, informandose, dõde huviesse minas, aunque ninguna fue hallada. Cada dia iban sintiendo mas la falta de socorro de las cosas que auian traido de Castilla, y el poco acuerdo que auian tenido, como se auian de proueer dellas de los Nauios, porque estaban algo la tierra adentro, y no era muy facil por las poblaciones que auia, hasta la Costa de la Mar, y advertianlo los Indios, que en quanto miraba à su libertad, que pretendian, no descuydaban pũto.

Reuelanse en Chichen Ytzà contra los Españoles.

Dà quenta al Adelantado de lo hecho.

Conocida la necesidad de los Españoles, ya no se contentaban los Indios con negar el tributo, y prouision de bastimentos; pero se atreuian à darles algunos rebatos, ocasionando cada dia enquentros, y escaramuças bien pesadas para ambas partes. Sucediò en vna, que vno de los Soldados ballesteros, muy diestro, molestaba en gran manera à los Indios. Vno destos, que tambien era diestro en disparar el arco, al dissimulo buscaba ocasion para flecharle, y todos le solicitaban la muerte, como à quien tanto daño les hazia; pero conociendolo èl se guardaba. Fingiò el Indio estàr descuydado, para assegurar el ballestero, y este entendiendo era el descuydo verdadero, le disparò vna jara de la ballesta.

Enquentros de Indios, y Españoles.

Matan à los Indios, que llevaban las cartas.

Caso notable de vn Español, y vn Indio.

Como

Como en el Indio la diſsimulacion no era falta de cuydado, al punto que le encarò la balleſta, armò el arco, y diſparò vn flechazo, que aunque hiriò al balleſtero en vn braço, auiendo ſalido antes la jara del Caſtellano, ſe hallò el Indio herido en los pechos, y atrauieſsada la mano del encarar. Era tanta la ſoberuia de eſte Indio, que viendoſe herido tan mal, porque no ſe dixeſſe, que moria à manos de aquel Eſpañol, ſe apartò de alli, y à viſta de los ſuyos ſe ahorcò con vn bexuco. Diuerſos lances ſucedian, y ya los Eſpañoles ſe hallaban neceſsitados de atemorizar à los Indios en todas las ocaſiones, que la ſuerte les ofrecieſſe comodidad para ello, pues por otra via no aprouechaba para atraerlos à ſujecion, y obediencia. Auianſe apartado à vna rancheria eſcondida en los Montes algunas Indias con ſus hijuelos, y dos Indios padre, y hijo, que debian de ſer Principales, y alli les pareciò eſtaria ſegura aquella gente de los enquentros, que cada dia acaecian. No les valiò eſte retiro, porque teniendo noticia de ellos los Eſpañoles, ſalieron algunos en buſca de la rancheria, pero hallaron vna tropa de Indios, preuenidos con ſus armas, que antes de llegarſe à ella le ſervia de guarda. Luego que ſintieron à los Eſpañolet, hizieron ſeña, para que las mugeres, y muchachos puſieſſen en ſalvo ſus perſonas, eſcondiendoſe por el Monte, y ellos aguardaron à los Eſpañoles con ſus lanças, y rodelas, para dar à los ſuyos tiempo de hazer la fuga. Pelearon valeroſamente, haſta que les pareciò ya eſtarian ſeguros, y como ſu intento no auia ſido mas que eſto; luego començaron à huir, eſcondiendoſe por el Monte, y dexaron ſolos à los Eſpañoles, que no los quiſieron ſeguir, por el poco fruto que de ello auian de tener, y rieſgo grande à que ſe ponian de perderſe, por las eſpeſuras de los Montes, y aun por ſi era engaño, para cogerlos en alguna zelada; y aſsi bolvieron à Chichen Ytzà cantados, y ſin preſa.

Ahorcaſe vn Indio.

Cogen vnos Indios retirados al Mõte.

No lo paſſaba mejor el Capitan Alonſo Davila, y ſu gente en Chetemal, y auiendo deſpachado los ſeis Eſpañoles, que ſe dixo, para dar quenta al Adelantado de como auia poblado alli, y no en Tulma, y la cauſa, que para ello auia tenido; quinze dias deſpues acordò de ir à vn Pueblo, que ſe llamaba Mazanahò, por donde auiã de auer paſſado, y vèr ſi aquellos Indios intentaban alguna nouedad. Para eſto eſcogiò veinte Soldados, que fueſſen en ſu compañia, dexãdo los otros para guarda de la Villa Real. Saliò de ella para Mazanahò, y experimentò no auer ſido vano ſu rezelo, porque hallo las veredas, que ſervian de caminos, cerradas, ſeñal cierta de eſtàr alçados los Indios. Diòle cuydado eſta nouedad; pero talando el Monte para ſalir à camino por donde ir al Pueblo, hallaron vn Indio (que lo tuvieron à dicha) de quien ſe informaron de lo que paſſaba. Pudiera ſer peligraran, ſiendo tan pocos, à no dar con èl, porque les dixo la mucha preuencion, reparos, y Indios de guerra, con que los del Pueblo eſtaban por la parte que iban. Auianſe juntado otros comarcanos para ayudarlos, y hecho grandes albarradas, y palizadas muy fuertes para aſſegurar la entrada del Pueblo, y que eſtaban eſperando de guerra à los Eſpañoles, dezian para matarlos, pues eran tan pocos, y ellos tantos. A eſta reſuelta determinacion, pareciò vencer con induſtria, pues la fuerça en aquella ocaſion notoriamente era peligroſa; y aſsi guiados del Indio por el Monte, con mucho trabajo, y aun rezelo de ſer ſentidos de los que guardaban el camino, rodearon, y cogieron por la parte contraria la entrada del Pueblo. Como por alli no reze-

Sale Alonſo Davila de Chetemal.

Aguardabãle de guerra los Indios.

Entra con induſtria à vn Pueblo.

rezelaban los Indios daño alguno, ninguno la guardaba, y assi sin riesgo entraron los nuestros el Pueblo. Como cogieron à los Indios inopinadamente, y los vieron ya dentro del, no hizieron mouimiento alguno, antes procuraron dar à entender à Alonso Davila le recibian de paz. Como ya sabia la fortificacion, que à la otra entrada tenian hecha, se fue con disimulo àzia ella, y preguntò à los Indios, para que la auian hecho. Dieron sus escusas, aunque friuolas, y Alonso Davila les diò à entender, que las creìa; pero dixoles, que la deshiziessen, pues no auia para que fuesse, si estaban de paz, como dezian, y que sino lo estaban, advirtiessen les haria guerra hasta consumirlos. Con esto entendiò atemorizarlos, y no hizo castigo alguno por el rebelion intentado, aunque le constaba, y por dexarlos mas aficionados con la clemencia, y assegurar el passo para la buelta de los que auia embiado al Adelantado, que aun no sabia eran muertos.

Disimulacion de los Indios.

Reprehension prudente de Alonso Davila.

Dexando à los Indios con esta advertencia, salieron para Chablè distante de alli siete leguas, y passaron por vn Pueblo, que hallaron pacifico, y los recibiò bien, ofreciendo prouision de bastimentos, para la nueua Villa que auian fundado. Antes de llegar à Chablè, descubrieron vnas fuertes trincheras, y à los Indios de guerra, que las guardaban. La entrada estaba rodeada de Monte muy cerrado, y cienega, que casi les imposibilitaba llegar al Pueblo; pero socorriòlos Dios antes de llegar cerca de la fuerça con encontrar vn Indio, que los guiò desuerte, que cogiendo por el Monte la buelta al Pueblo, entraron en èl à tiempo, que ya los Indios le auian desamparado, sin quedar en èl persona viuiente. Detuvieronse alli quatro dias, en que embiaron à dezir à los Indios del Pueblo bolviessen à sus casas, que no venian à hazerles daño alguno; pero ellos, ò ya por el temor, ò por estàr resueltos à no viuir en compañia de Espanoles, se estuvieron sin venir por entonces. Assegurados mas de sus rezelos, y à persuasiones de el Contador Alonso Davila vinieron despues, y èl solamente los reprehendiò de palabra, y amenaçò como à los de el otro Pueblo, sino se sossegaban, procurando atraerlos cò medios suaues. Aqui fue, donde hablando vn Indio del Pueblo, con otro de los que llevaban los Espanoles en su compañia, le dixo, como los Castellanos que auian ido en busca del Adelantado, eran muertos, y el Indio se lo dixo à Alonso Davila. Con el sentimiento que se dexa entender, quedò quando lo oyò, y juzgò ser verdad, por auer hallado tan alterados à los Indios; pero con todo esso esperò el termino de los sesenta dias, que les assignò para la buelta.

Sale para otro Pueblo.

Preuencion de los de el Pueblo de Chablè.

Guialos vn Indio por otra parte, y hallanle despoblado.

Desconfian en Chablè los Espanoles.

Vinierò despues los Indios.

Bolviòse à la Villa Real à aguardarlos, y viendo, que passado el termino no venian, determinò ir por el camino, que auian de auer ido con veinte y dos hombres, y tres cauallos, para tener mas cierta noticia de si eran muertos, y siendolo, ò no sabiendo de ellos llegar donde estaba el Adelantado. Con esta determinacion, auiendo llegado à BaKhalàl, algunos Principales le dixeron, que si queria escusar el camino, y escriuir al Adelantado; ellos le despacharian las cartas, y dentro de vn mes le traerian respuesta. Creyòlos, y diòselas, pero nunca la traxeron, que apenas le trataban palabra de verdad, sino todo simulaciones, y engaños (mana que oy les dura.) Estas cartas dize Herrera, que se ofrecieron de lleuar los Indios al Adelantado à Campeche. Como pudo ser, que le escriuiesse à Campeche, tà distante de donde le dexò, sin auer sabido del Adelantado, desde que saliò de

Buelve Alonso Davila à Villa Real.

Llega à BaKhalàl.

Engañanle los Indios.

Chi-

Chichen Ytzà, donde ſe eſtaba quando eſto ſucedia? Mucho confundiò las relaciones, quien las eſcriuiò: gran daño para vna Hiſtoria, y que no pudo euitar el Autor de ella. Viendo Alonſo Davila los Indios tan cabilosos, reſolviò dar guerra à los de Cochvà, por ſer los mas inquietos, y aun me parece, por auer ſido ocaſion de las muertes de los Eſpañoles menſageros, y los Caziques de la Prouincia de Vaymil, ſe ofrecieron de ayudarle en ella. Para hazer viage paſſaron por el Pueblo de Chablè, y para que los Indios de èl les ayudaſſen en aquella guerra; pero ellos entonces ſe declararon, y no quiſieron, aunque antes lo auian prometido. Dudoſos eſtuvieró, ſi caſtigarian primero aquel engaño, y burla, que parecia hazian los de Chablè de los Eſpañoles; pero como ſu principal intento ſe ordenaba à ſaber del Adelantado, para cuyo fin era todo aquel mouimiento; reſolvieron ſeguir ſu camino, y diſsimular, haſta tener ocaſion mas oportuna. Para auer de entrar en el primero Pueblo de la Prouincia de Cochvà, deſcubrieron los Corredores, que iban por delante, vn foſſo fortificado con trinchera, y preuenida la gente de la tierra contra ellos, y en eſte parage deſampararon à los Eſpañoles los Caziques, y Indios, que ſe auian fingido amigos. No fue tan à ſu ſalvo la fuga, que los Soldados Eſpañoles conocida la traycion, no prendieſſen à dos de los Caziques, y con el enojo mataron al vno. El otro viendo à ſu compañero muerto, y tan cierto el peligro de ſu vida, ſe abraçò con el Contador Alonſo Davila, por cuyo reſpeto no ſe la quitaron. Hallaronſe los Eſpañoles impoſsibilitados de entrar el Pueblo, por la gran fortificacion con que eſtaba, y la mucha gente que la defendia, y aſsi tomaron otra reſolucion, que ſe dize en el capitulo ſiguiente.

Haze guerra à los de Cochvà.

Paſſa otra vez por Chablè, y halla reuelados à los Indios.

Traycion de los Indios.

Matan por ella los Eſpañoles à vn Cazique.

Como ſe libró otro de la muerte.

CAPITVLO VIII.

De lo que ſucedia à Alonſo Davila en Ba Khalàl, y vna gran batalla que tuuieron los de Chichen Ytzà.

VALIERONSE los Eſpañoles de lo que en las otras ocaſiones les auia aprouechado, y hallaron por el Monte vn buen paſſo, por donde cogieron la otra parte contraria de el Pueblo. Ya los Indios con las paſſadas eſtaban con mas cuydado, y aſsi recurrieró à la defenſa por aquella parte; pero como no tenia tanto impedimento, cerraron los Eſpañoles con ellos valeroſamente. Neceſsitaban bié de ſus fuerças, y deſtreza, aunque fueran muchos mas en numero por el grande de Indios, que ſe auia juntado. Pelearon con todo eſfuerço los Caſtellanos, y aunque fueron heridos tres, de los quales murió el vno; fue Dios ſervido ahuyentaſſen aquella multitud de Idolatras Infieles, que parece coſa milagroſa auer preualecido contra tantos, y hecho incomparable daño en ella. porque ſe dize auerſe juntado con los que deſampararon à los Eſpañoles, mas de tres mil Indios. Auida eſta victoria, llegaron dos Soldados, que ſe auian quedado atràs, llamados Treuiño, y Villoria, con vno de los Caziques huìdos, à quien traian priſionero. Eſte viendo à los nueſtros reſueltos de proſeguir el camino começado, los certificò iban por èl en manifieſto rieſgo de ſu perdicion, y por ſu conſejo lleuandole por guia, y à buen recaudo, eſcogieron otro camino. Llegaron à vn Pueblo, que hallaron ſin gente, y la neceſsidad de los dos heridos, los obligò à eſtàr alli dos dias, para que ſe reparaſſen. Paſſaron à otro Pueblo grande, que hallaron fortalecido, como el antecedente, y aun-

Preuencion de los Indios.

Mueren vn Caſtellano, y quedan heridos tres.

Vencen à los Indios, que parece coſa milagroſa.

Vàn à vn Pueblo, que eſtaba ſin gente.

Pelean con los de otro, y no pudierõ entrarle.

aunque pelearon mucho con los Indios, no pudieron entrarle; antes bien heridos onze Caſtellanos, ſe huvieron de retirar al Pueblo de donde auian ſalido. Los Indios los ſiguieron mucho trecho, haziendoles quanta moleſtia podian, aunque viendo el camino que ſeguian los dexaron preſumiendo, que los otros Indios de por alli, como todos eſtaban alçados, los conſumirian, ſiendo tan pocos, canſados de tantos trabajos, y faltos de baſtimentos.

Siguenlos los Indios.

Conociendo Alonſo Davila el peligro tan vrgente en que ſe hallaba, y la dificultad grande, que auia para ſeguir ſu intento; mudò de parecer, determinando dar la buelta a Villa Real, que aunque en eſto auia dificultad, no era tanta, como ir a vèr al Adelantado. Valiòſe para bolver del Cazique, a quien por abraçarſe con èl, no mataron los otros Soldados, y cõ alhagos, y amenaças que le hizo: aunque por malos caminos los guiò, ſin tocar en el Pueblo, de donde ſe auian retirado. En algunos paſſos encontraban Indios de guerra, pero no peleabã con los Eſpañoles, y aſsi dieron buelta haſta el Pueblo de Chablè. Eſtaban ſus moradores bien deſcuydados de que tal pudiera ſucederles, y aſsi viendo a los nueſtros, ſe huyeron. Alli ſe hallaron algunas canoas, con q̃ poder paſſar vnas lagunas, que lo tuvieró a particular merced de Dios, y llegaron à ſu nueua poblaciõ de Villa Real, dandole muchas gracias quando ſe vieron juntos con los otros compañeros, y de q̃ los huvieſſe librado de tãtos peligros.

Valeſe para bolver de el Cazique à quien libró.

Llegan à Villa Real.

No hallando como ſaber del Adelantado, ni orden para darle noticia de los trabajos ſucedidos, les pareciò, que preſo alguno de los Caziques, ò Señores de por alli; diſpondria, como ſe lleuaſſen cartas, en que darle noticia de todo. Dize Herrera, que andando en eſto vn Martin de Villarubia, cogiò vnas canoas, que eſtaban en el Rio con mercaderias, para paſſar a Vlua, y en ellas cogieró algunos Principales, y cõ ellos vn hijo del Señor de Tepaèn, con quien paſsò lo que luego ſe dirà. Pero antes reparo, en que como podiã ſer eſtas canoas, para paſſar a Vlua, dõde ya eſtaba la Vera-Cruz, y era neceſſario dar buelta por la mar a todo eſte Reyno para ello, ni que contratacion podian tener allà eſtos Infieles, por donde juzgo, que no ſerian, ſino para ir àzia lo de Honduras, y aquel pedaço que cae àzia acà, que no eſtaba aun ſujetado por los Eſpañoles. Cogido aquel mancebo entre los otros Indios, pareciò llamar a ſu padre, y ofreciẽdole, ſi embiaba las cartas, y traian reſpueſta, que no ſolamẽte darian libertad al hijo, pero q̃ bolveriã todo lo que ſe hallò en las canoas; aceptò el partido, cõ termino de treinta dias, que para ello le dieron. Cumpliòſe, y no viniendo la reſpueſta, fue llamado el padre del preſo, y preguntandole la cauſa, reſpondiò, que los Indios de guerra auian muerto los menſageros. Pareciò mẽtira a Alonſo Davila la reſpueſta, y puſo en el tormẽto al Indio, y ſus compañeros, que cõfeſſaron, como las cartas no auian ido, y que las tenian guardadas, preſumiendo, que canſados de eſperar, ſoltarian los preſos. Por vèr como les ſalia, trocaron de ſuerte, que quedaſſe el padre preſo, y el hijo lleuaſſe las cartas cõ el miſmo termino; pero no ſolo no lo cũpliò, mas viendo que ya era paſſado, ſupo Alõſo Davila, que los Indios procuraban hurtar las canoas, que las cartas no auian ido, y que ſe juntaban Indios de guerra, para venir ſobre Villa Real. Para eſperarlos ſe preuino de baſtimentos, y embiò a Francisco Vazquez cõ ſiete canoas por Maiz, y Villarubia ſaliò con otras diez, que deſpues llegaron. Iuntòſe con las otras, y fueron en ſeguimiento de vnas diez y nue-

Como entẽdio Alonſo Davila ſaber del Adelantado.

Engañanle como la vez paſſada.

Conuocanſe los Indios contra los Eſpañoles.

Salen à buſcar baſtimẽtos.

nueue canoas,en q̃ auian viſto muchos Indios,y adelantãdoſe vna de las nueſtras,la dieron tal carga de flechas,q̃ mataron dos Caſtellanos,y a no llegar los compañeros,murieran todos. Salidos de aquella,buſcaró algun baſtimento,con que bolvieron a la Villa, donde cada dia eſperaban el acometimiento de los Indios,aunque có alguna confiança de valerſe contra ellos, por ſer el ſitio a propoſito,para aprouecharſe de los cauallos. No eſtaban con menores cuydados el Adelantado,y ſu gente en la poblacion de Chichen Ytzà,que Alonſo Davila,y los ſuyos en la de VillaReal;porque ſi a eſtos los hallamos recogidos en ella, aguardando cada dia el aſſalto de los Indios conuocados : eſſotros por inſtantes andaban con las armas en las manos, por las continuas alteraciones con que los de Chichen Ytzà,y ſus comarcas los moleſtaban.Hazia mucha falta al Adelantado Alonſo Davila,y ſu gente,que no parece aceptò en fundar aquella poblacion con tanta prieſteza,porque tan ſeparados no podian fauorecerſe vnos a otros. Neceſsitaban grandemente de ſocorro, porque los Soldados poco a poco iban faltando con las continuas eſcaramuças, que con los Indios tenian , y de ninguna parte les venia ſocorro de gente, cauallos,municiones,ropa,y otros pertrechos.

Como los Indios reparabã mas cada dia la falta, que de todo eſto teniã losEſpañoles,con deſeo de echarlos de eſta tierra,ò acabarlos:totalmente les negaron los baſtimentos,ſin acudirles con coſa alguna para ſu ſuſtento,que no fue la menor guerra,no pudiendolo auer de fuera. Vieronſe neceſsitados los Eſpañoles de Chichen Ytzà,de buſcar la comida con las armas,porq̃ de otra ſuerte ya no la tenian.Los Indios no perdian ocaſion: por vna parte tocaban arma contra los que quedaban en lo poblado ; por otra daban ſobre los que ſalian à buſcar baſtimẽtos,con tanto corage,que a los vnos,y a los otros ponian en cuydado. Los q̃ traìan el baſtimento temian perderlo, ſi queriã ſocorrer a los que eſtaban en poblado,y eſtos que los Indios les ganaſſen la poblacion,ſi ſalian a defender a los compañeros:ſiendo ya todos tan pocos, que para cada coſa de las dos erã bien neceſſarios los que auia, ſiendo los Indios tantos. Llegaron a eſte aprieto de auerles de coſtar ſu ſangre,ſi auian de comer,y lo que mas guſto daba a los Indios,era que ſalieſſen a diuerſas partes por quadrillas a buſcarlo ; que aunque era con el mayor ſecreto,que podian,no para ocultarſeles , que luego iban ſobre ellos,y les daban bien en que entender.Entre los demàs que hazian eſtas ſalidas, leì en ſus probanças , ſer vno Iuan de Cardenas,y otro Blas Gonçalez. Neceſſario fue en tan extremado peligro, que el Adelantado fueſſe perſona de gran coraçon,y animo,y ſe gouernaſſe con ſingular prudencia,qual tuvo en tan miſerable eſtado, para que no pereciеſſen deſeſperados de todo fauor humano. Animaba a los ſuyos con dadiuas de lo que tenia , y promeſſas para lo futuro , ſiendo Dios ſeruido de mejorar el eſtado preſente , porque todos eſtaban diſguſtados , no eſperando hallar oro, plata,ni otras riquezas , con que deſcanſar, quando huvieſſen ſujetado la tierra , y de preſente vian deſdichas, trabajos , y muertes de ſus compañeros ; la multitud de los Indios , y la ferocidad de ſus animos , no experimentada tan grande en otros haſta entonces.

Por eſta ocaſion dize Herrera,que viendoſe el Adelantado Montejo tan deſvalido,y apretado, ſin noticia en muchos meſes del Contador Alonſo Davila , y ſu gente : pidiò ſocorro à los

Matan à dos Caſtellanos.

Muy alterados los Indios de Chichen Ytzà.

Advertian los Indios la falta de los Eſpañoles.

Salen à buſcar baſtimẽtos.

Peligro de los que los buſcaban, y quedaban.

Ya les coſtaba ſu ſangre la comida à los Eſpañoles.

Conſervaba el Adelantado el valor de los ſuyos

Herrera, Decad. 4. lib. 10.

los Caſtellanos de Tabàſco, que eſtaban en nueſtra Señora de la Vitoria, y le embiaron veinte Soldados. Eſto no pudo ſuceder en eſte tiempo; porque deſpues de la batalla, que ſe dirà luego, y auer ido el Adelantado à Nueua Eſpaña à buſcar ſocorro de gente, y otras coſas, y dexado à ſu hijo, que conſeruaſſe el Puerto de Campeche; ſujetò à los Indios de Tabàſco, que eſtaban alçados, y poblò la Villa de la Vitoria, como conſta de la Executoria del Adelantado, y conuienen en eſto muchas probàças de Conquiſtadores que he viſto, y leìdo. Quando vinieron eſtos veinte hombres, que fue mucho deſpues, ſe dize adelante.

Con vltima reſolucion determinaron los Indios, ò acabar con los Eſpañoles de Chichen Ytzà, ò hazerles dexar la tierra. Para eſto conuocaró lo mas de toda ella, có que el gentio que ſe juntò fue grandiſsimo: los Indios que los capitaneaban brioſos, y de natural orgulloſo, y aſsi fiados en la multitud, cercaron à los Eſpañoles, que por ninguna parte podian valerſe, ni ſer ayudados. Fue caſi ſumo el aprieto en que ſe hallaron con eſte cerco, pereciendo de hambre; y obligados de eſta neceſsidad, auiendo de morir à manos de eſte lento enemigo; eſcogieron acabar, como valeroſos, peleando en la campaña. Diſpueſtos para ello, y en la ocaſion que juzgaró mas à propoſito, ſalieron à dar batalla à los Indios. Como eſtos lo deſeaban tanto, tuvieron à dicha la ſalida de los nueſtros, porque aun no ſe atreuian à acometerlos en ſu fortificacion. Trabòſe vna de las peligroſas batallas, que los Eſpañoles han tenido en eſtos Reynos; porque aunque à ſu eſfuerço ſe aumẽtò pelear por las vidas, que ya vian en la vltima deſeſperacion de conſeruarlas de otra ſuerte; los Indios tambien peleaban, por quedar ſeñores de ſu tierra, y en la libertad que pretendian, con ganar la victoria. Gran daño recibian de las armas Eſpañolas; pero aunque morian muchos en la batalla, como el gentio era tan grande, muchos mas eſquadrones de nueuo ponian en ſu lugar por inſtantes, con que por todas partes fatigaban à los ya canſados Eſpañoles. La multitud por vltimo hizo grande eſtrago en los nueſtros, y conocida por el Adelantado, diò ſeñal de retirarſe con buẽ orden, para conſervar los Eſpañoles, que le quedaban. Recogidos à ſu fortificacion, hallaron auer muerto aquel dia à manos de los Indios ciento y cinquenta de aquellos primeros Conquiſtadores; caſi los reſtantes todos heridos, y algunos cauallos muertos; gran falta, ſiendo los demàs tan pocos, y para todos miſerable ruyna, ſolo tuvieron de felicidad, no acometerlos los Indios en ſu retiro ſiguiendo la victoria, porque ſin duda entonces acabaran con ellos; pero fue Dios ſervido ſe contentaſſen con lo ſucedido, porque no perecieran todos miſerablemente.

No ſe refiere cauſa particular en las Hiſtorias, mas que la mala voluntad que tenian à los Eſpañoles, y deſeo de no eſtàrles ſujetos, para tan gran confederacion, y liga, como en eſta ocaſion ſe hizo contra ellos; pero en vna relacion antigua, que por mayor dà razon de las coſas de la cõquiſta; hallo, que fue auer muerto los Eſpañoles à vn Cazique por vna trayccion, que ſucediò en eſta forma. Antes que de todo punto ſe declaraſſen los Indios con los Eſpañoles, andaba entre ellos vn Cazique, llamado Cupul, de quien no ſe rezelaban, teniendole por amigo. Era ficcion en el Indio la voluntad, que manifeſtaba; y aſsi en vna ocaſion, auiendoſe buelto de roſtro el Adelãtado para vna neceſsidad ordinaria; ſu eſpada eſtaba arrimada à vn rincon, y eſte Cazique con toda

Conuocan caſi toda la tierra cõtra los Eſpañoles.

Salen los Eſpañoles cõtra los Indios.

Peligroſa batalla para los Eſpañoles en Chichen Ytzà.

Retiranſe los Eſpañoles.

Murieron 150. ẽquiſtadores en eſta batalla.

Cauſa de eſta conuocacion tan grãde de los Indios.

Quiere matar vn Indio al Adelantado con traycion.

preſteza la ſacò de la baina, y iba à matar cõ ella al Adelantado, que mal ſe defenderia, eſtando buelras las eſpaldas. Fue Dios ſervido, que en la ocaſion ſaliò vn Conquiſtador, que en la relacion ſe dize era Blas Gonçalez, y ſacando ſu eſpada, llegò al Indio à tan buen tiempo, que antes que executaſſe el golpe, le cortò el braço en

Libra Blas Gonçalez al Adelantado, y matan al Indio.

que tenia la del Adelantado, antes que èl bolvieſſe el roſtro. Acudieron otros Soldados al ruido, y en breue dieron la muerte al Indio, con que los demàs ſe alteraron, y huvo entonces vna razonable refriega; pero aunque ella ſe ſoſſegò, no las voluntades, porque deſde entonces dize, que començaron à negar los baſtimentos, y à deſaparecerſe, haſta ſuceder lo referido.

CAPITVLO IX.

Deſamparan los Eſpañoles las dos poblaciones, que auian fundado en Yucathàn.

ERA impoſsible conſervar mas la poblacion de Chichen Ytzà con el mal ſucceſſo de aquel dia, y aun caſi reputaban por tal, ſalir della con vida àzia la Coſta à buſcar ſus Nauios para embarcarſe. El diſcurſo ſe aguua cõ la neceſsidad al ojo, y ocaſiona remedios para los mayores aprietos, como ſe viò en eſte, que ſe hallaban los Eſpañoles. Auiendo vna noche deſcuydado à los Indios, ataron vn perro hãbriento à la lengua de vna campana, y le puſieron pan en diſtancia, q̃ el olor le llegaſſe, y no alcançaſſe donde el pan eſtaba. Aquella tarde, cuya noche tenian reſuelto ſalirſe, para deſvelar à los Indios, y que los cogieſſe cõ algun canſancio, ſalieron à eſcaramuçar con ellos, y à buena hora ſe recogieron à ſus eſtancias. Eſtaba ya todo preuenido, y con gran ſilencio deſampararon el Real, y poblacion, guiando al Norte para ſalir à la mar. El perro como via que ſe iban, por irſe con ellos, tiraba el cordel, y tocaba la campana, deſpues por alcançar el pan, hazia lo miſmo, con que engañados los Indios, preſumiendo que los Caſtellanos tocaban rebato, ſe eſtuvieron quedos, preuiniẽdoſe para el ſuceſſo de aquella ſeña. Caminaban los nueſtros à buen paſſo en el interin, para ſalir à la Coſta, y ya poco antes de amanecer, no ſintiendo los Indios rumor alguno, y oyendo, que la campana no ceſſaba, lo tuvieron por nouedad, y como coſa no acoſtumbrada, obligò à los Capitanes de los Indios à acercarſe à la poblacion de los Eſpañoles, la qual reconocieron deſpoblada.

Ardid notable para engañar à los Indios.

Salen huyendo los Eſpañoles de Chichẽ Ytzà

Grande enojo recibieron los Indios con eſta burla, porque tenian por cierto, no podian ſalir de alli los Eſpañoles con vida; pero la induſtria preualeciò à la fuerça, y ellos quedaron alegres, teniendoſe ya por victorioſos contra ellos, y fueron ſiguiendolos por diuerſas partes. Las tropas que acertaron à coger el camino, que los Eſpañoles llevaban, alcançaron la retroguarda, à quien dezian palabras injurioſas con mil afrentas (coſa que aun oy hazen, en viendoſe, como ſe dize, en la ſuya) con palabras bien ſucias (de que no tienen pequeña copia en ſu idioma, con que motejar, aſsi à varones, como à mugeres) Enfadados los Eſpañoles, quiſierã hazerles roſtro, y algun daño por deſpedida; pero D. Franciſco el hijo del Adelãtado, que iba con ellos: Capitan, aunque mancebo, prudente, y conſiderado, los detuvo diziendo, q̃ aquella era ocaſiõ en que ſolo conuenia conſervar las vidas, ſin atender à la inſolencia con que aquellos Barbaros los vltrajaban con las lenguas. Fue tal la perſeuerancia con que iban contra los nueſtros, que huvo de mandar Don Franciſco, que

Encajanſe los Indios con la burla.

Siguen à los Eſpañoles.

Dezianles palabras injuriosas.

Prudencia del hijo del Adelantado

que seis hombres de acuallo, se ocultassen en parte, donde dexando passar alguna tropa de Indios, salieſſen à ellos, y los alançeaſſen, que era lo que mas temian. Hallòse lugar à propoſito, para poderſe valer de los cauallos, y quando les pareciò tiempo, dieron en los Indios, alançeando muchos. Perturbò ſu orgullo eſta ſalida, como los temian tanto; pero muchos Indios huvo, que con valor reſiſtieron eſte enquentro, y tal, que andando corriẽdo vno de los Caſtellanos à media rienda, le cogiò el cauallo por vna pierna, y le detuvo, como ſi fuera vn carnero; accion que la refiere Herrera en ſu Hiſtoria General, con lo demàs de eſte capitulo. Quedaron tan amedrentados los Indios con el eſtrago que los de acuallo hazian en ellos, que ceſſaron de ſeguir à los nueſtros, y pudieron proſeguir, ſin aquel enfado, ſu viage.

Arman vna zelada à los Indios.

Animo, y fuerças grãdes de vn Indio.

Ceſſan de ſeguir à los Eſpañoles.

Grandiſsima diuerſidad hallo en todos los eſcritos, que refieren los ſuceſſos del Adelantado, y ſus Eſpañoles, deſde eſte dia. El Bachiller Valencia dize en ſu relacion: Que auiendo ido ſiguiendo el Norte para ſalir à la mar, fue Dios ſervido de ſacarlos à vnas llanadas, y lagunas, que llaman de Tabuzoz, y de alli paſſaron al Puerto de Zilàm, en donde viendoſe deſtroçados, y fatigados con las refriegas paſſadas, y con la falta de baſtimentos, y ſobra de otras muchas neceſsidades, auiendo durado eſta entrada caſi dos años; por el fin del año de mil y quinientos y veinte y nueue, ſe embarcaró, lleuando la derrota para la Isla de Sacrificios, y Puerto de San Iuan de Vlua. La ſalida de los Eſpañoles deſta tierra, la pone muy diferente Herrera en ſu Hiſtoria General, porque dize: Que deſpues que deſpoblaró à Chichen Yzà, auiendolos recogido el Señor de Zilàm en ſu Pueblo, como los Cheles eran amigos de los Caſtellanos, de quien no auian recibido enojo, los dexaban eſtàr, y aſsi ſe entretuvieron pocos meſes, pero que viendo, que no tenian remedio de proueerſe de gente, ni de las coſas de Caſtilla, que auian meneſter para la conquiſta: combidados de las riquezas del Pirù, y temeroſos de los Indios, que querian acometerlos, acordaron de deſamparar del todo la tierra. Pero que era forçoſo ir à Campeche, diſtante quarẽta leguas de Zilàm, y que el Señor deſte Pueblo, llamado Anamux Chel, y dos mãcebos, hijos del Señor de Yobaih, los acompañaron haſta Campeche, por el peligro grande que auia en tanto camino, y tan poblado de Indios enemigos. Y que auiendo llegado à Campeche ſin trabajo, fue bien recibido el Adelantado, y deſpidiò à los Señores Cheles, que bolvieron à ſu tierra. Que eſtuuo en Campeche algunos dias, deſde donde ſe fueron èl, y ſu gente à la Nueua Eſpaña, y el Adelantado paſsò à Mexico, adonde algunos años eſtuvo ſolicitando la buelta de ſu conquiſta, &c. Eſta ſalida la pone por el año de treinta y vno, diferenciando caſi dos de lo que dize Valencia. Otra relacion antigua, que ya he dicho, tẽgo en mi poder, dize, que eſte viage no fue por tierra, ſino embarcados deſde Zilàm, ſi bien dize fueron à dar à Chãpotòn, por eſtas palabras: Que entrando en acuerdo los Conquiſtadores, le tuvieron ſobre ſer error, proſeguir la conquiſta con la declarada, y mala fortuna, que les perſeguia con tan gran penſion, donde tenian tan cierta, y cerca la muerte, ſin ningun prouecho, para buſcar nueua gente, y ocaſion, y puerto mas ſeguro. Que el Adelantado por no ſer culpado de temerario, los mandò embarcar, y ſe vinieron coſteando

Valencia en ſu relacion, §. 3.

Herrera, Decad. 4. lib. 10.

„por los Puertos de Zizal, Deſcono-
„cida, Campeche, ſin entrar en ellos
„haſta Champotòn, donde de nueuo
„procuraron hazer la conquiſta. Eſ-
to parece mas conforme à lo cierto,
porque el viage à Campeche por tier-
ra era peligroſiſsimo, y los Señores
Cheles no eran poderoſos, para lle-
uarlos ſin trabajo, auiendo en èl tan-
ta multitud de Indios enemigos, no
ſolo de los Eſpañoles, pero aun de los
miſmos Cheles. En las probanças de
„Blas Gonçalez ſe dize: Que deſpo-
„blado el ſitio de Chichen Ytzà, el
„hijo de Don Franciſco el Adelan-
„tado, llamado aſsi tambien, fue en
„buſca de ſu padre al ſitio de Tihoò,
„donde auia baxado, y que juntos pa-
„dre, y hijo, ſe fueron à Zilàm, donde
„paſſaron muchas neceſsidades, y pe-
„ligros. Que poblaron en aquel Puer-
„to vna Ciudad (aunque no ſe dize el
„nombre) en la qual dexò el Adelan-
„tado à ſu hijo por Capitan General,
„y de alli por eſtàr en playa, ſe le
„huìan los Eſpañoles, con la fama de
„las riquezas del Pirù, y que viendo
„eſto, y que los Indios andaban como
„alçados, ſe fue con ſu padre à Cam-
„peche, donde tambien ſe huìan, con
„que no pudo permanecer, y ſe fue el
„Adelantado. De los eſcritos del
Obiſpo D. Fr. Bartolomè de las Ca-
ſas, conſta, que deſde que vino de Eſ-
paña el Adelantado à eſta conquiſta,
tuvo ſiete años de guerras continua-
das con los Indios. y Herrera dize deſ-
pues en la quinta Decada, que por el
año de treinta y cinco, ſe eſtaban el
Adelantado, y el Contador Alonſo
Davila en Salamanca, y que entonces
deſimparò la gouernacion, y ſe fue à
Mexico.

En tanta diuerſidad, tengo por mas
cierto, que los Señores Cheles pudie-
ron allegurar al Adelantado haſta Ti-
hoò, donde deſpues de auer llegado
juntos padre, y hijo à Zilàm, pudo
auer ido, y deſpues bolviendo à Zi-
làm, dexar al hijo alli, y ir el primero
à Campeche por la mar, que era mas
facil; porque alli fue donde permane-
cieron por lo menos haſta el año de
treinta y quatro, ſin deſamparar à Yu-
cathàn, aunque el Adelantado ſolici-
taba ſocorros de la Nueua Eſpaña,
donde fue quedàdo ſu gente en Cam-
peche, como mas claramente ſe vee
en las probanças de Gonçalo Nieto,
que ſiempre le acompañò, y por lo
que en las de Blas Gonçalez eſtà pro-
bado, ſucediò en Campeche, que aun-
que huvo poca curioſidad en aſsig-
nar el año de los ſuceſſos, forçoſamẽ-
te fue antes de deſamparar à Yuca-
thàn, y quedar, como coſa perdida eſ-
ta conquiſta. Ya veo que cauſarà al-
gun enfado toda eſta narracion; pero
hallome neceſsitado de ſatisfacer à
los eſcritos que ay en eſta tierra, que
con la confuſion de no auer aſsigna-
do los años, ocaſionan diuerſas inteli-
gencias, y encontradas platicas. No
me ha ſido poſsible ajuſtar eſto como
quiſiera, y aſsi buelvo à la narracion
de los ſuceſſos.

Salen à la playa de las bocas de Tabuzoz los Eſpañoles.

Salido el Adelantado con los ſu-
yos à la coſta de la mar, por las bocas
que llaman de Tabuzoz, fue à Cam-
peche por la mar, y llegado à aquel
Puerto, ſaliò à tierra, ſolicitando te-
ner quietos à los Indios, con no hazer
coſa de que pudieſſen recibir enojo;
pero tenia ya tan poca gente, que no
podia entrar la tierra, ni hazer fac-
cion de importancia; y aſsi dexando
ſu gente alli, con el mejor recaudo
que pudo, fue à la Nueua Eſpaña, para
traer ſocorro de gente, y armas, con
que adelantar algo eſta conquiſta.

Dexamos al Capitan Alonſo Da-
vila, y los ſuyos en Chetemal, y nueua
poblacion de Villa Real, que no lo
paſſaban con mejores progreſſos, que
el Adelantado tuvo en Chichen Ytzà.
Lo que en aquel ſitio les ſucediò, no he

ha-

hallado escritos por donde referillo.

Herrera, Decad. 5. lib. 1. cap. 9.

Herrera dize, que auiendo estado en Villa Real, hasta el año de mil y quinientos y treinta y dos, padeciendo grandissimos trabajos de hambre, y guerra con los naturales, procurando tener alguna nueua del Adelantado, que no sabia huviesse desamparado à Chichen Ytzà, y como la tierra toda estaba de guerra, se hallaba en grandissima confusion, y sin fuerças para sustentarse alli mas. De los cinquenta Españoles que auian ido, no eran ya mas de quarenta, y de los caualios solamente auian quedado cinco. Esto, y desde que estaban en Villa Real, no auer llegado por alli Nauio alguno à buscarlos; les hizo presumir, que el Adelantado, y los que con èl quedaron, eran muertos; y assi trataron de desamparar la Villa, viendose sin socorro de parte alguna, y que permanecer en ella, era exponerse manifiestamente à perecer sin remedio. Determinaron buscar otro sitio en esta gouernacion, desde donde por estàr cerca la de Hóduras, por aquella parte pudiessen prouecrse de socorro, con que mantenerse contra los Indios rebeldes, mientras tenian nueua de el Adelantado, y orden suyo de lo que huviessen de hazer.

Despuebla Alonso Davila à Villa Real.

El viage era muy peligroso, pero venciendo dificultades, salieron a la costa, donde buscauan sitio à proposito para su intento, pero no le hallaban, por ser la tierra baxa, y anegadiza. Esto, y auerseles consumido ya las mas de las armas, los hizo mudar intencion, y se huvieron de ir al Puerto, y Villa de Truxillo en Honduras, con notable miseria, y desdicha, porque no tenian que comer, y la necesidad les obligaba à salir de las canoas en que iban, à tierra, y sustentarse en aquel viage con frutas silvestres, palmitos, y algunos cangrejos. Entendiendo hallar en aquella Villa algun reparo à sus necesidades, y socorro para lo de adelante; fue bien al contrario, porque los de Truxillo estaban muy necesitados, y descontentos, auiendo mas de tres años, que no auia llegado Nauio alguno à aquel Puerto, y con la falta de contratacion, la tenian de armas, ropa, y demàs cosas de Castilla. Pidieron fauor à Andrès de Zerezeda, que gouernaba à Truxillo, para bolver à buscar al Adelantado en Yucathan, y aunque todos sintieron verlos tan maltratados, y temian la perdida del Adelantado; estando tan faltos, como estaban, no pudieron ofrecerles mas socorro, que de algunos caualios, y yeguas, si querian comprarselas, porque tambien ellos estaban fabricando vn bagel para embiar à las otras Islas por algunas cosas. Tuvose como por cosa de milagro, que en este tiempo, quando el nueuo descubrimiento de las riquezas del Pirù, se llevaba tràs si à todos; llegassen à Truxillo dos barcos de la Isla de Cuba, en vno de los quales dize Herrera, que se embarcò Alonso Davila con la gente de Yucathàn, y llegò con ella à salvamento à Salamanca dos años despues, que se apartò del Adelantado, porque auia tenido noticia, que por entonces estaba alli, donde auiendo llegado supo, como el Adelantado auia perdido la Prouincia por la terrible guerra de los naturales, como se ha dicho. Sino es que à la poblacion de Chichen Ytzà la nombraron Salamanca, como antes de aora he dicho, no puede concordar esto, porque la que oy ay, està en la tierra de Ba Khalàl, donde auia andado el mismo Alonso Davila, y se fundò el año de quarenta y quatro, y sin duda tuvo este nombre, porque despues de esto se juntò con el Adelantado, y llegando à la costa, sabria en ella el sucesso, con que passò àzia Campeche à buscarle.

No halla parte conmoda para poblar.

Vase à Honduras.

Halla à los de Truxillo muy necessitados.

Pideles ayuda, que no pudieron dar.

Halla bagel en que venir à Yucathàn.

CA-

CAPITVLO X.

Lo que ſucedìò à los Eſpañoles en Yucathàn, haſta que totalmente la deſpoblaron, yendoſe à Tabaſco.

Hallò alAdelantado en Campeche Alonſo Davila.

HAllò el Contador Alonſo Davila de buelta de Truxillo al Adelantado Don Franciſco de Montejo deCampeche,y no en otra parte, ſegun lo que ſe dize en algunas probanças de los pocos Conquiſtadores, que de aquellos primeros permanecieron,donde ſe poblò,y conſeruò algun tiempo,y con la venida del Contador, y ſu gente,le pareciò ſeria bueno entrar por aquella parte algo en la tierra,y que la cataſſen,y traxeſſen noticia de lo que en ella vieſſen. Embiò para eſto al Contador con cinquenta hombres, y viendo los Indios,que los Eſpañoles que quedabā en Campeche, no eran mas de quarenta de à pie,y diez de à cauallo,ſe juntò gran multitud de ellos (que en las probanças de Blas Gonçalez ſe dize, eran mas de veinte mil)y dieron en el Real de los nueſtros,que ſe vieron en grauiſsimo peligro.Oyendo el Adelantado el tumulto,ſaliò à cauallo por vèr ſi podia apaciguarlos, que eſtaban diuididos en muchos eſquadrones,y yendo àzia vno de ellos , que eſtaba en vna ferreçuela , los llamaba à vozes, diziendoles,que no fueſſen locos , y que era ſu perdicion lo que hazian,que vinieſſen de paz,pues no les auian hecho daño alguno,con que tuvieſſen ocaſion para aquel alboroto.Los Indios,que entendian de aquella vez acabar con los nueſtros ; bolvieron adonde oìan las vozes,y como conocieron,que era el Adelantado , ſin hazer caſo de lo que les dezia,ſe fue à èl vna gran tropa de ellos,que le cercò. Vnos querian quitarle la lança,y otros echaban mano à las riendas del cauallo para ſujetarle;pero viendo el Adelantado el peligro en que eſtaba,le apretò las piernas , y con la violencia deſpidiò de junto à ſi à los que le echaban mano. Aſſegundaron tantos Indios,que ſujetaron al cauallo por los pies,otros le tuvieron las riendas,y otros le quitaron la lança. Querian ya ſacarle del cauallo para lleuarle à ſacrificar à ſus Idolos (como deſpues dixeron,y que entendian,que muerto èl ſe irian los Eſpañoles.) De eſtos ſe hallò el mas cercano Blas Gonçalez , Soldado de à cauallo , y viendo el peligro en que ſu General eſtaba,y el que todos corrian con ſu muerte;acometiò à los Indios alançeandolos, con tal valor,que abriò camino entre ellos , y pudo llegar à ſocorrerle , y acudieron otros, con que ſe pudo librar del todo. Saliò el Adelantado con algunas heridas, que ya tenia;pero muchas mas el Blas Gonçalez,y muy peligroſas : ſu cauallo de tal data,que à poco rato muriò, y le auia coſtado trecientos peſos de oro de minas , y ſe dize,que nunca le dieron otro en recompenſa. Los demàs Conquiſtadores,y entre ellosFrāciſco de Montejo,Capitan que era,y ſobrino del Adelantado, ponderan la accion por vna de las grandes de la conquiſta,y dizen, que totalmente ſe perdiera , muriendo en aquella ocaſion el Adelantado. Viendole los Indios recobrado , y ſalvo , en poder de ſus Eſpañoles,començaron à irſe vnos por vna parte,y otros por otras , con que fue Dios ſervido ſe ſoſſegaſſe aquel tumulto.

Haze vna entrada Alõſo Davila.

Rebato de los Indios de Campeche.

Sale el Adelantado à apaciguarlos.

No hazen caſo de los Indios.

Peligro grãde en que ſe viò el Adelantado.

Librale del Blas Gonçalez.

Sale el Adelantado herido , y mas Blas Gonçalez.

Ceſſan los Indios en ſu alborero.

Procurando el Adelantado rehazerſe de gente , para poder ſeguir ſu conquiſta , porque con la fama de las nueuas riquezas del Pirù , y con la oportunidad del Puerto muchos le dexaban , ſe determinò à ir à la Nueua Eſpaña,y en ſu compañia fue Gonçalo Nieto,el Alferez, que quādo ſalieron à tierra , con ſu vandera tomò poſ-

Và el Adelantado à Nueua Eſpaña.

posſeſsion de ella en nombre del Rey, y por ſus buenos ſervicios era ya Capitan para las entradas, que ſe hazian en la tierra. Auia procurado tuvieſſe noticia el Rey del mal ſuceſſo de eſta conquiſta, pidiendole le ocupaſſe en otra de ſu ſervicio por acà, porque eſta no tenia eſperança de conſeguirla, y que mandaſſe juntar la gouernaciõ de Honduras con la de Yucathàn, por que con la gente de vna Prouincia ſe podia conſervar la otra. Aunque el Rey, ſegun dize Herrera, daba oidos à eſta vnion, por darſe por bien ſervido del Adelantado; no tuvo efecto, porque pertenecia aquello al Adelantado de Guatemala Don Pedro de Alvarado; pero deſpachòſe vna Cedula Real à la Audiencia de Mexico, para que le fauoreciеſſen, y ayudàſſen, la qual dezia aſsi: LA REYNA. Preſidente y Oydores de la Nueua España. Yo ſoy informada de los trabajos, y perdidas que le han ſucedido al Adelantado Francisco de Montejo en la poblacion, que por nueſtro ſervicio fue à hazer à la Prouincia de Yucathàn, y Cozumel, de que me he deſplacido: aſsi por eſtorvo que ha auido para que los naturales de ella vinieſſen en conocimiento de nueſtra Santa Fè Catolica, como por el daño que el Adelantado ha recibido, por ſer tan buen ſervidor nueſtro, y que las coſas de aquella poblacion eſtabã ya en buenos terminos. Y por lo mucho que el dicho Adelantado nos ha ſervido, y gaſtos que en ello ha hecho; tengo voluntad de le mandar fauorecer, para que mejor pueda proſeguir lo començado. Por ende Yo vos mando, y encargo mucho, que en todo lo que ſe le ofreciere para aquella cõquiſta, le ayudeis, y fauorezcais, como à ſervidor nueſtro, para que mejor lo pueda hazer, y ſervirnos en ella, que por los dichos reſpetos me hareis en ello mucho placer, y ſervicio. De Ocaña quatro dias del mes de Abril, de mil quinientos y treinta y vn años. YO LA REYNA. Por mandado de ſu Mageſtad. Iuan de Samano.

Pretenſion del Adelantado.

Cedula Real en fauor del Adelantado

Con eſte fauor, y con la renta que el Adelantado tenia en la Nueua España, juntò algunos Soldados, y comprò Naujos para venir à proſeguir la conquiſta de Yucathàn, preuino armas, municiones, y lo demàs neceſſario para la guerra. A eſta ſazon parece auerſele encomendado al Adelantado la pacificacion de los Indios de la Prouincia de Tabàſco, que eſtaban alterados, y auiendole venido à ella luego; deſpues ſu hijo Don Francisco ſaliò de la Vera Cruz con los Naujos, y paſſando por Tabàſco, quedò alguna gente, con que el Adelantado pacificaſſe aquella tierra, y deſde entonces quedò vnida al gouierno de Yucathàn, como lo ha eſtado ſiempre. El Capitan Gonçalo Nieto paſsò con dos Naujos à Campeche, con cartas del Adelantado, para lleuar a Tabaſco toda la gente Caſtellana de Yucathã, porque aquella pacificacion ſe hallò mas dificil, que parecia. Ya ſe viò, quã belicoſos eran los Indios, y en el aprieto que puſieron a D. Hernando Cortès, y ſus Eſpañoles, quando paſſaba à la Nueua Eſpaña. La poca gente que auia para acudir a ambas, y lo poco que en eſta tierra ſe adelantaba, ocaſionò tratаſſe primero el Adelantado de pacificar aquello antes, que proſeguir en Yucathàn; pues ya todo pertenecia a ſu gouierno.

Compra Naujos para proſeguir la conquiſta.

Encomiendaſe al Adelantado la pacificaciõ de Tabàſco.

Viene Gonçalo Nieto con dos Naujos por Capitan.

Mientras eſto ſe acabò de efectuar, los Eſpañoles que eſtaban en Campeche, padecian muchos trabajos, y falta de ſuſtento, con que caſi todos enfermaron, y ſu Capitan Gonçalo Nieto, no tenia con que ſuſtentarlos, y los cauallos era meneſter ſoltarlos à pazer, aunque con peligro de

Padecian muchos trabajos los Eſpañoles en Campeche.

de que los mataſſen los Indios, porque no tenian con que mantenerlos. Llegaron a quedar ſolos cinco Soldados, y el Capitan, que pudieſſen velar, y guardar a los demàs, y eſtos buſcaban el ſuſtento para todos, como podian. En vna de eſtas ſalidas hirieron al Capitan Gonçalo Nieto con vna herida, que ſe tuvo por mortal; pero fue Dios ſervido ſanaſſe de ella, para que fueſſe tan fiel amigo del Adelantado, que perſeverò con èl en tan mala fortuna, haſta que (como deſpues ſe dirà) ſe conſiguiò la pacificacion de eſta tierra. Huvieron los Eſpañoles de deſampararla totalmente, aunque con animo de bolver mas de propoſito a ſu conquiſta, ſiendo a la ſaçon Alcalde de Campeche el Capitan Nieto, año de mil y quinientos y treinta y cinco (tengo por cierto, que al principio dèl) y que fueſſe eſte año, lo teſtifican los teſtigos de las probanças de eſte Capitan, reſpondiendo a la ſeptima pregunta, en que vno de los teſtigos, llamado Pedro de Ledeſma, eſpecifica, que al tiempo que ſalieron los Eſpañoles de Yucathàn, era Gonçalo Nieto, Alcalde, y como tal, hechos ſus requirimientos, è apercibimientos, è amoneſtaciones, fue èl poſtrer hombre que ſe auia embarcado. Eſtos requirimientos parece auer ſido, para que aquella poblacion hecha en nombre del Rey, no ſe deſamparaſſe; pero ſatisfecho a todo juridicamente, ſe embarcò para Tabàſco con los demàs compañeros.

El Capitan Gõçalo Nieto muy mal herido.

Año de 1535.

Devan del todo los Eſpañoles a Yucathàn.

Diferente de eſto (que por las probãças de aquellos primeros Conquiſtadores he podido ajuſtar) refiere lo ſucedido Valencia en ſu relacion; porque dize, que acabados de ſalir de Chichen Ytzà, deſde el Puerto de Zilàm ſe fue el Adelantado con ſus Eſpañoles a San Iuan de Vlua el año de veinte y nueue, y el ſiguiente bolviò guarnecido de valientes Soldados, y hizo aſsiento en Champotòn, de donde no paſsò en mas de quatro por la reſiſtencia de los Indios, y de alli embiò cien hombres à Tabàſco, con que ſe pacificò aquello, aunque deſpues ſe reuelaron de modo, que obligados cõ ello ſe retiraron a Champotòn con el Adelantado, que hallandoſe por el año de treinta y tres con eſte aprieto, vino ſu hijo con nuevos Soldados, y ambos a dos entraron àzia Kimpèch (que por eſte nombre, ò a lo menos por ſu ſonido, le puſieron deſpues Campeche) hallando la miſma reſiſtencia en los Indios. Alli en vna refriega ſucediò coger los Indios al Adelantado, y que en memoria de eſto, y por ter guardado aquel Puerto para los Navios, fundaron alli vna Villa, que intitularon la Villa, y Puerto de San Franciſco de Campeche. Alli dize gaſtaró tres años haſta el de treinta y ſeis, en cuya ſaçon al Adelantado ſe le ofreciò ir a Nueva Eſpaña a coſas de el ſervicio de ſu Mageſtad, y tratar de la nueua conquiſta de Honduras, y para hazer eſte viage ſoſtituyò la capitulacion en ſu hijo Don Franciſco, con titulo de Capitan General, y Teniente ſuyo, para la proſecucion de la conquiſta, y el Adelantado hecho eſto, partiò para ſu viage año de mil y quinientos y treinta y ſiete.

Valencia, §. 4. como refiere eſta jornada.

Por la informacion referida con que concuerdan las Hiſtorias conſta, que ningun Eſpañol quedò en Yucathàn el año de treinta y cinco. Auer ſoſtituido el Adelantado la capitulacion en ſu hijo, conſta por ella miſma, que fue el año de quarenta, ſu fecha en la Ciudad Real de Chiapa de Eſpañoles, que entonces gouernaba el Adelantado. La fundacion de la Villa de Campeche, con titulo de San Franciſco, conſta (del Auto de fundacion de la Ciudad de Merida) que la hizo el hijo del Adelantado, deſpues de recibido

bido el poder de ſu padre en Chiapa, con que ſe echa de vèr no viò eſtos eſcritos autenticos, y confeſſo tuve ventura yo en hallarlos, porque aun con ellos me ha coſtado algun trabajo deſenmarañar, aunque no del todo eſtos ſuceſſos, dandoles ſu año ſeñalado à cada coſa. No he podido mas, porque no he hallado mas claridad para afirmarlo, ni fuera bien alleguar por cierto lo dudoſo.

Herrera, Decad. 4. lib. 10. cap. 1

Tambien me ha hecho reparar, qual ſeria la cauſa, porque auiendo dicho Herrera en ſu Hiſtoria, que el año de mil y quinientos y treinta y vno, auiendo el Adelantado deſpoblado à Chichen Yzà, idoſe à Campeche, y eſtado alli pocos meſes, dando orden de ſu partida, ſe fueron èl, y ſus Eſpañoles à Nueua Eſpaña, donde eſtuvo algunos años el Adelantado, ſolicitando la buelta de ſu conquiſta. Y en otro tomo, que ſaliò deſpues à luz, dize, que por el año de treinta y dos eſtaba poblado en Salamanca, donde le hallò el Contador Alonſo Davila, quando bolviò de Truxillo. Y en eſta miſma dize, que por el de treinta y cinco ſe eſtaban el Adelantado, y Cõtador con ſu gente en Salamanca, y que entonces deſamparò la gouernacion, y ſe fue à Mexico, para ſolicitar con el Virrey, y bolver nueuamente à la conquiſta. No parece concordar bien eſtos eſcritos entre ſi miſmos en muchas de eſtas coſas de los ſuceſſos que eſcriuiò de eſta tierra. Mas me admira, que auiendo dicho en muchas partes, quan belicoſos fueron los Indios de eſta tierra, las muchas guerras que con los Eſpañoles tuvieron en el diſcurſo de eſtos años, pues refiere las mas que aqui ſe dizen; tratando de ellos dize, que eran gente mentiroſa, y traydora, y que jamàs matò à hombre Caſtellano, ſino debaxo de paz. Ser gente mentiroſa, aun oy les dura en grado crecido, y es mucho menester, para certificarſe, ſi el Indio tratà verdad; pero lo vltimo de no auer muerto à Caſtellano, ſino debaxo de paz, ni concuerda con lo que antes auia eſcrito de ellos, ni con la verdad de lo ſucedido, que antes el mayor mal de los Eſpañoles, fue hallarlos tan guerreros, con que ſe tardò tantos años la conquiſta, como es notorio. Pero pues ya les dexaron por aora ſu tierra, y ſe fueron todos à Tabaſco; mientras buelven à la conquiſta, digamos como ſe les vino à predicar à los Indios el Santo Euangelio en el interin, lo que de ello reſultò, y como por ſus miſmos Sacerdotes Gentiles les eſtaba años antes profetizada la venida de los Eſpañoles à eſta tierra, y la predicacion de la Ley Euangelica, con que auian de tener conocimiento de Dios verdadero.

Parece contradezirſe Herrera en ſu Hiſtoria.

Decad. 5. lib. 1. cap. 9.

Decad. 5. lib. 9.

Decad. 5. lib. 9. cap. 8.

CAPITVLO XI.

La predicacion de la Ley Euangelica eſtaba profetizada à eſtos Indios por ſus Sacerdotes Gentiles.

PREVIENE muchas vezes la diſpoſicion diuina indicaciones, y ſeñales à executiones humanas, que ſiendo lo principal de ellas dimanado de la eficacia ſoberana: quiere antecedan tales noticias, para que el hombre no atribuya à ſola ſu actiuidad, y diligencia; lo que en el decreto de la infinita prouidencia, tiene determinado la ſeguridad de ſu exiſtencia. Tanto mas ſe declara ſu clemencia, quanto el objeto es capaz de ſu verdadera noticia. Propiedad es del bien comunicarſe, quanto puede. Retardaſe à vezes por incapacidad de quiẽ ha de recibirlo. Criò Dios al hombre capaz de gozarle con ſu viſion, y amor en la bienaventuranza. Puſo el hombre obice ſiendo tranſgreſſor del precepto diuino, para no conſeguirla.

De-

Determinò el Diuino Señor reparo à tanta quiebra luego;que no ſufre dilaciones amor tan noble,quando ſe conoce poderoſo para reſtaurar lo perdido.Quedò el remedio cierto con la vnion hypoſtatica del Verbo Diuino à la naturaleza humana en carne paſſible, y la execucion en tiempo, por quenta de la eterna ſabiduria para la exhibicion de beneficio tanto. No careciò de miſterio la dilacion, que intervino, pues conociò con ella el hòbre la enfermedad, que contraxo por ſu culpa,y experimentò no poder recobrar ſalud ſin ſuperior ayuda. Preuinieron el nacimiento de el Sol de Iuſticia las aclamaciones profeticas,y las promeſſas de la verdad infalible, para que anunciado de tantos paranimfos,no huvieſſe ignorancia en los hombres, y la nouedad de marauilla tan grande tuvieſſe el credito, que le era debido. Llego el tiempo,que correſpondiendo la execucion cò lo prometido,viò el mundo al Vnigenito de el Eterno Padre hecho hombre, y al Medico Celeſtial ſolicitando la ſalud del enfermo terreno.Diòſe à conocer con ſus marauillas,y doctrina,y configuiò la ſalud de los hombres con ſu Paſsion,y muerte. Proſiguieron con la predicacion Euangelica los Apoſtoles, manifeſtando ſu nombre, y ſaliò el ſonido de ſus vozes, como dixo el Profeta Rey,à los fines de la redondez de la tierra. *Pſalm.18.*

Aunque no conſta con certidumbre, que en eſtos Reynos de la America aya ſido anunciada la predicacion Euangelica por los miſmos Apoſtoles perſonalmente; ſe halliò en eſte Reyno de Yucathàn fundamento para poder preſumirlo,y que no diò poco que conſiderar à los Eſcritores antiguos,pues nueſtros Eſpañoles, quando en èl entraron, hallaron Cruzes,y en eſpecial vna de piedra, releuada en ella vna Imagen de Chriſto Redemptor nueſtro crucificado, la qual eſtà en nueſtro Conuento de Merida, y à quien veneraban los Indios, como ſe dize libro quarto, capitulo nono, por donde ſe pudo entender auian tenido noticia de nueſtra Santa Fè Catolica ya perdida,ò por demerito de ſus pecados, y en caſtigo de auerſe dado à tantas idolatrias como tenian, ò por otras cauſas, que no alcançamos. Ya que no ayan tenido el verdadero conocimiento,haſta que llegaron nueſtros Eſpañoles,y que ſe dilataſſe la venida eſpiritual de Dios en ſus almas haſta aquel tiempo:por lo menos muchos antes ſe la tuvo preuenida, y anunciada,para que la creyeſſen quãdo llegaſſe. Porque como la Diuina clemencia no quiere que perezca la criatura racional,que formò à ſu imagen,y ſemejança, antes bien ſolicita la ſalvacion de todas;preuiene los tiẽpos, y diſpone los medios con eficacia,y ſuauidad para coger el fruto de ſus determinaciones. Quando la Fè no nos enſeñara, que la prouidencia Diuina gouierna todas las coſas,y que la conuerſion de las almas, dando credito à ella,depende de ſu eficacia con ſingular auxilio; deſengañara à nueſtros Eſpañoles la admirable diſpoſicion, con que la Mageſtad de Dios nueſtro Señor tenia preuenidos los animos de eſtos naturales,para que la recibieſſen, quando les fueſſe manifeſtada por los Predicadores Euangelicos,y con la pacificacion de los Eſpañoles en lo temporal los ſujetaſſen à nueſtros Catolicos Monarcas. Coſa parecerà à algunos dificil de credito; pero la verdad del hecho aſſegura el comun ſentir de los naturales en ſu certidumbre: eſtàr eſcrito en ſu idioma entre otras coſas de ſus antiguedades,deſde que ſe conuirtieron,y no ſer impoſsible comunicar Dios dones ſemejantes à los hombres, aun quando por ſus culpas ſe hazen incapaces

Hallaron Cruzes los Eſpañoles en Yucathàn

de

de recibir las mercedes, que dimanan de su gracia justificante. En el tiempo, pues, que estaban estos Indios mas sujetos al demonio con el culto idolatrico, que le ofrecian, y mas apartados del verdadero conocimiento de su Criador, y Señor; dió espiritu profetico à algunos de los Sacerdotes Gentiles, con que anunciaron la predicacion Euangelica, para que quando llegasse el tiempo de coger su fruto, ni la nouedad les admirasse, ni tuviessen escusa con la ignorácia de lo que se les dezia. Pondrè à la letra sus profecias para mas calificacion de este intento, y no en su idioma, por escusar enfado, à quien no le entendiere, y porque ni aun à leerlo ha de acertar, sino en el Castellano solamente.

Profecia de Patzin Yaxun Chan, Sacerdote Gentil de Yucathàn.

Este Indio llamado Patzin Yaxun Chan, siendo Idolatra Gentil, hablò „ à los suyos de esta suerte. Hecha fuè „ la palabra de Dios sobre la tierra, „ la qual esperad, que ella vendrà, que „ sus Sacerdotes os la traeràn. Aprend „ ded sus palabras, y predicacion di„ uina. Bienaventurados los que las „ recibieren. O Ytzalanos, aborreced „ à vuestros Dioses. Olvidadlos, que „ ya son fnibles. Adorad todos al „ Dios de la verdad, que està poderoso en toda parte, que es Criador de „ todas las cosas. Estas son las palabras à la letra, con que parece (permitaseme alguna vez la digresion, que passada esta yo la escusarè lo posible) pudieron dezir con Ieremias. Pronunciò el Señor nuestras justificaciones; venid, y digamos en Sion la obra marauillosa de el Señor. Obligacion tuvieron de assentir à este nuncio, y dar credito à esta reuelacion desde luego, pues conuiene tanto con la razon natural no auer mas que vn solo Dios verdadero, Criador de todas las cosas; siguiendose de lo contrario vn proceder en infinito, à buscar vn primer principio sin principio, que tanto disuena al buen filosofar humano. No parece pudo dezirles con mayor claridad la mudáça espiritual deste Reyno, y de su Sacerdocio, amonestandoles, que la esperen, y reciban, detestando la adoracion contraria, cócluyendoles, con que sus Dioses son perecederos, y finibles, tan repugnante al ser de Dios verdadero. Pero vamos à otro que hablò con tiempo mas determinado.

Ierem. 51.

Profecia de Na hau Pech, gran Sacerdote en Yucathàn.

Antes que refiera las palabras de este Idolatra, digo, que parece que la prouidencia Diuina no solo guia la salvacion de las almas à que tenga efecto; pero parece observa vniformidad en el darse à conocer à los hombres. Reuelò la venida del Verbo en carne humana, sin determinar tiempo, y tambien assegurando la edad en que auia de alumbrar con su luz soberana, como lo vno, y otro se vee en la Sagrada Escritura. Manifestòse à estos naturales en la profecia antecedente, sin determinació de tiempo, aora por la boca de este Gentil se le señala, que „ dixo assi: En el dia que mas alum„ brare el Sol por la misericordia del „ Omnipotente, vendràn de aqui à „ quatro edades los que han de traer „ la nueua de Dios. Con gran afecto „ os encomiendo espereis (ò Ytzala„ nos) vuestros huespedes, que son los „ Padres de la tierra, quando vengan. Esto profetizò Na hau Pech en los dias de la quarta edad; acerca de su principio. Estas son sus palabras, en q̃ anuncia mas resplandores del Sol en el cumplimiento de su vaticinio. No se experimentaron en el celeste lumi-

na, que alegra el Orbe; manifeſtaronſe en la luz, que recibieron ſus almas, alumbradas del Sol de Juſticia Chriſto por la bondad del Padre de las miſericordias, como le llamò San Pablo. Es de notar el grato hoſpicio, que preuiene à los nuevos huéſpedes, y los llama Padres, como quien dize. No ay ſoſpecha, para admitir al que haze oficio de Padre: Padres ſon de la tierra vueſtros huéſpedes, con todo afecto os encomiendo el admitirlos. Con diuerſo ſentir parece mirò otro Sacerdote Gentil, llamado Ah KuKil Chel las coſas de eſta conuerſion, como ſe puede vèr por la profecia ſiguiente.

Paul. 2. Corinth. cap. 1.

Profecia de Ah KuKil Chel Sacerdote antiguo de Yucathàn.

Amor, y temor ſon las dos alas, con que el coraçon leuanta el penſamiento à nueuos propoſitos. El amor ſe origina de el conocimiento de la perfeccion del objeto, que repreſentada à la voluntad, le elige, como conueniente. El temor ſe cauſa de la deſconueniencia que halla en lo propueſto, por la qual lo rehuſa, y no pudiendo euitarlo, ſe entriſtece. Lo vno, y otro parece verſe en eſtos Sacerdotes Gentiles, pues los referidos encargaron à ſu poſteridad, recibieſſen la predicacion de el Euangelio. Conocieronla ſin duda por buena. Amò la voluntad lo conocido, y aſsi con el afecto, que ſe viò, dexaron encomendado ſe recibieſſe. No obrò el miſmo efecto en eſte Sacerdote Ah KuKil Chel, que parece llorò la llegada de nueſtros Eſpañoles. Males propone à los ſuyos, venideros, y no remotos. Informaba el entendimiento con el error de ſus idolatrias à ſu afecto, con que tuvo por deſconueniente lo bueno, como ſi huviera eſcuſa para tener tanto bueno por malo, diziendo aſsi: „ En el fin de la edad preſente „ los que ignorais las coſas futuras, „ que penſais, que ſucederà? Sabed, „ que vendràn de toda parte de el „ Norte, y de el Oriente tales coſas „ por nueſtros males, que los podeis „ tener por preſentes. Yo os digo, que „ en la edad nouena ningun Sacerdo„ te, ni Profeta os declarará la Eſcri„ tura, que generalmente ignorais. Eſtas ſon ſus palabras, que parecen amenaça de caſtigo, ò tener por tal, y por mala la mudança, que pronoſticaba. Si por mal, ò males tenia la perdicion de el ſeñorio temporal, que gozaban; no es nueuo en la Diuina Juſticia quitarſele à Idolatras para que los Fieles le poſſean. Mucho tiempo precediò la promeſſa que Dios hizo à Moyſes de la tierra de los Cananeos Idolatras Gentiles para ſu Pueblo; pero aunque diferida no fruſtrada. Aſsi el ſeñorio, que de eſtos Reynos tiene nueſtro Catolico Rey edades antes que los poſſeyeſſe ſu Corona; eſtaba preuenido, no ſolo en la determinacion diuina; pero ya manifieſto à las atenciones humanas. Mereciòlo el piiſsimo zelo de ſus glorioſos progenitores; gozelo con felicisimos aumentos de Reynos en todas las edades futuras, mediante ſu Real deſcendencia. No pudo con rectitud juzgar por males la creencia, y viuienda diferente, pues hallan en la vna la verdadera ſalud del alma, y en la otra con lo politico la mejoria de vida, y trato humano, que experimentan. Conociò la diferencia de culto, que auian de tener ſus feligreſes, y hallandole repugnante al que enſeñaba; la deſconueniencia hazia à la voluntad le contradixeſſe, de donde ſe ſiguiò anunciar por males las dichas mayores. El glorioſo Padre San Agustin ric de el Sapientiſsimo Mercurio Triſmegiſto, por dezir coſas contrarias entre ſi; pues probando la vanidad de los muchos Dioſes, que

Exod. 3.

Augſt. lib. 8. de Ciuit. Dei. cap. 23. tom. 5.

que se adoraban, y como profetizando su ruyna, dà à entender, que le pesa, huviesse de tener fin la idolatria, y la llora. Yo aora noto aqui, que la destos dize, cessarà en la edad nouena, que parece misterio; pues el numero de nueue siempre le tuvieron por cosa sagrada, y santa, y tal fue para ellos en la que tuvieron el conocimiento de Dios viuo, y verdadero por medio de sus Sacerdotes Euangelicos.

Profecia de otro Sacerdote Gentil, llamado Ah Na Puc Tun.

No se cansaba la misericordia Diuina de manifestar à estos naturales la sujecion à la Ley de Gracia, en que auian de verse. Notoria la hizo por la boca de otro Gentil Sacerdote, llamado Ah Na Puc Tun, que dixo. En la vltima edad, segun està determinado, avrà fin el culto de Dioses vanos, y el mundo serà purificado con fuego. El que esta viere serà llamado bienaventurado, si con dolor llorare sus pecados. La antiguedad de este Sacerdote no he podido aueriguar, pero parece auer sido con alguna precedencia de tiempo à la venida de nuestros Españoles, pues dize. En la vltima edad, y por edad entendian el espacio de tiempo de veinte años. Solo parece tiene duda, si es vltima respecto de el Vniuerso, ò respeto del estado en que se hallaban. Si por la primera consta de la escritura su verdad. Si por la segunda, entendiendo, que no auia mas mundo, que estos Reynos, con la introduccion de nuestra Santa Fè Catolica, cessò por lo menos en lo publico el culto de los Idolos sus vanos Dioses, y este nueuo mundo (que llamamos) fue purificado con el fuego del Espiritu Santo, y noticia de Christo vida nuestra, que segun San Lucas, vino à encender el fuego de su amor en la tierra, con que desde entonces se pudieron llamar bienaventurados, segun lo que el mismo Señor auia dicho à sus Sagrados Apostoles oyendo lo que les dezia. Ya temo soy notado de enfadoso, y assi referirè otra que falta solamente à la letra.

Lucas 12.

Ibid. cap. 18

Profecia de Chilan Balam, gran Sacerdote de Tixcacaxom Canich en Mani.

Este Sacerdote procede mas dilatadamente, que los precedentes, diziendo assi: En el fin de la dezima tercia edad, estando en su pujança Ytzà, y la Ciudad nombrada Tancah (que està entre Yacman, y Tichaquillo; que oy se llama Ychpaa, que es Fortaleza, y Castillo) vendrà la señal de vn Dios, que està en las alturas, y la Cruz se manifestarà ya al mundo, con la qual fue alumbrado el Orbe. Avrà diuision entre las voluntades, quando esta señal sea traida en tiempo venidero. Los hombres Sacerdotes antes de llegar vna legua, y à vn quarto de legua no mas, vereis la Cruz, que se os aparecerà, y os amanecerà de Polo à Polo. Cesarà el culto de vanos Dioses. Ya vuestro Padre viene, ò Ytzalànos. Ya viene vuestro hermano, ò Tantunites. Recibid à vuestros huespedes barbados del Oriente, que vienen à traer la señal de Dios. Dios es, que nos viene manso, y piadoso. Ya viene el tiempo de nuestra vida. No teneis, que temer del mundo. Tu eres Dios Vnico, que nos criaste piadoso. Buenas son las palabras de Dios. Ea enfalcemos su señal en alto: enfalcemos para adorarla, y verla. La Cruz hemos de enfalçar. En oposicion de la mentira se aparece oy, en contra del arbol primero del mundo. Oy es hecha al mundo demostracion. Señal es esta de vn Dios de las alturas. Esta adorad, ò gente Ytzalà-

,,na, adorèmosla con voluntad recta, adorèmos al que es Dios nuestro, y verdadero Dios. Recibid la palabra del Dios verdadero, que del Cielo viene el que os habla. Cobrad juyzio, y ser los de Ytzà. Los que creyeren, seràn alumbrados en la edad q̃ està por venir. Mirad, si os importa lo que yo os digo, advierto, y encargo, yo vuestro Interprete, y Maestro de credito, Balam por nombre. Y cõ esto he acabado de dezir lo q̃ Dios verdadero me mandò, para que lo oiga el mundo. Este es el Sacerdote de quien hazen mencion Herrera, Remesal, Torquemada, y otros Autores, aunque le llaman Chilam Cambal; y dize Herrera, dando razon, como los segundos Españoles, que con Iuan de Grijalva aportaron à Yucathàn; hallaron, assi acà en Tierrafirme, como en Cozumèl (de que se trata adelante en estos escritos) algunas Cruzes, que la ocasion desto fue: Que auiendo el Adelantado Montejo començado la conquista de esta tierra, y recibidole pacificamente algunas Prouincias, en especial la de Tutul Xiu, cuya cabeça era el Pueblo de Mani, catorze leguas de donde aora està la Ciudad de Merida; se entendiò, que pocos años antes que llegassen los Castellanos, vn Indio Principal Sacerdote, llamado Chilam Cambal, tenido entre ellos por gran Profeta, dixo: Que dentro de breue vendria de àzia donde nace el Sol gente barbada, y blãca, que lleuaria leuantada la señal de la Cruz, que les mostrò, à la qual no podrian llegar sus Dioses, y huirian de ella. Y que esta gente auia de señorear la tierra, no haziendo mal à los que con ellos quisiessen paz, y que dexarian sus Idolos, y adorarian à vn solo Dios, à quiẽ aquellos hombres adorabã. Hizo texer vna manta de tributo, y dixo, que de aquella manera auia de ser el tributo, que se auia de pagar à aquellas gentes.

Herrera, Decad. 2. li. 3. cap. 1. Remesal, lib. 5. cap. 7. Torquem. lib. 15. cap. vltim. D. Solorçano, tom. 1. de Indiar. iur. lib. 2. cap. 2. num. 60. Lib. 4. cap. 9 desta Histor.

Mandò al Señor de Mani, que se llamaba Mochan Xiu, que se ofreciesse aquella manta à los Idolos, para que estuuiesse guardada, y la señal de la Cruz hizo hazer de piedra, y la puso en los patios de los Templos, adonde fuesse vista, diziendo, que aquel era el Arbol verdadero de el mundo, y que por cosa nueua, la iban à vèr muchas gentes, y la veneraban desde entonces. Y esta fue la causa, porque preguntaban à Francisco Hernandez de Cordoua, y à los suyos, si iban de donde nacia el Sol. Y quando el Adelantado Montejo entrò en Yucathàn, y los Indios vieron, que se hazia tanta reuerencia à la Cruz, tuvieron por cierto lo que su Profeta les auia dicho.

Mochan Xiu Señor de Mani.

Por las palabras con que este Indio predixo la venida de nuestros Españoles, parece no seria tan poco el tiempo antes que llegassen, como se dize adelante. Ni fue solo este el que la anunciò, como se ha visto en este capitulo, aũque parece causa mas admiracion, dar sin diziẽdo. Que Dios verdadero se lo mandò publicar, para que lo oiga el mundo. Y quiso la Diuina Magestad fuessen los Sacerdotes de estos Indios, à quien daban entero credito (especial quanto à las cosas de Religion, como Maestros della) quien se la anunciasse, y encargasse la recibiessen, siendo ellos, quien mas lo auia de repugnar; para que despues no tuviessen escusa en admitir nuestra Santa Fè Catolica.

He repetido, que los dichos destos Indios Gentiles fueron profecias, y no me parece ay repugnancia, para que ayan sido verdaderamente Profetas; aunque algunos oyendomelo dezir, se les ha hecho duro de creer, que la Diuina misericordia comunicasse don de profecia à estos pecadores; pero para satisfacer à los que no tienen obligacion de saberlo, es de advertir. Que el don de la profecia es gracia gratis

Es sentencia expressa de San Agustin, tractat. 49. in Ioan. sub finem, donde dize: *Hic docemur etiã homines malos prophetiæ spiritu futura prædicere.*

gratis dada, que se ordena principalmente à la vtilidad de otros, y no para justificacion de quien la recibe, como lo dà à entender San Matheo en su Euangelio. Alojado estaba el Pueblo de Dios por la campaña de Moab, y el Rey Balac temeroso, que los Hebreos le destruyessen, hizo grandes promessas à Balam, para que maldixesse al Pueblo de Dios: entendiendo, que con sus maldiciones, y encantos serian impedidos los Hebreos. Quiso executarlo Balam, pero nunca pudo. Echòles mil bendiciones, y profetizò la venida de Christo, como parece por el Libro de los Numeros. Que fue verdadero Profeta lo afirman San Buenaventura, Santo Thomàs, y San Gregorio Papa, y que entendiò los Mysterios de Christo, y de su Iglesia, que profetizaba, y de que hablaba, pues exclamò suspirando por ellos. Y aunque el mismo San Buenaventura, San Geronimo, y Albino dixeron, que fue Santo Profeta, mas que despues con las grandes promessas de Balac fue desobediente à Dios, como lo dize San Pedro: con todo esso la Escritura le llama Ariolo, que es lo que nosotros dezimos adiuino. San Ambrosio, Santo Thomàs, y otros muchos le condenaron por Magico, Hechizero, que tenia pacto con el demonio. Y Beda afirma, que fue Nigromantico.

Matth. 7.

Numer. cap. 24.
S. Bonau. li. 4. Sent. dist. 18.
S. Thom. 2. 2. q. 174.
Greg. Pap. Homil 9. & 10. in Ezechiel.
D. Bonau. ibid.
S. Hieron. in quæst. Hebr. sup. Genes.
Albinus in Genes.
2. Petri 2.
D. Ambros. Epist. 137.
S. Thom. vbi suprà.
Beda in Genes. cap. 3.

De aqui se colige no ser repugnante, que por ser estos Sacerdotes Gentiles, y hombres pecadores, les comunicasse Dios don de verdadera profecia, pues lo que dixeron no se ordenaba à quedar ellos por esto, ò estàr en gracia justificante, sino à la vtilidad de estos Indios, que se les auia de seguir con el conocimiento de Christo, y sus Mysterios. Y que estos le tuviessen de lo que anunciaban, echase de vèr, pues les encargaban tanto, recibiessen con voluntad à los que se los auian de declarar, y les diessen credito. Baste lo dicho para en Historia, que me parece no faltarà quien diga, que sobra, y assi no hago ponderacion de llamarse este Indio Balam, como el otro Profeta, que no falta por acà quien quiera hazer misterio de ello; pero si de quantas vezes en esta tierra, y en otras de estos Reynos anunciò Dios su Señorio para nuestros Reyes, y Señores, que con su zelo grande de la conuersion de estos Indios, y exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, han gastado de sus Reales aueres en los gastos de Ministros, Iglesias, Hospitales, y otras obras pias de esta calidad, hasta el año de mil y seiscientos y quarenta y siete, mas de diez millones de oro, y plata, que assi nos lo testificò el muy Reuerendo Padre Fr. Buenaventura de Salinas, Comissario General, en vna su Patente, dada en Mexico dicho año, à treinta de Octubre. Y aora despues leyendo este escrito su sucessor el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan de la Torre, que està haziendo mas exactas diligencias, para ajustar en lo que pudiere la grandeza de las limosnas, que nuestros Reyes han hecho, y hazen en estos Reynos à los Ministros Euangelicos, y Iglesias; me dixo auia andado su antecessor muy corto, como se verà algun dia, siendo Dios servido, se logre su trabajo. En el interin ya que se ha dicho, como estuvo anunciada la Ley Euangelica à estos naturales; digamos quienes fueron sus primeros Predicadores en el capitulo siguiente.

Nuestros Reyes han dado diez millones de oro, y plata gastados en la conuersion de los Indios.

§o§

CAPITVLO XII.

Como vinieron los primeros Religiosos de San Francisco à Yucathàn, y predicaron el Santo Euangelio.

Torquem. lib.19. cap. 13.

EL Padre Torquemada tratando de la venida de los Religiosos de la Orden de nuestro Padre San Francisco à Yucathàn dize que llegaron el año de mil y quinientos y treinta y quatro con beneplacito, y orden del primer Virrey de la Nueua España Don Antonio de Mendoça, y con autoridad suya, que si necessario fuesse, para que los Indios admitiessen su predicacion: assentassen con ellos, que no entrarian Españoles en su tierra, con que se vee, ya no los auia, y se auian ido todos, como se ha dicho, à Tabàsco, con que esta venida de los Religiosos fue el año siguiente de treinta y cinco, pues en èl se fueron los Españoles, y dexaron solos à los Indios. Aunque no se assigna causa especial, que mouiesse al Virrey à embiar Religiosos à Yucathàn, tengo por cierto fue orden que del Consejo vino para ello. Ya se dixo, como el Rey tenia noticia del mal sucesso que los Españoles tenian en la conquista de esta tierra, y como escriuiò à la Real Audiencia de Mexico la Reyna, que fauoreciessen al Adelantado, y para que por todas vias se lograsse mejor su zelo de la conuersion de estos Indios; auia dado otra su Cedula el año antes para la misma Audiencia, que dezia assi: LA REYNA. Presidente, è Oydores de la nuestra Audiencia, y Chancilleria Real de la Nueua España. Yo soy informada, que Francisco de Montejo nuestro Gouernador de la Prouincia de Yucathàn, è Cozumèl, no ha cumplido lo que por Nos le fue mandado, è no lleuò los Religiosos, que auia de lleuar à la dicha tierra, y no los ay allà. Lo qual es grande estorvo, para los naturales de la dicha tierra, que es nuestro principal intento. Por ende Yo vos mando, que hagais informacion, y sepais, como, y de que manera lo susodicho passa. Y si el dicho Francisco de Montejo lleuò los Religiosos à la dicha tierra, ò si los dexò de lleuar, ò no los ay en ella, y quien administra los Santos Sacramentos, y entiende en la conuersion de los Indios. E la dicha informacion auida, y firmada de vuestros nombres, y signada de Escriuano, ante quien passare: cerrada, y sellada en manera, que haga fee, la embiad al nuestro Consejo de las Indias, para que yo la mànde vèr, y prouer lo que conuenga. Y entre tanto vosotros proueed lo que os pareciere, que conuiene. Fecha en Madrid à veinte y dos de Septiembrè de mil y quinientos y treinta años. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Iuan de Samano.

Vienen Religiosos con gran autoridad del Virrey.

Causa para embiarlos à Yucathàn. Capitul. 10.

Cedula Real sobre no auer traido el Adelantado Religiosos à la conquista.

Como en esta Cedula se ordenaba, que la Audiencia, mientras venia resolucion de España, proueyesse lo que juzgasse conueniente; hallando no auer venido Religiosos algunos à Yucathàn con el Adelantado, para que tratassen de la conuersion de estos Indios; resolviò el Virrey viniessen Religiosos nuestros. El Venerable Padre Fr. Jacobo de Testera, de Nacion Francès, con el ferviente zelo de la salvacion de las almas, que dize el Padre Torquemada, que tenia, aunque era Custodio actual de la Prouincia Santa del Santo Euangelio de Mexico, que no estaba erigida en Prouincia, y assi Superior, y Prelado de ella; se ofreciò de venir à esta espiritual conquista, con aprobacion, y grãde facultad para todo del Virrey, que determinò viniesse con otros quatro Re-

Religiosos compañeros. El Padre Lizana no haze relacion mas que de el Padre Fr. Jacobo, Comissario, y el Padre Fr. Lorencio de Bienvenida, y que vinieron el año de treinta y vno. No mirò bien lo que huvo de escriuir, como en muchas partes he experimentado, para juntar estos escritos, y juzgo en algunas cosas se dexò lleuar de lo que oìa, pudiendo inquirirlo con mas certidumbre, y baste esta aduertencia, para en las que con èl no conformare.

Padre Fr. Iacobo de Ferera muyzeloso de las almas.

Era el Padre Fr. Jacobo varon zelosissimo de la salvacion de las almas, y de lingular espiritu para su conuersion, con que quisiera reduzir todo el Orbe al conocimiento del verdadero Dios. Con èl aula solicitado la de el Reyno de Mexico, Michoacan, y otras partes donde huvo copiosos frutos de su trabajo. Dispuso su viage para el nueuo certamen, que se le ofrecia en la conuersion de estos Indios; donde esperaba trabajos muchos, y dudosos logros por saberse, quanto auian resistido à los Españoles, hasta que ninguno quedò, como se ha dicho. Por esto traia autoridad del Virrey para reduzirlos por qualquier camino; aunque fuesse assentado no entrarian en ella. Dieronsele algunos Indios Mexicanos, que viniessen en su compañia, y con ellos fervoroso en la caridad, se ofreciò al riesgo, y admitiò el peligro. A diez y ocho de Março, vispera de el glorioso San Joseph, llegaron à Champotòn, y para mejor disponer los animos de estos naturales, embiò antes que èl los viesse algunos Indios Mexicanos de los que llevaba à darles noticia de su venida, como era de paz, pues lo podrian conocer en quan pocos eran, y sin armas algunas, cuya violencia pudiessen temer: que solo venian à darles à conocer el verdadero Dios, que debian adorar, como auian hecho en Mexico, sin mas atencion, que à la salud de sus almas, cuyo peligro conocerian teniendo noticia de los errores, en que en lo tocante à la Religion, y creencia de sus Idolos viuian, y que los visitarian, dandoles licencia para entrar en su tierra. Llegados los Mexicanos à la presencia de los Señores de Champotòn, fueron recibidos pacificamente, y propusieron su embaxada. Oida la peticion de los Religiosos, y consultado mucho sobre ello: ciertos de que no eran personas de quien pudiessen recibir algun agrauio, ù opresion; antes bien si otros lo hazian, lo reprehendian, como Apostolicos Predicadores de la verdad, y justicia; cuya experiencia los Mexicanos auian visto en su tierra, como vieron arriesgar poco en dexarlos entrar, les dieron licencia.

Danle algunos Indios Mexicanos, que vengan con èl.

Llegò à Champotòn vispera de San Ioseph.

Embia à pedir licencia à los Indios para entrar.

Reciben à los Mexicanos los de Champotò.

Dan licencia para que vengan los Religiosos.

Lleuaron los Mexicanos la respuesta à los Religiosos, que con la licencia dada fueron à Champotòn, cuyos Indios los recibieron bien, como afirman Torquemada, y Remesal, que parece ambos seguir los escritos del Obispo de Chiapa Don Fr. Bartolomè de las Casas, y hallaron en ellos disposicion para predicarles la Ley Euangelica, à que luego dieron principio. Es el exemplo de vida en el Predicador Euangelico gran motiuo, para que los oyentes pongan en execucion la doctrina que les predica; y estos Religiosos, como verdaderos hijos de la Religion Serafica, sin atencion alguna à los bienes de este mundo, le dieron tal à estos naturales, que viendo su vida irreprehensible, no solo assintieron à su predicacion, pero en breues dias se gozò el fruto de este trabajo. No fue tan copioso, como si huvieran tenido Interprete, que supiesse su idioma, como el caso requeria; pero obraba la diuina gracia, y solicitud de estos Ministros, que no admitian descuydo alguno, con que passados quarenta dias, que comunicaban

Entran en Champotò.

Hallan à los Indios capazes para recibir la Fè.

caban con los Indios; los Señores de la tierra voluntariamente les traxeron todos sus Idolos, y los entregaron à los Religiosos, para que los quemassen, significando hazerlo con gusto (y bien lo daba à entender la misma accion de traerlos) y que les agradaba la doctrina, que les auian predicado. La mayor señal, que pudieron ofrecer para conocer esta verdad, fue que despues de auer dado los Idolos, traxeron sus hijos, y se los entregaron à los Religiosos, para que los doctrinassen, y enseñassen, quando (como dize el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas) los querian mas que à la lumbre de sus ojos. Como el trato, y comunicacion suele aumentar el amor de las voluntades, sucediò en esta ocasion, que aficionandose mas cada dia los Indios à los Padres, les hizieron casas en que viuir, y Templo, donde celebrar los Diuinos Oficios. Con tã buena oportunidad començaron à juntar, y enseñar à los hijos de los Señores, y Principales, guardando el orden, que en Mexico auian tenido, y los Padres con los niños, que enseñaban se ocupaban en el servicio de la Iglesia, con que se iba dando marauilloso principio à la fabrica espiritual, que se pretendia obrar en las almas. Vna cosa ponderan estos Autores con singular atencion, por nunca sucedida hasta entonces, y fue. Que doze, ò quinze Señores de muchos vassallos, y tierras, cada vno por si, persuadidos de los Religiosos, juntaron sus Pueblos, y tomando sus votos, y consentimiento, se sujetaron de su propia voluntad al Señorio de los Reyes de Castilla, recibiendo al Emperador, como Rey de España por Señor Supremo, y Vniuersal, confirmando este concierto con vnas señales, como firmas, las quales despues afirmò el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, tenia en su poder, con testimonio de nuestros Religiosos, que eran ellas. Procedian con gozo de su espiritu viendo tan grandes principios, teniendo por cierto, que de ellos auia de resultar la cõuersion de todo este Reyno de Yucathan: à tiempo, que permitiendolo la Magestad Diuina, sucediò el mayor inconueniente, que el demonio pudo solicitar, embidioso de las almas, que los Religiosos le sacaban de su esclauitud, para que tan santa obra se perturbasse.

Traen los Indios sus Idolos à los Religiosos, para que los quemen.

Entregan sus hijos para que los enseñen.

Aumenta la comunicacion el amor.

Guardan en la enseñança el orden de Mexico.

Dan los Indios la obediencia al Rey en mano de los Religiosos.

Entraron por cierta parte (dize el Obispo de Chiapa) diez y ocho Españoles de à cauallo, y doze de à pie, y trayendo muchas cargas de Idolos, que auian quitado à los Indios de otras Prouincias; el Capitan de estos treinta Españoles llamò à vn Señor de la tierra por donde entraron, y le dixo, que tomasse aquellas cargas de Idolos, y los repartiesse por toda su tierra, vendiendo cada Idolo por vn Indio, ò India, para hazello esclauo, amenaçandolo, que sino lo hazia, le auia de dar guerra. El Señor forçado con este temor, que le puso el Capitan, repartiò los Idolos por toda su tierra, y mandò à todos sus vassallos, que los tomassen, para adorallos, y le diessen Indios, y Indias, para dar à los Españoles. Los Indios con el miedo, y mandato de su Señor; quien tenia dos hijos daba vno, y quien tres daba dos, y por esta manera el Señor, ò Cazique, contentaba à aquellos Españoles. Vno de ellos estando à la muerte, tenia debaxo de su cama dos cargas de Idolos; y mandaba à vna India, que le seruia, que mirasse bien, que aquellos Idolos, que alli estaban, no los diesse à trueque de gallinas, porque eran buenos, sino cada vno por vn esclauo, y con este testamento muriò. Visto por los Indios, que no auia salido verdad lo que los Religiosos les auian prometido, que no auian de entrar Españoles en su tierra, y que ellos les traian Ido-

Entran vnos Españoles huidos de Nueua España en Champotón.

Delito grauissimo que cometieron.

Desuentura da muerte de vn Español.

Alteranse los Indios contra los Religiosos.

Idolos de otras à vender, auiendo ellos entregado todos sus Dioses à los Frayles, para que los quemassen, se alborotò, è indignò toda la tierra contra los Religiosos. Ibanse à ellos diziendo: Porquè nos aueis mentido engañandonos, que no auiã de entrar en nuestra tierra Christianos? Porquè nos aueis quemado nuestros Dioses, pues nos traen à vender otros de otras Prouincias buenos Christianos? Por ventura no eran mejores nuestros Dioses? Los Religiosos no teniendo que dezir à tan execrable maldad, los aplacaron lo mejor que pudieron, y buscando los treinta Españoles, les dixeron el mal tan graue que hazian, y les requirieron, que se saliessen de la tierra. Ellos no quisieron, antes hizieron entender à los Indios, que los mismos Frayles los auian echo venir alli, que fue malicia consumada. Con este tan pernicioso inconueniente se suspendiò el fruto, que los Religiosos iban cogiendo de su Euangelica enseñança; porque el demonio, como enemigo del linage humano, siempre busca impedimentos para la salvacion del hombre, permitiendolo assi Dios con su oculta prouidencia, que solo su Diuina Magestad sabe el porquè. No pudieron con perluasiones los Religiosos reduzir à aquellos perdidos hombres, à que cessassen del nefando comercio de los Idolos, que desdichado es el hombre, si Dios le dexa de su mano; que horrible vicio la auaricia; pues à Christianos, y Españoles los llegò à tan miserable estado, que no solo vendiessen los Idolos à los Indios, para que los adorassen, sino que hiziessen creer, que los Religiosos eran participantes de maldad tan graue. Desdichado el coraçon humano de que se apodera la codicia, que fue accion de peligrar las vidas de aquellos inocentes Religiosos, y ya que no, que la conuersion de estos Indios cessasse, como se dize en el capitulo siguiente.

Quexa que les dieron.

Reprehendē los Padres à los Españoles, y no aprouecha.

Suspendese la conuersiō de los Indios

Efecto execrable de la auaricia.

CAPITVLŌ XIII.

Quisieron los Indios matar à los Religiosos por vnos Españoles, y como se bolvieron à Mexico.

INDIGNADOS los Indios contra los Religiosos, quisieron matarlos; pero sabiendo la determinacion que teniã, porque algunos se la manifestaron; huyeron el peligro, guardandolos Dios para mejor empleo, pues en este no morian por aborrecimiento, que los Indios tuviessen à la Fè, sino por la malicia de aquellos, à quien no pudieron reduzir al camino de la verdad. Salieronle vna noche los Religiosos dexando à los Indios, que conociendo despues, que los hallaron menos la inocencia de vida, con que con ellos auian conuersado, y tratado; embiaron mensageros cinquenta leguas trás ellos, rogando, que los perdonassen por la alteracion que les causaron. Los Religiosos, como seruos de Dios, y zelosos de aquellas animas, creyendoles; tornaronse à su tierra, y fueron recibidos de los Indios como Angeles: haziendoles mil servicios, y estuvieron quatro, ò cinco meses despues, y porque nunca aquellos Españoles quisieron irse de la tierra, ni pudo el Visorey con quanto hizo sacallos, porque està lexos de la Nueua España, aunque los hizo pregonar por traydores, y porque no cessaban de hazer agrauios à los Indios; pareciendo à los Religiosos, que tarde, ò temprano los Indios con tan malas obras se desabririan, especialmente, que no podian predicarles con quietud, y sin continuos sobresaltos, acordaron de desamparar esta tierra, y se bolvieron à Mexico. Quedò assi sin lumbre, y socorro de doctrina, y estos miserables Indios en la obscuridad de la ignorã-

Salense los Religiosos de Champoton.

Embian por ellos los Indios, y buelven.

Recibenlos con grandes caricias.

Buelvense los Religiosos à Mexico

cia

Ceſſa la contienda de Yucathàn.

rancia en que eſtaban, quitandoles al mejor tiempo el remedio para la ſalud de ſus almas, quando con anſias iban adquiriendo noticia de Dios, y de ſus Myſterios Sacrolantos.

Eſte caſo de la venta de los Idolos he referido caſi à la letra, como lo trae el Padre Remeſal en ſu Hiſtoria, y parecen ſer formales palabras del Obiſpo Don Fr. Bartolomè de las Caſas, en la Platica que hizo en la Mar à viſta del Puerto de Campeche, año de mil y quinientos y quarenta y cinco, quando paſsò à ſu Obiſpado con los Religioſos de nueſtro Padre Santo Domingo, que conſigo llevaba, de que ſe trata adelante, libro tercero capitulo vltimo. Por eſto conſta el deſgraciado fin, que tuvo en eſta tierra la predicacion del Venerable Padre Fr. Iacobo de Teſtera, y ſus compañeros, auiendo tenido tan felizes principios. No podemos alcançar las diſpoſiciones diuinas, en quanto à conuerſiones de Infieles, que las reſerva para quando mas debe de conuenir. La parte por donde eſtos Eſpañoles entraron, que no la ſeñala el Obiſpo de Chiapa, dize el Padre Lizana (aunque yerra el año) y concuerda con el Bachiller Valencia en ſu relacion, que fue por los Agualulcos, baxando à la Chontalpa, y Tichel, de donde llegaron à Champotòn. Que auian ſalido de la Nueua Eſpaña, como hombres facineroſos, huyendo del Virrey Don Antonio de Mendoça, y del caſtigo que auia executado en algunos ſemejantes à ellos por robos, y otras crueldades hechas en la Nueua Eſpaña. Por lo que dize el Obiſpo de Chiapa parece auer pedido los Religioſos darle noticia, como auian parado en eſta tierra, pero por la diſtancia no pudo euitar los daños que en ella hazian.

Remeſal, lib. 5. cap. 6.

No puedo dexar de admirarme, leyendo, que quando llegaron eſtos treinta Eſpañoles à Champotòn, ayan eſtado los Indios tan cobardes, y temeroſos, como ſe dize en el ſucceſſo, y que treinta Eſpañoles fueſſen baſtantes à que los Señores de la tierra, quitaſſen los hijos, y hijas à ſus padres, para darſelos à que los hizieſſen eſclauos, auiendo ſucedido con Francisco Hernandez de Cordoua, y con Grijalva, lo que ſe dixo en el libro primero; pues al Adelantado Montejo no pocas vezes le hizieron frente, y à los de Tabàſco motejaron de cobardes, por auer recibido de paz à Grijalva, que fue la ocaſion de la guerra, que Don Hernando Cortès tuvo con ellos. Quando deſpues ſegunda vez vinieron los Eſpañoles, y efectuaron la conquiſta de eſta tierra, los reſiſtieron los de Champotòn, y los recibieron con las armas en las manos, como ſe dize en el libro tercero, y en aquella ocaſion no auer tenido manos, ni animo contra treinta Eſpañoles ſolos. Secretos ſon de la Diuina Juſticia, que quizà por ſus muchos pecados no merecieron, que entonces ſe les continuaſſe la predicacion de nueſtra Santa Fè Catolica; pero hallo que la abraçaban, y auian entregado ſus Idolos, y Dios no deſecha al pecador arrepentido, quando enmendado le buſca. Su Diuina Mageſtad ſabe la cauſa, que yo no la alcanço; ni tampoco importa gaſtar mas el tiempo en eſto. Lo que de eſto queda cierto es, que à ninguno de los Conquiſtadores, que con el Adelantado vinieron, ni à los que deſpues ſujetaron, y poblaron eſta tierra, alcança la macula de eſtos delitos, y ſu infamia de aquellos tiranos, que eſte nombre merecen, pues el miſmo Obiſpo de Chiapa los dà por libres de ella: afirmando, que antes que eſto ſucediera, auian deſamparado eſte Reyno los que de Eſpaña vinieron à pacificarle, y quando no lo dixera, la condicion, con que los Indios recibieron à nueſtros Religioſos, de que no

No alcançò à los Conquiſtadores la infamia de vnos ſacrilegos, que vinieron à Yucathàn.

no auian de entrar Españoles en su tierra, supone, que no los auia. Los segundos llegaron entrado el año de treinta y siete, despues de auerse ido el Padre Fr. Iacobo, y sus compañeros à Nueua España, con que de necesidad sucediò lo dicho en el tiempo, que mediò desde quando se fueron los primeros à Tabàsco, hasta que vinieron los segundos.

Ni he de passar sin referir lo que de los primeros Conquistadores, y del Adelantado se escriuiò, ya que yo lo hago en esta tierra, por lo qual juzgo tener mas obligacion à singularizar los sucessos de ella, y porque se me hizo duro passar por el peligro del credito de la Nacion Española, pudiendo dar con fundamento razon de lo que escriuo, pues no faltan emulos de esta Monarquia tan embidiada, que procuren obscurecer tan gloriosas acciones, como executaron en estos dilatados Reynos en servicio de Dios, y aumento de la Santa Iglesia Romana, imputandoles otras de desdoro, y tirania, que no hizieron. Dize, pues, el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, en aquella platica que hizo à sus Religiosos, y la refiere el Padre Remesal, à quien parece seguir el Padre Torquemada, que los Españoles, que auian estado los dichos años poblados en Yucathàn, no auian dado noticia à los Indios, de que tuviessen Principe Supremo, y Señor, cuyos vassallos erã. Y que por esso, quando los Religiosos auian començado à predicarles, y darcela, los combidaban de las Provincias comarcanas, para que los fuessen à dar noticia de Dios, y de aquel, que dezian, que era gran Rey de Castilla. Torquemada dize, que quedaron muy admirados, de que auia Rey en Castilla, porque nunca tal se les auia tratado en los siete años passados, que auian tenido de guerra.

Digo, que quando el Adelantado, y sus Españoles huviessen querido ocultar à los Indios, que eran vassallos del Rey de Castilla, de donde venian, no era posible, supuesto lo que todas las Historias de estos Reynos refieren. Porque como en esta tambien queda dicho, y estos mismos Autores dizen, quando passò el General Iuan de Grijalva hizo notorio à los Indios, como eran vassallos de vn Rey muy poderoso del Oriente, que era el Rey de Castilla. Lo mismo auia hecho Don Hernando Cortès en Cozumèl, quando alli estuvo, y aun como dize Bernal Diaz, aquellos Indios le pidieron vna carta de fauor, para que si viniessen à aquel Puerto otros Españoles, fuessen de ellos bien tratados, y no les hiziessen agrauio. la qual carta les dexò. Mas por extenso se lo declarò à los Indios de Tabàsco, despues de auer pazeado con ellos, quando dieron la obediencia, nombrandose expressamente vassallos del Rey de Castilla el Emperador. Como pues, era posible, que à los Indios se lo huviera ocultado el Adelantado, aunque quisiera auiendo estado tres vezes Españoles con ellos antes, que viniesse à la conquista, y las dos con los demàs el Adelantado, que auiendo sido en ambas Capitan, y no particular Soldado, parece forçoso le conociessen los Indios. Demàs, que vna de las razones con que procuraban persuadir à los Indios, viendose tan pocos contra tan desproporcionada multitud, era dezirles, Que advirtiessen, que aunque ellos siendo tã pocos por alguna mala fortuna pereciessen, eran embiados de vn Rey tan poderoso, que en sabiendolo, embiaria otros muchos mas, que con todo rigor los sujetassen, porque tenia muchas Naciones, y Señorios debaxo de su Imperio, y que assi no se fiassen en verlos pocos, sino que diessen la obediencia à vn Rey tan poderoso, y à quien tantos obedecian.

Lo que se dixo de los primeros Conquistadores.

No parece posible auer ocultado los Españoles, que tenian Rey, cuyos vassallos eran.

Auiasele dicho Grijalva, y Don Hernando Cortès. *Bernal Diaz, cap. 29.*

Dixoselo Cortès à los de Tabàsco.

No podian los Indios dexar de conocer al Adelantado

Razones para que los Españoles dixessen que tenian Rey.

Ni

Ni aun parece auer razon prudencial, que perſuada auer querido ocultar, que eran vaſſallos de los Reyes de Caſtilla, porque eſto ſe pudiera preſumir, ſi ellos huvieran tenido intento de tiranizar eſta tierra, alçandoſe con ella; porque ſi eſte no era ſu intento, à que propoſito auian de encubrir, que tenian Rey, y Señor natural, quando el ſaberlo los Indios, y que era tan poderoſo, era el mayor freno, para que ſe quietaſſen. No ſolo no tenian tal intento, pues daban noticia à todas las partes que podian de lo mal que les iba en la conquiſta, pidiendo fauor, y ſocorro para proſeguirla; pero aun vna de las grandezas, que con razon alegan en probanças autenticas, que he leido, hechas en contradictorio juizio con Fiſcal Real, es: que en tantos años, como durò ſujetar à eſtos naturales, no huvo motin en ocaſion alguna, ni alboroto, que al Adelantado, ò Capitanes dieſſe cuydado. No niego tampoco, que los Indios dirian à los Religioſos, que el Adelantado, y ſu gente no les auian dicho, que auia Rey de Caſtilla, y que eran ſus vaſſallos, y que ſe hiziellen de nueuas en preſencia de los Religioſos, diziendo, que entonces llegaba à ſu noticia, lo creo; pero experimentando eſtamos là poca verdad que tratan, y la facilidad con que ſe perjuran, jurando falſamente à cada paſſo, y aſsi ſe echa de vèr, que fue compoſicion, que fingieron los Indios, pues quando no huviera mas, que auer eſtado los Eſpañoles las tres vezes que ſe ha dicho en eſta tierra, y comunicadolos, no parece poſsible ocultarſeles, quien eran los Conquiſtadores. El Obiſpo lo eſcriuiò, conformandoſe con lo que aquellos Religioſos dixeron, que auian dicho los Indios; pero eſtos parece cierto auerlos engañado, ni el Obiſpo eſtuvo en eſta tierra haſta el año de quarenta y cinco, quando paſsò por ella tan de paſſo, como ſe dize adelante en ſu tiempo, y no podria hazer la inquiſicion de eſta verdad con la aſſiſtencia que querria, como ni los Eſcritores que le ſiguieron, no auiendo eſtado en eſta tierra.

Lib. 3. cap. vlt. de eſta Hiſtor.

Nunca huvo motin en todo el tiempo de la conquiſta.

CAPITVLO XIV.

De otras coſas que ſe dizen del tiempo de la guerra con los Indios, y como vinieron otros Religioſos nueſtros à Yucathàn.

NO menos pondera el Obiſpo Don Fr. Bartolomè de las Caſas, aſsi en aquella Platica, como en el tratado de la deſtruicion de las Indias, las crueldades, y tiranias, que el Adelantado, y ſus Caſtellanos, dize auer hecho en eſtos años, que interuinieron de guerra con los Indios, deſde que llegò de Eſpaña à eſte Reyno de Yucathàn, haſta que le deſampararon, ſin poder conſeguir ſujetar à eſtos naturales, como ſe ha viſto en los capitulos antecedentes, y porque ſiguiendole los que deſpues han eſcrito las coſas ſucedidas en las conquiſtas de eſtos Reynos, dizen caſi trasladando vnos de otros lo que eſcriuiò, dirè lo que refiere, y todos como digo caſi con vnas ,,miſmas palabras. Entrò en Yucathàn vn Conquiſtador el año de mil ,,y quinientos y veinte y ſeis, con tre,,cientos hombres, que hizieron tan ,,crueles guerras, y tan grandes ma,,tanças en los pobres Indios, como ,,en breue experimentaron. Y porque ,,no tenian oro, por hazerlo de ſus ,,propias perſonas, y ſacarlo de ſus ,,entrañas, ya que no lo hallaba en las ,,de la tierra; hizo eſclauos à todos los ,,que dexò con vida, y cargando mu,,chos Nauios, hizo de ellos tal bara,,to, que daba à eſcoger entre cien doncellas vna por vna arroba de ,,azeyte, de vino, ù de vinagre: y lo miſ-

Obiſpo de Chiapa, tratado de la deſtruicion de las Indias, §. del Reyno de Yucathan. Chronica de N. P. S. Frà ciſco, 4. p. lib. 2. cap. 17. Hiſtoria de la Prouincia de Santiago de Mexico, de los Predicadores, lib. 2. cap. 101. Remeſal, lib. 5. cap. 6.

Crueldades que ſe dizen del Adelantado, y ſu gente.

,,mismo vn muchacho bien dispues-
,,to por este precio, escogido entre
,,ciento. Y acaecia vender vn man-
,,cebo, que parecia hijo de vn Prin-
,,cipe por solo vn queso, y cien per-
,,sonas por vn caualio. Y en estas
,,obras tan crueles se detuvo con su
,,gente siete años, assolando tantas
tierras, y matando sin piedad aque-
,,llas gentes, por quien Iesv Christo
,,derramò su Sangre. Y que los trif-
,,tes Indios, que escaparon con vi-
,,da, estaban tan hostigados, que solo
,,oir el nombre de Christianos los af-
fombraba, pensando eran todos, co-
,,mo aquellos, que tanto mal les auian
,,hecho. Esto es en suma lo que escri-
uen de este Capitan, y sus Castellanos,
lo qual mirando los sucessos atenta-
mente, no parece auer podido suce-
der con el excesso que se dize, aunque
sucediesse parte de ello.

No pudierõ ser las crueldades con el excesso que se dize.

Estos siete años en que escriuen auer hecho tan excesiuas crueldades con los Indios, son (como en los mismos escritos se dize) los que estuvieron el Adelantado, y sus Castellanos en este Reyno de Yucathàn, desde que capitulada su pacificacion, vinierõn, y no pudiendo conseguirla: perdido, quanto para este fin auian gastado, la desampararon, yendose a Tabàsco, Nueua España, y otras partes, como en este libro segundo queda referido. Claramente consta por sus capitulos, quan belicosos hallaron los Españoles a los Indios de este Reyno de Yucathàn, quan obstinados en no querer dar la obediencia, ni sujetarse a ellos, pues salieron a recibirlos en AKè, recien llegados de guerra, donde tuvieron la batalla referida con perseuerancia, hasta segundo dia, sin desamparar su assiento, y los demàs enquentros, y peligrosos trances, en que con ellos se vieron. Como obligaron a los Españoles a que despoblassen la Ciudad, que primero fundaron en Chichen-Ytzà, que se puede dezir, casi fue con ignominia de la Nacion Española, saliendo huidos de noche, y como suele dezirse à cencerros tapados, porque no acabassen con ellos, pues en solo vn dia auian muerto ciento y cinquenta. Los peligros en que se viò el Adelantado en Coni, y Chichen Ytzà, con el Indio que quitò el alfange a su esclauo, y el otro Cazique, que con su espada le iba a matar. En Campeche ya se dixo, como le tuvieron en su poder para lleuarlo a sacrificar, si Blas Gonçalez, y otros tràs èl no le libraran. En la Prouincia de Cochvà ya se refiriò, como trataron al Capitan Alonso Davila, y sus compañeros, pues la guerra tan continua que les hizieron, les obligò a despoblar la Villa Real, que auian fundado, y passar los trabajos, que padecieron. La guerra que los Indios tan porfiadamente hazian a los Españoles, obligò al Adelantado a retirarse a Campeche, para poder embarcarse alli sin riesgo, si se viesse de el todo perdido, como despues se viò necessitado de dexar este Reyno totalmente, como cosa por entonces perdida. Casi todas estas batallas de los Indios, refiere Herrera en el discurso de su Historia General, con que conforman las probaças de meritos de los Conquistadores q̃ he leìdo.

Peligros en que se vieron los Españoles.

Veasse por esto, quienes eran Superiores a quien en estos siete años, que durò la guerra con los Indios, si lo eran ellos, ò los Españoles? Quien se puede dezir, que eran los molestados, y afligidos, pues los Españoles no tuvieron lugar seguro, donde permanecer con la continua molestia, con que los fatigaban, sin perder ocasion, en que no se juntassen los Indios para vèr si los podian acabar? Estos son los Indios, con quien se dize vsaron las crueldades referidas en estos años, q̃ no parece auer sido possible, con la

Sobrepujò la multitud de los Indios al valor de los Eſpañoles.

demaſia que ſe dize. Porque ſi los Indios fueron en ellos tan ſuperiores à los Eſpañoles, que cõ guerra los obligaron à que les dexallen ſu tierra libre, y ellos ſeñores de ella, como antes: como ſe compadece ſer los Eſpañoles tan ſuperiores, que tuvieſſen poder para hazer tanta inmenſidad de eſclauos, como ſe dize, y que pudieſſen dar à eſcoger entre ciẽto vno por vna arroba de azeyte, ò vino, y vn Indio, que ſe dize parecia hijo de vn Principe, por vn queſo? Quando los Eſpañoles huvieran tenido à los Indios tã ſujetos, que eſtuvieſſen maniatados, y la impiedad ſe dilataſſe à rienda ſuelta, no pudieran hazer mas. Pero preualeciẽdo en todos eſtos ſiete años los Indios cõtra los Eſpañoles, que ſe vieron en tãtos rieſgos de perecer todos à ſus manos; colija el diſcurſo, como puede conuenir lo vno con lo otro?

Hizieron eſclauos à algunos Indios, y quales.

Ni por eſto digo, que no hizieron eſclauos algunos Indios, que ſi hizieron; pero ſerian los que en las batallas cogieſſen, que ſegun ellas paſſaron, y queda dicho, ſin comparacion no pudo ſer, ni con muchos millares, los que ſe dà à entender en los Autores que han eſcrito. Y eſtando tan rebeldes, como eſtuvieron eſtos Indios, licito les era hazerlos eſclauos, ſegun queda referido en la capitulacion hecha para la pacificacion de eſte Reyno. Bien pudo ſer auido en eſtas guerras el mancebo, que el Obiſpo D. Fr. Bartolomè de las Caſas dize auer viſto por ſus ojos, que auia ſido vendido por eſclauo, ſiendo hijo de vno de los mas Principales Caziques de eſta tierra, q̃ como tal ſaldria en alguna de ellas contra los Eſpañoles, y eſtos prenderle entre otros, y venderle cõ ellos. Lo que yo he alcançado de los papeles que he viſto, aſsi de eſtos Eſpañoles, como de los que ſegunda vez vinieron, y ſe referiràn en el libro ſiguiente, que ſiempre les rogaron con la paz. Y ſino, qual fue la cauſa, porque cogieron al Adelantado en Campeche, ſino por ſalir à dezirles, que ſe ſoſſegaſſen, pues no les hazian mal alguno los Eſpañoles. Veaſe adelante la inſtruccion, que el Adelantado diò à ſu hijo, quando le ſoſtituyò la capitulacion, y diò ſu poder, para hazer deſpues eſta conquiſta, en que tanto le encarga, mire por el bien de los Indios. El Obiſpo de Chiapa eſcriuiò por relacion lo que dixo de eſte Reyno de Yucathàn, porque no eſtuvo en èl, quando ello ſucediò, y aſsi la que le dieron, pudo no tener la certidumbre que debia. Confieſſo, que ſi perſona de tanto credito digna, afirmara, que lo auia viſto, que no me perſuadiera à lo contrario, ſin euidentiſsimas razones; pero quien le informò pudo hablar, ò eſcriuir la relacion apaſsionado, y ſu Señoria con piadoſo coraçon, y amor entrañable, que à los Indios ſiempre tuvo, condoliendoſe de ellos, lo eſcriuiò.

Lib. 2. cap. 4. deſta H.ſt.

Lo que eſcriuiò de Yucathã el Obiſpo de Chiapa, fue por relaciõ que le dieron, porque no lo viò ſuceder.

Entrañable amor que tuvo à los Indios.

Los Indios de Cholula, auiendo recibido à Don Hernando Cortès, y à ſus Eſpañoles con mucha fieſta, y regozijo al parecer; con traycion, que tenian concertada con Montezuma, y cõ promeſſa de ſu Idolo principal, que les auia certificado acabarian con los Eſpañoles; tenian traçado de matarlos, y lleuar viuos los que pudieſſen à Montezuma, para que èl los ſacrificaſſe en Mexico. Alcançòlo à ſaber Doña Marina la Interprete, que dieron en Tabaſco, y diò noticia de ello à Don Hernando Cortès. Conuenciòlos de aquella traycion, y confeſſaronla, demàs de experimentar, y verla, y aun dixeron, como tenian creido ſe auian de dar vna muy buena hartazga con las carnes de los Eſpañoles, para que ya tenian aparejadas las ollas con ſal, y axi. Entonces hizo vn gran caſtigo en ellos, y dize ,, Bernal Diaz eſtas palabras. Y ſe les

Suceſſo de los Eſpañoles con los Indios en Cholula.

Bernal Diaz cap. 83.

diò

,, diò vna mano, que se les acordarà ,, para siempre, porque matamos mu- ,, chos, y otros se quemaron viuos, que ,, no les aprouechò las promessas de ,, sus falsos Idolos. Y cerca del fin del capitulo, en que refiere todo el sucess- ,, so como acaeciò, dize. Aquestas ,, fueron las grandes crueldades, que ,, escriue, y nunca acaba de dezir el ,, Señor Obispo de Chiapa Don Fr. ,, Bartolomè de las Casas; porque ,, afirma, y dize, que sin causa ningu- ,, na, sino por nuestro passatiempo, y ,, porque se nos antojò, se hizo aquel ,, castigo, &c. y luego prosigue aca- bando de satisfacer con la causa que tuvieron para hazerlo.

Los segundos Religiosos, que vi- nieron à Yucathàn fueron cinco, cu- yos nombres no escriue el Padre Tor- quemada en su Monarquia, solo dize, que el Padre Fr. Antonio de Ciudad- Rodrigo, siendo Prouincial de la San- ta Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, los embiò el año de mil y quinientos y treinta y siete en busca de nueuas gentes, à quien predicassen la Ley de Dios, y Reyno de los Cie- los. Ellos vinieron predicando, y ense- ñando por los Pueblos de Guaçacual- co, y Tabàsco, donde ya estaba po- blada la Villa de Santa MARIA de la Vitoria, y llegaron à Xicalanco; de alli passaron à Champotòn, y à Cam- peche. En este camino, y entre estas gentes, dize, que se detuvieron dos años, y que hallaban en los Indios ha- bilidad, y disposicion para venir à nuestra Fè, y creencia, y que esto era, como la ausencia del Padre Fr. Jaco- bo los dexò con la leche en los labios, assi oìan de grado, y deprehendian la Doctrina Christiana. Acabados los dos años, parece auerse buelto à Me- xico, porque no traìan instrucciò pa- ra quedarse, sino de bolverse à la pre- sencia de su Prelado. Si el Bachiller Francisco de Cardenas Valencia, pa- ra hazer la relacion, que acabò el año de mil y seiscientos y treinta y nue- ue, para embiar al Chronista Mayor de Indias Don Thomàs Tamayo de Vargas, leyera estas Historias, no di- xera en ella, que los primeros Reli- giosos, que vinieron à predicar el San- to Euangelio à Yucathàn, fue en el año de mil y quinientos y quarenta y cinco. Sin duda se rigiò por vn li- brillo escrito de mano, que ay en el idioma de los Indios, que le escriuie- ron los de muy dentro de la tierra, despues de su conuersion, en que no- taron algunas cosas de aquellos tiem- pos, desde la segunda venida de los Españoles, y algo de las guerras refe- ridas. Y aun el Padre Torquemada, auiendo dicho en el libro diez y nue- ue, que el Padre Fr. Jacobo vino à Yu- cathàn el año de treinta y quatro, di- ze despues en el vigesimo, que vino el de treinta y vno, y que despues de buelto à Mexico le hizieron Custo- dio, auiendo dicho, que lo era actual quando vino, y no lo fue mas de vna vez, siendo Custodia, como auia dicho antes en el capitulo de los Prouinciales.

§ 06

Torquem. lib. 19. c. 13.

Vienen se- gunda vez Religiosos nuestros.

Buelvense à la Nueua Es- paña.

Valencia, § 10. Error de Va- lencia en su relacion.

Varia el Pa- dre Torque- mada.

Torquem. lib. 20. c. 47.

Torquem. lib. 19. c. 27.

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIENEN SEGVNDA VEZ LOS ESPAÑOLES à Yucathàn, y reſiſtenlos los Indios, como la primera.

No ſepararon los Cõquiſtadores en aſsignar cierto el año de los ſuceſſos.

YA que el no auer aſsignado los Conquiſtadores el tiempo determinado, y año, en que ſucediò cada coſa de las que voy refiriendo, ſino hecho las probanças con indeterminacion de poco mas, ò menos; ha ocaſionado no poder yo tampoco afirmarlo para la claridad, y guſto, que diera ſaberſe, y aun integridad à eſtos eſcritos: por lo menos la verdad de el hecho me conſta de muchiſsimas que he leido autenticas, y legales, à que ſe debe todo credito. Queda dicho al fin del libro antecedente, como la mucha guerra, que los Indios hazian à los Eſpañoles, la falta de baſtimentos, armas, y otras prouiſiones, que ya ſentian, y ſobre todo irſe los que hallaban ocaſion con la fama de el deſcubrimiento de las riquezas del Pirù, y poco prouecho, que en Yucathàn eſperaban de ſus trabaſos, donde (como en vna relacion que ya he citado ſe dize) aulà calamidades muchas; oro, y plata poca, ſobra de deſventuras; y hambres continuadas: todo eſto ocaſionò deſpoblar eſta tierra. No pudo conſeruarla el Adelantado, aunque auia gaſtado toda ſu hazienda. Fue à la Nueua Eſpaña à rehazerſe de lo neceſſario, dexando acà algunos amigos, que no le deſampararon, y auiendo comprado Nauios, y preuencion ſin duda quantioſos, pues los eſcritos que he leido le dàn nombre de Armada, queriendo bolver, ſe le encomendò la pacificacion de Tabàſco. Para concluirla huvo de venir Gonçalo Nieto, como ſe dixo, à Yucathàn por la gente, que en el eſtaba. Auia quedado el Capitan Alonſo Davila mientras bolvia el Adelantado, y con la nueua ocaſion de Tabàſco, huvo de ir allà à ayudar al Adelantado.

En Yucathàn poco oro, y muchas puſiadas con los Indios.

Diò principio à la pacificacion de Tabàſco, y no queriendo venir los Indios en lo que era razon, ni poner

Fue neceſſario ſuſerar con las armas à los de Tabaſco.

en

en execucion la obediencia, que à nuestros Reyes auian dado; fue necesario sujetassen las armas los animos, que no podia pacificar la beneuolencia. Con la llegada de los Capitanes Alonso Davila, y Gonçalo Nieto, y Soldados, que estaban en Yucathàn, se mejorò el partido del Adelantado, que viendo en su compañia aquellos amigos conocidos à fuerça de trabajos, è infortunios; se alegrò mucho. Fue mas dificultosa la pacificacion de lo que presumieron, porque los Indios con la comunicacion de los Españoles, les auian perdido en mucho el miedo. A los Españoles daba cuydàdo la incomodidad de la tierra para hazer la guerra por el practico dictamen, que su eleccion quisiera. Muchos los pantanos, y cienegas (inconueniente grande para ayudar los de acauallo à los Infantes) la numerosa multitud de Indios, que la habitaba muy excesiba, con que se iba dilatando, y acabandose los bastimentos, que auiá traido, y por fuerça se los quitaban à los Indios. Tambien de aqui se le iban los Soldados, porque tampoco es tierra de oro, ò plata, y andaban disgustados, porque con la demasiada humedad, y calor de la tierra, enfermaban muchos, y morian algunos.

Dificultad q̃ huvo en ello

Ibanse tambien los Soldados Españoles de Tabàsco.

Llegò esto à poner al Adelantado en mas necesidad de gente, y bastimentos de la que entendiò, à tiempo que quiso Dios llegasse à la Villa de la Vitoria el Capitan Diego de Contreras con vn Nauio suyo, en que llevaba muchos bastimentos, y otras prouisiones, de que en Tabàsco se necesitaba, y en el tambien iban vn hijo suyo, llamado Diego de Contreras, y otros veinte Españoles. Rogòles el Adelantado, se quedassen en su compañia, pues no iban necessariamente à otra parte determinada, porque estaba en condicion de perderse lo trabajado, diziendoles el servicio grande, que harian al Rey en ello, y prometiendo gratificarselo despues en su nombre, con que se quedaron en Tabàsco, sirviendo con sus personas, Nauio, y lo que en èl llevaban. Fue este socorro en aquella ocasion tal, que se dize en sus probanças, bastò à que el Adelantado pudiesse permanecer entonces en Tabàsco, hasta que con mayor ayuda consiguiò (aunque à costa de muchos gastos, y trabajo) la pacificacion de toda aquella tierra; que durò segun la quenta mas cierta, que hallo, hasta el año de treinta y siete. Por el trabajo, y gastos, que en ella tuvo, se le adjudicò al Adelantado, juntamente con el gouierno de Yucathàn, titulo que hasta oy dura à los Gouernadores. Por esta causa prueba el Adelantado auer poblado la Villa de la Vitoria; porque aunque por la Historia General de Herrera parece estaba ya poblada, quando el Adelantado hizo esta pacificacion, ò se despoblò con el rebelion de los Indios, ò aquello estaba tal, que fue como conquistarlo de nueuo. No he hallado hasta aora mas singularidades, que escriuir de la pacificacion de Tabasco; algun dia (dexando Dios salir à luz estos escritos, como espero en èl sucederà) pesarà à los interessados, sin poderlo imputar à omision, pues bien notoriamente he andado rogando à todos, mientras gasto el tiempo en ellos, me dèn sus probanças de meritos, para referir todas las acciones dignas de memoria, como si me importara à mi mas el escriuirlas, que à los descendientes de sus dueños el que se hagan notorias, y salgan de mucha confusion, que ay en el conocimiento de esta materia.

Quedase en Tabàsco à ayudar al Adelantado

Nulla fuores est, si sit data tempore vtilis. Apta ferunt magnam tempora rebus opem. Mantuan. ad Falcon.

Acabòse la pacificaciõ de Tabàsco por el año de 1537.

Llega alli Diego de Contreras con vn Nauio suyo, y gente.

Pacificado Tabàsco, diò orden el Adelantado Don Francisco de Montejo de componer su Armada, que si era la que vino de la Vera-Cruz, yà

Trata el Adelantado de bolver à la conquista de Yucathàn.

neceſsitaria de ello, aunque por algunos eſcritos fue otra, y preuenidos Soldados, municiones, y armas, que ſabia bien eran neceſſarias para bolver ſegunda vez à Yucathàn, como quien tenia tanta experiencia, y tan à ſu coſta, de los naturales, que la habitaban. Solicitò tambien en la Nueua Eſpaña, y Ciudad de Chiapa, los animos de algunos, que vinieron à ayudarle à proſeguir la conquiſta de eſta tierra. Salieron de Tabàſco, y llegaron à ella. Algunos eſcritos dizen, que vino perſonalmente el Adelantado, y en otros parece darſe à entender vino ſu hijo: confuſion que ſe debe de originar de tener vn miſmo nombre. Tengo por mas cierto vino el Adelantado miſmo à traer la Armada, y dar principio, y luego ſe bolviò al gouierno de Tabàſco, quedando ſu hijo Don Franciſco à gouernar los Soldados, como podrà verſe, por lo que deſpues ſe dize. Solo digo aora, que el Nauio en que los Contreras llegaron à Tabàſco, ſirviò en eſte viage, y en ir, y venir de alli à Champotòn, haſta que ſe conſumiò, ſirviendo en la conquiſta.

Eligieron à Champotòn para deſembarcar, y aſſentar Real, por parecerles Puerto à propoſito, mas cercano à Tabàſco, començar deſde alli lo mas poblado, y tener à la viſta los bageles, con que proueerſe de lo neceſſario, y recibir el ſocorro de gente, que el Adelantado remitia. Deſembarcaron, pues, en Champotòn, ſegun la quenta que me parece mas cierta el año de mil y quinientos y treinta y ſiete. Los Indios con malicia los dexaron ſalir à tierra pacificamente, ſin alboroto alguno, ni dar muestra de el peſar que recibian, viendo otra vez à los Eſpañoles en ſu tierra, quando entendian ya los auian dexado; y viendo quan pocos, y deſtroçados auian ſalido la primera vez, tenian por cierto no vendrian ſegunda. Pero la Diuina Bondad tenia determinado el gran numero de almas, que auian de venir al verdadero conocimiento de ſu Criador, por medio de eſta venida, y aſsi fortaleciò el animo del Adelantado, para executarla, y al de los que le ſiguieron para acompañarle, aunque no auia eſperança de minas de oro, ni plata para deſpues de conſeguida la victoria, y ſe ſabia la dificultad de la empreſſa.

Deſembarcá en Champotòn los Eſpañoles el año de 1537.

Diſsimulacion de los Indios.

Viendo los Eſpañoles el ſoſsiego de los Indios, les pareciò eſtaban ya mas afables, y de diferente parecer, por auer ſabido tenian ya ſujetos à los de Tabàſco ſus vezinos; aunque no por eſſo dexaban de eſtàr con toda vigilancia, rezeloſos por las traiciones paſſadas, con que diuerſas vezes los auian aſſegurado para dar deſpues mas à ſu ſalvo en ellos. Todo les fue neceſſario, aunque no ſuficiente, para que à pocos dias, como alli auian llegado, vna noche no tuuieſſen bien conocido peligro. Aguardaron los Indios, que fueſſe media noche, y junta la mayor multitud, que pudieron, con todo ſilencio (que no fue poco para ſu natural de ellos atreuerſe de noche, y callando) fueron, como quien ſabia tan bien las veredas, y paſſos al Real, donde eſtaban ſitiados los Eſpañoles. Cogieron de improuiſo à vna de las centinelas, à quien luego quitaron la vida, y à las vozes de eſte, y eſtruendo, que començaron à hazer los Indios, deſperraron los demàs Eſpañoles. Recurrieron à ſus armas admirados, no tanto del acometimiento, como de que huvieſſe ſido de noche, coſa tan poco acoſtumbrada entre ellos, y traboſe vna peligroſa contienda para los Eſpañoles, que como los mas no ſabian la tierra, y à eſſo ſe juntaba la obſcuridad de la noche, todo para ellos era confuſion. A las tres partes de tierra que teniã, Orien-

Parece à los Eſpañoles, q los de Champotòn eſtaban mas pacificos.

Acometen de noche los Indios.

Matan vn centinela de los Eſpañoles.

Trabaſe pelea entre Eſpañoles, y Indios.

te,

te. Occidente, y Sur oian vozes, y estruendo de los Indios.

O socij neque enim ignari sumus ante malorum. O passi graviora, dabit Deus his quoque finem. Virg. 3. Eneid.

Pelearon los Españoles con esfuerço, pero no bastante, à que no muriessen algunos, aunque à costa de muchos de los Indios, que rindieron las vidas à manos del valor, y armas Españolas. Fue afloxando el furor, con que los Indios auian acometido, sintiendo los que de ellos morian, y oyẽdo las vozes, y gemidos que los heridos daban, pidiendo socorro, y ayuda à los sanos, con que començaron à desaparecerse. Los Españoles, sin noticia aun de la tierra, y como la oportunidad de la hora les era poco fauorable, no los siguieron, con que murieron muchos menos de los que perecieran à ser en ocasion diferente. Iuntaronse en su Real, y aguardaron el dia, con que recogieron los cuerpos difuntos de los Españoles, que fueron pocos, y dieronles sepultura, quedando los vivos mas advertidos de la atencion, que necesitaban tener en lo restante. En muchos dias no parecieron Indios con señal de guerra, pero iban faltando à los Españoles los bastimentos, porque se los ocultaban, quanto era posible. La suspension con que en este tiempo estaban los Indios, no era ocio: ocupabanse en hazer llamamiento general, conuocar, y atraer à si todas aquellas comarcas, y sus Caziques contra los Españoles, que ignoraban el Intento, que los Indios tenian. La falta de vitualla iban supliendo los Españoles con el pescado que cogian, de que son muy abundantes aquellas playas. Sucedió, que en vna ocasion dos Españoles se alexaron del Real, y los Indios, que no descuydaban punto de hazerles el daño possible, los huvieron à las manos. Lleuaronlos à toda prisa, sin que lo viesse Español alguno, con que no pudieron librarlos, y los sacrificaron à sus Idolos, comiendoselos despues, como tenian de costumbre, y teniendo (como dize vna relacion antigua) como por reliquia la pequeña parte, que à cada vno alcançaba, y el demonio, que no se descuyda, debió con esta ocasion (segun alli se dize) de incitarles el apetito, que saboreado con las carnes de los Españoles, no se sació, y mataron muchos de sus muchachos, sacrificandolos à sus Idolos, que debió de ser pidiendoles victoria contra los Españoles, y despues se los comieron. Lo que resultò de la conuocacion de los Indios, se dize en el capitulo siguiẽte.

Afloxan los Indios en la pelea.

No los siguen los Españoles, y porque.

No parecen muchos dias Indios de guerra, y porque era.

Sacrificaron los Indios à dos Españoles, y comentelos.

Sacrifican los Indios muchachos de los suyos.

CAPITVLO II.

Iuntan los Indios grande Exercito, y vense en mucho peligro los Españoles. Fundan en Champotòn vna Villa, que llamaron San Pedro.

EN el tiempo, como iba diziendo, que parecia, que los Indios de Champotòn dexaban descantar à los Españoles, estaban haziendo liga, y confederacion de todos los mas Caziques de esta tierra, que podia atraer à si, porque aunque son de vna lengua, no toda ella estaba sujeta à vn Señor, que entre si tenian sus guerras, y enemistades heredadas de padres en hijos, como en otra parte se dize, pero aora se avnaban contra el que juzgaban comun enemigo. No fue assi como quiera esta junta, porque assentaron sus cosas debaxo de sus juramentos, y seguridades, segun su costumbre, y mediante ellas fue grande la multitud de Indios, que de diuersas partes se juntò en Champotòn. Dió cuydado à los Españoles vèr tanto bullicio de Indios, mas que los acostumbrados, y conocieron quan mal lo auian de passar, si tan excesiuo numero los acometia, pues no parecia poderse ordenar à otra cosa, y assi aguardaban el fin preuenidos. Iuntos ya los In-

Confederacion juramẽtada de los Indios.

Rezelo de los Españoles.

Acometen los Indios à los Eſpañoles.

Indios confederados acometieró con horrible eſtruendo al Real de los Eſpañoles. Reſiſtieron valeroſamente à los Indios, y aunque ſe defendieron con todo eſfuerço; no baſtaba à comportar tanta multitud de enemigos, como les auia ſobrevenido. Peleaban caſi con deſeſperacion, y aſsi era grãde el numero de los Indios, que moria; pero el corage con que ellos ſe auian determinado era tal, que daban por bien empleados mil que faltaſſen de los ſuyos, por quitar la vida à vn Eſpañol, que tanto aborrecian. Faltaban ya algunos de los nueſtros (que qualquiera falta en la ocaſion era muy ſenſible) y conociendo, que permanecer, era manifieſtamente buſcar la muerte, y perderſe todo; huvo de ceder eſta vez el valor à la multitud, y ſe fueron retirando con buen orden à la playa à valerſe de las embarcaciones. Siguieronlos los Indios con gran impetu (que parece aumenta el valor al contrario vèr las eſpaldas al enemigo) y dezianles mil injurioſas afrẽtas. Entraron el Real donde auian eſtado aloxados, y cargaron con las ropas, y demàs coſas, que en èl auian quedado, porque la repentina embarcacion no cuydò de recogerlo.

Gran teſon de pelea entre Eſpañoles, y Indios.

Retiranſe los Eſpañoles à ſus Navios.

Saquean el Real de los Eſpañoles.

Los Indios ſe viſtieron las veſtiduras de Eſpañoles, que hallaron, y con ellos deſde la playa daban grita à los Eſpañoles, mofando de ellos, y enſeñandoſelos con eſcarnio. Muchas vezes perderſe vna victoria, no es por falta de valor, que los vencidos tuvieſſen: ni el retirarſe eſtas vezes cobardia. Atribuìan à ella la retirada de nueſtros Eſpañoles, y vituperabanlos los Indios, diziendoles, que dòde eſtaba ſu valentia, que como auian huido? Sintieron tanto los nueſtros eſtos baldones, que poſponiendo las vidas à la eſtimacion, y aprecio de la reputacion, y fama, preuenidos de todas ſus armas, bolvieron à ſalir à tierra, que aunque reſiſtidos de los Indios, la cobraron. Gran admiracion cauſò à los Indios vèr, que los que ſe auian retirado al parecer vencidos; tan preſto bolvieſſen con nueuos alientos, à hazer roſtro à ſus vencedores. Mucho debiò de hazer deſmayar à los Indios la valeroſa reſolucion de los nueſtros, porque aunque ſe trabò otra muy reñida contienda entre los dos campos, viendo los Indios, que acercandoſe à los Eſpañoles, perecian muchos de ellos, y que de los nueſtros fallecian pocos, y que à los que de ellos ſe retiraban, no los ſeguian, fueron poco à poco dexandolos en el ſitio, que auian recobrado. No era por entonces otra ſu pretenſion de los Eſpañoles, pues les baſtaba en aquella ocaſion, que los Indios no quedaſſen con la gloria de auerles hecho perder la tierra; y el çanſancio con que ſe hallaban no les daba lugar à ſeguirlos, ni aun acertaran en ello, porque aun auia Indios deſcanſados, como eran tantos. Finalmente, aunque à peſar de los Indios, ſe huvieron de quedar los Eſpañoles en el ſitio que les ganaron.

Feroiaque aduerſis opponere pectora rebus. Orat. lib. 2. Satyr. 2.

Dexan los Indios la pelea.

Quoniam non potes, quod vis, ſed velis, quod poſſis. Terentius Andrea.

Con eſta buelta de los nueſtros à tierra, perdieron mucho el animo los Indios, y no determinandoſe otra vez à dar batalla, como aquella multitud era de gente allegadiza, aunque ſon de poco comer; les començò à faltar ſu mantenimiento de que auian hecho poca prouiſion, preſumiendo acabar preſto con los Eſpañoles. Ocaſionò eſto, que los que no eran de la comarca de Champotòn, ſe bolvieſſen à ſus tierras, con que quedaron los Eſpañoles mas deſahogados, y con algunas eſperanças de mejoria en la proſecucion de ſu conquiſta. Muchos trabajos padecian con eſtas dilaciones, porque eran pocos para penetrar tierra tan poblada como eſta, haſta que quiſo Dios, que viendolos los Indios de Champotòn tan perſeueran-

Cobran temor los Indios à los Eſpañoles.

Buelvenſe à ſus tierras los que no eran de Champotòn.

Hazian burla de los Eſpañoles los Indios.

Eſtiman mas los Eſpañoles la honra que la vida.

tes,

tes, que por ningun modo intentaban desamparar la tierra; y que no les hazian mal, sino era prouocados; trabaron alguna amistad con los Españoles, y esta se fue aumentando con la comunicacion, que con ellos tenian; hasta tratarse ya como amigos, aunque los nuestros no dexaban de rezelarse del natural de los Indios. No daban passo adelante por via de fundacion; porque aunque desde alli hazian algunas entradas en la tierra; eran tan mal recibidos de los Indios, que les obligaba a bolverse a reparar a su Real en Champotòn, vnico refugio de sus fatigas. Como estaban en Puerto de mar, y ya auia noticia de ello, solian llegar algunas fragatas, con que los pobres Españoles socorrian algunas de sus necessidades. Tal vez les quedaban compañeros de nueuo, y tal se les ban otros de los antiguos, viendo el poco fruto que se cõseguia con la dilacion que passaba. Llegò a termino, que se vieron solamente diez y nueue Españoles en Champotòn, y lo conseruaron algun tiempo; que no es poco de ponderar, ni razon, que dexe de escriuir los nombres de los que he hallado, que fueron Gomez de Castrillo, Iuan de Magaña, Iuan de Parajas, Iuan Lopez de Recalde, Iuan de Contreras, Pedro Muñoz, y si hallare los de los otros los escriuirè. Estos afirman en sus declaraciones juridicas auer estado con ellos en ocasion tan peligrosa Don Francisco, el hijo del Adelantado, cuya prudencia, y buen tratamiento, dizen que los conservò.

Hazense amigos con los Españoles

No adelantaban los Españoles cosa de la conquista.

Cito expediunt horrea, quæ assidua non fecerint adventione suffulta. Casiodor. lib. 4. Epist. Conservan à Champotòn diez y nueue Españoles.

Desde Tabasco procurabà el Adelantado embiar el socorro, que podia a su hijo; pero inclinauanse pocos a venir por la mala voz que corria de la conquista; y assi se valiò del Adelantado D. Pedro de Alvarado. Auia salido vn Capitan suyo, llamado Francisco Gil a la conquista de Tequepan Puchutla, y auiendo mala comodidad de poblar, baxaron al Valle de Tun, y Rio de Tanochil, que me parece es Tenozic, mal pronunciado, y entendido entonces de los Españoles. Hallò este Capitan la Prouincia de Puchutla con lo restante de guerra, sin quererle dar la obediencia. No se dize en las informaciones que he leìdo, huviesse guerra con los Indios; pero hizieronsela mas a su salvo huyendose los Indios, y alçandoles a los Españoles todos los bastimentos, con que perecian de hambre, y passandolas terribles, y muchas desdichas, por auerse escondido los Indios, llegaron al Rio de Tanochil, ò Tenozic, donde poblaron vna Villa, a quien llamaron San Pedro, con advertencia que declararon: que si para su conseruacion, y servicio del Rey conuenia mudarla, se pudiesse hazer, sin incurrir mala nota por despoblar aquel sitio. Prosegula en la nueua poblacion la misma necessidad de mantenimientos; por no parecer los Indios, y llegò a extremo, que los que traìan de servicio de otras partes, se les moriã. Parece auia ido Iuan Lopez de Recalde por su muger, hijos, y criados a Chiapa, donde los tenia, y venia con los demàs en esta ocasion, y alli se le muriò de hambre vn hijo pequeñuelo que trìa, quedando con el dolor que se puede entender de vèr morir aquel Angelito de aquella suerte. Testificò despues Francisco de Montejo, sobrino de el Adelantado, y como ya otra vez he dicho, Capitan de la conquista de Yucathàn, que èl fue desde Champotòn a esta Villa, donde viò los trabajos, y miseria, que alli los Españoles padecian, que son los referidos, y los que necessariamente a ellos se siguen.

Los Indios de Puchutla estaban de guerra.

Fundase la Villa de San Pedro en el Rio de Tenozic.

Nunc animalia tenues, & corpora functa sepulchris errant; nunc posito pascitur umbra cibo. Ouid. Fast. 2.

Liberi affligunt genitorem, dum ne quid patiantur metuit. Eurip. in Oenomao.

Francisco Gil, Capitan de Alvarado el Adelantado de Guatemala.

Certificado Don Francisco el hijo de el Adelantado de la poblacion, que Francisco Gil, Capitan del Adelantado de Guatemala, auia assentado en el Rio de Tenozic: jurisdiccion del

del gouierno de su Padre, que lo era de Yucathàn, y Gouernador de Tabàsco, y auisado tambien, que Francisco Gil traìa orden de Don Pedro de Alvarado, para que pacificado, lo que tocaba à la suya; con la gente que pudiesse, passasse a ayudar a los que estaban en Champotòn; fue Don Francisco a la nueua poblacion, y Villa de San Pedro, con veinte Soldados, y hizo notorio a Francisco Gil, como aquel territorio pertenecia a la conquista de su Padre, y le requiriò no procedisse en nombre, y con autoridad de Don Pedro de Alvarado. Francisco Gil, y los suyos viendo tan manifiesta la justificacion de lo que pedia Don Francisco de Montejo, se le entregaron todos, como a quien gouernaba en nombre de su Padre, y en èl tomò la possession de aquella Villa, sin contradiccion alguna. Concluido aquello con la concordia referida, se bolviò Don Francisco de Montejo a hazer compañia a los suyos al Puerto, y lugar de Champotòn, dexando el gouierno de aquella Villa, y Españoles al Capitan Francisco Gil. Conservòla algun tiempo, passando alli los Españoles muchas necessidades, hasta que viendo, quan mal lo passaban, y pareciendo, que aquella poblacion no era a proposito para adelante, y que de presente era mas acertado juntarse con el hijo del Adelantado en Chãpotòn, que assi se conservarian vnos, y otros mejor; resolvieron despoblar aquel sitio, pues se auia fundado la Villa con condicion, que si para la conservaciõ de los pobladores no era conueniente aquel sitio, se pudiesse hazer, sin incurrir mala nota. Tomado este acuerdo, diò orden el Capitan Francisco Gil a Lorenço de Godoy, que era su Maestro de Campo, para que recogidos todos, y su bagage, con buena orden viniessen en demanda de Champotòn. Su trabajo les costò la venida, porque la tierra es cenagosa, y llena de pantanos, y los Indios de por alli no estaban del todo pacificos; pero en fin llegaron a Champotòn, y se juntaron con los que allà estaban, que se holgaron viendose mas en numero, y quedaron todos sujetos a la obediencia del mismo Don Francisco de Montejo, como Teniente de Gouernador, y de Capitan General por su Padre. Con este nueuo aumento de compañeros, determinaron, que su residencia en Champotòn fuesse por via de poblacion, y conuinieron en que la Villa de San Pedro, que despoblaron en el Rio de Tanochil, ò Tenozic, se poblasse en el sitio de Champotòn, para que viendolos los Indios ya tan de assiento, se quietassen mas, y los Españoles viuiessen tambien en forma de Republica. En esta conformidad se eligieron Alcaldes, nombraron Regidores, y demàs Oficiales, con la misma condicion, que poblaron en Tanochil. No he hallado razon destos nombramientos, ni quienes fuessen los nõbrados, y debiò de ser la ocasion, que como fue fundacion, como por via de deposito, y no permaneciò, ni se hizieron viuiendas para perpetuarse, no se cuydò de ello, aunque en las probanças de los Contreras, Ricalde, y otros, se haze relacion de lo que alli les sucediò, hasta que despues passaron esta Villa, y la poblaron en Campeche, con titulo de San Francisco. Cada cosa de estas, que voy refiriendo, sin poder dezir el año en que sucediò, aunque el hecho està contextado en diuersas probanças, confiesso que lo siento; pero ya he dicho otras vezes, que no tengo la culpa, sino la poca curiosidad de los Conquistadores, quando lo comprobaron, que con la notoriedad del hecho se contentaron quedasse la memoria en comun de lo sucedido.

Entregase la Villa de San Pedro à Don Francisco de Montejo.

Muriò despues miserablemente Francisco Gil. *Remesal, lib. 5. cap. 11. num. 4.*

Despueblan la Villa, y vanse à Champotõ.

Depositarã la Villa de San Pedro en Champotòn.

§o§.

CA-

CAPITVLO III.

Intentan reuelarſe los Indios de Champotòn, remedianlo los Eſpañoles, y quieren otra vez dexar à Yucathàn.

AViendo ido Don Franciſco de Montejo à vèr à ſu Padre à Tabàſco, y darle noticia de como paſſaban en Champotòn; algunos Indios mudaron de intento, queriendo reuelarſe contra los Eſpañoles, pero como ya muchos los auian cobrado voluntad, dieron auiſo de ello al Capitan Franciſco de Montejo, ſobrino de el Adelantado, à cuyo cargo auia quedado aquello en eſta ſazon. Diòle gran cuydado poder aſſegurar por rigor, para ſoſſegarlo con las armas, ſi fueſſe neceſſario, porque eran pocos para ello. Eſto, y lo que luego dirè, me haze juzgar ſucediò algo antes de auer venido el Capitan Franciſco Gil, y los ſuyos, y hecho todos juntos la forma de poblacion, que ſe dixo en el capitulo antecedente. Conſultaron, que modo tendrian para atajar aquel mal, antes que fueſſe meneſter llegar à las armas; y los Indios tuvieſſen lugar de mas preuenirſe; y reſolvieron era mas acertado ir cogiendo con cautela los Caziques de el territorio, que ſe preſumia mouian los animos de los Indios, y remitirſelos al Adelantado, que à la ocaſion eſtaba en Tabàſco, para que apartadas las cabeças, los demàs ſe quietaſſen. Executòſe, como ſe auia reſuelto, y aunque ſe cogieron algunos Caziques, y Principales, ſin alteracion de los Indios, ſe ofreciò otro inconueniente, que fue no auer quien ſe quiſieſſe encargar de lleuarlos à Tabàſco; ya por la aſpereza, y diſtancia del camino, ya por el peligro que corrian, auiendo de ir por tierra, porque no auia comodidad para ir por la mar, aunque era viage mas à propoſito, y mas facil.

Ofreciòſe à lleuarlos Iuan de Contreras, hijo de el Capitan Diego de Contreras (de quienes ya ſe ha hecho mencion) y pareciendole al Capitan Franciſco de Montejo, que era perſona de valor, y ſatisfacion, fiò la accion de èl, y le entregò los Indios. Aſſeguraronle la ſalida, y algun tanto la diſtancia del camino, haſta ſalir de la juriſdiccion de Champotòn, por ſi acaſo los Indios ſalieſſen à quitarſelos, y con la mayor breuedad que pudo, llegò con ellos à la Villa de la Victoria; donde el Adelantado reſidia: Recibiòlos con ſeñal de enojo; pero conſiderando prudentemente, que el rigor en aquella ocaſion no podia dar buen expediente à lo que ſe pretendia, y que ſeria poſsible que los Indios con rezelo del caſtigo ſe harian mas dificiles de reduzir ſin armas: que los Eſpañoles que auia en Champotòn, eran muy pocos, ſi los Indios ſe congregaban, como la otra vez hizieron; templò el enojo con los preſos. Reprehendiòlos con alguna afabilidad, y afeòles el quebrantamiento de la fidelidad, y obediencia prometida al Rey, y à èl en ſu nombre. Dixoles como, aunque podia caſtigarlos con la pena de muerte, que merecian por el delito cometido, no queria, para que con la experiencia vieſſen como los Eſpañoles no buſcaban ſu daño, ſino viuir con ellos en paz, y quietud, ſiendoles buenos amigos. Deſpues los regalò, y aun diò algunas coſillas de Caſtilla de las que tenia; diligencia que del todo ſoſſegò los coraçones, y animos de aquellos Caziques. Hizo de ellos, como ſuele dezirſe, del ladron fiel, y bolviòlos à embiar à Champotòn, con que agradecidos (aunque al parecer Barbaros) ellos eran quien quietaba à los Indios, ſi algun deſabrimiento ſe les ofrecia con los Eſpañoles.

Opus tuum perage, & partes boni viri exequere: alium re, alium fide, alium gratia, alium conſilio, alium præceptis ſalutaribus adiuua. Seneca de Benef. cap. 2.

Paſſa-

Alteranse los del Rio arriba de Champotòn

Passados algunos dias, auiendo hecho la nueua poblacion de Champotòn, tuvieron noticia de que los Indios que viuian el Rio arriba algo dentro de tierra, andaban alterados, y temiendo no alborotassen à estotros, embiò Don Francisco al Maestro de Campo de Francisco Gil, que ya se ha dicho, se llamaba Lorenço de Godoy, con diez y ocho Españoles, para que lo reconociesse, si era como se dezia. Yendo Rio arriba, dieron con mas de ochenta canoas de Indios de guerra, con quien fue forçoso pelear, porque no solo les impedian el passo, viendolos tan pocos, pero aun los acometieron con grande griteria. Passarõ nuestros Españoles, aunque con peligro, y cogieron tierra cerca de vnas albarradas, que los Indios preuenidos tenian hechas para su defensa. Estaban de la parte de tierra muchos Indios para resistir la entrada, que vistos por los nuestros, trataron de bolver à dar quenta de lo que passaba. Los Indios, que à la ida hallaron, que se auiã juntado con otros en mas canoas, los aguardaron à vna buelta del Rio, y dieron en ellos tal carga de flechas, y varas, que los obligò à retirarse de entre aquella multitud, y salieron, que no lo tuvieron à dicha pequeña. Vencido este peligro, llegaron à Champotòn, ò Villa de San Pedro; mandò preuenir la mas gente de à pie, y todos los cauallos que auia, y quedando con algunos en guarda de la Villa, embiò à los otros el hijo del Adelantado, dandoles por Capitan à su primo Francisco de Montejo, para que reprimiessen el orgullo de aquellos Indios. Fueron adonde los compañeros dezian auer sucedido lo referido, y hallaron à los Indios puestos en resistencia con albarradas, y otros fuertes, que tenian hechos para defenderse, pero valiòles poco su preuencion toda. Rogaronles con la paz, y no valieron amonestaciones, ni requirimientos, y assi se huvo de remitir à las armas. Resistieron algun tanto los Indios; pero matandoles los Españoles algunos, y ganadas las fuerças, y albarradas; vnos començaron à flaquear, los mas huyeron, y otros quedaron presos, con que aquel territorio se sujetò, y con los prisioneros bolvieron à Champotòn los nuestros, con costa de algunas heridas que sacaron, aunque ninguno de ellos peligrò, à Dios las gracias.

Vàn los Españoles à reconocerlos, y lo que les sucediò.

Viuimus assiduis, expertes pacis in armis. Ouid. de Pont. lib. 1. eleg. 9.

Vàn los Españoles à apaciguarlos.

Rueganles con la paz, y no la quierẽ.

Vencen à los Indios.

No ay duda, sino que el Adelantado fue desgraciadissimo en esta conquista, porque como para venir de España con la gente que traxo à la primera entrada, gastò tanta suma de hazienda, que hasta su Mayorazgo vendiò, como se ha dicho; con que ya por estos tiempos estaba muy gastado, no podia acudir con tanto socorro, como era necessario, à los que en esta tierra estaban. La fama de las riquezas del Pirù bolaba: la de la pobreza de esta tierra era ya notoria, sin minas, ni otros prouechos, de que en las demàs gozaban los Españoles despues de los trabajos. Aficionaba poco esto à los que de fuera pudieran venir à ayudarle; à los que estaban en Chãpotòn desazonaba mucho, que no lo passauan bien, y que no daban passo adelante ganando tierra, cõ que procuraban ausentarse todos lo que podian, vnos huyendose en canoas, otros por tierra, como mas bien se les ofrecia la ocasion para ello. Huvo de ir el hijo del Adelantado à vèr à su Padre, para tratar de mejorar el estado de las cosas, y dexò el cuydado de todo al Capitan Francisco de Montejo su primo. Este reconocia el peligro en que estaba, yendosele la gente, que era su perdicion manifiesta, y el que auia, si se perdiesse vna vez aquel Puerto, auiẽdose experimentado lo que les costò verse señores dèl, y assi señalò algunos los mas confidentes, y aficionados à la

Desgraciado el Adelantado en esta conquista.

Ibanse los Españoles q̃ podian de Champotòn.

Cuydado para que no se fuessen.

la perseuerancia para que sossegassen, y recogiessen à los que pareciesse querian irse, y hallassen, que de hecho se iban. Vno de los que con singular assistencia cuydaron de esto, fue Iuan de Contreras, que en no pareciendo alguno le buscaba, y traia à la presencia de los compañeros, diligencia que ocasionò perseuerancia en algunos, viendo que otros que auian intentado fuga; con el cuydado que auia, eran buelros al Real, y tenian empacho de verse entre sus compañeros, à quien auian querido dexar en la necessidad mas apretada.

No fueròn diligencias bastantes, quantas hazia el Capitan Francisco de Montejo, para que los que estaban en la Villa de San Pedro de Champotòn, viendo quàn à lo largo iba el mejorar partido, que la tardança de el socorro iba muy prolongada, y que ya auia casi tres años estaban alli, sin poder passar adelante, desesperados ya, no tratassen de despoblar la Villa, y irse cada vno por donde su ventura le deparasse, pues ya no podian conservar la tierra, ni permanecer en tanta necessidad como se hallaban. Comunicaronlo con el Capitan, que los animò à la perseuerancia quanto pudo; pero su determinacion llegò à tanto, que los mas tenian ya hecho su matalotaje, y dispuesto su avio para el camino. Los Alcaldes renunciaron las varas para poder irse con mas libertad, y los Regidores hizieron tambien renunciacion de sus oficios, y todos tenian puesto su fardaje para embarcarse, y solo se trataba de desamparar esta tierra, y su conquista.

Intentan dexar del todo à Yucathàn.

Tomaron mejor acuerdo Capitan, Alcaldes, y Regidores, que juntos à consejo determinaron no executar tan intempestiuamente aquel intento, sino dar noticia dèl al Adelantado para justificarle mas, aunque

No lo executan tomado mejor acuerdo.

sabia bien los trabajos que alli passaban, y quedar con menos peligro de la mala opinion en que podian tenerlos con tan graue resolucion. Parece estaba à la sazon el Adelantado en Tabàsco, aunque juzgo (por la instruccion, que poco tiempo despues diò à su hijo, y se pone en el capitulo siguiente) que ya gouernaba la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y allà determinaron auisarle de lo que passaba. Huvo de ir el Capitan Iuan de Contreras con los despachos, y esta nueua, y diòla al Adelantado con larga relacion de la vltima desesperacion en que quedaban los de la Villa de San Pedro de Champotòn. No diò pequeño cuydado al Adelantado la resolucion de los suyos, por los grandes gastos, que en la prosecucion de la pacificacion de este Reyno tenia hechos, y si los Españoles, que en el estaban, se bolvian à desamparar, casi quedara imposibilitado de poder conseguirla. Con el cuydado de ella, tenia quando llegò la nueua juntos algunos Españoles, para que viniessen à Champotòn à ayudar à los demàs que alli estaban, y con este peligro à la vista, con dadibas, y promessas agregò à aquellos los mas que pudo. Mientras podrian llegar, despachò à Alonso Rosado, que era vno de los que estaban para venir, à que diesse noticia à los de Champotòn, de el nueuo, y presto socorro, que ya les iba, y que con toda seguridad podian esperar. Llegò Alonso Rosado, y diò la nueua, con que se consolaron, y detuvieron (porque no ay duda sentirian perder tanto como alli auian padecido) y con toda diligencia quedò el Adelantado preuiniendo el despacho, y concluìdo lo mas que pudo, embiò à Iuan de Contreras por delante à dezir como ya salia.

Por algunos escritos parece po-

derse entender vino personalmente el Adelantado en esta ocasion à Chãpotòn con los Españoles, que de allà vinieron. Aya venido, ò no (que no hallo suficiẽte claridad para afirmarlo) ellos llegaron, trayẽdo alguna prouision de bastimento, ropa, y armas, con que los que alli estaban se reforçaron, y concibieron nueua esperança de poder passar adelante con la pacificacion de Yucathàn, y no se despoblaron como querian. Pareceme tambien ayudò auer ido Don Francisco el hijo del Adelantado à la Nueua España à juntar mas Soldados, porque en las probanças del Capitan Gaspar Pacheco, y Melchor Pacheco su hijo testificò despues el mismo Don Francisco, que auiendo ido èl à la Nueua España à hazer gente, para pacificar estas Prouincias, quando baxò à ellas, quedaba el Capitan Gaspar Pacheco en la Villa de San Ildefonso, que èl como Capitan, y Cabo de los Españoles, que alli se hallaron auia conquistado, y poblado en la Nueua España en la Prouincia de los Zapotecas, y Indios Miges (de que tambien haze mencion Herrera en su Historia General) y como supo que Don Francisco baxaba à esta tierra; despues de ya llegado à ella, luego vino con veinte hombres de acaballo, que traxo à su costa, y le alcançò en Campeche al començarse la conquista, y de alli à tres meses vino su hijo Melchor Pacheco, que tambien sirviò en ella, con que parece auer estado el hijo de el Adelantado en la Nueua España juntando la gente para Yucathàn, por fines del año de treinta y nueue, quando sucedia en Champotòn lo referido, segun la quenta que mas cierta he podido ajustar.

Año de 1539.

CAPITVLO IV.

Sostituye el Adelantado la conquista en su hijo, y refierese la instruccion que le diò para hazerla.

YA parece se les abre la puerta à mejor fortuna à los Españoles que estaban en Yucathàn, que sin duda los que perseueraron con el Adelantado de los que con èl vinieron de España, merecen nombre de verdaderamente constantes, pues à tantos trabajos no cedieron. Doliase el Adelantado de la perdida comun suya, y de ellos; y assi dize vna relacion antigua, que viendo la mala fortuna con que proseguia lo que tanto le costaba, y satisfecho del valor de su hijo Don Francisco, determinò poner en sus manos la pacificacion de Yucathàn, y que totalmente corriesse por su quenta. Estaba gouernando el año de mil y quinientos y quarenta la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y desde alli le embiò à llamar à Champotòn, donde parece auia lleuado la gente que traxo de Nueua España, con que ya estaba engrossado el numero de los Españoles para poder acometer alguna cosa de importancia. Fue Don Francisco à Chiapa à verse con su Padre, donde le sostituyò los poderes que del Rey tenia, para pacificar estos Indios, y poblar à Yucathàn de Españoles, y fue esto con tanta presteza, que en vn mes ya estaba de buelta en Champotòn con todos los recaudos necessarios, para disponer por su arbitrio la conquista. Cõ todo esso le diò su Padre vna instruccion de como auia de portarse, que me ha parecido justo referir à la letra, para credito suyo, y reputacion de los demàs, que como ya referì, notaron de tan crueles. La instruccion es como se sigue.

INS-

INSTRVCCION.

„ Lo que vos Don Francisco de „Montejo mi hijo aueis de hazer para la conquista, y pacificacion de "Yucathàn, y Cozumèl, que en "nombre de su Magestad, y en mi „lugar por el poder que tengo de su „Magestad para ello, vos doy, y vais „à pacificar, y poblar: es lo siguiente.

" Primeramente aueis de trabajar, "que la gente, que con vos fuere, viua, y estèn como verdaderos Christianos, apartandolos de vicios, y pecados publicos: y no les consintiendo maldezir à Dios, ni à su bendita "Madre, ni à sus Sàtos, ni otras blasfemias contra nuestro Señor. Y sobre "esto aueis de estàr advertido de lo „castigar, y no dissimular cosa de lo „que acaeciere en este caso.

„ Llegado que seais à la Villa de „San Pedro, que està depositada en "el Pueblo de Champotòn, presentareis vuestra Prouision, y recibido en Cabildo; informaros eis, assi „de Españoles, como de los naturales de el Pueblo de Champotòn, si se les ha hecho algun agrauio, y se les "ha tomado algunos Indios esclauos "contra su voluntad, y hazerlos eis "bolver con todo lo demàs que se les „ha tomado. Y hazelles eis entender, „que por la buena obra que han hecho en tener dos años y medio à los "Christianos, y dadoles de comer, y lo "que han auido menester; han de ser "muy fauorecidos, y releuados de todo trabajo.

Atiendase esto si conuiene con lo que se dixo lib. 2. cap. 14.

„ Y juntando toda la gente os saldreis del dicho Pueblo, dexando los „Indios muy contentos, y sossegados, "y lleuando con vos algunos Principales, hasta el Pueblo de Campeche. „Y alli hablareis à los Principales de „el Pueblo, y hazelles eis entender, „como vais à poblar aquella tierra, y „en nombre de su Magestad, y mio, y administrallos en las cosas de nuestra Santa Fè. Y à los que no quisieren venir à conocimiento de Dios, „y obediencia de su Magestad aueis „de castigar. Y à los que vinieren en „ello, que han de ser muy fauorecidos, y amparados, y tenidos en justicia. Y hecho tomareis algunos Principales del dicho Pueblo: dos Principales del Pueblo de Champotòn, y „los demàs dexallos eis bolver, y entrar à la Prouincia de Acanul, lleuando muy gran recado en la gente que lleuaredes no hagan daño, ni "mal tratamiento à los Indios de la "dicha Prouincia, pues que todos "aquellos estàn de paz, y siempre han „deseado, que los Españoles fuessen à „poblar aquellas Prouincias.

Notese tambien esto.

Y en esta Prouincia procurareis por auer vn Señor, que se dize "Vua Chancan, que ha sido siempre "amigo de los Christianos, y el que „mas ha ayudado en tiempos de la „guerra. Y venido à do vos estuviereades, sea muy bien recibido, agradeciendole su voluntad, y buenas "obras que ha hecho, y trabajad de "tenerle con vos, y delante dèl hablad „à todos los Principales de la Prouincia à lo que vais, y ellos os auisaràn, „si su Prouincia quisiere guerra. Y si la oviere, con maña embiarles eis "à llamar, haziendoles entender, que "si vinieren de paz, los recibireis en „nombre de su Magestad, y mio, y que „serán muy bié tratados, y recibidos, „y fauorecidos. E que sino vinieren, embiarles eis à hazer los requerimientos, que su Magestad manda, y "no queriendo, dalles eis la guerra cõ „mas sin perjuizio, y daño de los Es„pañoles, y de los naturales que se pudiere: conformandoos con lo que „su Magestad manda.

Notese tambien esto.

„ Y llegados al Pueblo de Tihoò, que

„es la Prouincia de Quepèche, aſſentareis alli el Cabildo, è Regimiento „de la dicha Villa, è Ciudad, y ſi os pa„reciere, que la comarca es tal, que lo „ſufra. Y de alli trabajareis de traer „toda la tierra de paz. E ſi algunos no „quiſieren venir, darles eis guerra cóforme à lo que ſu Mageſtad man„da.

Tambien eſto.

„ Y deſpues que tengais pacifica„das las Prouincias, que han de ſer„vir à eſta dicha Ciudad, que ſon las „ſujetas à la Prouincia de Acanul, la Prouincia de Chacan, la Prouin„cia de Quepèche, la Prouincia de „Kin Chel, la Prouincia de Cocolà, „la Prouincia de Tutul Xiu, y la Pro„uincia de los Kupùles, que ſon las „Prouincias mayores de toda la tier„ra. Y aunque algunas Prouincias „otras vengan de paz, no las repar„tireis, mas de que ſirvan, haſta que „aya lugar en el Puerto de Conil de „encomendarlos, y no por via de poſ„ſeſsion de eſſa Ciudad.

„ Aueis de hazer el repartimien„to de à cien vezinos, y no menos; „porque las Prouincias ſon grandes, „y los Indios muchos: es meneſter „vezinos, que los reſiſtan, y ſojuz„guen, y ha de ſer eſta la principal Ciudad de todas. Y demàs de los „repartimientos, que hizieredes, y „del repartimiento que yo he toma„do para mi, dexareis algunos Pue„blos ſin repartillos, para perſonas „que conuengan al ſervicio de ſu Ma„geſtad, porque aſsi ſe ſuele hazer en „todos los repartimientos que ſe ha„zen en tierras nueuas.

„ Y lo que conquiſtaredes, y pa„cificaredes de todas las Prouincias „de ſuſo declaradas; hareis hazer viſitacion general, y fecha, y ſa„bido la cantidad de Pueblos, y ca„ſas de ellos; particularmente de ca„da Pueblo, hareis depoſito en los „Eſpañoles vezinos, que os parecie„re, conforme à la calidad, y ſervi„cios de cada vno. Y en nombre de „ſu Mageſtad darles eis las Cedulas „de repartimiento, y encomienda de „los Indios, y Pueblos, que anſi les „encomendaredes, conforme à lo „que ſu Mageſtad manda, ſin tocar „en los que yo he tomado para mi, y „en los Pueblos, que os pareciere, que „es bien que queden, como dicho es.

„ Y deſpues de fecho todo lo ſu„ſodicho, trabajareis, que todos ha„gan ſus caſas, y grangerias, y la„branças, y vos el primero, para „que todos tomen exemplo de vos. Note ſe eſto tambien.

„ Y trabajareis, que los Indios ſean „muy bien tratados, è doctrinados, „y vengan al conocimiento de nueſ„tra Santa Fè Catolica, y ſervidum„bre de ſu Mageſtad, y con los bue„nos tratamientos que les hizieren, „pierdan las malas coſtumbres, y er„ronias que tienen, y han tenido.

„ Aſsimiſmo aueis de trabajar „de abrir todos los caminos, anſi pa„ra Campeche, como para la Mar „derecho à la Coſta de el Norte, co„mo à los Pueblos principales, y en „todo pondreis la diligencia, y cuy„dado, que fuere poſsible, porque yo „vos confio. Y en todo porque sè, que „ſois perſona, que lo ſabreis bien ha„zer, poniendo à Dios nueſtro Señor „delante, y el ſervicio de ſu Mageſ„tad, è bien de la tierra, y la execu„cion de la juſticia, de lo qual todo os „mandè dar, y dì eſta firmada de mi „nombre. Fecha en eſta Ciudad Real „de Chiapa, de mil y quinientos y „quarenta años.

„ Otroſi, que los Pueblos, que yo „tengo encomendados en mi en nó„bre de ſu Mageſtad: vos de nueuo „en el dicho repartimiento que hi„zieredes, me los encomendeis, y de„poſiteis, y mi repartimiento, que es „en la Prouincia de Tutul Xiu, con „todo lo à ella ſujeto, y el Pueblo

de

,, de Techaque, con todo lo à èl ſu-
,, jeto, y el Pueblo de Campeche, con
,, todo lo à èl ſujeto, y el Pueblo de
,, Champotòn, con todo lo à èl ſuje-
,, to. Fecho vt ſuprà. El Adelantado
,, Don Franciſco de Montejo. Por
,, mandado de ſu Señoria. Hernando
,, de Eſquiuel Eſcriuano de ſu Mageſ-
,, tad.

Por eſta inſtruccion bien claro conſta, que ſi algunos deſordenes huvo en el tiempo, que los Eſpañoles tuvieron guerra, con ellos Indios en los años antecedentes, y en los que ſe iràn diziendo; no fue por falta de atẽcion en el Adelantado, pues tantas vezes le repite à ſu hijo la tenga à los ordenes Reales para el buen tratamiento de los Indios. Auer en las guerras muertes, latrocinios, eſtrupos, raptos, y otras innumerables deſdichas, que de ellas ſe ocaſionan; no viò la primera luz en la conquiſta de eſte nueuo mundo. Coſecha es, que de ſuyo traen las guerras. Con ellas nacieron, y con ellas (como accidente inſeparable del ſujeto) vemos, que permanecen, y para deſdicha del linage humano perſeueran. Porque el animo marcial à viſta de lo que reputa por agrauio, con la colera irritada, con los deſabrimientos, que el nombre de enemigos engendra; parece que de ſuyo ſe trae, prorumpir en ſemejantes afectos. Halla para la execucion la ocaſion en la mano, y aſsi las execuciones de los afectos ſalen, como originados de tales principios. No quiero deſviarme mas de la narracion, ſolo digo, que aun no eſtà acabada la obſtinacion de los Indios en no querer ſujetarſe. Guerras faltan aun con ellos, ſi bien con mejor fortuna de los Eſpañoles, que en las precedentes.

Recibidos, pues, los poderes, eſta inſtruccion, y todo lo demàs neceſſario; bolviò Don Franciſco à Champotòn, con la preſteza que ſe ha dicho, y bolò la nueua de que la pacificacion de Yucathàn corria ya por ſu cuenta. Con ella ſe alentaron à venir vnos de Nueua Eſpaña, y otros de Chiapa, donde el Adelantado tambien con ſu autoridad, dadiuas, y promeſſas atraia à muchos, y Don Franciſco ſu hijo gaſtò para eſte fin lo que tenia, no ſolo aora, pero antecedentemente, y deſpues, porque aunque era perſona de valor, y mancebo, era prudente, y liberal, repartiendo lo que tenia con los Conquiſtadores, como ellos miſmos deſpues afirmaron, por vna carta, que el Cabildo de la Ciudad de Merida, recien fundada, eſcriuiò al Rey, y aſsi con voluntad le aſsiſtian, y en ſu compañia toleraban los trabajos. Por vn decreto, que en el libro de la fundacion de la Ciudad de Merida ay, parece auerſele dado en la Nueua Eſpaña à Don Franciſco, ſocorro de Indios Mexicanos, para ayuda de la conquiſta, porque acà ſe les ſeñalò parte, donde huvieſſen de viuir, y aun en otro ſe trata del modo de tributo que auian de dar, que quedò muy moderado.

Iocus, & ludus ſunt in militia domos diripere, fana ſpoliare, virgines rapere, ſolidas urbes, atque opida incendere. Ludou. Viues in Epiſt. ad Henr. 8. Reg. Angliæ

Vt hoc demum videatur eſſe, verè, ac germanè militari: nihil arbitrari aqui ac boni propter ſe eſſe ſanctum, nullo ſe iuri eſſe ſubditum, ſe in vagina leges omnes cum ferro geſtare, quid quid conſtituerato animo colibuerit, id ſolum eſſe ius, atque aquum. Vbi ſupr.

CAPITVLO V.

Salen los Eſpañoles de Champotòn, y lo que les ſucediò, y como poblaron la Villa de Campeche.

COMO ya eſtaba la pacificacion de Yucathàn por quenta de la ſolicitud de Don Franciſco, puſo todo connato en dar principio à ella, y, como ſe dize en vna relacion antigua, ſe determinò con reſuelta voluntad à entrar en la conquiſta. Los Indios, como conocieron las veras con que trataba ya el negocio, ſe azedaron, viendo tiraba aquello à la permanencia de los Eſpañoles contra ſu voluntad. Muchas vezes ſe diſsimulan coſas por parecer poco durables, y

que ellas se solicitan su fin, y pudo ser, que los Indios, que eran tenidos por amigos, lo fuessen fingidos, entendiendo no permanecieſſen por lo poco que en tantos años auian grangeado, y assi no hallò aun à los que su Padre dezia en la instruccion, tan afectos como se imaginaba. Parece auer esto sido assi, porque saliendo de Chàpotòn para Campeche, diò no muy lexos con vn gran numero de Indios, que formaban vn batallon. Procuraron resistir el passage, pero no pudieron, porque los desbarataron los Españoles, y se acercaron algo à Campeche. Alli assentaron Real, por no bolver pie atràs de lo començado; pero los Indios sintiendo auer sido desbaratados de los nuestros, desde entonces se fortificaron mas, de suerte, que dize aquella relacion, que no se diò passo adelante, sin hallar nueuas albarradas, y defensas, que en lo restante se ganaron con muertes de algunos Conquistadores, heridas de los mas de ellos, en que morian tantos Indios, que à vezes les servian de reparo, y impedimento à los Españoles, que auian de passar por encima de los cuerpos muertos para pelear con los viuos, y huvo dia de tres batallas con ellos, con que los nuestros à vezes se hallaban fatigadissimos. Assi se dize en aquella relacion.

Los Indios que tenian por amigos, no lo eran verdaderos.

Resisten los Indios el passage à los Españoles.

Hazen alto los Españoles.

Reconocida, pues, ya la resistencia que auian de hallar en los Indios de alli adelante; se determinò, que antes que el Exercito marchasse, fuessen quatro Soldados, personas de valor, que reconocieſſen el estado en que los Indios los aguardaban. Entre ellos he hallado en sus probanças, que Alonso Rosado fue vno de los assignados. Fue necessaria la preuencion, porque llegando à descubrir el Pueblo, que llaman Cihoo (que se dize estàr en la Prouincia de Telchac) hallaron à los Indios fortificados, y preuenidos, no solo para defenderse, sino tambien para ofender à los Españoles. Bolvieron los Corredores de campo al Real, y dieron noticia, como los Indios estaban de guerra. Cautelò esto los animos de los Españoles, para ir con mejor disposicion à la entrada, y que la confiança de su valor no fuesse ocasion de algun desacierto, como suele suceder. Leuantaron el Real, y fueron para allà, y llegando à vista del Pueblo de Cihoo, conocieró estàr sus moradores de guerra, porque ellos, y sus comarcanos con vigilancia le guardaban. Tenian hecha vna fuerte trinchera (que los nuestros llamaban albarrada) de maderas fuertissimas, tierra, y piedra, con que defender la entrada por donde venian, siendo lo restante monte cerrado, cuya aspereza le guardaba. Dispusieron su esquadron los Españoles en la mejor forma que el sitio diò lugar, y acercandoseles, fue forçoso con las armas abrir passo à la entrada, que con ossadia y obstinacion negaban los Indios, con que se trabò vna reñida contienda, matando luego en ella vn Español, que se acercò à la trinchera. Auenturò su vida entre aquella multitud, que la defendia Alonso Rosado, que fue el primero que la acometiò, y entrò: blanco à que la indignacion de los Indios hizo tiro comun de sus flechas, y armas arrojadizas que le tiraban. Socorriòle el sequito de los compañeros, que se hallaron muy cercanos, que à su exemplo la entraron, y con su ayuda redimieron la vida de Alonso Rosado, que ya peligraba, porque le auian passado vn muslo con vna flecha, que le atormentaba, sin cessar de pelear. Con la entrada de los Españoles en la trinchera, y daño que sus armas hazian à los Indios, començaron à afloxar, y conociendolo, porque no peleaban con el corage que al principio, fueron apretandolos con mas ve-

Con la noticia de ella vàn precebidos los Españoles.

Pelean en la fortificacion de los Indios.

In prælio quanto sibi quisque minus parcit, tanto magis tutus. Salust. in Iugurtha.

Entra el primero Alonso Rosado.

Audacia pro muro habetur, necessitudo etiam timidos fortes facit. Salust. in Catilinar.

Embianse adelante Corredores de Campeche.

Hallan antes de Cihoo vna fortificacion.

Vencen los Españoles à los Indios.

veras, y preſteza, de ſuerte, que deſpues de algun rato ſe desbarataron los Indios, y ganada la fuerça, fueron vencidos, deſamparando el Pueblo. Señorearonſe dèl los Eſpañoles, y alli hallaron baſtimento con que poder comer, y deſcanſar algunos dias. No muriò mas que el Eſpañol referido, y quedaron heridos otros nueue, ù diez, feliz principio para vna empreſſa tan ardua, como la que acometian. Curaronſe los heridos, y con algunos Indios priſioneros, ſe tratò de reduzir à los huidos, que con promeſſa de perdon de lo paſſado, y de buen tratamiento para adelante, tomaron mejor acuerdo; vinieron à pedir el perdon, que ſe les cõcediò, aunque afeandoles ſu obſtinacion, y dureza; pero con templança: para que conocieſſen no buſcaban ſu perdicion, y ſe hizieſſen mas familiares al trato de los Eſpañoles. Teſtifica Franciſco de Montejo, vno de los Capitanes que ſe hallaron preſentes, que ſe debiò mucha parte del vencimiento de eſte dia al valor con que Alonſo Roſado acometiò la fuerça que los Indios tenian para defenderſe, y la perſeuerancia con que peleò herido, haſta que fueron desbaratados. Oy es Encomendera de eſte miſmo Pueblo vna Señora viznieta ſuya, que logra el premio de aquel trabajo.

Hic primũ fortuna fidem mutata nouauit. Æneid. 5.

Reducenſe los Indios huidos.

Ea eſt gloria, laus recte factorũ, magnorumque in Rempub. meritorum, quatamen optimi cuiuſque magnitudine, & teſtimonio comprobatur. Cicer. in Philipp. lib. 1.

Del Pueblo de Cihoo proſiguierõ ſu viage al de Campeche, y no he hallado tuvieſſen encuentro alguno con los Indios, ni razon de ſi en eſte Pueblo los recibieron de paz, ò que les paſsò con ellos. Digo otra vez, como en otra parte dixe, que ſerà poſsible algun dia peſe à los intereſſados, rogando he eſtado à todos me dèn los eſcritos de ſus aſcendientes, à muchos no ſe les ha dado mas, que ſino importara ſu gloria el quedar aqui eſcritos, de que yo no tengo omiſsion voluntaria, como ni en dezir lo poco que dirè de la fundacion de eſta Villa. A toda ella pongo por teſtigo, como fuy eſte año de mil, y ſeiſcientos y cinquenta y cinco perſonalmente, para auer de ſacar eſto en limpio del borrador, y poder eſcriuir ſu fundacion, como la de la Ciudad de Merida, y la de la Villa de Valladolid. porque aunque lo auia ſolicitado por muchas encomiendas, no tenia razon de ella, y ſin mas de la que fuy, me huve de bolver, porque ni à un los papeles antiguos de los Archiuos para que yo los trabajaſſe, y ſoiraſſe; no ſe me dieron. Y aſsi digo ſolamente, que por el auto de fundacion de la Ciudad de Merida conſta, que alli ſe fundò vna Villa con nombre de San Franciſco de Campeche, y fue el año de quiniẽtos y quarenta, ò el de quarenta y vno, y tengo por mas cierto el de quarenta, pues fue lo primero que poblaron en ſaliendo de Champotòn, y alli ſe dize, como ſu Igleſia ſe edificò con Titular de nueſtra Señora de la Concepcion. Por eſte auto, y por la inſtruccion del Adelantado dada à ſu hijo, conſta claramente auer errado el Bachiller Valencia en ſu relacion, diziendo, que el año de treinta y nueue eſtaba ya poblada eſta Villa.

Fundan los Eſpañoles la Villa de San Franciſco de Campeche.

Valencia erro en ſu relacio, §. 5.

Aſſentadas las coſas de ella, como el tiempo diò lugar, ſiguiendo Don Franciſco de Montejo la inſtruccion que ſu Padre le auia dado, determinò baxar al ſitio, y poblacion de la Prouincia de Quepèche, y fundar en Tihoò la Ciudad de Merida, como le era ordenado. No pudo ſalir perſonalmẽte luego, como quiſiera: pero conociendo, que qualquiera dilacion era dañoſa, deſpachò por delante al Capitan Franciſco de Montejo ſu primo, con cinquenta y ſiete, ò cinquenta y nueue Eſpañoles (que eſta poca diferencia he hallado en las informaciones que he leìdo) y èl ſe quedò en Cãpeche à recoger los Soldados, que ca-

Salen Eſpañoles de Cãpeche para Tihoò.

Salen los Eſpañoles de Cihoo para Campeche.

da dia venian, ya remitidos de su Padre, con la nueua de como se iba mejorando la conquista. Salieron estos pocos Españoles para Tihoò, y en gran numero de probanças que he leido para escriuir esto; hallo vniforme correspondencia en la relacion que hazen de los muchos peligros de la vida, que tuvieron en el viage, por el corto numero qne eran, por la multitud de Indios entre quien se metieron, ya conocidos por belicosos: por las zeladas que les armaban, albarradas muy fuertes, que à cada passo hallaban, y otros fuertes con que los impedian. Cegaban los Indios los poços, y aguadas, que no era el menor daño, porque como no ay Rios, ni fuentes en todo lo de acà dentro, con la sed pereciessen. Por donde auian de passar, alçaban los bastimentos; que mayor guerra, que sed, y hambre, quando no huviera otra? Llegaron à echar por los caminos (que los mas parecen callejones cerrados de monte espeso à los lados) cuerpos de hombres, y animales muertos, y hasta ensuciarlos con quantos excrementos de animales podian juntar, tanto suyos, quanto de bestias, todo à fin de fatigarlos, y infestarlos con ayres inficionados. Todos estos trabajos iban tolerando en su viage: ponderacion parece, pero no lo es cierto, que no me atreuiera à escriuirlo assi, à no auerlos visto en tantas partes repetidos, que juntos con los calores de la tierra serian mas sensibles, que en otras regiones templadas.

Trabajos que padecieron en este viage los Españoles.

Aunque en la instruccion dize el Adelantado, que Na Chancan, Señor de la Prouincia de Acanul, auia sido amigo de los Españoles; en esta ocasion llegando à ella, ò no se atreuiò por temor de los Indios, ò ya auia mudado de voluntad, porque hallaron alçados los bastimentos, como en lo antecedente, aunque no he leido huviesse guerra en el paraje con los Indios, que sin hazerles otro daño, que el referido, dexaban passar à los Españoles. Llegaron à vn Pueblo, llamado PoKboc, en jurisdiccion de Acanul, y auiendo assentado alli Real, y fortificadole algun tanto para descãsar, vna noche se pegò fuego al Real. Como los Indios eran conocidamente belicosos, y experimentaban los Castellanos lo mal que lleuaban su compañia: atribuyeron aquel accidente à hostilidad originada de su pertinacia, y recurrieron todos à las armas, temiendo agression de los Indios tràs el incendio, cuydando menos dèl que de essotro. Atendian à todas partes con el silencio de la noche, para vèr por dõde eran acometidos, pero por ninguna oìan rumor de Indids, que contra ellos viniesse. Passado algun rato, y certificados, que no auia enemigos, quando quisieron apagar el incendio, ya se auia abrasado casi todo quanto tenian. Hallaronse sin ropa que mudar, y sin bastimentos que comer, que fue mas bellaca burla, y assi al siguiẽte los huvieron de buscar con violencia, y las armas, porque de otra suerte no se la daban los Indios. Diò noticia de este desmàn el Capitan à su primo, que quedaba en Campeche, y no he hallado quien lleuò la nueua. Prosiguieron su viage al Oriente à la Prouincia de Quepèch (aunque viniendo de Campeche tuerce al Nordeste) dõde està el sitio de Tihoò, en que auian de poblar la Ciudad de Merida, y à èl llegaron el año de quarenta, y no el de treinta y nueue, como dize Valencia en su relacion, de que ya he dado razon, y fuera cansar referirla en cada parte. Aunque en ella pondria el Autor toda solicitud, como cosa en que se daba noticia à su Magestad de la tierra en que naciò; la aueriguaciõ era dificil: el tiempo qũe gastò en ello (que me acuerdo muy bien, por estàr yo

Parece fue fingida la amistad de vn Cazique. *Non sumus domini operationum nostrarum à principio, usque ad finem.* Arist. 3 Ethic.

Llegan los Españoles à PoKboc, dõde se les abrasò el Real.

Ponense todos en arma.

No oyen rumor alguno de Indios.

Hallanse sin ropa, y sin que comer.

Dàn noticia à Campeche, y passan adelãte.

Llegan à Tihoò año de 1540.

Valencia, §. 5.

yo leyendo entonces Theologia en la Ciudad de Merida) fue corto, y sobre todo no poder auer tenido los escritos, que despues (por ventura) yo alcãce. Quando llegaba à auer de escriuir la fundacion de la Ciudad, pedì por peticion al Cabildo de ella, se me diesse del Archiuo razon cierta de quando fue, y otras particularidades que pedì. La respuesta fue agradecerme el cuydado, pero diziendo que el Archiuo estaba muy disipado, y que no auia en el libro de la fundacion Sentilo tanto, que estuve resuelto à no proseguir la Historia, pues no podia dar razon de ella, siendo la cabeça de este Reyno, y assi auia cessado. Tenia en su poder vn Cauallero de la Ciudad vn traslado autentico de aquel libro sacado el año de mil y quinientos y setenta y ocho, por mandado del Cabildo que à la sazon era, y signado de su Escriuano, y por voluntad especial que me tenia, me le diò, pero con palabra de que se le auia de bolver. Confiesso que me alegrè, por poder proseguir con certidumbre, y singularidad sus cosas, y ocupar bien el tiempo, que ya iba en los vltimos años de mi leccion, y tambien despues darle sin disgusto de quien me le diò al Cabildo de la Ciudad, que le puso en su Archiuo, como oy le tiene, y al principio de èl està copiada la instruccion del Adelantado, que queda referida, con que buelvo à la narracion de los sucessos.

No tenia el Archiuo de la Ciudad libro de su fundacion.

Quito el Autor dexar esta Historia.

Dasele vn amigo suyo

Buelve à proseguir con estos escritos.

Dà el Autor el libro al Archiuo de la Ciudad.

CAPITVLO VI.

Assientan Real los Españoles en Tihoo, vencen vna batalla. Viene de paz el Señor de Mani, y como mataron los de Zotutà à sus Embaxadores.

LLEGADOS à Tihoo los Españoles, assentaron su Real para mas seguridad en vn cerro de los muchos q auia alli hechos à mano, y era el mayor que estaba en la quadra, que oy haze frente à la Santa Cathedral, y de que oy ay señales dentro en las casas. A pocos dias que alli estaban, embiò Don Francisco de Montejo otros quarenta Españoles, y estando ya juntos; leì testificado, y comprobado en la probança de Hernando Muñoz Zapata, que llegaron algunos Indios amigos, y les dixeron: Que hazeis Españoles, como estais assi, que vienen contra vosotros mas Indios, que tiene pelos vn cuero de venado? Muchos debian de ser, pues vsaron de este modo de hablar para significarselo. Los Españoles, como era la primera ocasion, quisieron dar à entender, que no temian su multitud, y resolvieron ser agressores, yendolos à buscar. Dexò el Capitan Francisco de Montejo guarda en el Real, y sabiendo que estaban al Oriente los Indios, fue en busca suya, y en vn sitio cinco leguas de Tihoo (porque juzgo era Tixpeual, ò TixKo Kob, Pueblos que estàn à la distancia dicha, y al Oriente) descubrieron à los Indios bien fortificados. En viendo à los nuestros leuantaron gran grita, haziendo ademanes, y visages; pero los Españoles hizieron alto para repararse del cansancio. Aliuiados ya acometieron à los Indios, que al principio defendieron sus albarradas con ossadia, pero ganaronselas los Españoles con muertes de no pocos Indios, y con la perdida de ellas perdieron el animo, y se pusieron en fuga. Quedaron los Españoles señores del campo, y no quisieron seguir el alcance, pareciendoles bastante lo sucedido para auer amedrentado à los Indios; pero engañaronse, como se viò despues. Auida esta victoria, se bolvieron al Real muy contẽtos, dando gracias à Dios por tan buen principio.

Baxan de Campeche otros quarẽta Españoles à Tihoo.

Nueua de Indios de guerra.

Salen los Españoles à buscarlos.

Trabase batalla entre vnos, y otros

Vencen los Españoles à los Indios.

Mientras esto sucedia, solicitò D. Francisco el Capitan General con toda

Baxa el General con el resto del Exercito à Tihoo.

toda presteza baxar de Campeche con todo el resto para poblar la Ciudad de Merida, como le era ordenado. Dexò à Beltran de Zetina por Capitan, y Justicia Mayor de Campeche, con que assi por esto, como por estàr enfermo de asma, no baxò à lo restante de la conquista, como queria; pero diò vn Soldado de acauallo proueìdo de armas à su costa, para que en lugar suyo sirviesse. Iunto ya el Exercito, padecia necessidad de bastimentos, porque les acudian mal los Indios, poco gustosos con su venida. Vn dia los Españoles, que andaban de posta, vinieron al General, diziendo auian descubierto gran gentio de Indios, al parecer de guerra, que traìan su camino para donde ellos estaban. Desde el cerro descubrieron la multitud, y entre ellos vn Indio, que traìan en ombros sentado en vnas andas. Teniendo por cierta la guerra, la primera diligencia fue encomendarse à Dios, pidiendole su ayuda, y adorando vna Santa Cruz, que el Capellan Francisco Hernandez puso patente à todos, preuenir las armas para la pelea. Llegando los Indios cerca del cerro, se baxò al suelo el que venia en las andas, y acercandose mas, arrojò el arco, y flechas, y leuantando las manos juntas, hizo señal que venia de paz. Luego todos los Indios pusieron sus arcos, y flechas en el suelo, y tocando los dedos con la tierra, los besaron despues, dando à entender lo mismo.

Queda por Iusticia Mayor de Campeche Beltran de Zetina.

Vt desint vires, tamē est laudanda voluntas. Ouid. 3. de Pont. Eleg. 4.

Dà vn Soldado, que sirva por èl.

Aparecese gran gentio de Indios con arcos, y flechas.

Diligencia Christiana de los Españoles.

Lo que hizieron los Indios al llegar àzia los Españoles.

El Indio que se baxò de las andas, començò à subir la pequeña falda del cerro, y viendolo Don Francisco, saliò algun tanto à recibirle, hizo el Indio vna gran humillacion al juntarse, y fue recibido con amoroso aspecto, y cogiendole el General por la mano, le lleuò à su estancia, donde residia. Era este el mayor Señor de los que auia en esta tierra, llamado Tutul Xiu, descendiente de los que fueron Reyes de toda ella, como se dize en otro lugar, y dominaba las comarcas de Mani, y sus sujetos. Vino voluntariamente à dar la obediencia, y à ofrecerse à si, y à los suyos, para pacificar à los restantes, y traxo vn gran presente de pauos, y pauas (que son las gallinas de la tierra) frutas, y bastimento, con que se recrearon los Españoles, pero mucho mas (ya se vee) con tener por amigo vn Señor tan grande. Dixo Tutul Xiu, que mouido del valor, y perseuerancia de los Españoles, auia venido à ser su amigo, y que tenia deseo de ser Christiano, y assi pidiò al General se hiziessen algunas ceremonias Christianas para verlas. Hizose vna solemnissima adoracion à la Santa Cruz, y atento Tutul Xiu, iba imitando quanto hazian los Españoles, hasta llegar à besarla arrodillado con muchas muestras de alegria. Grāde fue la que tuvieron los Españoles, viendo lo que passaba, y acabada la adoracion, notaron, como aquel feliz dia para ellos era el del glorioso San Ildefonso Arçobispo de Toledo, à veinte y tres de Enero, del año de mil y quinientos y quarenta y vno, y entonces lo eligieron por su Patron, aunque despues se les olvidò, y sucediò lo que adelante se dize. Acompañado vino Tutul Xiu de otros Caziques vassallos suyos, cuyos nombres hallè en vna relacion escrita de Indio, que son los siguientes.

Ludit in humanis diuina potentia rebus. Ouid. 4. de Pont. Eleg. 3.

Lib. 3. cap. 4.

Dà la obediencia el Señor de Mani sin guerra.

Que le mouiò à darla.

Adoracion muy solēne de la Cruz, delante de los Indios.

Dia de este sucesso año de 1541.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

Ah Nà Poot Xiu, hijo de Tutul Xiu, Ah Ziyah Gouernador Sacerdote, Ah Kin Chi: estos se dize, que eran Tenientes de Tutul Xiu en la cabecera de Mani. Yi Ban Can, Gouernador del Pueblo de TeKit, Pacàb, Gouernador del de Oxcutzcab, Kan Caba del de Panabchen, que oy està despoblado, Kupul de Zacalum, Nauat de Teab, Vluac Chan Cauich, no se dize de donde, Zon Ceh de Pencuynt, Ahau Tuyu de Mùna, Xul Cumche de TipiKàl, Tucuch de Màma, Zit

Nombres de los Caziques que fueron con el Señor de Mani.

Couat

Buelvese à Mani Tutul Xiu.

Couat de Chumayel. Estuvo Tutul Xiu con los Españoles sesenta dias, y despidiendose de ellos prometiò embiar sus Embaxadores à solicitar à los otros Señores, aunque no eran sus vassallos, para que diessen la obediencia, y dexandoles gran prouision de bastimentos se fue à Mani, cabeça, como se dixo de su Señorio. Quedaron los Españoles con increible gozo de ver lo sucedido, quando menos lo esperaban, y que en fee de su verdad les dexaba tambien Indios, que los sirviessen. No fue remiso Tutul Xiu en la execucion de su promessa, porque en llegando à Mani la puso por obra. Conuocò à todos sus Indios, y diòles noticia de su intento, y la amistad, y concierto, que con los Españoles dexaba tratada. Assi lo hizieron todos à ello, que el exemplo de vn Rey es poderoso à lleuarse tràs si las voluntades de sus vassallos.

Hanc mihi fortunam fensi, quod amicus adesses. Ouid. 1. de Pont. Eleg. 7.

Conuienen todos sus vassallos có la paz.

Despachò despues por Embaxadores à los Caziques, que fueron con èl à dar la obediencia à los Españoles, para que solicitassen à los Señores de Zotuta, llamados los Cocomes, y à los demàs Orientales azia donde està fundada la Villa de Valladolid (que comunmente el territorio de los Kupules, llaman) haziendo notoria su resolucion, y amistad, que auia assentado con los Españoles, en que auian conuenido todos sus vassallos. Amonestòles, que tambien lo hiziessen assi, pues vian, que estaban con animo de perseuerar en esta tierra, hazian ya poblacion en Campeche, y determinaban hazerla en Tihoo. Truxoles à la memoria, como todas las vezes, que auian tenido batallas con los Españoles, les auia costado tantas vidas de naturales, como auian visto perecer à sus manos. Que èl auia experimentado en ellos los dias, que los comunicò, buena voluntad, y que assi tenia por mejor su amistad, la qual les

Vàn los Embaxadores de Mani à Zotuta.

Fata repugnarunt; quæ cum mihi tempora mollia præbuerint; posteriora grauant. Ouid. 4. Trist. Eleg. 8.

Nam quæ insciti est aduersus stimulum calces. Terent. Comed. 6.

aconsejaba tratassen, como èl lo auia hecho, considerando los daños, que de lo contrario se les seguirian. Salieron los Embaxadores para el Señorio de Zotuta, y llegando à la cabeça, assi llamada, donde residian los Cocòmes, y à la presencia de Nachi Cocòm, Principal Señor de aquel territorio; le manifestaron su embaxada. Respòdiò Nachi Cocòm, que aguardassen respuesta, que la daria dentro de quatro, ò cinco dias. En ellos mandò juntar todos los Caziques à èl sujetos, y consultado, que les parecia de lo que Tutul Xiu les embiaba à dezir; resolvieron vna perjudicial determinaciò contra toda razon, y justicia, y vna aleuosìa notoriamente infame.

Respuesta engañosa à los Embaxadores de Mani.

Concertaron hazer vna gran caça de monteria, como para festejar à los Embaxadores, y regalarlos con ella, y sacandolos de poblado con este pretexto à vna espesa montaña los lleuaron à vn sitio llamado Otzmàl, donde los festejaron tres dias. Para remate de la fiesta, al quarto se juntaron à comer debaxo de vn arbol grande, y vistoso, que se llama en su lengua Yàa, y en Castellano Zapote, y auiendo alli continuado los bayles, y regozijos de los dias antecedentes: el postre de la comida fue degollar à los Embaxadores, violando el seguro sagrado, que como à tales se les debia. Reservaron à Ah Kin Chi vno de ellos por personage de mas razon, para que lleuasse la nueua à Tutul Xiu de lo que con los demàs auian hecho, y que aquella aura sido la aceptacion de su embaxada, vituperandole con gran mofa de cobarde. No perdonò la barbara crueldad à este, aunque quedò viuo, porque le sacaró los ojos con vna flecha, y quatro Capitanes de Na Chi Cocom le traxeron al territorio de Tutul Xiu, dòde le dexaron con todo recato, y dieron la buelta al suyo. El miserable auiendole dexado solo, clamaba

Conciertase vna gran monteria donde los leuaron.

Deguellanlos por postre de comida.

Reservaron vno sacados los ojos, para que dè la nueua.

Traenle al territorio de Mani.

maba dando vozes, por si alguien a ellas viniesse a socorrerle. Quiso su suerte, que le oyeron vnos Indios, y hallaron a Ah Kin Chi con la desventura referida, el qual llevado a la presencia de Tutul Xiu, diò noticia de la lastimosa tragedia a sus Embaxadores sucedida.

Dà la nueua à Tutul Xiu.

Este sucesso fue el principio de la peligrosa batalla, que el Bachiller Valencia refiere en su relacion (y dirè presto) pero alli no refiere la ocasion de ella como fue, porque dize solamente, que los de Zotuta, y los demàs Orientales, a quien llaman Kupules, no quisieron condescender cò lo que Tutul Xiu les propuso; antes llevaron mal su resolucion, y de los que le avian seguido, y que no se lo dieron a entender. Solo determinaron no dar la obediencia a los Españoles, contra quien desde entonces se confederaron de nueuo. Lo que puedo certificar es, y està patente oy en las Casas Reales de Mani, que tienen por sus Armas este sucesso pintado de que blasonan, y se precian mucho los de aquel Pueblo, y refieren el caso como queda escrito, y no conservaran esta memoria, a no auer sucedido assi. Demàs, que en vna Cedula Real de 6. de Septiembre, de mil y quinientos y nouenta y nueue años, dada en Monreal, en que se refiere otra del año de nouenta y tres, se haze mencion de este sucesso, dando por ellas el Rey dozientos pesos de ayuda de costa a Gaspar Antonio Indio, assi por ser Interprete General de esta gouernacion, como por nieto de Tutul Xiu, y hijo de Ah Kin Chi, a quien sacaron los ojos con la flecha, y esta ayuda de costa con antelacion a las que huviesse de Españoles, y que sucediesse por auer muerto quando se huviesse de executar, vna nieta suya, pero sin prelacion a las otras. En vnos papeles antiguos se dize, que Tutul Xiu fue personalmente a ver a los Cocòmes, y vno de los degollados. Estos escritos que digo estàn con sobrada confusion, y no parece merecer credito, advertolo, por si alguien los tiene, porque vn Tutul Xiu, a quien mataron los Cocòmes, y desde quando quedaron las enemistades entre estos linages heredadas, parece auer sido en tiempos antecedentes, ni los de Mani callaran la muerte de su Principal Señor. Tienen el sucesso pintado como aqui se estampa, si bien el Indio que le pintò, errò el numero Castellano, poniendo el año de treinta y seis, que no pudo ser, como se vee por lo referido, sino el de quarenta y vno, que se và diziendo.

Valencia, §.7.

Tienen los de Mani por Armas pintado este sucesso.

Hazese mẽcion de esto en dos Cedulas Reales.

CAPI-

Ab Na Pot xiu
Ab Kin chi
Zon ceh
Yiban Can.
Pacah
Ahau Tuyu
Kan
caba.
Xul cumche
Kupul
Tucuch.
Nauat
cit couat chumaiel
Vluac chau.

CAPITVLO VII.

De vna gran batalla, en que los Indios fueron vencidos, y como los Españoles fundaron la Ciudad de Merida en Tihoo.

MIENTRAS sucedieron las muertes referidas de los Embaxadores de Tutul Xiu en el Señorio de Zotuta; algunos Señores comarcanos de la gran poblacion de Tihoo, vinieron à dar la obediencia à los Españoles; ò à imitacion de Tutul Xiu, que como tan gran Señor entre estos naturales, pudo ser, que su exemplo les mouiesse: ò ya el ver, que con tantos años de guerra no podian preualecer contra ellos; antes bien tenian la nueua determinacion de fundar la Ciudad en aquel assiento, y que ya tenian por su amigo à Tutul Xiu, y sus confederados, con cuyo socorro serian mas permanentes, hasta acabar de sujetar este Reyno. Teniendo tambien noticia Tutul Xiu del mal sucesso de los suyos, la diò tambien à los Españoles, para que se preuiniessen por lo que podia suceder, porque supo de Ah Kin Chi la conjuracion, que quedaban tramando los Cocòmes de Zotuta. Aguoles les el contento (como suele dezirse) à los Españoles, y los principios de su quietud con los nueuos amigos, que ya tenian, y rezelaron desde luego, que no podia dexar de seguirse al hecho de los Cocòmes, ò la execucion del intento, que Tutul Xiu les auisaba, ò alguna otra nouedad, que diesse cuydado. Viuieron con èl desde entonces, y le tuvo Nachi Cocòm de executar su intento, atrayendo à si todos los Indios de la parte Oriental de Tihoo, desde Ytzamal para venir à hazer guerra à los Españoles.

Subducunt amori colla perusta boues. Ouid. 1. de Pont. Eleg. 7.

Vinieron algunos Caziques de paz.

Dà noticia Tutul Xiu del sucesso de los suyos à los Españoles.

Preuienense desde entonces, y Cocòm contra ellos.

Tardaron en juntarse, y preuenirse hasta el mes de Iunio, y acabando, fue tanto el gentio que se congregò, que he visto papeles, que dizen fueron sesenta mil Indios de guerra los que en esta ocasion baxaron contra los Españoles, y en los que menos se dize, son quarenta mil, à quien alli llaman Gandules, y este es el numero, que el Bachiller Valencia refiere en el escrito de su relacion, y los vnos, y los otros conuienen, en que eran Indios valientes, y briosos. Fuesse el vn numero, ò el otro, era desproporcionadissimo, quanto và de èl al corto de pocos mas de dozientos Españoles, que en Tihoo se hallaban. Llegaron los Indios a Tihoo poco antes de San Bernabe Apostol, y segun colijo, fue la vispera, y descansando, al siguiente dia de la festiuidad de el Santo, acometieron por todas partes al Real, donde los Españoles estaban assentados. Para ellos fue este dia peligrosissimo, porque los Indios venian con resolucion de acabarlos, y à los Españoles fue forçoso pelear, como quien tenian las vidas libradas solamente en el animo de sus coraçones, y en el valor de sus manos. Bien las huvieron menester para semejante aprieto; pero sin duda obrò mas la potencia diuina, que el valor humano. Què, eran tan pocos Catolicos contra tantos Infieles? Sin duda à solas puñadas pudieran acabarlos. Assi lo confiessan en sus informaciones, que despues hizieron, dando gracias à Dios por la ventura de aquel dia. No aguardaron los Españoles en el cerro, baxaron al llano, los gineres con sus caballos, los Infantes con arcabuzes, escopetas, ballestas, espadas, y rodelas. Vnidos, y guardandose vnos à otros los de acaballo à los de à pie, se trabò vna reñidissima batalla, como entre dos enemigos, que lo auian, vnos por quedar de el todo señores de su tierra, y otros

Gran numero de Indios que vinierõ à Tihoo contra los Españoles.

Dia muy peligroso, y vẽturoso para los Españoles.

Baran los Españoles à lo llano contra los Indios.

Gran batalla.

con ella, y con la vida despues de tantos infortunios. Peleòse mucha parte de el dia, porque como los Indios eran tantos, aunque morian muchos de los cercanos à los Españoles, muchos mas sobrevenian descansados, con que no les daban lugar à sossegar vn punto. Pero al cabo fue nuestro Dios, y Señor servido que los venciessen. En vnos escritos antiguos se dize, refiriendo esta batalla entre otras cosas, que se diò lueues à onze de Iunio de este año, que voy refiriendo de mil y quinientos y quarenta y vno, que los Indios la dieron por todas partes, teniendo retiradas, reparos, y albarradas con defensas, que se les ganaron passo à passo, por auer tantos Indios, como hojas en los arboles, en que hizo grandissimo efecto el socorro de la polvora, y los arcabuzes, que mataron gran multitud de Indios, y los ballesteros no pequeña. Los de acauallo hizieron gran destroço, porque atropellando à vnos, impedian la fuga à otros, que desesperados se metian por las lanças, y espadas, y como en gente desnuda se hizo gran carniceria. Quedaron montones de Indios muertos, que à vezes servian de reparo à los Españoles, y à vezes impedian seguir à los fugitiuos, y los Indios mataron algunos Españoles, y seis cauallos, que fue mucha falta, por el gran prouecho que hazian. Al cabo (dize) los alborotaron, y siguieron muy grande alcance, dexando los campos cubiertos de muertos. Abuyentaron para siempre à los que viuos quedaron, que nunca mas dieron batalla general en publico, excepto quando se reuelaron los Kupules, como se dirà adelante, porque desde este dia todos fueron assaltos, y encubiertas, &c. Con sacarlos la diuina clemencia del peligro grande de este dia, tuvieron mas reputacion los Españoles entre los Indios, viendo el destroço que de ellos auian hecho, siendo tan pocos, quãdo entendieron no quedara Español viuo de los q̃ en Tihoo se hallabã.

Vencen los Españoles la batalla.

Año 1541.

Sucessos de ella.

Vitaret cœlum Phaeton, si vineret, & quos optarat stulte tangere nolles equos Ouid. 1. Trist.

Lib. 5 cap. 2 de esta Hist. Quedan los Españoles con gran reputacion para con los Indios.

Desde este sucesso por todo aquel año se ocuparon en atraer à todos los Caziques comarcanos, y quando ya les pareciò estaban mas sujetos, y tratables; entrado el año de quarenta y dos, resolvieron dar principio à la fundacion de la Ciudad, por hallar el sitio con las calidades, que la instruccion traìa. Hecha consulta, y concordando todos en esto: dia de la Festiuidad de los Santos Reyes, à seis de Enero del dicho año de 1542. Don Francisco de Montejo, como Teniente de Gouernador, Iusticia Mayor, Repartidor, y Capitan General, proueyò por ante Rodrigo Alvarez Escriuano del Iuzgado, vn Auto por donde juridicamente constasse, como fundaba en nombre, y para servicio del Rey, la Ciudad, y en el Auto dixo assi.

Fundase la Ciudad de Merida à 6. de Enero de 1541. años.

„ Que por quanto el Ilustre Señor „ Don Francisco de Montejo, Ade„ lantado, Gouernador, y Justicia Ma„ yor por su Magestad en estas Pro„ uincias de Yucathàn, y Cozumèl, „ con sus poderes le auia embiado a „ ella, assi a las conquistar, y pacifi„ car, como a poblarlas de Christia„ nos, y fundar las Ciudades, y Villas, „ y Lugares, que al servicio de Dios, „ y de su Magestad viesse, que conue„ nia. Y porque despues de venido, y „ efectuando lo que le fue mandado, „ conquistò, y pacificò la Prouincia „ de Campeche, y Acanul, en ella „ donde mejor le auia parecido con„ uenir, poblò vna Villa, que se llama„ ba la Villa de San Francisco, y edi„ ficò la Iglesia de nuestra Señora de „ la Concepcion, segun mas largo se „ contiene en el libro del Cabildo, „ que de la dicha Villa se hizo. Y que „ despues, que estaba bien poblada, y „ aquellas Prouincias pacificadas; por

Auto de Fundacion de la Ciudad.

que

„que era necessario venir a esta Pro-
„uincia de Quepèch; vino, y la auia
„conquistado, y traido de paz con
„otras muchas a ellas comarcanas:
„adonde esperaba en Dios nuestro Se-
„ñor, naceria nueua conuersion en
„los naturales de ellas. Y porque en
„los terminos junto a esta Prouincia
„de Quepèch auia otras de guerra
„inobedientes, que no querian dar la
„obediencia a la Iglesia, ni el domi-
„nio a su Magestad, y a èl en su nom-
„bre, y lugar, para que se les predi-
„casse el Santo Euangelio. Acatando
„a todo esto, y porque viendole de af-
„liento, los naturales no se reuela-
„rian, y porque a los de guerra pon-
„dria temor. Vsando de los poderes
„que para ello tenia, y porque assi se
„le auia mandado por el Illustre Se-
„ñor Adelantado por vna instruccio
„suya, firmada de su nombre; pobla-
„ba, y edificaba vna Ciudad de cien
„vezinos, a la qual fundaba a honor,
„y reuerencia de nuestra Señora de
„la Encarnacion, y la dicha Ciudad
„le daba nombre a tal. *La Ciudad de*
„*Merida*, que nuestro Señor guarde
„para su santo servicio por largos
„tiempos. Con protestacion que ha-
„zia, que si al servicio de Dios nues-
„tro Señor, y de su Magestad, ò al
„bien de los naturales fuesse visto cò-
„uenir mudarla con parecer del Go-
„uernador, y Señores del Cabildo, se
„pudiesse hazer, sin caer en mal ca-
„so, ni pena alguna, porque su inten-
„cion era buena, y sana.

Dase nombre à la Ciudad de Merida.

Protesta en su fundacio.

Considerando como Catolico, que la veneracion del Culto Diuino es como vna llaue maestra, que abre los tesoros de las misericordias diuinas, para que corran las afluencias de la gracia al espiritu, y los bienes temporales a las necesidades de los cuerpos; lo primero que se ordenò, fue escoger sitio, y lugar para fundar Iglesia, y assi prosigue en el Auto dizien-
„do: Otrosi, para que la dicha Ciu-
„dad de Merida no decaiga, y de cò-
„tinuo permanezca; mando al Reue-
„rendo Padre Cura, Francisco Her-
„nandez, que en lo mejor de la tra-
„ça, que en la dicha Ciudad se hizie-
„re, tome solar, y sitio para hazer la
„Iglesia Mayor, adonde los Fieles
„Christianos oigan Doctrina, y les
„administren los Sacramentos, y le
„doy por apellido nuestra Señora de
„la Encarnacion, la qual tomaba por
„Abogada: assi para que de conti-
„nuo le diesse gracia, y ensanchasse
„la Santa Fè Catolica, como para
„que tenga debaxo de su guarda, y
„amparo la dicha Ciudad de Meri-
„da, y los Christianos, que en ella mo-
„raren. Antes que passe adelante, no
puedo dexar de advertir, que no ha vn
año entero, que quando vino de paz
Tutul Xiu, Señor de Mani, por auer
sucedido en dia de San Ildefonso, le
eligieron por Patron, y aora con la
deuocion de la Virgen Santissima no
lo executan; pero la Magestad Diuina
zela sin duda el cumplimiento de las
promessas hechas a los Santos, y dis-
puso que se executasse por el modo
admirable que se dize adelante, dan-
dosele por Titular a aquella Iglesia.

Para Iglesia se señala el primero, y mejor sitio.

Su Titular nuestra Señora de la Encarnacion.

Olvidan la promessa hecha el año antes de S. Ildefonso.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

Dado como primicias de la tierra que possèian, el primero, y mejor lugar a Dios, procediò el Capitan General al gouierno Politico. Nombrò por primeros Alcaldes al Capitan Gaspar Pacheco, y a Alonso de Reynoso, y luego doze Regidores, que fueron Jorge de Villagomez, Francisco de Bracamonte, Francisco de Zieza, Gonçalo Mendez, Iuan de Vrrutia, Luis Diaz, Hernando de Aguilar, Pedro Galiano, Francisco de Berrio, Pedro Diaz, Pedro Costilla, y Alonso de Arevalo. Diò el Justicia Mayor las varas a los Alcaldes, que hizieron el juramento acostumbrado, y luego los Regidores, con que fueron recibidos

Primeros Alcaldes de la Ciudad.

Primeros Regidores.

sin contradicion alguna al vso, y exercicio de sus oficios, y quedò firmado de todos, y signado de Rodrigo Alvarez Escriuano del Juzgado. Fue aquel dia muy alegre para todos, y acabado lo referido, se fueron à sus aloxamientos. El siguiente dia siete de Enero, recibieron en Cabildo à Iuan Lopez de Mena por Escriuano publico del Concejo de la Ciudad, dandole todo el poder necessario para el exercicio de su oficio. Por Tenedores de los bienes de difuntos, nombraró al Alcalde Gaspar Pacheco, y al Regidor Frãcisco de Zieza, y el nueuo Escriuano de Cabildo. Por Mayordomo de la Ciudad à Alonso de Molina, y por Procurador à Francisco de Lubones, y todos hizieron su juramento. Tenia titulo, y prouision de Alguazil Mayor de la Ciudad Christoval de San Martin, y presentandola este dia en Cabildo, fue recibido al oficio. Luego determinaron, que de quatro en quatro meses fuessen quatro Regidores Diputados de la Ciudad, à quien encomendaron mucho la atencion al bien comun de ella, como el oficio lo trae consigo de la obligacion. Tratòse luego de poner toda solicitud en dar principio à la traça de la fundacion material de la Ciudad, y que se edificassen viuiendas en la mejor forma que fuesse possible, y escogiòle el sitio en contorno del mismo cerro, donde auian estado de Real, por ser llano, y porque la multitud de piedra mouediça, que en el, y otros cercanos auia, era gran comodidad para obrar, y ahorro à los Indios de trabajo. Entre aquel cerro, y otro como el hecho à mano, que està à la parte Oriental de la Ciudad; se determinò fuesse fundada, y eran tan grandes, que con la piedra que auia en el que estaban, se obraron quantos edificios ay en la Ciudad, cõ que quedò todo el sitio llano, que es la Plaça mayor oy, y sus quadras en contorno, y con la del de la parte Oriental, se edificò nuestro Conuento por caerle cercano, despues se han hecho muchas casas, y todo el Conuento, y Iglesia de la Mejorada, que tambien es nuestro, y tiene material para otros muy muchos, que se quieran edificar.

Primero Escriuano de Cabildo.

Nombranse los demàs Oficios de Republica.

Primero Alguazil Mayor.

Tratase de la fundacion material.

Señalase el sitio donde oy està.

Auia en el grandes edificios, y cerros hechos à mano.

CAPITVLO VIII.

De lo que se fue ordenando para el gouierno de la Ciudad, y fundan vna Cofradia à nuestra Señora.

YA no parecia conueniente, que en Republica formada, y que començaba à gozar de la quietud, que tanto deseaban, se permitiesse exceso alguno, si algo se auia tolerado con la poca que el tiempo de guerra ocasiona, y assi despues Viernes treze de Enero; estando la Iusticia, y Regimiento juntos en Cabildo, Christoval de San Martin Alguazil Mayor, dixo: „ Que porque los moradores, y habi„ tantes viuan en paz, y no cometan „ delitos, pedia, que con voz de Pre„ gonero; à altas vozes se pronuncie „ el arbol de justicia, y cuchillo para „ castigo de los malhechores, y exem„ plo de los viuientes, y que assi lo „ pedia de parte de su Mageſtad. Y auiendolo oido el Cabildo, mandò que aquel mismo dia se pregonasse, como el Alguazil Mayor lo pedia, y al Escriuano de Cabildo hiziesse mandamiento, y pregon de ello en la Plaça publica, adonde huviesse el mayor concurso de gente, y para execucion de lo que proueian, señalaron arbol de justicia en vn cerro, que estaba à la parte de Leuante. Decretaron en el mismo Auto, que si alguna persona estuviesse quexoso de algunos marauedis, ò pesos de oro, ò otro qualquier agrauio, parecies sen ante los Alcaldes Ordi-

Pregonase arbol de justicia.

Ordinarios, los quales les harian justicia, guardando derecho à todas las partes. Publicòse aquel dia el decreto en la Plaça que estaba señalada, con que se fue assentando el gouierno de la Ciudad, pues es certissimo, que no ay mayor seguro para la conservació de vna Republica, que la obseruancia de la justicia, y las leyes, refrenando el castigo de las culpas la ossadia de cometerlas, assi como el premio de los servicios que se le hazen, esfuerça los animos de los que la habitan, para que à costa de sus vigilias, y trabajos, procuren su mayor luzimiento. Porquè que sentirán los que mas la han servido, viendo son los mayores premios dados, à quien no le ha sido de prouecho alguno?

No apresuraban fabricas materiales à la Ciudad, por no exasperar luego à los Indios amigos con el trabajo, ni endurecer los animos de los que no lo eran; y assi por algunos dias no parece huvo cosa digna de memoria, hasta que à catorze de Abril renunciò la vara el Alcalde Alonso de Reynoso, por necesitar de ir fuera de esta tierra. Luego se tratò de nombrar otro, y assi se dize en el libro de „ Cabildo. Que conuenia auer dos „ Alcaldes, porque si el vno faltare, „ aya otro, que tenga los vezinos en „ justicia, y que todos de vnanime „ conformidad nombraban à Francis- „ co de Bracamonte Regidor de la „ Ciudad, por ser persona en quien „ concurrian las calidades; que su „ Magestad mandaba para el oficio „ de Alcalde, de que Alonso de Rey- „ noso auia hecho renunciacion, y „ que tenga cargo de su justicia. A veinte y cinco del mismo mes se arrendaró los diezmos, y porque se auia ordenado, que se pagassen de las gallinas, Maiz, y cera, que en las casas de los vezinos se gastassen, se tratò en Cabildo, que el Procurador de la Ciudad „ en nombre de ella hiziesse (dizen) vn „ requirimiento al señor Don Fran- „ cisco de Montejo, ò apelacion, que „ se haga de lo que mãdò que se diez- „ massen gallinas de las que dieren, „ para comer los Indios, y cacao, que „ ellos rescataren, pues de cosecha no „ lo tienen, ni ay tal grangeria de „ ello, y de las frutas que los Indios „ traxeren para sus amos, de la tierra. Respondiò el Procurador, que haria el requirimiento, pero no hallè razon de què se determinò à esto; solo consta no auer firma en aquel Cabildo de Don Francisco de Montejo, ni en los demàs que se hizieron hasta diez y ocho de Nouiembre de este año.

Renuncia la vara vn Alcalde.

Arriendanse los diezmos.

Fue la causa, que se trataba con toda solicitud de passar à la parte Oriental de la Ciudad de Merida à pacificar las Prouincias de Coni y Choàca (que los Indios llaman Chauac has) y sus comarcas, en las quales, como queda dicho, auian poblado primero vna Ciudad en Chichen Ytzà, que despoblaron. Estaban muy rebeldes los naturales de ellas, sin querer dar la obediencia, aunque el año antes dia de San Bernabè, auian tenido tan grande rota en la batalla que se diò en el sitio de Tihoo; por cuya causa no se atreuian à hazer guerra descubierta, acometiendo, pero era necessario hazersela. No solo se ofrecieron passar à aquella pacificació los que en la Ciudad no auian quedado acomodados, sino tambien muchos de los ya vezinos; que pudieran en ella descansar, porque no lo hizieron; hasta que toda la tierra quedò sujeta. El primero de los vezinos, que se ofreciò à esta jornada, fue Iuan Lopez de Mena el Escriuano de Cabildo, que para ir renunciò el oficio à veinte y siete de Abril, y fue dado à Iuan de Porras, y este dia parece firma del Alguazil Mayor, que hasta entonces no la ay en los Cabildos precedentes. Parece tambien an-

dar

dar algo inquietos los Indios comarcanos, porque à veinte y dos de Mayo en vn Cabildo fueron admitidos dos Tenientes de el Alguazil Mayor, y la causa se dize alli, por si sucediesse (como podia) encargar alguna salida de la Ciudad al Alguazil Mayor, para visitar los Pueblos de su comarca, y inquirir, si los Indios intentaban alguna nouedad, como se encargaba à otros. Tambien el Procurador Francisco de Lubones, no solo passò, sino que se desavezindò de Merida, para poder ser vezino de la Villa, que auian de poblar. Por esta causa nombraron Procurador à Melchor Pacheco, hijo legitimo de el Capitan Gaspar Pacheco, Alcalde actual, à cinco de Septiembre de aquel primer año de la fundacion de la Ciudad. Obligaronle à hazer mas apretado juramento, que à su antecessor, porque se dize alli, promete, de defender, y amparar la Republica de todas, y qualesquier personas que la quisiessen perturbar, aunque sea Rey, ò Principe, excepto su Monarca, y Señor natural, ò su Gouernador, y Capitan General: obligandose de ir, y salir fuera de esta gouernacion, si para este fin fuesse necessario, con que para ello se le diesse ayuda de costa alguna, con que la Ciudad le diò su poder para todos casos.

Obligacion que hizo el Procurador de la Ciudad.

No se ofreciò hasta diez y ocho de Nouiembre juntar Cabildo, y este fue para ordenar vna Cofradia, con titulo de nuestra Señora de la Encarnacion auiendo antes conferido, que era bien se procurasse aumentar el Culto Diuino. Assi juntos en la Iglesia, hallandose presente Don Francisco de Montejo, fue la resolucion en „ esta forma. Que porque esta Ciudad „ es nuuamente fundada, y nuestro „ Señor la guarde, y ampare, à su ho- „ nor y reuerencia se ordenò la Co- „ fradia de nuestra Señora de la En- „ carnacion, y para regirla, y gouer- „ narla se nombraron por Diputados „ para la dicha Cofradia à los Alcal- „ des Gaspar Pacheco, y Francisco de „ Bracamonte: por Mayordomos à „ Iuan de Sosa, y Rodrigo Nieto; por „ Escriuano de ella à Iuan de Porras. „ Y para firmeza de ello, y que ma- „ yormente sea nuestra Señora servi- „ da, y en la Cofradia no aya falta, se „ hizieron Ordenanças mas largamẽ- „ te, segun en el libro de la Cofradia „ se contiene. Fue nombrado, y elegi- „ do (dizen) para que no descaeciesse „ la veneracion de la Reyna de los „ Angeles; el muy magnifico Señor „ Teniente de Gouernador, y Capi- „ tan General por Patron General de „ la Cofradia, el qual siendo presente „ lo aceptò, segun mas largamente se „ contiene en el libro de la dicha Co- „ fradia. Assi solicitaban los Conquistadores con la veneracion de la Reyna de los Angeles su Patrocinio.

Fundase Cofradia de nuestra Señora.

Assi se iba dando assiento en lo Republico de Merida, y para mejorarlo, porque los vezinos padecian mucha incomodidad, viuiendo en las casas de rancheria, que auian tenido de Real, juntandose Cabildo à veinte y nueue de Diziembre, pidieron à Don Francisco de Montejo, que por quanto querian hazer casas, y moradas en que viuir, que su merced les mande dar traça de la Ciudad, donde edifiquen sin perjuizio. A esto respondiò, que le placia, y sacando vn pergamino grande, donde traìa dibuxada la Ciudad, firmado de su nombre, se le entregò al Cabildo. Venia en èl señalado solar à cada vno, puesto su nombre en el espacio de blanco, que hazia cada solar, para que por èl se rigiessen, y que el padron se fixasse en el libro de Cabildo, para quenta, y razon de lo que à la Republica conuiniesse. Luego señalò quinientos passos en contorno para exido, y arrabales, con pro-

Dà el General la traça de la Ciudad en vn pergamino.

proteſta de que ſi fueſſe neceſſario aumentarle, ſe pudieſſe, y luego ſe mandò nadie edificaſſe en aquel eſpacio coſa alguna, pena de perderla. Tambien ſe decretò en eſte Cabildo, que ninguno entraſſe en èl con armas ofenſiuas, ni defenſiuas, pena de perdimiento de ellas, por euitar, que ſi alguna controuerſia ſe ofrecia entre los de Cabildo, con ocaſion de tener ſus armas, no paſſaſſe à ſuceder alguna coſa eſcandaloſa à la Republica.

Andaba ya la conquiſta de la Prouincia de Choàca muy viua por eſte tiempo, y ſin duda la pobreza, que en eſta tierra experimentaban, por falta de las minas, mouia à muchos à querer ſalirſe de ella, y algunos pedian licencia con pretexto de que ſalian à buſcar coſas pertenecientes para permanecer en ella. Qualquiera falta era dañoſa, no ſolo à la nueua poblacion de la Ciudad, pero mas para la pacificacion de lo Oriental, donde ſe neceſsitaba de gente. Nunca falta en vna Republica quien zele el bien comun, y aſsi en eſta ocaſion el Regidor Gonçalo Mendez propuſo en Cabildo ,,lo ſiguiente. Que eſta tierra ſe andaba pacificando, y era nueuamente poblada, y de los naturales de ella no ſe tenia entero concepto, y que el dicho Señor Teniente de Gouernador auia hecho repartimiẽto general, y muchos vezinos eſtàn para irſe fuera de eſta gouernacion, diziendo ir à coſas à ella cumplideras, ſin dexar ſu caſa poblada con vna perſona, armas, y cauallo, que ſirua el miſmo exercicio, que haſta alli ha ſervido, de lo qual ſe recibe notorio agrauio: Requeria al dicho Señor Teniẽte de Gouernador, vna, y dos, y tres vezes, y mas las que de derecho debia, no dè lugar, ni licencia, para que los Conquiſtadores ſalgan fuera de la tierra, por el perjuizio que ſe ſeguia. Y ſi aſsi lo hiziesſe, haria lo que debia: donde no, que ſi algun daño ſobre ello ſe recreciesſe, ſea à culpa del dicho Teniẽte de Gouernador, y no à la ſuya. Pidiò teſtimonio de eſte requirimiento, y oyendolo Chriſtoval de San Martin Alguazil Mayor, le pidiò tambien. Reſpondiò Don Franciſco, que executaria lo que le era pedido, y que auiendo de dar alguna licencia, daria tambien parte al Cabildo, para que examinaſſe las cauſas, que proponia quien la pidieſſe, y que ſi aprobaſſen ſer juſtificadas, concederia licencia, y no en otra forma.

No ſe permitia ſalir Eſpañol alguno deſta tierra.

Eſta reſolucion ſe executò con tanto rigor, por lo mucho que conuenia no ſalieſſe ningun vezino, que pidiendo Iuan Lopez licencia para ir à Mexico por cierto herrage, y otras coſas neceſſarias, y diziendo, que iba por mandado del Teniente de Gouernador, ni aprobaron la cauſa, ni conuinieron en que ſe dieſſe la licẽcia, haſta que èl miſmo en Cabildo certificò ſer aſsi, y que èl le deſpachaba, como en ſu peticion dezia, y al cabo ſe la concedieron, con tal que el Teniente de Gouernador le limitaſſe el tiempo, ſegun vieſſe, que conuenia. Tambien à Franciſco de Arzeo, que auia ſido de los primeros Regidores fundadores de la Puebla de los Angeles; auia concedido el Teniente (antes que ſe hizieſſe eſte requirimiento, y acuerdo dicho) licencia para ſalir fuera de eſta gouernacion, y auiendoſe detenido para dexar à ſu muger, y familia la mejor diſpoſicion que pudieſſe, mientras bolvia; y aunque ya entrado el año de quarenta y tres le auian hecho Regidor de Merida, y aunque alegò, que los gaſtos de la conquiſta le tenian alcançado, y iba à buſcar ſocorro, para mejor proſeguir en el ſervicio de ſu Mageſtad, y de la Ciudad miſma, y que aſsi no ſe debia entender con èl, pues ſu muger, y hijos le obli-

obligarian à bolver preſto. Todo eſto no baſtò, para que ſe le dieſſe licencia, ſino dexaba vn hombre con ſus armas, y cauallo, para que reſida (dizen) por quanto auia de ſalir entonces mucha gente à la guerra, y no auia quien quedaſſe en la Ciudad. Y al miſmo Franciſco de Arzeo parece por el libro auerle hecho firmar eſta denegacion de lo que pedia con los demàs del Cabildo. Con eſte cuydado miraban por la conſervacion de la Ciudad, ordenando para ella, y ſu gouierno lo que ſe ha referido en la paz, y al miſmo tiempo lo neceſſario para la guerra, que ſe eſtaba manejando à la parte Oriental, como ſe dize en el capitulo ſiguiente.

CAPITVLO IX.

Salen de Merida à la conquiſta de Choàca, y como fueron vencidos los Cocòmes de Zotuta.

LVEGO que Don Franciſco de Mõtejo hizo el nombramiento de la Ciudad de Merida, y ordenò ſu juſticia, Regimiento, y demàs oficios de Republica, como ſe ha dicho: diò noticia à ſu Padre el Adelantado, que entonces reſidia en la Ciudad Real de Chiapa del eſtado en que las coſas de eſta tierra iban, y la ocupacion en que ſe hallaba con la nueua fundaciõ de la Ciudad. El Adelantado, porque no ſe perdieſſe tiempo en lo que tanto ſe auia gaſtado, y no ſe cortaſſe la hebra (como ſuele dezirſe) à los buenos ſuceſſos, con que la pacificacion ſe iba mejorando: à treze dias del mes de Março del año que ſe và refiriendo, de mil y quinientos y quarenta y dos, diò ſu poder por ante Gaſpar de Santa Cruz al Capitan Franciſco de Montejo ſu ſobrino, y de quien ya ſe ha hecho mencion algunas vezes, en que „ dize. Que por quanto para la con„quiſta, y pacificacion de las Prouin„cias de Yucathàn auia prouèido por „ ſu Lugar-Teniente de Gouernador, „ y Capitan General de ellas à Don „ Franciſco de Montejo, el qual auia „ poblado la Villa de San Franciſco, „ y la Ciudad de Merida, donde era „ neceſſario ſe ocupaſſe à hazer re„partimiento general, conforme à la „ Prouiſion de ſu Mageſtad, è inſtruc„ ciõ, que para ello tiene, y tiene otras „ coſas tocantes al ſeruicio de ſu Ma„geſtad, à que acudir; à cuya cauſa no „ puede ir, ni hallarſe preſente al po„blar, conquiſtar, y pacificar de los „ Pueblos, y naturales, que han de ſer„ vir à la Villa, que eſtà por poblar en „ Conil, ò mas adelante, donde ſe hu„ viere de poblar. Y porque para la „ dicha conquiſta, y pacificacion, y „ poblacion de la dicha Villa ſoy in„formado, que vos Franciſco de Mon„ tejo ſois habil, y ſuficiente, y que „ bien, y fielmente hareis lo que por „ mi en nombre de ſu Mageſtad vos „ fuere mandado. Por ende por la pre„ſente en nombre de ſu Mageſtad vos „ elijo, y nombro por mi Lugar-Te„niente de Gouernador, y Capitan „ General de la dicha Villa, que aſsi „ ſe ha de poblar en la Prouincia de „ Conil, ò donde mas adelante ſe po„blare. A la qual dicha conquiſta vos „ mando, que vais con la gente de Eſ„pañoles, y amigos, que para lo ſuſo„dicho cõ vos ſe juntare. En las qua„les Prouincias en la parte donde la „ Villa ſe huviere de poblar en los „ Pueblos de ella comarcanos, y en los „ demàs, que à ella huvieren de venir „ à ſervir, podais hazer, y hagais vueſ„tros llamamientos, y requirimientos „ à los naturales de los tales Pueblos, „ y Prouincia, para que vengan à dar „ la obediencia, y dominio à ſu Ma„geſtad. Y no queriendo venir deſ„pues de ſer requeridos las vezes que „ ſu Mageſtad por ſu inſtruccion Real Noteſe eſto

Pro-

„Prouision manda, les hareis guerra „con la dicha gente de Eſpañoles, y „amigos, que con vos ſe hallaren, haſ„ta tanto, que los dichos naturales „den la dicha obediencia, y vengan „de paz. Y anſi pacificados podais „entrar, y poblar la dicha Villa en nó„bre de ſu Mageſtad, en la qual deſ„pues de poblada, y nombrada po„dais hazer, y hagais eleccion, y nom„bramiento de Alcaldes, y Regido„res, y Eſcriuano, y de todos los de„màs Oficiales, que os pareciere que „conuienen. Los quales como dicho „es, hagais, y nombreis, y elijais en „nombre de ſu Mageſtad: y anſi ele„gidos, y nombrados, deſpues que „ayan hecho el juramento, y ſolem„nidad, que en derecho ſe requiere; „todos juntos en Cabildo, y Ayunta„miento hagais la traça de la dicha „Villa, en la qual podais poner todas „aquellas Armas, è inſignias, que en „nombre de ſu Mageſtad, y para la „execucion de ſu Real juſticia ſe ſue„len poner, que para todo lo ſuſodi„cho vos doy poder cumplido en „nombre de ſu Mageſtad, &c.

He referido à la letra eſte poder, que fue dado para la pacificacion de lo Oriental de eſtas Prouincias, para que conſte, cómo las guerras, que los Eſpañoles tuvieron en ellas có los Indios: eſtos las ocaſionaron, no queriendo dar la obediencia, y que ſiempre fueron requeridos con la paz, que les ofreciã los Eſpañoles, como Chriſtianos, y obedientes à los mandatos de ſu Rey, que aſsi lo diſponian, para ſeguridad de la Real conciencia, à que tanto ſe ha atendido, deſde que ſe deſcubrieron eſtos Reynos.

Las guerras de eſta tierra las ocaſionaron los Indios.

Como en las nueuas fundaciones ſuele auer algunas contradicciones, y diſguſtos ſobre quien ha de gouernar, ya por los Oficiales de Republica, ya por los de guerra, para obviar todo inconueniente (como de coſa contingente) preuino remedio el Adelantado, declarando en el poder mas ade„lante. Que le daba por recibido, y „admitido deſde luego à los dichos „oficios por ſi à caſo huviere para „ello alguna contradiccion, y dan„dole toda ſu autoridad para todo „lo tocante à juſticia ciuil, y crimi„nal, como Lugar-Teniente de Go„uernador ſuyo en la Villa, que auia „de poblar con todos los requiſitos, „que ſegun derecho ſe neceſsitaba. Aunque como ſe ha viſto venia eſta pacificacion cometida al primo de Don Franciſco, eſte Cauallero, à quien no ocupaban tanto las neceſsidades de la atencion al gouierno de la Ciudad, y la concordia de los Ciudadanos ayudaba à ello, para facilitar la materia; determinò ſalir con vna parte de los Soldados por vna vanda, y que ſu primo Franciſco de Montejo fueſſe por otra, para que viendoſe opreſſos por diuerſas, no ſe juntaſſen en vno, y dieſſen la obediencia, que tanto reſiſtaban. Por el mes de Mayo, Año 1542 año de quarenta y dos, ſalieron de la Ciudad de Merida Don Franciſco el hijo del Adelantado con ſu gente para la Prouincia de Zotuta, cuyos Señores, como ſe ha viſto, eran los Cocòmes: y por la otra parte, que eſtà mas conjunta à la mar ſu primo con la demàs gente. Los Indios de Conil, Choàca, y todos los comarcanos, que comunmente llaman con nombre de Kupules, eran los mas belicoſos de todo eſte Reyno, y bien ſe les echò de vèr, pues aunque caſi todo lo reſtante de èl auia dado la obediencia, ellos permanecian indomitos, en ſu porfia, y eſtaban diſpueſtos à reſiſtir la llegada de los Eſpañoles, que ya eſperaban cierta, aunque no ſabian el tiempo determinado de ella.

El intento de Don Franciſco era llegar adonde eſtuvieſſen los Cocòmes, que como mas poderoſos tenian

con

con ſus perſuaſiones, y abrigo à los demàs rebeldes, para que ſujetos eſtos con las armas, ſino querian la paz, y buen tratamiento, los reſtantes con mas facilidad ſe ſujetaſſen. Conociò por el camino, que neceſsitaba de las armas por hallar alguna oposicion de Indios de guerra, y con quien no ſe detenia mas de lo que era neceſſario para paſſar adelante, haſta que llegò à la comarca de Zotuta. Hallò à los Indios con las armas en las manos, y no valiendo los requerimientos, correſpondieron los Eſpañoles con las ſuyas, y huvieron de proceder à batalla, por eſtàr ya los Indios en campo para ella. Si bien al principio reſiſtieron, fue poca ſu perſeuerancia para tolerar el rigor de las manos Eſpañolas, que preſto los desbarataron. Començaron à retirarſe à los montes, cuya eſpeſura era ſu refugio en viendoſe perdidos. Siguieron la victoria los nueſtros, y yendo vna tropa de Soldados en alcance de otra de fugitiuos, con el calor de la guerra, Alonſo Roſado menos atento à lo que pudo ſucederle, ſe apartò de ſus compañeros, tanto, que ſe hallò perdido en la eſpeſura de los montes, ſin mas recurſo, que à ſus manos, y diligencia, ſin camino, ni vereda que le guiaſſe, para bolver al Exercito, ni quien le pudieſſe defender de la multitud de Indios, que el vencimiẽto tenia deſparramados por aquellos montes. Iuntòſe deſpues el Exercito, y aunque ſe hallaron pocos heridos, y eſſos ſin rieſgo, faltò Alonſo Roſado, que por entonces entendieron algunos avria ſido muerto. Sabiendo Don Franciſco del alcance en que ſe auia empeñado, por ſi en èl ſe auia perdido, ò era tiempo en que le pudieſſen ſocorrer, embiò dos eſquadras de Infantes con algunos cauallos, que le buſcaſſen. Por diferentes partes ſalieron, pero aunque con toda ſolicitud le buſcaron, no le hallaron, cõ que bolvieron al Exercito ſin èl, y todos le tuvieron, ò por muerto, ò por preſo en poder de los Indios para ſer indigna victima de ſus abominables ſacrificios, y ſentian, que entre todos huvieſſe ſido deſgraciado. Detuvieronſe allí, y paſſados dos dias, quando ya no le eſperaban, llegò al Real, auiendole valido ſu cautela, con que ocultandoſe con la eſpeſura de el monte à algunas tropas de Indios, que deſcubriò en eſtos dòs dias, ſe libriò de tan manifieſto peligro, aunque admirò verle ſin heridas, ſi bien traſpaſſado con la fatiga de la hambre, y ſed, que auia padecido.

Reſiſten los Indios de Zotuta al General D. Francisco.

Vencen los Españoles.

Falta vn Soldado, y buſcanle.

Parece en el Real dos dias deſpues.

Por la otra parte el Capitan Franciſco de Montejo, y los que con èl iban, no hallaron menor reſiſtencia en los Indios, que ſiempre eſtaban inquietos; nunca parecè daban la obediencia de voluntad, forçados con las armas le ſujetaban, que fuera nunca acabar referir los enquentros todos, que tuvieron. Iuntaronſe los dos Capitanes, auiendo Don Franciſco ſoſſegado la parte del Señorio de los Cocòmes, y procedian pacificando lo reſtante para poder con ſeguridad fundar la nueua Villa en Conil, en que gaſtò Don Franciſco algunos meſes por la reſiſtencia que hallaban, y por cuya cauſa, como ſe ha viſto el Cabildo de la Ciudad de Merida, con tan ſingular cuydado zelaba, que no ſe dieſſe licencia para ſalir de eſta tierra à Eſpañol alguno. Dexando ya aquello en buen eſtado, aunque no de todo punto pacifico, bolviò à la Ciudad de Merida, donde iba ſucediendo lo que en el capitulo antecedente queda referido, con que cumpliò aquel año.

No dieron la obediencia con voluntad los Indios.

Primero dia del de mil y quinientos y quarenta y tres, ſe juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, para elegir nueuos Alcaldes, y Regidores, en cuya propueſta que hizieron, huvo alguna variedad, y conuinieron de ha-

hazer remission de la eleccion, como la hizieron en el Teniente de Gouernador, y Iusticia Mayor Don Francis-
„co, para que escoja, y nombre (di-
„zen) los que viesse eran mas conue-
„nientes para exercer el bien de la
„Republica, conforme à lo que su
„Magestad manda, à lo qual encar-
„gaban su conciencia, y todos jun-
„tos à vna voz le requirieron hiziesse
„aquel dia el nombramiento, sin po-
„ner dilacion alguna. Assi luego in-
mediatamente dixo el Iusticia Ma-
„yor, Que en cumplimiento de ello,
„y como era vso, y costumbre, y su
Alcaldes, y Regidores del segundo año de la Ciudad.
„Magestad mandaba, señalaba, y
„nombraba de entre los propuestos
„para Alcaldes à Pedro Alvarez, y
„à Gonçalo Mendez, y por Regido-
„res à Gaspar Pacheco, y Francisco
„de Bracamonte, que acababan de ser
„Alcaldes, à Francisco de Arzeo, Frã-
„cisco Tamayo, Melchor Pacheco,
„Iuan de Sosa, Rodrigo Alvarez,
„Iuan Bote, Hernan Muñoz Baquia-
„no, Esteuan Yñiguez Cañeda, Iu-
„lian Donzel, y Iuan de Salinas, y cõ-
firmandolos, se les entregaron las va-
ras à los Alcaldes, y todos hizieron el
juramento acostumbrado, y los de-
màs quedaron gustosos con la nueua
Iusticia, y Regimiento. A trés del mis-
mo mes nombraron por Procurador
à Pedro de Chauarria, con autoridad
de sostituir su oficio en quantos fuesse
necessario, y despues à catorze, tomã-
do quentas à su anteceSSor hallò en su
poder solos doze pesos de oro de mi-
nas pertenecientes al Concejo, y es-
tos de tres sentencias, y con ser tan
corta cantidad aun la tenia en cono-
cimientos, q̃ otros auian hecho, obli-
gandose à pagarlo por ellos, y erã pa-
No tiene propios la Ciudad de Merida.
ra las obras publicas de la Ciudad. Tã
corta ha quedado en tener algunos
propios, que para las fiestas, y necesi-
dades publicas que se ofrecen, es for-
çoso, que el gasto le hagan los del Ca-
bildo de sus hazièdas, y recurrir à per-
sonas particulares que ayuden. No ay
que admirar, siendo esta tierra tan po-
co à proposito, y no auiendo hazien-
das en que perpetuar rentas para es-
to, que los Conquistadores no lo as-
sentassen. No pueden los fundadores
de vna Republica dexar todas sus co-
sas en la perfeccion que pide.

CAPITVLO X.

Tratase de vender Indios esclauos para fuera de Yucathàn, y no se dió licencia para ello.

AVNQVE no he visto desde quando
aya entrado Alonso Pacheco en
el oficio de Contador del Rey, ya lo
era este segundo año de la fundacion
de la Ciudad de Merida, y como per-
sona por cuya quenta corria tenerla
de los intereSSes Reales, à 19. de Enero
pidiò en Cabildo por peticion presen-
tada, que de los esclauos, que de alli
adelãte se hiziessen, y herrassen en esta
Prouincia, y gouernacion, ante todas
cosas fielmente mandassen sacar el
quinto para su Magestad, segun las
Ordenanças, y fueros, que sobre esto
estaban hechos. Y assimismo quintas-
sen, y mandassen quintar todas las
otras cosas de que el Rey debia auer
quinto, y que de todas se diesse à los
presentes Oficiales Reales, como se
auia hecho en aquel Consistorio (assi
dize) juntamente con el parecer del
muy magnifico señor Don Francisco
de Montejo, Capitan General, y Te-
niente de Gouernador. Que de hazer
lo assi, harian lo que debian, donde no
les protestaba el requirimiento, y pa-
ra que nunca le parasse perjuizio, pe-
dia del testimonio. Respondiòle el
Cabildo, que lo que pedia era cosa
tocante à gouernacion, y consiguien-
temente al Teniente de Gouernador,
y Capitan General, que no estaba pre-

sente para responder, que quando estuviessen Cabildo, sobre lo que proueyesse en orden à lo pedido, dirian su parecer, con que no se resolviò cosa alguna en esta materia aquel dia, aunque los presentes, que eran los dos Alcaldes, y seis Regidores, firmaron su respuesta, porque los demàs se ocupaban en algunas salidas para tener con sossiego las comarcas de la Ciudad, y principalmente en la pacificacion de lo Oriental, donde como se ha dicho, se andaba trabajando, y auian comprometido en los presentes para determinar lo que de nueuo se ofreciesse.

Ya que se ha tocado esto de los esclauos, me pareciò dezir lo que acerca de ello passò en el discurso de este año en Merida. Porque de los auidos en guerra, segun la capitulacion licenciaba, pretendian los vezinos valerse, vendiendolos fuera de esta tierra, para pagar sus deudas, y socorrer otras necessidades. Estaban tan empeñados, que faltando dineros, como no ay minas, y no queriẽdo los acreedores recibir los generos de la tierra, porque no se labraba, ò texia buena ropa (como aora, despues que los Españoles han enseñado mejor à los Indios) y assi dezian no tener salida de ella: à veinte y nueue de Diziembre de el año passado, hizo el Cabildo vn decreto, en que dize: Que por ,,no auer oro, ni plata, y querer cobrar en esto los acreedores, los ,,Conquistadores, y Pobladores recibian agrauio, si se huviesse de llevar à execucion vernian à dar lo ,,que vale diez por vno. Lo qual por ,,Nos visto, queriendolo proueer con justicia, mandamos, que passen en ,,los dichos pagamientos, ropa de algodon, que en esta tierra se haze, ,,porque assi conuiene à la paz, y con,, formidad de los dichos Conquista,, dores, y Pobladores, y al bien, y pro ,,comun de la dicha Ciudad. Y mandaron à las dichas Iusticias, que aora ,,ra son, ò fueren de aqui adelante, lo ,,manden pagar en la manera susodi,,cha, apremiando à qualesquiera ,,acreedores, que reciban assi las di,, chas pagas, &c. Y alli señalan la ropa, y el precio con que se huvieron de conuenir vnos, y otros, porque aunque los acreedores quisieran, segun el cõcierto, sus pagas en oro, no lo auia, como con verdad dezia el Cabildo en su prouechimiento.

Este les auia valido para componer lo passado, pero por el mes de Agosto siguiente, llegò vn Nauio al Puerto de Campeche con ropa, y prouisiones de Castilla, de que necessitaban mucho los Conquistadores, que se hallaban faltos, assi de dineros, como de grangerias, ò rescates de la tierra. Auiendose tenido noticia de su llegada en Merida, y deseando proueerse de lo que necessitaban: Pedro de Chauarria, como Procurador General, à catorze de Agosto, presentò en Cabildo vna peticion, en que de,,zia. Que procurando el bien co,,mun de la Ciudad, parecia ante ,,sus mercedes, por quanto à su no,,ticia auia venido, que en el Puer,,to de Campeche estaba surto vn ,,Nauio, que venia à la contrata,,cion de esta tierra, assi para lle,,uar esclauos de ella, como las mues,,tras de las grangerias que tenia, y ,,que auia traido cantidad de gana,,dos, y otros alimentos conuenien,,tes à los vezinos Pobladores de ,,estas Prouincias, los quales el Maes,,tre de el Nauio no auia vendi,,do, ni queria vender, assi por no ,,auer de presente ropa de la tierra ,,que le dar, como ni oro, ni plata, con ,,que pagarselo à causa de la pobre,,za de esta tierra. Este inconueniente dezia, que se podia euitar con q̃ los esclauos, q̃ en esta gouernacion estaban de-

Lo que se alegaba para vender Indios esclauos.

detenidos, de que no se seguia ningun prouecho à los que los tenian, ni à las Prouincias comarcanas à la Ciudad, porque algunos se soltaban, y huyendose iban haziendo alborotos, y amotinando Pueblos. Que este inconueniente se euitaria, si el Teniente de Gouernador diesse lugar à que los esclauos salissen de estas Prouincias, y se seguiria otro mayor bien, que seria, que el Nauio lleuasse muestra de ellos (segun esta propuesta, no se auian embiado à barrisco, como se dize) y la fama de que esta tierra estaba poblada, y que auia en ella cõ que poder pagar las mercaderias se dilatasse, y estendiesse. Pedia que esto se hiziesse conforme al orden, que el Rey tenia dado, en que mandaba, que concurriendo el parecer de la Iusticia, Oficiales, y Prelado Eclesiastico, que lo juzgassen por conueniente; se podian sacar esclauos libremente, y sin pena alguna para las Islas, y otras partes de la Tierra Firme. Requiriò al Cabildo hiziesse parecer al Teniente de Gouernador, y que hecha Iunta, como en la Prouision Real, que presentaba, se mandaba: se determinasse lo que pedia, pues era tan en prouecho de esta tierra, y que de no venir en ello, le hiziessen todos los pedimientos, requirimientos, y protestaciones à la Ciudad conuenientes. Y que protestaba de quexarse del Cabildo, como de personas, que no procuraban el bien comun de esta tierra, y que para mas firmeza de su peticiõ, hazia presentacion de la Real Prouision que alegaba, la qual estaba en poder de Rodrigo Alvarez Escriuano de gouernacion, y que todo lo que se proueyesse, se le diesse por testimonio.

Recibiò el Cabildo la peticion de su Procurador, y à diez y ocho de Agosto mandaron à Rodrigo Alvarez, que exhibiesse la Prouision Real, de que en ella se hazia relacion, y à Iuan de Porras Escriuano del Cabildo, que les diesse vn traslado del capitulo tocante à los esclauos, que se alegaba. Era la Prouision del Señor Emperador Carlos Quinto de gloriosa memoria, cuya determina-
„cion dezia assi. Otrosi, permitimos
„(notese este termino) que concur-
„riendo el parecer de la Iusticia, Ofi-
„ciales, Prelado, ò Religioso, para
„que conuenga sacar de la tierra al-
„gunos Indios, que se cautiuaren por
„esclauos; guardada la forma suso-
„dicha, los puedan sacar, è contratar
„à las Islas, y las otras partes de Tier-
„ra Firme, que para ellos fuere de-
„clarado, sin embargo de la prohibi-
„cion de lo en estas Ordenanças cõ-
„tenido. Este era el permiso, que el Augustissimo Emperador tenia dado, pero era del año de mil y quinientos y treinta y quatro, en Toledo à veinte de Febrero. Ibase esta materia, como tan graue, estrechandose mas cada dia, saliendo siempre ordenes Reales, dirigidas à la mayor libertad de los Indios, y à sacarlos de toda forma de esclauitud, que no fuesse muy justificada, y conforme à todo derecho. Hizo notorio el Cabildo el requirimiento referido al Teniente de Gouernador Don Francisco de Montejo, à tiempo que ya auia echado vn vando, y pregon en la Ciudad, que no se sacassen fuera de ella esclauos algunos, sin su orden, y licencia, porque con las necessidades que tenian, debian de preuenirlos, entendiendo se tomaria resolucion, conforme à lo pedido.

Permiso como se podia vender Indios hechos esclauos.

No se dió licencia para venderlos.

Viendo que el vando pregonado no daba à entender, que se conseguiria la pretension propuesta; requiriò el Cabildo à Don Francisco (aunque con mucha cortesia) dizien-
„do. Que el decreto era alterado, y
„à esta tierra no cumplidero, siendo,
„como era en contra de lo que su

„ Mageſtad tiene mandado, y que ſino „ renouaba el decreto, la Ciudad, y „ pobladores padecerian trabajo, por „ que el Nauio que ſe ha dicho, auia „ venido à vèr ſi ya auian poblado, y „ que mueſtras de grangerias auia en „ eſta tierra, para traer à ella las mer„ caderias neceſſarias, y que eſto ceſ„ ſaria, no auiẽdo licencia para ſacar „ eſclauos, porque por otra coſa deſta „ tierra, no querian darlas, y que eſta „ tierra quedaba perdida, ſi los gana„ dos, y demàs coſas ſe bolvia el Na„ uio con ellas, y lo que peor era, que „ con la noticia que lleuaſſe de la po„ breza que auia, no vendria otro con „ las q̃ tanto neceſsitaban, y eſta Pro„ uincia quedaria perdida, y el traba„ jo de auerla conquiſtado ſeria en „ vano, pues parecia, que de neceſsi„ dad ſe deſpoblaria, eſtando tan fal„ tos de generos de Caſtilla, ſin que „ no podian paſſar los Eſpañoles. Proteſtaronle, que ſe quexarian al Rey, como de Iuez, que no cumplia, y obedecia las Reales Prouiſiones, y que todos los daños, y perdidas, que à eſta tierra vinieſſen, por no dar la licencia que le pedian, lo cobrarian de ſus bienes del Teniente de Gouernador, y Capitan General que la negaba, y pidieron al Eſcriuano, que preſente eſtaba teſtimonio de el requirimiento, y proteſtacion q̃ le auian hecho. Auiendolo oido todo D. Franciſco, no dixo por entonces otra coſa mas de que les reſponderia, con que ſe ſalieron de Cabildo.

Paſſaron tres dias, y D. Franciſco no daba reſpueſta, ni ſe reſolvia à coſa de lo que ſe le auia pedido, y aſsi juntando Cabildo à 21. del miſmo mes, determinaron hazerle otro requirimiẽto, y hablando con el Eſcriuano le di„ xeron. Eſcriuano, que preſente eſ„ tais, dadnos por teſtimonio eſcrito „ en el libro de nueſtro Cabildo, ſig„ nado de vueſtro ſigno, firmado de „ vueſtro nõbre, como pedimos, è re„ querimos al Señor Teniente de Go„ uernador, que preſente eſtà, ſiendo „ llamado à nueſtro ruego, que reſpó„ da al requerimiento, que el Cabildo „ paſſado hizimos, con proteſta, que „ de nueuo le hazemos, que ſi calladа„ mente ſe eximiere del cumplimien„ to de lo que le eſtaba pedido: el Ca„ bildo, y Ciudad à ſu coſta embiarà à „ los Reynos de Eſpaña à quexarſe de „ ſu merced, como de Teniente de „ Gouernador, que no prouee las co„ ſas, que tocan à la poblacion, y bien „ de los vezinos, con lo demàs que en „ el requirimiento primero le auian „ proteſtado. Reſpondiò el Teniente, como la primera vez, tan ſolamente, que lo oia, y viendo los del Cabildo, que no reſpondia abiertamente, y con claridad à lo que ſe le pedia; reclamaron diziendo. Que por ſi, y en nombre de la Republica bolvian à requirirle con la Prouiſion, y proteſtas, que le tenian hechas. Con eſtos aprietos, que de parte del Cabildo ſe hazian à Don Franciſco; pidiò que le enſeñaſſen el capitulo de la Prouiſion, con que le requerian, y auiendole viſto, dixo: Que conforme à ella, haria llamamiento, y Iunta de la Iuſticia, Prelado, y Oficiales, para que ſe executaſſe lo que por ellos fueſſe acordado, y que de todo haria ſabidor al Cabildo, pero que en las proteſtas no conſentia en todo, ni en parte, para que le pudieſſen parar perjuizio, y firmò eſta reſpueſta. Con todos eſtos aprietos referidos no parece auer conſeguido la licencia que ſe pedia, para vender los Indios eſclauos fuera de la tierra, porq̃ en todo lo reſtante de aquel año no ay eſcrito alguno por donde conſte, que la Iunta mandada en la Real Prouiſion, y prometida en aquel Cabildo, ſe aya hecho, ni tratadoſe mas de el caſo, como coſa que no ſe debiò de determinar, dado q̃ para ello huvieſſe

Iun-

Nueuas leyes en fauor de los Indios

Pietas, & æquitas sunt quasi vena iustitiæ: his enim duobus fontibus conflatur tota iustitia. Lactan. Firm. lib. 5. diuin. inst. cap. 15.

Mandase desmontar el sitio para la Ciudad.

Primera celebracion de la festiuidad de el Corpus.

Iunta, por donde se echa de vèr auia ya en esta tierra gran modificacion en lo tocante à esto, y que començaban ya à executar las nueuas leyes dadas en Barcelona à veinte dias de el mes de Nouiembre de el año antecedente de mil y quinientos y quarenta y dos, que aun no podian estàr publidas, y que quando lo fueron, llenaron de afliccion, y trifteza estos Reynos todos, y entre ellas auia vn capitulo, „ que dezia. Item ordenamos, y man- „ damos, que de aqui adelante, por „ ninguna causa de guerra, ni otra al- „ guna, aunque sea so titulo de rebe- „ lion, ni por rescate, ni de otra ma- „ nera, no se pueda hazer esclauo In- „ dio alguno: y queremos que sean „ tratados como vassallos nuestros de „ la Corona de Castilla, pues lo son. „ Y en otro siguiente se dize. De aqui „ adelante por ninguna via se hagan „ los Indios esclauos, assi en los que „ hasta aqui se han fecho contra ra- „ zon, y derecho, è contra las Proui- „ siones, è instrucciones dadas. En este capitulo se mandò poner en libertad los que no mostrassen sus dueños titulo con que legitimamente los possehàn. Pero los de esta tierra parece podian mostrarle, segun lo capitulado, y rebeldia de los Indios para los esclauos precedentes à este tiempo; aunque no ya para las guerras desde èl.

CAPITVLO XI.

Mandanse desmontar los solares para medir la Ciudad: despachase Procurador à España, y que instruccion le dieron.

DESEABAN los Ciudadanos, que la traça dada para la fundacion de la Ciudad, se executasse, y assi à veinte y dos de Enero el Cabildo por publico pregon notificò à los Ciudadanos, que todos los que tuviessen señalados solares en la traça de la Ciudad, dentro de veinte dias los primeros siguientes, los tuviessen limpios, y desmontados, para que pudiessen los Diputados medir la Ciudad, y compassarla. No se les puede negar tuvieron buen gusto en la disposicion con que la ordenaron, porque quedaron las calles capazes, iguales, y derechas, como se dize en otra parte. Auia junto adonde està aora la Plaça entre otros cerros, vno que llamaban el grande de los Kues, adoratorio que era de Idolos lleno de arboleda, y boscaje, y porque Alonso Lopez le desmontasse à su costa, y dexasse como querian, y era que se arrancasse, le dieron el sitio por suyo con toda la quadra de quatro solares, porque siguiessen las calles derechas, y se quitasse aquella fealdad. Salia vna calle por sobre el cerro grande, que auia junto à las casas del Teniente de Gouernador, que era causa de perderse solares, y cerrarse las calles, sin la correspondencia que de principio à fin se auia propuesto, y por euitar esto à peticion del Regidor Iuan de Sosa, à quien estaba cometido medir la Ciudad, y ajustarla, se resolviò à veinte y tres de Febrero, que aquella calle fuesse por debaxo de el cerro, aunque los solares de aquellas quadras quedassen mayores, porque la calle saliesse, donde estaba traçada, y derecha.

Llegò el tiempo en que se celebrò la festiuidad de la institucion de el SANTISSIMO SACRAMENTO de la Eucharistia, y para que por donde auia de passar la Processió, estuviesse adornado, y porque la falta de Sacerdotes para lleuar las andas en que auia de ir colocado, no ocasionasse discordia, ò ya por la deuocion, ò por parecer aquello pertenecia à la propia estimacion en que cada vno se tenia; el dia antes determinaron en Cabildo lo

ſiguiente. Que en ſaliendo de la Igleſia fueſſe por la calle de las caſas de Gaſpar Pacheco derecha, y bolvieſſe por la de Garcia de Vargas à las caſas de el Gouernador, y deſde alli à la Igleſia. Que lleuaſſen las andas Gonçalo Mendez, y Franciſco Bracamonte Alcaldes, y Franciſco de Tamayo, y Melchor Pacheco Regidores, y que los reſtantes lleuaſſen las varas de el Palio, rigiendo la Proceſsion Pedro Alvarez, y Chriſtoval de San Martin. A diez de los Conquiſtadores mandaron fueſſen en ſus caualios con ſus armas, para guarda de la Proceſsion, y mas autoridad del acompañamiento, y por ſi los Indios intentaban alguna nouedad. Los de acauallo fueron (permitaſeme eſta dilacion en gracia de los Ciudadanos) Iuan de Vrrutia, Arriola, Campo, Brizeño, Chauarria, Antonio de Yelves, otro llamado Caſtilla, y Diego de Medina, de los dos que faltan no hallè los nombres. Aſsi lo executaron al ſiguiente dia, celebrando la feſtiuidad con mucho regozijo de los Ciudadanos, y ſin ſobreſalto alguno de los Indios, queriendolo Dios aſsi, para que lograſſen en eſta primera celebracion (que parece auerlo ſido, pues no ay memoria de ella en el año paſſado) el fruto de ſu deuocion, y conſuelo que à los Fieles cauſa la preſencia de eſte Auguſtiſsimo Sacramento.

No olvidaban los Conquiſtadores los beneficios, que de la mano miſericordioſa de Dios nueſtro Señor auian recibido para darle gracias, y aſsi en memoria de la victoria que les diò el dia de San Bernabè, y queda referida; à ſeis de Iunio de eſte año hizo el Cabildo de la Ciudad vn decreto ,, en que dizen. Que para que quedaſſe perpetua memoria, y ſiempre ſe ,, dieſſen à Dios las debidas gracias, ,, que pues el dia de San Bernabè ſe ,, auia auido muy gran victoria con- ,, tra los enemigos naturales de eſta ,, tierra, que en memoria de ello ſe ju- ,, raſſe de guardar ſu dia, y de fazer ,, vna Proceſsion, y que en ella ſe fa- ,, caſſe la vandera la viſpera à viſpe- ,, ras, y el dia à Miſſa. Muchos años he viuido en la Ciudad de Merida ſiẽdo Lector, y no me acuerdo de auer viſto, que ſe haga la memoria alli prometida en la feſtiuidad del Santo. Eſte fue el primer voto publico, que la Ciudad hizo à nueſtro Señor, y ſe debiera mirar mas por la obſervancia de èl; por cuya quenta corre, la tendrà de la que ha de dar à ſu Diuina Mageſtad de vna omiſsion tan graue.

Capitulo 7.

Voto primero de la Ciudad para el dia de San Bernabè.

Ofreciòſele al Alcalde Pedro Alvarez ſalir de eſta gouernacion à negocios graues, que no ſe dize alli, ſi eran propios, ù del comun, y por eſto à veinte y cinco de Iunio depoſitò la vara en el Cabildo haſta que vinieſſe, y admitida la diò Don Franciſco con guſto de todos à Franciſco de Bracamonte Regidor, que el miſmo dia preſentò en Cabildo vn titulo de Capitan, que el Teniente de Gouernador, y Capitan General le auia dado, para que ſalieſſe con gente, ſi los Indios mouian alguna inquietud de las que auian acoſtumbrado, y el Cabildo le admitiò por tal Capitan, y hallo, que hizo juramento de exercitar fielmente aquel oficio.

Parecia ya tiempo, de que ſe dieſſe particular relacion al Rey del buen eſtado de la pacificacion, y poblacion de eſta tierra, y de embiar Procurador à los Reynos de Eſpaña, que ſolicitaſſe las coſas pertenecientes à ella, y para eſto tenian ya nombrado à Alonſo Lopez, que auia de ir à coſta de los miſmos del Cabildo, y el dia que ſe ha dicho ſe le diò poder para ello, y vna inſtruccion que tenian hecha, y firmada de lo que auia de ſolicitar para luſtre, y aumento de eſta tierra, con condicion, que ſi todo lo

Nombra la Ciudad Procurador para Eſpaña.

en

en ella contenido, ò lo mas de ella no lo conſeguia, no le auian de dar mas de la mitad ofrecida para eſte viage. El poder con tenia, que por el Cabildo, y en voz ſuya pudieſſe parecer en los Reynos de Caſtilla, ò en otras qualeſquiera partes ante la S.C.C. Mageſtad del Emperador Rey nueſtro Señor, è ante los Señores Preſidente, è Oydores, y ante qualeſquiera otras Iuſticias, y preſentar vna relacion, è inſtruccion firmada de ſus nombres, que và à ſu Mageſtad dirigida, relatando aſsi la diuerſidad de la tierra de eſtas Prouincias, como lo acaecido en ellas: con todos los requiſitos que ſe acoſtumbra en tales ocaſiones, y poder de ſoſtituirlo en todas las perſonas, que para conſeguirlo fueſſe neceſſario. La inſtruccion que al Procurador dieron dezia aſsi.

„ Inſtruccion de lo que vos Alonſo Lopez aueis de pedir, allegado que ſeais en Corte Real.

Inſtruccion dada al Procurador de lo que auia de pedir.

„ Primeramente pedireis à ſu Mageſtad en recompenſa de nueſtros ſeruicios, gaſtos, y trabajos: atento que eſta tierra es pobre, y ſin prouecho, que nos dèn perpetuos para Nos, è para nueſtros hijos, los Indios, que nos dieren en repartimiento, porque con eſta merced permaneceremos en ella.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, que porque à eſta tierra no vienen Nauios con mercaderias, armas, ni caualios para nueſtro meneſter; aya por bien de franquear à los que dentro de diez años vinieren, que no paguen Almojarifazgo, ni derecho; porque la codicia de la ganancia traiga contratacion à eſta tierra, que à cauſa de ſer tan pobre, è ſin prouecho, ningun Nauio quiere venir.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, que deſpues de los dias de nueſtro Gouernador; ſu Mageſtad ſea ſeruido de nos dar por Gouernador à ſu hijo Don Franciſco de Montejo nueſtro Capitan General en pago de los gaſtos, y ſeruicios, que à ſu Mageſtad ha hecho, y en pago de las dadiuas, y buenos tratamientos, que dèl auemos recibido quinze años.

Iam etiam illud naturæ eſt, omnium beneficiorum, quæ in calamitatibus acceperunt, potiſſimum meminiſſe. Iſocra. in orat. ad Philip.

„ Pedireis à ſu Mageſtad, que porque en eſta tierra tienẽ por coſtumbre los Indios naturales de ella, de que ſe vèn fatigados dar la paz, y deſpues de que ſe vèn, que han ſembrado, y que ſus ſementeras no corren peligro, ſe buelven à reuelar; que en tal caſo à los que eſto hizieren, ſe les pueda dar guerra, y hazerlos eſclauos los tomados de ella, porque muchas vezes por mandar ſu Mageſtad, que primero que ſean hechos eſclauos informemos de ello; ſe cauſan alborotos, y deſaſoſsiegos entre los naturales, viendo que quedan ſin punicion, y caſtigo. Y por ſer como es el Audiencia de Mexico trecientas leguas de aqui, y auer en el camino grandes braços de Mar, y lagunas, y Rios que paſſar, y con la tardança muchas vezes corre peligro.

„ Pedireis à ſu Mageſtad, que ſea ſeruido de nos dar comiſsion para hazer eſclauas las mugeres, y niños, porque ſe euitan muchas crueldades, que en ello los Eſpañoles hazen, viendo que de ſu cautiuerio no ſe ſigue prouecho: y lo otro ſu Mageſtad hará bien à ſus animas de los naturales, porque los Eſpañoles los buelven Chriſtianos, y crian, y doctrinan en Fè de Chriſto.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad nos haga merced de las penas de Camara para propios de eſte Cabildo, y fabricar vn Hoſpital, porque el Cabildo es pobre, y el Hoſpital es muy neceſſario.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, porque el Padre Franciſco Hernandez

„dez le ſomos todos muy en cargo, „por entrar como entrò en eſta tier- „ra, è no auia en ella Sacerdote nin- „guno, ni queria entrar à cauſa de ſer „la tierra tan pobre; ſu Mageſtad le „confirme vnos Indios, que ſe le die- „ron en repartimiento, en pago del „trabajo, y pobreza, que en eſta tier- „ra ha paſſado, y de la doctrina, y „exẽplo, que en eſta tierra ha pueſto.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad dè „titulo de Ciudad, confirmacion del „nombre, que nofotros le dimos, que „es à tal. *Ciudad de Merida.* Y nos dè „por Armas de Ciudad quatro tor- „res, y en medio vna de omenage. En „cada torre vna vandera verde, y en „la del omenage vn eſtandarte colo- „rado en campo amarillo, armadas „las torres ſobre quatro Leones las cabeças à fuera, en memoria de la „conquiſta, è poblaciõ de eſta tierra.

Vix inueniuntur, qui laboribus ſuſceptis, periculiſque additis non quaſi mercedem rerum geſtarum gloria deſideret. Cicer. de Offic.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad „confirme por titulo, y merced las „eſtancias, huertas, y caualleri as, que „el Cabildo nos diere.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, „que los que traxeren pleytos ciuiles „puedan apelar para nueſtro Cabil- „do, y la ſentencia que Nos dieremos „de trecientos peſos abaxo, no pue- „dan apelar de ella para Mexico, por- „que es dar ocaſion, para que entre los vezinos aya pleytos, gaſtos, y di- „uiſiones.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, „que porque ſomos informados, que „en la Ciudad de Santiago de Gua- „temala, ſu Mageſtad ha proueìdo, ò quiere proueer Audiencia Real; ſea „ſervido, que porque es aqui muy cer- „ca, y comarcana, y la contratacion „de ella por Tierra Firme, y grandes „gaſtos que ſe hazen en el camino: „nos haga merced de nos la dar por „Superior, è que nofotros podamos „libremente ante ella pedir juſticia, „è interponer nueſtras apelaciones,

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad „en pago de nueſtros ſervicios no conceda oficio Real de la Republi- „ca à ninguna perſona, ſino fuere à „los Conquiſtadores de eſta tierra.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, „que ſi algun Conquiſtador quiſiere „ſalir de eſta tierra à negociar ſus ne- „gocios, aſsi à los Reynos de Caſtilla, como à otras partes, puedan ſacar „libremente ſeis pieças para ſu ſervi- „cio, ſin que en la ſaca le pongan in- „tervalo.

„ Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad todas las demàs franquezas, y liber- „tades, que à eſte Cabildo, è gouer- „nacion vieredes, que ſon neceſſarias, „porque para todo os damos facul- „tad, è poder, aunque aqui no vayan „eſpecificadas, porque lo que en nueſ- tro nombre pidieredes, Nos à ſu „Mageſtad lo pedimos, y ſuplicamos. „Para credito de lo qual os dimos „eſta fecha en nueſtro Cabildo, à fir- „mada de nueſtros nombres à cator- „ze dias de el mes de Iunio de mil y „ quinientos y quarenta y tres años.

No he podido hallar eſcritos del ſuceſſo de eſta procuracion, y mercedes que pedian, ni tompoco parece pudieron alcançar lo mas de ello, porque las nueuas leyes, que à los vltimos del año antecedente auian ſalido; eran en orden à dar por todos caminos quanta libertad fueſſe poſsible à los Indios, quitandoles toda ocaſion de eſclauitud. Las Encomiendas ſe auia prohibido de nueuo ſe dieſſen à Eccleſiaſticos, y el titulo de Ciudad, y Armas, no ſe le concediò, haſta quando ſe dize en ſu tiempo, y aſsi paſſo à referir la carta, que para el Rey ſe le diò al Procurador con la inſtruccion.

Lib. 8. c. Pa 14. de eſta Hiſtor.

* *

CA-

CAPITVLO XII.

Refiereſe vna Carta de el Cabildo, en que dize al Rey el eſtado de la poblacion de Yucathàn.

PARECIÒME referir eſta carta en eſte lugar, por ſer la primera, que deſpues de fundada la Ciudad eſcriuieron los Conquiſtadores à ſu Rey, y Señor: por ſer eſcrita al Mayor Monarca de la Chriſtiandad, à quien era forçoſo ſe dieſſe verdadera noticia de lo que les auia paſſado, y eſtaba ſucediendo: y porque en ſuma dizen los muchos trabajos, que auian padecido, las neceſsidades toleradas en ſeruicio de ſu Corona, y el animo con que eſtaban para tolerarlas, haſta conſumar la conquiſta de eſte Reyno, y dezia aſsi.

S. C. C. M.

Carta eſcrita al Rey.

„ Grande es el deſeo, que en eſta „tierra de continuo auemos tenido, „aſsi de informar à V. Mageſtad lo „que en ella nos ha paſſado, como en „nos diſculpar del deſcuydo, que en „no informar auemos tenido. Pero „como nueſtra neceſsidad ſea por „allà notoria, y nueſtra pobreza ſea „por acà tan continua; ni V. Mageſ„tad nos echarà culpa de lo paſſado, „ni menos con clemencia dexara de „oir lo preſente. Ya V. Mageſtad „avrà ſido informado, dende q̃ nueſ„tro Gouernador entrò en eſta tierra „con mucha pujança de gente, ar„mas, y cauallos, que deſembarcamos „en vna playa junto à vn Pueblo de „Indios, que dizen Campeche, donde „nos dieron muchas batallas, y ſe pu„ſieron en nos impedir la tierra, por „ſer como ſon Indios indomitos, gen„te belicoſa, criada deſde ſu naci„miento en la guerra, donde contra „voluntad de ellos con muertes, y fe„ridas, aſsi de nueſtra parte, como de „la ſuya; tomamos tierra, y aſſenta„mos Real, y luego con Interprete „que lleuauamos, nueſtro Gouerna„dor los embiò à hazer entender, que „no veniamos à los matar, ferir, ni „robar, ſino à hazerles entender, co„mo ay Dios en el Cielo, à quien to„dos los Chriſtianos acatan, y como „V. Mageſtad eſtaba en la tierra, à „quien toda la Chriſtiandad obede„cia, venera, è honra, y procuraſſen „darnos lugar, para que los Sacerdo„tes les predicaſſen el Santo Euange„lio. E que à nueſtro Gouernador en „nombre de V. Mageſtad reconocieſ„ſen dominio, è que los perdonaria„mos todas las muertes, è daños, que „en noſotros auian hecho, è que ade„lante en vueſtro Real nombre los de„fenderiamos, ſi los quiſieſſen contra„riar. Lo qual algunas vezes hizieron „debaxo de traycion, y cautela, vien„do que en las batallas que nos da„ban, de continuo perdian, è que les „auiamos rompido todas ſus fuerças, „è albarradas, que para defenderſe, y „ofender tenian. Y de eſta manera „muchas, y diuerſas vezes nos arma„ron trayciones, y cautelas, haziendo„ſe de concierto con todas eſtas Pro„uincias, que en vn dia, è hora dieſ„ſen ſobre noſotros, y nos mataſſen, „ſino que Dios milagroſamente nos „ha librado, aſsi por eſpias, que nueſ„tro Gouernador de continuo les ha „echado, como por la buena vela, è „guarda, que en nueſtro Real ſe ha „tenido. Porque toda eſta tierra es „vna lengua, vna amiſtad, y confede„racion, que es la mayor fuerça de „ella. E ſi algunos dias à eſta cõquiſ„ta no ſe ha acabado, no ha ſido falta „de esfuerço de Chriſtianos, ſino la „confederació de la tierra, que nun„ca hemos podido hallar en ella amí-

gos,

„gos, como en las demàs conquiſtas de las Indias ſe han hallado, è por „tener los Eſpañoles poca voluntad „à permanecer en eſta tierra, à cauſa „de no auer en ella oro, ni plata, ni otra coſa de que ſe ſaque prouecho. „Y en las demàs tierras de eſte Mar „Occeano en todas ay oro, è plata: la „qual codicia deſaſſoſsiega los coraçones de los Chriſtianos, que en eſta „tierra entran. Que ſi algunas perſo„nas en eſta tierra al preſente eſta„mos, es mas por las mercedes que de V. Mageſtad eſperamos, que no de la „riqueza, que en eſta tierra ſe eſpera. „Porque en eſta gouernacion, como „tenemos informado, no ay oro, ni „plata, ni menos Rios en que cogerlo: antes es la tierra eſteril de aguas, „aſsi para alimentos de nueſtras per„ſonas, como para criar ganados en „ella.

„La calidad de la tierra, ni es fria „que nos dè peſadumbre, ni tan calu„roſa que nos ahogue. Es bien tem„plada tierra montuoſa, llena toda de piedra viua, qué ſino ay poços he„chos de antigua edad, que los natu„rales ayan hecho; hazer noſotros „otros, es nos muy dificultoſo, por ſer como es peña viua, y el agua hon„dable, y de poca cantidad, lo qual „tenemos por gran dificultad para la „poblacion de eſta Ciudad, è Villas, que ſe han poblado, è quieren ir à „poblar. A cuya cauſa, è por la gran „nueua, que del Perù à eſta tierra vi„no ha doze años: y por ſuſpender V. Mageſtad el yerro de los eſclauos „de reſcate, que en eſta tierra ſe ha„zian, ſe deſpoblò, ſin ſer parte nueſ„tro Gouernador, ni ſu hijo nueſtro „Capitan General, que con dadiuas, „ni promeſſas, ni caſtigos, que en la „gente hizo, nunca la pudo detener.

„Viſto por nueſtro Gouernador „lo ſucedido, y el perdimiento, que en „eſta tierra quedaba, con dadiuas, que „à muchos de noſotros diò, y con mercedes, que de parte de V. Mageſ„tad ofrecia: quedamos algunos en „vn Pueblo de Indios, que ſe dize „Champotòn, con Don Franciſco de Montejo ſu hijo, que nos dexò en ſu „Lugar-Teniente, el qual nos ſoſtu„uo tres años, aſsi con ſu hazienda „propia, como con la del Gouerna„dor ſu Padre, que era ido à la Au„diencia Real de Mexico à informar „à V. Mageſtad de lo ſucedido, y à „nos embiar ſocorro, aſsi de armas, como de cauallos, y otras municio„nes à eſta tierra neceſſarias, el qual „ſocorro ſe tardò algunos dias, à cau„ſa de eſtàr tan eſtendida la nueua „por toda la Nueua Eſpaña, que eſta „tierra es pobre, è ſin prouecho, è los „Indios naturales de ella valientes, „belicoſos, è exercitados en la guerra „haſta agora.

Fue Dios ſervido doliendoſe de „nueſtra perdicion, con gran gaſto „que ſe hizo, è ayuda de coſta, que à „Chriſtianos dieron; ha entrado gente à gran coſta de moneda, quedan„do, como quedan nueſtro Gouerna„dor, y ſu hijo empeñados, è pobres „en grandes cantidades de oro, y en diuerſas perſonas. Aſsi por ſervir à „V. Mageſtad, como por acabar de „efectuar ſu propoſito, Don Franciſ„co de Montejo con poderes del Gouernador ſu Padre, de Teniente de „Gouernador, y Capitan General en„trò con la gente adereçada, è lo ne„ceſſario, y en la coſta de la Mar en la Prouincia de Acanùl junto à vn „Pueblo de Indios, que dizen Campe„che, aſſentò Real, è poblò vna Villa, „que oy dia viue, y permanece, que „dizen San Franciſco, è dexò en ella „la guarda que era neceſſaria, aſsi „para la defenſa de los Chriſtianos, „como para la buena guarda, è con„ſervacion de ella. E paſsò à otras „Prouincias, que dizen de Chacàn, y

Que-

„Quepèche: cada vn dia con grandes batallas, que à fuerça de armas rópia la tierra, y caminos, que nos tenian cerrados con albarradas pobladas de gente de guerra, donde cõ la ayuda de Dios, è fauor de V. Mageſtad, que tenemos por amparo, paſſamos. E nos mandò aſſentar Real, è le aſſentamos en el riñon de la tierra, y adonde eſtà la mayor fuerça de los Indios, è copia de 34. leguas de la Villa de San Franciſco, è poblamos en ella la Ciudad de Merida, donde al preſente quedamos pobres, è gaſtados, cada vn dia con alborotos, rebatos, è armas, que los Indios nos dàn, poniendo como pudieron por obra de morir, ò echarnos de la tierra. Porque en vn dia, y en vna hora juntaron todas eſtas Prouincias, cubiertos los campos de gente de guerra ſe alçaron, y nos cercaron la Ciudad en redonda.

„Sino fuera por Dios primeramente, y nueſtro Capitan General, que tuvo toda vigilancia, y auiſo, y tomò la vna parte de la Prouincia de Chacàn, è ſaliò contra ella, è ſe moſtrò tan cauallero ſo, que à fuerça de armas les ropiò las fuerças. E otros ſus Capitanes ſalieron por otras vãdas, firiendo, y matando, y en el alcance de la victoria corriendolos haſta ſus Pueblos: los Chriſtianos fatigados, è canſados de las batallas referidas, fallaron los Pueblos quemadas las caſas, los baſtimentos eſcondidos, los poços cerrados, que no poco detrimento padecieron nueſtras vidas, aſsi de las heridas de las batallas, como de la ſed, hambre, è canſancio: que huvo muchos hombres, que dieran por bien perdida la vida, porque les hartaran al preſente de agua. Porque como à V. Mageſtad tenemos informado en eſta tierra, no ay otra agua, ſino es los poços, y eſtaban al preſente tan cerrados, que en tres, ni quatro dias nò ſe pudieron deſtapar. Tomamos por remedio los que mas libres nos hallamos de eſte peligro, entrar ſin orden por los montes, en condicion de perder las vidas, y buſcar agua para nueſtros compañeros. Porque los Indios deſpues de auer quemado ſus caſas, eſcondieron ſus mugeres, è hijos en montes inuſitados de toda habitacion, è con ellos lleuaron algunas baſijas, que les tomamos, con que miſerablemente bebimos; haſta que los naturales dieron la obediencia à D. Franciſco de Montejo nueſtro Capitan General, y à V. Mageſtad reconocieron dominio.

„De eſta manera paſſamos, haſta que bolvimos à eſta Ciudad, donde no faltò voluntades, vnos de deſpoblar la tierra, otros con razones exquiſitas pedir licencia viendoſe en tantos trabajos, y neceſsidades, è tan poco fruto, è prouecho de ellos: que prometemos à V. Mageſtad, y anſi es, que para los hombres en eſta tierra comer, ay neceſsidad en condicion de la vida ſalir à lo buſcar. Porque luego la mayor parte de los naturales, que quemaron ſus caſas, tomaron ſus mugeres, è hijos, è ſe fueron dexando ſus Pueblos, è naturalezas, y ſe reſiſtieron en tres partes. Los vnos en vna Prouincia, que dizen Chi Kinchel, y los otros en la Prouincia de Calamud, que ſerà quarenta leguas de eſta Ciudad.

„Luego nueſtro Capitan General con dadiuas, y promeſſas, que diò à los Soldados, deſpachò vn Capitan à la Prouincia de Chi Kinchel, y otro à la Prouincia de Calamud, dõde huvieron muchas batallas, haſta tanto que à fuerça de armas les ganaró la victoria. Y informado nueſtro Capitan General de lo hecho, y la cantidad de Indios, è diſpoſicion de la tierra, mandò que poblaſſen

alli

„alli vna Villa, que oy dia permanece, que dizen Valladolid. Y adereçado de todo lo necessario nuestro Capitan General, saliò à los que se rehizieron en la otra parte, que es en la Prouincia de Cochva, gente mas belicosa, è mas cercana de nosotros, donde huvo muchos renquentros, è batallas, y le hirieron, y mataron mucha gente, y cauallos, y durò la guerra quatro meses: tomandose como se tomò muy gran presa de mugeres, y muchachos, los quales luego se soltaron, porque de ellos no ay otro prouecho, sino tenerlos en prision, y darles de comer. Otros muchos se mataron, y de cada dia se matan, por no ser V. Magestad servido de nos los dar por esclauos, q̃ si V. Magestad lo fiziera, daria causa â que los Españoles de alguna cosa se remediassen, y los pobres inocentes no muriessen, porque siendo esclauos sus amos los guardarian, è criarian, è doctrinarian en Fè Christiana. Y viendo que V. Magestad no es servido, que assi sea, sin poder poner en ello remedio, los matan.

„ Nuestro Capitan General despues de auer hecho la guerra, se informò como junto à la Prouincia de Cochva, passadas vnas grandes lagunas ay gran cantidad de Indios, è Pueblos, que son de esta mesma tierra, y lengua. Al presente queda adereçando para ir, ò embiar à poblar alli vna Villa, que serà gran seguridad de esta tierra; porque viendonos los naturales de assiento en tantas partes, no pueden dexar de servir, y olvidar la guerra, y bolverse à sus assientos, y naturalezas. Porque toda su intencion, es como à los primeros Christianos echaron de esta tierra con guerra; assi haràn agora à nosotros.

„ De cada dia entre los Soldados ay clamores, y nouedades. Vnos se quexan, que pierden el tiempo: otros que quieren ir à trabajar donde de su trabajo saquen prouecho; otros reclaman, que han gastado lo que en otras tierras ganaron. Sino que nuestro Capitan General à vnos con dadiuas, à otros con promessas pone animo, que V. Magestad nos harà por nuestros trabajos, y necessidades, mercedes, porque no tienen por graue la hambre, sed, y trabajo, sino el poco prouecho, que de ella se espera.

Malorum omnium probatur extremum, vt inde quis cogatur detrimenta suscipere, vnde credebat auxilia prouenire. Cassiod. lib. 4. Epist. 11.

„ Tomamos por consejo todos ayuntados dar la voz à nuestro Cabildo, para que escriuiessemos, è informassemos à V. Magestad para vèr el fin de las mercedes, que de parte de V. Magestad se nos ofrecen. Humilmente suplicamos, y pedimos en remuneracion de los servicios, è trabajos, se vean ciertos capitulos, que Alonso Lopez, vezino de esta Ciudad, en vna instruccion firmada de nuestros nombres lleua. E vistos pues son justos, y à esta tierra necessarios, V. Magestad nos los conceda, con lo demàs, que nuestro Procurador se quisiere alargar, que para todo lleua poder. Que haziendolo assi V. Magestad, Dios nuestro Señor serà muy servido en la poblacion de esta tierra, y la Corona Real de V. Magestad serà aumentada. Donde no V. Magestad sea servido de dar orden, como Yucathàn se pueble, porque acà no podrèmos, ni otro remedio tenemos, sino es que este alcancemos. Cuya S. C. C. Magestad nuestro Señor guarde su Imperio, y Real Corona acreciente, como V. Magestad desea. De nuestro Cabildo de la Ciudad de Merida, à catorze dias del mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta y tres. Pedro Alvarez, Alcalde, Gonçalo Mendez, Alcalde, Christoval de San Martin, Francisco de Bracamonte, Melchor Pa-

Nutriunt præmiorum exempla virtutes. Non est quisquã, qui ad morum nitatur summam ascendere, quando irremuneratum relinquitur, quod conscientia teste laudatur. Cassiod. lib. 2. Epist. 16.

„ Pacheco, Iuan de Sota, Rodrigo Al-
„ uarez, Iulian Donzel, Hernã Muñoz,
„ Iuan de Salinas. No ay mas Regi-
dores firmados.

CAPITVLO XIII.

Ponese vn testimonio del Obispo Landa, que confirma lo referido, y otras cosas, que en la Ciudad se ordenaron.

POR lo que casi al fin desta carta dize el Cabildo en ella, se echa de ver, que no hazen relacion al Rey mas que de los sucessos, que en la segunda entrada acaecieron, pues dizen alli. „ Porque toda su intencion es, como à „ los primeros Christianos echarõ de „ esta tierra con guerra, assi harã ahora „ a nosotros. Y esto pareciò advertir-lo, por lo que se dize al principio, que entrò el Gouernador en esta tierra desembarcando en vna playa junto à Campeche, y por alli se prosiguiò la conquista. Ni aun aqui parece referirẽ los sucessos con la claridad de tiempos para vna Historia necessaria, pues se puede entender de lo que dizen, que quando sucediò la gran victoria del dia de SanBernabè, estaba ya fundada la Ciudad de Merida, y fue el año antes de su fundacion. Con la verdad de los sucessos, no debian de reparar en la circunstancia de los tiempos. Lo referido para no cansar mas, fue lo que escriuieron, y referirè vn testimonio, que aunque no se diò en este tiempo, confirma lo escrito, y por esso me pareciò ponerle en este lugar, pues es digno de todo credito por la dignidad de la persona, por la santidad de su vida, y por auer sido libre censor de lo q̃ no parecia, conforme à toda Christiandad en aquellos primeros tiempos, y fue el segundo Obispo, que huvo en esta tierra Don Fr. Diego de Landa, de quien despues se haze memoria muy por extenso.

La ocasion de darle fue, que por el año de 1574. necessitò esta tierra de informar al Rey, como apenas se podia viuir en ella, sin q̃ las rentas de las Encomiendas de los Indios, se diessen à los hijos, y nietos de los Conquistadores, conforme à lo que por Cedulas Reales estaba ordenado. Los Alcaldes de la Ciudad hizieron informaciõ juridica para remitir al Consejo por el mes de Febrero de aquel año, y para q̃ tuviesse mas autoridad, pidieron al Obispo, y personas mas calificadas testificassen lo que sentian en lo articulado del interrogatorio. En la tercera pregunta de èl se proponen los trabajos de los Conquistadores, y belicoso natural de los Indios, à que responde el Obispo debaxo de la assertiua de su santa consagracion estas palabras: „ Que lo que sabe es, que fueron tã be- „ licosos los Indios desta Prouincia, y „ tan hombres de hecho, que hizieron „ despoblar al Adelantado Montejo „ vna poblacion, è Ciudad, que tenia „ poblada en Chichen Ytzà, demàs de „ quatrociẽtos vezinos à lo que ha oi- „ do, y le echaron de toda la tierra cõ „ mucho daño suyo, y de su gente, y „ los mataran à todos, sino se fueran „ retirãdo, è assi estuvo la tierra ocho „ años, sin tornar à entrar Español en „ ella. Y despues que tornò Don Fran- „ cisco de Montejo, hijo, y Teniente „ del dicho Adelantado con Exercito „ formado, le detuvieron dos años de „ dia en dia en Champotòn, Pueblo de „ la entrada de esta Prouincia, defen- „ diendoles la entrada de ella con pu- „ ra guerra. Y sino fuera por el ayu- „ da, que deste Pueblo, y de otros sus „ amigos, y de vna Prouincia entera, „ llamada Tutul Xiu, tuvieron; no fue- „ ra posible conquistar por entonces „ la tierra. La qual tuvo toda la aspe- „ reza, y faltas de agua, que la pregũta „ dize, y allende desto mucha resisten- „ cia en los naturales, y entre ellos „ muchos hombres de hecho, que sino

Lo que testifico el Obispo Don Fr. Diego de Landa.

„ fuera por ſu deſnudez, fuera coſa
„ muy dificultoſa acabarlos de ſuje-
„ tar, y aſsi lo fue. Y deſpues de ya ſu-
„ jetos ſon tan hombres, que ſe torna-
Lib. 5. cap. 2 y 3. de eſta Hiſt. „ ron à alçar (de eſto ſe dà razon deſ-
„ pues) y mataron diez y ſiete Eſpaño-
„ les, è quatrocientos criados ſuyos, y
„ los mataran à todos, ſino fuera por
„ particular auxilio diuino. E eſto ſa-
„ be por auer ſido muy publico en eſta
„ Prouincia, y por auer eſtado en ella
„ recien acaecido lo ſuſodicho, y eſto
„ dize de eſta pregũta. Lo miſmo teſ-
„ tifica el Prouincial, que era de eſta
„ Prouincia el R. P. Fr. Thomè de
„ Arenas, y el Licenciado Don Chriſ-
„ toval de Miranda, primer Dean de
„ eſte Obiſpado, con otras perſonas
„ Eccleſiaſticas, y desintereſſadas.

No hallo, que por eſtos meſes ſuce-dieſſe coſa particular en la Ciudad de Merida, mas que ſeñalar vezindades, tratar de ſolares, y tierras, pero parece auer ſalido D. Franciſco fuera de ella, y auiẽdo de bolver hizo el Cabildo vn
„ decreto, que dize. Ordenaron, y mã-
„ daron, que ſe ſalga à recibir el muy
„ magnifico ſeñor Don Françiſco de
„ Montejo nueſtro Capitan General,
„ que viene à eſta Ciudad, y q̃ ſea en
„ la forma ſiguiente. Que ſalgan de-
„ lante los Señores de Cabildo, Iuſti-
„ cia, y Regimiento, è que ninguno ſe
„ adelante, ſo pena de diez peſos de
„ oro. Otroſi, ordenaron eſcriuir vna
„ carta al Señor Capitã General, pa-
„ ra que les haga ſaber de ſu entrada,
„ quando ſerà en eſta Ciudad, la qual
„ ſe le eſcriuiò. Otroſi, ordenaron, y
„ mandaron, que entre los vezinos de
„ eſta Ciudad ſe limpie el camino de
„ Ziuical, deſde la Ciudad haſta la
„ Cruz è que cada vno limpie, ſegun
„ la poſsibilidad que tuviere de In-
„ dios, ſo pena de dos peſos para las
„ obras publicas. Por eſte decreto dan bien à entender los Conquiſtadores, no auer ſido coſa de cumplimiẽto lo que de ſu Capitan General eſcriuieron al Rey, ſino verdadera eſtimaciõ, y apre-cio, que de ſu perſona hazian, reconocidos à los beneficios, que dèl auian recibido, como en la carta confieſſan; pues voluntariamente con eſta ſolicitud preuienen la Ciudad para que le reciba.

Deſpues experimentados algunos inconuenientes en razon de compras, y ventas, para euitarlos, ordenò el Cabildo de la Ciudad à 19. de Nouiem-
„ bre lo ſiguiente. Primeramente, que
„ ninguna perſona, vezinos, eſtantes,
„ y habitantes de la dicha Ciudad,
„ fueſſe oſſado à mercar ninguna mer
„ caduria de las que traxeſſen à ella
„ los Mercaderes, que vinieſſen den-
„ tro de nueue dias, para tornarlo à
„ reuender, pena de cinquenta peſos
„ de oro: la tercia parte para la Ca-
„ mara de ſu Mageſtad, y la otra ter-
„ cia parte para obras publicas, y la
„ otra tercia parte para el acuſador.
„ Y ſi deſpues de los nueue dias algu-
„ na de las dichas perſonas lo com-
„ prare, ſea obligado à manifeſtar o
„ ante los Diputados de la Ciudad,
„ para que ſe pregone publicamen-
„ te, para que los vezinos puedan to-
„ mar por el tanto lo que huvieren
„ meneſter, y eſto en otros nueue dias.

Decretos del Cabildo en orden à compras, y ventas.

Bien neceſſario parece era de preſente renouar eſte decreto (no puedo dexar de dezirlo, porque toca al bien co-mun) pues quanto viene de fuera lo compran algunos, y no muchos, que tienen caudal, y eſtos lo reuenden deſ-pues, como les dà guſto, y por los pre-cios que quieren, encareciendoſe por auerlo guardado, y coſtando ocho lo que pudiera comprarſe por cinco. Baſte eſto para aqui, que à quien to-care el gouierno mirarà la obliga-cion que tiene.

„ Otroſi, ordenaron, y mandaron
„ que las mercadurias de qualquier
„ ſuerte, y condicion que ſean, que
„ entraren en eſta dicha Ciudad, no
„ ſalgan, ni paſſen de ella dentro de

nue-

„ nueue dias, porque ſi la Ciudad tu-
„ uiere neceſsidad de algunas coſas ſe
„ prouean: con la miſma pena de arri-
„ ba, ſalvo ſino fuere con licencia del
„ Señor Gouernador, y Cabildo de
„ eſta Ciudad.

„ Otroſi, ordenaron, y mandaron,
„ que de aqui adelante lleuen los Di-
„ putados por ſu ſalario, como es
„ vſo, y coſtumbre en otras Ciuda-
„ des, è Villas de todo lo que puſieren,
„ con tanto, que del vino no lleuen
„ mas de media arroba de cada vein-
„ te y cinco arrobas: vna quartilla pa-
„ ra los Diputados, y la otra quartilla
„ para el Almotacen.

„ Otroſi, ordenaron, y mandaron,
„ que ningun Mercader, ni otra per-
„ ſona ſea oſſado de oy mas de no me-
„ dir coſa ninguna, aſsi vino, azeyte,
„ y vinagre, ſeda, paño, ropa, ni otras
„ coſas, ſin vara, y medida, que no ſea
„ dada por los Señores Diputados:
„ con la pena de arriba, y mas todo
„ lo que ayan medido. Y mandaron
„ ſe pregonaſſe, como ſe hizo, para que
„ todos fueſſe notorio lo nueuamen-
„ te ordenado, y que nadie preten-
„ dieſſe alegar ignorancia, y ſeñalaró
„ vn palo de Cedro para vara de me-
„ dir, con cinco ſellos à manera de O,
„ y vna botija con tres O O O aſidas
„ vnas en otras. Hame lleuado la plu-
ma à acabar las coſas de la Ciudad en eſte año, por no interrumpirlas, y aſsi bolverà à dar razon de la reſulta de la guerra, que ſe hazia en lo Oriental de eſta tierra.

CAPITVLO XIV.

Fundaſe la Villa de Valladolid en la Prouincia de Conil.

DIXOSE en los capitulos antecedentes, como el Adelantado D. Francisco de Montejo diò poder à ſu ſobrino el Capitan Franciſco de Montejo, para pacificar lo Oriental de eſta tierra de Yucathàn, y poblar vna Villa. Dexamosle batallando con los Indios, que ſe llaman en eſta tierra los Kupules, que mientras pudieron, procuraron conſeruar ſu libertad, à vezes con las armas, y à vezes con traziones. La perſeuerancia de los Eſpañoles venciò todas eſtas dificultades, diſcurriendo por aquellas comarcas por el año de 42. y entrado el ſiguiente, teniendo ya aquello en buen eſtado; pareciò biẽ fundar la Villa, para ſujetar del todo à los Indios, que en ella los verian auezindados. Para eſto juntò el Capitan Franciſco de Montejo todos ſus Eſpañoles en el ſitio de Choàca (ò Chauachaà, como dizen los Indios) y hizoles de nueuo notorio el poder, q̃ del Adelantado traìa, y auiendole oido, y obedecido; dixo à Iuan Lopez de Mena, Eſcriuano del Iuzgado de eſta gouernacion, que aquel ſitio auia parecido à propoſito para la fundacion de la Villa, que ſe trataba de poblar en nombre de ſu Mageſtad, y que auia de ſer nõbrada, y pueſta debaxo del yugo, y ſervidumbre de ſu Mageſtad, y para que en ella ſe predique, y cante el Santo Euangelio, y de como aſsi lo dezia, que lo queria hazer, y hazia, pidiò al dicho Eſcriuano ſe lo dieſſe por teſtimonio. No auiendo contradiccion de alguno de los preſentes, procediendo à la execucion; inmediatamente à 28. dias del mes de Mayo de 1543. di-
„ xo: Que en el nombre de Dios todo
„ poderoſo, y de la glorioſa Virgen
„ MARIA ſu Madre; nombraba, y nõ-
„ brò à la dicha Villa, que ſe ha de po-
„ blar. *La Villa de Valladolid.* Y aſsimiſmo diò por titulo, y advocacion de la Igleſia, que en la dicha Villa ſe huvieſſe de hazer, en donde los Oficios Diuinos ſe auian de celebrar: el de nueſtra Señora de los Remedios. Y por ſer la fundacion de la dicha Villa, y Igleſia, en dia, y fieſta de S. Jerbas, le tomaſſen por Abogado.

Fundaſe la Villa de Valladolid en Choàca.

No puedo paſſar adelante, ſin notar la gran deuocion, que los Conquiſtadores tuvieron con la Reyna del Cielo, y Madre de Dios Señora nueſtra, pues todas las Igleſias de la Chriſtiandad de eſte Reyno las conſagran à ſu Santo nombre, y las ponen debaxo de ſu proteccion, y amparo, eſperando dèl, y de ſu clemencia la conſeruacion de eſtas Republicas: no afiançandolas à la vana ſeguridad de conſtelaciones Aſtrologicas, ni puntos fatales, pues la conſeruacion de ellas, de los Reynos, y de todo depende de la prouidencia diuina, para con quien es tan valedora eſta Gran Señora. Ya ſe viò, que la de Campeche fue con titulo de la Concepcion de la Virgen MARIA: la de la Ciudad de Merida, con titulo de la Anunciacion, y Encarnacion del Verbo Eterno en ſu virginal vientre puriſsimo, aunque parece auian determinado dedicarla al glorioſo San Ildefonſo, como ſe dixo ya, y aora la de Valladolid la dedican à eſta miſma Señora, con titulo de los Remedios, que tambien parece miſterio, porque nò quedaſſe defraudado el que ſe diò, quando ſe hizo ereccion de Obiſpado de eſta tierra con èl al principio de ſu deſcubrimiento, y ſe nombrò por Obiſpo al Señor Don Fr. Iulian Garces, que fue el primero de la puebla, como tambien ſe dixo en el primero libro.

Los Conquiſtadores deuotos de la Madre de Dios.

Lib. 3. cap. 6. y 7. deſta Hiſtor.

Lib. 1. cap. 5. de eſta Hiſtor.

Determinado el ſitio donde ſe auia de fundar la Igleſia (cuyo Cura, ò Miniſtro Eccleſiaſtico, no he hallado ſu nombre haſta aora, ni eſtà en el Auto de eſta fundacion eſcrito, como el de Merida, ni alli ſe haze mencion por donde ſe entienda le auia) ſe procediò al gouierno Secular, nombrando por Alcaldes à Bernardino de Villagomez, y à Franciſco de Zieza. Mandòlos parecer ante ſi el Capitan, y Iuſticia Mayor, auiendo jurado cada vno de por ſi el juramento acoſtumbrado, les entregò las varas de la Real Iuſticia, y fueron admitidos los nueuos Alcaldes. Luego nombrò por Regidores à Luis Diaz, Alonſo de Arevalo, Franciſco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Iuan de la Torre, Blas Gonçalez, Alonſo de Villanueua, y Gonçalo Guerrero, que tambien hizieron ſu juramento. Nombrò para execucion de la Real juſticia lugar, donde ſe puſieſſe horca, y picota: vn cerro alto ſano, que eſtà (dize) à la entrada de la Villa entre el camino que viene de AKè (donde tuvieron la primera batalla, quando deſembarcaron de Eſpaña, como queda dicho) y el camino, q̃ và al Pueblo de Choàca. Por Procurador fue aſsignado Pedro de Molina, y por Eſcriuano publico, y de Cabildo Iuan de Cuenca, y Mayordomo de la Villa Baltaſar de Gallegos. Auiendo firmado todos los nòbrados en los Oficios, ſegun ſe iban haziendo los Autos de ſus nombramientos, diò fee, y teſtimonio el nueuo Eſcriuano de todo lo referido. El libro de Cabildo, q̃ oy tiene la Villa de Valladolid, y la curioſidad del Capitan Thomàs Gutierrez Paramo juntò, y enquadernò ſiendo ſu Eſcriuano; no tiene los Autos de eſta fundacion, q̃ no los debiò de hallar, y comiença deſde la primera peticion, para mudarla donde aora eſtà, como ſe dirà en el capitulo ſiguiente. Diòme vn traslado autentico, que tiene vn vezino de ella, entre ſus probanças, por donde lo eſcriuì, como ſe ha viſto. Los nombres de los que en ella ſe auezindaron eſtàn los mas de ellos en vna relacion, q̃ el Bachiller Sanchez de Aguilar, ſiendo ſu Vicario, y Beneficiado, hizo por mandado del Obiſpo Don Fr. Iuan Izquierdo para remitirla à la Mageſtad de el Rey Don Philipo Tercero nueſtro Señor, que eſtà en gloria; pondrèlos todos, y algunos mas,

Primeros Alcaldes de Valladolid.

Primeros Regidores de la Villa.

Lib. 2. c. 6.

Iuntò los eſcritos antiguos de eſta Villa el Capitan Paramo.

mas, que alli no se nombraron, y no se entienda, que ponerlos primero, ò postreros, es preeminencia particular fuera de los señalados en los oficios, sino que los escriui, como ocurrieron à la pluma.

Vezinos de la Villa de Valladolid.

El Capitan Francisco de Montejo fundador, y Iusticia Mayor Bernardino de Villagomez, y Frantisco de Zieza, Alcaldes. Luis Diaz, Alonso de Arevalo, Francisco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Iuan de la Torre, Blas Gonçalez, Alonso de Villanueua, y Gonçalo Guerrero, Regidores. Pedro de Molina Procurador. Iuan de Cuenca Escriuano. Baltasar de Gallegos Mayordomo.

Andres Gonçalez de Benauides.
Iuan de Azamar.
Iuan Lopez de Mena.
Blas Gonçalez. Otro.
Marcos de Salazar.
Alonso Baez.
Francisco Hernandez Calvillo.
Iuan Nuñez.
Alvaro Osorio.
Iuan Enamorado.
Toribio Sanchez.
Iuan Gutierrez Picon.
Marcos de Ayala.
Martin Ruiz Darce.
Diego de Ayala.
Iuan de Cardenas.
Iuan de Contreras.
Iuan Lopez de Recalde.
Rodrigo de Cisneros.
Alonso Gonçalez.
Francisco Martin.
Francisco Hernandez.
Esteban Xinobes.
Iuan Bote.
Iuan de la Cruz.
Iuan de Morales.
Martin Garrucho.
Francisco de Palma.
Gaspar Gonçalez.
Pedro Zurujano.
Francisco Hurtado.
Pablos de Arriola.
Pedro de Lugones.
Miçer Esteuan.
Francisco Ronquillo.
Pedro Costilla.
Santisteuan.
Anton Ruiz.
Pedro Duran.
Damian Doualle.
Martin Recio.
Miguel de Tablada.
Iuan de Palacios.
Pedro de Valencia.
Giraldo Diaz.
Alonso Parrado.
Belez de Mendoça.
Martin de Velasco.
Iuan Rodriguez.

El Licenciado Iuan Cano Galtan por mandado del Cabildo Sede vacante, el año de mil y seiscientos y treinta y siete, hizo vna relacion de las cosas de esta Villa, para remitir al Bachiller Valencia, que la pusiesse en la que se embiò al Coronista de su Magestad, como por Cedula Real estaba ordenado; dize, que esta fundacion, seria (palabras son suyas) por fin del año de mil y quinientos y quarenta y dos, y en este lugar (dize) el Sacerdote Clerigo, que les administraba, erigiò, y tuvo Iglesia, y les administrò los Sacramentos, &c. Despues escriuiendo los nombres de los Pobladores, principia diziendo: Licenciado Hernando de Andrada, Licenciado Acosta Clerigo, y luego prosigue los demàs Seculares. Bien se echa de ver esto fue hablar à tiento, pues dize: Esta fundacion seria por tal año, y cõ esta seguridad propone dos Clerigos. Mucho antes hizo el Bachiller Aguilar la otra relacion que he citado, y era tambien natural de la misma Villa, y alli no se atreuiò à dezir, que en el primer sitio, y poblacion, que voy refiriendo, huviesse Clerigo, aunque luego tratando de el segundo sitio,

donde aora està, dize estas formales palabras. Y teniendola poblada en paz, y concordia, y prosiguiendo en la conuersion de los naturales cada Conquistador en sus Pueblos, acudiendo à doctrinarlos, y enseñalles la verdadera Religion Christiana, y preparandolos para el Santo Bautismo los que en aquella sazon no estaban bautizados por falta de Sacerdotes, y Religiosos, porque tan solamente vino à esta conquista con los dichos Soldados vn Clerigo, llamado Fulano de Mendoza. Aunque el Bachiller Valencia, tuvo la relacion del Licenciado Cano su Paysano; tratando en la suya de esta primera fundacion de su Patria, no trae nombre de Clerigo alguno, aunque en otra parte refiriendo la segunda fundació, como se verà en el capitulo siguiente, dize assi: Està à la vanda del Sur la Santa Iglesia Parroquial, cuya erection hizo el Padre Francisco Hernandez Clerigo Ministro de la conquista, &c. Asseguro con toda verdad, que como el de este, dexo escrito en diferentes partes, si huviera hallado otro nombre en escritos autenticos, ò siquiera de aquellos tiempos le huviera puesto, porque lo contrario fuera faltar à la verdad, por fauorecer la parte de mi Religion, que fuera injusticia, y no dar à cada vno lo que es suyo. Para no incurrir esta omission, digo, que solamente ay en el libro de Cabildo de la fundacion de Merida, fuera del nombre del Padre Francisco Hernandez, otro, que se dize Geronimo Gutierrez, para el qual pidiò el Alcalde Pedro Alvarez vezindad en vn Cabildo, que se tuvo à diez y nueue de Septiembre de aquel mismo año de quarenta y tres, y le fue respondido, que pareciesse presente, y le recibirian, y la fundacion de la Villa ya se ha visto, como fue à veinte y ocho del Mayo antecedente. Pero tambien ay en el mismo libro, que à diez y nueue de Enero del mismo año, presentò el Portero de Cabildo en èl vna peticion, en que se dize. Que Fr. Iuan pedia à sus mercedes le hagan merced de vn solar en la traça de esta Ciudad, en la qual ellà al presente vna casa, de la qual el muy magnifico Señor le hizo merced. Y esta se la concedieron. No puedo afirmar, que Fr. Iuan fuesse este, porque ni alli se pone su apellido, ni de que Religion fuesse. Notorio es, que en Yucathàn no huvo otra Religion en muchos años, y assi parece se puede conjeturar, seria Fr. Iuan de Herrera el Lego, de quien se harà relacion en el libro quinto, y que este es el sitio donde tenemos el Conuento principal, porque es cierto le diò el General, y que era suyo, y en èl debia de tener alguna casa para señal, de que alli auia de edificar vna de las Fortalezas capituladas; porque adonde auia de fabricarla, es cierto que està fundado el Conuento. Y aun esto parece dar à entender, vinieron los Religiosos este año, pero consta de otras partes auer venido el de quarenta y seis. Pudo ser viniesse el dicho Religioso antes à preuenir donde morassen. Esto no importa mucho, y assi basta esta advertencia.

Valencia, §. 8. de la conquista.

El mismo §. de la fundacion de la Villa de Valladolid.

CAPITVLO XV.

Mudan la Villa al sitio en que està, y fundan la de Salamanca en Bakhalàl.

EL assiento, ò sitio de Choàca, donde fundaron la Villa de Valladolid, dista seis leguas de la Mar, poco mas, ò menos, y se sale à ella camino derecho para el Puerto, que llaman los Españoles *el Cuyo*, escogido por cercano, para proueerse de las cosas necessarias de Castilla, y otras partes por la Mar, Aunque experimentaban esta

esta comodidad, hallaron otros inconuenientes, assi para los Españoles, como para los Indios contra los ordenes Reales, que mandaban mirar por su buen tratamiento, y conservacion, siendoles lo menos penosos, que pudiessen. Passaron lo restante del año de quarenta y tres con forma de poblacion, traçada Plaça, y calles con casas pajizas, como las de los Indios, mientras se podian edificar de piedra. Entrado el año de quarenta y quatro, no pareciẽdo à proposito el sitio, trataron de mudarse al assiento de Zaqui, donde està aora. Para esto à catorze de Março, Pedro de Molina Procurador de la Villa, continuado en su oficio, en nombre de ella presentò vna peticion al Capitan Francisco de Mõtejo Iusticia Mayor, pidiendo se mudasse la Villa, y las razones que para ello diò, fueron. Que se auia fundado en aquel sitio, no conociendo la calidad de la tierra, ni salud de ella, que era lugar enfermo el assiento de la Villa, con lo que se alcança de la Costa, que es tierra baxa, humeda, y doliente. Los Españoles que en ella residimos (dize) hemos estado dolientes, y lo estamos, y algunos Conquistadores de la dicha enfermedad se han muerto, y otros muchos viuen enfermos, à cuya causa no pessando residir en esta dicha Villa, se estàn en sus Pueblos. Aliende, que de el seruicio, y esclauos que teniamos, se nos han muerto la mayor parte, assi hombres como mugeres, y de cada dia enferman, y mueren. Y los naturales, que en esta Costa residen, dizen ser doliente, y viuen hinchados, y barrigudos, y doliẽtes, y mueren muchos de ellos, por donde han venido en grande diminucion los Pueblos. Y si esta dicha Villa no se muda à otra parte mas dentro de la tierra, pereceriamos de enfermedad, ò ya que esto no fuesse, podria ser, que viendonos los naturales enfermos, y que por falta de salud nos veyamos, y estamos diuididos en los Pueblos, darian sobre nosotros, y nos mataran (no era en vano este rezelo como se vecà) y se perderà el seruicio de Dios, y la obediencia, que à su Magestad tienen dada. Por que pido à v. md. por mi solo: y en voz de Republica de parte de su Magestad requiero vna, dos, y tres vezes, y las que de derecho soy obligado mude esta dicha Villa à otro assiento, que no sea en la Costa, no embargante, que el señor Gouernador manda se passe à Conil, que es en la dicha Costa, y es mas baxo, humedo, y cenagoso, y doliente, y mas fuera de comarca, que este assiento; al sitio de Zaqui Pueblo de Indios, que es sano, llano, abundoso de leña, y aguas, y pastos, y la tierra adẽtro: mas en comarca para nuestro seruicio, y menos vexacion de los naturales, que donde aora estamos; visto, y experimentado por Españoles muchos años ha. Y si assi v. md. lo haze, harà lo que es obligado: donde no, protesto contra v. md. todos los daños, que à los Conquistadores, y Pobladores se les recrecieren, y el perjuizio, y muertes que se recrecieren en nuestras personas, y nuestro seruicio, y en los naturales de los Pueblos, que tenemos encomendados, que por venir à seruir de lexos à tierra enferma mueren, y buelven dolientes. Demàs, que me quexarè à mi Rey, y Señor, como de persona, que no procura el bien, vtilidad y pacificacion de los naturales. Y de como lo pido, y requiero, pido al presente Escriuano, y à los Señores del Cabildo me sean testigos.

Peticion para mudar la Villa à otro sitio.

Era enfermo el sitio de Choàca.

Lib. 5. cap. 2.

Parece, que los Conquistadores viendo que el sitio de la Villa no era à proposito para permanecer, lo auian escri-

efetto al Adelantado, y auia remitido orden para que se passasse al assiento de Comi, que hallaban por tan malo como el presente. El Capitan Francisco de Montejo solamente respondiò à la peticion, que en ella pedian lo que estan obligados, y que lo oia; pero salido de allì no se trataba de cosa. Por esto el Procurador à diez y siete, diò otra peticion con las mismas protestas, y no huvo mas respuesta, que la passada; y assi à diez y nueue diò tercera, que no tuvo mejor despacho, que las antecedentes. Entonces el Cabildo pidiò al Escriuano testimonio de lo que passaba, para recurrir adonde debiessen à pedir justicia. Mediante esto, mandò el Capitan Francisco de Montejo se procediesse à informacio juridica de lo contenido en las peticiones. Hizose como se estaba experimentando, con que se despoblò la Villa del sitio de Choaca, y se mudò, donde oy permanece. Por lo referido se vee no dixo bien el Licenciado Cano en su relacion, afirmando, que à catorze de Março se despoblò la Villa. Solamente lo Titular de la Iglesia se mudò en la Anunciacion de nuestra Señora, quizà (dize aquella relacion) porque llegaron su vispera, à veinte y quatro de Março al nueuo sitio de Zaqui; pero de lo vno, ni lo otro no ay escrito autentico que lo diga para certificarlo.

Segunda peticion.

Tercera peticion.

Mudase la Villa al assiento de Zaqui, donde està.

No auia sido sola la atencion de los conquistadores formar aquella poblacion, que en el mismo tiempo solicitaban pacificar la Prouincia de Cochvà, donde al Capitan Alonso Davila sucediò lo que se dixo. Auia dado el Adelantado poder para ello al Capitan Gaspar Pacheco, con titulo de Capitan General, y Teniente de Gouernador suyo, y à su hijo Melchor Pacheco de Maestro de Campo de aquella conquista. A tres de Enero del año passado de mil y quinientos y quarenta y tres, presentò Gaspar Pacheco su titulo ante el Cabildo de la Ciudad de Merida, con peticion en que dezia, que para poner en execucion lo que le ordenaba el Adelantado, necessitaba de ir à la Nueua Espaòa à recoger gente, que poblasse aquella Prouincia (que alli llama de Vaymil) y preuenir otras cosas necessarias, para la pacificacion, y que assi le diessen licencia à èl, à su hijo Melchor Pacheco, y à Alonso Lopez Zarco, para ir à preuenirse de todo. La respuesta del Cabildo fue, que remitian el prouechimiento al General Don Francisco de Montejo, para que ordenasse lo mas conueniente al servicio de Dios, de su Magestad y bien de la Ciudad. Que fuesse à la Nueua Espaòa à juntar la gente, y demàs cosas, que en la peticion dize, no he hallado escritos con que afirmarla; pero juzgo que fue, por que no se hizo la entrada aquel año, que le debiò de gastar en preuenirse, hasta el siguiente de quarenta y quatro, en que pacificaron aquella tierra. Salieron, pues, de la Ciudad de Merida los dos Pachecos, padre, y hijo, acompañandolos muchos vezinos de ella, que no dieron lugar al ocio, hasta tener sujeta toda esta tierra al dominio de su Magestad.

Salen à la conquista de Ba Khalàl.

Andando en la conquista de aquella tierra, enfermò el General Gaspar Pacheco, por cuya causa se huvo de bolver à la Ciudad à curar. Tenia poder de el Adelantado para sostituir aquella pacificacion, y assi dexò en su lugar à su hijo Melchor Pacheco, que la concluyò, venciendo las dificultades de albarradas, palizadas, y otras fortificaciones que los Indios auian hecho, en cuyos enquentros murieron algunos de los Conquistadores. Pacificado aquello en vn assiento, que los Indios llaman Ba Khalàl, cerca de ochenta leguas de la Ciudad de Merida, à la parte Oriental, declinando al

Me-

Mediodia en el Sueſte; fundaron en nombre del Rey vna nueua Villa, à que llamaron *Salamanca*, poniendo en ella vn Alcalde, y algunos Regidores, por ſer pequeña poblacion, que caſi no ha tenido aumento, y aun eſtos años paſſados los que en ella auia, no pudiendo defenderſe de los cotidianos enemigos, como eran tan pocos, han eſtado retirados la tierra adentro. Tiene Puerto de Mar en la Coſta de Honduras, y confina con los Indios de la Verapaz, Ytzaes, Chinamitas, y otros, de que adelante ſe trata, y ſe eſtàn por cóquiſtar. Fundada aquella poblacion, los Conquiſtadores, que no quedaron por vezinos, dieron buelta à la Ciudad de Merida, y noticia à ſu General de lo ſucedido, con que ſe començò à gozar de mas quietud, y eſto dize el Bachiller Valençia, fue por fines del año de mil y quinientos y quarenta y cinco. Ya tenemos todo el diſtrito de eſta tierra, al parecer pacifico, y para ſu mayor ſeguridad fundadas en ella tres Villas, y vna Ciudad de Eſpañoles, pero quan contra el guſto de los Indios aya ſido, ſe verà, por lo que poco deſpues ſucediò, y ſe refiere adelante en el libro quinto.

Fundòſe la Villa de Salamanca en BaKhalàl, año de 1544.

Valencia, §. 9. de la conquiſta de Yucathàn.

Lib. 5. cap. 2. de eſta Hiſtor.

CAPITVLO XVI.

Nombres de los Conquiſtadores, que ſe auezindaron en Merida, quando ſe fundò la Ciudad.

POR el libro de Cabildo de la fundacion de la Ciudad de Merida, conſtan los nombres de los Conquiſtadores, que en ella ſe auezindaron, quando de nueuo ſe poblò, y ſon los que en eſte capitulo ſe refieren. No todos ſe auezindaron luego, porque fue en el diſcurſo de los dos primeros años, y eſto ſe ocaſionò de andar en la pacificacion de lo Oriental de eſta tierra, porque no fueron ſuficientes para ella, los que ſolamente quedaron por vezinos de las dos Villas de Salamanca, y BaKhalàl. El primero que pidiò ſer recibido por vezino, fue Don Franciſco de Montejo, hijo del Adelantado, ſu Teniente de Gouernador, y Capitan General de eſta conquiſta, y luego el miſmo dia quedò admitido por el Cabildo, y tambien los primeros Alcaldes, y Regidores quedaron auezindados. Pondrè los nombres por el orden que ſiguen las letras, con que ſatisfago à algunos reparos en la antelacion, y aſsi vàn como ocurren.

A.

Alonſo de Reynoſo.
Alonſo de Arevalo.
Alonſo de Molina.
Alonſo Pacheco.
Alonſo Lopez Zarco.
Alonſo de Ojeda.
Alonſo Roſado.
Alonſo de Medina.
Alonſo Bohorques.
Alonſo Gallardo.
Alonſo Correa.
Andrès Pacheco.
Antonio de Yelves.

B.

Bartolomè Roxo.
Blas Hernandez.
Beltran de Zetina.
Baltaſar Gonçalez.
Baltaſar Gonçalez, otro Portero de Cabildo.

C.

Chriſtoval de San Martin.

D.

Diego Briceño.
Diego de Medina.
Diego de Villareal.
Diego de Baldiuieſſo.
Diego Sanchez.

E.

Eſteuan Serrano.
Eſteuan Martin.
Eſteuà Yñiguez de Caſtañeda.

Fran-

F.

Franciſco de Bracamonte.
Franciſco de Zieza.
Franciſco de Lubones.
Franciſco de Arzeo.
Franciſco Tamayo.
Franciſco Sanchez.
Franciſco Manrique.
Franciſco Lopez.
Franciſco de Quiròs.
Fernando de Bracamonte.

G.

Gaſpar Pacheco.
Gonçalo Mendez.
Gaſpar Gonçalez.
Garcia de Aguilar.
Garcia de Vargas.
Gomez de Caſtrillo.
Geronimo de Campos.

H.

Hernando de Aguilar.
Hernan Muñoz Baquiano.
Hernan Muñoz Zapata.
Hernando de Caſtro.
Hernan Sanchez de Caſtilla.

I.

Iuan de Vrrutia.
Iuan de Aguilar.
Iuan Lopez de Mena.
Iuan de Porras.
Iuan de Olfueros.
Iuan de Sofa.
Iuan Bote.
Iulian Donzel.
Iuan de Salinas.
Iuan Cano.
Iuan de Contreras.
Iuan de Magaña.
Ioanes Vizcayno.
Iuan de Parajas.
Iuan Ortes.
Iorge Hernandez.
Iuan Vela.
Iuan Gomez de Soromayor.
Iuan Ortiz de Guzman.
Iuan de Eſcalona.
Iuan del Rey.
Iuan de Portillo.
Iuan Farfan.
Iacome Gallego.
Iuan Lopez.
Iuan de Priego.
Iuan Cauallero.
Maeſſe Iuan.

L.

Luis Diaz.
Lucas de Paredes.
Lope Ortiz.

M.

Melchor Pacheco.
Licenciado Maldonado.
Miguel Hernandez.
Martin de Yriza.
Martin Sanchez.
Miguel Rubio.
Martin de Yñiguez.
Melchor Pacheco el Viejo.

N.

Nicolàs de Gibraltar.

P.

Pedro Diaz.
Pedro Coſtilla.
Pedro Galiano.
Pedro Alvarez.
Pedro de Chauarria.
Pedro Diaz Poueda.
Pedro Muñoz.
Pedro de Valencia.
Pedro Franco.
Pedro Fernandez.
Pablo de Arriola.
Pedro Garcia.
Pedro Alvarez de Caſtañeda.
Pedro Hernandez.

R.

Rodrigo Alvarez.
Rodrigo Nieto.
Rodrigo Alonſo.
Rodrigo Camiña.

S.

Sebaſtian de Burgos.

El traslado de vna relacion de los nombres de todos los Conquiſtadores, que anda en eſta tierra en muchas manos, tiene los mas, que aqui eſtàn eſcritos pero dizeſe en ſu titulo,

que

que se hallò en la pared de nuestro Conuento de Merida, en vna caxita de plomo, rompiendo para el arco, donde està el Altar de Christoval de Paredes, y aun algunos (juzgo que no con buena intencion) han dicho que se hallaron otros papeles con ella, que eran en daño de diuersas personas. Lo que puedo assegurar, que quando se abriò aquel arco viuia en el Conuento el R. P. Fr. Iuan Coronel, Padre de esta Prouincia, y tan conocido en ella, y preguntando, si tal auia sucedido, me dixo, que no, ni aquellos, ni otros algunos papeles se auian hallado en la tal pared, y que si huviera sucedido, era fuerça lo supiesse, como Religioso, y graue, y q̃ en el Conuento obtenia el primer lugar despues del Guardian. Nadie sabe de cierto, quiẽ sembrò este rumor, y assi buelvo à dezir, que juzgo fue algun mal intencionado, assi por lo dicho, como porque remata, diziendo, que algunos nombres se hallaron escritos, y que tienen algunas cifras al cabo, dando à entender, que con señales originadas de causas, que pueden ocasionar desdoro. Aduiertolo, porque no merece credito en lo vno, ni en lo otro.

Lo cierto es, que en las guerras referidas de la conquista de esta tierra, murieron mas de seiscientos Españoles, y despues del vltimo rebelion, y alçamiento, que se dirà adelante, quedaron ciento y nouenta calificados por Conquistadores de Yucathàn, sin los hijos, y deudos de los primeros, que por auer muerto en la conquista no merecieron menos, como lo alegò D. Iuan Grau y Monfalcon, Procurador General en la Corte de su Magestad, en vn Memorial informatorio, que diò al Rey nuestro Señor en su Real, y Supremo Consejo de las Indias, por la Ciudad de Merida, cabeça de Yucathàn, sobre las pretensiones de la Ciudad, y Prouincia, impresso en Madrid año de mil y seiscientos y quarenta y quatro. El centesimo antes de quinientos y quarenta y quatro, hallo solamente en orden à gouierno cosa memorable; auerse tenido nueuo orden en lo tocante à bienes de difuntos, porque se publicò, y mandò executar la Real Prouision, que la Cesarea Magestad del Emperador Carlos Quinto, que està en gloria, auia dado en Granada à nueue de Nouiembre de mil y quinientos y veinte y seis años, para euitar los desordenes, y fraudes, que en ellos auia.

Lib. 5. cap. 2. de la Hist.

A principio del año de mil y quinientos y quarenta y cinco, Lunes cinco de Enero, despues de vna gran tormenta, que padeciò el bagel, en que venia de España à su Obispado el Señor Don Fr. Bartolomè de las Casas, Obispo de Chiapa, con los Religiosos de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, que fueron los primeros fundadores, que con assiento formaron aquella su Prouincia de Chiapa, y Guatemala; dieron vista al Puerto de Campeche, ò San Lazaro, que auian llamado, por lo que se dixo en el libro primero. No pudieron aquel dia coger Puerto, y huvieron de quedar en tres braças de agua, haziendo farol en el bagel, y correspondiendoles de tierra con otro, que les pusieron. Aqui fue donde antes de salir à tierra hizo el Señor Obispo à los Religiosos aquella platica, que refiere el Padre Remesal en su Historia, en que les refiriò las crueldades de los Españoles con los Indios en los primeros años de la conquista, y de que se diò razon en el libro segundo. Embiaró el dia siguiente à la mañana el batel à tierra, que diesse nueua de la llegada del Obispo, y como à las nueue del dia bolviò à bordo, y en èl el Clerigo, ò Cura del Lugar, y quatro, ò cinco Españoles con muchas canoas de Indios, para ayudar à lo necessario. La playa se llenò de

Año de 1545

Remes. lib. 5. cap. 5. n. 2.

Llega el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas à Campeche.

Remes. lib. 5. cap. 6. n. 2.

de gente para recibir en el deſembarcadero al Obiſpo, que ſaliendo à tierra diò ſu bendicion à todos los preſentes. Fueron à la Igleſia, y aunque la feſtiuidad era tan grande como dia de los Santos Reyes, no pudieron dezir mas de vna Miſſa, por ſer ya muy tarde.

Reciben alli al Obiſpo.

Saliendo de la Igleſia, para lleuar al Obiſpo à la caſa de ſu hoſpicio, pidieron los vezinos à los Religioſos, para darſele en ſus caſas, y regalarlos, como lo hizieron, con que todos por entonces quedaron bien acomodados. Sabida la llegada del Obiſpo en la Ciudad de Merida, embiò el Capitan General Don Franciſco de Montejo à vn Cauallero cuñado ſuyo, que en ſu nombre le dieſſe la bien venida, y dixeſſe, que ſi guſtaba ir à la Ciudad de Merida; mandaua, ſe le dieſſe todo auio, y regalo. Agradeciò mucho el Señor Obiſpo la corteſia del Capitan General, y reſpondiò, que le era forçoſo paſſar, ſin detenerſe à Chiapa.

Remeſal, cap. 7. n. 1.

Sobre dezir el Obiſpo à los vezinos, que debian poner en libertad los Indios eſclauos que tenian, ſe diſguſtaron con èl, y le dieron algunas peſadumbres, negaronle los diezmos, ſalarios Reales, y otras libranças, que traia para pagar el flete de la embarcacion, ſi bien el Cura Franciſco Hernandez le aſsiſtiò con mucha fidelidad, y le preſtò cien Caſtellanos de oro, con que contentò al Piloto. Deſpues los vezinos conociendo el deſacierto que auian hecho; antes que ſaliera el Señor Obiſpo, ſe reconciliaron con èl, y para el viage le dieron algunos regalos, y ayuda de matalotaje, de que eſtaba falto. Aunque el Padre Remeſal dize, que la Villa de los Eſpañoles, no era mas que de treze vezinos; era mayor, porque aun ſu fundacion parece auer ſido de treinta. Eſtarian algunos de ellos en los Pueblos de ſu encomienda, como entòces acoſtumbraban, y aſsi hallaron tan pocos en la Villa. El viage de los Religioſos à Tabaſco fue deſgraciado, porque auiendoſe repartido en dos barcos, el primero con vn recio Norte ſe derrotò, y ſe ahogaron nueue Religioſos, y otras veinte y tres perſonas con ellos, Martes veinte y vno de Enero. Deſpues el Señor Obiſpo con los que quedaron en ſu barco tuvo feliz viage.

Remeſal, cap. 7. n. 6.

La poca Chriſtiandad, que auia en los Indios por eſte año, antes que vinieran nueſtros Religioſos fundadores de eſta Prouincia, ſe vè claramente en lo que refiere el Padre Remeſal, que auiendo dicho, como quedaron hoſpedados ſus Religioſos el dia que ſalieron à tierra, dize luego eſtas formales palabras: A la tarde ſe fueron „ al Pueblo de los Indios, porque deſeaban mucho vèr ſu policia, y modo de viuir. Eran caſi todos Infieles, „ y aſsi los hallaron trabajando, y entendiendo en ſus labores. El Pueblo „ no tenia orden, ni concierto, las caſas en diſtancia apartadas la vna de „ la otra, las paredes de caña, y el techado de paja. Saliò todo el Pueblo à „ vèr à los Padres, y el Cazi que muy „ regozijado los lleuò à ſu caſa, &c. Y en el capitulo ſiguiente dize, que la ocaſion de ſaber aquellos Religioſos, que los primeros Eſpañoles hallaron vn modo de Bautiſmo, que tenian los Indios en tiempo de ſu Gentilidad (de que ſe dà razon luego en el ſiguiente „ libro de eſta Hiſtoria) fue. Hallar en „ el Pueblo de los Indios mas mugeres bautizadas, que hombres: porque „ los Soldados, como eſcrupuloſos, y „ rezeloſos de llegarſe à muger Gentil, y que ſiendo ellos Chriſtianos, „ no fueſſen ellas tambien del gremio „ de la Igleſia, las hazian bautizar, y el „ Cura tenia por baſtante Catecif„ mo, que ella ſupieſſe, para que efec„ to era el bautiſmo. Y mas adelante en el miſmo capitulo, tratando de la

No ſe auia tratado de la conuerſion de los Indios. *Remeſ. cap. 6. en el fin.*

Remeſal, cap. 7. n. 4.

Lib. 4. cap. 6. deſta Hiſt.

ocu-

Remes. [illegible] 7. num. 6.

ocupacion de los Religiosos en aque-
,, llos dias, dize estas palabras. Los In-
,, dios en este tiempo acudian desde
,, su Pueblo, y de otros de la comarca
,, à vèr los Padres: sentauanse muchos
,, à esperarlos para verlos, quando sa-
,, lian de casa, hincauanse de rodillas,
,, besabanles los Habitos, y con vn en-
,, trañable afecto leuantaban las ma-
,, nos al Cielo, diziendo, Jesvs, Jesvs,
,, accion que enternecia mucho à los
,, Padres, conociendo por ella el gran
,, deseo, que aquellos pobrecitos te-
,, nian de conocer à Dios, y el misterio
,, de su redempcion, quando nombra-
,, ban tanto el nombre del Salvador,
,, y por cumplir con su deseo, embiò
,, el Vicario al Pueblo algunas vezes
,, vn Religioso, que por Interprete les
,, dixesse algo de Dios. Pero no bau-
,, tizaron à ningun Infiel, porque co-
,, mo no auian de quedarse alli, no les
,, pareciò començar sementera, que
,, no podian regar con doctrina, y
,, exemplo, para que diesse fruto. Los
,, Gentiles no tenian Templo de Ido-
,, lo, ni Dios alguno, que los Españo-
,, les se los auian derribado. Tenian
,, los Idolos escondidos en el Monte, y
,, allà los iban à adorar, y sacrificar, y
,, assi cada dia se hallaba sangre ver-
,, tida por los campos, &c. Este fruto,
que por falta de assistencia temieron
aquellos Religiosos con prudencial
dictamen no poder coger; lograron
los nuestros desde el año siguiente de
quarenta y seis, que vinierõ de assien-
to à esta tierra, y començaron à pre-
dicar el Santo Euangelio, y fundar es-
ta Prouincia de San Ioseph de Yuca-
thàn. Y assi no parece buena la con-
sequencia, que la Clerecia haze en el
pleyto que ay sobre vnas Doctrinas,
diziendo: Clerigo vino à la conquista
con los Españoles. Luego à la Clere-
cia se debe la conuersion de este Rey-
no de Yucathàn. Dese à cada vno lo
que es suyo, pues no es justa otra co-
sa, y denos Dios à todos la gloria, que
es el fin principal à que deben mirar
nuestras acciones. Su Magestad Diui-
na las reciba para gloria suya, y
salvacion de nuestras al-
mas. Amen.

LIBRO QVARTO.

DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA SITVACION, TEMPERAMENTO, frutos, y cosas singulares de la tierra de Yucathàn.

YA que se ha dicho, como, y quando se descubriò Yuchatã, quienes la pacificaron, y sujetaron à la Corona de Castilla, como poblaron la Ciudad de Merida, y Villas de Españoles, que oy ay: me pareciò referir aora las propiedades de esta tierra, y de los Indios naturales de ella, no con la latitud, que algunos quisieran, refiriendo por menudo su primer origen, y de que partes pudieron venir, pues mal aueriguarè yo aora lo que tantos hombres doctos no pudieron assegurar en los principios de la conquista, inquiriendolo con solicitud, como afirmã: y sin que oy aya papeles, ni aun tradiciones ciertas entre los Indios de los primeros Pobladores de quien decienden, por auer los Ministros Euangelicos, que plantaron la Fè con zelo de extirpar de todo punto la idolatria, quemado quantos caracteres, y pinturas hallaron, en que tenian pintadas sus Historias, porq̃ no fuessen ocasiò de recordarles sus antiguos Ritos. Dirè, pues, todo lo que he hallado, que me cõste de las Historias, y de escritos antecedentes à estos, que se me han dado. El demasiadamente curioso podrà aumentar lo que le pareciere, con tal, que sea con la verdad que requiere vna Historia, porque mi intento no es deleytar los animos con discursos varios, ni escriuir libros de auenturas, ò cauallerias.

Està Yucathàn tan cercado de el Occeano, y Mar del Norte, por tres lados, que al principio de su descubrimiento estuuo tenido por Isla, llamandole la Isla Carolina. Por la parte Oriental la ciñe el Golfo de Guanajos, que llaman Honduras, hasta la Isla de Cozumèl, que và corriendo al Nordẽste, y al Norte à Cabo de Cotòch, en cuyo espacio estaba la Baìa de la Ascension, y en su playa se halla ambar, teniendo esto de distancia ciẽto y treinta leguas. Por la parte de el Nor-

Norte, ò Septentrion, le baña el Mar de Barlovento, que passa desde el Golfo de Guanajos al Seno, que llaman Mexicano. Và corriendo por el paralelo de veinte grados, y quarenta minutos boreales, hasta veinte y vn grados, poco mas, ò menos, en que tiene de Costa setenta y seis leguas. Tiene por la parte Occidental el Seno Mexicano, corriendo desde Punta delgada à Santa MARIA de la Vitoria: al Sur hasta Champotòn, lo demàs al Sudueste sesenta leguas. El Reyno de Guatemala, cõ quien es Tierra Firme hasta el Pirù, le cae al Mediodia. Median entre este Reyno, y el de Guatemala las Prouincias de los Taitzaes, Cehàches, Campim, Chinamitas, Lacandònes, Locènes, y otras, que à todas juntas han dado titulo de Reyno de Prospero, y al presente año de mil y seiscientos y cinquenta y cinco se està aun de guerra, y Infieles, sin auerse conseguido su reduccion, aunque diuersas vezes se ha intentado, como se dize en sus tiempos. Dè dòde consta tener esta tierra, que llamã Yucathàn, dozientas y nouenta leguas medidas por el ayre; aunque en la disposicion, que las puntas, ensenadas, y Puertos tienen, corriendolos, como ellos estàn, y incluyendo lo que pertenece à Tabàsco, hastà el Golfo de Guanajos, passan de quatrocientas leguas por tierra. Desde Tichèl corre la Costa Leste Oeste à Champotòn, Campeche, Puertos de la Desconocida, Santa MARIA de Zizal, Gaucel, Telchac, Zinanchè, Zilan, Tabuzoz, Holcoben, por otro nombre Rio de Lagartos, playa del Cuyo.

Bocas de Conil, y Isla de Cuntò, todo playa baxa, que sino es en Campeche, es forçoso quedarse las naos muy afuera en la Mar, aunque limpia de arrecifes cõ buenos surgideros. Quantos nauegan estos mares, vàn, ò vienen de España à las Indias, à la entrada, ò salida, nauegan estas Costas de Yucathàn, assi por lo dicho, como por tener enfrente à la parte de el Norte el Puerto de la Habana (tan celebre, como ya sabe el mundo) distante el Cabo de San Anton, que està en aquella Isla ochenta leguas, algo mas, ò menos de Cabo de Cotòch, Nordeste Sudueste. En esta demarcacion no dexa de auer alguna variedad en los que la assignan; remitome à las cartas de marear, y à los Mapas. Enfrente de Rio de Lagartos tiene vnas Islas, que llaman los Alacranes, y otra saliendo de Campeche para la Nueua España, que llaman las Arcas, ambas bien peligrosas para los que nauegan.

Es toda la tierra de Yucathàn igualmente de temperamento caliente, tanto, que en ningun tiempo de el año se llega à sentir frio, que lo parezcà à la gente de España, y otras Regiones semejantes. Desde Octubre à Março, que corren los Nortes, la refrescan, aunque en la parte que no dàn, se siente el calor, sin hazer exercicio alguno. Es tierra humeda, y muy fertil, aunque muy pedregosa, y no corren Rios por la superficie de ella; pero por señales que se han visto, es cierto corren por lo interior muy copiosos. Descubre en muchas partes diuersas bocas, vnas grandes, y otras pequeñas, abiertas naturalmente en peña viua, que se pueden contar entre otras cosas prodigiosas, y suelen tener diez, doze estados, y mas de profundidad, hasta el agua, y otros tantos de ella. Hazen abaxo, como capacidad de muy grãdes estanques abobadados de peña viua, sin que se vea por donde les viene el agua, y en ellos ay alguna pesca, especialmente de vagres. Entiende son Rios subterraneos, y el agua es mas delgada, y mejor, que la de los demàs poços abiertos à mano, y en algunos se ha descubierto ser agua corrien-

Zonòte de Valladolid.

tiente. Nuestro Conuento de la Villa de Valladolid està lo mas dèl fundado sobre vno de ellos, y es grande el espacio que haze abaxo el agua, que dizen es casi, como dos quadras. No falta quien afirme, que tener esta tierra tantas bocas de esta forma, es causa de que aya en ella muy pocos temblores, como los ay en Guatemala, Nueua España, y otros Reynos de las Indias, y llamanse comunmente *Zonòt*.

Valencia, §. Relacion de los beneficios.

En el Pueblo de Tabi ay vno de estos, del qual el Bachiller Valencia en su relacion manuescrita, dize estas palabras. Al medio dia, quando los rayos del Sol le hieren de lleno, se parece en la mitad del Zonòte vna Palma vistosissima, la qual he visto yo muchas vezes en compañia de diuersos Españoles, vezinos de la Ciudad de Merida, que al proposito han gustado de verla à la hora dicha. Junto al Pueblo de TiKòh entre el Sur, y el Poniente ay otro, à cuyo assiento llaman los Indios IKà, que entrando à èl alguna persona, sino retiene la respiracion, dizen, que muere luego, y assi no se atreuẽ à entrar à èl. En respirando, ò haziendo otro algun ruydo, dizen que es grandissima la conmocion del agua, y el ruydo que haze, que parece yerve fuertissimamente, y que han muerto muchos Indios forasteros, que no sabiendo lo que alli sucede, han llegado à sacar agua dèl. Assi me lo afirmaron los Indios de aquel Pueblo, hallãdome en el dia de S. Pedro Apostol deste año 1655. en presencia de su Gardian Doctrinero, que me dixo ser esto cosa muy assentada entre ellos por cierta. Lo mas es, que causa horror mirar estos Zonòtes, ya sea de lo superior para abaxo, ya al contrario por su gran profundidad.

Zonòte formidable.

Causa horror mirar los Zonòtes.

Desde Cabo de Cotòch, hasta Champotòn, no ay Rio alguno, y en este Pueblo ay vno (que baxa de la parte del Mediodia) en que ay muy buena pesca, y es tan caudaloso, que sino fuera la Barra muy baxa, pudieran entrar à assegurarse en èl Nauios grãdes, y tiene de los Lagartos, que llaman Caymanes. En todo este espacio de tierra ay sola vna fuente, ò ojo de agua, de que se forma vn arroyo, que à poca distancia entra en el Mar. Assi la mas agua, que en toda la tierra se bebe (donde no ay los Zonòtes, que he dicho) es de poços, y norias cabadas por mano, y de muchas sale buena agua, y delgada, que mejoran algunos curiosos colandola, y poniendola al Sol, y al sereno, con que se purifica mas. En el Pueblo de Chunhuhù, camino de BaKhalàl ay vn poço, con cuya agua qualquiera cosa se cueçe, como con las demàs; pero no los frixoles, que es vna legumbre, como abas pequeñas, que aunque les dèn quãto fuego puede imaginarse, siempre estàn duros. Muchos Españoles lo han experimentado. Qual pueda ser la causa, no es lugar este de controuertirlo. A lo Oriental desta tierra (en contraposicion de la otra fuente q̃ se ha dicho, y està en Xampolòl quatro leguas de Campeche) ay vn manantial de agua, cuya propiedad es estraña, que si llegan à beber della cõ silencio, està clara, y buena, y en hablando se pone salobre, amarga, y turbia. Muchos lo han experimentado, y assi me lo han certificado personas de la Villa de Valladolid, en cuyo distrito, y jurisdiccion cae, y llaman los Indios al sitio donde està Hichi. A quiẽ esto se le hiziere estraño, lea à Baptista Fulgoso en sus Colectaneas, y le hallarà testigo de vista de otra fuente, q̃ se enturbia hablando cerca della, y tambiẽ si estandolo mira àzia atràs. Dize q̃ hizo la experiencia de ir mirando la fuente cõ silẽcio, y hallarla muy clara, y reposada, y otra vez hablar vna palabra, y alterarse toda, como si la menearan, y enturbiaran con alguna cosa. Que dirèmos de

Ay vn Rio solo en todo Yucathàn.

Ay sola vna fuente.

Propiedad del agua de vn poço.

Estraña propiedad de vna fuente.

Otra que refiere Fulgoso.

Otra de quien trata Aristoteles, lib. de Admirand. in natur.

de la fuente, que Aristoteles llama Eleusina (y hazen mencion de ella Solino, y Enio Poeta antiguo) de quien escriue. Que tocando instrumentos de musica en distancia, que pueda llegar el sonido à la fuente, se altera el agua, y crece hasta derramarse, como si sintiesse la musica verdaderamente. En vna salina de aquel mismo territorio sale en medio de ella vn ojo de agua dulce, y otro en lo de àzia Zizal en vna salina, que llaman el Puerto del Mariscal. Desta calidad ponen algunos Autores otras en diuersas partes, y vna de ellas entre Sicilia, y la Isla llamada Enaria en la Costa de Napoles, donde se coge agua dulce en la Mar, que mana encima del agua salada.

Agua dulce en medio de vnas salinas.

Ay en Yucathàn por los campos muchissimas cueuas, y cabernas, y algunas, que es de admiracion vèr la diuersidad de cosas, que en ellas ha formado la naturaleza, condensadas de agua, que la tierra distila à ellas por sus poros. Las de Ti Kàx, y Oxcutzcàb son mas nombradas, y en la primera (que he entrado) se vèn formas de cápanas, organos, pulpitos, Capillas, como de Iglesia formadas, y otras diuersidades, que admiran. Vna ay junto à Chichen Ytzà, que dizen nadie le ha hallado termino, y aun los Indios han inuentado sobre ella algunas fabulas. A poco trecho estàn muy escuras, y assi es necessario entrar con luzes.

Ay muchas cueuas en Yucathàn.

Cosas formadas en ellas de agua.

Es toda la tierra de Yucathàn, que se hàbita, llana, aunque llena de arboleda muy espesa, que la haze montaña: todo su sitio muy pedregoso, y aspero de andar, por ser lo mas piedra incorporada con la tierra, que lo llaman laja; y assi sino es subiendo en alguna eminencia, se descubre poca distancia, pero por pequeña que sea la altura, se manifiesta la circunferencia de el Orizonte, sin que tenga impedimento alguno la vista. Al Sueste de Merida, y como al Sur de todo lo demàs, que se habità, corre de Leste à Oeste la Sierra (que llaman) de altura tan corta, que solo siendo, como es lo demàs tan llano, pudo darsele tal nòbre, porque no es mas que vna loma, ò ceja, que haze la tierra. Desde esto que llaman Sierra, quanto mas và al Sur (aunque haze llanadas grandes) siempre se descubren mayores Sierras, hasta llegar à Guatemala, por donde dixe en el primer libro auer passado el Marquès Don Fernando Cortès à aquel memorable viage, que hizo à las Hibueras, ò tierra de Honduras, recien conquistado Mexico. Ay mucha abundancia de miel, por auer todo el año diuersas flores; dizese ser muy sana, assi de colmenas, que se benefician como por los Montes, en que la dà prouida la naturaleza: con que consiguientemente ay mucha cera: si bien con la continua, y grande saca de estos dos generos, y tala de los Montes, que se haze para sacarlos, desde que se conquistò esta tierra, no es ya tanta la abundancia, como solia. Es grandissima la cosecha de algodon, de que se hazen diuersos texidos, y telas muy buenas, que corren por toda la Nueua Espana, y muchos hilados, que teñidos de diuersos colores, siruen para labrados de ropa, que se hazen muy vistosos, y de gran primor. Cogese cõ mediana diligencia de los Indios, y poco trabajo suyo, cantidad muy considerable de grana, que tiene buena salida para España. Hazese mucha jarcia de Nauios, si bien no es tan fuerte, ni durable, como la de caña-mo. En los Puertos de Champotòn, y Campeche se fabrican algunos Nauios, estimados por la fortaleza de sus maderas. Muchas de ellas se vàn al fondo en el agua, y vna que llaman Habin es tan dura, que necesita barrenar todo lo que ha de entrar la clauaçon, porque haziendo violencia para

Ay grande abundancia de miel, y cera.

Grande cosecha de algodon.

Mucha jarcia para Nauios.

Fabricanse Nauios muy fuertes.

Particularidad de vna madera.

Yucathàn muy llan, aunque cerrado de arboleda.

ra que entre por grueſſa que ſea, antes dobla, que paſſe de donde llegò el barreno: pero lo que queda dentro lo conſerua de tal fuerte, que quando echan los Nauios al trabès, y los deſhazen, eſtà el hierro como el dia que lo clauaron. Ay grandiſſima abundancia del palo de tinta, que llaman campeche, de que ay continua saca. Començòle à beneficiar el añir, y cogiaſſe muy fino, y en cantidad: pero mandò el Rey, que ceſſaſſe, por parecer ſu trabajo dañoſo à la ſalud de los Indios, como ſe dirà libro ſeptimo capitulo tercero, y aſsi no ſe coge mas, que el neceſſario para el gaſto de la tierra.

Ay mucho palo de tinte.

CAPITVLO II.

De la abundancia de mantenimientos que ay en Yucathàn, y admirables edificios que en èl ſe hallaron.

POR los Montes de Yucathàn ay grã multitud de venados, y puercos monteſes, que tienen el ombligo al eſpinaço, y ſi muertos no ſe les corta luego, ſe corrompe ſu carne con mucha breuedad. Ay muchos pauos, y pauas monteſes, que tienen la pluma mas fina, que los domeſticos, de que ay tambien grandiſsima abundancia, y eſtos comunmente ſe llaman gallos, y gallinas de la tierra, y ſu ordinario valor es dos reales, la gallina, ò paua, y quatro el gallo. Ay muchas tortolas, codornices, palomillas torcaces, algunas perdizes, como las de Eſpaña, aunque no en mucha cantidad, y otras diuerſidades de aues, y pajaros, que ſon comeſtibles. Tantos conejos, que aun haſta en los ſolares poblados, juntandoſe algunos muchachos, los matan à palos, pero no ſon de tan buen guſto como los de Eſpaña. Ay por lo inculto de los Montes, Tigres, y Leones, ſi bien de eſtos no ſe han hallado de la grandeza, que en otros Reynos. Dos eſpecies, ò modos de çorros, vnos, que la hembra tiene vna bolſa abierta por la parte exterior del vientre, en que recoge los hijuelos, quando ſon pequeños, y huye, ſiendo ſentida, y que la buſcan, y aſsi lleba ocho, y diez, que ſuele parir. Otros ſon de cuerpo mas pequeño muy hermoſos à la viſta con manchas de diuerſos colores; pero ſi ſe vèn ſeguidos, euacuando la orina, no ay quien pueda parar con el mal olor en dos y tres quadras, y ſi acierta à caer en alguna ropa, caſi no es poſsible quitarlo, por lo menos, ſin que aya mucho tiempo de por medio.

Ay por los Montes mucha caça.

Mucha abũdancia de gallinas, y otras aues.

Ay Tigres, y Leones.

Particulares çorros.

Otros muy hermoſos, pero muy fedionditos.

Ay otros animales de diuerſas eſpecies, y entre ellos muchas viuoras, ò culebras, aſsi de las que llaman bobas, que no ſon ponçoñotas, y de eſtas algunas tan grandes, que ciñendoſele à vn venado al cuerpo, lo matan, y deſpues ſe lo comen; como de las venenoſas, que matan con la ponçoña de ſu picadura. De eſtas ay diuerſas eſpecies, vnas que crian caſcabeles, y dizen, que cada año vno: otras tan nociuas, que en picando à qualquiera animal, le hazen brotar ſangre por todos los poros del cuerpo, y en veinte y quatro horas el que mas dura, muere, ſin que ſe aya hallado remedio eficaz para eſte veneno; como ſe experimenta para el de otras eſpecies, cuyas picaduras ſon mortiferas, ſi no ſe remedia con breuedad el daño recibido, para que es la medicina mas actiua vn poco de ambir deſecho en çumo de limon, ſi le ay, y ſino en agua tibia. Ay muchas formas de arañas venenoſas, y entre ellas vna, que el Indio llama Ham, que al que pica le haze eſtàr ſu veneno, repitiendo en el quexido, que le ocaſiona el dolor, *Ham, Ham*, haſta que muere, y es pequeñita de cuerpo. Pocas, ò ninguna deſgracia ſuceden por eſtos animales à los Eſpañoles,

Mucha diuerſidad de animales.

Particulares culebras ponçoñotas.

Remedio eficaciſsimo contra eſtas.

Singularidad de vna araña.

ñoles, aunque si muchas à los Indios, como andan continuamente por los Montes.

Por ser tan crecido el numero de los Indios (respeto de los Españoles, que viuen en esta tierra) y crian todos gallinas de Castilla, ay tantas, que ordinariamente valen à real en los Pueblos de los Indios, aunque lleuadas à la Ciudad de Merida, su valor es real y medio. Ay tantas, porque aunque las crian los Indios, es raro el que las come, ni aunque se estè muriendo, y las tenga, no las matarà, para regalo, y aliuio de su enfermedad; tan mezquinos son como esto. Criase mucho ganado de cerda, que ceuado con Maiz, es su carne muy sabrosa, y sana. El ganado bacuno no ha tenido el aumento, que en otras tierras, por la poca comodidad de pastos, y aguas; pero ay lo suficiente para el gasto de los Españoles, si bien con las hambres, y pestes de estos años antecedentes han quedado muy disipadas las pocas haziẽdas, que de este ganado auia, con que se ha encarecido. Todo es desdichas para los pobres, por ser el sustento ordinario de sus casas. Por la causa dicha es muy corta la criança de carneros, ouejas, y cabras, aunque este defecto suple para con los Españoles la abundancia de gallinas de la tierra, y de Castilla, como gastan tan pocas los Indios en su comer, y assi vn carnero se come por vianda de regalo, y extraordinaria.

Todas, ò las mas frutas de las tierras calientes de estos Reynos se hallan en Yucathàn con grandissima abundancia, y mas sabrosas, que las he comido en otras. De las de Castilla se hallan vbas buenas, granadas, higos, y melones excelentes, y estos los huviera todo el año, si los sembraran. Las demàs no producen, y ha sucedido sembrar pepitas de manҫanas traidas de Nueua España, y salir guayabas, que es otra especie de fruta, que ay en estas partes, de que ay vno, ù dos en la huerta de nuestro Conuento de Ytzamal, y algunos en la Ciudad de Merida, si bien las guayabas, que estos dàn, son de mas suaue gusto, que las de los de por acà. En las huertas se crian muy buenos repollos, verças, lechugas, ceuollas, espinacas, azelgas, ajos, y otras legumbres. No se logran cardos, escarolas, y otras algunas. Ay muchos naranjos, cidros, toronjas, limas dulces, y agrias, limones de la tierra, que son pequeños, y algunos de los grandes de Castilla. El año de mil y seiscientos y treinta y quatro, que yo vine de allà à esta tierra, traxo algunos pies de ellos el Capitan Alonso Carrio de Valdès, y auiendose cogido de ellos limones dulces, como eran en España: de estos se han sembrado despues las pepitas, y creciendo los arboles producen los limones agrissimos, aunque de la misma grandeza, y parecer à la vista, la qual mudança no ha auido en las naranjas.

Para que se vea la fortaleza de algunas maderas de esta tierra, dirè vna cosa, que causa admiracion. En el Pueblo de Zotuta me dixeron (el año de mil y seiscientos y quarenta y siete, principiando estos escritos) que ay vna noria, en que auia entonces mas de cinquenta años, se puso para quicio, ò assiento del juego de la rueda de vna noria, vn troço de palo, en que se abriò el agujero, donde assienta el macho de ella; y siendo assi, que le han hecho muchos de azero en el discurso de tãtos años, le han gastado con el mouimiento continuo, y lo que se abriò para el assiento, està de la misma magnitud, que quando se abriò, sin que cargando alli todo el peso, y ayudandole el mouimiento aya gastado cosa alguna. En los edificios antiguos (de que luego se darà razon) à las entradas de los aposentos ay vnos marcos de ma-

Poco valor de las gallinas.

Mucho ganado de cerda.

Ganado bacuno aumẽta poco.

Muchas frutas muy sabrosas.

Legumbres de España.

Particularidad de vn limon Real.

Admirable fortaleza de vna madera

madera tal, que auiendo tantos ſiglos, que allì ſe puſieron, y patentes à todas las inclemencias de los tiempos, parece que ahora de preſente eſtàn acabados de hazer.

Los ſembrados ſon de rozas.

Todos los ſembrados de Yucathàn ſon de rozas de arboledas. No ſe le haze à la tierra mas beneficio, ni labrança, que quemar lo rozado, y con vn palo hazer vn agujero, donde ſepultan todas las ſemillas, que ſe ſiẽbran en los campos, porque es impoſsible arar, ni cabar lo mas de ella, ſiendo tan pedregoſa, como ſe ha dicho. Con todo eſto es tan fertil, que ha auido curioſos, que hecho el computo de la gente que ay, y lo que neceſsita para ſu ſuſtento, dizen, que ſembrando cada Indio vna cantidad tan pequeña, que cauſa admiracion: aunque la coſecha fuera muy corta, no era poſsible huvieſſe hambre ſenſible en eſta tierra. Pero ſon los Indios tan holgazanes, que aun lo que neceſsitan para viuir, ſi à los mas no les compelen los Caziques de ſus Pueblos à ſembrarlo, andà deſpues hambreando, y haziendo veinte trapaças para ſuſtentarſe, que es coſa vergonçoſa verlos.

Cogeſe ambar en la Baìa de la Aſcenſion.

Hallaſe en ocaſiones cantidad de ambar en la playa de la Baìa de la Aſcenſion, y gouernando el Marquès de S. Floro, ſe hallò vna cantidad, que parece increible. Entre los muchos, que con grandes hambres, y trabajos la andan buſcando, y tal vez paſſan ſobre ella, auiendola cubierto la reſaca del Mar, y otras no conociendola: vn Eſpañol anciano, llamado Fernando Landeras, tenia por criado vn Indio de gran conocimiento de ella. Hallò eſte Indio vn dia vn pedaço tan grande, que le cauſò eſpanto, y eſcondiendola, porque otro no dieſſe con ella, vino, y auisò al amo, que al inſtante fue con èl al lugar donde quedò guardada. Admiròſe el buen viejo, atonito por la grandeza, que fue de mas de ſiete arrobas de peſo, como de la qualidad, por ſer de la mejor que ſe ha hallado en eſta tierra. Al que ha de ſer pobre, poco impòrtan las ocaſiones de ſer rico, como pudo eſte buen viejo, que prodigo deſperdiciò eſta dicha, dando pedaços, vendiendo otros à menoſprecio, y preſentando graciotamente el reſto, à quien pudo remediarle (ſin darle coſa ſuya) y no lo hizo: con que à poco tiẽpo bolviò à paſſar lo que viuiò con la pobreza antigua.

Hallazgo notable de ambar.

Era en los tiempos paſſados tan ſana eſta tierra de Yucathàn, que tratando de ella, dize el Padre Torque-
„ mada eſtas razones: Los hombres
„ mueren de pura vejez, porque no
„ ay las enfermedades, que en otras
„ tierras, y ſi ay malos humores, el ca-
„ lor los conſume, y aſsi dizen, que
„ no ſon meneſter alli Medicos. Eſto pudo dezir por aquellos tiempos, pero en los preſentes, que la viuimos, ſe experimentan en ella muchiſsimas enfermedades, y muy peligroſas, que neceſsitan de Medicos cientificos, porque aunque ay el calor que de antes, no conſume los malos humores de que ſe originan, aunque mas con èl ſudamos.

Torquem. Monarq. Ind. lib. 14. cap 13.

Era eſta tierra muy ſana, ay ya en ella muchas enfermedades.

Los edificios, que quando ſe deſcubriò, y conquiſtò eſta tierra ſe hallaron, fueron materia de admiracion ponderoſa à los Eſcritores, que deſſos tuvieron noticia, y lo ſon para los que oy vèn lo permanente de ellos. Ay gran numero por los campos, y montes: algunos de ellos ſon grandiſsimas fabricas, en eſpecial los de Vxmàl, Chichen Ytzà, y otros que dizen ay al Oriente del camino de Bolonchen de Ticùl, yendo deſde el Pueblo de Nohcacab, y en ellos ſe vè juntamente lo que ſeria de Templos, cuya forma ſe dize adelante. Iunto al edificio del Tẽplo en algunas partes ay otro, donde

Grandeza de edificios hallados en Yucathàn.

Edificios de Vxmàl, y Chichen Itzà.

Auia en Yucathàn recogimiento de mugeres como Aloxe-

vi-

viuian vnas doncellas, que eran como Monjas, al modo de las Virgines Veſtales de los Romanos. Tenian ſu Superior, como Abadeſa, à quien llamaban *Ixnacan Katun*. La que eſtà ſubida en guerra: por la guarda de ſu virginidad, y de las que eſtaban à ſu cargo. Si alguna violaba la caſtidad mientras alli eſtaba, moria flechada, aunque podian ſalir para caſarſe, con licencia de el gran Sacerdote. Tenian portera para guarda de ſu recogimiẽto, y cuydaban del fuego, que auia cõtinuo en los Templos, y ſi ſe apagaba, tenia pena de la vida, à quien le cabia tener cuydado de ello. En Vxmàl ay vn gran patio con muchos apoſentos ſeparados en forma de clauſtro, donde viuian eſtas doncellas. Es fabrica digna de admiracion, porque lo exterior de las paredes es todo de piedra labrada, donde eſtàn ſacadas de medio relieue figuras de hombres armados, diuerſidad de animales, pajaros, y otras coſas, que no ſe ha podido ſaber, quien fueſſen los Artifices, ni como ſe pudo labrar en eſta tierra. Todos los quatro lienços de aquel gran patio (que ſe puede llamar plaça) los ciñe vna culebra labrada en la miſma piedra de las paredes, que termina la cola por debaxo de la cabeça, y tiene toda ella en circuito quatrocientos pies.

Nombre miſterioſo, que daban à la que era como Abadeſa.

Moria la que violaba la caſtidad, aunque no era perpetua.

Y la que cuydaba de el fuego del Templo, ſi ſe apagaba.

Grandeza del edificio de Vxmàl.

A la parte del Mediodia le cae à eſte edificio otro, que ſe dize eran caſas de morada del Señor de la tierra: no es de forma de clauſtro, pero es la piedra labrada con las figuras referidas en el otro, y ay muchos menores por alli cercanos, que ſe dize eran caſas de los Capitanes, y Señores Principales. En el del Mediodia ay vn liẽço en lo interior de la fabrica, que (aunque es muy dilatado) à poco mas de medio eſtado de vn hombre, corre por todo èl vna corniſa de piedra muy terſa, que haze vna eſquina delicadiſſima, igual, y muy perfecta, donde (me acuerdo) auia ſacado de la miſma piedra, y quedado en ella vn anillo tan delgado, y viſtoſo, como puede ſer vno de oro obrado con todo primor: manifieſtas ſeñales de que fueró obras de perfectos Artifices. Quienes fueſſen ſe ignora, ni los Indios tienen tradició de ello. Algunos han dicho, que ſon obras de Cartaginenſes, ò Phenicios; pero eſto comunmente ſe refuta con las razones generales de no conſtar por Hiſtorias algunas auer paſſado tales Naciones à eſtos Reynos. El Doctor Aguilar dize en ſu informe, que los hizieron Indios Mexicanos; pero no hallo, que otro alguno diga tal coſa, y aſsi parece ſolamente ſer conjetura ſuya. La verdad ſe ha ignorado aun en el principio de la conquiſta, y ya no ay orden de hazer inquiſicion de ella; pero la certidumbre de ſu magnificencia ſe vè manifieſta, y la pondera el Obiſpo Don Fr. Bartolomè de las Caſas en ſu Hiſtoria Apologetica, con eſtas palabras: „ Ciertamente la tierra de Yucathàn „ dà à entender coſas muy eſpeciales, „ y de mayor antiguedad, por las „ grandes, admirables, y exceſsiuas „ maneras de edificios, y letreros de „ ciertos caracteres, que en otra nin„ guna parte ſe hallan &c. Y ſi lo huvieran hecho Mexicanos, como dize el Doctor Aguilar, con mayor razon ſe hallaran en la Nueua Eſpaña.

Otro no tan grande.

Particularidad de aquella fabrica.

Vn anillo delicadiſsimo labrado en la piedra.

Opiniones acerca de los Artifices de eſtos edificios.

Lo que dize el Obiſpo de Chiapa de eſtos edificios.

CAPITVLO III.

De los primeros Pobladores de Yucathàn, que tuuo Señor Supremo, y como ſe diuidiò el Señorio, gouernaban, y trataban.

DE las gentes que poblaron eſte Reyno de Yucathàn, ni de ſus Hiſtorias antiguas, no he podido hallar mas razon de lo que aqui dirè. En algu-

algunos eſcritos, que dexaron los que primero ſupieron eſcriuir, y eſtàn en ſu idioma (demàs de practicarſe aſsi entre los Indios) ſe dize, que vinieron vnas gentes de la parte Occidental, y otras de la Oriental. Con las del Occidente vino vno, que era como Sacerdote ſuyo, llamado *Zamnà*, que dizen fue el que puſo nombres, con que oy ſe llaman en ſu lengua todos los Puertos de Mar, puntas de tierra, eſteros, coſtas, y todos los parages, ſitios, montes, y lugares de toda eſta tierra, que cierto es coſa de admiracion, ſi aſsi fue, tal diuiſion como hizo de todo, para que fueſſe conocido por ſu nombre, porque apenas ay palmo de tierra, que no le tenga en ſu lengua. En auer venido Pobladores del Occidente à eſta tierra (aunque ya no ſaben quienes, ni como vinieron) conuienen con lo que dize el Padre Torquemada en ſu Monarquia Indiana. Que deſpues que los Teochichimecas tuvieron aquella tan eſpantable batalla para los Huexotzincas, y quedaron ſeñores de el territorio de Tlaxcalan, auiendo hecho pazes con los Teochichimecas las otras Naciones por la fama de aquella victoria; tuvieron lugar de hazer ſus poblaciones, y repartir ſus tierras, y que de tal ſuerte fueron aumentandoſe, y ocupando la tierra, que en poco mas de trecientos años ſe eſtendieron por la mayor parte de la Nueua Eſpaña, deſde la vna Coſta del Norte, haſta la otra del Sur, corriendo todas las tierras medias, que ay al Oriente, en que ſe incluye eſta de Yucathàn, haſta la de Hibueras, ò Honduras; y aſsi por eſta parte la gente Yucathèca parece ſer deſcendiente de las familias Chichimecas, y Aculhuas, que viniendo del Poniente por las manſiones, que el Padre Torquemada refiere en los primeros libros, poblaron la Nueua Eſpaña.

Si de la parte Oriental vinieron otras gentes, que poblaron eſta tierra, ni entre ellos ay ya por tradicion, ni eſcrito, certidumbre de que parte viniеſſen, ni que gentes fueron, aunque ſe dize, que de la Isla de Cuba. Dificultad ocaſiona, como viniendo de tan diuerſas partes vnos, y otros, hablan vna lengua tan antigua, que no ay noticias aya auido otra en eſta tierra? Pero pudo ocaſionarlo, que auiendo ſido los vnos mas q̃ los otros: ò por guerra, ò trato, y comunicacion, emparentando vnos con otros, preualecieſſe el idioma, vſos, y coſtumbres de los que eran mas, que ſe lleuaron tràs ſi à los menos. Por la diuerſidad tan grande, que ay entre el idioma Yucathèco, y Mexicano, parece que debieron de ſer los mas Pobladores de eſta tierra, los que vinieron de la parte Oriental, y aun los mas antiguos, pues el Indio *Zamnà*, que vino con ellos, fue el que puſo nombres à los parajes, y tierras, como ſe dixo, porque ſi eſſotros fueran, ellos ſe los puſieran. Lo contrario dize el Padre Lizana, porque dando razon de como llamaban eſtos Indios al Oriente, *Cenial*, y al Poniente, *Nohnial*, y el primero ſignifica la pequeña baxada, y el ſegundo „ la grande, dize. Y es el caſo, que di„ zen, que por la parte del Oriente ba„ xò à eſta tierra poca gente, y por la „ parte del Poniente mucha, y con „ aquella ſylaba entendian poco, ò „ mucho al Oriente, y Poniente, y la „ poca gente de vna parte, y mucha „ de la otra. El Lector juzgarà lo que mejor le pareciere.

Eſta tierra de Yucathàn, à quien los naturales de ella llaman *Màya*, fue gouernada muchos tiempos por vn Señor Supremo, y el vltimo deſcendiente de ellos fue Tutul Xiu, el que era Señor de Mani, y ſus comarcas, quando voluntariamente vino à dar la obediencia, haziendoſe amigo de los Eſpañoles, dia de San Ildefonſo, año

Vn Sacerdote llamado Zamnà puſo nombre à todos los parages de Yucathàn.

Torquem. lib. 3. cap. 13

Pueblan la tierra de Yucathàn los Teochichimecas de Tlaxcala.

No ſe ſabe quien fueſſen los que vinieron del Oriente.

Dizeſe que vinieron de la Isla de Cuba.

Hablan en Yucathàn todos vna lengua.

Parece auer venido antes los del Oriente.

Lizana en ſu Deuocionario, f. 6. fol. 5.

Como diferenciaban los del Oriẽte, de los del Poniente.

Tuvo Yucathàn gouierno Monarquico.

año de mil y quinientos y quarenta y vno, como queda dicho. Assi parece auer tenido gouierno Monarquico, que segun el mas valido sentir de los Escritores, es el mejor para la conseruacion de los Reynos. Tenia este Rey por cabecera de su Monarquia vna Ciudad muy populosa, llamada *Mayapàn* (de quien debia de deribarse llamar à esta tierra *Màya*) que por guerras, y discordias entre èl, y sus vassallos, siendo solo justicia el mayor poder de cada vno (infelices tiempos, en que no tiene el Señor Supremo igual el poder con la justicia) acabò este gouierno, reuelandosele muchos Señores, y Caziques, dominando cada vno la parte que podia conseruar, y estando siempre en continuas guerras, como los hallaron los Españoles (en diuision de estados, como de Duques, y Condes, aunque sin reconocer Superior) quando descubrieron estos Reynos. Quedar Yucathàn sin Supremo Señor totalmente, quando la ambicion de los particulares, vniendo sus fuerças, y coligandose para conseguir su intento; le ordenaron à la destruicion de la Ciudad de Mayapàn Corte del Reyno, y la assolaron, cerca de los años del Señor de mil y quatrocientos y veinte (segun el computo de las edades de los Indios) à los dozientos y sesenta años de su fundacion. Con este rebelion se ocasionò quedar el que era Rey, y Señor Supremo de todo Yucathàn, con solo el Señorio de Mani, y sus comarcas, donde se retirò destruida la Ciudad de Mayapàn, que era donde oy se vèn las ruinas de edificios, que ay junto al Pueblo de Telchaquillo. Dexaronle con esto, parte la fidelidad de aquellos vassallos, que no le negaron la obediencia debida, y parte la permission de los rebeldes, que conocian no tener ya mas fuerça, que qualquiera de ellos, para poder sujetarlos, ò tratar cada vno de conseruar lo adquirido, ò aumentarlo, pues despues vnos à otros se hazian guerra por quitarselo.

Lib. 3. cap. 5 de esta Hist.

Ciudad llamada Mayapàn, Corte de Yucathà.

Acaba la Monarquia reuelandose los Señores Yucathecos

Quedò Yucathàn sin Rey año de 1420.

Destruyòse la Corte de Mayapàn à los 260. años de su fundacion.

Quando los Señores de la Ciudad de Mayapàn dominaban, toda la tierra les tributaba. El tributo era mantas pequeñas de algodon, gallinas de la tierra, algun cacao, donde se cogia, y vna resina, que seruia de incienso en los Templos, y todo se dize era muy poco en cantidad. Todos los vezinos, y moradores, que viuian dentro de la cerca de la Ciudad de Mayapàn, fueron libres de tributo, y en ella tenian casas todos los nobles de la tierra, y por el año de mil y quinientos y ochèta y dos (que se escriuiò la relacion de donde saco esto) se dize, que reconocian alli sus solares todos los que se tenian por Señores, y nobles en Yucathàn. Ya cò la mudança de gouierno, y poca estimacion, que de ellos se haze, ni parece que cuydan de ello, ni casi les sirue de mas, que de no pagar tributo la atencion, que muchos tienen à conseruar su nobleza para la posteridad de sus descendientes; porque oy los de Tutul Xiu, que era el Rey, y Señor natural por derecho, si por sus manos no trabajan en oficios manuales, no tienen que comer, que no parece indigno de considerarse. Los nobles de Mayapàn seruian en los Templos de los Idolos en las ceremonias, y fiestas, que por su orden tenian señaladas, assistiendo en ellos dias, y noches, y estos, aunque muchos tenian vassallos, reconocian al Supremo Señor, y le seruian en las guerras.

Tributo q̃ daban al Rey de Yucathàn.

Eran nobles los de dentro de la cerca de Mayapàn.

No se haze ya estimacion de llos como solia.

Estàn oy muy pobres los descendientes de los Reyes de Yucathàn. Los nobles seruian en los Tẽplos.

Tambien en las guerras.

Los que viuian fuera de la Ciudad, y su cerca, y en lo restante de la Prouincia, eran vassallos, y tributarios, no siendo de los que alli tenian casas como solariegas, pero muy fauorecidos de sus Señores, porque ellos mismos les seruian de Abogados, mirando por ellos con gran solicitud, quando les ponian alguna demanda.

Los tributarios eràmuy fauorecidos de sus Señores.

No

Viuian donde querian, y le caſaban à ſu voluntad.

No eran obligados à viuir en Pueblos ſeñalados, porque para viuir, y caſarſe con quien querian, tenian licencia, à que daban por cauſa la multiplicacion, diziendo, que ſi los eſtrechaban, no podian dexar de venir en diminucion. Las tierras eran comunes, y aſsi entre los Pueblos no auia terminos, ò mojones, que las diuidieſſen: aunque ſi entre vna Prouincia, y otra, por cauſa de las guerras, ſalvo algunas hoyas para ſembrar arboles fructiferos, y tierras, que huvieſſen ſido compradas por algun reſpeto de mejoria. Tambien eran comunes las ſalinas, que eſtàn en las Coſtas de la Mar, y los moradores mas cercanos à ellas ſolian pagar ſu tributo à los Señores de Mayapàn con alguna ſal de la que cogian.

Cauſa que daban para ello.

Las tierras eran comunes.

Tambien las ſalinas.

Los Indios (dize aquella relacion) que eran muy partidos vnos cò otros, tanto, que caminando qualquiera, no ſolo hallaba hoſpedaje de caſa donde recogerſe, pero de comer, y beber, ſin interès alguno de paga, aunque ſi los Mercaderes: coſtumbre, que muchos Caziques obſeruaban con pobres Eſpañoles caminantes. Muy poco ſe vè oy de eſto, ni entre ſi, ni para con los Eſpañoles. No comian mas que vna vez al dia, el tiempo vna hora poco mas, ò menos, antes de ponerſe el Sol, y aſsi les ſeruia de comida, y cena. Solamente en los combites, y fieſtas comian carne, y dize la relacion, que nunca la humana, y lo afirma tambiẽ el aumento de la deſcripcion de Ptolomeo, ſi bien dize, que con crueldad ſacrificaban à los que prendian en las guerras, y por falta de ellos, ò malhechores: comprában de los comarcanos niños, y niñas para los ſacrificios, y por las Hiſtorias Generales parece que la comian. Veaſe lo que dixo Geronimo de Aguilar, auiendo eſtado (como conſta en eſta) ocho años en poder de eſtos Indios cautiuo, antes que los Eſpañoles deſcubrieſſen à Yucathàn. Dize tambien, que no eran dados al pecado nefando, pero lo contrario ſe puede colegir de las figuras de Idolos, que Bernal Diaz en el principio de ſu Hiſtoria dize que vieron.

Socorrianſe muchos vnos àotros

No comian mas de vna vez en el dia, y carne ſolo en las fieſtas.

Sacrificabã niños comprados.

Comiã carne humana.

Parece ſe daban al pecado nefando.

Los Señores eran abſolutos en mãdar, y hazian executar lo que ordenaban con ſeguridad. Tenian puеſtos Caziques en los Pueblos, ò vna perſona principal para oir los pleytos, y publicas demandas. Eſte recibia à los litigantes, ò negociantes, y entendida la cauſa de ſu venida, ſi era graue la materia, la trataba con el Señor. Para auer de reſolverla, eſtaban ſeñalados otros Miniſtros, que eran como Abogados, y Alguaziles, y aſsiſtian ſiempre en preſencia de los Iuezes. Eſtos, y los Señores podian recibir preſentes de ambas partes, los quales ſeruian de memorial, y eſcritura (no parece que eſtaba la juſticia muy ſegura, dõde era obligatoria eſta coſtumbre) obſeruandoſe de tal ſuerte, que para qualquiera coſa que ſe ofrecieſſe, pareciendo ante el Señor auia de lleuarſele algun preſente, y oy dia lo acoſtumbran (aunque es coſa de fruta, ò ſemejante) quando vàn à hablar à qnien reconocen ſuperioridad alguna, y ſino ſe les recibe, lo ſienten mucho, y ſe tienen por afrentados. No acoſtumbraban eſcriuir los pleytos, aunque tenian caracteres con que ſe entendian (de que ſe vèn muchos en las ruynas de los edificios) reſolvianſe de palabra, mediante los Miniſtros referidos, y lo que alli ſe determinaba, quedaba rato, y permanente, ſin que ſe atreuieſſen las partes à obrar contra ello. Pero ſi el negocio que ſe auia de tratar era con muchos, hazianles vn combite à todos juntos, y deſpues comunicaban el intento, à que ſe ſeguia determinar la reſolucion del negocio.

Forma en los litigios, y para negociar.

Ambas partes daban preſente à los Iuezes.

No eſcriuiã los pleytos.

En las ventas, y contratos, no auia eſcritos que obligaſſen, ni cartas de pa-

Solemnidad de las compras, y ventas.

pago, que satisfaciessen; pero quedaba el contrato valido, con que bebiessen publicamente delante de testigos. Esto era particularmente en ventas de esclauos, ò hoyas de cacao, y aun oy (dize) lo vsan algunos entre si en las de cauallos, y ganados. Nunca el deudor negaba la deuda, aunque no la pudiesse pagar tan presto; pero quedaba assegurada para los acreedores confessando, porque la muger, hijos, y parientes del deudor la pagaban despues de su muerte. Oy algunos Españoles, se dize, que con violencia las cobran de los parientes del deudor Indio muerto, ò huido, aunque no aya dexado vna mazorca de Maiz suya, y aun quiera Dios no se haga à vezes la cobrança de los vezinos, no mas de porque lo son, y esto por agentes de quien tiene obligacion de administrarles justicia. Los Confessores les ajustaràn sus conciencias, y en el Diuino Tribunal conocerán la grauedad de esta materia. Si el deudor era pobre, ò incurria en pena pecuniaria assignada à algun delito; todos los del linage se juntaban, y pagaban por èl: principalmente, si el delito se auia cometido sin malicia, y tambien el Señor, cuyo vassallo era, solia pagar esta pena pecuniaria.

Nunca negaba la deuda

Como se pagaba la deuda del pobre.

Hazianse guerra en que se cautiuaban.

En las guerras, que por su ambicion hazian vnos à otros, se cautiuaban, quedando hechos esclauos los vencidos, que cogian. En esto eran rigurosissimos, y los trataban con aspereza, siruiendose de ellos en todos los trabajos corporales.

Precio de los bastimẽtos.

En los bastimentos no auia posturas, porque siempre valian vn precio, solo el del Maiz solia subir, quando faltaba la cosecha, y nunca passaba la carga (que es media fanega de Castilla) de lo que aora vale vn real poco mas.

Moneda de que vsaban.

La moneda de que vsaban, era campanillas, y cascabeles de cobre, que tenian el valor, segun la grandeza, y vnas conchas coloradas, que se traìan de fuera de esta tierra, de que hazian sartas al modo de rosarios. Tambien seruian de moneda los granos del cacao, y de estos vsaban mas en sus contrataciones, y de algunas piedras de valor, y achuelas de cobre traìdas de Nueua España, que trocaban por otras cosas, como en todas partes sucede.

CAPITVLO IV.

De los delitos, y penas con que eran castigados los Indios, y de muchas supersticiones suyas.

No prendiã sino al que cogian en el delito.

LOS Indios naturales de Yucathàn no prendian à alguno por deuda. Si por el adulterio, hurto, y otros, que se dirà, pero auia de ser (como suele dezirse) cogiendolos con el delito en la mano. La prision era atar atràs las manos al delinquente, y ponerle à la garganta vna collera hecha de palos, y cordeles, y aun oy dia lo vsan, especialmente con los que sacan de los montes, auiendo estado fugitiuos. De aquesta forma eran lleuados à vnas jaulas de madera, que seruiã de carcel, y en ellas eran puestos los condenados à muerte, esclauos fugitiuos, y los presos en la guerra. Estos si eran pobres quedaban hechos esclauos: y si eran Principales, eran sacrificados à los Idolos, aunque algunos de ellos se rescataban. Vna de estas jaulas era pintada de diuersidad de colores, y en ella guardaban los niños, que auian de ser sacrificados, y los de mas edad, quedando condenados à muerte de sacrificio.

Como era la carcel de los Indios.

Carcel de los niños para sacrificio.

Castigaban los vicios con riguridad, de tal suerte, que de las sentencias no auia apelacion: terrible caso negar lo que el derecho natural concede,

No auia apelacion de las sentencias.

cede, si ya no es, que por notorio el delito, la negauan. El hombre, ò muger, que cometia adulterio, tenia pena de muerte, que se executaua flechandolos, y aun el Doctor Aguilar dize, que estacandolos. Assi se dize aborrecian mucho este pecado, contra quien huvo castigos señalados en personas muy principales, porque no auia perdon, para quien hallaban culpado, con que auia mucha honestidad en los casados. Oy que auian de ser mejores, siendo Christianos, es cosa lastimosa la liuiandad que ay, y debe de ser, como no se castiga con el rigor, que entonces. El que corrompia alguna doncella, ò forçaba qualquiera muger, tenia pena de muerte, como el que acometia à muger casada, ò hija de alguno, durante el dominio de sus padres, ò le quebrantaba la casa. Dizese, que vn Señor de la Ciudad de Mayapàn, cabeça de el Reyno, hizo matar afrentosamente à vn hermano suyo, porque corrompiò vna doncella. La misma pena tenia el que mataba à otro, aunque no moria flechado, y si era menor de edad el matador, quedaba hecho esclauo: pero si la muerte auia sido casual, y no maliciosamente, pagaba vn esclauo por el muerto.

Morian los adulteros, y como.

Aguilar, fol. 89. col. 1

Pena de muerte por otros delitos de luxuria.

Muerte afrentosa de vn Señor de Mayapàn.

Pena de los matadores.

El traydor à su Señor tenia pena de muerte, y tambien el incendiario. El ladron quedaba hecho esclauo, hasta que se redemia, y sino tenia posibilidad, quedaba en esclauitud perpetua.

Pena del traydor à su Señor.

Del ladron.

Los hijos de los esclauos eran esclauos hasta que se redemian, ò se hazian tributarios. El que se casaba con alguna esclaua, ò engendraba en ella, quedaba hecho esclauo del dueño de la esclaua, y la misma razon corria en la muger, que se casaba con esclauo. Si sucedia morirse el esclauo, ò esclaua, passado poco tiempo despues de la venta, el dueño era obligado à bolver alguna parte del precio al comprador, y lo mismo si se huìa, y no le hallaban.

De los esclauos.

Algunas vezes al que no se le probaba el adulterio, ò le hallaban à deshora en parte sospechosa, le prendian, y tenian atadas las manos atràs por algun dia, ò horas, ò le desnudaban, ò le cortaban los cabellos (que era graue afrenta) segun la grauedad de los indicios.

De los indiciados, y sospechados.

Para compurgarse, ò afirmar alguna cosa, no vsaban de juramento, pero en su lugar echaban maldiciones al que presumian mentiroso, y se creìa no mentian por el temor dellas. Oy se perjuran con facilidad, yo entiendo (dize el que escriuiò la relacion) que es, porque no entienden la grauedad del juramento. Ya lo entiẽden muy bien, y cada dia es cosa mas lastimosa, porque de presente con facilidad perjuran.

Como se compurgaban de los indicios.

Perjuranse los Indios con mucha facilidad.

No tenian costumbre de açotar à los delinquentes, ni conocieron estos Indios tal genero de castigo en su infidelidad. Estas, y otras muchas costumbres (que dize la relacion no refiere) vsaron estos Indios de Yucathàn: tengola en mi poder escrita original por Gaspar Antonio, descendiente de los Señores, y Reyes de la Ciudad de Mayapàn, llamado Xiu en su gentilidad, y bautizado adulto por los Religiosos fundadores de esta Prouincia, que le enseñaron, no solo à leer, y escriuir, pero aun la latinidad, que la supo muy bien, y quando la escriuiò año de mil y quinientos y ochenta y dos, à los veinte de Março, era Interprete por el Rey de el Juzgado mayor de esta gouernacion, y dize, que se la mandò recopilar Don Guillen de las Casas, Gouernador, y Capitan General en estas Prouincias.

No castigauan con açotes.

El rigor con que en aquellos tiempos eran castigados los delitos, se

Torquem. lib. 15. cap. 21.

se conocerà por lo que refiere el Padre Torquemada en su Monarquia, donde citando à Pedro Martyr, dize estas palabras: Vn Señor de vn Pueblo de tres mil casas, llamado Campèch, mostrò à los primeros descubridores vn lugar, donde eran puestos, y castigados los malhechores de qualquier delito que cometiessen, el qual tenia esta forma, y hechura. Era como vn pie de Cruz quadrado de vna vara en alto, al qual subian por quatro gradas: estaba en lo alto de este assiento otro à manera de pulpito, todo macizo, en cuya superficie estaba esculpida vna figura de hombre, y à sus dos lados otras dos figuras de animales de quatro pies, aunque no de los ordinarios, y conocidos, los quales parecia arremeter al vientre de el hombre para hazerle pedaços. Estaba alli junto vna serpiente hecha de cal, y canto, del tamaño, y grueso de vn toro, pero tenia de largo quarenta y siete pies, en cuya boca estaba vn Leon de marmol, que parecia tragarselo. Estaban alli tres vigas hincadas en el suelo, y otras tres, que las atrauesaban, y muchas flechas, y saetas rociadas, y teñidas con sangre, echadas en el suelo. Todo esto tenia su significado, y ello en si era muy de vèr, y admirable, porque en todo ello figuraban el rigor de la justicia para poner temor, y freno, para que los malos no se desmandassen en hazer mal.

Lugar misterioso del supplicio de los delinquẽtes en Campeche.

Demàs de las costumbres referidas, pone otras muchas el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar tan gran Ministro, y de tantos años de experiencia de estos Indios en el informe, que contra los Idolatras de esta tierra escriuiò, por estas palabras. Las abusiones, y supersticiones que vsan, y heredaron de sus padres estos Indios de Yucathàn, son muchas, y varias. Las que yo pude alcançar, pondrè en este informe, para que los Curas las reprueben, y reprehẽdan en sus Sermones, y Platicas, y yo aora las pongo aqui con el mismo fin.

Aguilar, desde el folio 87. en su Informe.

Creen en sueños. Creen en sueños, y los interpretan, y acomodan, segun las cosas q̃ tienen entre manos. En oyendo el graznido de vn pajaro, que llaman *Kipchch*, sacan, y coligen mal suceso de lo que estàn haziendo, y lo tienen por aguero, como los Españoles con la zorra, y el cuclillo.

Aguero con vn pajaro.

Si el que và caminando topa vna piedra grande de muchas, que se leuantaron para abrir los caminos, la reuerencia poniendole encima vna rama, y sacudiendo con otra las rodillas, para no cansarse, tradicion de sus antepassados. Quando và caminãdo alguno à puesta de Sol, y le parece que ha de llegar tarde, y noche al Pueblo, encaja vna piedra en el primer arbol que halla, para que el Sol no se ponga tan presto, ò se arranca las pestañas, y las sopla al Sol, embuste de sus antepassados.

Supersticiones de los caminantes.

En los Eclipses de Sol, y Luna, vsan por tradicion de sus passados, hazer que sus perros ahullen, ò lloren, pellizcandolos el cuerpo, ò las orejas, y dàn golpes en las tablas, y bancos, y puertas. Dizen que la Luna se muere, ò la pican vn genero de hormigas, que llaman *Xulab*. Ya estàn mas desengañados de este error en el tiempo presente.

De los Eclipses.

Hasta oy año de cinquenta y seis, les dura otra supersticion, y mala credencia, y esto es general en toda la tierra, y constante à todos, que mientras tienẽ sembrado el algodon, no comen carne alguna, porque dizẽ, que si la comiessen, no tendrian buena cosecha de algodon. Vsabanlo en tiempo de su gentilidad, y no ha sido posible reduzirlos à entender lo contrario.

Disparate ridiculo.

Abuso mientras està sembrado el algodon.

Con las mugeres de parto, y algunos enfermos.

Tambien vſan llamar à ciertos Indios viejos Hechizeros, que enſalmen con palabras de ſu gentilidad à las mugeres de parto, a las quales confieſſan, y à algunos enfermos. Eſto no he podido aueriguar (dize) de que eſtoy muy arrepentido. Tambien ay Indios Hechizeros, que con enſalmos curan à los mordidos, ò picados de viuoras, y culebras, que ay infinitas de caſcabel, los quales rabian, y ſe les pudren las carnes, y mueren. En orden à eſto, me pareciò referir aqui vn caſo, que dize antes auerle ſucedido. Yo tuve preſo (refiere) à vno del Pueblo de Tezòc, gran Idolatra encàntador, que encantabà, y cogia en la mano vna viuora, ò culebra de caſcabel, con ciertas palabras de la gentilidad, que eſcriuì por curioſidad, q̃ no ſon dignas de papel y tinta (ne forte) baſta dezir, que en ellas ſe inuoca al demonio, y Principe de las tinieblas.

Indios Hechizeros.

Aguilar, fol. 171.

Vn Indio gran Idolatra encantador.

Tenia pacto con el demonio.

Quando hazen caſas nueuas, què es de diez à doze años, no entran en ellas, ni las habitan, haſta que venga el viejo Hechizero de vna legua, y dos, y tres, à bendezirla con ſus torpes enſalmos, lo qual (dize) oì dezir: peſame de no auerlo aueriguado.

Para viuir en las caſas nueuas.

Son ſortilegos, y echan ſuertes con vn gran puño de Maiz, contando de dos en dos, y ſi ſalen pares, buelve à contar vna, y dos, y tres vezes, haſta que ſalga nones, y en ſu mente lleba el concepto ſobre què và la ſuerte, verbi gratia. Huyòſe vna vez vna niña de vna caſa, y la madre como India, llamò à vn ſortilego de eſtos, y hecho ſuerte ſobre los caminos, y cupo la ſuerte à tal camino, y embiando à buſcar la niña la hallaron en el Pueblo de aquel camino. Caſtiguè à eſte ſortilego, que era de vn Pueblo vna legua de Valladolid, y examinandole deſpacio hallè, que las palabras que dezia, mientras contaba el Maiz, no eran mas de dezir nones, ò pares, y no ſupo dezir, ſi inuocaba al demonio con ellas, porque el ſortilego era ſimpliciſsimo, y caſi tonto.

Son ſortilegos, y como echan las ſuertes.

Hallan con las ſuertes vna niña perdida.

En eſta Ciudad de Merida (proſigue) es publico, que ay algunas Indias Hechizeras, que con palabras abren vna roſa antes de ſazonar, y la dàn al que quieren traer à ſu torpe voluntad, y le la dàn à oler, ò ſe la ponen debaxo de la almohada, y que ſi la huele la perſona que la dà, pierde el juizio por gran tiempo, llamando al que la auia de oler, y para quien ſe abrio la roſa. Digna coſa de remedio, y caſtigo ſi es verdad, y mas ſi eſta mancha cae en blanco. Tambien ha auido fama, que las Indias de eſta Ciudad echan en el chocolate ciertos hechizos, con que atarantan à ſus maridos: la voz oì (dize) pero no ſabrè donde cantò el gallo.

Indias Hechizeras en Merida.

Tambien advierto, lo que en mi niñez vì, que ahogan en vn hoyo los perritos, que crian para ſu regalo, y comidà, que ſon vnos de poco, ò ningun pelo, que llaman Tzomes: abuſion Judaica, que veda el Apoſtol.

Ahogan en vn hoyo perritos para comer.

De los Indios de Cozumèl dize, que aun en ſu tiempo eran grandes Idolatras, y vſaban vn bayle de ſu gentilidad, en el qual flechaban vn perro, q̃ auian de ſacrificar, y quando auian de paſſar al Pueblo de Ppolè, que es acà en la Tierra Firme, vſan muchas ſuperſticiones antes de embarcarſe, y paſſar aquella canal, que corre cõ mas velocidad, que vn Rio caudaloſo. Haziendole relacion de eſtas ſuperſticiones cierto Cura de ellos, le reprehendiò, porque no las deſterraba, y indiſcretamẽte le reſpondiò, q̃ deſeaba viuir, y temia no le ahogaſſen al paſſar. Dentro de pocos años ſucediò la deſgracia de otro Cura, que dizen, que los caſtigaba, y lo ahogaron, dexando traſtornar las canoas, que ſon ſus bar-

Indios de Cozumel grandes Idolatras.

barquillos, lo qual se prueba, pues todos los Indios remeros se escaparon, y solo el pobre Cura se ahogò.

También los de Titzimin

Tambien dize de los Indios de la Prouincia de Titzimin, que en su tiempo, quando iban à pescar en toda la costa de Choàca, antes de hazer sus pesquerias, hazian primero sus sacrificios, y ofrendas à sus falsos Dioses, ofreciendo candelas, reales de plata, y cuzcas, que son sus esmeraldas, y piedras preciosas en lugares particulares, Kùes, y sacrificaderos, que se vèn en los braços de Mar, y lagunas saladas, que ay en la dicha costa àzia el Rio de Lagartos.

CAPITVLO V.

Como conseruaban la memoria de sus successos, diuidian el año, y contaban los suyos, y las edades.

Vso de libros de los Indios.

EN tiempo de su infidelidad tenian los Indios de Yucathàn libros de cortezas de arboles, con vn betun blãco, y perpetuo, de diez, y doze varas de largo, que se cogian doblandolos como vn palmo. En estos pintaban con colores la quenta de sus años, las guerras, inundaciones, huracanes, hambres, y otros sucellos. Por vno de ellos, que quitò el Doctor Aguilar à vnos Idolatras, supo que à vna peste antigua llamaron *Mayacimil*, y à otra *Ocna Kuchil*, que quiere dezir muertes repentinas, y tiempos en que los cuervos se entraron à comer los cadaueres en las casas. A la inundacion, ò huracan llamaron *Hunyecil*, anegacion de arboles.

Pintaban en ellos las guerras, sucellos, y edades.

Quenta de los años, y meses.

Contaban los años con trecientos y sesenta y cinco dias, diuididos por meses de à veinte dias, correspondiendo à los nuestros por este orden. A doze de Enero llamaban *Yaax*; desde primero de Febrero *Zac*, desde veinte y vno *Ceh*; desde treze de Março, *Mac*; desde dos de Abril *KanKin*; desde veinte y dos de Abril *Muan*; desde doze de Mayo *Paax*; desde primero de Iunio *Kayab*. El mes *CumKu* començaba à veinte y vno de Iunio; el de *Vayeab* à onze de Iulio, y por otro nombre le llamaban *VuuxKin*, y tambien *Vlobol Kin*, que quiere dezir tiempo mentiroso, tiempo malo, porque caìan en èl los cinco dias, que faltan para la quẽta, los quales tenian por tan malos, como dirè luego. A diez y siete de Iulio començaba el mes llamado *Poop*. A seis de Agosto el de *Voo*. A veinte y seis de Agosto el de *Cijp*. A quinze de Septiembre el de *Zeec*. En Octubre el de *Xul*. En Nouiembre el de *YaxKin*. En Diziembre el de *Mol*, y el de *Cheen* terminaba en onze de Enero. Por esta quenta repartian el año en diez y ocho meses, pero començaba su año nueuo en nuestro Iulio, à diez y siete. Los cinco dias que faltaban para cũplir los trecientos y sesenta y cinco, llamauanlos los dias sin nombre. Tenianlos por aciagos, y dezian, que en ellos sucedian muertes desastradas, y subitas: picaduras, y mordeduras de viuoras, y animales fieros, y póçoñosos, riñas, y dissensiones, y en especial tenian por peor al primero. En ellos procuraban no salir de sus casas, y assi se proueìan de lo necessario para no tener que ir en ellos al campo, ni à otra parte. Frequentaban mas en estos dias sus Ritos Gentilicos, rogando à sus Idolos los librassen de mal en aquellos dias peligrosos, y les diessen buen año siguiente, fertil, y abundante; y estos dias tan temidos eran el doze, treze, catorze, quinze, y diez y seis de nuestro Iulio. Todos los dias de el mes tenian su nombre propio, que dexo sin dezir, por parecerme prolixidad.

Dias muy temidos de estos Indios.

Que dias eran.

Nombres de los meses

Por esta quenta sabian los tiempos en que auian de rozar los montes, y quemar las rozas, esperar las aguas,

ſembrar ſu Maiz, y otras legumbres, teniendo para eſto ſus prouerbios. Los primeros Religioſos (dize Aguilar) ſantos, y verdaderos Viñadores de Iesv Chriſto, procuraron deſterrar eſta quenta, entendiendo era ſuperſticioſa, y no aprouechò, porque los mas la ſaben. Que comunicò eſto cò vn gran Religioſo Varon Apoſtolico, llamado el Padre Solana, y con otro no menos, llamado Fr. Gaſpar de Naxara, grandes Miniſtros, y Predicadores, que ſentian no ſer perjudicial para la Chriſtiandad de los Indios; pero el Padre Fuenſalida dize en ſu relacion tratando deſtas quentas antiguas. Valiera mas, y fuera mejor, que no las entendieran, y ſupieran de los antiguos, porque ſe han hallado en ſus idolatrias, que hazen los que apoſtatan de nueſtra Santa Fè Catolica, adorando al demonio en millares de Idolos, que ſe han hallado en eſta Prouincia, &c. Pero vſar mal de ellas no parece que conuence ſer intrinſecamente malas.

Elogios de los primeros Religioſos de eſta Prouincia.

Elogio del Padre Solana, y Padre Naxara.

Contaban ſus eras, y edades, que poniã en ſus libros de veinte en veinte años, y por luſtros de quatro en quatro. El primer año fixabã en el Oriente, llamandole *Cuchhaab*, el ſegundo en el Poniente llamado *Hijx*: el tercero en el Sur, *Cavac*: y el quarto *Muluc* en el Norte, y eſto les ſeruia de letra Dominical. Llegando eſtos luſtros à cinco, que ajuſtan veinte años, llamaban *Katùn*, y ponian vna piedra labrada ſobre otra labrada, fixada con cal, y arena en las paredes de ſus Templos, y caſas de los Sacerdotes, como ſe vè oy en los edificios que ſe ha dicho, y en algunas paredes antiguas de nueſtro Conuento de Merida, ſobre que ay vnas celdas. En vn Pueblo llamado Tixualahtun, que quiere dezir lugar, donde ſe pone vna piedra labrada ſobre otra, dizen, que eſtaba el Archiuo, recurſo de todos acaecimiẽtos, como en Eſpaña lo es el de Simancas.

Edad era veinte años, luſtro quatro, y como.

Archiuo de todos los ſucceſſos.

El comun lenguage de ellos para contar ſus años, era por ellas edades, ò Katunes, como para dezir tengo ſeſenta años; era *Oxppelvabil*, tengo tres eras de años, eſto es tres piedras para ſetenta, tres y media, ò quatro menos media. Por donde ſe conoce no eran demaſiadamente barbaros, pues viuian con toda eſta quenta, que ſe dize era ciertiſsima, tanto, que con ella no ſolo tenian certidumbre del ſuceſſo, pero del mes, y dia en que paſsò.

Por autoridad, y por gala ſe ſajaban con ciertas lancetas, que vſaban de piedra, los pechos, y braços, y muſlos, haſta ſacarſe ſangre, y en las heridas echaban vna tierra negra, ò carbon molido. Quando ſanaban dellas, quedaban las cicatrizes con figuras de Aguilas, ſierpes, aues, y animales, que auian dibujado con las lancetas, y ſe horadaban las narizes. Por eſtàr aſsi pintado Guerrero el Eſpañol cautiuo, no quiſo ir à la preſencia de Don Hernando Cortès, quando fue Geronimo de Aguilar. Los Cupùles, que ſon los del territorio de la Villa de Valladolid, lo vſaron mucho.

Pintauanſe por gala, ſajandoſe con lancetas.

En ſu gentilidad, y aora baylan, y cantan al vſo de los Mexicanos, y tenian, y tienen ſu Cantor principal, que entona, y enſeña lo que ſe ha de cantar, y le veneran, y reuerencian, dando aſsiento en la Igleſia, en ſus juntas, y bodas. Llamanle *Holpop*, à cuyo cargo eſtàn los atabales, ò Tuncùles, y inſtrumentos de muſica, como ſon flautas, trompetillas, conchas de tortuga, y otros de que vſan. El Tuncùl es de madera hueco, ay algunos tan grandes, que ſe oyen à diſtancia de dos leguas en la parte à que corre el viento. Cantan en ellos fabulas, y antiguallas ſuyas, que ſe podrian reformar, ſi bien los Religioſos lo han hecho en muchas partes, dandoles Hiſtorias de Santos, y de algunos Miſ-

Como tenian bayles, y danças.

Cantan en los bayles.

terios

terios de la Fè, para que canten por lo menos en los bayles publicos de Pasquas, y festiuidades, con que olviden lo antiguo.

Tienen Farsantes.

Tenian, y tienen Farsantes, que representan fabulas, y Historias antiguas, que tengo por cierto seria bien quitarselos, por lo menos las vestiduras con que representan, porque segun parece son como las de sus Sacerdotes Gentiles, que quando no aya otro mal mas que conseruarse en ellos aquella memoria, parece muy perniciosa, y mas siendo inclinados à idolatria, y que en ella los vsan, siempre me han parecido mal, cada vno tendrà su dictamen, conforme mas, ò menos aya hecho el reparo. Son graciosos en los motes, y chistes, que dizen à sus mayores, y suezes: si son rigurosos, ambiciosos, auarientos, representando los sucessos que con ellos les passan, y aun lo que vèn à su Ministro Doctrinero, lo dizen delante dèl, y à vezes con vna sola palabra. Pero quiẽ los huviere de entender, necesita ser gran lengua, y estàr muy atento. Son mas peligrosas estas representaciones, quando se hazen de noche en sus casas, porque sabe Dios lo que alli passa, y por lo menos muchas pàran en borracheras. Llaman à estos Farsantes *Balzam*, y por metafora con este nombre al que es dezidor, y chocarrero, y remedan en sus representaciones à los pajaros.

Dizen representando lo que saben de sus Superiores.

Llaman Balzan à los representãtes.

Celebridad de las bodas

Hazian, y hazen sus bodas, y banquetes en los desposorios, gastando muchos pauos, y pauas, que crian todo vn año para vn dia. Los que salen de Alcaldes hazen tambien combite à los que entran, pena de infames, y en la noche de la eleccion ay grandes borracheras.

Alcaldes que salen, y empieçan.

Diestros en flechar.

Los Indios de esta tierra eran, y son muy diestros con arco, y flecha, y assi son grandes caçadores, y crian perros, con que cogen venados, jaualies, tejones, Tigres, y algunos Leones pequeños, conejos, armados, y guanas, y otros animales: flechan pauos reales, vnas aues que llaman fayssanes, y otras muchas.

Grandes caçadores.

Son al presente grandes imitadores de todas las obras de manos que vèn hechas, y assi aprenden todos oficios con facilidad, y ay muchos en sus Pueblos demàs de los que assisten en la Ciudad, y Villas, grandes oficiales de herreros, cerrageros, freneros, zapateros, carpinteros, entalladores, escultores, silleros, oficiales que hazen muy curiosas obras de concha, albañiles, canteros, sastres, pintores, zapateros, y assi de los demàs. Lo que causa admiracion es, que ay muchos Indios, que trabajan en quatro y seis, y mas oficios de estos (como los Españoles suelen en vno solo) con que se sustentan, y à vezes con erramientas, è instrumentos, que dà risa verlos: pero con la flema, que casi connatural tienen en el trabajar, suplen su falta, y sacan buenas las obras, que las dan mas baratas, que los Españoles, con que los que llegan oficiales à Yucathàn, passan mal con sus oficios, y assi ay pocos de ellos, y buscan otro modo de viuir.

Son oficiales de todos oficios.

Ay Indios oficiales de quatro, y seis oficios diferentes.

Vestidos de los Indios.

Viften ropas de algodon blanquissimo, de que hazen camisas, y calçones, y vnas mantas como de vara y media en quadro, que llaman tilmas, ò hayates. Siruenles de capas cogiendo las dos esquinas sobre el ombro, con vn ñudo, ò cinta: si bien muchissimos las vsan de lana texida algo basto, y aun muchos de telas, que se traen de Castilla, y ann de damascos, y otras sedas. Vsan algunos jubones, y muchos traen zapatos, y alpargates: lo ordinario es andar descalços, especialmente en sus casas, y campos, sino es algunos Caziques, y Principales, y lo mismo es las mugeres. Los mas de los varones traen sombreros de paja, ò pal-

Ordinariamente andã descalços.

palma, y muchos los compran ya de heltro. Las mugeres vſan de *Vaipiles*, que es vna veſtidura, que coge deſde la garganta haſta la media pierna, con vna abertura en lo ſuperior por donde entra la cabeça, y otras dos por lo ſuperior de los lados por donde ſalen los braços, que quedá cubiertos mas de halla la mitad, porque no ſe ciñe al cuerpo eſta ropa, que tambien les ſirue de camiſa. Deſde la cintura haſta el pie traen otra ropa, que llaman *Pic*, y es como naguas, ò fuſtanes, que caen debaxo de la veſtidura ſuperior: las mas de eſtas ſon labradas, y texidas con hilo azul, y colorado, que las hazen viſtoſas. Si vna Eſpañola ſe viſte de eſte trage, es en ella muy laſciuo. Las Indias pequeñas, que ſe crian con las Eſpañolas, ſalen grandes labranderas, coſtureras, y punteras, y aſsi hazen obras de mucho precio, y eſtimacion.

Trage de las mugeres

Indias grandes labranderas, y punteras.

Para los Domingos, y Fieſtas, quando vàn à Miſſa, y quando ſe han de confeſſar, tienen aſsi varones, como mugeres, ſus veſtidos mas limpios, y aſſeados, que guardan para eſto. Otras coſtumbres, y coſas ſuyas ſe conoceràn por las leyes que ſe les han dado para remediarlas, que ſe refieren en el libro quinto ſiguiente.

Tienen mejores veſtidos para las Fieſtas.

Lib. 5. deſde cap. 16. eſta Hiſt.

Su comida ordinaria es de poco ſuſtento al parecer, porque comen pocas vezes carne: lo ordinario es ſuſtentarſe con ſus legumbres, frutas, y diuerſas bebidas, que hazen del Maiz. Son de muchas fuerças, para ſuſtentarſe con mantenimientos tan debiles; de buena corpulencia, aunque muy enemigos del trabajo, y dados à la ocioſidad: bien ageſtados de color trigueño, como los demàs Indios. Son muy amigos de comer peſcados.

Comida ordinaria de los Indios.

Son de grãdes fuerças, pero enemigos del trabajo.

Huvo Indios en tiempos paſſados de mayores cuerpos que los ordinarios, y que ſe hallaron en ſepulcros de eſta tierra, de eſtatura como gigantea. El año de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete, junto al Pueblo de Vecàl en el camino real de Campeche, mandando el Padre Fr. Iuan de Carrion (oy Comiſſario Prouincial para el Capitulo General proximo) hazer vna ramada para vn recibimiento, cabando para poner los palos cõ que ſe haze, dieron con la barreta en vna ſepultura muy grande, hecha de lajas vna ſobre otra, ſin curioſidad alguna. Los Indios huyeron de ella, y fueron à llamar al Padre, que llegando les mãdò ſacaſſen lo que en ella auia. Los Indios no quiſieron, diziendo les era vedado tocar à coſa alguna de aquellas, con que el Religioſo, ayudandole vn muchachuelo, ſacò vnos hueſſos de hombre de eſtatura formidable. Auia en la ſepultura tres caxetes grandes de barro finiſsimo, con tres bolas huecas, cada vno en lugar de pies, y vn bote de piedra negra, que parecia jaſpe. Quebrò los hueſſos, y los arrojò haziendo macizar el vacio, y reprehendiò à los Indios la ſuperſticion de no querer tocar aquello, diziendo les era vedado. Sucediò eſto el mes de Septiembre de aquel año.

Huvo Indios Gigantes.

Herrer. Dec. 4. lib. 2. c. 7. & lib. 10. cap. 4. & ex ipſo Solorç. tom. 1. de Indiar. iur. lib. 1. c. 10. num. 54. Halloſe vno el año de 1647.

Abuſo de los Indios con vna ſepultura antigua.

CAPITVLO VI.

De la credencia de Religion de eſtos Indios, que parece auer tenido noticia de nueſtra Santa Fè Catolica.

QVANDO los Eſpañoles deſcubrieron à Yucathàn, hallaron à ſus habitadores gente mas politica, que los reſtantes haſta aquel tiempo deſcubiertos, y aſsi eſte hallazgo fue tan ruydoſo, y mouiò el animo de Diego Velazquez, Gouernador de Cuba, dando noticia al Rey con las eſperanças tan grandes, que las Hiſtorias Generales refieren, y ſe ha dicho al principio: ocaſionado eſto

de

de no auerse aun manifestado, ni sabido la grandeza de la Nueua España. Aunque en lo politico era gente de mas razon; conuenian en la profession de Religion, en quanto à ser Idolatras, adorando diuersos Idolos, reuerenciado diferentes deidades fingidas, y no conociendo vn solo Dios Omnipotente (enfermedad espiritual de todas estas Naciones Indianas) el qual les diò à conocer la verdad, quãdo mediante su diuino fauor los reduxo à la obediencia de la Iglesia Romana, vnica Madre de la verdadera credencia, y à la sujecion de nuestros Catolicos Reyes. Parece que todos los Indios de estos Reynos tenia puesta su mayor felicidad en la muchedumbre de Dioses, que adoraban con idolatrico culto, en que se allemejaron a las mas Naciones Gentiles, y en especial à la Romana, quando lo era, de quien dize San Leon Papa, que dominando casi sobre todas las Naciones, se sujetaban à los errores de todos los Gentiles, y les parecia exaltacion de su Religion no menospreciar falsedad alguna de las que en ellos hallaban. Assi estos Indios de Yucathan, para casi cada cosa tenian su Dios, como los de la Nueua España: solo se diferenciaban en los nombres, y assi passo sin singularizarlos todos; pues lo que tan dilatadamente escriuiò el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana, puede el discurso indiuiduar en lo presente.

No se olvidò de esta aduertencia el Capitan Bernal Diaz en su Historia, refiriendo lo que les sucediò en Cabo de Cotòch, pues dize. Vn poco mas ,, adelante donde nos dieron aquella ,, refriega, que tengo dicho, estaba ,, vna placeta, y tres casas de cal, y ,, canto, que eran adoratorios, donde ,, tenia muchos Idolos de barro, vnos ,, como caras de demonios, y otros ,, como de mugeres, altos de cuerpo, ,, y otros de otras malas figuras, de ,, manera, que al parecer estaban ha- ,, ziendo sodomias vnos con otros, y ,, dentro en las casas tenian vnas ar- ,, quillas echizas de madera, y en ellas ,, otros Idolos de gestos diabolicos.

Figuras diuersas de Idolos hallados en Cabo de Cotoch.

Los Religiosos de esta Prouincia, por cuya atencion corrio la conuersion de estos Indios à nuestra Santa Fè Catolica, con el zelo que tenian de que aprouechassen en ella; no solo demolieron, y quemaron todos los simulacros que adoraban, pero aun todos los escritos (que à su modo tenian) con que pudieran recordar sus memorias, y todo lo que presumierõ tendria motiuo de alguna superstition, ò Ritos Gentilicos. Ocasionò esto, que no se puedan hallar las singularidades que deseè indiuiduar en estos escritos; pero aun la noticia de sus Historias quedò à la posteridad negada, porque à las bueltas fueron todas las que se pudieron descubrir, entregadas al fuego sin hazer reparo en la diuersidad de las materias. Ni me cõformo con el dictamen, ni le repruebo, pero parece pudieron conseruarse las Historias tẽporales, como se conseruaron las de la Nueua España, y otras Prouincias reduzidas: sin que se aya tenido por impedimento para el aumento de su Christiandad, con que solo podrè dezir poco mas de lo que ay en otras Historias escrito de la obseruancia de Religion en su tiempo de su Gentilidad.

Que maro los prime- rosReligic fos todo l que podia recordar l Idolatria.

Fueron q madas las Historias los Indios

No se sabe con certidumbre, que la predicacion Euangelica huviesse passado à dar luz à las gẽtes de esta America, antes que à nuestros Españoles fuesse manifiesta. Si alguna cosa pudo, y causò admiracion, fue la credencia particular, que entre todas las demàs Naciones de estos dilatados Reynos tenian los Indios de Yucathàn, que por lo menos haze dificil entender, como pudo ser, sin auerseles predica-

dicado los Miſterios de la Ley Euangelica, y para prueba de eſto dirè lo que refiere el Padre Remeſal en ſu Hiſtoria. Dize, pues, que quando el Obiſpo Don Fr. Bartolomè de las Caſas paſsò à ſu Obiſpado, que como ſe dixo en el libro tercero, fue el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, encomendò à vn Clerigo, que hallò en Campeche, llamado Franciſco Hernandez (y es de quien queda hecha memoria en la fundacion de la Ciudad de Merida, y otros capitulos) que ſabia la lengua de los Indios, que los viſitaſſe con cierta inſtruccion de lo que les auia de predicar, y à poco menos de vn año le eſcriuiò el Clerigo. Que auia hallado vn Señor Principal, que preguntandole de ſu Religion antigua que obſervaban, le dixo: Que ellos conocian, y creìan en Dios, que eſtaba en el Cielo, y que aqueſte Dios era Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, y que el Padre ſe llamaba Yzòna, que auia criado los hombres, y el Hijo tenia por nombre Bacàb, el qual naciò de vna Doncella Virgen, llamada Chiribirias, que eſtà en el Cielo con Dios, y que la Madre de Chiribirias ſe llamaba Yxchel, y al Eſpiritu Santo llamaban Echvah. De Bacàb, que es el Hijo, dizen que le matò, è hizo açotar, y puſo vna corona de eſpinas, y que lo puſo tendido los braços en vn palo, y no entendian, que eſtaba clauado ſino atado, y alli muriò, y eſtuvo tres dias muerto, y al tercero dia tornò à viuir, y ſe ſubiò al Cielo, y que eſtà allà con ſu Padre. Y deſpues de eſto luego vino Echvah, que es el Eſpiritu Santo, y hartò la tierra de todo lo que auia menester. Preguntado, que queria ſignificar aquellos tres nombres de las Tres Perſonas, dixo, que Yzòna queria dezir el Gran Padre, y Bacàb, Hijo del Gran Padre, y Echvah Mercader. Chiribirias ſuena Madre del Hijo del Gran Padre. Añadia mas, que por tiempo ſe auian de morir todos los hombres, pero de la reſurreccion de la carne no ſabian nada. Preguntado tambien como tenian noticia de eſtas coſas. Reſpondiò, que los Señores lo enſeñaban à ſus hijos, y aſsi decendia de mano en mano eſta doctrina. Afirmaban, que en el tiempo antiguo vinierò à eſta tierra veinte hombres, y el principal de ellos ſe llamaba Cozàs, y que eſtos mandaban, que ſe confeſſaſſen las gentes, y que ayunaſſen.

Por eſto algunos ayunaban el dia, que correſponde al Viernes, diziendo auia muerto en èl Bacàb. Con noticia de coſas tan particulares, en otras partes de eſta America no viſtas, ni oidas, dize el Obiſpo en ſu Hiſtoria Apologetica, aſsi. Si eſtas coſas ſon verdad, parece auer ſido en aquella tierra nueſtra Santa Fè labida. Pero como en ninguna parte de las Indias auemos tal nueua hallado (pueſto que en la tierra del Braſil ſe imagina hallarſe raſtro de Santo Thomàs Apoſtol) y aſsi como aquella nueua no bolò adelante: ciertamente aquella tierra de Yucathàn dà à entender coſas muy eſpeciales, y de mayor antiguedad, por las grandes, admirables, y exceſsiuas maneras de edificios, y letreros de ciertos caracteres, que en otra ninguna parte ſe hallan. Finalmente, ſecretos ſon eſtos, que ſolo Dios los ſabe, &c. Donde es de advertir, que eſte reparo le hizo perſona tan graue, docta, y la mas noticioſa de todas las ſingularidades de eſtos Reynos, que tuvieron aquellos tiempos.

No ſolo lo referido parece denotar auer tenido noticia de nueſtra Fè los Indios de Yucathàn, ſino lo que ſupieron de ellos los Religioſos de nueſtro Padre Santo Domingo, quando eſtuvieron en Campeche, paſſando con el Obiſpo à Chiapa, como ſe dixo, por-

Remeſal, Hiſtoria de Chiapa, y Guatemala, lib. 5. cap. 7. num. 4. Torquem. lib. 15. cap. 49.

Como creìã lo Indios en Dios, y de Dios ſemejante à la Trinidad.

Parece creian la Encarnacion del Verbo.

La Paſsion, y muerte de Chriſto Redemptor nueſtro.

La Reſurreccion, y Aſcenſion à los Cielos.

La venida del Eſpiritu Santo.

Significados de los nombres.

Creian el fin de todos los hòbres.

Como tenia noticia de todo eſto.

D. Fr. Bartolomè de las Caſas en ſu Hiſtoria Apologetica.

porque les dixeron, como los primeros Españoles hallaron entre estos Indios Bautismo con vocablo en su lengua, que en la nuestra significa, nacer otra vez; y oy dia el Santo Bautismo se les dà à entender con aquel nombre. Creian, que recibian en el vna entera disposicion para ser buenos, no recibir daño de los demonios, y conseguir la gloria que esperaban. Dabanles de edad de tres años, hasta doze, y ninguno se casaba sin èl, porque segun afirma el Padre Lizana, dezian, que el que no auia recibido le estaba endemoniado, y que no podia hazer cosa buena, ni ser hombre, ò muger de buena vida. Elegianle para darle dia, que no fuesse aciago, y los padres ayunaban tres dias antes, y se abstenian de las mugeres. La primera ceremonia era, que los Sacerdotes purificaban la posada echando fuera al demonio con ciertas ceremonias, porque dezian se apoderaba de la criatura desde que nacia, y aun antes. Luego iban los niños vno à vno, y el Sacerdote los echaba en la mano vn poco de Maiz, y de su incienso molido, y los niños lo ponian en vn brasero, que seruia de incensario. Despues daban à vn Indio vn vaso del vino que acostumbraban beber, y embiabanle fuera del Pueblo con èl, mandandole, que ni lo bebiesse, ni mirasse atràs, con que creian quedaba totalmente expulso el demonio.

Tenian vn modo de Bautismo, y lo q̃ creian que obraua.

La edad en que se daba.

Lizana, p. 2. cap. 2.

Lo que precedia al Bautismo.

Notables ceremonias quando se daban.

Acabada esta como disposicion, y exorcismos, salia el Sacerdote con sus vestiduras largas, y vn hysopo en la mano: preguntaban à los grandecillos, si auian cometido algun pecado, y en confessando los ponian à vna parte, y bendecian con oraciones, amagandoles con el hysopo, y à todos ponian vnos paños blancos en las cabeças. Despues con vna agua que tenian en vn hueso, les mojaban la frente, facciones del rostro, y entre los dedos de los pies, y de las manos. Leuantabase el Sacerdote, quitaba los paños à los niños, y hechos ciertos preuentes, quedaban bautizados, acabando la fiesta en banquetes, y en los nueue dias siguientes no auiã de llegar à sus mugeres los padres de los niños. El Padre Lizana añade à esto, que dizen Remesal, y Torquemada, que este modo de Bautismo se hazia de tres en tres años, y que ponian quarenta hombres, que como Compadres apadrinassen à los niños. El Padre Fr. Luis de Vrreta en su Historia de Etiopia, tratando, como los Abisinos, y aquellas Naciones, aunque eran Catolicos Christianos, se circuncidaban, y defendiendoles, que no era acto pecaminoso en ellos por el fin con que lo hazian: y como el demonio se ha hecho venerar de muchas Naciones Gentiles con costumbres, y ceremonias dadas por Dios à „ su Pueblo, dize estas palabras: Vna „ de estas fue la circuncision, que„ riendo el demonio remedar à Dios „ en esta costumbre, como lo auemos „ visto en las Indias, donde los de Yu„ cathàn, los Totones de Nueua Es„ paña, los de la Isla de Acuzamil se „ circuncidaban. De los de Yucathàn lo refiere tambien Pineda en su Monarquia Eclesiastica, y el Doctor Yllescas en la Pontifical. Que esto no sea assi por lo que toca à los de Yucathã, y Cuzamil, ò Cozumèl, parece persuadirse, de que ni aquellos Religiosos Dominicos, ni el Obispo de Chiapa, haziendo tan particular inquisicion, hazen memoria de auer hallado tal cosa, ni nuestros Religiosos primeros Predicadores Euangelicos de estos Indios se ha dicho, que tal supiessen. A todos los antiguos que viuen lo he preguntado, y me han respondido, que no han alcançado huviesse tal entre los Indios, ni estos tienen tradicion de que vsassen tal costumbre sus ascendientes.

Vrreta, Historia de Etiopia, lib. 2. cap. 5. cerca del medio.

Los Abisinos siendo Christianos se circuncidaban.

Dizen que se circuncidaban estos Indios.

Pineda, lib. 2. cap. 3.

Yllescas, lib. 6. cap. 23. §. 8. en la vida de Leon X.

No parece auer vsado la circuncision.

Creian

Creian los Indios de Yucathàn, que auia vn Dios vnico, viuo, y verdadero, que dezian ſer el mayor de los Dioſes, y que no tenia figura, ni ſe podia figurar por ſer incorporeo. A eſte llamaban *Hunab Ku*, como ſe halla en ſu Vocabulario grande, que comiença con nueſtro Caſtellano. De eſte dezian, que procedian todas las coſas, y como à incorporeo, no le adoraban con imagen alguna, ni dèl la tenian (como ſe dize en otra parte) que tenia vn hijo à quien llamaban *Hun Ytzamna*, ò *Taxcocahmut*. Eſte parece ſer el que aquel Señor dixo al Clerigo llamado Franciſco Hernandez.

Vocabulario grande en la letra Y ante N.

En el miſmo Vocabulario, lit. Y ante Do.

CAPITVLO VII.

De otros Ritos de Religion, que tenian eſtos Indios en tiempo de ſu infidelidad.

NO ſolo ſupieron aquellos Religioſos (referidos en el capitulo antecedente) lo que ſe ha dicho; pero que tambien tenian, y vſaban los Indios de Yucathàn confeſsion bocal de pecados, ſemejante en algo al Santo Sacramento de la Penitencia, y algunas otras ceremonias de la Igleſia Catolica. De lo que ſe confeſſaban, era de algunos pecados graues, y à quien los dezian era el Sacerdote, ò Medico, y la muger al marido, y eſte à la muger. El que auia ſeruido de Miniſtro de la Confeſsion, publicaba los pecados, que ſe le auian dicho, entre los parientes, y eſto para que todos pidieſſen à Dios le fueſſen perdonados, para lo qual hazian oracion particular. En vn papel antiguo, dize el Padre Lizana, que hallò, que para eſte fin no buſcaban Dios alguno de los que adoraban, mas que ſolo llamaban à Dios con muchos ſuſpiros, diziendo *Kue*, que es lo miſmo que Dios, y oy vemos, que el dezir à Dios *Ku* eſtà de la miſma manera introduzido en eſte tiempo, porque en ſu lengua *Ku* es lo miſmo, que Dios en nueſtra Caſtellana, y no ſeñala Dios alguno, de los que vanamente adoraban los Gentiles, ſino el ſolo Dios, que lo es verdadero. Aunque eſte modo de oracion con eſta circunſtancia parece eſpecial de los Indios Yucathècos, pero no lo de la confeſsion bocal, que otras Naciones de la Nueua Eſpaña la hazian, como refiere Torquemada en diuerſas partes, y Remeſal dize de los Indios de Chiapa; pero vnos, ni otros obraban con tan buen fin, como los Yucathècos.

Vſaban con confeſsion bocal de pecados.

De que ſe cõfeſſaban, y cõ quien.

Reuelaban la confeſsion, y con que fin.

Pedian perdon de ſus pecados, pero no era à Idolo alguno.

Torquem. tom. 2. Remeſ. lib. 6. c. 11. n. 2.

Auia entre eſtos Indios noticia alguna del Infierno, y Parayſo, ò à lo menos, que en el otro mundo deſpues de eſta preſente vida eran caſtigados los malos con muchas penas, en lugar obſcuro, y los buenos eran premiados en deleytoſos, y agradables ſitios, y en eſta razon tenian coſas por ciertas, que les obligaban à no pecar, y ſaber pedir perdon, ſi pecaban, y tambien tenian tradicion de que el mundo ſe auia de acabar. Hablaban con el demonio, à quien llamaban *Xibilba*, que quiere dezir el que ſe deſaparece, ò deſvanece.

Noticia del Infierno, y Parayſo.

Hablaban con el demonio.

Tenian fabulas muy perjudiciales de la creacion del mundo, y algunos (deſpues que ſupieron) las hizieron eſcriuir, y guardaban, aun ya Chriſtianos bautizados, y las leian en ſus juntas. El Doctor Aguilar refiere en ſu informe, que tuvo vn cartapacio de eſtos, que quitò à vn Maeſtro de Capilla, llamado por ſobrenombre *Cuytun*, del Pueblo de Zucòp, el qual ſe le huyò, y nunca lo pudo auer, para ſaber el origen de eſte ſu Geneſis. Recien venido yo de Eſpaña, oì dezir à vn Religioſo, llamado Fr. Iuan Gutierrez, y era gran lengua de eſtos Indios, que auia viſto otro eſcrito ſemejante al di-

Tenian fabulas de la creacion del mundo.

Aguilar, fol. 141. col. 2.

dicho, y que en èl tratando de la formacion del primer hombre, se dezia, que auia sido formado de tierra, y zacate, ò pajas delgadas, y que la carne, y huessos se auian hecho de la tierra, y el cabello, barba, y bello, que ay en el cuerpo, era de las pajas ò zacate, con que se auia mezclado la tierra. No me acuerdo de mas singularidad, que si entonces yo presumiera auer de escriuir esto en algun tiẽpo, fuera posible huviesse tenido noticia de otros muchos desaciertos como el referido.

Lo que dezian de la formacion del hõbre.

Dize el Padre Lizana, que auia assimismo matrimonio muy natural entre estos Indios, porque jamàs se les consintiò tener dos mugeres, à ellos, ni à ellas dos maridos: mas podia el marido por algunas causas repudiar la muger, y casarse con otra, y la repudiada con otro, y assi siempre era vna sola la muger, y vno solo el marido. Contradize Aguilar en su informe lo de vna muger sola, diziendo, que tenian muchas, y aunque con dificultad en su conuersion à la Fè, las dexaron, quedandose con sola la primera.

Aguilar, fol. 87. col. 2.

Conseruase oy la memoria, de mas de lo escrito en las Historias, de que la Isla de Cozumèl era el Supremo Santuario, y como Romano de esta tierra, donde no solo los moradores de ella, pero de otras tierras concurrian à la adoracion de los Idolos, que en ella veneraban, y se vèn vestigios de calçadas, q̃ atrauiesan todo este Reyno, y dizen rematan à lo Oriental dèl en la playa del Mar, desde donde se atrauiesa vn braço dèl, de distancia de quatro leguas, con que se diuide esta Tierra Firme de aquella Isla. Estas calçadas eran, como caminos reales, que guiaban sin rezelo de perderse en ellos, para que llegassen à Cozumèl al cumplimiento de sus promessas, à las ofrendas de sus sacrificios, à pedir el remedio de sus necessidades, y à la errada adoracion de sus Dioses fingidos.

Supremo Santuario de Yndios en Cozumèl. *Torquem. lib. 4. cap. 9. Monarq. Ind.*

Sin esto tenian diuersidad de Templos muy sumptuosos en muchas partes de esta Tierra Firme, de q̃ oy permanecen partes de sus edificios, como son los que estàn en Vtzmàl, ò Vxumual, en Chichen Ytzà, en el Pueblo de Ytzamàl, entre Chapab, y Telchaquillo, y otros que dizen, son muy grandes, situados à la parte Oriental del camino, que và desde el Pueblo de Nohcacab al de Bolonchen de Tiçul, sin otros muchissimos, que en diferentes partes por los montes se hallan: menores en grandeza que los referidos, aunque todos de vna forma. Son al modo de los que de la Nueua España refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana: leuantado del suelo vn terrapleno fundamento del edificio, y sobre èl vàn ascendiendo gradas en figura piramidal, aunque no remata en ella, porque en lo superior haze vna placeta, en cuyo suelo estàn separadas (aunque distantes poco) dos Capillas pequeñas en que estaban los Idolos (esto es en lo de Vxumual) y alli se hazian los sacrificios, assi de hombres, mugeres, y niños, como de las demàs cosas. Tienen algunos de ellos altura de mas de cien gradas de poco mas de medio pie de ancho cada vno. Yo subì vna vez al de Vxumual, y quando huve de baxar, me arrepentì; porque como los escalones son tan angostos, y tantos en numero sube el edificio muy derecho, y siendo la altura no pequeña al baxar desvanece la vista, y tiene algun peligro. Hallè en vna de las dos Capillas cacao ofrecido, y señal de copal (que es su incienso) de poco tiempo alli quemado, y que lo era de alguna supersticion, ò idolatria recien cometida, si bien no pudimos aueriguar cosa alguna los que alli

Diuersidad de Templos.

Torquem. lib. 8. cap. 9. Como eran los Templos

Hallase en vno señal de Idolatria.

eſtauamos. Dios conforte la fragilidad de eſtos Indios, porque los engaña el demonio à muy poca coſta.

Vestiduras de los Sacerdotes.

Los Sacerdotes de eſtos Templos traian veſtidas vnas ropas de manta de algodon largas, y blancas, mas que los otros, que no lo eran. los cabellos quanto podian crecidos, y rebueltos, que nunca los peinaban, ni podian, ſino los cortaban, porque los vntaban con la ſangre de los ſacrificados; y aſsi andaban tan ſucios, como ſe dexa entender. Vieronlos aſsi los primeros Eſpañoles, quando llegaró à Campeche, como lo dize Bernal Diaz. Traer aſsi los cabellos, parece auer ſido vſo comun de todos los Sacerdotes de eſta Nueua Eſpaña. Sacrificaban hombres, mugeres, y niños con la impiedad que en ella, aunque no en tanto numero, por ſer menos la gente. Tenian demàs de eſtos muchos modos de ſacrificios de animales, aues, y otras coſas. Solian ayunar dos, y tres dias, ſin comer coſa alguna, ſajabanſe todas las partes de ſu cuerpo ſacando ſu ſangre, que ofrecian al demonio. Eſte los hablaba muchas vezes en vna coluna muy grande, y les mandaba lo lleuaſſen cargado por toda la tierra, y à cada coſa que hazian ſe ofrecian muchos al ſacrificio, à los quales flechaban, permitiendo la Mageſtad Diuina con ſu oculta prouidencia eſtos engaños del demonio, por lo que ſu Diuina Mageſtad ſabe. Tambien auia recogimientos como de Monges, al modo que ſe dixo del de las doncellas virgines.

Sacrificaba hombres, mugeres, y muchachos

Grande ayuno.

El demonio los hablaba en vna coluna.

Ofrecianſe al ſacrificio muchos, y à eſtos flechaban.

Eran muy obſervantes de ſu Religion Gentilica, y al que quebrantaba ſus Ritos, caſtigaban los Sacerdotes, que en eſto tenian mas autoridad, que ſus Reyeçuelos. No lo ſon tanto por nueſtra deſdicha de nueſtra Religion Catolica, aunque ay el cuydado que ſe dize deſpues en eſte libro. Porque lo general (aunque muchos parecen buenos Chriſtianos) es, que ſon indeuotos del Culto Diuino, poco amigos de acudir à Miſſa, y à la Doctrina, que ſi los Doctrineros no los huvieran de contar, fueran muy pocos los que aſsiſtieran, y aſsi ſuelen dezir, quando vienen tarde: voy à que me quenten, que eſto ſolo parece es con lo que tienen quenta. Para la obſervancia del precepto de la Confeſsion anual, à que eſtàn obligados todos los Fieles, vienen como violentos, que ſi los dexaran, poco ſe les diera de buſcar remedio tan ſaludable para ſus almas, y ſabe nueſtro Señor lo que ſus Confeſſores padecen eſpiritualmente en el tiempo, que ſe les adminiſtra. En eſta Guardiania de Cacalchen, donde eſtoy dando la vltima mano à eſtos eſcritos eſte año de cinquenta y cinco, no huuo Indio, ni India de toda ella, que ſon dos Pueblos, que tienen por lo menos mas de ſetecièntos caſados, que quiſieſſe recibir el Santiſsimo Sacramento de la Eucharitia el Jueues Santo, ni le auia recibido en la Quareſma. Preſente ſe haliò en la Igleſia la madre del Encomendero (que es muchacho) con èl, y toda ſu familia, que lo vieron, y ſe quedaron con ſolamente reprehenderſelo deſpues en el Sermon del Mandato à la tarde.

Vienen de mala gana à la Igleſia.

Como violentos à la Confeſsion anual.

Lo que ſucediò en Cacalchen año de 1655.

Acontece eſtàrſe diziendo Miſſa, y auer Indios arrimados al compàs, ò patio de la Igleſia, y aun à las paredes por lo exterior, ſin querer entrar à oirla, y al ſalir el Pueblo juntarſe entre los otros, para que los quenten con ellos, engañando aſsi à ſus Curas Doctrineros, que como han eſtado diziendo la Miſſa, no pueden ſaber la verdad; pero muchas vezes viniendo de dezirla de otros Pueblos, los hallamos por las eſquinas, aguardando la hora de contarlos, con no poco dolor nueſtro. Para eſcuſarſe, menos rezeloſos, ſe eſtan quanto los dexan en ſus labranças en los montes, porq̃ alegan-

Engaño para que ſe entienda han oido Miſſa.

Eran muy obſervantes de ſu Religion.

No lo ſon tanto de la Catolica.

Amigos de eſtàrſe en los montes.

gando esto hallan mejor salida para no ser castigados. Ya yo he visto tiempo desde que vine de España, que nuestro Superior mandò por sus letras patentes à todos los Religiosos Doctrineros, que en sus distritos tocassen las campanas, haziendo señal para la Doctrina, y Missa, y que aunque no viniesse Indio alguno, no los castigassen de ninguna suerte, sino solo reprehenderselo bocalmente. Ocasionòse esta omission (que si seria dañosa, juzguelo el verdadero Christiano) por diuersas calumnias de algunos, à que se seguian disfauores manifiestos de quien gouernaba: porque en qualquiera cosa suelen dezir, que vsurpamos los Eclesiasticos la jurisdiccion Real, y por esto à vezes se dissimulan cosas, de que puede resultar mucho daño à la Christiandad de los Indios. A Dios darà la quenta, quien fuere culpado, como quienes muchas vezes son causa de que pierdan los Indios el respeto à sus Doctrineros, dandoles à entender, que podemos, y valemos nada, y juzgando los tienen à ellos en mas por esto. Conocido tuvo el daño, que puede ocasionar esto nuestro prudentissimo Rey Philipo Segundo, y solicitò el remedio, como se verà por las Cedulas referidas en estos escritos. Pero quando la passion es de cuerpo presente, no basta todas vezes à moderarla la recomendacion, aunque tan superior, y digna de toda veneracion por la distancia del dueño, buscandose pretextos, con que no parezca contrauenir à la Real voluntad de tan gran Monarca, y aun la modestia Religiosa, con que debo escriuir, no permite referirlo con otros terminos, que dixeran la verdad con propiedad de palabras.

Confiesso la digression que he hecho, pero he visto en ocasiones vltrajado el Estado Eclesiastico, menospreciados los Sacerdotes, tratarse sin la reuerencia debida lo dedicado al Culto Diuino; y assi no es mucho, que en alguna parte de estos escritos se diga, ni aunque se presuma, que es parte, para que Dios permita las calamidades que estos Reynos estàn padeciendo, porque es Dios muy zeloso de la honra de sus Ministros. Como acudirian en aquel tiempo los Indios à las cosas de la Christiandad, con solo oir las campanas, quando no basta, que desde el Alva por todos los barrios les griten à vozes, que es dia de Missa (aunque lo sepan) para que vengan à la Iglesia?

Son los Indios poco caritatiuos.

Son tan poco caritatiuos, que si los Gouernadores, y Obispos precedentes (conociendolos) no huviera dado forma, como sustentaran à sus Doctrineros; por sola su voluntad, y caridad, raro fuera el que nos diesse vn hueuo, aunque es verdad, que como està dispuesto nos sustentan bien, Dios se lo pague. Raro es el Indio, que viuiendo, dà limosna, para que se diga vna Missa por su alma, ò por las de sus padres, y quando mueren, aunque tengan hazienda, solo mandan, que se les diga vna Missa. Mediado el año de cinquẽta y quatro, se intentò quitarles aun esta, con color de que morian muchos de las viruelas, que eran los Indios pobres, y que en toda la tierra montaria mucha cantidad la que se auia de dar por ellas. Para los tributos, y demàs cargas, nunca los hallan pobres, y lo eran para que hiziessen tan corto beneficio (digo en el numero) por las almas de sus padres, y parientes. Desdichados Indios, que auiendo sustentado à tantos con vuestro sudor, y trabajo viuiendo, en la muerte se os queria quitar este vnico sufragio, con titulo de piedad para con vuestros hijos, y parientes viuos.

Sustentar bien à sus Doctrineros, porque les es mandado.

Raros son los que dàn limosna para que se les diga vna Missa.

CAPITVLO VIII.

De algunos Idolos especialmente venerados, y motiuos que para ello tuvieron.

ANTES que dè principio à la vanidad de algunos Idolos, que estos Indios adoraban, referirè vn caso, que denota lo poco que saben de la virtud, como se dixo al fin del capitulo antecedente; y por no alargarle, me pareciò principiar este con èl por la singularidad de sus circunstancias, que passò assi. Embriagòse vn Indio de la Ciudad de Merida, y estando de aquel modo le hirieron de vna herida peligrosa. Viòle vn Ciudadano de lo noble de la Ciudad, que con animo caritatiuo, y Christiano, le mandò lleuar à su casa, buscar Cirujano, y curar à su costa, regalandole hasta que sanò. El agradecimiẽto que tuvo el Indio fue ir al Gouernador, y dezirle, que mandasse al Español le pagasse lo que le debia. Admiròse el Gouernador, por ser persona tan conocida el Ciudadano, y embiòle à dezir, que pagasse à aquel Indio. Vino à la presencia del Gouernador, que le preguntò, que auia en el caso. Respondiò, que no le debia cosa alguna, que antes le auia hecho curar en su casa. A esto replicò, que pues auia hecho con èl aquello, algo le debia sin duda, porque sino, porquè lo auia de hazer? Viendo esto el Gouernador, mandò dar al Indio vnos quantos açotes, y le echò de su presencia con confusion, y assi apenas reconocen el bien que se les haze, teniendo aquella maxima, con que solamente ha de mirar à Dios el que tuviere caridad con ellos. Ni por esto los incluyo en ella à todos, que algunos ay que reconocen el beneficio, que se les haze; pero vengamos à la materia del capitulo presente.

Caso particular de vn Indio borracho.

Caridad de vn Español con el Indio

Desagradecimiento de el Indio.

Conjetura brutal.

En que paró por ella.

No son todos desagradecidos.

Aunque la diuersidad de Idolos, que adoraban los Indios de Yucathàn era excessiua, pondrè los que referirè en este capitulo por las ocasiones particulares, que tuvieron para la veneracion con que los respetaban. Fingieron que el Dios mayor q̃ todos los otros, à quien tambien llamaban *Kinchahau* fue casado, y que la muger de este fue inuentora del texer las telas de algodon, con que se vestian, y assi la adoraron por Diosa, llamandola *Ix açal voh*. El hijo de el Dios vnico, que como dexo dicho, sentian auer, y le llamaban *Yzamnà*, tengo por cierto fue el hombre, que entre ellos primero inuentò los caracteres, que seruian de letras à los Indios, porque à este le llamaban tambien *Yzamnà*, y le adoraban por Dios, como tambien à otro Idolo de vna Diosa, que dezian era madre de los otros Dioses, y la llamaban *Ix Kanleox*, y otros diuersos nombres.

Diosa muger del mayor Dios.

Madre de los otros Dioses.

Otro Idolo era figura de vna muger inuentora de pintura, y entretexer figuras en las ropas que vestian, por lo qual la adoraban, y la llamaban *Yxchebelyax*, como tambien à otro de otra grande Hechizera, que dezian inuentò, ò hallò entre ellos la medicina, y la llamaban *Yxchel*, aunque tenian Dios de la medicina, nombrado *Citbolontun*.

Otros dos Idolos figuras de mugeres.

Aunque tenian Dios del canto, à quien llamaban *Xocbitum*, adoraban el Idolo estatua de vn Indio, que dezian fue gran Cantor, y Musico, llamado *AhKinXooc*, y à este adoraban por Dios de la Poesia, y le llamaban tambien *Pizlimtec*.

Idolo del canto.

De vn gran Cãtor, Dios de la Poesia.

Veneraban vn Idolo de vno, que auia sido gran Capitan entre ellos, llamabanle *KuKulcan*: y vno de otro que fingieron traìa en las batallas vna rodela de fuego, con que se abroquelaba; llamado *KaK vpacat*, vista de fuego. En las guerras lleuaban quatro

Idolos para la guerra.

tro

tro Capitanes vn Idolo, cuyo nombre era *Ah chuy KuK*, que era el Dios de sus batallas. Tuvieron por Dios à Quetzalcohuat el de Cholula, llamãdole KuKulcan, segun dize el Padre Torquemada.

Torquem. Monarq. Ind. lib. 6. cap. 24

Dioses que sustentaban al Cielo, y de los vientos.

Fingian otros Dioses, que sustentaban el Cielo, que estribaba en ellos: sus nombres eran *Zacàl Bacàb, Canàl Bacàb, Chacàl Bacàb*, y *EKel Bacàb*. Y estos dezian, que eran tambien Dioses de los vientos.

Otro Gigante inuentor de la agricultura.

Otro dezian que fue Gigante, llamado *Chac*, inuentor de la agricultura, y por esso le adoraban. Tenianle por Dios de los panes, truenos, y relampagos. Otro llamado *Mul Tum Tzec* dezian, que reynaba en los malos tiempos, y sus dias de este eran aciagos, y de mala fortuna en opinion de los Indios.

Adoracion ridicula de vn Idolo.

A tiempos, y ocasiones no mas adoraban vn Idolo: tenian vn madero, que vestian à modo de Dominguillo, y puesto en vn banquillo sobre vn petate, le ofrecian cosas de comer, y otros dones en vna fiesta, que llamaban *Vayeyab*, y acabada la fiesta, le desnudaban, y arrojaban el palo por el suelo, sin cuydar mas de reuerenciarle, y à este llamaban *Mam*: aguelo, mientras duraba la ofrenda, y fiesta.

Caterba de Idolos disparatados.

Reuerenciaban otro Idolo de vno que dezian auia tenido las espinillas, como vna golondrina: su nombre era, *Teel cuzàm*. Otro tenia los dientes muy disformes, llamado *Lahunchaam*. Otro que fingian escupia piedras preciosas, cuyo nombre era *Ahtubtun*. Idolos tambien de los que labraban los cuerpos à los Indios, que dezian se conuertian en flores, llamados *Acat*. Idolos de los Mercaderes, y estos tenian vno de piedra en particular muy venerado. Auialos de los caminantes, pescadores, caçadores de las milpas, y otros, que inuocaban en los tiempos tempestuosos. Dios, y Diosa del vino, y vno antiquissimo de vn gran Hechizero: Diosa de los que se ahorcaban, que dezian se les aparecia. Idolo del amor, de las farsas de los baylarines, y otra infinidad de idolillos, que ponian à las entradas de los Pueblos, en los caminos, en las escaleras de los Templos, y otras partes.

Idolo muy celebrado en Ytzamal.

En el Pueblo de Ytzmal, junto à vn cerro de los muchos que se ha dicho ay labrados à mano, que era morada de Sacerdotes Gentiles, y en èl se fundò despues el Conuento que oy permanece; auia vn Templo edificado à vn Idolo, que tenian muy celebrado, que le llamaba *Ytzamat vl*, que quiere dezir: el que recibe y possee la gracia, ò rozio del Cielo. Dezian los Indios, que este fue vn gran Rey, Señor de esta tierra, que era obedecido por hijo de Dioses, y quando le preguntaban, como se llamaba, ò quien era; no respondia mas de estas palabras, *Ytzencaan, Ytzen muyal*, que era dezir: Yo soy el rocio, ò sustancia del Cielo, y nubes. Muriò este Rey, y leuantaronle Altares, y era Oraculo, que les daba respuesta, y alli le edificaron Templo. Quando viuia le consultaban los Pueblos las cosas, que sucedian en las partes remotas, y les solia dezir las futuras. Dezian, que le lleuaban los muertos, que los resucitaba, y sanaba los enfermos, y assi le tenian gran veneracion. Estos Indios tenian este credito, y assi no conocian otro Dios Autor de la vida, sino à este Idolo, que dezian los resucitaba, y sanaba. Este no es possible, sino que fue algun gran Hechizero, que mediante el demonio con prestigios engañaba à los Indios. El resucitar muertos, sabemos ser reservado solamente à la Potencia Diuina, pues ninguna criatura tiene poder para ello, y assi à los que dezian resucitados, debia de amortiguar el demonio (permitiendolo Dios) para que despues cobrados

Dezian que resucitaba los muertos.

Solo el verdadero Dios puede resucitar muertos.

los sentidos perseuerassen en aquel credito, y adorassen aquella figura.

Otro Idolo llamado Kab vl.

Otro Templo tenian en otro cerro, que cae al Poniente, dedicado tambièn à este mismo Idolo, donde tenian la figura de la mano, que les seruia de memoria, y à este Templo leuauan los muertos, y enfermos, donde dezian, que resucitaban y sanaban. Llamauanle *Kab vl*, que significa: mano obradora, donde ofrecian grandes presentes, y limosnas. A este hazian romerias de todas partes, y para ello estaban hechas quatro calçadas à Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia, que corrian por toda esta tierra, y passaban à Tabasco, Chiapa, y Guatemala, que oy ay señales de ellas en algunas partes. Tanto era el concurso de gente, que acudia à estos Oraculos de *Yzamat vl*, y *Kab vl*.

A este visitaba de muchas Prouincias.

Otro Idolo Dios de las pestes.

Tenian otro Templo en otro cerro, que cae à la parte del Norte, y à este llamaban *Kinich KaKmò*, por llamarle assi vn Idolo, que en el adoraban, que significa Sol con rostro. Dezian, que los rayos eran de fuego, y baxaba à quemar el sacrificio à medio dia, como baxa bolando la Vacamaya (es esta vn aue à modo de Papagayo, mayor de cuerpo, y muy finas colores de plumas.) A este Idolo recurrian en tiempo de mortandad, pestes, ò enfermedades generales, assi hombres, como mugeres, y lleuaban muchos presentes, que ofrecian. Dezian que à medio dia à vista de todos baxaba vn fuego, que quemaba el sacrificio. Despues de esto les dezia el Sacerdote lo que auia de suceder de lo que querian saber acerca de la enfermedad, hambre, ò mortandad, quedando sabidores de su bien, ò mal: aunque muchas vezes experimentaban lo cõtrario de lo que se les dezia.

Baxaba fuego à medio dia, que quemaba el sacrificio.

Pronosticaba el Sacerdote lo que les auia de suceder.

Los de Campeche tenian vn Idolo particular, à quien llamaban Dios de las crueldades, y le sacrificaban sangre humana: su nombre era *Kinchahau haban*. Los de Tihoò, donde està la Ciudad de Merida otro llamado *Ahchun caan*. Y assi se llama el cerro, que està al Oriente de nuestro Conuento, que debia de estàr en èl. Para olvidar esta memoria se fundò en èl vna Hermita dedicada à San Antonio de Padua, y assi todos le llaman ya el cerro de San Antonio, aunque la Hermita no permanece. Los muy antiguos de Tihoò tuvieron otro llamado *Vaclomchaam*. En Cozumel vno singular, que pintaban con vna flecha: su nombre *Ahhulanè*, ò *Ahhulneb*.

A las que perseueraban en el recogimiento que se ha dicho, que era como Monasterio de Monjas, porque algunas nunca querian salir à casarse, y permanecian virgines, teniendolo à gran virtud; quando estas tales morian, las adoraban en sus estatuas por Diosas. Vna de estas fue hija de vn Rey, à la qual llamaron *Zuhuy KaK*: esto es fuego virgen. Era Diosa de las niñas, à la qual las ofrecian, y encomendaban. Adoraban por Dioses à sus Reyes ya difuntos, y lo mas fuera de razon à pezes, culebras, Tigres, con otros animales inmundos, y aun al mismo demonio, que les aparecia en figuras horribles; pero esta adoracion mas parece originada de temor servil, pareciendoles, que con ella escusarian el daño que estas cosas les podrian hazer; y baste lo dicho para tan despreciada materia, y passemos à otra de mas admiracion.

Virgines estimadas de estos Indios, y despues de muertas adoradas por Diosas.

CAPITVLO IX.

Hallanse Cruzes en Yucathàn, que adorâban, siendo Idolatras Gentiles, y lo que de esto se ha dicho.

LOS mas Escritores de las Historias de estos Reynos, refieren auer auer hallado los primeros Españoles,

que

que descubrieron à Yucathan en esta tierra Cruzes; acerca de lo qual han sido tambien diuersos los pareceres. Los Padres Remesal, y Torquemada dizen, que el Sacerdote llamado Chilam Cambal, ò Chilan Calcatl (y no se llamò sino Chilan Balam) poco antes que vinieran los Españoles, profetizò su venida, que es la profecia, que dexo referida en el libro segundo, y que entonces les mostrò la señal de la Cruz, y que la hizo hazer de piedra, y puso en los patios de los Templos, adonde fuesse vista, que la iban à ver muchas gentes por cosa tan nueua, y la veneraban desde entonces. Esta fue la causa, dizen, porque quando llegò Francisco Hernandez de Cordoua, preguntaron los Indios à los Españoles, si venian de donde nace el Sol. Esta fue la causa (dizen tambien) porque quando entrò el Adelantado D. Francisco de Montejo, y vieron los Indios, que los Españoles hazian tanta reuerencia à la Cruz, tuvieron por cierto lo que su gran Profeta les auia dicho.

Remes. lib. 5. cap. 7. n. 3. Torquem. lib. 15. cap. vltimo.

Lib. 2. cap. 31. de esta Hist.

El Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de esta tierra, dize, que el origen de dezirse, que se hallaron Cruzes en Yucathan, se ocasionò, de que quando Don Hernando Cortès hallò à Geronimo de Aguilar en la Isla de Cozumèl, como se dixo en el primer libro, puso alli vna Cruz, que mandò adorar, la qual despues el año de mil y seiscientos y quatro, gouernando esta tierra Don Diego Fernandez de Velasco, embiò al Marques del Valle, nieto de Don Hernando Cortès. De esta Cruz, dize, tomò motiuo vn Sacerdote de Idolos, llamado Chilan Cambal, de hazer vna poesia en su lengua, que he leido muchas vezes, en que dixo, que la gente nueua, que auia de conquistarlos, veneraba la Cruz, con los quales auian de emparentar. Esto mismo (dize) refiere Antonio de Herrera, y como el Adelantado Montejo, à cuyo cargo fue la conquista de esta Prouincia, tardò mas de diez años en bolver à ella; pensaron los nuestros, que estos Indios pusieron esta Cruz, y tuvieron por profecia la poesia de Chilan Cambal, y esta es la verdad, la qual averiguè por saber la lengua de ellos, y por la comunicacion de los Indios viejos primeros Neofitos que alcancè, los quales iban à su romeria al Templo de Cozumèl. Estas son las palabras formales del Doctor Aguilar.

Aguilar, fol. 86. col. 2

Cruz que dexò Cortès à los Yztaes, fue llevada à España.

Que Don Hernando Cortès les dexò vna Cruz à los de Cozumèl, es cierto, y como testigo de vista lo refiere Bernal Diaz del Castillo en su Historia, y aunque no dize alli viessen Cruz alguna en Cozumèl; tratando antes de la primera vez, quando con Francisco Hernandez de Cordoua llegaron à Campeche, dize. Que en vnos grandes adoratorios de idolos al rededor de vno como Altar estaba lleno de gotas de sangre muy fresca, y à otra parte de los Idolos tenian vnas señales, como à manera de Cruzes. El Obispo de Chiapa Don Fr. Bartolomè de las Casas, quando como se dixo, passò à su Obispado con los Religiosos Dominicos, que llevaba, llegò à Campeche à seis de Enero de mil y quinientos y quarenta y cinco, y por lo que ellos pudieron saber, dize el Padre Remesal, que Chilan Cambal fue antes de la llegada de los Castellanos, aunque pocos años. El Padre Torquemada conuiene en esto, y dize tambien, que quando se descubriò Yucathan, no solo se hallò vna Cruz, sino algunas, y entre ellas vna de cal, y cãto, de altura de diez palmos, en vn muy solemne, y visitado Templo de la Isla de Cozumèl. La que puso Don Hernando Cortès fue de maderos, que hue-

Bernal Diaz, c. 22.

El mismo antes, cap. 7.

Año 1545.

nueuamente ſe labraron, como dize Bernal Diaz, que la viò labrar.

Afirma tambien Torquemada, que el año de mil y quinientos y veinte y ſiete, que fue quando llegò el Adelantado con los Conquiſtadores de Yucathàn, ſe averiguò auer tenido origen la ſeñal de la Cruz, del Indio referido Chilan Balam. Pero digo à eſto lo vno, que el Adelantado preſente eſtaba con Don Hernando Cortès, como vno de ſus Capitanes, quando les dexò la Cruz que ſe ha dicho, en Cozumèl, y ſino ſe vieran otras antes, que ſe les hizieſſe aquella, facilmente quitaria la duda à los que con èl vinieron deſpues à eſta conquiſta, con dezir, que por aquella avrian hecho otras, que ſe hallaron. Ni Don Hernando Cortès fue el primero que deſcubriò à Yucathàn, pues otras dos vezes auian eſtado aqui Eſpañoles, como es notorio, y conſtante, ſin que en eſto aya controuerſia, y pues los primeros Eſcritores ponderaron, que los primeros Eſpañoles hallaron Cruzes en Yucathàn, bien ſe dexa entender, que no fue la ocaſion la que puſo Cortès en Cozumèl, pues Gomara auiendo eſcrito, como llegò à aquella Isla, deſpues tratando de la Religion de „aquellos Indios, dize: Que junto à vn Templo, como torre quadrada, "donde tenian vn Idolo muy celebra-"do, al pie de ella auia vn cercado de „piedra, y cal muy bien luzido, y al-„menado, en medio del qual auia vna „Cruz de cal tan alta, como diez „palmos, à la qual tenian, y adoraban „por Dios de la lluvia, porque quan-"do no llouia, y auia falta de agua, „ibanà alla en Proceſsion, y muy de-„uotos. Ofrecianle codornizes ſacri-„ficadas por aplacarle la ira, y eno-„jo, que con ellos tenia, ò moſtraba te-„ner con la ſangre de aquella ſimple "auezica. Quemaban tambien cierta „reſina à manera de incienſo, y ro-„ziabanla con agua. Tràs eſto tenian „per cierto, que luego llouia. Tal era la Religion de eſtos Acuzamilanos. "Y no ſe pudo ſaber, donde ni como "tomaron deuocion con aquel Dios „de Cruz, porque no ay raſtro, ni ſe-„ñal en aquella Isla, ni aun en otra „ninguna parte de Indias, que ſe aya „en ella predicado el Euangelio, co-"mo mas largamente ſe dirà en otro "lugar, haſta nueſtros tiempos, y nue-„ſtros Eſpañoles. Eſtos de Acuzamil „acataron mucho de alli adelante la „Cruz, como quien eſtà hecho à tal „ſeñal.

Lo ſegundo digo, que aunque los Conquiſtadores, que vinieron con el Adelantado, entendieſſen entonces auer ſido Chilan Balam pocos años antes de ſu llegada, ſeria porque con la poca inteligencia de la lengua no acertarian à ajuſtar los años, que no es facil, aun à los que la ſaben bien hazer el computo de ſus edades. No ſer tan poco el tiempo, como ocho años que paſſaró de la venida de Cortès al principio de eſta conquiſta, parece que claramente lo denotan las palabras de la profecia, pues la empieça, diziendo: En el fin de la dezima tercia edad, y por edad contaban el numero de veinte años, como el miſmo Aguilar dize. Aſsi, ſi fuera en aquella en q̃ viuia, dixera en la edad preſente, como dixo Ah KuKil Chel (otro de los referidos) en ſu profecia. Ni tampoco parece la edad ſiguiente inmediata, pues no la prenunciara cõ terminos, que dàn à entender prolongacion de tiempo, y era mas facil dezir: en la edad que ſe ſigue à eſta. Por lo menos la venida de nueſtros Eſpañoles ochenta años àntes la predixo el otro Sacerdote Gentil, llamado Nahau Pech, diziendo, que vendrian de alli à quatro edades. Y aun el Padre Fuenſalida en ſu relacion, diziendo, quãdo los Indios Yzaes dexando eſta

tier-

tierra, poblaron la que oy viuen, antes, que fue mas de cien años antes, y que se fueron allí huyendo de la venida de los Españoles, de que tuvieron noticia, mediante las profecias de aquellos Indios, que tenian por Sacerdotes, que se la pronunciaron. Ni tãpoco auia sido necessario se huviesse predicado antes la Ley Euangelica, para que huviesse Cruzes, pues tuvo el origen, que se ha dicho antes. Ni en el corto tiempo referido parece auerse podido radicar tanto entre los Indios la veneracion de la Cruz, adorandola por Dios, fabricandole Templo, y ofreciendole sacrificios tan diuersos.

Lib 2. cap. 11. de esta Hist.

En medio del pàtio, que haze el claustro de nuestro Conuento de la Ciudad de Merida ay vna Cruz de piedra, que serà del grueso de vna sesma por cada parte de los quatro lados, y como vna vara de largo, y se echa de vèr estàr su longitud quebrada, y faltarle algun pedaço. Tiene sacado de medio relieue en la misma piedra vna figura de vn Santo Crucifixo, como de media vara de largo. Entiendese auer sido vna de las que en el tiempo de la infidelidad de los Indios se hallaron en la Isla de Cozumèl. Auia muchos años, que estaba en lo superior de la Iglesia, y se dezia, que desde que la pusieron allí, no daba casi rayo alguno, y que de antes solian caer muchos en el Conuento. Cayòse con algun temporal, y la baxaron à la Iglesia, donde algun tiempo la vimos arrinada al pie del Altar de la Capilla de el Capitan Alonso Carrio de Valdès con poca decencia. Auiendo sido electo Prouincial el Reuerendo Padre Fr. Antonio Ramirez, por dezirse lo que se dezia de esta Santa Cruz, y colocarla mas decentemente, hizo labrar vn assiento de piedra de silleria, y sobre èl vnas gradas, en medio vna coluna de altura competente, en cuyo remate hizo fixar el de la Cruz, quedando derecha, y la esigie del Santo Crucifixo à la parte Oriental: dorados los remates de la Cruz, que son labrados de vistosas molduras. Por la voz comun, assi de Religiosos, como Seculares, y por no afirmar cosa de que no ay total certidúbre, se puso à las espaldas de ella vn rotulo, que dize: *Esta Cruz se hallò en Cozumèl sin tradicion.* Auiendo sabido Don Eugenio de Alcantara (que muriò Beneficiado del Partido de Hoctun, y fue de los Ministros Doctrineros, que mas lengua han sabido de estos Indios: curiosissimo en auerigüar antiguallas suyas, grande Ecclesiastico, y zelosissimo de que fuessen verdaderamente Christianos) que andaba yo ocupado en estos escritos, me dixo no vna vez sola, que podia escriuir con seguridad, que esta Santa Cruz la tenian los Indios en Cozumèl en tiempo de su infidelidad, y que auia años, que se lleuò à Merida, porque auiendo oido à muchos lo que se dezia de ella, auia hecho particular inquisicion con Indios muy viejos de por allà, y se lo auian afirmado assi.

Cruz que està en nuestro Conuento de Merida.

El Beneficiado D. Eugenio de Alcantara, grande lengua, y zelosissimo Ecclesiastico.

Podia hazer dificultad la esigie del Santo Crucifixo que tiene; pero considerado lo que se ha dicho en este libro, que creian estos Indios, que el Hijo del Dios à quien llamaban Bacàb auia muerto puesto en vna Cruz tendidos los braços, no parece tan dificil de entender le tuviessen figurado, segun el credito de Religion que tenian.

El Padre Torquemada dize, que despues que el Indio Chilan Balàm les manifestò la señal de la Cruz, la tenian por el Dios de la lluvia; estando muy certificados, que no les faltaria, quando deuotamente se la pidiessen. El Doctor Yllescas dize tambien en su Pontifical, que tenian vn Dios à manera de Cruz, que llamaban el Dios

Doct. Yllescas en su Pont. lib. 6. cap. 23. §. 8.

Dios de la lluvia. Confirmalo el aumento de la descripcion Latina de
Aumento de Ptolomeo, tit. Yucathàn Regio, fol. 71.
„ Ptolomeo, con estas palabras. En lo
„ interior, y escódido de esta Isla auia
„ vn Templo quadrado labrado de
„ piedra, muy celebrado en su anti-
„ gua Religion de los Indios, en me-
„ dio del qual se veìa vna Cruz de al-
„ titud de diez palmos, à la qual ado-
„ raban. Y prosiguiendo dize, que creìan de ella lo que despues dixeron el Doctor Yllescas, y Padre Torquemada. Pero tratando aquel Autor, de donde aya procedido, que los Indios adoràssen la Cruz, dize que es incierto, como tambien lo auia dicho Gomara, si bien nota, que refiere Pedro
„ Martyr Milanès. Que los habitado-
„ res de aquella Isla por tradicion de
„ sus mayores dezian, que por estas
„ tierras auia antiguamente passado
„ vn Varon mas resplandeciente, que
„ el Sol, el qual auia padecido en
„ vna Cruz, y que por esta causa siem-
„ pre les fue venerable su memoria, y
„ imagen de la Cruz.

Singular Idolo de Cozumèl.

La singularidad de vn Idolo, que auia en aquel Templo, y por cuya causa era tan visitada de Peregrinos aquella Isla, he reseruado para terminar las cosas del tiempo de la infidelidad de los Indios. Estaba este Idolo en el Templo quadrado, que se ha dicho, era muy diuerso, y estraño de los demàs, su materia era barro cozido, la figura grande, y hueca, pegada à la pared con cal. Auia à las espaldas vna como Sacristia, y en ella tenian los Sacerdotes vna puerta pequeña oculta abierta à las espaldas del Idolo, por donde vno de los Sacerdotes se entraba, y de allì respondia à las demandas, que le eran hechas. Creìan los miserables engañados, que su Idolo los hablaba, y creìan lo que se les dezia, y assi le veneraban mas que à los otros con diuersas ofrendas, sacrificios de sangre, aues, perros, y aun à vezes de hombres. Como este siempre à su parecer les hablaba, era tan grande el concurso de todas partes à consultarle, y solicitar remedio à sus cuydados; con que ya que he dicho lo posible del estado antiguo de esta tierra, passo al que tiene despues de su conuersion en el Christianismo.

Era su figura hueca.

Hablaba desde el vn Sacerdote, con que tenian engañados à los Indios.

CAPITVLO X.

Del estado, y gouierno Politico de la Ciudad de Merida, cabeça de Yucathàn.

AViendose sujetado Yucathàn à la Corona Real de Castilla, y poblado la los Españoles del modo que se ha dicho, mientras sucedia; estaba gouernando el Adelantado la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y Prouincia de Honduras por orden de el Rey. Pusose alli Audiencia, que llamaron de los Confines, con que cessò su gouierno, y como por la capitulacion hecha para la conquista de esta tierra, era Gouernador perpetuo de Yucathàn, que ya estaba pacifico; vino à gouernarla. Poco despues se le tomò residencia, y con ella, para dar sus descargos, y otras pretensiones, se fue à la Corte. Desde aquel tiempo gouernaron à Yucathàn Alcaldes Mayores, embiados ya de la Real Audiencia de los Confines, ya de la de Mexico, hasta que vino el Doctor Quixada proueìdo de España, con titulo de Alcalde Mayor, y en su tiempo desde el año de mil y quinientos y sesenta y vno, ha permanecido este gouierno subordinado à la de Mexico. Desde este Cauallero los restantes la han gouernado con titulo de Gouernador, y aunque à todos llamaban Capitanes Generales; el primero que con titulo Real vino, fue el Capitan Francisco Ramirez Brizeño, y despues à todos los succssores se les ha dado distinto

Primero Gouernador Capitan General, con titulo Real.

de

de la merced del gouierno. Tambien han tenido la preeminencia tan honorifica (como prouechosa à sus intereſſes) de encomendar Indios en nombre de el Rey, sin dependencia de la Real Audiencia, ni Señores Virreyes de la Nueua España; antes les està prohibido intrometerse en estas Encomiendas, sino es que por via de apelacion se recurre à ella.

Encomienda Indios el Gouernador de Yucathà.

Las que han dado algunos Gouernadores interinos, y Alcaldes Ordinarios por muerte de Gouernadores propietarios, se dilatò confirmarlas algun tiempo; pero el Supremo Consejo de las Indias por Auto dado en Madrid à diez y nueue de Abril de mil y seiscientos y cinquenta y dos años, tuuo por bien de declarar: no obstar à las Encomiendas de Yucathàn dezidas en la causa, y detenidas en ella por el defecto referido, para conseguir la confirmacion que pedian los interessados en ellas. Lo qual dizen, sea sin perjuizio de otros defectos, que contra ello opusiesse, ò tuuiesse opuestos el Fiscal de su Magestad. Para lo de adelante ordenaron se despachen Cedulas Generales, para que los Gouernadores en interin, que fueren nombrados por los Virreyes, y Presidentes, que tienen autoridad para ello las puedan prouer, y encomendar, mientras no llegaren los propietarios del mismo modo que estos pudieran. Assimismo declararon, que las Audiẽcias en que presida Virrey, ò Gouernador, que tenga la dicha facultad, sucediendo el caso de quedar por vacante el gouierno en ellas, pueda vsar de la dicha facultad, y proueer las Encomiendas vacas de sus distritos. En quanto à lo de Filipinas determinaron otras cosas, despues de las quales declararon. Que de alli adelante los Alcaldes Ordinarios de Yucathàn, y Veneçuela, y otros qualesquiera de las Indias, aunque tengan el gouierno Politico de qualquier modo, no puedan vsar, ni vsen de aquella facultad, ni encomienden Indios algunos, porque las vacantes que se ofrecieren en su tiempo, han de quedar reservadas à los Gonernadores propietarios, ò interinos: sin embargo de las Reales Cedulas despachadas para Yucathàn, Veneçuela, y otras que se ayan dado, y que esto se guarde, mientras el Consejo no determinare otra cosa.

Dilatòse cõ firmar algunas Encomiendas.

Confirmaronle las que se auian dado.

Nueua declaracion para las fuguras.

No pueden ya encomẽdar Indios los Alcaldes Gouernadores en vacãte de gouierno.

Reside el Gouernador en la Ciudad de Merida.

Reside el Gouernador de Yucathàn en la Ciudad de Merida, donde prouee lo tocante à gouierno, y justicia, y tiene de salario vn mil pesos de oro de minas cada año, pero los interinos la mitad. Ay vn Teniente General Letrado, que ha de ser por lo menos Abogado de alguna de las Reales Audiencias, para determinar lo tocante à justicia, assi ciuil, como criminal, y tiene de salario cada vn año quinientos pesos, y el que no es nombrado por Gouernador propietario la mitad, y se pagan estos salarios de las Rentas Reales. El Teniente tiene obligacion por Cedula Real especial de residir en la Ciudad de Merida, y por su propia persona dezidir las causas ocurrentes.

Tambien el Teniente General.

El Gouernador en nombre de el Rey, segun el derecho de su Real Patronato presenta todos los Beneficiados, y Doctrineros, assi Clerigos Seculares, como Regulares, haziendo nominacion, segun ordena el Derecho Canonico, para que se dè la colacion, no solo en todo lo que se llama Yucathàn, y Cozumel, sino tambien para la Prouincia de Tabasco; cuyas encomiendas de Indios assimismo prouee, aunque en lo temporal la gouierna vn Alcalde Mayor nombrado por el Rey. Las apelaciones de las sentencias del Gouernador, y su Teniente General se hazen para la Real Audiencia de Mexico.

Presenta el Gouernador en nombre del Rey todos los Beneficios de Yucathàn, y Tabasco.

Las apelaciones son à la Audiẽcia de Mexico.

El Cabildo Secular de esta Ciudad consta

De quienes ſe forma el Cabildo Secular.

conſta de dos Alcaldes Ordinarios, que los elige el miſmo Cabildo cada año; Alguazil Mayor, que es el primer voto immediato à los Alcaldes, Alferez Mayor, en cuyo poder eſtà el Eſtandarte Real, à quien ſiguen todas las Compañias de Miſicia, Teſorero de Cruzada, oficio que oy goza de particulares fauores, y prerrogatiuas, que haſta aora no ha tenido, y con Cedula eſpecial ſe concedieron al Capitan Antonio Maldonado de Aldana, y doze Regidores, que aunque à los principios ſe nòbraban cada año, deſpues ſe compraron quedando perpetuos, y vno de ellos es Depoſitario General. Soliaſe elegir dos Alcaldes de la Santa Hermandad cada año, y de algunos à eſta parte lo ſon los dos Ordinarios, porque pareciò conueniente no multiplicar perſonas en eſtos oficios. Porque en las juntas de Cabildo ſe procedieſſe conforme à derecho; ſe mandò por Cedula Real dada en Badajoz, à veinte y vno de Octubre de mil y quinientos y ochenta años, que quando los Regidores ſe huvieſſen de juntar à Cabildo, dieſſen noticia al Gouernador, para que preſidieſſe las juntas.

Cedula Real de 21. de Octubre de 1580. años.

Caxa Real, y ſus Adminiſtradores.

Reſide en la Ciudad la Real Caxa de ſu Mageſtad adminiſtrada ella, y ſus rentas, y Regalias por dos Oficiales Teſorero, y Contador, nombrados por el Rey. Huvo antiguamente entre los Oficiales Reales, y Cabildo Secular competencia ſobre la precedencia de los aſsientos en los actos publicos, y por Cedula Real dada en Madrid, ſe declarò, que la juſticia Gouernador, ſu Teniente, y Alcaldes Ordinarios, que por tiempo fueſſen de la Ciudad de Merida, prefirieſſen à los Oficiales Reales en todos los actos publicos, donde concurrieſſen.

Cedula Real de 20. de Julio de 1587. años.

Ay publica Alhondiga, y quien la dexò.

Ay publica Alhondiga, que la fundò de ſus bienes Hernando de San Martin para el comun, y ſocorro de los pobres en la neceſsidad. Nombraſe cada año con los demàs oficios de Republica vn Mayordomo, que cuyde de ella, y quedò el Cabildo Secular por ſu Patron, que diſpone ſu expedicion. Eſte es el gouierno para lo de la paz.

Como ſe adminiſtra lo de la gueria.

Para lo de la guerra es Capitan General, nombrado por el Rey, el Gouernador de eſta tierra, y como tal dà titulos, y patentes de Capitanes, y nòbra los demàs Oficiales de Milicia. Tiene la Ciudad de Merida quatro Compañias de Infantes arcabuzeros Eſpañoles, y vna de cauallos lanças ginetas, que ſe compone de los Encomenderos de Indios de los Pueblos, juriſdiccion de la Ciudad, otra de arcabuzeros Mulatos, y quatro Compañias de Indios de los Barrios, que ſon piqueros, y flecheros: vnos, y otros muy dieſtros en el exercicio de ſus armas, por la continua diciplina militar en que los ocupan los Gouernadores, ocaſionados de la neceſsidad, que ay todos los años de defender la tierra de las cotidianas invaſiones, que enemigos Cofarios hazen en los Puertos menos guardados, y muchas vezes ſaliendo à la Mar en bageles à reſiſtirlos, porque alli es mas continuo el daño con los robos de las haziendas de eſtos Reynos, que ſe traginan de vnas Prouincias à otras, lleuando las embarcaciones ſin armas con que defenderſe, y ofender. Mucho ha que oigo dezir, ſe trata de poner remedio en eſto, pero no ſe vè la execucion. Los dueños de las haziendas lo experimentan con notable daño, pero al cabo las fian, no ſolo à los contraſtes del Mar, ſino à la violencia de los Piratas. Tienen las Compañias referidas Maeſtro de Campo, Sargento Mayor, y à vezes ſuele nombrar el Gouernador (por ocupaciones de gouierno) Teniente de Capitan General. Ay Capitan de la Artilleria grueſſa, con ſueldo

Compañias de Miliçia de Merida.

Son muy exercitados en el manejo de las armas.

Ay en Merida diez y ſeis pieças de Artilleria grueſſa.

sueldo de trecientos pesos de minas, y à su cargo estàn diez y seis pieças, que la Ciudad tiene para su defensa.

Hazese todos los años reseña general de las armas, à que acuden todas las Compañias, manifestando las suyas: assi Encomenderos las que tienen por obligacion (que llaman cargo de Encomienda) como los demàs vezinos libres de ella, y son muchissimos los que à su costa pueden armar otros dos, y tres Soldados forasteros que no las tengan, ofreciendose necessidad de ello. Todos los vezinos estàn alistados en sus Compañias, assi los que residen en la Ciudad, como los que viuen en los Pueblos de su jurisdiccion, como si fueran Soldados pagados: siendo notable la presteza cõ que se juntan, para socorrer qualquier Puerto, distante doze, diez y seis, y mas leguas y aun la Villa de Campeche, con alargarse à treinta y seis. Otro dia señalado despues de la muestra de armas, suelen formar en la Plaça Mayor (que lo es de ellas) esquadron guarnecido de la caualleria, que en tales ocasiones los he visto lleuar carabinas en lugar de lanças, y alli escaramuçan haziendo otros exercicios militares. Cierto es de ver este dia, porque procuran salir Oficiales, y Soldados lo mas luzido, y galanes, que les es posible.

Para el gouierno general de los Indios ay nombrados Letrado, Procurador, Defensor, Interprete, à quien recurren los Indios con todos sus negocios, y estàn obligados à solicitarles su despacho, porque tienen estos oficios renta, que se paga de vna pequeña contribucion, que cada Indio dà, la qual llaman Holpatàn, y aunque como he dicho es corta en cada singular, como son tantos, llega à cantidad crecida. Recogela como Mayordomo vna persona abonada, que la distribuye, y tiene por este cuydado quinientos pesos de renta. De ella se dan al Escriuano Mayor, ò Secretario de gouernacion, que llaman, dos mil pesos cada vn año, porque haze todos los despachos pertenecientes al de los Indios, como son, nombramientos de Gouernadores, confirmaciones de Alcaldes, y Regimientos de todos los Pueblos, y otras cosas pertenecientes à ellos. Tiene este oficio en propiedad el Capitan Don Pedro Diaz del Valle, cuyo padre se le comprò al Rey para si, y para sus descendientes perpetuamente, y es vno de los cargos mas honorificos, que tiene este Reyno. Deben mucho estos escritos à este Cauallero, en especial para auer dado razon de la conquista, por la mucha confusion con que se menciona (y aun anda dada à la estampa en otras Historias) porque con beneuolencia me franqueò su Archiuo, donde estàn las probanças de los Conquistadores, de que me valì solamente, no fiando la certidumbre menos, que de instrumentos tales, que aun muchos interessados, pidiendoselas, no cuydaron de darmelas.

Lo material de la Ciudad de Merida està fabricado con todo cuydado, las calles muy capazes, tiradas por cordel derechas de Oriente à Occidẽte, diuididas en quadras por igual, que hazen calles, assimismo derechas de Norte à Sur. En medio de ella està la Plaça Mayor, que tiene de Oriente à Occidente ciento y nouenta y tres pies Geometricos, y de Norte à Sur otros tantos. Entrase à ella por ocho calles derechas, dos al Oriente, dos al Occidente, dos al Norte, y dos al Sur, igualmente proporcionadas. La Santa Iglesia Cathedral le haze frente al Oriente, las casas Reales, que llaman, donde viuen los Gouernadores, estàn à la parte del Norte, y les haze frente à la vanda del Sur, las que fabricò para si el Adelantado Don Francisco

Vnicio todos los años reseña general de armas.

Ay en Merida muchas armas de fuego.

Formase esquadron de la milicia, y escaramucean.

Oficiales para el despacho de los Indios.

Escriuano Mayor de gouernacio

Es oficio perpetuo.

Debenle estos escritos mucho al que lo es al presente.

Instrumentos de que se ha valido el Autor para escriuirlos.

Lo material, y edificios de la Ciudad.

de Montejo con vna portada labrada de piedra muy viſtoſa, que ſola la fabrica de ella coſtò catorze mil peſos. A vna quadra de la Plaça Mayor correſponden por ambas partes de Norte, y Sur otras dos Plaças menores que ella. Las caſas de la Ciudad ſon todas de cal, y canto, obra de mampoſteria: aylas muy viſtoſas, y de gran viuienda. Todas eſtàn cubiertas de azotea: ſola vna auia con tejado, que ſe cayò el año paſſado de cinquenta y quatro, con el gran temporal de Octubre. El aſsiento de la Ciudad es tan llano, que apenas tienen corrientes las calles: ay en algunas poços donde ſe ſume el agua de las lluvias, pero no es ſufficiẽte deſague para muchas. Como la Ciudad no tiene propios, no ſe trata de remediar el daño, que de la detencion de las aguas puede, y debe de ſeguirſe à los vezinos, junto à cuyas caſas ſe rebaſſan. Tendrà la Ciudad quatrocientos vezinos Eſpañoles: quedò muy falta de gente con la peſte de los años de quarenta y ocho, y el ſiguiente. Es muy crecido el numero de Meſtizos, Mulatos, y Negros, que en ella reſiden, aſsi nacidos en eſta tierra, como venidos de fuera de ella.

Son todas las caſas de cal, y canto.

Es muy llano el aſsiento de la Ciudad.

Vezindad de Eſpañoles de Merida.

CAPITVLO XI.

Del gouierno Eccleſiaſtico, y de la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida.

AVNQVE luego que ſe hallò eſte Reyno de Yucathàn, ſe tratò de hazer ereccion de nueuo Obiſpado con tantas veras, que el Sumo Pontifice hizo la gracia à Don Fray Iulian Garcès, que deſpues fue primero de Tlaſcala, ò Ciudad de la Puebla de los Angeles, como ſe dixo en el libro primero: ceſsò por entonces la execucion, porque tambien ceſsò la pacificacion de eſtos Indios. Y aunque tambien ſe diò principio à ella, no ſe hizo ereccion de Obiſpado de Yucathàn, haſta que paſſaron algunos años deſpues de poblada eſta tierra, como oy eſtà. En ellos los Prelados Superiores nueſtros de eſta Prouincia exercian la juriſdiccion Eccleſiaſtica, que la Sede Apoſtolica concediò à los Superiores de las Ordenes Mendicantes, que reſidian en eſtos Reynos, ocupadas en la conuerſion de los Indios. Eſtando ya en diſpoſicion de hazerſe ereccion de Obiſpado, à peticion de nueſtro Rey Philipo Segundo, que eſtà en gloria, la Santidad de Pio Quarto, por ſu Bula dada en Roma en San Pedro, à diez y ſeis de Diziembre de mil y quinientos y ſeſenta y vn años, el ſegundo de ſu Pontificado, erigiò la Igleſia de la Ciudad de Merida en Cathedral, para que deſde entonces tuvieſſe Obiſpo, que ſe nombraſſe de Yucathàn, y Cozumèl, dando por Titular à la Santa Cathedral el glorioſo San Ildefonſo, Arçobiſpo, y Patron de Toledo.

Lib. 1. cap. 5. de eſta Hiſt.

Ereccion de la Igleſia de Merida en Cathedral.

En el libro tercero queda dicho, como los Ciudadanos de Merida dieron por Titular à ſu Igleſia, nueſtra Señora de la Encarnacion, olvidando la promeſſa, que à eſte glorioſo Santo hizieron el año antes; y ſin auerſe hecho memoria de èl deſde entonces, ni auer dado noticia de lo prometido al Rey, ni ſu Mageſtad al Pontifice: ſu Santidad por propio motiuo, haziendo ereccion de Obiſpado, diò à aquella Santa Igleſia por Titular eſte glorioſo Santo, cumpliendo la promeſſa, que le eſtaba hecha, que es coſa digna de ponderacion.

Lib. 3. cap. 7. de eſta Hiſt.

Notable ſuceſſo del nõbramiento de ſu Titular.

El primero Obiſpo preſentado para ella fue Don Fr. Iuan de la Puerta, Religioſo de la Orden Serafica (y aun juzgo, que de eſta Prouincia, porque entre todos los Religioſos, que en eſtos Reynos auia en aquellos tiẽpos, no ſe nombra otro con eſte nombre,

Primer Obiſpo preſentado para ella.

Lib. 1. cap. 5. de eſta Hiſt.

bre.ſino vno que huuo en ella) que no gozò el Ooiſpado, porque murió recien electo, como dize el Padre Torquemada en ſu Monarquia Indiana. Por ſu muerte fue preſentado Don Fr. Fancifco Toral, Religioſo de la miſma Orden, que auia ſido Prouincial de la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, y fue el primero conſagrado, que tomò poſſeſsion de eſta Igleſia, aunque tercero en la preſentacion para el Ooiſpado. Es ſufraganea de la Metropolitana de Mexico, y ſu ereccion la miſma, y aſsi goza de todas las clauſulas de ella, eſpecialmẽte en razon de las quartas que ſe adjudican al Prelado, y meſa Capitular, los dos nouenos al Rey, y los excuſados à la Cathedral.

Torquem. lib. 19. cap. 32.

Primero Ooiſpo, que tomo la poſſeſsion.

Es ſufraganea de la de Mexico, y goza de ſu ereccion.

Tiene eſta Santa Cathedral quatro Dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, y Maeſtreeſcuela. Los años paſſados ordenandolo aſsi el Rey con autoridad de la Sede Apoſtolica, ſe ſuprimiò la Teſoreria, aplicando la renta de eſta Dignidad para los Señores Inquiſidores del Santo Tribunal de Mexico, à quien ſe les remite. Ay dos Canongias, y dos Raciones, que juntas con las Dignidades forman Cabildo. Tiene ſeis Capellanes de Coro, y otros Cantores aſſalariados para la celebracion de los Oficios Diuinos, que ſegun la continua aſsiſtencia à ellos reuerencia, y ſolemnidad, con que Dios nueſtro Señor es venerado, y alabado en eſte Santo Templo; puede competir con otras de muy gruеſſas rentas, y de muchos Miniſtros, que ſatisfagan à tantos piadoſos empeños, como tiene vna Cathedral. La ſolicitud, y deuocion de las Dignidades, y demàs Eccleſiaſticos de ella, ſuple, que la tenuidad de las rentas, y Miniſtros no haga falta à ſu veneracion. Para los Eſpañoles ay en ella dos Curas, y otro para los Negros, y Mulatos; proueidos por opoſicion en concurſo publico, con preſentacion del Gouernador en nombre del Rey. Otro Cura proueido en la miſma forma, adminiſtra los Santos Sacramentos à los Indios criados de los Eſpañoles de la Ciudad, y à los Meſtizos, y juntamente es Cura propietario de cinco Pueblos de Indios, que ſon como Arrabales de la Ciudad: ſus nombres Santiago, Santa Ana, Santa Catalina, Santa Luzia, y S. Sebaſtian. Tãbien ſe proueе por opoſició en la miſma forma, que los beneficios el oficio de Sacriſtan Mayor de eſta Santa Igleſia. Es oy Comiſſario Subdelegado de la Santa Cruzada el Doctor Don Iuan Muñoz de Molina, Calificador del Santo Oficio, y Chantre, perſona de quien en la vacante preſente ſe haze memoria, y ſerà ſiempre corta para la que ſus muchas letras ſe merecen.

Dignidades

Canonigos, y Raciones.

Celebranſe los Oficios Diuinos cõ gran ſolemnidad.

Curas de la Ciudad de Merida.

Comiſſario de la Santa Cruzada.

Mas ſon de quarenta las Capellanias, que perſonas deuotas han fundado en ella, y tres Cofradias muy piadoſas, y deuotas. La vna del Santiſſimo Sacramento, cuyas Miſſas ſe dizen en ſu Sagrario; y tambien en honor de eſte Sacroſanto Myſterio todos los terceros Domingos de cada mes ſe canta vna Miſſa con mucha ſolemnidad, y deuocion, eſtando patente el Diuino Señor Sacramentado; y deſpues por fuera en gradas ſe lleua en Proceſsion. Otra Cofradia es fundada en reuerencia de la ſiempre Virgen MARIA Señora nueſtra, y ſus Miſſas ſe dizen en Altar propio, que eſtà à la eſpalda de el Coro con vna Imagen de talla entera muy hermoſa: ſu titulo de la Natiuidad. De eſta Imagen ſe dize, que auiendola lleuado à Mexico para renouarla, y bueltola el año de mil y quinientos y nouenta y dos, quando la ſacaron del caxon en que venia, la hallò el Mayordomo Geronimo de Caſtro con

Capellanias y Cofradias.

Imagen de la Virgen Maria, y ſuceſſo della.

mucho ſudor en el roſtro, y comunicado el caſo al Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, dize en ſu informe, que por entonces le pareciò atribuirlo al nueuo barniz, y no à milagro, aunque deſpues lo tuvo por cola milagroſa. Otra Cofradia es de las Animas de Purgatorio, y dizenſe ſus Miſſas en el Altar de San Gregorio. Tiene Iubileo, y Indulgencia Plenaria para los Cofrades, que auiendo confeſſado, y comulgado, entraren en ella por Hermanos, y para los que con la miſma preparacion viſitaren eſte Altar los dias de la feſtiuidad del Santo, de la Natiuidad del Señor, el ſegundo de la Reſurreccion, el primero de Pentecoſtès, y el de todos los Santos. Concediòle la Santidad de Paulo Quinto en Roma en Santa Maria la Mayor, à diez y ſeis de Março de 1617. años. Nueſtro Santo Padre Vrbano Octauo concediò por ſu Breue dado en Roma en San Pedro, à primero de Abril de 1628. años, el quinto de ſu Pontificado, que en el miſmo Altar ſe facaſſe Anima del Purgatorio el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, y los de ſu Octaua, y todos los Lunes, y Viernes del año. Suſtentanſe eſtas Cofradias con las limoſnas que dàn los vezinos de la Ciudad.

Aguilar, fol. 87. col. 1

Iubileos, y Indulgẽcias

Lo material de eſta Santa Cathedral es vna de las mas luzidas fabricas, que ay en todos eſtos Reynos de la Nueua Eſpaña. Eſtà ſituada, y haze frente en la parte Oriental de la Plaça Mayor de la Ciudad, y tiene ſu ſuelo de hueco de Oriente à Occidente dozientos y treinta y vn pies Geometricos, que hazen la longitud: y de Norte à Sur ciento y diez, que hazen ſu latitud. En eſte eſpacio eſtàn fabricadas doze colunas, ò pilares de orden Dorico, que forman tres naues de Norte à Sur, y ſiete de Oriente à Occidente. Correſponden à las colunas del hueco, incorporadas en el muro del edificio, bolando de vnas à otras hermoſos arcos de prima cantería, cerrados con bouedas de muy viſtoſa laceria, hazen arteſones quadrados el cruzero naue del medio, y ſus dos Colaterales, las reſtantes ſon llanas. La cupula es media naranja, que ſe leuanta ſobre vna corniſa de labor correſpondiente à los pilares, y haze vn viſtoſo relieue, cubierta de arteſones, y variedad de molduras, ſobre cuya cupula tiene vna linterna, obrada con colunas, y corniſa cerrada de boueda. Entre las medias colunas de el muro, embebidas en èl ay por cada parte cinco Capillas, y en lo ſuperior de cada vna otra ventana grande, con que el hueco del edificio queda muy claro, y alegre. A lo Occidental de èl, y fin de eſtas Capillas terminan otras dos cubiertas de boueda, edificadas fuera del muro, aunque continuadas con èl, y por ſu interior de la Igleſia la entrada de ambas. En la del Sur eſtà el Sagrario, y depoſito del Santiſsimo Sacramento, de donde los Curas le adminiſtran à ſus Parroquianos, y ſirve de Parroquia: en la del Norte eſtà el Baptiſterio. La naue del Euangelio tiene à lo Oriental vna Capilla, que ſale fuera de el muro, capaz, y baſtantemente curioſa, dedicada à la glorioſa Santa Ana.

Edificio material de la Cathedral.

Longitud, y latitud de ella.

Capillas à los lados en el muro.

Por Altar Mayor tiene vn Retablo de tres cuerpos de igual proporcion à la viſta, y por remate otro de diuerſa. Contiene en ſi cada cuerpo ocho colunas, cada dos forman vn nicho, que hazen entre ellas catorze (cõ otros tantos cuerpos de Santos de talla entera) y haze cada vno vna figura redonda de primoroſa eſcultura, quedando entre vno, y otro vn tablero de pincel. La calle de el medio tiene en el primer cuerpo el Sagrario de Arquiteƈtura Chorintia: es de dos cuerpos con ſu cupula, y remate. En el ſegundo eſtà el Titular, y Pa-

Altar Mayor.

y Patron San Ildefonſo de medio relieue; el tercero tiene vna tabla de la Aſſumpcion de nueſtra Señora de la miſma eſcultura; el quarto, y vltimo es vn deuoto Crucifixo, à cuyos lados correſponden vna Imagen de la Virgen de talla entera, y otra de el Euangeliſta San Iuan. Cierra toda eſta fabrica con vn arco redondo, cuyo medio ocupa vna Imagen del Eterno Padre de medio relieue, correſpondiéte à las tablas de la calle del medio, y à los extremos las dos virtudes de Fè, y Eſperança, terminando ambos lados dos eſcudos de las Armas de nueſtros Catolicos Reyes. Ocupa toda la teſtera de la naue, y por lo alto haſta el principio de la boueda. Su coſta fue de mas de veinte y vn mil peſos, que por tercias partes dieron el Rey, los Encomenderos, y todos los Indios de eſta tierra. Su Sacriſtia tiene muy ricos ornamentos, y mucha plata para el ſeruicio del Culto Diuino, en eſpecial dos Cuſtodias vna grande, y otra pequeña. Su adorno, y grandeza mas ſe debe à la piedad, y deuocion de los Prelados, y Prebendados, juntamente con las limoſnas, que nueſtros Reyes han hecho, que à las rentas que tiene, porque ſon cortas para tanta grandeza, como es con la que ſe adminiſtra en ella, pues haſta el año de mil y ſeiſcientos y quarenta, el mas ventajoſo en los diezmos de eſte Obiſpado fue el de ſeiſcientos y treinta y ſeis, y en eſte llegò la grueſſa, pagados los ſalarios de los que los adminiſtran, no mas de à onze mil nouecientos y ſetenta y ſeis peſos.

Lo que coſtò el Retablo, que haze Altar Mayor. Tiene ricos ornamentos

Renta deſte Obiſpado es corta.

No es menos viſtoſo lo exterior de eſte Santo Templo, cuya entrada es por cinco puertas, vna al Sur, otra al Norte de igual proporcion, y tres al Occidente, que correſponden à las tres calles de la longitud. La del medio tiene labrada de canteria (obra Chorintia) vna portada de perfecta arquitectura, que cierra con vn arco bolado correſpondiente à la altura de la boueda, y ſobre èl vn eſcudo grande de las Armas Reales: obra tan perfecta, que quantos le vèn, tienen que ponderar la deſtreza del Artifice. Remata eſta obra en lo alto con vnos corredores labrados de canteria, y en las eſquinas cõ dos torres de tres cuerpos, aunque la que cae al Sur no eſtà acabada. El zimborio eſtà adornado de remates, cornifas, y colunas, que acompañan à la linterna, que le cierra, ſirviendo de eſtriuo à eſte adorno quatro argotantes, que todo junto ofrece agradable perſpectiua. Coſtò eſta fabrica mas de dozientos mil peſos, que dieró por tercias partes nueſtros Reyes, los Encomenderos por ſu mandato de las rentas que les diò, y la otra contribuyeron todos los Indios para ella. En eſta conformidad ſe han dado para eſta Sãta Igleſia, y ſu adorno deſde ſu fundacion, haſta el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y tres, trecientos y ſetenta y tres mil peſos, que ſe han gaſtado en ella, como conſta de la inſtruccion, que la Ciudad remitiò aquel año à ſus Procuradores en Corte, y ſin eſto ay Cedula Real, para que en la miſma forma ſe dèn veinte y quatro mil peſos para ſus obras, y aumentos.

Exterior de la fabrica del Templo.

Coſtò gran ſuma de plata eſta fabrica.

Grandiſſima cãtidad que ſe ha dado por tercias partes para la Cathedral.

El Monumento, que eſta Santa Igleſia tiene, para depoſitar el Santiſſimo Sacramento el Jueues Santo, es fabrica de orden Dorica, que caſi llena el hueco de la naue del medio, aunque ſu altura no llega à lo ſuperior. La diſpoſicion, y proporcion es agradable, y campea mucho con la multitud de luzes, que arden en la preſencia de aquel Diuino Señor.

Monumento para el Jueues Sãto

No ſe ſabe ya el dia cierto de la dedicacion deſte Santo Templo, aunque quedò memoria del año en que ſe acabò, grauada en la corniſa del zimborio por la parte interior, que

Ignoraſe el dia de ſu dedicacion

„ dize aſsi: Reynando en las Eſpañas, „ è Indias Orientales, y Occidentales „ la Mageſtad del Rey Phelipe Se- „ gundo, y ſiendo Gouernador, y Ca- „ pitan General en ſu Lugar-Tenien- „ te de eſtas Prouincias Don Diego „ Fernandez de Velaſco ſe acabò eſta „ obra. Fue Maeſtro Mayor de ella „ Iuan Miguel de Aguero. Año de „ 1598.

Año en que ſe acabò, y quien fue el Artifice.

Para dar buen fin à eſte capitulo, digo, que el Santo Tribunal de la Fè, tiene en eſte Reyno de Yucathàn quatro Comiſſarios. Vno en la juriſdiccion de Merida, otro en la de Campeche, otro en la de Valladolid, y otro en Champotòn. El vno es Clerigo Secular, y los tres ſon Religioſos de eſta Prouincia.

Tiene en Yucathàn el Santo Tribunal de la Fè quatro Comiſſarios.

CAPITVLO XII.

De nueſtro Conuento principal, y Igleſia de la Ciudad de Merida.

EL Conuento principal, y como cabeça de eſta Prouincia, es el que comunmente ſe llama el de San Franciſco de Merida, aunque ſu Titular es la Aſſumpcion de nueſtra Señora. Tiene el primer lugar entre los demàs, ſi bien la fundacion del de Campeche le precediò en tiempo, porque la de eſte fue el año de mil y quinientos y quarenta y ſiete, y aſsi en antiguedad ſigue à la Santa Cathedral, y precede à las demàs Igleſias, y Conuentos de la Ciudad. Su Igleſia es obra de mampoſteria, grueſſas murallas, y cubierta de boueda. No tiene la capacidad en grandeza, que parece era neceſſaria para el concurſo de los Ciudadanos en las feſtiuidades, que ordinariamente es lo mas de la Ciudad, pero es la ſuficiente. Fundòſe en la infancia de la poblacion de eſta tierra, y entonces debiò de parecer baſtante para qualquiera ocurrencia.

Titular la Aſſumpcion de nueſtra Señora.

Antiguedad que tiene.

Eſtà ſituado en vn cerro pequeño de los muchos que auia hechos à mano en eſta tierra, donde eſtaban vnos edificios antiguos, cuyos veſtigios oy permanecen debaxo del dormitorio principal. Aunque el Adelantado D. Franciſco de Montejo tenia aſsignado aquel ſitio para vna de las dos Fortalezas, que auia de edificar en eſta tierra, ſegun lo capitulado; pidiendoſele el bendito Padre Fr. Luis de Villalpando para edificar el Conuento, le concediò ſin repugnancia alguna. Es caſa Capitular, donde ſe han celebrado todos los Capitulos Prouinciales de eſta Prouincia, y los Prelados de ella han aumentado mucho lo material del edificio, porque no era capaz la viuienda para la Comunidad, que de algunos años à eſta parte reſide en èl, que es de ordinario de mas de cinquenta Religioſos por cauſa de los eſtudios de Philoſofia, y Theologia. Para eſta ay tres Lectores, y para aquella vno, y à eſtos eſtudios acuden algunos Seculares, de quien han ſalido ſugetos luzidos, que ocupan oy Beneficios Curatos de eſte Obiſpado.

Sitio donde ſe fundò para que era.

Es caſa Capitular.

Comunidad de Religioſos morado res.

Eſtudios, y Lectores que ay en èl.

El R. Padre Fr. Fernando de Naua alargò el principal dormitorio en la grandeza que oy tiene. Era el Refectorio muy eſtrecho, y aſsimiſmo el *de profundis*, que le correſpondia, y en ſitio cercano labrò otras dos pieças para que ſirvieſſen de ello baſtantemente capazes, el R. Padre Fr. Luis de Viuar ſiendo Prouincial, y dexò facada de cimientos, y pie derecho vna Enfermeria nueua. Sucediòle en el oficio el R. Padre Fr. Bernabè Pobre, y tambien en el cuydado de la obra, que proſiguiò ſobre aquellas dos pieças, fabricando celdas para Prouincial, Secretario de Prouincia, y otras. Era la Enfermeria antigua eſtrecha, y melancolica para los enfermos, porque ſe curan en ella los mas Doctrineros, que en los Pueblos enferman, y aſsi ſobre

Aumentos de obra que han fabricado los Prouinciales.

el

el principio que auia, hizo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez vna nueua mas alegre, y capaz. Sobre ella edificò celdas (que son de las mejores que tiene el Conuento) su sucessor el R. Padre Fr. Diego de Zervantes, con que se ha ilustrado, y engrandecido de forma, que parece otro, respeto de la primera fundacion.

Forma de la Iglesia.

La Iglesia ya que no se pudo agrandar, la adornò mucho el R. Padre Fr. Antonio Ramirez siendo Prouincial. Tiene en lo que sirve de Capilla Mayor su modo de cruzero, que hazẽ dos arcos abiertos en la muralla con dos Altares, que sirven de Colaterales al Mayor, al qual se sube por algunas gradas. El Retablo es obra Chorintia, las colunas, basas, capiteles, y nichos, con diuersos cuerpos, como el de la Cathedral, pero se diferencia en los tableros, que hazen lado à los nichos, donde estàn las imagenes de talla entera, porque estos no son de pincel, sino de media talla.

Retablo obra de mucho valor.

Es obra muy primorosa, y perfecta, que despues de auer sido Prouincial, hizo la solicitud del R. Padre Fr. Fernando de Naua. Ganase Indulgencia Plenaria el dia de San Joseph en este Altar. Concediòla Vrbano Octauo à seis de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta años. En el cuerpo de la Iglesia à la parte del Sur hasta el Coro, tiene tres Capillas, cuyo espacio està fuera del muro principal de ella. Es la mas celebre la del Santo Nombre de Jesvs, y à esta llaman la Capilla de San Martin, por auerla dotado dos Ciudadanos marido, y muger, llamados Fernando, y Catalina, y ambos por sobrenombre *de San Martin*, que gastaron los bienes que Dios les diò (cantidad considerable) fundãdo obras pias, y Capellanias. Vna fue en esta Capilla, y para ella, y fabrica del Conuento dieron quatro mil pesos. Sirvela vn Capellan Clerigo, que juntamente dexò obligado à enseñar Gramatica à la juventud, y por este trabajo, y estipendio de las Missas señaladas, dexaron al Capellan seiscientos pesos de renta cada vn año: con clausula de que por qualquiera causa que huuiesse vacante de Capellan, dixessen las Missas los Religiosos del Conuento, moderando la limosna, y de lo restante aplicado al trabajo de la licion, se casassen huerfanas pobres hasta que se proueyesse. Al Conuento dexò limosna para el adorno del Altar: cera, y vino para las Missas. Es Patron de esta Capellania el Cabildo Secular de la Ciudad.

Capilla celebre que ay en ella, y quien la dotò.

El Altar es priuilegiado de suerte, que todos los Sacerdotes, que en èl dixeren Missa, aplicandola por qualquier difunto, sea libre de las penas del Purgatorio su alma. Concediò esta gracia la Santidad de Gregorio Dezimotercio, por su Bula dada à los cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta y nueue años. Confirmòla Clemente Octauo à los veinte de Março de mil y quinientos y nouenta y tres. Assimismo se gana Iubileo Plenissimo en esta Capilla las festiuidades de la Circuncision del Señor, y la Purissima Concepcion de la Virgen MARIA: concedido por el mismo Gregorio Dezimotercio. Por la vanda del Norte corresponden otros tres Altares abiertos los arcos en el muro: El primero es vn Santo Crucifixo de pincel. El segundo mayor, y mas adornado de San Diego el de Alcalà, de escultura, que se hizo con limosnas de todos los vezinos, que le tienen muy gran deuocion. El dia de su festiuidad ay en aquel Altar especial Iubileo Plenissimo, concedido por la Santidad de Vrbano Octauo, à treze de Septiembre de mil y seiscientos y treinta y vn años. El tercero es de San Antonio de Padua, de escultura, à quien tambien reuerencian todos con singular afecto.

Priuilegios, que tiene de Indulgẽcias

Altar de San Diego, con Iubileo particular.

A los dos lados de los Colaterales correſponden otras dos Capillas, la del Norte haze anteſacriſtia, y ſalida à la Capilla Mayor, dotòla el Sargento Mayor Alonſo Carrio de Valdès. En ſu Altar ay vn Santo Crucifixo muy deuoto, y ſe ſaca alma de el Purgatorio, aplicando el Santo Sacrificio de la Miſſa por ella el dia de la Commemoracion de los Difuntos, y los de aquella Octaua; todos los Lunes, Miercoles, y Viernes del año gracia que concediò Vrbano Octauo, à tres de Septiembre de mil y ſeiſcientos y treinta y vn años. Tambien cõcediò al miſmo Altar Iubileo Pleniſſimo los dias de San Ildefonſo, feſtas de la Inuencion, y Exaltacion de la Santa Cruz, de nueſtro Padre S. Francisco, y San Diego, como conſta de Bula de dicho dia. La Capilla del lado del Sur eſtà dedicada à San Luis Rey de Francia, à quien tienen por Patron los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, cuya es la Capilla, muy capaz, pues es ſufficiente para celebrar en ella ſu feſtiuidad, que ſe haze con mucha ſolemnidad. En ella tienen todas ſus Iuntas, y ſe entierran los Hermanos Terceros en quatro bouedas, que eſtàn dos en el cuerpo de la Capilla, y dos en ſu Sacriſtia.

Otro Altar priuilegiado, y cuyo es.

Capilla de S. Luis Rey de Francia, y Patron de los Terceros.

Tienen los Hermanos de la Tercera Orden anexa à ſi la Eſclauitud del Santiſsimo Sacramento, venerado de ellos con ſingular piedad, y zelo Catolico. Todos los primeros Domingos de los meſes eſtà patente, deſde que ſe acaba la Prima, con muchas luzes de cera. Cantaſe la Miſſa de eſte Myſterio, y deſpues ſe haze Proceſſion por el Clauſtro, concurriendo lo mas de la Ciudad à eſte acto. Queda patente haſta la tarde, que ſe cantan ſus Viſperas, y deſpues ſe guarda en el Sagrario. Muchas perſonas deuotas ſe quedan aſsiſtentes mientras eſtà patente, y dàn los Eſclauos limoſna eſpecial al Conuento por la Miſſa, y Viſperas, que ſe cantan por ellos. Cada quatro meſes ſe ſolia predicar Sermon de eſte Santo Myſterio, ya parece ſe ha dexado eſto, y juzgo ſerà no alcançar las limoſnas para tanto gaſto, que cierto es conſiderable al fin del año.

Eſclauitud del Santiſsimo Sacramento, y como le venera.

El Coro alto de eſta Igleſia eſtà muy adornado; no tenia mas que vna orden de ſillas, hizole otra ſuperior à ella con coronacion de eſcultura, matizada de oro, y diuerſos colores el R. Padre Fr. Antonio Ramirez ſiendo Prouincial. Toda la boueda que le cubre, hizo tambien pintar de iluminacion al freſco, vna ſemejança de la Bienaventurança con todas las Gerarquias de Santos, obra primoroſa, con que ſe aſſemeja mucho al de San Aguſtin de Cordoua. Haze hermoſa correſpondencia à eſta pintura la que iluminò en los laços, que cubren la Capilla Mayor, pintando entre ellos Santos, y Varones inſignes, como Sumos Pontifices, y Cardenales de nueſtra Religion, y en las paredes de los lados ſus glorioſos Martyres. Igualò las entradas de las Capillas, iluminando los huecos de los arcos, correſpondiendo à la Mayor, y Coro: hizoles rejas nueuas, con que todo junto haze agradable perſpectiua.

Coro alto muy viſtoſo, y quien le adornò.

A dotrina correſpondiente en la Capilla Mayor.

La Sacriſtia tiene toda la plata neceſſaria para el ſeruicio del Culto Diuino. Vna Cuſtodia de plata grande, y muy coſtoſa, de las obras inſignes que tiene la Nueua Eſpaña, hizola el R. Padre Fr. Fernando de Naua, auiendo ſido Prouincial, con vn ornamento muy rico. Ay otro Sol grande de plata dorada para el miſmo fin, que le hizo ſiendo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Prat. Tiene muchos, y muy luzidos ornamentos, de que cuydan los Superiores de eſta Prouincia, porque las limoſnas del Conuento aun no alcançan para el ſuſtento de los

Sacriſtia.

Re-

Religiosos, que es necessario contribuyan à èl todos los de la Prouincia.

Claustro muy adornado, aunque pequeño.

El Claustro aunque pequeño, està muy adornado con quadros grandes de pincel, en que està retratada la vida de nuestro Padre San Francisco. Mandòlos pintar el R. Padre Fr. Bernardo de Sosa siendo Prouincial. Muriò antes que se colocassen, y el R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones siendo Vicario Prouincial hizo acabar la iluminacion, que en todo lo restante de las paredes, y huecos de los arcos se hizo conforme à la de la Iglesia, y de mano del mismo Artifice. Entre muchos Santos, que en esta obra se pintaron, puso las efigies de algunos Religiosos antiguos de esta Santa Prouincia, y se festejò mucho la colocacion de los quadros.

Capilla de la Soledad de nuestra Señora.

En el patio anterior à la Iglesia ay vna Capilla de nuestra Señora de la Soledad, con vna Imagen muy deuota, y bien adornada. Tiene vna Cofradia del mismo titulo, en que son Hermanos toda la Nobleza de la Ciudad, y Patron el Gouernador de estas Prouincias. Sale de ella el Viernes Santo en la tarde la Procession del Entierro de Christo Redemptor nuestro en vn sepulcro muy rico, y es la mas graue, y de mayor concurso de aquel santo tiempo.

Iglesia de los Indios de S. Christoval.

Por la parte del Mediodia tiene la Iglesia de nuestro Conuento conjunta à si la de San Christoval, Parroquial de los Indios del Pueblo llamado San Christoval, y es barrio el mayor, que la Ciudad tiene de estos naturales, cuya administracion pertenece à los Religiosos. Es Iglesia de tres naues muy capaz, cubierta de bouedillas, y corre su longitud de Norte à Sur, donde cae la puerta principal, y otras dos à Oriente, y Occidente, saliendo esta al patio, que haze la Iglesia de nuestro Conuento. La de los Indios tiene tres Cofradias, vna de el Santissimo Sacramento à imitacion de la Esclauitud, que tienen fundada los Españoles, otra es de nuestra Señora, y otra de las Animas del Purgatorio. Hazen sus Processiones la Semana Santa muy deuotas, siendo grandissimo el concurso à ellas, no solo de Indios, Mestizos, Negros, y Mulatos, sino de Españoles, y Españolas, que las acompañan.

Cofradias de los Indios.

CAPITVLO XIII.

Del Conuento de Religiosas, y Colegio de la Compañia de Iesvs con su Vniuersidad.

Tratòse fundar vn Conuento de Monjas, y el motiuo.

AVIENDO venido Antonio de Vozmediano à gouernar à Yucathàn, solicitò con muchas veras, que en la Ciudad de Merida se fundasse vn Conuento de Religiosas, pues demàs de ser materia tan agradable à los ojos de Dios, tendria en ellas vn Coro de Virgines, que dedicadas al seruicio de su Diuina Magestad, con continuas oraciones rogassen por su conseruacion, y aumento, siendo tambien remedio de muchas doncellas descendientes de Conquistadores, que no podian acomodarse con Encomiendas de Indios. Por lo vno, y otro pareciò bien à los Ciudadanos, que ofrecieron ayudar con lo que pudiessen, y el Gouernador escriuir al Rey se sirviesse de señalar alguna renta para ayuda al sustento de las Religiosas. Quien mas diò para esta santa obra, fue Fernando de San Martin (de quien queda hecha memoria) assignando gran parte de sus bienes, que se pusieron à censo para ella. Escriuiò el Gouernador à las dos Villas de Campeche, y Valladolid, y esta vltima hallè, que auiendose juntado en Cabildo abierto, à que assistiò toda la Villa, ofreciendo cada vno segun su posible, y firmandolo en el libro, que firuiò de

Diò mucho para la fundacion Fernando de S. Martin.

Lo que diò para ella la Villa de Valladolid.

de Eſcritura publica, para quedar obligados à darlo, ſe juntò cantidad de dos mil y ciento y vn peſos por entonces para ayuda de la fabrica. Hizoſe eſte donatiuo à veinte y dos de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue años. De la Villa de Campeche no he hallado razon de que contribucion hizieſſe.

Con eſto ſe compraron ſitios donde hazer la fundacion diſtante de la Plaça Mayor vna quadra al Occidente, y ſe fabricò viuienda para las Religioſas, aunque como era con limoſnas particulares tardò haſta veinte y dos de Iunio de mil y quinientos y nouenta y ſeis años, en que tomaron poſſeſſion del Conuento. Las Fundadoras vinieron del muy iluſtre de la Concepcion de la Ciudad de Mexico, que fueron cinco: las Madres Marina Baptiſta, nombrada Abadeſa, Maria del Eſpiritu Santo, Portera, y Tornera mayor, Ana de San Pablo, Maeſtra de Nouicias, Maria de Santo Domingo, Vicaria del Conuento, Franciſca de la Natiuidad, Vicaria de Coro, y Organiſta, cuyas virtudes, y exemplares vidas ſe refieren en el libro vndezimo. Llegò eſta Familia de ſagradas Virgines, y Eſpoſas de Chriſto à numero de quarenta Religioſas profeſſas, nietas, y deſcendientes las mas de Conquiſtadores, y antiguos Pobladores de eſta tierra, que no menos la han iluſtrado con ſus virtudes, que ellos con ſus hazañas, y victorias.

Quando to maron la poſſeſsion las Fundadoras, de donde vinierõ, y ſus nombres.

Numero de Religioſas profeſſas.

La Igleſia que oy tiene eſte Conuento, ſe començò à veinte y nueue de Março de mil y ſeiſciẽtos y diez años. Puſo el Mariſcal Don Carlos de Luna y Arellano, Gouernador, por ſu propia mano la primera piedra de el cimiento en la parte del Coro, con monedas corrientes, vn *Agnus Dei*, y vna Imagen de la Pura Concepcion de la Virgen, aſsiſtiendo à ello toda la Nobleza de la Ciudad, con mucho regozijo, de lo qual quedò teſtimonio en el libro de eſta gouernacion. Colocòſe el Santiſsimo Sacramento à nueue de Iunio de mil y ſeiſcientos y treinta y tres años: ſu Titular nueſtra Señora de Conſolacion. Es la fabrica obra de mampoſteria, cubierta de boueda de vna naue alegre, y capaz. Tiene demàs del Altar Mayor otros tres en el cuerpo de la Igleſia, el vno à la vanda del Sur, y dos à la del Norte, ſiendo el mas celebrado vno de Santo Domingo Soriano, porque por interceſsion de eſte glorioſo Santo conſieſſan los Fieles muchos beneficios de la Mageſtad Diuina, que reciben encomendandoſe à èl. Para conſumar eſta fabrica, fue neceſſario gaſtar mas de catorze mil peſos de dotes de las Religioſas, que ſe priuaron de aquella renta con mucho guſto (aunque neceſsitadas, y pobres) porque la Mageſtad Diuina fueſſe con mas decencia venerada en eſte Santo Templo. Ay en el concedidos tres Iubileos particulares, vno el dia de San Pedro Martyr, otro el de los Principes de la Igleſia San Pedro, y San Pablo, otro el dia, y Octaua de la Puriſsima Concepcion de nueſtra Señora. Conſtan de Bulas de nueſtro Santo Padre Vrbano Octauo, de ſeis de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y treinta años, de veinte de Octubre, y nueue de Nouiembre de mil y ſeiſciẽtos y treinta y tres, obſervan la Regla de Santa Clara, confirmada por Iulio Segundo, año de mil y quinientos y onze, ſujetas al Ordinario. Paſſan conocida neceſsidad, y pobreza por las ruynas de las caſas acenſuatadas para las rentas, de que ſe dize no les han quedado mas de dos mil y quinientos peſos cada año, que à no auerles dado el Rey ochocientos ducados de renta perpetuos, ſituados de penſion en vna Encomienda de Indios, paſſaran caſi extrema neceſsidad. La viuienda interior ſe dize, que es eſtrecha para tier-

Quando ſe començò la Igleſia que oy tienen.

Dedicaciõ, y Titular de ella.

Altares que tiene.

Iubileos de aquella Igleſia.

Es Conue to pobre.

La viuienda interior ſe dize es co ta.

tierra caluroſa, y con dezir, que deſde la fundacion haſta oy no ha tenido el Conuento para dar veſtuario à las Religioſas, ſe manifieſta bien, quan pobremente lo paſſan. Han gouernado eſte Religioſo Conuento veinte Madres Abadeſas, incluyendo la preſente electa viſpera de Paſqua del Eſpiritu Santo, dia en que han ſido todas las demàs elecciones de trienio en trienio.

Abadeſas que ha tenido, y que dia ſe eligen.

El Colegio de la Compañia de Iesvs eſtà ſituado vna quadra de la Cathedral à la vanda del Norte. Muchos años deſeò la Ciudad gozar del fruto, que eſta Sagrada Religion haze en la Igleſia Catolica; pero la cortedad de la tierra no daba lugar à vèr logrado eſte afecto. El año de mil y ſeiſcientos y quatro ſe tratò con mas veras de verle executado, y para conſeguirlo eſcriuiò el Cabildo Secular al muy R. Padre Prouincial reſidente en Mexico, pidiendo con todo encarecimiento por carta de doze de Octubre, bien afectuoſa, y deuota, embiaſſe ſugetos para dar orden en la fundacion del Colegio. Vinieron el año ſiguiente de mil y ſeiſcientos y cinco los Padres Pedro Diaz, y Pedro Calderon, y recibidos en la Ciudad con mueſtras de alegria; ſe tuvo Cabildo à cinco de Agoſto, en que ſe determinò, que para ayuda del congruo ſuſtento de los ſugetos, que en èl auian de reſidir, ſe depoſitaſſen en cabeça del Rey dos mil peſos de oro comun, que perpetuamẽte ſe dieſſen cada vn año de las primeras Encomiendas de Indios, que vacaſſen, aunque hizieſſen falta à pobres benemeritos, deſcendientes de Conquiſtadores, pues la fundacion era ordenada al bien comun de toda eſta tierra, y ofrecieron eſcriuir al Rey, y Supremo Conſejo de las Indias, para que lo tuvieſſen por bien, y confirmaſſen eſta merced.

Colegio de la Compañia de Iesvs ſe deſea le aya.

Vienen à fundarle dos Padres, y no tiene execucion.

No tuvo efecto la fundacion en aquella ocaſion, haſta deſpues el año de mil y ſeiſcientos y diez y ocho, que auiendo algunos antes dexado el Capitan Martin de Palomar, natural de la Villa de Medina del Campo vnas caſas, y ſitio, para fundar el Colegio, ſe diò principio à la obra. Dexò tambien mas de veinte mil peſos, que ſe puſieſſen à cenſo, para que de los reditos anuales ſe ſuſtentaſſen los Sacerdotes neceſſarios para predicar, leer Gramatica, y Theologia Moral, y con lo que ſobraſſe, ſe fueſſe fabricando la viuienda. Quatro fueron los primeros Fundadores, los Padres Thomàs Dominguez, Retor, Franciſco de Contreras, Predicador, Melchor Maldonado, Maeſtro, y el Hermano Pedro Menan para los oficios domeſticos interiores. Aſsi ellos como muchos, que los han ſeguido, han dexado loable memoria de ſu buen exemplo, virtudes, y letras, con que hà edificado à los moradores de eſta tierra. Diòles la poſſeſsion dicho año el Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar, juntamente con el Gouernador Franciſco Ramirez Brizeño.

Martin de Palomar dexa mas de veinte mil peſos para la fundacion.

Primeros Fundadores que tuvo.

Diòſeles la poſſeſsion año de 1618.

Nueſtro pijſsimo, y Santo Rey Philipo Tercero, impetrò de la Silla Apoſtolica Breue, para que en los Colegios de la Compañia de Iesvs de eſtos Reynos, diſtantes de las Vniuerſidades generales dozientas millas (que ſon ſetenta leguas Caſtellanas) auiendo los que en ellos eſtudiaren hecho primero todos los actos literarios, que en las Vniuerſidades ſe acoſtumbran para los grados, y teniendo aprobacion del Retor, y Maeſtro, que han oido, y del tiempo que en los dichos Colegios han eſtudiado, ſe les puedan dar grados de Bachilleres, Licenciados, Maeſtros, y Doctores, los quales han de dar los Arçobiſpos, Obiſpos, y Sedevacantes. Recibido, por Cedula Real dada en Madrid, Secretario Pedro de Ledeſma, ordenò, que ſe obſeruaſſe en eſtos

Ay en el Vniuerſidad

Breue Apoſtolico dado en Roma en Santa Maria la May or, à 8. de Agoſto año de 1621. empieça: *In ſu pereminenti Apoſtolica Sedis ſpecula.*

Cedula Real de 1. de Febrero, año de 1622. para que ſe execute.

estos Reynos. Despues el año de mil y seiscientos y veinte y quatro, siendo Retor el Padre Diego de Azebedo, à veinte y dos de Nouiembre presentò el Breue Apostolico con la Cedula Real al Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, y al dia siguiente se decretò la fundacion de Vniuersidad en el Colegio. Sacaron el Obispo, y Gonernador con mucha solemnidad, y assistencia de ambos Cabildos, y Ciudadanos el Breue Apostolico, y Real Cedula por las calles, y assi fueron al Colegio de la Compañia, donde el Obispo tomò la possession de la Vniuersidad, y metiò por su mano en ella al Padre Retor Diego de Azebedo, con general alegria de todos.

Quando se le diò titulo de Vniuersidad.

Eligiòse por Patrona de la Vniuersidad à Santa Catalina Virgen, y Martyr, declarando el Obispo su dia por festiuo en Merida, y por voz de pregonero publico se hizo notorio, como obligaba la obseruancia de aquella festiuidad. Diò la Magestad de Philipo Tercero, que està en gloria, para esta fundacion quinientos pesos cada vn año, que situassen en Indios vacos. Prosiguieronse los estudios por espacio de diez años, dandose grados, y dize el Bachiller Valencia graduado en ellos, que cessaron por auer cessado el Priuilegio de Gregorio Dezimoquinto, no le debiò de ver quando hizo la relacion, porque no tiene assignacion de tiempo; tengo por cierto, fue por cessar la ayuda de costa del Rey, con que por algunos años quedaron solas dos Cathedras de Moral, y Gramatica, que el Fundador instituyò, por no tener el Colegio con que sustentar las otras, porque despues sin nueuo Priuilegio se ha leido, y lee Philosofia, y Theologia Escolastica, dandose grados conforme al Priuilegio, con aprouechamiento de la juventud educada en buenas letras, aunque no han alcançado prorrogacion de la ayuda de costa, bien merecida, pues con el continuo trabajo de la enseñança se illustran los hijos de esta tierra. La viuienda de casa que han tenido hasta estos tiempo, ha sido algo desacomodada: hase labrado vn quarto donde ay ya mejores apossentos. La Iglesia es pequeña, y como de prestado, ha causado lo vno, y otro la cortedad de las rentas. Titular de ella es su Inclito Fundador el Santo Padre Ignacio de Loyola. Tiene Iubileos especiales al año, con que en lo espiritual han acudido siempre à las necessidades de los Fieles con Religioso zelo, causa de estàr estimados en esta tierra.

Patrona Santa Catalina Virgen, y Martyr, dia de guarda.

Renta que diò el Rey Philipo Tercero.

Error de el Bachiller Valencia.

Danse grados en ella con aprouechamiento de la juventud.

Tiene muy pequeña Iglesia.

CAPITVLO XIV.

Del Hospital de San Iuan de Dios: de nuestro Conuento de la Mejorada, y otras Hermitas.

VIENDO los Conquistadores, y antiguos Pobladores las continuas enfermedades, que en las Republicas padecen los pobres, assi forasteros, como originarios, tratò su piedad tuviessen refugio en ellas, fundando vn Hospital, que ya tiene antiguedad de ochenta años, y mas, quando esto se escriue. Como le fundaron, y es Patron el Rey, como su administracion corriò por quenta de la Ciudad, y se diò à los Religiosos de San Iuan de Dios; està escrito en el libro. El Templo que tiene es vna naue de mamposteria, y su Titular nuestra Señora del Rosario. Gozase en èl Iubileo con Indulgencia Plenaria todas las festiuidades de la Virgen MARIA Señora nuestra, las tres Pasquas, de Epifania, Resurreccion, y Espiritu Santo, las festiuidades de Christo Redemptor nuestro, y de su Santissima Cruz, las de San Iuan Baptista, y Euangelista: en las festiuidades de los Apostoles, en la de Todos los Santos, y Octauas de di-

Motiuo para fundarvn Hospital.

Antiguedad que tiene, y su Patron el Rey.

Iubileo del Hospital.

dichas festiuidades, como consta de la Bula de ereccion, que la Santidad de Pio Quarto diò à instancia de los vezinos de la misma Ciudad de Merida. Diziendo Missa en el Altar de nuestra Señora de el Rosario se saca Anima de el Purgatorio, si se aplica por ella, y se gana Iubileo en los dias arriba referidos, y en los de Santa Isabel, San Ioseph, y San Sebastian Martyr: dura mientras permaneciere dicha Imagen. Por Breues Apostolicos, que concediò Clemente Octauo, para que el Padre Pedro de Morales de la Compañia de Jesvs assignasse los Altares que le pareciesse, para ganar estas gracias, señalò este Altar, y Imagen, y se goza de ellas desde veinte y siete de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y ocho años. Estàn fundadas en este Hospital las Cofradias de la Santa Vera-Cruz, y de Jesvs Nazareno. La primera sale con su Procession el Iueues Santo por la tarde, y la segunda despues à media noche con singular deuocion, y los Hermanos de esta han hecho aora vna Capilla nueua en vna esquina conjunta à la Cathedral, para tener sus Iuntas, y exercicios. Es juntamente Conuento desde el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

Bula de Pio Quarto, dada en 13. de Mayo de 1562. años.

Clemente Octauo, Breues dados à 21. de Diziembre, año de 1591.

Cofradias fundadas en él.

Ay en la Ciudad de Merida otro Conuento nuestro, que se llama la Mejorada. Fundòse con intencion, que fuesse Recoleccion, y diò el sitio para su fundacion Don Diego Garcia de Montalvo. Tuvo gran contradiccion de los Padres Antiguos, que preuenian con su consideracion los inconuenientes que oy se experimentan para conservarle en vna Ciudad corta auiendo otro, y porque debiendo atender principalmente à la administracion de los Indios, en Prouincia tambien de pocos Religiosos, auia de dar cuydado à los Superiores proueerle de moradores, como vemos se le dà.

Conuento nuestro de la Mejorada

Contradiccion para su fundacio y porque causas.

Fueron los primeros Fundadores el Padre Fr. Pedro Nauarro, primero Presidente, el R. Padre Fr. Iuan de Azebedo, que auia sido Prouincial, el Venerable Padre Fr. Iuan de Vrbita, Padre Fr. Iuan Garcia, y Fr. Bartolomè de Fuensalida, Sacerdotes, de quienes adelante se haze larga memoria, y Fr. Iuan Fernandez Lego. Aunque con la contradiccion referida, con beneplacito de los Prelados, prosiguiò obrando el Padre Fr. Pedro Nauarro, hasta que acabò Conuento, y Iglesia, en que gastò gran suma de plata, causando admiracion de donde pudiesse salir, porque ni se pidiò, ni viò limosna particular alguna assignada para tan grandes gastos.

Primeros fundadores.

Es el Templo à lo moderno de los mas vistosos, y bien adornados, que ay en estos Reynos, haze cruzero muy capaz en la Capilla Mayor, y à esta cubre vna media naranja con su linterna, que haze claue. El cuerpo de la Iglesia tiene por cada vanda quatro Capillas cubiertas de boueda en correspondencia, muy hermosos Altares, y rejas matizadas, y doradas, que las cierran. El Coro, y media naranja de la Capilla Mayor pintado al fresco de iluminacion, obra del mismo Maestro, que la de el Conuento principal. El Retablo del Altar Mayor es escultura de orden Dorica, llena todo el testero de la Capilla Mayor. Los ornamẽtos de la Sacristia, y adorno de los Altares es lo mas, y mejor, que ay en esta tierra, y puede luzir en otras mas opulentas. Todos quantos lo vèn tienen que alabar, y mas que admirar, como, y con que hizo el Padre Fr. Pedro Nauarro tan excessiuos gastos. Visitando este Templo Don Francisco de Bazan recien venido à gouernar esta tierra el año passado de cinquenta y cinco, dixo, *parecemе que veo lo de Doña Maria de Aragon de Madrid.*

Forma de Iglesia de la Mejorada.

Coro, y Capilla Mayor muy vistosos.

Colocòſe en èl el Santiſsimo Sacramento à veinte y dos de Enero de mil y ſeiſcientos y quarenta años, con mucha fieſta, y aſsiſtencia de los Ciudadanos, predicandoſe todo el Octauario de ſu dedicacion. Para que no ſe olvidaſſe, como de otras ſe ha dicho, quedò vn rotulo grauado en marmol fixado en lo interior de la Porteria por donde ſe entra al Clauſtro, dize ,, aſsi: Año de 1640. à veinte y dos de ,, Enero, ſe dedicò eſta Igleſia del Trà- ,, ſito de nueſtra Señora, ſiendo Pon- ,, tifice Vrbano Octauo, y reynando ,, en las Eſpañas Philipo Quarto, Ge- ,, neral de toda la Orden Fr. Iuan Me- ,, rinero.

Dedicacio, y Titular de la Mejorada

Ay en eſte Templo vna Capilla de nueſtra Señora del Carmen, donde eſtà fundada ſu Cofradia, que todos los terceros Domingos de los meſes canta vna Miſſa, y haze Proceſsion, aſsiſtiendo à ella los Cofrades, que ſon muchos, y lo mas noble de la Ciudad, acudiendo à la veneracion deſta Santiſsima Señora con ſingular deuocion que la tienen, y para acrecentar eſta, de poco acà eſtà deſde antes patente el Santiſsimo Sacramento, que ſe lleba juntamente en la Proceſsion, y deſpues ſe cierra en ſu Sagrario.

Capilla, y Cofradia de nueſtra Señora del Carmen.

No ſe ha podido conſervar la forma de Recoleccion, como antevieron los Religioſos antiguos por falta de limoſnas para ſuſtentar Comunidad de los preſentes; pero viuen en èl tres, ò quatro moradores, que es de gran conſuelo eſpiritual para toda la gente de aquel barrio, y aun para el reſto de la Ciudad, que tiene particular deuocion al Conuento, para ayuda de ſu ſuſtento han fundado algunas Capellanias perſonas deuotas.

No ſe ha podido conſervar en èl forma de vida recoleta.

En lo Occidental de la Ciudad ay vna Hermita de San Iuan Baptiſta, cuya ereccion tuvò origen de auer ſobrevenido recien conquiſtada la tierra tan gran multitud de langoſta, que cubria la luz del Sol. Con eſta afliccion ſe recurriò al Obiſpo, y ſe echò ſuerte con los nombres de algunos Santos para tener por Patron al que ſalieſſe, rogando intercedieſſe en la diuina preſencia, para impetrar remedio contra tan graue daño. Saliò el del glorioſo Precurſor San Iuan Baptiſta, cantandoſele aquel dia vna Miſſa cò mucha ſolemnidad, y Dios nueſtro Señor, que es admirable en ſus Santos, tuvo por bien, que caſi como inſtantaneamente ſe viò eſta tierra libre de aquellas ſabandijas. Agradecidos al Santo por tan ſingular beneficio, le edificaron eſta Hermita con limoſnas de todos los vezinos. Con el progreſſo de muchos años ſe resfriò la deuocion cò el glorioſo Santo, y el año de 1618. viſpera de ſu feſtiuidad pareciò tan gran multitud de langoſtas, que cubrian los campos, y caminos: coſa que puſo gran temor en toda eſta tierra, y recordò la deuocion del Santo. Viẽdo eſta deſdicha el Obiſpo, y Gouernador con ambos Cabildos, hizieron voto de ir todos los años con Proceſsion deſde la Cathedral à ſu Hermita el dia del Santo, donde ſe le cantaria vna Miſſa con mucha ſolemnidad, y ſe predicarian ſus alabãças. Fue coſa admirable, q̃ deſde luego començò à ceſſar aquella plaga. Lo miſmo caſi ſucediò gouernando Don Diego de Cardenas.

Hermita de San Iuan Baptiſta, y cauſa de ſu fundacion.

Suceſſo milagroſo.

Entibiaſe la deuocion del Santo, y viene otra plaga de langoſta.

Voto que la Ciudad hizo al Santo.

Conſumeſe luego la langoſta.

Tiene el Altar de eſta Hermita conceſsion de Pio Quarto, para que qualquier Sacerdote, que diga Miſſa en qualquiera dia en èl por el alma de algun difunto, mediante aquel ſufragio ſalga de las penas de el Purgatorio. No tiene eſta Hermita dotacion alguna, ni mas rènta, que las limoſnas dadas por los vezinos, y es Patron el Cabildo Secular, que cuyda de ella. Deuotos del Santo han dado preſeas, y pinturas, con que eſtà muy bien adornada, y el Licenciado Don Pedro Borges natural de eſta tier-

Bula de Pio Quarto, dada à 18. de Mayo de 1562. años.

Capellania fundada en esta Hermita.

tierra, y que murió Chantre de la Santa Cathedral de Merida, dexò fundada en esta Hermita vna Capellania de trecientos pesos de renta, con cargo de algunas Missas, y se mandò sepultar en ella, como se hizo.

El Licenciado Don Manuel Nuñez de Matos, Maestreescuela que fue de la misma Cathedral con licencia de los Superiores fundò de sus bienes vna Hermita con titulo de nuestra Señora de la Candelaria, y la dotò en mil y quinientos pesos, fundò en ella vna Capellania de ciento y cinquenta pesos de renta, que se dàn al Capellan cada vn año. Mandò sepultar su cuerpo en esta Hermita, y assi se cumpliò, dexando libres dos esclauos, que tenia con obligacion, de que necesitando de algun reparo, sirviessen en la obra, sin paga del trabajo.

Hermita de nuestra Señora de la Candelaria.

Capellania en ella.

La deuocion de los vezinos de la Ciudad fundò otra Hermita dedicada à la gloriosa Santa Luzia. No tiene dotacion mas que las limosnas que le hazen. Su festiuidad se celebra con gran concurso de gente, y la administracion pertenece al Cura de la Cathedral. Acabòse por la gran solicitud que en ello puso el Capitan Alonso Magaña Padilla, que tambien diò algunas cosas para su adorno, y otros vezinos tambien han dado, con que està muy biẽ adereçada. Han fundado en ella los circunvezinos vna Hermandad, que exercita mucho la caridad, assistiendo à servir en sus casas à los enfermos, especialmente pobres, y necessitados, ayudandoles con sustento, y Medico.

Hermita de Santa Luzia.

Hermandad caritatiua fundada en esta Hermita.

A la salida del camino para Campeche ay otra Hermita, titulada nuestra Señora del Buenviage. Fundòla Gaspar Gonçalez de Ledesma, y retiròse à viuir en ella en habito de Hermitaño algunos años, que se ocupò en su adorno, y limpieça. Ay singular deuocion à esta Santa Imagen, y acuden muchos à visitarla en cumplimiẽto de promessas que le han hecho.

Hermita de la Virgen.

CAPITVLO XV.

De la Villa, y Puerto de San Francisco de Campeche, y milagrosas Imagenes que tiene.

LA Villa de S. Francisco de Campeche, la mas antigua poblacion de Españoles, que fundaron la segunda vez, quando con efecto pacificaron à Yucathàn, es el Puerto mas principal que tiene, y se llamò por algunos años el Puerto de San Lazaro, como se dixo al principio de estos escritos. Estuvo esta poblacion como en deposito à la ribera de vn Rio, y en el Pueblo que aora llaman Tenozic, àzia Tabàsco, en el Beneficio de Vçumaçintla, y despues otra temporada en el Pueblo de Pontonchàn, que despues se ha llamado Champotòn, de que tambien se ha dado larga noticia. Es muy conocido este Puerto en las cartas de mareage, y por ser como escala, donde tocan los mas Nauios de contratacion de todos estos Reynos, ya para hazer agua, y proueerse de bastimentos, ya para descarga, segun traen el registro, que ocasiona ser mas gruessa la contratacion de aquella Villa, que fuera segun la vezindad que tiene. Es muy acosado de enemigos Piratas, que todos los años andan à la vista, con que tienen à los vezinos casi siempre con las armas en las manos, como si fuera Presidio de Soldados pagados. Ya que por esta continua preuencion no hazen daño en tierra, le hazen muy graue en la Mar, cogiendo muchas fragatas de el comercio de estas Prouincias, quando vàn, ò vienen de la Nueua España, y otras partes, por la poca defensa con que nauegan. Al comun de la

Ciudad de Merida, y lo demàs de la tierra he oido dezir resulta grane daño de recurrir solo à aquel Puerto todos los bageles, porque, ò con no hazerles buena acogida (como se ha dicho ha sucedido à muchos) ò con cõprar tres, ò quatro (y à vezes vno solo por todos) las mercaderias que traen, y retenerlas en si algun tiempo; y otras por tenerlas, no dexando descargar, se venden despues en la tierra adentro por los precios que quieren ponerles. No afirmo, que esto sea assi, porque no lo he visto, dizese: quien gouierna debe saber lo que en esto passa para remediarlo.

Gouierno ordinario.

El gouierno ordinario de esta Villa se compone de dos Alcaldes Ordinarios, que se eligen cada año, y lo son tambien de la Santa Hermandad, vn *Alguazil Mayor*, vn Alferez Mayor, cinco Regidores, y vn Procurador General, que se elige con los Alcaldes. Para la Milicia ay tres Compañias de Infanteria Española: las dos se forman de los vezinos, y vna de los forasteros, ay otra de Mulatos, y ocho de Indios piqueros, y flecheros. Tienen su Alferez Mayor, y Sargento Mayor, Cabo de las Cõpañias. Antiguamente en lo tocante à milicia estaban todos sujetos al Alcalde de primer voto, que era Teniente de Capitan General, cuya possession inmemorial amparaba Cedula Real moderna del año de quarenta y siete. Algunos años ha, que en diferentes ocasiones daban los Gouernadores titulo de Teniente de Capitan General à personas de su afecto, de que se ocasionaba disgusto, assi al que era Alcalde actual, como à los otros vezinos, que podian suceder en el oficio. Los Gouernadores vsaban del suyo siendo como son Capitanes Generales, porq̃ yo les oì dezir en diuersas ocasiones, q̃ tal Cedula no se les auia hecho notoria. Escriuiendo esto este año de cincuenta y quatro, se ha ocasionado sobre la materia vn pleyto, que no se sabe en que parará: la paz del Señor lo sosiegue todo por su misericordia. El Alcalde de segundo voto haze el oficio de Oficial Real con recurso à los que està en Merida puestos por el Rey. De las sentencias de los Alcaldes se apela al Gouernador, como à superior en todo Yucathã. Tiene este Puerto para defensa de Artilleria gruessa, veinte pieças en lo que llamã la Fuerça, catorze en San Roman, quatro en otro parage junto à nuestro Conuento, y quatro àzia la puenteçuela de Campeche, que todas son quarenta y dos. Desplaya en èl la Mar muchomas, que en todas las otras partes, tanto, que à vezes se retrae vna legua.

Cedula Real de 26. de Octubre de 1647. donde se haze mencion de otra Prouision mas antigua.

Alcalde de segundo voto Oficial Real en Cãpeche.

Artilleria gruessa de Campeche.

De la Iglesia Parroquial desta Villa no he hallado escrito cierto el dia de su fundacion, ò dedicacion. El año consta, que fue el de mil y quinientos y quarenta, por vn Auto del Capitan General Don Francisco de Montejo, fecho en Merida el de quarenta y dos siguiente, donde dize que hizo la ereccion de ella con titulo de la Concepcion de la Virgen Santa MARIA Señora nuestra. Su fabrica fue pequeña; como tambien corto el numero de los Conquistadores (aunque no tanto como dize el Padre Remesal) que en la Villa se quedaron por vezinos, por passar à lo restante de la pacificacion de esta tierra. Tiene los ornamẽtos, y plata necessaria para celebrar los Oficios Diuinos. Tenia hasta pocos años ha dos Curas Beneficiados proueidos en concurso, y presentados segun el Real Patronato, ya no ay mas de vno, que tambien tiene titulo de Vicario dado por el Obispo. Administra à Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, Indios Nauorios, y otros siete Pueblos de Indios, q̃ estàn en comarca de la Villa. En la forma del beneficio se prouee el oficio de Sacristan mayor.

Iglesia Parroquial.

Ereccion, y Titular de ella.

Ay

Capellania quantiosa, y quien la fundò.

Ay en ella fundada vna Capellania de ocho mil pesos de principal, que rentan quatrocientos cada año: fundacion del Capitan Iñigo Doca, y Mariana Velazquez su muger. Otras seis Capellanias ay, que la mas no passa de cien pesos de renta. Tiene cinco Cofradias fundadas en el tiempo de la vacante, por muerte del Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, que visitando en ella aquel territorio el Licenciado Don Pasqual Mallen de Rueda Canonigo, las fundò à pedimiento de los vezinos de aquella Villa. Vna es del Santissimo Sacramẽto, otra de la Santa Vera-Cruz, otra de la Soledad de nuestra Señora, otra de su Purissima Concepcion, y vna de las Animas del Purgatorio, de que cuyda el Beneficiado, y dize sus Missas. Por ser la Iglesia tan corta, se començò à fabricar otra muy capaz, y aunque se hizo gran parte de ella, ha muchos años que cessò la obra, por no auer rentas particulares para su fabrica, y cada dia ser mayor la pobreza que ay en todo Yucathàn.

Cofradias.

Conuento de San Francisco, y su ereccion, y Titular.

Segundo lugar tiene el Conuento de nuestro Padre San Francisco, siendo su Titular el mismo Santo, y la fundacion el año de mil y quinientos y quarenta y seis, la primera que tuvimos los Religiosos en esta Prouincia despues de conquistada. La Iglesia està casi arruynada, por cuya causa los Oficios Diuinos se celebran en la de los Indios conjunta à ella. Por esto, y estàr apartado de la Villa, que ocasiona no poderle frequentar con comodidad, se ha tratado en algunas ocasiones de fundarle dentro de la Villa. Llegando el año passado de cinquenta y quatro el muy R. Padre Fr. Iuan de la Torre, Comissario General, quando vino à visitar esta Prouincia, le comunicaron los vezinos el deseo que tenian de que el Conuento estuviesse en la Villa, y pareciendole conueniente lo tratò con el Gouernador, con cuyo gusto, y del Ordinario se assignò sitio para la nueua fundacion, encomendando al R. Padre Fr. Francisco Bueno, Padre de la Prouincia, electo Guardian de aquel Conuento, la solicitud, y cuydado de la obra, por auer hecho otras muy luzidas. Luego que llegò diò principio à la presente, y se espera mucho adelantamiento en su tiempo.

Estase haziendo trasslacion de el dentro de la Villa.

Ay otro Conuento de la Hospitalidad de San Iuan de Dios, su fundacion desde el año de mil y seiscientos y veinte y seis, y desde entonces tiene Religiosos. Es Titular de su Iglesia nuestra Señora de los Remedios, y es de grande vtilidad para los enfermos pobres, assi de la Villa, como forasteros, que en los Nauios, y fragatas llegan al Puerto de todas partes. No tiene este Hospital renta señalada, y assi se sustenta con las limosnas, que los Fieles ofrecen para tan caritatiuo exercicio. Fundòle el Padre Fr. Bartolomè de la Cruz, con limosnas que juntò para ello.

Conuento de San Iuan de Dios.

Su Titular.

Su Fundador.

Recien poblada la Villa, vino gran multitud de langosta (debiò de ser, quando se dixo la huvo en Merida) y buscando el diuino auxilio contra aquella plaga; echaron suertes para celebrar fiesta al Santo, cuyo nombre saliesse. Fue San Roman Martyr, à cuyo honor edificaron fuera de la Villa vna pequeña Iglesia, su Titular el glorioso Santo, donde todos los años và Procesion desde la Parroquial el dia de su festiuidad, y se canta Missa con Sermon de sus alabanças. Encomendòsele à vn Mercader, llamado Iuan Gano de Coca Gaitan, que iba à la Nueua España, traxesse para adorno de esta Iglesia vna hechura de vn Santo Crucifixo. Compròla, y trayendola el año de mil y quinientos y sesenta y cinco, se tuvo por cosa milagrosa, que el bagel en que se embarcò, llegò des-

Iglesia de S. Roman, y porque causa se fundò.

Imagen del Santo Christo de San Roman.

Prefteza cõ que llegò desde la Vera-Cruz à Campeche.

de la Vera-Cruz à Campeche en solo espacio de veinte y quatro horas. Cõ esto, y otras cosas, que sucedieron en aquel tan breue, quanto extraordinario viage, se començò la deuocion de esta Santa Imagen, y con otros muchos beneficios, que los Fieles han recibido encomendandose à ella, se ha aumentado con singular piedad, y veneracion Catolica. Para memoria de ellos ay colgadas en su presencia muchas muletas, cabeças, piernas, y braços de cera, y otras señales, como tambien las ay de nauegantes, que en grauissimos peligros se vieron libres, inuocando su santo nombre.

Tiene muchas señales de milagros que ha hecho.

Llegando à ser mucha la copia de cera de estas señales, las baxò el Mayordomo para hazer de ella candelas, que alumbrassen el Monumento el año de mil y seiscientos y treinta y ocho, y auiendola fundido para sacarla mas limpia, al dar vn golpe cõ vna hacha para partir el torton, saliò del medio del vna palma muy bien formada de la misma cera, y del mismo color, como de vn palmo de grande. Con admiracion la leuaron à la Iglesia Parroquial, desde donde la bolvieron con solemne Procesion à la del Santo Christo. Pusose en vn relicario de plata con vidriera por donde se manifiesta, quedando testimonio autentico del sucesso, que si se huviera recibido de los demàs (como fuera justo) se pudiera dar à la estampa libro particular de ellos, por ser tantos los que se han visto.

Palma de cera milagrosa.

Enfermò el Mercader que traxo esta Santa Imagen, y auiendo padecido muchos dias, viendose proximo à morir, se encomendò à ella con mucha deuocion. Muriò (segun pareciò) y como à difunto le amortajaron, y assi estuvo siete horas, pero milagrosamente le resucitò nuestro Señor. La primera palabra que hablò, como persona que bolvia de vn sueño, fue dezir, ò Santo Christo de San Roman! y luego pidiò de comer. Tenia quando esto sucediò ochenta años de edad, y viuiò despues otros quatro.

Resucita vn muerto.

Don Pedro Machuca, vezino de aquella Villa, llegò à vèr à su muger tan enferma, que los Medicos dixeron moriria à su parecer sin duda. Afligido con tan triste nueua se fue vna noche à la Iglesia del Santo Christo, y de rodillas le hizo afectuosa oracion, pidiendole diesse salud à su muger, y que si era servido de lleuar de esta vida à vno de los dos, fuesse à èl, y no à ella, por la falta que haria à la criança de sus hijos. Auiendo hecho la oracion estando con entera salud, bolviò à su casa con vn accidente mortal, y al passo que se le agrababa el achaque, se aumentaba la salud de su muger, de suerte, que à los ocho dias que el Don Pedro Machuca passò de esta vida à la eterna, estaba la muger sana sin enfermedad alguna. Cuyda de aquella Iglesia el Cura de la Parroquial. Ay en la Villa otras dos Hermitas pequeñas, vna de nuestra Señora de Guadalupe, y otra del Santo Nombre de Jesvs, y en esta se administran los Santos Sacramentos à los Morenos.

Caso prodigioso de vn vezino de Campeche.

Dos Hermitas.

En nuestro Conuento està vna Imagen de nuestra Señora, que se hallò el año de mil y seiscientos y quarenta y nueue, por quien nuestro Señor ha obrado muchas marauillas, que porque de ellas, y de todo el sucesso se dà entera noticia en el libro duodezimo, y vltimo de estos escritos no refiero mas en este.

Imagen de nuestra Señora aparecida.

Lib. 12. cap. 19.

CAPITVLO XVI.

De las Villas de Valladolid, y Salamanca: y en Tabàsco de la Victoria, y Villahermosa.

Gouierno Secular de la Villa de Valladolid.

EL gouierno de la Villa de Valladolid es de dos Alcaldes Ordinarios, que lo son tambien de la Santa Hermandad, y el Cabildo Secular se compone de ellos, vn Alguazil Mayor, Alferez Mayor, Depositario General, tres Regidores, y vn Procurador General. Por costumbre antigua el Alcalde de primer voto era Capitan à guerra, y de algunos años à esta parte le han dado los Gouernadores titulo de Teniente de Capitan General, y algunas vezes à otras personas, ocasionandose los mismos disgustos, que se dixo auia en Campeche. Ay para la Milicia dos Compañias, vna de Infanteria de los vezinos, y otra de caualllos, lanças ginetas, que se forma de los Encomenderos con sus Oficiales, Alferez Mayor, y Sargento, sujetos todos al Teniente de Capitan General, nombrado por el Gouernador. Defienden los Puertos de Cabo de Gotòch, Cuyo, Choàca, Holcoben, ò Rio de Lagartos, y muchas vezes han venido al socorro de la Ciudad de Merida, y aun passado al de la Villa de Campeche, con distar mas de setenta leguas, à costa suya, y de las rentas que en su territorio poseen.

Gouierno Militar.

Gouierno Eclesiastico

En quanto à lo Eclesiastico la gouiernan dos Curas Beneficiados presentados por el Real Patronato, como los demàs que se han dicho, y el vno haze oficio de Vicario General, con nombramiento del Obispo. Administran los dos igualmente à Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, Indios Naborios, y à los de siete Pueblos, que pertenecen à este Beneficio. El Sacristan Mayor es proueido como los Beneficiados La Iglesia Parroquial fundada en la Plaça Mayor à la parte del Sur, es de tres naues, cubierta de tejado, el Retablo de su Altar Mayor es obra antigua de nò mucha costa, aunque el Sagrario es de obra moderna, y mas primorosa. A los dos lados tiene dos Altares Colaterales, vno con Imagen de la Purissima Concepcion de nuestra Señora de talla entera, que los Conquistadores traxeron de España, y à quien recurren sacandola en Procesion en las comunes necesidades, de hambres, enfermedades, y faltas de agua. El Capitan Don Alonso Sarmiento y Chaues dotò este Altar con dos mil pesos, cuyos reditos se gastan en su adorno, y por esta obra pia el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar le assignò entierro en aquel Altar. El otro Colateral es del glorioso S. Iuan Baptista, de talla entera, imagen muy deuota, y à este dotò el Capitan Iuan Luis de Arze con otros dos mil pesos de principal, en la forma que el antecedente. Impetrò mas dos gracias de la Silla Apostolica, que concediò Gregorio Dezimoquinto, la vna à los Cofrades de este Santo, que auiendo confessado, y comulgado visitaren aquel Altar el dia de su festiuidad, las de la Presentacion, Natiuidad, Anunciacion, y Assumpcion de la Virgen Purissima, concediendoles Indulgencia, y remission de pecados. La otra por diez años, para que diziendo Missa de Requiem los Lunes, aplicada por alma del Purgatorio, fuesse libre de sus penas.

Iglesia Parroquial.

Imagen deuota de la Madre de Dios.

Altar de S. Iuan con Indulgencias concedidas por Gregorio XV. à los ocho de Mayo de 1623. años.

Ay en aquella Parroquial Cofradias del Santissimo Sacramento, del Santo Nombre de Jesvs, de nuestra Señora, y de las Animas del Purgatorio, y estas son de Españoles. Otra tienen los Indios, Negros, y Mulatos, con titulo del Santo Nombre de Jesvs: ad-

Cofradias.

mi-

ministranlas los Curas, y no tienen mas renta, que las limosnas que se les hazen.

Hospital, y su Titular.

Desde el tiempo de los Conquistadores ay vn Hospital fundado con titulo del Santo Nombre de Jesvs, y no tuvo renta alguna hasta el año de mil y seiscientos y treinta y quatro, que passando de esta presente vida el Licenciado Francisco Ruiz, que auia sido Cura, y Vicario, dexò quatro mil pesos, para que con sus reditos se sustenten quatro camas. Son Patrones los Vicarios de la Villa, aunque el Cabildo Secular vsa del Patronato. En este Hospital tienen los Españoles fundada la Cofradia de la Santa Vera-Cruz.

Conuento de nuestro Padre San Francisco.

El Conuento de nuestro Padre San Francisco (que ha tenido Guardian electo en los Capitulos, desde el año de mil y quinientos y cinquenta y tres) està fuera de la Villa como seis quadras à la parte Occidental. Vase de ella al Conuento por vna calçada de ocho varas de ancho, hecha de cal, y canto con su petril, y por ambos lados tiene vna alameda de arboles, que se llaman zeibas, que son muy grandes, y copiosos, que la hazen sombria, y aunque ay esta distancia, es muy frequentado de los vezinos por ser deuotos de nuestra Sagrada Religion.

Calçada, y alameda muy alegre.

La Iglesia es obra de mamposteria, naue cubierta de boueda, y su Titular San Bernardino de Sena. El Retablo del Altar Mayor es de pincel, aunque el Sagrario de escultura obra moderna. Correspondenle à los dos lados dos Capillas, vna de nuestra Señora de Guadalupe de talla entera de gran deuocion, y hecha en Guatemala; la otra de San Diego de Alcalà imagen de pincel. En el cuerpo de la Iglesia ay tres Capillas, vna de nuestro Padre San Francisco, otra de Santa Ana, y fuera del muro vna de San Antonio de Padua, que hizieron los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, cuyo Comissario es ordinariamente el Predicador Conuentual, que predica los Sermones de la Parroquial de la Villa. Dentro del patio de la Iglesia està la de los Indios de el Pueblo de Zaqui, donde està fundado el Conuento: su Titular tambien San Bernardino de Sena.

Su Titular.

Hermanos de la Tercera Orden.

La Villa de Salamanca fundada en la Prouincia de Ba Khalàl, siempre fue de corta vezindad, y oy lo es mas por auerse huido los Indios de ella, q̃ apenas quedò quien la habite, auiendo sido tan numerosa de gente, y tan belicosa, como se ha dicho. El gouierno de aquella Villa consiste en vn Alcalde, que es Capitan à guerra, y dos Regidores, que sirven todos los oficios necessarios à aquella corta Republica. Tuvose en los principios por tan bueno, que algunos Conquistadores quisieron mas alli las Encomiendas de Indios, que en estos territorios. Fue necessaria aquella fundacion para obviar las entradas de enemigos Piratas, y estorvar la fuga de los Indios de esta tierra para los Gentiles Yzaes, aunque para esto ha sido de poco efecto, porque se passan por los montes sin ser sentidos, y vltimamente aquellos Indios apostataron miserablemente de nuestra Santa Fè Catolica yendose con los Gentiles, como se dize en el libro vndezimo, con que quedò aquello mas desdichado. Las continuas invasiones de enemigos hizieron retirar à los vezinos la tierra adentro en vn Pueblo de Indios llamado Pàcha. La fundacion està en la ribera de vna hermosa laguna de agua dulce, que tiene alguna pesca, y para salir à la Mar se diuide el agua en muchos braços, que juntandose todos haziendo vn buen Rio, desaguan el Mar. Tiene la Villa pocas casas

Villa de Salamanca, y su gouierno Secular.

Porque se fundò alli.

Lib. 11. cap. 12. de esta Histor.

Sitio donde està fundado

casas de piedra, las mas son cubiertas de hoja de guano.

Gouierno Eclesiastico

Lo Eclesiastico depende de vn Beneficiado proueido como los demàs, à quien el Obispo dà titulo de Vicario General de aquella jurisdiccion, y ha dias que quando escriuo esto año de cinquenta y cinco, estàn sin Sacerdote que les diga Misa, y administre los Santos Sacramentos à Españoles, y Indios, no auiendo quien quiera ir al Beneficio por su mucho trabajo, y corto estipendio, sino es siendo propietario, y aun de esta suerte ay pocos que lo quieran. La Iglesia Parroquial tiene solamente la Capilla Mayor cubierta de piedra, lo restante de guano. Su ereccion fue el año de mil y quinientos y quarenta y quatro, con titulo de la Pura Concepcion de nuestra Señora. Dista de la Ciudad de Merida cerca de ochenta leguas, caele à lo Oriental declinando al Mediodia, y se passan grandes espacios despoblados para llegar à ella.

Iglesia Parroquial, y su Titular.

Por auer costado tanto trabajo à los Conquistadores de Yucathàn pacificar la Prouincia de Tabàsco, darè con breuedad noticia de sus dos Villas, y el gouierno que en ellas ay. Muchos años desde la conquista gouernò à Tabàsco el Gouernador de Yucathàn, hasta que el Rey diò titulo de Alcalde Mayor à distinta persona, aũque la prouision de Encomiendas, y presentacion de Beneficios la haze el Gouernador de Yucathàn en nombre del Rey. Està la Prouincia de Tabàsco situada al Occidente de Campeche àzia el Sudueste, en distancia por Mar, segun se mide, de sesenta leguas, y tãbien se và à ella por tierra. Es abundante de Rios, y muy caudalosos, llena de pantanos, cenagosa, y enferma. Abundante de mosquitos, que dàn mucha pena de dia, y de noche, y parece plaga particular. Cogese en ella cacao, y ha perdido el valor que solia tener, por la abundancia que se trae de Vayaquil, y otras Prouincias. Dà aquella todos los frutos de la de Yucathàn, y la excede mucho en la abundancia de ganado vacuno, que no llega à valer vna vaca, ò toro mas de dos pesos, y vna ternera quatro reales. Debe de auer sido la multiplicacion tan grande por la poca gente que ay que lo coma. Es grandissima la cantidad, que por los campos se mata cada año, solo para aprouecharse del sebo, y corambre, de que ay gran saca.

Gouierno Secular de Tabàsco.

Calidad de aquella tierra.

Frutos que se cogen.

Tiene dos Villas, aunque de muy corta vezindad: vna se llama Villahermosa, donde assiste el Alcalde Mayor, por estàr situada en el medio de la comarca, desde donde despacha los negocios de su gouierno, y para los de justicia tiene vn Escriuano publico, que sirve à toda la jurisdiccion. El Alcalde Mayor es subordinado al Virrey de la Nueua España, y Real Audiencia de Mexico, à quien se apela en las sentencias. Es Teniente de Capitan General del Gouernador de Yucathàn, que es Capitan General por el Rey en ambas Prouincias, y aquella Villa es la menor. Mayor vezindad tiene la Villa de la Vitoria, donde ay dos Alcaldes Ordinarios, vn Alguazil Mayor, vn Alferez Mayor, y Procurador General de quienes se compone el Cabildo Secular, y residen en ella. Para lo ocurrente de Milicia auiendo nueua de enemigos, despacha el Alcalde Mayor mandamientos por toda la comarca, y se jentan ordinariamente de los vezinos de la tierra, y forasteros tratantes, como hasta cien Infantes, los quales baxan de Villahermosa en lanchas, y canoas à la de la Vitoria por vn Rio. Para estas ocasiones ay nombrado Sargento Mayor, Ayudante, y vn Alferez, que forman compañia de la gente. En la Vitoria ay hecho vn Fuerte con quatro pieças de Artilleria, que aunque parece corta defensa, es

Villahermosa.

Villa de la Vitoria.

Milicia.

es de grande efecto para ofender, y defenderse por la comodidad, y disposicion, que ocasiona el sitio para qualquiera resistencia. A la Villa de la Victoria se le puso este nombre por la insigne q̃ D. Hernando Cortès alcançò de los Indios de aquella tierra, quando passaba à la conquista de la Nueua España, de que se diò entera razon en el primer libro de estos escritos.

Lib. 1. cap. 11. de esta Histor.

Lo Eclesiastico se gouierna por vn Beneficiado presentado, segun el Real Patronato. La Iglesia es pobre, su Titular Santa MARIA de la Victoria, y ay en ella algunas Capellanias de muy corta renta, que sirve el Beneficiado. Estàn fundadas en ella dos Cofradias antiguas, vna de nuestra Señora, y otra de las Animas del Purgatorio. La de Villahermosa tiene por Titular à San Iuan, y su Beneficiado es Vicario General de todo aquel distrito, nõbrado por el Obispo, por estàr como se ha dicho en el medio de la comarca, y residir alli el Alcalde Mayor, aunque no ay mas que veinte vezinos Españoles, si bien ay mayor numero de Mestizos, Mulatos, y Negros, cuyo Cura es, y tambien de la gente que ay en las estancias de ganado de aquel territorio.

Lo Eclesiastico.

CAPITVLO XVII.

Del gouierno espiritual, y temporal de los Indios de Yucathàn despues de su conuersion.

AViendo antes dicho, como se gouernaban los Indios en el tiẽpo de su infidelidad: como los Espaõles los sujetaron, con que fue forçoso se alterasse el gouierno, y espirassen las leyes con que se regian; lo politico, y espiritual se mudasse: me pareciò escriuir lo que obseruan de presente en vno, y otro, que aunque no he dado razon de su conuersion, se refiere luego en libro siguiente, y se estarà dicho, pues acabando de dezir el gouierno, y estado presente de los Espaõles, se sigue el de los Indios, como vna de las dos partes, que componen este Reyno. Aunque en esta mutacion perdieron los naturales el Señorio tẽporal, quedando, y dandose por vassallos de nuestros Catolicos Reyes: el gouierno temporal inmediato de los Pueblos quedò por entonces, y se conservò muchos años en los mismos Caziques, y Señores, si bien con titulo, que en nombre del Rey les daba quien gouernaba esta tierra. Ya de algunos años à esta parte no ay tanta atenciõ à esto, y nombran por Caziques à los que deben de juzgar conuiene mas para el gouierno de los Pueblos, aunque no deciendan de los que eran Señores.

Gouierno Politico de los Indios.

Para que al Cazique ayuden en la administracion de la justicia, y gouierno, se nombran en los Pueblos cada año el primer dia dos Alcaldes Ordinarios, el numero de Regidores necessario, y Procurador del lugar, los quales confirma el Gouernador en nombre del Rey. El mismo dia se eligen Alcaldes, que llaman de los Mesones, y casas de Comunidad, en que se hospedan los passageros, para que se les prouea de comida, y avio. Tambien se elige Fiscal para la Iglesia, que cuyda principalmente de la enseñança de la Doctrina Christiana à los muchachos, y se le nombran otros como Alguaziles, para que los hagan venir, y llamen quando faltan. Suelen elegirse otros Ministros, que con vara de la Real Justicia cuydan de que los Indios rozen sus tierras, siembren, y beneficien sus milpas, ò sementeras, y en esto suele auer poca atencion, siendo assi, que depende la conservacion de todos los que viuimos en esta tierra de este cuydado, y en auiendo falta de cosecha, quien mas desdichas padece

dece ſon los miſerables Indios, y con experimentarlas ſon tan floxos, y poco amigos del trabajo, que aun lo miſmo con que ſe han de ſuſtentar, es neceſſario hazerſelo ſembrar, porque los mas ninguna prouidencia tienen à lo que les ha de ſuceder, como tengan de preſente alguna coſa, con que ſuſtentarſe por entonces.

Diuidenſe los Pueblos en barrios, con titulo de Santos cada vno.

Para euitar confuſion eſtàn los Pueblos repartidos en barrios, que llaman Parcialidades, cada vno con nombre de vn Santo, con que ſe diferencian entre ſi. Tiene cada vna vn Indio Principal ſeñalado, que ſolicita todo lo que à ella pertenece, aſsi de la adminiſtracion temporal, como para venir à la Igleſia los Indios, y Indias. Quando el Cazique del Pueblo quiere ordenar ſe haga alguna coſa, manda llamar à eſtos Principales, y con hazerſela notoria, ſe executa luego cõ puntualidad, como ſi ſe lo hüviera intimado à cada Indio en ſingular. Tambien ſe nombran aquel dia Patrones, que llaman de los enfermos, daſeles vna vara, que tiene vna Cruz, ò imagen en lo ſuperior, y eſtos tienen obligacion de ſaber los enfermos que ay en ſu parcialidad, ò barrio, y dar noticia de ellos al Doctrinero Cura, quãdo neceſsitan de los Sacramentos. No los ocupa el Pueblo en otra coſa de Comunidad, porque no hagan falta à ſu miniſterio, y ſon duplicados, para que ſe muden à ſemanas, y en las otras cuyden de ſus milpas, y de lo demàs que neceſsitan. Tienen eſtos Indios ſus leyes particulares, por donde ſe gouiernan, y eſtàn hechas con autoridad Real, y confirmadas con Real Prouiſion, de que ſe dà razon tratando del tiempo en que ſe hizieron.

Miniſtros para que cuyden de los enfermos.

Gouierno eſpiritual de los Indios.

Grande fue la diſpoſicion con que nueſtros primeros Padres fundadores de eſta Prouincia ordenaron el gouierno eſpiritual de eſtos Indios, y no ha ſido, ni es menor la execucion de todo lo que cõduze à ſu mayor Chriſtiandad, y bien de ſus almas, y puedo afirmarlo aſsi, porque quantos han eſtado en Yucathàn, lo han viſto, y vèn experimentalmente. Es ſingulariſsimo el cuydado de que todos los dias feſtiuos para ellos, que les obliga à oir Miſſa, ſe les diga en ſus propios Pueblos, predicàndoles muy continuo el Santo Euangelio del dia, que aſsi eſtà mandado con graues penas, exortandolos al amor de las virtudes, y aborrecimiento de los vicios. Es à coſta de no pequeño trabajo de los Doctrineros, por ſer neceſſario, para que fuera continua ſu preſencia en todos los Pueblos, que huviera quatro vezes tantos Clerigos, y Religioſos, como ſomos; pero ſuple eſta falta el amor que tienen à los Indios, y el zelo del mayor ſeruicio de las dos Mageſtades Diuina, y humana. La aſsiſtencia continua, aſsi de Clerigos, como de Religioſos, es en los lugares que ſe ſeñalaron para cabeças, y Conuentos, de donde ſe reparten las viſperas de las fieſtas à los Pueblos de ſu adminiſtracion, y les es forçoſo à los mas dezir aquel dia Miſſa en dos Pueblos, y à vezes en tres: trabajo, que ſolo quien le ha exercitado puede conocerle, pues en cada Pueblo de mas de eſto adminiſtran los Santos Sacramentos del Bautiſmo, Matrimonio, Penitencia, Euchariſtia, y Extremaunciõ à los que los piden, lleuando el Santiſsimo Viatico à ſus caſas de los enfermos, con la decencia, y reuerencia poſsible.

Cuydado para que oigan Miſſa.

Tienen grã trabajo en eſto los Doctrineros.

Deſpues de auer dicho Miſſa ſe quentan por tablas, en que eſtàn eſcritos todos los vezinos de los Pueblos, ſegun las parcialidades que ſe han dicho, con que ſabe el Doctrinero los que han aſsiſtido à oirla. Eſto ſe haze en los patios de fuera de las Igleſias, y aora veinte años auia Pueblos tan grandes, que era neceſſario para eſta quen-

Como ſe quentan los dias de fieſta.

quenta ſalirſe à la Plaça del Pueblo, que todas eſtàn conjuntas à las Igleſias: oy faltan en ellos mas de la mitad de ſus vezindades, que es laſtima verlos. Cada Principal(ò Chunthan, que ellos llaman)dà quenta de ſu parcialidad,cuya quenta eſtà à ſu cargo,y como ya ſe conocen en ſaliendo de la Igleſia ſe aparta cada vna à ſu ſitio, donde con facilidad ſe ſabe quien ha faltado de la Miſſa. Inquiere el Doctrinero la cauſa, y quando es legitima,dala el Principal, porque ſea por enfermedad,ò auſencia del Pueblo,ò auerſe huido, ſin ſaberſe donde eſtè (que eſto ſucede muchas vezes,y en eſtos tiempos es muy conſiderable el numero de los que faltan de eſta ſuerte)lo ordinario es,que el Principal ſepa donde eſtà. Pero quando ſin cauſa juſta falta,y el Principal no reſponde por èl,es buſcado por algunos de los Alguaziles de Doctrina; y traido à la preſencia de ſu Doctrinero, ſino dà cauſa ſuficiente para auer faltado, le caſtiga el Gouernador del Pueblo,que eſtà alli aſsiſtente,mandandole dar algunos açotes, mas, ò menos, conforme acoſtumbra ſer defectuoſo.Quando no ſon hallados en eſta ocaſion, quedan ſeñalados ſus nombres tirando vna cuerdecita que cada vno tiene.y otro dia de fieſta, ſabiendo con eſta ſeñal, que faltò la precedente, es corregida ſu culpa, exortandole el Doctrinero con vna Platica eſpiritual à que no falte de la Igleſia,y dè ocaſion à otros, para que con ſu mal exemplo hagan lo miſmo.

Cuydado para que no olviden las Oraciones, y Doctrina Chriſtiana.

Tambien ay puntualiſsimo cuydado, que los dias feſtiuos para los Indios todo el Pueblo junto diga toda la Doctrina Chriſtiana con las preguntas de el Cateciſmo, que enſeñan los Myſterios de nueſtra Santa Fè Catolica,y ſu explicaciò en ſu natural idioma,para que con toda certidumbre ſe enteren de ellos,y ſepan lo que deben creer para ſalvarſe. Trabajo fùe eſte de los Religioſos antiguos,que con zelo ſanto los traduxeron en ſu lengua, y los modernos lo han perficionado,y dado à la eſtampa,para que los Indios puedan leerlo. La forma que en eſto ſe obſerva es, que el dia de fieſta en tocando à Prima ſe haze ſeñal con la campana mayor,y deſde aquella hora viene la gente à la Igleſia, aſsi hombres,como mugeres. Como vàn entrando ſe apartan los varones al lado del Euangelio, las mugeres al de la Epiſtola,y auiendo hecho oracion al Santiſsimo Sacramento,ſe ſientan en el ſuelo,y las Iuſticias tienen ſus bancos en que ſentarſe. Recogida la mayor parte ſalen dos Sacriſtanes cõ ſobrepellices, debaxo ſus ropas coloradas,y pueſtos en pie en el fin de la Capilla Mayor, principio del cuerpo de la Igleſia cantan las quatro Oraciones en ſeptimo tono,repitiẽdo el Pueblo lo que los Sacriſtanes dizen. Lo reſtante de la Doctrina Chriſtiana ſe canta en tono llano, con que quando ſe acaba,es ya hora de cantar Tercia para dezirles Miſſa, porque por los grandes calores,y porque los Indios queden deſocupados para acudir à ſus neceſsidades domeſticas, y hijos que quedaron à guardar ſus caſas,ſe celebra mas temprano que en Eſpaña,y en otras tierras frias.En auiendoſe dado principio à cantar la Doctrina,dos Tupiles,ò Alguaziles de ella ſe ponen à las puertas de la Igleſia con vna diciplina en la mano,y al que llega tarde,con algun açote que le alcançan al entrar,hazen que reconozca la pereza que ha tenido en venir à tan ſanto exercicio.Del miſmo modo ſe buelve à repetir à la tarde,començando como à las dos à tocar la campana, y aſsiſtiendo los Gouernadores, Alcaldes,y demàs Iuſticia,ſi bien à eſta hora acuden mas las mugeres, que los varones,y no ay tan eſpecial atẽcion, ni

Como la cantan los dias de fieſta.

Cantanla tambien por la tarde.

ni estrecha quenta, para que vengan todos, como por las mañanas. Para que entre semana no falte quien assista a la Missa Mayor ay loable costumbre de que para cada dia vengan algunas Indias de las parcialidades repartidas por sus dias, y raro es el que falta de assistir a ella el Gouernador del Pueblo, los Alcaldes Ordinarios, los mas de los Regidores, y Principales, ò Chuntanes de las parcialidades.

Indias señaladas para otra Missa entre semana.

CAPITVLO XVIII.

Prosigue el precedente, y como se celebran los Oficios Diuinos.

EL modo de repetir las Fiestas la Doctrina Christiana, y la hora es vna misma siempre en las cabeçeras, por la assistencia continua del Doctrinero: pero en los Pueblos de visita, ò anexos, no puede ser assi, por las mañanas, porque sucede dezirseles Missa al amanecer, y antes, para passar a otro Pueblo de su administracion, que ay algunos distantes, quatro, seis, y mas leguas, con que no se pudo dezir la Doctrina antes de Missa, ni el Ministro estàr presente a ella. Por esto muchos cuydadosos, quando dixeron en vn Pueblo la Missa vltima en la festiuidad antecedente; dizen la siguiente la primera, con que vnas vezes assiste à la Doctrina de vn Pueblo, y otras a la de otro. Està tan introduzida esta santa costumbre de cantar la Doctrina los dias de Fiesta, que aunque no tengan Missa; no por esso dexa de ir todo el Pueblo a la Iglesia a la hora que se acostumbra, y se canta, despues los Cantores cantan la Tercia, y acabada, los Gouernadores, y Fiscales quentan por las tablas los que han venido, como quãdo està el Doctrinero presente, con que saben quien ha faltado a cantar la Doctrina, y a encomendarse a Dios en su Santo Templo.

Està muy introduzido cantar la Doctrina.

Las plantas nueuas facilmente se erigen con rectitud, y hermosura agradable a la vista, si la solicitud del que las planta no desmaya en la assistencia para cultiuarlas. Plantas nueuas son de esta Militante Iglesia los niños hijos de estos Indios, que al passo que sus padres naturales no tienen la vigilancia debida en enseñarles la Doctrina Christiana; corre mayor obligacion en los Ministros Doctrineros de atender a su espiritual educacion, para que como crecen en el cuerpo, aumenten la hermosura de el espiritu, y agradables con ella a los ojos de Dios, y de sus Fieles, se coja el fruto pretendido de verdaderos Christianos. Pudiera correr peligro dexado al cuydado de los padres naturales, porque con sus continuos trabajos, y connatural descuydo, aun para lo temporal peligra lo Politico de su educacion. Preuino el zelo de los Predicadores, y Maestros espirituales este inconueniente con auer puesto en costumbre, que todos los niños, y niñas de los Pueblos vayan los dias de entre semana a la Iglesia, donde se les enseñan las Oraciones, y Doctrina Christiana, que para que con menos trabajo llegue a la execucion del deseo, està dispuesto de esta forma.

Cuydado para que la sepan los muchachos.

Ya se dixo, como todos los Pueblos estàn diuisos en parcialidades. Cada vna, ò entre dos, si son cortas, tiene vn Tupil, ò Alguazil señalado, el qual por la mañana en saliendo el Sol recoge todos los de su parcialidad de hasta catorze años ellos, y ellas de doze (que es quando luego se trata de casarlos) y juntos à vn lado todos los varones, y à otro las muchachas, hazen vna Procesion, precediendo el Tupil con vna Cruz mediana algo leuantada, y començando en voz alta con septimo tono las Oraciones, vàn

Como vienen por la mañana à la Iglesia.

por las calles,que ſalen derechas a la Igleſia,donde entran con el miſmo orden, y puestos de rodillas adoran al Santiſsimo Sacramento, y ſe quedan ſeparados haſta que todos han llegado. Deſpues vno de aquellos Tupiles (que ya tiene cada vno ſu dia ſeñalado)dà principio cantando las Oraciones en el miſmo ſeptimo tono, y vàn repitiendo todos haſta que es hora de Miſſa Mayor. En haziendo ſeñal para cantar la Tercia, ceſſan, quedando preſentes al Santo Sacrificio de la Miſſa,la qual acabada ſale el Sacerdote,y deſpide a las Juſticias del Pueblo,y aſſiſtentes. Deſpues quenta de ordinario los muchachos por las tablas,que tienen diferentes de los caſados, con que vè los que faltan, y ſus Tupiles dizen ſi eſtàn enfermos, ò los tienen ocupados ſus padres. Sino ſe embia por ellos,y quando llegan les dàn dos, ò tres açotes, para que otra vez no falten, y los Tupiles ſon reprehendidos por ſu negligencia. y quando el Religioſo eſtà ocupado,los quenta el Fiſcal, pero ſi entonces no parecen, quedan ſeñalados con ſu cuerdecita, que tiene el nombre.

No vienen por la tarde

Por la tarde no vienen a la Igleſia,para que puedan ayudar a ſus Padres, quanto la tierna edad dà lugar en las neceſsidades domeſticas, con que auiendo dado a Dios la mayor parte de la mañana,les queda lo reſtante del dia para aprender lo miniſterial de la vida humana,con que à vn miſmo tiempo ſe aumenta en ellos el hombre interior,y exterior por la ſolicitud de ſus Miniſtros Euangelicos, que con eſta vigilancia atienden a lo vno,y a lo otro. Los Sabados no vienen,porque las madres le lauen ſu ropa. Con eſta continuacion deſde la niñez ſe procura cultiuar el animo de eſtos Indios, para la deuocion de el Culto Diuino,y noticia de lo que deben obſervar,como Chriſtianos, pues en el claro eſpejo de la cotidiana Doctrina ſe les manifieſtan las virtudes, que deben ſeguir,y los vicios con que ſe ofende la Mageſtad Diuina, para que ſe aparten de ellos. Solicitud baſtante es eſta, para que no ſe pueda imputar a culpa de los Padres Eſpirituales,que no ſepan todas las Oraciones,y Doctrina Chriſtiana,pues tanta continuacion en la edad adulta, ſobre el cuydado con que ſe les enſeñò en la niñez, denota, ò demaſiada incapacidad en ellos (que no la tienen para malicias)ò mal natural,con que diſtraidos no atienden a lo que tantas vezes repiten. Porque demàs de lo dicho, quando ſe caſan, ſe haze examen ſi la ſaben, y todos los años al tiempo de la confeſsion, que por precepto obliga, ſe examinan tambien:y con auerſe criado de eſta forma, ſon tan poco aficionados a la Igleſia, Miſſa,y Santos Sacramentos, como en otra parte ſe dixo. Dios les dè ſu gracia, y auxilios para que le ſiruan.

Cuydado del Culto Diuino.

Para la celebracion de los Oficios Diuinos ay en todos los Pueblos numero aſsignado de Sacriſtanes,y Cantores; aquellos para que cuyden de los ornamentos, y limpieça de la Igleſia, y ſiruan al Altar. Tienenlos de ordinario llenos de flores,porque caſi todo el diſcurſo de el año las ay diuerſas en eſta tierra. Los otros para la ſolemnidad de los Oficios Diuinos, que la Igleſia ordena ſe canten. Vna coſa ay digna de atencion,y es,que no ay Pueblo en Yucathàn por pequeño que ſea, donde los Oficios Diuinos no ſe ſolemnizen con canto de organo,y Capilla formada, como la Muſica la requiere,y en los Cóuentos con baxoncillos, chirimias,baxones, trompetas,y organos, con q̃ ſe prouoca mas el afecto a las alabanças de la Mageſtad Diuina. Eſtas ſon comunes,y quotidianas, porque demàs de

Las alabanças Diuinas quotidianas en todas las Igleſias.

rezar el Oficio Diuino los Sacerdotes, el Maestro de Capilla, y la mitad de los Cantores a semanas, en los Pueblos de nuestra administracion, aunque no resida Ministro en ellos, en tocando à Prima, rezan las quatro Horas menores de el Oficio de nuestra Señora, despues cantan la Tercia de la festiuidad de el dia, conforme à su solemnidad, y à la tarde visperas, sin que en esto se experimente falta.

Todos los Sabados por la tarde se canta la Salve Regina à la Madre de Dios con mucha solemnidad, y concurso de Pueblo, especialmente assisten las mugeres à esta deuocion, como por la mañana à la Missa solemne que se cáta. Todas las cabeçeras tienen Cofradias de nuestra Señora, y celebran sus festiuidades con solèmnidad: cada mes dizen vna Missa cantada por los Cofrades, y algunas todas las semanas, y no solo en las cabeças, pero en muchissimos Pueblos de visita ay Cofradias que vnas, y otras con singular deuocion festejan los dias de la Purissima Concepcion de la Virgen Santissima. En todos nuestros Conuentos ay organo, que no ha costado pequeña solicitud, porque los mas son traidos de los Reynos de Espaňa, y esto de las limosnas que nos dàn para nuestro sustento, y vestuario, aplicando de ello, quanto es posible para el mayor ornato de el Culto Diuino. En los Pueblos de visita, ò anexos, donde no alcança la posibilidad à tener organos, ay vn modo de flautas con vozes de baxos, contraaltos, tenores, y tiples, que suple la falta de los organos, alternando como ellos los Versos de los Psalmos, y aun muchos tienen trompetas, y chirimias: cosa cierto digna de ponderacion (siendo esta gente tenida por barbara, y reputada por rusticissima) pues si bolvemos la consideracion à los Lugares de nuestra Espaňa, hallarèmos, que solamente las Iglesias de quantiosas rentas tienen lo referido, y las de esta tierra, sin tener algunas, estàn seruidas con tanta decencia, y ornato por la vigilancia de los Ministros. Para que esto no descaezca ay conjuntas à las Iglesias, en los patios de ellas Escuelas, donde los Maestros de Capilla enseňan à leer, escriuir, y cantar à algunos muchachos; con que no solo se prouee de quien sirva al Culto Diuino, sino que de alli salen Escriuanos para los Pueblos.

Aunque es ordinario celebrar los Indios las Pasquas, y festiuidades claficas con festejos de bayles, y otros juegos; la de la institucion de el Santissimo Sacramento es con muy mayores alegrias, y para ella concurren à las cabeçeras todos los Pueblos sus anexos, como tambien para celebrar el Iueues, y Viernes Santo. Las fiestas de sus Patrones celebran los Pueblos con muchos festejos, y concurren à ellas todos los comarcanos, combidandose vnos à otros. Los Caziques combidan à los de los otros Pueblos, los Regidores à los Regidores, y assi los demàs, hospedandolos, y regalandolos à su modo, quanto pueden, con que es grandissimo el concurso, que assiste à qualquiera de estas fiestas, y si se dixera la multitud de panos que aquel dia se comen, con dificultad se creyera, porque los estàn criando todo el año para aquel dia. Para mas solemnizarlas combidan los Doctrineros à los Ministros de la comarca, con que es para dar gracias à Dios ver celebrar vna de estas festiuidades. Sea siempre bendita su Diuina Magestad, por auer traido estas gentes al conocimiento de su verdadero culto, y adoracion. Concluyo este capitulo con lo que dize el Padre Torquemada

Tienen todas las Cabeçeras Cofadrias, y muchas visitas.

Lo que sirue de organos donde no los ay.

Este año de 16. ha trinorado mucho esto el Gouernador. A Dios darà quenta, si fue zelo es bueno, pues para las grangerias temporales todos los Indios parece pocos, y nada sirue que les estorva para que acudan à ellas.

Como celebran los Indios las Pasquas.

Las fiestas de sus Patrones con muchos regozijos.

tratando en ſu Monarquia Indiana de la adminiſtracion de Doctrina, que los Religioſos de eſta Prouincia „ han tenido, por eſtas palabras: Eſ„ tà muy concertada aſsi en lo que „ toca à la Religion de los Frayles, „ como en la Doctrina, y aproue„ chamiento de los Indios: y debelo „ de cauſar ſer ſola vna lengua de „ ellos, y ſer de vna ſola orden (que „ es la nueſtra) los Miniſtros, y lo „ principal no morar Eſpañoles en „ los Pueblos de los Indios, &c. Algunos viuen ya en ellos, pero ſon pocos, y aſsi los Indios ſe eſtàn con el mismo concierto de Doctrina, que antes. Veaſe adelante el informe, que acerca de eſto hizo al Rey el Obiſpo Don Diego Vazquez de Mercado, que por no repetirlo dos vezes, no ſe refiere en eſte lugar.

Lib. 8. cap. 21. de eſta Hiſtor.

CAPITVLO XIX.

De las Doctrinas de Indios, que adminiſtra la Clerecia de eſte Obiſpado de Yucathàn.

Adminiſtracion de eſte Obiſpado quien la tiene.

LA adminiſtracion de los Santos Sacramentos, y predicacion Euangelica para los Indios de eſte Obiſpado, y gouierno de Yucathàn eſta repartida entre la Clerecia, y los Religioſos de nueſtro Padre San Franciſco, que eſtamos en eſta Prouincia de San Ioſeph, ſin que en tiempo alguno ayan tenido adminiſtracion Religioſos de otra Religion, y eſtà la diuiſion en eſta forma. La Clerecia tiene veinte y dos Doctrinas, que ſon Beneficios Curatos, que ſe proueen ſegun el orden del Real Patronato en concurſo publico. Los Religioſos tenemos treinta y cinco Conuentos, que tienen adminiſtracion de Indios, y en ellos ay Guardianes electos en los Capitulos Prouinciales, y los Miniſtros Doctrineros de ellos eſtàn aſſignados, y preſentados, ſegun la forma, que la voluntad Real tiene expreſſada para la juſta conſeruacion de ſu Real Patronato, ſiendo vnas vezes los Guardianes juntamente Miniſtros, y algunas otros diſtintos Religioſos, conforme mas, ò menos lengua ſaben. Ay tambien otras dos Doctrinas, en cuyos Conuentos ſu Superior no tiene titulo de Guardian, ſino de Vicario, aunque tambien electos en Capitulo, y los Padres Dominicos adminiſtran vna Vicaria en Tabaſco. Deſcendiendo à ellas, y à ſus Pueblos anexos, ò viſitas, que tienen Pila Baptiſmal, à ſus Titulares, y Patrones, ſon las ſiguientes.

Doctrina en Merida.

En la Ciudad de Merida ay vn Cura, que reſide en la Cathedral, el qual adminiſtra los Indios criados de Eſpañoles, y es Beneficiado propietario de quatro Pueblos de Indios extra-muros de la Ciudad, barrios de ella, cuyos Titulares de Igleſias ſon Santiago, Santa Catalina, San Sebaſtian, y Santa Ana, y los Pueblos ſe nombran, y diferencian con los nombres de eſtos Santos.

TixKoKòb.

El Beneficio de TixKoKòb tiene ſeis Pueblos de adminiſtracion con la cabeçera, cuyo Titular es nueſtro Padre San Bernardino de Sena. Fue Conuento nueſtro haſta el año de mil y ſeiſcientos y dos; y ſu vltimo Guardian el Venerable Padre Fray Alonſo de Solana. Sus viſitas ſon los Pueblos de Tixpèual, Titular de ſu Igleſia San Martin Obiſpo, el de Euan Titular San Luis Obiſpo de nueſtra Religion: Nòlo tiene à San Bartolomè, EKmùl la Aſſumpcion de nueſtra Señora, y YaxKuKùl la pura Concepcion.

Hocabà.

El Beneficio de Hocabà fue tambien Conuento nueſtro haſta el año de 1602. ſu vltimo Guardian el Padre Fr. Franciſco de Piña. La Igleſia de Hocabà tiene por Titular à nueſtro Pa-

Padre San Francisco: las de sus Pueblos Tzanlahcat la Assumpcion de N. Señora, y en aquel asiento estàn otros dos Pueblos Huhi, y Tixcamahil, del de Zahcabà es Titular San Iuan Euangelista, del de Huhi San Pedro Apostol.

Hoctùn. El Beneficio de Hoctùn, que fue fundacion nuestra, y pertenecia à la administracion del Conuento de Hocabà; tiene por Titular à San Miguel Arcangel: por visitas los Pueblos de Xocchel, San Iuan Baptista, el de Tahmèc à San Lorenço, y el de Zeyè à San Bartolomè Apostol.

Zututa. El Beneficio de Zututa fue Conuento nuestro hasta el año de 1581. su vltimo Guardian el Padre Fr. Pedro de Magaña; Titular San Pedro, y San Pablo. Sus visitas son los Pueblos de Tibolòn, que tiene por Titular à San Iuan Baptista, el de Tàbi los Santos Reyes, Ceyeuçih Santiago el Mayor, los de Yaxà, y Cantamayec, que estàn en vn asiento à San Andrès Apostol.

Yaxcabà. El Beneficio de Yaxcabà, que tambien era administracion nuestra de el dicho Conuento de Zututa, tiene su cabeça por Titular à nuestro Padre San Francisco. Sus Pueblos son Mopila, Titular San Matheo Apostol, Tixcacal San Iuan Baptista, y Tacchebilchen la Exaltacion de la Santa Cruz.

Pètu. El Beneficio de Pètu tiene por Titular su cabeça la Assumpcion de nuestra Señora: los Pueblos de visita, que son el de Tabziu à nuestro Padre San Bernardino, el de Tixualatùn à nuestro Padre San Francisco, el de Tzucàcab à Santa Maria Magdalena, y el de Calotmul à San Pedro Apostol.

Ychmùl. El Beneficio de Ychmùl fue Conuento nuestro hasta el año de 1602. en que fue vltimo Guardian electo dicho año el Padre Fr. Ioseph Muñoz, y es Titular de la cabeça nuestro Padre San Bernardino de Sena. Sus visitas son los Pueblos de Tixholòp, con titular de San Iuan Euangelista, Timùm de la limpia Concepcion de N. Señora, del de Celùl, nuestro Padre San Buenaventura, de Tibàc San Luis Obispo, de Zaclac la Assumpcion de nuestra Señora, de Yabàn San Pedro Apostol, de Vaymàx San Miguel, de Titùc San Lorenço, de Chunhuhùb San Iuan Baptista.

El Beneficio de Tixhòtzuc era de la administracion del dicho Conuento, es Titular de la cabeça San Agustin, y las visitas son los Pueblos de Chi Kinzonòt, su Titular la Assumpcion de nuestra Señora, del de Tila San Laurencio, de los de EKpèc, y Tuci, que estàn en vn asiento San Laurencio. Tixhòtzuc

El Beneficio de Chemzonòt fue Conuento nuestro, su vltimo Guardian electo el año de 1581. el Padre Fr. Iuan de Tordesillas. Dieronsele los Religiosos voluntariamente al Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo; como se dize en su tiempo. Titular de aquella cabeça es nuestro Padre San Francisco, y sus visitas son San Miguel del Pueblo de Emàl, San Pedro de Tixholòp, Santa Ana de Cehac, San Antonio, de Human San Clemente, de Pachihohon, que està en Cabo de Cotòch. Chemzonòt

Lib. 7. cap. 11. de esta Hist.

La cabeça del Beneficio de Nabalòn, tiene por Titular à San Agustin, y por visitas los Pueblos de Tixcàncal à San Martin Obispo, el de HunabKu à San Iuan Baptista, el de Yalcobà à San Andrès Apostol, y el de Tehuh a la Pura Concepcion de nuestra Señora. Nabalòn

El Beneficio de Tichèl, que oy llamà Popolà, por auerse destruido aquel Pueblo, fue Conuento nuestro hasta el año de 1602. su vltimo Guardian el Padre Fr. Ioseph del Bosque, y era Titular Popolà

tular de Tichel la pura Concepcion de nueſtra Señora. Tiene por viſitas los Pueblos de Ticintumpà, a quien ſe juntò el de Mamantel, los de Cheuzih, Chivha, CheKubul, y Vçulaban, que no he hallado quien me diga los Titulares de ſus Igleſias.

En la Isla de Cozumèl fue nueſtra la primera fundaciò de Igleſia. Veanſe las probanças de meritos de los Villalobos de la Villa de Valladolid, por donde conſta. Mudoſe no ha muchos años la cabeça al Pueblo de Bolonà, y aſsi aora es beneficio de Cozumèl, ſe llama el de Bolonà. Su Igleſia tiene por Titular la pura Concepcion de nueſtra Señora, y ſon dos ſus viſitas, el vn Pueblo ſe llama San Miguel, y es ſu Titular; el otro Santa MARIA, ſu titulo la Aſſumpcion.

Bolonà.

Ya ſe dixo, que en la Villa de Valladolid los dos Beneficiados, que ſon Curas de los Eſpañoles, lo ſon tambien de otros ſiete Pueblos de Indios, que eſtàn ſujetos a ſu adminiſtracion; el de TeKuch, ſu Titular la Viſitacion de nueſtra Señora, el de Chemax San Antonio de Padua, el de TeKanxoc San Coſme, y San Damian, el de Tixualahtun San Iuan Baptiſta; el de Yalcon San Lucas, el de Tizoc San Lorenço, el de Tahmuy, y Yaxcabà San Eſteuan. Nauorios ſon Santa Ana, San Iuan, y Santa Luzia.

En la Villa de Campeche tambien ſe dixo adminiſtra el Beneficiado otros ſiete Pueblos de Indios, que ſon el de Teop, ſu Titular la Concepcion de la Madre de Dios; el de Kehtè, San Miguel Arcangel: el de San Pedro con eſte Santo: el de Chinà la pura Concepcion de nueſtra Señora; los de Santa Ana, y San Roman con eſtos Santos.

Beneficios de Tabàſco. La Victoria. Villahermoſa.

Los Beneficios, y Doctrinas de Tabàſco ſon el de la Victoria, que tiene vn Pueblo ſujeto, y el de Villahermoſa, de que ya ſe tratò, y como reſiden allì Eſpañoles. En eſte vltimo tambien ay adminiſtraciò de Indios, aunque corta, y no la he podido ſaber con diſtincion.

El Beneficio de Vçumaçintla tiene ſujetos a ſu adminiſtracion nueue Pueblos. El de Xalpa tiene doze Pueblos. El de Guaymango tiene ſiete Pueblos. El de Nacaxuxuca treze Pueblos. El de Tepetitlan tres Pueblos. La Vicaria de Ozolotlan, dize el Bachiller Valencia en ſu relacion, que por conuencion que huvo entre los Religioſos de nueſtro Padre Santo Domingo de Chiapa, y los Clerigos de eſte Obiſpado, con permiſſo de ſus Prelados la adminiſtran quatro Religioſos ſuyos, que el vno tiene titulo de Vicario, y los tres ſon ſus Coadjutores, y que tiene eſta Vicaria nueue Pueblos, de todos ellos no he hallado quien me diga los nombres, ni los titulares de ſus Igleſias, y aſsi no es omiſsion voluntaria no eſcriuirlo, pero referirè lo que ſe dize de ellos. La Vicaria de Ozolotlan es la mas poblada de toda la juriſdiccion de Tabàſco, en la qual aunque los demàs Pueblos ſon de muy cortas vezindades; los Indios ſon muy crecidos en la piedad, que tienen con ſus Doctrineros, y afecto con que acuden a dar limoſna de pie de Altar, que como todo ſu trato conſiſte en los buenos temporales; para la coſecha de ſus huertas de cacao, acuden ſiempre a Dios a pedirle eſte remedio, ofreciendo en ſus Igleſias muy ordinarias limoſnas, con que ſuſtentan a ſus Beneficiados.

Vçumaçintla. Xalpa. Guaymàgo. Nacaxuxuca. Tepetitlan. Ozolotlan. *Valencia en ſu relacion.*

CAPITVLO XX.

De las Doctrinas que administramos los Religiosos de esta Prouincia.

NVESTRO Conuento principal de la Ciudad de Merida tiene administracion de Indios, como se dixo tratando dèl. La cabeça de la Iglesia de San Christoval fabrica de tres naues cubiertas de bouedillas muy capaz y alegre. Su administracion tiene a cargo vn Religioso con titulo de Vicario, que se elige en los Capitulos, aunque no es bocal en ellos. Sus visitas son la de los Santos Reyes del Pueblo de Kanazin, la pura Concepcion de nuestra Señora del de Chubulna, San Miguel del de CauKel, San Luis Obispo de Veu, y San Miguel del de Yztimna. Ayudan al Vicario para la administracion los Religiosos moradores del Conuento, donde ordinariamente ay muchos, que son lenguas, y Ministros aprouados por el Ordinario.

San Christoval.

Campeche. En la Villa de Campeche ay Iglesia de los Indios fuera de la del Conuento, y su Titular es nuestro Padre San Francisco. En ella se administran los Pueblos de San Francisco de Kinpech, Santa Luzia de CalKini, y el de Kinlaçam con la misma Patrona, y son barrios de la Villa. Tiene por visitas la de San Diego de los Pueblos de Veumal, y Yaxa, que estàn en vn assiento, la de Santiago de Chulul, la de San Iuan Euangelista de Tixmucuy, la Degollacion de San Iuan Baptista de Bolonchen (que llaman de Cauich) la de la pura Concepcion de nuestra Señora de Cauich, la Assumpcion de la Madre de Dios de Tixbulul (que los Españoles llaman Lerma) la Natiuidad de la Virgen de Zamulà, y la de San Iuan Baptista de Xampolol.

Valladolid. Ay tambien en la Villa de Valladolid Iglesia de los Indios del Pueblo de Zizal, su Titular San Bernardino, y se administra en ella a los de otro Pueblo pequeño conjunto, cuyo Patron es San Marcos Euangelista. Tiene por visitas la Assumpcion de nuestra Señora del Pueblo de Timozon, la de nuestro Padre San Francisco del de Popolà, y la de Santa Ana del de Pixoy. Los demàs Conuentos, que juntamente son Doctrinas, estàn en Pueblos de Indios, que referirè por sus territorios, como ellos estàn diuisos.

Doctrinas del territorio de la Sierra.

TiKoh. De el Conuento de TiKoh, cuya Iglesia tiene por titular la Assumpció de nuestra Señora, se hizo ereccion titulandole Conuento el año de 1609. Tiene por visitas la Iglesia de los Santos Reyes del Pueblo de Timucuy, la de San Gregorio Papa del de Telchaquillo, la Natiuidad de nuestra Señora de los de Acanceh, Xiol, y Chaitun, que estàn en vn assiento.

Homun. A la fundacion de la casa del Pueblo de Homun, se le diò titulo de Conuento el año de mil y quinientos y sesenta y vno. Su Iglesia tiene por Titular a nuestro Padre San Buenaventura, y por visita la de Santiago del Pueblo de Cuzamà.

Màmà. La del Pueblo de Màmà le tiene de Conuento desde el año de 1612. y es titular de su Iglesia la Assumpcion de nuestra Señora, y tiene por visita la de San Antonio de Padua del Pueblo de TeKit.

Manii. El Conuento de Manii tiene el tercero lugar de antiguedad entre los de esta Prouincia desde la primera tabla Capitular Custodial del año de 1549. Su Iglesia es de naue de boueda, y conjunta otra de los Indios, titular de las dos San Miguel Arcangel. Sus visitas son Santiago de el Pueblo de Zàn, Santa Maria Magdalena del de Ti-

TipiKal, y la de San Pedro Apostol del de Chapab. Fundaron los primeros Padres en Manil vn Hospital, entendiendo huviesse algun modo de renta, para curar à los Indios pobres en èl, y no la huvo. Permanece el edificio, y su Capilla sirve à los Cofrades de la Virgen de aquella cabeça, y del pueblo de TipiKal. Otros se fundaron, que por el mismo defecto se perdieron, y assi no harè relació de ellos.

Hospital.

Tiab. A la cata del pueblo de Tiab se le diò titulo de Conuento el año de 1609. Tiene en la cabeça dos pueblos, el vno Tiab, y el otro TieK, con Justicias distintas: el vno de la Corona Real, y el otro Encomendado. Titular de su Iglesia San Pedro Apostol, y sus visitas San Bernabè del pueblo de Pencuyut, la pura Concepcion de la Virgen del de Chumayel, y San Buenaventura del de Xaya.

TiKax. La del pueblo de TiKax es Conuento desde el año de 1576. y su titular San Iuan Baptista. Sus visitas San Miguel del pueblo de Tixmeuac, San Antonio de Padua del de Ticun, y la Assumpcion de nuestra Señora del de Tixcuytun. En vn repecho de la sierra a la parte de el Mediodia tiene vna Hermita dedicada al glorioso San Diego de Alcalà de Henares, era antes cubierta de guano, y edificòla de mampostería, cubierta de bouedillas el R. Padre Fr. Pedro de Artiaga, siendo Guardian de aquel Conuento. Hizole vna hermosa calçada para subir a ella con pertiles almenados. Es la hechura de este Santo de escultura de talla entera, imagen milagrosa, como se dize en el libro duodezimo, y se celebra su fiesta con mucha solemnidad.

Hermita de San Diego.

Lib. 11. cap. 10.

Oxcutzcab. El Conuento de Oxcutzcab tiene antiguedad de tal desde el año de mil y quinientos y ochenta y vno, y por titular de su Iglesia a nuestro Padre San Francisco. Administrase en ella a los Indios del pueblo de Yaxà, que aunque tienen Alcaldes a parte, estàn en el assiento de Oxcutzcab, y tienen por Patron a San Iuan Baptista. Las visitas son Santa Inès del pueblo de AKil, y la de los Apostoles San Felipe, y Santiago del de Yotolin.

La administracion de Ticul tiene antiguedad de Conuento desde el año de 1591. y su Iglesia por titular a San Antonio de Padua, y es obra moderna de tres naues capacissimas, y muy alegres, que pudiera ser Cathedral. Sus visitas son San Matheo del pueblo de Nohcacab, y se administra en ella a otro que està conjunto, aunque en diuersas Justicias, y tiene por Patrona a Santa Barbara. Otra visita es la Assumpcion de la Madre de Dios del pueblo de Ppuztunich. Tiene Ticul en el repecho de la sierra dedicada Hermita a San Antonio de Padua, con quien tienen particular deuocion los Indios, y està cubierta de guano.

Ticul.

Hermita de S. Antonio.

La de Muna es Conuento desde el año de 1609. y titular de su Iglesia San Iuan Euangelista: sus visitas la de San Antonio de Padua del pueblo de Zaclum, y la de San Iuan Baptista de los de Abalà, y Becyà, que estàn en vn assiento.

Muna.

La de Bolonchen (que llaman de Ticul) es Vicaria desde el año de mil y seiscientos y treinta y tres, titular de su Iglesia la Assumpcion de nuestra Señora, y en ella se administra a los de Bolonchen, Ticul, Manil, y otros pueblos de la sierra, que estàn en aquel assiento auezindados, y otros huidos de sus casas, y estàn sujetos a vna Iusticia. Por visitas la de San Antonio de Padua del pueblo de Hoppelchen, y la pura Concepcion del de Num Kini.

Bolonchen.

Doctrinas del territorio de la Costa.

La administracion del Conuento de Hunucma tiene antiguedad de Conuento desde el año de 1581. Es titular de

Hunucma.

de su Iglesia nuestro Padre San Francisco, y en ella se administra à los pueblos de Zihunchen, y Yabucu, que estàn en aquel asiento: sus visitas son San Bernardino de Sena, del pueblo de Tiz, y San Miguel de los de Kinchil, y Tzemè, que estàn en vn assiento.

CumKal. El Conuento de CumKal tiene quarto lugar en la tabla del primero Capitulo Custodial del año de 1549. Es titular de su Iglesia nuestro Padre San Francisco: sus visitas son Santiago del pueblo de Chicxulub, Santa Vrsula del de Chablè, San Pedro Apostol del de Chulul, y San Iuan Baptista del Zicipach.

Mocochà. La administracion de Mocochà es Conuento desde el año de 1609. y titular de su Iglesia la Assumpcion de nuestra Señora: sus visitas San Bernabè del pueblo de Ixil, la pura Concepcion del de Bàca, y San Miguel del de Tixcunchel.

Mutul. Es Conuento la de Mutul desde el año de 1567. y tiene Iglesia moderna de naue de boueda, Capilla Mayor cubierta de media naranja: su titular es San Iuan Baptista, sus visitas San Antonio de Padua del pueblo de Vci, S. Matheo del de Kini, y Santiago del de Muxppip.

Tichac. La de Tichàc es Conuento desde el año de 1603. y su Iglesia tiene por titular à nuestro Padre San Francisco: sus visitas son Santa Ana del pueblo de Zemùl, y San Buenaventura de el de Zinanche.

Cançahcab. La de Cançahcab lo es desde el año de 1609. y nuestro Padre S. Francisco su Patron. Tiene por visita la de San Bartolomè del pueblo de Zuma.

Zizamtun. La de Zizamtun se erigiò en Conuento el año de 1567. y su Iglesia (que es vna naue de las grandes, que ay en estos Reynos) tiene por titular à Santa Clara: sus visitas son San Lorenço del pueblo de Yobain, y la de nuestro Padre San Francisco del de Zilam.

Timax. La de Timax que tiene titulo de Conuento desde el año de 1591. su titular San Miguel: sus visitas la pura Concepcion de nuestra Señora de el pueblo de Buctzotz, la de San Iuan Baptista de Zumcauich, y la de San Pedro Apostol del de TiKal.

Tiyà. El de Tiyà es Conuento desde el año de 1612. y Patron de su Iglesia San Bernabè Apostol: su visita San Iuan Euangelista del pueblo de Tipà-Kam.

TiKantò. El Conuento de TiKantò lo es desde el año de 1576. y titular de su Iglesia San Agustin. Tiene por visitas la de San Pedro del pueblo de Citilcum; Santa Clara del de Cinimila. Los de TixKochoch por Patron à San Iuan Baptista, y el de Tixculum à San Pedro, ambos en vna Iglesia, porque estàn en vn assiento.

Doctrinas del camino de Valladolid, y su jurisdiccion.

Cacalchen. El Conuento de Cacalchen tiene ereccion de tal desde el año de 1609. y por titulares de su Iglesia à los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y por visita la Assumpcion de nuestra Señora del pueblo de BoKobà.

Ytzamal. El Conuento (y en esta tierra tan celebrado Santuario) de el pueblo de Ytzamal, tiene en la primera tabla Capitular, que se ha dicho, del año de 1549. el quinto (y vltimo entonces) lugar de antiguedad en esta Prouincia. Su Iglesia es abouedada, y en ella està la milagrosa Imagen de nuestra Señora, que llaman de Ytzamal, el titulo es de su purissima Concepcion, de que adelante se trata latamente. Tiene Iglesia afuera en el patio para los Indios, su titular San Antonio de Padua. Celebranse en esta Iglesia las festiuidades de San Ildefonso, Patron de el pueblo de Pomolche, y de otro llamado

Lib. 6. cap. 2. de esta Histor.

do Santa MARIA, porque eſtos dos, y el de Ytzamal eſtàn en vn aſsiento. Tiene por viſitas la de San Geronimo del pueblo de Citilpech, la de San Buenaventura de Pixila, la Aſſumpcion de nueſtra Señora de Zuzal, San Nicolàs de Xanaba, nueſtro Padre San Franciſco de Kantunil, San Miguel de Chalamte, y en vn aſsiéto los pueblos de Vitzi, y Tocbaz con vna Igleſia dedicada a la Natiuidad de la Virgen Santiſsima.

Zondt. La adminiſtracion de Zonòt es Cóuento deſde el año de 1619. Eſtà en el miſmo aſsiento otro pueblo llamado Muxppip, y vna Igleſia para ambos, cuyo titulo es Santa Clara: ſus viſitas ſon Santo Thomè de los pueblos de TunKaz, y Zahcaba, que eſtàn en vn aſsiento, Santa Inès del de Zitaz, y San Iuan Baptiſta de Cichen Ytzà.

Vayma. Del Conuento que oy eſtà en el pueblo de Vayma (y ſe trasladò del pueblo de Tinum, donde fue ſu primera erecciò año de 1581.) tiene la Igleſia por titular a nueſtro Padre Santo Domingo, y por viſitas la pura Concepcion de nueſtra Señora del pueblo de Tinum, la Aſſumpcion del, de Kaua, y San Iuan Baptiſta de Cuncunul.

Tixcacal. La Vicaria de Tixcacal, de que ſe hizo ereccion el año de 1645. tiene por titular a Santiago Apoſtol, y por viſita la de San Pedro de el pueblo de Ticòm.

Chechemla El pueblo de Chechemlà tiene otro en ſu aſsiento, llamado Ychibxul, y a eſta adminiſtracion ſe le diò titulo de Conuento el año de 1609. Tienen en èl vna Igleſia, cuyo titular es nueſtro Padre San Franciſco: ſus viſitas ſon la Natiuidad de la Virgen del pueblo de Xocèn, San Andrès del de Zitnup, y S. Bartolomè Apoſtol de Hebtùn.

Calotmul. El año de 1612. ſe hizo ereccion de Conuento de la de Calotmul, de cuya Igleſia es titular la inuencion de San Eſteuan: ſus viſitas San Bartolomè del pueblo de Tahcab: los pueblos de Tixppitah, que tiene por Patron a San Ioſeph, y el de Ytzabcanul la pura Concepcion de la Virgen, eſtàn ambos en vn aſsiento, y con vna Igleſia.

Titzimia. Hizoſe ereccion de Conuento de la de Titzimin el año de 1563. y eſtàn en aquel aſsiento los pueblos de Titzimin, Zonotchuil, Cacauchi, y Ti-Kay, que todos tienen por Igleſia la del Conuento, y ella por titular a los Santos Reyes. Eſta tiene por viſitas la de Santiago de los pueblos de Zucilà, y YoKchec en vn aſsiento, la de San Pedro de Panabà, Tetzitz, y Mexcitam en otro, San Aguſtin de Lòche, nueſtro Padre San Franciſco de Ki-Kil, y de Chochola en vn aſsiento, San Ildefonſo de Tixcomilchen, San Iuan Baptiſta de Zozil, San Martin Obiſpo de Tzucop, y la de nueſtro Padre Santo Domingo de los pueblos de Zonotakè, y YeKpez en vn aſsiento.

Doctrinas del camino de Campeche, y ſu juriſdiccion.

Humàn. En la adminiſtracion del pueblo de Human ſe hizo ereccion de Conuento el año de 1585. y eſtàn en ſu aſsiento los pueblos de ZibilKal, y de ZibKaK con la Igleſia del Conuento, cuyo titular es nueſtro Padre San Franciſco, y ſus viſitas la pura Concepcion de la Virgen del pueblo de Bolonpoxche, San Pedro de Zamahil, y Santiago de Chocholà.

Maxcanul De la del Conuento de Maxcanul ſe hizo ereccion el año de 1603. y es titular de ſu Igleſia San Miguel: ſus viſitas la Aſſumpcion de nueſtra Señora del pueblo de Kopomà, San Bartolomè de Hopilchen, y Santiago de Halalchò.

CalKini. En el aſsiento del pueblo de CalKini (donde ſe hizo ereccion de Conuento el año de 1561.) eſtàn los pueblos de Cucab, Kinlacam, Zihò, y Halalchò

Ialchò agregados a èl, y se administran en la Iglesia del Conuento, cuyo titular es San Luis Obispo. Tiene por visitas la Assumpcion de nuestra Señora del pueblo de Zitbalche, S. Bartolomè de Mopila, y TipaKan, que estàn en vn assiento, la Natiuidad de nuestra Señora de Becal, y Nohcacab en otro, y San Diego de Alcalà en NunKini.

Xecchakàn. De la de XecchaKàn se hizo ereccion el año de 1579. y es titular de aquella Iglesia nuestro Padre S. Francisco, y sus visitas los Santos Reyes de el pueblo de Pocboc, la Circuncision del Señor del de TixpoKmuch, la Assumpcion de nuestra Señora de el de Tahnab, y San Miguel de Timum.

Champotòn De la de Champotòn, en cuyo assiento està el pueblo de Yulmal, se hizo ereccion de Conuento el año de 1607. y es titular de su Iglesia la pura Concepcion de nuestra Señora. Sus visitas la de San Miguel del pueblo de Haltunchen, la de nuestro Padre San Francisco de Zihochac, y la de San Iuan Baptista del de Zaptun, que los Espanoles llaman la Zeiba.

Zahcabchen. De la de Zahcabchen (que comunmente llaman las Montañas) se hizo ereccion de Conuento el año de 1612. es titular de su Iglesia San Antonio de Padua, y su visita la de San Geronimo de Holail.

Conuentos que se perdieron, y juntamente algunas poblaciones de sus Indios.

Demàs de las ereccions de Conuentos, y Iglesias referidas, hechas por los Religiosos, y que oy permanecen, constarà en el progresso de estos escritos, de los que aqui referirè, y huvo fundados con Guardianes electos por la Prouincia, que son los siguientes.

Los Conuentos de S. Iuan de Chunhaaz, de los Santos Reyes de Ychbalche, y el de S. Geronimo de Tzuctok, para quienes se eligieron Guardianes hasta el año de 1614. como consta de las tablas Capitulares. La conuersion de los Indios de que se poblaron, començò el año de 1604. el Padre Fray Iuan de Santa Maria, como se dize en el libro octauo. No he podido ajustar, que pueblos de administracion tuvieron cada vno, porque ni he hallado escrito, que lo diga, ni oy es viuo Religioso alguno de aquellos tiempos à quien preguntarlo. *Lib. 8. cap. 9. de esta Histor.*

Fundaron los Padres Fr. Iuan de Orbita, y Fr. Bartolomè de Fuensalida Iglesia en los Ytzaes Indios Infieles el año de 1618. dedicada a los Apostoles San Pedro, y San Pablo, donde dixeron Missa algun tiempo, hasta que aquellos Indios los echaron, como se dize en el libro nono. *Lib. 9. del de el cap. de esta Histor.*

Fundò el Padre Fr. Diego Delgado el año de 1621. en el pueblo de Zaclum (que llaman lo de la Pimienta) de Indios, que reduxo a nuestra Santa Fè Catolica; Conuento, y Iglesia dedicada a los Apostoles San Felipe, y Santiago, que durò hasta que los Indios mataron alli al Padre Fray Iuan Henriquez, como se dize en el libro dezimo. *Lib. 10. ca 2. y 3. del Histor.*

Tambien fundaron los Religiosos de esta Prouincia Conuento en la de Tabàsco. Los Fundadores fueron el R. Padre Fr. Francisco Silvestro de Magallon, hijo de la Santa Prouincia de Aragon, y natural de aquel Reyno, el Padre Fr. Bernabè de Pastrana Criollo de Mexico, y que recibiò el Habito de nuestra Religion en el Conuento de Merida de esta Prouincia, y Fr. Iuan Ejardo hijo tambien de ella. Su Iglesia se dedicò al glorioso San Ioseph, y no he hallado Guardian nombrado mas de en la tabla Capitular del año de 1632. porque las dos antecedentes no parecen. Despoblòse por enfermar todos los Religiosos que a èl iban por mo-

moradores, y morir en èl el Padre Fr. Buenaventura de Valdès, Sacerdote, y Fr. Diego de Padilla, Lego, y los demàs hallarſe ſin eſperança de conſeguir ſalud.

El R. Padre Fr. Hermenegildo Infante, y Padre Fr. Simon de Villaſis, de quien ſe trata en el libro duodezimo, fundaron el año de 1646. Conuento en el pueblo de Nohhaa de el Reyno de Proſpero, con Igleſia dedicada al Principe de los Apoſtoles San Pedro. Durò cerca de tres años, haſta que ſe deſpoblò, como alli ſe dize.

Lib. 12. deſde el cap. 3.

Aſsi parece auer en eſte Obiſpado de Yucathàn 299. Igleſias dedicadas para gloria de Dios nueſtro Señor, y en honor de ſus Santos, y de ellas tiene la Clerecia en poſſeſsion 148. las 95. en lo que ſe llama Yucathàn, y las 53. en la Prouincia de Tabàſco, y las que adminiſtran los Religioſos en la Vicaria de Ozolotlan. Los Religioſos nueſtros de eſta Prouincia han hecho en ella nueua ereccion de dozientas y doze Igleſias, ſin las viſitas de eſtos vltimos Conuentos, que no he podido ajuſtar. De ellas tenemos en poſſeſsion 151. y las 145. ſon Parroquiales con Pila Baptiſmal. Entre ellas ſe ha hecho ereccion de 52. Conuentos, y tenemos en poſſeſsion 38. No he tenido ſuerte, de que aya llegado a mis manos el Teatro Eccleſiaſtico del Maeſtro Gil Gonçalez Davila, para que la ſingular atencion de eſte Eſcritor a todas las curioſidades dignas de la eſtàpa, huviera ſido el norte que guiaſſe mi pluma en las que debiera yo eſcriuir de eſte Obiſpado en eſta Hiſtoria.

§o§

LIBRO QVINTO. DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIENE EL ADELANTADO A YVCATHAN, y los Religioſos, que fundaron eſta Prouincia.

MAteria ſe me ofrece ya de no pequeño cuydado, y que ſolicita temores à la pluma, que ſe ha de ocupar en eſcriuir la fundacion de eſta Santa Prouincia de San Ioſeph de Yucathàn, y de ſus primeros Varones Apoſtolicos, porque la voz comun de todos los eſtados de eſta tierra, es llamarlos Santos à boca llena, como ſuele dezirſe, y ſus exercicios lo manifeſtaron. Pero como tales dexaron vnos tan poco eſcrito de otros, que ſerà ocaſion de muchas omiſsiones en eſte, ſin defecto de mi atencion, que ſolo mira à dexar memoria de coſas, que con toda verdad pueden aſſegurarſe en eſta materia, de donde ſe podrà colegir lo mucho que trabajaron en la predicacion de el Santo Euangelio, y enſeñança de eſtos naturales, y con la perfeccion de vida, y obſervancia Regular que viuieron: confirmando con ella la verdad de lo que predicaban, y enſeñaban.

Non quæro in præſenti vitæ gloriã; ſed deſidero gratiam: non quæro claritatem miraculorum, ſed opto remiſſionem peccatorum. Rupert. ad illud Cant. 8. Fuge dilecte mi.

Auiendo ya pues (como antecedentemente ſe ha viſto) ſujetado con las armas los rebeldes animos de eſtos naturales Don Franciſco de Montejo, hijo del Adelantado, con los demàs Conquiſtadores, y fundado la Villa de Campeche, Ciudad de Merida, y Villas de Valladolid, y Salamanca de Bakhalàl, de quienes ſe ha dado razon en el libro antecedente, en aquel tiempo intermedio, que ſe fundaron, auia gouernado el Adelantado la Ciudad Real de Chiapa de Eſpañoles, y la Prouincia de Honduras por orden del Rey, donde tambien los Conquiſtadores de Yucathàn le ayudaron à pacificar parte de aquella tierra, y poblarla, como ſe dize en la Executoria de el Adelantado, y he leìdo en muchas probanças de ſus Capitanes, y Soldados. Ordenò el Rey la Real Audiencia de los Confines, con que alli ceſsò el gouier-

Remeſal Hiſtoria de Chiapa, lib. 4. cap. 11. en el cap. 14. num. 6. Abrioſe la primera Audiencia à 16. de Mayo de 1544. años, ceſſando el gouierno del Adelantado

uierno del Adelantado, y para venirse a este de Yucathàn, que por la capitulacion tenia por toda su vida, llegò a la Ciudad de Chiapa de Españoles año de mil y quinientos y quarenta y seis.

Fue esto à tiempo, que ya auian llegado a la Nueua España los ciento y cinquenta Religiosos, que el Emperador Carlos Quinto nuestro Rey, y Señor auia dado al Venerable Padre Fr. Iacobo de Testera, primer Predicador Apostolico de esta tierra, para la predicacion del Santo Euangelio en estos Reynos. De aquellos Religiosos destinò doze à Guatemala (lo qual es mas cierto, que veinte y quatro, como dize el Padre Lizana) y por su Comissario el Venerable Padre Fr. Toribio de Motolinia, vno de los doze compañeros del Santo Padre Fr. Martin de Valencia, con orden, que embiasse algunos de ellos a Yucathàn. Llegados a Guatemala, y dado principio a su Apostolico exercicio, escriuiò el Venerable Padre Comissario al Adelantado (que supo se estaba aun en Chiapa) el orden que tenia de su Comissario General Fr. Iacobo de Testera para embiar Religiosos a Yucathàn, y que assi le daba noticia, para que constandole, quando llegassen, los recibiesse debaxo de su proteccion, ayudandoles con el fauor, que tan santa obra requeria.

Torquem. Monarq. Ind. lib. 19. cap. 14.

Torquem. lib. 19. c. 13.

Lizana, part. 2. c. 1.

Recibiò el Adelantado esta carta, y respondiò a ella, significando el gozo que con tan buena nueua auia tenido, con que asseguraba del todo la quietud de Yucathàn, y que viniessen muy en buen hora, que èl estaba ya de partida, con que si llegaban a tiempo los traeria con todo cuydado, y regalo possible. El Adelantado se vino a Yucathàn, para donde fueron assignados los Padres Fr. Luis de Villalpando, con titulo de Comissario, Fr. Iuan de Albalate, Fr. Angel Maldonado, Fr. Lorenço de Bienvenida, y Fr. Melchor de Benavente, Sacerdotes, y Fr. Iuan de Herrera, Lego. Determinòse, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida entrasse en esta tierra por la parte Oriental de ella, y assi fue de Guatemala al Golfo Dulce, por donde se sale a la Mar, para venir a Bakhalàl, y como quien salia solo, se despachò con toda breuedad. Los otros compañeros tardaron algo mas en salir de Guatemala, y assi quando llegaron a Chiapa, ya auia vn mes, que el Adelantado auia salido para esta tierra. Como no le hallaron alli, partieron con breuedad en prosecucion de su viage, padeciendo grandes trabajos, y cansancios por ser aquella tierra asperissima, grandes cuestas, y pantanosas, que aun andadas en buenas mulas, es penosissimo viage, y lo restante en baxando a Tabàsco, a los Rios por el Pueblo, que llaman el Palenque, lo mas es cenagoso cò atolladeros a cada passo, tierra caliente, mosquitos sin numero de dia, y de noche: incomodidades, que dàn bien a entender lo que padecerian viniendo a pie, y descalços tan largo viage, como trecientas leguas de estas calidades, que ay desde Guatemala a estas Prouincias.

Primeros Religiosos fundadores de esta Prouincia.

Salen de Guatemala para Yucathàn.

Trabajos del viage.

Viene el Adelantado a Yucathàn.

Fue Dios nuestro Señor seruido, que llegassen con salud al Puerto, y Villa de San Francisco de Campeche, donde ya estaba el Adelantado, su hijo, y la Nobleza de los Conquistadores, que auian ido à recibirle, como a su Gouernador propietario. Los Religiosos fueron recibidos con mucha alegria de todos, y en especial del Adelantado, que era muy deuoto de nuestro Santo Habito, y los hospedò en la misma casa, donde estaba aposentado, para poderlos comunicar con mas comodidad, y determinar el modo que se auia de tener en la conuersion de estos Indios.

Llegan à Campeche, donde son bien recibidos.

El

Lizana, p. 2. cap. 5. §. 1 fol. 73.

El Padre Lizana en su Deuocionario de la Madre de Dios de Yzamal, tratando de la llegada de estos Religiosos, dize: Que el Adelantado quiso, que aquella Villa se intitulasse San Francisco de Campeche, por ser deuotissimo del Santo, y dezir, que pues èl auia llegado à salvamento de su conquista, y puesto principios à ella, que con el ayuda de Dios, y su Santissima Madre, y glorioso San Francisco, esperaba tendria buen sucesso toda la conquista, y mas con tan buenos Sacerdotes, hijos de el glorioso Padre San Francisco. No debiò de tener este Escritor los instrumentos de papeles necessarios para la verificacion de el tiempo de la conquista, y fundacion de las poblaciones de Españoles, que en esta tierra se hizieron, pues como queda dicho, y comprobado con los testimonios autenticos referidos; la conquista, en quanto à la sujecion corporal de los Indios, quando bolviò el Adelantado, y vinieron estos Religiosos este año de quarenta y seis, ya estaba concluſa, y la Ciudad, y Villas pobladas, pues la vltima, que fue la de Salamanca, se fundò el año de quarenta y quatro.

Como el Adelantado era tan deuoto de la Religion, y tenia por exemplar la accion digna de eterna memoria de Don Fernando Cortès (quando recibiò à nuestros Religiosos en Mexico, hincando la rodilla en tierra delante de aquella innumerable multitud de Indios, à quien auia sujetado, y de quien estaba tan reuerenciado, y temido, como se sabe) llamò à los Señores, y Principales de el territorio de Campeche. Presentes ya, les dixo, como aquellos Padres Sacerdotes, que alli estaban, eran los que les auian de enseñar los Mysterios de la Santa Fè, que professamos, y que auian de ser los Padres de sus almas, cuya doctrina debian assentar en sus coraçones con toda firmeza. Que para este fin eran embiados desde Castilla por el Emperador nuestro Rey, y Señor, y que en su nombre se los daba por tales, que les tuviessen todo respeto, y obedeciessen en lo que les mandassen, como si èl mismo se lo ordenasse. Que les edificassen Iglesia, y Conuento, donde auian de acudir para ser instruidos de lo que debian saber. Ocasion fue esta platica, y veneracion publica, que el Adelantado mostrò tener à los Religiosos, para que los Indios concibiessen el respeto, que les debian tener, viendolos tan estimados de su Adelantado, y de mucha importancia para el ministerio à que se ofrecian. Ya por nuestros pecados les dàn algunos tantos motiuos, para que no tengan el respeto debido à sus Ministros, que me parece, puedo dezir, sin nota de temeridad, que parte del desaprouechamiento, que en los Indios vemos (pues à las obligaciones de Christianos vienen los mas, como forçados) se ocasiona por ellos. A Dios darà la quenta quien tuviere la culpa, y alli se verà la justificacion de algunos pretextos con que se colorean las intenciones, y la retribucion de ambas executiones.

Accion piissima de Don Hernando Cortès.

Lo que dixo el Adelantado à los Indios, para q̃ admitiessen y reuerenciassen à los Religiosos.

Considerando el Padre Fr. Luis de Villalpando el numero tan crecido de almas Infieles, y quan pocos eran los Ministros para su conuersion, tratò con el Adelantado, como era necessario escriuir à Espaſa, dando noticia al Emperador, para que manifestada la necesidad, se socorriesse, como conuenia. Pareciò bien al Adelantado, y assi el Padre Comissario nombrò por Procurador al Padre Fr. Iuan de Albalate (y no Fr. Nicolàs, como dize el Padre Lizana) y entregados todos los despachos, assi del Padre Comissario, como del Adelantado, este antes de salir de Campeche le

Escriuese à Espaſa la necesidad que auia de mas Religiosos.

Và à Merida el Adelantado.

aviò con toda diligencia. Poco deſpues huvo de ſalir de alli el Adelantado para la Ciudad de Merida, cabeçera de eſta gouernacion, por la alteracion, y leuantamiento de los Indios Orientales de eſta tierra (cuyo ſuceſſo ſe dize en el capitulo ſiguiente) y el Padre Comiſſario Fr. Luis de Villalpando ſe quedò en Campeche para fundar el Conuento en el ſitio, que con guſto del Adelantado quedò aſſignado, què es donde ha eſtado haſta aora, y le fabricò, dandole titulo de San Francisco. Alli dize el Padre Lizana, que manifeſtò el Padre Villalpando, como venia nombrado por el muy R. Padre Comiſſario General Fray Jacobo de Teſtera, Cuſtodio de Yucathàn, y que eſta Prouincia quedaba aſsignada Cuſtodia de la de Mexico. No parece auer eſto ſucedido entonces, porque luego al primero Capitulo Cuſtodial, le eligieron Cuſtodio, y cambien porque el Padre Torquemada ſumando los viages del Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y fundaciòn de eſta Prouincia, dize: No ,, teniendo mas de dos Monaſterios, ,, vno en la Ciudad de Merida, y otro ,, en Campeche, cerca de los años de ,, mil y quinientos y cinquenta, alcançò del Padre Fr. Francisco de Buſtamante, que à la ſazon era Comiſſario General de todas las Indias, que ,, aquellas dos caſas por eſtar tan remotas, ſe hizieſſen Cuſtodia por ſi, ,, y fueſſe ſujeta à eſta Prouincia de ,, Mexico, &c. Por eſto juzgo vino ſolamente con titulo de Comiſſario.

Quedaſe en Campeche el P. Comiſſario Villalpando.

Torquem. lib. 19. c. 13.

Luego començaron el, y ſus compañeros à tratar de la conuerſion de los Indios, valiendoſe mientras ſabian ſu idioma, de Interprete para enſeñarlos, y catequizarlos, en que parece obrò la Mageſtad Diuina vna coſa milagroſa. El Padre Comiſſario puſo ſumo cuydado en aprender de memoria muchas vezes, y ſus ſignificados, conſiderò las variaciones de los nombres, y verbos; hallò à eſtos ſu forma de conjugacion al modo de la que tenemos en la latinidad, y à aquellos ſus declinaciones, con que en breuiſsimo tiempo reduxo el idioma de eſtos Indios à reglas ciertiſsimas, y ordenò Arte para aprenderle, hablando con gran propiedad, y facilitando ſu inteligencia con el à los otros compañeros, à quien ſe le enſeñò, y ſe hallò apto para predicar el miſmo à los Indios, traduziendoles en ſu idioma las Oraciones Chriſtianas. Fue gran motiuo eſto para ſu conuerſion, porque ſe perſuadieron ſer coſa mas que humana, que en tan corto tiempo hablaſſe lengua tan eſtraña con tanta perfeccion, que podia ya ſer Maeſtro ſuyo, declarandoles ſus fraſes mas dificiles, y conſumò ſu admiracion, quãdo le vieron por eſcrito declarar tan facilmente, quanto era neceſſario, porque eſto ſolo lo ſabian ſus Sacerdotes, y Reyeçuelos. Con eſto ſe diſpuſieron à recibir la Santa Doctrina, que les enſeñaba, y el primero que recibiò el Bautiſmo fue el Señor del territorio de Campeche. A eſte catequizò el Padre Comiſſario, y bautizò el Padre Bienvenida (auiendo llegado como ſe dize deſpues) llamòſe Don Diego Na, ſupo muy bien la lengua Caſtellana, y fue Interprete, ayudando en la conuerſion de los Indios mucho à los Religioſos, que le hallaron tan habil, que le enſeñaron la latinidad. Embidioſo ſin duda el enemigo del linage humano de verſe ya deſpojar del principado, que en eſtas almas tantos ſiglos auia poſſeido; incitò los animos de los Kupules, y de los de Ba Khalàl contra los Eſpañoles, de ſuerte, que ſe puſo en contingencia de perderſe todo lo trabajado, y coſtò reduzirlos à ſujecion lo que ſe dize en los capitulos ſiguientes.

Primer baurizado por los Religioſos en Campeche.

Aprende la lengua el P. Comiſſario ſin parecer milagroſamente.

* * *

CA-

CAPITVLO II.

Reuelanſe los Indios Orientales à tres años pacificados, y las crueldades vſadas con los Eſpañoles.

YA parecia à los Conquiſtadores de Yucathàn, que pacificada la tierra, y domados los naturales de ella, gozaban el fruto de ſus trabajos, y aunque no auia minas, ni las riquezas que en otras; eſtaban alegres con el repartimiento que de los Indios ſe les auia hecho, encomendandoſelos, ſegun la licencia de la capitulacion hecha para la conquiſta. Como los Indios no auian dado la obediencia al Rey con guſto voluntario, ſino obligados con violencia de las armas Eſpañoles, continua guerra que les hazian, y verlas ya auezindadas en ſu tierra con animo de perſeuerar en ella, maquinaron ſacudir el yugo tan peſado à ſu parecer, que ſobre ſi tenian de los Eſpañoles, ſin ponerſeles por delante, que eſtaba ya poblada la Ciudad, y tres Villas, que oy permanecen. Como auian experimentado tan à coſta ſuya el valor de los Caſtellanos, y fiereza de ſus armas, valieronſe de los mejores medios que les pareciò, conuocandoſe en ſecreto, y haziendo liga para vnir las mayores fuerças, que pudieſſen juntar, preuiniendoſe de todas armas ofenſiuas, y defenſiuas. Mouieron eſta conjuraciò los Indios, que viuen en eſtas Prouincias àzia el Oriente, à quien llaman AhKupùles, y ſon los que tan valeroſos ſe moſtraron al principio de la cóquiſta, como queda eſcrito en el ſegundo libro. A eſtos ſiguieron los de Zotuta, Yaxcabà, y todas aquellas comarcas, que fueron los que degollaron à los Embaxadores de Tutul Xiu, quãdo los embiò à dezir, dieſſen la obediencia à los Eſpañoles, como èl lo auia hecho. No ſe atreuieron à acometer à los que eſtaban juntos en la Villa de Valladolid, en cuya juriſdiccion eſtaban, teniendo por mejor aguardar que ſalieſſen à vèr los Pueblos de ſus Encomiendas, para matarlos aſsi ſeparados, y deſpues à los reſtantes, que eſtuvieſſen en la Villa. Era tal el aborrecimiento, que los Indios tenian à los Eſpañoles, y tal la reſolucion con que intentaron eſte alçamiento, que preſumiendo los acabarian, para que no les quedaſſe coſa, que fueſſe recuerdo de Caſtilla, mataron quantos animales tenian de ella, como perros, y gatos, y haſta las gallinas, que ya criauan.

Aborrecimiento que tenian à los Eſpañoles, quan grande era.

Tuvieron oculta ſu mala intencion, haſta que à nueue de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y ſeis años, deſcargò en aquel miſmo dia la tempeſtad en diuerſas partes, ſegun lo tenian determinado, para mejor ſalir con ſu intento. Los primeros à quien cogiò aquella auenida de males, fueron dos hermanos Eſpañoles, llamados Iuan Canſino, y Diego Canſino, hijos legitimos de Diego Canſino, que auia ſido Conquiſtador de la Nueua Eſpaña, y de Magdalena de Cabrera. Eſtaban los dos en el Pueblo de Chemàx, bien deſcuydados de que maquinaſſen nouedad ſemejante los Indios, y de eſtos los acometiò grã numero, que como los cogiò repentinamente ſin armas con que defenderſe, facilitò ſu preſto rendimiento. El odio que à los Eſpañoles tenian, ſe conocerà por la lenta muerte, que à eſtos dos mancebos (primicias de ſu vengança) dieron, porque no los mataron luego, que pareciera efecto de colera, ſino que con terribles dolores les dilatarón todo aquel dia la muerte, que fue argumento euidente de ſu malicia. Tenianles preuenidas dos Cruzes, y poniendo à cada vno en la ſuya, retirados los Indios à tiro de

Año 1546.

Deſcubren la conjuracion con las obras.

Prenden los Indios à dos Eſpañoles hermanos.

Ponenlos à dos Cruzes y aſaetean los.

Et domitus frano ſæpè repugnat equus. Ouid. Triſt. 4. eleg. 6.

Conuocanſe en ſecreto los Indios para reueelarſe.

Fraude perit virtus, in apertos vndique campos proſiliunt hoſtes, & latus omne tenent. Ouid. Faſt. 2.

arco, y flecha, diſparando poco à poco en los dos crucificados mancebos, ſiendo blanco de ſu indignacion, los cubrieron de flechas. Conocian los pacientes, que el principal aborrecimiento de los Indios, le originaba de la mudança de Religion, y coſtumbres, que les introduzian, auiendoles negado el culto publico de ſus idolos, y les predicaban deſde las Cruzes, permaneciеſſen en la obediencia que auian dado al Rey, y prometido tener à la Igleſia. El fruto que cogian, era oir blaſfemias en deteſtacion de lo vno, y menoſprecios con vituperio de lo otro. Dize Seneca, que la muerte en ſi conſiderada, no es digna de gloria, ò alabança. Tolerarla con fortaleza de coraçon expueſto à la atrocidad de la malicia por defenſa de la ley, y honor de la Patria, merece perpetuas memorias. Con valeroſo eſfuerço toleraron la indigna vengança con que eran atormentados, haſta que el Sol declinaba al Occidente, que ya con la falta de la ſangre, y intenſion de dolores, conocieron, que les faltaban los vitales alientos. En aquella vltima hora encomendandoſe con todo afecto à la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios: cantandole la Oracion Salve Regina, dieron ſus eſpiritus al Criador, que piadoſamente ſe puede creer, remunerò con muchos grados de gloria afectos tan Catolicos, como los que aquel dia manifeſtaron entre tan crueles dolores. Luego que vieron los Indios auian eſpirado, los quitaron de las Cruzes, y cortandoles las cabeças, clauadas en eſtacas, que tenian preuenidas, los Capitanes las puſieron al ombro en ſeñal de victoria; haziendo con ellas oſtentacion de vengança, y deſmembrados los cuerpos, los embiaron à diuerſos lugares, para que vieſſen el principio de ſus executiones.

Lo que dezian los Eſpañoles crucificados à los Indios.

eſt gloriоſa, ſed fortiter mori gloriоſum eſt. Senec. Epiſt. 2.

Cantan la Salve à la Virgen en las Cruzes, y mueren.

Cortanles los Indios las cabeças, y deſmiembranlos.

Como tenian ſeñalado el dia en que le auian de dar, el miſmo en diuerſos Pueblos acometieron à ſus Encomenderos. Hernando de Aguilar (que como ſe dixo fue vno de los primeros Regidores de la fundacion de Merida) eſtaba en el de ſu Encomienda, llamado Cehake, diſtante doze leguas de la Villa de Valladolid, y la noche de aquel dia le dieron alli la muerte, y cortandole la cabeça, piernas, y braços, las embiaron los Indios à los de otros Pueblos confederados, para que ſe animaſſen à executar lo reſuelto en los ſuyos. Iuan Lopez de Mena en el Pueblo de Piztemax, ò Hemax Encomienda ſuya, tuvo mejor ſuerte. Aquella noche entendiendo los Indios, que eſtaba en ſu caſa, la pegaron fuego por todas partes, y ellos eſtaban preuenidos para matarle, ſi ſalia. Quemòſe todo lo que en ella auia, y le mataron dos muchachos Eſpañoles, y la demàs gente de ſeruicio, que alli tenia. Guarda la diuina clemencia à quien por bien tiene con medios no preuenidos de la prouidencia humana, que como tan limitada, no conoce los rieſgos futuros, por cercanos que eſtèn antes que lleguen. Experimentòlo Iuan Lopez de Mena, pues aquel dia à caſo auia ſalido à vna eſtancia, que tenia cerca del Pueblo, con que no le cogiò en ſu caſa el incendio, y ſe pudo librar, aunque con mucho trabajo, y peligro de la ſaña de los Indios, que viendo no eſtaba alli le buſcaron à toda diligencia. Puſola el mayor, echando de vèr por el rumor lo que paſſaba, y llegò à la Villa, donde los demàs Conquiſtadores eſtaban, y en cuya compañia ſe aſſegurò de el rieſgo en que ſe auia viſto.

Acometen los Indios al Capitàn Hernando de Aguilar en ſu Pueblo de Encomienda, y matanle.

Quieren que mar à Iuan Lopez de Mena.

Matà à dos muchachos Eſpañoles, y algunos Indios.

Al miſmo tiempo los del Pueblo de Calotmul (ocho leguas de la Villa) quiſieron matar à Diego Gonçalez de Ayala ſu Encomendero. Auiaſe ido à el, aunque no ſin rezelo de la poca fidelidad de los Indios, pues auia lle-

Quieren matar à Diego Gonçalez de Ayala, y defiendeſe de los Indios.

lleuado consigo su lança, y adarga, preuencion de que necessitò bien para el sucesso. Al ruydo con que los Indios llegaron à su casa, saliò èl, y vn Negro esclauo suyo, que auia lleuado, y conociendo à lo que venian, mandò al Negro, que mientras èl defendia la entrada de la casa, ensillasse el cauallo. Hizolo el Negro con toda presteza, y trayendole con la lança, y adarga, subiò en èl Diego Gonçalez, y amparandose el Negro con èl, rompieron por entre la multitud de Indios, que los auia cercado. Defendieronse de ella con valor, aunque con el riesgo que se dexa entender, y retirandose, ganaron el camino, que và à la Villa. Fueron en su seguimiento muchos Indios, quedando otros à saquearle la casa, y el esclauo, como pudo (que la necessidad parece dà alas) saltò à las ancas del cauallo, y apresurandole los dos, se alexaron algun tanto de los Indios, que no por esso dexaron de ir en su seguimiento. Sintieron el cauallo cansado, y parando vn rato, en èl les dieron alcance los Indios, de quien fue forçoso defenderse baxando el Negro, hasta que retirandolos vn espacio, subiò como antes, y prosiguieron, hasta que con la distancia los dexaron. Ay en el camino vn arbol frutal, de los que se llaman Zapòtes, que oy dia le nombran el arbol del Garabato (y à mi me le mostraron passando à visitar los Conuentos de aquel territorio) porque en esta ocasion, viendose este Conquistador cansado, algo lexos de los Indios, y siendo la mayor defensa huir con mas presteza, colgò la adarga de vna rama de èl. Algunos dizen, que fueron vnas alforjas; pero salida tan repentina, y peligrosa, no parece daria lugar à buscar mas alforjas, que armas con que ofender, y defenderse. Los Españoles, que en esta ocasion mataron en diuersos Lugares, fueron diez y seis, cuyos cuerpos sacrificaron en ofrenda à sus antiguos Idolos. Los nombres que he podido hallar, son los tres referidos, y Iuan de Villanueua, que auia sido Maestro de Campo en tiempo de la conquista; Iuan de la Torre, Caudillo, Pedro Zurujano, Iuan de Azamar, Bernardo, ò Bernardino de Villagomez, y Pedro Duran: à ellos, y à los demàs aya dado Dios la gloria.

Arbol del Garabato, porque le llaman assi.

Nombres de los Españoles que mataron los Indios aquel dia.

Hecha en cada Pueblo la faccion que pudieron, salieron à juntarse para ir à la Villa, segun tenian determinado. Auia en ella noticia de lo sucedido, assi por los dos Encomenderos que se huyeron, como porque la dieron otros Indios Nauorios, que se recogieron à ella, con que se dispusieron à la defensa, y juntamente dieron auiso à la Ciudad de Merida, para que los socorriessen. Hallabanse en la Villa solos veinte Conquistadores, ò pocos mas, porque de los sesenta que la poblaron, se ahogaron diez y seis passando à la Isla de Cozumèl, ò Cuzamil, por mandado del Capitan Francisco de Montejo para reduzirla; y algunos vezinos estaban ausentes, assi à negocios propios, como de su Republica. Francisco de Zieza, Alcalde, Iuan Gonçalez de Benavides, y Iuan de Cardenas, Regidores, auian ido à Campeche à vèr al Adelantado. Por esta particularidad me persuado à que esta vltima venida del Adelantado, llegada de los Religiosos, y fundacion del Conuento de Campeche, fue este año de quarenta y seis, y no el de quarenta y siete, como dixeron algunos; porque en las probanças de estos Conquistadores, se dize auian ido à dar el bien venido al Adelantado. Los nombres de los que estaban en la Villa son los siguientes.

Quid faciant pauci contra tot milia fortes? Ouid. Fast. 2.

Alonso de Villanueua, Alcalde por ausencia de otro.
Alonso Ruiz de Areualo.
Iuan Vrrutia, Alferez.
Blas Gonçalez.

Al-

Alvaro Ossorio.
Alonso Gonçalez.
Baltasar de Gallegos.
Iuan Rodriguez.
Iuan Gutierrez Picon.
Francisco Hernandez.
Luis de Baeça.
Sebastian de Burgos.
Rodrigo de Cisneros.
Martin Ruiz Darze.
Marcos de Ayala.
Iuan Cano.
Iuan Lopez de Recalde.
Miguel de Tablada.
Estevan Ginoues.
Lucas Pimentel.
Iuan Lopez de Mena, y Diego Gonçalez de Ayala, que son los dos que se vinieron huyendo de sus Pueblos.

CAPITVLO III.

La Ciudad de Merida socorre à Valladolid, à quien pusieron cerco los Indios.

Saucius ein rat pugnam gladiator, & idem immemor antiqui vulneris arma capit. Ouid. de Ponto 1. Eleg. 6.

JVNTA ya gran multitud de diuersos Pueblos, llegaron à dar vista à la Villa de Valladolid, donde los pocos Españoles, que se dixo en el capitulo antecedente, estàban recogidos, y fue Dios seruido, que los Indios de seruicio, que tenian, y algunos de los Mexicanos (que con licencia del Audiencia, vinieron à ayudar en la conquista) no los desamparassen: con que todos juntos haziendo vn cuerpo, resolvieron no dexar la Villa, sino defenderla, esperando el socorro de Merida. Reconocido por donde venian los Indios rebeldes, les salieron al encuentro, dexando quien tocasse caxas de guerra dentro en la Villa, con que les dieron à entender, que tenian mas gente de la que auia, y en especial Soldados de acauallo; que era à los que mas temian. Como los Indios vieron, que los Españoles les auian salido al campo (cosa que nunca imaginaron, juzgandolos tan pocos) se atemorizaron, y no passaron adelante. Trabòse alli vna reñida escaramuça, en que los Españoles mataron algun numero de los rebeldes, y aunque fue Dios seruido no muriesse Español alguno, faltaron de los amigos, que los ayudaban, con que passado algun espacio, en buen orden se retiraron à la Villa, quedando los rebeldes à la vista. Lo que tardò en venir el socorro de Merida, aunque los Indios no se atreuieron à entrar la Villa, los de ella no estuvieron ociosos, saliendo à inquietar à los Indios con rebatos en que les mataban algunos, si bien los rebeldes recompensaban su sentimiento cõ otros, que en los enquentros morian criados de los Españoles.

Vense los de Valladolid apretados de los Indios.

Salen al enquentro à los Indios.

Hazen alto los Indios, y trabase vna escaramuça.

Retiranse los Españoles à la Villa.

Sabido en Merida lo que passaba, diò gran cuydado, conociendo quan belicosos eran aquellos Indios, y lo que se auia trabajado para conquistarlos. No se hallaban en Merida los Capitanes, que lo auiã sido de la conquista, por estàr en Campeche à vèr al Adelantado, y assi el Cabildo determinò, que vno de los dos Alcaldes, llamado Francisco Tamayo Pacheco, saliesse luego con quarenta Soldados, y que en su seguimiento irian con breuedad otros Capitanes. Tanta puso en despacharse el Alcalde, que auiendose recibido la nueua el Sabado, saliò Domingo para la Villa. Estaban ya los mas Indios de la Prouincia alterados con el suceso, y desde adelante de Ytzamal mas declarados, y assi hallaron algunos caminos cerrados, y aun Indios, que les retardaban el viage. No se detenian con ellos mas de lo necessario para proseguirle, y assi llegaron à la Villa prestamente. Hallaronla cercada de los Indios, y los Españoles fortificados, aunque con rezelo de su perdicion, si el socorro fal-

Trataſe en Merida dar socorro à la Villa.

Sale el socorro de Merida.

Llega el socorro à la Villa.

faltaba, ò tardaba, porque cada dia se juntaban mas Indios en fauor de los rebeldes. Aunque supieron estos la llegada del socorro, no desistieron del intento, ni dexaron el sitio, antes amenaçaban con los arcos disparando flechas àzia la Villa.

No dexan el cerco los Indios por la ayuda que vino.

Quedò en la Ciudad de Merida el otro Alcalde llamado Rodrigo Alvarez juntando mas Soldados, que fuessen en seguimiento de los primeros, y dieron noticia al Adelantado, como casi toda la tierra estaba reuelada, cõ que necesitò bien de manos, y consejo, para determinar, que haria. El peligro parecia mayor, que al principio de la conquista, por estàr ya los Indios en todo mas astutos, y cautelados; y el animo obstinado de los Indios en no querer estàr sujetos à los Españoles, dè todo punto era patente, y assi començò luego à disponer remedio à tan graue daño como amenaçaba. Reualidò la autoridad, con que auia ido el Alcalde Francisco Tamayo Pacheco, nòbrò por Capitanes à Iuan de Aguilar, y à los dos hermanos, Hernando, y Francisco de Bracamonte, para que fuessen con la gente de Merida. Los Capitanes que auian sido de la conquista, y estaban en algunos Pueblos del territorio de Merida, se recogierõ à la Ciudad, donde auiendo venido el Adelantado, de comun acuerdo se resolviò escusar quanto fuesse possible la guerra con los Indios, solicitar todos los medios para pacificarlos sin ella, y assi que no se llegasse à las armas, sino obligados de su pertinacia. Al Capitan Francisco de Montejo, el que como se dixo fundò la Villa, diò patente de General, à quien estuviessen sujetos todos los que para aquella pacificacion se juntassen en el territorio. Con este orden salieron los Capitanes con su gente para la Villa, no he podido ajustar el numero, si bien en vnas probanças de los que fueron, ha-

Dale noticia del alçamiento al Adelantado

Orden que dió para remediarle, con que salen otros Capitanes.

llè, que el Capitan Francisco de Montejo lleuò consigo quarenta Soldados. Tuvieron algunos enquentros con los Indios en el camino; pero como su atencion principal era librar la Villa del assedio presente, y despues tratar de lo restante, que no pedia tan vrgente remedio, solo trataban de passar adelante abriendo camino.

Junta toda la gente Española que fue possible en Valladolid, estuvieron algunos dias sin hazer demostracion de hostilidad con los rebeldes, pero ellos ni mudaban de intento, ni se alexaban de sus aloxamientos, aunque se les propusieron medios de su conueniencia. Viendo que estos no valian, y pareciendo ya que la reputacion peligraba, pues à la presencia de tantos Españoles no afloxaban en su obstinacion; determinaron, que obrassen las armas lo que la razon no conuencia. Salieron de la Villa en forma de batalla, y acercandose à los Indios, fue mas peligrosa, que las de la conquista, porque pelearon con desesperacion sin aprecio de las vidas, como enemigos, que auiendo estado sujetos, querian à costa de ellas alcançar la libertad deseada. Pero aunque el valor de los nuestros fue mucho, no suficiente à que no estuviesse la campaña por los rebeldes, como era el numero tan sin proporcion excessiuo. Auiendoles hecho graue daño, se retiraron los Españoles concertadamente à la Villa, de donde saliendo, se dieron diuersas batallas en que murieron veinte Conquistadores, y mas de quinientos Indios criados de los Españoles, que con fidelidad ayudaban à esta guerra, aunque à costa de muchos mas de los rebeldes, que no pudiendo ya sufrirla tã continua, dexaron libre la Villa, y se fueron à sus Pueblos con intento de defenderlos, quanto pudiessen.

Juntanse los Capitanes en la Villa.

Batalla que tuvieron cõ los Indios.

Queda el campo por los Indios, retirandose cõ buen orden los Españoles.

Mueren en diuersas salidas veinte Conquistadores, y mas de quinientos Indios amigos.

Desamparan el cerco los Indios.

Desembaraçados los Españoles de aquel tumulto, se repartieron los Capita-

pitanes a los Pueblos mas culpados para ſujetarlos, y componerlos por el mejor camino que ſe pudieſſe. Cupole al Capitan Iuan de Aguilar la reduccion del Pueblo de Piztemax, donde quiſieron quemar a ſu Encomendero Iuan Lopez de Mena. Fue neceſſario ſujetarle con las armas, porque hallaron à los Indios del prevenidos para la defenſa, y que auian hecho vna fortaleza conſiderable (todas las probanças que he leìdo le dàn nombre de grande, coſa que en las demàs no ſingularizan) y auia muchos Indios para ſu defenſa. Acometiòla el Capitan Iuan de Aguilar con ſu gente, y defendieronla los Indios gran rato con teſon, y corage. El primero que rompiò entrada a la fuerça, fue Sebaſtian Vazquez, que viendole ſolo, cargaron a la parte que eſtaba mas de ciento y cinquenta Indios. Apretaronle tanto, que ſe hallò en manifieſto peligro de morir, ſino le alcançara à vèr ſu Capitan, que dexando la parte que expugnaba con algunos Soldados, le ſocorriò, y apretando por aquella a los Indios, los auyentaron, con que cegidos algunos, y huidos los demàs, los Eſpañoles ſe ſeñorearon de el Pueblo. La cauſa principal de eſta faccion, teſtifica el miſmo Capitan en vn dicho ſuyo, que fue el valor con que Sebaſtian Vazquez diò principio a la expugnacion de la fuerça. Luego que ſe ſujetaban los Pueblos, ſe trataba de atraer a los Indios, que diſcurrian fugitivos por los montes, y agregados de alli los mas que ſe pudieron, y aſſegurandolos de los rezelos que tenian, ſe fue donde andaba el Capitan Francisco de Montejo.

Expugnaciò del Pueblo de Piztemax.

Diſcurria eſte Capitan cercano al Pueblo de Chemax (donde crucificaron a los dos hermanos Eſpañoles) y mandò a algunos Soldados, que fueſſen a deſcubrir las rancherias, y guaridas, donde ſe auian huido los Indios. Huvieron de ir algunos de los que vinieron con el Capitan Iuan de Aguilar, y entre ellos cupo a Sebaſtiã Vazquez ſeguir vn camino, que iba a dar a vna montaña alta. Hallò al pie de ella vn eſquadron de mas de cien Indios de guerra todos con ſus arcos, y flechas, que andaban recogiendo gente para bolver al Pueblo de Piztemax a recuperarle, por ſer donde tenia ſu aſsiento vno de los grandes Sacerdotes de ſu Gentilidad Idolatrica. No ſe turbò hallandoſe ſolo con tantos Indios, diòle Dios esfuerço para acometerlos, y le cobraron tal temor, que le huyeron, pero prendiòles vna India, y vna muchacha, que lleuaba al Capitan Francisco de Montejo. Auia ſalido por otra vereda Francisco Brizeño el viejo, y auiendo deſcubierto algunas rancherias oyò vn ruydo, y ſiguiendo a la parte que ſonaba, llegò al pie de la montaña, donde le auia ſucedido a Sebaſtian Vazquez lo que ſe ha dicho. Auia al lado de ella vn Valle, donde eſtaba cantidad de Indios de guerra, y eſtandolos mirando, llegò Sebaſtian Vazquez, que venia con las dos Indias priſioneras, y refiriò a Diego Brizeño lo que le auia paſſado. Brizeño le dixo, que pues ya eran dos, ſeria bueno bolver ſobre aquellos Indios. Replicò el otro, que era temeridad ſiendo tantos, y que èl tenia a dicha lo que le auia ſucedido: que era mejor dar noticia al Capitan, para que con alguna gente, ſe acudieſſe a cogerlos. Hizieronlo aſsi, y por medio de las dos Indias ſe ſupo el intento, que aquellos Indios tenian de ir a Piztemax para recuperarle. Deſpachò luego el Capitan Francisco de Montejo ſeſenta hõbres Infantes, con los dos que auian traido la nueua, porque por la eſpeſura de las montañas no podian ir cauallos. Con la diligencia hallaron a los Indios, a quien en breue desbarataron, y prendieron pocos menos de qua-

Lo que ſucediò à Sebaſtian Vazquez en los campos de Chemax.

Prenden los Eſpañoles vna tropa de Indios, y huyen otros.

quarenta, ſalvandoſe los demàs con la fuga por aquellos montes, ſin poderles dar alcance. Traxeron los priſioneros al Capitan, el qual los tratò con mas benignidad de la que ellos por ſu delito merecian. Como no era el blanco de eſta guerra, principalmente la vengança del atreuimiento con que ſe auian alçado, y hecho con tanta atrocidad las muertes que ſe han dicho, los iban apaciguando con templança, para deſpues en la quietud de la paz con moderado caſtigo eſcarmentarlos para lo futuro.

CAPITVLO IV.

Reuelaſe en el miſmo tiempo el Pueblo de Chanlacao en BaKhalàl, y toma ſe apacigua.

ESTABAN pacificando los Eſpañoles a los Indios de la Prouincia de Valladolid, como ſe ha dicho en los capitulos antecedentes, y entendiendo, que con quietar los animos de aquellos naturales, eſtaba todo ſoſſegado, vino nueua de la Villa de Salamanca de BaKhalàl al Capitan Francisco de Montejo, que como ſe ha dicho era General de la gente de guerra, de que el Pueblo de Chanlacao en la Prouincia de Ghetemal, juriſdiccion de Salamanca, ſe auia alçado, y ſus moradores, muerto a Martin Rodriguez ſu Encomendero, vezino de Salamanca, y que lo reſtante de la Prouincia quedaba muy alterado: los Eſpañoles rezeloſos, que los demàs Pueblos a imitacion de aquel manifeſtaſſen alguna nouedad, que de ellos ſoſpechaban por algunas ſeñales, que el rezelo, ò la apariencia les perſuadia veian en ellos. No diò poco cuydado eſta noticia al Capitan, y a ſu gente, pues ſobre tantos trabajos como ſe auian padecido en la conquiſta, y los que tres meſes auia les ocaſionaba el rebelion de aquel territorio, ſe ofrecia aquella nouedad en parte tan diſtante, con que ſe dificultaba mas el ſocorro. La preſteza en remitirle, parecia muy neceſſaria, por la inſtancia grande con que los de Salamanca le pedian, y la gente con que ſe hallaba no era tanta, que no neceſsitaſſe de ella para dar fin a la pacificacion de las comarcas. Ocurriò a lo mas vrgẽte, aunque eſta ſe retardaſſe algo, porque aquel daño, que eſtaba en el principio, no cobraſſe fuerças con el diſsimulo, y diò comiſſion al Capitan Iuan de Aguilar, para que con veinte y cinco Eſpañoles Soldados de a cauallo fueſſe a pacificar aquel tumulto. En el nombramiento que fue dado a ſeis de Febrero de 1547. años, eſtando de Real en el ſitio de Texio, hablando cõ el Capitan Iuan de Aguilar ſe le dixo: En que ſi caſo fuere (lo que Dios no quiera) que las dichas Prouincias eſten alçadas, y los naturales de ellas os ſalieren de paz, que los recibais, y ampareis, y guardeis la paz, conforme a lo que ſu Mageſtad manda.

Partiò el ſocorro con toda preſteza para la Villa de Salamanca, venciendo las dificultades que ofrecia la diſtancia, y algunos enquentros que tuvo con Indios, que le procuraban impedir el paſſo, y aſsi le fue forçoſo pelear con ellos para abrir camino, y aun padecer neceſsidad de baſtimentos, y agua por los deſpoblados, que ay en el intermedio. En eſte viage ſucediò al Capitan vn caſo, que al principio ocaſionò terror a ſus Soldados. Iban caminando cõ ſus lanças, y adargas, y en vna trauesia, cauallo, y cauallero ſe ſumieron, deſapareciendoſe, como ſi la tierra ſe huvieſſe tragado. Con el ſuſto de tan repentino accidente ſe acercaron los Soldados al lugar donde deſpareciò ſu Capitan, y hallaron, que como eſta tierra eſtà tan cubierta de matorrales, y malezas de mon-

Sabeſe el rebelion de Chanlacao.

Mataron los Indios à ſu Encomẽdero.

Và al ſocorro Iuan de Aguilar, y que orden lleuò.

Sucesſo d Iuã de Aguilar en el camino.

monte, se auia cubierto la boca de vno como poço algo capaz, aunque no de mucho fondo, donde estaba. Fue Dios seruido, que no se lastimasse, y cõ la ayuda saliò, sacando despues no sin dificultad al cauallo. Visitando este Obispado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, por curiosidad mandò, que le lleuassen a vèr el poço donde fue la caida. Finalmente llegaron a la Villa de Salamanca, donde con su vista recibieron increible alegria, que como tan pocos temian no les acometiessen los Indios, y luego el Cabildo requiriò al Capitan, que con toda breuedad se dispusiesse para ir al Pueblo de Chanlacao, porque en èl consistia la fuerça de los Indios de aquella Prouincia, y assi pacificado èl, los demàs con breuedad se sossegarian. Las causas que tuvieron para tan acelerado requirimiento, segun constan de vn Auto de doze de Febrero, fueron dezir: Que auian muerto a su Encomendero Martin Rodriguez, y no bastante esto, nos alborota (dizen) y alça nuestros Repartimientos: amenaçando nos los Indios, que nos siruen, y diziendo, que quieren venir a dar sobre nosotros. De la qual causa nuestros Repartimientos no nos siruen tambien, como solian, y puede ser, que nos los alçen: por do nos podràn venir grandes daños, y es en desprecio de Dios nuestro Señor, y en menosprecio de la Iusticia Real. Y por las causas sobredichas (prosiguen) de parte de su Magestad mandamos, y de la nuestra rogamos al dicho Iuan de Aguilar vaya al dicho Pueblo de Chanlacao, y prenda, y pacifique los que hallare culpados, y los demàs llame de paz, y reciba. Y para esto nosotros le ayudarèmos con la gente de Españoles, y canoas, y Indios, que fuere menester. Y auiendolo assi hecho, harà lo que es obligado, y a lo que viene; y donde no, todos los alborotos, y daños, que sobre esto vinieren, le protestamos de demandar, como a hombre causador de ellos, y para esto le damos todo el poder, que de su Magestad tenemos, y en tal caso se requiere.

Llega à la Villa de Salamanca.

Protestàque hazen los de la Villa à Iuan de Aguilar.

Bien se dexa entender por las protestas de este Auto el aprieto en que a su parecer se hallaban los pocos vezinos de aquella corta Villa, pues requerian con tal instancia a quien con tanta presteza auia atropellado los inconuenientes que se han dicho del camino por socorrerlos, andando en menos de seis dias mas de cien leguas. Notificaronle el Auto, y obedecido, à otro dia treze de Febrero le diò el Regimiento todo su poder, para que en nombre del Rey hiziesse la entrada, y en todo lo tocante a ella le obedeciessen, assi Españoles como Indios, pero con orden, que si los alçados saliessen de paz, los recibiesse con ella, y defendiesse de todos malos tratamientos, que se les pudiessen intentar hazer, y tuviesse en justicia a los Españoles que con èl iban, para que no resultasse algun nueuo inconueniente. Con estos poderes salió el Capitan Iuan de Aguilar con los Españoles que lleuò, con los que en la Villa le dieron, y con Indios de ayuda para el Pueblo de Chanlacao en cantidad de canoas por la laguna, a quien haze ribera la misma Villa, y caminando por Rios, y lagunas llegaron a dar vista al Pueblo. Estaba fundado en vna isleta todo rodeado de agua, muy fortificado, y por esta causa peligrosa su entrada, auiendo de ser a fuerça de armas. El Cazique, y la demàs gẽte se alborotaró con la vista de los Españoles, pero no dieron muestras de temerlos mucho. Considerada la dificultad de la entrada, y el orden con que iban, de que si se podian reduzir sin llegar a manejar las armas, no se les hiziesse guerra; siendo como es mas glorioso la conse-

Dispone se Iuã de Aguilar à ir à Chanlacao.

En que sitio estaba fundado Chanlacao.

secucion de la paz, sin exponer las vidas à la incertidumbre de vna batalla, y sin derramamiento de sangre de estos pobres Indios, para con quien siempre encomendaron tanto la piedad nuestros Catolicos Reyes, se trató de atraerlos con medios pacificos, escusando rigores, que vna vez empeçados, suele ser difícil impedir su curso.

Pareció el medio mas à proposito, que acaso en otra entrada auian cogido los Españoles de Salamanca à la muger de aquel Cazique, y teniendola prisionera la lleuaoan en su compañia. El Capitan embiò à dezir al Cazique, que se la traia para entregarsela, sin que se le huviesse hecho mal tratamiento alguno, como ella diria, y que conociesse por esto, no ser su venida à hazerles daño alguno, como ellos se quietassen. Certificado el Cazique de la verdad de la embaxada se sollegò, y auiendo apaciguado à los Indios, vino à la presencia del Capitan Iuan de Aguilar, y Españoles con muestras de humildad, y rendimiento. Fue recibido con agrado, y el Capitan le diò algunos regalos de lo q̃ lleuaba, pero lo que mas estimò fue la entrega de su muger, cuya falta sentia mucho. Con el buen trato, que el Cazique, y los Indios vieron en los Españoles, se acabaron de humillar, y confessando auian errado, los entraron en su Pueblo con mucha alegria. Verificòse en la ocasion, que à la fiereza mas indomita ablandan los beneficios, y mas hechos con coraçõ sencillo, y animo verdadero. Reconociò aquel Cazique el buen passage, que à su muger se le auia hecho, y se trocaron tanto los animos de aquellos Indios, q̃ la guerra presumida por cierta, se conuirtiò en paz eficacissima, que durò hasta quãdo aora en nuestros tiẽpos, no solo aquel Pueblo, pero casi todos los restãtes de aquella Prouincia, apostatando miserablemente de nuestra Santa Fè, se hu-

Por medio de entregarle la muger al Cazique, se reduze de paz el Pueblo.

Reconoce el Cazique por beneficio el buen trato hecho à su muger.

yeron auezindandose con los Gentiles Ytzaes, de que se dará razon en su tiempo. En aquel las muertes, y llãtos, que se les ocasionaran de la guerra, se conuirtieron en alegrias comunes de ambas partes; la de los Españoles contenta por no auer ensangrentado sus manos en los Indios: y la de estos viendose recibidos de paz, y assi lo festejaron mucho regalando à los Españoles quanto les fue posible, y de nueuo bolvieron à prometer perpetua obediencia. Como los demàs Pueblos tenian à la mira el sucesso de este, con facilidad se quietaron, y aun del buen sucesso resultò la seguridad de toda esta tierra, que prudencialmente rezelaba de aquel leuantamiento, y de no vèr concluida la pacificacion del territorio de Valladolid, no huviesse algunas semillas ocultas sembradas en los animos de estos Indios. Con bastãtes manifestaciones de seguridad en aquellos, se bolvieron los Españoles à la Villa de Salamanca, donde festejaron la nueua paz de los Indios, y dieron gracias à Dios por ella. Auiendo la conseguido con tan buen fin, se bolvieron el Capitan Iuan de Aguilar, y su gente à la Prouincia de Valladolid, y dando cuenta del al Capitan Francisco de Montejo, quedaró todos muy gustosos. En todo aquel mes de Febrero, se concluyò la pacificacion de todo lo Oriental de esta tierra, auiendo costado quatro meses de ándar los Españoles con las armas en las manos de Pueblo en Pueblo sujetãdolos, que fue como otra nueua conquista, y desde entonces sea Dios bendito, no ha auido necessidad de semejante trabajo, porque aunque se han intentado algunas sediciones de que se dà razon en el progresso de estos escritos, se han manifestado à tiempo, que con castigar juridicamente las cabeças que las mouian, se han euitado. Solo para lo que dixe poco ha de Ba Khalàl en nuestros

Lib. 11. cap. 12. de esta Hist.

Festejan los Indios de Chanlacao en su Pueblo à los Españoles.

Buelve Iuan de Aguilar à Valladolid.

Quanto durò pacificar à los Indios Orientales.

tiempos no ha auido castigo, porque ni tampoco ha auido manos para sujetarlos: vassallos son del Rey, y Christianos bautizados, y no ay quien mire su perdicion, quizà como se debiera. Escusas se dàn con que legitiman la ocasion de omitirlo: no es de estos efectos mas obligacion, que referir los sucessos.

CAPITVLO V.

El Padre Fr. Luis de Villalpando conuierte los Indios del territorio de Campeche, y baxa à Merida.

POr el alçamiento de los Indios huvo de ir à Merida el Adelantado, y quedaron se los Religiosos en Campeche dando principio à su conquista espiritual; à q̃ sin duda fauoreciò mucho el auxilio diuino, pues no fue impedimento para coger gran fruto en breue tiempo. Olan bien los Indios la predicacion Euangelica, admitiendola, y disponiéndose para recibir el Santo Bautismo catequizandolos con toda solicitud, y cuydado, y auiendo ya bautizado al Señor de Campeche, que como se dixo se llamò Don Diego Na, y à otros muchos, que con su exemplo se reduxeron mas brevemente de lo q̃ se podia entender: teniendo aquello en tan buen estado quiso el Padre Comissario Villalpando salir por aquellas serranias à reduzir, y congregar los Indios, que por ellas estaban desparramados en rancherias. Pareciòle dar antes noticia de los buenos principios, y grandes esperanças, que desta conquista tenian al R. P. Comissario General de Mexico, y à la Real Audiencia, y al V. P. Fr. Toribio de Motolinia su Comissario de Guatemala, y tambien como agradecido de la buena acogida, que auian hallado en el Adelantado lo mucho q̃ les auia fauorecido en Campeche, y ofrecidos à continuarlo en el resto de la Prouincia.

Olan bien los Indios al Padre Villalpando.

Pide ayuda de Ministros de Mexico.

Con estas nueuas tuvieron en Mexico todos mucho gusto, y dieró gracias à la Magestad Diuina, que se dignaba reduzir los animos de estos naturales al yugo de su Santa Ley: cosa que tanto se deseaba, por auer sido esta tierra la primera, y por la qual se descubriò la Nueua España, donde con tan grandes aumentos ya estaba recibida. Hecho el despacho, el Padre Villalpando dexò à sus compañeros en Campeche, y lleno del espiritu de el Señor entrò por aquellas serranias à pie, y descalço como Varon Apostolico, talando los montes, y recorriendo todos los lugares, donde auia Indios congregados, q̃ eran muchos, porque aunq̃ auia Pueblos como oy los ay, son naturalmente inclinados à estarse en los montes, y en sus sementeras, ò milpas. Lo primero que hizo, fue reduzirlos à que se baxassen à los llanos à sitios acomodados, dòde se hiziessen poblaciones para poderlos predicar, catequizar, y enseñar conforme à su deseo, teniendolos mas à mano, pues los Ministros erã tan pocos. Con esta diligencia poblò muchos de los lugares, que oy permanecẽ en el distrito de Campeche, y en el camino àzia la Ciudad de Merida. Fundò Iglesias, y ordenò las demàs cosas necessarias à una Republica, para lo Eclesiastico, y Politico Secular de ella, à que le ayudaron mucho sus cõpañeros. Predicabales cõ tanto amor, y se acomodaba de tal suerte por aquellos montes, que les quitò todo el rezelo, y temor, que podian tener de viuir juntos con los Españoles. No era mucho le tuviessen los Indios, pues el tiẽpo precedente, como de guerra auian padecido muchas incomodidades, que de ella se originan, y no advertian, que ya en el de la paz seria diferente, pues porque se sujetassen à ella, se auia procedido algunas vezes con rigor, porque se reduxessen.

Entra el Padre Villalpãdo por los montes en busca de los Indios.

Reduzelos à que baxen à los llanos.

Forma con los Indios reduzidos algunos Pueblos.

Con

Con este seguro le seguian con voluntad rendida à todo lo que les ordenaba, y como experimentaban en su Padre Espiritual, y Pastor, singular caridad, y compassion à los enfermos, y necessitados, le amaban mas de coraçon. Si alguno enfermaba, hazia que otros sanos le cargassen, y aun se dize, que à vezes èl mismo le cargaba, para dar mayor exemplo à los Indios. No les era molesto de ningun modo en su comida, porque se sustentaba de qualquiera cosa, que los Indios le daban de lo que acostumbraban à comer, y lo ordinario era solo Maiz, y las frutas, que en los mismos montes se hallaban. Entre otras cosas espirituales, que en algunas platicas les auia dicho, fue el amor grãde, que Dios nuestro Señor tiene à los hombres, por lo qual su Magestad Diuina se comparò à la gallina, que solicita de la proteccion de sus polluelos, los recibe debaxo de sus alas defendiendolos de el gauilan, que diligente procura quitarselos, para presa, con que sustentarse. Que esto passaba espiritualmente à sus Sacerdotes con los hombres, que les eran refugio, y amparo contra sus enemigos los demonios, que por todos caminos solicitan su muerte; y que assi los Sacerdotes eran à quien auian de recurrir en sus adversidades, y trabajos, para hallar el verdadero descanso, y aliuio de que necessitaban. Con la corta capacidad, y por entonces tambien poco conocimiento de los Mysterios Diuinos, entendieron tan à lo literal esto del recogerse debaxo del amparo de el Ministro en sus trabajos, que en queriendo algun Principal castigar à algun Indio, se iba donde el Padre Villalpando estaba, y recogiendose debaxo de sus mangas, se estaba alli sin hablar palabra. El no entendia el fin de aquella accion, pero dexabale, porque no le fuesse ocasion de desconsuelo, si le apartaba, juzgando, que algun motiuo tenia para ella. Sucediò diuersas vezes, y ya deseoso de saber, que queria ser aquello, vino à vna ocasion vn niño, que poniendose detràs de èl, se cubria con el habito. Preguntòle, porque hazia aquello, y respondiò el niño: Quierenme açotar, y vengome à valer de ti, que eres Padre piadoso, que yo te lo oì dezir avrà ocho dias. Reparò en lo que les auia predicado, y diò gracias à la Diuina Magestad, por vèr que assi recibian su doctrina, y quan mansos, y domesticos estaban. Con esto de alli adelante, quando sucedia algun caso de estos, les dezia quedasse libre el que se venia à valer de èl, pues era justo, que el Padre de su alma, y Sacerdote de Christo fuesse refugio de pecadores, y de los que eraban, con que se aumentaba mas el amor de los Indios, y crecia la reuerencia à su Padre Espiritual, de suerte, que quanto les ordenaba, executaban sin repugnancia alguna.

Como se portaba entre los Indios.

Lo que les dezia en algunas platicas.

Como lo entendierõ los Indios.

Lo que le sucedió con vn niño Indio.

Venianse todo à valer de su proteccion.

Mientras el Padre Comissario se ocupaba por los montes en este Apostolico exercicio, no se descuydaban en Campeche los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Angel Maldonado, exercitandose en estudiar la lengua, predicar, y enseñar à los Indios mediante la que ya sabian, y valiendose de Interprete, para lo que por si mismos no podian declararles, aunque mediante el fauor diuino no tardaron mucho en ser grandes lenguas. Fray Iuan de Herrera, aunque Lego, era muy habil, sabia escriuir bien, cantar canto llano, y organo, y aprendiendo la lengua, se ocupaba en enseñar la Doctrina Christiana à los Indios, y en especial à los niños. Para poder mejor lograr su deseo en estos exercicios, puso forma de Escuela, donde acudian todos los

Ocupacion de los Religiosos en Campeche.

Fr. Iuan el Lego puso Escuela de niños.

los muchachos, dandolos ſus padres con mucho guſto, y voluntad, aprehendian las Oraciones, y a muchos enſeñò a leer, eſcriuir, y cantar: habilidades, que tanto mas eſtimaban los Indios, vèr medrados a ſus hijos con ellas; quanto antes las ignoraban, pues ſolos los de los Señores ſabian de ſus caracteres, que ſeruian de eſcritura. Bien ſe luziò el trabajo de eſtos primeros Predicadores Euangelicos, pues mediante el fauor diuino creciò tanto el edificio eſpiritual de la conuerſion de eſtas gentes, que en menos de ocho meſes bautizaron todas las que tocaban a la Prouincia de Campeche, llamadas de los naturales los Chi-Kin Cheles, cuyo numero de adultos fue mas de veinte mil, ſin los niños, y niñas, que eran muchos mas.

Gran fruto de la predicacion.

Pareciò al Padre Comiſſario, que eſtandoſe ſin proceder adelante era bolver atràs, y aſsi determinò venir a la Ciudad de Merida, en cuyas comarcas era el mayor gentio, para emplear en èl ſu eſpiritu. Antes de executarlo fue a Campeche, donde diò a ſus compañeros el orden, que auian de obſervar en la adminiſtracion de los Indios, y lo demàs, que le pareciò conueniente, y trayendo conſigo al bendito Lego Fr. Iuan de Herrera ſe vino para la Ciudad de Merida. El Adelantado le recibiò con mas mueſtras de amor, que en Campeche, venerando al Santo Varon muy de coraçon: efecto ſin duda dimanado de vèr el ſanto zelo de la conuerſion de los Indios, y el crecido fruto, que en tan corto tiempo auia hecho en ellos en el territorio de Cãpeche. Por no auer donde hoſpedarle, que eſtuvieſſe ſolo, como èl quiſiera, le lleuò conſigo a ſu caſa, y en ella le tuvo, haſta que ſe determinò, donde auia de fundarſe el Conuento. Tal fue el concepto, que de eſte Apoſtolico Varon formò, que deſde

Và el Padre Villalpando à Merida.

que llegò a Merida; quãto auía de obrar, aſsi en orden a ſus coſas, como del gouierno de la tierra lo conſultaba con el Padre Villalpando, y ſegun ſu conſejo lo executaba. No ſe engañaba el Adelantado, porque demàs de la mucha virtud, que en èl experimentaba, era perſona de muchas letras, aſsi diuinas, como humanas: tan advertido en las materias del eſtado Politico, ajuſtandole al proceder Chriſtiano, que a todos cauſaba admiracion. Por eſto dezian dèl, que ſu ciencia parecia mas infuſa, y dictada del Eſpiritu Santo, que adquirida con arte, y trabajo humano.

Gran concepto, que del tenia el Adelantado.

Por aprouechar el talento de la Diuina Sabiduria, que le auia ſido comunicado, y no eſtàr ocioſo mientras ſe diſponia la enſeñança de los Indios, le ocupaba en predicar a los Eſpañoles. Como eſte no era el fin de ſu venida a eſta tierra, no ſoſſegaba ſu eſpiritu, aunque ocupado en tan ſanto exercicio, y aſsi pidiò al Adelantado, que en el aſsiento de la Ciudad le ſeñalaſſe ſitio para la fundacion de el Conuento, y tener donde tratar luego de la conuerſion de los Indios. Tuvieron por coſtumbre los deſta tierra en el tiempo de ſu Gentilidad edificar los Templos de ſus Idolos en eminencias, como ſe dixo en el libro quarto, y parece, que como el demonio incitaba al Pueblo de Iſrael, para que idolatraſſen mas en lugares eminentes, que en las llanadas; aſsi a eſtos Indios los tenia engañados, aſſemejandolos en eſte rito, y ceremonia. Como lo mas deſta tierra es tã llano, tenia ocaſiõ el demonio de que les coſtaſſe mas trabajo el ſeruirle, porque a fuerça de manos hazian las eminencias juntãdo tierra, y piedra, con q̃ formabã vn cerro donde fabricar el Templo. Auia algunas deſtas en el ſitio, que eſtà fundada la Ciudad de Merida, y la mejor, que domina cerca la Ciudad, auia

Sitio que ſe pidiò para fundar Conuento.

ele-

elegido el Adelantado para edificar vn Castillo, y cata fuerte de los dos, que capitulò, quando vino à pacificar esta tierra; pero teniala la diuina prouidencia determinada, para Castillo Espiritual de los Fieles, donde se auia de edificar Templo à la Magestad Diuina, donde desde entonces se le ayan estado dando diuinas alabanças. Pidiòsele el Padre Comissario para fundar en èl el Conuento, y el Adelantado lo concediò sin repugnancia alguna: considerando su deuocion, que el mas fuerte presidio eran las Oraciones de tan Apostolicos Varones, como le auian de habitar. Por no auerse señalado otro sitio para el Castillo, ni auerlos edificado, como se capitulò, le perdiò la merced, y renta señalada perpetua à sus sucessores.

CAPITVLO VI.

Conuocanse en Merida todos los Caziques, para que entiendan à que han venido los Religiosos.

Viage del P. Bienvenida por el Golfo Dulce

MIENTRAS el Padre Villalpando, y sus compañeros se ocupaban en lo que queda referido, venia el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida por el camino del Golfo à salir à BaKhalàl, atrauesando por muchas tierras de Infieles, que aun oy estàn por reduzir, como despues se dize: por lo qual le llamaron los Conquistadores el Explorador. Aunque de passo venia aficionandolos à la Christiandad, y poniendo Cruzes, enseñandolos à adorarlas. Los trabajos que en tan dilatado, y aspero camino, sin compañia, y entre Infieles padeceria, bien se dexan entender. Holgarame de tener relacion de tan singular viage, y lo que en èl le passò, pues fuera bien saliera à luz para gloria de Dios nuestro Señor, con cuya virtud principalmente se obran cosas tan grandes: pero no la tengo, y assi no puedo dezir mas, de que su Diuina Magestad le sacò de tantas penalidades, y peligros con salud, y le traxo con ella à la presencia de su Comissario, à quien diò la obediencia como à su Prelado.

Llega à Merida el Padre Bienvenida.

El Padre Lizana tratando de la llegada de este Religioso, dize estas „ palabras: Todavia no auia cessado „ la crueldad, que algunos Conquista- „ dores vsaban con los Indios, y segun „ parece, estaban ya aqui algunos de „ los que auian quedado de la prime- „ ra entrada, que el Adelantado hizo „ por ello de BaKhalàl, como por „ Campim, que fue apretado dema- „ nera, que le obligò à retirarse, y „ aguardar la ocasion ya dicha (que „ fue esta que se và aora diziendo) y „ segun ello los Conquistadores de an- „ tes de su venida mas fueron crueles „ que humanos, pues el santo Bienve- „ nida los reprehendia, y requeria de „ parte del Rey, que cessallen de sus „ crueldades, y todavia aprouechaba „ algo, y despues de ya assentada la „ tierra era gran defensor de los In- „ dios. Cessò la crueldad con la veni- „ da del Adelantado totalmente, por- „ que era noble, y de natural muy „ compassiuo, y castigaba à los crue- „ les, que fue freno que sujetò la fie- „ reza de los Soldados, &c. Ya he di- cho en otra ocasion, que en materia de lo tocante al Estado Secular no debiò de tener los escritos necessarios para certificar la verdad de los sucessos, y me persuado, que hablò segun las relaciones, que diuersos afectos hazen variar en estos tiempos, y que yo he oido, que no concuerdan con lo que consta por instrumentos autenticos. Por los que he referido de la fundacion de la Ciudad de Merida, se vè, que ni vn palmo de tierra se daba à Español menos que con protesta, que auia de ser sin perjuizio de los Indios. Ya auia mucho, que no se permi-

Lizana, p. 2. cap. 5. §. 6.

tia vender eſclauos, obſervando las nueuas leyes, que ſe auian publicado. No auia ya guerra, porque los Indios eſtaban ſujetos, y las poblaciones de los Eſpañoles fundadas; y aſsi confieſſo, que no puedo alcançar, que fiereza de Soldados ceſſaſſe con la venida del Adelantado. Si algo pudo auer en eſte tiempo, fue durante el rebelion de los Indios, en que ſe procediò, como ſe dixo. En BaKhalàl, por donde paſsò el Padre Bienvenida, ſucediò lo que queda viſto, con que ſe apaciguò del todo ſin guerra. Concuerde eſto el diſcurſo, que el cotto mio halla contradicion entre lo vno, y lo otro.

Và el Padre Bienvenida à Campeche

Auiendo eſtado el Padre Bienvenida algunos dias en Merida, le mandò el Padre Comiſſario fueſſe à la Villa de Campeche à cuydar de la adminiſtracion, y doctrina de aquellos naturales, y que el Padre Benavente vinieſſe à Merida, para ayudarle à la que deſeaba exercitar con los de ella, y ſus comarcas, porque ſu eſpiritu no hallò quietud al deſeo, haſta que lo puſo por obra. Venido ya el Padre Benavente, y tratado con el Adelantado, era tiempo de dar principio à la conuerſion de los Indios; pareciò conueniente llamar à todos los Caziques, y Señores Principales, pues la tierra eſtaba ya pacifica, donde en comun ſe les tratаſſe de ſu reduccion à la Fè Catolica, y para que conocieſſen à los Maeſtros, y Padres Eſpirituales, que auian de predicarla, y enſeñarſela. Executòlo el Adelantado deſpachando ſus mãdamientos por toda la tierra, para que vinieſſen à ſu preſencia todos los Caziques, y Principales, porque aſsi conuenia. Recibidos los mandamientos todos obedecieron viniendo à la Ciudad, y como iban llegando los remitia à los Religioſos, para que los viellen, y hablaſſen. Los que haſta entonces no los auian viſto, quedaron admirados conſiderando el trage, y veſtuario tan diferente del de los otros Eſpañoles, la corona, y falta de barba. Como comunicando al Padre Comiſſario, experimentabã aquel amor, y ferviente caridad, que con ellos tenia: recorriendo la memoria de ſus profecias antiguas, coligieron, que aquellos eran los que les auian profetizado ſus Sacerdotes, que auian de venir à enſeñarles la credencia del Dios verdadero, y ſu Fè, deſengañandolos de la que tenian, en los que veneraban por Dioſes.

Tratаſe de llamar à todos los Caziques, y para què.

Vienen à Merida los Caziques.

Lo què dixeron los Caziques de los Religioſos.

Aſsignòles eſtando ya juntos todos vn dia en que les predicò, dandoles à entender, como la intencion del Papa, y del Emperador nueſtro Rey, què los embiaba, era para que los hizieſſen Chriſtianos, y les enſeñaſſen la Fè Catolica, ſin la qual ninguno puede ſalvarſe, como ni ſin la obſervancia de la Ley Diuina, que enſeña auer vn ſolo Dios verdadero, Criador de todas las coſas, premiador con vida eterna en la gloria de las virtudes, caſtigador con eternos tormentos de los Idolatras, que adoran falſos Dioſes, y fingidos, como tambien de los pecadores obſtinados, que ſin hazer penitencia paſſan de eſta vida: con lo demàs, què por principio le pareciò conueniente para atraer los animos de eſtos naturales. Como el Padre Villalpando les hablò en ſu idioma natiuo con tanta propiedad de palabras, fue mayor el afecto que le cobraron, à que ſe juntò encargarles el Adelantado, como lo auia hecho en Campeche, el reſpeto, y la veneracion, que le debian tener, y el credito, neceſſario à lo que les predicaſſe, y enſeñaſſe, para remedio de ſus almas, que era el fin principal de ſu venida, como èl miſmo les auia dicho en ſu platica. Los mas de los Indios quedaron aficionados à los Religioſos, y à lo que ſe les auia propueſto; pero auia entre ellos algunos Sacerdotes Gentiles, que lleuaron mal

Razonamiento con los Caziques.

Aficionanſe los Indios à los Religioſos.

auer

auer de mudar Religion, aunque mas lo debian de hazer los desventurados por la perdida de sus comodidades, que por zelo de ella, ni razon contraria, que tuviessen para la permanencia en la que professaban.

Pidenles los Religiosos à sus hijos para enseñarlos.

Pidiò despues el bendito Padre Comissario à todos los Caziques, y Principales, que le embiassen sus hijos à la Ciudad (pues no podia assistir en todos los Pueblos) para enseñarles la Doctrina Christiana, à leer, y escriuir, como vsaban los Españoles, que ya tendrian noticia lo auian hecho assi los de Campeche, y el prouecho que de ello se les seguia. Respondieron, que lo harian assi, con que los despidiò el Adelantado, y se fueron à sus Pueblos. Aunque dieron esta palabra, muchos no la cumplieron, porque el demonio incitò à los Sacerdotes Gentiles persuadiessen à los padres de los muchachos, que no era para enseñarlos, como dezian los Religiosos, sino para sacrificarlos, y comerselos, ò hazerlos esclauos. Como sabian ya que los Religiosos enterraban à los que morian en la Iglesia de el Conuento, persuadieron à muchos, que eran brujos, que de dia parecian en la forma que los auian visto, y de noche se conuertian en zorras, buhos, y otros animales, que desenterraban los huessos de los difuntos. Siendo tanto el credito, que los Indios daban à sus Sacerdotes, se entristecieron con estas falsas relaciones, y perdieron algun credito los Religiosos. Muchos de los Caziques embiaron sus hijos, sin esperança de verlos mas, y otros escondiendolos, embiaron à los de sus esclauos. Despues les pesò, porque auiendo salido buenos escriuanos, lectores, y cantores los que vinieron: siendo personas de mas razon, que los que quedaron, fueron ocupados en los gouiernos de sus Pueblos, y los ocultados lo perdieron, permitiendolo la Magestad Diuina en retribucion de la malicia de sus padres.

Respondenque los darian, y lo que hizieron algunos.

Desacreditan los Sacerdotes Gentiles à los Religiosos con mentiras.

Procura el Padre Villalpando desengañar à los Indios.

No se le ocultò al santo Padre Villalpando este error, que los Sacerdotes Gentiles sembraron en los animos de los Indios, y con santas, y continuadas platicas que les hazia, solicitaba remedio à tan graue daño, procurando disuadirlos de estas mentiras que tenian creidas. Con tan amorosas, y eficazes palabras les hablaba, que al fin juntò en la Ciudad mas de mil muchachos, muchos de los quales ayudaron despues à los Religiosos en la enseñança de sus connaturales, siendo sus Predicadores, y Maestros. La de estos niños corriò por quenta del bendito Lego Fr. Iuan de Herrera, teniendolos con comodidad, y acariciandolos, para que tuviessen amor à los Religiosos, sintiessen menos verse entre gente estraña de su natural, y ausentes de sus padres.

Juntanse en Merida mas de mil muchachos para ser doctrinados.

En el interin trabajaban con gran espiritu los Padres Villalpando, y Benavente en catequizar no solamente à los Indios, que estaban en el sitio de la Ciudad, sino tambien à los Pueblos distantes hasta siete leguas, no atreuiendose à alexar mas por ser los dos solos. Salian à los Lugares circunvezinos, predicaban, y exortaban à los Indios recibiessen el Santo Bautismo, y bolvian à la Ciudad à confirmar de nueuo en su buen proposito à los que en ella enseñaban. Las primicias de este trabajo se lograron en dos Señores Caziques, vno de el Pueblo de Zicilpach, y otro del de Caucel, ambos distantes à dos leguas de la Ciudad. Este vltimo junto con auer sido Señor en lo temporal, era Sacerdote de Idolos, y gran Maestro de la Idolatria. Celebròse el Bautismo con gran solemnidad, y fue su Padrino el Adelantado, que por llamarse Francisco, se les diò este nombre en èl à los nueuos Christianos. El Cazique de Caucel ya llamado Don Francisco Euan, era de mas

Salian los Religiosos à los Lugares à predicar.

Dase el Santo Bautismo à dos Caziques.

mas de cinquenta años de edad, de muy buen entendimiento, y capacidad, con que aprendiò à leer, y escriuir. De tal suerte obrò en èl la gracia del Santo Bautismo, que auiendo hasta entonces sido Maestro de la Idolatria, desde que le recibiò fue fidelissimo Coadjutor de los Religiosos en la conuersion de los restantes. Fue de grande exemplo la de este Indio, para que los demàs se dispusiessen à recibir el Santo Bautismo, porque demàs de tener buena persuasiba, ayudaba mucho la opinion grande, que entre ellos tenia de sabio, y vèr que auiendo sido Sacerdote de sus Idolos, ya los detestaba con tanta eficacia, y les dezia no ser Dioses los que adoraban por tales, con que creian mas bien lo que de la Fè Christiana se les predicaba, y por este medio con buena voluntad se cõuertian, y acudian à la Doctrina aun sin ser llamados. Viuiò este buen Indio hasta el año de mil y quinientos y setenta, que le sacò Dios de esta vida mortal para la eterna, donde tendrà el premio de su buen zelo, y trabajo, con que ayudò à los Religiosos. Està enterrado en lo que fue la Iglesia antigua del Conuento de Merida, que cae debaxo del principal dormitorio, que oy tiene; y aunque los Religiosos sintieron su muerte, se consolaron viendo moria tan buen Christiano, el que auia sido tan gran Idolatra.

Ayudò mucho el vno à los Religiosos.

CAPITVLO VII.

Vàn los Religiosos à los Pueblos de la Sierra, donde son bien recibidos, y despues quieren quemarlos.

COMO el Adelantado experimentaba el gran fruto, que la predicacion de los benditos Padres Villalpando, y Benavente cogia, deseoso, que los Indios de su Encomienda gozassen de tanto bien, y pareciendo, que era el mas cierto medio, para que del todo se sossegassen, tratò con ellos el gusto que tendria de que fuessen à ella. Dixoles, que juzgaba seria de mucha importancia, porque la gente del Pueblo de Mani, y los comarcanos de toda aquella tierra (que comunmente se llama la Sierra) era mas luzida, y poderosa de estas Prouincias, sujeta à Tutul Xiu, el que diò la obediencia sin guerra à los Españoles, recien llegados al sitio de Merida, quando la fundaron. Pareciò bien à los Religiosos hazer esta entrada, presumiendo aquella gente mas dispuesta, pues sin la pertinacia que los demàs auian dadose de paz à los Españoles, y que assi obraria mas presto en ellos la diuina palabra. Executaron sin dilacion el intento, y assi salieron de la Ciudad por fin del año de 547 à pie, y descalços con sus baculos en las manos. No estaban por aquel tiempo abiertos caminos como aora, porque los Indios solamente vsaban vnas veredas muy angostas, por donde caminaban: los montes eran muy cerrados, y en muchas partes espinosos, con que ya era necessario cortar ramas, ya passar inclinados à la tierra por no lastimarse con las espinas, y à no auerlos preuenido, que lleuassen vnos como capotes de pieles sobre los habitos, llegaran sin ellos al fin de su viage. El camino muy pedregoso, los calores mas crecidos por no bañarlos los vientos con la espesura de la arboleda, puede dar à entender el trabajo con que le passarian estos Religiosos. El zelo santo de la conuersion de las almas, y el fervor de caridad con que à ella se ofrecian, era el aliuio de su cansancio, alegria espiritual de su trabajo, y escudo firme contra el temor de ir solos entre tanto numero de Infieles, expuestos à todo trance por amor de Jesv Christo Redemptor nuestro.

Vàn los Religiosos à la Sierra.

Llegados al Pueblo de Mani (cabeçera

Llegan al Pueblo de Mani, donde son bien recibidos.

çera de todos los de la Sierra) fueron bien recibidos de los Indios, y requiriendo el territorio, dize el Padre Lizana, que dieron orden se juntassen los Caziques, y Principales de toda la Sierra en el Pueblo de Oxcutzcab, dos leguas distante de Mani, por ser sitio mas en medio de toda la comarca, para comunicarles alli el fin de su venida. Por las probanças de Hernando Muñoz Zapata parece auerse fundado el Pueblo en el assiento de Oxcutzcab, despues de esto, visitando esta tierra el Oydor Thomàs Lopez, con cuya licencia los Indios, que estaban en el sitio llamado Tixùl (que cae detràs de la Sierra) poblaron el de Oxcutzcab, para que con la cercania los administrassen del Conuento de Mani. Por esto juzgo, que la junta fue en el de Mani, y por residir alli Tutul Xiu, y tambien por la ocasion del Titular de aquella Iglesia. Lo cierto es, que los Indios se juntaron, y les hizo vna platica el Padre Villalpando, diziendoles, que bien se acordarian, que quando el Adelantado los llamò a la Ciudad de Merida, auia sido, para que los conociessen, y supiessen, como eran los Padres de sus almas, que les auian de enseñar la credencia de vn Dios verdadero, y sus Diuinos Mysterios. Que con el deseo que tenian de enseñarselos, auian venido a visitarlos, y que auiendo de assistir a ello, era necessario les hiziessen morada donde viuir, y casa donde se recogiessen a oir la palabra de Dios, lugar a que los Christianos llamaban Iglesia. Quedaron los Indios al parecer muy contentos con la venida de los Religiosos, y platica del Padre Villalpando, y dixeron, que luego les harian casa, y Iglesia, del modo que gustassen, con que se despidieron.

Juntos los Indios se les dize à que và los Religiosos.

A otro dia sin mas dilacion se juntaron mas de dos mil Indios, repartieron entre si cortar, y traer las maderas, otros los guanos, que es como hoja de palma, con que se cubren las casas por tejado, otros lo que sirue de sogas, con que se atan las maderas, y en aquel mismo dia quedò acabada vna Iglesia muy capaz, y casa donde viuiessen los Religiosos: no admirandolos poco ver la facilidad, y presteza con que se auia hecho, sin gastar vn clauo en ella, ni auer costado a particular cosa alguna, porque todos los materiales se hallaron muy cercanos, y sin singular dueño de ellos. Viendose con Iglesia, y casa donde viuir, pidieron a los Indios les embiassen sus hijos para doctrinarlos, a quienes con la sencillez de la infancia seria mas facil enseñar los Mysterios de la Fè, y Ley diuina, con menos peligro de que bautizados idolatrassen, ò exercitassen los hechizos, que los adultos acostumbraban. Embiabanselos al parecer con voluntad, y gusto, con que dierõ principio a la enseñança de la Doctrina Christiana, catequizando assi a los adultos, como a los niños. De estos bautizò algunos, especialmente de los que tenia en su compañia, los quales cobraron tanto amor a sus Padres Espirituales, que no se querian apartar de ellos, olvidando a los que les dieron el ser natural.

Facilidad con que se hizo.

Embiaban los Indios sus hijos à la Doctrina.

Dos mil Indios se juntan para hazerles casa, y Iglesia.

Entrado el año siguiente, aunque continuamente catequizaban, y enseñaban a los adultos, para recibir el Santo Bautismo; a muchos no se les concedia, porque tenian Indios por esclauos, que los vendian, quando les daba gusto, y se seruian de ellos, como de gente no libre. Informado el Padre Villalpando del modo con que auian venido a la esclauitud aquellos pobres; teniala por injusta, y sentia, que ilicitamente se seruian de ellos los dueños, y assi a estos dezia, que hasta que los pusiessen en libertad, no estaban dispuestos para recibir la gracia del Santo Bautismo. Con deseo de quitar

Año 1548.

No querian dexar los Indios à los que tenian por esclauos.

tar eſte inconueniente les predicaba muchas vezes, diziendoles, que ſegun derecho natural, y diuino tenian obligacion de dar libertad à ſus eſclauos, pues lo eran injuſta, y tiranicamente, y que ſi como daban à entender, deſeaban tanto recibir el Santo Bautiſmo, les dieſſen libertad, que aſsi lo auiã hecho los Señores de Campeche, y Merida, que auian ſido bautizados, que por ſolo eſta cauſa no ſe les concedia. Propuſoles, como por no ſer Chriſtianos, eran eſclauos del demonio, y que para conſeguir la libertad de hijos de Dios, que en el Santo Bautiſmo ſe comunica, era neceſſario libraſſen à los ſuyos de la eſclauitud en que los tenian.

Predicales el Padre Villalpando lo que debian hazer.

Sentian los dueños auer de libertarlos con graue extremo, porque los apreciaban por ſu principal hazienda, y riqueza, y les parecia, que los Religioſos los deſpolleian de lo que mas eſtimaban, y quanto mayores Señores, crecia en ellos mas el ſentimiento, quanto era mas crecido el numero de eſclauos, de quien ſe ſeruian. Hallò con eſto el demonio entrada en ſus animos para conjurarſe contra los Religioſos, y auiendo conferido, que harian, determinaron de quitarles las vidas con muerte inhumana. Perſuadidos, que à titulo de Chriſtiandad los engañaban los Religioſos, reſolvieron quemarlos vivos con la caſa, y Igleſia, que antes con tanto guſto les auiã hecho. Eſta reſolucion, dize el Padre Lizana, que fue à veinte y ſiete de Septiembre del año de mil y quinientos y quarenta y ocho, auiendola de executar la noche ſiguiente viſpera de el glorioſo Arcangel San Miguel. La diuina prouidencia, que guia las coſas por los medios mas conuenientes, previno el remedio contra eſta maldad, con vn caſo que parece milagroſo.

Determinã los Indios quemar à los Religioſos por lo que ſe les predicaba.

Año 1548.

Eſtaban los benditos Religioſos ignorantes de la crueldad con que los Indios querian matarlos; y el dia en cuya noche auia de ſuceder, vno de los niños ya bautizados de los que aſſiſtian en ſu compañia, llegandoſe al Padre Villalpando, le dixo eſtas razones, que parecen mas que de muchacho. Sacerdote dime, y reſponde à lo que te quiero preguntar. Dixole, di niño, que yo te reſponderè, y el niño le dixo: Qual es mejor, viuir, ò morir? Admirò eſta pregunta al Padre Villalpando, por ſer de vna criatura, que apenas tenia cinco años, y reciẽ bautizado, y pareciendole, que aquel niño no hablaba por ſi, ſino que el Eſpiritu Santo le auia comunicado ſu ſabiduria en el Santo Bautiſmo, aunque le pudo reſponder, conforme à lo eſpiritual: que mejor era morir por Chriſto Redemptor nueſtro, ſegun la doctrina de San Pablo: viendo que era niño, y por ſaber ſu intento, le reſpondiò à lo humano diziendo: Mejor es viuir, que morir, porque el viuir es coſa natural, y el morir lo adquirimos por herencia cauſada del pecado. A eſto dixo aquel Angelito: Pues Padre, ſi quieres viuir, huyete, porque los Principales nueſtros os quieren matar, y eſta noche os quemaràn con vueſtra caſa, y Igleſia, ſi os eſtais aqui. Oido por el Padre Villalpando tal razonamiento, le dixo al niño, que le agradecia el auiſo: pero que aunque era tan criatura, conoceria, como la potencia del Dios que les predicaba, era ſobre la malicia, y fuerça de los hombres en el ſuceſſo que veria. Que ſe fueſſe cõ ſus padres aquella noche, y bolvieſſe à verle por la mañana. Replicòle el niño, y ſi os matan, y queman, como os he de vèr? Allà veràs à la mañana, ſi viuimos, ò morimos, y ſi no vienes à vernos, y te vàs al monte, quizàs te engañaràn. Reſpondiòles el muchacho, mucho os quiero, yo vendrè, aunque dexe à mis padres en el monte, donde me lleban à eſconder, por

Colequio admirable de vn Indezuelo de cinco años cõ el Padre Villalpando

Parece que tuvo eſpiritu de profecia el Padre Villalpando

por lo que quieren hazer. Diò su bendicion el bendito Padre al niño, y acariciòle en sus braços, con que le despidiò, y se fue à la casa de sus padres.

Teme al principio el Padre Benavente, y despues lo desea.

Aunque con esta nueua quedò el animo del Padre Comissario muy sossegado, conformandose con la voluntad de Dios en lo que fuesse seruido les sucediesse; causò turbacion al Padre Benavente la terrible muerte de fuego, que les amenaçaba. Confortòle el Padre Villalpando, y principalmente el diuino auxilio, que ya le era consuelo con la esperança de la corona de el martyrio, y deseaba llegasse la hora en que la auia de tolerar por Christo vida nuestra. Fueronse à la Iglesia, y arrodillados delante de vna Imagen que tenian, exclamarō ante vna Cruz, diziendole lo que San Andrès, quando viò en la que auia de ser crucificado. Ofrecieronse con coraçones humildes à la Magestad Diuina, para que segun su santa voluntad dispusiesse de ellos. Hizieron oracion por aquellas almas engañadas del demonio, pidiēdo à Dios les diesse luz, para que le conociessen, y que dispusiesse lo que mas fuesse de su santo seruicio, y bien espiritual de aquellos Infieles, que con su preciosa Sangre, y muerte de Cruz auia solicitado. Acabada la oracion, se confessaron generalmente los dos, y cumplida la penitencia, passaron lo restante de aquel dia en continua oracion con lagrimas, que presentaban ante la diuina clemencia. Viendo que ya venia la noche, se leuantaron, y entraron en su pobre casa, aguardando lo que el Señor ordenasse, conformandose con su santa voluntad. Por bien cierta tendrian la muerte, pues demàs de lo que aquella criatura les auia dicho, no parecieron aquel dia los Indios, como solian, ni auian vsado de aquellas cortesias, que acostumbrabā. Todo les ocasionaba tristeza en lo corporal, sin vèr estos Martyres de deseo, señal, que pudiesse assegurarles la vida, que con tantos afectos tenian ofrecida à la Magestad Diuina.

Hoc enim ipso quo plagas timet, qui in certamine non vincitur, admirabilior ostenditur, quam ille, qui non timet. Magis enim in isto virtus refulget, cum vicerit etiam. D. Chrysost. homi 6 de lau. lib. S. Paul. tom. 3.

Hazen los Religiosos oracion por si, y por los Indios.

CAPITVLO VIII.

Libra Dios à los Religiosos: son presos los agressores, y consiguen que no mueran por el delito.

OBSCVRECIÒ la noche, y perseuerando los Religiosos en encomendarse à Dios, como quien esperaba la muerte, à su parecer cercana; no oyendo rumor alguno, ni sintiēdo pareciessen los Indios, de cuyas manos la esperaban; dixo el Padre Benavente à su Comissario, y Prelado. Temo no sea ilusion del demonio, lo que se nos ha dicho, para inquietarnos. Como siendo ya de noche, no vienen estos Indios à matarnos; que ya lo deseo, pues San Pablo apetecia tal ventura, quando dixo, que deseaba morir para estàr con Christo. Respondiòle el Padre Villalpando, presto se verà lo que es: mas nosotros acordemonos de lo que el Redemptor dixo à sus Discipulos, que dormian, quando èl oraba cercano à la muerte. Velad, y orad, para que no caigais en la tentacion. Esto, pues, hermano, y compañero, debemos hazer sin intermission, pues el mismo Señor de la vida oraba en el Huerto, quando se le acercaba la hora del morir, y si bien sabia la muerte que auia de padecer, y la porcion superior estaba conforme con la voluntad de su Eterno Padre; la inferior le hazia orar, diziendo, que si era possible escusasse su muerte, que el espiritu prompto estaba à morir; mas la carne era enferma, y temia: pero por vltimo dixo, hagase tu voluntad. Pues nos vemos como en huerto ya cercanos à la muerte, como nos dixo el Señor por boca de vn niño; dispongamonos à morir, y si la carne muestra flaqueza, el espiritu

Hoc ipso praecipue mirabiles comprobantur, quoniam illi ipsi, qui mori timuerunt, mortem tamen propter Christum minime refugerunt. Sic & Paulus. D. Chrysost. hom. 6. cit.

ritu mueſtre oſſadia. Quiſiera el enemigo hallarnos deſcuydados, y hazernos caer en tentacion: velando, y orãdo venceremos ſus aſſechanças, que es la medicina, que el Redemptor diò à ſus Diſcipulos, y la oracion es antidoto contra toda afliccion, y trabajo.

Ocupados con eſtas ſantas platicas, diſciplinas, y oracion, ſe llegò como las onze de la noche, y entonces oyeron grandiſsima griteria, y ruydo, que venia acercandoſe adonde eſtaban. Deſcubrieron por vna ventana de la pobre caſa gran multitud de Indios armados con tizones en las manos, flechas, arcos, y dardos, que la iban cercando. Viendo eſto ſe pusieró de rodillas cada vno con vna Cruz en las manos, ofreciendoſe de nueuo à la diſpoſicion diuina, pidiendo, y aguardando por inſtantes la riguroſa muerte, que venian à darles, pues los tizones lo declaraban, y las armas que los Indios traian lo dezian. Auiendo cercado la caſa, eſtuvieron mas de vna hora amenaçando à llegar, para ponerle fuego, y abraſar con ella à los Religioſos, ò ſi ſalian fuera, matarlos. Guardabalos la diuina prouidencia para la conuerſion de aquellas almas, aunque en aquel punto tan obſtinadas, y aſsi no diò lugar à que alguno de ellos dieſſe paſſo adelante, ni arrojaſſe tizon de la mano, con q̃ ſe prendieſſe fuego. Continuaban los Indios las vozes, y grita, diziendo à los Religioſos mil oprobios, y que eran vnos embuſteros: pero ellos ſe eſtaban quedos en ſu caſita, ſin ſalir de ella, ni hablar palabra à los Indios. Como ya auia paſſado buen eſpacio de tiempo, y vieron, que los Indios no executaban ſu intento; ſiendo ya mas de media noche, ſe puſieron à rezar Maytines del glorioſo San Miguel, encomẽdandoſe en ſu patrocinio. Acabaronlos, y no oian rumor alguno. Miraron por los reſquicios de la caſa, y no deſcubrian Indios, ni ſeñal de lo que auia precedido, de que eſtaban admirados, ſin ſaber la cauſa. Preſto los ſacò Dios nueſtro Señor de eſta duda, quitandoles juntamente la congoja con que eſtaban, que parece vn caſo milagroſo.

Oyen los Religioſos grãde rumor de Indios.

Cercan los Indios la caſa de los Religioſos.

No ſe atreuen los Indios à coſa alguna.

Rezan Maytines los Religioſos.

Auian dado nueua al Adelantado en Merida, de que los Indios de Petu, catorze leguas mas adelante al Oriente de donde eſto ſucedia, ſe auiã reuelado, y negaban la obediencia. Para certificarſe de la verdad, y poner el remedio conueniente, deſpachò algunos Soldados con vn Cabo, que entonces le llamaban Caudillo, y para auer de paſſar à Petu, aunque pudieron ir por otra parte, los guiò Dios ſin duda, para donde eſtaban los Religioſos, llegando quando rezaban los Maytines cercados de los Indios, los quales como oyeron ruydo de caualios, y vozes de Eſpañoles, deſampararon el cerco, y ſe huyeron todos, dexando ſolos à los Religioſos. Los Eſpañoles vinieron luego en buſca de ellos, que como oyeron piſadas de caualios, y vozes Caſtellanas, que los llamaban por ſus nombres, ſalieron gozoſos à darles el parabien de ſu venida. Preguntaronles que adonde iban, y reſpondieron, que à Petu al remedio del alçamiento dicho. Dixeronles los Religioſos, que ſoſſegaſſen, y deſcanſaſſen ſin paſſar de alli, y aunque no les manifeſtaron entonces lo que les auia paſſado con los Indios, les advirtieron, que tuvieſſen centinela, y guarda haſta que amaneciesſe, y que deſpues ſe tornarian à vèr, porque importaba. Deſpidieronſe los Eſpañoles, y los dos benditos Padres ſe fueron à la Igleſia, donde cantaron el *Te Deum laudamus* con mucha deuocion, dando gracias à nueſtro Señor, por auerlos librado de vn peligro tan proximo à la muerte, con vn medio, que ſolo ſu Diuina Mageſtad parecia auerle diſpueſ-

Llegan vnos Eſpañoles à Mani ſin ſaber lo que paſſaba.

Al rumor de los Eſpañoles ſe vàn los Indios.

Vèn los Eſpañoles à los Religioſos.

Dàn gracias à Dios los Religioſos viendoſe fuera de aquel peligro.

puesto, y de alli se fueron à descansar hasta la mañana.

Amaneciò, y en saliendo el Sol, hizieron señal con la campana à Missa, como acostumbraban, y para que se juntassen à la Doctrina los Indios. Vinieron los Españoles para oir Missa, y saber lo que les auian insinuado los Religiosos: pero Indios ni muchachos no parecieron, porque con el temor se auian huido detràs de la Sierra, llevando consigo su hijuelos: solo vieron vn niño, que estaba como acechando. Reconociò el Padre Villalpando, que era el que le auia dado la tarde antes noticia de la determinacion, con que los Indios estaban, y llamandole vino muy con-
„ tento, y le dixo: Padre, què viuo es-
„ tàs? Aora digo, que tu Dios es muy
„ grande, y poderoso. Mis padres son
„ idos al monte por guardarse de es-
„ tos Españoles, y por venirte à vèr
„ me huì, para cumplir mi palabra,
„ que me alegro mucho de hallarte
„ viuo: aqui me quiero quedar con-
„ tigo. Enterneciòse el Padre Villalpando oyendo tales razones de vn niño tan pequeño, y le recogiò en sus braços, dandole su bendicion, y de verdad, que en tan corta edad, con la poca capacidad, que en ellos experimentamos, que causa admiracion las platicas, y razones, que con los Religiosos tuvo, si ya no es que digamos, que obraba la gracia de el Espiritu Santo recibida en el Bautismo, lo que parece, que la naturaleza, aun no podia, ò para consuelo de estos Religiosos, ò para confusion de los adultos, ò para manifestacion de su potencia. Refriò entonces el Padre Villalpando à los Españoles todo el sucesso, y como aquel niño les auia dado noticia dèl, de que dieron muchas gracias à Dios, assi por la fidelidad de aquella criatura, como porque los huviesse traìdo, para remedio de tan graue daño, sin tener noticia de èl.

Notables razones de vn niño Indio.

Dizen los Religiosos à los Españoles lo que auia sucedido.

Certificado el Caudillo del caso, diò luego auiso al Adelantado de lo que passaba, y quedòse con los Religiosos mientras le venia orden de lo que debia hazer, porque los Indios no tuviessen algun descomedimiento. Sabido en la Ciudad, que los Indios de Petu no auian tenido alteracion alguna, que estaban quietos, y pacificos, y el peligro grande en que los Religiosos auian estado à la hora, que alli llegaron los Soldados despachados para Petu; causò al Adelantado, y à todos notable admiracion, por no auerse podido aueriguar, quien auia sembrado en Merida el rumor de el alçamiento de Petu: con que todos entendieron auer sido disposicion diuina, para librar de aquel peligro à los Religiosos, que no se entendia necessitaban de algun fauor humano.

Diò mucho cuydado al Adelantado, y à todos el caso, porque no fuesse ocasion este exemplar de tumultuar los demàs Indios, à cuya noticia llegasse, y assi embiò orden, para que se supiesse, quienes auian sido los principales agressores, y motiuado tan iniqua resolucion, para que procurando cogerlos el Caudillo, se los embiasse presos à Merida con colleras, y guardas, para castigar su sacrilego delito. No se auia hallado presente, ni consentido à èl el Señor de Mani (que dize el Padre Lizana se llamaba Ah KuKum Xiu, por donde parece auia ya muerto Tutul Xiu el que hizo pazes con los Españoles) y en sabiendo lo que passò, vino à ver à los Padres. Manifestò bien su buena intencion, y el pesar, que del sucesso tenia, pues quando le dixo el Caudillo la orden que auia dado el Adelantado, y que assi le buscasse los delin-

No auia venido en ello el Señor de Mani.

Prendiò el Señor de Mani 27. de los principales agreſſores.

quentes, porque de no hazerlo le auia de llenar à el preſo, y à el buen Cazique tenia cogidos veinte y ſiete Indios los mas culpados, y ſe los entregò todos. El Caudillo no fiò de otra perſona, que la ſuya el lleuarlos à la preſencia del Adelantado, y por temor de que lleuando aquellos Principales preſos no huuieſſe nueua alteracion, nombrò otro Caudillo, que quedando alli con los mas Soldados, cuydaſſe de ellos, y èl con algunas parciò con los preſos para la Ciudad de Merida.

Lleuanlos à Merida, y vaſe el P. Villalpando con ellos.

Viendo el ſanto Padre Villalpando, que aquellos miſerables Indios iban donde por ſu delito recibirian el caſtigo merecido: como los amaba en Chriſto, deſeoſo de el bien ſuyo, determinò ir en ſu compañia, por ſi con ſu preſencia podia mitigar el rigor de la juſticia. Quedandoſe el Padre Benavente fue con ellos à la Ciudad de Merida, donde luego que llegaron, fueron pueſtos en la carcel publica, y el Adelantado ſe holgò mucho viendo al bendito Padre. Procediòſe con via juridica contra los Indios, que convencidos, y confeſſando ſu delito, fueron ſentenciados à quemar. Sentiòlo ſu Padre Eſpiritual entrañablemente, y con feruoroſa caridad le ocurriò otro medio mas ſuaue, y à ſu parecer eficaz, para prouocar à enmienda à los Indios, y aſſegurar lo futuro. Tratò con el Adelantado, que para conſeguirlo, fueſſen los reos pueſtos en el vltimo terror à viſta de el ſuplicio tan horrible; y que quando ya entendieſſen ſe queria executar el caſtigo en ellos, à viſta ſuya le pediria los perdonaſſe, y que retardaſſe concederlo, porque pareciеſſe lo hazia obligado de ſus ruegos, y que deſpues dieſſe el perdon, con que entendia ſe grangearia mas, que con caſtigarlos. El Adelantado, que de ſu natural no era cruel, y tenia gran veneracion al Padre Villalpando, aſſintiò à ſu conſejo, y diſpuſo ſe executaſſe como lo ordenaba.

Confieſſan ſu delito, y ſentencianlos à quemar.

Lo q̃ hizo el P. Villalpando para que no muriera.

Llegado el tiempo en que ſe auia de hazer el caſtigo, ſe hizo vn gran fuego, y traxeron à los Indios à la preſencia de el Adelantado, que alli aſsiſtia. Juntòſe gran concurſo de Indios, para ver la execucion de caſtigo tan poco experimentado entre ellos, y mandò el Adelantado, que echaſſen viuos en el fuego à los delinquentes, pues ellos auian querido quemar viuos à los Religioſos. El Venerable Padre Villalpando ſe arrodillò entonces delante de el Adelantado, haziendo muchas ſuplicas por ellos. Moſtraba el Adelantado enojo de que le eſtoruaſſe el caſtigo, y con mayores inſtancias pedia les concedieſſe la vida, alegando por ellos, que eſtaban arrepentidos, y enmendarian lo paſſado. Perſeuerò en eſta piadoſa accion, haſta que el Adelantado ſe diò por obligado de ella, y mãdò, que ceſſaſſe aquel caſtigo, pero que atados como eſtaban ſe los entregaſſen, para que hizieſſe con ellos ſegun ſu voluntad. Diò muchas gracias al Adelantado por el fauor que le hazia à èl en condeſcender à ſus ruegos, y à los delinquentes en perdonarlos. Recibiòlos por ſuyos, y deſatandolos los lleuò conſigo al Conuento, donde en lugar de algun graue caſtigo, que eſperaban, puеſtos en mano de aquel miſmo à quien auian querido dar tan atroz muerte (ignorando à lo que ſe eſtiende la caridad Chriſtiana) hallaron en ſu Padre Eſpiritual, caricias, y regalo.

Pena cõforme al delito

Entrega el Adelantado los reos al Religioſo atados.

Tratalos cõ amor, y caridad, de que ſe admiran los Indios.

***

CAPITVLO IX.

Vienen mas Religiosos de Mexico, y España, y celebrase el primero Capitulo Custodial de esta Prouincia.

GRANDE efecto resultò del caritatiuo amor con que el Padre Villalpando vsò con sus hijos, que iba regenerando en el Señor, porque bolviendo a Mani con ellos, daban mucho credito a lo que les dezia. Salió luego de la Ciudad de Merida para los Pueblos de la Sierra, pareciendole, que el tiempo que en llegar tardaba, podia ser ocasion de que se entibiassen los Indios en el nueuo espiritu de Christianos, que auian començado a concebir. Como ya sabian todos lo que auia sucedido, quando llegaron a Mani fueron recibidos con grandes alegrias, y regozijos, porque no esperaban ver mas alguno de ellos, considerando la grauedad de su delito. Publicaban los delinquentes, como el Padre Villalpando en vez de pedir contra ellos justicia, los auia librado de el castigo, impetrandoles con misericordia las vidas. Como era tan poco vsado aquel modo de retribucion en su infidelidad, que el agraviado la pidiesse para el delinquente; causò suma admiracion en los Indios, resolviendo, que no era posible, no fuesse bueno, quien tal hazia, ni dexasse de quererlos muy mucho. Con esto formaron gran concepto de el Venerable Padre, dãdo credito a lo que les dezia. Tuvieróle singular respeto, y obediencia en lo que les mandaba, que sin replica, ni dilacion alguna era luego executado. En qualquiera desconsuelo que se veian, recurrian a èl, como a remedio de sus males, y cõ piadosissimas entrañas los recibia, y consolaba. Tanto puede la virtud aun a vista de animos Gentiles.

Buelve el P. con sus reos a Mani.

Publican los delinquẽtes, que el Padre los libró de la muerte.

Desde entõces le respetarõ mucho todos los Indios.

Domesticados con la fuerça dulce de la caridad los animos de los Indios, y persuadidos a que debian los que tenian esclauos, darles libertad, lo iban executando, con que ya el Padre Villalpando hallaba mas disposicion, para darles el Santo Bautismo, que parecia deseaban con verdadero afecto. En pocos dias fue grande el numero de los bautizados, y entre ellos el Señor de Mani, que se llamò Don Francisco Xiu, a contemplacion del Adelantado, y toda aquella comarca estaba muy sossegada acudiendo con gusto a la enseñança de la Doctrina Christiana. A esta sazon dize el Padre Lizana, que pareciò al Señor de Mani Don Francisco Xiu, que el asiento de Mani era mas a proposito para fundar el Conuento, por ser mas en medio de la comarca, y auer mas piedra, y materiales para el edificio, que en el de Oxcutzcab; y que assi seria bien se passassen los Religiosos allà, como se hizo. Ya he dicho lo que siento en orden a esto. Lo cierto es, que en el Pueblo de Mani se señalò sitio para Iglesia, y Conuento, que es donde aora està fundada, aunque todo por entonces se hizo al modo de las casas de los Indios.

Efecto de la caridad Christiana.

En pocos dias huuo gran numero de bautizados, y entre ellos el Señor de Mani.

La noticia que el Padre Villalpando auia dado por sus cartas (que queda dicho escriuiò desde Campeche, luego que llegò, diziendo el gran numero de almas, que en esta nueua conuersion auia, y como era necessaria ayuda de Ministros para ella) ocasionò, que el muy Reuerendo Padre Comissario General Fray Francisco de Bustamante embiasse otros seis Religiosos a esta tierra, que llegaron a ella por fines de el año de quarenta y ocho. Venia por su Comissario, y Prelado el Padre Fr. Iuan de la Puerta, hijo de la Santa Prouincia de Castilla: los nombres de los demàs,

Vienẽ otros seis Religiosos de Mexico.

màs, ni el Padre Lizana los refiriò: ni he hallado eſcrito, que los aſsigne. Ocupado hallò la venida de eſtos Religioſos al Padre Villalpando en la adminiſtracion de Mani, y ſus comarcas. Causò gran conſuelo a èl, y a ſu Compañero el Padre Benavente, a quien dexò en Mani, y partiò para Campeche a pie, y deſcalço, como ſolia a recibirlos. Como no venian a eſtàr ocioſos, ya auian ſalido de Campeche, y aſsi los hallò en el camino. Alegraronſe mucho viendo al Apoſtolico Varon, y juntos todos caminaron para la Ciudad de Merida a verſe con el Adelantado, y deſde alli repartirſe, conforme la preſente neceſsidad pedia. Antes que ellos llegaſſen, tenia ya la deuocion de el Adelantado, preuenido ſaber, que dia auian de entrar, y aſsi ſaliò perſonalmente a recibirlos al camino con muy luzido acompañamiento de los mas nobles Conquiſtadores, en cuya compañia entraron los Religioſos en Merida, concurriendo los mas de los Eſpañoles, y muchos Indios, que con ſu alegria, y regozijo manifeſtaban el contento, que tenian de verlos.

Sale à recibirlos el Adelantado quando llegan à Merida.

Fueron los Religioſos derechos à ſu Conuento, y entrando en la pobre, y corta Igleſia, que entonces tenian, hizieron oracion dando gracias a Dios por el cumplimiento de ſu viage. Por no auer capacidad para hoſpedarlos alli, los lleuò conſigo el Adelantado, haziendoles hoſpicio en ſu caſa, donde los tuvo algunos dias regalandolos. El bendito Padre Villalpando ſe fue con toda preſteza a Mani a vèr ſus nuevos hijos, cuya memoria ſiempre eſtaba en ſu alma impreſſa, donde quiera que aſsiſtia, y quedaron los recien venidos en caſa de el Adelantado. Conſiderando, que ſu hoſpicio auia de ſer por algun tiempo, aunque eſtaban en caſa de

Entràn en ſu Conuento

Llevalos el Adelantado à ſu caſa.

ſegiar, eſcogieron pieça, donde puesto vn Altar les ſirvieſſe de Coro. Alli ſe recogian a ſus Religioſos exercicios, y a rezar el Oficio Diuino a ſus horas, como pudieran en el mas recoleto Conuento: con que ſatisfaciendo a ſus obligaciones, reſultaba grande edificacion del Eſtado Secular, y aumento de la deuocion, que el Adelantado, y los demàs Conquiſtadores tenian a nueſtro ſanto Habito. Aumentòle el conſuelo de todos, que el año ſiguiente por el mes de Agoſto llegò el Padre Fray Iuan de Albalate, que auia ido a Eſpaña con otros ſeis Religioſos, que el Real Conſejo de Indias le auia dado, para la adminiſtracion de eſtos naturales, y aſsi fue eſta la primera Miſsion, que de Eſpaña vino directamente aſsignada a eſta Prouincia. Los Religioſos que en ella vinieron, fueron los Padres Fr. Alonſo de Alvarado de la Santa Prouincia de Santiago, Fr. Diego de Landa, Fr. Frâcisco Nauarro, Fr. Antonio de Valdemoro, Fr. Antonio de Figueras, y Fr. Pedro de Noriega, todos cinco de la de Caſtilla, y de quienes ſe trata adelante, aunque no como ſe debe por falta de eſcritos, que nos ſingularizen ſus Apoſtolicas vidas, y heroicos trabajos. Con eſte aumento de Religioſos, ſe tratò de celebrar Capitulo Cuſtodial, q̃ por ſer el primero ſingularizarè, como el P. Lizana le eſcriue, y como èl ſucediò en realidad de verdad.

Exercicios de los Religioſos en caſa de el Adelantado.

Vienen de Eſpaña otros ſeis Religioſos.

„ Dize el Padre Lizana, que el Pa-
„ dre Fr. Iuan de la Puerta, Comiſſa-
„ rio de los Religioſos que vinieron
„ de Mexico, traìa orden para cele-
„ brar Capitulo Cuſtodial con los
„ Frayles, q̃ en la tierra huvieſſe, y ele-
„ gir Cuſtodio, y Difinidores, para q̃ la
„ eleccion que ſe auia hecho de Cuſ-
„ todia paſſaſſe adelante, y que con-
„ uocados los Frayles de Campeche,
„ y Mani al principio de el año de
„ 49. por la Paſqua de Eſpiritu Santo,

Lizana, lib. 2. cap. 5. §. 11.

ce-

„celebraron su Capitulo en la Ciu-
„dad de Merida, y salió electo en Cus-
„todio el V. Varon Fr. Luis de Vi-
„llalpando, que hasta entonces auia
„sido Comissario no mas: Difinido-
„res el bendito Padre Fr. Lorenço de
„Bienvenida, que entrò por Ba Kha-
„lal, y el Padre Fr. Miguel de Vera, à
„quien llamaron el Remendado, y
„confirmadas sus elecciones, fue
„electo por Guardian del Conuento
„de nuestro Padre San Francisco de
„Merida el Padre Bienvenida, Difini-
„dor primero, y de Campeche el Pa-
„dre Vera, Difinidor segundo, y el
„Padre Pesquera de los recien veni-
„dos con el Padre Fr. Iuan de Herre-
„ra, y Padre Fr. Angel Maldonado
„fueron nombrados para las Doctri-
„nas de Mani, y su comarca, y à los
„demàs Frayles repartieron en Me-
„rida, y Campeche; todo lo qual ya
„concluso, fue nombrado de consen-
„timiento de todos los Frayles el Pa-
„dre Fr. Iuan de la Puerta, para Pro-
„curador de la Corte del Empera-
„dor, y que traxesse Frayles a esta
„Prouincia. No sè como se dexò lle-
uar de relaciones, ò platicas, que oi-
ria; pues como aora, para estos escri-
tos se ha hecho, recurriendo al Archi-
uo de la Prouincia la tabla Capitu-
lar, que oy permanece, le dixera con
certidumbre lo sucedido, que fue en
esta forma.

El muy R. Padre Comissario Ge-
neral vino personalmente à visitar los
Religiosos, y vèr los progressos, que
en la nueua conuersion de los Indios
auia, y auiendo hecho lo primero, y
experimentado lo segundo, auiendo
tambien llegado ya la Mission de Es-
paña, que se ha dicho, celebrò el pri-
mero Capitulo Custodial à veinte y
nueue de Septiembre de mil y quinié-
tos y quarenta y nueue años, en que
fue electo Custodio el Venerable Pa-
dre Fr. Luis de Villalpando al año

Quando se celebrò el primero Capitulo Custodial.

justo de como en Mani le auian que-
rido quemar los Indios con su Com-
pañero. Fueron Difinidores el mismo
Padre Custodio el primero, Padre Fr.
Lorenço de Bienvenida segundo, Pa-
dre Fr. Francisco Nauarro tercero, y
Padre Fr. Miguel de Vera quarto. Por
esta misma tabla parece tener ya nò-
bre de Conuentos el de la Ciudad de
Merida, su Guardian electo el Padre
Fr. Iuan de la Puerta referido: el de
Campeche, su Guardian el Padre Fr.
Diego de Bejar: el de Mani, Guar-
dian el Padre Fr. Iuan de Albalate; y
el de Cun Kal, Guardian el Venera-
ble Padre Custodio, y el de Ytzamal,
Guardian el Padre Difinidor Fr. Lo-
renço de Bienvenida. No solamente
en esta tabla Capitular se hallan as-
signados los Guardianes, pero aun
tambien los Compañeros, que auian
de viuir con ellos en cada Conuento:
costumbre que se obseruò en esta Pro-
uincia, hasta el Capitulo Prouincial
celebrado el año de 1603 desde quan-
do parece auer quedado al arbitrio de
los Reuerendos Padres Prouinciales,
assignar los Compañeros, y morado-
res de cada Conuento, segun la neces-
sidad que en èl se ofrece. Presidiò el
Capitulo el muy R. Padre Fr. Francis-
co de Bustamante, como consta de ta-
bla firmada de su nombre, y sellada
con el sello de su oficio de Comissario
General. Este fue como nacimiento
de esta Santa Prouincia de San Ioseph
de Yucathàn, por lo qual con tanta
singularidad le he escrito, en que con
los cinco Conuentos que se han nom-
brado, quedò en forma de Custodia,
sujeta mientras lo fue, à la de Me-
xico.

Aunque el Padre Fray Iuan de la
Puerta quedò en el Capitulo electo
Guardian del Conuento de la Ciudad
de Merida, como eran aun los Reli-
giosos tan pocos, para tanto numero
de Pueblos, como en Yucathàn auia,

Auia ya cin co Conuen-tos, y quales eran.

Hasta quando se leyeron en la ta-bla Capitu-lar los mo-radores de cada Con-uento.

Nombrase Procurador que pida mas Religio-sos en Espa-ña.

pues para toda la Prouincia de Valladolid tan populoſa, y de tanto gentio no ſe auia podido hazer fundaciõ de Conuento, ſe tratò que fueſſe Religioſo de la Prouincia por Procurador a Eſpaña, repreſentando la neceſsidad que de ellos auia, y parece, que conuinieron en que era el mas à propoſito para materia de tanta importancia el Padre Fr. Iuan de la Puerta. Fue el Adelantado del miſmo parecer que los Religioſos, y aſsi le diò cartas para el Emperador, y Real Cõſejo de las Indias, en que ſignificaba el gran fruto que ſe hazia en la conuerſion de eſtos Indios, y la neceſsidad vrgente que tenian de ayuda de Miniſtros. Recibiò el Padre Fr. Iuan de la Puerta los deſpachos, que la Prouincia, y el Adelantado le dieron, y concediendole por ſu compañero al Padre Fr. Angel Maldonado, fue à Mexico, donde el muy R. Padre Comiſſario General, que tenia gran ſatisfaciõ de ſu virtud, y prudencia, le confirmò el oficio de Procurador, que la Prouincia le auia dado, y encomendò otros negocios, para que le diò recaudos, y papeles ſuficientes, con que fue à Eſpaña en la Flota del año ſiguiente de 1550. No he hallado la reſulta de eſte viage, ſolamente me parece, que eſte Religioſo fue deſpues electo Obiſpo de eſte Obiſpado, como ſe dixo en el libro quarto.

Lib. 4. cap. 11. de eſta Hiſtor.

CAPITVLO X.

Mandaſe tomar reſidencia, y quitar los Indios de encomienda al Adelantado, y porque cauſa lo vno, y otro.

NO auia ſucedido quanto al eſtado Secular coſa notable haſta eſte tiempo: pero como en las nueuas leyes, que ſe auian dado para eſtos Reynos, ſe mandaba, que ningun Gouernador, ni Oficial Real tuvieſſe Indios de encomienda, y el Adelantado, como Conquiſtador retuvieſſe los ſuyos, vino nueuo orden para que ſe le quitaſſen. El Padre Lizana dize, que eſte año de quarenta y nueue vino de Eſpaña (con el Padre Albalate, que traxo los Religioſos) el Licenciado Herrera aſsignado por Oydor de la Real Audiencia de Mexico, y que viſitò eſta tierra, y reſidenciò al Adelantado. Perſuadome, à que quien le tomò reſidencia fue el Licenciado Santillan Oydor, que reſidia en la miſma Audiencia, porque en vna Real Prouiſion de diez y ſeis dias de el mes de Iunio del miſmo año de mil y quinientos y quarenta y nueue, ſe le dà facultad, para que viniendo à Yucathàn, le quitaſſe los Indios que tenia, y aueriguaſſe otros exceſſos, que ſe dezia auer cometido el Adelantado en el tiempo de ſu gouierno, con que ſi el otro Cauallero le eſtuuiera reſidenciando, no parece auia neceſsidad de eſta nueua comiſsion. En ella ſe refiere como en preambulo, que en fraude de las nueuas leyes eſtaban muchos Indios encomendados en cabeça de las mugeres, hijos, y hijas de los Gouernadores, y Oficiales Reales, con que gozaban de los Indios, como ſino huviera dicha prohibicion de leyes, deſcendiendo al motiuo ſingular de eſta comiſsion, ſe dize.

Cauſas de la reſidencia del Adelantado.

„ Y ſomos informados, que como
„ quiera, que por la dicha nueſtra Au-
„ diencia Real fue proueìdo, que los
„ dichos Indios ſe quitaſſen à la mu-
„ ger, hijos, è hijas del dicho Adelan-
„ tado Montejo, no ſe auia hecho, ni
„ cumplido: antes dizen q eſtà la ma-
„ yor parte de aquella tierra en el di-
„ cho Adelantado Montejo, y en ſu
„ muger, y en Don Franciſco de Mon-
„ tejo, y en ſu muger, y en vn entena-
„ do ſuyo hijo de ſu muger, y para ello
„ ſe han hecho muchos fraudes, y ca-
„ bilaciones. Eſpecialmente dizen que

auien-

„auiendose dado Prouision, para que „se le quitassen los Indios al dicho „Adelantado, y à sus hijos, è hijas; tu„vo forma con el que la lleuaba, q̃ se „la entregasse, para que no se pudiesse „vsar de ella, y de otra Prouision que „lleuaba, en que se mandaba, que no „se entremetiessen en la jurisdiccion de la Villa de la Vitoria del Rio de „Grijalba à fin de cobrar de los In„dios, que le mandaban quitar, todos „los tributos de vn año adelantado, „perteneciendonos à Nos. E que el „titulo con que auia hecho coger los dichos tributos, auia sido con dezir, „que los auia dado à vn su sobrino, y „de ello auia mostrado cedulas de de„posito, y la fecha de ellas, de tiempo „atràs. Y que para hazer lo susodi„cho, auia fecho detener las Prouisio„nes. E que visto por vn Alcalde Or„dinario de la dicha Villa de la Vito„ria el fraude, que el dicho Gouerna„dor hazia à Nos, y à nuestra Real „Hazienda: èl, y vn Regidor, que se „llamaba Alonso Bazan, como Ofi„ciales nuestros tomaron à la perso„na, que por el dicho Adelantado co„braba los tributos, y lo que de ellos „auia procedido, è lo pusieron en el „arca de las tres llaues. E que sabido „por el Adelantado, fue à la dicha „Villa con mano armada, despues de „auerle sido notificada la dicha Pro„uision, para que no fuesse juzgado, y „prendiò al dicho Alcalde, y Regi„dor, y los lleuò presos à Yucathàn. Y „èl de nueuo criò otros Oficiales cria„dos suyos, que tuviessen cargo de „nuestra hazienda, y procurò, que le tuviessen por Gouernador en ella, à „fin de vengarse de los Oficiales, y „dar los Indios que èl tenia à perso„nas de la dicha Villa pagandolos; lo „qual hizo assi que vendiò algunos „Indios naturales por interesse que le „dieron. E que assimismo somos in„formados, que el dicho Adelantado „Montejo en Champotòn haze vn in„genio de azucar, è para èl ha toma„do, è toma la tierra à los Indios de „aquella Prouincia, y les quitò sus la„branças, siendo los dichos Pueblos „mios, conuiniendo descargar los di„chos tributarios, en ocuparlos en „grangerias. Y que sobre todo lo su„sodicho el dicho Adelantado no ha „dado repartimiento à ningun Con„quistador, sino à todos sus parientes, „y mugeres, è hijos, à entenados, y „nietos: dizen q̃ no solo à los legiti„mos, sino à los bastardos. E dizen que „hizo à los Indios de Champotòn, y „Campeche, que fuessen à la guerra, „è hiziessen esclauos, è assi dizẽ que se „hizieron muchos de ellos, assimis„mo como mugeres contra las nues„tras leyes por Nos fechas, è que se „venden contra toda razon, y justi„cia, lo qual es causa de se despoblar „las dichas Prouincias. Y que no cõ„tento, el dicho Adelantado con to„das las cosas susodichas, haze casas, „estancias, y grangerias en las dichas „Prouincias con nuestros Indios: no „lo pudiendo, ni debiendo hazer, y fa„tigandolos, y haziendolos trabajar „demasiadamente. Y que assimesmo „otras personas hã hecho, y cometi„do en las dichas Prouincias muchos, „y graues delitos dignos de prision, y „castigo, à lo qual conuenia proueer„se, y remediarse como cosa impor„tante.

Consta lo contrario de tantas Cedulas de encomiendas como dio.

Tal fue la relacion, que al Empe„rador en el Real Consejo de las Indias se auia hecho de lo que en Yucathàn auia sucedido; pero parece auer sido excessiua, pues para lo que en ella se dize de no auer encomẽdado el Adelantado Indios à Conquistador alguno, sino à sus parientes, estàn aun oy dia en contrario muchissimas cedulas de depositos, que se exhibieron luego que se acabaron de sujetar, las quales obseruan sus descendientes original-

men-

mente para mayor calificacion de sus meritos en la conquista. Acerca de hazer esclauos à los Indios, y venderlos, ya se ha dicho lo que passaba, y queda escrito en el libro tercero. Pero como nunca falta quien se quexe (ò es rara vez) de los que gouiernan, auia sucedido al presente, y juntandose la retencion de los Indios, de que el Adelantado gozaba, como Conquistador: auiendosele de quitar por las leyes generales, y deseando el Emperador certificarse de la verdad, se despachò esta Real Prouision, que por su contexto parece ser de residencia, y en esta inmediatamente à la relacion referida, se dize.

Lib. 3. cap. 10. de esta Histor.

„ Y visto por los del nuestro Consejo de las Indias, queriendo proueer en ello, confiando de vos, que ”sois tal persona, q̃ guardareis nuestro seruicio, y el derecho à cada vno „de las partes, y que con todo cuydado, y diligencia pretendereis entender en lo que por Nos os fuere mãdado, y cometido: es nuestra mer”ced, y voluntad de vos lo encomen”dar, y cometer, y por la presente vos „lo encomendamos, y cometemos. „Porque vos mandamos, que luego „que esta veais, vais cõ vara de nues„tra Real Justicia à las dichas Pro”uincias de Yucathàn, Cozumèl, y an”te todas cosas, quiteis los Indios, que „tuviere el dicho Adelantado Mon„tejo, y à su muger, è hijos, y à los „nuestros Oficiales de las dichas Pro„uincias: salvo à los hijos varones, à ”quien se encomendaron los tales In”dios, siendo ya casados los tales hi”jos, y viuiendo sobre si al tiempo „que se los encomendaron. Lo qual „assi hazed, y cumplid, aunque las en„comiendas de las tales mugeres, è ”hijos, è hijas se ayan hecho, antes de ”las nueuas leyes, ò despues. Y porque „las dichas nueuas leyes de ordenan„ças tenemos proueido para el bien „de los Conquistadores, è hijos de „ellos, para que puedan viuir, y per„manecer en ellas partes, que los In”dios que se quitaron por disposicion „de las dichas nueuas leyes, y orde„nanças, se pongan en la Real Coro„na, y de los tributos de ellos se dè „para sustentacion, y entretenimien„to de los dichos Conquistadores, y si ”ellos son muertos, de sus hijos, que ”no tienen repartimientos: Proueeis, que los tributos que rentaren „los Pueblos de Indios, que assi qui„taredes al dicho Adelantado, è à su muger, hijos, è hijas, y à los nuestros ”Oficiales de las dichas Prouincias ”de Yucathàn, y Cozumèl; entre tan”to, que Nos proueemos en la perpe„tuidad de aquellas Prouincias lo que „conuenga: repartireis entre los Con„quistadores, que no tuvieren repar„timiento, y en los hijos de ellos, y en ”algunos buenos Pobladores. Lo qual ”assi hazed, y cumplid, sin embargo „de qualesquiera suplicaciones, que „de esta nuestra Carta se interpon„gan. Informaros eis, como, y de que manera han passado las tales cosas ”de suso en esta nuestra Carta conte”nidas, y que fraudes se ayan hecho „en nuestra Real Hazienda, y que per„sonas hizieron, y cometieron lo su„sodicho, ò qualquier cosa, ò parte de ello, y de los otros delitos que se han ”hecho en la dicha Prouincia, y por ”cuyo mandado lo hizieron, y quien „les diò para ello consejo, fauor, y „ayuda, y à los que en ello hallaredes „culpados, prendedles los cuerpos, y „assi presos, llamadas, y oìdas las par”tes à quien tocare, hareis sobre ello ”justicia por vuestra sentencia, ò sen”tencias assi interlocutorias, como „difinitiuas, &c. Y despues prosigue poniendo todas las clausulas, que en semejantes comissiones acostumbran ponerse. Solo singulariza, que para la execucion, assi de lo contenido, como

Prouidencia de gratificacion à los Conquistadores.

de

de otra qualquiera cosa que se le cometa, assista el tiempo que por el Virrey Don Antonio de Mendoza le fuesse assignado.

Viene vn Oydor à tomar residencia al Adelantado.

Mediante este orden, llegò al Adelantado el tiempo de auer de dar residencia del que auia gouernado a Yucathàn en guerra, y paz. Aportò a Campeche el Oydor que le auia de residenciar, y dado auiso al Adelantado de su llegada, embiò a su hijo Don Francisco con otros principales vezinos de la Ciudad de Merida, para que en su nombre le diessen el bien venido, y le recibiessen. Llegados a Campeche visitaron al Oydor, que cõ muchas cortesias agradeciò la que el Adelantado auia tenido embiando a su hijo, y la que los otros Caualleros auian manifestado, yendo a visitarle. Vinieron juntos a la Ciudad de Merida, y manifestado el orden superior, que el Oydor traìa, fue recibido al exercicio de su comission. Publicò la residencia, y en el interin que se auia de hazer advocò el Oydor en si el gouierno de esta tierra. Aunque auia quexosos del Adelantado, generalmẽte fue sentido el sucesso, assi de los Religiosos, como de Seculares, y Indios; porque era muy Cauallero en su proceder, y noble persona, amigo de pobres, benigno, y dotado de muchas buenas prendas, que le hazian amable, aunque tuviesse algunos defectos, como hombre: qual ay perfecto en todo? Ya se viò en el libro tercero lo que de èl, y de su hijo Don Francisco escriuieron los principales Conquistadores juntos en Cabildo al Emperador, recien fundada la Ciudad de Merida, quando despacharon al primero Procurador General a los Reynos de España.

Entra en Merida, y es recibido por tal.

Sientese que se tome la residencia.

Lib. 3. cap. 12 de esta Hist.

* * * * * * * * * * * *

CAPITVLO XI.

Quitanse los Indios al Adelantado. Và con su residencia à España, y muere: y dizense sus sucessores.

Advoca el Oydor el gouierno en si.

PVBLICADA la residencia del Adelantado, quedò la administracion de justicia, y gouierno de Yucathàn en el Oydor que la actuaba, en cuyo tiempo sucediò, que se huyeron algunos Negros esclauos de los Españoles a los montes, y juntos de los que andaban alçados vna tropa de hasta veinte, ò mas; entraban algunos Pueblos de los Indios, a quien hazian mucho mal, y daño, quitandoles lo que podian, y cometiendo otros delitos, que pedian presto remedio. Para que este tuviera el fin que era necessario, nombrò el Oydor a Alonso Rosado Conquistador, por Cabo, y Caudillo de los algunos Españoles, que los buscassen, y traxessen presos, y no dandose a prision, vsassen del vltimo remedio, arcabuceandolos, ò matandolos de qualquiera suerte que se pudiesse. Saliò Alonso Rosado con su gente, y padeciendo algunos trabajos por los montes, diò vista a los Negros fugitiuos, los quales hallandose sin armas, y cercados de los Españoles con ellas, se rindieron, y fueron lleuados prisioneros a la Ciudad de Merida. Entregados al Oydor, los puso en la carcel, hasta que por via juridica fueron castigados segun sus delitos. Reputòse la prision de estos Negros, por seruicio considerable en esta tierra, porque demàs de los daños, que con ella se euitaron, se sossegò vn rumor, que ya corria, de que algunos Indios intentaban reuelarse contra los Españoles, con el calor, y animo, que les daban aquellos esclauos, temerosos de que auian de venir a manos de la justicia, y ser castigados, como despues lo fueron.

Sucesso de vnos Negros fugitiuos esclauos.

Suce-

Huyenſe muchos Indios la tierra adentro.

Sucediò tambien, que muchos Indios de la parte del Mediodia de eſta Prouincia, que llaman la Sierra, ſe auian retirado a lo interior de la tierra (que diſta entre eſta, y la de Guatemala) huyendo de la comunicacion de los Eſpañoles, y de la enſeñança Chriſtiana. Conſiderando el Oydor el deſeruicio grande, que a Dios, y al Rey ſe hazia con eſta fuga, ordenò al Capitan Franciſco de Montejo, que como ſe dixo, lo fue de la conquiſta, que entraſſe por aquellos deſpoblados, y procuraſſe atraerlos a los Pueblos de ſu naturaleza. Saliò aquel Capitan cõ gente de la Ciudad, y anduuo por las montañas, y rancherias, congregando con medios pacificos muchos Indios. Diſtaban algunos mas de ſetenta leguas de la Ciudad, y quarenta de la mas cercana poblacion. Entre eſtos diſtantes ſupo el Capitan de vna tropa de Indios aquadrillados, y no pudiendo ir, lo encomendò a Alonſo Roſado, vno de los que con èl iban, y que prendiò antes a los Negros, dandole algunos Eſpañoles para que fueſſen con èl. Hallaron a los Indios, y de ſuerte los perſuadiò, que ſe dieron de paz, y los traxo al Capitan. Congregòſe con eſta ſalida numero muy cõſiderable de Indios, que ſe repartiò a los Pueblos de ſu naturaleza, con que quedò eſta tierra de Yucathàn quieta por entonces. Conſta lo vno, y lo otro de las probanças autenticas que ſe hizieron, y he leìdo.

Reduzelos el Capitan Franciſco de Montejo

Dizeſe, que durò el tiempo de la reſidencia tres meſes, en el qual el Oydor ordenò algunas coſas para vtil de los Indios, y ſu buen tratamiento, y para el aumento de ſu Chriſtiandad. Reformò otras en quanto a los Eſpañoles, que como en Republicas recien fundadas, le pareciò conuenir para ſu mejor gouierno. Quedaron eſtas memorias por mayor, y no he hallado inſtrumentos con que ſingularizar lo ſucedido en la reſidencia al Adelantado. Segun lo mandado en la Real Prouiſion referida en el capitulo antecedente, le fueron quitados los repartimientos de Indios, que le cupieron en el general, que de todos los de eſta tierra ſe auia hecho en la conquiſta de ella conforme a lo capitulado. He oido dezir a algunos, que le fueron quitados por reſulta de la reſidencia; pero como ſe ha viſto, no fue ſino porque llegallen a la debida execucion las nueuas leyes generales dadas para eſtos Reynos, y aſsi perdiò por ſer Gouernador, lo que no ſe le quitara ſiendo Conquiſtador particular: pero debiò de preponderar el bien vniuerſal, que ſe pretẽdia a eſtos Reynos con la execucion de dichas leyes, al daño particular que de ella reſultaba al Adelantado, aunque tuvieſſe derecho por via de Conquiſtador a la poſſeſsion de los Indios, que le auian ſido encomendados, pues no tenia otra recompenſa de tantos gaſtos, como auia hecho. Por eſta cauſa deſpues Doña Catalina ſu hija pidiò reſtitucion de ellos, y en litigio, que con ſu Real Fiſco tuvo, durando muchos años, como ſe darà razon en el capitulo ſiguiente, hizo el Rey merced de vna renta muy conſiderable en eſta tierra en recompenſa de ellos. Quedaron en la Corona Real haſta eſte tiẽpo, ſi bien nueſtros Reyes, como tan piadoſos, no han gaſtado las rentas de ellos en gaſtos ſuyos, ſino que quedaron para ayudas de coſta, que ſe dàn a los que no alcançan Encomiendas, y todas ſe reparten a perſonas beneméritas de eſta tierra.

Quitanſele los Indios de encomiẽda al Adelantado.

Quedan en la Real Corona, y para què.

Concluida la funcion del Oydor, ſe fue a la Real Audiencia de Mexico, y quedò el gouierno en los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad, y Villas, cada vno en ſu diſtrito por algunos meſes, haſta que la miſma Audiencia embiò quien gouernaſſe a todo Yucathàn,

Vaſe el Oydor, y queda el gouierno en los Alcaldes Ordinarios.

En este libr. cap. 15.

thàn, con titulo de Alcalde Mayor, como se dize adelante. El Adelantado Don Francisco de Montejo se fue con su residencia à España à dar quenta de sus acciones en el Real Consejo de Indias, y allà en España murió. Dize del Bernal Diaz de el Castillo en su Historia. El Adelantado Don Fran-

Bernal Diaz, cap. 205.

„cisco de Montejo fue de mediana „estatura, el rostro alegre, y amigo de „regozijos, è buen ginete: quando „passò acà seria de edad de treinta y „cinco años, y era mas dado à nego-„cios, que para la guerra, era franco, „y gastaba mas de lo que tenia: fue

Propiedades del Adelantado.

„Adelantado, y Gouernador de Yu-„cathàn, murió en Castilla. Esto dize este Autor, que le comunicò tanto, como se dexa entender. En Doña Beatriz de Herrera su legitima muger huuo durante el matrimonio à Doña Catalina de Montejo, que le sucediò en el Adelantazgo, y los demàs derechos de su padre. Casò esta señora Doña Catalina de Montejo en la Ciudad de Mexico con el Licenciado Alonso Maldonado, que fue el primer Presidente de la Real Audiencia de los Confines, quando se quitò el gouierno de Honduras al Adelantado, como refiere el Padre Remesal en su Historia de Chiapa, y por la herencia de la muger fue despues Adelantado de Yucathàn. El Licenciado Maldonado, y Doña Catalina, tuvieron por hijo legitimo à Don Iuan Maldonado Montejo, que por muerte de su padre fue Adelantado. Siendolo, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de Mexico, renunciò, y hizo donacion del Adelantazgo, y todo lo que à èl pertenecia en Don Alonso Suarez de Solis su sobrino, y hijo de Christoval Suarez de Solis, y Doña Aldonça de Guzman, vezinos de Salamanca en España, cuya descendencia goza el titulo, y preeminencias de Adelantado de Yucathàn, de que se dà mas razon en los dos capitulos siguientes.

Murió en España.

Sucediole vna hija, y su descendencia.

Don Francisco de Montejo hijo del Adelantado, y Capitan General de esta conquista, que con poderes de su padre poblò, y fundò la Ciudad de Merida, y las tres Villas de Campeche, Valladolid, y Salamanca, y sujetò con efeto toda esta tierra al dominio del Rey, aunque viuiò despues del padre; no le sucediò en la herencia, por no ser auido en legitimo matrimonio, aunque engendrado en tiempo, que el Adelantado le podia contraer con su madre, llamada Ana de Leon, persona soltera, no obligada à matrimonio, ni Religion, como ni tampoco el Adelantado. Auiendo tenido relació el Señor Emperador Carlos Quinto de este defecto en el nacimiento de este Cauallero por su Real Carta, Prouision, y Priuilegio dado en Valladolid à seis dias del mes de Abril de mil y quinientos y veinte y siete años, Secretario Francisco de los Cobos, vsan-

Porquè no heredò el hijo Don Francisco.

„do de la autoridad Real, dize: Por „ende por hazer bien y merced à vos „el dicho Francisco de Montejo; por „la presente hazemos legitimo, habil, „y capaz al dicho Francisco de Mon-„tejo vuestro hijo, para que pueda „auer, y heredar todos, y qualesquier „bienes, assi muebles, como rayzes, „que por vos el dicho Francisco de „Montejo en vuestra vida, ò al tiem-„po de vuestra fin, y muerte, por vues-„tro testamento, è postrimera volun-„tad è por vuestra manda, è donació, „è por otras qualesquier personas le „fueren dados, dexados, è mandados „en qualquier manera, bien assi, è tan „cumplidamente, como si de su pro-„pio nacimiento fuesse de legitimo „matrimonio, nacido, è procreado, „con tanto, que no sea en perjuizio „de vuestros hijos legitimos, y de le-„gitimo matrimonio, nacidos, si algu-

Legitimacion de D. Francisco hecha por el Emperador Carlos Quinto.

»alguno teneis, ò tuvieredes de aqui »adelante, ni de los otros vueſtros he»rederos aſcendientes, è deſcendien»tes por linea derecha, è teſtamento »ab inteſtato. E para que de aqui ade»lante pueda tener, è ſer admitido à »todos, y qualeſquier Oficios Reales, »y Concejiles, y publicos, que le ſean »dados, y encomendados por Nos, ò »por otras qualeſquier perſonas, aſsi, »è tan cumplidamente, como los pue»den tener los que ſon de legitimo »matrimonio nacidos. E para que »pueda auer, y aya, y le ſean guarda»das todas las honras, gracias, fran»quezas, y libertades, y todas las otras »coſas, que han, y deben tener los que »ſon de legitimo matrimonio naci»dos, aunque ſean tales, que ſegun de»recho deba ſer hecha expreſſa, y eſ»pecial mencion en eſta nueſtra Car»ta de legitimacion. E para que pue»da dezir, è razonar: Ca Nos de cier»ta ciencia, è propio motu, è poderio »Real abſoluto, de que en eſta parte »querèmos vſar, como Reyes, y Seño»res naturales no reconocientes Su»perior, en lo temporal le hazemos »legitimo, habil, y capaz, para todas »las coſas ſuſodichas, è alçamos, y »quitamos dèl toda infamia, macula, »è defecto, que por razon de ſu naci»miento le pueda ſer puesto en qual»quiera manera, aſsi en juizio, como »fuera dèl, &c. y proſigue expreſſan»do leyes contrarias, que deroga por »eſte Priuilegio, con el eſtilo que en »ſemejantes mercedes ſe acoſtumbra.

Aunque aſsi nobilitado D. Fran-ciſco, no pudo perjudicar al derecho, que Doña Catalina como legitima tuvo, y permaneciò en eſta tierra con la eſtimacion que le era debida, que-dando por ſuyas las caſas, que el Ade-lantado fabricò en la Plaça de Meri-da. Casò eſte Cauallero con Doña Maria del Caſtillo, cuyos hijos fueron Don Iuan de Montejo, Doña Beatriz de Montejo, y Doña Franciſca de el Caſtillo. Muriò Don Franciſco por el año de mil y quinientos y ſeſenta y quatro, tan pobre por auerle quitado los Indios encomendados, que para auer de caſar las dos hijas, antes que murieſſe, ſe empeñò de ſuerte, q̃ quan-do falleciò, debia de veinte y cinco à treinta mil peſos, de que huuo de ha-zer informacion la viuda Doña An-drea, para pedir al Rey la ſocorrieſſe con vna ayuda de coſta, conforme à ſu calidad, porque padecia extrema neceſsidad, que era las medras con que la dexaba ſu marido deſpues de tantos ſeruicios, à que ſolamente cor-reſpondia vna Encomienda de Indios, que ſu hijo Don Iuan poſſeia, como qualquier particular Conquiſtador, y el hijo no la podia alimẽtar por auer-ſe obligado à pagar todas las deudas del padre, para deſcargo de ſu con-ciencia, y el empeño ſe auia hecho para caſar las dos hermanas. D. Iuan casò con Doña Iſabel Maldonado, que tuvieron por hijos à Don Iuan de Montejo Maldonado, y à Don Fran-ciſco de Montejo, y à Doña Andrea de Montejo Maldonado. En D. Iuan, que muriò el año paſſado de mil y ſeiſcientos y quarenta y dos, ceſsò la ſuceſsion de Don Franciſco por via de varon. Quedaron en igual grado de parenteſco por linea femenina D. Franciſco de Solis Caſaus, Regidor perpetuo de la Ciudad de Merida, y Capitan de la Compañia de caua-llos, que ay en ella, quando eſto ſe eſ-criue, y el Maeſtro de Campo Don Iuan de Salazar Montejo. Eſte Caua-llero heredò por mayoria las caſas, que labrò el Adelantado en la Plaça Mayor de la Ciudad de Merida, y que-daron vinculadas en Don Franciſco, que no parece auer otra coſa de he-rencia. Casò Don Iuan con Doña

Succeſsion de D. Fran-ciſco el hi-jo del Ade-lantado.

Igna-

Ignacia de Padilla, y los sucederà su hijo Don Ioseph de Salazar Montejo. Esta es la descendencia de aquel Caualiero hasta el tiempo presente.

CAPITVLO XII.

Doña Catalina de Montejo pidè restitucion de los Indios quitados à su padre, y litigio que en ello huuo.

Consta todo este capitulo, y el siguiente de la Executoria Real del Adelantado

DICHO en el capitulo antecedente, como los Indios de Encomienda, que cupieron al Adelantado Don Francisco de Montejo en el repartimiento general de esta tierra, se le quitaron por ser Gouernador de ella, serà bien dezir en el presente lo que de ello resultò, por si no huuiere otro lugar tan à proposito, aunque no sucediò en el tiempo que voy refiriendo. Fue perdida tan considerable para el Adelantado, y sus sucessores, como se dexa entender, quitarle estos Indios, porque en las rentas de sus tributos tenia añançado el descanso de sus trabajos, y recompensa de los grandes gastos, que en tantos años auia hecho, porque se hallaba alcançado, y necesitado; pero no consiguiò la restitucion de ellos en lo restante que viuiò. Quedò su hija Doña Catalina por su heredera legitima, y siguiendo la justicia, que su padre alegaba tener, para que le fuessen restituidos; presentò en el Real Consejo de las Indias, por medio de vn su Procurador Iuan de Vribe, vna peticion en onze de Nouiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, en que haziendo relacion de la capitulaciò, que su Padre hizo con el Emperador, y que mediante ella le auian sido encomendados estos Indios, que se le auian quitado por ser Gouernador, la qual merced se contenia en la capitulacion dada por su vida. Pidiò,

Primera peticion de Doña Catalina de Montejo.

que le fuessen bueltos con los frutos, y rentas, que huviessen rentado, y rentassen, hasta la real restitucion. Lo qual si assi no se hiziesse, dixo el Procurador, que los dichos sus partes auiã sido engañados cõ autoridad de Principe, por la merced, que de esta gouernacion se le auia hecho, pues por ella fueron quitados los Indios, y todo el prouecho, que en esta tierra tenia, con otras muchas cosas que allí alegò.

A este pedimento se proueyò, que se diesse traslado al Fiscal Real, que à la sazon era el Doctor Francisco Hernandez de Liebana, el qual respondiò, no auia lugar lo pedido, porque el Adelantado no auia hecho la conquista de Yucathàn, ni fundado las poblaciones, que con èl se auia capitulado, ni vsado los oficios, que se le auian prometido, ni cumplido enteramente la capitulacion, por lo qual no auia derecho alguno para lo que se pedia. Que el Adelantado auia tenido pleyto con el Fiscal, sobre la residencia, que se le auia tomado, assi de esta gouernacion, como de los demàs oficios que auia tenido, por donde se podria entender lo que auia seruido, y que se juntasse la residencia, para que se viesse, juntamente con lo que Doña Catalina pedia.

Respuesta del Fiscal del Rey.

Diòsele traslado, y su Procurador respondiò, que auer poblado su padre, y no otra persona esta tierra, constaba por cosa notoria, y que si no auia vsado los oficios concedidos, auia sido, porque no los auia podido exercer antes de poblarla, y que despues auia venido à la Corte à suplicar se cumpliesse con èl la capitulacion, y auia muerto en la Corte estando en esta pretension, por lo qual no se auia podido concluir. Que siempre en todas las Cedulas, y Prouisiones le auia llamado el Rey Adelantado de Yucathàn. Como Doña Catalina pedia, no solo los Indios quitados, sino el

Replica de Doña Catalina.

cumplimiento de toda la capitulació; alegò no ſolamente el ſeruicio de eſta conquiſta, ſino todos los que el Adelantado auia hecho antes, y los de otras partes, durante el tiempo que tardò en pacificarſe, y poblarſe Yucathàn. Que el pleyto de la reſidencia era otra materia diuerſa, y ya eſtaba dada ſentencia. Que la ley de quitar los Indios, aunque en quanto à algunos Gouernadores fueſſe juſta, en quanto à ſu padre no lo era, pues ſi entendiera, que por Gouernador ſe auia de hazer deſpues ley, que ſe le quitaſſen los Indios, no ſe obligara à lo que ſe auia obligado en la capitulacion, ni gaſtado lo que gaſtò. Que assi ſuplicaba, no fueſſen moleſtados con pleytos, y ſinieſtras relaciones los que auian ſeruido, y gaſtado ſus haziendas en ello. Mandòſe dar traslado al Fiſcal, y por èl ſe concluyò à ello, ſin embargo, y fue auido eſte pleyto por concluſo. Viſto por los Señores del Conſejo, por Autos de viſta, y reuiſta, recibieron las partes à prueba, para los Reynos de Eſpaña, y Indias.

Recibeſe el pleyto à prueba.

Eſtando en eſte eſtado el Procurador Iuan de Vribe, en nombre de Doña Catalina, à quatro de Iunio de mil y quinientos y ſeſenta y dos años, preſentò en el Real Conſejo otro pedimento, y en èl hizo larga relacion de todos los ſeruicios del Adelantado ſu padre. Como auia paſſado à las Indias en compañia del Capitan Pedro Arias Davila, con quien ſiruiò al Rey en Tierra Firme, y de alli paſſando à la Isla de Cuba, vino con el Capitan Francisco Hernandez de Cordoua, quando ſe deſcubriò eſta tierra, ſegunda vez con el Capitan Iuan de Grijalba, quando ſe diò la primera viſta à la Nueua Eſpaña: tercera con Don Hernando Cortes, quando ſe conquiſtò, ſiendo Capitan, como ſe ha dicho en eſta Hiſtoria, y conſta de otras.

Otra peticion de Doña Catalina.

Seruicios grandes del Adelantado

Como fue el primer Eſpañol, que piſò la tierra de la Nueua Eſpaña, el primer Procurador, que de ella lleuò el primer preſente de plata, oro, y otras coſas al Emperador. Buelto à la Nueua Eſpaña à dar quenta de ſu legacia, à pocos dias que en ella eſtuuo, todo el Reyno le bolviò à embiar por ſu Procurador General al miſmo Emperador. En eſte ſegundo viage capitulò con ſu Mageſtad la conquiſta de Yucathàn, que con tan grandes gaſtos propios vino à executar el año de mil y quinientos y veinte y ſiete, durando haſta el de quarenta, verſe de todo punto pacifica eſta tierra, donde auiendo capitulado fundar dos lugares de Eſpañoles, poblò quatro. Que por mandado del miſmo Emperador, en el interin que ſe pacificò Yucathàn, donde tenia à ſu hijo con los Conquiſtadores, auia conquiſtado, y poblado la Prouincia de Honduras à ſu coſta (y yo he viſto en muchas probanças de los Conquiſtadores de eſta tierra de Yucathàn ſernicios hechos en aquella conquiſta.) Alli poblò la Ciudad de Gracias à Dios, donde primero reſidiò la Audiencia Real de los Confines, que ſe paſsò à Guatemala; las Villas de San Pedro, y Comayagua, Valladolid, y otros Pueblos. Que nada de eſto le auia ſido gratificado; antes le auian quitado los Indios en aquella tierra por ſer Gouernador, como en Yucathàn. Que atento à tantos ſeruicios, ya que los Indios quitados no ſe le reſtituyeſſen, ſe le hizieſſe merced en recompenſa de otros, que rentaſſen tanto como ellos en Yucathàn, ò otra tanta renta en la Caxa Real de Mexico, y que el Conſejo deſcargaſſe la Real conciencia, entre tanto que el pleyto ſe determinaba.

Remeſal, lib. 3. c. 20. n. 2. Lib. 4. cap. 14. n. 6.

Diòſe traslado al Fiſcal de ſu Mageſtad, que ya lo era el Licenciado Geronimo de Vlloa, y pidiò tiempo para

Pide el Fiſcal Real tiempo para hazer ſus probanças, y cócedeſele.

para hazer mas probanças por los mismos articulos, lo qual le fue concedido por Autos de vista, y reuista con la mitad de el termino probatorio, con que las partes fueron recibidas à prueba para en los Reynos de España. Aunque por parte de Doña Catalina fue pedida, y hecha publicacion dentro del termino, ni por la suya, ni por la del Fiscal se presentò probança alguna. Despues siendo el Licenciado Lopez de Sarria Fiscal, hizo vn pedimento, en que suplicò, se mandasse suspender la vista, y determinacion de este pleyto, hasta que se juntasse con èl la residencia, y otros papeles, que contra el Adelantado presentaba, y en particular vna carta, que el Virrey, que à la sazon era, auia escrito tocante à la conquista de esta tierra. Esta carta juzgo, que fue la respuesta de la Cedula que vino al Virrey, y queda referida en el libro segundo. Proueyòse Auto mandando, que el Fiscal dentro de cierto termino presentasse realmente el processo, y escrituras de que hazia relacion, con apercibimiento, que passado el termino se veria, y determinaria el pleyto. Notificòse al Fiscal, y passòse el termino, que visto por los Señores del Consejo por Autos de vista, y reuista, à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y seis años, se proueyò, que se diesse Cedula para el Virrey de la Nueua España, y para el Gouernador de Yucathàn, con relacion de lo pedido por Doña Catalina de Montejo, y de lo que contenia la capitulacion que alegaba, para que embiassen relacion particular de lo contenido en la dicha relacion, especificando, en que cosas auia sido gratificado el Adelantado Don Francisco de Montejo, y si se le auia dado alguna cosa equivalente en recompensa de lo que se pedia, y que auia sido: y si tenian inconueniente, alguna, ò algunas de las cosas contenidas en el pedimento de Doña Catalina, y que valor podrian tener cada vna de ellas, y si se seguia perjuizio à alguna persona, y que perjuizio era. Y en caso que se huviesse de hazer alguna equivalencia à Doña Catalina, por razon de lo dicho, en que se le podia hazer, y lo q̃ mas les pareciesse cõuenir sobre ello.

No se presenta probãça alguna.

Pide el Fiscal que se junte la residencia, y otros papeles.

Lib. 2. cap. 12. de esta Hist.

Lo que se proueyò à ello.

Lo que se mandò que informassen Virrey, y Gouernador de Yucathàn.

Despachada Real Prouision en orden à esto, y recibida despues la relacion que se pedia, y pareceres, fueron presentados en el Consejo. Replicò el Fiscal de el Rey, el Doctor Marcos Caro, en quatro de Março de 1585. años (tanto tiempo passò en estas diligencias) que la relacion no cumplia con lo que se auia mandado en los Autos de vista, y reuista, que assi lo que se auia hecho era de ningun valor, y pedia que por tal se declarasse. Diòse traslado à Doña Catalina, que pidiò, que sin embargo, pues no auia necessidad de nueuo parecer, se determinasse el pleyto, y auiendosele dado traslado al Fiscal, à veinte y dos de Abril de mil y quinientos y nouenta y siete años, se pronunciò vn Auto mandando, que se cumpliesse con los de vista, y reuista proueìdos, y informassen de nueuo el Virrey, y Gouernador de Yucathàn, y que se buscasse la residencia del Adelantado. Luego à veinte y siete del mismo mes replicò Iuan Garcia de Solis, Procurador, en nombre de Don Iuan Maldonado de Montejo, hijo de Doña Catalina (que parece ser era ya difunta) suplicando de este Auto, diziendo era nulo, agrauiado, y de reuocar, y que se auia de mandar determinar esta causa difinitiuamente, sin dar lugar à mas dilacion, pues se trataba de cumplimiento de contrato oneroso con la Magestad Real, conforme à derecho, y por las reglas de justicia conmutatiua. Porque era notorio por las pro-

Llegan los informes.

Replica à ellos el Fiscal.

Pidè Doña Catalina, q̃ assi se determine el pleyto.

Mandanse traer informes de nueuo.

Murió Doña Catalina.

Pide su hijo de Doña Catalina, se reuoque el mandato.

banças hechas, que el Adelantado auia cumplido con la capitulacion: y el Fiscal no auia podido probar cosa en contrario en mas de treinta y dos años, que auia puesto de dilacion para la determinacion de esta causa, y despues de vna larga alegacion concluyò: Que el Adelantado auia sido dado por libre de la residencia, como constaba por los Autos de ella. Diòse traslado al Fiscal, que respondiò à ello, y pidiò, que se cumpliessen los Autos proueìdos. Confirmòlos el Cõsejo à veinte de el Mayo siguiente, si bien reuocando se buscassen los Autos, que en esta causa auia hecho el Doctor Palacio (cuya venida à esta tierra se dize adelante) y tambien lo de la residencia del Adelantado. Lleuaronse los pareceres de el Virrey, y Gouernador de Yucathàn, auiendose passado en esta diligencia seis años, porque se presentaron en el Consejo à treze de Nouiembre de mil y seiscientos y tres años. En esta suspension se estuuo el pleyto otros diez, hasta que à 6. de Diziembre de 1613. años, Don Alonso Suarez de Solis, sobrino del Adelantado Don Iuan, hizo nueuo pedimento por la causa que se dize en el capitulo siguiente.

No se le cõcede al Adelantado.

Lib. 7. cap. 11. de esta Histor.

CAPITVLO XIII.

Renuncia el Adelantado su derecho en vn sobrino suyo, y dizese la conclusion del litigio.

COMO la materia que se và tratando estaba reduzida à via judicial, alegando los Fiscales del Rey lo que se ha visto, se procedia en ella lentamente, y consta de lo executoriado en fauor del Adelantado, que por no auerse hallado por su parte al litigio persona de las calidades, que negocio tan graue requeria, no se concluyò tan presto, como el Consejo lo determinara. El Adelantado D. Iuan Maldonado Montejo, siendo Alcalde Ordinario de la Ciudad de Mexico, otorgò en ella su poder, a veinte y quatro de Abril de 1596. años, para que Don Alonso Suarez de Solis su sobrino (y hijo de Christoval Suarez de Solis, y Doña Aldonça de Guzman) vezino de Salamanca en Espaìa, pudiesse seguir, y pedir ante el Rey, y su Consejo el derecho que tenia à lo referido. Y para que con mas eficacia lo executasse, le hizo donacion irreuocable, por ser tan cercano deudo de todo el derecho, y accion, que à las capitulaciones del Adelàtado su abuelo tenia, y à todo lo contenido en este pleyto: con tal, que si Don Alonso muriesse sin tener efecto la consecucion de las mercedes, que por la capitulacion se pedian, retenia en si su derecho, y la donacion que dèl hazia para lo repetir, y vsar dèl, cada, y quando que le conuiniesse.

Cession del Adelantazgo con vna condicion.

Don Alonso Suarez, como quien ya tenia este derecho por suyo, pareciò en el Consejo, y por vn pedimento de seis de Diziembre de mil y seiscientos y treze años, dixo: Que pues se auia suspendido la determinacion de esta causa, porque informassen el Virrey de la Nueua España, y Gouernador de Yucathàn, y ya lo auian hecho, con que estaba el processo, y pleyto en estado de verse, y determinarse, que suplicaba se viesse, y resolviesse. Diòse traslado al Fiscal, que replicò, que no auian informado, como se debia, y que era necessario nueuo informe: alegando muchos excessos, que se dezia auer cometido el Adelantado en la conquista, los quales se auia mandado aueriguasse el Licenciado Santillan, por Cedula del Señor Emperador Carlos Quinto, dirigida para ello con otras cosas en cõtrario de lo pedido, y que se traxessen todos los Autos hechos por el Licenciado San-

Pide D. Alõ so Suarez de Solis nueuo Adelantado

Pide el Fiscal nueuos informes, y la resulta de el Oydor Santillan.

Por falta de quien lo solicitasse, durò tanto el pleyto.

Santillan, que no se hallaban en el Consejo, aunque se auian buscado cõ cuydado, y que mientras no fuessen presentados, no se votasse el pleyto. Respondiò Don Alonso, que la Cedula, que el Fiscal dezia, no era aueriguacion cierta de excessos, ni delitos hechos por el Adelantado, sino sola relacion, de quien por emulacion, ò fines particulares auia dicho, que el Adelantado los auia cometido. Lo decisiuo auia sido, que el Licenciado Santillan quitasse los Indios, que contra los Reales ordenes estuuiessen dados por el Adelantado, ò repartidos entre èl, y sus hijos, y aueriguasse si era cierta la relacion de los excessos, y embiasse al Consejo las aueriguaciones que hiziesse, y que oidas las partes hiziesse justicia. Que los Indios se le auian quitado solo por ser Gouernador entonces, como constaba del pleyto visto por el Real Consejo, y no por otra causa. Que si el Licenciado Santillan huviera hallado, que los excessos, que se dezia eran ciertos, huviera embiado la aueriguacion con los demàs Autos, y informes, y parecieran en el Consejo, como estos parecian. Que de esto constaba el perjuizio, que se le hazia con la dilacion, que pedia el Fiscal, desde que duraba el pleyto, cinquenta y tres años auia. Que parecia dar causa à los sucessores, para que gastadas sus haziendas en el seguimiento, se viessen necessitados à desamparar la causa, contra la mente, y intencion, de que siempre se administrasse justicia. Que de la residencia no constaba cosa culpable, como se auia visto en el Consejo, y en particular, quanto al mal tratamiento de los Indios, que era vna de las cosas, y la mas principal, que se contenia en la Cedula del año de quarenta y nueue, sino que antes les auia hecho muy buen tratamiento, y procedido en forma digna de premio, y no de castigo, y propuso otras muchas alegaciones, en orden à que se determinasse el pleyto, pues tenia estado para ello.

Lo que respondiò el Adelantado

Quexasse el Adelantado de la dilacion.

Diòse traslado al Fiscal, el qual respondiò, contradiziendo el pedimiento de Don Alonso: pero visto por los Señores del Consejo, proueyeron à veinte de Septiembre de mil y seiscientos y catorze años, que no auia lugar de concederse el termino vltramarino, que el Fiscal pedia, y se le dieron quarenta dias, con denegacion de mas, para que dentro de ellos hiziesse las diligencias en la Corte, y en Simancas, para traer las Escrituras, y papeles pertenecientes al dicho pleyto, y para ello se le diessen las Reales Cedulas, que fuessen menester, con apercibimiento, que no presentandolos dentro del dicho termino, sin le conceder otro ninguno, se votaria, y determinaria la causa en lo principal difinitiuamente. Notificòse este Auto al Fiscal en treinta del mismo mes de Septiembre, y no presentando dentro del termino asignado Escrituras, ni papeles algunos, los Señores del Consejo dieron, y pronunciaron en el dicho pleyto sentencia difinitiua en Madrid, à veinte y dos de Diziembre del mismo año de mil y seiscientos y catorze, la qual fue del tenor siguiente.

Niegasse al Fiscal mas termino vltramarino.

No presenta el Fiscal nuevas prueuas contra el Adelantado.

Sentencia difinitiua de este pleyto.

„ En el pleyto que es entre el di„ cho Garci Perez de Araciel, Fiscal „ del Rey nuestro Señor en el Real „ Consejo de Indias de la vna parte. „ Y de la otra Don Alonso Suarez de „ Solis, vezino, y Regidor de Salaman„ ca, y Gaspar de Lesquina su Procu„ rador en su nombre, como cessiona„ rio de Don Iuan Maldonado su tio. „ Fallamos, que el dicho Don Alonso „ Suarez de Solis probò su accion, y „ demanda, segun, y como probar le con-

„ conuino, para en lo que yuso se ha-
„ rà mencion. Y la parte del dicho
„ Fiscal no probò sus defensas, como
„ probarle conuino. Por ende, que de-
„ bemos de mandar, y mandamos, que
„ à el dicho Don Alonso Suarez por
„ todas las pretensiones deduzidas en
„ este pleyto, se le den tres mil duca-
„ dos de renta en Indios vacos por
„ tres vidas, con prelacion à todas las
„ demàs personas, que tuvieren mer-
„ ced hecha en los dichos Indios va-
„ cos, ò que vacaren, lo qual se le dè
„ en los Indios vacos de la Provincia
„ de Yucathàn. Y se le dè titulo de
„ Adelantado perpetuo de la dicha
„ Provincia de Yucathàn para èl, y
„ para sus sucessores perpetuamente.
„ Y de todo lo demàs pedido por par-
„ te del dicho Don Alonso Suarez ab-
„ solvemos al dicho Fiscal de su Ma-
„ gestad, y ponemos sobre ello perpe-
„ tuo silencio à el dicho Don Alonso,
„ y à sus sucessores, para que sobre
„ ello no pidan mas cosa alguna ao-
„ ra, ni en tiempo alguno. Y por esta
„ nuestra difinitiua juzgando assi lo
„ pronunciamos, y mandamos, sin
„ costas.

Danse al Adelantado tres mil ducados en Indios por tres vidas.

Titulo de Adelantado perpetuo.

Notificada à las partes, ambas suplicaron de ella. El Fiscal aceptando por lo que hazia en fauor del Real Fisco, pero no en auerle absuelto, y dado por libre en todo, diziendo, que debia ser oido, porque el Adelantado no auia cumplido la capitulacion en todo el contrato, pues no auia hecho las dos Fortalezas, que auia capitulado, y que assi no tenia accion à pedir, y que en lo demàs auia tenido prouechos bastantes para gratificacion. Don Alonso la aceptò tambien en lo que le era fauorable, y suplicò de lo demàs, diziendo: Que en quanto por ella no se auia declarado, que el Adelantado auia cumplido de su parte con las capitulaciones que se auian hecho sobre la conquista, y poblacion de Yucathàn, y que su Magestad estaba obligado à cumplir de la suya, mandandole dar todo lo que se le auia prometido por la capitulacion; era agrauiada, y debia reuocarse, porque las dichas capitulaciones eran vn contrato reciproco, en que cada vna de las partes contrayentes estaban obligados à el cumplimiento de lo prometido por su parte: constando, que el otro auia cumplido de la suya. Y assi teniendo prouado el Adelantado, que auia cumplido de su parte con todo lo capitulado, estaba su Magestad obligado à cumplir todo lo que de la suya auia por la capitulacion prometido. Que no solo auia poblado el Adelantado dos Pueblos, sino quatro, como era notorio, y aun tuvo poblado en Chichin Ytzà vno de ciento y sesenta vezinos, como constaba de la Chronica de las Indias, y estaba probado por los testigos del Fiscal de su Magestad, que probaban mas abundantemente el cumplimiento de la capitulacion, que los presentados por parte del mismo Adelantado.

Suplican de la sentencia ambas partes.

Alega de nueuo el Adelantado

Auia cumplido el Adelantado con lo capitulado.

Que no auer hecho las dos Fortalezas, era perdida solamente del Adelantado, porque se capitulò hazerlas siendo conueniente al seruicio de su Magestad, y constaba no auerlo sido: no solo por la probança de testigos, sino por lo que auian informado separadamente el Virrey, la Audiencia, el Gouernador de Yucathàn, y el Doctor Palacio, embiado por la Audiencia con orden, para vèr si conuenia hazerse, y por su parecer auia informado lo mismo. Porque sino fuera assi, era cierto, que el Adelantado las hiziera por su interès particular, que se le seguia de ellas, pues auia de ser suya la Tenencia con salario perpetuo. Bolviò à hazer relacion de todos los seruicios del Adelantado, y diziendo como los Indios, que se le auian quitado, no los poseyò mas de cinco, ò seis

Porque no hizo las dos Fortalezas capituladas.

Por su propio interès las huuiera hecho.

ò seis años; concluyò su suplica, con que no podia ser satisfacion competente los tres mil ducados de renta por tres vidas en Indios vacos. Porque no solamente no era correspondiente, pero ni aun los reditos, que se les debian. Ni era satisfacion el titulo de Adelantado al presente, aunque pudiera serlo en tiempo de la cóquista, sino el de Marquès, ò Conde, respeto del estado presente de las cosas, y de las pagas prepoſteradas del asiento, y daños que auian recibido en la prosecucion de esta causa, en que auia muerto el Adelantado, su hija Doña Catalina, y Alonso Maldonado su marido, y Christoval Suarez de Solis, padre de Don Alonso, y los gastos que èl auia hecho en diez y ocho años, que auia assistido al pleyto. Por todo suplicaba, que la sentencia dada en lo fauorable se confirmasse, y enmendasse, declarando auer cumplido el Adelantado con la capitulacion, y deberse cumplir por parte de su Magestad lo prometido en ella, ò por lo menos dar satisfacion correspondiente. Y que al Fiscal se debia negar el termino vltramarino, y lo demàs que pedia.

Que no corresponde el titulo, sino de Marquès, ò Conde à los seruicios

Diòse traslado al Fiscal, que repitiò lo pedido, pues se podia entender, que los papeles que alegaba, se hallarian en Nueua España, aunque no se auian hallado en Simancas. Diòse traslado à Don Alonso, y en este estado fue auido el pleyto por concluso, y la prueba ofrecida por el Fiscal por Autos de vista, y reuista, para quando el pleyto se viesse en difinitiua. Y visto por el Consejo en difinitiua, dieron, y pronunciaron en èl sentencia en grado de reuista, à ocho de Abril de 1615. años, que dixo assi.

Año 1615.

Sentencia de reuista mas fauorable al Adelantado.

„ En el pleyto, que es entre el Li-
„cenciado Garci Perez de Araciel,
„Fiscal del Rey nuestro Señor en el
„Real Consejo de las Indias de la vna
„parte, y Don Alonso Suarez de So-
„lis, vezino, y Regidor de la Ciudad
„de Salamanca, y Gaspar de Lesqui-
„na su Procurador en su nombre de
„la otra. Fallamos, que la sentencia
„difinitiua en este pleyto dada, y pro-
„nunciada por algunos de Nos de los
„del dicho Real Consejo, de que por
„ambas las dichas partes fue suplica-
„do, fue, y es buena, justamente dada,
„y pronunciada. Y por tal sin embar-
„go de lo contra ella dicho, y alega-
„do en el dicho grado de suplicació,
„la debemos confirmar; y confirma-
„mos: con que los tres mil ducados,
„que le estàn mandados dar al dicho
„Don Alonso Suarez de Solis por tres
„vidas con antelacion, sean por qua-
„tro vidas, sin obligacion de residir,
„con que ponga escudero, conforme
„à la ley de los Encomenderos, y que
„los mil y quinièntos ducados de ellos
„se le paguen en la Caxa de su Ma-
„gestad de aquella Prouincia, hasta
„que se le enteren en Indios: con que
„en qualquier cantidad, y en la pri-
„mera que se le fuere enterando en
„Indios, cesse aquella misma canti-
„dad de la situacion de la Caxa de los
„dichos mil y quinientos ducados. Y
„tambien la confirmamos en quanto
„le mandamos dar titulo de Adelan-
„tado perpetuo: reservando como re-
„servamos al dicho Don Alonso Sua-
„rez de Solis su derecho à salvo, para
„que por via de gracia pueda pedir,
„y su Magestad hazerle la merced ho-
„norifica, que fuere servido. Y con lo
„susodicho mandamos, que la dicha
„sentencia se guarde, cumpla, y exe-
cute

Los tres mil ducados por quatro vidas, sin obligacion de residir, y desde luego los 1500. en la Caxa Real.

Que pida por via de gracia à su Magestad merced honorifica.

„cute en todo,y por todo,ſegun,y co-
„mo en ella ſe contiene. Y por eſta
„nueſtra ſentencia difinitiua en gra-
„do de reuiſta,aſsi lo pronunciamos,
„y mandamos,ſin coſtas.

Suplicaron de ella ambas partes para ante la perſona Real. El Fiſcal de ſu Mageſtad en ſu nombre, que cumpliendo con el tenor de la ley de Segouia,hizo preſentacion de la obligacion, y fiança para las mil doblas, porque las otras quinientas pertenecian à ſu Real Fiſco. Gaſpar de Leſquina en nombre de D. Alonſo ofreciendo la de las mil y quinientas, ſegun la miſma ley,pidiendo el cumplimiento de la capitulacion, porque ſu parte era agrauiada en no cumplirſela, y entre otras razones que alegò, fue dezir,que los reditos que ſe le debian en razon de lo prometido, montaban mas de vn millon. Y que encomiendas por tres, ò quatro vidas, ſe auian dado ordinariamente en las Indias,no à los Conquiſtadores principales, que à ſu coſta auian hecho la conquiſta, ſino à qualeſquier que les auian acompañado en ella,y que para mucho mayores mercedes no auian ſido neceſſarias capitulaciones, ſino ſeruicios voluntariamente hechos.

Suplican ambas partes para la perſona Real.

Mandòſe dar traslado de eſto, y auido el pleyto por concluſo, ſe preſentaron ambas partes ante la perſona Real en grado de ſegunda ſuplicaciõ. Su Mageſtad diò facultad al Licenciado Don Iuan Gaytan de Ayala,de el Conſejo de la Santa,y General Inquiſicion, y à los Licenciados Diego Lucio Luzero,y Don Luis de Campo y Mendoza,del Conſejo de las Indias, y à los Licenciados Don Iuan Serrano Zapata,y Don Iuan Coello de Cõtreras, del Conſejo de Ordenes, para que vieſſen el proceſſo de eſte pleyto en el grado de ſegunda apelacion,y le determinaſſen, como hallaſſen por juſticia. Viſto por aquellos Señores Iuezes, dieron, y pronunciaron ſentencia en el grado de ſegunda ſuplicacion,à ocho de Iulio de 1617.años, cuyo tenor fue como ſe ſigue.

Iuezes que nombrò el Rey para la reſolucion.

Año 1617.

Vltima ſentencia mas fauorable.

„ En el pleyto que ante Nos es,y
„pende por eſpecial comiſsion de ſu
„Mageſtad en grado de ſegunda ſu-
„plicacion, con la pena,y fiança de
„las mil y quinientas doblas, confor-
„me à la ley de Segouia,entre partes
„Don Alonſo Suarez de Solis, vezi-
„no,y Regidor de la Ciudad de Sala-
manca actor demandante,y Gaſpar
„de Leſquina ſu Procurador en ſu
„nombre,y de la otra reo demanda-
„do el Real Fiſco,y el Doctor Bernar-
„do Ortiz de Figueroa,Fiſcal de ſu
„Mageſtad en ſu nombre. Fallamos,
„que la ſentencia difinitiua de reuiſ-
ta,dada y pronunciada por los del
„Real Conſejo de las Indias,en ocho
„dias del mes de Abril del año paſſa-
„do de 1615.años, de que por ambas
„las dichas partes fue ſuplicado para
„ante la perſona Real ſegunda vez,
conforme à la ley de Segouia, y ſo
„la pena,y fiança de ella;es,y fue juſ-
„ta,y à derecho, conforme, y como
„tal la confirmamos:con que los tres
„mil ducados,que por ella ſe mandan
„dar al dicho Don Alonſo Suarez de
„Solis por quatro vidas, ſean,y ſe en-
tiendan por ſeis vidas en la miſma
„forma,que ſe le daban por las dichas
„quatro vidas. Y con que como ſe le
„mandaban dar los mil y quinientos
„ducados de los tres mil en la Caxa
„Real, en el interin que no ſe le ſi-
tuaſſen,ſe le dèn,y paguen en la di-
„cha Caxa todos eſtos tres mil duca-
„dos, mientras no ſe ſituaren toda la
„dicha cantidad,y como ſe le fueren
„ſituando,tanto menos ſe le pague de
„ la dicha Caxa. Y mas mandamos,
„ que demàs de lo contenido en la
di-

Los tres mil ducados en Indios por ſeis vidas.

Que ſe le paguen deſde luego de la Caxa Real.

Otros tres mil ducados de renta por perpetua en la Caxa.

Que con esto se guarde la sentencia de reuista.

„ dicha sentencia de reuista, con la „ declaracion de esta, se le den, y pa„ guen à el dicho Don Alonso Suarez „ de Solis, y à sus sucessores perpetua„ mente tres mil ducados de renta en „ cada vn año, pagados de la Caxa „ Real de las dichas Prouincias de „ Yucathàn, y Cozumèl. Y con lo su„ sodicho mandamos, que la dicha „ sentencia de reuista se guarde, cum„ pla, y execute, segun, y como en ella „ se contiene. Y por esta nuestra sen„ tencia diffinitiua en grado de segun„ da suplicacion, assi lo pronuncia„ mos, y mandamos.

Pide el Adelantado Carta Real Executoria, y dasele.

Concluido con esta vltima resolucion, pidiò el Adelantado D. Alonso Suarez de Solis à su Magestad su Real Carta Executoria de esta sentencia, para que le fuesse guardado lo contenido en ella, y le fue concedida su data en Fuenti-Duenas, à veinte y seis de Octubre del mismo año de 1617. firmada de su Magestad, y por su mãdado de Iuan Ruiz de Contreras, Secretario, y de los Señores de el Real Consejo de las Indias. Presentòse esta Real Executoria en la Ciudad de Merida deeste Reyno de Yucathàn, à 8. de Mayo del año siguiente de 1618. años, siendo Gouernador Francisco Ramirez Brizeño el qual la obedeciò luego que le fue presentada: mandando à los Oficiales Reales se le pagassen al Adelantado los seis mil ducados en la forma que su Magestad mãdaba, y luego se les notificò à los Oficiales Reales, que tambien la obedecieron: con que desde este tiempo començò à gozar esta renta el Adelantado Don Alonso Suarez de Solis. Consta de los Autos de este pleyto auer passado desde la primera petició de Doña Catalina de Montejo, hasta la vltima resolucion, cinquenta y seis años, menos los dias que ay desde veinte y seis de Octubre, hasta onze de Noviembre, sin los doze que passaron, desde que fueron los Indios quitados al Adelantado su padre, hasta quando ella la presentò.

Año 1617.

Presentase en Yucathàn, y obedecese año de 1618.

Años que durò este pleyto, fueron 68.

CAPITVLO XIV.

Ocupado el Padre Landa en la conuersion de los Indios, intentan matarle, y sucedenle cosas notables.

LVEGO que llegaban los Religiosos, lo primero que hazia el Venerable Padre Comissario Fr. Luis de Villalpando, era enseñarles la lengua destos naturales, sin lo qual no podian exercitar el santo ministerio de la predicacion Euangelica, à que venian destinados. Facilitaba su enseñança el Arte que queda dicho auia compuesto para ella, y el que mas presto, y con mayor perfeccion la supo, fue el bendito Padre Fr. Diego de Landa, de quien se dize (no sin admiracion) que à pocos dias la hablaba, y predicaba, como si fuera su lengua natiua. Por causa de auer compuesto su Maestro el Padre Villalpando el Arte, sin reglas de direccion precedentes, pareciò auer en èl algunas no necessarias. Quitòlas el Padre Landa, y aumentò otras, que lo parecian, de suerte, que en ninguna se ha hallado defecto, solo que por parecer muchas, y por el numero dificil enseñarle presto, se reduxo despues à las necessarias, para aprender el idioma en la forma que oy se nos enseña, recopilado por el R. Padre Fr. Iuan Coronel, que le diò à la estampa.

Luego à los Religiosos se les enseñaba el Arte de la lengua.

Salió gran Maestro de ella el Padre Landa.

Ya dixe, como en la tabla del capitulo se leyeron assignados los moradores para los Conuentos. Cupo al Padre Landa el de Ytzamal, y el zelo de la conuersion de las almas que tenia, no se contentò con predicar, y catequizar los Indios del territorio de Ytzamal, aunque alli estaba por compañero; antes bien con deseo de aprouechar

Fue por morador el Padre Landa à Ytzamal.

nechar à todos, teniendo licencia, y la bendicion de ſu Prelado, le ſacò de alli ſu eſpiritu. Diſcurriò por toda la Prouincia (excepto lo que llamã BaKhalàl por ſu mucha diſtancia) à pie, y deſcalço, como Varon Apoſtolico, y lleno de confiança en el Señor, paſsò grandes trabajos, y muchas vezes peligros de la vida, predicando, catequizando, y bautizando mucha multitud de almas, ſacandolas de los montes donde viuian en rancherias, domeſticandolos, y atrayendolos à poblado, y fundando de muchos de ellos Pueblos en ſitios acomodados, para poderlos doctrinar en nueſtra Santa Fè, y adminiſtrarles los Santos Sacramentos. Ocupandoſe en eſto paſsò à la Sierra, y fue al Conuento de Mani, Seminario de Doctrina Chriſtiana de todos aquellos Pueblos tan numeroſos de gente. Alli ſupo, que andaban muchos Indios de ellos deſparramados por detràs de aquellas Serranias, y ſolicitaba reduzirlos, à que ſe baxaſſen à poblar en el ſitio de Oxcutzcab, por ſer tan à propoſito, como deſpues ſe experimentò. Tuvo noticia de que vna multitud de Indios Gandules, en el ſitio, que en ſu lengua llaman YoKvitz, auian traçado vna ſolemniſsima idolatria, y eſto con publicidad baſtante, para que llegaſſe à noticia del Padre Landa, teniendo por cierto, que en ſabiendolo, iria allà para euitarles la execucion de ſu intento. Tenian determinado, que en llegando, le auian de quitar la vida, ſacrificandola à ſus Idolos, y deſpues comerſele, haziendo plato à ſu abominable apetito de el cuerpo del bendito Religioſo. Parecíales, que con eſſo quedaban libres de la nueua obſervancia de ley, que les predicaba tan contraria à ſus antiguos vicios, y torpezas, en que eſtaban criados, y enuejecidos.

Aunque el Padre Landa ſupo eſta reſolucion de los Indios, no ſe atemorizò con ella, ſino que puẽſta ſu Fè, y eſperança en la Mageſtad Diuina, por cuyo honor ſe daba al rieſgo, luego al punto ſe fue en buſca de ellos al ſitio donde ſabia que le aguardaban. Llegando, viò muchos Indios embijados, cuyo aſpecto le daba bien à entender con las demoſtraciones que hazian, la mala voluntad con que eſtaban. Lleuaba vna Cruz de palo conſigo, y leuantandola en alto, dixo: *Ecce Crucem Domini, fugite partes aduerſæ*; y en ſu lengua à los Indios. Dios os guarde hijos, que me alegro mucho, que oy os ha juntado aqui el Señor, y Criador de Cielo, y tierra, para que oigais ſu diuina palabra; ſi bien os auiades juntado à matarme, y ſacrificar à vueſtros vanos Dioſes. Fue coſa de admiracion, que con eſtàr aquellos Indios con los arcos, y flechas en las manos, para flecharle, y matarle; ninguno ſe mouiò, mas que ſi fuera de piedra, para la execucion de ſu deprauado intento, que tanto deſeaban. Viendo el Padre Landa eſte efecto de la poderoſa mano de Dios, les predicò vn feruoroſo Sermon, del amor, y fee, que à ſu Diuina Mageſtad, como à ſolo verdadero Dios era debido, cuyo poder detenia la furia, con que el demonio los auia incitado à quererle quitar la vida, ſin auerles hecho mal alguno. Declaròles el engaño con que los tenia perſuadidos à adorarle en ſus Idolos, que veneraban, no ſiendo alguno Dios, ni digno de reuerencia, y el demonio à quien adoraban miſerrima criatura, que por ſu culpa, y obſtinada malicia eſtaba cõdenado à eternas penas, y que con la embidia, que tenia de que los hombres auian de gozar la gloria, que èl auia perdido, procuraba por todos caminos apartarlos del ſeruicio de Dios, para que no la alcançaſſen. Tanta eficacia tuvo la diuina palabra por boca de eſte Religioſo, que oida por aquellos Indios,

de

Sale à predicar por toda la Prouincia.

Funda muchos Pueblos en ſitios acomodados.

Traçan los Indios vna ſolemne idolatria.

Querian matar en ella al P. Landa.

No obſtante que lo ſupo, và à predicarles.

Loque dixo quando llegò donde eſtaban.

Ninguno mouiò mano contra el P. Landa.

Predica à los Indios.

de fieros lobos carniceros, quedaron conuertidos en corderos manſos. Cópungidos en ſus coraçones, y arrepentidos del intento, arrojaron los arcos, y ſlechas en el ſuelo, pidiendole perdon de auerle querido matar, y le rogaron ſe quedaſſe con ellos en aquel ſitio algunos dias para ſu conſuelo. El bendito Padre, aunque con deſcomodidad ſuya, como ſolamente atendia al bien de los Indios, ſe detuuo alli, perſuadiendolos ſiempre, que ſe baxaſſen al aſsiento de Oxcuztcab. Vinieron los Indios en ello, y guiandolos el Apoſtolico Padre Landa à todos los que pudo auer por aquellas Serranias, los baxò al llano, y començò à poblar. Auiendoles alli dado aſsiento, catequizò, y bautizò à muchos, à quien dexò muy conſolados, viendoſe Chriſtianos, aunque ſentidos de vèr, que ſe les iba. Quedaron encargados de ſu adminiſtracion los Religioſos del Cóuento de Mani, que como ſe ha dicho, no diſta mas de dos leguas.

Reduzenſe aquellos Idolatras.

Quedaſe algunos dias con ellos.

Baxanſe con el al llano de Oxcutzcab.

De alli proſiguiò àzia lo Oriental de eſta tierra, ſaliendo à la Villa de Valladolid por la Prouincia de los Cocòmes, y Cochuaxes, procurando atraer ſus naturales al conocimiento del verdadero Dios, que ignoraban. Llegando à vn Pueblo, que oy dia ſe llama Zitaz en tierra de los Cupules, canſado, como quien iba à pie en tierra tan caluroſa, le pareciò irſe à hoſpedar à la caſa del Cazique de aquel Pueblo. Tenia ſu caſa la viſta à la Plaça, y llegando à ella, la hallò toda en circuito muy compueſta, y adornada, ſegun vſaban, pueſto recaudo para vn ſolemne ſacrificio, que querian ofrecer à ſus Idolos. Muchas vaſijas llenas de vna bebida, con que ſe emborrachaban en el ſacrificio, y vna eſpecial, en que eſtaba vn breuaje, con que à los que ſacrificaban, priuaban del vſo de la razon, los adormecia, y ſacaba de ſi, deſuerte, que no reuſaban, que les abrieſſen los pechos, y ſacaſſen el coraçon, con cuya ſangre rociaban los Idolos, à honor de quien executaban tan inhumano acto. Tenian vn mancebo de haſta diez y ocho años de edad, muy cargado de flores, y biẽ amarrado à vn palo para executar en èl el ſacrificio. Sin moſtrar temor el Padre Landa, ni dezir coſa alguna à los Indios, ſe fue àzia el palo, en que el miſerable mancebo eſtaba atado, y le deſatò, poniendole junto à ſi. Derribò los Idolos de donde los tenian colocados, quebrò las vaſijas de aquella idolatrica bebida, y con eſpiritu de Dios les dixo, que le oyeſſen lo que queria enſeñarles para el bien de ſus almas.

Và el Padre Landa à predicar à los Indios de la parte Oriental.

En el Pueblo de Zitaz querian ſacrificar àvn Indio.

Quitale el Padre Landa, y derriba los Idolos.

Auia mas de trecientos Indios preſentes à eſte acto, y ſiendo aſsi, que inſtigados en èl por el demonio, ſe ſolian enfurecer como leones; en eſta ocaſion no hizieró mas, que mirarſe vnos à otros admirados, pero quietos contra ſu coſtumbre, para oir lo que el Apoſtolico Varon queria dezirles. Viendolos ſoſſegados, les hizo vna larga platica, manifeſtandoles la obligacion que tenian de conocer, amar, temer, y ſeruir à vn ſolo Dios verdadero, infinito, y todo poderoſo, Criador de todas las coſas, premiador de buenos, y caſtigador de Idolatras, y pecadores. Que ſu diuina juſticia les eſtaba amonaçando por la muerte de aquel inocente mancebo, à quien injuſtamente querian quitar la vida. Que conocieſſen, que la Mageſtad de aquel ſolo Dios, que les dezia, le auia embiado en aquella ocaſion, para que no cometieſſen tal maldad, y aquel mancebo con la muerte temporal, que le querian dar, paſſaſſe à la eterna, muriendo ſin ſer Chriſtiano. Declaròles la benignidad de Dios nueſtro Señor, que recibe à ſu amiſtad al pecador arrepentido, y la crueldad del demonio, à quien adoraban en aquellos Idolos.

No ſe mueuen los Indios contra èl.

Predica à los Indios.

Que

Que la vida, solo Dios era Señor de ella, y que solo era licito exponerla, segun su santa ley permitia, y que dada por su Fè, era glorioſa, como lleno de ignominia ofrecerla al demonio. Que el Eterno Padre embiò à su Vnigenito Hijo al mundo, hecho hombre, mouido de infinita caridad, para que nos redimieſſe, muriendo por los hombres, para darnos la vida eterna. Que solamente el Dios que les predicaba, podia dar aquella en el otro mundo, y la temporal, que aora tenemos en este. Que sus falsos Dioses, ni la podian dar, ni quitar, y el demonio los persuadia por ellos, que vnos à otros se la quitassen, para llevarlos mas presto al infierno, à que en su compañia padeciessen eternos tormentos. Difusamẽte declaradas todas estas verdades, por medio de ellas mouiò Dios los coraçones de aquellos Idolatras, que compungidos le pidieron, les enseñaſſe despacio aquello que auian oido, porque deseaban saberlo, y para que se certificaſſe, ellos mismos quebraron los Idolos en su presencia. Correspondiendo al deseo de los Indios, y en execucion del que tenia de verlos Christianos, se estuvo con ellos catequizandolos, y enseñandolos, discurriendo por todo aquel territorio, hasta que auiendo entrado el año de cincuenta y vno, le llamò la obediencia. Dixeron despues los Indios, que la causa de auer estado tan quietos, quãdo desatò al mancebo, y quebrò los Idolos, auia sido el temor, que les puso vn grande resplandor, que de su rostro salia, quando los hablaba.

Conuierten se aquellos Idolatras.

Porque no se mouierõ los Indios, quando derribò los Idolos.

La causa de llamar al Padre Landa fue, que auiendose llegado tiempo de celebrar la Congregacion, ò Capitulo intermedio, y assignado el dia del glorioso Euangelista San Marcos, veinte y cinco de Abril de aquel año de mil y quinientos y cinquenta y vno, se tuvo en el Conuento de Merida. Parece auerla presidido el bendito Padre Villalpando, Custodio actual, y primero Difinidor. Estàn en la tabla assignados por segundo el Padre Fr. Iuan de Albalate, por tercero el Padre Fr. Francisco Nauarro, y por quarto el Padre Fr. Diego de Landa, cuyas ocupaciones se vàn refiriendo. Este bendito Religioso fue assimismo assignado por morador de el Conuento de CumKal, donde fue electo Guardian el Venerable Padre Fr. Iuan de la Puerta, por cuya causa me persuado, à que no hizo el viage à España, que dixo el Padre Lizana, ò que si fue, bolviò con mucha celeridad, pues esta Congregacion fue por Abril, y dize auerse partido en la Flota el año antes para España.

Congregacion intermedia de la Prouincia.

Esta variacion de elecciones fue causa de que el Padre Landa viniesse del territorio de la Villa de Valladolid (donde discurria tan bien ocupado, como se ha dicho) al Conuento de CumKal, donde continuò el mismo exercicio, que allà tenia. Sucediòle en aquel Pueblo vn caso milagroso. Predicando vn dia à los Indios, que aun auia muchos, que no estaban bautizados, assistia vna India entre los demàs, que estaba de enfermedad etica, y se auia hecho lleuar cargada para oirle, porque no tenia fuerças para ir por sus pies. Acabado el Sermon, la India le pidiò, que la diesse el Santo Bautismo. Quiso dilatarlo el Padre „ Landa, y la India le dixo: Padre, da„ me el Bautismo, que yo creo todo lo „ que predicas, y espero, que con èl „ quedarè sana del cuerpo, y de el al„ mà. Mouido de la fee de la India, la bautizò, y al punto sanò, como lo esperaba, y fue à su casa sana, y por sus pies, la que auia sido traìda cargada por impedida. Con este milagro quedaron los Indios mas aficionados à la Fe de Christo Redemptor nuestro, que obra tales marauillas, quando conuiene,

Vàel Padre Landa al Conuento de CumKal.

Sana milagrosamente vna India con el Bautismo.

No ha auido Indios CumKal Idolatra.

uiene, y esta hizo tal operacion, que dize el Padre Lizana, que hasta sus tiẽpos no se sabia auerse hallado Indio Idolatra de aquel Pueblo.

CAPITVLO XV.

Suceden al Adelantado algunos Alcaldes Mayores, y celebrase el segundo Capitulo Custodial de esta Prouincia.

YA se dixo, como auiendo tomado relidencia al Adelantado, quando se huuo de bolver el Iuez de ella à la Audiencia Real de Mexico, quedò el gouierno de esta tierra en los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida, y Villas, cada vno en su jurisdiccion, y distrito. Luego el año de mil y quinientos y cinquenta, embiò la Audiencia à Gaspar Xuarez de Auila con titulo de Alcalde Mayor de todo Yucathàn, y con este titulo le gouernò dos años, y en los fines de ellos mandò el Rey, que estas Prouincias estuuiessen sujetas à la Audiencia de Guatemala. No he hallado, que dia entrò en el oficio, ni le acabò este Alcalde Mayor, y assi no lo escriuo.

Gaspar Xuarez, primer Alcalde Mayor.

Gouernando à Yucathàn, llegaron al Puerto de Campeche vnos Soldados Españoles, que venian huidos de el Piru, por vno de los tumultos, que en estos tiempos huuo en aquellos Reynos, de cuya culpa debian de sentirse bien grauados, pues necesitaron de la fuga. Era tal su proceder de aquellos hombres, que en informació juridica, que he visto hecha en esta tierra, todos los testigos les dàn nombre de Tyranos. Quisieron alçarse con vn Nauio, que estaba en aquel Puerto, y teniendo noticia de ello la Iusticia Ordinaria de aquella Villa, determinò prenderlos: no debiò de ser con la cautela, que materia tan graue requeria, con que antes que se llegasse à la execucion, se ausentaron de Campeche. Cogieron el camino Real, que sale à la Ciudad, y en el Pueblo de Maxcanul, donde se diuide tambien para la Sierra, se apartaron para passar à la Villa de Salamanca de BaKhalàl. Diò auiso la Iusticia de Campeche de la fuga, y camino que lleuaban al Alcalde Mayor, el qual despachò à Alonso Rosado (de quien se ha hecho mencion algunas vezes) con algunos Españoles, para que prendiesse à aquellos hombres. Alcançòlos veinte leguas de la Ciudad de Merida (que debiò de ser, segun la distancia, en este Pueblo de TiKax, donde estoy trasladando esto en limpio) porque en su informacion de probanças no se expressa el lugar, y los prendiò, y lleuò à la Ciudad. Entregados al Alcalde Mayor, los puso en la carcel publica, y despues hizo justicia de ellos, segũ sus meritos. Mucho daño se temiò huuieran hecho estos hombres, si llegaran à la Villa de Salamanca de BaKhalàl, por ser poblacion tan corta de Españoles, y assi facil de inquietar con la llegada de gente tan perniciosa, que se pudo entender inquietaran los Indios de aquella Prouincia, consintiendolos viuir, como quisiessen, por tenerlos en su ayuda contra la Iusticia, de quien iban huyendo.

Llegan vnos Españoles fugitiuos del Più à Campeche.

Quieren alçarse con vn Nauio.

Sabese, y huyen.

Prendelos Alonso Rosado.

A este Alcalde Mayor sucediò el Licenciado Alvaro de Caravajal, embiado por la Audiencia de Guatemala à gouernar esta tierra, y estuuo en ella, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion, hasta el año de 58. desde el de 54. Sucediòle por año y medio el Licenciado Alonso Ortiz de Argeta, y à este por otros dos el Bachiller Iuan de Paredes, y porque vino à visitar la tierra el Licenciado Jofrè de Loaysa, Oydor de Guatemala; quedò el gouierno en el Ordinario hasta el de 62. que començaron à venir

Licenciado Alvaro de Caravajal.

Valencia en su relacion, §. De el Gouierno, y poliria Secular de Merida.

Gouernadores proueìdos de Eſpaña. En otros eſcritos parece auer venido el Bachiller Paredes el año de cinquẽta y ſeis, y gouernado haſta el de cinquenta y ocho, y el Licenciado Argueta deſde el de cinquenta y ocho, haſta el de ſeſenta, en que fue proueìdo en Eſpaña el Doctor Quixada, como ſe dize adelante. No he hallado mas del gouierno del tiempo de eſtos Alcaldes Mayores, y aſsi los he juntado en eſte lugar, aunque ſucediò antes lo que en el reſto de eſte libro ſe dize, y aunque el Oydor Thomàs Lopez dexò tan bien ordenado gouierno para el aumento de la Chriſtiandad de los Indios, como ſe verà deſde el capitulo ſiguiente; no parece auer tenido los Religioſos la ayuda neceſſaria para ſu mejor educacion, como conſta de algunas Prouiſiones Reales, que ſacaron de la Audiencia de Guatemala (y oy ſe conſeruan originales en nueſtro Archiuo) dirigidas à eſtos Alcaldes Mayores, procurando euitar algunos daños de los Indios, de las quales ſe dà razon en el libro ſexto.

Lib. 6. cap. 8. de eſta Hiſtor.

Bolviendo à lo que toca à nueſtra Religion, dize el Padre Lizana, que mediado el año de 1552. ſe celebrò el ſegundo Capitulo Cuſtodial de eſta Prouincia, y que le preſidiò el Padre Fr. Franciſco de la Parra. Por la tabla capitular conſta, que ſe celebrò el año ſiguiente de cinquenta y tres, y que le preſidiò el R. Padre Fr. Diego de Bejar. En el fue electo Cuſtodio el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y juntamente primer Diſinidor, ſegundo el Padre Fr. Diego de Landa, tercero el Padre Fr. Miguel de Vera, y quarto el Padre Fr. Franciſco Nauarro. Aſsimiſmo parece auerſe fundado ya Conuẽto nueſtro en la Villa de Valladolid, cuyo primero Guardian electo en eſte Capiculo, fue el Padre Fr. Fernando de Gueuara, y aſsi quedò la Prouincia con ſeis Conuentos.

Lizana, lib. 2. cap. 6. §. 3

Capitulo ſegundo Cuſtodial, año de 1553.

Primero Guardian de Valladolid, año de 1553 La Cuſtodia conſta de ſeis Conuentos.

Aunque era Diſinidor el Padre Fr. Diego de Landa, fue electo en eſte Capitulo Guardian del Conuento de Ytzamal, à quien ſe encargò cuydaſſe de fabricarle, porque haſta entonces eran vnas caſitas de paja, en las que habitaban los Religioſos. Como eſte bendito Padre auia ſido morador de aquel Conuento, en llegãdo eſcogiò ſitio para la fundacion. Porque el demonio fueſſe deſterrado cõ la diuina preſencia de Chriſto Sacramentado, aſsignò, que ſe edificaſſe el Conuento, y Igleſia en el miſmo lugar, que los Sacerdotes de Idolos viuian, y que èl que lo auia ſido de abominacion, y Idolatria, lo fueſſe de ſantificacion, donde los Miniſtros del verdadero Dios ofrecieſſen los diuinos Sacrificios, y adoracion à ſu Diuina Mageſtad debida. Eſte era vno de los cerros, que alli parecen eſtàr hechos à mano, llamado de los naturales *Ppapphol chac*, que dize el Padre Lizana, ſignificar morada de los Sacerdotes de los Dioſes, y es metaforico modo de hablar, porque aquel nombre ſignifica Caſa de las Cabeças, y rayos, y los Sacerdotes eran tenidos por Señores, Cabeças, y Superiores à todos, y eran los que caſtigaban, y premiaban, obedecidos con grande extremo. En otro, que eſtaba el Idolo llamado *Kinich Kakmò*, fundò vn Pueblo, llamandole San Ildefonſo, y en el otro cerro llamado *Humpicho K* (por vn Capitan) dõde cae el Pueblo de Ytzamal, le diò por Patron à San Antonio de Padua, y arraſò el Templo, que alli auia, y donde eſtaba el Idolo Kabul, fundò vn Pueblo, llamado Santa MARIA, con que procurò borrar las memorias de tanta Idolatria. Auiendo ya diſpueſto lo neceſſario para la fabrica, començò à edificar la Igleſia, y Conuento en que trabajò mucho, pues para animar à los Indios, à qũe obraſſen con guſto, ſalia el bendito

dito Padre muchas vezes con ellos à los montes con vna acha en sus manos, y cortaba maderas de las necessarias para el edificio, con cuyo exemplar los Indios trabajaban con gusto, y se animaban viendo à su Padre Espiritual trabajar juntamente con ellos.

En el tiempo, que edificaba aquel Conuento, le sucedieron algunas cosas dignas de memoria. Auia mucha hambre en toda la tierra, tanto, que perecian muchos de los naturales, y aun los Españoles padecieron graues necessidades. Mandò el piadoso Guardian, compadecido de ellas al Portero, que sin reparar en la cantidad, que el Conuento tenia para su sustento, diesse de el Maiz que auia, y repartiesse à los pobres todo lo que le pidiessen, para suplir su necessidad. El Portero obedeciò al mandato, sin poner duda en la execucion de la caridad de su Guardian para con los pobres, y prosiguiò sustentando el Conuento, à los Indios de el Pueblo, y à gran numero de forasteros, que à la voz de aquel recurso acudieron por espacio de seis meses, que durò la hambre. Al vltimo de ellos se hallò el granero, como sino huuieran sacado de èl vn grano de Maiz, como quando se començò à exercitar la caridad con los pobres. Multiplicòlo el Diuino Señor, por cuyo amor se daba, y todos atribuyeron esta marauilla à la santidad de este Apostolico Varon, por quien la Diuina Magestad la auia obrado. A la vista de el caritatiuo afecto, con que este gran Predicador Euangelico trataba à los naturales, y la vida exemplar, que en èl experimentaban, se acabò de reduzir à nuestra Santa Fè Catolico todo aquel territorio.

Chronica de N.P.S.Francisco, 4.p. lib. 2. c.49.

Caridad del Padre Landa

Hallase el granero del pues de seis meses, como sino huuieran sacado cosa del.

Chronica citada en el mismo cap. 49.

Confirmaba la Magestad Diuina su enseñança, y predicacion, acreditandola con especial señal manifiesta, porque afirmaban muchos Indios, y algunos Españoles, y Religiosos, auer visto vna Estrella resplandeciente sobre el Pulpito muchas vezes, quãdo predicaba, como señal de su clara Doctrina, resplandor de sus virtudes, y zelo santo de la conuersion, y luz que deseaba en las almas de estos naturales.

Velase vna Estrella sobre el Pulpito, quando predicaba.

Contra la pureza de vida en que el bendito Padre viuia, permitiò la Magestad Diuina, para probarla por todos caminos vna adversidad notable. Viuia alli vn Español (cuyo nombre en otra parte està escrito, y aqui omito, pues no es necessario) con titulo de Calpisque, que es lo mismo que Mayordomo, el qual tenia amistad deshonesta con vna India de el Pueblo, que por auersela quitado à su marido estaba mas escandalizado, qual se puede entender de personas tan recien conuertidas, que veìan publicamente obrar aquel Español lo contrario de lo que su Padre Espiritual les predicaba, y enseñaba. Reprehendiòle à solas muchas vezes para euitar aquel escandalo; pero no aprouechando, vsò de remedio publico, como lo era el pecado. Diòse el Español por ofendido, y tratando de vengarse, presumiò cogerle en alguna flaqueza carnal para afrentarle. Con este mal proposito mas de cinquenta noches continuadas le espiò al rededor de la casa de paja, en que entonces moraba el inocente Religioso. Dormia de dia, para poder velar toda la noche. Lo que hallò tan exquisita diligencia, fue experimentarle siempre ocupado en rezar, Oracion Mental, continuas disciplinas, y otras mortificaciones, que con facilidad veìa, por serlo tanto en estas casas de paja, como no tienen paredes, que lo impidan. Compungido con esto, se fue al Santo Varon, y

P. Lizana p.2.c.6.§.3.

Caso notable, que le sucediò con vn Español.

confeſſando publicamente lo que auia hecho, dixo, que Dios queria conocieſſe ſu culpa, y confeſſalle la virtud agena. Pidiòle perdon de mala voluntad, que contra èl auia tenido, y rogòle confeſſaſſe generalmente, porque queria mudar de vida, dexando el mal eſtado en que ſe hallaba.

El bendito Padre le perdonò, y conſolò, diziendole, como Dios nueſtro Señor por diuerſos caminos atrae à ſi à los hombres, que por ſus culpas ſe auſentan de ſu gracia, y que enmendaſſe ſu vida, pues la conocia. Y para que ſe conozca la humildad de eſte Santo Religioſo, le dixo à aquel hombre, que ſi le auia viſto rezar, y otros actos virtuoſos, no hazia aun lo que tenia obligacion, como Religioſo, y que ſi alguna penitencia hazia, toda la auia meneſter, por ſer tan gran pecador, que el Reyno de Dios, que el pecado cierra, la penitencia le grangea. Y miſera-
„ble de mi (le dixo) ſino hago eſto
„ toda mi vida, que no sè que ſerà de
„ mi. Y ſino le fuera à la mano en
„ ſu pecado, parecele, que hiziera
„ yo menor culpa, que la ſuya. Sien-
„ do, pues, Padre de ſu alma debì buſ-
„ carle ſu remedio, y ſi le dexara, nos
„ perdieramos los dos, y dieramos
„ ocaſion à otros de perderſe: vno ha-
„ ziendo el mal, y otro conſintiendo-
„ le. Era eſſo bueno, para quien vino
„ de Eſpaña à ganar almas, que el
„ demonio poſſeia, que las dexaſſe
„ perder, y à ſi con ellas? Yo eſtoy
„ muy conſolado de verle aſsi com-
„ pungido, y con propoſito de la en-
„ mienda, que es ſeñal, de que es toca-
„ miento de Dios. Confeſsò el Eſpa-
ñol, que quedò muy trocado en ſu modo de viuir, deuotiſsimo de el Santo Varon, pregonero de ſu virtud, y defenſor ſuyo, quien mas ſintiò ſu ida à Eſpaña (de que ſe trata adelante) y quien ſabiendo, que bolvia con la dignidad de Obiſpo, dixo: Vea yo à mi deuoto, y querido Padre Landa en eſta tierra, y mas Obiſpo, y luego mas que nunca viua. Cumpliòſe como lo dixo, porque llegando ya Obiſpo à Merida, fue à verle, y luego que le habiò, le diò vna calentura, con que al tercero dia auiendo recibido los Sacramentos en vna celda del Conuento, diò ſu alma al Criador con mucho repoſo, y ſoſsiego.

Lo que dixo aquel Eſpañol, y como ſe cumpliò.

Humildad grande de N.P. Landa.

Poſt tot res cum laude geſtas, poſt adeò ſplendidam victoriam, poſt expreſſam promiſsionẽ indignum ſe iudicaret, qui debitam reciperet mercedem. D. Chr. Homil. 1. de Dauid, & Saule.

Si vero bono alicui gratias agit, quamuis bonus ille intelligat, verum eſſe, quod de ſe dicitur tamen refugit, & repellit audire etiam ea, quæ ſibi debentur. D. Chryſoſt. Hom. 54. in Matth. *Lib. 6. cap. 6. de eſta Hiſtor.*

CAPITVLO XVI.

Fue neceſſario hazer leyes con autoridad Real, para euitar en los Indios algunos ritos de ſu Gentilidad.

AVNQVE como ſe và diziendo, ſolicitaban los Religioſos de mi Seraſico Padre San Francisco la conuerſion de eſtos naturales con la predicacion Euãgelica, y exemplares coſtumbres, que los mouieſſen, eſtaban muchos pertinaces en la obſervancia de ſus antiguos ritos, que fue dificultoſo deſarraigarlos de ſus coraçones. Proueyò la diuina miſericordia, que la autoridad del braço Real ayudaſſe à la predicacion Euangelica, con que ſe facilitò la conſecucion del fin principalmente deſeado. Sujeta eſta tierra à la Audiencia de Guatemala (como ſe dixo) huvo de venir à viſitarla, ſegũ ſe acoſtumbraba en aquellos tiempos vn Oydor de ella. Traxo en eſta ocaſion la facultad el Licenciado Tomàs Lopez, y auiẽdola viſitado, le pareciò ordenar leyes en nombre del Rey, para que con ellas pudieſſen los naturales ſer compelidos por las Iuſticias Seculares, y ſe euitaſſen los malos abuſos, y ruynes coſtumbres, en que permanecian. Auiendo hecho primero muchas para dar forma à los Eſpañoles en la vida Politica, que auian de obſervar en eſta tierra, y modo de co-

Viene de Guatemala el Oydor Tomàs Lopez à viſitar eſta tierra.

mer-

Hizo leyes Politicas para los Españoles.

mercia entre si, y con los Indios: como auian de portarse con estos, y sus Encomenderos, y otras cosas muy justificadas, procedió à las de estos naturales. De estas escriuirè à la letra las mas, assi porque en ellas se dà noticia de sus malas costumbres, como por excluir, que alguna delicadeza no diga, soy ponderador de faltas agenas, como para que la verdad quede mas autentica. Conseruanse solamente en el libro antiguo de Cabildo de la Villa de Valladolid, las quales fueron promulgadas en la forma siguiente.

Comiençan las Ordenanças para los Indios.

" Porque vna de las cosas mas "cumplideras, y necessarias al bien "espiritual, y temporal de los naturales de esta dicha Prouincia, y que es "preambulo, y entrada para el Santo "Euangelio, y porque la ley de Dios "se plante, y funde entre ellos, es que "tengan policia, y orden de viuir, assi para las cosas espirituales, como "para las temporales, de que hasta aora han carecido. Porque como la "experiencia muestra, tanto mas hàbiles, y dispuestos se hallan para la "Doctrina Christiana, y para recibir "la predicacion de el Santo Euangelio, quanto mas estàn puestos en la "policia espiritual, y temporalmente. "Y principalmente en esta dicha Prouincia se vè mas claro esta necesidad, por ser los naturales de ella tan "fuera de conuersacion, è traça, è orden de viuir. Embueltos en muchas "injusticias, que con la licencia de el "pecar cometian, y cometen, no teniendo freno, ni punicion para el "delito, castigo, ni premio para la "virtud. Y porque al Emperador "nuestro Señor, y à mi en su nombre incumbe poner remedio en ello, y "dar orden de viuir à estas gentes, "para que el Santo Euangelio, y Ley "de Dios vaya adelante entre ellos: "Por ende, vsando del dicho poder, y "facultad, que por Prouision de su "Magestad tengo, para visitar estas Prouincias, y ordenar en ellas lo "que me pareciere conuenir al bien, "y aprouechamiento de los naturales de ellas; mando à vos los Caziques, Principales, y Maceguales, y à "los demàs naturales de estas Prouincias, y estantes en ellas, y à cada vno de vos en lo à ello tocante, guardeis, "y tengais los capitulos siguientes, so "las penas en ellos puestas.

" Primeramente, que todos los Caziques, y Gouernadores, Principales, y Alguaziles de esta dicha Prouincia, residan, y esten en sus propios Pueblos, y no entiendan, que la "gouernacion, y Regimiento de los "Pueblos donde son Caziques, y Gouernadores se aya de priuar de su "assistencia.

" No se ausenten de ellos con largas ausencias, como hasta aora han "hecho, sino fuere por causa justa, y "muy cumplidera al bien espiritual, ò "temporal de sus propios Pueblos, y "de ellos, ò llamandolos los Padres. "So pena, que el que de los sobredichos estuuiere ausente de los tales sus Pueblos, y oficios, por mas de quarenta, "ò cincuenta dias, quando mucho, "por el mismo caso pierdan su Caziscazgo, ò gouernacion, y sea puesto "otro en su lugar, y que los males, y delitos, que en sus Pueblos huuieren "acontecido por su ausencia, se castigaràn en sus personas, y bienes, sino "fuere con justa causa. Y que ninguna Justicia, ni Español alguno, pueda llamar, ni ocupar à los dichos "Caziques, ò Gouernadores para fuera del Pueblo del Cazique, ò Gouernador. Pero bien se permite, que los "tales Caziques, y Gouernadores, y "Alguaziles, por su recreacion, puedan ausentarse hasta ocho dias, ò "mas.

Como podràn los Caziques ausentarse de sus Pueblos.

" Otrosi, porque la muchedumbre

Los Principales, ò Chũtanes de cada Pueblo.

„causa confusion, y discordia, y assi
„les entre los naturales de esta di-
„cha Prouincia por los muchos Prin-
„cipales, y mandones, que en cada
„Pueblo se leuantan; por ende man-
„do, que en quanto à este numero de
„Principales se guarde esta tassa, y nu-
„mero. Que si el Pueblo fuere de cin-
„quenta vezinos, y dende abaxo, que
„con el Cazique aya vn Principal el
„mas anciano, y mas virtuoso, de los
„que aora ay, y los demàs se quiten, y
„queden por Maceguales. Y si fuere
„dende arriba, hasta cien vezinos, se
„elijan dos Principales demàs del Ca-
„zique. Y si fuere de ciento y cin-
„quenta, hasta doziẽtos, pueda auer
„tres, y si fuere de hasta quatrocien-
„tos, pueda auer quatro, ò cinco; y
„aunque el Pueblo exceda de este nu-
mero, que no pueda auer mas, que
„hasta seis.

„ La desobediencia, y desacato de
„los Maceguales, y subditos para con
„el Cazique Gouernador, y Princi-
„pales ha causado en esta Prouincia
„grande rotura, y desorden. Por re-
medio de ello mando, que todo Ma-

La obediencia que han de tener los Maceguales à sus Caziques, y Principales à las Iusticias.

„cegual, y natural de esta dicha Pro-
„uincia obedezca à su Cazique, è Go-
„uernador, y à las Iusticias en todo
„aquello que se les mandare, honesta,
„y licitamente, con toda obediencia,
y buen comedimiento, y los hon-
„ren, y acaten, por donde quiera que
„passaren, y estuuieren, y mucho mas
„à los Padres Religiosos, que andan
„doctrinandolos, so pena, &c. Y si al-
„gun desafuero le hiziere el Cazique,
„ò Gouernador de la justicia de los
„Españoles, desele por auiso, que con-
„tra los tales ha de auer residencia,
„que se lo puede pedir à su tiempo, y
„quando quisiere ante el Superior,
„que antes quisiere.

„ Iten, vna de las cosas que ha im-
„pedido, è impide la policia tempo-
„ral, y espiritual de los naturales de
„las dichas Prouincias, es el viuir
„apartados vnos de otros por los mõ-
„tes. Por ende mando, que todos los
„naturales de esta dicha Prouincia se
„junten en sus Pueblos, y hagan casas
„juntas, traçadas en forma de Pue-
„blo todos los de vna parcialidad, y
„cabeçera en vn lugar comodo, y
conueniente, y hagan sus casas de
„piedra, y de obra duradera, cada ve-
„zino casa de por si, dentro de la tra-
„ça que se le diere, y no siembren mil-
„pas algunas dentro del Pueblo, sino
„todo este muy limpio, y no aya ar-
„boledas, sino que todo lo corten, si-
„no fuere algunos arboles de fruta,
„pena, &c.

Que los Indios viuan congregados en Pueblos, y hagan casas de piedra.

„ Otrosi, porque como la expe-
„riencia ha mostrado, por la licencia
„que se les ha dado a los naturales
„de esta dicha Prouincia, para mu-
„darse de vnos Pueblos à otros, no se
„pueden doctrinar comodamẽte, por
„andarse de vn Pueblo en otro he-
„chos vagamundos, huyendo de la
„doctrina. Por ende mando, que nin-
„gun Indio, ni India desta dicha Pro-
uincia, natural, è vezino de algun
„Pueblo de ella, se pueda mudar, è
„dexar su naturaleza, e Pueblo, para
„irse à viuir à otro, sin licencia de la
„Iusticia del Pueblo de Españoles, en
„cuyos terminos estuviere el Pueblo
del tal Indio, la qual examine la cau
„sa, que el tal Indio tiene, para mu-
„darse de su Pueblo para otro, pena,
„&c.

Que no se muden de vn Pueblo à otro, sin licencia de la Iusticia Española.

„ Algunos Caziques, y Principales
„ay en esta dicha Prouincia entre los
„naturales de ella, à quien los Mace-
„guales por antiguedad de sus mayo-
„res, y passados, y por ser descendien-
„tes de ellos, les tienen gran venera-
„cion, y respeto: y es porque les pre-
„dican sus ritos, y ceremonias anti-
„guas. Y los vnos, y los otros por son-
„sacar à los pobres Maceguales, y gẽ-
„te baxa lo que tienen, y sus joyas, y

Los Caziques, y Principales sonsacaban à los Maceguales sus haziendas, predicandoles sus ritos antiguos.

ha-

„haziendas, y por apartallos de la Doctrina Christiana, y ley de Dios „con embaimientos, hazen juntas, y „llamamientos à los naturales en lugares apartados, y escondidos por señas, y coyòles, que les embian. Y „juntos les predican sus sectas, y ritos „passados, diziendoles, que sus Dioses „passados embian à dezir por lengua de ellos algunas cosas que hagan, y „fingiendo acontecimientos, que han „de acontecer, sino lo hazen, y atemorizandolos con otros medios semejantes de parte de sus Dioses. De „lo qual los Indios, y vulgo desta dicha Prouincia quedan distraidos, y apartados de la Doctrina Christiana, y refrescada en ellos la memoria „de sus ritos passados, y allende se dà „ocasion à reuelliones, y leuantamientos, por ser tan flacos, y tan poco entendidos los Indios. Por remedio „de esto mando, que ningun Indio, ni „India natural de esta dicha Prouincia de qualquier condicion sea ossado de hazer los tales llamamientos, y juntas, ni embiar los tales Señores „coyòles à Indio alguno, ni predique, ni enseñe publica, ni escondidamente sus ritos, y Gentilidades passadas, ni cosas de sus Dioses, ni renueue la „memoria de ellos, ni haga luntas para alçarse, y reuelarse contra el Rey „en qualquier manera, so pena, &c.

Fingian que se lo dezian sus Dioses.

Que no vayan à las juntas que los solian llamar.

Vso mas rigor en esta, que en las „precedentes contra los conuocantes, „y conuocados, y contra los que sabiendo, se hazia algo de ello, si no lo manifestaban à las Iusticias de los „Españoles.

„ No menos sospechosas, y ocasionadas à males, y delitos, y otras liuiandades son las luntas, que los Caziques, y Principales de esta dicha „Prouincia, cada qual en su Pueblo „acostumbran hazer, donde ociosamente traban platicas indebidas, y „ no cumplideras al bien suyo espiritual, y temporal. Y la noche que se hizo para reposo, y recogimiento de „el hombre, la suelen gastar en parlerias, y en otros males. Por ende mando, que de aqui adelante no se haga ayuntamiento alguno en casa de Cazique, ni en otra parte alguna, ni ande nadie de noche tocada la campana de las Animas de Purgatorio, so pena, &c.

Que no hagan luntas de noche.

„ Iten, porque entre el Cazique, y sus Maceguales aya mas quenta, mando, que cada Cazique, y Principales en sus propios Pueblos, tengan por „memoria todos sus Indios, y Maceguales de sus Pueblos por orden. Los casados à vna parte, los solteros, y solteras à otra, los baptizados, y no baptizados: por manera, que tengan „muy grande claridad, y quenta en esto, porque cada vez que se la pidiere la Iusticia, y los Padres Religiosos, que andan en la Doctrina, se „la puedan, y sepan dar de todos los de su Pueblo. Y assimismo mando, que el Cazique, y Principales, que tuvieren en sus milpas, y en sus casas, y „en otras haziendas Indios, è Indias „para su seruicio, sean obligados à tenerlos por memoria: particularmente para que dèn quenta de ellos à los „Padres de la Doctrina, ò à quien la „pidiere, y se sepa como los tratan, y „como han aprouechado la Doctrina, y los dexen venir à la Doctrina „todas las Fiestas. Y esta misma quenta, y razon tengan, y dèn los tutores, è curadores, y las demàs personas, que tuvieren à cargo menores, „y pupilos, è encomendados. Y los „vnos, y los otros no los trasporten à „parte alguna, so color, que son esclauos, ò por otro titulo, ò color alguna, so la pena abaxo impuesta cõtra los que tuvieren, ò hizieren en „qualquiera manera esclauos.

Que tengan los Caziques memoria de todos sus Maceguales.

Manifiesten à los Religiosos los Indios de quien se siruen.

Lo mismo hagan los tutores.

No los trasporten so color de esclauos.

„ Porque soy informado, que muchos de los naturales de esta dicha Pro-

Que ningun Macegual salga à rescatar à otros Pueblos, sino por tiempo señalado

Prouincia, por ocasion que toman
"de salirse à rescatar, y por otros acha
"ques semejantes suelen ausentarse de
"sus Pueblos, y aun dexar sus muge-
"res, y casas por vn año, y por mas
"tiempo, y sucede, que ellos se aman-
"cebá por allà, y ellas por acà, y otros
"inconuenientes semejantes, y peo-
"res. Por remedio de todo esto man-
"do, que ningun Macegual pueda es-
"tàr ausente de su Pueblo mas de
"treinta, ò quarenta dias por via de
"rescate, ni por otra causa alguna,
"que no sea cumplidera al bien comú
"del tal Pueblo, ò sino fuere yendo
"con los Padres, so pena de cien aço-
"tes, y diez dias de prision. Y ni el
"Cazique le pueda dar licencia para
"mas tiempo, y que quando se ausen-
"tare dexe su casa proueida de Maiz,
"y todo lo necessario, y el Indio, que
"mas tiempo estuviere ausente, el Ca-
"zique tenga cuydado de saber don-
"de està, y embiar por èl à su costa, y
"castigalle, como dicho es, y hazerle
"estàr con su muger. Y si fuere rebel-
"de, le embien preso à la Iusticia de
"los Pueblos de los Españoles, en cu-
"yo termino aconteciere, para que
"alli sea castigado breuemente.

Ni el Cazique les pueda dar licencia para mas, y dexe su casa proueida.

CAPITVLO XVII.

Prosiguen las leyes mas en orden al bien espiritual de los Indios.

MAS luze la piedad Christiana, quando lo temporal, y Politico se instituye para crecimiento del Culto Diuino, honra de Dios, y bien espiritual de las almas. Assi lo executò este gran Ministro de su Magestad, que auiendo ordenado lo que se ha visto en el capitulo antecedente, prosigue diziendo.

"Iten, ordeno, y mando, que to-
"dos los Pueblos de estas dichas Pro-
"uincias, y naturales de ellos hagan
"buenas Iglesias en sus Pueblos, de
"adoues, è de piedra, y bien labradas,
"y adereçadas, como cõuiene al Cul
"to Diuino; y esto mando, que se haga
"dentro de dos años primeros siguiẽ-
"tes, y mando, que todos de màn co-
"mun hagan las dichas Iglesias, y nin-
"guno se escuse. Y assimismo mando,
"que en ningun Pueblo aya mas de
"vna Iglesia, donde todos concurran,
"porque assi conuiene à la paz, y co-
"modidad de los naturales. Y ningun
"Cazique, ni Principal, ni Alguazil,
"ni otra persona alguna sea ossado
"por su autoridad à leuantar, ni ha-
"zer Iglesia, ni Oratorio, ò Hermita.
"Y si alguna ay hecha, que luego se
"derribe, y ninguno sea ossado à lo
"contrario, pena de cien açotes. Y no
"aya mas de vna Iglesia principal,
"donde todos concurran. Las quales
"dichas Iglesias mando sean muy biẽ
"adornadas, y siempre estèn limpias, y
"bien cerradas, de manera, que no
"puedan llegar ningunas bestias à
"ellas, y todas tengan sus puertas, y
"llaues, y que ninguno sea ossado de
"dormir en ellas, ni de meter cosa al-
"guna, so pena, &c.

Hagan en todos los Pueblos Iglesias de piedra.

No aya mas de vna en cada Pueblo.

"El Baptismo es la entrada para
"todos los Sacramentos, y sin el efec-
"to dèl no se puede gozar de Dios. Y
"para recibirse en los adultos, por lo
"menos ha de preceder la Doctrina
Christiana, y creencia de vn solo
"Dios verdadero, y el enseñamiento
"de su Euangelio. Por ende mando,
"que à todos los naturales de esta di-
cha Prouincia se les predique, y en-
"señe la Doctrina Christiana, y Ley
"de Dios, para que alumbrados de sus
"tinieblas, en que han estado, los que
"quisieren recibirla, y ser Christianos,
"se baptizen. Y para que esto mejor
"se haga, assimismo, que por toda esta
"dicha Prouincia se hagan casas de
"Escuelas para la Doctrina en los
"lugares, y en la forma, y manera, que
los

Que se predique à todos el Santo Euangelio.

Hagan se Escuelas, donde sean enseñados.

„los Padres Religiosos, que por esta Prouincia andan, y anduuieren en „las Doctrinas fuere ordenado, y „acordado. Y que los Caziques, y Se„ñores, y cada qual en su Pueblo dèn orden, como se hagan las casas para „ello, y las sustenten, y tengan: y ven„gan, y concurran à ellas todos los „Indios naturales de los Pueblos, que los dichos Padres ordenaren, y con„certaren. Y los dichos Caziques, y „Gouernadores compelan à los di„chos naturales, que assi lo hagan, y el Cazique, ò Principal, que en algo „de lo susodicho fuere negligente, y „lo contradixere, sea preso, &c.

Vayan los que ordenaren los Religiosos à ellas.

„ Y para que aya mejor acierto en el venir los Pueblos comarcanos „al lugar que se les señalare, y los „dias que les mandaren los Padres; „mando, que en cada Pueblo tengan „ Cruz con su manga, ò con vn paño, „ y que vn Indio la traiga delante de „todos los del Pueblo, y Congregació „con mucha veneracion, y todos se „alleguen, y recojan debaxo de ella, y „ vengan al lugar, y à la Doctrina, „donde les fuere mandado. Y por el „mismo orden se buelvan siguiendo „su Cruz, y vandera cada qual Pue„blo, poniendose con ella à vna par„te, que no se junten vnos con otros.

Como han de ir los Pueblos comarcanos à la Doctrina.

„ Y si alguno de los naturales de „esta dicha Prouincia (lo que Dios no quiera) despues que se aya predicà„do el Santo Euangelio, y despues de „ser induzido, y atraido por todas „vias buenas, à que dexe sus ritos, è „ falsa Religion, y se baptize, y reciba „la Ley de Dios, si todavia fuere per„tinaz, y rebelde, y se quisiere estàr „en su infidelidad: si el tal Indio impidiere la predicacion de el Santo „Euangelio, y fuere infesto à las co„sas de nuestra Santa Fè, y escàdalo„so, y dañino à los Indios Christianos, „ y baptizados, con sus ceremonias, è „ Idolatrias: mando, que el tal Indio, „ò los que fueren, sean presos, y lleua„dos al Pueblo de Espanoles, en cuyos „terminos aconteciere, para que con „acuerdo, y parecer de la Real Au„diencia sea castigado con todo ri„gor, y se ponga remedio en ello, que „su malicia no impida al bien espiri„tual de los Indios.

Contra los que ya baptizados bolvieren à sus ritos antiguos.

Y si impidieren predicacion Euangelica.

„ La predicacion del Santo Euangelio, y la jurisdiccion, y autoridad „de poner Escuela publica, para el en„señamiento de èl, pertenece à la au„toridad Apostolica, y à los Prelados, „ y à quien sus vezes tienen. Por ende „mando, que ningun Indio de esta di„cha Prouincia, de qualquier estado, „y condicion que sea, sea osado de „ leuantar, ni tener Escuela, para en„señar la Doctrina Christiana, y pre„dicar el Santo Euangelio publica, ni „escondidamente por si, y de su auto„ridad, ni funde Iglesia de nueuo, ni „ pinten, ni pongan Imagenes en ella, „ni baptizen, ni casen, ni despoten à „ningun Indio, ni India, sin licencia, „y expressa instruccion del Prelado de esta dicha Prouincia, ò de los Pa„dres Religiosos, que anduuieren en „la Doctrina, so pena, &c.

Que no se pongan Escuelas por propia autoridad.

Ni funden Iglesia sin licencia.

„ Por el Santo Baptismo professamos los Christianos la creencia de „vn verdadero Dios, y renunciamos „al demonio, y à sus malas obras. Por „ende mando, que todo Indio, è India de esta dicha Prouincia baptizado, „y Christiano, que ha recibido la Ley „de Dios, se aparte, y dexe sus Idola„trias, y ritos antiguos, y no tenga „ Idolos, ni consientan que otros los „tengan, y les hagan sacrificios de „animales, ni de otras cosas, ni con „sangre propia, horadandose las ore„jas, narizes, ò otro miembro alguno, „ni les enciendan copal, ni les hagan „honra. Ni celebren ayunos, ni fiestas „passadas, que en honra de sus Dioses „solian celebrar, y ayunar, ni consien„tan, que otros lo hagan publica, ni

Que no tengan Idolos, ni los consientan, ni hagan sus sacrificios antiguos.

„secretamente, y si lo supieren, dèn de
„ello aviso à la Iusticia. Y enteramẽ-
„te en todo, y por todo dexen sus va-
„nidades passadas, y tengan, y con-
„fiessen, y sigan la creencia de vn so-
„lo Dios verdadero, y de su Santo
„Euangelio, como lo professò en el
„Santo Baptismo, so pena, &c.

„El Baptismo es vno de los Sacra-
„mentos, que no se reiteran, y se le
„haze grande ofensa al Espiritu San-
„to, que por el Santo Baptismo se nos
„da, quando se reitera. Y muchos de
„los naturales de esta Prouincia, di-
„zen, que aunque estàn baptizados, se
„tornan à baptizar, engañando à los
„Ministros del Euangelio; y aun ellos
„dizen, que baptizen à otros, y con-
„sienten, que otros lo hagan. Por en-
„de mando, que de aqui adelante,
„ningun Indio, ni India de esta dicha
„Prouincia, que vna vez huuiere re-
„cibido legitimamente el Santo Bap-
„tismo, se torne à baptizar, ni lo con-
„sienta, ni baptize de su autoridad à
„otro alguno, so pena, &c.

Despues de baptizados, dizen que solian rebautizarse, engañando à los Ministros.

„Otrosi, porque muchos de los
„naturales desta dicha Prouincia ya
„baptizados, con intencion de el de-
„monio, dizen que han tomado por
„aguero, que el Baptismo mata à los
„niños chiquitos, y que los niños bap-
„tizados se mueren luego, y los no
„baptizados se crian: y con este em-
„baimiento del demonio los dichos
„naturales esconden sus hijos, quando
„los Religiosos vienen à baptizar. Por
„ende mando, que todo Indio, è India
„Christiano baptizado, desechando
„de si tan grande error, manifiesten, y
„lleuen à baptizar sus hijos, y meno-
„res, quando los Padres Religiosos de
„la Doctrina fueren à baptizar, y los
„pidieren, y no los escondan, so pe-
„na, &c.

Induzimiento del demonio contra el Santo Bautismo.

Que los Indios ya Christianos lleuẽ à bautizar sus hijos.

„El Sacramento del Matrimonio
„es muy vsado entre los naturales de
„esta dicha Prouincia, porque todos
„los naturales de ella se casan, aun-
„que en celebrar este Santo Sacra-
„mento cometen grandes errores, y
„abusos. Por remedio de esto mando,
„que se guarden los capitulos siguiẽ-
„tes, so las penas en ellos contenidas.

„Primeramente, que todos los In-
„dios despues de baptizados, que tu-
„uieren muchas mugeres, las mani-
„fiesten al Obispo, ò Religiosos, que
„tienen su poder, que los doctrinan,
„para que ellos examinen, qual es su
„legitima muger, y se la dèn, y dexe
„luego las otras. Y lo mismo el que no
„tiene mas de vna, de la qual se duda
„ser su verdadera, y legitima muger:
„que luego sea examinado, y sin mas
„dilacion tomen la que fuere su mu-
„ger, y el que no lo quisiere hazer, sea
„luego açotado, y si en ello estuuiere
„rebelde, sea lleuado à la Iusticia del
„Pueblo de Españoles, en cuyos ter-
„minos acóteciere, para que sea cas-
„tigado conforme à derecho. Y assi-
„mismo mando, que el hombre, ò mu-
„ger, que se probare, ò fuere deprẽ-
„dido en adulterio, le sean dados cien
„açotes, y tresquilado, y sino se emen-
„dare, sea lleuado ante la dicha Iusti-
„cia, para que sea castigado.

Los que tenian muchas mugeres lo manifiesten à los Religiosos.

Castigo para los adulteros.

„Muchos Caziques, y Principales,
„y otros Indios, tienen muchas Indias
„por esclauas, y las tienen por sus ma-
„cebas, y de ello resulta, que menos-
„precian sus mugeres, y ofenden al
„Matrimonio: y assi no tenga escla-
„ua, como abaxo se dirà, porque es
„contra derecho. Y si alguna India
„tuuiere alquilada, y assoldada, y à su
„seruicio, que no tenga que hazer por
„ella, ni estè amancebado con ella, ni
„dexe à su muger por ella. Y el que lo
„contrario hiziere, &c.

Teniã Indias esclauas por macebas, que las sacasten.

„Iten mando, que ningun Indio, ni
„India sea ossado de se casar clãdesti-
„na, ni escondidamente, sin que pri-
„mero se dè parte de ello al Prelado,
„ò Religiosos, que andan en la Doc-
trina,

Que no se casen clandestinamẽte

„trina para que hecha examinacion, ſi ay impedimento ò no, y precediẽ„do las moniciones, determinen, ſi ſe „deben caſar, ò no, ſo pena, &c.

„ Iten, qualquiera que ſea preguntado, ò ſabiendo que ſe hazen las „moniciones acoſtumbradas, para q̃ „ninguno ſe caſe, encubriere la afini„dad, ò conſanguinidad, y no mani„feſtare el impedimento que ſabe, que „ay entre los que ſe quieren caſar, ſeã „açotados los que lo encubrieren, y „callaren, publicamente. E que los teſtigos, que en ſemejante coſa min„tieren, ò afirmaren lo que no ſaben, „ſean traidos ante la Iuſticia, &c.

Contra los que nombrare en el impedimento del matrimonio.

„ Iten mando, que ninguno ſea oſ„ſado de caſarſe dos vezes, y ſi algu„no, como mal Chriſtiano lo hiziere, „ſea caſtigado publicamente, y erra„do en la frente con vn yerro calien„te à manera de 4. y pierda la mitad „de ſus bienes, para la Camara de ſu „Mageſtad, y que ſe entregue el tal à „ſu primera muger, &c.

Contra los que ſe casaren dos vezes.

„ Es coſtumbre entre los naturales „deſta dicha Prouincia comprar las „mugeres, con quien ſe han de caſar „de ſus miſmos Padres, y darles algu„na manera de reſcate, porque les „den ſus hijas para caſarſe con ellas, „y aun muchas vezes les hazen à los „yernos ſeruir dos, y tres años, y no „les dexan muchas vezes ſalir de ſu „caſa à viuir, donde quieren. Y coſ„tumbre es tambien de los dichos na„turales, que ſi la India, que aſsi ſe dà „muger, no pare, el marido la vende, „eſpecialmente, quando el ſuegro no „le dà el reſcate que le diò, de lo qual „ſe ſiguen muchos inconuenientes. „Por ende mando, que de aqui adelã„te, ningun Indio, ni India de eſta di„cha Prouincia, ſea oſſado de recibir „reſcate alguno en precio de ſu hija, „para caſarla con alguno, ni deſpues „de caſada impida al yerno no ſaque „à ſu muger de ſu caſa, ò donde qui„ſiere. Ni el yerno ſea oſſado à vender „à ſu muger por falta alguna, que en „ella aya, ni en ſu padre de ella ſu „ſuegro, ſo pena, &c.

Comprauan los Indios à ſus mugeres de los padres.

Sino paria la vendia, y como.

„ Iten, por extirpar toda Gentili„dad, y reſabio de entre los natura„les, mando, que ninguno ſea oſſado „de poner à ſu hijo, ò hija nombre „Gentil, ni debiſa, ò ſeñal alguna, que „repreſente auer ofrecimiento al de„monio, ſo pena, &c.

Que no pongan à ſus hijos nombres Gentiles.

CAPITVLO XVIII.

Continua lo eſpiritual de la Chriſtiandad, y ordena otras coſas, que conduzen à ella.

„ OTROSI mando, que todo Indio, „ò India deſta dicha Prouincia, „hinque las rodillas al Santiſsimo Sa„cramento, quando le encontraren en „alguna parte. Y quando tañeren el „Aue Maria, las manos pueſtas, rezen „la Oracion acoſtumbrada, y hagan „reuerencia à la Cruz, y en las Ima„genes de nueſtro Redemptor Iesv „Chriſto, y de ſu bendita Madre, y „el que no lo hiziere, por la primera „vez, &c.

Que adoren al Santiſsimo Sacramento.

A la Santa Cruz, Imagenes.

„ Iten mando, que todo Indio, ò In„dia (por introduzir buenas coſtum„bres en los naturales della) ſea obli„gado cada dia dos vezes, vna por la „mañana, y antes que ſe ocupen en „ſus labores, y otra à la tarde, quando „alçen dellas, de ir à la Igleſia de ſus „propios Pueblos à rezar el Aue Ma„ria, y Pater noſter, y lo demàs, y à „encomendarſe à Dios. Y que ſiem„pre que entrare en la Igleſia, y mien„tras eſtuuiere en ella rezando, y en „los Diuinos Oficios, y en el ſignarſe, „y ſantiguarſe, y en ſus Oraciones, y „en oir de la Miſſa, y en todos los de„màs actos eſpirituales, guarden, y „tengan las ceremonias, y reuereni„cia, è humildad, en que los Padres

Que vayan por mañana y tarde à la Igleſia à encomendarſe à Dios.

que

„que los doctrinaren, impuſieren, y „enſeñaren, ſo pena de ſer por la pri„mera vez grauemente reprehendi„do, &c.

Que coman y cenen en ſus meſas cõ policia.

„ Y ſo la miſma pena mando à los „dichos naturales, que ſus comidas, y „cenas las coman, y cenen en ſus me„ſas con ſus manteles, con toda lim„pieça, con ſus hijos, y mugeres. Y „tengan aſsientos en que ſe aſsienté, „y al principio de la comida, y cena „bendigan la meſa, y al fin della dèn „gracias à Dios las manos pueſtas, cõ „las Oraciones, y ceremonias, que los „Padres Religioſos les enſeñaren, y „dixeren. Y que al tiempo de acoſtar„ſe, quando fueren à dormir, y quan„do ſe leuantaren, ſe ſignen con la ſe„ñal de la Cruz, y ſe ſantiguen, y en„comienden à Dios, y rezen las Ora„ciones, que los dichos Padres les en„ſeñaren, y lo miſmo enſeñen à ſus hi„jos, y familiares, que lo hagan.

Bendigan la meſa, y dèn gracias à Dios.

Se ſantiguẽ, y encomienden à Dios, quando ſe acueſtan.

„ Otroſi mando, que los Indios, è „Indias, q̃ fueren Baptizados, y Chriſ„tianos, dexen (aſsi como lo prometie„ron en el Santo Baptiſmo) que reci„bieron, todas ſuperſticiones, y ague„ros, y adiuinaciones, y hechizerias, y „ſortilegios, y no echen ſuertes, ni „quenten Maizes, para ſaber lo por „venir, ni canten, ni publiquen ſue„ños, como coſa verdadera, ni ague„ros, ni conſientan que otros lo ha„gan, ni hagan la fieſta del fuego, que „haſta aora en eſta dicha Pronincia „ſe hazia. Y ninguno ſea oſſado de „traer inſignia alguna de ſus Gentili„dades en las orejas, ni en las narizes, „ni en los labios, ni ſe embigen con „color alguna, ni crien coleta, ſino q̃ „en todo dexen ſus inſignias Gentili„cas, y la coſtumbre, ò por mejor de„zir corruptela, que los varones, y mu„geres tienen de labrarſe todos. Lo „qual demàs de ſer peligroſo para la „ſalud corporal, tiene tambien algun „reſabio de ſu infidelidad, y Gentili„dad. Y los Maeſtros, y oficiales de „labrar, quemen, y deſechen todos „los inſtrumentos, y adereços, que „para ello tengan, y de aqui adelante „no labren à perſona alguna, ni vſen „tal oficio, ſo pena, &c.

Losbautizados dexen ſus ſuperſticiones antiguos.

Ninguno traiga inſignia de la Gentilidad.

Que no ſe labren el cuerpo.

„ Es tan poca la caridad de los „naturales deſta dicha Prouincia en „ſocorrerſe los vnos à los otros en ſus „neceſsidades, y enfermedades cor„porales, que deſpues de pueſtos en „ellas, ni la muger tiene cuydado del „marido, ni el marido de la muger, ni „el padre del hijo, ni el hijo del pa„dre, ni entre los deudos, y parientes „ay caridad alguna, ni entre los de„màs, antes los deſamparan, y dexan „morir. Por remedio de eſto mando, „que el marido, y la muger en ſus en„fermedades, y neceſsidades ſe ſiruã, „y curen à vezes, y el padre tenga „cuydado de curar al hijo en ſus en„fermedades, y los deudos, y parientes „à ſus deudos. Y que para los pobres, „y miſerables, que no tienen quien les „ſirua, ni de que curarſe, ſe haga en „cada Pueblo vna caſa de Hoſpital „con ſus apartados, conforme à la cã„lidad, y cantidad del Pueblo, donde „ſean pueſtos, y curados de cada Pue„blo de ſus enfermedades, y que para „el ſeruicio aya vn Indio, y India cã„ſados, &c. Y puſo graue pena à los „Caziques negligentes en la execu„cion deſte mandato.

No ay rastro de que eſto ſe executaſſe.

„ Otroſi mando, que ſi la enferme„dad de los tales enfermos fuere en „acrecentamiento, que los que los cu„raren, y ſiruieren, tengan cuydado de „auiſar al Cazique, ò à la perſona, que „los Padres Religioſos de Doctrina „tuuieren pueſta en cada Pueblo, pa„ra que embien à llamar à algun Pa„dre, ſi eſtuuiere cerca de alli, en par„te que pueda venir para confeſſar, y „y conſolar los enfermos, è para que „ordene ſu anima, y ſe diſponga à „bien morir. Y encargo à los Padres

de

„de Doctrina, que porque ellos no se podràn hallar en todos los Pueblos, y "necesidades, que pongan, y señalen „en cada Pueblo personas de Indios „mas entendidos, y mas expertos en la Doctrina, con instrucciones q̃ les "dèn para ello, è para que ayuden à „bien morir à los tales enfermos, &c.

„ Otrosi, que à los tales enfermos se les auise, y recuerde, que ordenen "sus animas, y hagan su testamento, y „disponga en sus bienes, como arri- „ba es dicho, y si lo hizieren, se guar- de lo que ellos mandaren siendo li- "cito, y honesto, y conforme à la ley "de estos Reynos, y sino hizieren „testamento, ni dispusieren de sus bienes, que los bienes que dexaren, "repartan entre si sus hijos, si los tu- "uieren, &c. Y despues de ordenar, „que à los menores se les pusiessen „tutores, que cuydassen dellos, dize. Y que ninguna persona sea ossada à "apoderarse de los tales menores, ni „de sus bienes, como hasta aora se ha „hecho. Y que el Cazique Gouerna- dor, y Principales estèn obligados à "la guarda de todo, y no consientan, „que los bienes sean quitados à los „herederos legitimos: y assimismo no tomen por esclauos à los tales "menores, so la pena abaxo puesta.

„ En Iesu Christo todos somos „libres, y en quanto à la ley tempo- ral, tambien lo son los que na- "cen de padres libres, y no obstante „esto en esta dicha Prouincia, los Ca- „ziques, y Principales de ella, y otras gentes de los naturales de esta di- "cha Prouincia se apoderan de In- „dios, è Indias libres, pobres, y debi- „les huerfanos, que quedan sin pa- dres, y so color, que son sus esclauos, "se siruen de ellos, y à vezes los lleban „à vender à otras partes. Por reme- „dio de esto mando, que ningun In- „dio, ni India, ni otra persona algu- „na de qualquier estado, ò condi- „cion, que sea de esta Prouincia, de „aqui adelante no tome, ni tenga por „esclauo Indio, ò India alguna de ella, ni haga sieruo alguno por via "de rescate, ni compra, ni en otra „qualquier manera, so pena, &c. Y „so la misma mando, que todos los Indios de esta dicha Prouincia, que "tuuieren esclauos al presente, den- „tro de la data de este mandamiento, „los pongan en su libertad, y alçen mano de ellos. Pero bien se permi- "te, que los Caziques, y Principales, è „otros Indios poderosos puedan al- „quilar, y recibir à soldada Indios, è Indias para seruicio de sus casas, è "para entender en sus haziendas, è „milpas, pagãdoles en su debido tra- „bajo, è alquilandose ellos de su vo- luntad, y no por fuerça, ni por via "de esclauonia, como hasta aora lo "han hecho. Y porque podria acon- „tecer, segun soy informado, que al- „gunos Caziques, y Principales to- davia vsando de su tirania antigua "tuuiessen en milpas, y en lugares „apartados Indios, è Indias escondi- „dos, è ocupados en sus labores, per- suadiendoles, que son sus esclauos, "y encubriendolos allà. Mandò, que „qualquier Cazique, ò Principal, ò „otro qualquier Indio de esta dicha Prouincia, que tuuiere Indio, ò In- "dia alquilado en su milpa, ò en ser- „uicio de su casa, ò otro qualquier „lugar, en cada vn año sea obliga- do à dar quenta, y razon de los que "tuuieren, y traellos ante los Padres, „que los doctrinan cada año vna „vez, para vèr los que faltan, y dar quenta de ellos, y dexarlos venir à "la Doctrina ordinariamente, so pe- „na, que haziendo lo contrario serán „grauemente castigados.

„ Costumbre es tambien de esta „dicha Prouincia de hazer largos

„ combites los Indios, y naturales de „ ella, en que combidan à todos los „ del linage, y à todo el Pueblo, y „ otros comarcanos, y de ellos reſul- „ tan grandes deſordenes, y paſsio- „ nes, porque los combidadores que- „ dan gaſtados, y otros por no verſe „ combidados, corridos, y afrentados, „ y los vnos, y los otros deſtruidos en „ ſu Chriſtiandad, por las borrache- „ ras, y deſordenes, que alli ſe hazen.

Por ende mando, que de aqui ade- „ lante ningun Indio de qualquier ca- „ lidad que ſea, no pueda hazer com- „ bite alguno general, ſino fuere en caſamiento de hijo, ò hija, ò ſuyo, ò „ en otras fieſtas ſemejantes, y que al „ tal combite, no pueda combidar „ mas de vna dozena de perſonas, &c.

Otroſi mando, que no ſe hagan „ mitotes de noche, ſino fuere de dia, „ y deſpues de los Diuinos Oficios, y „ en ellos no canten coſas ſucias, ni „ de ſu Gentilidad, y coſas paſſadas, „ ſino coſas ſantas, y buenas, y de la „ Doctrina Chriſtiana, y Ley de Dios. „ Y el que en algo de eſto excediere, „ &c.

„ Tiempo nos diò Dios para tra- „ bajar, y entender en nueſtras, y in- „ tereſſes ſin ofenſa ſuya, y tiempo „ nos diò, y conſtituyò, para que del „ todo nos dieſſemos a èl, y ocupaſſe- „ mos ſolamente en ſu ſeruicio, con „ oracion, y recogimiento de nueſ- „ tras conciencias. Eſto ha de ſer en „ las Fieſtas, como lo mandò guar- „ dar, y la Igleſia ſu Eſpoſa. Por ende „ mando, que los naturales de eſta „ Prouincia, que guarden por ſi, y con „ toda ſu familia, y caſa las Fieſtas, „ que los Padres Religioſos, que an- „ dan en la Doctrina les echaren de „ guardar, y de la manera, que ellos les mandaren, y no las quebranten, „ abſtrayendo de toda obra, y trabajo „ ſeruil, y corporal, ſo pena, &c.

„ Por informacion me conſta, que „ muchos de los naturales de eſta di- „ cha Prouincia, por coſas, y precios, „ que les dàn, venden ſus hijas, y pa- „ rientes, y mugeres, è Indias, que tie- „ nen de ſeruicio, ſo color, que ſon „ eſclauas, para que otros ſe alçen „ con ellas, y otros ſon rufianes de „ ſus mugeres, y las traen por los Pue- „ blos para ganar con ellas. Por ende „ mando, &c.

„ Puſo grandes penas para que „ no ſe hizieſſe brebaje alguno de los que vſaban los Indios, con que ſe „ emborrachaban, y que para eſto, ni „ aun vino de Caſtilla ſe les dieſſe, „ por euitarles no ſolo muchas en- fermedades corporales, que les cau- „ ſaban la muerte, ſino porque ſe diſ- „ traìan mucho de la Doctrina Chriſ- „ tiana, y renobaban con las borra- „ cheras la memoria de ſus Gentili- „ dades. Para deſarraigar eſto del to- „ do, mandò à los Caziques, y Princi- „ pales, y aun à los Encomenderos de „ los Indios ſolicitaſſen con todo cuy- „ dado, que dentro de dos meſes hi- „ zieſſen quemar las canoas, ò baſijas „ en que ſe hazian los tales brebajes. „ Y à los Encomenderos puſo pena „ de cinquenta peſos para la Camara „ de ſu Mageſtad, ſi conſentian, que ſe „ hizieſſen otras de nueuo.

CAPITVLO XIX.

De otras Ordenanças en orden à la policìa temporal de los Indios.

AViendo dado orden à lo referi- do, que parece tocante al eſpiri- tu, y Chriſtiandad, luego paſsò à com- poner la policia temporal de los In- dios, porque mediante ella ſe conſi- gue, y ayuda (dize) eſſotra con mas fa- cilidad. Aſsi mandò, que todos los Pueblos ſe poblaſſen al modo de los Eſpañoles, de ſuerte, que eſtuuieſſen lim-

limpios, sin sementeras, ni arboledas, y que si algunas auia, se quemassen. Que ningun Macegual por causa alguna se ausentasse de el Pueblo de su naturaleza para viuir en otro, y que hiziessen los edificios publicos necessarios à vna Republica. Y porque el dar recaudo à los passageros (dize) es derecho, que vnos hombres à otros deben, y vnos Pueblos à otros; que dentro de dos meses se hiziessen mesones en todos, cada vno con dos apartados, vno para los Españoles, y otro para los Indios, por quitar ocasion de pesadumbres, si se hospedassen juntos, con seruicio de Indios, è Indias casados, por meses, ò semanas. Y si siruiessen todo el año fuessen reseruados de tributo.

Por euitar, que los passageros no anduuiessen discurriendo por los Pueblos à titulo de buscar mantenimientos; que en todos huuiesse tianguez, ò mercado, donde se vendiessen, segun los aranceles que dexò, y que fuera de èl no se pudiesse vender, ni comprar cosa alguna por muchos males, que de lo contrario se seguian. Y que ningun Mercader Indio Mexicano, ni natural de esta tierra, ni Negro, Mestizo, Mulato, ni otro alguno se aposentasse en casa de Indio particular, sino en el meson.

Para que en todo se guardasse la justicia debida, que dentro de dos meses traxessen pesos, y medidas ciertas, y que las Iusticias Españolas tuuiessen obligacion de darselas, pagando la mitad de la costa, y derechos el Pueblo, y la mitad el Encomendero, el qual tuuiesse obligacion pena de veinte pesos de oro, de que las huuiesse dentro del tiempo señalado.

Por dar remedio à las hambres quotidianas, que en esta tierra suele auer por la poca prouidencia de los naturales, que los Caziques no solo cuydassen de que sembrassen los Maceguales conforme à su familia, de suerte, que les sobrasse, sino que les obligassen à tener, donde guardar la sobra, y que si el año fuesse abundante, se renouasse para el siguiente. Con esto quedaua precauido remedio à tantos males, como se ven en esta tierra con la esterilidad de vn año solo. Todos los sentimos, quando acontece: pero nadie se acuerda de ello sino es quando la necesidad se està padeciendo. Para que esto tuuiesse mejor efecto, mandò à los Encomenderos diessen todo fauor, y ayuda, pena, que serian castigados en sus personas, y bienes. No es pequeño el menoscabo, que quando sucede, tienen en los tributos.

Mandò, que se introduxesse entre los Indios la grangeria, y cria de los ganados. Que se les enseñassen los oficios mecanicos necessarios en las Republicas, à mancebos solteros, y que sabiendolos bolviessen à sus Pueblos, donde los compeliessen à vsarlos, y à enseñarlos à otros.

Porque el principal tributo de esta tierra eran (y son) mantas de algodon, y todo el trabajo de texerlas, cargaba (y carga) sobre las Indias; que se diesse orden aprendiessen los Maceguales à texer, para que ayudassen à sus mugeres à hazer el tributo, y vestidos necessarios para sus familias, ò à lo menos, que algunos mocos solteros de los Pueblos aprendiessen este oficio, para que pagandoselo trabajassen en èl, pues todo lo principal de el tributo, y grangeria de esta tierra està en el algodon, y los texidos de èl.

Y porque es gran deshonestidad (prosigue) que las mugeres anden desnudas, como andan entre los naturales, y grande ocasion à enfermedades con el poco abrigo, descalcez, y falta de camas, en que dormir. Mandò, que

Cc 2 de

Sean al presente muchos se acuerda de que se hizieron, sino quando ya la hambre se està padeciendo.

de ninguna manera las Indias dexaſſen de traer vna camiſa larga, y encima ſu vaipil, y los Indios ſus camiſas, y çaraguelles, y que todos procuraſſen traer calçado à lo menos alpargates, y que ſe les procuraſſe introduzir toda limpieça en ſus caſas, y perſonas, en eſpecial en tiempo de enfermedad, y criança de ſus hijos.

Porque los Indios con ocaſion de la caça, que vſan con arco, y flechas, ſe andaban diſtraidos por los mõtes mucho tiempo, con que ſus haziendas ſe perdian, y les veniã otros daños; mandò, que quemaſſen los arcos, y flechas, que tenian. Pero para ſi ſe ofrecia alguna caça por via de entretenimiento, ò para matar algun tigre, ò animal fiero, tuuieſſe cada Cazique en ſu caſa dos, ò tres dozenas de arcos con ſus flechas, para que èl los dieſſe, ſegun la neceſsidad, que acaecia.

Por ſer neceſſario para la policia el trato, comunicacion conuerſacion, y comercio de vnos Pueblos cõ otros, y eſpecialmente de las perſonas buenas, y de buen exemplo, lo qual no podia hazerſe, ſin dar entrada à los Pueblos; mandò, que ſe abrieſſen caminos anchos, y capazes, que ſe hizieſſen calçadas, y reparos, donde fueſſe neceſſario, para que con comodidad ſe fueſſe de vnas partes à otras, porque eſtaban muy cerrados de arboleda, y encargò à las Iuſticias de los Pueblos los reparaſſen con cuydado cada año.

Mucho mas, que no conſintieſſen hazer malos tratamientos à ſus Indios Maceguales, ni por dadiuas permitieſſen ſe les hizieſſe vejacion alguna, como ſolian hazer, aunque fueſſen ſus Encomenderos, ſino que dieſſen quenta à los Defenſores, que en los lugares de los Eſpañoles dexaba nombrado, para que ſe remediaſſe. Que no conſintieſſen viuir en ſus Pueblos hombres, ò mugeres de mala vida.

Que no pudieſſe entrar en los Pueblos de los Indios, Negro alguno, eſclauo, ni Meſtizo, ſino yendo con ſus amos, y paſſando de camino. Y en eſte caſo pudieſſe eſtar vn dia, y vna noche no mas. Y que ſi algun Negro anduuieſſe por los Pueblos, le prendieſſen los Caziques, y embiaſſen à las Iuſticias Eſpañolas, para euitar con eſto robos, muertes, y otros delitos, que podian ſuceder.

Para quitar las diſſenſiones, que podia auer entre los Indios, y ſus Encomenderos, en razon de cobrar el tributo, y que los Maceguales ſupieſſen lo que auian de dar, y para que no defraudaſſen lo que debian à los Encomenderos, ni ellos pidieſſen lo que no les era debido. Mandò, que los Caziques, y Principales con aſsiſtencia de los Religioſos Doctrineros hizieſſen cada año al principio del minuta de los Indios, que tenian, y les repartieſſen el tributo, y deſpues cuydaſſen de cobrarlo, para que ſe dieſſe à quien ſe auia de dar.

Porque los Caziques, y Principales hã de ſer como padres de ſus Pueblos, que les procuren todo bien, y aparten todo mal, y algunos de eſta Prouincia (dize) por dadiuas, que les dàn ſus Encomenderos, y otros Eſpañoles, y por liſonjas, y alhagos, que les hazen, y dizen, para atraerlos à ſu voluntad: les piden de ſus Pueblos Tamemes, cantidad de gallinas, y Maiz, y Maceguales para hazer edificios, y otras obras de valde, y tributos demaſiados de cera, y mantas. Mandò, que de ningun modo nada de eſto hizieſſen, ni dieſſen Indio, ſin que ſe le pagaſſe ſu trabajo, y fueſſe de ſu voluntad, y que la paga ſe entregaſſe al miſmo Macegual, y no à ſus Iuſticias, porque no ſe quedaſſen con ella.

Que pues los tales eran padres de ſu Republica, à lo menos vna vez cada año hizieſſen ayuntamiento, al

qual

qual llamassen à los ancianos,y antiguos del Pueblo,y alli se tratassen las cosas à èl necessarias,y lo que fuesse conueniente pedir al Rey,y à sus Audiencias,para mayor bien de sus Pueblos : que obras seria bueno edificassen,y para que se hiziesse con mas maduro acuerdo , diessen parte de ello à los Padres Religiosos , y lo que alli se acordasse,se pusiesse por obra,desuerte,que tuuiesse efecto. Que assimismo hiziessen otro ayuntamiẽto,para vẽr, y recolegir todos los malos tratamiẽtos,que de sus Encomenderos huuiessen recibido , y de otros qualesquier Españoles en sus Pueblos,y los agrauios , daños , robos , fuerças,y otros qualesquier males,para que hecha general informacion de ello, se embiasse à la Real Audiencia,que prouceria de justicia , sino se les huuiere hecho. Y para que esto mejor se haga (dize) se dèn las informaciones à los Religiosos,ò al Defensor,y esto se entienda de lo que no se huuiere castigado.

Mandò,que ninguna India se fuessе à lauar con los hombres adonde ellos se bañaban,ni anduuiesse en habito de hombre , ni el varon en el de muger , aunque fuesse por causa de fiesta,y regozijo. Ni tocassen atambor,Toponobuzles,ò Tuncules de noche , y si por festejarse le tocassen de dia,no fuesse mientras Missa , y Sermon, ni viassen de insignias antiguas para sus bayles, ni cantares , sino los que los Padres les enseñassen.

Que no cobrassen los Indios por su autoridad lo que otros les debian, como solian hazer , y hazian de presente.

Que los Indios de la Costa,ni sus Encomenderos, no prohibiessen à los demàs de la Prouincia hazer sal,y las pesquerias à titulo de estàr en sus terminos , pues debian ser comunes , y Dios las criò para todos,y en lugares comunes.

Que à los Caziques por la administracion,y cuydado de gouernar los Pueblos,se les haga cada año vna milpa de Maiz,y otra de frixoles. Otros muchos capitulos puso de cosas , que por razon de Christiano obligan à qualquiera con las penas à los transgressores , que por parecer ya demasiada prolixidad para estos escritos, no refiero , pues las dichas Constituciones las he escrito, porque las mas de ellas dàn à entender , assi las costumbres antiguàs de los Indios, como muchas,y malos abusos,que aun despues de Christianos,y admitida ya la predicacion del Santo Euangelio ; no eran poderosos los Religiosos à quitarselas,y assi entrò el poder del braço Real ayudandolos , para que la Christiandad se afixasse de todo punto. Al fin de ellas declarò las penas, que por leyes Ecclesiasticas , y Seculares estàn puestas para cada delito,para que como se hizo juntamente , se publicassen con ellas año de 1552. Veinte y dos ha,que estoy en esta tierra,y segun lo que alcanço,no me parece puede suceder cosa necessaria para entre los Indios,ni para entre ellos, y los Españoles,que la prouidencia de este gran Ministro no la preuiniesse.

***

LIBRO SEXTO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ERIGESE EN PROVINCIA ESTA DE Yucathàn, y haze el Prouincial vn graue castigo en vnos Indios Idolatras.

DIXE en el libro precedente, como se celebrò el segundo Capitulo Custodial de esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn; corriò la pluma refiriendo otras diuersas materias, y llamala de nueuo la de mi Religion, para dezir los progressos con que se dilatò en este Reyno, hasta que en el se hizo erecciòn de Prouincia. Celebròse la segunda Congregacion Custodial en Merida, à quinze de Octubre de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, presidiendo en ella el Venerable Padre Custodio Fr. Lorenço de Bienvenida, y no parece por la tabla Capitular tener aumento de Conuento alguno. Despues à veinte y seis de Abril de mil y quinientos y cinquenta y seis años, se celebrò en Merida el tercero Capitulo Custodial, en que presidiò el mismo Custodio R. Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y fue electo tercero Custodio el R. Padre Fr. Francisco Navarro, y juntamente primero Difinidor, segundo Padre Fr. Fernando de Guevara, tercero Padre Fr. Diego de Landa, y quarto el Padre Fr. Diego de Pesquera. Por esto parece auer errado el Padre Lizana en la relacion que hizo de la celebracion de este Capitulo, assi en el año que le assigna de cinquenta y cinco, como en dezir, que le presidiò el Padre Landa. No parece auer sucedido Congregacion intermedia à este Capitulo, porque la tabla siguiente tiene titulo de Capitulo Custodial, y no sè que fue la causa. Este presidiò el R. Padre Fr. Buenaventura de Fuenlabrada (Comissario de esta Custodia) en Merida, à treze de Noviembre de mil y quinientos y cinquenta y seis años, en que saliò electo quarto Custodio el R. Padre Fr. Diego de Landa, y juntamente por primer Difinidor, segundo el Padre Fr.

Segunda Congregacion Custodial.

Tercero Capitulo Custodial año de 1556.

Lizana, 2. p. cap. 6. §. 3.

Quarto Capitulo Custodial, año de 1557.

Fr. Miguel de Vera, tercero el Padre Fr. Fernando de Gueuara, y quarto el Padre Fr. Diego de Peſquera. Tambien dize el Padre Lizana tratando de eſte Capitulo, que ſe celebrò el año de cinquenta y ocho, y que le preſidiò el muy R. Padre Comiſſario General Fr. Francisco de Buſtamante. Ya dixe como eſte Prelado vino à Yucathàn el año antecedente de quarenta y nueue, y la aſsignacion, que en eſtos eſcritos hago, es teniendo preſentes las tablas Capitulares originales. Celebrò ſu Congregacion en Merida, preſidiendola el miſmo Padre Cuſtodio Fr. Diego de Landa, vltimo dia de Iulio de mil y quinientos y cinquenta y nueue años.

Lizana, cap. 6. §. 4.

Congregacion Cuſtodial.

Electo Cuſtodio, fue poner la luz ſobre el candelero, para que ſus rayos alumbraſſen à todo eſte Reyno, y participaſſe de ſu prudencia, letras, y virtudes. Viendo la neceſsidad que auia de Miniſtros Doctrineros, y el gran trabajo, que los pocos reſidentes tenian en la enſeñança de eſtos naturales, ſiendo tantos, tratò de eſcriuir al Rey, dandole quenta del eſtado de las coſas de eſta tierra, aumento de la Chriſtiandad de eſtos Indios, y falta de Doctrineros, para que embiando con ſu Catolico zelo ayuda de Religioſos, llegaſſe à perfeccion la total conuerſion de eſte Reyno. Parecia tambien ſe podia ya tratar, de que cõ los Conuentos que auia, y que en breue ſe eſperaba gran aumento, ſe hizieſſe de eſta Cuſtodia ereccion de Prouincia en el Capitulo General proximo de nueſtra Religion Serafica. Para que los Religioſos que vinieſſen fueſſen tales, como la ocaſion pedia, y para que tuuieſſe efecto la ereccion de Prouincia, no fiò la accion menos, que del Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida. Eſte Religioſo, que tãto iluſtrò eſta Prouincia con deſeo de aumentarla, y de que los Indios tuuieſſen Miniſtros Doctrineros ſuficientes, obedeciò ſin replica, y recibidos los deſpachos neceſſarios, hizo ſu viage, pero mientras le ſigue, bolvamos à lo que le ſucedia en eſta tierra à nueſtro Cuſtodio Fr. Diego de Landa.

Pide nueſtro P. Landa Miniſtros Religioſos al Rey.

Trataſe de que ſe haga ereccion de eſta Prouincia.

Como no auia aun en eſta tierra Obiſpo, y los Prelados de las Religiones Mendicantes en eſtos Reynos hazian oficio de Comiſſarios Apoſtolicos por la autoridad Pontificia, que les eſtaba concedida, tratò de reformar algunos vicios publicos, que auia en la gente Eſpañola, procurando con rigor ceſſaſſen algunas deshoneſtas amiſtades, y eſcandalo, que con ellas auia. Como à los buenos pareciò bien eſta ſolicitud, deſagradò la execucion à los intereſſados en aquellos torpes deleytes. Fue el Venerable Padre Cuſtodio gran defenſor de los Indios, ſintiendo, ſi ſe vſaban con ellos algunas demaſias, y doliendoſe de ſu pobreza, y miſeria. Eſto le conciliò algunas malas voluntades de los que por ſaciar ſu codicia no miraban lo juſto, à que ſe juntaron las de los antecedentes, y todos procuraron deſdorar ſu credito, quanto les fue poſsible, como ſe verà adelante: pero el Señor, cuya cauſa defendia, le librò de las calumnias, que le opuſieron, premiando aun en eſta vida ſu ſanto zelo.

Trata nueſtro P. Landa de la reformacion de coſtumbres.

Solicita tambien el alibio de los Indios.

Concilia contra ſi cõ las dos coſas algunos emulos.

Aunque el Oydor Thomàs Lopez, quando viſitò eſta tierra, dexò tan juſtas leyes, como ya ſe dixo, y ſu prouidencia parece, que comprehendiò, quanto en ella neceſsitaba de determinarſe para Eſpañoles, y Indios, como las leyes ſin executor no ſon ſuficientes, y los Alcaldes Mayores que ſucedieron, eran remiſsos en mirar por el bien de los Indios: fue perſonalmẽte el Padre Landa à la Real Audiencia de Guatemala, y en ella hizo relacion de todo lo que le pareciò digno de remedio. Fue acordado por aquellos Señores, que vinieſſe Oydor de

Và à la Audiencia de Guatemala, y deſpacho que traxo.

de ella à visitar esta tierra, y fue assignado el Doctor Jofrè de Loaysa, en cuya compañia bolviò à ella el Venerable Padre Custodio. En esta ocasion traxo la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, de quien se trata adelante. Llegado el Oydor visitò esta tierra, y entre las demàs cosas que ordenò, fue vna, moderar el tributo, que los Indios daban, assi al Rey, como à los Encomenderos. Hasta este tiempo daban al año quatro piernas de manta, y desde aora quedaron en tres, con que se dieron por mas ofendidos de el Padre Landa, y se aumentò el poco afecto que le tenian.

Traxo la Santa Imagen de N. Señora de Ytzmal.

Modera vn Visitador los tributos de los Indios.

Ocupado en lo referido, passò el tiempo de su Custodiato, hasta que llegado el año de sesenta, se celebrò Capitulo en Merida à doze de Nouiembre, el qual presidiò el mismo Padre Custodio Fr. Diego de Landa, y fue electo quinto, y vltimo Custodio el Venerable Padre Fr. Francisco de la Torre, y por primero Difinidor el Padre Fr. Miguel de Vera, segundo el mismo Padre Custodio, tercero el Padre Fr. Antonio de Valdemoro, quarto el Padre Fr. Roque de la Ventosa.

Quinto Capitulo Custodial, año de 1560.

Bolviò de España el bendito Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, con no menos feliz despacho, que se presumiò de la solicitud de tan gran Religioso, y traxo vna Mission de diez Religiosos, que le diò el Rey para esta Prouincia, y sabiendo que auian llegado à desembarcar en el Puerto de Zilam, el R. Padre Custodio diò orden al Padre Fr. Diego de Landa, que era Guardian de Merida, para que fuesse al Puerto, y los recibiesse, y lleuandolos al Conuento de Ytzmal les leyesse el Arte de la lengua de estos naturales, que èl auia perficionado, y que en sabiendole se fuesse à su Conuento de Merida. En el interin vino à la presencia de su Prelado el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y manifestò los despachos que traìa del Capitulo General, que nuestra Serafica Religion auia celebrado en Aquila año de 1559. en que saliò electo Ministro General el Reuerendissimo Padre Fr. Francisco de Zamora. El orden que se diò fue, que de los Religiosos q̃ estaban en Yucathàn, y en Guatemala, se hazia vna Prouincia separada de la del Santo Euangelio de Mexico, alternando los Capitulos Prouinciales, que vna vez se hiziesse en Yucathàn, y otra en Guatemala. Por la distancia grande, que ay de vna tierra à otra, se determinò, que quando el Prouincial fuesse electo de los de Yucathàn, el Guardian de Guatemala fuesse Vicario Prouincial de todo aquel territorio, y quando allà se hiziesse la eleccion lo fuesse en Yucathàn el Guardian do Merida, pero que la primera eleccion de Prouincial fuesse hecha en Religioso de los de Yucathàn.

Viene de España vna Mission de diez Religiosos.

Llega orden de que se haga eleccion de Prouincia.

Chronol. Ord. Seraph. 57. Cap. Gen. fol. 323. num. 19

Torquem. tom. 3. lib. 19. cap. 13.

En execucion de lo determinado se juntaron en la Ciudad de Merida, y à treze de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, se celebrò el primero Capitulo Prouincial, presidiendo el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, Custodio actual, y fue electo primero Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Diego de Landa, y juntamente con voz de primer Difinidor, segundo el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, tercero el Padre Fr. Miguel de Vera, y quarto el Padre Fr. Antonio de Valdemoro. Como ya auia mas Religiosos, se aumentaron en este Capitulo los Conuentos de Homun, su primero Guardian el Padre Fr. Andrès Bruxeles, y el de Calkini, Guardian el Padre Difinidor Fr. Miguel de Vera, con que en este Capitulo quedò la Prouincia con ocho Conuentos.

Primer Capitulo Prouincial, año de 1561.

Primer Ministro Prouincial N. P. Fr. Diego de Landa.

Auia en este Capitulo ocho Conuentos.

Con la ayuda de los Religiosos, que el Padre Bienvenida traxo, que ya auian

Dase mejor forma en la administracion.

auian aprehendido la lengua de los Indios, le auia dado mejor orden en la administracion: pero quando el Venerable Prouincial presumia auian puesto en olvido las Idolatrias por el continuo cuydado suyo, y de los demàs Ministros; descubrieron la guerra, que el demonio les hazia. Idolatraban vnos Indios del Pueblo de Mani, quebrantando la Fè prometida en el Santo Bautismo, y aunque ellos cometian ocultamente aquel pecado, permitiò la Magestad Diuina, que se manifestasse, y con su ocasion el de otros de diuersas partes, que no se presumia, para enmienda de los miserables engañados, y escarmiento de los que no lo estaban. Auia en el Conuento de Mani vn Indio, llamado Pedro Che, que era Portero. A este le diò vn Domingo gana de salir por el Pueblo à caçar conejos, de que en todos ay abundancia. Salio por las calles, mas de bosque, que de Pueblo (porque los Indios no los tenian tan limpios de arboleda, como ya estàn) y los perrillos, que con el Indio iban, ileuados de el olor, entraron en vna cueua, y sacaron arrastrando vn venado pequeño, acabado de matar, y arrancado el coraçon. El Indio admirado, entrò donde los perrillos salieron, y por el olor de saumerio de copal (que es el incienso) llegò en lo interior de la cueua donde estaban vnos Altares, y mesas muy compuestas, con muchos Idolos, que con la sangre del venado, que aun estaba fresca, auian rociado. Espantado de esto, porque era buen Christiano, saliò de alli y con celeridad diò quenta de lo que auia visto à su Guardian, que era el Padre Fr. Pedro de Ciudad-Rodrigo, y este al Prouincial, que estaba en la Ciudad de Merida.

Descubre vn Indio de Mani vna gran Idolatria.

Sintiòlo el zelosso Ministro, como culpa de hijos, à quien auia regenerado en Christo, cuyo honor, y culto vltrajaban, y fue personalmente à poner el remedio, que tan graue mal pedia. Como era tan sabio en la lengua de estos naturales, presto descubriò los que auian caido en aquel pecado, y con la autoridad Apostolica que tenia, haziendo oficio de Inquisidor, procediò à informacion juridica contra los Idolatras Apostatas de la Fè, y descubriò en ella otras Idolatrias de los Indios Orientales de esta tierra àzia los Cupùles, Cochuaxes de Zotuta, Canules, y otros. Hallò, que auiendo muerto algunos pertinaces en su Idolatria, ignorandose, estaban sepultados en lugar sagrado, y mandò desenterrar los cuerpos, y echo sus hueSSos por los montes. Substanciadas las informaciones, determinò hazer vn Auto publico, como de Inquisiciò, en el Pueblo de Mani, para atemorizar los Indios, y pidiò para executarle el auxilio Real al Alcalde Mayor. No solo le diò, sino que assignado el dia en que se auia de publicar, fue al Pueblo de Mani para hallarse presente, y ileuò consigo la mas nobleza Española de toda esta tierra, assi para la autoridad del acto, como para la seguridad de lo que pudiesse acòtecer. Concurriò aquel dia gran gentio de los Indios à ver cosa para ellos tan nueua, y en el Auto fueron leìdas las sentencias, y castigados los Idolatras con el auxilio Real, aunque algunos engañados del demonio impenitentes se auian ahorcado, temiendo el castigo, porque parece auia entre ellos, ya relapso, y sus cuerpos de estos fueron echàdos à los montes. Con el rezelo de esta Idolatria, hizo juntar todos los libros, y caracteres antiguos, que los Indios tenian, y por quitarles toda ocasion, y memoria de sus antiguos ritos: quantos se pudieron hallar, se quemaron publicamente el dia del Auto, y à las buelras con ellos sus Historias de sus antiguedades. Fue oca-

Và el Prouincial à averiguarla

Descubre muchos Idolatras.

Defentierra algunos, y arroja los hueSSos à los montes.

Dasele el auxilio Real contra los Idolatras.

Haze Auto publico en que fueron castigados.

Quemanse en èl los libros de sus antigüedades.

Ceſſa por muchos años la Idolatria con aquel caſtigo.

ocaſion eſto de que por muchos años no ſe hallaſſe, ni ſupieſſe de Idolatria alguna entre los Indios, aunque los emulos de el bendito Padre le dieron titulo de cruel, pero bien diferentemente ſintiò de la accion el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en ſu informe contra los Idolatras de eſta tierra.

CAPITVLO II.

De la muy celebrada, y deuota Imagen de la Virgen Santiſsima de Ytzmal.

POR todos los caminos poſsibles ſolicitaba el Venerable Padre Fr. Diego de Landa atraer los Indios à nueſtra Santa Fè Catolica, y apartarlos del culto Idolatrico, en que auian viuido, como ſe ha viſto, y tambien ſe dixo lo mucho, que en el Pueblo de Ytzmal era venerado el demonio, y lo que con ſus naturales trabajò eſte gran Varon en el principio de ſu conuerſion: los tres Pueblos, que en ſu aſſiento fundò, y como al vno puſo titulo de Santa MARIA. Para que mas ſe aficionaſſen à la deuocion de tan gran Señora, tratò con ellos, que ſe traxeſſe vna Imagen ſuya, que veneraſſen. Correſpondiò à ſu buen afecto la voluntad de los Indios, y aſsi juntaron lo que pareciò era ſuficiente, para que ſe compraſſe. Ofreciòſe auer de ir el Padre Landa à Guatemala (como ſe ha dicho) y porque en aquella Ciudad auia Artifice Eſcultor, que las hazia, le encargaron, que la traxeſſe de allà, y tambien los Religioſos pidieró otra para el Conuento de Merida. Compraronſe las dos Imagenes, y puestas ambas en vn caxon, deſuerte, que no ſe maltrataſſen, le traian Indios cargado en ombros. Sucediò en el camino, que llouiendo muchos aguazeros, nũca llouia ſobre el caxon de las Imagenes, ni Indios, que las traian, ni aun algunos paſſos en circuito donde eſtaban. Llegadas à la Ciudad de Merida, los Religioſos eſcogieron para aquel Conuento la que en èl quedò por mas hermoſa de roſtro, y parecer mas deuota.

Tratan los Indios de Ytzmal, y el Prouincial traer vna Imagen de la Madre de Dios.

Compraſe en Guatemala.

Primer milagro de N. Señora de Ytzmal.

La otra, aunque ſe auia traìdo para los Indios, y ſe lleuaba al Pueblo de Ytzmal, pretendian los vezinos de la Villa de Valladolid, que ſe lleuaſſe al Conuento, que allì teniamos, pareciendoles, que no era juſto quedaſſe en vn Pueblo de Indios. Los de Ytzmal, donde ya eſtaba, reſiſtieron lo poſsible, pero no tanto, que no ſe començaſſe à poner en execucion lo que los Eſpañoles deſeaban. No faltò la Mageſtad Diuina al buen deſeo, con que los Indios eſtaban de tener la Imagen de ſu Santiſsima Madre; y aſsi aunque mas diligencias ſe hizieron, no baſtaron fuerças humanas para mouerla del Pueblo, y aſsi la bolvieron al Conuento de èl con grande alegria de los Indios, y admiracion de los Religioſos. Creciò la deuocion de los Fieles con eſta Santa Imagen à viſta deſtas marauillas, y paſsò deſtos Reynos à los de Eſpaña, y en todas partes, aſsi de la tierra, como del Mar, ha obrado nueſtro Señor por medio de ſu inuocacion, y encomendandoſe à ella los Fieles, innumerables milagros, de que ſe pudiera eſcriuir vn gran volumen, ſi ſe hùuiera tenido el cuydado, que era juſto. Los mas ſe han olvidado con el tiempo, y aun los que ſe apuntaron, no ſe eſcriuiò aquel en que ſucedieron, ni muchas circunſtancias, que los calificaran, y aſsi los avrè de eſcriuir ſin eſtas particularidades, pues no ſe pueden ya aueriguar. Aſsi los eſcriuiò el Padre Lizana en ſu Deuocionario, y muchos de ellos eſtàn pintados en el Templo de eſta Santa Imagen.

No baſtaró fuerças humanas à ſacarla del Pueblo de Ytzmal.

Deſcuydo en eſcriuir los milagros de la Virgẽ.

Quando la traìan puſieron en el caxon muchos papeles, para que no ſe

ro-

rozasse con el mouimiento del camino. Con la deuocion que se començò à tener con ella, huuo vnos papeles de aquellos. Vna Señora vezina de la Ciudad de Merida, y guardabalos con veneracion. Vn Indio criado de aquella Señora cayò de vna açotea alta de su casa, donde traìan obra. La caida fue tal, que le tuuierò por muerto, aunque con algunas medicinas bolviò en sus sentidos, pero le quedaron quebrados vn braço, y vna pierna. Fueron à buscar quien le curasse, y en el interin la buena Señora sacò los papeles, y embolviò el braço, y pierna liados en ellos. Quando vino el Cirujano, buscando el daño que auia de reparar, dixò, que para que le auian llamado, que el Indio estaba sano, y bueno, y assi fue hallado, atribuyendo la sanidad à milagro de la Virgen Santissima de Ytzmal, dando Dios virtud sobrenatural à aquellos papeles, que auian tocadò à la Imagen de su Santissima Madre.

Cae vn Indio de la açotea.

Quedò quebrado vn braço, y vna pierna.

Sana el Indio milagrosamente.

A vn Indio, y vna India casados en el Pueblo de Tixhotzuc, les diò Dios vn hijo, que naciò encogido el cuerpo, y tullido, y assi fue creciendo, hasta que fue de edad de doze años. Aunque solicitaron su remedio, no le huuo humano, y les era à los padres muy penoso auer de lleuarle cargado donde quiera que iban. Oyeron de otros Indios los milagros de esta Santa Imagen, y preguntaron à vnos, que iban de visitarla, si lleuaban alguna limosna, ò les pedian alguna paga por la sanidad de los enfermos. Respondieron, que no se pedia cosa alguna, pero que los que iban à visitar la Virgen, le lleuaban candelas, pañitos, fruta, ò lo que gustaban de ofrecerla. Propusieron de lleuar el muchacho à Ytzmal, y consultaron lleuar tres reales que tenian, y quando llegassen dar los dos à nuestra Señora, y guardar el otro para darsele, si sanaba el enfermo, y sino quedarse con èl. Llegados delante de la Imagen, ofrecieron los dos reales, como auian tratado, y estuuieron todo el dia en la Iglesia, de donde salieron desconsolados, por no auer sanado su hijo. Bolvieron otro dia, y estuuieron hasta la tarde, que viendo no sanaba, dixeron: Vamonos, y lleuemos el real, que no se le hemos de dar à la Virgen, pues no ha sanado nuestro hijo. Vltimamente desconfiados de remedio, cargaron con el muchacho, y despedidos de la Imagen, salieron de la Iglesia. Passando por la calle à la buelta del Conuento, dixo el muchacho à su padre, que le lleuaba cargado: padre, ponme en el suelo, que se me ofrece vna necessidad corporal. Dixole el padre, como has de ir, si desde que naciste nos ha andado? Porfiò el muchacho llorando de suerte, que obligò al padre, que con enojo le baxasse al suelo. Quedò el enfermo en pie sano, bueno, y sueltos sus miembros, de suerte, que por su pie fue à la necessidad que tenia. Admirados los padres, y confusos de su corta Fè, dixeron: Vamos otra vez à la Virgen à darle gracias, y el real que nos quedaba, pues ha sanado à nuestro hijo. Assi lo hizieron publicando el milagro, porque todos dieron gracias à Dios, y ellos quedaron muy radicados en la Fè, y deuocion de esta Santissima Señora.

Nació vn Indezuelo encogido el cuerpo, y tullido.

Proponen sus padres lleuarle à la Virgen.

Estàn dos dias con èl en la Iglesia, y no sana.

Salen para irse à su Pueblo.

Sana el muchacho en la calle junto à la Iglesia.

Vienen à dar gracias à la Virgen, y publican el milagro.

Vnos piratas Ingleses cogieron vn Nauio de Españoles, y sobre malos tratamientos de obra, les dezian por vituperio, que eran Papistas embusteros. Passaron tan adelante, que quisieron obligarles à negar la obediencia à la Santa Madre Iglesia Romana, y otros Articulos de Fè. Los Españoles, como verdaderos Catolicos hijos de ella defendiendola, abominaron semejantes errores. Indignaronse los Hereges contra los Catolicos, y à vno de estos, que debia de ser mas entendido,

Cogen vnos Hereges vn Nauio de Españoles.

Cortan à vn Español la lengua.

dido, y hablaba por todos, le cortaron la lengua, y deſpues de bien apalcados, los echaron en tierra en eſta Coſta de Yucathàn. Caminaban los pobres robados para la Ciudad de Merida, donde eſperaban hallar ſocorro de ſu neceſsidad. En el camino vn deuoto de eſta Santa Imagen, dixo al que iba ſin lengua: Vaya hermano al Pueblo de Ytzmal, donde ay vna Imagen de la Madre de Dios, que haze muchos milagros, y confie en Dios, que le ha de bolver ſu lengua, como la tenia. El hombre vino à ſu ſanta caſa (donde actualmente à caſo me hallo trasladando eſto) y puesto de rodillas ante la deuota Imagen de la Virgen Santiſsima, pidiò le reſtituyeſſe ſu lengua. Començòle à ir creciendo poco à poco, aſsiſtiendo nueue dias en ſu preſencia, tuuo ſu lengua entera, y reſtituida ſu habla, con que diò muchas gracias à Dios, y à ſu bendita Madre, prometiendo ſer perpetuo pregonero de ſus marauillas.

Dizele vn deuoto, que vaya à vèr à la Virgen de Ytzmal.

Viene ya la primera Oracion, comiẽça à crecerle la lengua.

A los nueue dias la tuuo entera, y hablò.

Auia vn Indio tullido de muchos años, que ſe ponia à la puerta de la Igleſia de eſta Santa Imagen, donde pedia limoſna à los que entraban à viſitarla. Vna vez muy triſte de verſe tan impedido, ayudandoſe con ſus muletas, ſe fue al Altar de la Virgen, y en la primera grada eſtriuando en las muletas puesto de rodillas, la pidiò ſalud. A poco rato probò à ſubir otra grada, y ſe hallò mas ſuelto, de ſuerte, que dexò la vna muleta en ella. Alli bolviò à hazer oracion con mucha deuocion, y lagrimas, y queriendo ſubir las demàs gradaa, ſe hallò tan ſuelto, que pudo dexar la otra muleta, y ayudandoſe con las manos fue ſubiendo haſta el Altar. Continuò ſu oracion por vn rato, y luego queriendo leuantarſe, ſe hallò ſano, y baxò las gradas por ſi ſolo. Ya ſano lleuò las muletas à los Religioſos de el Conuento, publicando el beneficio recibido, y ellos las puſieron en la Igleſia de èl, de que dize fue teſtigo de viſta el Padre Lizana en ſu Deuocionario.

Sana milagroſamente vn Indio tullido.

Tenian marido, y muger, naturales del miſmo Pueblo de Ytzmal, vna niña hija ſuya enferma cinco años auia. Viuian en otro Pueblo, y lleuaron la niña à la Virgen, pero à dos dias llegados muriò, quedando ſus padres muy deſconſolados. Eſtando para amortajarla, dixeron, lleuemos à nueſtra hija muerta à la Virgen, que nos la dè viua, pues venimos à traerſela enferma, y ſe ha muerto. Lleuaron la niña difunta, y puſieronla en medio de la Capilla Mayor, porque eſtaba abaxo la Santa Imagen, que era viſpera de ſu feſtiuidad, y alli la pidieron con grandes lagrimas les reſucitaſſe ſu hija. A viſta de tan gran concurſo como à la fieſta ſe junta, començò la niña difunta à ſudar, y quexarſe. Viẽdo los padres, que ſu hija ſe mouia, dieron vozes, dando gracias à Dios, y à ſu bendita Madre, y todos los preſentes las dieron, viendo vn milagro tan patente. Eſtaba preſente el Gouernador Don Antonio de Figueroa con ſu muger, y familia, y otras muchas perſonas nobles. El miſmo Gouernador de rodillas ante la Santa Imagen tenia la niña, qué eſtaba en pie, y la Gouernadora aſida de las manecitas le preguntaron, que quien la auia reſucitado, y con ſer de tan tierna edad, reſpondiò en ſu lengua „ eſtas palabras: Mi Señora la Virgen „ MARIA, que eſtà alli arriba pueſta „ en alto, me reſucitò. Viòſe otra coſa digna de admiracion, que no auiendo ſabido aquella niña las Oraciones, dezia el Aue Maria muy bien pronunciada delante de toda la gente, que alli eſtaua. Mouido el Gouernador con eſta marauilla, ſe lleuò la niña cõſigo para tenerla en ſu caſa. Hizola veſtir luego à ſu vſança muy galana, y al dia ſiguiente lleuaron la niña delante

Trãen vna niña enferma à la Madre de Dios.

Muerta la niña, lleuan la delante de la Imagẽ.

Reſucita delante de gran cõcurſo de gente.

Dize como la reſuciiò la Virgen.

Sin ſaber antes el Aue Maria, la dixo entõces.

lante de la Santa Imagen en la Procesion, que con ella se haze. Aunque el Gouernador tuuo mucho cuydado con la niña, fue mayor el de sus padres, que sin que lo sintiesse, se la quitaron, y escondieron, de suerte, que no la pudieron hallar, ni lograr el buen deseo, que tenia de criarla en su casa con regalo.

Sana vna India muda de nacimiento, y sabe rezar juntamente.

Vna India natural del Pueblo de Homun, era muda desde su nacimiento. Visitò à esta Santa Imagen, y buelta à casa de vn vezino donde se hospedò; la gente de ella la oyò hablar claramente, y que rezaba. Entraron al aposento, y preguntaronla, como hablaba? Respondiò, que la Virgen Santissima le auia traido el habla, y puestosela en la boca.

Saña à vn sordo.

A otro Indio sordo de mucho tiempo, que la vino à pedir salud, se la concediò, quedando bueno, y sin la sordera. Tambien otro ciego desde su nacimiento consiguiò la vista encomendandose à esta Santissima Señora.

Dà vista à vn ciego.

CAPITVLO III.

De otros milagros de nuestra Señora de Ytzmal.

DE dia en dia se ha continuado la deuocion de nuestra Señora de Ytzmal, porque tambien la diuina clemencia ha continuado sus misericordias con los Fieles, que se encomiendan à ella. Huuo vn Indio tullido de muchos años, que continuò diez el venir dia de la festiuidad de la Virgen à pedirle salud. El año de 1625. vino como acostumbraba, y viendo que otros la alcançaban, y èl no la conseguia, se sentò à la puerta de la Iglesia muy triste, y conociendolo sus compañeros, le preguntaron, porque estaba assi? Respondiò, que estaba riñendo à la Virgen, porque no le daua salud, y que no auia de venir mas à visitarla, pues no se la concedia. Llegò alli vn Donado del Conuento, y entendida la quexa del Indio, le reprehendiò de su poca confiança, y dixo, que viniesse otra, y muchas vezes, y le pidiesse salud, y vería, como le sanaba. Humillòse el Indio, y puesto de rodillas, aunque con trabajo, hizo oracion à la Madre de misericordia con muchas lagrimas. A poco rato le diò gana de passar por debaxo del carro, donde estaba la Santa Imagen, y probando à entrar, se hallò sano, y suelto à vista de el Donado, y las manos, y pies del tullido hizieron patente à todos el milagro.

Diez años cõtinuados vino vn Indio tullido à visitar la Imagen.

Desconfiando ya de su salud, dixo, que no auia de venir otra vez.

Pesale de auerlo dicho, y haze oracion con humildad. Hallase bueno, y sano.

Alonso Rodriguez, Canonigo de la Santa Cathedral de Merida, tenia vn Negro esclauo, que echaba guisanos muy grandes por todas las partes del cuerpo. Desauciado de los Medicos, fue traido à esta Santa Imagen, que en presencia de los Religiosos del Conuento, del dicho Canonigo y de muchos Españoles, diò salud milagrosa al enfermo.

Sana milagrosamente vn Negro desauciado de los Medicos.

Vn Español, natural de la Ciudad de Seuilla, estuuo muchos meses sin expeler excremento alguno, y comia mas que dos personas. Dezia, que era tanta la aflicion interior, que padecia, que le parecia se abrasaba, y auia mucho tiempo, que le quitaba el sueño, aunque el color, y aspecto tenia de persona sana. Destituido de humanos remedios, vino à visitar esta Santa Imagen, y diò la limosna de vnas Missas, que traia deuocion le dixessen. Prometiò à la Virgen de no salir de su Santo Templo, sino fuesse sano, ò que en èl auia de morir por su consuelo. Assi estuuo casi dos meses, hizo confession general de su vida, y se encomendò à Dios, y à su bendita Madre. Fue nuestro Señor seruido, que

Rara enfermedad de vn Español.

Viene à visitar à la Santa Imagen.

Consigue milagrosa salud.

mejorarle, y saliò sano de aquella tan singular enfermedad, y dixo, que à no ser casado en Seuilla, se quedàra perpetuamente à seruir en aquesta Santa Iglesia: pero que prometia de venirla à visitar todos los viages que hiziesse à estos Reynos, y traerla alguna ofrenda, solicitando à todos fuessen sus deuotos, y se valiessen del fauor de esta Santa Señora.

Sana à vn niño, que cayò de vna açotea.

Jugando en vna ocasion vn niño Español (hijo de Francisco de Espinosa, y Doña Maria de Matos su muger) con otros muchachos Españoles, cayò de vna açotea alta, quedando quebrantado, y tenido por muerto. Encomendòle su madre à la Virgen de Ytzmal, pidiendo con muchas lagrimas le sanasse, y ofreciò lleuarle à su Santo Templo. A las veinte y quatro horas bolviò el niño en sus sentidos, quedando sano, y bueno.

Sana la Encomendera del Pueblo de vna mano.

Rodrigo Alvarez de Gamboa, era Encomendero de el mismo Pueblo de Ytzmal, y su muger Doña Maria de Sosa tenia vn achaque (que comunmente llaman fuego) en vna mano, que en las menguantes de la Luna la afligia mucho, y en las crecientes sentia alivio. Llegò à tanto el dolor, que sin aprouechar medicinas, ni comia, ni dormia. Viendo esto su marido la dixo fuesse à visitar esta Santa Imagen, y la lleuasse vn ornamento para su Altar, que esperaba en Dios la auia de dar salud. Vinièron, y dieron limosna, para que se les dixessen nueue Missas, y oyendo vna de ellas dia de la festiuidad de la Expectacion de nuestra Señora, co no se iba diziendo la Missa, iba mejorando la mano, y acabada la Missa, quedò del todo sana, sin señal aun de la enfermedad, que auia tenido.

Libra N. Señora à vnos nauegantes en vna tormenta de mar.

Nauegando el Capitan Domingo Galban, tuuo vna tormenta, y fluctuando en ella, impelido el Nauio con la violencia, iba à dar en vn gran peñasco entre baxos muy peligrosos: no teniendo ya fuerças los Marineros, cansados con el trabajo del recio temporal. Perdidas casi las esperanças de librarse del riesgo presente, dixo el Capitan à todos, que sus pecados los anegaban, que se encomendassen à Dios, pidiendole misericordia, y que prometiessen todos de ir à visitar à la Virgen de Ytzmal, si los libraba de aquel peligro. Hizieron todos la promessa puestos de rodillas con mucha deuocion, y confiança, y luego cessò la tormenta, y se hallaron en alta mar, y paraje conocido, y con viento fauorable concluyeron su viage. En saliendo à tierra (que fue en esta de Yucathàn) cumplieron su promessa, y estuuieron nueue dias en Ytzmal, oyèdo nueue Missas, y dando gracias à N. Señor, publicaban el milagro.

Libra N. Señora en vna tormenta de mar à vnos Indios de Campeche.

Saliendo à pescar vnos Indios de Campeche en sus canoas, los cogiò vn recio temporal la Mar à fuera, donde se vieron casi anegados. Dixo vno à otro: nuestros pecados nos traxeron à pescar, que no es posible, sino que los demonios, à quien solemos dar credito, y aun adoramos, nos quieren perder. Encomendemonos à la Virgen de Ytzmal Madre de Dios verdadero, sacando de nuestros coraçones (modo de hablar suyo) esta mala inclinacion à idolatrar, y veràs como nos libra deste peligro. El compañero respondiò, que dezia bien, y que irian à visitarla, y lleuarian su limosna; y con esto se encomendaron à ella. La tormenta los lleuò à Alvarado, dònde se admiraron los vezinos no se huuiessen ahogado con aquella tormenta en embarcacion tan pequeña. Preguntaronles, como auian llegado tan lexos de su tierra, y contaron lo referido, y que desde que se encomendaron à la Virgen, les pareciò, que no sen-

ſentian la tormenta. Deſpues Coſta a Coſta ſe bolvieron en ſu canoa, y llegados a Campeche, donde ya los tenian por ahogados, contaron lo que les auia ſucedido, y cumplieron ſu promeſſa. Dezian deſpues, que en ſolo Dios ſe debia confiar, y que viuiã engañados los Indios Idolatras, que ponian en duda las coſas de nueſtra Santa Fè Catolica, y que ellos auian viuido engañados de algunos embuſteros, con que amoneſtaban a los demàs Indios fueſſen verdaderos Catolicos, y de todo punto echaſſen de ſu coraçon la Idolatria. Muchos deſtos milagros han confirmado a los Indios en la fè, y aſsi tienen grandiſsima deuocion, y veneracion a eſta Santa Imagen.

Auia en vna ocaſion en el meſon del Pueblo de Ytzmal algunos Eſpañoles, y vno burlandoſe, cogiò vn arcabuz, y apuntando a vn amigo ſuyo, le dixo: Allà vàn eſſos confites, y ſin querer ſe diſparò, ſembrandole el vientre de poſtas, y perdigones. Al punto que el herido ſe viò aſsi, dixo: O Virgen de Ytzmal libradme, que me han muerto, y tambien el que le hiriò inuocò a la Virgen, y de carrera ſe fue al Altar, y arrodillado delante de ella, con grandes anſias le pidiò ſanaſſe al herido, al qual lleuaron como eſtaba al Altar, pidiendo ſu ſalud. A viſta de todos ſe fueron cayendo las poſtas, y perdigones, quedando alli el herido, no ſolo ſano, pero ſin ſeñal alguna, y todos admirados, dando gracias a Dios, y a ſu bendita Madre por el beneficio.

Saña la Virgen à vn Eſpañol de vn arcabuzaço.

Vna India de la Ciudad de Merida, padeciendo vn gran dolor de vientre, determinò viſitar eſta Santa Imagen, y puеſta en camino, le apretò tanto el dolor, que entendiò eſpirar, y aſsi la lleuaban cargada, como caſi difunta. Llegò, y viò a la Santa Imagen, y deſpues la lleuaron a ſu poſada, dõde le rebentò el vientre por vn lado, quedando tan grande abertura, que por ella exrementaba. Encomendòſe con mas veras a la Virgen Santiſsima, y repentinamente ſe halliò ſana, como ſi tal enfermedad no huuiera tenido.

Sana vna India rebentandoſele el vientre por vn lado.

Como en la Corte de nueſtro Catolico Monarca concurren perſonas de todos ſus Reynos, y alli ſe tratã las coſas grandes, que ay en ellos, dixo vna deſta tierra los grandes, y innumerables milagros, que la Madre de Dios de Ytzmal hazia, y la gran deuocion que ſe le tenia, con que la gente de la caſa donde lo dixo, quedò con gran afecto, y ſe encomendaban a ella, eſpecialmente vna doncella. Eſta enfermò a poco tiempo, de ſuerte, que no aprouechando Medicos, ni medicinas, recibidos los Santos Sacramentos, y diſpueſta como Chriſtiana, llegò al parecer a lo vltimo de ſu vida. Diòle vn paraſiſmo por eſpacio de dos horas, con q̃ tenida por difunta, la amortajaron, y començaron a diſponer dar ſepultura a ſu cuerpo. Ya amortajada, bolviò en ſus ſentidos, y admirados los preſentes le preguntaron, quien le auia dado la vida, pues ya la auian juzgado muerta? Y reſpondiò de eſta ,, ſuerte: Bendita ſea la limpieça de la ,, Virgen, y Madre de nueſtro Cria- ,, dor, que aſsi paga la deuocion de ſus ,, deuotos. Aueis de ſaber, que la Vir- ,, gen ſin mancilla me reſtaurò la vi- ,, da, que ya era en mi acabada, y al- ,, canҫò de ſu Hijo preciоſo me bol- ,, vieſſe a eſte mundo, para que haga ,, penitẽcia de mis pecados, y ſea mo- ,, tiuo de que muchos ſean verdaderos ,, deuotos deſta Reyna del Cielo. Lle- ,, uadme de aqui, que ya eſtoy ſana, y ,, libre de mi enfermedad. Quedòlo verdaderamente, como manifeſtò la experiencia; y preguntandole ſus padres, que deuociõ era la que tal beneficio conſiguiò, dixo: Que deſde el dia que oyò tratar de la Virgen de Ytzmal, de la Prouincia de Yucathàn, ſe

Tratáſe en Madrid de la Virgen de Ytzmal.

Vna doncella ſu deuota enferma, y muere.

Amortajada, y reſucita deſpues, y lo que dixo

La deuociõ que tenia aquella doncella à la Virgen.

ofreciò a ſu deuocion, y le rezaba vn Roſario cada dia, por cuya cauſa la ſacò de las manos de la muerte, diò ſalud entera, y hizo otras muchas mercedes. Dieron gracias a Dios, y prometieron de embiar alguna ofrenda, y auiſar de eſte milagro, como lo hizieron, para que ſe ſupieſſe, y aſsi eſtà pintado con los demàs referidos en ſu Santo Templo.

Libra la Virgen el Nauio en que venia de Eſpaña el Autor de barar en tierra en eſta Coſta.

El año de 1634. por el mes de Septiembre, viniendo de Eſpaña, ya por eſta Coſta a viſta de tierra en el Nauio del Capitan Alonſo Garrio de Valdès, vna tarde ſentimos todos, que el Nauio tocò con la quilla dos vezes en tierra vna poco deſpues de otra. Viẽdo el Capitan el rieſgo de barar el Nauio, y por lo menos perder el bagel, dixo a vozes: Virgen Santiſsima de Ytzmal, fauorecednos, q̃ yo os ofrezco el valor del cable de plata. Eſtaba quando eſto dixo el viento de la Mar, que nos iba acercando a tierra, y inſtantaneamente ſe bolviò el viento de la parte de tierra, que nos ſacò a la Mar, y quedò el Nauio libre de aquel peligro. Deſpues diò el Capitan el valor del cable a la Virgen Santiſsima, como lo prometiò.

Eſtando para morir, ſana la Marqueſa de Santo Floro

Gouernando eſta tierra el Marquès de Santo Floro, enfermò la Señora Marqueſa ſu muger Doña Geronima de Laſo y Caſtilla. Llegò tan a lo vltimo, que por inſtantes entendian eſpiraria. Encomendòſe con gran afecto a la Virgen de Ytzmal, y quando menos ſe eſperaba, conſiguiò ſalud, la qual tuuo por cierto le impetrò la Virgẽ, y aſsi para memoria dello lo hizo pintar en vn lienço, que eſtà pueſto en ſu Capilla, el qual embiò con otros dones en agradecimiento de la ſalud recibida.

Sana el Autor de eſta Hiſtoria de vn achaque muy penoſo

Por el mes de Octubre del año paſſado de 1654. me vi yo con vn achaque, no peligroſo de muerte, pero penoſiſsimo, y ſe me iba eſtendiendo por todo el cuerpo muy apreſuradamente. Hize remedios, que ſe dize ſon eficaciſsimos, pero muy ſenſibles, y q̃ cauſaban vehementes dolores, y no aprouechaban, ni lo atajaban. Viendome afligido con ellos, me encomendè a eſta Santa Imagen, y le hize vna promeſſa. Deſde entonces començè a mejorar, y aunque es verdad, que apliquè otra medicina menos ſenſible, que las precedẽtes (por no eſperar con temeridad, que Dios obraſſe conmigo manifieſto milagro, pudiẽdo aplicar cauſas naturales) ſanè del achaque, atribuyendolo mas a merced de la Virgen Santiſsima, que a eficacia del medicamento, porque conſeguì ſalud mas breuemente de lo que entendì. Sea Dios bendito en ſus miſericordias, y ſu Santiſsima Madre. Amen.

CAPITVLO IV.

Celebraſe con gran concurſo la fieſta de la Virgen de Ytzmal, y refierenſe otras milagroſas deſte Reyno.

YA dixe, que fuera neceſſario hazer gran volumẽ de los milagros deſta Santa Imagen: pero para el diſcurſo de la piedad Catolica baſtaràn los referidos, y dezir, que es el conſuelo de todos los afligidos, que la inuocan. Aſsi por todo el diſcurſo del año es viſitada en ſu Santo Tẽplo de aquellos, que por ſu interceſsion han conſeguido beneficios diuinos. Mas continuos, y en mayor numero ſon los que ha hecho con los Indios, como gente mas miſera, deſtituida de ſocorros humanos, y pobre; y aſsi es grandiſsima la deuocion, q̃ con ella tienen, y la veneracion tanta, q̃ en diziendo el Indio: por la corona de la Virgẽ de Ytzmal, ſe le puede creer, aunq̃ continuamente ſon tan de poca verdad. Con las miſmas palabras ruega por ſi, para alcançar perdon de qualquiera culpa, en que le cogen: pareciendole el mas eficaz medio, para conſeguirle.

Aun-

Su titulo de la Virgen de su Purissima Concepcion.

Aunque por todo el año es visitada, principalmente en su festiuidad à ocho de Diziembre dia de su Purissima Concepcion suele ser el concurso càsi innumerable de Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, y Indios de toda esta tierra, hasta de Cozumèl, Prouincia de Tabàsco, y aun de Chiapa. Celebrase todos los años con las mayores fiestas posibles en esta tierra, y los caminos aquellos dias se vèn tan llenos de Indios por todas partes, que parecen hormigueros. Muchos Españoles, y Españolas desde que en el camino descubren su santo Templo, vàn hasta èl à pie. Pero lo que causa mas deuocion, es vèr la veneracion con que à èl llegan los Indios. Ya se ha dicho, que està el Templo en vn cerrillo, y assi por todas partes se sube à èl por gradas. Muchos son los que desde la primera vàn las rodillas por el suelo todas ellas, patio, y Iglesia, hasta llegar al pie del Altar, que en medio de la Capilla Mayor se haze para colocarla aquellos dias, y alli ofrecen lo que lleban, segun su pobreza, y con besar la orla del frontal vàn consoladissimos à sus casas.

Deuocion con que los Indios la visitan.

Es esta Santa Imagen de escultura de talla entera con su ropage estofado, de altura de cinco quartas, y seis dedos, el rostro muy Magestuoso, y graue, la color de èl, blanco algo pàlido, las manos juntas sobre el pecho, y leuantadas, y causa respecto venerable mirarla. Tiene muy ricos vestidos, y joyas, que deuotos le han dado, especialmente vno, que de España le traxo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, y vna vidriera cristalina, con que se descubre toda en su trono, que està en medio del Retablo del Altar Mayor sobre el Sagrario. Despues le hizo vn transparente muy vistoso, y adornado, y con las joyas que la ofrecieron en la Ciudad de Merida, quando la lleuaron por la peste (como se dize adelante) vn trono de plata labrada de martillo muy costoso, y curioso. Despues hizo cubrir de plata las andas, en que se coloca para la Procession del dia de su festiuidad. Tiene delante de su Altar muchas lamparas de plata, y en la Iglesia muchissimas señales de los milagros que ha hecho, que ha sido necessario quitar muchos, porque llenaban las paredes. Sea Dios bendito, que tan singular merced hizo à esta tierra, concediendo esta Santa Imagen.

Forma de la Imagen de N. Señora.

Està muy adornada la Santa Imagen, y su Iglesia.

Lib. 12. cap. 13. de esta Hist.

Por si no ay otro lugar tan à proposito, digo en este, que no solo ay de esta Santissima Señora nuestra, la Imagen referida, sino tambien otras milagrosas, aunque no tan celebradas. En el Conuento de Calotmul, jurisdiccion de la Villa de Valladolid, ay vna de escultura de talla entera, de vna vara, el color del rostro blanco, y agradable. Su titulo es de la Purissima Concepcion, y con ella tienen los Fieles singular deuocion. Hablando de ella el Doctor Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras desta tierra, dize estas palabras: Y esta por la „ bondad de Dios venerè, y he vene„ rado, y venerarè en mis dias, por las „ mercedes, y milagros, que conmigo „ vsò en el viage que hize à España „ por Procurador de la Clerecia de „ este Obispado el año de 1602. tra„ yendome à salvo en vna nao vieja, „ y rota, cuya bomba no cessò dias, ni „ noches en todo el viage, hasta el „ Puerto de Zizal, trayendola por „ ofrenda la primera corona de pla„ ta, que tuuo. Lo qual refiero, para „ que todos la veneren.

N. Señora de Calotmul.

Aguilar, fol. 95. col. 2.

En el Pueblo de Becàl, visità de nuestro Conuento de Calkini, en el camino de Campeche à Merida, ay otra Imagen de nuestra Señora de talla de escultura, de altura de cinco palmos. El rostro hermoso, y blanco de color. Su titulo es de la Natiuidad.

N. Señora de Becàl.

Tienen con ella singular deuocion, assi Españoles, como Indios, y por su inuocacion ha obrado Dios algunas marauillas, y assi es grande el concurso de gente, que và à visitarla, quando se celebra su festiuidad à ocho de Septiembre cada vn año.

N. Señora de Tiz.

Ay en el Pueblo de Tiz, visita de nuestro Conuento de Hunucma otra Imagen de nuestra Señora, de singular deuocion, y hermosura de rostro, à quien visitan muchos Españoles: vnos à pedir remedio en sus necessidades, y otros à dar gracias por beneficios recibidos. Estando en nouenas ante su Altar vnos Españoles (entre ellos el Encomendero de aquel Pueblo) y algunos Indios, vieron al punto del medio dia, baxar de lo superior del medio de la Iglesia, que es cubierta de paja, vn globo de fuego, que yendose para la Santa Imagen, se entrò debaxo de su manto, recibiendole ella con mouimiento de las manos, y leuantando el manto, como para recibirle debaxo. Quedò este prodigio autenticado en el libro de la Cofradia, que los Indios de aquel Pueblo tienen de la Reyna del Cielo. Su echura es de talla entera, de altura vara y media, su rostro de color blanco, y su titulo de la Purissima Concepcion. El caso referido sucediò à ocho de Diziembre, año de mil y seiscientos y cinquenta.

En medio del dia baxò vn globo de fuego, el qual recibiò la Imagen mouiendo las manos.

N. Señora de Mani.

En nuestro Conuento de Mani, en la Iglesia de piedra, ay vna Imagen de nuestra Señora, titulo de su Purissima Concepcion. Es de escultura de talla entera, de buena, y proporcionada altura, su rostro hermosissimo, de color blanca, mueue à mucha deuocion su postura, como en eleuacion al Cielo. Despues de puesta en su Altar, se le viò vna mancha, como lunar grande en la mexilla izquierda, debaxo del ojo, auiendose puesto sin èl. Yo he sido Guardian de aquel Conuento, y muchas vezes me parecia, que en vnas ocasiones estaba aquel como lunar, mayor que en otras, y la hermoseaba mucho. Ha obrado nuestro Señor por medio de ella algunas marauillas, y en especial resucitò à vn niño Indezuelo de edad de tres años. Su madre llorando, le leuò muerto, y le pusò delante de la Imagen sobre vn banquillo, y haziendo oracion con la deuocion, y fee, que Dios la diò: no solo resucitò el niño, pues le bolviò la afligida madre sano, y bueno à su casa. No solo los Indios de aquel Pueblo tienen particular deuocion à esta Santa Imagen: pero aun tambien los de la comarca, y ninguna persona la vee, que no se la tenga.

Puesta en su Altar, se hallò tener vn lunar grande, que antes no tenia.

N. Señora de Mani.

Resucita vn niño.

A la administracion del Beneficio de Zotuta, està sujeto vn Pueblo, llamado Tauì, donde està el Zonòte, ò caberna de agua, de que se hizo mencion en el libro quarto. En este Zonòte se hallò vna Imagen de la Virgen, de esta suerte. Vna noche estando en el Pueblo Rodrigo Alonso Garcia Encomendero de èl, y otros Españoles, se oyeron repicar las cãpanas de la Iglesia. Causòles nouedad, como era à deshora, y fueron à la Iglesia para vèr la ocasion de aquel repique: pero no se hallò persona alguna, que las hubiesse tocado, ni mandado tocar. Cessò el repique mientras alli estaban, y en apartandose de la Iglesia sonaron otra vez las campanas. Entre otras, vna de las vezes que fueron, passando por junto à la boca del Zonòte (que està luego à la puerta, y vista de la Iglesia) vieron vna Imagen en la misma boca, y bordo del Zonòte, sobre vna peana, cuya mitad estaba para la parte de adentro de la concabidad, y assi parecia estàr como suspendida. Acercaronse, y conocieron ser Imagen de la Madre de Dios, y al ruydo se auia juntado mucha gente del Pueblo. No se atreuièron à tocar à ella, hasta dar noticia del sucesso al Beneficia-

N. Señora de Tauì milagrosa.

Lib. 4. cap. 2. de esta Hist.

Repique de campanas milagroso.

Como hallaron esta Santa Imagen.

ficiado, que entonces era Diego Velazquez de Arzeo, el qual en sabiendolo vino, y hallò la Imagen, como se ha dicho. Lleuaronla con gran regozijo à la Iglesia, y pusieronla en su tabernaculo, donde solia estàr, sin que se pudiesse saber, qual fuesse la causa de estàr alli, y repicarse las campanas. Frequentòse mucho su deuocion desde entonces, y por ella se han recibido muchos beneficios de la diuina clemencia. Faltòle al Bachiller Valencia en su relacion, poner el dia, y año de este suceſſo, quando la hizo, que le fuera facil aueriguar, pues auia sido alli Beneficiado, sucessor del referido. Yo aunque he hecho diligencia, no he hallado quien me lo diga. Es esta Santa Imagen de talla de escultura, su color de rostro trigueño, y su altura de tres quartas todo el cuerpo.

Sana el azeyte de su lampara à vn tullido.

Despues que es Beneficiado el Bachiller Don Fernando Pacheco y Benauides, me escriuiò, que el año passado de cinquenta, à diez de Enero, en presencia suya, con el azeyte de la lampara de esta Santa Imagen sanò vn Mulatillo de su casa tullido, y anduuo luego que con èl le vntaron.

El año siguiente de 1651. Don Gaspar Pacheco, hermano del dicho Beneficiado, llegò à estàr tan al cabo de la vida por achaque de la orina, que no podia euacuar, que ya se auia despedido del, y de todos los suyos, pareciendole estaba para rebentar. En este graue, y proximo peligro à morir, le hizo poner vna toca de esta Santa Imagen el Padre Beneficiado, y luego al instante empeçò à euacuar, y à echar pedaços de causticos, que le tenian tapada la via natural. Sucediò esto à doze de Iunio del dicho año.

Sana el contacto de su toca à vno que estaba para morir.

N. Señora de Vayma milagrosa.

En nuestro Conuento de Vayma ay vna Imagen de la Madre de Dios, que su echura es de talla entera de escultura, de altura de poco menos de vara, su ropage estofado, el rostro muy agraciado, y blanco, con vna Imagen de su Hijo Santissimo en las manos. Su titulo es de la Purificacion, ò Candelaria, y no solo los Españoles, y Indios de la jurisdiccion de Valladolid, de donde dista dos leguas, sino el resto de esta tierra, tiene gran deuocion cõ ella, y ay en su Iglesia muchas insignias de beneficios por su inuocacion recibidos. De nuestra Señora de la Laguna, como, y quando se apareciò, y sus milagros, se dà razon en el libro duodezimo.

N. Señora de la Laguna en Campeche.

CAPITVLO V.

De vn singular Duende, que huuo en la Villa de Valladolid.

LA diuersidad de cosas, que por vnos mismos tiempos suceden, ocasiona tratar en este lugar materia, que lo es tanto de la precedente inmediata, toda pia, deuota, y celestial toda, como ella misma dirà. Aunque la grauedad de vna Historia, no admite fabulas, indigno objeto de ella: el caso presente por particular, y constante à todos los de esta tierra, le referirè como le escriuiò el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en su Informe contra los Indios Idolatras de esta tierra, el qual dize assi: Tampoco vendrà fuera de proposito traer à la memoria, quan perseguida, y alborotada estuuo la Villa de Valladolid mi patria por los años de mil y quinientos y sesenta, segun mi cuenta, con vn demonio parlero, ò Duende (caso estupendo, è inaudito) que hablaba, y tenia platica de conuersacion, con quantos querian hablarle, à las ocho, ò diez de la noche à candiles apagados, y sin luzes, el qual hablaba à modo de vn papagayo, y respondia à quanto le pedia vn Hidalgo Conquistador, llamado Iuan Lopez de Mena, natural del Logroño,

Duende en la Villa de Valladolid por el año de 1560.

Tenia gran amistad con dos Cõquistadores con quien hablaba.

„groño, y otro Conquiſtador, llamado Iuan Ruiz de Arze de las Monta-„ñas de Burgos. En ſus caſas eſte Due-„de hablaba, y conuerſaba mas que „en otras, mandabanle tocar vna vi-„guela, y la tocaba dieſtramente, y „ſonaba caſtañetas, y baylaba tocan-„dole otro, èl ſe regozijaba, y reìa, pe-„ro no le pudieron, ni ſe dexò ver.

Tambien con otro en Merida.

„Preguntandole donde auia eſta-„do dos, ò tres dias, que no auia ve-„nido a conuerſacion, dixo, que auia „eſtado en la Ciudad de Merida en „caſa de vn Conquiſtador, llamado „Lucas de Paredes, yerno de vn Hi-„dalgo, vezino de la dicha Villa, lla-„mado Alvaro Oſſorio, natural de „Salamanca, Conquiſtador aſsimiſ-„mo, porque dezia, que era ſu aficio-„nado, y daba razon de ſu ſalud, y ſu-„ceſſos. Otras vezes hablaba mal de

Fue maltratada vna doncella por vn teſtimonio ſuyo

„algunas doncellas, y à vna leuantò „vn falſo teſtimonio, cuyo padraſtro „la tratò mal injuſtamente; pues a „vn demonio no ſe debe dar credito, „que es padre de mentiras, teſtimo-„niero, y cizañador. Preguntandole

Quien, y de donde dezia que era.

„quien era, y de donde, afirmaba, que „era Chriſtiano, y de Caſtilla la Vie-„ja, y rezaba el Pater noſter, y otras „Oraciones.

Burlas que hazia.

„A los principios no hazia daño „alguno, ni fue perjudicial en eſtas „dos caſas, donde hablaba, aunque en „otras lo era, y tiraba piedras, ſin ha-„zer daño con ellas, y hazia ruydo en „las açoteas, y zaquizamies, con que „eſpantaba à los que no le auian oi-„do hablar, y muchas vezes tiraba cõ „huesos a las mugeres, y doncellas, y „enfadada vna tia mia, le dixo vna „vez: Vete demonio de eſta caſa, la

Dio vna bofetada à vna muger, y porquè.

„diò vna bofetada en la cara, dexan-„dola el roſtro mas colorado, que vna „grana. En otras caſas hazia ruido, y „no mas, y luego iba à las dos, que el „mas curſaba, y haziendo ruido, y „ſilvos, como vna chicharra, ſe reìa, y „contaba lo que le auia paſsado en „otras caſas, y los aſſombros, y eſ-„pantos, que auia hecho. Sucediò, que „el Cura de aquella Villa, llamado „Thomàs de Lerſundi, le quiſo con-„jurar, para lo qual lleuò el Ritual, y „Manùal, è hiſopo debaxo la capa, y „diſfraçado vna noche, fue a vna de „las dos caſas, donde hablaba, y le eſ-„però a que hablaſſe, y aunque le lla-„maron no vino, ni hablò; è ido el „Cura, hizo el ruido que ſolia, riyen-„dole muchiſsimo. Buelto el Cura a „ſu caſa, donde auia dexado la meſa „puesta para cenar, y vna fuente de „buñuelos, y vna limeta de buen vi-„no, cerrada la caſa hallò en la fuen-„te mucho eſtiercol de ſu mula, y la „limeta llena de orines añejos, y al „punto que el Cura ſaliò del conju-„ro, que iba a hazer, riyendoſe mu-„cho, dixo el Duende: El Cura me „queria coger, pues no me cogerà, „allà verà en ſu meſa con quien ſe „burla, y rogandole, que dixeſſe lo „que paſſaba, dixo la burla dicha, y „por la mañana la contò el Cura a „todo el Pueblo.

Quierele conjurar el Cura, y no vino, aunque le llamaron.

Viene deſpues que ſe fue el Cura.

Burla ridicula, que hizo al Cura.

„Hazia vn alacran de cera, ò vna „ſabandija, y la pegaba a la pared, pa-„ra aſſombrar a algunos. Sucediò, que „el Conquiſtador Iuan Lopez de Me-„na, eſtando en la Ciudad preſo, le „hablò al oido vna noche, y le dixo „eſtas palabras: Amigo, tu muger te „ha parido vn braguilote, y a la ma-„ñana lo contò a todos los preſos, y „de alli a pocos dias le vino vna car-„ta, en que le auiſaban auer parido ſu „muger vn hijo, y eſtà la Ciudad „treinta y quatro leguas. Y ſabiendo „el Señor Obiſpo los falſos teſtimo-„nios que dezia, y los denueſtos con „que infamaba a algunos, mandò con „graues cenſuras, que ninguno le ha-„blaſſe, ni reſpondieſſe. Y cumplien-„do con eſtas excomuniones los ve-„zinos, dexaron de hablarle, y reſ-

Dixo à vno en Merida, que ſu muger auia parido en Valladolid.

Manda el Obiſpo por excomunion, que no le hablen.

pon-

Dió en llorar, y quexarse de el Obispo.

„ponderle; por lo qual dió este demonio, ò duende en llorar, y quexarse „del Obispo, y en hazer mayores ruydos, y golpes, y estruendos en las „açoteas, y terrados, con que assomoraba, y quitaba el sueño. Despues „de esto dió en quemar las casas, que „entonces eran las mas de paja, y de „vnas Palmas, que llaman Guano; por lo qual los vezinos acudieron al fa„uor diuino, y se juntaron en la Igle„sia, y pidieron al Cura echasse suer„te por vn Santo Abogado, y prome„tieron de celebrar su fiesta con Pro„cesion al Conuento de San Francis„co, y les cupo en suerte al Bienaven„turado San Clemente Papa, y Mar„tyr, que es à veinte y tres de Nouiē„bre, y en este dia voy trasladando „este informe para imprimirlo, sien„do Dios seruido, y en su nombre acuso à mis compatriotas en el des„cuydo que vi en ir à la Procesion, „dexando solo al Cura, siendo el vo„to de la Villa en comun, y de sus pa„dres, y abuelos. En el retablo de la „Iglesia està este Santo con vn demo„nio atado.

Despues en quemar las casas.

Santo Abogado cõtra el duende.

Callò muchos años, y bolviò despues.

„ Callò por mas de treinta, ò qua„renta años, hasta los años de mil y „quinientos y nouenta y seis, q̃ sien„do yo Cura en la dicha Villa, bolviò „este demonio à infestar algunos Pue„blos de mis anexos, quemandoles las „casas de los pobres Indios, y en par„ticular en el Pueblo de Yalcobà, de „donde fuy llamado por los Indios deuotos, para que le conjurasse, y „desterrasse de aquel Pueblo, donde à „medio dia puntualmente, ò à la vna „de la tarde, entraba vn remolino de viento, leuantando gran polvareda, „y con vn ruydo como de huracàn, y „piedra, passeaba todo el Pueblo, ò la „mayor parte dèl, y aunque los Indios se preuenian luego en apagar aprisa „el fuego de sus cozinas, no aprouechaba, porque de las llamas, con que „este demonio es atormentado, des„pedia centellas visibles, que como „cometas nocturnas, y estrellas erra„tiles pegaba fuego à dos, ò tres casas „en vn instante, y de ellas se abrasaba la que no tenia gente bastante „para apagar el fuego con valdès de „agua, y mantas mojadas, con que te„nia à los miserables Indios assombrados, y temerosos, y se salian à „dormir à la sombra de sus arboles „altos, y copossos. Y auiendo yo lle„gado à este Pueblo, y comunicado con los Indios la Missa cantada so„lemne, que pedian; la misma noche „por su despedida quemò vna casa „bien grande. Y auiendo otro dia dicho Missa cantada à la intercesion „del Arcangel San Miguel, Abogado „destos Indios, hize mi oficio de Cu„ra, en la puerta que cae al Sur con„jurè à este demonio, y con la Fè, y „zelo, que Dios me diò, le mandè, que „no entrasse mas en aquel Pueblo, cõ „que cessaron los incendios, y torbe„llinos, à gloria, y honra de su Diui„na Magestad, que tal poder diò à los „Sacerdotes. Con lo qual bolviò este „demonio à infestar, y perseguir la „dicha Villa de Valladolid con nue„uos incendios en las casas de los po„bres vezinos, que no eran de teja, y „poniendo Cruzes en todos los caua„lletes; cessò este daño por algunos años, aunque todos lo atribuian à „los muchos hechizeros, encantado„res, y Idolatras de estos tiempos, lo „, qual no dexa de tener fundamento, „, y sospecha verisimil. Con estas palabras à la letra refiere los sucessos de este duende, ò demonio, y en la Villa de Valladolid ay memorias de otras muchas cosas dèl. Despues de venido yo de España, huuo alli algunos incendios de casas, que no se sabia de que se originassen, y se sospechaba, que èl los ocasionaba, procurando inquietar à los vezinos Españoles, y

Daños que hazia en el Pueblo de Yalcobà.

Conjurale el Cura, y cessan los males que hazia.

Buelve à la Villa, y ahuyentanle cõ Cruzes en las casas.

In-

Indios, y molestarlos, como solia antiguamente.

CAPITVLO VI.

Vienen de España Obispo, y Alcalde Mayor. Renuncia el Prouincial su oficio, y và à España.

HASTA este tiempo esta tierra fue gouernada por Alcaldes Mayores, que embiaban las Audiencias de Mexico, y Guatemala, segun que en diuersos tiempos estuuo subordinada à ellas, como queda dicho. Desde el que ocurre ha venido gouierno proueido por los Reyes. El primero à quien se diò fue el Doctor Diego Quixada, y le fue hecha la merced à diez y nueue de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, con titulo de Alcalde Mayor por seis años. Los libros de Cabildo de la Ciudad, que se conseruan, no alcançan al año en que fue recibido en ella para gouernar, y assi no afirmo con certidumbre qual fue; si bien el Bachiller Valencia en su relacion, dize, que llegò el siguiente de sesenta y dos. Traxo facultad de su Magestad por Cedula de doze de Enero de 1562. para poder encomendar los Indios, que en Yucathàn vacassen, „ y en ella se le dize: Y en las tales en„ comiendas preferireis à los prime„ ros Conquistadores de essas Prouin„ cias, que estuuieren sin Indios, y des„ pues de ellos à los pobladores, que „ tuuieren calidades para los tener, „ &c. Traxo tambien orden de tassar los tributos conforme à las nueuas leyes, para que esso diessen los Indios al Rey, y Encomenderos, y no mas. Prohibiòse assimismo en la Cedula al Presidente, y Oydores de la Nueua España, mandando, que no se intrometiessen en encomendar los Indios destas Prouincias, sino que dexassen encomendarlos, conforme à la facultad Real, que se les daba à los Gouernadores de ellas, la qual siempre se ha continuado. Durò en este gouierno hasta treze de Nouiembre de mil y quinientos y sesenta y cinco años, que fue recibido en Merida su sucessor, que traxo orden para tomarle residencia, y en el titulo de su sucessor se dize, embiasse al Doctor Diego Quixada, aunque no auia cumplido los seis años, de que le auia sido hecha merced, porque assi conuenia al Real seruicio; pero qual fuesse, no he hallado razon de ello. En su tiempo se abrierò mucho los caminos, que casi todos eran veredas cerradas con la espesura de la arboleda, que toda esta tierra tiene. El Licenciado Valencia dize, que gouernò dos años: pero auiendo dicho vino el de sesenta y dos, consta por el libro de Cabildo, que fueron tres años.

Primer gouierno proueido por el Rey, con titulo de Alcalde Mayor.

Dasele facultad de encomẽdar Indios.

Tambien que tassasse los tributos

Prohibese al Virrey, y Audiencia de Mexico encomẽdar los Indios de Yucathã.

Abrense mucho los caminos, que eran veredas angostas.

El mismo año de sesenta y dos vino à esta Prouincia el primer Obispo, que tomò possession de este Obispado (aunque tercero en presentacion, como en otra parte se dixo.) Este fue Don Fr. Francisco Toral, de la Orden Serafica de mi Padre San Francisco, Prouincial que auia sido de la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, del qual el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana, dize lo si„ guiente: Don Fr. Francisco Toral, „ primer Obispo de Yucathàn, fue natural de Vbeda, y en su tierna edad „ se abraçò con el yugo del Señor, re„ cibiendo el Habito de Religion de „ nuestro glorioso Padre San Francis„ co en la Prouincia del Andaluzia. „ Con zelo de la salvacion de las al„ mas vino à esta de el Santo Euange„ lio, donde viuiò con mucho exem„ plo, y obseruancia de su Regla. Fue „ el primero que aprendiò la lengua „ Popoloca, y la enseñò à otros Fray„ les, y la puso en Arte, y metodo pa„ ra mas facilitarla. Aprendiò tambien

Viene el primer Obispo à Yucathàn.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

Torquem. Monarc. Ind. tom. 3. lib. 20. c. 65

Quart. p. de la Chronica de nuestra Orden, lib. 2. cap. 49.

„bien la Mexicana, y trabajò en ambas lenguas fidelisimamente en la „Prouincia, y comarca de Tecamachalco. Bautizò alli gran numero de „Popolocas, y Mexicanos, y plantò en ellos la Doctrina, y Fè Christiana, y „pusolos en policia lo mejor que pudo, por lo qual en aquella Prouincia „le tuuieron, y tienen por primer Apostol de aquella Nacion Popoloca, y assi le nombran, y tienen pintada su figura, è imagen en el Conuento de Tecamachalco, en memoria de lo mucho, que con ellos trabajò. Fue electo en Custodio de esta „Prouincia del Santo Euangelio, para „el Capitulo General, que se celebrò en Salamanca el año de 1553. Anduuo la mayor parte de España buscando Religiosos obseruantes, y zelosos del biẽ de las almas, para Obreros desta Viña del Señor, y siempre „à pie con vn pobre habito de sayal remendado, con que dexaba muy „edificados los Conuentos por donde passaba. Diò la buelta à esta Nueua España el año siguiente de 1554. „trayendo consigo treinta y seis Religiosos. Pocos años despues fue „electo en dezimo Ministro Prouincial desta Prouincia del Santo Euangelio, el qual oficio exercitò con co„mun aprobacion, y contento de todos sus subditos, porque los gouernò „con mucha discrecion, y madureza. „En acabando su oficio fue electo en „primero Obispo de Yucathàn; porque aunque primero auia sido electo Fr. Iuan de la Puerta, no llegò à „su Obispado. Aceptò esta dignidad „el sieruo de Dios constreñido por la „obediencia, y por no auer en aquel Obispado otros Ministros del Santo „Euangelio, sino solos Religiosos de „San Francisco, y por el deseo que tenia de ayudar à los naturales, à los „quales siempre tuuo entrañable afi„cion de verdadero Padre. Antes de „consagrarse, se partiò otra vez à España, à negocios que se le ofrecie„on de su Obispado, deseando poner „su anima por el remedio de sus oue„jas, como buen Pastor (como dize Christo) el qual no repara en morir „por guardarlas, y defenderlas de las „bocas de los hambrientos lobos, que „las siguen por matarlas. Y desde España bolviò à su Obispado consa„grado, y con algun remedio acerca „de lo que fue à negociar. Al cabo de „algunos dias, deseando la quietud de su celda, pareciendole que estaba, como pexe fuera de las aguas de „la Religion, y muy inquieto con el „oficio Pastoral, y tambien deseando „enterrarse entre los Santos Religiosos, que en esta Prouincia del Santo „Euangelio auia conocido. Renunciò muchas vezes el Obispado: pero „como era conocida la necessidad, que en el Reyno de Yucathàn auia, „de la persona deste Venerable Obis„po, nunca se le aceptò su renuncia„cion. Y dado caso, que no fue oido en sus ruegos para la dexacion que „hazia de su oficio, fue oido del Se„ñor en los deseos que siempre tuuo „de morir en esta Prouincia del Santo Euangelio, entre los hermanos, „que en ella auia dexado, y assi se los „cumpliò, porque viniendo de Yucathàn à Mexico à algunos negocios, estando apossentado en el Conuento de San Francisco, acabò el curso „desta vida en èl, como à Dios se lo „auia pedido, porque sabe Dios acudir à los gustos de los que le aman, y „siruen con fidelidad, rodeando las „cosas para este cumplimiento, como „mas vè que conuiene. Enterrose en „medio de la Capilla Mayor de la „Iglesia vieja, y alli yaze su cuerpo. „Murió en el mes de Abril de mil y „quinientos y setenta y vn años.

Tal Prelado como este Venerable Varon, fue el primer Obispo, que estu-

uo

uo en este Obispado, que como queda dicho, se consagrò en España, para venir à esta tierra. Auia ido de ella allà vn Ciudadeno de la Ciudad de Merida, y bolviò, quando vino el Obispo. Siendo Alcalde este Ciudadano, y Custodio el R. Padre Prouincial Fr. Diego de Landa, sobre conseruar la inmunidad Eclesiastica, por auer sacado con violencia vn retraido de la Iglesia, debiendo gozar de ella, huuo entre los dos vn grauissimo disgusto. Conseruaba el Ciudadano la memoria del caso, y como tuuo tanta oportunidad en el viage para informar al Obispo, segun su afecto de la persona del Prouincial; tales cosas le dixo, que quando llegò à Campeche, traìa mal concepto de su proceder. Luego que el bendito Prouincial supo, que auia llegado el Obispo à Campeche, fue à verle, y darle la bien venida, y hallòle aposentado en nuestro Conuento de aquella Villa. Auiendo llegado, aunque el Obispo procuraba hazerle buen rostro, no podia dissimular la mala opinion, que dèl auia concebido. Diòle quenta de los negocios, que por la suya auian corrido, y de la autoridad Episcopal, que auia vsado, y cosa ninguna satisfacia al Obispo, ni le parecia bien. Conociendo el Prouincial su desabrimiento, se fue à Merida, pesaroso de vèr, que auia señales de poca paz entre el Obispo, y Religiosos, por auer dado tal assenso à lo que se le auia dicho, sin admitir la satisfacion, que para ello se le daba, cosa biẽ perjudicial en los Superiores.

Informan mal al Obispo contra el Prouincial, y Religiosos.

Male facere qui vult, nusquam nõ inuenit causam. Seneca in Prou.

Và el Prouincial à vèr al Obispo.

Admitele el Obispo con desagrado.

Buelvese el Prouincial à Merida.

Llegado el Obispo à la Ciudad de Merida, como aun no auia casas Episcopales, fue aposentado en casa de vn Ciudadano, y como alli los poco afectos al Prouincial, y Religiosos, le hablaban despacio, consumò el mal concepto, que de ellos auia formado. Con mas facilidad, que la materia requeria, sin advertir podia mouerlos passion por los vicios que auia euitado, y por el Visitador que traxo, que moderò los tributos; escriuiò al Rey muchos defectos impuestos à los Religiosos, y pidiendole sacasse de esta tierra al Prouincial, porque la tenia rebuelta, y inquieta. Sin duda por euitar estas inquietudes con el Obispo, renunciò el Prouincialato el Prouincial, pues en lugar de la Congregaciõ, ò Capitulo intermedio, que en su trienio se auia de tener; parece huuo Junta de la Prouincia, la qual presidiò el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida en la Ciudad de Merida, à primero de Março de mil y quinientos y sesenta y tres años, en que fue electo Comissario Prouincial (tal titulo se le dà en la tabla) el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, y juntamente primer Difinidor, segundo el Padre Prouincial, que renunciò, tercero el Padre Fr. Antonio de Valdemoro, y quarto Fr. Roque Gonçalez. En esta Junta, ò Capitulo se hizo ereccion del Conuento de Titzimin, con titular de San Joseph, su Guardian el Padre Fr. Francisco Aparicio.

Llega à Merida el Obispo.

Escriue al Rey contra el Prouincial.

Non te superet ira, vt aliquem opprimas. Iob 33. num. 18.

Renuncia el Prouincial su oficio.

Eligese Comissario Prouincial.

Ereccion del Conuento de Titzimin se hizo el año de 1563.

Supo el bendito Padre Landa, quan temerariamente auia escrito el Obispo al Rey, y como pedia le sacasse de esta tierra, y preuino todo sucesso, y procurò quitar la ocasion, con salir luego para irse à los Reynos de España, donde daria satisfacion de lo que contra èl, y los Religiosos se huuiesse escrito, y solicitaria mas bien el remedio de los Indios, de que se auia originado la turbacion presente. Saliò de Yucathàn el bendito Varon, con gran sentimiento de los Religiosos, por carecer de la compañia de Padre, à quien tanto amaban: Varon verdaderamente Apostolico, y exemplar de su Regular Obseruancia. Los Indios se tenian por huerfanos, sin su patrocinio, y assi lamentaban su ausencia, y clamaban por su Padre. Fue en vna ca-

Và el Prouincial à España.

carauela, que ſalia para la Isla Eſpañola, donde auiendo llegado, enfermò: pero fue Dios ſeruido (que le guardaba para tan grandes coſas, como ſe dizen en eſtos eſcritos) de darle ſalud, y conualeciò preſto. Auiendo ſalido de Santo Domingo en proſecucion de ſu viage, tuuieron grandes calmas, y en vna de ellas ſucediò vn caſo admirable. Por gozar de la tranquilidad de la Mar, y refreſcarſe de el calor, que con la calma ſe ſiente: vn mancebo, que ſabia nadar, ſe echò al agua, no eſtando preſente el bendito Padre. Apenas ſucediò, quando ſaliò de ſu retiro, donde eſtaba haziendo oracion, y deſde el combès diò vozes al mancebo, diziẽdole, ſubieſſe de preſto al Nauio, que venia vn gran pexe à tragarſele. Miraron los Marineros à todos lados, y no vieron coſa alguna: pero el mancebo, dando credito à las vozes de el bendito Varon, ſin dilatar tiempo, ſe ſubiò al Nauio. Tã preſto como echò mano arriba, para entrar en èl, llegò vn pexe monſtruoſo, que ſegun dixo la gente, diò tales bramidos, y golpes en el Nauio, que le eſtremeciò, y todos temieron. El Santo Varon los conſolò, diziendo, como Dios por ſola ſu bondad los libraba de aquel monſtruo, y en particular à aquel mancebo, à quien dixo, dieſſe gracias al Señor por tan ſingular merced, y enmendaſſe la vida. Mejoròſe el tiempo, proſiguieron ſu derrota, y llegando ſobre el parage, que llaman Arenas Gordas, los corriò vna Galeota de Moros, de quien Dios los librò, quizà porque lleuaban en ſu compañia eſte Varon Apoſtolico. Llegò à Eſpaña, y à Toledo, donde auia recibido nueſtro Santo Habito, y alli deſcansò, y ſupo, como el General de la Orden, ſaliò camino de Barcelona para paſſar à Italia: pero pues ya queda en Eſpaña, recurramos à lo que ſucediò en eſta Prouincia, deſpues de auerſe ido.

Caſo admirable, que ſucediò en la Mar.

Pexe monſtruoſo, que ſe acercò al Nauio.

Corrè al Nauio en que iba vna Galeota de Moros.

CAPITVLO VII.

Separaſe eſta Prouincia de Guatemala, y lo que ſucediò con el Obiſpo, y à nueſtro Padre Landa en Eſpaña.

NO por auer ſalido de eſta tierra nueſto Padre Fr. Diego de Landa, ſe quietaron los animos, que auian concitado contra èl el del Obiſpo, à quien perſuadieron hizieſſe informaciones, y las remitieſſe al Conſejo, para mas deſacreditarle, y algunos dezian: buelto ſe ha cañamaço Landa. Hizieronſe las informaciones, y lo mas que ſe actuò fue, que auia hecho oficio de Inquiſidor, y caſtigado con rigor à los Idolatras, de los quales algunos eſtando preſos ſe auian ahorcado, y que ſe veìa ſer inquietador de la Republica: pero no en què, ni hallaron defecto perſonal, ni mal exemplo, que huuieſſe dado, y remitieronſe à Eſpaña.

Haze el Obiſpo informacion contra el Prouincial deſpues que ſe fue.

Remitela à Eſpaña.

Con eſtas alteraciones llegò tiempo de celebrar el ſegundo Capitulo Prouincial, que ſe tuuo en la Ciudad de Guatemala, Sabado antes de la Dominica de Sexageſima, año de 1564. Fue electo Prouincial el Venerable Padre Fray Gonçalo Mendez, gran Religioſo, cuya ſuma de vida, y virtudes refiere el Padre Torquemada en ſu Monarquia Indiana. Difinidores fueron los Padres Fr. Francisco de Colmenar, Fr. Luis de Peñaloſa, Fr. Iuan de Ocaña, y Fr. Lorenço de Salvatierra. La tabla de las Guardianias, que pertenecian à eſto de Yucathàn, no parece en el Archiuo, ſi bien dize el Padre Lizana, que por Vicario Prouincial fue nombrado el Padre Fr. Antonio Quixada, perſona muy docta, y vno de los primeros Religioſos, que traxo el Padre Albalate de Eſpa-

Segundo Capitulo Prouincial en Guatemala, año de 1564

Torquem. lib. 20. cap. 68. y 69.

Lizana, p. 2. c. 6. §. 8.

ña: pero quando escriuiò su llegada con ellos, ninguno de los seis, que dize vinieró, tiene tal nombre. La de Guatemala està original sellada, y por ella consta auia ya en aquella tierra los Conuentos de Guatemala, el de la Cõcepcion de Almolonga, San Iuan Baptista de Comalàpa, Santiago de Atitlàn, la Assumpcion de N. Señora de Tecpanatitlàn, y San Miguel de Totonicàpa. Por Ministro de los Pueblos, que caen detràs del Bolcan, fue assignado el Padre Fr. Diego Ordoñez.

Conuentos que tenia la Prouincia de Guatemala.

Con deseo de consumar la planta de esta Santa Prouincia, fue el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida al Capitulo General, que se tuuo en Valladolid, año de mil y quinientos y sesenta y cinco. Propuso al Capitulo General el inconueniente de la distancia entre este Reyno, y el de Guatemala, para gouernarse por vn Superior; y assi se determinò, que fuessen Prouincias distintas, y separadas. Esta de Yucathàn quedò con titulo de San Ioseph, como se le auia dado el Santo Varon Fray Iacobo de Testera, por auer llegado à Champotòn vispera de el Santo, y la de Guatemala con titulo del Santo Nombre de Iesvs. Con este despacho vino à Yucathàn, dõde à treze dias del mes de Abril de 1567. años, se celebrò Capitulo Prouincial en la Ciudad de Merida, como ya de Prouincia separada de Guatemala. Presidiòle el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, que actualmente era Guardiã del Conuento de la misma Ciudad, y en èl fue electo Ministro Prouincial, por la satisfacion, que de su gouierno tenian ya los Religiosos. Difinidores fueron los RR. PP. Fr. Blas de Cotelo, Fr. Andrès de Brusela, Fr. Francisco de Miranda, y Fr. Iuan Martinez. Hizose en este Capitulo ereccion de los Conuentos de Santa Clara de Zizamtun, su primer Guardian el Padre Fr. Diego Zazo, y de San Iuan Baptista de Mutul, su Guardian el Padre Fr. Tome de Arenas, con que parece auer la Prouincia quedado en aquel Capitulo con nueue Conuentos.

Và el Padre Bienvenida à separar esta Prouincia, y la de Guatemala.

Consigue la separacion en dos Prouincias.

Chronol. Seraph. fol. 316. col. 2.

Primer Capitulo Prouincial despues de la separacion, año de 1567.

Ereccion de los Conuentos de Zizãtun, y Mutul año de 1567

Recibiò el Rey la carta, q̃ el Obispo auia escrito contra el Prouincial, antes q̃ el General salielle de la Corte, para su viage de Italia, y mandòle llamar, y preguntòle, que opinion tenia de sus Frayles de Yucathàn? Respondiò el General: Señor, muy buena; y el Rey le dixo: Y del Prouincial, que oy es llamado Fr. Diego de Landa, q̃ nueuas teneis? Como procede? Respondiò el General: Señor, si sus obras son, como las noticias que del tengo, està en opinion de Varon Santo, prudente, y muy zeloso de la honra de Dios. Diòle entonces la carta, diziendo: Leed essa, y despues boluereis, y me direis lo que sentis. Despedido el General, leyò lo mas presto que pudo la carta, y para respõder à su Magestad, se informò de los Religiosos mas graues, que le dixeron, como el P. Landa auia salido de aquella Prouincia con opinio de muy fieruo de Dios, y que donde estaba, sabian auia procedido Religiosamente. Con este informe bolviò à vèr al Rey, à quien refiriò lo que le auian dicho; y como su Magestad con su gran prouidencia por medios ocultos tenia noticia del proceder de los vassallos, le mandò al General, que aquella carta la remitiesse à los Frayles de Yucathã, con Cedula suya cerrada, y otra para que el Prouincial fuesse à España, y respondiò al Obispo. Despachò el General estos recaudos à la Prouincia, escriuiendo à los Religiosos, que si tenian algun defecto de los que escriuiò el Obispo, lo enmẽdassen, y advirtiessen la honra, que su Magestad les hazia, y que le enseñassen la carta del General, y la suya, para que viesse otra vez, como escriuia de los Religiosos.

Recibe el Rey la carta del Obispo, y llama al General. *Lizana, p. c. 6. §. 6.*

Lo q̃ passò entre el Rey y el General

Despidese del Rey.

Buelve à vèr à su Magestad.

Orden que se dio al General, y su Paternidad remitiò à la Prouincia.

Reseruaron manifestar los despachos, hasta là ocasion del Capitulo, do-

de

Ruega el Difinitorio al Obispo assista à vna Iunta.

de despues de hecha la eleccion, hallandose el Obispo en el Conuento, le suplicò el Prouincial, se hallasse à vna Iunta, que el Difinitorio auia de tener, para tratar cosas del descargo de su conciencia, y dixo, que si haria. Tuuose la Iunta en el Coro, y despues de agradecer el Prouincial al Obispo auerlos honrado cõ su presencia, sacò de la manga las cartas. Como el Obispo estaba tan cercano al Prouincial, conociò la suya, y leuantandose cõ colera dixo: Que traicion es esta Padres? Vsase en la Orden de S. Francisco coger las cartas, que los Prelados escriuen, y mas al Rey? Arrodillaronse Prouincial, y Difinidores ante el Obispo, suplicandole, que se sossegasse q̃ auerle rogado se hallasse en aquella Iunta, fue para que viesse su carta, y la del General, con que la auian recibido, y con esto, aunque colerico, se sentò. Leyòse primero la del General, à quiẽ el Obispo conocia muy bien, y oyendo q̃ dezia, que el Rey le auia mãdado despachasse su carta à los Religiosos, quedò admirado, y mucho mas quãdo viò, que luego el Prouincial le diò la carta de su Magestad, que dezia assi.

Leuantase en el Coro, y lo que hizo.

Respuesta del Rey al Obispo.

„ EL REY. R. in Christo Padre „ Obispo de Yucathã, Cozumèl, y Tabàsco, de mi Consejo. Bien teneis „ entendido la obligacion con q̃ tenemos essas tierras, y Reynos de las „ Indias, que es, procurar por todas „ vias, y buenos medios la conuersion „ de los naturales dellas à nuestra S. „ Fè Catolica. Y porque de esto desde „ el primer descubrimiento de ellas „ los Religiosos, que han estado, y estã „ en essa tierra, han tenido muy espe„ cial cuydado; y assi han hecho mu„ cho fruto en la conuersion, y doctri„ na de los Indios. Y al seruicio de „ Dios N. Señor, y descargo de mi „ Real conciencia conuiene, que tan „ santa obra no cesse, y los Ministros „ della seàn fauorecidos, y animados, „ Vos ruego, y encargo, que à los Re„ ligiosos de la Orden, que residen en „ essa Prouincia, de quiẽ tenemos en„ tera satisfacion, que hazen lo q̃ de„ ben, y se ocupan en la Doctrina, y „ conuersion con todo cuydado, de q̃ „ Dios N. Señor ha sido, y es muy ser„ uido, y los naturales de ellos muy „ aprouechados, les deis todo fauor „ para ello necessario, y los hõreis mu„ cho, y animeis, para que como hasta „ aqui lo han hecho, de aì adelãte ha„ gan lo mismo, y mas si fuere posi„ ble, como de sus personas, y bonda„ des esperamos, que lo haràn. Y de lo „ que en esto hizieredes, nos tendrè„ mos de vos por biẽ seruido. De Ma„ drid à 19. de Iunio de 1566. años. „ YO EL REY. Por mandado de su „ Magestad. Francisco de Eraso. Esta Cedula original se conserua en el Archiuo desta Prouincia.

Dize el Rey, que tiene entera satisfacion de los Religiosos, que hazẽ lo que deben.

Mandale, que los honre mucho.

Como el Obispo de su natural era bueno, y por lo que el Rey afirmaba en su carta, conociò el yerro que auia hecho, y compungido, se leuantò de la silla, y de rodillas, como si fuera vn Fray le particular, dixo la culpa, confessando auer hechomal en escriuir de aquel modo, por solo informe de apassionados, que se dolia mucho, q̃ por su causa faltasse à esta tierra vn Varon Santo, como el P. Landa, y à los Indios vn tãgran Ministro. De todo pidiò perdon, y prometiò la satisfacion necessaria al descargo de su conciencia. Viendo al Obispo con tan singular humildad los Religiosos se postraron à sus pies, suplicandole se sentasse en su silla, pues era mayor la edificacion, que con este acto les auia ocasionado, que la turbacion, que con lo passado auian tenido. Finalmente quedaron muy conformes, y el Obispo executò luego sin dilacion lo prometido, y cautelado con esto, conociò algunos defectos, q̃ castigò en seglares, que fiados en su fauor, ignorandolo el, viuian à su gusto.

Acto humildissimo del Obispo.

Magna humilitatis virtus, cui etiam maiestas Deitatis, tam facile, se inclinat. D. Bernard. Serm. 43. in Cant.

Humillanse los Religiosos à sus pies, y quedan muy conformes.

Malum sub specie boni celatum, dici non cognoscitur, non cauetur. D. Chrysost. sup. Matth. 7

Llega à la Corte N.P. Landa, y và al Rey.

Mientras esto sucedia en Yucathàn, sabiendo en Toledo nuestro P. Landa, como el General iba à Barcelona, se puso luego en viage, y le alcançò en aquella Ciudad. Alli le dixo lo que le auia passado cõ el Rey, y le diò carta, para que fuesse à vèr à su Magestad. Llegò à la Corte, y alcançò licencia para verle, y dandole la carta del General, tuuo el Rey mucho gusto en ella, y cõ vèr, y hablar al Santo Varon, à quien mandò, no se alexasse de la Corte, hasta q̃ se le ordenasse otra cosa. Viò despues à los Señores del Consejo, de quien supo la Cedula, que se auia despachado llamandole. Conforme al ordẽ de su Magestad, se fue à viuir al Conuento de Ocaña, donde estando recogido, llegaró à la Corte las informaciones, que contra èl en Yucathàn auia hecho el Obispo, las quales mandò el Rey examinassen quatro Theologos, y dos Canonistas. Auiendolas visto le llamaron, y lo que cõtra èl resultò fue, que auia hecho oficio de Inquisidor, exercitado actos Episcopales, y castigado en acto publico. Respondiò, que era assi: pero que la Santa Sede Apostolica daba omnimoda autoridad à los Prelados de las Ordenes en estos Reynos, donde no auia Obispos, para todo lo que auia executado, como concerniente al mayor bien espiritual de los Indios, y de los demàs Fieles. Vista la justificacion de la respuesta, le absolvieron de los cargos, si bien dixeron parecia excesso auer llegado à todo rigor con los Indios, por ser gente nueuamente conuertida à la Fè; mas que en lo de los Españoles lo debia hazer, y aun vsar de mas rigor; pero el bien que de este rigor resultò, le põdera bastá temẽte el Doctor Aguilar en su informe contra los Idolatras destos Indios, como se dize en este libro, cap. 16. adelante. Con la declaracion de los Iuezes, el Rey, y Consejo Real de las Indias, le dieron por buen Iuez, y Ministro, digno de toda honra. Hablòle su Magestad muy benignamẽte, diziendo, que no auia presumido menos de su persona, que lo que via por la resulta de su causa, y que no se fuesse por entónces de la Corte, porque necesitaba comunicar con èl algunas cosas. Gozò de la benignidad, que el Rey, y su Consejo le mostraba, impetrando algunos fauores para los Indios, y en execucion dellos remitiò algunas Cedulas Reales à esta Prouincia.

Nam timidum non facit, nisi reprehensibi lis vitæ conscientia. Seneca de quatuor vir tut.

Vase à viuir al Conuento de Ocaña, y llegan las informaciones de el Obispo.

Cargos que dellas resultaban, y respuesta q̃ diò

Absuelvenle de los cargos.

Hablale el Rey, y Consejo cõ benignidad.

Alcança algunos fauores para los Indios.

Despues de ocupado ya de aquellos negocios, se fue à viuir al Conuento de la Ciudad de Guadalaxara, donde diò tal exemplo, que la Prouincia le hizo Maestro de Nouicios del insigne Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, donde èl lo auia sido. Despues fue electo Guardian del Conuento de San Antonio de la Cabrera, Casa Recoleta, y de mucha perfeccion en la Obseruancia Regular. Alli diò mayores muestras de virtud, que hasta entonces auia experimentado la Prouincia: prueba de su mucha Religion, pues donde florece tanto, sobresalia la suya. Muchas vezes le pidiò el Rey, y el Consejo en este tiempo, se bolviesse à Yucathàn, porque le pedia esta Prouincia, y que su Magestad coydaria de su persona. El Apostolico Varon cõ humildad se excusaba, diziendo, temia ser ocasion, de que el Obispo, y sus emulos la tuuiessen de ofender à Dios, viendole presente. Con esto, aunque amaba tiernamente à los Indios, por cuyo bien admitiera qualquier trabajo, y peligro, retardaba su venida, ocupado en los exercicios referidos: pero tengo por cierto era dispensacion diuina, para que quando le huuiessen de vèr sus queridos hijos espirituales, fuesse ya su Obispo consagrado.

Hazenle Maestro de Nouicios de Toledo.

Eligenle Guardian de vna Casa Recoleta.

Causa por q̃ no queria bolver à Yucathàn.

* * * * * * * * * * * * *

CA-

CAPITVLO VIII.

Solicitan los Religiosos el bien espiritual, y temporal de los Indios con Prouisiones Reales.

MVCHAS incomodidades padecian los Religiosos en la enseñança de estos naturales, por viuir muy retirados, y en rancherias por los montes. Dexò el Oydor Thomàs Lopez en sus Ordenanças se congregassen para su mejor policia espiritual, y temporal; pero los Religiosos no auiendo tenido en los Alcaldes Mayores el fauor, que para la execucion se requeria, recurrieron à la Real Audiencia de Guatemala, que diò toda ayuda para el bien de los Indios, como consta de muchas Reales Prouisiones, que oy se conseruan originales en nuestro Archiuo desta Prouincia.

Los Indios de la jurisdiccion de Valladolid viuian muy diuisos.

Los Indios del territorio de la Villa de Valladolid, à quien administraban los Religiosos de aquel Conuento, estaban diuisos en Pueblezuelos muy pequeños, y algunos distantes entre si, y del Conuento veinte y cinco, y treinta leguas. No les era possible à los Religiosos con persuasiones reduzirlos à sitios buenos, cercanos, y desocupados, que auia. Reduxeron à algunos, pero sabido por el Licenciado Argueta, Alcalde Mayor, mandò se tornassen à sus assientos antiguos. Sintieronlo los Religiosos, porque con la distancia no podian ser tan bien doctrinados, y con la poca comunicacion tenian mas ocasion de cometer algunas Idolatrias. Suplicando los Religiosos à la Audiencia se obviasse este daño, se despachò Prouision dada en cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, mandando al Alcalde Mayor executasse todo lo mas conueniente à la Christiandad, policia, aumento, y conseruacion de los Indios, con que se reduxeron a mejor estado, y forma los naturales, y los Religiosos à mejor comodidad para la enseñança Christiana.

Prouision Real de 5. de Febrero de 1560. años, para que se congreguen.

Auia muchos Indios, y Indias, que seruian à los Españoles de la Ciudad de Merida, y se dezia, no sabian la Doctrina Christiana, como era razon, y teniendo noticia dello la Real Audiencia, despachò otra Prouision el dia que la antecedente. Mandò por ella al Alcalde Mayor, y demàs Iusticias de la Ciudad, tuuiessen especial cuydado, que todos los dichos Indios, y Indias se juntassen, y viniessen à nuestro Conuento de ella los Domingos, y Fiestas de guardar, despues de medio dia à oir, y aprender la Doctrina Christiana, que en èl se enseñaba, y que esto se guardasse, sin impedimento alguno, como cosa del seruicio de Dios nuestro Señor, con pena en lo contrario de dozientos pesos de oro para la Real Camara. Obedecióse esta Prouision en la Ciudad, à treinta de Nouiembre del mismo año, y se obseruò algunos tiempos. Ya no se executa, ni parece necessario, porque como es tan comun saber los que nacen en esta tierra la lengua de los Indios, la rezan en casa de los Españoles, que los entienden, y saben, si cumplen con esta obligacion. El que en su casa no tuuiere el cuydado, que debe, à Dios darà quenta de la omission, pues se confia de su Christiandad, que acuden los Indios à la obligacion de Christianos, sabiendola.

Otra Prouision del mismo dia.

Que los Indios criados de los Españoles vayan al Conuento à la Doctrina.

Muchos Indios de la Prouincia de Chacàn viuian en lugares desacomodados, para doctrinarlos, y por esto determinaban mudarse à sitios cõuenientes. Repugnaban los Encomenderos la execucion, y sobre el caso auian hecho prender algunos Caziques, y Principales de aquellos Pueblos. Recurriòse à la Audiencia, la qual determinò por Prouision dada à

Prouiſion de 16. de Febrero de 1560. años.

veinte y ſeis de Febrero de el miſmo año de ſeſenta, que para que eſto tuuieſſe el efecto mas conueniente, ſe conſultaſſe con el Alcalde Mayor, y que obtenida ſu licencia, ſe pudieſſen mudar, donde mejor les eſtuuieſſe, para el aumento de ſu Chriſtiandad, ſin que ſus Encomenderos contrauinieſſen à ello, para que interuiniendo la autoridad de la Iuſticia, no huuieſſe fraude en los tributos, los Indios quedaſſen fauorecidos, y los Religioſos mas aliuiados para poder doctrinarlos.

Mandòſe por otra Prouiſion, que por quanto eſtaba ordenado, que los Alcaldes Mayores, y Iuezes de Reſidencia viſitaſſen perſonalmente los Pueblos de los Indios, para que ſi eſtaban agrauiados en las taſſaciones de ſus tributos, los deſagrauiaſſen, y releuaſſen, y por ſer la diſtancia deſta tierra mucha, no podian acudir à eſto, como los Indios neceſsitaban. Quedandoſe los Indios por agrauiados en eſta razon, ſe pudieſſe nombrar perſona de confiança, que juntamente con el Defenſor de los Indios los contaſſe, y ajuſtaſſe ſus tributos, y ſe remediaſſe el agrauio, ſi le huuieſſe.

Por otra mandaron al Alcalde Mayor ſe informaſſe, y ſupieſſe, que Pueblos auia notoriamente agrauiados en las taſſaciones de los tributos, y que los contaſſe, y informaſſe de la poſsibilidad, cantidad, y calidad de ellos para proueerles de remedio; porque por parte de los Indios ſe auia informado à la Audiencia, que à cauſa de las mortandades, que auian tenido, auia muchos Pueblos, que eſtaban con gran falta de gente, y que los que auian quedado, eran vejados, porque pagan el tributo que debian, conforme à ſus taſſaciones, y mas el de los muertos, y que con la nueua quenta ceſſaria, ſi algun daño recibian los Indios.

Otra ſe diò el miſmo dia, para que el Oydor de aquella Audiencia, que ſalieſſe à viſitar eſta tierra, como ſe acoſtumbraba, tomaſe reſidencia à todos los Caziques, y Principales de los oficios que auian tenido. Y porque no ſalia en aquella ocaſion, y fueron repreſentados algunos agrauios, que los Maceguales recibian actualmente, y auian recibido de los que gouernaban. Se mandò al Alcalde Mayor, que hizieſſe eſta reſidencia, y los deſagrauiaſſe, para que en todo conocieſſen los Indios, que ſe les auia de hazer juſticia, y ſe animaſſen, y conſolaſſen, ſabiendo, que tenian remedio contra ſus agrauios. Deoian de ſer mas exceſsiuos los que padecian los territorios, que llamaban Prouincias de Mani, y Hocaba, porque ſe diò para ellos eſpecial Prouiſion, en que ſe haze relacion, que los Caziques, y Gouernadores viuian tã viciosos en embriaguezes, y amancebamientos, como pudieran en ſu Gentilidad: de que ſe ſeguian muchos robos, malos tratamientos, y peor exemplo à los Indios Maceguales contra la Ley de Dios, que los Religioſos les enſeñaban. Mandòſe al Alcalde Mayor, ò Iuez de Reſidencia, y otras qualeſquiera Iuſticias, hizieſſen aueriguacion de eſtos exceſſos, y caſtigados los culpados, ſe euitaſſen tan graues daños en ofenſa de Dios nueſtro Señor, y perjuizio de los naturales.

Porque los Indios del Pueblo de Tichel, con la diſtancia de la Villa de Campeche, recibian malos tratamientos de los paſſageros, ſiendo tarde el recurſo à la Iuſticia Eſpañola, les ſacaron los Religioſos Real Prouiſion, dada en cinco de Febrero de aquel año de ſeſenta, para que los Alcaldes, Caziques, y Principales de aquel Pueblo, ſi algun Eſpañol, Meſtizo, ò Mulato, les hizieſſe algun agrauio en ſus terminos, y juriſdiccion, le pudieſſen pren-

prender, y hazer informacion contra èl. Y preſo ſin por ello hazerle mal tratamiento, ni moleſtia, le lleuaſſen a las Iuſticias Eſpañolas mas cercanas, para que conocido el agrauio, ſe ſatisfacieſſe a los Indios.

Pareciò tambien quexa de los Indios, en la qual dezian, que las Iuſticias deſta tierra hazian, que muchos ſiruieſſen por fuerça a los Eſpañoles, porque ſe daban por agrauiados en ſu libertad. Y aſsi el mismo dia de la Prouiſion antecedente, ſe proueyò otra, mandando, que los Indios no fueſſen compelidos a ſeruir a Eſpañol alguno contra ſu voluntad, con paga, ni ſin ella, ſino que libremente los dexaſſen eſtàr, viuir, y reſidir, donde ellos quiſieſſen, como perſonas libres, y vaſſallos de ſu Mageſtad, con quien ſe debian obſeruar las leyes, que en orden a ſu libertad eſtaban publicadas. Con tal, que los Indios vagamundos fueſſen compelidos a trabajar, y ſeruir, y que tomaſſen orden, y manera de viuir, como buenamente ſe pudieſſen ſuſtentar.

Como el congregar los Indios coſtaba a los Religioſos el trabajo que ſe ha dicho, ſacandolos de los montes, y boſcage deſta tierra, auian dado noticia al Rey por medio de los Procuradores, que a traer Religioſos auian ido a Eſpaña. Librò ſu Mageſtad Cedula dirigida a la Real Audiencia de Mexico en nueue de Enero de eſte año (que ſe và diziendo) de mil y quinientos y ſeſenta, para que en eſtas Prouincias ſe congregaſſen los Indios en la forma, que en la Nueua Eſpaña ſe vſaba. Preſentòſe eſta Cedula en aquella Real Audiencia, la qual inſerta en vna Prouiſion dada en Mexico, a diez y ocho de Nouiembre del miſmo año, ſe deſpachò al Alcalde Mayor deſtas Prouincias, mandandole, que luego congregaſſe los Indios, haziendolos paſſar de las partes montuoſas, que habitauan, donde con dificultad eran doctrinados en nueſtra Santa Fè a ſitios llanos, y ſuficientes para ſus labranças, donde con mas comodidad los vintaſſen los Religioſos. Que aunque los aſsi congregados no pudieſſen bolver a morar en ſus antiguos ſitios, gozaſſen ellos, y ſus ſuceſſores el Señorio, como ſi actualmente los habitaſſen. Porque no padecieſſen detrimento en ſu ſalud, que los ſitios nueuos fueſſen del temperamento, que los antiguos, con que ſe euitaria el daño experimentado en la Nueua Eſpaña con lo contrario. Pero que eſta mudança ſe entendieſſe de los Indios, que viuian en rancherias con caſas de por ſi fuera de poblado. Mas dòde huuieſſe poblacion cerca de los Conuentos, aunque fueſſe pequeña, no ſe innouaſſe, pues eſtaban en diſpoſicion para aprender la Doctrina, aunque no con tanta policia en razon de lo temporal, como los Pueblos muy formados. Por las datas deſtas Prouiſiones, parecen auer ſido negociadas de nueſtro Padre Landa, y la execucion la cauſa de los diſguſtos antes referidos entre los Religioſos, y algunos Seculares.

Pero como la Audiencia de Guatemala, mirando al bien de los Indios, proueia, que no ſe les hiziſſe agrauio; tambien diſpuſo, que los Encomenderos no padecieſſen fraude en los tributos. En eſta razon diò dos Prouiſiones a cinco de Enero del dicho año de ſetenta. Vnà para que los Alcaldes Mayores no contaſſen, y taſſaſſen los Pueblos de los Indios, ſin hazerlo notorio a los Encomenderos, para que alegaſſen, ſi ſentian hazerſeles agrauio y que la taſſacion hecha de otra ſuerte no tuuieſſe valor alguno. Otra para que ſe obligaſſe al Miniſtro Doctrinero del Pueblo que ſe auia de cõtar, a exhibir el libro òmatricula de los Indios, que caſaba, y deſpoſaba,

para

para ſaber el verdadero numero de los tributarios, porque los Indios hazian grandes fraudes en las quentas que daban, para eximirſe de la paga. Mandòſe al Alcalde Mayor, que ſe miraſſe eſto con toda atencion, para que ſe ajuſtaſſen las taſſaciones con toda verdad. El miſmo dia ſe diò otra Prouiſion, para que ninguna perſona pudieſſe vender, ni fiar coſa alguna a hijo de familias, que eſtuuieſſe debaxo del dominio de ſus padres, ò tutores, dando por perdido lo que les vendieſſen, ò fiaſſen, aũque hizieſſen obligacion de pagarlo. Eſta fue para los Eſpañoles, y preſumo, que ſi oy ſe obſeruaſſe, no eſtaria mal a algunos. Miren por ſus familias, pues les importa.

Tambien a veinte y nueue de el miſmo mes de Enero ſe librò otra Prouiſion en orden a los Eſpañoles a peticion de Andrès Perez en nombre de toda eſta gouernacion, para que los Alcaldes Mayores no tomaſſen reſidencia a los Alcaldes Ordinarios, y demàs Oficiales de Republica durantes ſus oficios. Porque de ella reſultaba, deponerlos ſin auer pedimento de parte, y ſolian reſidenciarlos dos vezes al año. Declaròſe, que ſe determinaria, quien, y quando auia de tomarles reſidencia.

Y porque he dicho, que eſte año de mil y quinientos y ſeſenta ſujetò el Rey eſtas Prouincias a la Real Audiencia de Mexico, deſde quando cõtinuadamente lo han eſtado haſta oy, y lo eſtàn, me pareciò referir el piadoſo, y Chriſtiano zelo, que le mouiò a ello, como conſta en ſu Real Cedula, dada en Toledo a nueue de Enero de aquel año, en que expreſſa ſu Mageſtad el notable daño, que a los vezinos deſta tierra ſe les ſeguia, auiendo de recurrir a Guatemala para ſus pleytos, y negocios, por la diſtancia, y aſpereza de los caminos, y que el viage a Mexico, donde tenian ſus contrataciones, era mas breue, y acomodado; con que harian ſus negocios a menos coſta. Deſpachòſe eſta Cedula a eſtas Prouincias, inſerta en Prouiſion Real, dada en Mexico a veinte y ocho de Março de mil y quinientos y ſeſenta y vn años, y a quatro de Mayo del miſmo año, conſta eſtàr ya publicada, y obedecida en ellas.

Cauſas porque ſujetò el Rey a Yucathàn à la Audiencia de Mexico.

CAPITVLO IX.

De los Gouernadores Don Luis Ceſpedes, y Don Diego de Santillan, y ſucceſſos de ſu tiempo.

AL Doctor Diego Quixada (que ſe dixo vino el primero embiado por el Rey a gouernar a Yucathàn, con titulo de Alcalde Mayor) ſuccediò Don Luis Ceſpedes de Ouiedo, vn Cauallero vezino de Ciudad Real en Caſtilla. Hizole ſu Mageſtad la merced, con titulo de Gouernador, en Madrid a tres de Iunio de mil y quinientos y ſeſenta y quatro años, por quatro deſde el dia que entraſſe en eſta tierra. Fue recibido en la Ciudad de Merida al gouierno en treze de Noviembre del año ſiguiente de mil y quinientos y ſeſenta y cinco. Gouernò haſta treze de Março de mil y quinientos y ſetenta y vn años, y aunque traìa facultad para nombrar Teniente General deſta gouernacion, no lo hizo haſta ſeis de Março de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete años, que nombrò, y fue recibido al exercicio de eſte oficio el Bachiller Iuan de Meſtança Ribera, que reſidia en la miſma Ciudad de Merida.

Tiempo que gouernò D. Luis Ceſpedes, primero Gouernador.

Parece que eſte Gouernador diò muchas ayudas de coſta, y entretenimientos en la Real Caxa a deudos, y parientes ſuyos, que traxo en ſu compañia de los Reynos de Eſpaña, quando vino, contrauiniendo a los ordenes Reales que auia, para que ſe dieſſen a los

Diò eſte Gouernador muchas ayudas de coſta contra la voluntad Real.

los benemeritos de esta tierra, y hizo, que los Oficiales Reales se las pagassen, lo qual no podia hazer sin expressa licencia del Rey, como parece por Cedula suya, dada en el Escurial à cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta años, en que lo declarò assi. Pero quando le vino sucessor con orden, que le tomasse la residencia, se le mandò hiziesse averiguacion, quales huviessen sido, à que personas se avian dado, y que tanta cantidad fuesse, y aviendo excedido de lo que por su Magestad estaba ordenado, le hiziesse cargo dello en la residencia, y lo que se huviesse pagado, se cobrasse de las personas à quien se diò. El mismo dia se librò otra Real Cedula al mismo Gouernador, y à sus sucessores, en que vniversalmente se dize: Que porque los Gouernadores han dado algunas ayudas de costa à personas estantes en esta tierra, y à criados, y allegados suyos, no pudiendo, ni debiendo hazerlo, por ser contra lo ordenado por su Magestad, y contra su voluntad; que por esta mandaba, que ninguna se diesse, sin expressa licencia suya, y que todas las que hasta entonces estaban dadas por los Gouernadores, ninguna se pagasse por ninguna via.

Manda el Rey que se quiten, lo que estan dadas à los benemeritos.

Don Diego de Santillan auia seruido en el Pirù algunos años, y en especial en Chile, quando Don Garcia Hurtado de Mendoza pacificò los animos alterados, que tenian aquellas Prouincias reueladas. Fue à España à presentar sus seruicios, y hizole el Rey merced del gouierno de la Isla de Cuba el año de 1567. Dispuesto ya para embarcarse, pareciò à su Magestad conueniente dar al Adelantado Pedro Melendez, junto con el gouierno de la Florida el de Cuba, para que mejor se socorriesse la vna Prouincia de la otra, y para que mejor se poblasse. Escriuiò el Rey vna Cedula honorifica, dada en quinze de Octubre de aquel año, en que le dize su resoluciò, y mandaba al Licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes, le proueyesse de vn buen Corregimiento, y que assi se embarcasse para allà, y vsasse de las Cedulas, que para passar Esclauos à Cuba, Almojarifazgos, y otras colas se le auian dado; pero no parece auerse embarcado para aquellos Reynos. Auia gouernado este de Yucathàn Don Luis Cespedes quatro años; y assi el Rey auiendo de proueer sucessor, diò este gouierno à Don Diego de Santillan à veinte y siete de Diziembre de 1569. años, con facultad de tomar la residencia à su antecessor, y que especialmente inquiriesse, como èl, y los demàs Oficiales auian tratado las cosas del seruicio de Dios nuestro Señor, y lo tocante à la instruccion, conuersion, y buen tratamiento de los Indios. A veinte y nueue de Agosto del año siguiente de mil y quinientos y setenta, presentò sus despachos en la Contratacion de Seuilla, y se aviò para venir à Yucathàn, donde llegò el siguiente de setenta y vno, y à doze de Março fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò hasta diez y seis de Septiembre de mil y quinientos y setenta y tres, que fue recibido su sucessor. Nombrò por Teniente de esta gouernacion al Licenciado Rodrigo Sanchez, que à veinte y vno de aquel mes en que èl fue recibido al exercicio de su oficio.

D. Diego de Santillan sirviò en las Prouincias de Chile.

Dale el Rey el gouierno de Cuba, suspende la execucion, y porquè.

Dale el gouierno de Yucathàn,

Llegà à Yucathàn, y el tiempo que gouernò.

Estando ya Don Diego de Santillan en el gouierno, tuuo carta de el Rey, como por auiso de Don Francès de Alaba, Embaxador de Francia, se tenia noticia de que en ella se aprestaba vna Armada muy gruessa, para venir à robar estas partes de las Indias. Con este auiso recorriò personalmente todos los Puertos de esta tierra, y preuino todos los reparos posibles. Debiò de venir, ò la Armada,

Nueua de que venia vna Armada de Franceses

da, ò parte de ella por eſtas Coſtas, porque luego por el mes de Mayo llegaron al Puerto de Zizal vnos Franceſes Hereges, que ſaltando en èl, y no hallando reſiſtencia, entraron haſta el Pueblo de Hunucma, que eſtà quatro leguas la tierra adentro, camino de Merida. No hallaron en èl reſiſtencia de Eſpañoles, y aſsi dieró ſaco à nueſtro Conuento, robando la plata, y ornamentos de la Igleſia, y lo que peor fue, profanaron el Santo Caliz, bebiendo ſacrilegamente en èl, y vltrajaron las Imagines. Aſſeguraron primero con gente la Plaça, que eſtà delante del Conuento, mas no ſe atreuieron à diſcurrir por el Pueblo, con eſtàr ſolos los Indios, aunque prendieron al Cazique, y algunos Principales, que llegaron à vèr, que gente era, y los lleuaron preſos, para pedir ſu reſcate. Llegò la nueua à la Ciudad de Merida, y el Gouernador diò orden al Capitan Iuan Arevalo de Loayſa, Encomendero de Indios, para que con vna Compañia de Soldados fueſſe en ſeguimiento de los enemigos. Con preſteza ſe aviò, pero con mayor ſe auian ellos retirado à la Mar, lleuando el roho, y aſsi llegando, no los hallaron en el Pueblo. Paſſaron ſin detenerſe al Puerto, mas quando le dieron viſta, ya ſe auian embarcado los enemigos. Diò noticia al Gouernador, y huuo de eſtàr guardádo el Puerto diez y ocho dias, porque los enemigos eſtaban ſurtos à la viſta. Viendo que ni ſalian à tierra, ni ſe iban, diò auiſo al Gouernador, que mandò, que èl en vn bagel con ſu gente, y el Capitan Iuan Garçon, que iba de ſocorro en otro con la ſuya, ſalieſſen à la Mar contra los enemigos. Como eſtos deſcubrieron el nueuo ſocorro, que iba de tierra, dieron velas al viento, con que deſvanecieron las eſperãças, que nueſtra gente lleuaba de cogerlos, porque ſe alargaron la Mar à fuera, con que perdidos de viſta, aunque embarcandoſe ſiguieron ſu derrota, no dieron con ellos.

Dàn ſaco vnos Franceſes à nueſtro Conuento de Hunucma.

Prenden al Cazique, y algunos Principales.

Salen de Merida contra los enemigos, que ſe retiraron luego à la Mar.

Eſtanſe algunos dias à viſta de el Puerto.

Como ſabian, que la Isla de Cozumèl eſtaba ſin Eſpañoles, ſalieron en ella à tierra para repararſe, y proueerſe de algun baſtimento, de que tuuo noticia el Gouernador. Mandò al Capitan Gomez de Caſtrillo, Conquiſtador que auia ſido deſtas Prouincias, fueſſe con gente en buſca de los Franceſes. Era eſte Capitan perſona de mucho valor, y fue con toda breuedad à la Isla, entrando en ella con tal diſpoſicion, que quando los enemigos vieron à los nueſtros, queriendo retirarſe à la Mar, no pudieron, y aſsi huuieron de valerſe de las armas. Peleòſe varonilmente por ambas partes: pero auiendo muerto muchos de los Franceſes, los reſtantes ſe dieron à priſion viſpera de la Feſtiuidad del Corpus de aquel año. Vino con los priſioneros, y el robo que auian hecho à la Ciudad de Merida, y entregados al Gouernador, los remitiò à Mexico, donde ſe dixo auian quemado algunos por Luteranos.

Vanſe los enemigos à la Isla de Cozumel.

Và vn Capitan Eſpañol à Cozumel, pelean, y vence à los enemigos.

Aquel miſmo año de ſetenta y vno, viniendo los Nauios de Flota para la Nueua Eſpaña, paſſando por la ſonda à entrar en el ſeno Mexicano, les diò vn temporal tan recio, que ſe derrotaron ſin poder valerſe. Dieron quatro dellos en la Coſta de Tabàſco al trabès, y auisò del ſuceſſo Iuan de Villafranca, que alli era Alcalde, al Gouernador. Con la noticia ſaliò luego de la Ciudad de Merida, lleuando della perſonas principales, para que ſe cuydaſſe de que los Reales haberes no ſe perdieſſen, y los bienes de particulares no fueſſen defraudados. Llegò con preſteza à Tabàſco, nombrò Oficiales, para que ſu cuydado conſeruaſſe aquellas haziendas, hizo ſacar las mercaderias, y lauar las que admitian eſte beneficio, cõ que ſe reparò mu-

Dàn en Tabaſco quatrò naos de Flota derrotadas.

Và el Gouernador à cuydar de ellas.

Gran cuyda do para que no se perdiesse cosa dellas.

mucha parte dellas. Puso depositarios, y guardas, para que no se perdiesse cosa alguna, y especial assistencia a los Azogues del Rey, y si se tomaba algo sin licencia del dueño, lo castigaba, y de lo que no parecia dueño se pagaba a los que trabajaban en sacar, y limpiar la ropa. Estaba la gente de los Nauios contenta con el buen despacho, a tiempo que vino vn Alcalde de Corte de Mexico, con comission para el beneficio destas naos perdidas. Disgustaronse los que en ellas venian, por que era rigido con los passageros, a quien detenia con notable molestia, por la estrecheça de aquel parage, y tardo despacho, que se les daba; y aun se quexabã del Gouernador, por auerle dexado conocer desta causa en su gouernacion. El obediente al orden superior que auia, auiendo estado cerca de vn mes en Tabasco, dexò en manos del Oydor el cuydado de los Nauios. Ya que se hallaba en aquella tierra, visitò la Caxa Real, y no hallando tan buena quenta, como se debia dar, suspendiò al Tesorero llamado Fulano Tolosa, y nombrò otro, haziendo dar nueuas fianças, con que asseguró cinco mil pesos poco menos, que se dize estaban en riesgo, y cautelò lo futuro.

Viene vn Alcalde de Corte de Mexico.

Vienese el Gouernador à Yucathàn.

Buelto a la Ciudad de Merida, puso gran diligencia en que se prosiguiesse la obra de la Santa Cathedral, que auia algun tiempo no se trabajaba en ella, y traxo Oficiales de la Nueua España, con que el edificio recibiò mucho aumento.

Solicita se prosiga la fabrica de la Cathedral.

Huuo aquel año grandissima falta de Maiz en esta tierra, con que se padeciò gran hambre, de suerte, que muchos de los naturales perecieron con ella, y los mas se despoblaron vagueando a buscar su remedio. No fue la causa desta desdicha la esterilidad de la cosecha, sino auerse sacado grãdes cantidades de Maiz para fuera de esta tierra: por donde se verà lo que deben atender los Gouernadores, a no permitir tales sacas, aunque sean muy grandes las cosechas; porque llegado a auer falta, con grandissima dificultad, tarde, poco, y tan caro, que apenas ay con que comprarlo, se puede proueer de fuera, y se padecen las desdichas, que quando estoy escriuiendo esto año de mil y seiscientos y cinquenta y vno, se experimentan, las quales se singularizan en el libro duodezimo. Temiòse gran ruina con esta desdicha en la Ciudad de Merida, y para reparo della, se informò el Gouernador de las partes donde mas Maiz auia en la Prouincia, y por Mar, y tierra traxo lo necessario para bastecerla. Hizo memoria de todos los vezinos Españoles necesitados, y del resto de los Indios, y personalmente assistiò a que se diesse a cada vno cõforme la familia que tenia, à precio acomodado: singular beneficio, que aunque he visto algunas necessidades como aquella, no he oido dezir lo aya hecho alguno en espacio de veinte y dos años, que ha que vine de España a esta tierra. Visitò el territorio de Cãpeche, contò, y tassò los Pueblos, que alli tienen la Corona Real, y Encomenderos, para que no diessen mas tributo del que pudiessen pagar, porque parece se sentian grauados en la quenta. Por el titulo de su sucessor, parece auer pedido al Rey, le diesse licencia para dexar este gouierno, y que su Magestad le proueyesse en otro, porque dize le embia antes que cumpla el tiempo assignado en la merced, por suplicacion que para ello le auia hecho. Hallòse (quando le llegò el sucessor) muy pobre, que sin auer sido jugador, ni desperdiciador, debia mas de tres mil pesos a Hernando de San Martin, vezino de Merida (ya no se vè esto por corto tiempo que dure) pues publicamente se dize, que ha auido quien en vn año ha sacado mas de cien

Gran hambre en Yucathàn año de 1.71.

Que fue la causa della.

Prouee el Gouernador la Ciudad con mucha solicitud, y equidad.

Visitò el territorio de Cãpeche, y lo que en el proueyò.

Pide al Rey le embie su sessor, que quiere dexar el gouierno.

Acabòle de biendo mas de tres mil pesos.

cien mil pesos, siendo Gouernador interino, ya passò desta vida, Dios le aya perdonado, que segun se dize, mandò restituir alguna cantidad a los Indios, señal cierta, que no se grangea con segura conciencia, y no ay persuadirse a ello hasta aquel punto. Hizo Don Diego informacion de su verdadera necessidad, y nueua presentacion de sus seruicios al Rey, con que su Magestad le diò el gouierno de Tucuman por quatro años, desde el dia que se le diesse la possession, echa la merced en el Bosque de Segouia, a veinte de Iulio de 1576. años.

Nisi anxius esse in diuitijs iustis, non enim prodesse tibi in die obductionis, & vindictæ. Ecclesiast. 5.

Diòle despues el Rey el gouierno de Tucumã.

CAPITVLO X.

Celebrase Capitulo Prouincial, y dizese la vida de nuestro R. Padre Fr. Francisco de la Torre.

GOVERNANDO Don Luis Cespedes de Oviedo, llegò tiempo de celebrar segundo Capitulo Prouincial de esta Prouincia, despues de separada de Guatemala, y quarto en orden desde la ereccion de Prouincia. Presidiòle el R. Padre Fr. Antonio Roldan (no se dize de que Prouincia era) en Merida a diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta años. Fue electo Prouincial en èl el R. Padre Fr. Iuan de Armellones, y juntamente por primer Difinidor, y los restantes los RR. Padres Fr. Diego de Caçalla, Fr. Francisco de Miranda, y Fr. Roque Gonçalez. No hallo aumento de Conuentos en este Capitulo, ni nouedad alguna de como estaba la Prouincia, ni parece ya en el Archiuo de ella la tabla de la Congregacion intermedia, para dezir, quando se tuuo: pero porque en el trienio de este Difinitorio muriò el Venerable Padre Fr. Francisco de la Torre, Prouincial que fue en el antecedente, me pareciò este lugar a proposito, para referir su vida, y muerte.

Quarto Capitulo Prouincial, año de 1570.

Fue nuestro R. Padre Fr. Francisco de la Torre, natural de la Torre en el Reyno de Toledo, no se dize quien fuessen sus padres. Embiaronle a estudiar a Salamanca, y siendo ya Sacerdote, y graduado de Maestro en Artes por aquella insigne Vniuersidad, le llamò Dios a nuestra Sagrada Religion, y recibiò el Habito de ella en nuestro Conuento de aquella Ciudad. Auiendo ido el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida la primera vez a España por Religiosos, le traxo entre otros grandes Religiosos a esta Prouincia. Estudiò con ellos en el Conuento de Ytzmal el idioma de estos naturales, y fue tan perfecto en èl con mucha breuedad, que admirò, viendole ya, que podia ser Maestro de la lengua, como despues lo fue enseñando a muchos. Desde luego que la supo, se ocupò con gran feruor en la conuersion de estos Indios, no dexandole el espiritu del Señor, que de tan lexas tierras le traxo, para este ministerio, que estuuiesse vn punto ocioso. Viendo la necessidad de conseruar los conuertidos, y reduzir a los que aun estaban Gentiles, dezia Missa muy demañana, y dando orden a los Indios Fiscales de la doctrina de lo que auian de hazer, para enseñarla a los niños: con su baculo en las manos, y el Breuiario en la manga, guiandole vn Indio, se iba por los montes a las rancherias en busca de los que en ellas se estaban. Acariciabalos con persuasiones, para que se viniessen a poblado, diziendoles, que no eran fieras montesas, sino criaturas racionales, redimidas con la preciosa Sangre de Christo Redemptor del linage humano. Con tal eficacia les hazia estas platicas, y tal amor les mostraba, que dexando el monte, a que son tan inclinados, se iban los Indios trás èl, como si cada vno fuera en seguimiento de su propio padre. Con esto los traia, y los acomodaba en

Lizana lib. 2. cap. 10.

Recibe nuestro Habito en Salamanca el V. P. Fr. Francisco de la Torre.

Passa à Yucathàn, donde fue gran lengua de los Indios.

Tuuo gran zelo de la conuersion destos naturales.

Persuadia los con notable eficacia.

en

en poblado, haziendo se les diessen sitios, y casas, donde les daba modo de viuir, con q̃ quedaban muy cõtentos.

Luego que los tenia assi reduzidos, procuraba, que aprendiessen las Oraciones, y Articulos de la Fe, catequizandolos, para que recibiessen el Santo Bautismo, à que se ordenaba todo su trabajo. Recibian tanto consuelo los Indios con sus platicas, y doctrina, obrando principalmente en ellos la diuina gracia, que en su presencia quebraban los Idolos, y los escupian, auiendo poco antes adoradolos por Dioses. En esta continua ocupacion passò grandes trabajos, como se puede entender en tierra, donde el ardor del Sol fatiga tanto, como experimentamos. Eranle tan agradables estos cansancios lleuados por Dios en la cõuersion destos naturales, que quando se juntaban los Religiosos à tratar de lo que en ella se obraba, los exortaba muchas vezes, diziendo: Padres, tengan mucho animo en los trabajos, y consuelo en las aflicciones penosas, que con el ardor del Sol, y sus calores passamos; que todo se me haze facil, y gustoso, quando considero, que imitamos à Christo Redemptor nuestro, y me acuerdo siempre, que por vna alma caminò tanto, que se fatigò, y caluroso, fatigado, y sediento se sentò, pidiendola vn poco de agua, porque no se perdiesse prenda, que tanto amaba. Que mas clara doctrina, q̃ aquella parabola de la oueja perdida, que fue à buscar con tantas angustias, y hallada la cargò sobre sus ombros, y contento (como olvidado del trabajo) pedia se alegrassen con èl, por auer hallado la oueja, que se auia perdido. Assi quando me veo con el trabajo, cansancio, fatiga, y peligros de la vida, que se ofrecẽ por vna parte: y veo por otra tantos Gentiles, que adorabã al demonio, y oy conocen al verdadero Dios, y Señor nuestro, listados ya en la milicia Christiana; no solo no me acuerdo de las fatigas, y sudores; mas me alegro, y hallo tan consolado, que no cabe en mi el regozijo, y quisiera, que todos se alegrassen conmigo, y solo quede triste el demonio, à quien se le quitò la presa. Con esta, y semejantes platicas esforçaba à los Religiosos, para que no desmayassen, y que con nueuos brios prosiguiendo cultiuassen las nueuas plantas, que doctrinaban.

Fruto grande que hazia en los Indios

Como exortaba à los Religiosos al trabajo de la predicacion Euãgelica.

Tenianle los Indios gran veneracion, y amor, y como nunca vieron en sus obras cosa que contradixesse à lo que les predicaba (propiedad tan necessaria en el Predicador Euangelico, para que la diuina palabra logre colmados frutos) recibiã su doctrina con mucho gusto, y con voluntad obedecian à lo que les mandaba. Fue tanto el numero de almas, que reduxo al rebaño de la Iglesia, que dize el Padre Lizana en su libro, que afirmarlo fuera poner à riesgo el credito de la verdad, assi por el numero, como por el corto tiempo, en que obrò tanto. Pero que no dificultaria nada, quien sabe, que este Varon Apostolico, y muchos de los de aquellos tiempos fueron verdaderos imitadores de Christo Redemptor nuestro, y que por ellos obrò su diuina Magestad muchas marauillas, que parece excedian las fuerças humanas. Cooperaban con la diuina gracia en este bendito Religioso muchos dones de naturaleza; porque se escriue, era en extremo hermoso de rostro, bien dispuesto en su persona, afable, y blando de condicion, sus palabras tan agradables à los que comunicaba, que todos se le aficionaban en conuersando con èl, con que docto, agradable, y virtuoso hizo tan gran fruto en la conuersion de los Indios, de los quales, quando vino auia aun muchos Infieles, porque cada dia se hallaban nueuos Gentiles

Præstantior quidem meo iudicio existimanda est pulchritudo illa, quæ oculis cernitur, quam quæ sermonis penicillo depingitur, & sapientia, quæ operibus manifestatur, quam quæ verbis splendescit. D. Greg. Nazianz. orat. in plagam grandinis. *Lizana, cap. 10. circ.*

Prendas naturales de este bendito Padre.

Facilè præcepta veniunt in affectum, quoniam & gratia præcedit auxilium. Hugo Carẽsis ad illud. Matth. 12. *Tollite iugum meum,*

escondidos en las rancherias por los montes.

Trabajo su yo en lo temporal.

Aunque en lo espiritual trabajaba tanto, en lo temporal que conducia à ello, no fue menos solicito. Acabò de edificar el Conuento de Ytzmal, que auia començado nuestro Padre Landa, y se concluyò este edificio el año 1561. si bien la Iglesia, y lo de la Porteria parece auerse consumado el año antecedente de 54. segun denota vn rotulo grauado en la piedra, que haze clave sobre la puerta de ella. En compañia del R. Padre Fr. Hernando de Gueuara, edificò el Conuento de San Bernardino de Zizal, que es el de la Villa de Valladolid. Despues començando el mismo Padre Gueuara el de San Iuan Baptista de Mutul, le ayudò mucho.

Conuentos que edificò.

Gastaba la noche en oracion, y penitencias.

Gastando los dias en estas ocupaciones con Marta, muchas horas de la noche se recogia à la oracion, gozando de la mejor parte, y mas perfecta con Maria. De ella le resultaba el feruor para muchas penitencias, disciplinas, y mortificaciones, cõ que maceraba el cuerpo, y fortificaba el espiritu. Fue singular su abstinencia, porque con ser sus trabajos corporales, quales se han dicho, no comia, ni bebia cosa de regalo, ni aun lo ordinario. Contentauase con frixoles, y otras legumbres, diziendo, que no era èl de mejor calidad, que los pobres Indios, que con ellas viuian, y que su estado era mas pobre, que el del Indio mas misero, pues este podia gozar de su trabajo, y gastarlo en sus necesidades, ò en lo que tuuiesse gusto, y que èl solamẽte comia de limosna, como pobre mendigo. Desta consideracion se seguia que no solo comia cõ ellos, pero aun les repartia de lo que èl auia de comer. Manifestaba su caridad, en que no solo à los pobres Indios enfermos daba de comer por su mano, mas los curaba, y cõsolaba con tales caricias, que admiraba. Afirmò al Padre Lizana vn Religioso, que viuia en su tiempo, que auia tratado à este Apostolico Varon, que era tã solida su santidad, que cada vez que le veia, le parecia ver à N. P. S. Francisco; porque hallaba en èl vn zelo de Elias, para la honra de Dios, vna humildad tan profunda, que nunca presumiò de si fuesse digno de cosa alguna, y junto con esto presumia bien de los demàs, teniendolos à todos por virtuosos, y alabandolos por tales. Que juraria no pudo alcançar à saber del cosa que oliesse à pecado mortal, ni à negligencia, que vn Religioso puede cometer, respecto de su estado. Que creia era virgen, y auia deseado el martyrio con grande afecto, y otras muchas virtudes, que en èl auia visto. Y luego dize el Padre Lizana, que lo que le dixo, era poco, respecto de lo que hallò escrito deste bendito Religioso en vn memorial de vn curioso, que en aquellos tiempos apuntò cosas notables suyas. Bien huuiera sido, q̃ quando diò su escrito à la estampa, las singulariza, para gloria de Dios nuestro Señor en sus seruos; porque los memoriales ya no parecen, y con esso quedan ignoradas acciones virtuosas; que nos siruieran de exemplar à nosotros, y à la posteridad, que nos sucediere.

Fue de singular abstinencia.

Sentia de si con gran humildad.

Era muy caritatiuo con los Indios enfermos.

Perfeccion de la vida de este Religioso Padre.

Aunque sentia de si tan baxamente, como se ha dicho, edificio tan fixo de virtudes, fundado sobre la firmeza del verdadero monte de ellas la imitacion de Christo vida nuestra, no se podia ocultar à los ojos de los Religiosos, que reconociendolas siempre q̃ podian, le elegian por su Prelado. Ocasionauale, que aunque para si era tan seuero, tenia el don de la prudencia, que Christo encomẽdò à sus Discipulos, con q̃ se acomodaba con todos, dãdo prudentemente el pasto espiritual, segun tenia necesidad. Assi siendo Custo-

Conocian los Religiosos su mucha virtud.

Audiant hoc tractari; si interdum seuerius opus est, paterna sit, nõ tyrannica: matres fœnẽdo, patres corripiendo vos exibeatis. D. Bern. Serm. 23. in Cant.

Oficios que tuvo en esta Prouincia, obligado de la obediencia.

Custodia esta Prouincia, le eligieron Custodio de ella. Siendo vna Prouincia con lo de Guatemala, fue Comissario, ò Vicario Prouincial de lo tocante a esta tierra, quando el Prouincial renunciando su oficio se fue a España. Despues de separada la Prouincia de lo de Guatemala, Ministro Prouincial della: llamado siempre, como otro Aaron a esta superior Prelacia, y otros oficios, porq̃ los tuuo obligado de la obediencia, y siempre quãto a su voluntad repugnando a ellos.

Grave, y cõtinua enfermedad, que tuvo.

Me me quippè tuæ pie Rex correctio virgæ me baculus, Pater alme, tuus firmatque regitq; Drepanius Flori. Psal. 22.

No le faltò a este Apostolico Varon el fauor, que nuestro Señor suele hazer a sus sieruos regalandolos en esta vida con enfermedades corporales, para mayor merito suyo; y assi fue seruido, que de las penitencias, y trabajo, que en la cõuersion de los Indios auia tenido, le procediesse vn corrimiento al pecho, con que quedò asmatico. Leuantòsele con este achaque tanto el pecho, que parecia hydropico, y la respiracion le sonaba tanto, que se oìa buena distancia. Hizosele vna bola en la garganta tan grande como vna naranja, que subia, y baxaba juntamente con la respiracion, y parecia cosa viua. Con este accidente no pudo en seis años recostarse en la cama, sino que sentado descansaba, poniendo la frente sobre vn coginito de cuero, de que se le hizo en ella vn callo tan duro, que ya no necessitaba, ò no queria mas que vna tabla, a que la arrimaba. Cosa digna de admiraciõ es, que con vn achaque tan graue no faltasse a las obligaciones de Prelado, en que la obediencia le ponia: pero de mayor la paciencia con que le toleraba, pues nunca se le oyò quexar, ni palabra impaciente. Viuia cõ tanta alegria de espiritu, que si le daban el pesame de su enfermedad, lo sentia mucho, y dezia, que antes le diessen parabienes, de que el Señor le regalaba, y se acordaba dèl, pues le daba en esta vida ocasion de merito, y satisfacion, y que si conforme à sus pecados le huuiera de castigar, que desdichado de èl. Dicho esto, conuersaba cõ tan piadosas palabras, que a todos era motiuo de alabar a Dios, viendo en sujeto tan enfermo tal tolerancia, acompañada con tanta discrecion.

No pudo en seis años recostarse en cama.

Nunca faltò à la obligacion de los oficios.

Mostrava gran alegria en la tolerãcia de la enfermedad.

CAPITVLO XI.

De la muerte del V. Padre, y cosas notables en ella sucedidas, y sentimiento de los Indios.

ACABADO el trienio de su Prouincialato, para darse mas de todo punto a Dios, se recogiò a viuir en el Conuento de N. Señora de Ytzmal, que auia sido el primero, que habitò en esta Prouincia, y sin duda lleuado de la deuocion de aquella Santa Imagen, que en èl auia ya, ò quizà guiado de la Diuina Magestad, para que de donde saliò a dar principio a la predicacion destas gentes, de alli saliesse su espiritu separado de la mortalidad de el cuerpo a gozar el premio de tan felizes trabajos. Seis meses antes de su muerte se hallò tan impedido, que no podia subir ni baxar las escaleras del Conuento, y assi se recogiò al Coro de èl, donde se le puso vn Altar, en q̃ dezia Missa todos los dias. Llegò el de la Expectacion del Parto de la Madre de Dios (diez y ocho de Diziembre) y auiendola dicho, llamò a vn Religioso mancebo que le seruia, y ayudaba a Missa, y le dixo: Hijo, ya he dicho Missa de la Virgen Sacrosanta, lleue esse ornamento a la Sacristia, que ya no es menester: parece esto auer tenido reuelacion de ser llegado ya el fin de sus dias.

Recogese al Convẽto de Ytzmal.

Passò seis meses antes de su muerte en el Coro.

Vltima Missa que dixo.

Parece que tuvo reuelacion de su muerte.

Siendo hora de comer, le llamaron para que saliera al antecoro, dõde solia comer, y respondiò, que su comida auia sido el Santo Viatico de su alma, que para èl ya sobraba la comida del cuerpo. Instaronle, que comiesse algu-

Recibiò el Santissimo por Viatico en su vltima Missa.

Pide que le lleuen al Hoſpital.

na coſa,y dixo: mi comida ha de ſer liuiana,pobre,y en pobre lugar,y aſsi la comerè. Digan a nueſtra vezina la Hoſpitalera, que tenga guiſados vnos frixoles,y pan de pobres,que allà irè a comerlos al Hoſpital,y auiſarè la hora. Hizole como lo ordenò,y la Hoſpitalera con ſu marido,que erã Eſpañoles,y muy deuotos ſuyos, diſpuſieron la pobre comida,que el bendito Padre auia pedido. Como a las tres de la tarde llamò a ſu compañero,y le dixo hizieſſe traer vna ſilla, para q̃ en ella le lleuaſſen al Hoſpital. Hizo oracion al Santiſsimo Sacramento puesto de rodillas,aunque con mucho trabajo,y a la Virgen Santiſsima con muchas lagrimas,y luego le lleuaron al Hoſpital en la ſilla,por no poder ir de otro modo. Entrando por la puerta dèl, dixo:

Deſpideſe del Santiſsimo Sacramento,y de la Virgen.

Lo que dixo entrando en el Hoſpital.

„ Bendita ſea la caridad, primera fa-
„ bricadora de los hoſpitales,para re-
„ fugio, y remedio de los pobres de
„ leſu Chriſto. Llegando al medio del patio dixo,q̃ le paraſſen alli, y buelto a la Hoſpitalera con mucha alegria le
„ dixo: Ea hermana en Chriſto, haga
„ el oficio de Marta,pógame vna me-
„ ſita,y traigame mi vltima comida. Luego la deuota muger adereçò la meſa, y le traxo vna eſcudilla de frixoles,con pan de eſta tierra,y el V. P. echò la bendicion con tã deuotas palabras,que causò ternura en los coraçones de los aſsiſtẽtes. Eſtaba a eſto en pie,y tomando el primer bocado dixo: Ya la comida es echa,y faltandole la reſpiracion,ſe arrimaron a èl ſu compañero,y vn vezino Eſpañol, q̃ eſtaba preſente,porque no cayeſſe en el ſuelo. Puſo las manos juntas, leuantò los ojos al Cielo,y con intercadencias por falta de la reſpiracion,dixo: *In manus tuas Domine commendo ſpiritum meum*, y leuantandoſe el cuerpo mas de tres palmos del ſuelo,diò ſu alma al que la criò,quedando aſsi por vn breue eſpacio, y poco a poco fue bolviendo al ſuelo,quedãdo el cuerpo derecho. Entendiendo,que no auia eſpirado,le lleuaron a recoſtar en vna cama: pero viendole alli ya difunto,le ſentaron en la ſilla,que le auiã traido, para bolver el cuerpo al Conuento. Dixeron los q̃ le lleuaron,que iba liuiana, como ſino tuuiera coſa que peſaſſe, y el cuerpo tan derecho,como ſi fuera viuo.

Como dió ſu eſpiritu al Señor.

Leuantaſe el cuerpo tres palmos de la tierra.

No peſaba ſu cuerpo ya difunto.

No ſolo vieron lo referido tres Eſpañoles perſonas honradas,que alli ſe hallaron,y el Religioſo ſu cópañero, ſino tambien muchos Indios, q̃ auian venido con el amor q̃ ſe tenian, ſabiẽdo que era lleuado al Hoſpital,y dello ſe diò teſtimonio. Quedaróſele las manos juntas,como las auia puesto,y los ojos eleuados al Cielo, de ſu cuerpo ſalia vn olor,q̃ parecia ſobrenatural,y de ſu roſtro vnos reſplandores, que ſe le puſieron mas hermoſo,que era en ſu juventud. Si mi pluma la guiara eſpiritu tan ſuperior,como a eſte bendito Varon acompañò; materia grande le auia ocurrido, con tan particulares circunſtancias, para ponderaciones miſterioſas;pues parece,que leuãtarſe el cuerpo del ſuelo,quãdo aquella dichoſa alma ſe apartò de ſu compañia, fue como alegar el derecho que tenia al dote de la agilidad, conſumado ya el curſo de ſus meritos: el breue eſpacio que aſsi eſtuuo leuantado, como afirmació de que le era debido,y quedar derecho,la rectitud,con que le fue inſtrumento,para que ſin torcer el camino llegaſſe a ſu dichoſo tranſito. Quiſo morir en Hoſpital de pobres,el que lo auia ſido verdaderamẽte Euangelico. Los ojos eleuados al Cielo parece, dizen quedò el cuerpo aſpirando a la Patria, que deſpues de la vniuerſal reſurreccion gozaràn los de los Bienaventurados, y con el reſplandor, y hermoſura de el roſtro, manifeſtar la Mageſtad Diuina los reſplandores diuinos, y hermoſura de que ſu bendita alma gozaba, para gloria de Dios, honra de ſu ſieruo, y enſeñança nueſtra, pues piadoſa-

Como quedò deſpues de muerto.

mente

mente se puede entender de la perfeccion con que viuiò hasta lo vltimo de su vida: pero no me parece lugar à proposito para digressiõ mas dilatada, pues juzgo no faltarà quien diga: dexelo para el pulpito.

Gran concurso de Indios al clamor que se tocò.

Lleuado ya al Conuento, con las campanas se hizo señal de su muerte, y fue tanto el concurso de los Indios, que parecia auerse juntado alli toda la tierra. Lo que causò mas admiraciõ, fue vèr luego alli muchos de Pueblos distantes, tres, y quatro leguas, que no se sabe, como podian auer tenido noticia de su muerte, quãto mas auer venido tan presto. Al dia siguiẽte se celebraron los Oficios para darle sepultura, con muchas lagrimas de los Religiosos. El sentimiento con que los Indios daban gritos llorando por su Padre, mouia à ternura, y deuocion à los circunstantes. Vnos dezian, Padre mio, ya no tenemos à quien acudir por consuelo en nuestras aflicciones, y otras cosas lastimosas à este modo; y todos à vna voz: Santo, como nos dexaste tan presto? Y assi causaban llanto general en todos, con que los Oficios fueron mas llorados, que cantados. Passò al Señor el año de mil y quinientos y setenta y dos, auiendo venido à esta Prouincia el de cinquenta y tres, y fue sepultado su cuerpo en la Capilla Mayor de aquel Conuento, junto al Altar de San Antonio de Padua, Patron dèl.

Sentimiẽto de los Indios en su muerte.

Muriò año de 1572.

Obrò N. Señor por su sieruo muchos milagros.

Lizana, 2. p. cap. 1. en el fin.

Muchos milagros se dize, que obrò nuestro Señor por este su sieruo: pero el Religioso, que anotò lo referido, aunque dize, que fueron muchos en su vida, y muerte; no singularizò mas de vno. Traia este Venerable Padre por el achaque de la asma vna almilla de grana, y auiendo quedado despues de su muerte en poder del Hospitalero, hallandose afligido de vn dolor de jaqueca muy grande, que auia años padecia con èl, y le tenia flaco, y como fuera de si, con la opinion que tenia de su santidad, se la puso sobre la cabeça, sintiendose al punto sin el dolor, y nunca mas desde entonces le tuuo. Vista esta marauilla por la muger del Hospitalero, en estando alguna de parto, se la ponia sobre el vientre, y luego paria sin pena alguna, y fueron muchas las marauillas, que Dios hizo con ella: el Padre Lizana dize en su Deuocionario, que auiendo de escriuirle (y fue alli en Ytzmal) preguntò à muchos Indios viejos, que viuian, de los que auia bautizado, y que le dixeron muchas marauillas, que pudiera escriuir: pero que por no tener el credito necessario por ser Indios los testigos, no las escriuiò. Yo las escriuiera con mucho gusto; porque viuiendo este bendito Varon entre los Indios, separado de los Españoles, y exercitando su caridad, y santo zelo con estos naturales, assi en lo espiritual, como en lo temporal; quien lo podia dezir sino ellos, que recibian los beneficios, no auiendo otras personas, que los viessen? A sus dichos daba autoridad, concordar con lo que dize escriuieron dèl otros Santos Varones sus Chronistas.

Sana el Hospitalero de dolor de jaqueca de muchos años.

Lizana, 2. p. c. 10. fol. 144. col. 2.

Docet locus iste aliquo signo, aut re memoriæ tradere res memoria dignas, quas antiqui filiorũ suorum nominibus præferebant. Oleastr. sup. cap. 10. Gen. ad illud. *Nomen vnius Peleg.*

Auiendo despues venido nuestro Padre Landa ya consagrado Obispo, como se dize adelante, se trasladò el cuerpo deste Venerable Religioso del Conuento de Ytzmal, al nuestro de la Ciudad de Merida, año de mil y quinientos y setenta y quatro. Para su translacion conuocò el R. Padre Prouincial, que ya era Fr. Thomè de Arenas, los Religiosos mas graues de la Prouincia, à los quales acompañò el Obispo, honrando la virtud, que en el difunto auia experimentado, desde que vino de España. Quando traian sus huessos, los Indios de los Pueblos que ay en el camino, los acompañaban con muchas lagrimas, y fue tanto el concurso de ellos, que por distancia

Trasladase su cuerpo al Conuento de Merida.

Numeroso concurso de Indios por los caminos quando le lleuaban.

de dos leguas delante, y otras dos detràs, repartidos los Pueblos, lleuaban muchas luzes, y achas encendidas, y en cada Pueblo le hazian ſus exequias. Quando huuieron de llegar à la Ciudad, temiendo los Religioſos no les quiſieſſe quitar el precioſo teſoro, que traìan, ò que el Obiſpo le lleuaſſe à la Santa Cathedral, entraron muy de madrugada en el Conuento, ſin que en la Ciudad ſe aduirtieſſe. Sintiòlo mucho, porque queria ſalir à recibirle, y honrarle, con la veneracion, que ſentian era debida à la perfeccion con que viuiò, pues Dios le auia honrado claramente en ſu muerte, y deſpues della. A muchos no pareciò bien, que ſe ſacaſſe el cuerpo de aquel Santuario de Ytzmal, para ponerle en ſepulcro comun con otros muchos, que no eſtàn con la veneracion que fuera juſto: pero que ſe hizo con particular intencion de lleuarlo à Eſpaña, como ſe dize le lleuaron (pero no adonde) y que eſtà en gran veneracion, aunque ſe entiende, que no tenido por Religioſo deſta Prouincia. Fue tan ſentida de los Indios ſu muerte, y tan venerada de ellos ſu memoria, que compuſieron muchas endechas laſtimoſas en ſu lengua: y dize el Padre Lizana, que haſta en ſu tiempo las cantaban.

Entranle en Merida ſecretamente, y porquè.

Lizana, cap. 10.

Et memorem famam, qui benè geſſit, habet. Ouid. 2. Faſt.

CAPITVLO XII.

Dizenſe en ſuma las vidas de los Padres Fr. Iacobo de Teſtera, Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, Fundadores de eſta Prouincia.

AViendo ſido el Venerable Padre Fr. Iacobo de Teſtera el primer Predicador Euangelico de eſtas gentes de Yucathàn, como ſe ha viſto antecedentemente, razon ſerà no dexar àlos lectores, que no tuuieren la Hiſtoria del Padre Torquemada, con el deſeo de ſaber el progreſſo de ſu vida. Fue natural de la Ciudad de Bayona, en el Reyno de Francia, hijo de nobles padres, pues vn hermano ſuyo era Camarero del Rey Francisco Primero. Eſtuuo en Eſpaña poco menos de veinte años, y aunque los mas paſsò en Seuilla, gaſtò algunos predicando en la Corte de la Ceſarea Mageſtad del Emperador Carlos Quinto, aplaudido en ella, por ſer muy docto en las diuinas letras. Corriò por el mundo la fama de la innumerable multitud de almas, que en eſte mundo auia, que conuertir à nueſtra Santa Fè Catolica, y con eſte ſanto zelo paſsò à la Nueua Eſpaña con el Padre Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo el año de mil y quinientos y veinte, ò como algunos dizen el de treinta. Por no poder aprender la lengua de los naturales, les predicaba por Interprete, y les declaraba los Myſterios de la Fè, teniendolos pintados en vn lienço. Auiendo dicho nueſtro Padre Torquemada, que vino à Yucathàn el año de treinta y quatro, dize deſpues donde eſcriue ſu vida, que vino el de treinta y vno. Mas cierto es, que fue el de treinta y quatro, pues dize, que vino ſiendo Cuſtodio, y fue electo el año de treinta y tres, como refiere en otra parte. Lo que trabajò en Champotòn, ya queda referido, y buelto à la Nueua Eſpaña, fue electo Cuſtodio de aquella Prouincia el año de 1541. para el Capitulo General, que ſe celebrò en Mantua. Auiendo ido à èl, vino nombrado Comiſſario General de la Nueua Eſpaña, que lo fue quarto en numero, y traxo gran numero de Religioſos. De ellos embiò algunos (dandoles por ſu Comiſſario al Padre Fr. Toribio Motolinia) à Guatemala, con orden, que paſſaſſen à Yucathàn los que quedan en eſtos eſcritos referidos. Fue muy zeloſo de la conuerſion de

Torquem. tom. 3. lib. 20. cap. 47.

El R. Padre Fr. Iacobo de Teſtera de Nacion Francès.

Laude digna ſi quæ pro nouis terrarum Orbem Chriſti gloriam ſpondere deſiderat: nec ſibi ſufficit ſi tam paucis ipſe Chriſtum agnoſceret. S. Cyrill. lib. 10. in Ioan. Torquem. lib. 19. c. 13.

Primer Predicador Euangelico de Yucathàn. Torquem. lib. 19. c. 27.

Fue quarto Comiſſario General de Nueua Eſpaña.

Embia Religioſos à Yucathàn.

Zelo que tuuo de la cõuersion de los Indios.

de las almas, y assi no contento con lo que auia trabajado en Mexico, y Yucathàn, passò al Reyno de Michoacàn, y diò orden, que se poblasse de Religiosos. Amò mucho la santa pobreza, y fue muy dado à la oracion, humildissimo, y despreciador de si mismo, tanto, que siendo Prelado Superior le acaecia remendar su pobre vestuario publicamente en la Porteria. Acabò el curso de su vida en venerable vejez, y està sepultado en el Conuento de nuestro Padre S. Francisco de Mexico, como afirma el Padre Torquemada, por lo qual se vè el error del Padre Lizana, que dize: Que auiendo buelto de Yucathàn à Mexico, passò de alli à los Zacatecas, donde fue martirizado por los Indios Chichimecos.

Virtudes q̃ en èl se reconocieron.

Està sepultado en el Cõuento de Mexico.

Lizana, p. 1. cap 7. fol. 12. col. 2.

Proseguirè con la santa memoria del Venerable Padre Fr. Luis de Villalpando, heredero del espiritu del Santo Padre Testera, y primer Prelado desta Prouincia, como se ha dicho. Su patria, ni nombres de sus padres no he hallado escrito alguno, en que se digan, solo que desde su niñez fue tan aficionado à las cosas Ecclesiasticas, que en su puericia juntandose cõ otros muchachos de su edad, les dezia, que queria predicarles, y para ello se subia en vna silla, ò otra cosa alta, y les predicaba, y reprehendia. Viendo sus padres esta inclinacion, quando tuuo edad le embiaron à estudiar à Salamanca, donde aprouechò tanto, que de veinte y vn años era ya graduado de Licenciado en Santa Theologia. Llamòle Dios à nuestra Sagrada Religiõ, y recibiò el Habito della en la Santa Prouincia de Santiago, donde perficionò sus estudios, y saliò vno de los grandes Predicadores, que la Religion tuuo en aquellos tiempos: pero lo mas importante muy exemplar Religioso. Quando el Santo Padre Testera (viniendo nombrado Comissario General) traxo el copioso numero de Religiosos, que se ha dicho, era el Padre Villalpando Predicador de nuestro Conuento de Zamora en su Prouincia. Como Dios le tenia para Padre, y Predicador Euangelico de este Reyno de Yucathàn, llegando el Santo Comissario à aquel Conuento, le manifestò su deseo, y luego le admitiò, como à Religioso de conocida virtud, y de tan buenas letras.

V. Padre Fr. Luis de Villalpando.

Ignorase su patria, y padres.

Inclinacion en su niñez.

Estudia en Salamanca, y lo mucho que aprouechò.

Entra en nuestra Religion.

Era Predicador de gran fama.

Passa à estos Reynos.

Estando ya en Mexico fue embiado con el Padre Fr. Toribio Motolinia à Guatemala, desde donde vino à Yucathàn, donde predicò el Santo Euangelio à estos naturales, y conuirtiò tantas almas à Dios, como se dixo; y auiendosele dado à esta Prouincia titulo de Custodia, fue su primer Custodio, y Prelado Superior. Deste Santo Varon, dize el Padre Torquemada, que por ser el primero, que supo la lẽgua destos naturales, y que la predicò con exemplo de essencial Religioso, es digno de eterna memoria. Passò en breue de esta presente vida aun antes de acabar su trienio de Custodio, y no he podido ajustar el quando, solo, que auiendo celebrado su Congregacion por Abril del año de cinquenta y vno, como se dixo en su lugar; despues en la tabla del segundo Capitulo Custodial del año de cinquenta y tres por Abril, està ya puesto en el numero de los difuntos. Fue su cuerpo sepultado en la Iglesia antigua del Conuento de Merida, tan poco veneradas sus reliquias, como ignorado el lugar de su sepultura, que no se sabe donde fue. Gran descuydo de aquellos tiempos en atencion à cosas tan graues, si ya no fue disposicion de la prouidencia diuina, que no alcançamos.

Viene à Yucathàn.

Lib. 5. cap. 5. de esta Histor.

Torquem. lib. 19. cap. 13. est.

Muriò siendo primer Custodio de Yucathàn.

Està sepultado en el Cõuento de Merida, y se ignora su sepultura.

El Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, passò tambien de España con los demàs Religiosos, que traxo el Padre Fr. Iacobo, y assi saliò de la Santa Prouincia de Santiago en

V. Padre Fr. Lorenço de Bienvenida.

com-

Torquem. cap. 13. cit.

compañia del Padre Villalpando, con quien tambien vino à Yucathàn. En el entrò el Padre Villalpando por el Occidente à Campeche, desde donde diò principio à la predicacion Euangelica, y el Padre Fr. Lorenço por Ba-Khalal, predicando à los naturales, que estàn à lo Oriental algo al Sueste. Aunque venia de passo para la Ciudad de Merida, en pocos dias catequizo muchos de los Señores naturales de aquella Prouincia, que despues fueron bautizados. Por donde passaba, le recibieron con mucho amor, y regalo, que no causò poca admiracion à los Españoles, quando le vieron llegar à la Ciudad, y que huuiesse passado tan larga distàcia sola entre aquellos Indios, que aun estaban Infieles.

Por donde entrò en Yucathan.

Lizana, 2. p. cap. 5. y en otros.

Por esto dize el Padre *Lizana*, que los Conquistadores llamaron à este bendito Religioso, el Explorador.

Ya se dixo, como luego que llegò à Merida, le embiò el Padre Villalpando à Campeche, donde fue admirable el fruto de conuersion, que en aquellos Indios logrò de su trabajo. En el primer Capitulo Custodial fue electo Guardian de el Conuento de Yzmal, donde estuuo todo aquel trienio predicando, y conuirtiendo los naturales de todas aquellas comarcas, hasta que el año de cinquenta y tres fue electo segundo Custodio de esta Prouincia antes que lo fuesse. Acabando de ser Custodio, fue electo Guardian de Merida, y despues de Campeche. Debele esta Prouincia à este Venerable Padre auer llegado à ser Prouincia, y tener el lustre que tiene; para lo qual trabajò con espiritu de verdadero Padre. Porque aun no teniendo mas de los dos Conuentos de Merida, y Campeche, alcançò del muy R. Padre Comissario General Fr. Francisco de Bustamante, que de ellas se hiziesse Custodia de por si, sujeta à la Santa Prouincia de el Santo Euangelio de Mexico. Despues fuè al Capitulo General de Aquila, y alli negociò, que de Yucathàn, y Guatemala se hiziesse vna Prouincia, y à esta tierra traxo vna Mision de Religiosos, que fueron grandes Ministros Euangelicos, y Predicadores de estos Indios. Venido con ellos en el primer Capitulo Prouincial, fue electo Difinidor, y juntamente Guardian de el Conuento de Merida. Despues al siguiente Capitulo, que segun lo ordenado, se celebrò en el Reyno de Guatemala, fue electo Guardian del Conuento de aquella Ciudad. No sossegàdo su espiritu, hasta vèr consumada esta planta, fue al Capitulo General, que se celebrò en Valladolid, año de mil y quinientos y sesenta y cinco, y en èl dexò por Prouincias separadas à esta, y à la de Guatemala, y bolviò de aquel viage con otra Mision de Religiosos, que à Yucathàn traxo.

Oficios que tuuo en la Prouincia.

Torquem. cap. 13. cit.

Viages que hizo, para que de Yucathàn se hiziesse Prouincia.

Desde este tiempo no hallo ya en las tablas Capitulares desta Prouincia su nombre. La causa fue, porque como dize nuestro Torquemada, passò à Guatemala, de donde auia salido el Padre Fr. Pedro de Betanços, à quien Dios comunicò gracia de lenguas, para Nicaragua à predicar à aquellos Indios por el año de mil y quinientos y cinquenta. Gastados alli algunos, y hecho mucho fruto, determinò passar à los de Costa Rica, que aun se estaban Infieles. Fueron en su compañia otros dos Religiosos, que con buen logro se ocupaban en la conuersion de aquellas gentes. Supo el Padre Bienvenida, que el Padre Fr. Pedro de Betanços auia desamparado aquella Custodia de Nicaragua, y passadose à lo de Costa Rica; y saliendo de Yucathàn fue en su demanda con intencion de hazerle bolver à Guatemala. Sucediò al contrario, porque el Padre Fr. Pedro con tan eficaces razones persuadiò al Padre Bienvenida, que le obligò à que-

Torquem. lib. 19. c. 15.

El Padre Betanços predica à los Indios de Nicaragua. Passa à Costa Rica.

Và à buscarle el Padre Bienvenida para traerle à Guatemala, y quedase allà.

à quedarse en su compañia. Sucediò, que el Padre Fr. Iuan Pizarro de la Santa Prouincia de San Miguel, tuuo ciertos disgustos en esta de Yucathàn con el Gouernador de aquel tiempo, y sabiendo, que el Padre Bienvenida auia ido a Costa Rica, determinò seguirle, como lo hizo, y se juntò con los quatro, que allà estaban.

Và à España y trae treinta Religiosos para Nicaragua.

El Padre Bienvenida con su feruoroso espíritu, y deseo que tenia de la salvacion de las almas, viendo las muchas que alli dependian del cuydado de tan pocos, que no eran suficientes a obligacion tanta; fue tercera vez a España, y con su solicitud negociò treinta Religiosos, con que bolviò a Costa Rica, que es del Obispado de Nicaragua. Fue luego proueido por Obispo dèl el Padre Fr. Antonio de Zayas de nuestra Sagrada Religion, y hijo de la Santa Prouincia del Andaluzia, que solicitò otros treinta, y con el Reuerendissimo Padre Fr. Francisco de Guzman, Comissario General de Indias, que con ellos, y los que allà estaban, se hiziesse vna Prouincia con titulo de San Jorge. Concediò esto al Obispo, pero como su autoridad no bastaba para hazer eleccion de Prouincia, lo confirmò el Capitulo General celebrado en Paris, año de mil y quinientos y setenta y nueue, por el qual tiempo tenia ya fundados diez y siete Conuentos. No he hallado, que nuestro Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida bolviesse de Costa Rica a esta Prouincia de Yucathàn, por donde juzgo consumò alli el curso de sus dias, de donde passaria a gozar en la vida eterna el premio de tantos trabajos en seruicio de la Magestad Diuina, conuersion de estos naturales, aumento de nuestra Santa Fè Catolica, y extension de nuestra Sagrada Religion, a quien le aumentò tres Prouincias, pues esta le debe todo el ser a este gran Varon, y las de Guatemala, y Nicaragua su consumacion en ser de Prouincias. Sea bendita la Diuina Magestad, que le comunicò su espiritu, y diò fuerças para tan grandes, y continuos trabajos, y a esta Prouincia de Yucathàn tan Santos Padres por sus Fundadores.

Llena el Obispo Don Fr. Antonio de Zayas otros treinta.

Hazese eleccion de la Prouincia de Nicaragua, año de 1579.

Con la solicitud del P. Bienvenida se aumentaron tres Prouincias en la Orden.

CAPITVLO XIII.

Como acabaron esta presente vida los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Iuan de Herrera.

EL Padre Fr. Melchor de Benavente, que como queda dicho, vino a esta Santa Prouincia en compañia de los Venerables Padres Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, a fundarla, assistiò en ella poco tiempo: pero sin duda mereciò en èl mucho con Dios; pues le tuuo ofrecida su vida, quando a èl, y al Padre Villalpando los quisieron quemar viuos los Indios. Por serle contrario a su salud el temperamento tan calido de esta tierra, se bolviò en breue a la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, donde perseuerò santamẽte todo el resto de su vida, como refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Pero pues fue nuestro Fundador, aunque alli està escrita su vida, y muerte, serà razon referirla aqui para honra desta Prouincia, que tales Fundadores tuuo. Dize, pues, de èl el Padre Torquemada lo siguiente.

Lib. 5. cap. 1. de esta Histor.

Sicut ex floribus poma formantur: ita ex bonis voluntatibus opera perficia. Imperf. hom. 26. in Matth.

Torquem. lib. 19. c. 13. cit.

„ El Padre Fr. Melchor de Bena-
„ vente tomò el Habito en la Prouin-
„ cia de San Gabriel, de donde passò
„ a esta del Santo Euangelio, con zelo
„ de la salud de las almas. Viuiò siem-
„ pre en mucha Religion, y vida exẽ-
„ plar hasta la muerte. Tuuo singular
„ zelo de la honra de Dios nuestro Se-
„ ñor, y de la Fè de su Santa Iglesia, y
de

Torquem. lib. 2. c. 64.

„de ayudar a ſalvar los Indios, con
„los quales trabajò fielmente, hazien-
„do mucho fruto en ſu conuerſion, y
„doctrina. Fue algunas vezes Diffini-
„dor en eſta Prouincia, y Guardian
del Conuento de Mexico. Y ſiendo-
„lo de Tulantzinco, renũciò la Guar-
„dianta para irſe con los otros a la
„reformacion de la Inſulana, como
en otras muchas partes hemos di-
„cho, y referido. Caminando vna vez
„de Quauhtinchan, donde era Guar-
„dian, a otro Pueblo en compañia de
Admirable paciencia del Padre Benauente. otro Religioſo ſu ſubdito, le dixo el
„bendito Guardian, que para honra
„de Dios confeſſaba, que en mas de
„treinta años, que auia tratado con
los naturales, por ocaſiones que le
„auian dado; jamàs perdiò la pacien-
„cia, ni ſentido turbacion. Obra por
„cierto heroyca, y de tã perfecto Va-
ron, como èl era; porque los natura-
„les, por ſer en aquellos tiempos fal-
„tos de las coſas de la Fè, y policia
„Caſtellana, eran torpes, y peſados, y
„muy ocaſionados, para hazer perder
„la paciencia cada momento a los
„que trataban con ellos: pero obraba
„aqui Dios, cuyo ſieruo era Fr. Mel-
„chor, y eſtando lleno de ſu amor, y
caridad, no era poſsible menos, ſino
„que ſe ſufrieſſe, y reportaſſe, por ſer
„efecto ſuyo, como dize San Pablo,
1. *Corinth* 13. „ſer ſufrida.

Eſtando vna vez ſentado hablan-
„do con vn Religioſo, paſsò por de-
Paſſa vna tortolilla por delante del, llamala, y viene à ſu mano. „lante de ellos vna tortolilla, la qual
„èl llamò con mucha ſimplicidad.
Obedeciòle luego, y vino bolando, y
„puſoſele en la mano con gran fami-
Viene ſegũda vez à la mano. „liaridad. y dende a poco bolò, y fue-
„ſe. Bolviò ſegunda vez, y tornoſele a
„poner en la mano, que quiſo Dios,
„que a la ſantidad de eſte ſieruo acõ-
„pañaſſe la fuerça de la obediencia,
„que en la creacion del hombre puſo
„en èl, haziendo inferiores todas las
„coſas criadas, y dandole poteſtad, y
„dominio ſobre ellas; la qual por ſu
„inobediencia le negaron, y ſe le ſuſ-
„trayeron todas, deſconociẽdole co-
„mo a enemigo della. Pero en eſta
„ocaſion de la voz deſte Santo Reli-
gioſo acude eſta auecita mouida del
„mouimiento del poder de Dios, para
„que ſe conozca, que ſi al vno por
„inobediencia le deſconocieron, al
otro por obediente a la Ley de Dios,
„y a ſus mandatos le rinden eſta obe-
„diencia. Viſto aquello por el ſieruo
„de Dios, y no pudiendo encubrir el
milagro, rogò con humildad al Re-
Ruega al cõ Pañero, que no lo diga en ſu vida. „ligioſo, que con èl eſtaba, que no lo
„dixeſſe a perſona alguna mientras
„èl viuieſſe. Lo qual aquel Religioſo
cumpliò, que no lo deſcubriò haſta
„la muerte del Santo Varon.

„ Era Fr. Melchor de muy gran ze-
Virtudes dẽ el ſieruo de Dios. „lo de la ſanta pobreza, y de ſu eſta-
„do, y profeſsion, de la qual ninguna
„ocaſion le pudo apartar. Fue hom-
„bre de oracion continua, y muy fer-
Enfermedad grauiſſima de que murió. „uiente. Siendo Guardian del Con-
„uento de Quauhtinchan, quiſo nueſ-
„tro Señor lleuarlo para ſi con apa-
„rejo de vna grauiſsima enfermedad,
„con que padeciò intenſos dolores, y
„tormentos con grandiſsima pacien-
„cia; porque ſabia, que dize Dios en el
„libro del Eccleſiaſtico. Todo lo que *Eccleſ.* 2.
„te fuere aplicado, recibelo, y ſufre
„en los dolores, y entre humildad
mueſtra paciencia. Y es la razon,
„porque aſsi como en el fuego, y cri-
„ſol ſe prueba la fineza del oro; aſsi
„tambien el hombre en la hornaça de
la tribulacion, y dolores. Y aſsi co-
„mo le fue aconſejado, lo hizo eſte
„ſieruo de Dios Fr. Melchor, y acabò
„el curſo de la vida con ellos, recibi-
dos los Santos Sacramentos, lleno de
„muchas obras virtuoſas, y ſantas, y
„enterròſe en el Conuento de la Ciu-
Eſtà enterrado en la Puebla de los Angeles. „dad de los Angeles, donde muriò.
Eſte es a la letra el teſtimonio, que de eſte bẽdito Religioſo dà aquel Autor.

Del

Fr. Iuan de Herrera Lego.

Del bendito Fr. Iuan de Herrera, que como se dixo, vino à Yucathàn con los referidos, por la razon, que de ellos no serà justo dexar de referir el fin dichoso de sus dias. El Padre Lizana dize dèl, que despues de auer trabajado en Yucathàn, como se ha dicho, tuuo suficiencia para ordenarse de Sacerdote, y que fue à Mexico por la obediencia, y que de alli acompañò al Santo Martyr Fr. Pablo de Azeuedo, en cuya compañia fue martirizado. Que no aya sido Sacerdote, consta de la Historia del R. Padre Torquemada, que refiriendo el caso de su muerte, y auiendo dicho la ocupacion, que en esta Prouincia de Yucathàn auia tenido, prosigue assi.

Lizana, 2. part. c.

Torquem. lib. 21. c. 8.

„ Al cabo de quinze años, que se „ ocupò en este exercicio, parecien„ dole, que en esta Prouincia del San„ to Euangelio, por ser muy mucha la „ gente, podria emplear con mas fru„ to el buen talento que Dios le auia „ comunicado, vino à Mexico cerca „ de los años de mil y quinientos, y „ setenta, y estuuo algunos años en es„ ta Prouincia trabajando con buen „ exemplo, siruiendo à los Sacerdotes „ Religiosamente, porque era ya mu„ chos, y auia buenas lenguas, y no era „ necessario, que los Legos les ayudas„ sen en la doctrina de los Indios. „ Ofrecióse en esta sazon la jornada „ arriba dicha, que hizo el Gouerna„ dor Francisco de Ybarra à tierra de „ Chichimecas, y conociendo el espi„ ritu de Fr. Iuan de Herrera, y su buẽ „ zelo de entender en la conuersion de „ los Infieles, embiòlo el Prelado en „ compañia de Fr. Pablo de Azeuedo, „ y con el mismo hizo assiento en el „ Pueblo de Zinaloa. Residia alli, co„ mo queda dicho, vn Mulato perver„ so, y malo, por cuya causa mataron „ los Indios à Fr. Pablo. Este tenia car„ go de cobrar los tributos, que auian „ de dar à su amo, y sobre esta conti„ nua cobrança los molestaba mu„ cho, y maltrataba. Vista tanta vej„ cion por los Indios, acordaron to„ dos de conformidad de matar al „ Mulato, mas en vida de Fr. Pablo no „ se atreuian, como veian que se ser„ uia dèl de Interprete, y èl les daba à „ entender, que lo que les dezia, ò mã„ daba, era con autoridad del Reli„ gioso, que era su Guardian. Pero te„ niendo ya muerto à Fr. Pablo, luego „ dieron tràs el Mulato, y lo mataron „ en presencia de Fr. Iuan de Herrera; „ y con esta muerte pagò los embus„ tes que hazia, y la ocasion que diò, „ para que el dicho Fr. Pablo muries„ se. Y como vn yerro suele ser causa „ de otro mayor, no contentos estos „ encarniçados homicidas con el co„ metido en la muerte de Fr. Pablo, y „ luego la del Mulato, y aduirtiendo, „ que viuiendo Fr. Iuan les quedaba „ testigo de sus atrozes delitos, como „ sino lo quedara Dios por muy abo„ nado de sus maldades, fueron de pa„ recer, que matassen tambien à Fr. „ Iuan (puesto que estaban bien con „ èl, pues les hazia obras de verdade„ ro Padre) y assi lo pusieró por obra, „ y lo mataron, y mataron juntamen„ te à todos los Indios Christianos, y „ amigos, que auian lleuado de otras „ partes para seruicio de aquella Igle„ sia, y casa. Dexaron los cuerpos „ muertos en el campo, y se acogie„ ron à las Sierras, donde estos Indios „ Chichimecas tienen su guarida. Sa„ bido este hecho por los Españoles de „ la comarca, fueron por los cuerpos, „ para hazerlos enterrar, y hallaron„ los todos comidos de los Coyotes, y „ Adiues, hasta los huessos (porque en „ aquellas partes ay multitud dellos, „ que aun los cuerpos muertos suelen „ sacar debaxo de la tierra) y solo el „ cuerpo de Fr. Pablo de Azeuedo ha„ llaron entero, que no auian tocado „ en èl estos animales: pero tan reue„ nido,

Estuuo quinze años en Yucathàn.

Bolviò à viuir en Mexico.

Vì el P. Fr. Iuan à la jornada de Francisco de Ybarra à los Chichimecas.

Maltratàbà vn Mulato à los Chichimecas.

Matan los Indios al P. Fr. Pablo de Azeuedo, y al Mulato.

Matan tambien los Chichimecas al P. Fr. Iuan de Herrera, y à otros Indios Christianos

Vàn los Españoles sabiẽdo el sucesso.

Hallan solo el cuerpo del P. Azeuedo.

nido,

nido, y encogido, que parecia cuerpo de algun niño, siendo hombre corpulento, y de muchas carnes. Aqui pienso yo, quiso nuestro Señor mostrar en esto, que auia guardado sin lesion, y entero el cuerpo de su sieruo Fr. Pablo, para que se conociesse por este modo su inocencia, la qual no estaba tan manifiesta, como la de Fr. Iuan de Herrera, por la ocasion que tomaron los Indios de matarlo, creyendo que les era contrario, y sustentaba las vejaciones del Mulato, segun èl lo daba à entender, &c. Assi refiere el Padre Torquemada el fin de sus dias del bendito Fr. Iuan de Herrera, del qual no por esto se debe entender, no muriò la muerte de los justos, pues à muchos ha permitido Dios muerte violenta, y al parecer del mundo desastrada, para purgarlos de algunas culpas leues, que como hombres auian cometido. San Anastasio Nizeno, tratando de la repentina muerte de Nadab, y Abiu, abrasados con fuego del Cielo, refiere, que vn Santo Anacoreta lleno de virtudes, y claro en prodigios, muriò tragado de vna hyena miserablemẽte, à tiempo, que el Señor de la Ciudad mas cercana, hõbre de vida perdidissima, era enterrado con gran pompa, honra, y aparato mundano. Vn discipulo suyo puesto en oracion, deseaba saber de Dios la causa de esta desigualdad. Oyò vna voz, que le dixo, que aquel Principe entre las muchas culpas, que auia cometido, auia hecho vna obra buena: en premio de la qual recibia aquel honor en su entierro, auiendo de pagar las malas cõ perpetua ignominia en el infierno. Pero que el Santo Anacoreta entre sus grandes virtudes auia contraido vna macula, cuya pena pagaba con aquella miserable muerte, y al parecer desdichada, auiendo de gozar en la Patria Celestial de eterno descanso en premio de ellas, como piadosamẽte podemos creer le recibiò este bendito Religioso por sus virtudes, y zelo de la salvacion de las almas, en que trabajò tantos años.

S. Anastas. Nizen. in Scripturam quæst. 17.

Iustis prouenit quandoque flexibilis exitus, ad eorũ maius meritũ, vt qui semper in vita sua in virtutibus solliciti fuerunt, per mortem contemptibilem, liberi euolarent ad Cœlum, quatenus nec ipsa peripsemata mundanda inuenirentur. Christus Dominus. Respons. 5. ad interrogat. 14. lib. 5. Reuelatio S. Birgitæ.

CAPITVLO XIV.

Vida, y muerte del Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, hijo desta Prouincia, y las de otros Religiosos.

NO solamente ilustrò la Diuina Magestad esta Prouincia con tã Religiosos, y Apostolicos Fundadores; mas tambien quiso, que las primicias de sus hijos, que en ella recibieron nuestro Santo Habito, fuessen demostracion de sus misericordias, y manifiesto testimonio de la virtud de sus padres, que en ella los criaron. Ofreceseme auer muerto por estos tiempos el Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, nacido en España, aunque no se dize de que lugar fuesse. Passò à estas partes de las Indias, con deseo de adquirir riquezas temporales, à la fama de las que auia entonces. Teniale Dios guardado, para que solicitasse las verdaderas, que son tesoro para el Cielo, y que con premio eterno permanecen en la bienaventurança. Grãgeò algunas, y no pocas de las temporales, a que su deseo le auia traido, y viendole sus amigos con crecido caudal, le trataron casamiento con vna doncella principal. Reusò tomar estado de Matrimonio, porque era honestissimo: pero fueron tantos los ruegos de sus amigos, que diò el si, y se tratò el casamiento. Llegò el dia en que se casò, y considerandose con carga de muger, y las obligaciones anexas al Matrimonio, fue tanto su sentimiento, que sin hablar palabra à la desposada, ni à otra persona; antes de consumar el Matrimonio, se fue al Conuento de nuestro Padre San Francisco

Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros in generatione sua Ecclesiast. 44.

P. Fr. Bartolomè de Torquemada era rico en el siglo.

Tratan sus amigos de casarle.

Sæpè illecebra mulieris decepit etiam fortiores maritos, & à Religione fecit discedere: & ideò tu, vel amori consule, vel errorem caue. D. Ambros. lib. 1. de Abrahã, cap. 9.

Lo que le sucediò estãdo ya desposado.

ciſco de Merida. Con deſeo de permanecer virgen, y ſolo emplearſe en ſeruir à nueſtro Señor: pidiò por ſu amor al Padre Guardian le dieſſe el Habito de nueſtra Sagrada Religion, que iba huyendo de vn gran diſguſto.

Deſeaba permanecer virgen, y pidiò el habito nueſtro.

Admirò al Guardian ſu reſolucion, porque como perſona conocida, ſe ſabia, que aquel dia ſe caſaba. Preguntòle la cauſa de tan repentina mudança, y deſeo de tan diferente eſtado, como elegia. Reſpondiò el ſieruo de Dios, que ſu inclinacion no era à ſer caſado, y ſus amigos con importunaciones le auian obligado à admitir aquel caſamiento. Que luego que ſe viò entre tantas mugeres, como à la boda auian concurrido, los cumplimientos, y vanidades del mundo, y que todo era tratar de deleytes, y liuiandades, ſe afligiò de ſuerte, y recibiò tal pena, que ya le parecia, que cada muger de aquellas era vn enemigo malo, que ſolo le ponia delante de la viſta lo dulce de los guſtos del mundo, y le eſcondia la amargura, que en el fin de ellos ſe experimentaba. Eſtando con eſta afliccion, le diò ſubitamente en el coraçon vn mouimiento, y juntamente con èl gran deſeo de quitarſe de aquel (à ſu parecer) peligro, en que ſe veia. Mouido dèl ſe fue à vn apoſento, donde viò vna Imagen de la Madre de Dios, y de rodillas la ,, dixo: Virgẽ, y Madre de Dios ſacad- ,, me de eſta afliccion, y guiadme por ,, el camino, que mas ſeguro llegue à ,, gozar de la gloria de vueſtro pre- ,, cioſo Hijo. Parecièle entonces, que ,, oyò vna voz, que le dixo: El que no ,, dexare al padre, madre, muger, y hi- ,, jos por mi, y me ſiguiere, no es dig- ,, no de mi. Que ſino fue voz, à lo menos le pareciò, que lo era. Recibiò con ella grandiſsima alegria, y ſaliendo de el apoſento, ſin ſaber por donde iba, ſe hallò en la calle. Que le parecia, que le traian por el ayre al Conuento, y le venian diziendo: que mejor era para Religioſo, que para caſado, y que ſupueſto, que le auia ſucedido aquello, le admitieſſe à la Religion.

Hæc mutatio dexteræ excelſi. Pſalm. 46.

Saleſe de entre las fieſtas de la boda à hazer oracion à la Virgen.

Parecele q̃ oye vna voz, y lo q̃ le dixo.

Recibe con la voz gran conſuelo.

El Guardian temiendo no fueſſe algun mouimiento liuiano, y por probar el eſpiritu, que le traia, le alabò mucho el eſtado del ſanto Matrimonio, diziendole, que advirtieſſe, que auia muchos ſieruos de Dios, y Santos canonizados, que fueron caſados. Reſpondiò, que mas queria no ſerlo, para poder ſer mejor ſieruo de nueſtro Señor. Diò el Guardian muchas gracias à Dios; pero con todo eſſo le dixo: Señor, eſtèſe en ſu caſa, y auiſarè al Padre Prouincial de la determinacion con que eſtà, y reſponderà lo que conuiene hazer. Diò el Guardian noticia al Prouincial, que embiò orden, para detenerle algunos dias, con que experimentaſſe la perſeuerancia de aquel propoſito, y que ſi durabà en èl fueſſe admitido al Habito de nueſtra Religion.

Dà auiſo el Guardian al Prouincial, y lo que le ordenò.

Auiendo echado menos al deſpoſado, ſin ſaber que ſe huuieſſe hecho, buſcandole por todas las partes, donde podian preſumir eſtuuieſſe, ſupieron como ſe auia ido al Conuento. Fueron à verle el padre, y parientes de la nouia, ſus amigos, y conocidos del piadoſo fugitiuo; los vnos con quexas, los otros con perſuaſiones ſolicitaban mouerle la voluntad, procurando lleuarle otra vez à ſu caſa. No pudieron perſuadirle à retratar el propoſito, antes mas firme en èl, ſe apartò de los que le auian ido à ſacar de el Conuento, diziendo, que èl no naciò para caſado, y que ſus padres ſe lo dezian: que lo que auia hecho auia ſido violentado con ſus ruegos, ſin guſto ſuyo, que no le eſtorvaſſen la ſeguridad de ſu alma, con que los dexò. Buelto al Padre Guardian con inſtancias, le pidiò permitieſſe,

Confuſion de la caſa de la nouia, no hallando al deſpoſado.

Saben que eſtà en el Conuento, y no pueden perſuadirle que ſalga.

Domus ardet, ignis inſtat, & fugienti prohibetur egredi, euadenti ſuadetur regredi D. Bernard. Epiſt. 3. in ordine.

Quare vos non potius sequimini me fugientem, vt non ardeatis? Ibid.

que le quedaſſe en el Conuento, porque no auia de ſalir dèl, y huuo de concederle ſu peticion. Perſeuerò algunos dias, ſin querer ſalir del Conuento, con que ſe le diò el Habito de la Religion, y profeſsò à ſu tiempo.

Viue en la Religion cõ vida de perfecto Religioſo.

Conociòſe deſpues auer ſido ſu vocacion de Dios por la perfeccion de vida, que deſde entonces tuuo, y obſervancia regular, con que ſiempre ſe conociò ajuſtado. Sabia latinidad, y aſsi le fue dado el Habito para el Coro, y ſe ordenò de Miſſa. Viendoſe Sacerdote aprendiò la lengua de los naturales, con que ayudò mucho à ſu conuerſion, y doctrina; porque demàs del eſpiritu con que ſe ocupaba en eſte ſanto miniſterio, ſaliò muy auentajada lengua. Amaba muy de ſu coraçon à los Indios, y perpetuamente los defendia de quien les hazia alguna moleſtia: tanto, que dezia, que por ellos, por ſer pobres, y humildes, daria la vida, ſi neceſſario fueſſe, y que ſi nueſtro Padre San Francisco eſtuuiera entre ellos, tuuiera mucho conſuelo, por verſe entre deſnudos, pobres, y tan poco codiciosos de los bienes de eſte ſiglo. Era coſa marauillosa vèr el cuydado que tenia del bien de los Indios, y conſolarlos en ſus trabajos. Con eſte afecto, y el que tenia de ſu conuerſion, como recibiò el Habito, aun quando no eſtaban bien reduzidos à Pueblos, como verdadero Predicador Apoſtolico, ſe entraba por los montes à ſacarlos, con que poblò algunos Pueblos, y edificò Igleſias. El trabajo corporal, que en eſto tenia, dezia, que era para èl de mucho guſto, porque tenia mas confiança de que Dios le auia de dar ſu gloria por el tiempo, que en adminiſtrarlos ocupaba, que por la penitencia, que para adquirirla hazia.

Amaba mucho à los Indios, y los defendia.

Trabajò mucho en la conuerſion de los Indios.

Virtudes naturales, y morales ſuyas.

Era eſte ſieruo de Dios de natural tan ſencillo, que mouia à vezes à riſa con algunas inocencias, que dezia: No creia, que hubieſſe alguno malo, ni que alguno fueſſe pecador, ſino ſolo èl. Fue Varon de mucha oracion, ſiendo ſu continua habitacion el Coro, y Capillas retiradas, en cuya ſoledad paſſaba con profunda oracion, y diſciplinas. Embidioſo el enemigo del linage humano de las virtudes que en èl reſplandecian; le inquietaba en la oracion con diuerſas tentaciones, y hallando en el ſieruo de Dios reſiſtencia, llegò à tal extremo, que corporalmente le maltrataba, y le açotaba. Apareciale en diuerſas formas, ya horribles, ya de mugeres hermoſas, que baylaban delante dèl, ya de ſu miſma eſpoſa, que le lloraba amargamente la deſdicha de auerla dexado, y ſe quexaba del menoſprecio, que della auia hecho. Otras vezes le aparecia como Angel de luz: pero manifeſtaba bien quien era, diziédole, que era necio, pues maltrataba tanto ſu libertad, y ſe enflaquecia, y acababa la vida, y que Dios no queria eſſo. Pero todo lo vencia con la diuina gracia, valiendoſe de la ſeñal de la Cruz contra ſu enemigo.

Inquietauale el demonio en la oracion.

Maltratòle, y açotòle muchas vezes, y le aparecia en diuerſas formas.

Perſuadiale que no hizieſſe tanta penitencia.

Sucediòle vna vez eſtando recogido en ſu celda por la mañana rezando vna deuocion, que entrò en ella vn niño, como de haſta diez años, y le dixo: Padre, vengo à dezirle, que vna muger le llama, para que la vaya à conſolar de vn agrauio, que la han hecho, y dize, que ſolo V. Reuerẽcia puede conſolarla. Como eſte ſieruo de Dios era de tan ſencillo ſentimiento, creyò ſer aſsi, y pidiò licencia al Guardian para ir à conſolarla. Llegò à la Porteria, y preguntò al Portero, ſi auia viſto à vn niño Eſpañol, que le auia llamado. Dixole el Portero, q̃ no le auia viſto, que avria entrado por la Sacriſtia, por ſer hora en que ſe dezian las Miſſas. Saliò el ſieruo de Dios à la parte de afuera de la Porteria, por ſi eſtaba alli, y viòle que eſta-

Como intẽtò engañarle vna vez, llamandole para conſolar vna muger.

estaba assentado. Dixole, niño, donde está essa muger, que dizes? Respondiò: Venga Padre conmigo, y le lleuò à la Iglesia de los Indios. Entrado en ella, se hallò con su esposa, que con grandes lagrimas, y suspiros le dixo: „ Mal hombre, mal Christiano, co- „ mo dexaste à tu esposa, pues no soy „ fea. Hermano, mira mi hermosura, y galas, y mostròle el rostro, y muchas galas, y joyas con que iba adornada. Creyò el sieruo de Dios, que era su esposa, como le parecia, y baxando la vista al suelo, con mucha „ modestia le dixo: Si yo supiera „ quien me llamaba, y para que era, „ no baxara, que fuy engañado. Mas „ ya que oigo las quexas, digo, que „ mas estimo mi pobreza, que vues- „ tras riquezas, y galas. Mas la her- „ mosura de las virtudes, que la vues- „ tra. El dexaros, Señora, fue para te- „ neros en la memoria, encomendan- „ dos al Señor, que os haga santa, y „ que no me querais à mi, que soy vn „ vil gusano. Y mirad, que os mando, „ que no me bolvais con essas locu- „ ras, que pues fuy aquel poco de tiẽ- „ po vuestro esposo, bien os puedo „ mandar. Y porque no se os olvide, „ lleuaos esta Cruz, que traigais en el „ pecho. Apenas huuo sacado la San- „ ta Cruz, quando se hallò solo, y pa- „ rece que sonò vn trueno al desapa- „ recer aquella vision. Reparò con esto el sieruo de Dios, que auia sido el demonio el que le auia hablado en figura de su esposa, y luego se fue à la oracion à pedir à Dios nuestro Señor fuerças para resistir à tan sutil, y poderoso enemigo.

Va à la Iglesia de los Indios, donde se hallò al parecer con su esposa.

Quexas que le dà porq̃ la dexò.

Lo que le dixo entendiendo que era su esposa.

Dale vna Cruz, y desaparece la vision.

Quedò con esto mas advertido para de alli adelante, y continuamente se andaba signando con la señal de la Cruz, aun quando estaba comiendo. Ocasionò verlo el Guardian, que le preguntasse la causa, y obligado con la obediencia, porque reusaba dezirlo, reñriò este sucello, y quẽ no podia desechar de si aquella representacion, sino era con la señal de la Cruz. Auiendo trabajado en la Viña del Señor, como sieruo fiel, passò de esta presente vida, con quarenta y tres años de edad, andando en treze de Religion, dexando edificados à los Religiosos, lloroso à los Indios, que le amaban, ya todos aclamandole por sieruo de Dios. En la tabla de la Congregacion del año de 1568. està escrito por difunto.

Quedò con esto mas advertido.

Siempre despues de continuo se signaba con la señal de la Cruz.

Obligado de la obediencia, dixo era por lo referido.

El Padre Fr. Alonso de Alvarado de la Prouincia de Santiago, vino como se dixo à esta el año de quarenta y nueue. No se le conociò cosa, que no fuesse de Varon perfecto, y atento en sus acciones. Trabajò mucho, y continuamente en la conuersion dellos Indios, sacandolos de los montes, para traerlos à poblado à bautizarlos, y doctrinarlos. Las grandes incomodidades, y aguaceros con Soles, le abreuiaron la vida corporal, para que mas presto gozasse la eterna en premio de ellos, como se puede entender, hallandole tan santamente ocupado; y aunq̃ dize el Padre Lizana, que muriò año de 1557. por el de 53. era ya difunto, como consta de la tabla del segundo Capitulo Custodial.

P. Fr. Alonso de Alvarado.

Trabajò mucho en la cõuersion de los Indios.

Muriò poco despues de venido de España.

El R. P. Fr. Francisco Nauarro, cõpañero del antecedente, fue persona de muchas, y buenas letras, hijo de la Prouincia de Castilla, y en esta Maestro de la lengua de los naturales. Coligese su mucha virtud de auerle elegido Prelado Superior, quando florecian tan Apostolicos Varones, y que entre ellos todo era tratar de perfeccion, y santidad. Edificò el Conuento de Mani, como oy està. Dizese del, que viuiò ajustadamente amicissimo de los pobres, y en especial de los Indios, à quien administrò, y predicò, siendo dellos muy querido. Muriò el año de 1559. auiendo venido el de quarenta y nue-

R. Padre Fr. Francisco Nauarro.

Edificio que hizo.

Muriò año de 1559. con opinion de virgen, y de Varõ Santo.

nueue à esta Prouincia. Passò de esta vida con opion de virgen, y su muerte fue sentida de todos, porque por la mansedumbre de su natural le amaban. Fue tenido entre los Padres antiguos por Varon Santo, y su cuerpo sepultado en la Iglesia antigua del Conuento de Merida.

CAPITVLO XV.

Viene nuestro P. Landa consagrado Obispo à Yucathàn, y dale el Rey treinta Religiosos para la administracion de los Indios.

DIxose como el Obispo Don Fr. Francisco Toral, y los Religiosos quedaron en paz, y concordia, y en ella prosiguieron miẽtras viuiò. Ofreciòsele ir à Mexico, donde fue Dios seruido passasse desta vida, con que el gouierno Ecclesiastico quedò en la Sede vacante. No parece auer en el Cabildo mas que el Licenciado D. Lorenço de Monterroso Chantre, y Don Leonardo Gonçalez de Sequeira Tesorero, que fueron los dos, que primero posseyeron estas dignidades, y gouernaron desde el año de 1571. hasta el de setenta y tres.

Primero Cabildo Sede-vacante de este Obispado.

Aunque nuestro R. P. Fr. Diego de Landa estaba retirado en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, no lo estaba de la memoria de nuestro prudentissimo Rey Philipo Segundo, que teniendo presentes sus virtudes dignas de estimacion, deseaba premiarlas. Teniendo noticia de la vacante deste Obispado, le embiò su Real Cedula al Conuento de San Antonio, diziẽdole, como auia resuelto presentar su persona à la Silla Apostolica para Obispo destas Prouincias. Bien diferentes experimẽtamos cada dia las disposiciones diuinas de lo que los juizios humanos con su prouidencia corta ordenã. Saliò este Apostolico Varon de Yucathàn, como desterrado, con alguna ignominia, acusado de sus emulos, el credito de su reputaciõ en opiniones, conuertida la olanda, segũ dezian sus enemigos, en tosco cañamaço. Permitiò la Diuina Magestad, que el hilo de esta olanda, aunque delgado, no quebrasse en el apremio de la tribulaciõ, que acrisola, y manifiesta la verdadera perfeccion de la tela de las virtudes, con que el alma que no vemos, se adorna, y por vltimo vemos, que Dios saca de ella à sus seruos con honra, à vista de sus enemigos. Admitiò el Obispado, juzgãdo seruiria à Dios en la dignidad, como quien era tan gran lengua, y Ministro de estos Indios, à quien auia regenerado en Christo por medio del Santo Bautismo. Persuadiòse era disposicion diuina, pues sin diligencia humana era llamado de aquel retiro donde estaba, à la dignidad Episcopal, que de otra suerte no admitiera, por viuir en la Religion muy gustoso.

Memoria q̃ el Rey tenia de N. P. Landa

Quantum quisque Reip. studuit, tantũ mihi fuit amicus, aut inimicus. Tullius in orat. aduersus Sallust.

Presentale el Rey para Obispo destas Prouincias.

Saul superna prouidentia in sapientia sua est consilia deprehensus. Quia unde succrescentis militis vitam se extirpare credidit, virtutis eius gloriã inde cumulauit. D. Gregor. lib. 6. Moral. cap. 12.

Admite N. P. Landa el Obispado.

Fue à vèr al Rey, y agradecerle la honra, que le auia hecho. Su Magestad le recibiò con mucha benignidad, y dixo, que le auia querido restituir à los Indios honrado, cuyo Padre era, y que assi se le daba à los Yucathecos por Principe de su Iglesia. Valiòse de la ocasion de vèr al Rey tan propicio, y pidiòle vn buẽ numero de Religiosos, para que ayudassen à los de acà en la administracion de los Santos Sacramentos, porque sabia, que se necesitaba dellos en la Prouincia, y su Magestad le diò licencia para traer treinta Religiosos. Recurriò con la licencia del Rey al General de nuestra Religion, que le diò sus letras patentes, para que escogiesse los que mas conuenientes le pareciessen. El buen Obispo personalmente fue de Conuento en Conuento, y los escogiò tales, como de la eleccion de tal Comissario, y que sabia tambien los q̃ erã necessarios para esta tierra. Despues de

Và à vèr al Rey, y lo que su Magestad le dixo.

Pide Religiosos para Doctrineros, y concedele treinta

Vi por la Santa Prouincia de Castilla el mismo Obispo à juntarlos.

de asignados diò buelta à la Corte, donde le llegaron las Bulas del Sumo Pontifice. Acercauase la salida de Flota, y assi vino à Seuilla, donde fue consagrado. Iuntaronse en aquella Ciudad los Religiosos, y les mandò nombrassen de entre si vno, que fuesse su Comissario, y à cuya obediencia viniessen sujetos.

Llegan el Obispo, y los Religiosos à Seuilla.

Supose en Yucathàn por principio del año de mil y quinientos y setenta y tres, como estaba electo Obispo desse Obispado, y fueron diuersos los sentimientos, que con la nueua huuo. Los Religiosos, los Espanoles, q̃ sentian de las materias sin pasion, y los Indios quedaron muy gozosos, esperando verle en esta tierra, y mas con tal dignidad. Sus emulos presumian, que con ella se vengarla de ellos, no considerando, que los sieruos de Dios no conseruan rencillas en su coraçon, para tomar vengança por sus manos, sino que sus cosas las ponen en las de Dios, para que les dè la salida, que fuere seruido. Assi lo experimentaró despues, que le hallaron lleno de caridad para con todos, y bien se manifestò en la testificacion que hizo de los trabajos de los Conquistadores, y necessidades desta tierra, en informacion que se hizo para remitir à su Magestad en el Real Consejo de las Indias, y queda referida en el libro tercero.

Lo que se dixo en Yucathàn, quãdo se supo q̃ era Obispo.

No se vengan los sieruos de Dios

Lib. 3. cap. 13. de esta Histor.

Tuuo feliz viage aquella Flota, pues en cinquenta y seis dias llegaron à dar fondo en el Puerto de San Iuan de Vlua. Alli fletò dos barcos, vno para si, y dos compañeros de los Religiosos que traìa, y el otro para el resto de los de la Mision. Aunque salieron juntos, llegò primero à Campeche vispera de nuestro Padre San Francisco, el que traìa los Religiosos, y el del Obispo llegò ocho dias despues, si bien vnos, y otros recibidos con grande aplauso, y alegria. No quiso el Obispo aposentarse en el Conuento, y satisfizo con razones, que le mouian à los Religiosos, para no hospedarse en èl, y assi mandò, que le adereçassen casa en la Villa, para los dias que alli estuuo. Solemnizaron los vezinos su llegada con muestras de mucha alegria, y desocupado de las visitas seglares, se hallò rodeado de mas de mil Indios, que a gritos, y llenos de lagrimas de gozo le dabã el bienvenido, como à Padre à quien tanto amaban. El sieruo de Dios los correspondia con no menos lagrimas, que agradecimiento, y ellos se gozaban mucho, como èl mismo los hablaba, y acariciaba con su lenguage natural, y los entendia sin necessidad de Interprete. Daba no menos gracias à Dios de vèr el afecto con que le saludaban, y el contento, que con su venida tenian. El dia siguiente fue à nuestro Conuento, donde despues de auerle recibido los Religiosos, como à Obispo, se consolaron con su presencia, como de Padre à quien tanta veneracion tenian.

Llegan los Religiosos à Cãpeche, y el Obispo despues.

Alegria de los Indios, quando vieron al Obispo.

Luego que en la Ciudad de Merida se supo, como auia llegado à Campeche, despachò el Gouernador, y Cabildo Secular dos Regidores, que en su nombre le diessen la bien venida, y en su compañia fueron algunos vezinos nobles, que estimaban al Obispo reconociendo su virtud, y santidad. Saliò en breue de Campeche para la Ciudad, y en su compañia lleuaba los Religiosos. Era cosa de admiracio los Indios, que de toda la tierra hallaba por los caminos, saliendo à verle, luego que supieron auia venido. Conocia à muchos dellos por auerlos catequizado, y bautizado, con que tenia el consuelo espiritual, que se dexa entẽder, y nueuo motiuo de dar gracias à la Magestad Diuina. Quando huuo de entrar en la Ciudad, salieron à recibirle el Gouernador, ambos Cabildos, y los Religiosos, y alli fue mayor

Embia el Gouernador a dar la bien venida al Obispo.

Gaudium meum, & corona mea vos estis.

Salen ambos Cabildos de Merida à recibir al Obispo.

el concurſo de los Indios. Llegò con el acompañamiento à la Santa Cathedral, y manifeſtadas las Bulas, y Real Cedula, le admitieron, y tomò poſſeſsion de el Obiſpado. Hizo vna platica docta, y deuota à la Ciudad, tomando por aſſumpto las palabras, que San Clemente Papa, y Martyr dixo à los de la Isla de Licia, donde iba por mandado del Emperador Trajano deſterrado. No por mis meritos me ha embiado el Señor à ſer participante de vueſtras coronas; y terminò agradeciendo la voluntad, y regozijo, con que le auian recibido, y dando la bendicion Epiſcopal à todos, le lleuaron à ſus caſas.

Và el Obiſpo al Conuento à ver à los Religioſos.

Auiendo deſcanſado del camino, ſaliò à ver à los Religioſos de nueſtro Conuento, con ſus dos compañeros Religioſos, ſus Clerigos, y gente Secular noble de la Ciudad, afectos ſuyos. Fue recibido en el Conuento como Obiſpo, y aunque en la ocaſion dize el Padre Lizana, que era Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Noriega, no era ſino el R. Padre Fr. Iuan de Armellones, como conſta de las tablas Capitulares. Entrò en la Igleſia à hazer oracion, y viendo la Santa Imagen de nueſtra Señora, que traxo de Guatemala, quando la de Yzmal fue grandiſsima la ternura de coraçon, y gozo eſpiritual que tuuo, dando gracias à Dios, que le auia dexado vèr aquella Imagen de ſu Santiſsima Madre. Deſpidiò en la Igleſia el acompañamiento Secular, y retirado con los Religioſos à lo interior del Conuento, ſaludò como otro Ioſeph à ſus hermanos, y todos ſe conſolaron de los ſucceſſos paſſados. Hizoles vna breue, y

Lizana, 2. *p. cap.* 6. §. 10.

Platica del Obiſpo à los Religioſos.

„ humilde platica, en que les dixo: O
„ Padres, y hermanos mios eſpirituales, que es mas conjunto parenteſco, que el del cuerpo, y haze las ventajas que à el el alma, con que podrè ſignificar el cõſuelo, que la mia
„ ha recibido de verme entre mis hermanos. Mas que digo? que no merezco bien tan crecido, pues mi dignidad parece que me aparta: pero
„ no me puede diuidir, pues es eſtado
„ tan perfecto, antes aora me tengo
„ por mas hijo de nueſtro Padre San
„ Franciſco, de quien aunque indigno
„ lo ſoy. Y aſsi ſuplico al Padre Prouincial, y à todos, que me reciban
„ por hijo de eſta Santa Prouincia, y
„ me quieran incorporar en ella. Dixo eſto con algunos ſollozos, y lagrimas, y tambien las derramaron los Religioſos viendo tal humildad en el Obiſpo. Reſpondiòle el Prouincial, que le tenian, no por hijo, ſino con la veneracion de Padre, à quien tanto amaban.

Trataron deſpues largamente de la conuerſion de los Indios, recordando muchos ſucceſſos paſſados, y ſe le diò noticia del aprouechamiento, que tenian en ſu Chriſtiandad. Dixo à los Religioſos, como el Rey le auia encargado mucho miraſſe por eſtos naturales, y que aſsi en ſu Real nombre ſe los encomendaba. Rogò al Prouincial ſe leyeſſe luego el Arte de la lengua à los recien venidos, y que la adminiſtracion, y todo lo concerniente al mayor bien de los Indios, con la nueua ayuda, ſe diſpuſieſſe de ſuerte, que Dios nueſtro Señor fueſſe ſeruido con todo cuydado: la Real conciencia deſcargada conforme à la ſatisfacion, que el Rey tenia de los Religioſos, como lo manifeſtò en la Cedula dirigida à ſu anteceſſor, y los Indios fueſſen de bien en mejor ſiempre. De alli fue à la Enfermeria, viſitò, y conſolò à los enfermos. Hallò que ſolamente auia tres Clerigos, que ſabian la lengua de los Indios, y à eſtos acomodò; deſpidiò de la tierra algunos, que no le pareciò conueniente, que reſidieſſen en ella, y à otros acomodò para el ſeruicio de la Santa Cathedral,

Encarga mucho el cuydado de la enſeñançade los Indios.

Lizana, 2. *p. cap.* 6. §. 11.

dral, con que prouido en todo iba con ſuauidad diſponiendo el gouierno de eſte Obiſpado. Ordenò al Prouincial luego que los Religioſos que traxo tuuieron ſuficiencia para adminiſtrar à los Indios, repartieſſe mas las Doctrinas, para que con la cercania, con mas comodidad de los Religioſos fueſſen tambien mas aprouechados los Indios en la enſeñança, y Doctrina Chriſtiana.

CAPITVLO XVI.

Viene à eſte gouierno Franciſco Velazquez Guijon. Solicita el Obiſpo aliuiar à los Indios, y los diſguſtos que de ello ſe originaron.

EL quarto Gouernador nombrado por el Rey para Yucathàn, fue Franciſco Velazquez Guijon. Hizoſele la merced en el Pardo à ocho de Abril de mil y quinientos y ſetenta y tres años, por tiempo de quatro. Fue recibido en Merida à diez y ſeis de Septiembre del miſmo año, y gouernò haſta diez de Octubre del de mil y quinientos y ſetenta y ſiete, que le llegò ſuceſſor. Nombrò por ſu Teniente General al Bachiller Alvaro Tinoco Carauajal, que exercitò eſte oficio todo el tiempo de ſu gouierno. Diòſele Cedula à eſte Gouernador, para encomendar los Indios, que vacaſſen, encargandole mucho en ella prefirieſſe ſi auia algunos Conquiſtadores, que no eſtuuieſſen gratificados, como el Rey deſeaba, à que ſiempre atendiò: por donde ſe colige el aprecio, que de ſus trabajos hazia, ſi bien los Gouernadores no parece cuydaban de la execucion de la Real voluntad, como les era mandado, y ſe dize en otra parte, refiriendo algunas Cedulas, en que nueſtros Reyes han manifeſtado el ſentimiento, y diſguſto, que de ello tenian. Terrible vicio es la auaricia, que con la edad crece, quando los demàs con ella ſe diſminuyen. Ya avràn dado quenta à Dios, ſi ella les mouia, para no executar el orden que traian. Diòſele orden à eſte Gouernador, para que tomaſſe la reſidencia à ſu anteceſſor Don Diego de Santillan; y aſſi luego que fue recibido, à otro dia le pidiò el Cabildo de la Ciudad, le hizieſſe aſſegurar de eſtàr à lo juzgado, y ſentenciado en la reſidencia, y diò la fiança à los veinte y tres del miſmo mes de Septiembre. Pareciendo al Cabildo inconueniente para lo de adelante, auer de ſolicitar eſto acabado ſu oficio los Gouernadores, grangeò vna Real Cedula de el tenor ſiguiente.

Tiempo que gouernò Franciſco Velazquez Guijon.

Encargaſele encomiende los Indios à los Conquiſtadores.

Es muy dañoſo el vicio de la auaricia en los q̃ gouiernan.

„EL REY. Concejos, Iuſticia, è Regidores de todas las Ciudades, y „Villas de la Prouincia de Yucathàn, „y à cada vno de vos. Porque ſomos „informados, que de no dar los nueſtros Gouernadores de eſſa Prouin„cia fianças de eſtàr à derecho en las „reſidencias que les tomaren, ſe han „ſeguido inconuenientes, y perjuizio à algunas perſonas. Para que eſto ſe „euite en lo de adelante, os mando à „qualquier de vos, que no recibais, ni „conſintais recibir al dicho oficio à los que por Nos fueren por Gouer„nador, haſta tanto, que ayan dado „las dichas fianças en la cãtidad, que „pareciere conuenir. Que por la preſente mandamos à los dichos nueſ„tros Gouernadores, que las dèn lla„nas, è abonadas, antes que tomen la „poſſeſsion de ſu oficio. Fecha en Ma„drid à quinze de Febrero de mil y „quinientos y ſetenta y cinco años. „YO EL REY. Por mandado de ſu „Mageſtad. Antonio de Eraſo.

Manda el Rey, que los Gouernadores no ſean recibidos haſta dar fianças.

El piadoſo Obiſpo doliendoſe del trabajo de los Indios, y en particular de verlos cargados por los caminos con cargas, que le parecia ſe podian eſcuſar, pues ya auian multiplicado los

El Obiſpo ſiente las vejaciones de los Indios.

los cauallos, que podian cargarlas; se informò secretamẽte de los que avria en el contorno de la Ciudad, y hallò, que à lo menos serian tres mil. Tenida esta noticia, tratò con el Gouernador, y Cabildo, que los Indios no se cargassen, pues auia bestias para ello, y assi era la voluntad del Rey, y mayor seruicio de Dios. Propusoles tambien, que moderassen el seruicio personal de los Indios, y el demasiado Señorio, que sobre ellos tenian. Que la paga de su seruicio fuesse algo mas, pues el trabajo lo requeria. No parecieron bien estas propuestas, y muchos se alteraron contra el Obispo, diziendo, que les queria quitar aquello de que el Rey los auia hecho señores. Supo el Obispo, que en la Ciudad no se hablaba, como se debia en la materia, y predicando vn dia en la Cathedral, declarò à todos lo que auia propuesto, y la justificacion que tenia. Lo que consiguiò fue, que se dixessen muchas desmesuras, y que sin duda el Rey no supo, que daba el Obispado à Fr. Diego de Landa el reboltoso, que ya començaba à alterar la tierra con sus cosas.

Trata de su aliuio, y sẽtese mal de su propuesta

Predicala en vn Sermõ para que se entienda.

Vnde schismata, & hæreses obortæ sunt, & oriũtur? Dum Episcopus, qui vnus est, & Ecclesiæ præest, superba quorumdã præsumptione contemnitur. D. Cyprian. Epist. 66. ad Florentium.

Llegò à tanto el descomedimiento, que vn dia iba el Obispo à nuestro Conuento, y encontrò con vn vezino de la Ciudad, que iba en vn cauallo, y pudiendose detener, como era justo en cortesia, para que passasse el Obispo, no solo no lo hizo, pero fue arrimando tanto el cauallo al Obispo, para que le salpicasse el lodo del suelo (que era en tiempo de aguas) y el cauallo parece, que reusandolo se apartaba, que violentado para acercarse, huuo de dar con el estriuo en los pechos al Obispo. Quisieron sus criados hazer demostracion de sentimiento, y los detuuo, diziendo: Que en tales ocasiones mas se ganaba perdiendo, y que tanto se leuanta el que se humilla, como se humilla el que se ensalça. Que Dios tenia dicho, que la vengança de tales acciones estaba por su quenta. Diziendole vn criado: Señor, à la Iglesia se ha hecho este desacato. Respõdiò lo que Santo Thomàs Cantuariense dixo à sus Clerigos: que la Iglesia de Dios no auia de ser defendida al modo de los Exercitos Militares. Vamos, y paciencia, que otros mejores que yo sufrieron mas que yo sufro, y passò adelante al Conuento. Alabòse despues el desventurado Cauallero (que era de sangre noble, y siendolo admirò mas la accion à los bien considerados) pero la Diuina Iusticia, que con singular atencion parece mira las injurias echas à los Principes de su Iglesia, y que à vezes castiga mas seueramente las que se hazen à sus sieruos, que las que contra la Diuina Magestad se cometen; permitiò, que auiẽdo muerto este bendito Obispo, y venido su sucessor Don Fr. Gregorio de Montalvo, corriendo aquel Cauallero vn cauallo en festejo de su llegada, cayò dèl, y fue hallado muerto. Dios le aya perdonado, que si morir tal muerte, fue castigo de aquella culpa, su Diuina Magestad lo sabe, cuyos juizios secretos no alcança la fragilidad humana: pero ella sucediò como se ha referido.

Descortesia de vn Cauallero con el Obispo.

Qui verò Sacerdotẽ spernit, ad id sensim prolabitur, vt in Deum ipsum contumeliosus existat. D. Chrisost. Homil. 3. in poster. ad Timoth.

Humildad, y paciencia de el Obispo.

Deus sui curæ sunt, magis voluit vlcisci iniuriam Moysis, quã propriam cõtumeliam: ideò dixit. Educ maledicum, & non dixit. Educ blasphemum. Isidor. Clar. ad hæc vltima verba ex Leuit. 24.

Muerte desastrada de aquel Ciudadano.

Con el zelo que el bendito Obispo tenia de la honra de Dios, sabiendo algunas culpas graues, que los Indios del territorio de Campeche auiã cometido; embiò por Visitador al Padre Fr. Gregorio de Fuente-Ouejuna, Religioso desta Prouincia, para que las remediasse. Aueriguò la verdad, y castigò algunos culpados, con que tuuieron ocasion los emulos del Obispo de calumniarle. Rodrigo Franquez, vezino de Merida, presentò en la Real Audiencia de Mexico vna peticion en nombre de Francisco May, Cazique del Pueblo de Campeche, y del Teniente, de los demàs Caziques, y Principales de aquel territorio. Cõtenia

Castiga vn Religioso con comission de el Obispo à vnos Indios.

Quexanse de ambos en la Audiencia.

tenia querellarse del Padre Fr. Gregorio, que por mandado del Obispo auia ido à visitar los Pueblos de aquella Villa, y que sin causa, y razon alguna en todos los Pueblos auia hecho muchos castigos en los Caziques, Alcaldes, y otros Oficiales, y refieren algunos tan indecentes, que es indigno presumirlos de vn Sacerdote, y de que aqui se refieran. De alli passò luego à dezir, que el Obispo queria de presente visitar estas Prouincias, y que los Indios estaban atemorizados de los castigos hechos por el Padre Fr. Gregorio, y de los que el Obispo haria por ser seuero, con que estaban en termino de irse à los montes. Que su Alteza proueyesse de remedio, pues los Indios eran menores de edad, y faltos de entendimiento. Assi acusaron al Obispo de hecho, y por hazer, y de contrario à los Indios, por cuyo bien, y defenderlos, auia tolerado lo que antes se ha dicho. Consta esta acusacion de Prouision Real, dada en aquella Audiencia à doze de Agosto de mil y quinientos y setenta y quatro años.

Dizese en ella esta quexa, y despues se inserta vna Cedula Real, dada en Toledo à quatro de Septiembre de mil y quinientos y setenta años, en que se manda, que los Religiosos no aprisionen à los Indios, ni tuuiessen cepos, ni carceles, ni los trasquilassen, ni açotassen, y que esta Cedula se obseruasse sin contrauenir à ella. Ordenòsele por esta Prouision al Obispo, que viesse dicha Cedula, y la executasse, como en ella se contenia, y al Gouernador destas Prouincias, que no permitiesse contrauenir à ella, y que si de presente huuiesse algunos Indios presos, los hiziesse soltar de la prision libremente; y assimismo los que huuiesse penitenciado el Obispo, y de lo que assi hiziesse, diesse relacion dentro de cien dias siguientes. Esta Prouision, aunque justificada por la conseruacion de la Real jurisdiccion, para que los Ministros Eclesiasticos no la perturbassen, ni contra ella se alegasse costumbre; con todo esso causò algunos graues daños, como fue perder los Indios el temor à los Ministros Doctrineros (con lo mucho à que la estendieron los Gouernadores despues) y otros que refiere el Doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Idolatras desta tierra, por las palabras siguientes, traduzidas de su Latin en Castellano, despues de referir la Prouision, y su justificacion.

„ Pero en aquel tiempo, y en este „ nuestro miserabilissimo, y calamito„so daño mucho à la Christiandad de „los Indios, porque las Iusticias Rea„les la estendian, à que sin su auxilio „ no podian ser los Indios presos en „caso de heregia, y idolatria: cuyo „castigo cessò por espacio de quarẽ„ta años, pensando, que los Iuezes „ Eclesiasticos, ò el mismo Obispo, no „podia sin auxilio del braço seglar „prender, y encarcelar las personas „de los Indios Idolatras, de que no se „ haze mencion, ni en la Prouision, ni „en la Real Cedula, ni en la relacion „del que la impetrò, quizà porque „quiso callar la verdad, y acusò fal„samente al Obispo, y su Comissario, „diziendo, que auia procedido sin „auerse cometido delito alguno, lo „qual ni del Obispo Landa, ni de nin„gun Sacerdote se debia creer, ni pre„sumir. Sino que por sugestion del „demonio se auia referido, assi con el „temor del zelo, y seueridad, que en el „Obispo temia, como consta de aquellas palabras al Obispo escritas: *E lo „que vos el dicho Obispo les hariades por „seuero, &c.* Bien diferentemente siẽte este Escritor, que el que diò la querella de la seueridad del Obispo; porque tratando antes de lo referido del santo zelo, con que el Obispo siendo Custo-

Dizen que sin causa fueron gravemente castigados.

Piden que no permitiã visite el Obispo su Obispado.

Prouision Real à la quexa que se diò.

Causò algunos daños la Prouisiõ, aunque justificada.

Doctor Aguilar, fol. 111.

El mismo Aguilar, fol. 8.

Custodio desta Prouincia auia procedido contra los Idolatras, de que ya se trató, dize: Que con zelo diuino, como otro Matathias destruyò las aras de los Idolos; cogiò, encarcelò, y castigò à los Idolatras, açotandolos, y con todas sus fuerças èl, y sus compañeros (cuyos nombres estàn escritos en el libro de la vida) extinguieron algun tanto este pecado. De suerte, que por algunos años concibieron tal temor los Indios, que no solo dexaron los Idolos, pero aun vna bebida, que se llama balche, que acostumbran en sus Idolatrias. Por lo qual emulos, que dezian era cruel con los Indios, ocasionaron su ida à España, de donde (auiendo dado satisfacion de sus acciones) vino por segundo Obispo desta tierra, donde santissimamente gouernò este Obispado diez, ò doze años, y amedrentados los Indios con el temor que le tenian, alcançaron la Prouision dicha, à los quales ayudaron los Encomenderos. Estas son las palabras con que se duele de la impetracion de esta Prouision, siendo como era nacido en esta tierra en la Villa de Valladolid, hijo, hermano, y primo de Encomenderos; porque no se diga, que como de casa doy censura en abono de aquellos Religiosos, y del Obispo las he referido à la letra.

1. Machab. 2.

Sentimiẽto del Doctor Aguilar acerca del proceder del Obispo, y Religiosos

CAPITVLO XVII.

Và el Obispo à Mexico, y bolviò à esta tierra, y algunas cosas que le sucedieron.

PASSADO lo referido, y impetrada aquella Prouision, necesitò el Obispo de pedir el auxilio Real al Gouernador, para prender algunas personas; porque ya no podia de otra suerte remediar algunos males, que se hallaba obligado à euitar. No solo no diò el Gouernador el auxilio al Prouisor, que se le pidiò, sino que sobre el caso le prendiò, y le puso en vn cepo en la carcel publica. Sabido por el Obispo, hizo informacion de ello, y descomulgò al Gouernador, y llegò hasta apagar candelas, teniendo determinado executar todo lo que el Derecho dispone cõtra vn descomulgado pertinaz en su inobediencia. Por escusarse el Gouernador de que llegasse à ello, porque tenia por cierto de su constancia, que lo haria, y por no poner al Prouisor en la libertad, que debia, con breuedad lo desterrò à Mexico. En sabiendo el Gouernador, que el bagel en que iba, auia salido de el Puerto, se vistiò de luto, y con muchas muestras de dolor, acompañado de los mas nobles de la Ciudad, fue à la presencia del Obispo, y se le postrò à los pies, pidiendole perdon. Como el Obispo le viò humillado, le absolviò, y penò en algun azeyte para el Santissimo Sacramento, dexandolo à Dios, en cuya presencia semejantes acciones tienen el valor, que lo interior de la voluntad, y coraçon merece, y no lo que en lo exterior se quiere hazer creer à los hombres, aunque de esta no parece muy dificil la inteligencia.

Prende el Gouernador al Prouisor de el Obispo.

Declara el Obispo al Gouernador por descomulgado

Destierra el Gouernador al Prouisor.

Pide el Gouernador la absolucion, y porque se humillò la configuid.

Vèr que las cosas corrian de tal forma, y solicitar el bien de los Indios, le lleuò à Mexico, donde presente, satisfizo à los Señores de aquella Real Audiencia, y manifestandoles la verdad de lo que en Yucathàn passaba, se proueyeron en ella muy acertadas Prouisiones à peticion suya. Dizese, que estando en la Ciudad de Mexico, tuuo vn Auto de la Fè el Santo Tribunal de la Inquisicion, y que predicò en èl nuestro Obispo con mucho espiritu, y aplauso de todos.

Và el Obispo à Mexico, y negocia Prouisiones muy ajustadas.

Despachado de los negocios de Mexico, viniendo à Yucathàn, quiso vilitar à la Prouincia de Tabàsco, y

Buelve à Yucathàn, y en Tabasco descubre muchos Idolatras Hechizeros

assi

assi entrò por ella. Descubriò tan gran numero de Brujos, y Hechizeros, que no solo admirò al Obispo, pero causò pauor à todos los que en aquella tierra viuian. Procediò contra los culpados, castigandolos, como conuenia: y ellos viendose oprimidos, hizieron vna junta diabolica, en que determinaron matar al Obispo. La traça, y ocasion auia de ser ahogarlo en vn Rio, por donde auia de passar, haziendo que la puente se hundiesse. La Magestad Diuina, cuya prouidencia le auia librado otras vezes de la muerte, que contra èl los Indios auian maquinado, le guardò en esta ocasion de la que querian darle, embiando vn Angel, que le acompañasse al passar de la puente, sin que el bendito Obispo echasse de vèr la buena compañia que lleuaba, ni el peligro en que estaba. Vieronla los Indios Brujos, que atemorizados huyeron. Dixeron despues, que vn niño hermoso, y de muchos resplandores, que iba delante de la caualgadura, guardaba al Obispo. Que estaba el niño vestido de verde, y de muchas colores, que parecia tenia alas, y que aunque era hermosissimo, les mostrò el rostro airado, y amenaçò con vna espada de fuego, que lleuaba en la mano. Por esto no se atreuieron à cosa de lo tratado, dandoles tal temor esta vision, que entendieron ya eran muertos, y fue causa de enmendarse muchos. Assi lo declararon algunos, que de ellos fueron presos, y libre el Obispo mediante la potencia diuina, limpiò aquella tierra de tan mala gente.

Procede cõtra ellos, y determinã matarle.

Chronica de la Orden de N. P. S. Fran c. 4. p. lib. 2. c. 49.

Libra Dios al Obispo, fauoreciendole visiblemente vn Angel.

Llegado à Yucathàn, bien entendiò el Obispo tener algun descanso del cuydado, que le daba el bien de los Indios, por las Prouisiones, que en su fauor traia, y otros ordenes para diuersas materias. Las leyes sin executor, parecen cuerpo sin alma. Faltò el aliento de los Gouernadores para la execucion con que darles vida, y assi faltò el buen efecto pretendido con ellas. El que consiguiò el Obispo fue, que las voluntades de los interessados se enconassen mas contra èl: pero no le daba cuydado, diziendo, que las pesadumbres, que por esta causa le intentaban dar, eran saetas despedidas de braço de niño, que no llegaban à turbarle el espiritu. Que solo sentia el daño, que el de los detractores recibia, por quien rogaba à nuestro Señor, ofreciendose en sacrificio, con oraciones, y penitencias por ellos, como Pastor, y Padre, que todo bien les deseaba. Saliendo à la visita que hizo, descubriò vn Indio famoso Brujo, en el partido de Petu, que era natural de alli. Pidiò el auxilio al Gouernador para prenderle, pero no fue hallado, hasta q̃ cinco meses despues fue preso en Chanzenote, territorio de la Villa de Valladolid. Trayendo preso el Fiscal del Obispo al Indio, vn Alcalde Ordinario de aquella Villa se le quitò, y sin prisiones le embiò al Gouernador, pareciendole, que le daba gusto, y pena al Obispo, y como el Indio iba sin prisiones se huyò. Descomulgò al Alcalde el Obispo à tiempo que estaba para salir à la visita deste Obispado, y luego se puso en camino. Estando ya en el Pueblo de Zitilpech, llegò el Alcalde, pidiendo que le absolviesse de la descomunion, sin mas diligencia, ni satisfacion. Negolò el Obispo, y el Alcalde escriuiò al Gouernador, que no le queria absolver. Saliò el Gouernador con sus Ministros de Iusticia (que lleuaban grillos colgados à los arçones de las sillas) para donde estaba el Obispo, y à los que les preguntaban, donde iban con aquel aparato, dezian, que à prender al Obispo, y echalle grillos, y cadenas. Oyòlo vn Español bien entendido, y dixo: porque le vàn à prender? Porque *non est de illis*? Dixeron los que le

Vn Indio Idolatra grã Hechizero.

Prendele vn Fiscal del Obispo, y quitasele vn Alcalde de Valladolid.

Descomulga el Obispo al Alcalde.

Sentimiẽto del Gouernador por la descomunion.

Razonamiento de vn Español.

Falta el buẽ efecto de las Prouisiones, por no quererlas executar.

le oyeron, que latin es eſſe? Reſpondiò, ſeñores, aqui ſe vè lo contrario de lo que dize el refràn. Quien es tu enemigo, el de tu oficio, pues à quien tiene el Obiſpo por enemigo, es porque no es de ſu oficio, y con preguntas que le hizieron declarò mas ſu intento.

Và el Gouernador donde eſtaba el Obiſpo.

Con tanta priſa fue el Gouernador, que hallò al Obiſpo en el Pueblo de Xanaba, diſtante del de Zitilpech, donde llegò el Alcalde, no mas que quatro leguas. Auiendo oido Miſſa el Gouernador, tratò de hablar al Obiſpo, que ſabiendolo ſaliò à recibirle, y le dixo: Y pues, Señor Gouernador, que ſe ha ofrecido por eſta tierra? Reſpondiò el Gouernador: Señor, vèngo en buſca de la paz. Dixole el Obiſpo: V. merced parece à lo que dizen del Rey de Francia, que quando quiere paz, paz, y quando guerra, guerra. Replicò el Gouernador, no ſoy Rey de Francia, ſino de Eſpaña. Aunque eſta razon ſe vè, que fue equiuocaciõ, no la pudo tolerar la meſura del Obiſpo, que le dixo: Que ni era Rey de Francia, ni de Eſpaña, ni aun de baſtos, que aduirtieſſe lo que dezia, y que miraſſe tambien, que tenia eſcandalizada eſta tierra. El Gouernador le dixo: Señor, dexemos razones, y deme V. S. licencia para que ſe le preſente vn eſcrito mio. Dixo el Obiſpo, que fueſſe aſsi, y contenia pedir el Gouernador abſolvieſſe al Alcalde, ſegun el Patronato Real, à reincidencia. Notificado, dixo el Obiſpo, que deſeaba abſolverle, pero que auia de ſer dandole el preſo. Conociendo el Gouernador de la conſtancia del Obiſpo, que con violencia no conſeguiria ſu peticion, ſe arrodillò delante dèl, pidiendole la abſolucion, cõ darle palabra de traerle el Indio. No hallò eſta humildad reſiſtencia en el Obiſpo, que luego abſolviò al Alcalde con vna leue penitencia, y el Gouernador ſe detuuo todo aquel dia en el Pueblo muy contẽto de verſe amigo con el Obiſpo. De alli ſe apartaron el Gouernador para Merida, y el Obiſpo en profecucion de ſu viſita. Pero auiendo tenido noticia el Rey de lo que paſſaba, eſcriuiò al Gouernador vna carta, que dize aſsi:

Razonamiento entre el Obiſpo, y Gouernador.

Quedan en paz el Obiſpo, y Gouernador.

Cedula Real para que el Gouernador tenga buena correſpondencia con el Obiſpo.

„Nos ſomos informado, que teneis poca conformidad con el Obiſpo de „eſſa tierra, y con los Religioſos, que „eſtàn en ella, de que reſultan, y po„drian reſultar inconueniẽtes en deſeruicio de Dios nueſtro Señor, y „nueſtro. Y porque conuiene ſe eſtor„uen, y ceſſen las ocaſiones, que pue„den auer de encontraros: os manda„mos, que procureis mucho de vueſ„tra parte tener con el dicho Obiſpo „toda conformidad, y paz: de manera, „que no ſe pueda entender, que baſſa à eſtorvarla ningunos fines particu„lares, mayormente en perſonas que „gouiernan, y de quien los demàs han „de tomar doctrina, y eſtando tan declaradas, y entendidas las coſas, en „que cada vno ſe ha de ocupar para „el buen exercicio de ſus oficios. Y à „los dichos Religioſos fauorecereis, „y ayudareis en todo lo que fuere ne„ceſſario. Que de que en todo ello „procedais con el termino, que de „vueſtra perſona ſe confia, Nos terne„mos por ſeruido. Fecha en Madrid, „à veinte y cinco de Agoſto de mil y „quinientos y ſetenta y ocho años. „YO EL REY. Por mandado de ſu „Mageſtad. Antonio de Eraſo.

Mandaſele, que fauorezca à los Religioſos.

En las viſitas que hizo deſte Obiſpado, todo era conſolar à los Indios, y animarlos à que tuuieſſen paciencia en los trabajos, y confiaſſen ſiempre en la miſericordia de Dios, de cuya mano les vendria todo bien. Que eſtuuieſſen firmes en la Fè, pues ſu Diuina Mageſtad les auia hecho tan ſingular merced, como traerlos à ſu conocimiento, y à ſer hijos de la Igleſia. Que perſeueraſſen en ſu vocacion, dando ſi fueſ-

Conſuela el Obiſpo à los Indios en la viſita.

Exortalos à perſeuerar en la Fè.

fuesse necessario la vida por ella, que el los encomẽdaria à Dios, como solia hazer. Si en la visita algun Indio, ò India le traia algun presentillo de los que suelen, le recibia, porque sabia el desconsuelo con q̃ quedan, sino se les admite; y auiendoselo agradecido mucho, le dezia: Hijo, ya no me diste à mi esto? Respondiale, si Padre, y Señor. Entonces le dezia, pues aora te lo doy yo: toma, y lleualo para ti como cosa mia, cõ que los obligaba à bolverlo sin desconsuelo suyo, y muchas vezes les daba de algunas niñerias que llenaba, à que son aficionados, como quien tambien los conocia. Especialmente en la vltima visita parece, que como pronosticando el fin de sus dias les dezia, que quando supiessen, q̃ era muerto, encomendallen à Dios su alma, que era la mas pecadora del mundo, y que su Diuina Magestad sabia, si le verian mas, y llorando con los Indios, se despedia de los Pueblos. Los Indios, como le oian dezir, que Dios sabia, si le verian mas, se iban trás el diziendo: O Padre, y Padre de nuestras almas, q̃ te vàs, y nos dexas, que harèmos sin ti? Ya somos huerfanos, quien nos consolarà, y serà nuestro amparo? Con estas, y otras tales, que son muy sentidas en su lengua, le iban siguiendo, hasta que el bendito Obispo les mandaba, que se bolviessen.

Quando le daban algo se lobolvia, y lo que les dezia.

Pedia à los Indios le encomẽdassen à Dios.

Lamentaciones de los Indios por el Obispo.

A los pobres Españoles hazia muchas limosnas de lo que tenia, q̃ aunque era poco, todo lo gastaba en esso; porq̃ ni tenia ostentacion de casa, ni criados, sino los muy necessarios. El aparato, y adorno de ella era como de vn Religioso pobre, y tanto, q̃ llegando à la Ciudad de Merida vn Religioso Lego de nuestra Orden, que passaba de camino, necesitado de Habito, se le pidiò de limosna, y le respondiò. Pues en verdad hermano, q̃ le ha de lleuar de la tapiceria del Obispo, y mandò descolgar vn dosel de sayal, y se le diò diziendo: Pues no lo hago, porque no es necessario, sino porq̃ no ay en casa cosa, que pueda suplir lo que es necessario para el Habito, que el Obispo es propio para vn pobre Frayle, y no alcança à mas su caudal. Assi era su casa pobre, porq̃ apenas tenia el real, quãdo iba al pobre, para quien le tenia assignado. Tratanase con humildad, y ordinariamente, quando salia à visitar à los Religiosos, à los enfermos del Hospital, y à los vezinos de la Ciudad, no lleuaba mas que vn Negrillo, q̃ le tenia el sombrero, quando era necessario: desuerte, que quien no le conocia, no le tendria por Obispo, sino es que advirtiesse en el pectoral, porq̃ andaba con su Habito, que parecia vn Frayle particular.

Hazia el Obispo muchas limosnas.

Era verdadero pobre de espiritu.

Trataüase con humildad.

CAPITVLO XVIII.

Como murìo el Obispo Don Fr. Diego de Landa, y fue reuelada su muerte por vn difunto.

LLEGÒ el tiempo en que la Magestad Diuina tenia determinado dar al bendito Obispo D. Fr. Diego de Landa, el premio q̃ sus muchos meritos, y virtudes le auian grangeado, sacandole desta presente vida cõ el acha que de vn resfriado que le diò, auiẽdo predicado vn Sermon de la Passion, y Muerte de Christo vida nuestra. Diòle calentura con el resfriado, y vn dolor, que le picaba en vn lado; embiò à llamar al Enfermero de nuestro Conuento, que considerando el dolor, junto cõ la calentura, juzgò q̃ era dolor de costado, y le sangrò. Luego dixo el Obispo, que se sentia mortal, y se dispuso para la hora postrera. Pero como toda su vida auia sido vna continua preparaciõ para ella, en breue se hallò muy desocupado de cuydados, que solo necesitò de recoger algunos papeles, y assi passò aquel dia. Al siguiẽte se hallò muy debilitado, y mandò le dixessen Missa en su aposento, y diessen el San-

Enferma el Obispo auiẽdo predicado el Sermon de Passion.

Conoce el Obispo que se moria.

Recibe el Santissimo Viatico con mucha deuocion.

Santiſsimo Sacramẽto de la Euchariſtia por Viatico de ſu alma, el qual recibiò cõ mucha deuocion, y lagrimas. A prima noche mandò juntar los criados que en casa tenia, y les hizo vnà platica eſpiritual, animãdolos à la virtud, temor, y amor de Dios: y agradeciendoles lo que le auian ſeruido, les diò ſu bendicion, y mandò, que hizieſſen colàciõ en ſu preſencia. Acabada, pidiò el Santo Sacramento de la Extrema-Vncion, el qual recibiò con notable alegria de ſu alma.

Hazè vnà platica à ſu familia.

Recibe la Santa Extrema-Vncion.

Aſsiſtianle los Religioſos, como à verdadero Padre, que tanto amaban, y à vno le rogò, que tuuieſſe cuydado de la puerta del apoſento, para q̃ no permitieſſe entrar perſona alguna cõ ruido, porque deſeaba morir entre ſus hermanos eſpirituales à ſolas. A otro q̃ tuuieſſe vna candela, y vna Cruz, que le auia de poner en las manos en ſu tranſito. A otro, que en no pudiendo hablar, le dixeſſe de quando en quando: Señor, mirad, que os moris, y que le humedecieſſe la boca con vn hiſopillo, porque neceſsitaria dello. Haſta eſte punto no ſe auia quitado el habito de fayal que traia, y con razones q̃ le dixo el Enfermero, le obligò à que ſe le deſnudaſſen, y entonces le hallaron vn aſpero ſilicio, que ſiempre traxo. Viſtiòle vna camiſa el Enfermero, y con ella ſe refrigerò algun tanto: pero à poco eſpacio pidiò muy apriſa el habito, diziendo: que ya los enemigos ſe le acercaban, y que no era tiempo de eſtàr ſin la defenſa del habito. Pidiò el Santo Crucifixo, y la candela, y encargò, que tuuieſſen cuydado con lo que les auia encomẽdado. Recibiòlo en ſus manos, y eſtando echado de eſpaldas ſe le quitò el habla, quedando con los ojos fixos en el Santo Crucifixo, y echos dos fuentes de lagrimas tã continuas, que aun quando los cerraba, no ceſſaban, y el roſtro muy ſereno. Publicòſe en la Ciudad, como parecia eſtàr ya muy cercano à la muerte, y el Gouernador, y Deãn fueron à toda priſa à recibir ſu bendicion, y la alcançaron. Aunque no hablaba, tenia los ſentidos muy viuos, y ſintiendo crugir la ropa del Dean, que era de ſeda, abriò los ojos, y viendole, y al Gouernador al pie de la cama, diò la candela que tenia en la mano à vn Religioſo, y les echò la bẽdicion, y dada bolviò à recibir la candela, y cerrò los ojos, de quien aun continuamente no ceſſabã lagrimas. Supo vna Señora principal, q̃ era muy deuota del Santo Obiſpo el punto en que eſtaba, y fue con mucha priſa por alcançar ſu bendicion poſtrera. Hizo algun ruydo al entrar, y puſoſe à los pies de la cama, con que abriò los ojos el Obiſpo, y conociendola, quiſo darle ſu bendicion, pero no pudo alçar el braço. Hizo ſeña, como pidiendo ayuda, y entendiẽdole el Religioſo, le leuantò el braço, y aſsi bendixo à ſu hija eſpiritual, que quedò con mucho conſuelo de auerlo alcançado, y deſde alli ſe fue à la Igleſia à encomendar à Dios à ſu Padre, y deuoto. De alli à poco rato diò el Obiſpo ſu eſpiritu al Señor q̃ le criò, quedando ſu roſtro tan hermoſo, que parecia vn Angel. En vida tenia el color palido, porque deſde ſu mocedad con los grandes trabajos que padeciò en los montes por la cõuerſion de eſtos Indios, quedò con achaque de aſma, que le moleſtaba mucho, y de los muchos caminos ſe le recrecieron otros, q̃ ſufriò con no pequeña paciencia. Deſpues de muerto le ſalierõ chapas de color, poniendoſele roſadas las mexillas, con que aun los que le auian tenido poco afecto, ſe perſuadieron à que era Varon Santo, y aſsi lo aclamaban todos. Muriò à 29. de Abril de 1579. años, con treinta y ocho de Religion, treinta de Miniſtro, y Apoſtol deſta tierra, y ſeis no cumplidos de la poſſeſsion de ſu Obiſpado: los de todo el diſcurſo de ſu vida 54.

Diſponeſe para ſu tranſito.

Traxo ſiempre vn aſpero ſilicio.

Viſtiòle vna camiſa, y pidè de aprisa el habito.

Vàn à recibir ſu bendicion el Gouernador, y el Dean.

Diòles la bendicion, aunque ya no hablaba.

Dà ſu bẽdicion à vna Señora noble, que le tenia gran veneracion.

Dà ſu eſpiritu al Señor, y como que dò ſu cuerpo.

En que tiempo murió.

Luego que ſe hizo ſeñal de que

era

Clamores de los pobres, y Indios à su muerte.

era muerto, concurriò gran numero de pobres, que clamando dezian: Ya se acabò nuestro refugio, quien nos darà remedio? Cada dia le teniamos de tus santas manos, ò Padre de pobres, y con muchas lagrimas, y lastimas lloraban su muerte. Fue depositado su cuerpo en el Conuento de N. Padre S. Francisco de la Ciudad de Merida con mucha solemnidad, y gran cócurso. Fue sentida de todos su muerte (palabras son estas à la letra del Bachiller Valencia) por lo mucho que le amaban. Por su buena vida, y exemplo, y por la opinion de santidad en q̃ estaba. Y poco antes auia dicho del, Fue vno de los segundos Frayles, q̃ vinieron à esta Prouincia, en donde trabajò Apostolicamente predicando el Santo Euangelio à los naturales, por ser como era gran lengua Yucatheca. Y el P. Lizana dize, q̃ fue aclamado de todos por santo, porque quiso Dios le honrassen en su muerte con este titulo aun los mismos, que en vida le publicabã reboltoso, y inquietador de la Republica. Sobre todos dize, sintieron su muerte los Indios, entre quien quedò su memoria en lamẽtaciones perpetuas, à cuyo transito compusieron tres endechas (que aun cantaban al tiempo que diò à la estampa su Deuocionario) con canto tã lastimoso, y tal tristeza, que aun la causaban à los que no los entendian. Fue natural de la Villa de Cifuentes en el Alcarria, Reyno de Toledo, hijo de padres nobles de el linage de los Calderones. Recibiò el Habito de N. Sagrada Religion en el insigne Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, siendo de edad de diez y seis años, en la Santa Prouincia de Castilla, donde estudiò la Philosophia, y santa Theologia hasta los veinte y cinco de su edad, que fue quando vino à esta tierra. Lo demàs de su vida cõsta de todo lo hasta este punto escrito.

Valencia en su Relacion, §. Relacion particular de la muy noble, y muy leal Ciudad de Merida.

Chronica de N. P. San Franc. 4 p. lib. 2. c. 49.

Fue natural de la Villa de Cifuẽtes.

Hijo en la Religiõ del Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo.

Tengo en mi poder vna carta suya de veinte y cinco de Abril de 1568. años, fecha en el Conuẽto de Cifuentes su patria, y en ella responde à vn Ciudadano de Merida, que auia tenido algunas adversidades, despues que el Santo Varon se fue à España, y està ya carcomida, que no se pueden leer algunas razones, y consolandole en sus trabajos le dize: Aunque los muchos trabajos, y desassosiegos, que v.md. ha passado, despues que yo de Yucathàn salì, me hã dado harta pena, y tanta, que me he arrepentido por auerle impedido la venida à España, quando yo vine; porque por mucho que huuiera passado, no me parece llegara à lo q̃ allà le quedaba que passar, aunque en esto no ay que reparar, pues no somos Adiuinos, ni Profetas, ni pueden nuestros acuerdos impedir los consejos de Dios, q̃ deben ser lleuar à v.md. por esse camino para madurarle, y ablandarle con trabajos, y aun para preseruarle por ventura con ellos de males, y pecados, que por ventura haria, si sin ellos estuuiesse. A lo menos la intencion de Dios en los males q̃ permite, que nos vengan, y se nos ofrezcan; siempre es de nuestro mayor bien, y prouecho; y si nosotros supiessemos referir à N. Señor nuestros trabajos, grandes prouechos nos harian, conforme à la sentẽcia de la Diuina Escritura, que dize: se conuierten en bien todas las cosas à los q̃ las ofrecen à N. Señor Dios, como hazen los que passan sus acaecimientos, y adversidades con constancia, y paciencia virtuosa. Y entienda v.md. que no debemos tener en mucho passar pocos trabajos, peligros, y tentaciones, los que no son grandes, ni por graue negocio, que nos pongan los enemigos, como tambien los amigos, todo lo qual le ha acaecido à v.md. Y por esso los tengo, y son sus tra-

Carta que escriuiò estando en España à vn Ciudadano de Merida.

Exorta le à la paciencia en los trabajos.

Que permite Dios nuestras aficiones por nuestro biẽ.

Que no se deben apreciar mucho los trabajos, y tentaciones de esta vida.

Sientense mas originados de las personas do mesticas.

„ trabajos muchos, y en mucho, y le
„ son graues, pues se los han causado
„ sus hijos, que criò en su casa, y han
„ sido tan grandes, que con ser tan hi-
„ jodalgo, y tan honrado, le han puesto en los terminos, y aprieto, que se
„ ha visto. Dios se lo perdone à quien
„ lo ha hecho, que no lo hiziera assi en
„ España, y à v.md. de paciencia tanta, q̃ acordandose de las persecuciones del Señor inocẽte, y sin pecado,

Que los perdone por amor de N. Señor.

„ le ofrezca sus trabajos, y de q̃ es pe-
„ cador, huelguese ser en esta vida castigado, y de que es mortal; perdone
„ à todos por amor del que dezia en la
„ Cruz: Padre, perdonalos, que ignorã
„ lo que hazen, y con esto se sollegarà
„ mas, y començarà à hazer matalotage para el Cielo, pues tiene v.md. tã

Que trate del negocio de su alma.

„ buena ayuda en la Señora Baçana, y
„ tan buena edad para començar ya à
„ tratar del negocio de su alma: tan importante negocio, y en que tanto
„ à todos và. Y si nosotros mesmos no
„ lo hazemos, no ay quien, que todo el
„ mundo, como malo, y puesto en maligno, nos impide. Y v.md. perdone
„ mi sermon, y reciba mi voluntad,
„ que yo le juro, como Religioso, que
„ si yo pudiera, que de tan buena voluntad le diera dineros, y remedio,
„ como consejos, y buenas palabras,
„ &c. Despues tratandole de otras cosas, y llegando à lo que le auia escrito
„ passaba en esta tierra, dize: Pesame
„ de sus desassosiegos por el daño
„ grande, que cõ ellos echara, nuestro
„ Señor les dè paz, y los concierte. De

Deseaba todo bien à sus emulos.

„ mi sè dezir à v.md. que no se me
„ olvida en lo del desearles todo bien,
„ y seruicio, como se le hiziera acà, y
„ allà en las Indias. Reciba nuestro Señor mi voluntad, que la sabe, &c. Y tratando de lo que le passaba en España, y como ni aun acordarse de la
„ causa dello querria, dize: Y assi po-
„ niendome en mi paz, entiendo en lo
„ que à mi salvacion toca, y entende-
„ rè con el fauor diuino esto poco, q̃
„ me debe quedar de vida, la qual aun
„ gastarè en mis trabajos, sin perdo-
„ narla, ni huirlos, si pensara, he de sa-
„ car de ellos algun fruto. He queda-
„ do, y estoy viejo, lleno de canas, y
„ mal aliñado de dientes, y muelas,
„ que me dan pena; harta falta hazen,
„ aunque tengo mas fuerças, y salud,
„ que tenia allà, y con grande deseo de
„ gastarlo todo en mi salvacion, plega
„ à N. Señor, que acierte. Amen. He referido esto, para que se vea el espiritu del Señor, con que estaba este sieruo en medio de su mayor adversidad, como desterrado desta Prouincia.

Procurabà la paz de su espiritu, para tener buen fin de su vida.

Magnanimidad de su animo.

Permitiò la Magestad Diuina, para gloria suya, y honra de su sieruo, vn caso admirable, luego que muriò. En la playa de la Mar entre Champoton, y Campeche, venia vn Español, llamado Pedro de Cazeres, para la Villa, y desde lexos descubriò vn hombre, que al contrario iba para Champotòn. Acercãdose, le pareciò, que era vn difunto compadre suyo, y quiso Dios, q̃ sin turbarse, le dixo: Cõpadre, no sois vos Fulano? Respondiò, yo soy. Replicòle el Pedro de Cazeres. Pues como, no sois difunto? Respondiòle, si soy, y el Señor me diò licencia, para que me apareciesse à vos, y os pida cumplais con vnas obligaciones de Missas, que yo tenia à cargo, y me descuydè, de suerte, que quando quise cumplirlas, no tuue con què. Estoy detenido en el Purgatorio, hasta que se satisfaga lo que debo, y dixole las que eran. Assi os pido me hagais este bien, y irè luego à gozar de Dios. Prometiòle Pedro de Cazeres cumplir lo que le auia pedido, y luego le dixo el difunto: Para que creais que soy vuestro compadre, y no se os olvide lo q̃ aueis prometido, sabreis, que avrà vna hora, que el Obispo Landa muriò en la Ciudad de Merida, y fue tan querido de Dios, y su sieruo fiel, que fue à go-

Suceso portentoso.

Aparece vn difunto à vn compadre suyo, y lo q̃ le pidiò.

Estaba detenido en el Purgatorio.

Seña para que conociesse no era ilusion.

Passò el alma del Obispo por el Purgatorio, con gran celeridad.

gozar de la Bienaventurança, y passò por el Purgatorio, como passa el relampago de Oriente à Poniente, que apenas le vimos, quando ya passò, y de esto soy testigo, y vereis por esto ser yo, y la necessidad que tẽgo, Quedaos con Dios, y no bolvais el rostro à mi, quando me vaya, que no os estarà bien. El buen hombre, ò por curiosidad, ò porque assi lo permitiò Dios, para mas manifiesto testimonio desta verdad, bolviò el rostro à vèr al difunto, y fueron tales las llamas en que le viò, y el espanto que le causò, que le quedò el rostro torcido à aquel lado mientras viuiò, y el color palido.

Lo que sucedió al viuo por mirar al difunto, quando se despidió.

Llegò à Campeche como à las tres de la tarde, y pregũtò, si auia nueuas de Merida, y dixeronle que no, y èl dixo entonces, pues el Obispo muriò à las nueue del dia. Preguntaronle, que como lo sabia, que ni aun auia nueua de que estuuiesse enfermo, y no respondiò mas, de que presto se sabria. Despues de media noche llegò la nueua de la muerte del Obispo, y como por ella se supiesse, que auia sido à la hora, que el Pedro de Cazeres auia dicho, le llamaron, y obligaron à que dixesse, como lo auia sabido, pues quando lo dixo, à lo mas avria seis horas, que el Obispo auia muerto, y sabian que venia de Champotòn, que cae mas adelante al Occidente de Campeche. Entonces contò el caso, como le auia sucedido, y comprobòlo con su rostro torcido, y color palido, que antes no tenia: con que todos lo creyeron, y dieron gracias à nuestro Señor, que assi auia querido manifestar la gloria de su sieruo, y cuya misericordia sea bendita por siempre. Amẽ.

Como reuelò este sucesso.

Por su muerte quedò el gouierno en el Dean, y Cabildo, Sede vacante, Don Christoval de Miranda Dean, D. Francisco de Quintana Arcediano, Don Lorenço de Monterroso Chantre, Don Leonardo Gonçalez de Sequera Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero, que gouernaron hasta el año siguiente, que vino sucessor D. Fr. Gregorio de Montalvo, tercero Obispo de Yucathàn.

Cabildo Sede vacante por muerte del Obispo.

LIBRO SEPTIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

COMO NVESTROS CATOLICOS REYES han ſolicitado la Chriſtiandad, y aliuio temporal de eſtos Indios.

EL titulo oneroſo con que ſe puede dezir, que la Silla Apoſtolica concediò à nueſtros Catolicos Monarcas el dominio de eſtos dilatados Reynos, y el Real Patronato, de que tan juſtamente gozan (diga la embidia de otras Monarquias, lo que ſin atencion à la verdad, y razon les dictare) fue la ſolicitud en la exaltacion de nueſtra Santa Fè Catolica, aumento en la Chriſtiandad de eſtos Indios, bien, y conſeruacion ſuya, con que ſe han ganado para Dios tantas almas, y para ſu Igleſia tantos hijos. Siempre là Real conciencia ſe ha cõfeſſado, y confieſſa obligada à eſto, y como tal por todos caminos, ſiempre hà ſolicitado el deſempeño, aſsi proueyendo de Miniſtros Predicadores Euangelicos, embiados à coſta de ſus Reales Patrimonios, como acudiendo à las fundaciones, y todas las neceſsidades de las Igleſias, en que han gaſtado exceſsiua ſuma de oro, y plata, y no menos al bien, y vtilidad temporal de eſtos ſus vaſſallos. Solo la protervia, y mal afecto puede poner duda en verdad tan notoria, pues la experiencia eſtà manifeſtandola mas clara que la luz del medio dia. Las leyes generales, que en orden à eſto ſe han hecho, ſon teſtigos, que no admiten excepcion alguna, ni repulſa, que no ſea ficticia. Las particulares de cada Prouincia, y Reales demonſtraciones, ſintiendo omiſsion en las execuciones vtiles, califican los generales intentos. Pero que pluma es la mia para bolar à tan alto aſſumpto? ni que neceſsidad tiene verdad tan patente de cortedad tan infima, que temo no la empañe? Y aſsi vengo à los particulares acaecimientos, que han originado diuerſos ordenes, y pues es de ſuperior Gerarquia lo eſpiritual, daré por ello principio.

Siẽpre nueſtros Catolicos Reyes ſe confieſſan obligados à la exaltaciõ de la Fè en eſtos Reynos.

Aſsi ſiempre là han ſolicitado.

Son teſtigos dignos de toda fee las leyes generales que han hecho.

Tambien las particulares de cada Prouincia.

Der-

Leuantòse la heregia Luterana.

Derramòse el veneno de la heregia Luterana, y pretendiò contaminar los Reynos de Eſpaña: pero como tan firmes en la Fè, dieron con el caſtigo repulſa à tan peruerſa ſemilla.

Cautela nueſtro Rey no paſſe à eſtos Reynos.

Cautelando nueſtro Rey el daño, que podia originarſe à eſtos Reynos, preuino el remedio al daño contingente, que podia ſer futuro con vna Cedula, dada en Madrid à treze de Iulio de mil y quinientos y cinquenta y nueue años, dirigida à todos los Arçobiſpos, Obiſpos, y demàs Prelados Eccleſiaſticos de ellos, que por auer venido en particular à Yucathàn, la refiero, y dize aſsi:

Embia Cedulas para ello

Cedula que vino à Yucathàn.

„Avreis ſabido ha permitido „nueſtro Señor por nueſtros pecados, „que en eſtos Reynos ha auido algu„nos, que han tenido la opinion, y he„regia de Lutero, de muchos de los „quales ſe ha hecho caſtigo, y ſe harà „de todos los demàs, que en eſto ſe „hallaren culpados. Y porque podria „ſer, que como la maldad es tan grãde, y el demonio tan ſolicito para „ſembrar en la Chriſtiandad here„gias, ayan paſſado, ò paſſen à eſſas „partes algunos Luteranos, y otros de caſta de Moros, y Judios, que „quieran viuir en ſu ley, y ceremo„nias. Y conuiene, que donde ſe plan„ta aora nueuamente nueſtra Santa Fè Catolica, aya gran vigilancia, „para que ninguna heregia ſe ſiem„bre, ni aya en ella; y que ſi alguna ſe „hallare, ſe extirpe, y deshaga, y ſe caſtigue con rigor. Y aſsi vos ruego, „y encargo à todos, y à cada vno de „vos en vueſtros... Dioceſis, Arçobiſ„pados, y Obiſpados, que tengais muy „gran cuydado, y advertencia de os „informar, y ſaber, ſi à ella han paſſa„do algunos, que ſon Luteranos, Mo„ros, Judios, ò que tengan algunas he„regias. Y hallando alguno, ò algunos „de eſtos, los caſtigareis exemplar„mente, que para ello mandamos à „los nueſtros Viſoreyes, Preſidentes, è „Oydores de las nueſtras Audiencias „Reales de eſſas partes, que os dèn to„do el fauor, è ayuda, que les pidiere„des, è meneſter huuieredes. E aſsi„miſmo os informareis, ſi han paſſa„do, ò paſſan, ò ay en eſſas Dioceſis „algunos libros Luteranos, ò de los „prohibidos: y ſi hallaredes algunos, „los tomeis, y recojais todos, y los embieis à eſtos Reynos al nueſtro „Conſejo de la Santa, y General In„quiſicion, y procedais contra aque„llos, en cuyo poder los hallaredes conforme à derecho. Y para mejor „poder aueriguar, ſi paſſan à eſſas „partes los dichos Hereges, ò libros „prohibidos, todas las vezes que fue„ren Nauios de eſtos Reynos, hareis, „que ſe haga diligencia, ſi en ellos và „algo dello. En lo qual entended con „toda diligencia, y buen cuydado, „que ſer pueda, y de voſotros confia„mos, pues veis lo que importa, que „aſsi ſe haga. Fecha, &c. Deſpachò eſta Cedula inſerta en vna Real Prouiſion la Audiencia de Guatemala al Obiſpo de Yucathàn (que como ſe dixo en el libro ſexto, aun no auia llegado) encargando de nueuo la ſolicitud, que en materia tan graue ſe debia tener. La data de la Prouiſion es de diez y ſiete de Agoſto de mil y quinientos y ſeſenta años.

Que ſe buſquen ſi ay libros prohibidos, y ſe remitan al Conſejo de la Santa Inquiſicion.

Encargà mucho eſte cuydado.

Apenas ha preſumido el Catolico zelo de nueſtros Reyes daño inminente à la Chriſtiandad deſtos Indios, y à la ſinceridad de la obſeruancia en la verdad de la Religion, quando le ha puesto remedio conueniente, como ſe vè por otra Cedula dirigida al Obiſ„po de Yucathàn, que dize aſsi: EL „REY. Reuerendo in Chriſto, Padre „Obiſpo de Yucathàn del nueſtro „Conſejo. Aqui ſe ha tenido auiſo, „que en algunas partes del Delfina„do, y tierras del Duque de Saboya „andan algunos Predicadores Lute„ranos disfraçados, y que de preſen-

Otra Cedula rezelando algun daño tocante à la Religiõ Catolica.

Predicadores Luteranos disfraçados en el Delfinado, y otras tierras.

Que ſe caſtigue qualquiera que deviare de la Religion Catolica Romana.

te

„te ay vno preso en Mondoui, que es
„de Niza, y ha confessado auer esta-
„do en Alexandria, Pauia, y Vene-
Confession que auian hecho. „cia, y otras tierras de Italia, y plati-
„cado secretamente en ellas sus erro-
„res, y que iba con determinacion de
„embarcarse para las Indias, donde
„eran ya encaminados otros de su
„secta: el qual està obstinadissimo en
„ella, y dize no llevar otro dolor si
„muere, sino no poder dar noticia de
„su Religion en essas partes. Y aun-
Encarga al Obispo la vigilancia en esto. „que se entiende de vuestro zelo, y
„cuydado ser qual conuiene al serui-
„cio de Dios, y bien de las almas, que
„estàn à vuestro cargo. E porque co-
„mo veis este negocio es de mucha
„consideracion, è importancia, vos
„ruego, y encargo, que esteis muy vi-
„gilante en ello, y con todo secreto, y
„diligencia hagais inquirir, y saber, si
„à vuestra Diocesi ha llegado, ò està
„en ella alguno destos falsos, y daña-
Que si se hallan personas sospechosas sean castigadas. „dos Ministros, ò personas sospecho-
„sas en nuestra Santa Fè Catolica, y
„proueais, y pongais en ello por to-
„das las vias que pudieredes el reme-
„dio, que es necessario, y conuiene al
„seruicio de Dios nuestro Señor, y que
„sean castigados conforme à sus de-
„litos, y excessos, y de lo que en ello
„hizieredes, nos dareis auiso. Fecha
„en Madrid à veinte de Iulio de mil y
„quinientos y setenta y quatro años.
„YO EL REY. Por mandado de su
„Magestad. Antonio de Eraso.

Cuydado de la Doctrina de la Isla de Cozumèl Pacificada esta tierra, huuo gran omission en los Alcaldes Mayores, y en las personas a quien se encomendaron los Indios de la Isla de Cozumèl, no cuydando de que tuuiessen Ministros Doctrineros, que les predicassen, y enseñassen la Doctrina Christiana. En el Archiuo de nuestra Prouincia tenemos vna Prouision Real, dada en Guatemala à cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, por la qual se mandò al Alcalde Mayor destas Prouincias, compeliesse à los Encomenderos de aquella Isla, y otra que se dize alli llamarse Cab, para que proueyessen de Ministros, que doctrinassen à los Indios, y que por falta de ausencia suya se les pusiessen Indios habiles, y bien instruidos, que les enseñassen la doctrina de suerte, que se pudiesse tener quenta, y razon con su conuersion. No se executò, como era la Real voluntad, y teniendo el Rey noticia dello, lo reprehendiò al Gouernador por vna Cedula, que dezia assi: A Nos se ha hecho
„relacion, què la Isla de Cozumèl tie-
„ne ocho leguas de longitud, y seis de
„latitud, y ay en ella hasta mil y qui-
„nientos Indios naturales, sin lumbre,
ni conocimiento de Fè, à causa de
„no residir alli ningun Clerigo, ni
„Religioso, que los industrie, y enseñe
„en las cosas de nuestra Santa Fè Ca-
Zelo con que el Rey desea la salvacion de los Indios, „tolica, por lo qual sus animas pade-
„cen mucho detrimento, y desconsue-
„lo, y es ocasion, que algunos de ellos
„se buelvan à sus antiguos Ritos, è
Idolatrias, &c. Y prosiguiendo hasta
„ordenar el remedio, dize: Por ende
„vos mãdo, que luego que esta veais,
„deis orden, como de estas dichas
Que vayan Religiosos desta Prouincia à doctrinar aquellos Indios. Prouincias vayan à la de Cozumèl
„dos Religiosos, personas de buena
„vida, y exemplo, que entiendan en
„administrar à los dichos Indios na-
„turales de aquella tierra las cosas de
„nuestra Santa Fè Catolica, y les pre-
„diquen el Santo Euangelio. Y les
„ayuden en las cosas necessarias pa-
„ra su salvacion, y policia, &c. En
esta Cedula se manda, que luego que lleguen se les haga Iglesia, y casa à los Religiosos, para que pudiessen acudir à la administracion. Con ella juntamente vino Cedula acordada, en que se le daba orden, como, y à que costa se auia de hazer, para que no huuiesse dilacion, y mandato, que de lo que obrasse, diesse auiso à su Magestad,

tad, para que de ello tuuiesse noticia. La data desta Cedula fue en el Escurial à veinte y cinco de Iunio de mil y quinientos y sesenta y cinco años. En cumplimiento desta Cedula fue despues Francisco de Villalobos, y lleuò Religiosos desta Prouincia, como cõsta por las probanças de meritos, que hizo en la Villa de Valladolid donde viuia.

Fueron allà los Religiosos como el Rey mandò

El indeficiente cuydado de que los Ministros ayan sido tales, quales la necessidad de estas almas requiere, se vè por dos Cedulas Reales, dirigidas, la vna al Obispo deste Obispado, sus datas en Madrid à veinte y seis de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años, y la otra al Prouincial de esta Prouincia, rubricadas de Antonio de Eraso, ambas de vn mismo tenor, en las quales diziendo el Rey, que tenia noticia, como auia en Doctrinas de Indios algunos Clerigos y Religiosos, que no sabian el idioma de los Indios para declararles la Doctrina Christiana, y que se morian muchos por esto sin confessarse, y recibir los Sacramentos, de que auia mucho peligro en su salvacion, dize en la del Obispo. Y porque como sabeis esto està à vuestro cargo, como Pastor de essas ouejas (*y al Prouincial*) esto es à vuestro cargo, como Prelado de vuestra Orden (*dize à cada vno luego.*) Y es justo se mire con mucho cuydado: os ruego, y encargo, que assi lo hagais, procurando, que los dichos Clerigos, y Religiosos sepan la lengua de los dichos Indios, para darles mejor à entender la dicha Doctrina, y predicacion, y lo demàs que conuenga à su salvacion; que demàs del seruicio, que hareis à nuestro Señor, y cumplir con lo que à esto sois à cargo, yo recibirè contentamiento. Refiere estas dos Cedulas el Doctor Aguilar en su informe: pero advierto, que aunque en entrambas nombra solamente Religiosos, en la del Obispo se haze mencion de Clerigos, y en la del Prouincial de Frayles, como se vè en ellas mismas.

Cuydado de nuestro Rey, para q̃ los Doctrineros sepan la lengua de los Indios.

Aguilar, fol. 112. col. 1. y 2.

Y porque los Ministros Predicadores de estos Indios fuessen de las calidades, que la predicacion Euangelica requiere, se despachò otra dada en el Pardo à dos de Diziembre de mil y quinientos y setenta y ocho años, al Prouincial de Yucathàn, que dize assi: EL REY. Reuerendo in Christo Padre Obispo de Yucathàn del nuestro Consejo. Nos somos informado, que aueis dado Ordenes à Mestizos, y à otras personas, que no tienen suficiencia para ello. Lo qual, como podreis considerar, es de gran inconueniente por muchas razones, y la principal, por lo que podria suceder, por no ser las personas à quien se han de dar las dichas Ordenes, recogidas, virtuosas, y suficientes, y de las qualidades que se requieren para el estado del Sacerdocio. Y pues es cosa, que toca tanto al seruicio de Dios nuestro Señor, y bien de las almas de essos naturales, os ruego, y encargo, que mireis mucho en ello, y tengais en el dar las dichas Ordenes el cuydado, que de vuestro buen zelo se confia, dandolas solo à personas, en quien concurran las partes, y qualidades necessarias, y por aora no las dareis à los dichos Mestizos de ninguna manera, hasta que auiẽdose mirado en ello, se os auise de lo que se ha de hazer.

Manda el Rey, que el Obispo no ordene Mestizos, ni personas insuficientes para Doctrineros de los Indios

(§)

CA-

CAPITVLO II.

Piadoſo zelo de que no falten Miniſtros à los Indios, y como ſe recibiò el Tribunal Santo de la Fè.

PORQVE correſpondieſſe el efecto, y execucion à la ſolicitud, con que ſiempre nueſtros Reyes han procurado la Chriſtiandad deſtos Indios, embiandoles Miniſtros Euangelicos, que ſe la enſeñaſſen; porque la auſencia deſtos no les hizieſſe falta, ſe deſpachò al Gouernador vna Real Cedula, dada en Madrid à veinte y vno de Abril de mil y quinientos y ſetenta y quatro años, del tenor ſiguiente: „EL REY. Nueſtro Gouernador de „la Prouincia de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàſco. Ya aueis entendi„do, como con el deſeo, y zelo, que „ſiempre hemos tenido, y tenemos, „que en eſſas partes con todo cuyda„do ſe procure, y trate el bien de las „almas de los naturales de ellas, ſu „doctrina, y enſeñamiento: de ordi„nario ſe han embiado, y embian, y „han ido, y vàn muchos Religioſos, y „Sacerdotes Seculares, para que en„tiendan en ello. Y por la miſericor„dia de Dios ſe ha fecho tanto fru„to, que ſe han traido à ſu verdadero „conocimiento innumerables gentes, „que con la ceguedad de la Idolatria „carecian de lumbre de Fè, de que ſe „le deben dar muchas gracias; y aſsi „à eſte negocio, como tan importan„te à ſu ſeruicio ſe ha de acudir ſiem„pre, y con mucha atencion. Y por„que algunos Miniſtros de eſtos con „pretenſiones particulares ſe vienen „à eſtos Reynos, en lo qual, y ſu eſta„da, y buelta gaſtan mucho tiempo „por la grande diſtancia que ay: de„màs de la falta que allà hazen, y ſe „diſtraen, reſultando dello otros in„conuenientes. Para los obviar, ha „parecido ſer neceſſario, que à los „tales Religioſos, y Clerigos, que de „eſſas partes vinieren à eſtos Reynos, „no ſe les dè licencia para bolver a „ellas en manera alguna. Y porque „nueſtra voluntad es, que aſsi ſe ha„ga, os mando, que de aqui adelante, „quando algun Religioſo, ò Clerigo „Secular del diſtrito de eſſa gouerna„cion pidiere licencia para venir a „eſtos Reynos, le encargueis mucho, „no quiera dexar vna ſanta obra, co„mo es grangear almas para el Cie„lo, y entender en ſu enſeñamiento, y „doctrina. Y ſi eſto no baſtare, y per„ſeuerare en pedir licencia para ſe „venir, darſelaeis, y a entender, que „no ſe la mandarèmos dar para bol„ver a eſſas partes, ni a otras algunas „de las nueſtras Indias.

Manda que no ſe les dè licencia para faltar de ſus Doctrinas.

Al miſmo intento, y porque con la vacante de los Beneficios no careciеſſen mucho tiempo de Doctrinero propietario, ſe deſpachò otra ſu data en Portalegre a cinco de Março de mil y quinientos y ochenta y vn años, al Gouernador de Yucathàn, la qual „dize aſsi: Ya ſabeis, como por dere„cho, como por Bula, y letras Apoſ„tolicas nos pertenece la preſenta„cion de todos los Beneficios Ecle„ſiaſticos de todas las Igleſias de las „nueſtras Indias: y como por eſcuſar „el daño, è inconuenientes, que ſe „podràn ſeguir para la doctrina, y en„ſeñamiento de los naturales, de que „en vacando los dichos Beneficios, ſe „ouieſſe de eſperar a que preſentaſſe„mos a ellos; por vno de los capitulos „del titulo de nueſtro Patronazgo, ſe „declara la orden, que allà ſe ha de „tener en la preſentacion de los di„chos Beneficios. Y porque de tal ma„nera querèmos vſar del derecho del „Patronazgo, que no aya falta en la „doctrina de los dichos Indios. Os „mandamos, que de aqui adelante, „quàdo vacare alguno de los dichos Be-

Orden para que no carezcan de Doctrinero por la preſentacion, ò colacion de los Beneficios.

Piiſſimo vſo del Real Patronazgo de nueſtros Reyes.

Solicitud de embiar Religioſos, y Sacerdotes para Doctrineros de los Indios.

Dà el Rey gracias à Dios por el gran fruto de conuerſion de almas, que ſe ha hecho.

Siente el Rey, que falten los Doctrineros por ſus motiuos particulares.

„Beneficios, administraciones, y otros oficios Eclesiasticos, cuya presentacion nos pertenece; guardeis en la „prouision de ellos lo que se dispone „en el capitulo del dicho Patronazgo. Aduirtiendo à que en el titulo „que en nuestro nombre se diere, se „ponga, que es en el entretanto, que „Nos otra cosa ordenamos, y mandamos. Que al Obispo de essa Prouincia escriuimos, que en cada Flota „nos embie relacion de los Beneficios, „que ouieren vacado, y de las personas à quien se ouieren proueido, y de „los Sacerdotes beneméritos, para q „con su parecer proueamos los que „pareciere mas à proposito para cúplir con su obligacion, y descargar „nuestra conciencia.

Orden al Obispo para en razon de las vacãtes, y beneméritos.

„ Y porque de venir tan lexos à „pretender los dichos Beneficios, se „siguen muchos inconuenientes, assi „en faltar de la predicacion Euangelica, y administracion de los Sacra„mentos, exercicio santo, y necessario „en essas partes, y se distraen, y gastan sus haziendas, y es cosa indecente al „nabito, y dignidad Sacerdotal andar „vagando por tan largos caminos. „Escriuimos assimismo al dicho Obispo, que los aduierta, que los que lo „merecieren, serán proueidos, cõforme à la relacion, que nos embiare „de sus personas, y meritos. Y que à los que vinieren, de ninguna mane„ra se les hará merced, y que no se „dispensará con ellos, aunque traigan „muy suficientes recaudos, ni se les dará licencia para que buelvan. Y „porque el dicho Obispo les pueda „aduertir de esto, os mandamos, que „demàs de hazer vos la misma diligencia con ellos, no deis licencia para venir à estos Reynos à los que la „pidieren, sino fuere teniendola de „sus Prelados, y en cada Flota em„biareis relacion de los Beneficios „que ouieren vacado, y de su valor, y „de las personas que estuuieren pro„ueidas en ellos.

Mira el Rey por la decẽcia del estado Sacerdotal.

Nueuo orden para q los Doctrineros no vayan à sus pretẽsiones dexando los Indios.

Assi como les han solicitado la cõtinua assistencia de los Ministros Euãgelicos, para que con ella aprouechassen en la Christiandad; al mismo passo han euitado la de aquellas personas, de quien podian recibir algun daño, que fuesse inconueniente para ella, anticipando el remedio al mal, que suele seguirse de no buenas compañias. Para este fin se despachò al Gouernador vna Cedula, dada en Madrid à veinte y cinco de Nouiembre de mil y quinientos y setenta y ocho años, „que dize: Nos somos informados, que es de mucho inconueniente pa„ra el bien, y aprouechamiento de los „Indios naturales de essas Prouincias, „que anden en su compañia Mulatos, Mestizos, y Negros, porque demàs „que los tratan mal, y se siruen de „ellos, les enseñan sus malas costumbres, y ociosidad, y tambien algunos errores, y vicios, que podrian estragar, y estorvar el fruto que se desea „para la salvacion de las almas de los „dichos Indios, y que viuan en policia. Y porque de semejante compa„ñia no puede pegarseles cosa que „les aproueche, siendo vniuersalmente tan mal inclinados los dichos Mulatos, Negros, y Mestizos. Os mandamos, que tengais mucho cuydado „de prohibir, y defender, que de aqui „adelante no anden, ni estèn en compañia de los dichos Indios, ordenando à todas las Iusticias del distrito „de essa gouernacion, que tengã mucho cuydado de defenderlo en todos sus distritos, castigando à los „que hallaren en compañia de los dichos Indios, ni en sus lugares, ni en „sus poblaciones, y terneis cuydado „de que se guarde, y cumpla lo contenido en esta nuestra Cedula, y de como lo ouieredes ordenado, nos da„reis auiso.

Euita el Rey la assistẽcia de los que pueden dar mal exẽplo à los Indios, y tratarlos mal.

Algo-

Algo deſpues auiendoſe preſumido avrian paſſado à eſtas partes algunos Gitanos, ò perſonas, que andaban en ſu trage, ſe deſpachò otra Cedula fecha en Eluas à onze de Febrero de mil y quinientos y ochenta y vn años, „en que ſe dize al Gouernador. Auiéndoſe conſiderado los daños, que cau„ſan en eſtos Reynos, ſe diò orden en „recogellos. Y ſiendo acà ſu vida, y „termino de tratar tan perjudicial, „teniendolos la Iuſticia tan à la ma„no, ſe entiende, que lo ſerà allà mu„cho mas, por las grandes diſtancias „que ay de vnos Pueblos à otros, con que ſe podràn encubrir, y diſsimular „ſus hurtos, y no conuiene que allà „quede ninguno dellos. Os manda„mos, que con mucho cuydado os informeis, y ſepais, ſi en eſſa Prouincia „ay alguno de la dicha Nacion, ò que „ande en el dicho trage, y auiendolos „ordeneis, que luego ſean embiados à „eſtos Reynos, embarcandolos en los „primeros Nauios, que vinieren à „ellos con ſus mugeres, hijos, y cria„dos, ſin permitir, que por ninguna „cauſa que aleguen, quede ninguno „en eſſas partes, porque eſta es nueſ„tra voluntad, &c. Eſte modo de gentes, ò no le huuo en Yucathàn, ò ſe remitieron con tanto cuydado, que ni memoria, ò noticia de ellos ha quedado.

Otra Cedula ordenada à lo miſmo.

Otra Cedula para el miſmo fin.

Tuuo noticia el Rey de que auian venido à eſta tierra algunos, que no ſeruian mas, que de eſcandalizar, y alterar los vezinos Eſpañoles, y aun mas à los naturales, quitandoles lo que tenian, de que ſe auia pedido remedio al Gouernador de eſtas Prouincias, y no lo auia puesto, como debia. Su Mageſtad por Cedula dada en Madrid à veinte de Nouiembre de mil y quinientos y ſeſenta y nueue años, le reprehendiò, y mandò, que tales perſonas, que eſtuuieſſen en eſta tierra, ſin querer trabajar, y vſar ſus oficios, los echaſſe de ella, y los remitieſſe à los Reynos de Eſpaña, ſegun por ſu Mageſtad eſtaba mandado.

Porque la malicia con que el demonio ſolicita la preuaricacion de los hombres, y que inobedientes à la Mageſtad Diuina no configan la bienaventuranza para que los criò, y ſi halla entrada procura peruertir la verdadera Fè con que debe ſer venerada, principio para todo merito, y ſin la qual no es poſsible agradar à Dios. Nueſtros Reyes como tan verdaderos hijos de la Igleſia, y zeloſos de la obſervancia de ſu verdadera Religion, determinaron, que en eſtos Reynos ſe eſtableciеſſe el Santo Tribunal de la Fè, para que con ſu piadoſa ſolicitud no permitieſſe en ellos error alguno, que la maculaſſe. Dioſe noticia de ello por Reales Cedulas à eſtos Reynos, y la que vino à Yucathàn, es del „tenor ſiguiente: EL REY. Concejo, Iuſticia, y Regimiento de la Ciu„dad de Merida de la Prouincia de „Yucathàn. Sabed, que entendiendo „ſer muy neceſſario, y conueniente „para la conſeruacion, y enſalçamié„to de nueſtra Santa Fè Catolica, po„ner, y aſſentar en eſſas Prouincias el „Santo Oficio de la Inquiſicion: el Reuerendiſsimo en Chriſto Padre „Cardenal de Siguença, Preſidente de „nueſtro Conſejo, è Inquiſidor Apoſ„tolico General de nueſtros Reynos, „y Señorios, con acuerdo de los del „nueſtro Conſejo de la General In„quiſicion, y conſultado con Nos, ha „proueìdo por Inquiſidores Apoſto„licos contra la hereтica prauedad à „los Venerables Doctor Pedro Moya „de Contreras, y Licenciado Zer„vantes, y los Oficiales, y Miniſtros „neceſſarios para el vſo, y exercicio del Santo Oficio. Y conſiderando lo „mucho que importa al ſeruicio de „nueſtro Señor, que en eſſas partes, „adonde fue ſeruido, que eſtuuieſſe tan

Determina el Rey que ſe inſtituya el Santo Tribunal de la Fè en eſtos Reynos.

Cedula para eſte fin al Gouernador de Yucathàn.

„tan fundada la predicacion, y doctrina de nueſtra Santa Fè Catolica, „ſe proceda con todo rigor, y caſtigo contra los que ſe apartaren de „ella: fue acordado, que reſida en la Ciudad de Mexico. Y porque es neceſſario, que viſiten eſſas Prouincias, y vayan à exercer en ellas el „dicho Santo Oficio con los Oficiales, y Miniſtros neceſſarios, y que „ſean fauorecidos; os encargamos, y „mandamos, que deis, y fagais dar à „los dichos Inquiſidores, y Oficiales todo el fauor, y ayuda, que os pidieren, è ouieren meneſter, para exercer libremente el dicho Santo Oficio. Y proueed con todo cuydado, y advertencia, que los dichos Inquiſidores ſean honrados, y acatados, è ſe „les haga buen tratamiento, como à „Miniſtros de vn tan ſanto negocio, porque aſsi cumple al ſeruicio de „Dios, y nueſtro. Fecha en Madrid à „diez y ſeis dias del mes de Agoſto „de mil y quinientos y ſetenta años. „ YO EL REY. Por mandado de „ ſu Mageſtad. Zurita. Preſentòſe eſta Cedula en el Cabildo de la Ciudad de Merida à veinte y nueue de Diziembre del año ſiguiente de mil y quinientos y ſetenta y vno. Conſta por Auto de aquel dia, que auiendola viſto, leìdo, y entendido, la tomaron en ſus manos, y leuantandoſe en pie la puſieron ſobre ſus cabeças, y obedecieron con todo el acatamiẽto debido, como à carta, y Cedula Real de ſu Mageſtad, y dixeron: Que eſtàn preſtos, y aparejados de la guardar, y cumplir en todo, y por todo, como en ella ſe contiene, y declara, y lo firmaron de ſus nombres.

Obedecieſe en la Ciudad de Merida.

CAPITVLO III.

Cuydado de nueſtros Reyes en el bien temporal, y buen tratamiento de eſtos Indios.

AVNQVE las leyes generales con que nueſtros Reyes, y Señores han procurado el bien tẽporal deſtos Indios, ſon tantas, y tan piadoſas, me pareciò poner en eſte lugar algunas Cedulas particulares, porque demàs de manifeſtar ſu zelo, dàn noticia de coſas ſucedidas, que motiuaron dirigirlas à los Gouernadores, porque las generales no ſe obſeruaban, como ſe debia. Vino à gouernar eſta tierra Frá ciſco Velazquez Guijon, y ſe le deſpachò vna Cedula dada en Madrid à veinte y vno de Abril de mil y quiniẽtos y ſetenta y tres años, en la qual ſe „le dize aſsi: Nos ſomos informados, „que contra lo que por Nos eſtà pro„ueìdo para el buen tratamiento, y „conſeruacion de los Indios, ſon mal „tratados los de la dicha Prouincia, aſsi por los Encomẽderos, como por „otras perſonas, cargandolos, y lle„uandolos tributos demaſiados, y ſir„uiendoſe dellos, y aſsimiſmo de Indias huerfanas, las quales caſan con „ſus Negros, y Mulatos eſclauos, caſi „por fuerça, en tiempo que no tienen „edad, ni diſcrecion para entender lo que es el Matrimonio, à fin de las „tener debaxo de ſujecion, como à „los dichos eſclauos, y que aſsi en lo „ſuſodicho, como en otras muchas coſas ſon grauemente vejados, tan„to, que haſta los Eſclauos, y Mulatos „tienen Indios de ſeruicio, y el Go„uernador q̃ aora es de la dicha Prouincia los cõſiente. Y ordena, y pro„uee ſe vaya à tomar reſidencia à los „dichos Indios, haziendoles con Iuez, „, y Eſcriuano, coſtas, y gaſtos. Y por„, que el intẽto principal que ſe tiene

A feẽte Real al buen tratamiento temporal de los Indios.

„ es, que los Indios, è Indias sean bien
„ tratados, y que se conuiertan, y re-
„ duzgan à nuestra Santa Fè Catoli-
„ ca, y no se les haga vejacion alguna.
„ Yo vos mando, que luego que à la
„ dicha Prouincia llegueis, os infor-
„ meis de lo que en lo susodicho pas-
„ sa, y lo remedieis, y proueais dema-
„ nera, que los dichos Indios, è Indias
„ sean desagrauiados, y no reciban en
„ cosa alguna algun agrauio, hazien-
„ do guardar, y cumplir las Cedulas, y
„ Prouisiones, que cerca de lo susodi-
„ cho por Nos estàn dadas, y manda-
„ remos dar. Lo qual cumplireis assi,
„ porque de lo contrario, nos terne-
„ mos de vos por deseruido, &c.

Aunque el no tomar residencia à los Indios, quedò por esta Cedula prohibido la execucion por fines particulares del Gouernador, no era la que debia, por lo qual al año siguiente de 1574. se le despachò otra, dada en Madrid à 14. de Março, en que su Magestad dize: Que auiendo sido informado, que à costa de los Indios, y
„ con excessiuos salarios embiais Iue-
„ zes de comission deudos vuestros à
„ tomar residencia en los lugares de
„ essa Prouincia, y que es causa, para
„ que los dichos Indios reciban mu-
„ cho daño, y son vejados, y molesta-
„ dos, y conuernia se os mandasse, que
„ en casos particulares no embiasse-
„ des ningun Iuez à costa de los di-
„ chos Indios, y en caso que lo huuies-
„ sedes de embiar, no fuessen vuestros
„ parientes. Y porque acerca de esto
„ tenemos proueido lo que conuiene,
„ y se ha de guardar, y es nuestra vo-
„ luntad, que se guarde, y cumpla. Os
„ mandamos, que assi lo hagais, y cum-
„ plais, &c.

Otra Cedula en la misma razon.

Quando los Gouernadores tomaban posseision de sus oficios, quitaban à los Indios desta tierra las que de los suyos les auian dado sus antecessores, diziendo, que era para renouarselas, y darles otras en su lugar, sin auerse acabado el termino à que estaba proueido para los oficios, de que resultaba lleuarles algunos derechos. Tuuo noticia el Rey, de que en esto se daban por agrauiados los Indios; y mandò por su Cedula dada en Madrid à veinte y seis de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años. Que se les dexasse vsar de los oficios, à que estaban proueidos, hasta cumplir el termino, que por los Gouernadores antecessores estaba assignado en sus Prouisiones, y titulos, que les auian sido dados, sin pedirselos. Porque la voluntad de su Magestad era, que no recibiessen agrauio en cosa alguna.

Otra Cedula para lo mismo.

El palo de tinta, que en esta tierra se corta, y lleuan à España, y otras partes (que llaman palo de Campeche) es en cantidad considerable, y de que la Real Hazienda tiene su parte de interès, por los derechos, que de ello se paga. Consiguientemente, quanto mas se cortasse, y sacasse, mayores serian. Pero porque ordinariamente lo cortan los Indios, y lo sacan de los montes à la playa, aunque los intereses Reales se menoscabassen, se diò orden, que porque no fuesse con daño de los Indios, no se ocupassen en aquel ministerio, sino los que de su voluntad quisiessen, y sin cargarlo por sus personas, mandando, que lo saquen bestias. Y otro palo que llaman los Indios EK, que es palo negro, se diò licencia para que se pudiesse beneficiar, por resultar de ello algun prouecho à los Españoles, pero con la misma condicion, y que fuesse sin daño de los Indios, y sin perjuizio de las labranças para su sustento, dandose Cedula Real en razon de esto en Madrid à quinze de Febrero de mil y quinientos y setenta y cinco años.

Pierde el Rey de sus derechos Reales, porque los Indios no reciban daño.

Solian los Gouernadores demàs de el Teniente General, que por orden de su Magestad nombraban, elegir

otros

ótros à su voluntad sin salarios, para que residiessen en las otras Villas de Españoles de esta gouernacion. A catorze de Março de mil y quinientos y setenta y quatro años, se diò Cedula Real, prohibiendolo su Magestad, y mandando, que solo huuiesse el Teniente General, para que auia dado licencia. La causa porque se exhibiò „ esta Cedula, dize ser: Porque de lo „ contrario se siguen algunos incon- „ uenientes en deseruicio nuestro, y „ daño de los naturales.

Cedula Real para que no aya mas de vn Teniéte General.

Descubriò, y conociò la hoja del añir en esta tierra Fernando de Bracamonte por el año de 1550. y auiendose experimentado ser muy bueno por auerlo remitido à España, y auer parecido bien en Segouia, se fue aumentando el beneficio de ello, por ser trato en materia considerable, y de q̃ iba resultando muy grande vtil à los Españoles de esta tierra. Llegò à tanto, que el Rey por su Cedula dada en Aranjuez à quatro de Iunio de mil y quinientos y setenta y seis años, mandò à los Gouernadores destas Prouincias ayudassen, y fauoreciessen en todo lo que conuiniesse, y fuesse necessario, para que este trato se engrossasse, y que diessen auiso de la vtilidad que resultaba dello. Creciò con esto en mucho aumento, assi para los que trataban en su beneficio, como para los intereses Reales, por los derechos que dello se pagaban. Como los Españoles no tenian copia bastante de Negros, ò Esclauos para sacarlo, valianse de los Indios que trabajaban en los obrajes, donde se beneficiaba, de que les resultò notable daño, porque del mucho trabajo les resultaban algunas enfermedades. Parecia honestarse esto con dezir, que no eran apremiados al trabajo, sino que de su voluntad se cõcertaban con los Españoles para ocuparse en èl, como auian de trabajar en otras cosas. Tuuo noticia la Real Audiencia de Guatemala, del daño que resultaba à la salud de los Indios, y por Prouision mandò, que de ningun modo los ocupassen en este exercicio. Confirmòlo el Rey por su Cedula dada en Tomar à 15. de Mayo de 1581. años, posponiendo los intereses à la salud de los Indios, con estas palabras:

Descubrese el añir en Yucathan.

Manda el Rey, que se cuyde de beneficiarlo.

Crece en mucho aumento.

Resulta de ello daño à los Indios.

Pospone el Rey sus intereses à la salud de los Indios.

„ Nos somos informados, que los ve- „ zinos de essa tierra prosiguiendo la „ labor, y beneficio de las hojas del „ añir, que en ella se dà en abundãcia, „ y que por ser de mucho aprouecha- „ miento, y no auer Negros, han meti- „ do en ello à los Indios, los quales lo „ benefician con manifiesto peligro, y „ riesgo de las vidas, por ser trabajo „ dañosissimo, y que entendiẽdolo af- „ si la nuestra Real Audiencia de Gua- „ temala, y que si se proseguia, se aca- „ barian en breue, ordenò, que no tra- „ bajassen en ello, aunque de su volun- „ tad lo quisiessen hazer. Y porque la „ nuestra voluntad es, que lo mismo se „ haga en essa Prouincia, y se escuse el „ daño, que de lo contrario se les si- „ gue. Os mando, que de aqui adelante „ por ninguna via dexeis, ni consin- „ tais, que los dichos Indios labren, ni „ beneficien el dicho añir, aunque de „ su voluntad quieran hazerlo, porque „ esta es nuestra voluntad. Con esta Cedula fue cessando aquel dañoso trabajo, pero escriuiendose de acá, que se perdian muchos derechos Reales, y grande interès à los Españoles, vino Cedula de veinte de Março de mil y quinientos y ochẽta y seis años à Antonio de Voz-Mediano, que ya era Gouernador, para que informasse, si el daño de los Indios era como se auia escrito. Respondiò que si, cõ que se disminuyò tanto, que se coge muy poco, solo lo que en la tierra se gasta para labrados, y texidos, que las Españolas, y Indias hazen, sin que aya para sacar à otras partes.

Por ser dañoso à la salud de los Indios, mandò el Rey que no trabajen en ello, aunque sea de su voluntad.

Cessa el daño de los Indios con el mandato del Rey.

Auiendo passado largo pleyto en-

Pleyto del Defensor cõ la Ciudad, y Villas, sobre el cargar à los Indios.

tre la Ciudad, y Villas de Españoles de estas Prouincias por vna parte, y Francisco de Palomino defensor de los Indios por otra, sobre la obseruancia de las leyes que auia, para que los Indios no fuessen cargados con cargas, que lleuassen de vnas partes à otras, llegò el caso al Real Consejo de las Indias. Propuso el Defensor el daño, que de ello se seguia à los Indios, y de la otra parte la moderacion, que en ello auia. Visto por aquellos Señores, se mandò por Cedula dada en Aranjuez à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y nueue años, al Gouernador de estas Prouincias, que no consintiesse, ni diesse lugar de alli adelante, para que en las partes, y lugares, donde se pudiesse escusar el cargarse Indios, se cargassen, sino que se cumpliesse lo que acerca desto estaba proueìdo, y mandado por Cedulas, Prouisiones, y Ordenanças. Y dõde no se pudiesse escusar, se diesse orden, como se cargassen de su voluntad, y no de otra manera, y cõ carga moderada, pagandoles su justo precio, sin embargo de qualquiera apelacion, que de ello se interpusiesse, so las penas contenidas en las Cedulas, y Prouisiones para ello dadas.

Que no se carguen los Indios, sino donde no se pueda escusar.

Què quãlo se carguen sea la carga moderada.

Informaron al Rey, que los Religiosos desta Prouincia fundaban Conuentos de su propia autoridad, y en partes donde no era necessario, con que los Indios eran vejados en las fabricas de los edificios. Porque ni aun en esto se diesse molestia à los Indios, se mandò por Cedula Real de diez y nueue de Abril de mil y quinientos y ochenta y tres años. Que los Religiosos no edificassen Monasterios sin licencia del Gouernador, y Obispo. Alegòse, que se fabricaba con propia autoridad, quando no pudieró alcançar, que auiendo el Oydor Thomàs Lopez mandado en vna de sus Ordenanças hechas en nombre del Rey, y con su Real autoridad, que dentro de dos años todas las Iglesias de los Pueblos Cabeçeras, y visitas se hiziessen de piedra, que se executasse aquella Ordenança, y oy dia quãdo esto trasslado año de mil y seiscientos y cinquenta y seis, son casi todas cubiertas de paja, ò vna hoja de arboles, que llaman guano, con riesgo especialmente en las Cabeçeras (por estàr en ellas el Santissimo Sacramento) de que suceda vna desventura, estando como estàn tan sujetas à qualquiera incendio. No solo para los edificios de entonces, pero para otros muchos, que con el aumento de la Prouincia fueron necessarios, rara vez ha auido repugnancia de Gouernadores, ni Obispos, viẽdo quanto conuenian para la mejor administracion de los Indios, que tanto han encargado nuestros Reyes, tan lexos han estado los Religiosos de hazerlos en partes no necessarias: pero nunca faltan algunos, que les parece, que lo que es para el Culto Diuino, y sus Ministros, casi todo es sobrado. A buen seguro, que no falte retribucion à su zelo.

Que los Religiosos no funden Conuentos sin licencia, y porquè.

Lib. 5. cap. 17. de esta Histor.

Corrẽ riesgo de fuego las Iglesias de los Pueblos de Indios.

CAPITVLO IV.

De otros ordenes Reales acerca de lo dicho en los capitulos antecedentes.

LOS Indios Mexicanos, que vinieron con los Españoles en la segunda entrada q̃ hizieron en esta tierra, y los siruieron, y ayudaron, quando con efecto se conquistò; quedaró auezindados en los Pueblos de S. Christoval, y Sãtiago, Arrabales de la Ciudad de Merida. Estuuieron algunos años sin pagar tributo, por respeto del seruicio que auian hecho en la cõquista, hasta que quando vino à gouernar el Doctor Diego Quixada, diò orden, que pagassen tributo al Rey. Los Indios se dieron por agrauiados, y en grado de

Estuuieron los Indios Mexicanos en Merida sin pagar tributo.

Imponelo el Doctor Quixada, y danse por agrauiados.

de apelacion recurrieron à la Real Audiencia de Mexico, donde no teniendo quien los defendieſſe, fue confirmado el Auto, que contra ellos eſtaba pronunciado, dandoſe Real Executoria, para que los Oficiales Reales cobraſſen dellos el dicho tributo. Con ella no ſolo les pediã los tributos corrientes, pero los de los años antecedentes, deſde que les fue aſsignado el tributo. Hizoſe relacion al Rey por parte de los Mexicanos, diziendo, que ſi ſe huuieſſe de executar en la forma que los Oficiales de ſu Mageſtad pedian, ſeria cauſa para auſentarſe, y no poder quedar en eſta tierra, por ſer mucha ſu pobreza. Suplicaron, que atento à ella, y auer ſeruido con ſus perſonas en la conquiſta, ſeria juſto fueſſen releuados de pagar tributo los que conſtaſſe auer ſeruido en ella, aſsi ellos como ſus hijos, y deſcendientes. Y que de mandar ſu Mageſtad pagaſſen tributo, ſe limitaſſe, y moderaſſe, ordenando fueſſe haſta ſeis reales cada vno, exceptuando las viudas, y menores, y que de lo paſſado no ſe les pidieſſe coſa alguna. Oida por el Rey la ſuplica con ſu Real benignidad, deſeando, que los Indios no fueſſen cargados, y que ſe gratificaſſe à los que ſe huuieſſen ocupado en ſu ſeruicio; diò ſu Real Cedula en Aranjuez à treze de Mayo de mil y quinientos y ſetenta y nueue años, para el Preſidente, y Oydores de ſu Audiencia de Mexico, en que les manda le informen de lo que en eſto auia paſſado, de lo que ſirvieron los dichos Indios en la cõquiſta, la neceſsidad que tenian, y que tantos eran, mandando, que luego que fueſſe viſta, embiaſſen al Supremo Cõſejo de las Indias relacion particular de todo, y traſlado autorizado de la Executoria que auian dado contra los Indios, para proueer lo que conuinieſſe.

Manda la Audiencia q̃ le pague.

Recurren con ſuplica al Rey.

Proueè ſu Mageſtad benignamẽte à los Indios.

Las Encomiendas ſe dieron deſde ſus principios à los Encomenderos, con cargo entre otros de que proueyeſſen à las Igleſias de ſus Pueblos de ornamentos, y demàs coſas neceſſarias al ſeruicio del Culto Diuino. Algunos, aunque gozaban de los tributos no acudian à eſta obligacion. Oy quãdo eſto ſe eſcriue, no ſon pocos (perdonenme, que bien notoria verdad es) los que ſi oyen à los Doctrineros de ſus Pueblos, pedir para ſus Igleſias vna palia, ò Corporales que ſea, parece que oyen vna coſa indigna de nombrarſe, ſi deſta ſuerte poſſeen juſtificadamente las rentas, con Dios lo avràn, que no es deſte lugar la cenſura. Bolviendo à nueſtra narracion, ſabida la omiſsion en la Real Audiencia de Guatemala, ſe librò Prouiſion en veinte de Febrero de mil y quinientos y cinquenta y ocho años, para que el Alcalde Mayor de eſtas Prouincias, ò Iuez de Reſidencia que era, y fueſſen, ſe informaſſe, aſsi de los Religioſos que adminiſtraban, como de otras perſonas que lo ſupieſſen, de la neceſsidad que en eſto auia, y declaraſſe lo que cada Encomendero debia dar, compeliendolos à que luego proueyeſſen à las Igleſias de lo que neceſsitaban, lo qual ſe executaſſe, ſin admitir eſcuſa, ni dilacion alguna. Mandòſe por ella à los Encomenderos lo cũpliеſſen, pena de priuacion perpetua de los Indios que poſſeian, y por el miſmo caſo quedaſſen vacos para poderſe encomendar en otras perſonas, que no fueſſen los ſuſodichos. Propio es de eſte lugar referir lo que vi el año paſſado de mil y ſeiſcientos y cinquenta y tres, Auiendo viſitado el Padre Prouincial eſta Prouincia en el eſpacio de los dos años antecedentes, ſe llegò el tiempo de celebrar la Congregacion intermedia. Acoſtumbraſe remitir los Guardianes los libros de ſus Conuentos, para que los vea el Difinitorio, y mandò en ſu Patente, ſe

Manda el Rey à los Encomenderos prouean ſus Igleſias de ornamẽtos.

Cuydaſe muy poco en aſtos tiẽpos de eſte mandato.

Orden que diò la Audiencia para que ſe executaſſe.

Puſo la Audiencia priuacion de los Indios à los Encomẽderos que no lo hizieſſen, dando por vacas las Encomiẽdas.

me embiassen à mi, para que juntos todos, yo los entregasse. Auia dexado mandado à todos embiassen memoria escrita à parte de lo que los Encomenderos auian dado para las Iglesias de sus Pueblos, y los Oficiales Reales para las de su Magestad. Los quadernos vinieron, pero destos tiempos modernos hallè, y vì, que los mas solo traian vn titulo, que decia: Memoria de lo que han dado los Encomenderos, y lo demàs estaba blanco, sin auer escrita cosa alguna en ellos.

Por parte de los Indios destas Prouincias se recurriò à la Real Audiencia de Guatemala, estando à ella sujetas, diziendo, que recibian agrauio, en que algunos de los Encomenderos sacaban de los Pueblos de sus Encomiendas Indios, è Indias para seruirse de ellos en sus casas, de que dixeron les resultabà algunas incomodidades, que significaron. Para euitarlas se diò Real Prouision en cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, para que ninguno que tuuiesse Indios encomendados, por ninguna via, ni camino se pudiesse seruir de ellos, ni sacarlos de sus Pueblos para dicho efecto, y que si algunos huuiessen sacado los bolviessen à ellos. Y que esta Prouision se pregonasse en la Ciudad, y Villas de Españoles, para que assi à ellos, como à los Indios fuesse notoria.

Que no se siruan los Encomenderos de Indios de sus encomiendas.

Por euitar el Rey el daño que à los Indios podia venir de que sus Encomenderos viuiessen en los Pueblos de los Indios, que les estaban encomendados, siruiendose dellos para sus tratos, y grangerias, y escusar tambien los daños, que sus criados les podian hazer, lleuando sus casas à los Pueblos, estaba dispuesto por leyes generales, que los Encomenderos no viuiessen en los Pueblos de sus Encomiendas. Como el trato del añir creciò en esta tierra (segun queda dicho) assi por el interès que del se seguia, como por conueniencias de otros contratos, viuian algunos Encomenderos de estas Prouincias en sus Pueblos. Sin duda, quando se escriuiò al Rey el daño que los Indios recibian con el beneficiar el añir (porque lo sacaban à pura fuerça de braços, y estaban de la cintura abaxo en agua lo mas del dia, de que les resultaba quemarseles los pies, y otras enfermedades) se escriuiò tambien, que viuian algunos Encomenderos en sus Pueblos, ocupando los Indios en aquellas grangerias. Mandò su Magestad por Cedula dada en San Lorenço el Real, à quatro de Enero de mil y quinientos y setenta y cinco años, à los Gouernadores destas Prouincias de Yucathàn, encargandolelo mucho, que viessen las dichas leyes generales en orden à lo referido, y las guarden, y executen, no consintiendo, que à los Indios se les haga molestia alguna, vejacion, ni malos tratamientos, antes sean reseruados de ellos, y amparados del Gouernador, como cosa tan importante al seruicio de nuestro Señor, y de su Magestad.

Que los Encomenderos no viuan en los Pueblos de sus Encomiendas, prohibido por leyes generales.

Tambien por especial Cedula para los de Yucathàn.

Auia mucha variedad en acudir los Encomenderos à vna de las cosas, que llaman cargo de doctrina, que era el sustento de los Ministros Euangelicos. Para euitarla, y que no huuiesse quexa de ninguna de las partes, ordenò la Real Audiencia de Mexico por Prouision dada en siete de Febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, que à cada Ministro que residiesse en los Pueblos con cargo de la Doctrina, y conuersion de los Indios, se diesse à razon de à cien pesos de oro comun en dineros, y à cinquenta fanegas de Maiz (que son cien cargas, de las que llaman en esta tierra) por año, pagado el dinero por los tercios, y el Maiz al tiempo de la cosecha, y que lo vno, y otro retuuiessen en la Caxa de su Comunidad, los Indios de los tributos, sin darlo à los Encomenderos, para

Variedad en acudir los Encomenderos al sustento de los Ministros Doctrineros

Determinalo la Audiencia Real de Mexico.

que

Que lo dèn los mismos Indios de lo que toca à sus tributos, y no los Encomèderos.

que de alli se gastasse, y que aquello se les recibiesse en quenta de la tassàcion, que estaba hecha de sus tributos. Y que este orden se guardasse assi en la administracion de los Indios, que pertenecian à la Real Corona, como en los de particulares Encomenderos.

A estas, y otras cargas, que los Encomenderos tienen, auia correspondido el cuydado, que su Magestad auia tenido, de que los tributos de los Indios, que les auia hecho merced de dar en encomienda, se les pagassen enteros. Porque auiẽdo tenido su Magestad noticia, de que algunas personas por passiones, y otros fines que à ello les mouian, aconsejaban, è imponian à los Indios, que no pagassen enteramente el tributo, que les estaba tassado, y mandado. Las Iusticias de estas Prouincias tambien se entremetian algunas vezes à mandar, que se quitasse alguna parte de los tales tributos, à cuya causa auia siempre pleytos, y contiendas con los Indios, de que se les seguian muchos gastos, y inconuenientes à vnos, y à otros, y mirado con la atencion que se debe, era injustamente quitado, pues ya dados por su Magestad, son los Encomenderos verdaderos Señores de los tributos, durante su Real voluntad. Para euitar semejante injusticia, y que los Encomenderos no fuessen defraudados de lo que su Real liberalidad les dà en premio, y gratificacion de auer conquistado esta tierra; diò su Real Cedula en Madrid à diez de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, dirigida al Gouernador destas Prouincias, en la qual mandò, que se guardassen, y cumpliessen las tassaciones, sin que à los Encomenderos se les quitasse cosa alguna, de lo que por ellas constasse, que debian darles los Indios.

Fraude que injustamẽte se hazia à los Encomenderos.

Cedula Real para escusar el daño, que à los Encomenderos venia de aquel fraude.

CAPITVLO V.

De los ordenes que se dieron para la administracion de las Rentas Reales en Yucathàn.

AVNQVE desde la capitulacion de la conquista deste Reyno de Yucathàn vinieron personas nombradas, à cuyo cargo estuuiesse recoger, y cuydar de los bienes que pertenecian al Rey, como en las demàs partes se ha acostumbrado en la execucion de dar quentas dellos, y conseruarlos del modo que les era mandado, no auia la rectitud, que era debida. Ocasionò se despachasse al Gouernador destas Prouincias vna Cedula, dada en el Escurial à veinte y cinco de Iunio de mil y quinientos y sesenta y cinco años, en que se dize: A Nos se ha hecho relacion, que los nuestros Oficiales de essa tierra traen mucho dinero de la nuestra Real Hazienda fuera del Arca de las tres llaues, que los tienen aprouechandose dellos en tratar, y contratar, y otras cosas, de que nuestra Real Hazienda recibe mucho perjuizio, y daño. Y que conuernia mandassemos tomarles quẽta de todo el tiẽpo, que no la ouiessen dado, y el alcance que les hiziessse, metello en la dicha Arca juntamente con lo que mas anduuiesse fuera della. Por ende Yo vos mando, que luego que esta veais, tomeis quenta à los dichos nuestros Oficiales de essas Prouincias, de todo el tiempo que la tuuieren por dar, conforme à lo por Nos ordenado, ymãdado, y hagais cobrar, y cobreis de ellos el alcance que se les hiziere, y metello en la dicha Arca de las tres llaues, que ellos tienen, juntamente con el mas dinero, que estuuiere fuera della, haziendo cargo de todo al nuestro Visorey, y Tesorero. Y jun-

Que los Oficiales Reales no tengan dinero de la Caxa fuera della.

Que tome quenta el Gouernador à los Oficiales Reales.

»juntamente prouereis, como de aqui adelante en ninguna manera »no ande dinero alguno fuera de la »dicha Arca, y las dichas quentas, »que assi les tomaredes, embiarlaseis con toda breuedad al nuestro Con»sejo de las Indias, para que en el vis»tas se prouea lo que mas conuenga »acerca dello.

Que tenga vna de las tres llaues de la Caxa el Gouernador.

Para que esto llegasse à mas debida execucion, se librò el mismo dia otra Cedula para el Gouernador, en »que se ordena: Que aora, y de aqui »adelante aya en la Caxa de nuestra »Real Hazienda de las dichas Prouin»cias de Yucathàn, y Cozumèl tres »llaues, como hasta aqui ha auido, y »que la vna de ellas tenga el nuestro »Gouernador, que es, ò fuere de las »dichas Prouincias, y las otras dos los »nuestros Oficiales, que en ellas resi»den, y que todos tres se hallen pre»sentes al abrir, y cerrar la dicha Ca»xa, quando fuere menester, y al me»ter, y sacar el dinero della. Y libren, »y paguen lo que se huuiere de li»brar, y pagar, juntamente, y no los »vnos sin los otros, por ninguna ma»nera: no embargante, que hasta aqui »los dichos Oficiales ayan tenido co»mission, y facultad nuestra para lo »hazer ellos solos. Y siendo necessa»rio por la presente, damos poder »cumplido al dicho Gouernador, pa»ra todo lo susodicho, y cada vna co»sa, y parte dello. Y mandamos à los »dichos nuestros Oficiales, y otras »qualesquier Iusticias de las dichas »Prouincias, que guarden, y cumplan »esta mi carta, y todo lo en ella con»tenido, so pena de la nuestra mer»ced, y de diez mil marauedis para la »nuestra Camara à cada vno, que lo »contrario hiziere.

Que se halle presente cõ ellos al abrir, y cerrarla, y pagas que se hizieren.

Reuocasse re ner vna llaue el Gouernador.

Aunque como se ha visto, pareciò por entonces conueniente, que los Gouernadores destas Prouincias tuuiessen vna de las tres llaues de la Caxa de la Hazienda Real, despues con las ocupaciones, que ordinariamente tienen los Gouernadores, se experimentò, no auer el breue despacho, que conuenia en los negocios tocantes à ella; y assi por esto, como pòr otros inconuenientes, que se experimentaron, se librò Real Cedula dada en San Lorenço à veinte y ocho de Agosto de mil y quinientos y setenta y nueue años, reuocatoria de la que se acaba de referir, y mandando en ella, que las llaues estuuiessen solo en poder de los Oficiales Reales, como antes se auia obseruado, con apercibimiento, que diessen quẽtas cada año, como por Cedula de ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta y quatro años estaba mandado, con que los Gouernadores quedaron sin este cuydado por entonces.

De los años de mil y quinientos y setenta y vno, y setenta y dos, no auiã embiado los Oficiales Reales à España la cantidad, que desta tierra debia remitirse al Rey, y escriuierõ, que por ocupaciones de el Gouernador no se auian acabado de tomar las quentas de aquellos dos años, y por la necesidad que auian padecido los Indios los años passados. Mandòse al Gouernador por Cedula dada en el Pardo à seis de Octubre del año siguiente de setenta y tres, que cada año en principio del tomasse quenta à los Oficiales de su Magestad, las quales tuuiesse concluidas en fin del mes de Enero, y se embiasse lo procedido en cada Flota; y sino diessen las quentas ajustadas en dicho tiempo, lo descontasse de sus salarios. Despues por otra de ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta y quatro años, se mandò, que cada vn año embiassen los Oficiales Reales al Consejo de las Indias las quentas de todo su cargo enteras, por su graduacion de hazienda distinta, y particularmente concluSas, y acabadas por la orden que les estaba dado, y con el

Que cada año tome quenta el Gouernador à los Oficiales de la Real Hazienda.

Que embie quenta cada año los Oficiales al Real Cõsejo de Indias.

alcan-

alcance dellas, con apercibimiento, que de no lo cumplir assi, se embiaria persona à su costa, que las hiziesse, y cobrasse, y quien les sucediesse en los oficios. Ordenòse esto, porque aunque se auia mandado las embiassen todos los años, se dilataba de tres à tres dar la final de todo lo que era à su cargo, y assi no se podia allà entẽder el estado que tenia de cierto la Hazienda Real.

Significaron los Oficiales Reales en el Consejo, que por falta de jurisdiccion no podian cobrar lo que al Rey se le debia en esta tierra, ni dar la quenta, y razon, que eran obligados, y en especial siendo las cosas de los tributos tan menudas, y diferentes como son, y que era gran estorvo para si, y vexacion para los negociantes, y Indios, que se huuiesse de recurrir à vn Alcalde, ò à la Audiencia, que librasse mandamiento, para que se cobrasse lo que al Rey se debia. Libròse Cedula Real dada en Madrid à veinte y ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta y nueue años, en que el Rey diò poder, y facultad à los Oficiales Reales de estas Prouincias, para que pudiessen cobrar los tributos, rentas, y otras haziendas, que le fuessen debidas, y hazer todas las diligencias conuenientes, y necessarias para cobrarlo, y ponerlo en la Nueua España. Mandando al Gouernador, y demàs Iusticias de ella, y desta tierra, no les pusiessen, ni dexassen poner inconueniente alguno, antes les diessen todo fauor, y ayuda. Y las apelaciones que dellos se hiziessen, fuessen ante la Audiencia Real de Mexico, y no ante otro Iuez alguno. Porque esto tuuiesse la debida execucion, se librò otra Cedula el mismo dia al Alguazil Mayor, mandandole, que los mandamientos que en orden à ello librassen sus Oficiales, se executassen, como por ellos fuesse ordenado, sin escusa, ni dilacion alguna, mandando tambien al Gouernador, que le compeliesse à ello, si necessario fuesse.

Cedula para cobrar los Oficiales la Real Hazienda.

Que las apelaciones de los Oficiales Reales vayã à la Audiencia.

Como estas Cedulas quitaban la jurisdiccion sobre este caso al Gouernador, y la daban à los Oficiales Reales, aunque por ellos le fueron presentadas, y el Gouernador las obedeciò, llegado à la execucion no auia la obseruancia de ellas, que se debia, poniendo para ello estorvos. Quexaronse en el Real Consejo de las Indias, y se despachò sobre carta dada en Aranjuez à veinte y ocho de Mayo de mil y quinientos y setenta y vn años, insertando en ella ambas Cedulas, y luego dize: Que auiendose presentado las dichas nuestras Cedulas suso incorporadas ante nuestro Gouernador, que ha sido desta Prouincia D. Luis Cespedes de Ouiedo, para que las mandasse guardar, y cumplir, no lo auia querido hazer. Antes las tomò, y guardò en su poder; para que no se viasse de ellas, dando ciertas respuestas indebidas, y mandando à los dichos Oficiales, que no viassen de ellas. Y quando se ofreciesse alguna cosa en que ellos conforme à las dichas nuestras Cedulas, eran, y podian ser Iuezes, ocurriessen ante èl à pedirlo. En que nuestra hazienda auia recibido daño, por auerse dexado de cobrar cantidad, que se nos debia. Por ende vos mando, que veais las dichas nuestras Cedulas, que de suso vàn incorporadas, y no embargante la respuesta, è impedimentos, que dellas se puso por el dicho Don Luis Cespedes de Ouiedo, las guardeis, y cumplais, y proueais, que se guarden, y cumplan en todo, y por todo, segun, y como en ellas se contiene, y declara, sin poner en ello impedito alguno, &c. Con esto quedò confirmada la autoridad de los Oficiales Reales independẽte del Gouernador en orden à la cobrança de la Real Hazienda.

No executaban esta Cedula los Gouernadores.

Quexanse los Oficiales à su Magestad.

Despacho que vino sobre ello.

Pleytos entre el Gouernador, y Oficiales Reales sobre la cobrança de la Real Hazienda.

Ya fuesse por parecer à los Gouernadores que proueian de Iusticia, ya por desabrimiento originado de la competencia de jurisdiccion entre ellos, y los Oficiales Reales, solia suceder, que algunas vezes en pleytos tocantes à la cobrança de la Hazienda Real, que passaban ante el Gouernador, apelando de su sentencia los Oficiales Reales para la Audiencia de Mexico los prendia, y hazia algunas molestias, de que ellos dieron al Rey noticia. Librôse en orden à esto Cedula dada en Madrid à diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y sesenta y nueue años, mandando al Gouernador, que por razon de los dichos pleytos, y cosas que ante èl tratassen los Oficiales Reales, sobre la cobrança de la Real Hazienda, no los prendiesse, ni molestasse, ni hiziesse otra vejacion alguna. Rara vez acaba el gouierno Gouernador alguno, sin que aya discordias, y pleytos con los Oficiales Reales, y vnos, y otros dizen, que es mirando al mayor seruicio del Rey. Dios les dè su gracia, y paz, para que en todo siruan à su Magestad, como se debe, y que no sea el seruicio pretexto para ocultar particulares afectos.

Cedula que vino sobre ello.

Quando estos mueuen los animos, facilmente descubren, que no es aquel el principal motiuo; y assi el mismo Gouernador, con quien auia passado lo referido, quando se ofrecia, que los Oficiales Reales presentaban alguna Cedula, ò escrito tocante à estas materias, no admitia traslado, aunque fuesse autorizado, y compelia à los Oficiales Reales à que sacassen el original de la Caxa de las tres llaues. Quexaronse ante su Magestad, que librò su Real Cedula en Galapagar à veinte y dos de Março del dicho año de sesenta y nueue, mandando al Gouernador, que dandosele de parte de los Oficiales Reales vn traslado signado de Escriuano publico, del escrito que se trataba, no los pudiesse compeler, ni apremiar, à que el original fuesse lleuado ante el Gouernador, à quiẽ mandò, que no consintiesse, que se lleuasse, por ninguna manera, que assi conuenia à su Real seruicio.

Que no presenten al Gouernador los Oficiales Reales Cedula alguna original, sino traslado autorizado.

Quitò el mismo Gouernador à los Oficiales Reales la visita de los Nauios, que entraban, y salian en los Puertos de esta tierra, aunque tenian comission para visitarlos, y estaba puesto en costumbre hazerlo. Puso Visitador, que los visitasse, y su sucessor, con el exemplar prosiguiò del mismo modo, teniendole en Campeche. Tuuo noticia de ello el Rey, y librò su Cedula en Madrid à dos de Enero de mil y quinientos y setenta y dos años para el Gouernador, en que su Magestad le dize: Que por quanto mediante esto, no solo no ay el buen recaudo, que debiera en la cobrança de sus derechos Reales, pero que es en desautoridad de sus oficios, y porque es su voluntad, que en el exercicio dellos tengan sus Oficiales la jurisdiccion, y mano conforme à sus titulos, y lo que por su Magestad proueìdo les perteneciere. Que en lo tocante à las dichas visitas, y à lo demàs que se les ofreciere, les dexe vsar libremente sus oficios, y les dè todo fauor, y ayuda, para que cumplan lo tocante à sus cargos.

Quita el Gouernador à los Oficiales Reales la visita de los Nauios.

Manda el Rey, que los visiten sus Oficiales.

A veinte y dos de Março de mil y quinientos y sesenta y nueue años, se despachò Cedula Real, dirigida al Gouernador destas Prouincias, para que los derechos de Almojarifazgo se cobrassen, segun la Cedula de veinte y nueue de Mayo del año antecedente de sesenta y seis, y que demàs de los dos y medio por ciento, que se pagaban, se pagassen otros dos y medio, que serian cinco por todos. Y que en los Puertos donde acà se descargassen las mercancias, y se cobraba cinco por ciento, se cobrassen diez, con que lle-

Ordẽ acerca del Almojarifazgo.

llegaron à ser quinze por ciento. Y que los vinos, que pagaban allà dos y medio, pagassen siete y medio mas, con que llegaron à diez, y acà otros diez, con que ajustaron en ellos à veinte por ciento.

CAPITVLO VI.

Prosiguen los ordenes Reales, y dizense las rentas que el Rey tiene, y dà en Yucathàn.

POR euitar los desordenes, que auia en passar Nauios de las Islas de Canaria à estos Reynos, assi con mercancias prohibidas, como en los registros, por virtud de la licencia que tenian para venir, aunque no con ellas, se ordenò por Cedula de primero de Octubre de mil y quinientos y setenta y dos años, dada en San Lorenço el Real, que desde entonces en adelante, los Nauios que alli se cargassen, en virtud de la licencia que tenian, guardando el orden que les estaba dado de registro, y visita, no saliessen de ellas, hasta que las Flotas que venian à estos Reynos, llegassen alli, y que en conserua, y compañia de las mismas Flotas bolviessen con el mismo registro hasta llegar à Seuilla, y presentarse à los Oficiales de la Contratacion, como los demàs Nauios de Flota. Esta Cedula inserta en otra dada en Madrid à diez y nueue de Nouiembre del mismo año, se despachò à los Oficiales Reales destas Prouincias, para que la executassen, si algunos Nauios llegassen de las Islas à estos Puertos.

Los Nauios de registro de Islas que no viniessen sino con las Flotas.

Y porque los Maestres de las Naos, à cuyo cargo iba el oro, y plata de estas Prouincias, que se embiaba al Rey, al tiempo de entregarlo en la Casa de la Contratacion de Seuilla, pedian se les descontasse dello cierta cantidad de la que auian recibido, diziendo auer mermado por la Mar. Entendido el daño, que dello se seguia à la Real Hazienda, se mandò por Cedula dada en Madrid à catorze de Octubre del mismo año de setenta y dos à los Oficiales de la Casa de la Contratacion, que de alli adelante en las fianças que los Maestres acostumbraban hazer, se pusiesse clausula demàs de las ordinarias, para que se obligassen de traer, y entregar todo el oro, y plata, que recibiessen en esta tierra enteramente, sin descontar merma alguna, so pena de pagar lo que faltasse. Y à los Oficiales Reales destas Prouincias, que lo encaxonassen muy bien, y pusiessen de manera, que no pudiesse recibir daño, ni merma alguna. Y con ello embiassen à la Contratacion relacion de la cantidad de barras que iban, y del tamaño de cada vna, y su peso, y valor, y diessen auiso à su Magestad de como se cumplia este orden.

Orden à los Maestres de Naos para lleuar la plata, y oro de el Rey.

Proueìan los Gouernadores las visitas, y tassaciones de Indios à su voluntad, sin dar parte à los Oficiales Reales, de que reclamaron, diziendo era en daño de la Real Hazienda, y llegò à termino, que huuieron de apelar à la Audiencia de Mexico. El Gouernador sin otorgar esta apelacion, las proueìa, quando auia ocasion, de que dieron noticia al Rey. Su Magestad por Cedula dada en el Escurial à cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta años, mandò al Gouernador, que quando conuiniesse, y fuesse necessario proueer las dichas visitas, tassas de Indios, y otras cosas tocantes al acrecentamiento de la Real Hazienda, se juntasse con sus Oficiales, y se informasse de ellos lo que seria bien proueer, y ordenar en ellas. Y auiendolo tratado, proueyesse lo que mas conuiniesse al seruicio de Dios, y de su Magestad, bien, y conseruacion de los naturales destas Prouincias.

Sobre las tassaciones de los Indios.

Porque por muerte, ò falta de alguno

Para los Oficiales Reales proueidos por los Gouernadores.

guno de los Oficiales Reales los Gouernadores proueen otros en interin que el Rey nombra quien administre su Real Hazienda, y gozaban del salario entero, que se daba à los propietarios, declarò su Magestad por Cedula dada en Madrid à quatro de Diziembre de mil y quinientos y setenta años, no ser esta su Real intencion, sino que à los tales interinos no se les dè mas que la mitad del salario, que à los propietarios. Fue orden vniuersal para todas las Prouincias destos Reynos.

Que siempre estèn las fiãças que dan los Oficiales Reales seguras.

Por la seguridad de la Hazienda Real, que està en poder de los Oficiales, se mandò por Cedula dada en Madrid à treinta y vno de Iulio de mil y quinientos y setenta y dos años. Que acaeciendo, que alguno de los fiadores, que tenian dados, fallezca, ò quiebre de su credito, ò se ausente de esta tierra, los compellesse el Gouernador de ella à que subroguen otro fiador, que sea persona llana, y abonada, en lugar del otro. En lo qual se manda tener todo cuydado, como tocante al seruicio de su Magestad, y buen recaudo de su hazienda.

Quien ha de ser Oficial Real en las Villas de Españoles.

Por la distancia que ay entre la Ciudad de Merida, y las demàs Villas, y no auer comodidad para poner en cada vna Oficiales, por Cedula dada en Badajoz à tres de Iunio de mil y quinientos y ochenta años, se ordenò, que en cada Villa siruiessen estos oficios vn Alcalde Ordinario, vn Regidor, y el Escriuano, ò todo el Cabildo junto, para que cobrassen lo que al Rey pertenecia, y diessen quenta de ello à los Oficiales Reales, que residen en Merida. Quedò este cargo en el Alcalde de segundo voto, y assi lo cobran en todas tres Villas, Campeche, Valladolid, y Salamanca, con titulo de Oficiales Reales.

Por Cedula dada en Madrid à quinze de Febrero de mil y quinientos y setenta y cinco años, se mandò al Presidente, y Oydores de la Real Audiencia de Mexico, y à los Oficiales Reales de la Vera-Cruz, que en lo que à los de esta tierra se les ofreciesse, para el buen despacho de la Real Hazienda, tuuiessen correspondencia con ellos, y les respondiessen, y satisfaciessen à lo que en orden à ello les escriuiessen.

Que la Audiencia, y Oficiales Reales de la Vera-Cruz se correspõdan con los de Yucathã.

Juntamente con el Gouernador ha acostumbrado su Magestad proueer vn Teniente General Letrado, que sirue el oficio con quinientos ducados de salario. Pretendieron los Gouernadores por aquellos tiempos gozar de los quinientos ducados, sin tener Teniente Letrado, y dando titulo de este oficio à vn vezino, y si tenian Teniente Letrado le hazian residir en lugares particulares de esta tierra, cõtra lo ordenado por el Rey, de que resultaba, que los negocios, y pleytos no tenian el expediente necessario. Por esto se mandò à los Oficiales Reales por Cedula dada en el Pardo à veinte y vno de Iulio de mil y quinientos y setenta años, que de ninguna manera los pagassen, sino es siendo el Teniente General Letrado, y residiendo en la parte, y lugar, donde el Gouernador residiere; porque dandolos en otra forma, no les serian recibidos en quenta para su descargo, y en ella se le manda al Teniente no los pida, ni cobre, sino es con la calidad referida, pena que se bolveria à cobrar de sus bienes, y se proueeria acerca dello lo que mas conuiniesse.

Para la paga del salario de los Tenientes Generales.

Ya se dixo, como los tributos que se quitaron al Adelantado Don Francisco de Montejo, se assignaron à la Real Corona, aunque no para gastos suyos, sino para socorro de los descendientes de los Conquistadores, que no auian alcançado Encomiendas. Aunque las situaciones las auia confirmado su Magestad, los Oficiales Reales

Lib. 5. cap. 10. de esta Histor.

no

no querian pagar los corridos de las ayudas de costa, sin nueuo orden, y declaracion del Rey, que expressasse, que estos tributos fuessen solamẽte para aquellas ayudas de costa, y no para los salarios de Obispo, Gouernador, y otros, que se contenian en vnos escritos, que para ello presentaron en el Real Consejo de las Indias. Los interessados suplicaron en èl al Rey, se sirviesse de declarar su determinaciõ en ello. Con su acostumbrada benignidad, y clemencia declarò por Cedula suya, dada en San Lorenço à catorze de Abril de mil y quinientos y setenta y nueue años, que aquellos tributos los distribuyessen en pagar las ayudas de costa, para que desde el principio se aplicaron. Y que los otros salarios de Obispo, Gouernador, y los demàs, que sus Oficiales dezian, se pagassen de las otras rentas Reales, que les estaba ordenado cobrassen.

De la distribucion de los tributos del Adelantado.

Pareciòme este lugar, y ocasion à proposito, para dar noticia de los tributos de los Indios de Yucathàn. De presente no me ha sido possible ajustar la quenta, porque se entiende auer faltado casi la mitad de los Indios cõ las mortandades de la peste, hambre, y viruelas, que desde el año de mil y seiscientos y quarẽta y ocho, hasta el presente de cinquenta y seis, en que voy trasladando esto, han fatigado tanto esta tierra. Referirè lo que constò por la matricula Real, que se hizo el año de mil y seiscientos y quarenta y tres para cobrar las rentas Reales, y demàs seruicios, que al Rey pertenecen de esta tierra en cada vn año. Hallòse el referido, que tributahan los Indios, quinze mil trecientas y ochẽta y vna mantas, y dos piernas. Cada manta se entiende quatro varones casados, ò ocho personas. Manta se llama vna tela de algodõ delgada (que algunas parecen ruan muy bueno) y cada vna tiene quatro piernas, ò telas de por sí, cada vna de tres quartas de ancho, y quatro varas de largo, y cada tributario dà vna pierna de estas por San Iuan, y otra por Nauidad, y por año vna gallina de la tierra, y dos de Castilla, y à la cosecha del Maiz dos cargas cada vno, que es vna fanega, porque cada carga es media.

Tributos de todo Yucathàn, y Cozumèl el año de 1643.

La jurisdiccion de la Ciudad de Merida tenia aquel año diez mil seiscientas y nouenta y ocho mantas, y vna pierna. La de Campeche tenia mil seiscientas y cinquenta y dos mantas, y tres piernas. La de Valladolid tres mil y treinta mantas, y dos piernas. La de Salamanca, como ya se auian alçado los Indios (segun se dize adelante) tenia solamẽte de tributos quatrocientos, y sesenta pesos.

Tributos de la jurisdicion de Merida.
De la Villa de Cãpeche.
De la de Valladolid.
De la de Salamanca.

Estas mantas à razon del precio, que se tiene determinado, que es à diez pesos por año, cinco la de San Iuan, y cinco la de Nauidad, valen cada vn año ciento y cinquenta y tres mil y ochocientos y diez y seis pesos, que juntos con lo que rentaban los Indios de Salamanca, montan ciento y cinquenta y quatro mil y dozientos y setenta y seis pesos.

Lo que rentaban dos tributos.

De estas mantas estàn en la Corona Real mil y ochocièntas y veinte y vna, que al dicho precio montaban diez y ocho mil y dozientos y diez pesos. Estaba tambien en la Corona Real la Encomienda, que vacò por muerte de el Capitan Hernando Muñoz Zapata, que tenia trecientas y ochenta y siete mantas, que valian tres mil y ochocientos y setenta pesos, y oy la tiene encomendada el General Don Henrique Davila y Pacheco, Cauallero del Orden de Santiago, Gouernador actual de la Nueua Vizcaya, por su Magestad, y que lo ha sido dos vezes interino destas Prouincias de Yucathàn. En la Cabeçera de Tiab ciento y diez y seis mantas, y assi se daban à la Caxa Real cada año de los tributos de

Lo que rentaban los de la Corona Real.

los Indios veinte y tres mil dozientos y quarenta pesos.

Renta que se dà à diferétes personas de fuera de esta tierra.

Danse à diferentes personas, que residen fuera desta tierra por diuersas Cedulas Reales, que lo han mandado, veinte y vn mil setecientos y treinta y dos pesos, que con los de la Caxa Real son quatenta y quatro mil y nouecientos y setenta y tres pesos, que quitados de la gruessa de las rentas de los tributos, quedaban ciento y nueue mil, y trecientos y tres pesos, que son los que la liberalidad Real de nuestro Rey, y Señor, que Dios guarde, daba en aquellos años de renta en toda esta tierra à los meritos de todos los descendientes de los Conquistadores, que se la pacificaron, y poblaron, la Ciudad de Merida, y tres Villas de Españoles, como se ha dicho.

Lo que se reparte entre los q̃ viuen en Yucathã.

Lo que està hechas mercedes à personas de fuera de esta tierra, q̃ pretenden cobrarlo.

Pero desta cantidad estàn hechas mercedes à personas de fuera, y que no residen en esta tierra, pretendiendo cobrarlas de quinze mil y nouecientos y sesenta y quatro pesos, que en la instruccion que la Ciudad de Merida remitiò à sus Procuradores de Corte el dicho año de quarenta y tres, alegan, que con lo demàs, que no se dà en esta tierra, se quita à trecientos y cinquenta nietos de Conquistadores, y à mas de dozientas doncellas, que no estàn premiadas, y que tienen derecho à ello por la capitulacion de la conquista, y por otras diuersas Cedulas referidas en aquella instrucciõ, y tambien en estos escritos en sus tiẽpos, con que de auerse de pagar las mercedes, que estàn esperando vacantes, en veinte años no cabrà à descendiente de Conquistador cosa alguna, pues para las del Adelantado, y Don Diego Garcia de Montalvo fue necessario aguardar las vacantes de seis años para cumplirselas.

****

CAPITVLO VII.

Dizense dos elecciones Capitulares; y lo que sucedia entre el Gouernador, y Ciudadanos sobre las Encomiendas de los Indios.

NO se halla ya en el Archiuo de nuestra Prouincia la tabla del Capitulo Prouincial, que se celebrò entre el que se tuuo el año de mil y quinientos y setenta, y el de setenta y seis: pero segun las leyes de la Religiõ se huuo de tener el año de setenta y tres. Por la del Capitulo de 76. consta, que auia sido Prouincial el R. P. Fr. Thomè de Arenas, pero no en q̃ dia fuesse su eleccion, ni quienes los Padres Difinidores de aquel trienio.

Capitulo Prouincial año de 1573.

El año siguiente de mil y quinientos y setenta y quatro se hizo la informacion, en que como en otra parte se dixo, testificò el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa los trabajos, y peligros de los Conquistadores. Hizieró esta informacion los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida à peticion del Cabildo della. Ocasionòse, de que los Gouernadores antecedentes contra los ordenes, y voluntad Real tantas vezes declarada perturbabã la sucesion de las Encomiendas de Indios que vacaban, no dandolas à los Conquistadores, que estaban sin gratificacion, ò à los descendientes de los ya difuntos, sino à parientes, y amigos suyos en perjuizio de los tales sucessores. Expressanse en la informaciõ (de q̃ tengo la mayor parte original en mi poder, y presente, quãdo esto escriuo) las Encomiendas assi dadas, que no singularizo, por escusar prolixidad no necessaria, basta dezir del modo que se daban. El Gouernador actual Francisco Velazquez Guijon auia dicho publicamente tambien, que en el tiempo que gouernasse no auia de pas-

Informaciõ que hizierõ los Alcaldes de Merida año de 1574.

Ocasiõn que huuo para hazerla.

Lo que dezia el Gouernador de la sucesion de las Encomiẽdas.

passar la sucesion de los Indios à los nietos, y que la Ciudad recurriesse sobre ello al Rey, porque auia de escriuir al Presidente del Consejo Real de las Indias, que no conuenia que passe, y que tenia algunos vezinos, que firmarian lo que èl dezia, de que auia de hazer informacion, y remitirla al Consejo. Mouidos con esta amenaça tan dañosa à toda esta tierra, fue puesta por vno de los articulos del interrogatorio, y respondiendo à èl el Santo Obispo Landa, dize estas palabras: Que si la quiere hazer, si harà, que no le faltarà con quien, como no suele faltar para otras cosas: pero que es del seruicio de Dios, y del Rey, y conuiene al bien comun, que passen para el remedio de pobres hijas, y hijos de Conquistadores, que no tienen mas ayuda ni amparo, que sus hermanos, y parientes, que con esso se sustentan por la pobreza de la tierra, y no ser à proposito para otro modo de haziendas permanentes, que le parecia descargo de la Real conciencia la continuacion de los Indios en ellos, como hasta entonces estaba por su Magestad ordenado. Esto afirmò por su santa consagracion, que sentia, y lo mismo juraron el Licenciado D. Christoual de Miranda, primer Dean de la Santa Catedral deste Obispado, Iuã de Magaña Teniente General desta gouernacion por el Rey, el R. Padre Fray Thomè de Arenas, Prouincial actual de esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, y otras personas de lo mas noble, testigos todos los mas calificados, y desinteressados en la sucesion de las Encomiendas, por cosa publica, y notoria à todos. Que testificàran oy, viendo la tierra tan necesitada, consumida, y pobre, con tantas calamidades, como se han padecido en ella, si entonces quãdo no estaba desfrutada afirmaron lo que se ha dicho?

Lo que acerca dello testificò el Obispo Landa, y otros.

Està oy esta tierra muy desfrutada, y pobre.

Ni serà mucho, que siendo Historia General, y llegando à este punto, diga yo aqui lo que todos los que residen en esta tierra estàn viendo, y à muchos, que miran la materia con Christiana piedad mueue a compassion, y es à muchos descendientes de calificados Conquistadores tan pobres, que casi piden limosna, y otros con muchas rentas. Los pobres se quexan de que la auaricia de los Gouernadores antecedentes lo ha dado lo mas de ello à vnos, y casi totalmente quitadolo à otros, no guardando equidad en la gratificacion de los meritos, sino disponiendo de las Encomiendas mas à arbitrio de su voluntad, que repartiendolas, como dispenseros de nuestros Reyes, que estàn en gloria. Quexas de pobres, que se dàn por agrauiados contra justicia distributiua, y claman en la presencia diuina, son terribles actores, como si ello ha sido assi, avràn experimentado los que lo huuieren hecho, hallandose al passar de esta vida mortal en el Tribunal, donde ni las intenciones, ni las acciones pueden paliarse.

Quexas que dàn los pobres descendientes de los Conquistadores cõtra los Gouernadores antecedẽtes.

Quoniam cum essetis Ministri Regni illius, non recte iudicastis; neque custodistis legem iustitiæ, horrende & citò apparebit vobis. Sapient. 6.

Llegado el año de mil y quinientos y setenta y seis, vino à visitar esta Prouincia el R. Padre Fr. Bernardino Perez, Comissario delegado por el muy R. Padre Fr. Rodrigo de Sequera, Comissario General de todas estas Prouincias. Celebrò, y presidiò el Capitulo en la Ciudad de Merida à 24. de Abril de aquel año, y saliò electo Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Noriega, y Difinidores los RR. Padres Fr. Alonso de Rio-Frio, Fr. Fernando de Sopuerta, Fr. Diego Cazalla, y Fr. Iuan de Padilla. Aduierto, que en ninguna tabla destos tiempos he hallado electo Custodio, y por esso no se nõbran. Parece auerse ya hecho eleccion de los Conuentos de S. Agustin de Ti Kanto, de S. Iuan Baptista de Ti Kax, de N. P. S. Francisco de Hocaba,

Capitulo Prouincial año de 1576.

Aumento de seis Conuentos.

de S. Pedro, y S. Pablo de Zotuta, de N. P. S. Frãcisco de Chemzonot, de S. Bernardino de Ichmul, con que ya à eſte tiẽpo tenia eſta Prouincia 17. Cõuentos. Paſſe, aunque parezca à algunos impertinencia, advertir, que los Comiſſarios delegados, que venian à viſitar eſta, tenian titulo de Vice-Comiſſarios, y traian ſello de ſu oficio, q̃ era vna Cruz con vna corona de eſpinas en la juntura de los braços. El titulo de la Cruz en lo ſuperior della, al pie vn eſcudo de las cinco llagas, de la eſquina derecha ſalia vna lança, y de la izquierda vna vara con vna eſponja en el extremo. Ceñialo vn cordon de N. Sagrada Religiõ, y por la parte exterior vn rotulo, que dezia: *Vice-Comiſſarius S. Ioſeph de Yucathàn*. Conſta de las tablas Capitulares, y ya vſan del ſello menor de la Prouincia, como ſe acoſtumbra en todas.

Titulo, y ſello de los Comiſſarios antiguos Viſitadores de eſta Prouincia de San Ioſeph de Yucathàn.

Fue nueſtro R. Padre Fr. Pedro de Noriega de los Religioſos de la primera Miſsion, que vino de Eſpaña à eſta Prouincia el año de mil y quiniẽtos y quarenta y nueue. Saliò del Conuento de Oropeſa, donde era ya Predicador, y tenia grande opinion de muy Religioſo en la Santa Prouincia de Caſtilla. Era de natural ſeuero, que no parecia tener la paſsion de riſible, ni hablaba ſin mucha neceſsidad, ſi ſentia algun deſcuydo en los Religioſos, le corregia con graues palabras, y aſsi temian dar ocaſion de ello à ſu buen zelo. Poſpuſieron el rezelo de ſu ſeueridad al credito de ſu vida exemplar, y buenas letras, que en èl reconocian, y aſsi le eligieron Prouincial deſta Prouincia. Algunos temeroſos de ſu condicion, y al parecer aſpero natural, luego le pidieron licencia para irſe de la Prouincia à viuir à otras, y diòſela para ſu conſuelo eſpiritual. Fue al contrario de lo que ſe preſumia, porque puſto en el oficio, hallaron acompañado el ſanto zelo que tenia de la honra de Dios, con vna manſedumbre de paloma, vnas entrañas de piadoſa madre para cõ los ſubditos, y vn don del Cielo para ſu gouierno: pero que mucho, ſi dimanaba de la virtud de la caridad, y amor de Dios, que redundaſſe en el bien del proximo? Supieró los auſentes el deſengaño de ſu preſumpcion, y algunos ſe bolvieron à la Prouincia arrepentidos. Pidieronle perdon, confeſſando ſu liuiandad, y los recibiò con tal caridad, que el temor ſe les conuirtiò en filial amor, y dezir de ſu benignidad mil alabanças.

El R. P. Fr. Pedro de Noriega Prouincial, era de natural ſeuero.

Algunos temeroſos de ſu condicio pidẽ licencia para irſe à otras Prouincias.

Iuntò con la ſeueridad era muy piadoſo.

Sabido por los auſentes buelven, y le piden perdon.

Celebrò ſu Congregacion en la Ciudad de Merida à catorze de Enero de mil y quinientos y ſetenta y ocho años, y en ella fue electo Cuſtodio para el Capitulo General futuro de nueſtra Sagrada Religion el R. Padre Fr. Iuan de Padilla, que era Diffinidor actual, y es el primero que hallo electo deſpues de la ereccion deſta Prouincia. Hizo el R. Padre Prouincial ſus dos viſitas de ella caminando à pie, y deſpues de acabado ſu oficio, dize el Padre Lizana, que ſe bolviò à la Santa Prouincia de Caſtilla, de donde vino, y al miſmo Conuento de Oropeſa de donde ſaliò para eſta. Aunque dize, q̃ ſe fue el año de 1575. ya ſe vè, que no pudo ſer haſta el de ochenta, quando mas preſto fueſſe, y tambien debiò de ſer yerro de la eſtampa llamarle Fr. Franciſco. Dize que en Caſtilla viuiò algunos años lo reſtante de ſu vida cõ tanta perfeccion, que muriò con opinion de Santo, y por tal le aclamaban, y tentan, y que haze memoria ſuya entre los Santos Varones de aquella Prouincia el R. P. Fr. Pedro de Salazar en el libro que dellos eſcriuiò, dõde dize mucho de ſu ſantidad, y como eſtà enterrado en el Conuento de Oropeſa.

Congregacion Capitular año de 1578.

Viſitò à pie las dos veces la Prouincia.

Lizana, 2. p. cap. 13.

Fueſſe à Eſpaña deſpues de Prouincial.

Iuzgo auer muerto acabado luego aquel trienio el Padre Fr. Diego Zazo, porque auiẽdo hallado ſu nombre

P. Fr. Diego Zazo, q̃ fue Cõquiſtador

bre en las tablas Capitulares, hasta el año de ſetenta y nueue, en las reſtantes no ſe haze memoria de ſu perſona, y aſsi me pareciò hazerla en eſta ocaſion, antes de paſſar adelante. Auiendo venido, pues, con los demàs Conquiſtadores, que ſujetaron eſtos Indios con las armas, y cabidole como à tal vna buena Encomienda de ellos, fue nueſtro Señor ſeruido de llamarle para la conquiſta eſpiritual de las almas, ya que auia trabajado en la temporal de los cuerpos. Pidiò el Habito de nueſtra Religion à aquellos primeros Apoſtolicos fundadores de eſta Prouincia, que ſe le concedieron, y aſsi dexando la renta, que tenia de los Indios, entrò en la Religion à ſer pobre por Chriſto Redemptor nueſtro. No he hallado que año, pero el de quinientos y cinquẽta y ſeis eſtà ya en la tabla Capitular aſsignado por compañero, y morador del Conuento de la Villa de Valladolid. Lo que de ſu vida eſcriue el Padre Lizana es, que fue tan humilde, y Santo Religioſo, que no ſe le conociò deſpues que lo fue, coſa que olieſſe à reſabio de la tierra, mas ſolo trataba de las del Cielo. Zelaba la honra de Dios nueſtro Señor, y hazia las cauſas de los pobres Indios, para que nada le ponia temor, ni en coſa reparaba de eſta vida por ellos. No fue lengua, porque no la pudo aprender, mas en lo que pudo fue muy vtil à los Indios. Fue Guardian del Conuento de Zizamtun. Muriò en el de Mani con opinion de Santo, no ſe dize que año, ni he podido hallar mas de lo referido.

Tuuo encomienda de Indios.

Pide nueſtro Santo Habito, y dantele.

Virtudes ſuyas.

Lizana, lib. 2. cap. 9.

El Padre Fr. Clemente Cornejo auiendo venido de los Reynos de Eſpaña poco deſpues de la conquiſta, y auiendole Dios dado muchos bienes de los que llaman de fortuna, y no pocos de los de naturaleza, quiſo ſu Diuina Mageſtad enriquecerle con los de gracia. Llamòle à nueſtra Sagrada Religion, y recibiò el Habito en eſta Prouincia para el Coro, porque ſabia latinidad. No puedo dezir que año, porque vna gotera oculta, que cayò al Archiuo, pudriò el libro en que ſe eſcriuia la recepcion de los Nouicios, y otros eſcritos de aquellos tiempos, que oy me hazen falta para eſtos preſentes. Dize deſte Religioſo el Padre Lizana, que fue muy ſieruo de nueſtro Señor, y que tanto ſe daba à Dios, y al bien de las almas, que bien parecia ſer diſcipulo del Santo Obiſpo Fr. Diego de Landa, que le diò el Habito, y enſeñò el idioma deſtos naturales, à los quales amò mucho, y trabajò por el bien de ſus almas con gran eſpiritu. Fue muy obſeruante de la Regla, y eſpecialmente pobriſsimo, que nunca quiſo mas de lo que neceſſariamente auia meneſter para viuir. Dezia muchas vezes, que hallaba por ſuperfluo querer mas para paſſar la vida, que lo que el caminante lleua, para llegar à la jornada. Porque no aprouechaba el regalo, y riquezas mas de para ir muy cargados, y eſtorvar el buen viage que ſe puede lleuar con poca carga. Fue Maeſtro de Nouicios, à quien dezia en ſus platicas eſpirituales para animarlos à ſeguir la vida Religioſa, que auer dexado el ſiglo, y los bienes que tenia era, porque ſe hallaba torpe para ſeruir à Dios, y que deſpues que ſe veìa pobre, todo ſe le facilitaba. Muriò con opinion de ſieruo de ſieruo de Dios, aunque no dize donde, ni en que tiempo, y dexando llenos de buen exemplo à los Religioſos.

Lizana, lib. 2. cap. 9. cit.

Recibiò nueſtro Santo Habito.

Virtudes ſuyas.

Muriò con opinion de ſieruo de Dios.

Padre Fr. Clemente Cornejo hijo deſta Prouincia, fue rico en el ſiglo.

CAPITVLO VIII.

Del gouierno de Don Guillen de las Casas, y porque se quitaron los Corregidores Espanoles de los Pueblos de Indios.

A Francisco Velazquez Guijon sucedió en el gouierno de Yucathàn Don Guillen de las Casas, à quien hizo el Rey la merced en el Pardo à diez y seis de Diziembre de mil y quinientos y setenta y cinco años, por tiempo de quatro, atento à seruicios, que à su Magestad tenia hechos. Llegò primero à Tabàsco (no sè que fuesse la causa) y presentado su titulo en la Villa de la Vitoria, le recibiò por Gouernador à diez de Septiembre de mil y quinientos y setenta y siete años, y à veinte y siete del mismo mes fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò hasta veinte y ocho de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y dos. El mismo dia, que el Gouernador fue recibido, el Teniente General que traxo, llamado el Licenciado Frias Quixada. Tuuo el Gouernador al principio de su gouierno graues disgustos con el Obispo, y con los Religiosos de esta Prouincia, de que se ocasionò escriuirle el Rey la carta, que queda referida entre los sucessos de el Obispo Don Fr. Diego de Landa. Parece que este Caualiero era muy diuertido, gastando mucho tiempo en juegos de naypes, tablas, y otros, con que ocupado en ellos se retardaba la administracion de la Iusticia. Sentianlo los interessados, y ya sea ellos, ò algun zeloso del bien de la Republica, diò noticia al Rey del daño que à los negociantes se seguia. Llegò à sus oidos, aunque tan distante (que si esto se considerasse, y que no ay distancia que impida el poder Real, quizà muchas vezes no se executaran en estas partes algunas cosas que se vèn) y sintiendo su Magestad el grauamen que los negociantes padecian, le escriuiò vna carta llena de piedad para con sus vassallos, „que dezia assi: EL REY. Don Guillen de las Casas nuestro Gouernador de las Prouincias de Yucathàn. „Nos somos informados, q̃ por ocupar mucha parte del tiempo en juego de naypes, tablas, dados, è axedrez, dexais de acudir à lo que sois obligado por razon de vuestro oficio, e no hazeis Audiencia à las horas acostumbradas, ni traeis vara de nuestra Iusticia, para la administrar à todos igualmente. Y porque desto se siguen muchos inconuenientes, y es de creer, que los que tuuieren negocios con vos, por no disgustaros, hallandoos en semejantes ocupaciones, perderàn el tiempo esperando. Y sabeis, que en casa de los Iuezes nunca ha de auer puerta cerrada, ni hora en que todos no puedan acudir à tratar sus negocios. Y el que esto no haze, no solo no mira por el bien de la Republica, que tiene à cargo, antes la daña, y dà mal exemplo en ella, y no es justo, que se permita. Os mandamos, que de aqui adelante tẽgais mucho cuydado de no faltar à tan precisa obligacion, y que trayendo en vuestra mano de ordinario la dicha vara de nuestra Iusticia, à todos oigais con benignidad, de manera, que se huelguen de acudir à vos à pedir remedio de sus trabajos, è agrauios, haziendo Audiencia publica en lugar, y tiempo señalado. Que con esta continuacion, y sabiẽdo que os han de hallar alli los negociantes, vernan à tratar, y seguir sus causas, è justicia, sin que reciban molestia en la dilacion, porque de lo contrario nos ternemos por deseruido. Fecha en Badajoz à veinte y seis de Agosto de mil y quinientos y ochenta años. YO EL REY. Por

Tiempo que gouernò D. Guillen de las Casas.

Tuuo disgustos al principio con el Obispo.

Lib. 6. cap. 7. de esta Histor.

Era muy dado à jugar.

Lo que le escriuiò el Rey sobre ello.

,, Por mandado de su Magestad. An-
,, tonio de Eraso.

Corregidores Españoles en los Pueblos de Indios.

Materia ha sido el auer Corregidores Españoles en los Pueblos de los Indios en estos Reynos, cuya conueniencia, y desconueniencia han ocupado la consideracion de muchos buenos discursos. Permanecen oy estos oficios en la Nueua España, y otras partes, y por los tiempos que voy refiriendo, los auia en los Pueblos mas crecidos desta tierra, que eran como Cabeçeras de algun buen territorio. Experimentaróse mayores daños para los Indios de la assistencia de los tales Corregidores, que conueniencias en consequencia de los desagrauios que los Indios podian auer, si alguna vejacion les hazian los Españoles: Librósse Real Prouision en la Audiencia de Mexico, para que los Gouernadores desta tierra extinguiessen estos oficios: pero por particulares intereses no lo executaban. Llegó este grauamen à noticia del Rey, y por su Cedula dada en Badajoz à onze de Nouiembre de mil y quinientos y ochenta años, mandó al Gouernador, que porque à su Real seruicio, y bien de los naturales de esta tierra, y buen gouierno della, conuenia, que no huuiesse los dichos Corregidores, que luego que viesse esta Cedula, los quitasse, y no consintiesse quedasse en Yu-
,, cathàn alguno. Y de aqui adelante
,, (dize) estareis advertido de no hazer
,, semejátes nouedades, y embieis luc-
,, go razon de la causa que tuuisteis, y
,, os mouió para proueer los dichos
,, oficios, y del cumplimiento de esta
,, nuestra Cedula, &c. No auia sido Don Guillen de las Casas el que instituyó estos oficios, si ya no es, que por darlos despues de prohibido por la
,, Audiencia, se le dixo: Estareis ad-
,, vertido de no hazer semejantes no-
,, uedades. Lo que à su Magestad respondió, y causas que dió para la continuacion de los Corregidores, por acà se ignora: pudo ser fuessen las que ponia en los titulos de las personas, à quien daba estos oficios. Leìlas en vn nombramiento que hizo de vn Iuan de Ribas, para el Pueblo de Mutul, y su distrito (donde actualmente escriuiendo esto soy indigno Guardian) y dize
,, ser: Por la frequencia de Españoles
,, tratantes, y otros que en los Pueblos
,, viuen, para que los Indios sean am-
,, parados, y defendidos de las perso-
,, nas, que agrauios, y malos tratamié-
,, tos les quisieren hazer, y porque vi-
,, uan en rectitud, y justicia, y se les
,, haga, y administre, y ellos lo adquie-
,, ran con policia Española. Porque à
,, causa de estàr distintas, y apartadas
,, las Prouincias, para donde se nom-
,, braban, y de la Cabeçera desta go-
,, uernacion, donde reside el Gouer-
,, nador, y su Lugar-Teniente Gene-
,, ral, han sido inconuenientes en de-
,, seruicio de Dios, y de su Magestad, y
,, execucion de su Real Iusticia, en da-
,, no, y perjuizio de su Real Hazienda,
,, fraude de los derechos de Almoja-
,, rifazgo, y Alcabalas, y de la pree-
,, minencia, y jurisdiccion Real, &c.

Causas por que los ponian los Gouernadores.

Estos eran los motiuos para la institucion destos oficios: pero en la verdad las executiones eran muy al contrario, como constan de la dicha Real Cedula de Badajoz, en que se manifiestan, porque en ella se dize assi:
,, Nos somos informados, que sin or-
,, den, y licencia nuestra aueis puesto
,, en essa tierra Corregimientos, y Al-
,, caldes Mayores en Pueblos de In-
,, dios, para que oigan, y conozcan de
,, sus causas, y negocios. Y que aunque
,, entendidos los daños, y agrauios, y
,, malos tratamientos, que los susodi-
,, chos, y sus Oficiales hazian à los di-
,, chos Indios, especialmente vn Iuan
,, Lopez de Moya, Corregidor de los
,, Pueblos de las Ciudades de Merida,
,, y Con Kal, lleuandoles derechos de-
ma-

Prouision de la Audiencia para q̃ se quenten, la qual no se executaba.

Cedula Real para que se quiten.

Causas por que dize el Rey en su Cedula que los quita.

„ masiados, y de cosas, que no debian „ ningunos. Y visitandoles sus Caxas „ de Comunidad muy amenudo para „ lleuarles por ello dineros. Y dando „ licencias, y mandamientos para te- „ ner cauallos. Y confirmandoles las „ tierras, y estancias que tienen, y hu- „ uieron de sus passados para el mis- „ mo efecto. Teniendo para ello por „ su Escriuano, Alguazil, y Naguatato „ à vn Diego de Vargas Mestizo, mo- „ ço vicioso, y de mala vida, y costum- „ bres, el qual en la visita que hazia en „ los Pueblos de Indios, con el dicho „ Corregidor, ha hecho muchos agra- „ uios à los dichos Indios, tomandoles „ sus mugeres, y aprouechandose de „ ellas, &c. Y despues prosigue man- dandolos quitar. Mediante esto obe- deciò Don Guillen de las Casas esta Cedula, y executòla quitando los Corregidores: pero lo que despues sucediò, se dize adelante en tiempo de otros Gouernadores.

Executa la Cedula el Gouernador D. Guillen.

De la informacion que en el capitulo antecedente se dixo auian hecho los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida sobre lo que el Gouernador Francisco Velazquez Guijon auia dicho de la sucession de las Encomiendas, y situaciones de las ayudas de costa, que de las rentas de los tributos, que se quitaron al Adelantado Don Francisco de Montejo para los descendientes de Conquistadores necessitados, y antiguos Pobladores, se originò, que auiendose dado algunas no distribuidas, segun la voluntad Real, se despachò à los vltimos del gouierno de Don Guillen vna Cedula dada en Lisboa à quinze de Octubre de mil y quinientos y ochenta y vn años, en que se dize: Que las situaciones assi hechas no auian parecido biẽ, por no auer sido en personas tan benemeritas, como se requeria, y entenderse, que auia otros con quien se podria, y debria descargar la conciẽcia, por auer seruido mas, y tener mas necessidad. Y porque conuenia mucho en lo de adelante mirarlo, le mandaba à èl, y à sus sucessores tuuiesse mucho cuydado, de que estos tributos se distribuyessen entre los que mejor le huuiessen seruido, y fuessen mas benemeritos. Porque demàs de que no se confirmarian las situaciones que se hiziessen de otro modo, se tendria por deseruido, y proueeria en ello lo que conuiniesse. Y porque los Oficiales de su Magestad, en cuyo poder entran estas rentas, para la distribucion dicha, tuuiessen noticia de esta Cedula, mandò al Gouernador, que vna copia de ella se escriuiesse en los libros de sus Oficiales, à los quales tambien mandò, que la notifiquen à todos los Gouernadores, que fueren destas Prouincias, quando començaren à seruir sus cargos. Y al Gouernador, que auisasse à su Magestad de lo que en virtud de esta Cedula se huuiesse hecho. En los años que ha q̃ vine à esta tierra, y estaba en la Ciudad de Merida leyendo, he visto bien graues disgustos entre Gouernadores, y Oficiales Reales, sobre la distribucion de estas ayudas de costa, y muchos interessados en ellas, quexosos. De presente no se dize cosa en la materia, porque parece estàr ya muy assentada.

No parecieron bien algunas situaciones de rentas, por no ser dada à benemeritos.

Manda el Rey, que se cuyde mucho darlas à los benemeritos.

Auian querido en algunas partes los Indios hazer algunos ornamentos para las Iglesias de sus Pueblos, y porque no auian pedido licencia al Gouernador destas Prouincias para ello, les auia quitado algunas cantidades de dinero, que para obra tan santa juntaron, reseruandolo por entonces en la persona que le pareciò. De la accion diò noticia en la Real Audiẽcia de Mexico el Padre Fr. Geronimo de Leon, Religioso de esta Prouincia, y se librò Real Prouision, dada en diez y siete de Octubre de mil y quinientos y ochenta y dos años, para que

que dentro de seſenta dias, despues de notificada, diesse la razon, que le auia mouido, para impedir, que los Indios de su propia voluntad hiziessen limosna à las Iglesias de sus Pueblos, y à los Religiosos, que en ellos residian, para el dicho efecto, y que cantidades eran las que el Gouernador auia embargado.

Tambien diò quexa, que el Gouernador por impedir, que no se entendiesse su modo de gouernar; auia impedido à los Religiosos desta Prouincia el passar à Mexico, quitandoles las embarcaciones, y rasgandoles las licencias, que de sus Prelados tenian para ir, con lo qual les hazia notoria fuerça, y agrauio, demàs de las censuras, que por ello auia incurrido. A esto ocurriò la Real Audiencia con vna Prouision, dada el dia que la antecedente, por la qual le mandaron, que dentro de seſenta dias de la notificacion de ella embiasse la causa, y razon, que auia tenido para impedir à los Religiosos la ida à Mexico, assi à las cosas de la Orden, como à informar à la Audiencia de otras, que conuenian al seruicio de su Magestad, para vèr si era justo el impedimẽto que les ponia. Assimismo se determinò en ella, que en el interin, que esto se resolvia por aquel Real Acuerdo, no se pusiesse estorvo alguno à los Religiosos, para passar à la Nueua España, como tuuiessen licencia de sus Prelados. Con estos fauores hechos en nombre de su Magestad respiraban los Religiosos de los ahogos en que los ponian los Superiores de esta tierra, con quien en ocasiones se ha padecido, y padece lo que Dios sabe, y vèn todos los que viuen en ella. Sea su Diuina Magestad bendito por todo, que nosotros obligacion tenemos en el estado que professamos à ser humildes, y à tolerar por el bien de los Indios qualquiera disgusto que se nos recreza; pues nos tiene el Rey puestos por sus Padres Espirituales, y ellos nos sustentan como à tales.

CAPITVLO IX.

De dos Reuerendos Padres Prouinciales; y como sucediò en este Obispado Don Fr. Gregorio de Montalvo.

ACABANDO el trienio del R. Padre Fr. Pedro de Noriega, embiò comission el muy R. Padre Comissario General à nuestro R. Padre Fr. Thomè de Arenas, Padre de esta Prouincia, y que como se ha dicho, auia sido Prouincial en ella para que la visitasse, y celebrasse Capitulo Prouincial. Tuuose en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y nueue años, y en èl fue electo el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, nacido en esta tierra en la Ciudad de Merida, hijo de vno de los Fundadores, y primeros Pobladores della. Fue Religioso criado con la doctrina, y exemplar de los Apostolicos Varones los Padres Landa, Torre, y sus compañeros, que aun viuian. Sin duda no iban en aquellos tiempos tan ajustados los electores en el dictamen, como suele acontecer, porque precedieron à esta eleccion diez y nueue escrutinios como parece por la tabla Capitular. Yo supe de vn Capitulo de cierta Religion, en que al primer escrutinio huuo electo con solo falta de vn voto, sin auer ninguno, que directamente le diesse por su dictamen, de que quedò muy alegre el Presidente de aquel Capitulo por ser à gusto suyo: pero permitiò Dios, que el electo procediesse de tal modo, que lo depusieron del oficio con confusion, y ignominia, priuandole del honor del, que no todas vezes aguarda la Iusticia Diuina à castigar culpas cometidas contra vn comun, para la otra vida.

Capitulo Prouincial año de 1572

Sucesso de vn Capitulo Prouincial de vna Religion.

vida. Por donde ſe puede conocer el Religioſo proceder del R. Padre Fr. Fernando de Sopuerta, es por auerle eſcogido tantos Religioſos ancianos, tan zeloſos del ſeruicio de Dios, y del bien de la Religion, para Prelado Superior ſuyo; ſiendo àn moço, que à lo mas ſe dize, tendria treinta años de edad. No ſe engañaron en el concepto que del ſugeto auian formado, pues gouernò tan à ſatisfacion de todos, que le verèmos adelante otras dos vezes electo Miniſtro Prouincial en Capitulo, y vna Vicario Prouincial por muerte del que lo era. En eſte Capitulo fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Gaſpar de Paz, Fr. Pedro Cardete, Fr. Gaſpar de Naxara, y Fr. Pedro de Peñalver, y no parece auerſe hecho eleccion de Cuſtodio. Hizoſe en eſte Capitulo ereccion de la doctrina de Xecchacan en Conuento, ſu Titular que ella tenia nueſtro Padre San Franciſco. Parece auer celebrado el R. Padre Prouincial ſu Congregacion à cinco de Mayo de mil y quinientos y ochenta y vn años, en que ſe hizo ereccion de los Conuentos de nueſtro Padre San Franciſco de Oxcutzcab, del de Hunucma con el miſmo Titular, del de San Bernardino de Tix Ko Kob, y del de la Pura Concepcion de nueſtra Señora de Tinum, con titulo de Vicaria.

Ereccion del Conuento de Xecchacan.

Congregacion Capitular.

Ereccion de algunos Conuentos

La tabla del Capitulo Prouincial, que ſe ſiguiò al referido, no parece, pero ſegun el orden huuo de celebrarſe el año de mil y quinientos y ochenta y dos, y por la del ſubſequẽte conſta auer ſido en aquel trienio Prouincial deſta Prouincia, ſegunda vez el R. Padre Fr. Thomè de Arenas, y porque ſe ofrece preſto materia, que ocupa màs latamente la pluma: quiero deſocuparme aora del Capitulo celebrado el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Celebròle en la Ciudad de Merida, à veinte y tres de Febrero el R. Padre Fr. Alonſo Vrbano, con comiſsion del muy R. Padre Fr. Alonſo Ponce, Comiſſario General, y fue electo Prouincial el R. y Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, hijo de la Santa Prouincia de Caſtilla, y de cuya ſanta vida, y muerte ſe dà adelante dilatada noticia. Fueron Difinidores los Reuerẽdos Padres Fr. Alonſo Solana, Fr. Franciſco de Buſtamante, Fr. Iuan de Padilla, y Fr. Fernando de Sopuerta, y Cuſtodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Pedro Delgado. Hizoſe ereccion de los Conuentos de Tichel, con titulo de la Concepcion de nueſtra Señora, y del de Human nueſtro Padre San Franciſco. Deſpues eſte R. Difinitorio celebrò ſu Congregacion en el Conuento de Merida à onze de Enero de mil y quinientos y ochenta y ſiete años, y no parece huuo nouedad alguna en ella.

Capitulo Prouincial año de 1582

Capitulo Prouincial año de 1585

Lib. 9. cap. 17. de ſta Hiſtor.

Congregacion Capitular.

Ya ſe dixo, como paſsò de eſta preſente vida el ſanto Obiſpo Don Fr. Diego de Landa. Por ſu muerte preſentò el Rey para Obiſpo deſtas Prouincias à Don Fr. Gregorio de Montalvo, de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo, que vino à ellas el año de mil y quinientos y ochenta. Mientras eſtuuo en eſte Obiſpado, ſe celebrò el Concilio Mexicano, y aunque en todas ocaſiones luzieron ſus muchas letras, prudencia, y ſanta doctrina, en la de aquel Concilio fue con mayores experiencias, porque ſe dize auer tenido grande autoridad ſus reſoluciones, y parecer en toda la diuerſidad de materias, que en èl ſe trataron, y decretaron, y que de la diſpoſicion en que quedò ſe debe la mayor parte à ſu trabajo. Eſtuuo en eſte Obiſpado haſta el año de mil y quinientos y ochenta y ſiete, en que ſaliò promouido para el Obiſpado del Cuzco en el Reyno del Pirù. Viſitò tres vezes eſte Obiſpado, y hallando vna de ellas en el Pueblo de Tixmeuac vnos Indios Ido-

Año que vino el Obiſpo Don Fr. Gregorio de Mõtalvo.

Fue vno de los Prelados del Concilio Mexicano.

Tiempo que eſtuuo en eſte Obiſpado.

Fue promouido al del Cuzco.

Viſitò eſte tres vezes.

Idolatras, los castigò, y exortò à la enmienda, como verdadero Padre, y Prelado Eclesiastico. Visitando vna vez, quando estuuo por Visitador General desta tierra el Doctor Palacio Oydor de la Real Audiencia de Mexico (de que presto se tratarà) le entregò muchos Indios Idolatras relapsos, que el Oydor desterrò à las Fuerças de la Vera Cruz, y Habana, y en el partido de Petu castigò algunos con penas mas moderadas. Hizo Aranceles para los Curas de Españoles, y Ministros Doctrineros, para que no huuiesse demasias en los entierros, funerales, y lo demàs tocante à la administracion de ello. Yo me holgara hallar mas larga relacion de las acciones de tan gran Prelado, pues es cierto tendria muchas dignas de memoria, y que se cõseruassen dadas à la estampa. Quedò por su promocion el gouierno de este Obispado en el Cabildo Sedevacante, en que se hallaban el Bachiller D. Francisco de Quintana Arcediano, Don Leonardo Gonçalez de Sequera Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero, y gouernaron hasta treze de Enero de mil y quinientos y nouenta años.

Doctor Aguilar en su informe, fol. 61. col. 1.

Sedevacante tercera de este Obispado.

De los Aranceles referidos resultaron algunos inconuenientes en perjuizio de nuestros Conuentos de la Ciudad de Merida, y Villas de Españoles. Suplicòsele à su Señoria por parte de la Religion la exonerasse de aquellos grauamenes à que no diò oidos, con que fue necessario recurrir à la Real Audiencia de Mexico, que con noticia de lo que passaba librò vna Prouision, que porque en ella se contiene la materia, y su resolucion, me pareciò ponerla à la letra, donde despues de los titulos acostumbrados „ de su Magestad, se dize: Reuerendo „ in Christo Padre. Don Fr. Gregorio „ de Montalvo, Obispo de las Prouin„ cias de Yucathàn, del nuestro Con„ sejo, y à vuestro Prouisor, è Vicario General, salud, y gracia. Sepades, "que Fr. Francisco de Torralva, pro„ fesso de la Orden de San Francisco, „ morador en essas Prouincias, en nõbre de los Religiosos della presentò "ante Nos vna peticion, por la qual „ nos hizo relacion, que contra lo dis„ puesto en derecho, Breues Apostolicos, Cedulas, è Prouisiones nues"tras, que en fauor de la dicha su Or„ den estaban librados, è despacha„ dos, auiades proueìdo, y ordenado, „ que ningun Español pudiesse elegir, "ni eligiesse sepultura en los Conuen"tos de la dicha su Orden, y que el que „ la eligiesse, è se mandasse enterrar en „ ellos, pagasse de derechos à la Cathedral de vuestro Obispado, è Curas de "ella veinte pesos, è de los cuerpos „ pequeños quatro de minas. Lo qual „ era digno de remedio, y assimismo contra los dichos Priuilegios, è Bre"ues Apostolicos; especialmente el „ del Papa Pio Quinto, que estaba pas„ sado por nuestro Consejo Real de las Indias. Lleuauades, y pretendia"des lleuar la quarta funeral, aun „ hasta las Missas, lo qual era digno de „ remedio, è nos pidiò, y suplicò, que mandandolo poner, no diessemos lu"gar, que vos, ni vuestros Ministros "inquietassedes la dicha su Orden, ni „ alterassedes lo dispuesto por los di„ chos derecho comun, Priuilegios, è "Cedulas, que cerca dello disponian. "E que los dichos Religiosos fuessen „ bien tratados, amparados, è defen„ didos en ellos. Lo qual visto por el "Presidente, è Oydores de la nuestra "Audiencia, y Chancilleria, que re„ side en la Ciudad de Mexico de la „ Nueua España, fue acordado, que "debiamos mandar dar esta nuestra "carta en la dicha razon, è Nos tuui„ moslo por bien. Porque vos roga„ mos, y encargamos, que en lo suso„ dicho, y en cada vna cosa, è parte de

Diferencia entre el Obispo, y Religiosos.

Recurrẽ los Religiosos à la Audiẽcia.

Ordena la Audiencia, que guarde los Priuilegios à los Religiosos.

„de ello no hagais nouedad alguna „de lo que hasta al presente se ha he„cho. E mandamos al nuestro Gouer„nador de essas Prouincias, ò su Lu„gar-Teniente, no permitan, cósien„tan, ni dèn lugar à que se haga la „dicha nouedad, ni que con ella ha„gais à los dichos Religiosos, y à sus „Conuentos, è Monasterios ninguna „vejacion, ni molestia en los casos de „suso referidos, ni en alguno dellos. „Dada en la Ciudad de Mexico à pri„mero dia del mes de Septiembre de „mil y quinientos y ochenta y qua„tro años, &c. Aun constando de la Real voluntad de tantos años ha, y auiendo nuevos Priuilegios en confirmacion de lo mismo, hasta de nuestro Santo Padre Inocencio Dezimo, estàn nuestros Conuentos padeciendo el grauamen en quanto à los derechos de los que en ellos se entierran, y pierden muchas limosnas, que la deuocion, y caridad de los Fieles nos hizieran, porque muchos no tienen caudales para pagarlos, con que no se entierran en nuestros Conuentos.

CAPITVLO X.

De las ocasiones de otras discordias que huuo entre el Obispo, y Religiosos, decididas por la Real Audiencia.

Quieren los Obispos poner en execucion el Cõcilio Mexicano.

AViendose celebrado el Concilio Mexicano, quisieron luego los Señores Obispos ponerle en execucion. Algunos han reparado poco en la obseruancia de los Priuilegios, que las Religiones Mendicantes tienen en estos Reynos, y por obviar este, y otros inconuenientes, que dèl se podian seguir, librò el Rey vna su Cedula, dada en Barcelona à treze de Mayo de mil y quinientos y ochenta y cinco años, dirigida al Marquès de Villa-Manrique, Virrey de la Nueua España, que haze relacion de otras, que en la misma conformidad estaban libradas, encargando à los dichos Prelados, que en èl auian assistido, no le executassen en sus Obispados, hasta que conforme à las dichas Cedulas fuesse visto por su Magestad, y se proueyesse lo que conuiniesse. No obstante esto solicitaban la obseruancia del dicho Concilio, por lo qual el R. Padre Fr. Pedro de Pila de nuestra Sagrada Religion, Prouincial de la Prouincia de Michoacan en la Nueua Galicia, recurriò à la Real Audiencia de Mexico, que librò Prouision dada en quatro de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y seis años, para el Obispo de la Nueua Galicia Don Fr. Domingo de Alzola, en que se le rogò, y encargò obseruasse las dichas Cedulas, sin lleuar à execucion decreto alguno de aquel Concilio. Tambien fue necessario, para que no le executasse nuestro Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, que esta Prouincia recurriesse à la misma Real Audiencia. Presentò en ella el Padre Fr. Diego de Castro, Religioso desta Prouincia, peticion con relaciõ de lo referido, y de lo que por acà estaba sucediẽdo. Los Señores de aquella Audiencia dieron Prouision à veinte y cinco del mismo mes de Septiembre, que la precedente dirigida à nuestro Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, en que insertando todo esto, se le ruega, y encarga, que dichas Cedulas, y Prouisiones las obserue, como si fuessen à su persona especialmente dirigidas. Mandasse en ella al Gouernador destas Prouincias, y à todas las Iusticias de ellas la guarden, y cumplan en lo que à ellos tocaba, so las penas, que en la Prouision inserta estaban puestas, que era de la su merced, y quinientos pesos de oro aplicados à la Real Camara. Con esto cessò el Obispo de la execucion del Concilio por entonces. Cessò el grauamen, que se nos hazia, y cessando la causa, cessò el

Encarga el Rey, que suspenda, hasta verle por su Magestad.

No obstante querian executarle.

Prouisiõ para que se obseruassen las Cedulas Reales.

Fue necessaria especial para Yucathàn.

Cessò por entonces la execucion.

el efecto de disgusto, y dissensiones entre su Señoria, y los Religiosos: pero ofrecióse otra diuersa, con que huuo de recurrirse tambien à la Audiencia.

Dan los Religiosos la Doctrina de Chamzenote al Obispo

Por ser tantos los Pueblos, que en aquel tiempo administraban los Religiosos desta Prouincia, hizieron libre, y voluntariamente dexacion del Conuento de Chemzonot, ò Chamzenote en manos del Obispo, para q̃ pusiesse Ministro Doctrinero Clerigo, q̃ administrasse à los Indios dèl. Admitido por el Obispo, no se contentò con esso, sino que agregò al nueuo Beneficio el Pueblo de Zucop contra expressa Prouision Real de la Audiencia de Mexico, en que se le auia rogado, y encargado, que no sacasse, ni diuidiesse Pueblos de vna Doctrina, ò Partido para anexarlos, y ponerlos en otros de diferente Doctrina, sin parecer, y consentimiento del Gouernador destas Prouincias, y que si algunos huuiesse sacado, los restituyesse al Partido de donde eran.

Agregale el Pueblo de Zucop contra expressa Prouision Real.

Presentasele la Prouision, y no le restituye, y lo q̃ alegò para ello.

Presentandole esta Prouisiõ, suplicò el Obispo de ella, diziendo, que solamẽte auia enagenado aquel Pueblo de Zucop, q̃ era del Partido de Titzimin en ocasion, que los mismos Religiosos por su propia voluntad auian dexado el Partido de Chamzenote, para que su Señoria, como Prelado le proueyesse en Clerigo, y que le auia anexado (palabras son del Obispo) por engrossar el nueuo Beneficio, porque sino era assi, no podia sustentar Clerigo. Mediante esta respuesta, proueyò la Real Audiencia por entonces, que quanto à aquel Pueblo se suspendiesse lo mandado, y passasse por anexo al nueuo Beneficio, con tal, que en lo demàs no hiziesse mudança, ni nouedad alguna, y en esta razon se diò Prouision Real.

Dixo, q̃ por engrossar el Beneficio, y quedòse por entonces.

Notificada à los Indios del Pueblo de Zucop, en nombre suyo reclamò en la Audiencia Francisco de Herrera, como su Procurador, que era nombrado para ello, diziendo: Que recibian notable agrauio con aquella mudãça por ser forçados, y cõpelidos à ir à oir Missa, y Doctrina à Chanzenote donde residia el Beneficiado distante ocho leguas de Zucop, por cuya causa se auian de recrecer, y seguir muchos inconuenientes de muertes de Indios sin Confession, y Bautismo, porque el Beneficiado no podia acudir con tanta presteza, que primero que le auisassen, y fuesse allà, se passaban dos dias, y mas, assi por la distancia, como por la aspereza del camino, que se andaba con dificultad. Que por el contrario Titzimin de donde el Obispo auia quitado su Pueblo, y auia Religiosos estaba muy cerca dèl, porque distaba legua y media, donde auia mucha facilidad para ir à la Doctrina, y ser socorridos en las necessidades espirituales, que los Indios podian tener. Y assi desde que se auia fundado el dicho Conuento, que fue luego que se auia poblado la tierra, y cõuertidose los naturales, los del Pueblo de Zucop auian acudido à la Doctrina al Conuento de Titzimin, donde siempre auian sido industriados en las cosas de nuestra Santa Fè. Que siendo esto assi, no era justo, que por solo el prouecho del Beneficiado de Chamzenote, sin respeto de la conseruacion de los Indios, los obligassen à ir allà con tanto trabajo, y molestia, pues los necessitaban à andar diez y seis leguas en ida, y buelta, y que assi no se hiziesse nouedad en la costumbre, que auian tenido de acudir à la Doctrina al Conuento de Titzimin, y que assi lo pudiessen hazer libremente, sin obligarles à ir à otra parte alguna.

Inconuenientes que representaron.

Desde la cõquista auian sido de la Doctrina de el Conuento de Titzimin

Presentado este pedimiento, y suplica à la Audiencia, librò Real Prouision dada en Mexico à seis de Octubre de mil y quinientos y ochenta y seis años, en que se mandò al

Prouision al Gouernador, para q̃ citadas las partes vea si son assi los inconuenientes, y alegasto.

Reclaman los Indios de Zucop.

Gouernador de eſtas Prouincias, que citadas las partes, Obiſpo, y Religioſos, ſe informaſſe de la diſtancia que ay de Zucop à Titzimin, y à que Doctrina auian eſtado ſujetos los Indios de el Pueblo de Zucop, y deſde que tiempo lo auian dexado de eſtàr, ſi era en vtilidad, ò daño de ellos, aſsi por ſer aſperos los caminos, como por tener mas ſuficiente, y cercana Doctrina en Titzimin, con lo demàs que los Indios alegaban. Y que todos los Autos, que ſobre ello ſe hizieſſen, los remitieſſe à la Audiencia, para que en ella ſe proueyeſſe lo mas conueniente al bien de los Indios, y que las partes recurrieſſen à ella, citandolas por aquella Prouiſion, porque de no parecer, les pararia todo perjuizio, y paſſado por todas inſtancias, feneceria la Audiencia eſte negocio. Aueriguòſe lo que por ella ſe mandaba, y hallòſe ſer verdad lo que ſu Procurador de los Indios auia por ellos alegado, pues la diſtancia oy dia ſe vè, y el tiempo en que el Obiſpo los anexò à Chemzonot, era notorio, y aſsi bolviò à los Religioſos la poſſeſsion del Pueblo de Zucop, que haſta oy permanece. De alli à pocos años ſe moviò el pleyto, que aun oy tiene la Clerecia pendiente en el Real Conſejo de las Indias, pidiendo eſte Pueblo, y otros con pretexto de que eran adminiſtracion ſuya, y que quando vino el Santo Obiſpo Don Fr. Diego de Landa, ſe los quitò, y diò à los Religioſos por auerlo ſido en eſta Prouincia. De eſte bien conſta por lo referido, que ſiempre fue de nueſtra adminiſtracion, y ſi lo contrario huuiera ſido, mejor lo alegara el Obiſpo Don Fr. Gregorio de Montalvo (ſucceſſor inmediato al que dizen, que los quitò) que no dezir, que por engroſſar el nuevo Beneficio de Chamzonote, anexaba à èl el Pueblo de Zucop, quando ſe le dieron voluntariamente los Religioſos. Con la dilacion de los tiempos ſe ha confundido la verdad de lo que piden, aſsi en eſte, como en los demàs: pero porque adelante ſe trata de eſte pleyto, paſſo à otra materia.

Lib. 8. cap. 5. de eſta Hiſtor.

No ſolo mirò en eſta ocaſion eſta Prouincia, por el derecho que durante la Real voluntad tenia à las Doctrinas, ſino tambien por el vtil, y bien de los Indios, aſsi eſpiritual, como temporal (ſolicitud, que ſiempre ha obſeruado.) Auia pueſto el Obiſpo en las viſitas que auia hecho pena de excomunion en algunos caſos à los Indios. Los Miniſtros Religioſos ſe dolian de eſto, por vèr el rieſgo, que las conciencias de los Indios corrian, que como gente nueua en nueſtra Santa Fè Catolica, y de tan corta capacidad, para entender la grauedad de el efecto, que la deſcomunion cauſa, no haziendo el caſo que de ella era debido, quedaban expueſtos à graues pecados, que incurſos podian cometer contra la Mageſtad Diuina. No debieron de poder conſeguir con el Obiſpo, que las ſuſpendieſſe, como ni tampoco la execucion de algunas penas pecuniarias por ello. Recurrieron los Religioſos à la Real Audiencia de Mexico, y repreſentando en ſu nombre el Padre Fr. Diego de Caſtro, Religioſo de eſta Prouincia (que como ſe ha dicho eſtaba en Mexico) eſtos inconuenientes, ſe librò Real Prouiſion dada en ocho de Octubre de el miſmo año, que las antecedentes, en que inſertando otra Real Cedula, dada en Toledo à veinte y ſiete de Agoſto de mil y quinientos y ſeſenta años, para el Arçobiſpo, y ſufraganeos de Mexico, en razon de que à los Seculares por caſos, y coſas diuianas no les puſieſſen pena de excomunion, ò pecuniarias, por los inconuenientes que de ello reſultaban en tierra donde nueuamente eſtaba plantada, y ſe plantaba nueſtra Santa Fè Catolica, y donde era

Parece entòces, y oy ſe vè ſer aſsi.

Buelve el Pueblo de Zucop à los Religioſos.

Puſo el Obiſpo algunas deſcomuniones à los Indios.

Sienten los Religioſos por el peligro eſpiritual de los Indios.

Recurren à la Real Audiencia de Mexico.

Lo que ſobre ello ſe proueyò.

era neceſſaria gran templança en ſemejante materia, ſe le ruega, y encarga al Obiſpo, que eſta Cedula la guarde, y cumpla: y particular, y eſpecificadamente con los Indios naturales de eſtas Prouincias, porque como nueuamente conuertidos à nueſtra Santa Fè, no tengan cauſa, y ocaſion, que haziendo poco caſo de las excomuniones, no procuren ſalir del daño que ſe les puede ſeguir, ni les echaſſe, ni lleuaſſe penas pecuniarias, conforme à la dicha Cedula, porque no ſe le daria lugar, ni permitiria lo contrario, y ſe proueeria del remedio que conuiniesſe al ſeruicio de nueſtro Señor, y de ſu Mageſtad, y al bien, y conſeruacion de ſus vaſſallos naturales de eſta tierra.

Que no puſieſſe penas pecuniarias à los Indios.

CAPITVLO XI.

Del Gouernador Franciſco de Solis, y como vino en ſu tiempo Viſitador embiado de la Audiencia.

A Don Guillen de las Caſas ſucediò en eſte gouierno de Yucathàn, Franciſco de Solis, à quien hizo el Rey la merced à veinte y quatro de Abril de mil y quinientos y ochenta años. Fue recibido en Merida à veinte y ocho de Septiembre del de ochẽta y dos, y gouernò haſta el de ochenta y ſeis, que le vino ſuceſſor nombrado por ſu Mageſtad. Aunque el Gouernador Franciſco Velazquez Guijon auia hecho tanta opoſicion en la materia de las Encomiendas, y ayudas de coſta, que el Rey daba, y dà en eſta tierra à los deſcendientes de los Conquiſtadores, ſe le diò de nueuo facultad à Franciſco de Solis, para proueerlas, encargando mucho, que ſu diſtribucion fueſſe en los mas benemeritos deſcendientes de ellos, y deſpues en los antiguos Pobladores. Auia tenido eſte Cauallero el gouierno de Puerto-Rico, y eſtando en el de Yucathàn ſucediò, que vn Cazique de Campeche, llamado Don Franciſco, Indio natural de eſta tierra, intentò reuelarla contra la obediencia à nueſtro Rey, y Señor debida. Diò principio à la execucion, conmouiendo los animos de los Indios, y debiò de llegar el trato à peligroſo eſtado, pues obligò al Gouernador à ir perſonalmente à Campeche, para atajar el daño, que la perſuaſion de aquel Indio auia ocaſionado. Lleuò conſigo alguna gente de guerra, para lo que ſe pudieſſe ofrecer, y llegado à Campeche prendiò al Cazique Don Franciſco, y otros complices, y hecha informacion juridica, reſultò quedar el Cazique, y otros Indios conuencidos de aquel grauiſsimo delito. Sentenciòle à muerte, y tambien à otros dos Indios, que tenia nombrados Capitanes, para quando huuieran de executar el leuantamiento, y eran las cabeças de la conjuracion. Cortaronles las ſuyas deſpues de ahorcados, y las clauaron en tres palos, poniendolas en la parte mas publica, para que eſtuuieſſen patentes à todos. Pareciò, que con eſta juſticia quedaban ſoſſegados, ò por lo menos amedrentados: pero no debieron de quietar lo interior de ſus animos, conforme al exterior, que parecia, porque antes de acabar ſu gouierno intentò otro rebelion en el miſmo Campeche vn Indio, llamado Don Andrès Cocòm, principal, natural del Pueblo de Zotuta, de que luego ſe tratarà.

Tiempo que gouernò Frãcisco de Solis.

Continuaſſe le la facultad de encomendar Indios, y à quien auian de darſe.

Antes que eſto ſucedieſſe, vino à Yucathàn nueua de que vna Armada grueſſa de Ingleſes auia robado à Cabo-Verde, y la Ciudad de Santo Domingo, y que traìan la derrota à eſtas Prouincias. Para defenſa dellas nombrò el Gouernador Capitanes, y los demàs Oficiales, que la milicia acoſtumbra. Fue tal el rumor, que ocaſionò

Inteña vn Cazique Indio reuelar eſta tierra.

Và el Gouernador à Cãpeche, y prẽdele.

Caſtiga las cabeças de la conjuracion.

Nueua de vna Armada de Ingleſes.

Preuiene la tierra el Gouernador.

nò esta nueua, que se tuuo presumpciõ no leue de alguna nouedad en los Indios, y aumentauase la poca satisfaciõ dellos por lo sucedido de Campeche. Para remedio del daño interior presumido (estando preuenido el exterior amenaçado) despachò el Gouernador desde Merida personas de confiança por la tierra adentro à los Pueblos de los Indios, para que los desarmassen. Fueron, y quitaronles todos los arcos, y flechas, de que vsan comunmente, lançuelas, rodelas, y otras armas ofensiuas, y defensiuas, con que se asseguraron los Españoles, y por lo menos si los Indios auian tenido alguna mala intencion, viendo esta diligencia estuuieron quietos, y sossegados. No parece auer llegado aquella Armada entera à vista de esta tierra: pero por algunas informaciones que he leìdo, debiò de venir parte de ella sobre el Puerto de Campeche, porque embiò el Gouernador allà desde Merida al Capitan Gomez de Castrillo, vno de los Conquistadores de esta tierra (de quien yà en otra faccion semejante queda hecha memoria) con gente de guerra de socorro, y assistiò en aquella Villa, hasta que los enemigos (que alli se dize ser Ingleses) que estaban à la vista con sus bageles, se fueron sin auer hecho daño alguno, ni salido à tierra.

Quitanse las armas à todos los Indios.

Llegò à vista de Campeche parte de ella.

Lib. 6. cap. 9. de esta Histor.

Desde que el Oydor Jofrè de Loaysa visitò esta tierra, no he hallado que aya venido otro à visitarla, hasta el tiempo presente, que voy refiriendo, en que la Audiencia de Mexico por Real Prouision, dada en siete de Febrero de 1583. años embiò à Diego Garcia de Palacio, Oydor actual de ella, para que hiziesse la visita de su jurisdiccion, començando por estas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, aunque no le cabia su turno, segun se dize en el despacho, por la gran satisfacion, que de su persona se tenia.

Viene à visitar esta tierra el Oydor Diego Garcia de Palacio.

Como nuestros Reyes han solicitado siempre tanto el bien de los Indios, lo primero q̃ se le encargò fue, que aueriguasse los agrauios, y vejaciones, que los Indios assi pertenecientes à la Real Corona, como los encomendados huuiessen recibido, assi de sus Encomenderos, como de los Caziques, y Gouernadores, y que se les restituyesse lo que les fuessen en cargo, y si los Encomenderos auian tenido el cuydado, y diligencia, que eran obligados en la conuersion, y doctrina de los naturales, q̃ tenian encomendados, segun lo dispuesto por las nueuas leyes, y el exemplo de Christiandad, que ellos, y sus criados les auian dado. Mirasse la tassacion, para que no fuessen excessiuos los tributos, y que si hallasse serlo, moderasse assi lo que auian de dar al Rey como à los Encomenderos, y q̃ auiendo de darse en especie, no se excediesse de tres generos diferentes por la vejacion, que podriã recibir de ser mas, y no tener precio conocido. Tambien si andaban por esta tierra algunos Moriscos, Berberiscos, ò de el Reyno de Granada, que pudiessen dar mal exẽplo à los Indios, que los embiasse à los Reynos de Castilla. Estas, y otras muchas cosas concernientes al vtil de los Indios, que por escusar prolixidad dexo, se le encargan mucho. Para q̃ con mas plenaria autoridad pudiesse proceder en la visita, y remediar lo que huuiesse necessidad, sin dependencia, ni estorvo alguno: el Conde de Coruña D. Lorenço Suarez de Mendoça, Virrey que era de la Nueua España, y Presidente de la Real Audiencia, por su decreto de 16. de Febrero le diò autoridad en nombre del Rey, para que durante el tiempo de su comissiõ despachasse todos los negocios tocantes à gouernacion en estas Prouincias, y mandò al Gouernador, y demàs Iusticias, que como à su Lugar-Teniente le obedeciessen, y cũpliessen sus mãdatos.

Hunc sibi enim finem proponit honestus Princeps, vt subditos felices efficiat. Iamblicus in Epist. ad Dyscolliũ.

Ordenes que traxo el Oydor.

Felices eos dicimus, si iusta imperant, si potestate sua ad Dei cultum dilatãdum, mares eius famulari faciunt. August. lib. 5. de Ciuit. Dei, cap. 24.

Summa bonitas in Rege est abstinentia a pecuniis, & possessionibus subditorum. Arist. lib. 1. de Regim. princip.

Traxo autoridad para despachar lo tocante à gouierno mientras la visita.

Des-

Despachòse el Visitador con breuedad para passar luego à estas Prouincias, y aunque no he podido hallar, que dia fue recibido en Merida al exercicio de su comisiõn estaba ya en la Ciudad por el mes de Mayo de aquel año, como parece por vn Auto del libro de Cabildo de la Villa de Valladolid, en que se determinò, que de parte della fuessen à darle la bien venida à la Ciudad de Merida, y juntamente la obediencia, como à Visitador General, que venia en nombre de su Magestad. Procediò en la visita Christianissimamente, con tanta rectitud en la administracion de la justicia, que oy dura su buena memoria, y durarà me parece por muchos tiempos. Castigò con seueridad algunos Indios Idolatras relapsos, que le entregò el Obispo Don Fray Gregorio de Montalvo, desterrandolos à los presidios de la Habana, y Vera-Cruz, para que alli (como forçados) sirviessen al Rey en pena de su grauissimo delito, como lo refiere el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar (que lo viò) en su informe contra los Idolattas. En esta visita me parece quedaron los tributos de los Indios en la tassacion de lo que oy dàn. Las Ordenanças, y leyes con que hasta el tiempo presente se estàn gouernando los Indios de esta tierra, son las que hizo este Visitador. Casi todas son renouacion de las que hizo el Oydor Thomàs Lopez, quando visitò esta tierra el año de mil y quinientos y cinquenta y dos, sino que como de aquellas se perdieron cõ el tiempo los quadernos, y en el presente son muy pocos los que los han visto, dàn por nueuo Autor de ellas à este Visitador. Algunas omitiò de las precedentes, porque ya no parecian necessarias, establecida mas la Christiandad en los Indios, y otras (aunque pocas) instituyò de nueuo, y porque fuera bolver à referir casi lo mismo, que queda dicho antecedentemente, no las pongo aqui. Traduxeronse en el idioma natural de los Indios, para que mejor las entendiessen, y supiessen, quedando en todos los Pueblos vn traslado dellas, para que las leyessen continuamente, como leyes q̃ auian de obseruar. Despues Francisco Palomino, Protector destos naturales, presentò peticion en la Audiencia Real de Mexico, pidiendo fuessen confirmadas en nombre del Rey, y se librò Real Prouision, dada en doze de Iulio de mil y quinientos y ochenta y quatro años, para que por ser en orden al buen tratamiento, y conseruacion de los Indios, se guarden, y cumplan, como en ellas se contiene. Parece auer obedecido esta Prouision el Gouernador Francisco de Solis à treinta y vno de Mayo de el año siguiente de ochenta y cinco, y por Auto suyo mandado se obseruasse, y que si el Protector entendiesse, se excedia en algo, diesse noticia para que se remediasse castigando à los culpados. El Bachiller Valencia dize en su relacion, que este señor Oydor dexò subordinadas estas Prouincias à la Real Audiencia de Mexico: pero ya se dixo, como lo estaban desde el año de mil y quinientos y sesenta y vno, y tambien se vè, que si ya no lo estuuieran, no viniera por orden suya, sin tenerle expresso de su Magestad à visitarlas. Concluida la visita, se bolviò el Doctor Diego Garcia de Palacio à la Real Audiencia de Mexico, y quedò el gouierno desta tierra en solo el Gouernador Francisco de Solis.

Entre los Indios desterrados por el Oydor por relapsos en la Idolatria, huuo vno llamado Don Andrès Cocòm, Indio principal, natural del Pueblo de Zotuta. Prendiòle el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo entre otros Idolatras, que se descubrieron en aquel tiempo. Conuencido no solo de

Llegò à Merida año de 1583.

Procediò muy Christianamente en la visita.

Desterrò algunos Indios Idolatras.

Aguilar, fol. 12. col. 2. y fol. 61. col. 1.

Gouiernanse los Indios por las leyes que dexò.

Lib. 5. cap. 16. de esta Histor.

Confirmarõse con Prouision Real de la Audiencia de Mexico.

Buelvese vn Indio Idolatra desterrado.

Idolatra, sino de peruerso Dogmatizador, y inuentor de nueuas maldades entre los Indios, le entregò el Obispo à la Iusticia Real en manos del Oydor Diego Garcia de Palacio, quando estaba actualmente haziendo la visita. El Oydor le desterrò al Presidio de San Iuan de Vlua, para que alli sirviesse, como forçado, y en esta tierra no derramasse mas el veneno de su peruersa enseñança, engañando la simplicidad de los Indios. Entregado en vna fragata, para que lleuassen à la Vera-Cruz, la gente de Mar, no entendiendo el mal que hazian, con iniqua compassion le dieron lugar, para que se pudiesse salir à tierra. Quedòse oculto en el territorio de Campeche, y alli tramò vna conspiracion, intentando, no menos que leuantarse por Rey. Mandò à los Indios, que le tributassen, y juntò muchas armas, que las tenia guardadas en cueuas para el tiempo en que auia de descubrirse. Como era materia, que para salir con ella era forçoso la consultasse cõ muchos Indios, llegò à noticia de los mas que estaban permanentes en la fidelidad que debian, y dandola al Gouernador, fue con toda presteza à Campeche, lleuando en su compañia al Licenciado Leon de Salazar, Teniente General, que à la sazon era de esta gouernacion. Buscò al Don Andres, y indiciados, y prendiòlos, substanciandose la causa conforme à derecho. Conuencido de su delito fue castigado con pena condigna, y la tierra quedò segura de rezelos. Demàs de auer leido el sucesso en escritos juridicos, lo refiere tambien el Doctor Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de esta tierra.

Quedòse oculto en la de Campeche, donde intentò leuantarse por Rey.

Descubresse, y và el Gouernador à Campeche.

Castigale por via juridica.

Aguilar, fol. 84.

* * * * * * * * * * *
* * * * * *
* *

CAPITVLO XII.

Del gouierno de Antonio de Voz Mediano, y dissensiones que tuuo con la Ciudad de Merida.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yucathàn à Francisco de Solis Antonio de Voz Mediano, embiado por el Rey. No he hallado donde le fue hecha la merced, como ni su recibimiẽto al gouierno en la Ciudad de Merida, porque el libro de Cabildo, que corresponde à este tiempo, no parece en los Archiuos de la Ciudad: pero segun el computo del Bachiller Valencia, entrò el año de mil y quinientos y ochenta y seis, y gouernò hasta el de nouenta y tres. Ya se ha visto, como hasta estos tiempos visitaba en los que parecia conuenientes vn Oydor de las Reales Audiencias esta tierra, segun que à ellas estuuo subordinada. Aunque esto era conforme à Cedula Real, que para ello auia, no obstante el Gouernador Antonio de Voz-Mediano, començò à proceder à la Visita General de estas Prouincias. El Cabildo de la Ciudad de Merida, lo contradixo por medio de su Procurador en la Real Audiencia de Mexico, diziendo, que hazia la visita por solo su motiuo, y aprouechamiento de sus criados, lleuando vn interrogatorio de mas de ochenta preguntas contra Encomenderos, y vezinos. Que se le prohibiesse hazerla, pues auia visitado la tierra el Doctor Palacio poco auia, y que si el Gouernador tenia facultad la manifestasse para que se supiesse, con que autoridad obraua. De algunas visitas que se han hecho en algunos tiempos, segun la fama que dellas ha quedado, se pudiera auer pagado, que no se hiziessen. No afirmo cosa en esto, porque no lo he visto ocularmente, solo escriuo lo que todos dizen. La Audien-

Tiempo que gouernò Antonio de Voz Mediano.

Comiença el Gouernador à visitar esta tierra.

Reclama la Ciudad de Merida en Mexico, y porquè.

Lo que se dize de algunas visitas de Gouernadores.

Manda la Audiẽcia remita la facultad q̃ tiene, y suspenda la visita.

diencia por Real Prouision de diez y siete de Abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años, mandò al Gouernador, que dentro de nouenta dias embiasse al Real Acuerdo la comission con que hazia la visita, y en el interin no procediesse à ella, sino que la dexasse en el estado que la tuuiesse. Tambien se auia quexado la Ciudad, que estando libradas à su pedimiento dos Prouisiones, para que el Cabildo della conociesse en grado de apelacion de las causas de setenta mil marauedis abaxo. Y sobrecarta para que la Iusticia Ordinaria, y no el Gouernador, hiziesse la lista, y visita de armas, no las queria cumplir, y mostraba enojo por auerselas intimado, quitandoselas al Escriuano, y retiniendolas en su poder, sin quererlas bolver, aunque se lo auian requerido. Mandòsele por Prouision de cinco del mes, que la precedente, las bolviesse à la Ciudad, y las cumpliesse como en ellas se ordenaba, porque de no hazerlo, se embiaria Iuez contra èl para la execucion.

Otra quexa de la Ciudad sobre la reseña de armas.

Notificaronse estos ordenes al Gouernador, que dixo los obedecia, y respondiò: Que la visita la hazia, porque como Gouernador le incumbia inquirir los agrauios, que à los Indios hiziessen, assi Encomenderos, como otros Españoles, conforme à vn capitulo de la instruccion que tenia. Que en lo de la visita de armas auia sido siniestra la informacion, porque auiẽdole sido presentadas las dos Prouisiones, las obedeciò con todo respeto, y que porque tenia que informar à la Audiencia auia diferido la respuesta para otro dia, en que queriendo responder no auian parecido, porque no le auian sido entregadas, que el Cabildo por no lleuar la respuesta à ellas con razones concluyentes, las debiò de ocultar. La que diò fue, que quando el Cabildo ganò la primera Prouision (que era de la Audiencia de Guatemala) no auia Gouernador nombrado por su Magestad, ni le huuo en algunos años, sino Alcaldes Mayores, à quien como Letrados no auia cometido la visita de armas, como cosa de milicia, sino al Cabildo, el qual no auia vsado de la Prouision. Que à èl como à quien estaba obligado à defender la tierra, le incumbia saber las armas, que cada vezino Encomendero tenia, conforme à la obligacion de su encomienda, porque los Regidores auian sido, y eran Encomenderos, que debian ser visitados, para saber que armas, y caualios tenian. Que por tanto suplicaba se reuocassen las dichas Prouisiones, dando otras, para que hiziesse la lista de armas, y proseguir la Visita General, que le estaba inhibida. Vistas por la Real Audiencia las alegaciones de ambas partes, pronunciò Auto à veinte y nueue de Octubre de aquel año, mandando, que el Gouernador hiziesse la visita de su gouernacion, y tambien la lista, y visita de armas, y aunque por la Ciudad se suplicò deste Auto, fue confirmado à doze de Nouiembre, y executoriado con Real Prouision à veinte y cinco del mismo mes, con que desde entonces los Gouernadores siempre han hecho ambas visitas.

Razones q̃ dió el Gouernador, porq̃ hazia la visita, y reseña

Prouee la Audiencia q̃ haga ambas visitas el Gouernador.

Aunque como se ha dicho estaban quitados los Corregidores Españoles, que los Gouernadores ponian en los Pueblos de los Indios, puso este à vn Juan de Sanabria por Corregidor de la Prouincia de Mani, à quien antes se le auia quitado el mismo oficio en virtud de las Cedulas Reales dirigidas à Don Guillen de las Casas, que las executò, como se dixo en este libro, y pretendia tambien poner otros en otras Prouincias desta tierra. Diòse noticia à la Real Audiencia de Mexico, que librò Prouision à veinte y vno del mes de Iulio, del año que la preceden-

Buelve à poner el Gouernador Corregidores Españoles.

Dase noticia à la Audiencia.

Mandanse quitar.

dente, mandandole quitasse luego aquellos oficios, como tenia obligacion, sin ponerlos adelante, ni otro de justicia ninguna, por poco, ni mucho tiempo, con salario, ni sin èl, ni en otra forma alguna. Y que si algunos salarios huuiessen lleuado por razon de los dichos oficios, los restituyessen enteramente à los Oficiales de la Real Hazienda, à los quales se mandò los cobrassen de ellos, procediendo à execucion, prision, venta, y remate de bienes, para los enterar, con pena de quinientos pesos de oro para la Real Camara, y apercibimiento al Gouernador, que de no lo cumplir se embiaria persona, q à su costa lo hiziesse guardar, y los executasse. La Prouision original està en nuestro Archiuo de Prouincia. Con esto cesò por entonces la imposicion de aquellos oficios, pero presto se verà, que el interès, y la codicia fueron causa de que à su sucessor Alonso Ordoñez fuesse necessario mãdarselos quitar con doblada pena pecuniaria, fuera de las que por derecho ay contra los que exercen jurisdiccion Real sin tenerla.

Que buelvã los salarios si los auian lleuado.

Pena sino se executaba.

Cessan por entonces.

Por vna Cedula del Rey dada en el Escurial à quatro de Octubre de mil y quinientos y sesenta y nueue años, parece que en el tiempo antecedente auia sido voluntad de su Magestad, que el Obispo de estas Prouincias tuuiesse la Protectoria de los Indios: pero gouernando Don Luis Cespedes de Oviedo, sin facultad, ni licencia de su Magestad prouyò este oficio en vn Francisco Palomino, al qual mandò el Rey por esta Cedula del año de sesenta y nueue, se le quitasse, y corriesse por quenta del Obispo à quien estaba encargado, y que el salario que auia lleuado el Francisco Palomino (que aun auia sido acrecentado) le restituyesse à los Indios, en quienes el Gouernador le auia señalado. Y que sino se pudiesse cobrar dèl, los Oficiales Reales hiziessen execucion en los bienes del Gouernador, y en su persona, para que cobrado se restituyesse à los Indios, y que diessen auiso à su Magestad del cumplimiento deste mandato.

Auia sido el Obispo Defensorde los Indios.

Contra la voluntad del Rey lo diò el Gouernador à otro, y mandòsele quitar.

Que buelva lo que los Indios le auia dado.

Aunque vino esta orden, ò no se le quitò el oficio entonces, ò se le bolviò à dar otro Gouernador. Y aunque generalmente mandò su Magestad por Cedula dada en Lisboa à siete de Mayo de mil y quinientos y ochenta y dos años, que se quitassen todos los Protectores de Indios, por ser à costa suya, de que les resultaba notable daño, y perjuizio; con todo esso quatro años despues (por el de ochenta y seis) tenia el oficio de Protector en Yucathàn el Francisco Palomino. Supolo su Magestad, y por Cedula de nueue de Febrero de aquel año, insertando en ella la del de ochenta y dos, para que se cumpliesse, mandò al Gouernador, que sin replica le quitasse el dicho oficio. Despues à veinte de Março del mismo año de ochenta y seis, se librò otra Cedula al Gouernador, en que expressa el Rey las causas porque le mandò que le quitasse, donde dize, que tenia en su poder muchos bienes de los Indios entregados, para que se los diesse de restituciones, que muchas personas les auian hecho, y que les auia tomado mucha suma de pesos de oro de sus Comunidades en diferentes tiempos, demàs de su salario, y muchos poechos, y aprouechadose de todo sin quenta, ni razon, y auia mas de ocho años, que no se le tomaba residencia del oficio, y de muchos agrauios, y daños, que auia hecho à los Indios. Que el Gouernador le tomasse quentas de todo, y si estauan agrauiados los desagrauiasse, y hiziesse restituir lo que fuesse suyo. Auiendo recibido el Gouernador ambas Cedulas, las obedeciò, y por Auto de treinta de Octubre del mismo año de ochenta y seis

Sino lo bolvia se cobrasse de los bienes del Gouernador.

Quitaronse todos los Defensores, y porque.

Fuelo despues el que se le auia quitado.

Manda el Rey que se le quite sin replica, y porque lo mandò.

Que el Gouernador le tome quentas, y desagrauie à los Indios.

Queda priuado de el oficio de Defensor.

feis declarò por priuado del oficio de Protector de los Indios à Francisco Palomino, y se le notificò al dia siguiente, que no vsasse mas el dicho oficio, segun su Magestad ordenaba por su Cedula de nueue de Febrero referida, y à los Oficiales Reales, para que no le acudiessen con el salario acostumbrado. Auiendose quitado el oficio de Protector, se experimentaron algunos graues daños, que se seguian à los Indios, porque la expedicion de sus causas, y negocios se dilataba mucho tiempo, y con su cortedad, y poca capacidad se les recrecian muchos grauamenes. Sentianlos los Religiosos Doctrineros, como quien mas de cerca los via, y experimentaba, y informado de ellos el R. Padre Prouincial, y auiendolos tambien experimentado en la visita de la Prouincia, escriuiò al Rey diziendo los daños que à los Indios se les seguian con la execucion de la Cedula de su Magestad, con que se auia quitado el Protector de los Indios. Recibiò el Rey benignamente la carta, y informe del Prouincial, y al año siguiente le respondiò, dando orden de que se pusiesse de nueuo, y otros oficios para el vtil de los Indios, como se dize en el capitulo siguiente, fauoreciendo, y honrando mucho al Prouincial, y mãdandole diesse auiso de todo lo que juzgasse conueniente, con seguro de que seria bien oido.

Experimentanse daños contra los Indios quitado el oficio de Defensor.

Escriuelo el Prouincial al Rey.

Respondele el Rey, dando orden q̃ se ponga Defensor.

Parece à vezes à algunos Ministros de la Real Iusticia, que es accion para cobrar reputacion, ò por otros fines, que tendràn, quebrantar la inmunidad Eclesiastica, y no tratarla con la decencia, que los Sacros Canones, y leyes Reales han determinado. Pero como tenemos Reyes tan hijos de la Iglesia Catolica no passan por ello, como lleguen à saberlo su Magestad, y sus Reales Consejos. Sucedieron en tiempo del Gouernador Antonio de Voz-Mediano ciertas prisiones hechas en lugar Sagrado; y auiendose dado noticia dellas al Rey, le escriuiò vna carta fecha en Madrid à veinte de Abril de mil y quinientos y nouenta años, que dezia assi: EL REY.

Quebrantò el Gouernador la inmunidad Eclesiastica.

Porque segun he entendido, y se me ha significado, el Estado Eclesiastico de essas partes tiene sentimiento, de que algunos Ministros de ellas no ayan guardado el debido respeto, y reuerencia à las Iglesias, haziendo prender las personas, que se recogen à ellas; y si assi fuesse, me desplaceria, por lo que (demas de la obseruancia que requiere lo determinado, y establecido por los Sacros Canones, y leyes destos Reynos) Yo tengo particularmente proueido, y encargado à todos los Ministros de las Indias. Os mando tengais de aqui adelante grande, y continuo cuydado de la conseruacion de la autoridad, è inmunidad Eclesiastica, y reuerencia de la dignidad Sacerdotal, como yo lo confio de vos. Y esta Cedula quedarà en el Archiuo, para que los que os sucedieren tengan el mismo cuydado, que assi lo encargo, y mando. Daba el Gouernador gran ocasion al menosprecio de los Ministros Doctrineros: pero sabiendolo el Rey, le escriuiò el año siguiente vna carta, que dezia assi: Porque deseando yo lo mucho, que terneis entendido el bien espiritual de los Indios, y auiendose este de conseguir despues de la voluntad de Dios, por medio de los Religiosos, que los han de doctrinar, y enseñar, conuiene, y es necessario, que sean muy estimados, y reuerenciados, y especialmente de los que gouiernan, por el exemplo de los demàs. Os mando tengais muy particular quẽta, y continuo cuydado de honrar, y fauorecer en publico, y en secreto à los dichos Religiosos, sin dar lugar à que

Reprehendele el Rey por ello.

Mandale q̃ la conserue.

Y que tenga reuerencia à la dignidad Sacerdotal.

Estimacion que dize el Rey se debe hazer de los Ministros Doctrineros.

Que los hõre, y fauorezca el Gouernador en publico, y en secreto.

„que se diga, ni presuma, que por „ayudar à los dichos Indios, y bolver „por ellos, son molestados, que de lo „contrario me terné por deseruido. „Fecha en Madrid à nueue de Abril „de mil y quinientos y nouenta y vn „años, &c. Quan poca memoria aya de estos ordenes de nuestros piissimos Monarcas, las ocasiones lo manifiestan, los casos que suceden lo dizen. No faltan algunos en estos escritos de mas de los que se vàn refiriendo. Vease el sucesso del Canonigo Santos en el libro duodezimo, y lo que sucediò à vn Iuez de Cruzada embiado à esta tierra por el Comissario General destos Reynos, que obligò à su Magestad à librar su Real Cedula, como adelante se dize. En otras dos ocasiones en estos vltimos tiempos vn Gouernador hizo vna informacion contra vn Religioso, y otro contra muchos, y aunque este se escusa, todo el Cabildo de la Ciudad lo afirma, pues dize en vn informe escrito al Rey, que informa:

Lib. 12. cap. 1. de esta Histor. Y en el cap. 8. y en el lib. 9. cap. 1.

Informe de 8. de Iunio de 1656.

„Remitiendose en todo lo indiuidual „del caso de juizio informatorio que „ha formado el Gouernador, exami„nando mucha copia de testigos pa„ra informar à V. Magestad, &c.

CAPITVLO XIII.

Desde quando ha sido permanente el oficio de Defensor de los Indios, y que obligaciones tiene.

DIXE en el capitulo antecedente, como el Rey respondiò benignamente al Prouincial desta Prouincia, quando le escriuiò era cõueniente poner de nueuo Defensor de los Indios. Pero para que los Religiosos de esta Prouincia tengamos siempre presente la especial obligacion con que estamos à nuestros Reyes, y Señores, por las honras que la han hecho, demàs de las diuersas que quedan referidas en estos escritos, referirè à la letra la carta que el Rey escriuiò al Prouincial en esta ocasion, y està original en el Archiuo de nuestra Prouincia, que dize assi: EL REY. Venerable, y deuoto Padre Prouincial de la Orden ”de San Francisco de la Prouincia de „Yucathàn. La carta que me escri„uistes de diez y ocho de Mayo de mil y quinientos y nouenta, he reci”bido, y contentamiento de enten„der, que la doctrina de los Indios „vaya en aumento, que dezis. Encargoos mucho se prosiga con toda as”sistencia, zelo, y cuydado, animando „à vuestros Religiosos à la perseue„rancia: pues demàs de lo que nues”tro Señor se seruirà en ello, es pro”pio de vuestra profesion. Y para ”que esto se pueda hazer con menos „estorvo, y contradicion, embio à ”mandar à mi Gouernador de essa ”Prouincia, tenga mucha quenta con ”honrar, y fauorecer à los dichos Re„ligiosos. Y vos la terneis de me auisar en todas ocasiones de lo que se ”ofreciere, y pareciere, para que con ”la claridad que se requiere, y credi„to, que se ha de dar à vuestra infor„macion, se proueerà lo que mas cõ„uenga. Mediante vuestra relacion, y ”la noticia que se tenia del perjuizio, „y daño, que à los dichos Indios se le „auia seguido de auerles quitado el ”Protector que tenian, escriuo al di”cho Gouernador, que le buelva à po„ner, y que juntamente nombre Le„trado, y Procurador, que les ayude en sus pleytos, y los defiendan, y am”paren en todo lo que se les ofrecie„re. De Madrid à nueue de Abril de „mil y quiniẽtos y nouenta y vn años. YO EL REY. Por mandado del ”Rey nuestro Señor. Iuan de Ybarra. En esta ocasion era Prouincial la segunda vez el R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio.

Carta del Rey al Prouincial, para que se ponga Defensor de los Indios.

Manda al Gouernador, q̃ tenga mucha quẽta con honrar, y fauorecer à los Religiosos.

El mismo dia se librò la Cedula, que

Cedula al Gouernador, para q̃ ponga Defensor de los Indios.

que su Magestad dize, para el Gouernador Antonio de Voz Mediano, en que le ordena es su voluntad buelva à poner el Protector, Letrado, y Procurador de los Indios, para que auiendo quien buelva por ellos, alcancen justicia en los negocios que se les ofrecie-
„ren. Y les señaleis (dize) comodos, y competentes salarios en las conde-
„naciones que hizieredes, ò en las „ Comunidades de los Indios. Ordenã
„do, que de ninguna manera les lleuen derechos, ni reciban cosa algu-
„na de los dichos Indios. Y porque en „sacar los despachos, y Prouisiones de „gouierno, y justicia que se les ofrecen, he entendido, que se detienen „haziendo costas, y padeciendo otros „trabajos, proueeris, que de aqui ade-
„lante con solos los despachos rubricados de vuestra mano, è refrendados del Escriuano se buelvan. Y nin-
„gun Escriuano, Relator, ni Procura-
„dor les pueda lleuar derecho, sino „fuere à Cazique, Principal, ò Comunidad de Indios, y à estos solamente „la mitad de lo que pagan los Espa-
„ñoles conforme à los Aranceles. Y „asimismo ordenareis, que quando huuiere pleytos entre Indios que se „siguieren ante vos; el Protector fa-
„uorezca la vna parte, y el Letrado, è „Procurador à la otra, componiendolo de manera, que esta orden se „execute en beneficio vniuersal de „los dichos Indios. E procurareis, que „las Iusticias de esse distrito, sin dar lugar à que los dichos Indios salgan „de sus tierras, embien al dicho Pro-
„tector los despachos, y processos de „los pleytos, y diferencias, que huuieren de tratarse ante vos, y vuestro „Teniente, para que se sigan las di-
„chas causas, y acabadas se les remi-
„ta, y embie su resolucion à las dichas „ Iusticias, y de lo que hizieredes me „ auisareis muy particularmente, &c.

Recibiò el Gouernador esta Cedula, y auiendola obedecido, se publicò por pregon dado à seis del mes de Septiembre del mismo año de nouenta y vno en la Plaça de Merida, para que à todos constasse de la Real voluntad, y luego puso los Oficiales, que en ella se mandaba, y oy permanecen, como se ha dicho en el libro quarto, tratando del gouierno Politico de la Ciudad de Merida.

Desde que esta Cedula se recibiò, ha permanecido el oficio de Defensor.

No me pareciò fuera de proposito referir aqui la instruccion, q̃ en esta ocasion diò el Gouernador à vn Iuan de Sanabria, à quien nombrò por Protector de los Indios, la qual dize assi.

Instruccion que el Gouernador diò al Defensor.

„ Primeramente vsareis vuestro oficio de Protector bien, y fielmente, y „con mucha legalidad, como de vos „se entiende, y confia, sin aficion, ni „passion, acudiendo en todo à lo que debeis, y sois obligado al cargo, y „oficio que se os encarga, sin ausen-
„taros desta Ciudad, ni salir della vn „punto, sin expressa licencia del Gouernador, y por cosa muy forçosa, y „ardua.

Que vse fielmẽte su oficio.

Que no se ausente vn punto de la Ciudad.

„ Mando à vos el Protector, que „veais la dicha Cedula, que de suso se haze mencion, y de ella saqueis vn „tanto, y la tened, è guardad en vues-
„tro poder autorizada en publica for-
„ma, y la guardad, y cumplid en todo, y por todo, segun y como en ella „se contiene, y en lo que se concede „en fauor de los Indios, y en lo que „toca al vso, y exercicio de vuestro „oficio, no les lleuando à los Indios „derechos, coechos, presentes, dadi-
„uas, ni otras cosas, en poca, ni en „mucha cantidad, so pena de suspen-
„sion de oficio de Protector. Pues por el trabajo, solicitud, y cuydado, „que aueis de tener en sus negocios, „se os ha señalado salario à costa de „sus Comunidades para el sustento de vuestra persona dozientos pesos „de minas, pagados, mitad San Iuan, „y mitad Nauidad.

Que tenga en su poder vna copia de la Cedula Real.

Que no les reciba presentes, coechos, ni dadiuas en mucho, ni poco.

Salario que se le señalò.

Iten,

Cuydado q̃ sean biẽ tratados los Indios, y enseñados en las cosas de la Fè.

Iten, tendreis mucho cuydado "de mirar, amparar, y defender à los "Indios de esta gouernacion, y hazer "que sean bien tratados, y industriados, y enseñados en las cosas de "nuestra Santa Fè Catolica por las "personas que las tienen, è tuuieren à "su cargo. Y si algunas personas les "hizieren agrauios, vejaciones, fuerças, y malos tratamientos, pedireis "en su nombre lo que les conuenga, "hasta que en todo sean satisfechos, y "desagrauiados, y restituidos en sus bienes, y haziendas.

Tambiẽ de que no se les hagan agrauios, y vejaciones.

"Iten, con toda diligencia, solici"tud, y cuydado procurareis saber, y "entender las leyes, è Ordenanças, è Instituciones, y Prouisiones, que se "han fecho, y hizieren cerca del buen "tratamiento, y conseruacion de los "dichos Indios, las quales con toda instancia, solicitud, cuydado, y dili"gencia hareis guardar, y cumplir, "tratandolo, y pidiendolo ante las "Iusticias Reales, y Eclesiasticas, que "de sus causas puedan, y deban conocer. E si algunas personas las dexa"ren de guardar, se executen en sus "personas las penas en ellas conte"nidas.

Que sepa las leyes, y Ordenanças hechas en fauor de los Indios.

Manda assimismo à los tales Protectores, que no traten, ni contraten, ni tengan grangerias con los Indios desta gouernacion, por si, ni por interpositas personas, so pena de suspension de oficio. Que no escriuan cartas à los Caziques, ni Alcaldes de los Pueblos desta gouernacion, para que con rigor paguen à los Españoles tratantes con ellos las deudas que les deben, y les han dexado fiadas, ni por otra alguna causa. Que viniendo qualquier Indio, ò India à quexarse al Gouernador de estas Prouincias de qualquiera agrauio recibido de Encomendero, Gouernador, Alcaldes, ò Principales, los traiga luego ante el Gouernador, para que prouea Iusticia. Que tenga especial cuydado, que en lo que toca à los derechos de Escriuano, Procurador, y Letrado, se obserue lo que manda la Real Cedula. Que tambien le tenga de saber, è inquirir, si ay enfermedades en los Pueblos de viruelas, ò otras, y que acuda à dar noticia al Gouernador, para que prouea de remedio. Tambien de saber si los Indios tienen hechas sus roças, milpas, y sementeras, para que sino las han hecho, pida al Gouernador mandamientos, para que sean compelidos à hazerlas. Y assimismo informarse, si las que tienen hechas se han sacado para poder tornar à sembrar de nueuo, y si tienen lãgosta para que se acuda al remedio.

Que no trate, ni cõtrate, ni tenga grangerias con los Indios.

Que lleue al Gouernador los Indios que vinieren con alguna queixa de Encomẽdero, Cazique, Alcalde, &c.

Que no se les lleue mas derechos, que los assignados.

Que sepa si ay enfermedades para que se les busque remedio.

Tambien si hazen milpas.

Quanto à sus pleytos ciuiles, y criminales, que pueda parecer ante qualesquier Iusticias en todas instancias, y hazer por los Indios todas las defensiones, recusaciones de Iuezes, suplicas, y apelaciones, que los derechos conceden, y à los Indios conuengan contra qualesquier personas, tratando sus causas fiel, y diligentemente, alegandoles su pro, y bien, arredrandoles su daño, perdida, y menoscabo, de modo, que por su culpa, ò negligencia, no venga daño, y perjuizio à las causas de los dichos Indios, las quales comunicarà con el Letrado para el dicho "efecto. Y concluyendo dize: Y en to"do acudireis à lo que entendieredes "ser bien, y vtilidad de los dichos In"dios, procurãdoles arredrar todo lo "que les fuere dañoso, y defendiendo"les en todas sus necesidades, para "que seã desagrauiados de qualquier "genero de agrauio, que se les hizie"re. Lo qual cumplireis so las dichas "penas, y suspension de oficio, y de ser "castigado con todo rigor, con mas "las demàs cosas, è Instituciones, que "adelante enseñandolas la experien"cia, se os encargarẽ. Y assi lo mãdo, "y firmo. Antonio de Voz-Mediano.

Lo que debe hazer en sus pleytos.

Al año siguiente de mil y quinien-

tos

Auia Indios fugitiuos en la Isla de Cõe, y otras

tos y nouenta y dos, teniendóse noticia de que en la Isla de Cuntò, y otras partes auia muchos Indios desta tierra, que alli estaban fugittuos. Diò este Gouernador comissiõ à Iuan de Cótreras, Alcalde Ordinario de la Villa de Valladolid, jurisdiccion mas cercana, por estàr la Isla à lo Oriental de esta tierra, para ir con algunos Bispañoles, y Indios, y traerlos à ella. El Alcalde nombrò por Capitan de los Indios, que consigo lleuò à D. Iuan Chan, Indio Gouernador del Pueblo de Chãzenot, persona de valor, aunque Indio. Fueron à la Isla, y otras partes, y sacaron muchos Indios Christianos, q̃ en ellas estaban poblados, idolatrando, Apostatas miserablemẽte de la Fè Catolica, que en el Santo Bautismo professaron. Sacaron tãbien algunos Gentiles, que despues reduzidos à ella, se siruiò N. Señor, fuessen bautizados. Aunque eran de diuersos Pueblos de esta Prouincia, los pusieron en el Beneficio de Chamzenot, por ser el mas cercano. Esto no parece fue muy acertado, pues quanto mas los alexaran, quedaban menos dispuestos à retroceder, y bolver al bomito. Hizo Iuan de Contreras este viage à su costa, y expensas propias, pagando de su hazienda à todos los Soldados Indios, que con èl fueron à esta entrada, quedando satisfechos, como declarò el mismo Capitan Don Iuan Chan despues à 20. de Mayo de 1617. años, ante Don Antonio de Figueroa, Gouernador por su Magestad en estas Prouincias.

Fue allà Iuã de Cõtreras Alcalde de Valladolid.

Traxolos à Yucathan.

Tambien algunos q̃ hallaron Gentiles, y pidieron el Santo Bautismo.

Hizo este viage à su costa Iuã de Contreras.

CAPITVLO XIV.

Del Obispo D. Fr. Iuan Izquierdo, y segunda eleccion de Prouincial en el R. P. Fr. Fernando de Sopuerta.

AVNQVE saltò el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo de Yucathàn, promouido para el Obispado del Cuzco el ano 1586. como se dixo, no luego vino sucessor à este Obispado; porque aunque el Rey presentò para èl à Don Fr. Iuan Izquierdo, de la Orden de mi Padre San Francisco, no se tomò la possesion en su nombre hasta treze de Abril del año de mil y quinientos y nouenta. Estaba quando le vino la nueua de su presentacion, y Cedula de su Magestad en la Prouincia de Guatemala, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion, y desde alli embiò al Licenciado Marcos de Segura, Clerigo Presbytero, que tomò la possesion en su nombre el dia que se ha dicho. Vino el Obispo à esta tierra el año siguiente, de nouenta y vno, no he podido ajustar el dia, ò mes que entrò, porque ya se dize no parece en el Archiuo Eclesiastico el libro de Cabildo, que corresponde à aquel tiempo (à todos los Archiuos desta tierra parece les ha corrido vna fortuna, con que estos escritos tienen algunas faltas, que no tuuieran, si permanecieran con la integridad que conuenia.) Viuiò en el Obispado onze años, hasta el de mil y seiscientos y dos, con mucha rectitud, y justicia, segun afirma el mismo Valencia, y con nombre de mucha santidad. Visitò en este tiempo su Obispado tres vezes, y passò de esta presente vida el dicho año de seiscientos y dos, à diez y siete de Nouiembre Domingo en la noche, como à las siete de ella. Fue sepultado su cuerpo con mucha veneracion en la Santa Cathedral de Merida, y despues algunos años fueron trasladados sus huessos à vna boueda hecha para este fin, debaxo del descanso del Altar Mayor. Por su muerte gouernò el Obispado el Cabildo Sedevacante, en que se hallaban Don Leonardo Gonçalez de Sequera Dean, el Bachiller Don Francisco de Quintana Arcediano, Don Pedro Borjes Chantre, el Bachiller Don Manuel Nuñez de Matos Te-

Tomasse possessiõ de este Obispado por Don Fr. Iuan Izquierdo, año de 1590

Vino el Obispo año de 1591.

Viuiò hasta el año de 1602.

Visitò el Obispado tres vezes.

Cabildo Eclesiastico Sedevacãte quarto.

Lo quedurò esta vacãte.

Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero. Duraron en el gouierno hasta el año de seiscientos y quatro, en que el vltimo decreto del Cabildo en su libro està fecho à treinta de Iulio, y à veinte y cinco del Septiembre inmediato ay firma del Obispo sucessor, sin auer otro escrito intermedio entre estos dos Cabildos, que se tuuieron.

Competencia sobre el conocimiẽto de la Idolatria entre Obispos, y Gouernadores.

Como con la Prouision Real que se sacò contra el Obispo Landa, auia cessado tanto el castigo de los Indios Idolatras, se hallaban mas cada dia con dolor de los Obispos, y Ministros Doctrineros, no pudiendo remediarlo como deseaban, por la competencia de jurisdiccion, que pretendian los Gouernadores. Aumentòse esta por razones de vna Cedula Real dada à veinte y ocho de Iunio de mil y quinientos y nouenta y nueue años, dirigida al Gouernador de Yucathàn, en q̃ deseando el Rey con su Catolico zelo, se extinguiesse este vicio, le dize:

Razones de vna Cedula Real en que se fundaba el Gouernador.

„ Y con muy particular diligencia „ procurareis remediar lo que toca à „ la Idolatria, como mas conuenga al „ seruicio de Dios nuestro Señor, pues „ veis de la importancia, y consideracion que es. Mediante esto, prétendian conocer de este delito, y fue ocasion de que el Obispo tuuiesse sobre ello grandes controuersias con el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco. Era Vicario General dé este Obispado el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, que viendo lo que passaba, dize en su informe, que escriuiò al Real Consejo de las Indias, de que resultò librarse vna Real Cedula „ para el Obispo, la qual dize assi: EL „ REY. Reuerendo in Christo Padre „ Obispo de Yucathàn. Por carta del „ Doctor Pedro Sanchez de Aguilar, „ he entendido, que en muchos Pue„ blos de Indios de esse Obispado ay „ algunos de ellos culpados en Idola„ trias. Y aunque los Ministros, assi „ Clerigos, como Frayles, tienen gran „ cuydado en su conuersion, è por ser toda essa tierra de montaña espessi„ sima, y llena de cuevas dõde se ocul„ tan, es muy aparejada para semejã„ tes pecados. Y que esta es la causa de estàr en ella mas arraigada, que „ en otras la Idolatria. Y que el casti„ go, y penitencia que ha visto dar à „ los que hã incurrido en este pecado, siendo bautizados, y hijos de Catoli„ cos, es muy leue, para tan gran cul„ pa, porque solamente se les hã dado „ ciẽ açotes, y dos, ò tres meses de ser„ uicio en la obra de la Iglesia Cathe„ dral de esse dicho Obispado, que es „ causa de reincidir muchos dellos en „ el pecado, como lo hazen de ordina„ rio. Y que auiendo comunicado con „ personas doctas del remedio, q̃ para „ euitarlo se podria hazer, ha hallado „ ser el mas vtil, y necessario castigar„ los con mucho rigor. Y que si yo no „ mandasse hazer esto, nunca dexarian „ à los Dioses, y ritos de sus passados. „ Y visto en mi Consejo Real de las „ Indias, y tratado sobre ello, se acor„ dò se diesse la presente para vos. Por „ la qual vos encargo, y mando, que „ me informeis, si los dichos Indios de „ esse Obispado idolatran, como està „ referido, y que es la causa de q̃ esto „ se haga mas en essa tierra, que en „ otras, y si reinciden por el poco cas„ tigo que se les dà, y que se podria ha„ zer para su remedio, con todo lo de„ màs q̃ se os ofreciere, y ocurriere ser „ necessario advertirme, todo ello cõ „ vuestro parecer, para que visto, se „ prouea lo que mas conuiniere al ser„ uicio de Dios, y mio. En Ventosilla „ à 24. de Abril de mil seiscientos y „ cinco años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Andrès „ de Toualina.

El Doctor Pedro Sanchez de Aguilar, Vicario General deste Obispado.

Escriue al Rey lo que passaba sobre la Idolatria.

Manda el Rey al Obispo que informe.

Era ya Obispo destas Prouincias D. Diego Vazquez de Mercado, q̃ respondiò

Responde su sucessor.

diò por ſu anteceſſor la audacia, con que los Indios idolatraban poſpueſto el temor de Dios, y de los hombres, venerando ſus Idolos, que teniã en las cueuas de los montes, y trayendolos ſobre ſus ombros en Proceſsiones que les hazian, como ſe hallò en la Prouincia de Ba Khalàl, y ſe auia viſto en la de Valladolid el año de mil y ſeiſciẽtos y ſeis. Informado ſu Mageſtad por el Obiſpo, le eſcriuiò diziendo: EL REY. Reuerendo in Chriſto Padre Obiſpo de Yucathàn del mi Cõſejo. Auiendo conſiderado en mi Conſejo de las Indias, quanto conuiene al ſeruicio de Dios, y mio, poner remedio en quanto fuere poſsible en las Idolatrias de eſſa Prouincia, que tan arraigadas eſtàn, me ha parecido eſcriuiros la preſente. Por la qual os ruego, y encargo, q̃ por vueſtra parte procureis con muchas veras eſcuſar eſtas Idolatrias, vſando para ello de los medios, que os pareciere mas conuenientes; y procurando, que los Clerigos de las Doctrinas ſean de las partes neceſſarias, para que hagan el fruto que ſe pretende. De Madrid à nueue de Diziembre de mil y ſeiſciẽtos y ocho años. YO EL REY, &c. Aunque el Doctor Aguilar ponderò con zelo Chriſtiano la Idolatria deſtos Indios de Yucathã, ſiendo deſpues Canonigo de las Charcas, y viendo lo que por allà paſſaba, dize en ſu informe eſtas palabras: Tambien dì gracias à nueſtro Señor, viendo que las Idolatrias deſtos Reynos del Pirù ſon mas perjudiciales, y de muchas mas rayzes, que las de Yucathàn, &c. Por donde tẽgo por cierto, que quando eſcriuia el informe en Yucathàn, juzgò, que no avria ſemejante en las Indias. Y el Obiſpo Don Diego Vazquez, como mas experimentado, dize en vn informe, que hizo al Rey lo que ſe verà en el libro octauo.

Eſcriue el Rey al Obiſpo.

Encargale mucho procure el remedio.

Menos perniciosas las Idolatrias delos Indios de Yucathã, que las del Pirù.

Aguilar, fol. 120.

Lib. 8. cap. 10. de eſta Hiſtor.

Celebroſe Capitulo Prouincial de eſta Prouincia año de mil y quinientos y ochenta y ocho, en que fue electo Prouincial primera vez el R. Padre Fr. Alonſo de Rio-Frio, y de eſte Capitulo no digo mas, porque no parece la tabla Capitular. Por la del ſiguiente conſta, que fue Prouincial haſta el año de mil y quinientos y nouenta y vno, que vino à viſitar eſta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fr. Bernardino de San Ciprian, Comiſſario General de la Nueua Eſpaña. Tuuo Capitulo en la Ciudad de Merida à veinte y ſiete de Abril de aquel año de nouenta y vno, y en èl fue electo Prouincial ſegunda vez el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Sopuerta. Si la primera eleccion, que de ſu perſona ſe hizo, fue deſpues de diez y nueue eſcrutinios, como ſe advirtiò en eſta ſegunda con la experiencia, que de ſu gran gouierno, y Religioſo proceder ſe tenia, ſaliò electo al primero, y caſi con todos los votos de los Vocales, que algunas vezes (aunque otras no) el exceſſo de los meritos lleua con eficacia las voluntades de los Electores, eſpecialmente, ſi los dexan ſeguir ſu dictamen, y no los violentan à torcerle por particulares fines. Fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Iuan de Padilla, Fr. Iuan de Salinas, Fr. Ioſeph Muñoz, y Fr. Gaſpar de Naxara. Hizoſe en eſte Capitulo ereccion de Cõuentos de la Doctrina de San Antonio de Ticul, dandole los Pueblos de Muna, Zaclum, y Ppuztunich por de ſu adminiſtracion, y de la de San Miguel de Timax, à quien dieron el Pueblo de Buctzotz.

Capitulo Prouincial año de 1588

Capitulo Prouincial año de 1591

Ereccion de Conuentos.

Hallo aſsimiſmo en eſte Capitulo auerſe incorporado por Conuento de eſta Prouincia el de nueſtro Padre San Franciſco de la Ciudad de la Habana, porque en la tabla Capitular deſpues de la aſsignacion del

El Conuẽto de la Habana en eſte Capitulo ſe incorporò por de eſta Prouincia.

Guardian de nueſtro Conuento de „ Merida ſe dize: En el Conuento de „ la Concepcion de la Habana, el „ qual de nueuo ſe incorpora en eſta „ Prouincia, ſe inſtituye Guardian el „ Padre Fr. Iuan de Padilla, Predica- „ dor, y Padre deſta Prouincia. Seràn „ moradores del Conuento el Padre „ Fr. Franciſco Marron, y el Padre Fr. „ Antonio de Villalon, &c. Deſpues el Capitulo del año de nouẽta y qua- tro fue eleſto Guardian el Padre Fr. Alonſo de Soſa, Padre de eſta Prouin- cia, y en la Congregacion del año de nouenta y cinco el Padre Fr. Bartolomè de Auila, y en las tablas ſiguien- tes no hallo mas memoria del Con- uento de la Habana, por de eſta Pro- uincia. Tengo por cierto, que el Padre Fr. Franciſco Marron, que como ſe ha viſto, fue della por morador al Con- uento de la Habana, quando ſe incor- porò en ella, es de quien haze mencio nueſtro R. Padre Torquemada, tra- tando de la fundacion de la Prouin- cia de Santa Elena de la Florida, di- „ ziendo: Que al principio los Minif- „ tros Euangelicos eran pocos, y los „ que auia eran contados por del go- „ uierno del Comiſſario General de „ la Nueua Eſpaña, y èl nombraba „ Prelados de ellos, que de ordina- „ rio era el Guardian del Conuento „ de San Franciſco de la Habana. Pe- ro que aya ſido ſujeto à eſta Prouin- cia antes, que aquella aya ſido Cuſto- dia; bien claro ſe vè por lo dicho (de que le debiò de faltar memorial) pues „ dize deſpues: Que el año de mil y „ ſeiſcientos y tres en la Congrega- „ cion General, que nueſtra Orden ce- „ lebrò en Toledo, fue erigida en Cuſ- „ todia, y deſpues el de ſeiſcientos y „ doze en Prouincia. Antes de eſte „ tiempo dize: Que vinieron doze „ Religioſos de la Santa Prouincia de „ Caſtilla, por ſu Comiſſario el Padre „ Fr. Iuan de Silua, que por ſer nom- „ bre de nueua conuerſion, ſe mouie- „ ron de los que mas hervian en eſ- „ piritu, y deuocion con animo de „ recibir muerte por Ieſu Chriſto, y „ por plantar ſu Fè en los coraçones „ de aquellos errados Idolatras. Y lle- „ gados à la Florida, ſe preſentaron „ al Padre Fr. Franciſco Marron, que „ era Cuſtodio, &c. Por eſto ſe vè, que elle Religioſo embiado de eſta Prouincia de Yucathàn, ſe quedò en aquella con el miſmo eſpiritu para la conuerſion de aquellos Infieles, y que fue el primero Prelado Superior, que la gouernò con titulo de Cuſtodio, ſi ya no fue otro de ſu nombre: pero no hazerſe mas memoria dèl en las ta- blas Capitulares de eſta Prouincia, deſde el año de nouenta y vno, que fue de ella embiado à la Habana, ſer en los miſmos tiempos, y no hallar- ſe otro de ſu nombre en todos los eſ- critos de la Monarquia Indiana, per- ſuade à que fue èl: no lo puedo afir- mar con mas certidumbre, porque no la tengo de eſto. Por la tabla Capitu- lar del dicho año de nouenta y vno conſta tener eſta Prouincia de Yuca- thàn entonces veinte y cinco Con- uentos, y en la Congregacion ſub- ſequente no huuo nouedad algu- na.

Deſde el año de 1595 no ſe halla en las tablas Capitulares.

Torquem. en la Monarq. Indian. lib. 19. cap. 20.

Primero Cuſtodio de la Prouincia de la Flori- da, Religio- ſo de la de Yucathàn.

CAPITVLO XV.

Del gouierno de Alonſo Ordoñez de Neuares, y de otros dos Capitulos, y vn Gouernador interino.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yuca- than à Antonio de Voz-Media- no, Alonſo Ordoñez de Neuares em- biado por el Rey. Segun el Bachiller Valencia en ſu relacion, entrò en eſ- ta tierra el año de mil y quinientos y nouenta y tres, y durò en el gouierno haſta el de nouenta y ſeis.

Tiempo que gouernò Alõ ſo Ordoñez de Neuares.

El de nouenta y quatro fue tiempo de

de celebrar Capitulo en esta Prouincia, y la visitò el R. Padre Fr. Sebastian Castillo, Comissario para ello delegado. Celebrò las elecciones Capitulares en la Ciudad de Merida à diez de Iulio de mil y quinientos y nouenta y quatro años, saliendo electo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Leò, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Fernando de Sopuerta, que acababa de ser Prouincial, Fr. Alonso de Sosa, Fr. Alonso Martinez, y Fr. Alonso de Ortega, y los Conuentos de la Prouincia quedaron en el mismo numero de veinte y cinco que estaba.

Capitulo Prouincial año de 1594

Auia mandado el Gouernador Antonio de Voz Mediano, que los Españoles, que tenian contratos con los Indios, no les pudiessen fiar mas que hasta doze reales, los quales no pagando, pudiessen pedirseles ante la Iusticia: pero que si les fiaban mas, no pudiessen ser compelidos à la paga. Dixo mouerle à esto la facilidad, que los Indios tienen en recibir fiado, sin cuydar de la paga al tiempo de los plaços, de que se les seguian muchos daños, y vejaciones, porque se iban à los montes, donde idolatraban, dexando los mas sus casas, mugeres, y hijos, sin abrigo en deseruicio de Dios, y ruina de estas Prouincias. Aora Alonso Ordoñez su sucessor mandò absolutamẽte, que no se les pudiesse fiar cosa alguna, pena de perderlo, y otras à las Iusticias de los Indios, que mandassen pagarlo. La causa dixo ser, que recibian de tantos la cantidad de doze reales, que se hallaban con las mismas cargas, que antes. No se puede negar el poco cuydado de los Indios en atẽder à que han de pagar, y que quanto les dieren fiado, recibiràn, y gastaràn, sin mirar de donde lo han de pagar, y que assi se vian en aprieto al tiempo de los plaços, y no ay duda, que pierden mucho los Españoles de lo que fian à los Indios. Pero siempre que los Gouernadores proueen algun Auto en esta materia, claman todos los pobres Españoles, que se sustentan del contrato con los Indios, que solamente tienen la mira, en que sus tratos, y contratos sean mas gruessos, y seguros, para el tiempo en que les han de pagar los generos que les reparten, y que assi no les queda en que grangear quatro reales para viuir. Ya sin Autos està mas cerrada esta puerta totalmente, porque son tan excessiuos los repartimientos que echan à los Indios de todo quanto en esta tierra se coge, y beneficia, y tan continuados vno trás otro, y con tan limitado tiempo para hazerlos, que no ay lugar de que contraten con los Españoles, aunque quieran, y aun buenos Politicos temen en breue la assolacion desta tierra, y que no quede Indio, que no se huiga à los montes; porque aunque nuestro pijssimo Rey, y Señor, que Dios guarde, ha librado diuersos ordenes bien apretados para remedio deste daño, que por su mandato se han publicado cõ pregones en esta tierra, no hã tenido execucion alguna. Notorio es à todos, no es mucho lleuasse el zelo del bien comun trás si la pluma: pero bolvamos à los tiempos passados, que es materia muy rezelosa, para tratarla quien ha de viuir en esta tierra, pero quando la codicia sienta mal deste escrito, tiene seguro el sentimiento de los ajustados, y esperança en Dios, que no desampara à quien en su Magestad cõfia.

Auto del Gouernador para los cõtratos de los Españoles cõ los Indios.

Otro Auto de otro Gouernador mas apretado.

Lo que tõdos dizẽ en Yucathan, quando se proueen estos Autos por los Gouernadores.

Algunos biẽ cõsiderados rezelã presto la assolacion dé esta tierra.

Aunque por tantos ordenes Reales, como se ha visto estaba prohibido à los Gouernadores de Yucathàn poner Corregidores, y Alcaldes Mayores Españoles en los Pueblos de los Indios, y la obediencia, ò temor à la voluntad Real hizo quitarlos; el Gouernador Alonso Ordoñez por sus particulares fines, y intereses, los bolviò à instituir innouando estos oficios. Con la nouedad resucitaron contra los Indios los da-

Buelve à põner este Gouernador los Corregidores Españoles.

Resucitan los daños cõtra los Indios.

daños,que con quitarlos auian ceſſado,y como los Doctrineros ſomos los que mejor lo vemos por la aſsiſtencia en los Pueblos, donde los Indios los reciben,y aunque cauſan dolor, no ay otro remedio que tolerarle, dieró noticia dellos al R. Padre Prouincial Fr. Geronimo de Leon. No era poſsible obviarlos,ſino con mano poderoſa del Real braço,y aſsi recurrió à la Audiẽcia de Mexico, donde en ſu nombre preſentò Pedro de Eſpinoſa Procurador vna peticion,haziendo en ella relacion de los ordenesReales,y acaecicimientos en la materia referidos en eſtos eſcritos,y de los daños preſentes, ſuplicando ſe mãdaſſe guardar,y executar la Real voluntad tantas vezes expreſſada.Pareciò eſta peticion à los Señores de aquel Acuerdo piadoſa,y juſtificada, y aſsi libraron vna Rea Prouiſion dada en Mexico à diez del Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco años, inſertando en ella todo quanto en eſta razon eſtaba ordenado à los Gouernadores Don Guillen de las Caſas, Franciſco de Solis,y Antonio de Voz-Mediano, mandando à Alonſo Ordoñez,que lo era actual có pena de mil ducados para la Real Camara, quitaſſe aquellos oficios,y que dentro de nouenta dias,como le fueſſe notificada embiaſſe teſtimonio de ſu execucion. Eſtà eſta Prouiſion original en nũeſtro Archiuo de Prouincia.

Dà noticia el Prouincial à la Audiencia.

Manda la Audiencia con Prouiſiõ q̃ ſe quiten.

Pena dobla da al Gouernador,que à ſus anteceſſores, ſino los quita.

Por todas las vias poſsibles procuraba el R. Padre Prouincial euitar las vejaciones que ſe hazian à los Indios. Ya queda dicho, como era orden expreſſo del Rey, que los Indios no pagaſſen derechos en los deſpachos de ſus negocios,y lleuauanſelos exceſsiuos. Para remedio de eſto el miſmo Prouincial por medio del Procurador dicho auiẽdolo repreſentado à la Real Audiencia auia ſolicitado otra Prouiſion dada en Mexico à veinte y ſeis de Mayo del miſmo año, en que ſe mandò al Gouernador, Teniente, y demàs Oficiales obſeruaſſen los ordenes Reales,que en eſta razon eſtaban dados, con pena de quinientos peſos de oro, ſi contrauenian à eſte orden. Eſtà original en nueſtro Archiuo de eſta Prouincia.

Ocupado en eſte ſanto zelo del bien,y aliuio de los Indios,le hallò al Prouincial el tiempo en que huuo de celebrar ſu Congregacion,la qual tuuo en el Conuento de Mutul à nueue Diziembre de mil y quinientos y nouenta y cinco años,y no ſe innouò coſa alguna en orden à Conuentos, ni adminiſtracion de Doctrinas. En el tiempo intermedio,que deſpues huuo haſta el Capitulo ſiguiente (aunque no he podido ajuſtar quando)fue Dios ſeruido lleuar de eſta preſente vida al R. Padre Prouincial,y ſe puede entender fue à gozar del eterno deſcanſo en premio de ſu zeloſo cuydado,y caritatiuo afecto,con que amparaba à eſtos pobres Indios. No ſolo les ſolicitò el bien temporal: pero ſiendo Difinidor pareciò perſonalmente en la Real Audiencia de Mexico, donde diò noticia à aquellos Señores, como auia en eſta tierra gran cantidad de Indios Dogmatizadores Idolatras, que engañaban à los demàs,y por el eſtorvo de los Gouernadores deſtas Prouincias, con la juriſdiccion que alegaban tener ſobre el conocimiento deſte delito,no ſe caſtigaban como ſe debia,có que el daño ſe aumentaba. Para euitarlo ſe librò vna Real Prouiſion dada en Mexico à diez y ſiete de Octubre de mil y quinientos y ochenta y dos años,en que à todas las Iuſticias deſta „ tierra ſe dize: Por lo qual os manda- „ mos à todos,y à cada vno de vos ſe- „ gun dicho es, que de aqui adelante „ no os entremetais à impedir, ni eſ- „ torvar los dichos Religioſos,y Iuſti- „ cia Eccleſiaſtica de eſſas Prouincias, co-

Congregacion Capitular.

Muere el R. P. Fr. Geronimo de Leon ſiendo Prouincial.

Sacó Prouiſiõ para que las Iuſticias Seculares no impidà à las Eccleſiaſticas

,, conocer, y proceder en aquellos ca-
,, sos, y cosas que se ofrecieren, y re-
,, crecieren, en que conforme à dere-
,, cho lo pueden, y deben hazer. Y an-
,, tes si por su parte se vos pidiere el
,, auxilio de nuestro Real braço se-
,, glar, se le impartais tanto, quanto
,, con fuero, y derecho debais, y non
,, fagades endeal por alguna mane-
,, ra, &c. Sacò otra Real Prouision aquel año, para que el Gouernador q̃ era dentro de sesenta dias diesse razon en la Audiencia de las causas que le auian mouido, para impedir, que los Indios de su propia voluntad hiziessen limosna à las Iglesias de sus Pueblos, y Religiosos, que en ellos residian. Y otra del mismo dia, mandando embiasse razon dentro de sesenta dias, porque auia impedido à los Religiosos el ir à Mexico, assi à las cosas de su orden, como à informar de otras, q̃ conuenian al seruicio del Rey, para vèr si era justo el impedimento, y que miẽtras daba resolució el Real Acuerdo, no pusiesse estorvo alguno à los Religiosos para passar à la Nueua Espaẽa, como tuuiessen licencia de sus Prelados, &c. Auiasele estorvado, y roto las licencias que tenian, para que no se entendiesse en la Audiencia su modo de gouierno. Con estos fauores en nombre de su Magestad hechos, respiraban los Religiosos de los ahogos en que los ponian los Superiores de esta tierra, con quienes en muchas ocasiones han padecido lo que se ha visto, y Dios sabe. Sea bendito por todo. Amen.

Que les dèn el Real auxilio en los casos q̃ el derecho dispone.

Otra acerca de vnas limosnas voluntarias, q̃ hazian vnos Indios.

Otra para q̃ el Gouernador no impida à los Religiosos passar à Mexico, teniẽdo licencia de sus Prelados.

Auiendo muerto el R. Padre Prouincial Fr. Geronimo de Leon, el Difinitorio eligiò en Vicario Prouincial al R. Padre Fr. Fernando de Sopuerta, dos vezes antecedentemente Ministro Prouincial desta Prouincia, la qual en esta ocasion gouernò con el mismo aplauso, que en las otras. Grandes fueron las prendas de este Varon, pues se vè, que la Prouincia en dando lugar nuestros Estatutos, y leyes, para elegirle Prelado Superior, luego lo executaba, y assi le vemos ya tres vezes electo, y le hallarèmos otra en el discurso de su vida.

Eleccion de Vicario Prouincial de esta Prouincia.

Cumplido el trienio del R. Padre Fr. Geronimo de Leon visitò esta Prouincia el R. Padre Fr. Rodrigo Duran, Comissario nombrado por el muy R. Padre Fr. Pedro de Pila, Comissario General, y celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à veinte y tres de Agosto de mil y quinientos y nouenta y siete años. Fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio, segunda vez, y Difinidores los RR. Padres Fr. Iuan de Padilla, Fr. Gaspar de Nasera, Fr. Gaspar de Paz, y Fr. Iuan Baptista Salvago. Celebrò su Congregacion en el Conuento de Merida à diez y siete de Enero, y en ella no huuo nouedad del estado de la Prouincia, mas que la del Capitulo, que fue auer quedado en veinte y quatro Cõuentos, porque en èl no ay nombrado Guardian para el Conuento de la Habana.

Capitulo Prouincial año de 1597.

Congregacion Capitular.

El año de mil y quinientos y nouenta y seis sucediò à Alonso Ordoñez en el gouierno de Yucathàn Don Carlos de Samano y Quiñones, Castellano que era de la Fuerça de la Vera-Cruz, enuiado por el Virrey de la Nueua España, que era, y assi fue el primer Gouernador interino que han tenido estas Prouincias. Gouernò, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion, hasta el año siguiente de nouenta y siete. No se dize, si este Gouernador vino por muerte de Alonso Ordoñez, ò porque causa, porque no era cumplido el tiempo. El dicho año de nouenta y siete, con comission del Gouernador Don Carlos de Samano, fue Iuan de Contreras segunda vez à la Isla de Cuntò, lleuando en su compañia por Capitan de los Indios à Don

D. Carlos de Samano y Quiñones primero Gouernador interino.

Gouernò vn año.

Saca Iuã de Contreras otra vez Indios de la Isla de Cũtò

Don Iuan Chan, Gouernador de Chã-zonot, como la otra vez en tiempo de Antonio de Voz-Mediano, y traxeron cantidad de Indios, que auian hecho fuga, y poblado se, idolatrando miserablemente, y tambien algunos, que no estaban bautizados, y vnos, y otros fueron reduzidos al gremio de la Iglesia, y obediencia del Rey, de que estaban sobstraidos.

El mismo año el Capitan Palomar, Teniente General desta gouernacion condenò à muerte (hecho proceso por via juridica) à vn Indio natural del Pueblo de Zotuta, llamado Andrès Chi, que solicitaba à todos los Indios de aquel territorio, para que fuessen à los montes à idolatrar. Mintiendose otro Moyses, ydiziendo que lo era, engañaba à los de su Pueblo, persuadiendoles, que lo que hazia, era reuelado del Espiritu Santo. Para esto ponia vn muchacho encubierto en su casa, que de noche le hablasse, y dixesse lo que queria, oyendolo los Indios, que ignorantes del embuste, ciegamente se dexaban engañar. Vease por esto, si tienen estos Indios tan corta capacidad, como se dize, que quizà por el castigo tan leue, que à los Idolatras se haze, aun en estos tiempos no ay seguridad, de que no aya muchos, y este presente año de cinquenta y seis se castigò vno iniquissimo por las maldades que se dizen en otro lugar. Dios los remedie, y ayude, para que no le ofendan tan grauemente.

Andrès Chi, Indio Idolatra Dogmatizador.

Dezia q̃ era Moyses.

Y que le hablaba el Espiritu Santo.

Con gran embuste hazia lo creer a los Indios

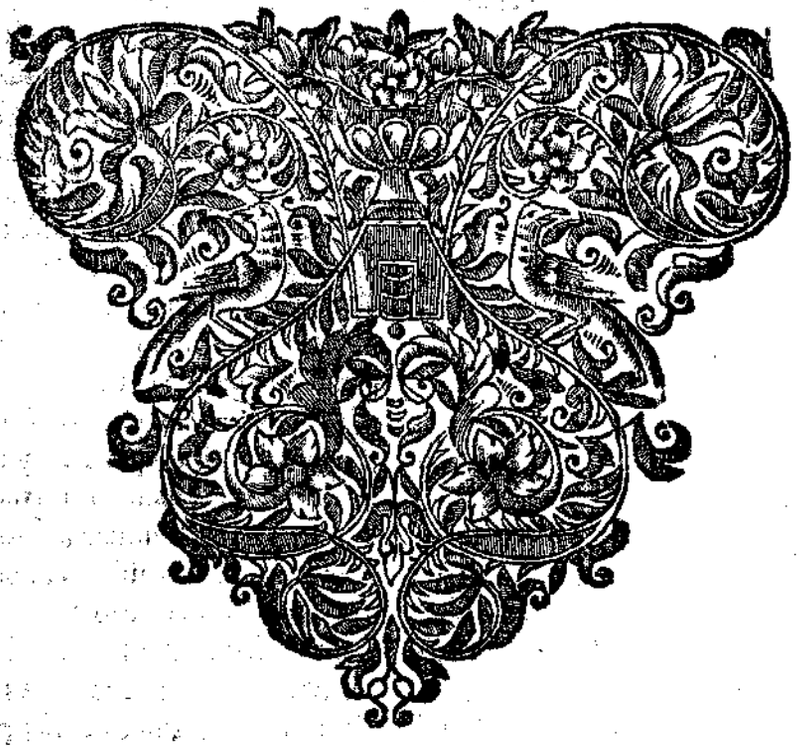

LIBRO

LIBRO
OCTAVO
DE LA HISTORIA
DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ALZANSE PENDONES EN YVCATHAN por el Rey Don Phelipe Tercero, y como por traicion saqueò vn Capitan Inglès la Villa de Campeche.

Muerte de nuestro Rey, y Señor Phelipe Segundo.

LEGÒ la hora de pagar la deuda inescusable de la muerte, y que passasse de esta presente vida el prudètissimo Rey Don Phelipe Segundo nuestro Señor, que estè en gloria; y sucediendole en sus Estados el Tercero deste nombre su hijo, escriuiò à la Ciudad de Merida vna carta, que dize assi: EL REY. Concejo, Iusticia, è Regimiento de la Ciudad de Merida de la Prouincia de Yucathàn. Cedula Real en que se dà noticia de ella. „Auiendose acrecentado de algunos „dias à esta parte la falta de salud, que „el Rey mi Señor traìa algunos años „ha, y recibido los Santos Sacramen„tos con muy grande, y exemplar de„uocion, fue Dios seruido de lleuarle „para si à los treze deste, manifestan„dose mas particularmente en su „muerte la gran Christiandad, con „que su Magestad viuiò, è gouernò „sus Reynos tantos años. Y como „quiera, que por esto se puede tener por cierto, que vsando Dios nues„tro Señor de su misericordia, le tie„ne en su gloria, quedo con la pena, „è desconsuelo, que tan gran perdida me obliga, y muy confiado de que „vosotros, y todos essos Reynos ter„neis de ello el sentimiento que de„beis. E por esta causa he sucedido en los Reynos, y Señorios de la Co„rona de Castilla, y Leon, y lo anexo, „y dependiente de ellos, en que se in„cluyen essos Estados de las Indias. Y aunque la gran Christiandad, larga „experiencia, y mucha prudencia de „su Magestad, no pueden dexar de „hazer mucha falta: espero en Dios, que me darà fuerças, conforme à los „deseos que me quedan, para q̃ imi„tando al Rey mi Señor pueda cum„plir con mis obligaciones. Y estoy cierto, que cumpliendo con la vues„tra, y correspondiendo à la lealtad, „fidelidad, y amor, que à su Magestad aueis

Sucede el Rey D. Phelipe Tercero en la Corona de Espaẽa.

„aueis tenido, como se ha conocido „hasta aora, me lo terneis à mi, y acu„direis à mi seruicio, y al cumplimiẽ„to de mis ordenes, y mandamientos, como de verdadero Rey, y Señor „vuestro, y lo debeis à la voluntad que „os tengo. Y os encargo, y mandò, que „en execucion desto alçeis pendones, y hagais las otras solemnidades, y „demostraciones, que se requieren, y „acostumbran en semejantes casos, „como lo confio de vosotros, que yo mandarè mirar por lo que general, è „particularmente os tocare, hazien„doos merced, y fauor en lo que fue„re justo, como lo mereceis. E sobre todo ternè el cuydado, que es razon, „de que seais bien gouernados, è man„tenidos en paz, y en justicia. De Ma„drid à veinte y seis de Septiembre „de mil y quinientos y nouenta y „ocho. YO EL REY. Por mandado „de el Rey nuestro Señor. Iuan de „Ybarra.

Recibiòse en la Ciudad de Merida esta Cedula, y carta de su Magestad à los principios del año siguiente de nouenta y nueue, y luego obedeciendo el mandato del Rey, se juntò el Cabildo de la Ciudad à dos de Abril, y por decreto de aquel dia se determinò, que el Domingo de Quasimodo se hiziesse la jura, y recibimiento del Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, y que para tan solemne acto se hiziesse vn tablado alto en la Plaça Mayor enfrente de las Casas Reales, y Obispales. Y en el dicho tablado, y otras dos partes las mas conuenientes se hiziesse el juramento, segun fuero de Castilla, y como se acostumbra en las Ciudades de su Real Corona, con la solemnidad que à semejante ministerio se debia, hallandose presente toda la Ciudad, vezinos, y Encomenderos, que la habitaban, dandose el cuydado de hazer el tablado à Gonçalo Mendez de Sandoval, Procurador General de la Ciudad, y poniendo pena de diez pesos de oro comun à los que siendo auisados, no assistiessen à èl. A diez y ocho de Abril de mil y quinientos y nouenta y nueue años, se hizo el acto, y jura Real en la Plaça Mayor de la Ciudad de Merida, presente D. Diego Fernandez de Velasco, Gouernador de estas Prouincias, el Cabildo de la Ciudad, Oficiales de su Magestad, y los demàs vezinos, leuantando en el tablado el Estandarte Real Frãcisco Martin Redondo, Alferez Mayor, y diziendo à vozes inteligibles „tres vezes: Yucathàn, Yucathàn, Yu„cathàn, Cozumèl, è Tabàsco por el „Rey Don Phelipe nuestro Señor „Tercero de este nombre, que Dios „guarde muchos años. Y quitandose todos las gorras, respondieron en altas vozes: Amen, Amen, Amen. El mismo acto se repitiò en la Plaçuela de nuestro Conuento de San Francisco, y despues en el Corredor de las Casas Reales, haziendose siempre grãdes salvas de artilleria, y mosqueteria, concluyendo el acto con general demostracion de alegria, dando testimonio de todo los Escriuanos, que se hallaron presentes.

Obedecese la Cedula Real en Merida.

Despues à veinte y nueue del mismo mes de Abril por la tarde, y el dia siguiente por la mañana se celebraron las Honras Reales por el Rey nuestro Señor D. Phelipe Segundo en la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, con la mayor magnificencia, que fue posible. Predicò el Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo las heroicas virtudes, y grandezas del difunto, que estè en gloria, y concluida la debida, y piadosa funcion, diò testimonio Ambrosio de Arguellez, Escriuano publico, y de Cabildo, y despues la Ciudad respondiò al Rey con vna carta del tenor siguiente.

Celebranse las exequias por Phelipe Segundo.

„ SEñOR. Con la de V. Magestad „de veinte y seis de Septiembre del año

Alçanse pendones en Yucathã por el Rey Don Phelipe Tercero.

Responde la Ciudad de Merida al Rey.

„año passado de nouenta y ocho, re-
cibimos mercedes con la estimacion
”debida à nuestra obligacion natu-
„ral. Y por ser la misma la que tuui-
„mos al Rey nuestro Señor, que Dios
tiene en el Cielo, nos diò su muerte
”notable pena, y hasenos reuelado
„mucha parte de ella con saber falle-
„ciò tan Catolica, y Christianamen-
te, como de su Magestad se debia es-
”perar, prendas muy ciertas, con que
„entendemos, vsando Dios nuestro
„Señor de su misericordia, le tiene en
su gloria. En esta Prouincia de Yu-
”cathàn se ha fecho este sentimiento,
„y obsequias Reales, con la demostra-
„cion que fue posible. Y auer sucedi-
do V. Magestad en los Reynos, y Se-
”ñorios de la Corona de Castilla, y
”Leon, y lo dependiente dello, donde
„se incluye esta Prouincia, y los de-
„màs Estados de las Indias, con sumo
„gusto damos gracias à nuestro Señor
”por auernos dado por Rey, y Señor
„à V. Magestad, cosa que aunque sa-
„bemos estimarla, no ay razones para
encarecerla, pues assegura la gran
”Christiandad, y prudencia de V. Ma-
„gestad, à que general, y particular-
„mente todos sus Reynos son, y han
de ser mantenidos en paz, y justicia.
”En reconocimiento, y execucion de
„la lealtad, fidelidad, y amor, que al
„Rey nuestro Señor siempre tuuimos,
y al que debemos, y hemos de tener
”à V. Magestad en su Real nombre, se
„han alçado pẽdones en esta Ciudad,
„y Prouincia, con las solemnidades, y
demostraciones que se requieren, y
”por los testimonios que cõ esta vàn,
„auiendo acudido à todo con gran
„cuydado Don Diego Fernandez de
Velasco, que en seruicio de V. Ma-
„gestad la gouierna con mucha satis-
”facion. El qual assimismo, con la
„exortacion que al seruicio de V. Ma-
„gestad hizo à toda esta Prouincia,
„animò à todos los vezinos de ella, à
„que le hizieron harto mayor, que la
pobreza de la tierra prometia, y en
”prorogarle su acertado proueimien-
„to, entendemos serà V. Magestad ser-
„uido. Y para que de nosotros lo sea
V. Magestad en lo que conuiene,
”hazemos este advertimiento, y su-
„plicamos à V. Magestad le reciba, y
„nuestros fieles coraçones, con la vo-
luntad, y animo, que los ofrecemos,
”con el que quedamos deseando, que
„nuestro Señor guarde à V. Magestad
„muchos años para nuestro amparo,
y aumento de su Santa Fè. Merida
”de Yucathàn à veinte y dos de Ma-
„yo de mil y quinientos y nouenta y
„nueue años.

Parece faltá razon, ò razones en esta clausula en la copia que se sacò en el libro de Cabildo, fol. 10. col. 1

Tiempo que gouernò D. Diego Fernandez de Velasco.

Sucediò en el gouierno de Yucathàn à Don Carlos de Samano y Quiñones, Gouernador interino, D. Diego Fernandez de Velasco, hijo de el Conde de Niebla, embiado por el Rey. Segun la relacion del Bachiller Valencia, vino à Yucathàn el año de mil y quinientos y nouenta y siete. No ay el libro de Cabildo por donde consta de su recibimiento: pero ayle de quãdo acabò el gouierno, que fue à onze de Agosto de mil y seiscientos y quatro años.

Vna esquadra de Ingleses à la vista de Cãpeche.

Aquel mismo año de nouenta y siete diò vista al Puerto de Campeche vna esquadra de Nauios Ingleses Cosarios, que andaban al pillage, cuyo Cabo, y Capitan se llamaba Guillermo Parque. Quedòse barlouenteando con vn Nauio grande, vn patache, y vn lanchon, y tuuo traça para que vn Iuan Venturate, que estaba en Campeche, con traicion, por trato que con èl hizo, le entrasse en la Villa por parte segura, dònde no se rezelaba, desembarcando la gente de noche. Puesto el enemigo por medio de aquel traidor à su salvo en la Villa, causò grandissima cõfusion, como cosa no imaginada, sucedida de noche, y sin rezelar el peligro por la parte que vino, que

Entrale vn traidor en Campeche por parte segura para el enemigo.

que à no ser guiado como fue, era imposible llegar sin ser sentido. El vno de los dos Alcaldes, llamado Francisco Sanchez, con algunos estaba en vna estancia, y fueron luego à darle auiso; el otro Alcalde, llamado Pedro de Interian, se recogiò con alguna gente à nuestro Conuento de San Francisco, vn poco apartado de la Villa, desde donde diò voz, para que el resto de ella se juntasse allì, y salir despues à defenderla. Vino con toda presteza el otro Alcalde, y sabiendo que estaba en el Conuento, fue allà con alguna gente, que en el camino se le auia allegado, para salir todos juntos, y hazer osfro al enemigo. Tardaron en esto hasta ya entrado el dia, y marchando para la Villa, hallaron, que la estaban dando saco à toda prisa. Cogieron à los enemigos las bocas de las calles, para quando saliessen con el robo de las casas; y auiendo peleado por espacio de mas de dos horas el Capitan Guillermo Parque, se hallò herido al parecer de muerte, con que mandò hazer señal de retirarse à la playa, dòde auian dexado cuerpo de guardia à la lengua del agua. Los Campechanos les fueron siguiendo, y obligaron à que se embarcassen con aceleracion, dexando gran parte del robo en tierra, por coger mas presto sus bageles. Costòles buen numero de Ingleses, que despues se hallaron muertos por las calles de la Villa, y en la playa. Los que escaparon dexaron al traidor que los auia entrado en la Villa, diziendo à los vezinos de ella, que èl era, y que le castigassen como merecia, por auerla vendido, porque los animos generosos valense para sus intereses de los medios que les son congruentes, pero aborrecen el vil animo de los executores, condigno premio à tan execrable delito. Por èl fue su perpetrador atenaceado, muriendo como merecia.

Recogense los vezinos à nuestro Cõuento de S. Francisco.

Salen marchando para la Villa.

Pelease mas de dos horas, y hallase el Capitan enemigo herido de muerte.

Embarcanse los enemigos.

Entregã los enemigos al traidor que los auia metido en la Villa.

Muere el traidor atenaceado.

Auiendose embarcado los Ingleses, armaron los de la Villa muy bien vna fragata, y salieron en seguimiento del enemigo la Mar afuera. Mientras esto sucedia, auia llegado la nueua de lo que passaba à la Ciudad de Merida, y el Cabildo con el Teniente General, que era Martin de Palomar, ordenaron embiar gẽte de socorro à aquella Villa, por si el enemigo quisiesse otra vez entrarla. Nombraron vn Capitan, que no se dize su nombre, solò que era viejo, y tàn impedido, que toda la faccion huuo de correr por quẽta del cuydado de D. Alonso de Vargas Machuca, que fue por Alferez de aquella Compañia, y con cuya diligencia se juntaron dentro de diez horas cinquenta y seis hombres. Auia à la ocasion en el Puerto de CauKel vna buena fragata artillada, y como està cercano, à otro dia se embarcaró en ella para ir por la Mar à Campeche. Yendo su viage, encontraron el bagel nuestro, que de allà venia, y juntos prosiguieron en busca del enemigo. Dieronle vista, y èl embiò su patache à rendir la fragata en que iba el Don Alonso, porque le cogiò sotauentado respeto de la de Campeche. Dispararonse la artilleria gruessa, y abordaron ambos bageles, peleando algun espacio, y fue Dios nuestro Señor seruido, que el de Don Alonso de Vargas rindiò al patache del enemigo. Cambiaron en el de nuestra gente, y viraron la buelta de Campeche. Fue el otro Nauio de Ingleses en seguimiento suyo, pero como le auia cogido sotauentado, no les pudo dar alcance. Estuuo diez y siete dias barlouenteando à la vista de Campeche, solicitando recuperar su patache, y los vezinos con Don Alonso de Vargas, y su gente le defendieron de suerte, que ni le cogiò, ni le dexaron hazer daño alguno. Viendo el enemigo, que era en vano su trabajo, dexò de dar mas molestia, dexando el Puerto de Campeche,

Sale del Puerto vna fragata en seguimiento del enemigo.

Socorro de Merida à Campeche.

Sale el socorro por Mar.

Encuentran nuestro Nauio de Campeche, y dan vista al enemigo.

Pelea el patache cõvna fragata nuestra.

Rinde nuestra fragata al patache, y llegantele à Campeche

Estuuo diez y siete dias à vista de Campeche, y fuese.

che, y Don Alonso bolviò con la gente à la Ciudad de Merida, donde fue bien recibido.

CAPITVLO II.

Como vinieron otras dos vezes Cosarios Ingleses, y de vna eleccion Capitular de esta Prouincia.

COMO sucediò auer rendido Don Alonso el patache Inglès, que lleuo a Campeche, segun se dixo en el capitulo antecedente, ellos, ò sentidos del mal sucesso, ò con el deseo de robar, que siempre traen, bolvieron el año siguiente de nouenta y nueue à esta tierra con mas fuerça. Dieró fondo en la Isla de Cozumèl, como parte menos defendida, y separada de esta tierra; pero luego se diò auiso al Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco, y auiendole recibido diò noticia à todos los Puertos, para que estuuiessen preuenidos, y especialmente el de Holcoben, que llaman Rio de Lagartos, por auer en èl alguna ropa, y hazienda. Valiò la diligencia, y tambien el hallarse Antonio Perez, Alcayde de aquel Puerto adelante de èl àzia Cozumèl, porque diò auiso à la Villa de Valladolid, como vno de los Nauios del enemigo venia para el Puerto, que embiassen gente, que le defendiesse, y que le hallarian à èl en el Puerto, quando llegassen. Ofreciòse à ir para la defensa Alonso Sanchez de Aguilar, Alferez Mayor de aquella Villa, à quien se le diò comission con titulo de Caudillo, y con los Españoles, que luego se le pudieron juntar, y ayuda de Indios flecheros, saliò aquel mismo dia ocho de Abril por la tarde, y por el camino se le juntaron mas Españoles, porque por aquellos Pueblos suelen andar muchos, y especialmente en el Pueblo de Titzimin. En dia, y medio llegaron al Puerto de Holcoben, y fue necessaria toda esta presteza, porque hallaron, que el Nauio auia ya dado fondo à vista del Puerto, y hecho presa de algunos barcos pequeños, que estaban sin defensa. Lo primero que en el Puerto se hizo, fue poner en cobro toda la hazienda, y generos de la tierra, que auia de valor, y estuuieron dos dias los enemigos, sin hazer demostracion de querer salir à tierra; despues de los quales alçaron velas, y desaparecieron.

Escriuiò luego el Alferez Mayor al Gouernador, y à la Villa, como auian desaparecido, pero le fue dado orden, que no desamparasse el Puerto, porque auia nueua cierta, de que en la Isla de Cozumèl quedaban otros dos Nauios grandes, y vn patache. Recibida la orden, se quedaron en el Puerto haziendo preuencion de trincheras en las partes mas conuenientes, para impedir la entrada al enemigo, y con cien cueros curtidos reparò, y cubriò el Alferez Mayor los vacios que hazian por el riesgo que corria la gente de ellas, assegurando primero à los dueños, que les pagaria de su hazienda. En estas diligencias passaron onze dias, y al cabo de ellos dieron vista al Puerto los enemigos con las otras dos Naos grandes, y el patache. Dieron fondo, y echaron las lanchas al agua, señal de querer salir à tierra, y conocido el intento puso el Alferez Mayor de manifiesto quatro vanderas, representandole batalla. Echò el enemigo hasta sesenta hombres en las lanchas, que entraron con gran impetu por la canal, que haze el Puerto, y se fueron acercando à tiro de mosquete para tierra, desde donde le dispararon la arcabuceria, y acercandose mas la flecheria de los Indios, con que se detuuieron sin passar adelàte. Llegò la hora del Aue Maria, y retirandose algo à

Dàn fondo en Cozumèl quatro Nauios de enemigos.

Và Alonso Sanchez Alferez Mayor à la defensa de Rio de Lagartos.

Baxa vnos de ellos à Rio de Lagartos.

Hazense de fensas en aquel Puerto.

Vienen al Puerto las otras tres Naos.

Quiere entrar el enemigo, y resistenle.

la Mar, dexò à la entrada del Puerto quinze hombres en vela con cuerda encendida. Reconocieronlos las centinelas del Puerto, y dieron auiſo al Alferez Mayor, el qual embiò gente, que en contraposicion eſtuuieſſe tambien en vela, con que vnos, y otros paſſaron aſsi aquella noche. El dia ſiguiente vieron los de tierra, que los Nauios baxaban la Coſta abaxo, como para venir à la Ciudad de Merida, ò paſſar à Campeche, y el Alferez Mayor diò noticia al Gouernador, y ſe eſtuuo en el Puerto con la gente, haſta que recibiò orden, de que podia irſe à la Villa de Valladolid, auiendo ſuſtentado aquel tiempo, aſsi à Eſpañoles como à Indios, à expenſas de ſu hazienda.

Eſtàn en vela toda la noche los nueſtros, y los enemigos.

Váſe las quatro Naos.

Año de 1600

Al año ſiguiente de mil y ſeiſcientos, vinieron à eſtas Coſtas, ò los miſmos quatro Nauios, ò otros de Ingleſes, que dieron mayor cuydado, porque por medio de algunos priſioneros, que en la Mar cogieron, echaron voz de que venian con animo de entrar la Ciudad de Merida, y eſto con tiempo tan anticipado, que por el mes de Febrero ya ſe auian deſcubierto en la Coſta. El Gouernador preuiniendo el remedio, mandò tocar à rebato, y juntandoſe todos los vezinos, y Encomenderos con la preſteza que acoſtumbran, delante de las Caſas Reales, les hizo notorio, como los enemigos auian robado algunas fragatas del trato, que hallaron en Rio de Lagartos, y como auian dicho venian à la Ciudad con animo de entrarla. Aliſtò luego Soldados, que fueſſen al Puerto de Zizal, que es el que tiene camino mas abierto para ella, y con treinta deſpachò al Capitan Ambroſio de Arguellez, mientras ſe diſponian mas, que fueſſen en ſu ſeguimiento, y ſalieron à nueue de Março à medio dia, aunque el calor de la ſieſta por aquel tiempo es de ordinario muy grande, ſin aguardar à que declinaſſe el Sol, por el peligro que podia ocaſionar la tardança. Llegados à otro dia al Puerto, repartiò el Capitan los Soldados por la playa, para hazer poſta aquella noche, y amanecido el dia ſiguiente, ſe hizieron quatro trincheras muy fuertes en las partes mas conueniẽtes para impedir la ſalida à tierra, cargando el miſmo Capitan, y à ſu exemplo todos, la madera, arena, y demàs materiales para ellas (que no fue pequeño trabajo, y por los calores muy ſenſible, y mas auiendo Indios, à quien pudieran dexarle) con que ſe acabaron cõ preſteza, y quedò el Puerto fortificado. Neceſſaria fue la diligencia, porque luego parecieron los quatro Nauios à la viſta dèl, donde eſtuuieron veinte y quatro dias.

Parecẽ otras quatro Naos de Ingleſes.

Và el Capitan Ambroſio de Arguellez à defender el Puerto de Zizal.

Hazenſe de fenſas en aquel Puerto

A los treinta Eſpañoles primeros que fueron, ſiguiò con preſteza muy crecido ſocorro, porque quedò diſponiendole el Gouernador, y fortificando la Ciudad, y camino de ella. Dexò en la Plaça Mayor, que lo es de las armas, doze pieças de artilleria, con que auia ſeruido al Rey, para defenſa de la Ciudad, y marchò para el Pueblo de Hunucma, que diſta cinco leguas del Puerto. Alli hizo alto, y embiò al Capitan Iuan de Magaña, Regidor de Merida, para que como ſu Lugar-Teniente aſsiſtieſſe en el Puerto, y llegado à èl dieſſe noticia del eſtado de aquello, y juntamente vinieſſe à ſu preſencia el Capitan Ambroſio de Arguellez, para comunicar con èl algunas coſas. Auiendo llegado el Capitan Iuan de Magaña al Puerto con el crecido ſocorro que lleuaba, viſto por los enemigos, retiraron los Nauios la Mar à fuera, con que la gente de tierra ſe retirò à tener algũ deſcanſo. Los enemigos deſcubrieró deſde la Mar, que no andaba tanta gente en la playa, como antes, y preſumiendo, que ſe auian retirado, viendolos ale-

Fortifica el Gouernador la Plaça de Armas de Merida, y và à Zizal.

Enmaranſe los enemigos.

Buelven pàra el Puerto

alexar, bolvieron las proas al Puerto. Como ni era descuydo, ni falta de gẽte lo que pudieron tener por tal, viendo los de tierra, que se acercaban demasiado, y que estarian ya como media legua de ella, salieron todos à darles vista. Juntamente auisò el Capitan al Gouernador desde luego, que aproaron à tierra, como venian, y luego que el Gouernador recibiò la nueua, saliò con el resto de la Infanteria, y cauallos para el Puerto. Pararon su curso los enemigos à la vista de la gente, que en èl pareciò, y llegando el Gouernador, se aloxaron los mas con bien poca comodidad, por ser corta la que el parage tiene. Como los enemigos vieron tanta gente por la playa, y la gran resistencia, que auian de tener, queriendo salir à tierra, sin duda juzgando por tiempo perdido su detencion en el Puerto, y dando buelta para la Mar desapareciò, que no fue mas visto bagel alguno en aquella Costa por aquel año, auiendo estado veinte y tres dias à la vista del Puerto. Detuuose en èl el Gouernador algunos dias rezelando algun engaño, de que huuiessen desaparecido, para que los Soldados se retirassen à la Ciudad, no pareciendo ya enemigos, y despues desembaraçado el Puerto, desembarcar su gente sin riesgo. Viendo que de ninguna parte se daba auiso de que pareciessen, se fue el Gouernador à la Ciudad, dexando algunos Soldados en el Puerto, por lo que pudiesse acontecer, y para que con presteza diessen auiso de qualquiera acaecimiento.

Llega el Gouernador.

Vanse los enemigos, y no parecen mas aquel año.

Acababa ya el segundo trienio de Prouincial de esta Prouincia el R. Padre Fr. Alonso de Rio Frio, y vino à visitarla el R. Padre Fr. Miguel Lopez, Comissario nombrado por el muy R. Padre Fr. Pedro de Pila, que aun era Comissario General de las Prouincias de la Nueua España. Acabada la visita celebrò Capitulo Prouincial en el Conuento de la Ciudad de Merida à veinte de Agosto del año de mil y y seiscientos. Saliò electo Prouincial con todos los votos de los Capitulares el R. Padre Fr. Francisco Arias Bustamante, y Difinidores los RR. Padres Fr. Francisco Selles, Fr. Alonso Solana, Fr. Antonio de Ciudad-Real, y Fr. Alonso de Ortega. No huuo nouedad alguna acerca de los Conuentos. En la Congregacion que el R. Padre Prouincial celebrò despues à veinte y ocho de Abril de mil y seiscientos y dos años en el Conuento de Merida, se diò titulo de Vicarias à la Doctrina del Conuento, que oy es de Maxcanu, y el Pueblo de Hopilchen por de su administracion, y anexo, y à la del Cõuento de Tichac cõ los Pueblos de Zemul, y Zinamche por sus sujetos.

Capitulo Prouincial año de 1609

Ereccion de Vicarias.

Terminando su trienio de Prouincial el R. Padre Fr. Francisco de Bustamante, visitò esta Prouincia el muy R. Padre Fr. Diego Caro, Comissario General de la Nueua España, y celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à cinco de Enero de mil y seiscientos y tres años, siendo en èl electo Prouincial el R. Padre Fr. Antonio de Ciudad Real, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Francisco de Bustamante, que acababa de ser Prouincial, Fr. Gaspar de Naxera, Fr. Bartolomè Davila, y Fr. Antonio de Villalon. En este Capitulo se diò titulo de Guardianes à los dos Vicarios de los dos nueuos Conuentos de Maxcanu, y Tichac instituidos en la Congregacion precedente. Quedò minorado el numero de los Conuentos de esta Prouincia, por los quatro que mediante el litigio, que mouiò la Clerecia, se nos quitaron, de que en este libro se dà larga noticia, y assi parece auer quedado con veinte y dos Conuentos. La tabla de la Congregacion correspondiente à este Capitulo,

Capitulo Prouincial año de 1603

tulo, no parece ya en el Archiuo de esta Prouincia, y assi no doy razon de lo que en ella sucediò, ni quando se tuuo, assi por lo dicho, como por no auer en estos tiempos Religioso alguno viuo de aquellos à quien preguntarlo. En ellos auian consumado felizmente el curso de su vida algunos Religiosos, ocupandola en la Doctrina de los Indios, administrandoles los Santos, y predicandoles el Santo Euangelio, y he reseruado para este lugar hazer memoria de ellos, porque no la ay cierta del dia, ni año en que murieron algunos, ni el Padre Lizana la debiò de hallar para dexarla en su Deuocionario, siendo quien tuuo (como dize) los memoriales de ellos, y assi dirè lo que nos dexò escrito.

CAPITVLO III.

De algunos Religiosos de los primeros tiempos de esta Prouincia que en estos eran ya difuntos.

Fr. Iuan de Merida Lego fue Conquistador.

EL primero, que segun la antiguedad del tiempo me ocurre, es Fr. Iuan de Merida. Fue vno de los Conquistadores temporales de esta tierra, y dexando lo que en la conquista auia grangeado, recibiò el Habito de nuestra Religion para Lego en el Conuento de la Ciudad de Merida, y tan recien venidos los primeros Religiosos, que por la tabla del primero Capitulo Custodial consta, era ya professo, y està en ella assignado por morador del Conuento de Ytzmal. Era Arquitecto, y assi proueyò Dios à la Prouincia de Maestro, que hiziesse Templos, donde su Diuina Magestad fuesse adorado, y reuerenciado de los nueuos Christianos, que entonces se bautizaban. Edificò gran parte de el Conuento, y Iglesia antigua del Conuento de Merida. Todo el Conuento, Iglesia de Mani, el de Ytzmal, el de San Bernardino de Zizal en la Villa de Valladolid, y parte de otros, que son fabricas muy fuertes, y bien obradas, y se muestra su maestria, y trabajo en ellos. Y para que no se haga dificil el credito de auer edificado tantos Conuentos, digo, que el numero de Indios que trabajaban era muy grande. Todo el Conuento, y Iglesia de Mani, se dize que se hizo en siete meses, pero fue dando el Cazique, que auia sido Señor de aquel territorio seis mil Indios, que trabajaron en la fabrica. A muchos enseñò este bendito Religioso la de arbañileria, y canteria, y dispuso las cosas de suerte, que se acababan con tanta breuedad. Como esta tierra estaba tan abundante de Indios, y regados sus coraçones con la diuina gracia, los Ministros con espiritu celestial, todo parece que se facilitaba. No por estos trabajos corporales faltaba à los exercicios del espiritu, passando en oracion mucha parte de la noche, y à todo le ayudaba el Señor, dandole fuerças bastantes. Muriò en el Conuento de Merida con mucha opinion de virtud, y santidad.

Primero hijo desta Sãta Prouincia.

Fabricas que obrò.

Trabajaron en la fabrica del Conuẽto de Mani seis mil Indios.

Enseñò à muchos Indios à fabricar.

Trataba mucho de oracion, y murio con opinion de virtud, y Sãto

El Padre Fr. Antonio de Figueras fue natural de Figueras en el Reyno de Toledo. Recibiò nuestro Santo Habito en la Prouincia de Castilla, y passò à esta de Yucathàn en la primera Mision de Religiosos, que vinieron de España el año de mil y quinientos y quarenta y nueue. Dize del el Padre Lizana. No me pesa, sino „ que donde hallè su vida escrita, no „ dize mas de estas razones. Vino à „ esta Prouincia el Padre Fray An„ tonio de Figueras el año de qua„ renta y nueue con el Santo Lan„ da, y Venerable Padre Nauarro, „ que fueron Apostoles verdaderos de „ esta tierra. Y si de los dos he dicho,

Fr. Antonio de Figueras.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 149.

Passò de España año de 1549.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 147.

que

„ que fueron muy fieruos del Señor, y „ que obrò por ellos milagros; no me„ nos digo del bendito Padre Figue„ ras, el qual fe criò entre fieruos de „ Dios, que lo fueron fus padres natu„ rales de Figueras, Reyno de Tole„ do. Tomò el Habito en la Santa „ Prouincia de Caftilla, y paffò à eſ„ ta el año dicho, donde fue Apoſto„ lico Varon, y muy grande trabaja„ dor, y defenſor de los Indios. Mu„ riò fantamente, y fegun nueſtra San„ ta Fe goza de eterno deſcanſo, por „ fer fu vida muy perfecta, y fus vir„ tudes conocidas, y mas para imi„ tar, que para poderlas declarar. Y „ luego dize: Eſtas fon las palabras, ſi „ bien el que las dexò eſcritas es dig„ no de todo credito, por fer Religio„ ſo de mucha virtud, y que le tratò „ mucho à eſte Santo Varon. Yo di„ go, que me holgara huuiera eſcrito, quien fue el que diò eſte teſtimonio, pues era mas digno de faberſe, que de omitirlo, fiendo tan virtuoſo.

Fue Varon Apoſtolico, y gran defenſor de los Indios.

Su vida muy perfecta, y virtuoſa.

De otro compañero de la primera Miſsion, llamado Fr. Antonio de Valdemoro, dize: Que viuiò en eſta Prouincia de Yucathàn quarenta y ocho años, y trabajò en ella Apoſtolicamente todos ellos, auiendo venido de la de Caſtilla. Fue muy gran lengua de los Indios, y mal ſufrido en las vejaciones que via hazerſeles, por cuya defenſa le trataron mal algunas vezes. Dezia, que qualquiera à quien ſuſtentaban, ò comia algo ſuyo, debia defenderlos, pues eſtaban declarados por menores, y no capazes para bolver por ſi. Que ſus Padres Eſpirituales debian à fuer de tutores mirar por ellos, y ſobre eſta materia hazia varios diſcurſos. Era hombre de los robuſtos, y fuertes en lo natural, que ha paſſado de Eſpaña à las Indias, y llegò à eſtar en el Conuento de Merida antes que murieſſe diez años, impedido de vejez, ſin otra enfermedad conocida. Paſsò aquel tiempo con mucha oracion, pobreza, y zelo de la Religion, y murió ſantamente, y con tãta pacificion, quanto ſu condicion en lo natural auia parecido rigida.

Fr. Antonio de Valdemoro.

Lizan. 2. p. c. 8. fol. 131.

Fue gran lẽgua de eſtos Indios, y padeciò mucho por defenderlos.

Era perſona de muchas fuerças, y robuſto natural.

Dize del Padre Fr. Alonſo de Soſa, q̃ fue de los primeros Obreros deſta Prouincia, y era hijo de la de Portugal. Trabajò mucho en la adminiſtracion de los Indios, y fue obſeruante Religioſo. Del mucho trabajo cegò, y aſsi padeciò muchos años, mas con tal tolerancia, y alegria de eſpiritu, que jamàs diò mueſtra de impaciencia. Murió con opinion de gran fieruo del Señor.

Lizan. 2. p. cap. 15. fol. 161.

Trabajò mucho en la adminiſtracion, y eſtuuo algunos años ciego.

De por aquellos primeros tiempos fue el Padre Fr. Iuan Velazquez nacido en la Ciudad de Merida deſta tierra. Dize dèl el Padre Lizana, que fue gran lengua de los naturales, y excelente Miniſtro, muy fieruo de Dios, y obſeruante de ſu profeſsió. Fue muy cuydadoſo del bien de los Indios, y aſsi diò principio à nombrar los Miniſtros, que cuydan de los enfermos, repartidos por barrios, para que los viſiten cada dia dos vezes, y neceſsitando de algun Sacramento, vengan à dezirlo al Doctrinero, para que vaya à adminiſtrarſele, de que ya ſe ha dado razon en el libro quarto, y aſsi no ſe dize aqui mas de que à eſte bendito Religioſo ſe le deben las gracias de eſta tan piadoſa inſtitucion, quanto neceſsaria: conocido el deſcuydo natural de los Indios, con que quizà muchos murieran ſin Sacramentos, ſi eſto no ſe huuiera ordenado. Que fue vno de los Religioſos de mas conſideracion, que huuo en ſu tiempo, y corona de los nacidos en eſta tierra. Murió en el Conuento de Mutul, donde quedò ſepultado en la Capilla Mayor año de mil y quinientos y nouenta y quatro, y que oyò dezir à los que le alcançaron, y comunicaron, que fue eſtimado por Varon Apoſtolico.

P. Fr. Iuan Velazquez.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 146.

Gran lẽgua, y muy atento al bien de los Indios.

Lib. 4. cap. 17. de eſta Hiſtor.

Murió con opinion de muy virtuoſo.

R. Padre Fr. Thomè de Arenas dos vezes Prouincial.

El R. Padre Fr. Thomè de Arenas, de quien queda dicho fue dos vezes Prouincial desta Prouincia, vino à ella de la de Castilla muy à los principios de la fundacion, y trabajò en ella, como gran sieruo de Dios. Obligado de la obediencia fue Prouincial las dos vezes, porque no queria otra ocupacion, sino el ministerio de los Santos Sacramentos, para con los Indios, y para con Dios la de la oracion. Puesto por la obediencia en la Prelacia, procediò tan à satisfacion de todos, que jamàs le visitaron defecto propio, ni omission para con los subditos. Grà fiador lleua consigo el que es llamado à las Prelacias por la obediencia que executa. Mal se le puede asegurar el que las consigue con violentas solicitaciones, que despues à muchos los derriban à su perdicion, y descredito. Fue este bendito Varon tan pobre, que apenas tenia lo muy necessario de ropa para passar, segun nuestro estado. Si algun Religioso traìa el Habito roto, se quitaba el de su vso, si era mejor, y se le daba, diziendo, que à èl por Prouincial, ò muy anciano, le darian mas presto otro, con que socorriesse su necesidad. Viuiò treinta años en esta Prouincia, y muriò santamente, quedando dèl tal opinion en esta tierra.

Lizan. 2. p. cap. 13.

Nec quisquam sumit sibi honorẽ, sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron. Paul. ad Hebr. 5.

Tuuo las Prelacias obligado de la obediẽcia

Qui sic nititur ad altiora conscẽdere, quid agit, nisi vt crescẽdo decrescat, & ascendendo descendat. Greg. Mag. lib. 7. Epist. 110. tom. 2.

Por el año de mil y quinientos y cinquenta consta de las tablas Capitulares, que estaba ya en esta Prouincia el Padre Fr. Francisco de Santa Marina, Religioso Lego. Vino à ella de la Custodia de Galicia, Prouincia de Santiago, donde estaba opinado de muy sieruo de nuestro Señor. Segun la verdad lo era, y tanto, que no parecia auer nacido para otra cosa, ni queria la Diuina Magestad, que aquel su sieruo le le ocupassen, porque lo estaba de su mano. Parecia assi, porque siendo muy humilde, y obediente, parece que nunca acertò à hazer lo que la obediẽcia le mandaba en las obras, y trabajos exteriores de la Orden, para los quales auia tomado el Habito, y conociase tenia voluntad, y deseo de hazerlo, pues nunca repugnò à cosa alguna, que la obediencia le mandasse. Concurrieron en èl vna sencillez admirable, con tanta razon, y memoria tenacissima, que se acordaba de todas las cosas, que le auian passado, y los nombres de las personas que comunicò, sin que fuesse necessario preguntarle circunstancia, ni cosa alguna en lo que conuersando trataba.

Fr. Francisco de Santa Marina, Religioso Lego

Lizan. 2. p. cap. 14. fol. 158.

No acerraba à hazer loq̃ le mandaban, aunq̃ queria.

Tenia gran memoria retentiua.

Fue muy perseguido del demonio, que le açotaba, y maltrataba, sintiendo no poder perturbarle su quietud espiritual. Llegò à estàr tan advertido el santo viejo, que en sintiendole, luego leuantaba vna Cruz, que consigo traìa, y le dezia: Anda enemigo, que ya te conozco. Eran tantas las vezes que le maltrataba, que solia el estruendo causar alboroto en el Conuento de Merida, y acudiendo los Religiosos à verle, le hallaban sudando, y mùy congojado. Preguntandole que era aquello, dezia: No duerme el enemigo, es menester velar para escapar de sus manos, Dios sea conmigo. Llegò por su mucha edad à estàr como decrepito, y ya fuesse por la continuacon de las tentaciones passadas, ò ya porque tambien entonces el enemigo (como èl dezia) no dormia, à qualquiera que le llegaba à hablar, le dezia q̃ se fuesse, y no le tentasse. Quando huuo de passar desta vida mortal, fue Dios seruido, que tuuiesse su juizio cabal, y entera razon. Pidiò èl mismo los Santos Sacramentos, que recibiò con mucha deuocion, y humildad, pidiendo perdon de sus defectos à todos los Religiosos. Llegò la hora de su transito, y auiendo dicho cosas admirables, y de gran feruor espiritual à vn Santo Crucifixo, que en sus manos tenia, diò el espiritu à su Criador, quedando como vn Angel. Los Religiosos edificados so-

Maltrataua le mucho el demonio.

Solian los Religiosos acudir al ruydo, y lo que les dezia

Llegò à estàr decrepito con la edad.

Quando huuo de morir tenia entera razon, y pidiò los Sacramentos.

Solicitaban tener alguna cosa suya por reliquia

solicitaban tener alguna partecita de su pobre Habito, y de las otras pocas cosas de que vsaba viuiendo, las quales estimaron por reliquias, como al bendito Varon por Santo. Era hombre de mas de quarenta años quando vino à esta Prouincia, y viuiò en ella mas de setenta y siete, y assi murió de ciento y ocho años, y aun desta edad era cosa de admiracion qual andaba, y acudia à los actos de Comunidad, sin faltar, y siempre con su Rosario en la mano.

Murió de ciento y ocho años.

No tuuo enfermedad alguna en toda su vida.

No tuuo enfermedad en toda su vida, y murió sin otra, mas que la vejez, consumido el humido radical, y calor natural que la sustenta.

CAPITVLO IV.

Continuase la memoria de otros Religiosos antiguos.

P. Fr. Andrès Marcos

Lizan. 2. p. cap. 17. fol. 173.

EL Padre Fr. Andrès Marcos, dize tambien el Padre Lizana, que passò à esta Prouincia de la de Castilla al principio de las conuersiones, y no fue lengua de los Indios, porque no la pudo aprender. Fue natural del Cubillo en tierra de Vzeda, y de tan sencillo natural, que creia todo lo que le dezian, con tal, que fuesse en alabança de Dios, ù de su Pueblo. Con esto era obseruantissimo de la Regla, y su inocencia daba suficientes muestras, de que tenia la sabiduria del Cielo. Fue estimado como Santo, y tenido por tal muchos años, que viuiò en esta Prouincia, que fueron mas de cinquenta. Murió de ochenta de edad, y setenta y cinco de Religion.

Fue muy obseruante de nuestra profession.

P. Fr. Bartolomè Garçon.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 148.

Al Padre Fr. Bartolomè Garçon traxo el bendito Padre Fr. Lorenço de Bienvenida à esta Prouincia de la de Castilla, donde recibiò nuestro Santo Habito en el Real Conuento de nuestra Señora de Esperança de Ocaña. Era Predicador quãdo vino, y lo exercitò con gran feruor de espiritu, tan zeloso de la honra de Dios, que no sufria se cometiesse en su presencia por obra, ò palabra culpa alguna, sin que la reprehendiesse, y por esso fue tenido por de aspera condicion, aunque conocido su santo zelo. Ocupòle la obediencia en la predicacion de Espãoles, y Indios, y murió con la opinion de sieruo de Dios con que viuiò.

Fue muy zeloso de la honra de Dios.

P. Fr. Francisco de Miranda,

Lizan. 2. p. cap. 7. fol. 128.

Otro Religioso, llamado Fr. Francisco de Miranda de la Santa Prouincia de Andaluzia, de los muy antiguos en esta, fue aficionadissimo à la lengua de los naturales, la qual supo muy bien. Era de apacible natural. Fue muy obseruante de la Regla, y murió en el Conuento de Mani, donde està sepultado, auiendo ocupado treinta años en la doctrina, y enseñança Christiana de estos Indios. Aunque el Padre Lizana dize, que fue Prouincial de esta Prouincia, consiguiente al Santo Fr. Francisco de la Torre, consta de lo dicho en estos escritos que he dirigido por las tablas Capitulares originales, no auerlo sido entonces, ni en otro tiempo, aunque si Difinidor en el Capitulo celebrado el año de mil y quinientos y setenta.

Fue muy obseruante Religioso, y manuetissimo.

P. Fr. Francisco Perales

Lizana en el cap. citado.

El Padre Fr. Francisco Perales (à quien traxo de España tambien el Padre Bienvenida) fue eminente lengua destos naturales, Varon de gran tolerancia en los trabajos, y enfermedades. Auiendo llegado por causa dellas à estàr casi sin cascos en la cabeça, y las piernas quebradas; quando le curaban cantaba, aunque le aplicassen yerros ardiendo. Cantò èl mismo todo el Oficio de Difuntos, estando para morir, y despues con vn Santo Crucifixo en sus manos con feruor de espiritu le dixo: Vamos Señor, que nunca de mi voluntad me he detenido en esta vida, mas aguardaba vuestra venida, y pues ya llegastes, vamos, y assi espirò. Bien se puede entender, seria à eterno descanso el transito de quien tan

Tolerancia notable en enfermedades.

Cantò todo el Oficio de Difuntos poco antes de morir.

Razones que dixo à vn Santo Crucifixo

tan preuenido eſtaba. Murió en el Conuento grande de Merida, donde fue ſu cuerpo ſepultado.

R.P.Fr.Alõſo de Rio-Frio, dos vezes Prouincial.

El R.Padre Fr.Alonſo de Rio-Frio vino en la Miſsion, que traxo el Padre Bienvenida el año de mil y quinientos y ſeſenta y vno. Salió de la Santa Prouincia de Caſtilla para eſta de Yucathàn, donde como ſe ha dicho, fue dos vezes Prouincial, muy prudente, y quien diſpuſo las Ordenãças de aquellos tiempos, para el buen gouierno de eſta tierra. Era perſona de letras, y ſus dichos muy eſtimados, y tenidos por ſentencias. Lo mas neceſſario no le faltò, que fue ſer obſeruante de la Regla, muy zeloſo de la Religion, y adminiſtracion de doctrina à eſtos naturales. Fue vn muro fuerte en defender las cauſas Eccleſiaſticas, y à los Indios, pero con toda prudencia, y maduro acuerdo. Viuiò treinta y ſiete años en eſta Prouincia, y murió con opinion de gran ſieruo de nueſtro Señor en el año de mil y quinientos y nouenta y ocho, ſegun eſta quenta.

Lizan. 2. p. cap. 8. fol. 130.

Perſona de gran gouierno, y buenas letras.

Gran defenſor de las cauſas Eccleſiaſticas.

Fr. Antonio de Tarancon Lego.

Fr.Antonio de Tarancon de la Miſsion del precedente, y hijo de la Prouincia de Caſtilla, ſiruiò al Señor en eſta con alma, y cuerpo. El eſpiritu ocupado lo mas de la noche en oracion, à que acompañaba ſiempre con dos diciplinas riguroſas ſobre vn continuo cilicio que traìa, ſiendo muy abſtinente. Corporalmente trabajò mucho, porque edificò gran parte del Conuento de Guadalaxara en Caſtilla, en el de la Puebla de los Angeles la mayor parte del, y mucho en aumento del de Merida en eſta Prouincia. Obraba tan preſto en ellos, que les parecia à los Religioſos, y lo dezian, que mas era efecto de la oració, que trabajo ſuyo crecer tanto los edificios. Fue muy humilde, y aſsi amado de todos, porque ſu boca era vna riſa, y placer, y ſus manos vertian caridad. Viuiò muchos años en eſta Prouincia, y murió ſantamente, quedando ſepultado en el Conuento de Merida.

Lizan. 2.p. cap.8.

Sus exercicios eſpirituales, y corporales.

Murió ſantamente.

El Padre Fr. Iuan de Padilla (de la ſegunda Miſsion, que traxo el Padre Bienvenida) fue natural de tierra de Toledo, y recibiò el Habito de nueſtra Sagrada Religiõn en el Conuento de Recoleccion del Caſtañar, de la Santa Prouincia de Caſtilla. Era ya Predicador, quando vino à eſta, en que trabajò quanto pudo, para bien, y vtilidad de los Indios, no tanto en ſu adminiſtració, por no ſer lengua muy conſumada, quanto en procurarles fauores de la Silla Apoſtolica, y Reales. Fue dos vezes à Eſpaña, y traxo dos Miſsiones de Religioſos. Era tan dado à la ſanta oracion, que apenas dormia, y tan amigo de el ſilencio, que vna palabra ociosa no ſe auia de hablar en ſu preſencia, muy humilde, y pobre. Tres vezes fue Difinidor, y Guardian del Conuento de Merida, y aunque los Prelados le reconocieron con la capacidad, y prudencia neceſſaria para eſtos oficios, le dotò Dios de vna ſencillez ſanta, teniendo buen concepto de todos, y de que trataban verdad, con que le perſuadian à algunas coſas impoſsibles, que le admiraban. Refiere el Padre Lizana, que ſiruiendole por ſu mucha vejez en la celda vn Coriſta, le preguntò vna vez: Hijo, à que hora haze la media noche en eſte tiempo? Queriendo preguntar, que adonde ſeñalaban à media noche las Eſtrellas, que ſuelen llamar guardas del Norte. El Coriſta le reſpondiò: Padre nueſtro, à las doze haze aora la media noche. El bendito Varon, ſin reparar mas le dixo, atendiendo à ſu concepto, que auia formado en la pregunta. Pues hijo llameme à eſſa hora. En ella debia de querer exercitar algun acto virtuoſo, con la quietud que ofrece. Viuiò en eſta Prouincia quarenta y cinco años, y aunque

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 145.

P.Fr. Iuan de Padilla.

No fue muy lẽgua de los Indios, pero los ayudó mucho en alcançarles fauores.

Muy dado à la oracion, humilde, y pobre.

De natural muy ſencillo

Lo que le ſucedió con vn Coriſta.

que el Padre Lizana dize que cinquenta, no pudo ser, pues murió el año de mil y seiscientos. Fue sepultado en el Conuento de Merida con aplauso de Santo, è inocente, titulo que le daban todos los que en vida le comunicaron.

Murió venerado por Santo.

El Padre Fr. Pablo Maldonado fue natural de la Villa de Cifuentes, y recibió el Habito de nuestra Religion Serafica en la Santa Prouincia de Castilla, de donde le traxo à esta el Padre Bienvenida, antes que fuesse Sacerdote. Aprendió la lengua destos naturales con mucha perfeccion, y se exercitò grandemente en la predicacion, y ministerio de ellos; no resplandeciendo menos en virtudes, que los demàs de su Mision. Auiendo gastado mas de catorze años en este santo exercicio, le pareciò no tenia la suficiencia necessaria para Cura de almas, y por no auer estudios en la Prouincia, alcançò licencias para ir à España à estudiar en nuestro Conuento de Alcalà de Henares. Noten esto los que les parece, que con solo saber la lengua de los Indios, son idoneos Ministros Euangelicos, y esto lo aduierto para dentro, y fuera de la Religion. Auiendo ocupado diez años en los estudios, salió buen Theologo, y viendose ya con la suficiencia que le pareciò necessaria, determinò bolverse à esta Prouincia, donde auia escrito la resolucion con que estaba, y con esta noticia le le auian embiado poderes para pedir al Rey vna Mision de Religiosos. Hizolo assi, y su Magestad cõ el santo zelo, que en esto ha auido, le concediò vn copioso numero de ellos, que se dize fueron treinta. Antes de traerlos à Seuilla fue à su Patria à vèr vna hermana, que tenia Religiosa, por quien nuestro Señor obraba muchas marauillas, y comunicòle su venida. Al despedirse le dixo su santa hermana, que no bolviesse à las Indias. Replicò, que hazia escrupulo de faltar à la administracion de los Indios, porque era gran lengua, y auia ido à estudiar, para satisfacer mas bien à aquel ministerio. Dixole segunda vez: Hermano no vaya, que el Señor no se sirue de ello. Respondiòla, que estaba resuelto de venir con los Religiosos que auia juntado. Entonces ella le dixo: Pues vaya hermano, que no ha de llegar allà. Vino à Seuilla, y embarcado à su tiempo con los Religiosos año de mil y quinientos y nouenta y dos, llegando al Puerto de Ocoa, donde las Flotas hazian aguada, murió alli, cumpliendose la profecia de su hermana, y èl con el termino de su vida, por executar la obediencia, que le mandaba traer los Religiosos. Dize el Padre Lizana, que no se deben atribuir à liuiandad estos viages, ni à terquedad no hazer lo que su hermana le dixo, porque fue tenido por de vida inculpable, y perfecto Religioso. La causa de acòsejarle su hermana, que no passasse otra vez à estos Reynos, siendo embiado por la obediencia, queda reseruada à Dios, que pudo ser la reuelasse à su sierua.

P. Fr. Pablo Maldonado

Fue perfectissima lengua de los Indios.

Bolvió à España para estudiar.

Aduiertan los Ministros Doctrineros.

Embiale la Prouincia poder para que traiga Religiosos, y dalelos el Rey.

Và à vèr à vna hermana suya, q̃ estaba en opiniõ de Santa

Dizele que no buelva.

Dizeselo segunda vez.

Dizele tercera vez, que no llegarà acà.

Muere en el Puerto de Ocoa, cumpliendose la profecia de la hermana.

Disposiciones diuinas no las podemos alcãçar.

El Padre Fr. Hernando de Torquemada fue gran Theologo, y muy vtil en esta Prouincia, enseñando à muchos Ministros las diuinas letras, y predicando à todos. Tuuo grande humildad, con que obedecia los mandatos de los Superiores. Celebraba mucho, que los Doctrineros predicassen à los Indios, y animaualos à que lo continuassen, ya que èl no sabia lengua para hazerlo. Deziales, que muchas vezes vn Soldado particular valia mas que vn Capitan, para assaltar al enemigo, y que assi vn buen Religioso con pocas letras, y que sabia bien la lengua de los Indios, valia mas que èl con ser Letrado, porque no sabia jugar las armas de la administracion, aunque sabia, y disponia à los otros

P. Fr. Hernãdo de Torquemada gran Theologo, no supo lengua de los Indios.

Lo que dezia à los Ministros Doctrineros.

Murió como fieruo del Señor.

otros el modo. Murió como fieruo del Señor, y está enterrado en el Conuento de Merida. No se dize de que Prouincia era.

Fr. Christoval Villoldo Lego.

Fr. Christoval Villoldo, Lego, hijo de la Prouincia de Castilla, y de la Misiõn del Padre Bienvenida, fue vn retrato de San Diego en humildad, y caridad estremada, segun refiere el Padre Lizana, y que era venerado de los Religiosos por Varon Santo, y de inculpable vida, de mucha razon, y tanto peso en sus palabras, y modesta conuersacion, que à todos admiraba. Fue obseruantissimo de la castidad, que ni palabra, ni accion se le conociò, que oliesse à deshonestidad. Viuiò muchos años en esta Prouincia, y muriò con opinion de Santo Religioso, tenido por vno de los grandes fieruos de Dios, que en ella se han conocido. De comun parecer se le puso palma de virgen, quando fue sepultado en el Conuento de Merida, donde muriò.

Virtudes suyas.

Fue enterrado con palma de virgẽ

El Padre Fr. Geronimo de Arriaga hijo de esta Santa Prouincia, fue gran lengua de estos naturales, y muy cuydadoso Ministro de su Doctrina Christiana. Fuelo tambien el Padre Fr. Iuan de Tordesillas, nacido en esta tierra, Religioso muy pobre, y el mayor lengua de Indios, que huuo en su tiempo. Murió en el Conuento de Tinum siendo Guardian actual. El Padre Fr. Ioseph de Moyalejo hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, fue obseruãte Religioso, y trabajò en esta muchos años doctrinando à los Indios. El Padre Fr. Iuan Martinez hijo de la Santa Prouincia de Cartagena, fue excelente lengua destos Indios, y obseruante Religioso fieruo de nuestro Señor. El Padre Fr. Iuan de Santaella hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, viuiò pocos años en esta, mas fue muy virtuoso. Fr. Alonso de Colmenar, Religioso Lego, venido de la Santa Prouincia de Castilla, murió en Campeche con opinion de muy fieruo de Dios. El Padre Fr. Ioseph Muñoz de la misma Prouincia, fue gran lengua de los Indios, siendoles tambien muy vtil en la enseñança de la musica, y organo. Dexò muchos discipulos muy diestros en ambas habilidades, y otros instrumentos, con que en todos los Pueblos se celebran los Oficios Diuinos, que es digno de admiracion, como en otra parte se dixo. Referidos los acaecimientos hasta el año de mil y seiscientos, ajustadamente numero perfecto; buelvo à los del presente siglo en el capitulo siguiente.

P. Fr. Geronimo de Arriaga, y otros Religiosos.

CAPITVLO V.

Litigio entre la Clerecia, y Religiosos de esta Prouincia sobre vnas Doctrinas de Indios.

TANTO ha llegado à tener de confusa, quanto se ha dilatado el tiempo en que se ha procedido acerca de la materia del presente capitulo. Dizese, que siendo Custodio, ò Prouincial desta Prouincia nuestro R. Padre Fr. Diego de Landa, por andar vagueando algunos Religiosos de otras Ordenes, y algunos Clerigos, como los nuestros no eran suficientes en numero para sin increible trabajo acudir à la administracion de todos los Sacramentos, puso en algunos Pueblos, para que dixessen Missa à los Indios, y bautizassen à los niños, algunos de aquellos forasteros, y quando podian iban nuestros Religiosos, que eran lenguas, y suplian lo que no podian auer exercitado, los que no la sabian. Vsaba en esto de la autoridad Apostolica, que los Superiores de las Ordenes Mendicantes tenian en estos Reynos, en las Prouincias donde no auia Obispo. Hizose despues en esta ereccion de Obispado, y quando vino consagrado Obispo, como ya se ha dicho,

Ocasion de este litigio.

cho,trayendo tantos Religiosos; como traxo, auiendo aprendido la lengua los repartiò en aquellas Doctrinas,como en administracion, que era propia de los Religiosos desta Prouincia. De aqui tomò ocasion DonChristoval de Miranda, Dean de la Santa Cathedral de Merida, luego que muriò el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa,residiendo el gouierno en laSedevacante en el Cabildo,que le nombrò su Juez Administrador, para mouer litigio sobre algunas Doctrinas, pronunciando vn Auto à veinte y siete del Mayo siguiente del mismo año, sin auer pedimiento de parte,y luego procediò à hazer informacion en orden à querer probar, que el primero Obispo Don Fr. Francisco Toral auia dado à los Clerigos aquellas Doctrinas, y que auiendole sucedido Don Fr. Diego de Landa,se las quitò,y diò à los Religiosos por auerlo sido desta Prouincia,con que alegò,que los Clerigos auian sido violentamente despojados de ellas. Dexòse en este estado,como cosa que no tenia fundamẽto, por espacio de veinte años casi (grandemente obscurece la dilacion del tiempo la verdad de las cosas que suceden)hasta que siendo Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo, cuyo tiempo de Obispado voy refiriendo, renouò este pretenso despojo. A la peticion, que por parte del Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo se presentò en el Real Consejo de las Indias, pidiendo, que aquellas Doctrinas se quitassen à los Religiosos,y se diessen à los Clerigos, se proueyeron dos Autos de vista,y reuista,el primero en diez y seis de Enero de mil y quinientos y nouenta y nueue años,y el otro en veinte y dos del mismo mes,en que se le denegò la dicha pretension, y restitucion, que pedia de los dichos Pueblos,y Doctrinas.

El Dean D. Christoval de Miranda dà principio al litigio.

Consta esto de la informacion que està en el RealConsejo sobre este pleyto, año de 1579. Pieça 1 desde el fol. 2.

Repulsa del Consejo à vna peticiõ del Obispo Izquierdo.

Auiendo quedado en aquel estado, sin auer Clerigo particular, que huuiesse reclamado, sino el Dean Miranda,siendo Prouisor,y el Obispo D. Fr. Iuan Izquierdo; despues el año de seiscientos y vno el Bachiller Don Pedro Sanchez de Aguilar queriendo ir à España à sus pretensiones (que allà consiguiò)sin poder alguno de la Clerecia,puso la misma demanda ante el Obispo mismo Don Fr. Juan Izquierdo,pidiendole recibiesse informacion de testigos por la parte de los Clerigos,alegando,que auia veinte y cinco años,que se hizo el despojo. Presentòse esta peticion à quinze de Mayo de aquel año,y el Obispo por su Auto de aquel dia la mandò hazer, y recibir, siendo parte formal, que auiendo hecho el mismo pedimiento en el Consejo, por los Autos que se han dicho en vista,y reuista fue contra el declarado. Esta, y la precedente informacion se hizieron sin citacion de los Religiosos, pero aora se hizo con diferente alegacion. El Dean Miranda intentò verificar,que el Obispo Toral diò las dichas Doctrinas à los Clerigos,y hizo probança desto,y aora el Bachiller Aguilar la hizo de suerte, que sin tratar de aquello, dixessen los testigos,como lo dixeron,que saben,y vieron,que en tiempo del Obispo Toral tenian los Clerigos estas Doctrinas,y aun ay testigo en ella,que auiẽdo jurado lo vno en la del Dean, jurò despues estotro en la segunda.

No ha auido Clerigo particular q̃ reclamasse.

Renueua el litigio el Bachiller Aguilar.

Dà otro pretexto,y causa à la pretension.

No obstante la repulsa del Cõsejo, haze el Obispo nueua informacion, sin citar à los Religiosos.

Auiendo hecho el Bachiller Aguilar su informacion, presentò ante el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco vna remissoria del Obispo,para que con retencion de su Beneficio de Indios, que administraba, pudiesse ir à los Reynos de España,y para ello le pidiò licencia. Reparò el Gouernador en darsela, conformandose con la Cedula Real,que antes de aora queda ya en otra parte referida, y proueyò vn Auto à veinte y tres del di-

Pide el Bachiller Aguilar licencia al Gouernador para ir à España.

Lib. 7. cap. 2. de esta Histor.

Auto que à esto proueyò el Gouernador.

„dicho Mayo, en que dixo: Que hasta
„aora su merced no le ha denegado,
„ni deniega la dicha licencia que pi-
„de, sino exortadole assista en la Doc-
„trina, y conuersion de las almas, que
„tiene à su cargo, por merced, que en
„nombre de su Magestad, conforme à
„su Real Patronazgo, se le hizo, por
„ser benemerito del Partido de Chà-
„zenote. La qual exortacion su Ma-
„gestad le manda hazer con las per-
„sonas semejantes, antes de darles li-
„cencia para ir à los Reynos de Cas-
„tilla. Y de nueuo buelve à le reque-
„rir, y amonestar en nombre de su
„Magestad, y por lo que toca al bien
„de las almas de los naturales, que
„tiene à su cargo, no los dexe, y se de-
„sista de la ida, pues por sus peticio-
„nes consta con euidencia no ir à
„otra cosa, que à sus particulares pre-
„tensiones, y para gozar de su Benefi-
„cio, y defraudar el Real Patronaz-
„go, lo ha pretendido colorear, con
„dezir, que es embiado por el Obispo
„à pedimiento de la Clerecia. Siendo
„la verdad, como de los mismos pa-
„peles podrà constar, y constarà, si hu-
„uiera presentado el poder, como se
„le ha mandado, q sin preceder man-
„dato del Obispo el dicho Bachiller
„Sanchez de Aguilar solicitò algu-
„nos pocos Ordenantes, que han ve-
„nido de fuera destas Prouincias, que
„le dieran el dicho poder. Porque los
„Clerigos, que ay naturales de esta
„tierra Presbyteros, hijos de Conquis-
„tadores, y Pobladores, todos tienen
„que comer por la Iglesia, excepto
„Francisco de Aguirre, que por sus
„pocas letras, y suficiencia, aunque
„avrà vn mes se ordenò de Missa, fue
„con aditamento, que dentro de vn
„año la cantasse, para que en este
„tiempo aprendiesse las ceremonias,
„y vn poco de latin, y al cabo de este
„tiempo ay biẽ en que le poder ocu-
„par. De modo, que la ida es solicita-
„da para diferentes intentos, y fines,
„pues publicamente ha dicho, que no
„và à pleytear con Frayles, sino à sus
„negocios. Y dezir aora, que và à
„graduarse de Licenciado, y Doctor,
„son nueuas inuenciones, como la del
„dolor de pechos, que le ha dado des-
„pues de la primera exortacion. Y el
„dicho Bachiller lo es graduado en
„Artes, y Canones en la Ciudad de
„Mexico, aprobacion bastante para
„el partido que tiene. Y si otra cosa
„pretende, no ha de ser en fraude del
„Patronazgo Real, y de las almas que
„le estàn encomendadas. Y dezir, que
„ay veinte Presbyteros hijos de Con-
„quistadores, y Pobladores, que po-
„dian quedar en su lugar, y que son
„mas benemeritos que el, es querer
„engañar à su Magestad, y à su Real
„Consejo, porque excepto el dicho
„Aguirre, todos los demàs estàn ocu-
„pados en sus partidos, y Beneficios.
„Y en prueba de esto declare, y nom-
„bre el dicho Bachiller Sanchez de
„Aguilar, que Clerigos son estos: de-
„màs, que en todas estas Prouincias
„no ay Clerigo tan habil, y suficien-
„te como el. Y assi le requiere, vamo-
„nesta las vezes, que son necessarias,
„segun, y de la manera que le tiene
„amonestado, que no renuncie el di-
„cho partido que tiene, sino que se
„estè en èl, pues el Padre Herrera, que
„està en Castilla, podrà acudir à los
„negocios de los Clerigos, substitu-
„yendole el poder, sin ir los Curas de
„los Partidos en cada Flota à España.
„Y si sin embargo de los dichos aper-
„cibimientos perseuerare el dicho Ba-
„chiller Pedro Sanchez de Aguilar
„en ir dando noticia, acudirà à lo que
„su Magestad le manda, conforme à
„la Real Cedula, que manda, se pon-
„ga en estos Autos, con protestacion,
„que haze de dar noticia à su Mages-
„tad, y à su Real Consejo de las In-
„dias, de lo que en esto sucediere, y
de

Requierele en nombre de el Reyno dexe su Beneficio para ir.

Dize q̃ hazia fraude al Real Patronato.

Vnos Ordenantes foraste rosdieron el poder al Bachiller Aguilar.

Solo vn Clerigo toralmente inhabil estaba por acomodar.

Dixo que auia veinte Presbyteros que quedaban en su lugar, y ninguno auia.

Mãda el Gouernador q̃ diga los nõbres de los Clerigos.

Buelve à requerirle, que no dexe el Beneficio.

„ de acudir à la defensa del Real Pa-
„ tronazgo, y que no se defraude con
„ semejantes cautelas. Y assi lo man-
„ dò, &c.

No dió los nombres de los Clerigos el Bachiller Aguilar.

Notificòsele este Auto el mismo dia al Bachiller Aguilar, y de ningun modo diò los nombres de los Presbyteros, que auia dicho, como cosa que tal no era, y prosiguiendo en su determinacion de ir à España, tratò de juntar à la informacion que auia hecho, los papeles que pudo para presentarlos en el Real Consejo de las Indias. Pero esto, que auia passado con el Gouernador, como era contrario assi al pleyto, que mouia como à su persona, para la pretension que lleuaba, lo omitiò, y solo pareciò esso tro en el Consejo, aunque despues se mandò lleuar, y se juntò con los demàs papeles.

Presenta la informaciò en el Consejo, pero no el Auto del Gouernador.

Por el mismo tiempo, que el Bachiller Aguilar andaba solicitando esto contra los Religiosos, quiso Dios, para que se les templasse el desabrimiento, que con el pleyto, y contradicion del Obispo podian tener, que el Rey, y su Consejo, deseando saber, qual Doctrina era mas conueniente à la conuersion, y Christiandad de los Indios, la de los Religiosos desta Prouincia, ò la de los Clerigos, se despachò Real Cedula para el Cabildo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de Merida, „ mandando informasse acerca de ello, dando su parecer. Recibiò el Cabildo la Cedula, y respondiendo à su Magestad, despues de hazer relacion, como la auian recibido, y lo que por ella se les auia mandado informar, dixeron: Sobre lo qual
”tuuimos nuestro Ayuntamiento, y
„auisamos à V. Magestad el fruto, que
„los Religiosos hazian en estas Pro-
”uincias con su predicacion, y admi-
”nistracion, y las conocidas venta-
„jas, que en esto hazian à otros qua-
„lesquier Ministros en descargo de
„vuestra Real conciencia, y bien, y aprouechamiẽto de las almas. Y es-
”ta han continuado siempre, y cono-
„cemos al presente, y que con la vigi-
„lancia, y cuydado, que los dichos Religiosos administran sus oficios, es-
”tàn estas Prouincias muy sujetas al
„gremio de la Santa Madre Iglesia,
„con mucho aumento en su Chris-
”tiandad, y muy pacificas al vassalla-
”ge de V. Magestad, &c. En conformidad de lo que el Cabildo informò por esta carta, hizo el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco informacion juridica, examinando por su persona los testigos mas calificados de la Ciudad de Merida, y concluía, diò certificacion de la calidad de los testigos, aprobando sus deposiciones, y afirmando lo mismo que ellos, ha-
„blando con el Rey, termina assi: Y
„yo en descargo de vuestra Real con-
„ciencia, y de la mia, he visitado per-
„sonalmente toda esta Prouincia, y he
„visto, que se descarga mucho mejor
„con estàr Religiosos en la adminis-
„tracion de los Santos Sacramentos
„entre los naturales.

Esta esta carta en el pleyto Pieça 4. fol. 6.

Informa la Ciudad de Merida de la administraciò de los Religiosos.

Haze el Gouernador informacion juridica de lo mismo.

Informaciõ està en el pleyto Pieça 7. fol. 30.

Testimonio q̃ dà al Rey el Gouernador en fauor de los Religiosos.

CAPITVLO VI.

Prosigue la materia del precedente, y como se nos quitaron quatro Doctrinas.

LEGADO à España el Bachiller Aguilar, presentò los escritos, que lleuaba en el Real Consejo de las Indias, y puso toda solicitud en el pleyto contra los Religiosos. Sucediò auer ido por Custodio desta Prouincia el Padre Fr. Alonso de Ortega, y sin tener poder para ello (dizese, que por particulares conueniencias suyas de emparentar con el Bachiller Aguilar por medio de cierto casamiento, el qual despues no se consiguiò) hizo cõuenio de que se le diessen quatro Doc-

Concierto de vn Custodio con el Bachiller Aguilar, hecho sin poder de la Prouincia.

trinas de las que pedia, y que ceſſaſſe el pleyto. Como el Conſejo viò, q̃ el Cuſtodio de la miſma Prouincia venia en aquello, y el Bachiller Aguilar inſtaba tanto, le proueyò vn Auto en veinte y nueue de Enero de mil y ſeiſcientos y dos años, en que ſe mandò poner à la Clerecia en poſſeſsion de las quatro Doctrinas, Hocaba, TixKoKob, Ychmul, y Tixchel, y Cedula Real, que en cumplimiento dèl ſe librò.

Quitanſenos por èl quatro Doctrinas.

Quando ſe hizo notorio eſte Auto, aſsi à los Encomenderos, como à los Indios, reclamaron, y ſuplicaron dèl, para q̃ ſobreſeyeſſe en ſu execucion. Los Indios preſentaron vna peticion firmada de los Caziques, Gouernadores, y Alcaldes de los Pueblos ante el Gouernador deſtas Prouincias, en que manifeſtaron bien ſu ſentimiento por eſtas palabras: Dezimos, que à nueſtra noticia ha venido, como ſu Mageſtad ha mandado, q̃ los Padres Religioſos de la Orden de S. Franciſco dexen la Doctrina, q̃ tienen à ſu cargo, y los dichos Pueblos por la relacion, que el Bachiller Sanchez de Aguilar hizo al Conſejo, diziendo, q̃ los Clerigos auiã morado ſiempre, y tenido la Doctrina del dicho Pueblo, y Prouincia; lo qual no paſſa aſsi, y fue ſiniestra relacion. Porque los q̃ tomaró la primera poſſeſsion del dicho Pueblo, y Prouincia, y moraron en ella, y doctrinaron à los Indios, fueron Frayles de S. Franciſco por el año de 548. paſſado, que fue quãdo ſe començò la conuerſion de los naturales, y ſe bautizaró, y tornaró Chriſtianos, y primero poblaron la caſa, y Conuento de Hocaba, que es el Conuento de Ytzmal. Y auiendo referido otras coſas, proſiguen deſpues. Y ſi deſpues acà, como el dicho Sãchez de Aguilar informò, huuo Clerigos en el dicho Pueblo de Hocaba, y ſu Prouincia fue de preſtado, por falta de Religioſos, y no permanecieron en ella, ni predicaron à los naturales la palabra de Dios, porque no ſabiã la lengua de los naturales. Y quando à eſtas Prouincias vino el Obiſpo D. Fr. Diego de Landa, como ya auia copia de Frayles, poblaron otra vez la dicha caſa de Hocaba, y la hã tenido, y eſtado en ella haſta aora. Y noſotros cõ mucha voluntad les hizimos la dicha caſa, y Conuento con nueſtro ſudor, y trabajo, y hazienda de nueſtros ſubditos, para que los dichos Religioſos moraſſen en ella, y nos doctrinaſſen con voluntad, y beneplacito, que para ello huuo de ſu Mageſtad. Y aſsi es nueſtra voluntad, q̃ los dichos Religioſos viuan, y moren en ella, y no otra perſona alguna, pues para ellos, como dicho es, lo hizimos. Y en dezir que ſe manda, que los dichos Religioſos ſe deſpueblen de la dicha caſa, y dexẽ la Doctrina, à noſotros nos peſa mucho, y eſtamos muy deſconſolados, porque tenemos amor à los dichos Religioſos, como Padres, y ellos nos aman como à hijos. Otroſi, preſentamos la informacion, ò relacion, juntamente con eſta peticion de como los Religioſos de la Orden de San Franciſco fueron los que primero predicaron la palabra de Dios en el dicho Pueblo, y Prouincia, y bautizaron à los naturales della, la qual relacion dàn algunos viejos de la dicha Prouincia.

Pedimiento de los Indios, eſtà en el pleyto Pie 548. à fol. 33

Suplica de los Indios al Auto de el Conſejo.

Voluntad de los Indios, q̃ los doctrine Religioſos.

Preſentan informacion, como los Religioſos los conuirtierõ à la Fè.

Eſta informacion, que dizen preſentaban, contenia lo miſmo, que ſu pedimiento, y los teſtigos de ella dizen: Que el primer Religioſo, que fue al dicho Pueblo de Hocaba, ſe llamaba Fr. Luis de Villalpando (de quiẽ largamente queda tratado en el libro quinto) y que entonces no auia caſa de piedra, en que pudieſſen morar los Religioſos, y que no auia algun Indio bautizado, ni ſabian que coſa era ſer Chriſtianos, haſta que el dicho Religioſo los predicò, doctrinò, y bautizò,

Nombrá los Religioſos que los conuirtieron.

Lib. 5. cap. 1. de eſta Hiſtor.

zò, y que en ſu lugar, porque ſe fue à otra parte, ſucediò Fr. Diego de Landa, que deſpues fue Obiſpo, y que luego le ſucediò Fr. Franciſco de la Torre, y deſpues Fr. Roque, y otros Religioſos. Dizen tambien, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida poblò la caſa de Homun, y que quando la poblò no auia Pueblo, ſino que era todo deſpoblado (y eſta es otra de las Doctrinas, que piden) y que eſtando el ſitio lleno de arboleda, el dicho Fr. Lorenço le hizo deſmontar, y poblar, donde acudieron à la Doctrina de los Religioſos los Indios. Y que ya deſpues de eſtàr bautizados, vinieron algunos Clerigos al dicho Pueblo de Hocaba, y eſtaba ya hecho el Conuento de los dichos Frayles, y los Clerigos les dezian Miſſa ſolamente, porque no ſabian la lengua de los naturales de la dicha Prouincia. Deſto q̃ los Indios dixeron ſe auia hecho informacion juridica, ſiendo Prouincial el R. Padre Fr. Thomè de Arenas, y à peticion ſuya por el Obiſpo Don Fr. Diego de Landa examinados los teſtigos en ſiete, y catorze dias del mes de Iulio de mil y quinientos y ſetenta y quatro años, de que ay traslado autorizado en publica forma en el Archiuo nueſtro de la Prouincia.

Informatiõ juridica del Obiſpo Lãda eſtaba hecha de lo miſmo que aora dixeron los Indios.

En conformidad de vno, y otro ſe halla en las tablas originales de las elecciones Capitulares de ella, que Fr. Diego de Landa, que dizen ſucediò en la predicacion Euangelica al Santo Padre Fray Luis de Villalpando, fue aſsignado por compañero de el Padre Fray Lorenço de Bienuenida, primero Guardian del Conuento de Ytzmal, electo en el Capitulo, que primero ſe celebrò el año de mil y quinientos y quarenta y nueue, y continuado en la Coogregacion ſiguiente de el año de cinquenta y vno. Y los Indios dixeron, que la caſa de Hocaba era por aquel tiempo, y deſpues de la adminiſtracion de el Conuento de Ytzmal, de donde fue electo ſegundo Guardian el miſmo Fr. Diego de Landa, año de cinquenta y tres, haſta el de cinquenta y ſeis, y por todo aquel trienio les continuò la predicacion Euangelica. Al Padre Landa ſucediò el Santo Fr. Franciſco de la Torre, como dizen los Indios, electo año de cinquenta y ſeis. Eſtuuo haſta la Congregacion de el de cinquenta y ſiete, y el Padre Fr. Roque (que dizen) no le ſucediò inmediatamente, ſino el Padre Fr. Hernando de Gueuara, y à eſte le bolviò à ſuceder el año de cinquenta y nueue el dicho Padre Torre, y en la Congregacion de el año de ſeſenta fue electo Guardian el Padre Fr. Roque (que dizen los Indios) y tenia por alcuña de la Ventoſa, y lo fue haſta el año de ſeſenta y vno, que auiendoſe hecho la ereccion deſta Prouincia, ſe celebrò el primer Capitulo Prouincial, y haziendoſe ereccion de el Conuento de Homun en eſte miſmo Capitulo, por eſtàr tan cerca dèl Hocaba, y Ytzmal mas diſtante (como ſe vè) ſe ordenò perteneciеſſe à ſu adminiſtracion, como dizen los Indios. Deſpues Hocaba ſe hizo Conuento, auiendo ya mas Religioſos, y aunque las tablas de la Cõgregacion del año de ſetenta y dos, y Capitulo del de ſetenta y quatro no parecen; en la del de ſetenta y ſeis cõſta, que ya era Conuento, ſu Guardian el Padre Fr. Pedro de Oñate, y ſe continuaron, haſta que como ſe và diziendo el año de mil y ſeiſcientos y dos mandò ſu Mageſtad, que con las tres referidas ſe dieſſe la poſſeſsion della à la Clerecia.

Conforman las tablas Capitulares antiguas cõ lo que los Indios dixerõ.

Los Encomenderos viendo el pleyto, q̃ ſe mouia para deſpojar à los Religioſos de las Doctrinas, que ſiempre auian eſtado à ſu cargo, auiã hecho vn pedimiento à 17. de Septiẽbre de 1602. años, alegando lo miſmo, q̃ los Indios di-

Pedimiento de los Encomẽderos en abono de los Religioſos.

dixeron en el ſuyo, y que lo que ſe alegaba en el Conſejo, carecia de relació „ verdadera, como lo era dezir: Que „ el Obiſpo Landa auia deſpojado à „ los Clerigos de las Doctrinas q̃ tenian, no ſiendo aſsi, porque por Cedula Real del año de quinientos y „ ſeſenta tenian los Religioſos todas „ las Doctrinas, que los Clerigos les „ pedian. Y que el dicho Obiſpo Landa vino à eſta Prouincia, y Obiſpado treze años deſpues, que fue por „ el de ſetenta y tres, y que aſsi dicho „ Auto, y Cedula, que en virtud del ſe „ deſpachò, auia ſido con ſiniestra relacion. Y que demàs de ſer grandes „ los daños, que à los naturales ſe les „ ſiguieron de la dicha nouedad, que „ ſe pretendia, no era juſto, que à los „ Religioſos, que deſde la cõquiſta de „ eſta tierra bautizaron, y Sacramentaron à los naturales, y los auian „ conſeruado, y conſeruaban en la „ Chriſtiandad, que tenian, ſe los quiten para darlos à quien no los ha de „ tener con el conſuelo cõ que los Religioſos los tenian, ni acudir à ſus „ trabajos, y hambres, con el cuydado, y puntualidad, que los Religioſos. Otras coſas añaden à lo dicho, q̃ aunque ſon en nueſtro fauor, por la reuerencia debida al eſtado Clerical, no las refiero, aunque el pedimiẽto eſtà con los demàs papeles del pleyto en el Real Conſejo de las Indias.

En comprobacion de lo que dizen los Encomenderos en eſte pedimiẽto, que por el año de ſeſenta tenian los Religioſos todas las Doctrinas, dos antes que vinieſſe el Obiſpo Toral; dirè lo que hallè en las probanças de Hernando Muñoz Zapata (leyendo quantas pude de los Conquiſtadores, para eſcriuir la conquiſta deſta tierra en la forma que dixe, deſde el ſegundo libro.) Cupole al dicho Conquiſtador en el repartimiento general, quando ſe acabò la conquiſta, la encomienda de Indios del Pueblo de Texul, de la otra parte de la Sierra. Quando viſitò eſta tierra el Oydor Thomàs Lopez (como ſe dixo) mãdò, que baxaſſen de detràs de la Sierra, y Montañas, donde viuian aquellos Indios, al ſitio, y llano de Oxcutzcab, para que alli los doctrinaſſen nueſtros Religioſos del Monaſterio de Mani, de donde diſta dos leguas. La cauſa porque lo mandò el Oydor, ſe dize en aquella probança, ſer: *Porque no auia Clerigos en aquella ſazon en eſtas Prouincias, que adminiſtraſſen, y doctrinaſſen à los Indios.* Ya ſe dixo, como el Oydor Thomàs Lopez viſitò eſta tierra el año de cinquenta y dos. Hizo eſta probãça Hernando Muñoz Zapata por el mes de Nouiembre de 1567. años (quando viuia el Obiſpo Toral, que dizẽ las diò à los Clerigos, y ſi aſsi fue, deſpojò à los Religioſos de ellas, para darſelas, y no por el contrario) porque corria rieſgo, no ſe dixeſſe, como eſtaban los Indios en otro ſitio, que no eran los que le auian cabido en el repartimiento general de la conquiſta. Los teſtigos que juraron lo dicho en la probança, fueron Francisco de Bracamonte, Maeſtro de Campo General de la conquiſta, Iuan Vela Alferez Mayor de ella, Iuan de Aguilar Alferez Mayor de la Caualleria, el Capitan Iuan de Contreras, el Capitã Gomez de Caſtrillo, Diego Brizeño, Alonſo Roſado, Rodrigo Alvarez, Alcalde de Merida, quando el rebelion de los Indios Orientales de Valladolid, el Capitan Francisco de Montejo, que poblò la dicha Villa, el Capitan Francisco Tamayo Pacheco, ya Regidor perpetuo de Merida, y Fernando de Bracamonte, Alcalde Ordinario de ella, quando ſe hizo la probança. La qual ni es para coſa tocante à los Religioſos, como ſe vè, ni los teſtigos oculares, que lo afirman de dentro de la Religion. Todos fueron Conquiſtadores, veaſe ſi ſabrian bien, quiẽ auia

Lib. 5. cap. 16. de eſta Hiſtor.

Lib. 5. cap. 16. de eſta Hiſtor.

Teſtigos de aquella probança los mas calificados de eſta tierra.

Bien ſabrian ſi huuo Clerigos à la nueua cõuerſion, pues todos fueron Conquiſtadores.

Lo q̃ conſta de las probanças del Conquiſtador Hernando Muñoz Zapata.

auia conuertido, y doctrinado à los Indios, y cuyas auian sido las Doctrinas.

Hallòse conuencido con esta verdad el Bachiller Valencia, quando el año de seiscientos y treinta y siete escriuiò la relacion, que fue al Consejo, refiriendo como el año de mil y quinientos y quarenta y seis bolviò „ el Adelãtado à esta tierra, dize: Ad- „ vocò en si el gouierno desta tierra, y „ en esta ocasion traxo à ella cinco „ Religiosos de San Francisco, que „ fueron los primeros que vinieron à „ la predicacion del Santo Euange- „ lio, y administracion de los natura- „ les, por quanto no auia mas Minis- „ tro, que el Padre Francisco Hernan- „ dez, Clerigo Presbytero, que siruiò „ valerosamente en toda la conquis- „ ta, sin faltar vn punto en las obliga- „ ciones de buen Ministro, ni huir el „ rostro à tantas dificultades, como „ se han referido, antes permaneciò „ en esta Prouincia hasta el fin de sus „ dias, esperando el premio de sus „ trabajos, donde los auia padecido. „ Y como èl era solo, y no podia acu- „ dir al ministerio de tantas almas, „ acudiendo à dar auiso al Adelanta- „ do, para que traxesse Ministros, y asi „ si lo hizo. Y prosigue diziendo, que fueron los Religiosos referidos en el libro quinto capitulo primero.

Conuiene con lo que dize el Bachiller Valẽcia en su Relacion, §. 10

Lib. 5. cap. 1. de esta Histor.

CAPITVLO VII.

Dizese el estado presente del litigio, con que se haze mencion de algunos Ministros Clerigos, y Religiosos.

QVE el Padre Francisco Hernandez, Clerigo Presbytero, vino con los Conquistadores, quando dieron principio à la conquista, ya queda dicho, quando se tratò de ella. Pero quanto descontento diesse al Rey, que el Adelantado no huuiesse traido consigo Religiosos, le manifestò por la Cedula Real de veinte y dos de Septiembre de mil y quinientos y treinta años, dirigida à la Audiencia de Mexico, pues dize la Rey- „ na. Yo soy informada, que Francis- „ co de Montejo nuestro Gouernador „ de la Prouincia de Yucathàn, è Co- „ zumèl, no ha cumplido lo que por „ Nos le fue mandado, y era obliga- „ do, no lleuò Religiosos, que auia de „ lleuar à la dicha tierra, ni los ay „ allà, lo qual es grande estorvo para „ los naturales de la dicha tierra, que „ es nuestro principal intento, &c. Ya esta Cedula se refiriò toda en el libro segundo, y por esso no la prosigo. Quã poco se auia tratado de la conuersion de los Indios de esta tierra por el año de mil y quinientos y quarenta y quatro, lo refiere el Padre Remesal en su Historia de Chiapa, y queda dicho en esta, como se ha visto, y tambien como desde que vinieron nuestros Religiosos, que dize el Bachiller Valencia en su relacion, tuuo efecto la conuersion de los Indios, quedando todos por el Santo Bautismo que les dieron, hijos de nuestra Santa Madre Iglesia Catolica Romana. Vease lo que queda dicho en el libro tercero. Demàs, que no parece necessario sutilizar mucho el discurso, para entender, que en los mismos tiempos, que el Señor Emperador Carlos Quinto tuuo tan especial solicitud, de que no passassen Clerigos Seculares à estos Reynos, sino eran de vida muy aprobada, como refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana; en essos mismos tiempos huuiesse en esta tierra tantos Clerigos, como dizen.

Cedula Real del año de 1530. dissuasiua de q̃ no auia Religiosos en la Cõquista.

Lib. 2. cap. 12. de esta Histor.

Remesal, Historia de Chiapa, lib. 5. cap. 7.

Passaban pocos Clerigos al principio destas conuersiones.

Torquem. lib. 15. c. 2. tom. 3.

Y se dize en vna Prouision referida, lib. 2. cap. 3. desta Histor.

Ni en el libro de gouierno antiguo donde estàn copiadas las presentaciones, que los Gouernadores en nombre de nuestros Reyes han hecho, y colacion del Prelado Eclesiastico, se ha-

En el libro de gouierno antiguo no ay nõbre alguno de tales Clerigos,

hallia alguna de tales Clerigos haſta el año de mil y quinientos y ochenta y ſiete, que ſegun el Real Patronato preſentò Antonio de Voz Mediano, Gouernador que era, al Bachiller Bartolomè de Herrera, para el Beneficio de la Villa de Valladolid, y deſde alli todos eſtàn eſcritos. En todo el pleyto no ay nombre alguno de Clerigo, à quien ſe quitaſſen eſtas Doctrinas, y no parece que el Dean Miranda, que hizo la primera informacion deſte pretenſo deſpojo, ignoraſſe quienes auian ſido los deſpojados, y puſiera ſus nombres en ella para mayor calificacion de la verdad, ſi lo fuera, pues hizo la informacion luego que murìo el Obiſpo Landa, que fue quien dixo, quitò las dichas Doctrinas à los Clerigos. No auia mas de ocho años, que paſsò deſta preſente vida el Obiſpo Toral, que fue el que dixo ſe las diò. Como en tan breue tiempo ſe borrò de la memoria de los hombres, quienes fueron? Y ſi la poſſeſsion auia ſido antes, admira mas, pues viuian tantos, què los avrian viſto en ellas. Vna de las quatro Doctrinas, que en la ocaſion del año de ſeiſcientos y dos ſe mandò dar, fue, la de Tichel. Eſta por el año de mil y quinientos y ſeſenta la adminiſtraban los Religioſos. Conſta porque ſacaron en fauor de aquellos Indios vna Real Prouiſion, para que no tuuieſſen los Eſpañoles oſſadia de agrauiarlos, y queda referida en el libro texto, y eſtà original en nueſtro Archiuo, y no la ſolicitàran los Religioſos, ſino fueran Indios de ſu adminiſtracion. La cautela con que en eſto ſe ha procedido, ſe manifieſta mas, pues otra de las Doctrinas, que piden en el pleyto, es la de Titzimin con Zucop. Ya queda dicho lo que ſucediò en tiempo del Obiſpo Don Fray Gregorio de Montalvo, pues quando quitò el Pueblo de Zucop, para el Beneficio de Chamzenot, que le dieron los Religioſos era mas eficaz alegacion dezir, que le reſtituya à la Clerecia, por auerſele quitado ſu anteceſſor Landa, que no que le quitaba à los Religioſos, para engroſſar el Beneficio, por ſer corto, ni auiendo ſucedido el deſpojo tan pocos años antes podia ignorarlo. En el tiempo (que voy refiriendo) quando el Obiſpo Izquierdo con tanta inſtancia pidiò en el Conſejo el año de quinientos y nouenta y ocho, ſe nos quitaſſen eſtas Doctrinas, viuia Don Leonardo Gonçalez Dean actual, y que en tiempo de el Obiſpo Toral era Teſorero, que no podia ignorar, que Beneficios huuieſſe dado en ſu tiempo à los Clerigos, y no dexaria de preguntarſelo, ſi huuieſſe ſido aſsi, para hazer informacion, como de cauſa principal, que auia de mouer à la reſtitucion del pretenſo deſpojo de que la pedia. Quando el Bachiller Aguilar hizo la informacion para ir à Eſpaña (como fue con ella) era Beneficiado actual de Chamzenot, y ſin duda conociendo alli la verdad, porque lo preguntaria à muchos Indios, que auia viuos, no proſiguiò haziendo informacion de que el Obiſpo Toral diò aquellas Doctrinas à los Clerigos, como hizo la primera el Dean Miranda. Ni huuo forma eſpecial de la obſeruancia del Real Patronato, haſta que por Cedula de doze de Iunio de mil y quinientos y ſetenta y quatro años, dirigida à Don Martin Henriquez, Virrey de la Nueua Eſpaña, ſe diò la que ſe debia obſeruar en la preſentacion, y colacion de las Doctrinas. El Virrey la hizo notoria al Obiſpo deſtas Prouincias, por vn eſcrito dado en Mexico à ſiete de Enero de mil y quinientos y ſetenta y cinco, y (como ſe ha dicho) no parece huuo preſentacion, que hazerſe en eſta forma haſta doze años deſpues, que fue el de ochenta y ſiete. Finalmente, mediante el concierto referido en el ca-

El primero que alli ſe nombra fue año de 1587

Razon en contrario de vna de las Doctrinas quitadas.

Lib. 6. cap. 8. de eſta Hiſtor.

Razon en contrario de otra de las que piden.

Lib. 7. cap. 10. de eſta Hiſtor.

Ce dula del Real Patronato, librada año de 1574.

Hizoſe en eſta tierra notoria año de 1575.

capitulo antecèdente, quedò la posseſsion de las dichas quatro Doctrinas en la Clerecia, y aunque la Prouincia reclamò, no auia tenido poder el Custodio para hazerle, y se despacharon diuersas Cedulas, pidiendo informes sobre la verdad de lo sucedido, se han quedado en ellas.

Dilacion cautelosa q̃ se ha procedido en este litigio.

Con la cautela que se començò se dexò, desde aquel año de mil y seiscientos, hasta el de treinta y nueue, en que sin dar parte, ni citar à la Prouincia, haziendo instancia en el Real Cõsejo de las Indias, los Señores dèl en onze de Agosto pronunciaron vn Auto, en que amparando à la Clerecia en la posseſsion de las quatro Doctrinas, de que mediante el concierto (sin poder para èl) fueron despojados los Religiosos, se les mandaban dar las seis Doctrinas mas, que pedian. No llegò à executarse este Auto, por la suplica que del hizo esta Prouincia, alegando la justicia que tenia, y quedò suspenso hasta el año de seiscientos y quarenta y tres, que fue el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, Prouincial preterito, por Custodio al Capitulo General, y lleuò poder, como Procurador, para todas las causas desta Prouincia. Con èl presentò en el Real Consejo de Indias vn informe muy docto, ajustando el hecho, y el derecho, que hizo el Doctor Marquez de Cisneros, y se diò à la estampa, en que alega lo mas que se ha dicho en estos capitulos, aunque no con tanta individuacion, por falta de instrumentos, y aquellos Señores tuuieron el negocio à forma de justicia, porque hasta aora parece auia andado indiferente à ella, ò à la de gouierno, como materia que depende de la voluntad de su Magestad, que Dios guarde, darlas, à quien fuere seruido, pues sin ella ninguna parte tiene derecho, como consta de la Cedula de su Real Patronato, siendo como son ad nutum amouibles.

Auto en fauor de la Clerecia.

Suplica dèl el R. P. Fr. Antonio Ramirez.

Despachòse Real Prouision dada en Zaragoza à veinte y seis dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y cinco años, en que se mandò à ambas partes hazer informacion juridica, con citacion la vna de la otra, para que se alegasse la justicia que tienen en pretension tan prolixa, obscurecida con el tiempo. Para hazer la de la Prouincia, me nombrò à mi por su Procurador, y la hize como se ordenaba, segun lo que pude con la poca noticia, que entónces tenia de las cosas desta tierra, y se remitiò al Real Consejo de las Indias. Si en aquel tiẽpo tuuiera la comprehension de las cosas sucedidas, que con escriuir esta Historia despues he alcançado, se huuiera actuado de forma, que con toda claridad constara à los Señores dèl, que en via juridica los despojados somos los Religiosos, pero finalmente entonces hize todo lo que pude. Parece que passado los limites, ò mezclado Historia con informe, pero à quien no se le hiziera pesada carga lleuar, que lo que sus padres, y predecessores trabajaron en seruicio de ambas Magestades, como lo hizieron nuestros Religiosos fundadores de esta Prouincia, reduziendo ellos solos à todos los naturales de ella, quieran otros dar à entender, solo con dezirlo, que fueron los executores de tan gloriosa accion, sin mostrar otro instrumento autentico, y verdico, ni asignar nombre particular, de quien la obrasse, y dezir, que les tenemos quitado lo que mediante la Real voluntad siempre ha sido administracion nuestra.

Vltimo prouimiento del Consejo año de 1645.

Sentimiẽto de que la Clerecia atribuya à si los trabajos de los primeros Religiosos.

No se ha dexado piedra (como suele dezirse) que no ayan mouido cõtra nosotros en este pleyto, hasta alegar, que los Religiosos no sabian la lengua de los naturales, que fue como dezir, que el Sol à medio dia no dà luz, sin tener impedimẽto alguno. El Santo Padre Villalpando supo tan presto el

Religiosos Maestros de la lengua de los Indios.

el idioma que pareciò infuſion milagroſa, y hizo Arte dèl, con que admirò à los Indios. Perficionòle el Padre Landa deſpues Obiſpo, que aun le aprendemos por èl los que venimos de Eſpaña, ſi bien mas recopilado, y es adagio comun dezir, que es lengua de cozina la que no ſe habla conforme à èl. El Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, con trabajo de quarenta y ſeis años, compuſo vn Vocabulario, que llaman Calepino por ſu grandeza, dónde no ay coſa excogitable que falte, obra que llenò mas de mil y dozientos pliegos en limpio. El Padre Solana compuſo Sermonarios de Dominicas, y Santos, y vn Vocabulario pequeño. El Padre Torralva otro Sermonario de Dominicas, y Santos. El Padre Coroniel, que murió poco ha, diò à la Imprenta en Mexico vn Tomo de Platicas Eſpirituales, y Myſterios de la Fè, Cartilla que contiene toda la Doctrina Chriſtiana, Confeſſonario para los nueuos Miniſtros, y Arte reduzido à mas breue metodo. De eſtos eſcritos ſe han valido todos los Miniſtros, aſsi Clerigos, como Religioſos, para ſer perfectas lenguas, y todos ſus Autores han ſido venidos de Eſpaña. Pues los nacidos en eſta tierra, que han entrado en la Religion, bien notorio es, quan grandes lenguas han ſido, y ſon, ni mi cortedad baſtarà para la ponderacion que ſe les debe. Los mas Maeſtros de la lengua han ſido venidos de Eſpaña. No entiendo, como ſe pudo afirmar, porque alguno, ò algunos no la ſupieſſen (no he olvidado vna Cedula Real, que dexo referida, ni preſumo ſe librò ſin cauſa, pero otra ſemejante vino para la Clerecia) que en comun los Religioſos la ignoraban.

Obra inſigne en la lengua de los Indios, que tiene mil y dozientos pliegos de eſcrito en limpio.

Lib. 7. cap. 1. de eſta Hiſtor.

Ni por eſto digo, que auiendo començado à multiplicarſe la Clerecia, no ha auido en ella grandes Miniſtros muy peritos en el idioma de los Indios, y perſonas de muchas, y conocidas letras. Han llegado à mi noticia las de el dicho Bachiller Don Pedro Sanchez de Aguilar, que deſpues deſte pleyto ſe graduò de Doctor, fue Dean deſta Cathedral, Prouiſor deſte Obiſpado, y muriò Canonigo de las Charcas, cuyo informe contra los Idolatras tantas vezes he citado, lleno de erudicion, y zelo Catolico, para autorizar eſtos eſcritos. Conocì al Bachiller Valencia, cuya relacion tantas vezes nòbro, y al Doctor Cano, Theologos, y luzidos Predicadores de Eſpañoles, naturales ambos de la Villa de Valladolid, en eſte Reyno. Viuen de preſente el Bachiller Bartolomè Gomez, gran Miniſtro, y muy antiguo, Sacerdote muy recogido, y exemplar, Beneficiado actual del Partido de TixKoKob. El Bachiller Don Aguſtin de Magaña, que eſtudiò en la Real Vniuerſidad de Mexico, y fue Colegial del Colegio de Santos, perſona que en los actos literarios de Philoſophia, y Theologia le vì ſiendo yo Lector actual ſiempre deſempeñar con mucho luzimiento la obligacion, en que el ſer hijo de aquella inſigne Vniuerſidad, le tiene pueſto, y es oy Beneficiado del Partido de Yaxcaba. El Bachiller Joſeph de Eſpinoſa, que lo es del de Ychmul, eſtudiò Philoſophia, y Theologia en nueſtro Conuento de Merida, ſaliendo muy luzido eſtudiante, y no menos aplaudido en la predicacion de Eſpañoles. Fue ſu Condiſcipulo el Bachiller Franciſco Chacon de Aguilar, Beneficiado, que es del Partido de Hocaba, y ambos ſe graduaron en el Colegio de la Compañia de Ieſvs por ſu ſuficiencia, auiendo acabado ſus eſtudios. El Bachiller Don Fernando Pacheco Benavides es Beneficiado de el Partido de Zotuta, y el Bachiller Andrès Marquez, Sacriſtan Mayor de la Santa Cathedral de Merida, ambos mis diſcipulos del curſo que leì de Philoſophia, y el vltimo el mejor eſtudian-

Ay en eſtos tiẽpos Clerigos Doctrineros grandes lenguas.

Nombres de muchos que viuen al preſente.

diante,que en èl tuue. Todos ſon nacidos en la Ciudad de Merida de eſte Reyno,y otros, que fuera demaſiada prolixidad referir en eſte lugar,ſi bien vnos,y otros dignos de mayores dignidades, aſsi por ſu ſuficiencia, como por ſer de gente calificada. No es digna de paſſar en ſilencio la memoria del Padre Don Eugenio de Alcantara, que muriò poco ha. Fue natural de Madrid,y viniendo à eſta tierra,reconocido por el mayor lengua de eſtos tiẽpos,zeloſiſsimo de la mayor Chriſtiandad de los Indios,de ſu mayor vtil temporal,caritatiuo mucho con ellos, y cuydadoſiſsimo del adorno del Culto Diuino. Fue Examinador Synodal de la lengua,y muriò Beneficiado del Partido de Hoctun. Y aſsi no ſe puede negar, que lo que ſe hallan ſabido de la lengua los nacidos en eſta tierra, por hablarla antes que la Caſtellana, no puedan alcançarlo con el trabajo, los que vienen de fuera, como ſe experimenta,y de todos ſea Dios bendito,ay Religioſos en eſta Prouincia,que ſon muy grandes lenguas.

La lengua q̃ ſaben los nacidos en eſta tierra ſin trabajo, la ſaben con el los Cachupines.

CAPITVLO VIII.

Como ſe intentò reduzir à los Indios Infieles de la Baìa de la Aſcenſion, y deſgracia porque no ſe conſiguiò.

CONSTA de las Hiſtorias Generales de la Nueua Eſpaña,y del primer libro de eſta, como deſde que el inclito Don Fernando Cortès hizo el viage,que llamaron de las Hibueras, à tierra de Honduras, ſe ſabe,que en las que confinan â eſta por la parte del Mediodia,y por alli al Oriente,ay cãtidad de Indios Infieles, y aunque en diuerſas ocaſiones ſe ha intentado reduzirlos, no ha tenido efecto,permitiendolo aſsi nueſtro Señor, por las cauſas que no alcãçamos. Gouernando eſtas Prouincias Alonſo Ordoñez de Neuares, ſe tratò de pacificar los Indios de la Baìa de la Aſcenſion,y para hazer aquel viage diò ſu poder en treze de Enero de mil y quinientos y nouenta y cinco años, al Capitan Ambroſio de Arguellez, vezino de la Villa de Valladolid, para que fueſſe perſonalmente à hazer aquella pacificacion. La cauſa que le mouia, dixo ,, ſer: Porque demàs de los ſeruicios, ,, que al Rey tenia hechos, en proſe- ,, cucion dellos por aumentar mas Se- ,, ñorio à la Corona Real, y porque ,, nueſtra Santa Fè Catolica mas ſe ,, aumente, queria hazer entradas en ,, la Baìa de la Aſcenſion,y en otras ,, poblaciones de Indios Idolatras,que ,, eſtàn por conquiſtar, y para tomar ,, razon de la diſpoſicion de la tierra, ,, y Baìa, y procurar la pacificacion ,, della, lo qual quiere hazer à ſu coſ- ,, ta. Diòſele autoridad, para que juntaſſe la gente de à pie, y de acauallo, que quiſieſſe,ò huuieſſe meneſter,y para que hizieſſe el viage por Mar,ò por tierra,como mejor le pareciеſſe,y para que reconocida la diſpoſicion de la tierra, la gente, y poblaçion que en ella auia,por los mejores medios,y orden,que ſe pudieſſe, fueſſen reduzidos aquellos naturales à nueſtra Santa Fè, y à la Corona Real de Caſtilla: con orden, de que fueſſe dando auiſo al Gouernador,de lo que fueſſe ſucediẽdo,para que ſegun ello proueyeſſe lo que mas conuinieſſe al ſeruicio de ſu Mageſtad. Para los gaſtos le ſeñalò vna ayuda de coſta, con que pudieſſe mejor executarlo.

Tratafe la pacificaciõ de la Baìa de la Aſcenſion

Ofrecefe à hazerla el Capitan Ambroſio de Arguellez.

Aquel miſmo año de nouenta y cinco parece auer gouernado eſtas Prouincias algunos meſes el Licenciado Pablo de las Higueras Cerda, con titulo de Alcalde Mayor,porque à ſiete de Iulio confirmò eſte aſsiento en la Ciudad de Merida,en la miſma forma q̃ le auia hecho el Gouernador Alonſo Or-

Gouiernoc̃ titulo de Alcalde Mayor.

Ordoñez. Solamente he hallado esto en este titulo, y assi antecedentemente no tratè deste gouierno entre Alonso Ordoñez, y Don Carlos de Samano y Quiñones, porque no auia llegado à mi noticia, y ya dixe no ay libro de Cabildo de la Ciudad de Merida, que corresponda à aquel tiempo, ni el Bachiller Valencia haze del mencion en su relacion. Venido à gouernar Don Carlos de Samano y Quiñones confirmò ambos nombramientos en la misma Ciudad, por Auto suyo de siete de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y seis años.

Dilatòse esta jornada, y porque.

Aunque el Capitan Ambrosio de Arguellez permanecia en el deseo de executar esta pacificacion, se dilatò, hasta que despues gouernando Don Diego Fernandez de Velasco, cuyo tiempo se và refiriendo, se tratò dello con mas veras. Significò el Capitan al Gouernador las causas de la dilacion, que dixo ser: Porque los Oficiales, y Soldados, que tenia nombrados, y pretendia lleuar para la jornada, ponian escusas, y dilaciones, diziendo, que no sabian la gratificacion, y remuneracion, que auian de tener por el trabajo, y riesgo à que se exponian. Y que aunque quanto era de su parte, estaba apresstado para con la voluntad de Dios hazer la dicha jornada, y entrada, la retardaba lo dicho, de que se le recrecian muy grandes gastos, y que parece tendria el fin deseado, si en nombre de su Magestad se capitulasse lo siguiente.

Nueua capitulacion para ella.

„ Primeramente, que pudiesse nóbrar Alferez, Sargentos, è otros Oficiales de guerra, y hazer gente, assi „en la Ciudad de Merida, como en „las Villas de Valladolid, Campeche, y Bacalar, poniendo vandera, segun „el orden, que en lo militar se acos„tumbra.

„ Que los Indios que reduxesse los „pudiesse juntar en vna, dos, tres, ò „mas poblaciones, y ponerlos en mo„do de Republica, para que assi po„blados pudiessen sustentarse con mas „facilidad, y ser mejor industriados „en nuestra Santa Fè Catolica por el „Religioso, que para el efecto fuere „en la dicha jornada.

„ Que para la gratificacion, assi de „los Oficiales, como de los Soldados, „la mitad de los Indios que se redu„xessen, se le diessen en encomienda „al Capitan con nueuo titulo, no obs„tante la que tenia en esta tierra, por „ser corta su renta. Y que la otra mi„tad se repartiesse en dos partes, la „vna en los Oficiales de guerra, y la „otra entre los Soldados, que el Capi„tan señalasse, con tal, que su Mages„tad se siruiesse de confirmarlo, y ha„zer la merced que suele à las perso„nas que en semejantes seruicios su„yos se ocupan.

Y si pacificada la tierra de la „Baia de la Ascension, huuiesse co„modidad de passar adelante, y llegar „à la de los Indios Ytzaex, que es en Tierra Firme de esta Prouincia, en„tre ella, y la de la de la Vera-Paz, y „Tabàsco, pudiesse entrar en ella à „reduzirlos, por ser tan perniciosos con su vezindad, no solo viuiendo „ellos en su infidelidad, y Idolatria, „pero recogiendo à muchos bautiza„dos, que desta Prouincia se huyen à „ellos à viuir en sus ritos, y ceremo„nias Gentilicas, y los encomendasse, „segun el capitulo antecedente. Con „tal, que esta pacificacion la hiziesse „en todo el año de seiscientos y dos, „por la breuedad necessaria en ata„jar el daño referido. Pero no hazië„dola, reseruò el Gouernador la auto„ridad de nombrar otra persona en „nombre de su Magestad. Y assimis„mo facultad de hazer esta entrada, „y descubrimiento, por las partes, y „lugares de Mar, y tierra, que le pa„reciessen mas conuenientes, y que

los

„ los Indios, que en proſecucion del „ dicho viage reduxeſſe, pudieſſe ha- „ zer de ellos, ſegun que de los demàs „ contenidos en los capitulos de arri- „ ba le era concedido, con el miſmo „ aditamento, de que el Rey nueſtro „ Señor lo confirme. Eſta capitulaciõ ſe hizo en la Ciudad de Merida à veinte y tres dias del mes de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y vn años, por ante Luis de Torres Eſcriuano publico.

Año 1601.

Dado eſte aſsiento los Oficiales, y Soldados, que haſta entonces auian eſtado remiſsos en la execucion del viage, ſe animaron, y diſpuſieron con diligencia, para hazerle con la eſperança, que ſe les daba del repartimiento, y encomiendas, que auian de conſeguir, pacificando aquellos naturales. Grandemente alienta los animos el premio à la viſta, para la tolerancia de los trabajos, como el verlos ſin remuneracion deſanima, quando no ſe exponen à ellos por Dios puramente. Auiendo parecido mas conueniente hazer eſte viage por Mar, compràò el Capitan vna fragata de buen porte, la qual proueyò de todas las armas neceſſarias, polvora, y munician baſtante, hachas, y machetes para abrir caminos. Lleuaba determinacion de ſondear todas aquellas Coſtas, para traer razon dellas, y aſsi comprò vna lancha larga, y quatro canoas, con que ſe hizieron dos falcas, para diſcurrir por todas las enſenadas, y que juntamente firmieſſen para ſalir à tierra. Aunque todo eſtaba prevenido, no dieron los tiempos lugar para ſalir, porque los Nortes eran muy recios, y continuos, y qualeſquiera embarcaciones peligran mucho con ellos en aquella parte de Mar, por ſer lo mas coſta braua (que llaman) y auer muchos baxos, y arrecifes.

Animanſe à hazer la jornada con la capitulaciõ.

Determinã ir por Mar.

Año 1602.

Paſſado el rigor del Inuierno, y llegado el Febrero de mil y ſeiſcientos y dos, puſo el Capitan Ambroſio de Arguellez toda diligencia en ſalir à ſu viage, y el Gouernador le diò todo fauor, mandando à las Juſticias de Valladolid, Campeche, y Bacalar, y à las de los Pueblos de Indios deſta gouernacion, le dieſſen toda la ayuda neceſſaria, pagando lo que pidieſſe en reales, conforme à los Aranceles. Juntòſe la gente en el Puerto del Cuyo, ò Rio de Lagartos, de donde ſalieron para doblar la punta de Cabo de Cotòch, adonde era ſu derrota. Aunque capitulò lleuar Religioſo conſigo, no parece auerle lleuado, ſino vn Clerigo, llamado Franciſco de Aguirre, de quien poco ha ſe hizo mencion en el capitulo quinto; y aunque ſalieron cõ buen tiempo, no huuo el ſuceſſo que ſe deſeaba. Doblando la punta de Cotòch, para dar la buelta al Mediodia, pareciò vna vela, que luego que los deſcubriò endereçò la proa à ellos. Por ſi eran enemigos, ſe preuinieron al combate, y lo huuieron menèſter, porque acercandoſe, reconocieron ſer Nauio grande con mucha artilleria grueſſa, y al parecer Eſtrangero. El los certificò, porque llegando à tiro, dieron vozes diziendo amainaſſen por Inglaterra, y ſe rindieſſen. Los de nueſtra fragata, que no eſtaban de eſſe parecer, dieron la reſpueſta con las pelotas de la artilleria, y recogidas las embarcaciones pequeñas al abrigo de la fragata, la diſparò la nao de los Ingleſes toda la vna banda de artilleria, con que la maltratò en gran manera, y acercandoſe mas deſarbolò à nueſtra fragata, con que ſe hallò deſauiada. Abordaronla, y los nueſtros hizieron ſu esfuerço, defendiendola, pero eran muchos los heridos, aunque vno ſolo auia muerto, con que huuieron de rẽdirſe à la pujança de los enemigos, de los quales huuo tambien algunos heridos. Rendida la fragata, ſe apoderaron de las armas, y baſtimentos, que en ella hallaron, y cambiando de ſu gen-

Salen de Rio de Lagartos.

Doblada la punta de Cotòch deſcubrè vna vela, y preuienen las armas.

Dizen de la nao, q amainen por Inglaterra.

Pelean los nueſtros con los Ingleſes.

Rinden los Ingleſes à nueſtra gente, y lleuanſe la fragata.

gente se la lleuaron echando à los nuestros en la playa. Al cabo de tres meses, como auian salido de la Ciudad de Merida, bolvieron à ella pobres, y robados; donde contaron el desgraciado fin de su embarcacion, y jornada. El Capitan con esta perdida quedò muy gastado, y empeñado, y los Soldados cada vno se bolviò à su casa, viendo que por entonces no auia orden de bolver à salir, ni hasta oy se ha hecho, con que aquellos naturales se quedaron como estauan. Aunque del intento principal no se consiguiò mas feliz suceso, que el referido, resultò otro bien, que no se imaginaba, ordenandolo la Diuina Prouidencia por medio para la cõuersion de otros Infieles, cuya reduccion se esperaba necesitasse de las armas, y aun con ellas ser la vltima de lo que podia pretenderse, como se dize en el capitulo siguiente.

Buelven robados los nuestros à Merida, y cessa el viage.

CAPITVLO IX.

Vienen vnos Indios Infieles à pedir el Santo Bautismo, y enseñança de la Doctrina Christiana.

TIENESE por cierto por muchas experiencias, que en esta tierra se han visto, que no se trata materia alguna tocante à los Indios, y en especial de reduccion, que luego no corra la voz entre ellos, y llegue la noticia à los Infieles vezinos. Y no ay que admirar, quando se tiene por cierto, que los de estas Prouincias se comunican con ellos muy de ordinario, lleuandoles machetes, hachas, sal, y otras cosas, que de por acà no tienen, y rescatan cera, y de las que por allà cogen. Ofrece ocasion para esto la poca distancia, y ser los Indios naturalmente inclinados à penetrar los montes. Como el viage referido en el capitulo antecedente se dilatò tanto, huuo mas causa para que llegasse à su noticia, y con ella los Indios de las Montañas, que llaman de Zacalum, que caen à lo Occidental, respeto de la Baia de la Ascension, y como al Mediodia de la Ciudad de Merida, y Villa de Campeche, entre esta tierra, y la de la Vera-Paz, y Guatemala, temieron, que sujetados aquellos, auian de baxar los Españoles corriendo la tierra, y con la violencia de las armas sujetarlos à ellos, porque pacificados los otros, no les quedaba refugio, donde poder retirarse, ni esconderse. Auia entre aquellos Infieles gran numero de bautizados fugitiuos, que por viuir con la libertad, que los otros les permitian, se auian acogido à ellos, y muchos que sabian leer, y escriuir, y aun hablar Español, por auer sido Sacristanes, y Cantores de sus Pueblos en esta Prouincia, los quales temian mas, como quien se hallaba con mayor culpa. Estos persuadieron à los Infieles, y conuinieron vnos, y otros, en que el mejor medio para escusar el rigor de las armas, y las incomodidades, que à ellos, à sus hijos, y mugeres amenaçaba la guerra, era venir à entregarse, dando la obediencia al Gouernador, y pedir Ministros Doctrineros, que les enseñassen, como debian viuir, segun nuestra Santa Fè Catolica, pues con esto los dexarian quietos, y sossegados.

Comunicãse mucho estos Indios con los Infieles vezinos.

Temẽ vnos Infieles la llega de los Españoles, q̃ auian salido para la Baia.

Consulta, y resolucion que tomarõ.

Aunque su determinacion era buena, no se atreuieron à proponerla publicamente, por el temor que los fugitiuos tenian, y para asseguarse resolvieron, que en oculto se propusiesse à alguno de los Religiosos Ministros, que ellos conocian, para que lo dispusiesse ordenado à su conueniencia. Estaba en esta ocasion en nuestro Conuento de Campeche el Padre Fr. Iuan de Santa Maria, gran lengua, y Ministro de estos naturales, y era Guardian actual deste Conuento de Oxcutzcab, don-

Vienen algunos à Campeche, y manifiestan à vn Religioso nuestro.

donde me hallè trasladando esto en limpio. A este Religioso se manifestaron nueue Indios de los fugitiuos, que en nombre suyo, y de los demàs le pidieron negociasse cõ el Gouernador, Obispo, y Prouincial, les diessen Ministros Religiosos, que catequizassen, y bautizassen à los Infieles de la tierra donde assistian, y à ellos los reconciliassen con la Iglesia, y administrassen los Sacramentos. Fue grande el gusto, que el Padre Fr. Iuan recibiò con la ocasion, que Dios le ofrecia para ocupar bien el talento, de que le auia dotado, y coger el fruto, que su buen espiritu le prometiò, y asegurò à los Indios de el rezelo con que estaban, ofreciendo llevarlos èl personalmente al Gouernador, y assentar la materia de forma, que se consiguiesse su mayor comodidad, y conueniencia en todo. Con esta promessa quedaron los Indios muy contentos, y se manifestaron en publico. El Padre Fray Iuan cumpliendoles la palabra los llevò à la Ciudad de Merida, y presentò al Gouernador Don Diego de Velasco, diziẽdole el seguro, debaxo de que los traia confiados, y la peticion con que venian. El Gouernador, como tan gran Cauallero, los tratò con afabilidad, y amor, y en todos causò vniuersal contento vèr, que parte de lo que auia de fujetarse con alguna violencia de armas, quando no huuiera precedido la desgracia referida, se ofrecia voluntariamente, assi à dar la obediencia à la Magestad de nuestro Rey, como à recibir la predicaciõ Euãgelica.

Asegura el Religioso à los Indios.

Llevalos à la presencia del Gouernador.

Tratòlos el Gouernador cõ mucha caricia, y benevolẽcia.

Confirióse entre el Gouernador, Obispo, y Prouincial, y conuinieron en que se les diessen los Ministros Religiosos que pedian, como cosa tan del seruicio de Dios, y del Rey, pero en suceder lo referido, y determinar quien auia de ir, rematò el año de seiscientos y tres. Empeçando el de seiscientos y quatro, fue nombrado por Comissario de aquella conuersion el mismo Padre Fr. Iuan de Santa Maria, à quien se auian manifestado, assi por el amor que le auian cobrado los Indios con el buen despacho que les negociò, como por ser Religioso de toda satisfacion, y tan gran lengua Juntòse al buẽ deseo, que tenia de hazer aquella entrada, el merito de la obediencia, que el Prouincial le impuso, y assi renunciando la Guardiania, se dispuso con toda breuedad para la jornada, mas seguro que antes fuera, pues ya no la executaba por sola su voluntad, sino embiado de la obediencia, segun siente San Pablo, deben predicar los Ministros Euangelicos, para conseguir el fruto de su predicacion.

Confierese darles Ministros Doctrineros.

Año 1604.

Determinase, que vaya el P. Fr. Iuan de Santa Maria, à quien se descubrieron, y acepta el viage.

Quomodo praedicabũt, nisi mittantur? Paul. ad Roman. 10.

Saliò acompañado de sus nuevos hijos espirituales, y guiado de ellos penetrò aquellas Mõtañas no vistas hasta entonces de otro Ministro Euangelico, y anduuo todo aquel año de 604. visitandolas, acariciando, y reduziendo à los Indios con los trabajos, que ordinariamente ay en las nueuas conuersiones. Tanta fue su solicitud, que en aquel año reduxo, y poblò tres Prouincias, de que despues al siguiente se hizieron tres Guardianias. Porque auiendo dado noticia al Prouincial de el estado en que tenia aquella conuersion, y reconocida la necessidad de Ministros, la Prouincia eligiò por Guardianes de la Prouincia de Zacalum, y sus sujetos à aquella Cabeçera al Padre Fr. Iosseph del Busque, con titulo aquel Conuento de N. P. S. Francisco de la de Ychbalche, al Padre Fr. Buenaventura de Valdès, Titular del Conuento los Santos Reyes; de la de Chunhaaz al Padre Fr. Iuan de San Buenaventura, Titular S. Iuan, y despues el de San Geronimo del de Tzucto K. Huuo Guardianes electos para ellos hasta el año de mil y seiscientos y catorze. El de mil y seiscientos y siete embiò el Prouincial por Vi-

Và el P. Fr. Iuan à visitar à los Indios Infieles.

Conuierte, y puebla en vn año tres Guardianias.

Embia el Prouincial Viſitador à aquellos Cõuentos, y lo q̃ dixo quando vino.

ſitador de aquellos Conuentos al Padre Predicador Fr. Pedro de Beleña (que deſpues fue Comiſſario del Santo Oficio de la Inquiſicion) con comiſsion para viſitar aquellos Conuentos, y auiendola executado bolviò dãdo razon del gran fruto de conuerſion, que el Padre Fr. Iuan, y los otros Religioſos auian hecho en aquellas almas.

Quiere el P. Fr. Iuan de Santa Maria ir a los Ytzaex.

No ſe contentaba el eſpiritu del bendito Padre Comiſſario Fr. Iuan de Santa Maria con lo reduzido ſino que puеſta la atencion en los Indios Ytzaex vezinos ſuyos, deſeaba grandemente paſſar à ellos, y predicandoles el Santo Euangelio, vèr ſi à coſta de ſu trabajo podia, ayudando la diuina gracia, reduzirlos al gremio de la Igleſia, como ya via aquellos con quien conuerſaba. Auia ya venido por Gouernador de eſtas Prouincias D. Carlos de Luna y Arellano (como ſe dize luego) y repugnò executalle ſu ſanta intencion, con que ſintiendo opoſicion, y diſfauor en el Gouernador, dexando aquello encomendado à los Religioſos, que allà eſtaban ſe vino à la Prouincia. El diſtamen cierto, ò motiuo verdadero, que el Gouernador tuuo, para no dexar paſſar à los Ytzaex, no le he alcançado. Lo que con certidumbre ſe ſupo, que eſte Cauallero pretendiò hazer la conquiſta de los Ytzaex, y ſus circunvezinos con violencia de armas, y Soldados, y para conſeguirlo, eſcriuiò al Conſejo Real de las Indias, pidiendo licencia, y titulo de Adelantado de lo que aſsi ſe conquiſtaſſe para vn hijo ſuyo, llamado Don Triſtan. Denegòſele en el Conſejo la licencia que pedia para entrar en aquella tierra con armas à ſujetar los Indios, y ſe le deſpachò Real Cedula, para que fueſſen Religioſos deſta Prouincia, que predicandoles el Santo Euangelio, ſin eſtrepito de Soldados, con la amoroſa eficacia de la palabra diuina los reduxeſſen. Para eſta entrada mandò dar el Rey à los Religioſos que fueſſen dos mil peſos de ayuda de coſta para ſu viatico, ornamentos, Calizes, y demàs cosas neceſſarias al Culto Diuino.

Pidiò el Gouernador al Prouincial le mandaſſe no entrar.

Loque pudo mouer al Gouernador para ello, fue querer aquella conquiſta por armas.

Niegaſele licencia para ello en el Cõſejo.

Manda el Rey vaya Religioſos à predicarles.

Debiò de ocaſionar eſta reſolucion en el Conſejo auer eſcrito el Prouincial al Rey la conuerſion referida, y como el P. Fr. Iuan eſtaba con eſpiritu de proſeguirla en los Ytzaex, à que ſu Mageſtad le reſpondiò vna carta, que eſtà original en el Archiuo de nueſtra Prouincia, y dize aſsi: EL REY. Venerable, y deuoto P. Fr. Hernando de Sopuerta, Miniſtro Prouincial de la Orden de San Franciſco de la Prouincia de Yucathàn. Vueſtra carta de los treze de Iulio del año paſſado de ſeiſcientos y ocho, ſe ha recibido, y viſto en mi Conſejo de las Indias, y he holgado de entender por ella el buen eſtado de las conuerſiones de los Indios de eſſa Prouincia. Y pues veis quanto importa al ſeruicio de Dios, y nueſtra, lleuarlas adelante, os encargo, que por vueſtra parte ayudeis à ellas, advirtiendo lo mucho q̃ conuiene, que ſe hagan ſolo por la predicacion del Euangelio, por medio de los Miniſtros dèl, ſin ruido de armas, ni Soldados, como tambié à vos os parece. De Segouia à 29. de Agoſto de 1609. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Iuan de Ciriça.

Conformase en ello con el parecer del Prouincial.

Reſpueſta del Rey al Prouincial.

Pudo ſer, que como el Gouernador ſabia eran los Religioſos de contrario parecer al ſuyo, y tiraba à aquel titulo temporal para ſu hijo, ſe exaſperaſſe con los Religioſos. Dios ſabe los coraçones. En lo que parò fue, en que ſe fue perdiendo aquello ganado, y deſde el año de catorze totalmente no ſe nombran ya Guardianes en aquellas Guardianias. A diez y ſiete de Abril del año de mil y ſeiſcientos y onze, ſiendo Guardian del Conuento de

Perdioſe totalmente lo reduzido, porquè.

de Homun el Padre Comiſſario Fr. Iuan de Santa Maria, à peticion del Capitan Ambroſio de Arguellez (referido en el capitulo antecedente) le diò vna certificacion, que leì original entre ſus probanças, que hizo de la deſgracia que le ſucediò en ſu viage, y en ella manifieſta los impedimentos que huuo de vno, y otro. Y tratando de la entrada que quiſo hazer à los Ytzaex, dize eſtas palabras:

Teſtimonio y certificacion del P. Fr. Iuan de Sáta Maria.

„ Y eſtando para paſſar à los Gentiles Ta Ytzaex, el dicho Gouernador de eſta Prouincia me eſtorvò la entrada, y por ſu ordẽ el Padre Prouincial Fr. Antonio de Ciudad Real me mandò por ſanta obediẽcia, que no paſſaſſe à los dichos Gentiles. Y auiendo yo entendido el eſtorvo grande que huuo en la dicha reducion, y conuerſion por parte del Gouernador, me bolvì à la Prouincia, dexando allà dos Religioſos, que lleuaron adelante lo que yo dexè poblado, y congregado, &c. Deſpues mas adelante dize eſtas palabras: Lo qual no ha ido adelante, antes algunos ſe han deſpoblado, y huido algunos por impedimentos, que el dicho Gouernador ha pueſto, y pueſto muchos eſtorvos, y dado muchas, y grandes cauſas, à que todo lo poblado, y reduzido ſe tornaſſe à ſus Idolatrias. Y ſi cõ el ayuda de Dios, paciencia, diligencia, y buena adminiſtracion de los Miniſtros Religioſos no ſe huuieran vencido las adverſiones, que ha auido haſta el dia de la fecha deſta certificacion, firmada de mi nombre, &c. Pero como he dicho poco ha, de alli à tres años ya eſtaba del todo perdido. Deſpues otro Religioſo lo auia començado à reduzir, pero el deſdichado fin que tuuo por la codicia de vn Capitan Eſpañol, ſe dize en el diſcurſo de eſtos eſcritos, llegando al tiempo en que ſucediò.

Lib. 10. cap. 5. y 6. de eſta Hiſtor.

CAPITVLO X.

Del Obiſpo Don Diego Vazquez de Mercado, y ſuceſſos pertenecientes à ſu dignidad.

AVIENDO vacado eſte Obiſpado de Yucathàn por muerte de Don Fr. Iuan Izquierdo, como ſe dixo, preſentò para èl ſu Mageſtad à Don Diego Vazquez de Mercado, Clerigo. Llegò à eſta tierra el año de mil y ſeiſcientos y quatro, y eſtuuo en ella haſta el de ſeiſcientos y ocho, que fue promouido al Arçobiſpado de Manila. El tiempo que eſtuuo en eſte Obiſpado diò mueſtras de vigilantiſsimo Paſtor, y Prelado. Viſitòle dos vezes con mucha paz, y juſticia, y por ſu promocion, diò ſu autoridad en treinta de Enero de mil y ſeiſcientos y nueue años al Cabildo Eccleſiaſtico, para que le gouernaſſe mientras recibia las Bulas Apoſtolicas. Fueſſe à la Vera-Cruz à eſperarlas, y alli le llegaron à onze de Março del miſmo año, de que embiò teſtimonio al Cabildo de la Santa Cathedral, para que ſupieſſe, como era vacante la Sede. Recibiòſe en Merida à veinte y ſiete del miſmo mes, y corriò el gouierno en ella haſta veinte y ſiete de Abril de aquel año, en que tomò poſſeſsion de eſte Obiſpado el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, Prouincial actual, que era de eſta Prouincia, en nombre, y con poder de Don Fr. Gonçalo de Salazar, Obiſpo ya electo, como ſe dize adelante. Eſtuuo en eſta ocaſion la Sedevacante en ſolos el Bachiller Don Andrès Fernandez de Caſtro Maeſtreeſcuela, y el Bachiller Don Manuel Nuñez de Matos Teſorero.

Tiempo q eſtuuo en eſte Obiſpado Don Diego Vazquez de Mercado.

Viſitòle dos vezes, y fue promouido à Arçobiſpo de Manila.

Sedevacante quinta de eſte Obiſpado.

Ya ſe dixo, como en ſu tiempo miſerablemente algunos Indios engañados del demonio ſe daban al abomina-

Lib. 7. cap. 14. de eſta Hiſtor.

ble vicio de la Idolatria, con poco temor de Dios, ni del caſtigo temporal, que en ellos ſe hazia, ſobre que auiendo tenido noticia el Rey, eſcriuiò deſeando informarſe de la cauſa, porque ſeria, y le reſpondiò à ſu Mageſtad lo que allí ſe dixo. No ſolo eſte graue mal de parte de los Indios, y eſtorvo de las Iuſticias Seculares, para remediarle, le daba cuydado, que otras ocaſiones ſe ofrecieron, que le cauſaban deſvelo.

Suceſſo à vn Religioſo Dominico en el territorio de Valladolid, con vnos Seglares.

Sucedió, que en el territorio de la Villa de Valladolid en vn Pueblo de Indios, cierto hombre, y vna muger Eſpañoles, y con ellos vn Meſtizo, y otros, lleuaron à ſu caſa à vn Religioſo de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo, engañandole, y alli le quiſieron ahogar con vn mecate, ò cordel, y à buen medrar, quedò muy maltratado de los golpes que le dieron. El Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar (de quien ſe tratò en los capitulos antecedentes) auia ya venido de Eſpaña, y era Prouiſor de el Obiſpo, y como Vicario General del Obiſpado fulminò proceſſo contra los agreſſores, y con el auxilio del Gouernador Indio hizo embargo de algunos bienes que tenian, porque corria peligro la tardança de pedirle, y impartirle la juſticia Eſpañola. Deſpues para ir procediendo en la cauſa, pidiò el auxilio à los Alcaldes de la Villa de Valladolid, que no le dieron, ſino que lo remitieron al Gouernador à Merida, y èl à ſu Teniente General. Eſte deſpachò Recetor para la cauſa, conſtituyendo en culpa al Prouiſor, por auer procedido al embargo, ſin ſu autoridad eſpecial, con que al parecer ſe baraxò la materia, ſin darſe ſatisfacion equiualente al delito.

Procede cõtra los Seglares el Vicario Eccleſiaſtico.

Impidelo el Teniente General de eſta gouernaciõ.

Querellaſe el Obiſpo de el Teniente en la Real Audiencia de Mexico.

Por eſta cauſa ſe querellò el Obiſpo del Teniente General en la Real Audiencia de Mexico, pidiendo juntamente ſe mandaſſe dieſſen el auxilio Real en caſos ſemejantes qualeſquiera Iuſticias, pues donde ay diſtancias tan grandes, ſe originaban muchos inconuenientes, y daños de auer de recurrir al Gouernador deſtas Prouincias, que reſide en la Ciudad de Merida. A lo qual aquellos Señores dieron Real Prouiſion en diez de Iulio de mil y ſeiſcientos y ſiete años, en que inſertaron vn Auto, que pronunciaron. Por èl mandaban, y mandaron ſe dieſſe Real Prouiſion en forma, para q̃ el dicho Gouernador, y mas Iuſticias de la Ciudad de Merida de la dicha Prouincia, dèn à las Iuſticias Eccleſiaſticas el auxilio Real, que les pidieren, conforme à la ley, juſtificando primero el darlo. Y los demàs Alcaldes, y demàs Iuſticias, fuera de la parte donde eſtuuiere el Gouernador, lo dèn tambien con la dicha juſtificacion. Y donde huuiere Letrados lo juſtifiquen ellos, y no los auiendo, las dichas Iuſticias vean bien, y de que manera dàn el auxilio dicho. No parece auerſe proueìdo coſa alguna en orden à la querella contra el Teniente General, y el Obiſpo ſe huuo de contentar con lo proueìdo, para reparo de lo de adelante, como refiere todo eſte ſuceſſo el miſmo Doctor Aguñar en ſu informe contra los Indios Idolatras de eſta tierra.

Proueimiento de la Audiencia a la querella del Obiſpo.

Al año de ſeiſcientos y cinco ſucediò, que andando à caça en los montes de el Beneficio de Tixhotzuc, vn mancebo Eſpañol, llamado Iuan Canſino, de la Villa de Valladolid, buſcando conejos, y iguanas, hallò vna cueua, y en ella muchos Idolos, que tenian los Indios de aquel Pueblo. Diò noticia de ello al Beneficiado Franciſco Ruiz Salvago, que fue à la cueua, y ſacò los Idolos, que en ella eſtaban. Viendo los Indios, que ſu delito era ya manifieſto, y temiendo de el caſtigo, caſi lo mas de el Pueblo ſe huyò à los Montes. Sabiendo Franciſco San-

Deſcubreſe en Tixhotzuc vna grã Idolatria.

Huyeſe lo mas del Pueblo, y và à Encomendero à reducir los.

Sanchez de Aguilar, que era Encomendero de aquel Pueblo la fuga de sus Indios, tratò de reduzirlos, y para los atraer, embiò algunos Indios buenos Christianos, que con amonestaciones los persuadiessen. Estos traxeron al Pueblo gran parte de los fugitiuos, à quien tambien persuadiò el Encomendero pidiessen misericordia à la Iglesia, rogandoles se bolviessen de coraçon à Dios, y dexassen totalmente sus Idolatrias, y que con esta condicion los fauoreceria, porque no queria tener Idolatras en su encomiẽda. Con estas amonestaciones los reduxo, y fauoreciò, hasta que fueron penitenciados con mucha misericordia, aunque algunos se huyeron à Islas, que ay cercanas, y nunca bolvieron. Assi lo refiere el mismo Aguilar en el informe dicho, y para que se vea la variedad de las cosas de esta vida, y de los dictamenes inmanos, ,, prosigue diziendo: Muy al contra- ,, rio de lo qual sucediò à vn Enco- ,, mendero, que fiado en el fauor del ,, Gouernador, y en la Cedula anti- ,, gua referida, en que mandò su Ma- ,, gestad no tuuiessen los Religiosos ,, Doctrineros cepos; quebrantò vna ,, carcel Eclesiastica en vn Pueblo, y ,, echò fuera los Idolatras presos con ,, gran escandalo, y perjuizio de su ,, conciencia, sobre que el dicho Obis- ,, po le tuuo muchos meses desterra- ,, gado, y cayendo en su yerro, como ,, Christiano, ocurrio al Metropolita- ,, no, y fue absuelto.

Razonamiẽto muy Christiano, que el Encomendero hizo à sus Indios.

Reduzense los mas, y piden misericordia.

Aguilar, fol. 104. col. 2.

Quebrantò vn Encomẽdero vna carcel Eclesiastica, y sacò libres à vnos Idolatras.

El mismo año de seiscientos y cinco, llegaron à la Ciudad de Merida los Reuerendos Padres Maestro Pedro Diaz, y Pedro Calderon, para fundar Colegio de la Compañia de Iesvs en ella: pero no tuuo efecto la fundacion por entonces, y assi se bolvieron à Mexico de donde auian venido, hasta que se efectuò el año de 1618. como ya se dixo.

Vienen Padres de la Cõpañia à fundar Colegio, y no tiene efecto.

Lib. 4. cap. 13. de esta Hist.

El de seiscientos y siete sucediò vn caso, que por singular, y raro, dirẽ con las mismas palabras, que el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar le escriue en otra parte de su informe, ,, diziendo: Demàs desto el año passa- ,, do de mil y seiscientos y siete llo- ,, uiò en muchos Pueblos del distrito ,, de la Villa de Valladolid sangre por ,, el mes de Diziembre, como fue pu- ,, blico, y me certificò auerlo visto ,, Fernando de Recalde, Sacerdote, y ,, los Indios del Pueblo de Tixcacal ,, lo certificaron à los Alcaldes de la ,, Villa, presagios, y documentos ma- ,, nifiestos de la ruina, y castigo, que se ,, puede temer contra estos Idolatras, ,, &c. Y para confirmacion de su re- zelo trae las señales, que se leen en los libros de los Macabeos, y otras, que en diuersas ocasiones, y partes se han visto, que por no necessarias para este escrito, no refiero.

Aguilar, fol. 67. col. 2.

Llueue sangre en el territorio de Valladolid, año de 1607.

Machab. 2. cap. 5.

CAPITVLO XI.

Informa el Obispo al Rey, que los Religiosos satisfacen à la obligacion de su ministerio, y la causa de ello.

QVISIERON en tiempo del Obispo Don Diego Vazquez de Mercado vnos Religiosos fundar Conuento suyo en esta tierra, y aun debia de estenderse à mas su intencion. Como si fuera buen medio prudencial para introduzirse, pusieron dolo en la administracion de nuestros Religiosos de esta Prouincia, diziendo, que por su poco cuydado auia Indios Idolatras en ella. Que teniamos engañado al Rey, y que auian de ir, ò embiar vno dellos à desengañarle, y dar noticia al Papa de la mala administracion de Doctrina, que los Religiosos teniamos, y hazer, que su Magestad nos las quitasse, y las diesse à Religiosos de su Orden, y Prouincia,

Calumnia publicada contra la administracion de los Religiosos desta Prouincia.

que lo administrarian mejor, y sin que huuiesse idolatrias. No fue esto solamente hablillas, que suele auer, dixeronlo con publicidad, que causò escandalo, como cosa notoriamẽte contraria à la verdad.

Pide el Prouincial al Obispo haga informacion juridica de la verdad.

Era à la ocasion Prouincial desta Prouincia quarta vez el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, como se dize adelante, y viendo el escandalo que auia, y el graue daño, que dèl podia resultar, pidiò ante el Obispo, hiziesse su Señoria informacion juridica de la gran vigilancia, con que los Religiosos de esta Prouincia auian acudido, y acudian à la administracion de la Doctrina, y satisfacion de la Real conciencia. Y que como quien auia visitado este Obispado dos vezes, informasse al Rey lo que por vista de ojos auia experimentado, por si acaso confiados aquellos Religiosos en la distancia, le hazian algun siniestro informe, con que mientras se sabia la verdad corriesse detrimento el credito desta Prouincia. Hizo el Obispo la informacion por el Abril del año de seiscientos y siete, y poniendo por principio della las Cedulas referidas en los libros sexto, y septimo de estos escritos, y auiendo testificado lo mas calificado de la Ciudad de Meridã, assi Eclesiastico, como Secular, el incessante cuydado, que nuestros Religiosos auian tenido siempre, y tenian del aumento de la Christiandad de los Indios; por remate de la informacion diò el Obispo testimonio suyo informatorio, para su Magestad, assi de la calidad de los testigos, como de la verdad de lo que passaba con las palabras siguientes.

Y que informe como testigo de vista al Rey para que la tenga entendida.

Hizo el Obispo la informacion.

Testimonio que diò de la calificacion de los testigos, diziendo lo q̃ por sus ojos auia visto.

„ SEñOR. He visto el interrogatorio, y demàs recaudos presentados en esta causa por parte de los Religiosos de la Orden de San Francisco de esta Prouincia de Yucathã, y juntamente los dichos, y declaraciones de los testigos, que sobre ello han sido examinados. Y queriendo acudir à lo que por parte de los dichos Religiosos se me ha pedido, y juntamente satisfacer à la obligacion, que como Prelado deste Obispado tengo de informar à V. Magestad, como à Patron Rey, y Señor, que es destos Reynos, de lo que passa acerca de la Doctrina, y enseñança, que en los Indios de este Obispado han hecho, y hazen los Religiosos de la dicha Orden, que desde su conquista la han tenido à su cargo. Hablando con la verdad que debo, y como testigo de vista, que en estos dos años le he visitado personalmẽte todo, y advertido cõ mucho cuydado à lo que en esta parte passa. Digo, que lo que he visto es, que por la industria, trabajo, doctrina, y enseñança, exemplo, y Religion de muchos, y muy graues Religiosos, que en esta Orden, y Prouincia han tenido, y la tienen à su cargo la Doctrina de los Indios, estàn muy bien doctrinados, y enseñados en las cosas de nuestra Santa Fè Catolica, y en el seruicio, y Culto Diuino de las Iglesias, y en la educacion, y criança de los niños desde su tierna edad, no consintiendo en sus puestos pecados publicos, ni escandalosos, velando; porque no los aya, y desarraigando los que vàn naciendo. Y en la puntualidad, y cuydado, con que los dichos Religiosos, despues de auer aprendido muy bien la lengua de los naturales desta tierra, acuden à enseñarles, predicarles, y administrarles los Santos Sacramentos de la Iglesia, assi en salud, como en sus enfermedades, acudiendo con mucha caridad, y amor los dichos Religiosos al amparo, y defensa de los Indios contra los que los agrauian, y à socorrer, y remediar sus necessidades espirituales, y corporales en quan-

„quanto pueden. Pretendiendo en todo la gloria de Dios nuestro Señor, y „el bien de sus almas, y el seruicio de „V. Magestad, como muy fieles, y leales vassallos, y Capellanes suyos, que en todo professan ser, sin auer entendido, ni imaginado otra cosa en „contrario. Velando los Prelados de „esta Prouincia, y Orden, en que se cumplan las Reales Cedulas de V. „Magestad, castigando seueramente à „quien en algo và contra ellas. Y si „algunas Idolatrias ha auido, digo, que las han procurado descubrir, y „sacar de rastro los que con gran zelo „de la honra de Dios son los que las „buscan, y manifiestan à los Juezes para que se castiguen, y remedien, no „son otros, que los mismos Religiosos, „que como tan fieles hijos de la Iglesia Catolica abominan semejantes „pecados, y procuran, que sean atroz, y grauemente castigados, predicando con gran zelo contra ellos en sus „Sermones, y enseñando con obras, y „palabras la sinceridad de nuestra Santa Fe Catolica.

„ Quanto mas, que si se mira la „gran muchedumbre de gentes, que „tiene esta Prouincia sana, y entera en la verdad, y sinceridad de la Fè „Catolica, es muy poquito lo que ay „dañado, y casi nada con algunas „Idolatrias, que luego se descubren, castigan, y enmiendan. Y si se mira „al gran aparejo, que la tierra trae „consigo por su mucha aspereza, brauesa, y montuosidad, no ay que espantar de las que ay, sino que dar „gracias à Dios, que sean tan pocas, „las quales siempre se hallan aun en „lo mas sano, granado, y doctrinado „de las Indias.

Auia sido el Obispo Doctrinero, y tenido administraciõ de Iglesia quarenta años.

„ Y assi digo, que aunque he estado en lo mas, y mejor dellas por espacio de mas de quarenta años, y tenido administracion de Doctrina, y „gouierno de Iglesias, y Prouincias, „puedo con verdad dezir, que es vna „de las mas sanas, y enteras en la Fè, „y bien doctrinadas, y Sacramentadas esta de Yucathàn, y que en numero, y entereza de gente es vna „de las mas floridas, que ay en todas „ellas.

Que esta Prouincia es de las mas bien doctrinadas q̃ auia visto.

„ Y supuesto esto, mi parecer (siendo V. Magestad seruido) es que en „ninguna manera conuiene, que V. „Magestad mude, ni altere cosa ninguna en lo que toca à Ministros de „Doctrina, ni permita, que de otra „Religion entren Doctrinas de ella, y „mucho menos los Padres Dominicos de la Isla Española. Assi por auer „muy suficientes Ministros de Frayles de San Francisco, que por muchos años pueden administrar, sin „que aya necessidad de que entren „otros, como porque qualquiera nouedad en esta parte seria de grande escandalo entre los Indios, y de grã„dissimos inconuenientes, sin poderse atajar, ni remediar. Fuera de que „es muy justo, que los que con esta „verdad, fidelidad, y trabajo han plãtado, y conseruado la Fè por espacio de ochenta años, desde que se „plantò en esta Prouincia, no lean sin causa (pues no la ay justa) priuados, „y despossehidos de lo que con tanto „sudor han plantado. Y para que V. „Magestad, y su Real Consejo quede del todo, y en todo satisfecho, afirmo, y testifico, que todos los testigos, que en esta probança vàn jurados, y examinados, assi Eclesiasticos, como Seculares, son de los mas honrados, calificados, y desapasionados, y sin sospecha, que ay en toda „esta Prouincia, y de quienes en ninguna manera se puede, ni debe presumir, que no avràn dicho cosa, que „no sea muy verdadera, y cierta. „Guarde nuestro Señor à V. Magestad largos, y felizes años, para aumento de la Christiandad. En la Ciudad

Fundalo tãbien en la gratificaciõ a los trabajos padecidos en la cõuersion, y manutencio de estos Indios.

„ dad de Merida de Yucathàn à pri-
„ mero dia del mes de Abril de mil y
„ seiscientos y siete años. D. Eps. Yu-
„ cathàn. Por mandado de su Señoria.
„ Geronimo de Castro, Secretario.

Tal fue el testimonio, que diò el Obispo de los Religiosos de esta Prouincia, en cuya ocasion se halla verificada la doctrina de San Agustin, tratando de la diuina permission del pecado de nuestros primeros Padres, que permite Dios algunos males, para que sean ocasion de obrar por ellos mayores bienes. Assi fue publicarse esta calumnia contra los Religiosos de esta Prouincia, para que se hiziesse la informacion juridica, que se hizo de la verdad, y el Obispo diesse vn informe tan honroso, y testificasse, como testigo de vista la verdad de lo que passaba, el qual no diera, ni los Religiosos con su humildad huuieran pedido, menos que ocasionados con tan graue descredito, como contra la verdad, en deshonor del comun de la Prouincia, y de nuestra Religion se auia intentado. Sea Dios bendito en sus ocultas disposiciones, que assi ordena lo que mas conuiene.

Melius enim iudicauit, de malis bene facere, quam nulla mala esse permittere. D. Aug. in lib. Enchirid. cap. 27.

CAPITVLO XII.

Del Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano.

A Don Diego Fernandez de Velasco sucediò en el gouierno de Yucathàn Don Carlos de Luna y Arellano, Mariscal, y Señor de las Villas de Syria, y Borouia en el Reyno de Aragon. Hizole el Rey la merced en San Lorenço à veinte y vno de Iunio de mil y seiscientos y dos años, y la Real Prouision por donde consta de ella, presentò en la Audiencia de Mexico à treinta de Iunio de el año siguiente de seiscientos y tres. Tardò en venir à Yucathàn hasta el de seiscientos y quatro, que à onze del mes de Agosto fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò hasta veinte y nueue del mes de Março de mil y seiscientos y doze años.

Tiempo que gouernò à Yucathã D. Carlos de Luna y Arellano.

Fue este Cauallero varon de gran gouierno en lo Politico, cuya memoria dura, y me parece durarà muchos tiempos, porque aunque en el suyo tuuo con los Estados Eclesiastico, y Secular algunos disgustos, no obstante lo reconocian, y confessaban. Hizo cosas muy vtiles al bien comun de esta tierra, y oy en qualquiera materia graue, que se ofrece, se acuerdan de su gran capacidad. Mandò abrir los caminos para facilitar el trato, y comercio, como la tierra es tan breñosa, y llena de boscaje, auianlo intentado sus antecessores, pero no executadose. Los mesones de los Pueblos de Indios, para hospicio de los passageros, y resguardo de sus mercancias, en que auia mucho descuydo, de que se seguia grande incomodidad à los caminantes, los dexò con la assistencia de seruicio, que oy se vèn. En los Pueblos que llaman de la Sierra se carece de agua, especialmente en el tiempo de seca, y los poços por alli son muy profundos, con que entonces se passa mucho trabajo para socorrerse de ella. Aunque para las necessidades domesticas en todos ay norias, que continuamente sacan agua, falta muchas vezes, y arbitrò para remedio de esto, que se hiziessen lugares, donde en tiempo de las lluuias se recogiessen las aguas, y se conseruassen para el de la necessidad, y falta. Llamanse en esta tierra Xaueyes, y son à modo de algibes, aunque sin cubierta. El circuito por lo superior cercado, y almenado, porque no peligren las caualgaduras, ò muchachos, que por alli llegaren. Tienen quatro arcos, que siruen de entradas, con sus escaleras para baxar à coger el agua, segun se

Mãdò abrir los caminos.

Puso suficiẽte seruicio en los mesones de los Indios.

Obra insigne para recoger las aguas de las lluuias.

và

và gastando. Es su capacidad grandissima, y el fondo de mas de dos estados de vn hombre, obra verdaderamente insigne, y de grande vtilidad para los Pueblos. Ya (como las atenciones son à otras cosas) estàn casi perdidos, que no recogen agua, no costando mas el conseruarlos, que solamente mandar à los Indios, que cuyden de su adereço, con que las pobres Indias sienten el trabajo presente, por ser quien la carga para sus casas, y los que lo vèn se acuerdan de la vtilidad experimentada.

Parece que en algunas ocasiones, ò ya para escriuir al Rey, ò ya para determinar otras materias concernientes à la Ciudad por Cabildo, se auian hecho algunas luntas, no en la Sala para ello diputada, ni con todo el Regimiento, de que se originaban algunos rumores en el vulgo, juzgando cada vno à su arbitrio, y desto otros inconuenientes, que suelen seguirse. Euitò el Gouernador los futuros con pronunciar vn Auto à veinte de Octubre de aquel año en que llegò, mandando, que segun las leyes del Reyno no se hiziesse lunta, ni Cabildo priuado, para determinar cosa en nombre de Cabildo, sino fuesse en la Sala, para ello diputada, pues la tenia la Ciudad, y estando todos juntos, y no siendo dia señalado por la Ciudad para ello, no se pudiesse hazer, sin dar noticia al Gouernador, como persona, que en nombre del Rey debe assistir, y presidir en el Cabildo, y que en tal ocasion estaba presto de acudir à lo que conuiniesse al seruicio de Dios, y del Rey, y bien de la Republica. Notificòse despues este Auto al Cabildo, y auiendo visto, que era conforme à las leyes, y conueniente para la paz comun de la Ciudad, le obedecieron con mucho gusto, y para que tuuiesse la execucion debida, se mandò poner autorizado en el libro de Cabildo, y con ella se quitò al vulgo ocasion de hablillas, y al Cabildo de darla, y disgustos que de lo contrario se auian experimentado.

Solian los Regidores de Merida hazer luntas fuera de la Sala Capitular.

Prohibelo el Gouernador por vn Auto, y obedecenle como justificado.

A desgracia singular se puede atribuir, que siendo el Mariscal vn Caualllero de tan luzidas prendas, y de tan gran capacidad para el gouierno, se ocasionassen en todos estados graues disgustos, turbandose todo, con q̃ no se gozò de vn tiempo muy felize. Vino à quexarse ante el Gouernador vn Indio Cazique del Pueblo de Zonot Akè, contra vn Religioso morador del Conuento de Titzimin, à cuya administracion està sujeto, diziẽdo: Que le auia mandado açotar publicamente, con achaque de que la comida, que le auian dado, estaba fria, auiendo ido à dezirles Missa. Que la causa verdadera auia sido, porque le auia pedido vnas piedras vezares, y no se las auia dado, diziendole, que ya las auia buscado, y no las hallaba. Diò la quexa el Gouernador al Prouincial, que era el Reuerendo Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, pidiendole con exagerada aceleracion castigasse aquel exceso. El Prouincial estaba proximo à salir à la visita de aquel Conuento, y como tan gran lengua no quiso fiar la auerigiuacion, para que la hiziesse otro alguno, y assi respondiò al Gouernador, como estaba para salir à la visita de aquel, y los demàs Conuentos, y pues auia de començarla por alli, pondria el remedio necessario. No satisfizo esto al Gouernador, que luego de parte del Rey requiriò al Prouincial castigasse à aquel Religioso con exẽplo, y demostracion publica, que satisfaciesse al dicho Indio, y à la jurisdiccion Real que quedaba lesa cometida, diziendo (lo que nadie ignora) que los Religiosos no tenian jurisdiccion para prender, ò castigar à qualquier Indio particular, quanto menos à vn Cazique. Quando los agentes de los comercios de los Gouernadores, por

Quexase vn Indio al Gouernador cõtra vn Religioso.

Dà el Gouernador la quexa al Prouincial, pidiendo castigue luego al Religioso.

Dize el Prouincial, que và luego à la visita, y le castigarà.

No se satisface, y requierele que sea luego el castigo.

no acabalar los intereſſes de ſus repartimientos, los açotan publicamente, los apalean, y acoçean à los Caziques, entonces ni la jurisdiccion Real queda leſa, aunque tan prohibidos eſtàn eſtos tratos, y cõtratos, ni es aquel excesso digno de castigo. No es esto querer minorar el del Religioso, pues le escriuo, como el Indio quiso referirle, sino dezir lo que passa, se vè, y ay informaciones dello remitidas al Consejo. Respondiò el Prouincial, mandaria en el interin, que iba (pues estaba para salir) al Guardian del Conuento executasse lo que conuenia, y llegando haria todo lo que era justo en el caso.

Satisfacele el Gouernador con la verdad de lo que dixo al Indio.

Mal satisfecho el Gouernador, despidiò al Indio, dandole à entender por lengua de los Interpretes, que el Rey nuestro Señor queria, y mandaba, que los Caziques, y demas Indios fuessen muy bien tratados, como los Españoles, y que los Frayles no los prendiessen, encarcelassen, ni hiziessen otros castigos, pues tenian Iusticias que los castigarian. Bolviò el Indio à su Pueblo, y lo que dixo el Gouernador, siendo tan justificado, de tal modo lo trocò, y de tal suerte lo diò à entender à los Indios, que perdieron mucho el respeto à los Religiosos, y dezian, que el Gouernador mandaba, que no respetassen, ni obedeciessen à los Frayles, porque no les podian hazer castigo alguno. Era Guardiã de aquel Conuento en la ocasion el Venerable Padre Fr. Iuan de Salinas, Religioso de vida tan inculpable, como se dize en el libro dezimo, que viendo el descomedimiento, con que ya los Indios procedian, fue à la Ciudad de Merida, y diò noticia de ello al Gouernador, admirado de que por su causa los Indios perdiessen el respeto à los Religiosos sus Doctrineros. Como el Padre Salinas era tan venerado de todos, le satisfizo el Gouernador con la verdad de lo que auia dicho al Cazique, presentes alli los Interpretes, que lo dixeron, y à otro dia le embiò al Conuento la Cedula Real, que no era necessario, porque quien ignora, que carecemos de toda autoridad para exercer jurisdiccion Real. Quien auia de entender, q̃ vn Gouernador Christiano, y tan Politico auia de dezir à los Indios, que no respetassen à los Ministros Doctrineros? Pues quando no huuiera essas causas, està encargado, no solo à los que gouiernan estos Reynos en general, sino en especial para Yucathàn, que procuren tengan todo respeto à sus Ministros, como vna de las cosas de que tanto depende su Christiandad, y conseruacion, de que ay diuersas Cedulas referidas en estos escritos. Lo que se viò fue, que los Indios prosiguieron desde entonces, con tanto desacato, que no remediandolo el Gouernador, fue necessario dar noticia al Rey, que proueyò Cedula para el Gouernador, la qual referirè en el capitulo siguiente. Por esto podràn vèr (y lo advierto en el Señor) las Iusticias Superiores la prudencia, con que es necessario hablar à los Indios en semejantes casos, para que no lleguen à despreciar à sus Ministros, y del desprecio se sigan en su Christiandad otros mayores males, que se dexan entender.

Quan encargado està à los Gouernadores no ocasionẽ, que los Indios pierdan el respeto àlos Doctrineros

Fue necessario dar noticia al Rey del desprecio de los Indios.

Sobre el disgusto del Gouernador por lo sucedido, le ofreciò otra nueua ocasion, y fue. Auia mandado el Rey incorporar las Salinas de este Reyno con los bienes de su Real Corona, y administrandose por su quenta, vn Religioso Predicador de nuestro Conuento de Merida, predicò alguna doctrina acerca del modo desta administracion, de que tomò ocasion el Gouernador para quexarse al Prouincial, de que auia predicado contra los ordenes del Rey, y contra su gouierno del. Que aquello era escandalo de el Pue-

Ofrecese otra ocasiõ de disgusto con el Gouernador.

Predica vn Religioso acerca de la administracion de las Salinas.

Despide al Indio el Gouernador, y lo q̃ le dixo.

Lo que diò el Indio à entender en su Pueblo torciẽdo las palabras de el Gouernador.

Pierden los Indios el respeto à los Doctrineros

Lib. 10. cap. 5. de esta Hist.

Viene el Guardian à dezirselo al Gouernador.

Pueblo,y dar motiuo para que se menospreciassen sus mandatos, y no le obedeciessen como era justo. Parece tambien, que auia dicho el Gouernador en algunas ocasiones, que gouernaba guardando,y cumpliendo las ordenanças del Rey, y procuraba no ofender à Dios mortalmente, como por la gracia de Dios,despues que estaba en este gouierno,que no se acordaba auer confessado pecado mortal. Predicãdo el mismo Religioso en otro Sermon, dixo, que era soberuia Luziferina,y Satanica,dezirse en publico, como jactandose, que se viuia sin pecar mortalmente,ò otras palabras como estas. Dióse el Gouernador totalmente por ofendido,y presentò querella por escrito ante el Prouincial de lo vno,y de lo otro,y ante el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta,que era Comissario del Santo Oficio,para que se calificasse el auer dicho, que era soberuia Luziferina lo que auia dicho el Gouernador,porque èl la tenia por proposicion Catolica,y digna de que qualquier Christiano se preciasse de dezirla,y obrarla,y que contradezirla,y mas en pulpito,le parecia heretico,y mal sonante. Porque Dios no mãdaba lo imposible,y que mediante su gracia muchos siervos de Dios passaban muchos años, sin pecar mortalmente,y que auia de saber, como sentia aquel Religioso de la doctrina,que auia predicado, porque era el fundamento de los Hereges,que negaban la gracia,y libre albedrio.

Querellase del Gouernador ante el Prouincial.

Tambiẽ de otra Doctrina que predicó,diziendo que era heretica.

Respondiò el Prouincial à la peticion,que luego haria informacion de lo tocante al primer Sermon, porque lo restante perteneçia al Tribunal de la Santa Inquisicion,y que assi lo remitia al Padre Comissario de ella,para que como causa suya la conociesse. Procediò el Prouincial à su informacion,y porque el Religioso parecia continuar lo dicho en otros dos Sermones, siendole mandado,que no tratasse de la materia, le desterrò de la Ciudad à la Villa de Campeche. Concluida la sumaria, diò noticia al Gouernador, que dixo era truncada, por no contener lo que pedia,ni auer dexado dezir à los testigos todo lo que sabian,y era porque no incluia lo que pertenecia al Santo Oficio. Pidiò al Prouincial, que la bolviesse à hazer conforme à vn interrogatorio, que le daria. Respondiòle,que haria todo lo que gustasse,con que las preguntas no tuuiessen materia,que tocasse al Santo Tribunal,porque se lo auia de remitir,como auia hecho,y era justo se hiziesse, y mas auiendo ya delatado ante su Comissario,que alli estaba de los otros Sermones, de que se estaba haziendo aueriguacion. Dixo el Gouernador,que assi seria, y con esto se despidiò.

Admite el Prouincial lo que erade su jurisdiccion,y lo otro remite al Santo Tribunal.

No se contẽta el Gouernador, porq̃ la informacion no lo cõtenia todo.

Estando en esto el caso,y el Religioso desterrado à Campeche, desde alli escriuiò al Prouincial, que tenia orden de el Comissario General de Nueua España para ir à su presencia. Luego el Prouincial diò noticia al Gouernador, y juntamente vna Patente,que el mismo despachasse à Campeche, por la qual mandaba al Religioso por santa obediencia,y descomunion parecisse à dar quenta de su persona,por estar ya hecha informacion sumaria,y à manifestar la licencia que tenia,para que constasse si era legitima. Despachò el Gouernador este mandato del Prouincial,y quando llegò à Campeche,ya se auia embarcado el Religioso para la Nueua España.

§. 6.

CAPITVLO XIII.

Prosigue el precedente, y otras discordias, que el Gouernador tuuo con los Seculares, y Obispo.

LVEGO que supo el Gouernador, que aquel Religioso auia salido para la Nueua España, tuuo mayor sentimiento, y si bien se mira, no lo acertò el Religioso ausentandose, aunque tuuiesse licencia, porque se entenderia reusaba dar razon de su persona, aunque fuesse otro el motiuo, y obediencia la de su Superior, que no auia de querer la executasse en ocasion, que era tenido por reo demandado ante su Iuez inmediato Mudò con esto de parecer el Gouernador, y no diò el interrogatorio, que auia dicho al Prouincial, sino que presentò vna querella criminal ante el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, nombrando Fiscal, y Procurador contra el Prouincial, y aquel Religioso, diziendo, que el Prouincial no le auia querido castigar, aunque se lo auia pedido, y que la informacion que auia hecho era truncada. Presentada la querella por el Licenciado Pablo de la Cerda, Fiscal nombrado, la admitiò el Obispo con vn interrogatorio de siete preguntas, y contenia lo que èstaba delatado, y pendiente ante el Comissario del Santo Tribunal. Procediò el Obispo à hazer la informacion, y examinados los testigos, pidiò el Fiscal por peticion, que para saber si tenia necesidad de examinar mas testigos, y dar mas informacion, mandasse al Secretario de la causa, que se la diesse en el estado que tenia. El Obispo por su Auto de veinte y siete de Agosto de aquel año de mil y seiscientos y cinco, proueyò diziendo, que la informacion, que à pedimiento del Fiscal auia hecho, era para requerir con ella al Prouincial, guardando el orden del Santo Concilio de Trento, para que fuesse castigado el Religioso, conforme à la culpa, que della resultasse: que dar la informacion, seria peruertir el orden del Santo Concilio, y exceder la facultad, que en èl se le daba, y que assi no auia lugar lo pedido. No parecia esta respuesta à proposito para la aceleracion, con que el Gouernador procedia. Trasladando esto del borrador, ha sucedido otro caso, en que se pedia tambien otra arrebatada aceleracion, y porque el Superior iba procediendo segun derecho, como debia hazerlo, se escriuiò al Rey, que no se queria castigar, como si ajustar la accion, segun las leyes ordenan, fuera reutar el castigo.

Presenta el Gouernador querella ante el Obispo contra el Religioso, y Prouincial.

Admitela el Obispo, y procede à informaciõ

Pidela el Gouernador, niegasela el Obispo, y dize porquè.

El mismo dia veinte y siete de Agosto presentò el Prouincial ante el Obispo vna peticion, y en ella hecha de todo el sucesso relacion, y de que se estaba sobre èl actuando en los dos Tribunales, del Santo Oficio, y de la Religion, dixo, que no obstante esto era voz, y fama, que su Señoria estaba haziendo informacion, no solo de la misma causa, sino tãbien contra otros Religiosos, siendo contra derecho; con que se daba àentender, que el Gouernador solo trataba de enconarla, à fin (segun se podria presumir) de desdorar el buen nombre, y opinion, que esta Prouincia auia tenido, y tenia ante el Rey nuestro Señor, y su Real Consejo de las Indias, à quien daria satisfacion de las ocasiones, que auian precedido para alterar esto negocio. Que aunque le auia embiado à rogar, por estàr enfermo, que mirasse, que no le auia hecho requirimiento alguno, como los Santos Concilios, y Breues Apostolicos, y Reales Cedulas disponian; à que su Señoria auia respondido, que lo hazia por nuestro bien, y otros justos respetos. Que aunque esto fuesse assi, era nouedad muy grande,

Pide el Prouincial al Obispo las informaciones.

de, y contrauencion expreſſa de nueſtra eſſempcion, y voluntad de ſu Mageſtad, declarada por ſus Cedulas. Que por tanto con la humildad poſsible le ſuplicaba, y ſi era neceſſario con la debida reuerencia le requeria, que ſi hazia dicha informacion, ò informaciones, no paſſaſſe adelante con ellas, ſino que mandaſſe al Notario, que ſin dexar traslado alguno en ſu poder, ſe la entregaſſe, para que como Iuez cópetente proueyeſſe en ella lo mas conueniente, como lo huuiera hecho, ſi ſe le huuieſſe dado lugar, ſin aquellas altercaciones, y mudança de Tribunales. Y que de qualquiera fuerça que en eſto ſe nos hizieſſe, apelaba, &c. A eſto reſpondiò el Obiſpo lo miſmo que auia reſpondido à la del Gouernador, y remitiendoſe al Auto proueìdo, mãdò, que de todos los Autos ſe le dieſſe al Prouincial traslado, como pedia.

Reſponde el Obiſpo al Prouincial.

No he hallado razon por eſcrito del fin que eſto tuuo, pero es cierto, que el Gouernador, y Prouincial dieron quenta al Rey de lo que paſſaba. Sin duda llegò antes el informe del Gouernador, y por ſu relaciò eſcriuiò el Rey al Prouincial vna carta del tenor ſiguiente. EL REY. Venerable, y deuoto Padre Prouincial de la Ordẽ de S. Franciſco de la Prouincia de Yucathàn. He entendido, que el año de 605. llegando à dezir Miſſa vn Frayle de vueſtra Orden, compañero del Guardian, pidiò al Gouernador, que le dieſſe piedras vezares, y porque no ſe las diò, tomando por achaque, que la comida no eſtaba ſazonada, le hizo hincar de rodillas, y le açotò delante de otros Indios. Y que auiendoos dado quenta D. Carlos de Luna y Arellano, mi Gouernador, y Capitan General de eſſa Prouincia, lo q̃ hiziſtes fue ſolamente eſcriuir vna carta de reprehẽſion al Guardian. Y que diziendoos deſpues, que no baſtaba eſte caſtigo para vn exceſſo como aquel, pues ſe debia hazer tal, que fueſſe eſcarmiẽto, para que todos los Frayles ſe abſtuuieſſen de hazer otro tanto, y que los Indios ſintieſſen, que tenian amparo en mi; lo mas que ſe pudo acabar con vos fue, q̃ quando fueſſedes à la viſita, tratariades dello. Y porq̃ ha parecido eſte caſo graue, y en que vos debierades hazer bien diferente demoſtracion de la que hiziſtes; os ruego, y encargo, que ya que entonces no lo hiziſtes, procureis poner luego el remedio en el q̃ pide ſemejante exceſſo, y de lo que hizieredes me dareis auiſo, para que lo tenga entendido. De Madrid à 9. de Diziẽbre de 1608. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Iuan de Ciriça.

Eſcriuen al Rey el Gouernador, y el Prouincial.

Carta del Rey al Prouincial.

Si viera eſta modeſtia con que vn Monarca tan grande reprehendiò al Prouincial, ſuponiẽdole culpado, cierto Gouernador de Yucathàn, no eſcriuiera à la primera relacion, que de vn ſuceſſo diò à otro Prouincial, ſin mas vrbanidad, q̃ dezir: Padre Fulano Prouincial deſta Prouincia, &c. quando para auer de reprehender al de quien voy diziendo, le honra primero nueſtro piiſsimo Rey nombrandole: *Venerable, y deuoto Padre, &c.* Dios ſabe lo q̃ à vezes paſſamos por eſtàr tan lexos de nueſtro Principe. Pero bolvamos à la materia, dóde parece, que ſi el Gouernador hiziera relaciò al Rey de la priſa con que auia querido la execucion del caſtigo del Religioſo, y que el Prouincial eſtaba para ſalir luego à hazer la viſita de aquel Conuento, en q̃ prometia ſatisfacion baſtante de la culpa que ſe hallaſſe, no ſe conociera, que le mouia paſsion alguna: pero omitiò todo lo que eſcuſaba de culpado al Prouincial, Religioſo de tan inculpable vida, como ſe dize en el lib. 9. Ni que reprehenſion pudo el Prouincial eſcriuir al Guardian, quãdo era Religioſo, à

Poca vrbanidad de vn Gouernador con vn Prouincial.

Modeſtia de nueſtro Rey, reprehendiẽdo al Prouincial.

Lib. 9. cap. 16. de eſta Hiſtor.

quien el miſmo Gouernador tuuo tãta veneracion, como ſe ha dicho, quãdo fue à darle la quexa del poco reſpéto de los Indios, por cauſa de lo que dixo al Cazique quando le deſpachò, deſpues de dada la quexa.

Llegò à mano de nueſtro pijſsimo Rey la noticia del Prouincial, y aun debiò de llegar quexa del Obiſpo, pues eſcriuiò al Gouernador vna carta, diziendo: EL REY. D. Carlos de Luna y Arellano mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn. He entendido, que os lleuais mal con los Religioſos de la Orden de San Franciſco, y que os entremeteis en deſpachar mandamiẽtos para todos los Gouernadores, y Alcaldes de los Indios, para que no dèn fauor ni ayuda à ningun Religioſo, ni Clerigo, que quiſiere caſtigar algun Indio por qualquier delito, que aya cometido, de que reſultarà el perderles el reſpeto, y viuir ſin ningũ miedo. Y que aſsimiſmo os entremeteis en hazer informaciones contra Religioſos, como en efeto la hiziſtes cõtra vn Guardian, que açotò algunos Indios, porque no oian Miſſa, ni ſabian la Doctrina, y à los Alcaldes de los lugares, porque lo conſintierõ los prendiſtes. Y porque quiero ſaber lo que en todo eſto ha paſſado, y paſſa; os mando, que me informeis de ello con mucha particularidad, y que en quanto pudieredes no deis lugar à que los Indios pierdan el reſpeto à los Religioſos, y que tengais buena correſpondencia con el Obiſpo de eſſa tierra, que de ello me ternè por ſeruido. De Madrid à veinte y quatro de Março de mil y ſeiſcientos y nueue años. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro Señor, Iuan de Ciriça. Sino pareciera, que me ponia de propoſito à quexarme de lo que nos eſtà ſucediendo al preſente, quando traslado eſto, dixera las grauiſsimas ocaſiones, que ſe eſtàn dãdo à los Indios, para que nos deſeſtimen à los Miniſtros Doctrineros, que eſtamos en ſus Pueblos. Dios nos reciba lo que toleramos, y paſſemoslo por ſu amor, pues tolerò tanto por el bien de nueſtras almas, y no baſtan tantas recomendaciones de nueſtros Catolicos Reyes, y Señores.

Carta del Rey al Gouernador.

Dafe muchas ocaſiones para que los Indios deſprecien a ſus Doctrineros.

El año referido de 605. mandò à todos los Encomẽderos manifeſtaſſen los titulos de ſus encomiendas, de que reſoltò dar por vaca la de Don Iuan de Montejo Maldonado, nieto legitimo de Don Franciſco de Montejo, hijo del Adelantado, y que fue Capitan General de la conquiſta, y poblò, y ſujetò eſta tierra, como ſe ha viſto en eſtos eſcritos. Eſtaba la encomienda en vltima vida, y era vnica remuneracio de los ſeruicios de ſu abuelo, y aſsi pareciò à todos demaſiada riguridad, aun quãdo la poſſeſsion no fueſſe muy juſtificada. Apelò D. Iuan para la Real Audiencia de Mexico, que diò el Auto del Gouernador por nulo, y el Real Conſejo de las Indias por Autos de viſta, y reuiſta, confirmò lo proueìdo por la Audiencia, de que ſe le diò à D. Iuan Real Prouiſion, y carta Executoria en 12. de Agoſto de 1613. años. Eſta encomienda diò deſpues ſu Mageſtad, que Dios guarde, al Conde Duque de Oliuares, y oy la goza el Excelentiſsimo Señor Don Luis de Haro.

Mãda el Gouernador à los Encomẽderos manifeſtaſſen los titulos de ſus encomiendas

Dà por vaca la de D. Iuan de Montejo.

Reuoca la Audiencia de Mexico el Auto del Gouernador, y confirma el Conſejo.

Dale el Rey à Don Iuan Real Prouiſion de ello.

Primero dia del año ſiguiente de ſeiſcientos y ſeis, juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, para elegir Alcaldes Ordinarios de ella, ſe notificò vn Auto, para que la eleccion ſe hizieſſe entre veinte perſonas, que alli nombraba, diziendo hazia aquella aſſignacion, por euitar parcialidades, y inquietudes. Votò el Alguazil Mayor por dos, no nombrados en el Auto, y ſobre no executarle, mandò el Gouernador prender à los mas del Cabildo, y con ſolos tres que quedarõ de ſu parecer

Succeſſo de vna eleccio de Alcaldes de Merida.

recer, hizo la eleccion de Alcaldes Ordinarios. Quexaronse los restantes à la Real Audiencia de Mexico, que despachò al Licenciado Don Pedro de Otalora, Oydor en ella, y llegado à la Ciudad de Merida, auiendo hecho informacion de lo sucedido; por Auto de tres de Agosto de aquel año, declarò por nulas las elecciones hechas, y mandò se hiziessen de nueuo para lo restante dèl. Protestò el Gouernador la nulidad, y dandole testimonio de todo, se eligieron nueuos Alcaldes, y demàs oficios de Republica, que continuaron hasta acabar aquel año.

Viene vn Oydor de Mexico, y anula la eleccion.

Hazese de nueuo para lo restante del año.

Tuuo grandes dissensiones con el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, sobre querer conocer del delito de Idolatria de los Indios, pero mucho mayores con Don Fr. Gonçalo de Salazar, sucessor en el Obispado, y desta materia se passò à otras biẽ delicadas, cuya omision es justa, dandole que dezir notablemente al Pueblo, y no muy del credito del Gouernador. Fundabase para lo de la Idolatria en algunas Cedulas Reales, que solicitando el remedio de aquel delito, encargan al Gouernador, que por su parte procure escusar estas Idolatrias. Discorde cõ el Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, durante el litigio, hizo sacar vn testimonio de los capitulos de cedulas referidos, y remitiendosele, escriuiò de su letra. Este testimonio fize sacar, para que el Señor Obispo se entere de lo q̃ su Mãgestad tiene mandado acerca destas Idolatrias, como à su Gouernador, y Capitan General, juntamente con su Señoria, y q̃ para cumplir lo que se me manda, he de tener conocimiento de lo que se hiziere, y aora no me entremeto en el castigo, ni medios para èl: pero es bien q̃ se adviertan todas las comissiones, y que hablan con Gouernador, y Obispo, &c. Lo que dizen las Cedulas es, que auiendose librado vna para Obispo, y Gouernador, encargandoles el remedio, y auiendo dicho al Obispo vsasse de los medios, y penas mas eficaces, guardando lo proueìdo por derecho, y de lo que resultasse diesse auiso, y de la execuciõ, y modo de las reducciones, prosigue diziendo al Gouernador. Y lo mismo hareìs vos el dicho Gouernador, para que lo tenga entendido. En otra se dize: Y por vuestra parte procurareis escusar estas Idolatrias. En otra. Luego que aya llegado el nueuo Obispo, pòdreis en execucion lo q̃ està ordenado acerca de las Idolatrias, y reduccion de los Indios de essa Prouincia, y la de Bacalar. Estos son los capitulos de las Cedulas, porque quiso conocer del pecado de Idolatria: los Señores Canonistas, y Legistas veràn, si la ilacion era conforme à derecho.

Grandes disgustos del Gouernador con dos Obispos.

Refierele el Doctor Aguilar en su informe, desde fol. 160.

Cedula Real de 4. de Febrero de 1608. años.

Cedula de 9. de Diziembre de 1609.

Cedula de 22. de Octubre del mismo año.

CAPITVLO XIV.

Nueua del nacimiento del Rey Don Phelipe Quarto nuestro Señor, que Dios guarde, y la honra que con ella recibiò la Ciudad de Merida.

LOS disgustos, que los pleytos ocasionaban en esta tierra, se moderaron con la feliz nueua, que à ella llegò del nacimiento del Rey nuestro Señor D. Phelipe Quarto, que Dios guarde dilatados siglos, para amparo desta su Monarquia, y proteccion de nuestra Santa Fè Catolica. Naciò su Magestad haziendo fauores, y ennobleciendo la Ciudad de Merida en esta su Prouincia, pues lo que no auia conseguido desde que se poblò, alcançò con la dicha desta nueua. Diòla la Magestad del Tercero, que este en gloria, à la Justicia, y Regimiento de la Ciudad, y en la Cedula, q̃ para ello despachò, la dà titulo de muy noble, y muy leal Ciudad, por lo qual es justo referirla, que dize assi: En lo exterior. Por el

Nueuo titulo honorifico à la Ciudad de Merida.

„Rey. Al Concejo, Juſticia, y Regi-
„miento de la noble Ciudad de Me-
„rida de la Prouincia de Yucathàn. Y
”en lo interior dezia aſsi: EL REY.
”Concejo, Juſticia, y Regimiento de
„la *muy noble, y muy leal Ciudad de Me-*
„rida de Yucathàn. Viernes Santo à los
Nace nueſtro Rey, y Señor Phelipe Quarto, que Dios guárde, à ocho de Abril de 1605. años.
”ocho deſte fue nueſtro Señor ſerui-
”do de alumbrar con bien à la Sere-
„niſsima Reyna mi muy cara, y muy
„amada muger de vn hijo, porque le
doy infinitas gracias, y eſtoy con el
”alboroço, y contento, que es razon
„por tan buen ſucello, y por la ſalud
„con que quedan la Reyna, y el Prin-
cipe, de que os he querido auiſar por
”lo mucho que os aueis de holgar, co-
„mo tan buenos, y leales vaſſallos, in-
„tereſſados en ello por vueſtra mucha
fidelidad, y amor à mi ſeruicio. Y
”aſsi no ſerà menester encargaros la
”demoſtracion de regozijo, que aueis
„de hàzer en eſta ocaſion, auiendo da-
do gracias à ſu Diuina Mageſtad por
”eſta merced, ſuplicandole juntamẽ-
”te, ſe ſirua de guardarlos, y encami-
„nar todo, como mas conuenga, para
gloria, y ſeruicio ſuyo. De Valladoli-
”lid à treinta de Abril de mil y ſeiſ-
”cientos y cinco años. YO EL REY.
„Por mandado del Rey nueſtro Se-
„ñor. Andrès de Zaualina.

Libro de Cabildo de la Ciudad, fol. 115.

Hizieronſe luego que ſe recibiò tan feliz nueua, todas las fieſtas, y regozijos poſsibles, dando muchas gracias à Dios, por tener Principe heredero de eſta Monarquia, correſpondiendo como leales vaſſallos al titulo tan honroſo, que nueſtro Rey, y Señor natural les daba, en que fueron los gaſtos muy crecidos, por manifeſtar cada vno quanto podia, aſsi el guſto, como el agradecimiento. Aunque la Ciudad tenia eſte titulo por eſta carta de ſu Mageſtad, los Eſcriuanos en los Autos judiciales, y extrajudiciales no la titulaban con èl, por lo qual en veinte de Agoſto de mil y ſeiſcientos y ocho años, en vn Cabildo el Procurador General pidiò, que pues ſu Mageſtad aſsi la auia honrado, lo hizieſſen en ſus eſcritos los Eſcriuanos. Reſpondiò el Cabildo con vn de-
„creto, que dize: Que ſin embargo de
que el año paſſado de 605. quãdo ſu
”Señoria recibiò la dicha Real Cedu-
„la ſe hizieron muchas fieſtas, y rego-
„zijos en demoſtracion del gran con-
tento, que eſta Ciudad, y Prouincia
”recibiò con tan alegre nueua, como
„fue la contenida en la dicha Real
„Cedula, de nueuo la buelven à obe-
decer en forma con el acatamiento
”debido. Y en ſu cumplimiento acor-
”daron, que ſe pregonaſſe publicamẽ-
„te, para que conſte à todos tan gran
merced, como ſu Mageſtad ha hecho
”à eſta Ciudad de intitularla: *Muy no-*
”ble, y muy leal Ciudad de Merida. Y que
„ſe notifique à todos los Eſcriuanos
deſta dicha Ciudad, que en todos los
”Autos, eſcrituras, y otros deſpachos,
”que ante ellos paſſaſſen, ſe intitulen
„con los dichos titulos, de que ſu Ma-
„geſtad ha hecho merced à eſta dicha
”Ciudad, pena de dozientos peſos de
”oro para la Real Camara, y el preſen-
„te Eſcriuano aſsiente la dicha Cedu-
„la Real, y eſta peticion, y proueimiẽ-
„to en el libro de Cabildo. Executòſe,
como ſe proueyò, y aſsi deſde entonces hallo en todos ſus eſcritos publicos el titulo de *muy noble, y muy leal Ciudad de Merida*, con que la honrò ſu Mageſtad, que eſtà en gloria.

Decreto del Cabildo Secular de Merida.

Fieſtas en Merida por ſu nacimiẽto.

Reconocida la Ciudad de Merida à la merced que recibiò en el nacimiento de nueſtro Rey, y Señor Don Phelipe el Quarto, que Dios guarde, teniendo noticia que eſtaba mandado jurar por Principe heredero deſta Monarquia, aun antes de llegar la Cedula, en que ſe mandaba por decreto del Cabildo de veinte y cinco de Octubre del año de mil y ſeiſcientos y ocho, ſe determinò, que aunque no auia

Libro de Cabildo de la Ciudad, fol. 156.

Iura la Ciudad de Merida por Principe à nuestro Rey, año de 1608.

auia llegado la Cedula Real, se preuiniessen todas las fiestas, y regozijos posibles, para manifestar el contento, que tenian para hazer la dicha jura, y solemnidad, à que como leales vassallos, y criados estaban aparejados, y prestos. Dispusieron se corriessen toros en la Plaça publica, se jugassen cañas, se hiziessen mascaras de noche, y las mas inuenciones de fuegos, que fuessen posibles, y que se hiziesse alarde general de toda la gente de guerra, con que se celebrò la jura aquel año, auiendo, me parece, llegado en el interin la Cedula Real, que la ordenaba. Ya que en esta ocasion fue forçoso tratar de este titulo de nobleza de la Ciudad de Merida, me pareciò poner aqui (aunque fue despues) la Prouision, con que el Rey lo confirmò, que dize assi.

Priuilegio de nobleza de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

"DON PHELIPE por la gracia de "Dios Rey de Castilla, de Leon, de "Aragon, &c. prosigue poniendo los "titulos acostumbrados, y luego dize: "Por quanto el Licenciado Iuan Alòso de Lara en nombre de los hijos, "y nietos de Conquistadores de la "Prouincia de Yucathàn, y de los ve„zinos de la Ciudad de Merida de ella, me ha hecho relacion, que la di"cha Ciudad es Cabeça de la dicha "Prouincia, y la mas principal della, „y que en vna carta, que mandè es„criuir al Cabildo, y Regimiento de "aquella Ciudad en treinta de Abril "del año passado de seiscientos y cin„co, se le intitulò: *Muy noble, y muy leal* „*Ciudad*. Suplicandome atento à ello, "y à lo que los dichos vezinos me han "seruido en las ocasiones, que se han „ofrecido, y que cada dia và en ma„yor crecimiento su poblacion, y pa„ra que fuesse mas honrada, le hiziesse merced de confirmarle el titulo, y que assi se llamasse, è intitulasse. Y "auiendose visto en mi Real Consejo "de las Indias, acatando lo sobre di„cho, y los seruicios, que la dicha Ciudad, y vezinos me han hecho, lo he "auido por bien. Y por la presente es "mi merced, y voluntad, que perpe„tuamente la dicha Ciudad se pueda llamar, è intitular: *Muy noble, y muy* "*leal Ciudad de Merida*, que por esta mi "carta le doy titulo, y renombre de „ello, y licencia y facultad, para que se pueda llamar, è intitular, como "dicho es, y ponerlo assi en todas, y "qualesquier escrituras, que se hizie„ren, y otorgaren, y cartas que se es„criuieren. Y dello mandè dar la pre"sente firmada de mi mano, y sellada "con mi Real sello, y librada de los „del dicho mi Consejo. Dada en Ma„drid à treze de Iulio de mil y seis„cientos y diez y ocho años. YO EL "REY. Yo Iuan Ruiz de Contreras, „Secretario del Rey nuestro Señor, la „, fize escriuir por su mandado. Y luego està firmada de los nombres de los Señores del Consejo.

Titulo honorifico de la Ciudad de Merida.

Queda dicho en el libro tercero, como al primer Procurador, que la Ciudad embiò à los Reynos de Castilla en el principio de la fundacion, se le diò orden para que pidiesse titulo de Ciudad para la de Merida, y las Armas que auia de pedir à su Magestad, que le fuessen concedidas. No parece se auia conseguido esto vltimo hasta estos tiempos, y recibida la merced antecedente, como se ha dicho, se impetrò la de las Armas, como parece por otro Real Priuilegio, que es del tenor siguiente.

Lib. 3. cap. 4. de esta Histor.

Priuilegio de Armas de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

El Licẽciado Iuan Alonſo de Lara ſolicitò eſtos dos titulos.

DON PHELIPE por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, &c. Por quanto el Licenciado Iuan Alonſo de Lara en nombre de los hijos, y nietos de Conquiſtadores de la Prouincia de Yucathan, y de los vezinos de la Ciudad de Merida de ella, me ha hecho relacion, que la dicha Ciudad es Cabeçera de la dicha Prouincia, y la mas principal de ella, y donde eſtà la Igleſia Cathedral, y reſiden el Gouernador, y Oficiales Reales, y que los vezinos me han ſeruido, y ſiruen en ſu poblacion, y conſeruacion, y particularmente en las coſas que ſe han ofrecido contra Coſarios; ſuplicandome atento à ello, y para que de la dicha Ciudad, lealtad, y ſeruicios de los vezinos della quedaſſe memoria, mandaſſe ſeñalar Armas à la dicha Ciudad, como las tenian las demàs de las mis Indias. Y auiendoſe viſto en mi Real Conſejo dellas, acatando lo ſobredicho, lo he tenido por bien, y por la preſente hago merced à la dicha Ciudad de Merida de la dicha Prouincia de Yucathàn, de que aora, y de aqui adelante aya, y tenga por ſus Armas conocidas vn Eſcudo con vn Leon rapante en campo verde, y vn Caſtillo torreado en campo azul, ſegun và aqui pintado, tal como eſte. Las quales doy à la dicha Ciudad de Merida por ſus Armas, y diuiſas ſeñaladas, y conocidas, para que las pueda traer, y poner, y traiga, y ponga en ſus pendones, eſcudos, ſellos, vanderas, y eſtadartes, y en las otras partes, y lugares que quiſiere, y por bien tuuiere, ſegun, y como, y de la forma, y manera que las ponen, y traen las otras Ciudades de mis Reynos, à quien tengo dadas Armas, y diuiſa. Y por eſta mi carta encargo al Sereniſsimo Principe Don Phelipe, mi muy caro, y mi muy amado hijo, y mando à los Infantes, Prelados, Duques, Marqueſes, Condes, Ricos-Hombres, Maeſtres de las Ordenes, Priores, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Caſtillos, y Caſas Fuertes, y llanas, y à los de mi Conſejo, Preſidentes, y Oydores de las mis Audiencias Reales, Alcaldes de mi Caſa, y Corte, Chancillerias, y à todos los Cõcejos, Corregidores, Aſsiſtentes, Gouernadores, Ventiquatros, Regidores, Jurados, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, y Hombres buenos de eſtos mis Reynos, y Señorios, y de las dichas mis Indias, y Tierra Firme del Mar Occeano, aſsi à los que aora ſon, como à los que de aqui adelante fueren, y à cada vno, y qualquier de ellos en ſu juriſdiccion, que ſobre ello fueren requeridos, que guarden, y cumplan, è hagan guardar, y cumplir la dicha mi merced, que aſsi hago à la dicha Ciudad de Merida de las dichas Armas, para que las aya, y tenga por ſus Armas conocidas, y ſe las dexen como tales poner, y traer, y que en ello, ni en parte dello embargo, ni contrario alguno os no pongan, ni conſientan poner aora, ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, ſo pena de la mi merced, y de dos mil marauedis para mi Camara à cada vno que lo contrario hiziere. Dada en San Lorenço el Real à diez y ocho de Agoſto de mil y ſeiſcientos y diez y ocho años. YO EL REY. Yo Iuan Ruiz de Contreras, Secretario del Rey nueſtro Señor, la fize eſcriuir por ſu mandado. Y luego eſtà firmada de los nombres de los Señores del Conſejo.

Eſcudo de Armas de la Ciudad de Merida.

CA-

CAPITVLO XV.

De dos elecciones de Prouinciales de esta Prouincia, y otros sucessos de aquel tiempo.

BIEN necessario era en tiempo, que entre el Gouernador, y los Religiosos auia tan poca concordia, como se ha dicho, auiendo de dar sucessor al R. Padre Prouincial Fr. Antonio de Ciudad-Real, elegir persona, que dispusiesse las materias de suerte, que se consiguiesse la paz, que se deseaba, y se euitasse toda ocasió de mal exemplo, que en el siglo se recibe por justificada que sea la causa de los Religiosos. Porque nos quieren tan muertos al mundo, quanto viuos para consuelo en sus aflicciones, y trabajos: quisieran para esto hallarnos siempre (y ordinariamente nos hallan) pero que nunca fuessemos hallados, ni aun para comer, vestir, y lo demàs forçoso à la vida humana, segun todo lo notan, y censuran. Ninguno avrà estado en esta tierra, que no diga es esto verdad, y assi buelvo al proposito de lo que iba refiriendo. Como la experiencia que se tenia del R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta erà tan à satisfacion de todos Estados Ecclesiastico, y Secular, como quien auia sido tres vezes Prouincial, le eligieron quarta los Vocales, para Superior de esta Prouincia, año de mil y seiscientos y seis en la Ciudad de Merida, aunque por auerse perdido la tabla Capitular, no assigno el dia. Fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Iuan de Salinas, Fr. Iuan Baptista Salvago, Fr. Iulian de Quartas, y Fr. Francisco de la Parra. Celebròse la Congregacion siguiente à este Capitulo en la Ciudad de Merida à diez y ocho de Octubre del año siguiente de seiscientos y siete, y en ella se hizo ereccion de Conuentos de las Doctrinas de Cacalchen, de Mococha, de Chechemla, de Tiab, de Tikoh, con titulo de Vicarias. A las Doctrinas de Cançahcab, de Muna, y de Citilcum, se les señalaron Religiosos con titulo de Administradores de ellas, si bien à la vltima no se nombra Ministro, pero dizese, que se señalarà, quando los Indios lo pidieren.

Desea la Prouincia tener paz cõ el Gouernador.

Nihil in Ecclesia pretij sus, nihil operabilius bono vtilique Pastore. Proinde si cubi talis reperiatur, confestim inijcienda sunt manus, & totis viribus satagẽdum, ne quauis, ne qua arte materia fructuosa promotio valeat impediri. D. Bernard. Epist. 248.

Titulo de Conuẽtos à vnas Doctrinas.

Aunque la prudencia, y gouierno del R. Padre Prouincial Fr. Hernando de Sopuerta eran tan notorias, y su persona digna de tanta estimacion, que el Santo Tribunal de la Inquisicion de Mexico le auia honrado, haziendole su Comissario en toda esta tierra, no fueron suficientes para conseguir la paz, que con el Gouernador se deseaba tener. En los capitulos antecedentes escriuì la nueua conuersion de los Indios comarcanos, en que el Padre Fr. Iuan de Santa Maria, y otros Religiosos andaban ocupados en este tiempo, y como el dicho Religioso queria entrar à predicar à los Gentiles Ytzaex el Santo Euangelio. Como el Gouernador lo impidiò, solicitando la conquista para su hijo Don Tristan. Como el Prouincial no conuino, en que se hiziesse con armas, y lo escriuiò al Rey, de que su Magestad le diò las gracias, conformandose el Cõsejo con su parecer: continuò el Gouernador estàr disgustado con el Prouincial y Religiosos. Que mal lleuan algunos del estado Secular, qualquiera oposicion que se haga por parte de el Ecclesiastico, quando media pretension, en que se interesse honra ò hazièda, aunque los medios con que se solicita no sean muy ajustados à lo Christiano. Quexa fue de San Pablo, diziendo: Todos buscan sus cosas, no las de Iesv Christo. Pero ya dixe el fin que tuuo con la contradicion, que fue perderse todo aquello, y assi dexandolo, digo solamente, que el Reuerendo Padre Prouincial prosiguiò su trienio, y le

No se puede conseguir paz cõ el Gouernador, y porquè.

Paul. ad Philip. 2.

le consumò tolerando muchos disgustos, que sobre ello cada dia se le ocasionaban.

Capitulo Prouincial, año de 1609

Concluyendo su trienio, vino à visitar esta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan de Zieza, Comissario General de la Nueua España, y conuocado Capitulo Prouincial para la Ciudad de Merida, fue electo à nueue de Enero de mil y seiscientos y nueue años el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, Varon de gran prudencia, y gouierno, como se experimentò desde aquel dia todo el tiempo que viuiò, que fueron muchos años, y saliò electo, sin faltarle voto alguno de todos los Capitulares. Difinidores fueron los Reuerendos Padres Fr. Francisco de Piña, Fr. Diego de Castro, Fr. Francisco de Soria, y Fr. Gabriel Martinez. De las Doctrinas, que en el Capitulo antecedente se nombraron Vicarios, se hizo en el presente ereccion de Guardianias, nombrando à los Superiores Guardianes de aquellos Conuentos. Este Padre Prouincial tuuo su Congregacion en el Conuento de Merida à veinte y tres de Iulio del año de mil y seiscientos y diez, presidiendola el Reuerendo Padre Fr. Baltasar de Morales, Comissario del Santo Oficio, y delegado del muy Reuerèdo Padre Fr. Iuan de Zurita, ya Comissario General, que para ello le diò su autoridad.

Queda dicho, como por promocion del Obispo Don Diego Vazquez de Mercado al Arçobispado de Manila, quedò vaco este Obispado de Yucathàn. Presentò el Rey para èl al Padre Maestro Fr. Gonçalo de Salazar, nacido en la Ciudad de Mexico, y Religioso de la Orden del glorioso Doctor de la Iglesia San Agustin, y hijo de aquella Santa Prouincia, que tan esclarecidos Varones en santidad, y letras ha dado à estos Reynos. Hizo la gracia la Santidad de Paulo Quinto, como consta de su Bula dada en Roma en San Pedro à diez dias de Iunio de mil y seiscientos y ocho años, en el quarto de su Pontificado. Recibida la Bula en Madrid, y vista en el Real Consejo de las Indias, librò el Rey su Prouision dada en doze de Octubre de el mismo año, por la qual mandò, que se le acudiesse al nueuo Obispo con los frutos, y rentas de este Obispado, y porque no podia venir entonces, mãdò tambien, que à quien el Obispo embiasse su poder para tomar la possession en su nombre, y gouernar el Obispado, fuesse admitido, assi por el Cabildo Eclesiastico de la Santa Cathedral, como por el Gouernador de esta tierra. Con este Real auxilio diò el Obispo su poder amplissimo à diez y seis de Diziembre de aquel año, para que el Prouincial que fuesse desta Prouincia, recibiesse en su nombre la possession deste Obispado, y le gouernasse en el interin que venia. Quando el poder llegò era ya Prouincial el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, el qual presentados los poderes fue recibido, y tomò la possession en nombre del Obispo à veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y nueue años, presentes el Cabildo Eclesiastico, y Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano. A veinte y siete del mismo mes hizo la publica profession de la Fè, que manda el Santo Concilio Tridentino, y desde aquel dia quedò admitido al gouierno de el Obispado, que exercitò hasta fines de Agosto del año siguiente de seiscientos y diez, con gran rectitud, justicia, y prudencia, de que oy permanecen viuas memorias, como refieren los que lo vieron.

Presenta el Rey para Obispo al P. M. Fr. Gonçalo de Salazar.

Quando hizo el Pontifice la gracia.

Manda el Rey que se le acuda cõ las rentas de el Obispado.

Nombra el Obispo por Gouernador del Obispado al Prouincial de esta Prouincia.

Toma el Prouincial la possessiõ, y gouierno del Obispado.

Algun cuydado diò vna nueua, que vino de la Villa de Salamanca de Bakhalàl por estos tiempos, porque el Cabildo della escriuiò al Gouernador vna carta à diez y seis de Março de mil y seiscientos y nueue años, la qual de-

Nueua venida de Bakhalàl, q̃ diò algun cuydado.

„dezia aſsi: Mi Señor Mariſcal. Como
„à nueſtro Capitan General, que v.
„md. es, damos auiſo de como vn In-
„dio natural della Prouincia, el qual
„ſe auſentò de eſta Villa avrà doze
„años, y aora bolviò, el qual ſe dize
„Andrès Pech, y por la confeſsion q̃
„ha hecho, trae conſigo cantidad de
„Indios de vnos Pueblos, que nueua-
„mente reduxeron en la Prouincia de
„Campeche. El qual tiene la tierra
„inuocada en arma para el lueues
„Santo, eſte preſente, venir con todos
los Indios, que traxo de las dichas
„Montañas, que el dicho tiene eſcon-
„dida, y los que ha inuocado de eſta
„Prouincia, para la noche del propio
dia del lueues Santo dar guerra à eſ-
„ta Villa, y matar los Eſpañoles della.
„De todo lo qual ſe ha hecho infor-
„macion, y como dezimos lo ha de-
clarado con otros, que con èl ſon pa-
„ra la dicha rebeliò. Y aſsimiſmo tie-
„ne confeſſado, que fue parte, para q̃
„los Indios de Tzucto K, y Chimun
„dieſſen de mano armada contra el
„Padre Fr. Matias, y que dos Eſpaño-
„les, que eſtaban en compañia del di-
„cho Frayle los mataron, y al Frayle
„le dexaron dentro de vna laguna por
muerto, y de quarenta Indios, que
„venian con el dicho Frayle, y Eſpa-
„ñoles, mataron dellos, y los demàs ſi-
„no huyeran, fuera lo propio, y fueró
muy mal heridos de las flechas. To-
„do lo qual tiene confeſſado, y los de-
„màs que ſon con èl en la dicha rebe-
„lion. V. md. ſea ſeruido de embiar-
nos ſocorro de gente, porque los que
„aqui eſtamos ſomos muy pocos, y
„polvora, y media dozena de arcabu-
„zes, y los Encomenderos que eſtàn
„en la Villa de Valladolid, que tienen
„en eſta Prouincia renta, mandarles
„v. md. venir à hazer vezindad. Y el
„portador deſta, que es el Procurador
„deſta Villa, dirà à v. md. como que-
„damos cõ las velas, que cada noche
„hazemos, y ſer, como dezimos tan
„pocos. Y porque otro no ſe ofrece,
„guarde nueſtro Señor, &c.

Iuntò el Gouernador el Cabildo de la Ciudad, y conſultada la nueua, aunque por las noticias que ſe tenian de Campeche, no podia ſer el peligro como ſe ſignificaba, por lo que podia ſuceder, deſpachaton luego ſeis Soldados por buenas armas, y por Cabo dellos à Bartolomè Picon, y orden à los Encomenderos, que eſtaban en Valladolid, que fueſſen à BaKhalàl, y al Alcalde de alli, que con breuedad embialſe el auiſo de todo lo hecho, y actuado con toda puntualidad, y verdad. La reſpueſta del Gouernador fue
„la ſiguiente. Mucha pena recibì con
„la de v. md. que me traxo el Procu-
„rador de eſſa Villa, y no tanto por la
„nueua que trae de la alteracion de
„los Indios, quanto por la que v. md.
mueſtra en ella. Y ſupueſto que tiene
„pena de la vida el que dize que fue-
„ña vn rebelion; dicho queda la que
„merece el que deſpierto le publica, y
firma de ſu nombre, mayormente no
„auiendolo hecho, y actuado ſobre
„ello. Pero viniendo à lo ſuſtancial de
„la nueua, que funda en la confeſsion
de Andreſillo, ſe preſupone, que no
„ſolo no han muerto dos Eſpañoles,
„quando dize, que dexò caſi muerto
„al Padre Fr. Matias en vna laguna,
ſino que no ha auido tales hombres,
„ni ſucedido coſa de lo que en eſto
„refiere, ni de los quarenta Indios, que
„dize que mataró algunos. Y ha mas
de ſeis meſes, que eſte Indio ſe fue
„de Tzucto K de la Doctrina del Pa-
„dre Fr. Ioſeph Boſque, y vino à dar à
„vn Pueblo de eſſa Prouincia, donde
„ſe hizo contar con ſu gente, quando
„el Capitan Aleman hizo aquella
„quenta. Y no cabe en buen diſcurſo
„penſar, que vn Indeçuelo ſemejante
„auia de tener à ſu orden gẽte de los
„Ytzaex tan apartada de eſſa Villa, ni

Embianſe à BaKhalàl ſeis Soldados.

Reſpueſta del Gouernador à lo que le eſcriuieron.

que

„ que èl auia de andar de Pueblo en „ Pueblo induziendo à los naturales, „ para efecto tan peligroſo, y de tan- „ to rieſgo para ſu perſona, y q̃ auia „ de ſer tan publico, que citaſſen dia, „ y plaço como la noche del Iueues „ Santo, en que parece de ordinario ſe „ fingen eſtas alteraciones, que ſin du- „ da tratar dellas es tan perjudicial, „ que obliga à hazer caſtigo exemplar „ ſobre ello. Porque los vaſſallos del „ Rey no ſe han de acordar de que ay „ rebelion en el mundo, mayormente „ tratar della con tanta publicidad, y „ entre Indios, pues los dexa caſi tan „ inquietos, como ſi fuera verdad. Y „ aſsi para eſta vez ſe embian ſeis „ Soldados lo mejor apercibidos, que „ ha ſido poſsible, para que hagan „ compañia entretanto que ſe me dà „ auiſo del eſtado de las coſas con to- „ do lo eſcrito, y hecho en la cauſa. „ Que ſi (lo que Dios no quiera) el ca- „ ſo lo pidiere, ſe ſocorrerà conforme „ à la obligacion que ſe tiene al ſer- „ uicio del Rey nueſtro Señor. Y en „ qualquier ſuceſſo para otra vez no „ ſe haga ruido con ſemejante nue- „ ua, que quando ſea muy cierta, no „ ſe ha de fiar de otra mano. Y con el „ miſmo recato, y ſecreto dar quenta „ al Gouernador, y Capitan General, „ que lo fuere, porque lo demàs albo- „ rota la tierra, y merece muy gran „ caſtigo. Tambien he proueido, que „ los Encomenderos de eſſe diſtrito „ vayan luego à hazer vezindad, y „ ſeruir en lo que ſe ofreciere, como „ v. md. verà por el Auto, y diligen- „ cias que he remitido à los Alcaldes „ de la Villa de Valladolid, ordenan- „ doles, que luego los embien à v. md. „ A quien guarde nueſtro Señor. Me- „ rida, y de Março 23. de 1609. años. „ El Mariſcal. Franciſco de Sanabria „ Eſcriuano de ſu Mageſtad. No he hallado razon de que ſe neceſsitaſſe de mas ſocorro, y aſsi parece, que la confeſsion del Indio fue fingida con rezelo de algun tormento, ni ay noticia de mas nouedad en aquel tiempo.

LIBRO

LIBRO NONO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA VENIDA DEL OBISPO D.FR.GONZALO de Salazar, y casos notables de aquel tiempo.

Enfermedad peligrosa en Merida, año de 1609.

EL mismo año de seiscientos y nueue, que sucedia lo que se dixo en el fin del libro precedente, por el mes de Septiembre, afligiò mucho à los Ciudadanos de Merida vna enfermedad, assi por lo poco experimentada de los Españoles en esta tierra, como por lo mucho que con ella se peligraba. Fue el achaque tabardillo con sarampion, y viruelas. El Cabildo Secular, considerando, que muchas vezes semejantes enfermedades son castigos con que la Iusticia Diuina purga los pecados, que en las Ciudades se cometen, decretò se pidiesse licencia al R. Padre Prouincial, como à Gouernador del Obispado para hazerse vna publica Procesion de sangre en señal de penitencia, con que procurassen aplacar la Diuina Iusticia. Executòse assi, y en ella acudieron todos con sus Oraciones, pidiendo à nuestro Señor misericordia, y la salud, que para la salvacion de las almas conuiniesse, que es el mejor modo de pedir la temporal, y en que se mostrò mas la piedad Christiana, conformandose con la voluntad diuina, y assi passaron aquella calamidad no experimentada, hasta los terminos de aquel año.

Catolico sentir de la Ciudad de Merida.

Procesion penitente de sangre para aplacar la Iusticia Diuina.

En el siguiente de seiscientos y diez llegò à esta tierra el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar por fin de Agosto, segun algunos escritos que he visto, y no he hallado certidumbre del dia que entrò en Merida, ni en el libro de Cabildo Eclesiastico ay firma suya, hasta el dia catorze de Octubre de aquel año. A los principios de Septiembre, por decreto del Cabildo Secular, fue acordado, que por regozijo de su llegada se corriessen toros, hiziessen mascaras, y fuegos, señales de alegria. Diò desde luego que llegò muestras de gran Prelado, y constante defensor de su Iglesia, y autoridad Eclesiastica, mirando por su honor, y re-

Llega el Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar à Yucathan.

Fue constante defensor de la autoridad Eclesiastica.

reputacion no tenida en lo que parece era justo, y assi dize el Doctor Aguilar, tratando de su venida estas palabras: Que como otro Abacuc guiado de Dios à Daniel, y embiado de nuestro Rey à este Obispado, confortò à los Ministros Doctrineros, los quales estaban, como reclusos en cueua de Leones, calumniados, y menospreciados, y que hallò la jurisdiccion Ecclesiastica menospreciada de los indios, cuyos delitos auian crecido, negando los Gouernadores, que otra justicia inferior à ellos diesse el auxilio Real contra los Idolatras, hasta que el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado sacò la Real Prouision que se ha dicho, &c. Con su venida començaro à temer mas que antes, aunque acosta de grauissimos disgustos, que tuuo con los Gouernadores. Y para que se vea à lo que auia llegado la malicia de los Indios, dirè lo que este mismo año que llegò el Obispo, se viò en Yucathàn.

Aguilar en su informe, fol. 47. col. 2.

Estaban los Doctrineros muy menospreciados, quando llegò por las Iusticias Seculares.

Dos Indios, vno llamado Alonso Chable, y otro Francisco Canul, aquel se fingiò Papa, y Sumo Pontifice, y este otro Obispo, y por tales se publicaron entre los Indios, y se hizieron venerar, engañando à los miserables Indios Catolicos con infernal doctrina. Estos dezian Missa de noche, reuestidos con los ornamentos Sagrados de la Iglesia, que sin duda se los daban los Sacristanes. Profanaban los Santos Calizes, y Oleos consagrados, bautizaban muchachos, oian de confession à los adultos, dabanles comunion, adorando los Idolos, que en el Altar ponian. Ordenaban Sacerdotes para seruicio de ellos, vngiendoles las manos con el Oleo, y Chrisma Santo, y quando los ordenaban se ponian Mitra, y baculo en la mano. Mandaban à los Indios les diessen ofrendas, y professaban otras grauissimas heregias.

Dos Indios grandes Idolatras Dogmatizadores.

Execrables heregias que professaban

Manifestòlo nuestro Señor para bien de los miserables engañados, y remediòse tanto mal lo mejor que fue posible. Donde se ha dicho (dize el Doctor Aguilar refiriendo este caso) tal cosa de Indios de todos estos Reynos de la Nueua España? Y si estos tienen capacidad (prosigue) para tan diabolicas maquinas, porque no la tendràn para ser castigados en el delito de Idolatria, conforme à derecho, si assi lo ordenasse el zelo santo de nuestro Catolico Rey, de quien se debe tener por cierto, lo mandaria con el conocimiento de tan graue causa? &c. Era culpa de reincidencia en el Indio llamado Chable, y por el leue castigo que auia, llegò à tan graues errores. Condoliendose mas adelante con zelo Christiano, dize: Y ocularmente he visto, que hazen platillo, y trisca estos Idolatras del poco castigo que se les hizo, con q̃ animan, è incitan à otros. Porque demàs de lo referido, dize que hazian execrables brujerias.

Aguilar, fol. 96. col. 2.

Aumenta el Doctor Aguilar el poco castigo q̃ se haze a los Idolatras.

Aguilar, fol. 107. col. 2.

Este peligro passaba en lo espiritual de los Indios, y el mismo año sucediò vn alboroto, de que se pudo temer resultasse graue daño en lo temporal. Gouernaba el Pueblo de Ti-Kax (que entonces era muy grande, y està en el territorio de la Sierra, vltimo Conuẽto nuestro por aquella parte) vn Don Pedro Xiu, Indio descendiente de Tutul Xiu, Señor de Mani. Era Don Pedro verdaderamente Catolico, y buen Christiano, y como tal procuraba, que lo fuessen los Indios de aquel Pueblo, castigando los vicios, y embriaguezes, que en ellos hallaba. Son aquellos Indios amicissimos de estarse en los montes, y en sus milperias (que son las tierras donde siembran) lo mas del año, si los dexan (que Christiandad pueden tener los que tanto huyen de la Iglesia, y de estàr donde los comuniquen sus Ministros, y los

Tumulto de el Pueblo de Ti Kax cõtra su Cazique.

Era el Cazique verdadero Christiano, y assi castigaba los vicios.

los Eſpañoles?) Don Pedro no paſſaba por ello, obligandolos a que pareciellen en el Pueblo, oyeſſen Miſſa los Domingos, y aſsiſtieſſen à la Doctrina. Cobraronle gran odio y pidieron diuerſas vezes al Gouernador de eſtas Prouincias le quitaſſe el Cazicazgo: pero no hallandole culpado, no lo pudieron conſeguir. Viendo eſto los Indios, como en los dias de Carneſtolendas los Pueblos ſe juntan para holgarſe, y muchos en ellos ſe pintan los roſtros, que no es poſsible conocerlos, acometieron la caſa del Cazique, y le robaron, quanto en ella hallaron. Huyeron el Don Pedro, ſu muger, y familia, porque à vozes iban diziendo, querian matarle, y ſe fue à nueſtro Conuento, donde era Guardian el R. Padre Fr. Iuan Coronel, de quien en otra parte ſe trata. Auiendo los Indios ſaqueado la caſa al Cazique, y no hallandole en ella, tuuieron noticia de que eſtaba en el Conuento. Fueron à èl, y viendo la puerta cerrada, le cercaron todo, y traxeron vna viga con que quebrantaron la puerta, y con grande alarido, y vozes entraron armados en el Conuento. No hallaron al Cazique, porque los Religioſos viẽdo el tumulto popular, le guardaron detràs del Sagrario del Santiſſimo Sacramento.

Acometen la caſa al Cazique, y no le hallan.

Lib. 12. cap. 18. de eſta hiſtor.

Vàn al Conuento à buſcarle, y quebrantan la puerta.

Deſvanecida la execucion de matar al Cazique, le pregonaron por enemigo del Pueblo, y aſsimiſmo con voz publica del Pregonero amenaçaron con la muerte à los Religioſos, ſino les entregaban à Don Pedro, para darſela. Toleraron los Religioſos haſta la noche aquellas amenaças, y luego que obſcureciò, ſe apartò la multitud de el Conuento, aunque le dexaron con guardas. A otro dia vno de los Religioſos moradores, pareciendo que auia mas ſoſsiego, quiſo ſacar en ſu compañia al Don Pedro diſfraçado: pero apenas ſalieron ambos à cauallo por la puerta, que ſe ſuele llamar del campo, quando cargò ſobre ellos tanta multitud de Indios con ſus armas, que acoſtumbran, y piedras, que con toda priſa huuieron de bolver à entrar en el Conuento, y à no eſtar la puerta abierta, que cerraron en entrando, ſin duda mataran à los dos. Diòſe como ſe pudo noticia à los Pueblos comarcanos de el aprieto, y peligro en que eſtaban los Religioſos, y Cazique, y juntandoſe los Eſpañoles, que en ellos viuian, y foraſteros, que andan en ſus contrataciones con las armas de fuego que tenian, fueron al Pueblo de TiKax. Llegando cerca, y luego que entraban por èl, iban diſparando los arcabuzes, y eſcopetas que lleuaban, y oyendo los Indios del Pueblo el eſtruendo, començaron à deſamparar la Plaça, y dexaron el Conuento libre, con que quando llegaron los Eſpañoles à èl, ya no parecian los Indios. Eſtuuieronſe alli algunos dias para aſſegurar aquello, y diòſe noticia al Gouernador, que embiò comiſsion para aueriguar quienes fueron las cabeças de aquel motin. Halloſe que eran tres, y preſos con otros de los mas culpados, fueron lleuados à la Ciudad de Merida, y conuencidos judicialmente, ſentenciados à muerte de horca las tres cabeças, y ſe executò en la Plaça publica, caſtigando à otros no tan culpados con otras penas, y al reſto dexandolos, como que no auian cometido culpa, diſsimulando con la multitud, y con aquellas muertes dexandoles exemplar con que eſcarmentaſſen. Declararon en ſus confeſsiones, que el intento con que leuantaron aquel tumulto, fue pareciendoles, que haziendo el delito comun, no avria caſtigo para algun particular.

Pregonan al Cazique por enemigo de el Pueblo.

Dexan los Indios cercado el Cõuento.

Quierele ſacar vn Religioſo, y peligran el, y el Cazique.

Juntanſe los Eſpañ. desde la comarca, y vienen à TiKax.

Oyendo los Indios las eſcopetas, dexan libre el Conuento.

Daſe noticia al Gouernador, y ſon preſos los mas culpados.

Mueré ahorcados tres cabeças del motin.

Pareciò ſo de Fuẽte Ovejuna.

Concluyò el tiempo de gouierno del Mariſcal Don Carlos de Luna y Arellano (porque eſte año ſe le pro-

proueyò ſucceſſor, como ſe dize en el capitulo ſiguiente) con dezir, que en ocho años, que gouernò à Yucathàn, mudò ſus Tenientes Generales deſta gouernacion en eſta forma. El primero con que començò el Licenciado Eſteuan de Contreras, que lo fue deſde catorze de Agoſto de mil y ſeiſcientos y quatro años, haſta doze de Mayo del ſiguiente: y deſde aquel dia haſta ſeis de Septiembre del de ſeiſcientos y ſeis, lo fue otro, que no he hallado ſu nombre. Deſde el Septiembre dicho entrò en el oficio el Licenciado Higueras de la Cerda, Fiſcal en el pleyto, que ſe dixo contra los Religioſos, y eſtuuo haſta diez y ſiete de Enero de mil y ſeiſcientos y nueue años, en que fue recibido al oficio el Licenciado Leon de Salazar, y le exercitò haſta treze de Noviembre de el de mil y ſeiſcientos y diez, en que ſe admitiò por Teniente General al Doctor Gutierrez de Salas. Teniendole à eſte deſcomulgado el Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar, por vna injuſticia que hizo à vn Cazique, no queriendo admitirle vna apelacion, debiendo hazerlo, fue nombrado otra vez el Licenciado Salazar à dos de Octubre de mil y ſeiſcientos y onze años, y en eſte nombramiento ſe dize, que el Licenciado Iuan de Arguello auia tenido el oficio algunos dias. No ſè que dezir à tanta mudança de Tenientes. Lo que ſe dize por cierto es, que ſiendo vn Cauallero rico de ſus propios bienes, y hazienda, y auiendo gouernado ocho años eſta tierra, quando eſtaba tan abundante de todo, acabò ſu gouierno ſaliendo adeudado, quando otros en poco tiempo pagan grandes deudas, y ſalen muy ricos.

Tenientes Generales q̃ mudò el Gouernador D. Carlos de Luna y Arellano.

§o§o§

CAPITVLO II.

Del gouierno de Don Antonio de Figueroa, y deſgracia de vnas Naos de Flota.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yucathan Don Antonio de Figueroa, à quien el Rey concediò la merced en Aranda à ſiete de Agoſto de mil y ſeiſcientos y diez años, ſeñalandole ſeis meſes para llegar à tomar la poſſeſsion. Hecha la merced, fue à Madrid, y à catorze del miſmo mes le fue notificado, como ſu Mageſtad auia mandado, que todos los proueidos, aſsi en prebendas Eccleſiaſticas, como en oficios Seculares de eſtos Reynos, los vinieſſen à ſeruir en las primeras embarcaciones que ſe ofrecieſſen, y no lo haziendo, los daba por vacos. Reſpondiò, que eſtaba preſto de cumplir lo que ſu Mageſtad mandaba, y à nueue de Septiembre preſentò en el Real Conſejo de las Indias ſu titulo, y fue admitido, mandandoſele hazer el juramento acoſtumbrado, el qual hizo, y recibiò teſtimonio de todos eſtos deſpachos. Tardò ſu venida, porque à veinte y dos de Enero de el año de ſeiſcientos y doze, parece auer preſentado en la Real Audiencia de Mexico ſu titulo de merced, que aquel dia ſe diò por preſentado, y en la Ciudad de Merida à veinte y nueue de Agoſto de aquel año de ſeiſcientos y doze, dia en que fue recibido al vſo, y exercicio de eſte gouierno, en que eſtuuo haſta veinte y ſiete de Septiembre de mil y ſeiſcientos y diez y ſiete años.

Tiempo que gouernò D. Antonio de Figueroa.

No traxo conſigo Teniente General, y informado de que el Licenciado Gaſpar Leon de Salazar lo auia ſido otras vezes con aceptacion de la Republica, le nombrò por ſu Teniente Ge-

General,y fue recibido al oficio à 30. del miſmo mes de Março. Fuele pedido al Gouernador, que le quitaſſe por ſer ya vezino,y Encomendero de Indios, y llegado à noticia del Cabildo Secular en cinco deMayo hizo vn decreto,que dize: Y porque conuiene ,, al bien publico, lo ſea en el interin ,, que viene el propietario,y de ello ſe ,, le auisò à ſu Mageſtad,y à ſu Real ,, Conſejo, acordaban,y acordaron, ,, que eſte Cabildo pida à ſu merced ,, el Señor Gouernador,no le quite el ,, oficio, y para ello ſe haga peticion ,, en forma,expreſſando todas ſus ca- ,, lidades, valor,y letras, è importan- ,, cia, y de lo bien que ha viſado, y ,, exercido el dicho oficio los muchos ,, años que ha que lo ha exercido, la ,, qual ſe haga luego, y firme por to- ,, dos,y lleue à preſentar por eſte Ca- ,, bildo, por quanto aſsi conuiene al ,, bien, y ſoſsiego deſta Ciudad,&c. Preſentòle la peticion,y quedò en el oficio, grangeandole eſte aplauſo la neſtitud con que en el auia procedido,pues ſe dize vna excelencia grande, que de muchas ſentencias que diò, de las quales ſe apelò à la Real Audiencia de Mexico, ninguna fue reuocada, ò corregida por aquellos Señores.

Libro de Cabildo de la Ciudad,fol. 5.

Decreto del Cabildo de Merida en fauor del Licenciado Salazar,Teniẽte General muchas vezes.

Eſte Cauallero Don Antonio de Figueroa en el tiempo que gouernò, aumentò mucho el luſtre de la Ciudad de Merida en lo material,porque con la ayuda que diò à los vezinos,ſe fabricaron las mejores caſas de viuienda,que oy ay,y labrò vnas en que viuiò muy capazes, q̃ oy las habita vna Señora hija ſuya, llamada Doña Lorença de Figueroa, y ſus nietos. Los Pueblos de la Sierra han ſido de los mayores,y mas luzidos que ay en eſta tierra, por cuya cauſa el concurſo de los Eſpañoles,y perſonas nobles ha ſido mas ordinario,que por otros territorios. Pareciendole que era indecencia, que las Juſticias Eſpañolas, quando ſe ofrecia, y perſonas como las referidas,ſe hoſpedaſſen en los meſones comunes,que ſon caſas cubiertas de paja, y donde tambien paran los Indios; mandò,que en los Pueblos grandes fueſſen Cabeçeras, ò Viſitas, ſe fabricaſſen caſas de piedra capazes, para que les ſiruieſſen de hoſpicio,que domunmente ſe llaman Caſas Reales. Las de la Ciudad de Merida, que eſtàn en la Plaça Mayor, donde viuen los Gouernadores, las edificò como oy eſtàn, aumentandoles gran parte de viuienda, porque la que auia era muy corta. No fue menos atento en la adminiſtracion de la juſticia,y en tener en paz,y tranquilidad eſtas Republicas, tanto mas eſtimada, quanto experimentados los daños de lo contrario en los años antecedentes. Traxo Indios de la Nueua Eſpaña, que enſeñaron à eſtos de Yucathàn à beneficiar la grana de que ſe coge gran cantidad, aunque no tan fina, como en otras Prouincias, de que ha reſultado aumento à los derechos Reales, interès muy crecido,à quien todos ſaben en eſta tierra, y mayor daño, que prouecho para los Indios, como es notorio, y ſe dize en otra parte.

Mandò hazer en los Pueblos caſas de piedra para hoſpicio de las Juſticias, y Eſpañoles honrados.

Huuo mucha paz en ſu tiempo.

Traxo Indios que enſeñaſſen à beneficiar la grana.

Prouecho, y daño,que de la grana ſe ha ſeguido.

Lib.10.cap. 8. de eſta Hiſtor.

Poco deſpues de venir el Gouernador ſe tuuo nueua de q̃ auia muerto la Reyna nueſtra Señora Doña Margarita de Auſtria,que eſtè en gloria. Sabiendoſe de cierto,que en Mexico ſe auian hecho ſus Reales exequias à veinte de Iulio de aquel año,aunque no auia llegado la Cedula Real, que en ſemejantes ocaſiones ſe deſpacha, para cumplir como leales vaſſallos cõ ſu obligacion, decretò el Cabildo de Merida,que ſe hizieſſen con la ſolemnidad poſsible, y aſsi ſe executò con las ſeñales de ſentimiento debidas à tan gran perdida.

Aumẽtò mucho D. Antonio de Figueroa lo material de la Ciudad.

Nueua de la Reyna Doña Margarita de Auſtria.

Los Indios Ytzaex(de quien ſe ha tra-

tratado,y tratarà,no ſin dolor de que eſtando tan vezinos,ſe eſtèn en las tinieblas de ſu Gentilidad) vinieron en tiempo deſte Gouernador à la Ciudad de Merida,diziendo era à dar la obediencia al Rey,y el Gouernador en ſu nombre les diò varas de Alcaldes, y nombrò Regimiento, con que ſe bolvieron,entendiendoſe, que ya eſtaban voluntariamente ſujetos, pero vióſe deſpues ſer engaño. Ya que no tuuo mejor fin ſu venida de aquellos Indios, durante eſte gouierno ſe conſiguiò vna gran reduccion de muchos deſta Prouincia fugitiuos en las Montañas de Zahcabchen. Deſtos dize el Bachiller Valencia en ſu relacion, que ſe fundaron los Pueblos de San Antonio de Zahcabchen, San Lorenço de Vlumal,el de Tzucto K,y el de Cauich por comiſsion,que para la reduccion tuuo el Capitan Franciſco de Villalobos ſu abuelo. Ya ſe ha dicho, deſde quando era Guardiania el Pueblo de Tzucto K,en tiempo del Gouernador antecedente à eſte,y el Pueblo de Zahcabchen lo era tiempo auia,y aun en el Capitulo Prouincial celebrado poco antes de llegar eſte Gouernador, ſe eligiò Guardian de Zahcabchen. Los Indios que en eſta reduccion ſe recogieron,fueron pueſtos por vezinos de aquellos Pueblos, y por eſſo debiò de dezir,que de reſulta della ſe poblaron, y no es lo miſmo vno,y otro. Quedaron en la Corona Real,y en ella eſtàn pagando los tributos à ſu Caxa.

El año de 614. viniendo de Eſpaña la Flota,ſu General D. Iuan de la Cueua y Mendoça,vltimo dia de Agoſto, le diò vn temporal reciſsimo, con q̃ ſe perdieron en la Isla de Cuntò,y Cabo de Cotoch ſiete Nauios della. Diòſele nueua deſta deſgracia cõ gran breuedad al Gouernador D. Antonio de Figueroa, y diſpuſo el remedio mayor para reparo de aquel daño,y à ſiete de Septiembre ſiguiente tenia ya nombrados à D. Yñigo de Figueroa ſu hijo,y Capitã de Infanteria de Merida, para lo tocante à juſticia, gouierno,y guerra,y al Capitan D. Franciſco de Figueroa,Juez Oficial Real deſtas Prouincias,por lo que tocaba à los Reales intereſſes,para que fueſſen al ſocorro de aquellos Nauios,y gente q̃ en ellos venia. Para que ſe traxeſſen los Azogues del Rey,diò comiſsion à Iuan de Contreras, Regidor de Merida,y que para ello juntaſſe todas las fragatas,y barcos, que hallaſſe en los Puertos,y como perſona de tanta experiencia en aquellas Coſtas(ya quedan dichas dos entradas, que auia hecho à la Isla de Cuntò) fueſſe à ellas, y los puſieſſe à buen recado. Partieróſe luego D. Yñigo, y D. Franciſco de Figueroa por tierra,y en el Puerto de Zizal ſe juntaron todas las embarcaciones que auia en Campeche,y otras partes. Nõbrò el Gouernador la fragata de Iuan Mexia de Sotomayor por Capitana,en q̃ ſe embarcò el Cabo Iuan de Cõtreras, con orden de que qualquiera embarcacion que encõtraſſe à ida,ò buelta, la viſitaſſe,por ſi traia alguna coſa de los Nauios,y prendieſſe à quien lo lleuaba. Si era en Cabo de Cotòch,lo entregaſſe à los Capitanes, que allà iban,y ſi de buelta à Zizal los remitieſſe con guardas al Gouernador,para caſtigarlos conforme à derecho. Lo miſmo mandò ſe hizieſſe, aunque hallaſſen fragatas, que iban à otras Prouincias, por el rieſgo de que no lleuaſſen alguna hazienda,y que ſe viſitaſſen las playas,por ſi auia algo eſcondido, para que ſe juntaſſe con la demàs hazienda. Al miſmo tiempo mandò, que en los Puertos de Zilam, y Rio de Lagartos, ſe hizieſſe prouiſion de baſtimentos, y ſe lleuaſſe à la gente de los Nauios, que el coſto de ello ſe mandaria pagar de los bienes que ſe traxeſſen.

Fueron por Mar,y tierra, llegando por

Viene los Indios Yzaex à Merida, y dàn la obediencia.

Gran reduc diõ de Indios fugitiuos.

Valencia, 5. del gouierno, y policia ſeglar de Merida.

Perdida de vnos Nauios de Flota, año de 1614

Deſpacha el Gouernador socorro à ellos.

Lib. 7. cap. 13. de ſu Hiſtoria, y cap. 15.

Và el ſocorro por Mar, y tierra, y orden que ſe diò à los de la Mar.

por ambas partes el socorro posible, y assi se recogiò, y sacò mucha ropa, y otras cosas, con que la perdida no fue total, aunque muy quantiosa.

Dióse noticia al Consulado de Mexico.

Auia juntamente dado el Gouernador noticia al Consulado de Mexico del sucesso, y diligencias hechas, y embiò poder al mismo Iuan de Contreras, para que conduxesse al Puerto de Zizal los bienes que se hallassen, y hizo assiento con èl para inquirir lo perdido de ellos.

Viene poder suyo al Capitan Iuã de Contreras.

Huuo de confirmarle el poder del Gouernador, dandole autoridad para que con vara alta de Justicia hiziesse las diligencias necessarias en toda esta tierra. La causa fue, porque auiendo hecho algunas con el poder, que del Consulado tenia, le auia escrito, se dezia auer alguna cantidad de hazienda en poder de Indios, y otras personas, y assi necessitaba de aquella autoridad para inquirir la verdad. Señalòsele por el trabajo que en esto auia de tener, la mitad de lo que hallasse en poder de Indios, ò Españoles: pero que si los Ministros Doctrineros le entregassen algo, que se huuiesse dado por via de restitucion, ò deposito, no auia de lleuar de ello la mitad, porque el Gouernador se lo gratificaria por otro camino.

Dale fauor, y autoridad el Gouernador.

Con estas diligencias hechas con mucha presteza, se restaurò gran parte de lo que se perdiera, si bien fue muchissimo lo que peligrò, como sucede de ordinario en semejantes ocasiones, por grande reparo que se halle à la desdicha de vn naufragio.

Ya toquè en tiempo del Gouernador passado, como las Salinas de esta tierra se auian puesto en la Corona Real por bienes suyos, auiendo sido antes comunes à todos, que sacaban libremente lo que de ellas podian. Sucediò, que en aquellos años casi no quaxaban, especialmente el de seiscientos y nueue, con que la carestia fue mucha, y muy sensible para los pobres, que con mucha comodidad la tenian de antes.

Tiempo en que casi no quaxabã las Salinas de Yucathàn.

Tuuo noticia nuestro pijssimo, y santo Rey Phelipe Tercero, que està en gloria, y mirando mas al bien de sus vassallos, que al interès de su Regalia, las mandò dexar libres, como antes auian estado. Renociòse por singularissimo beneficio, y merced hecha à esta tierra, y assi en Cabildo de la Ciudad de Merida, que se tuuo à doze de Mayo de mil y seiscièntos y doze años, se hizo decreto de que se diessen las gracias à su Magestad por ello con el reconocimiento debido.

Dexalas el Rey libres, y quaxan como antes.

Fue cosa muy aduertida, y notada, que solo en aquel tiempo faltasse la sal, auiendo sido antes, y despues la abundancia tanta, que se saca mucha de ella para otras tierras, y Prouincias. Aunque estàn libres suelen poner los Gouernadores al tiempo de la cosecha personas, que assistan en ellas, para que todos saquen à vn tiempo, y euitar desordenes, que alli podrian suceder, si bien las ay, por los que debieran euitarlas.

CAPITVLO III.

De dos Capitulos Prouinciales, y de Francisco Ramirez Brizeño, que murìo gouernando.

POR no interrumpir los sucessos del estado Secular los referì, hasta acabar el tiempo de Don Antonio de Figueroa, y aora buelvo à las de la Religion, porque el mismo año de seiscientos y doze, que llegò à Yucathàn, vino à visitar esta Prouincia el R. Padre Fr. Antonio Tineo, Prouincial que auia sido de la de Guatemala. Celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida vltimo dia de Iunio de aquel año, en que fue electo segunda vez Prouincial el R. Padre Fr. Francisco Arias de Bustamante, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Fernando

Capitulo Prouincial à 30. de Iunio del año de 1612.

de Naua, Prouincial preterito, Fray Garcia de la Barrera, Fr. Diego de Avalos, y Fr. Miguel de Perales, y no hallo otra nouedad, mas que auerse hecho ereccion de Conuento de la Doctrina de San Esteuan de Calotmul. El bendito Prouincial renunciò su oficio deseoso su espiritu de la quietud de la celda, para vacar à exercicios espirituales, antes de celebrar la Congregacion, y en su lugar fue electo Vicario Prouincial el R. Padre Fr. Fernando de Naua, que la celebrò en CumKal à ocho de Mayo de mil y seiscientos y catorze años. No se halla razon del dia en que se tuuo.

Capitulo Prouincial año de 1615

Terminò aquel trienio, y vino à visitar la Prouincia el muy R. Padre Fr. Christoval Ramirez, Comissario General, que celebrò Capitulo en Merida, à diez y nueue de Iulio de mil y seiscientos y quinze años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Alõso de los Reyes, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Gaspar de Sosa, Fr. Alonso de Guzman, Fr. Iuan de Arellano, y Fr. Geronimo de Porras. Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Fernando de Naua. La Congregacion se tuuo en el Conuento de Mutul, presidida del R. Padre Fr. Francisco Rodriguez, Lector de Theologia de Mexico, à veinte y cinco de Abril de mil y seiscientos y diez y siete años. En ella fue nombrado por Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Antonio de Villafañe, y se diò titulo de Vicarias à las Doctrinas de Tiya, y Mama, nombrandolos Conuentos.

El Capitan Frãcisco Ramirez Brizeño, grãdado, viene à gouernar à Yucathàn.

Terminandose tambien el tiempo del gouierno de Don Antonio de Figueroa, hizo el Rey merced dèl al Capitan Francisco Ramirez Brizeño en Madrid à doze de Iulio de mil y seiscientos y diez y seis años, señalandole cinco para que gouernasse. Fue recibido en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Abril del año siguiẽte de diez y siete, y gouernò hasta siete de Diziembre del de diez y nueue, dia en que passò de esta presente vida. Auia seruido al Rey muchos años en la milicia, en que era muy experto Capitan, y assi le honrò su Magestad, no solo con el gouierno, sino con titulo à parte de su Capitan General en estas Prouincias, siendo el primero Gouernador, que fue Capitan General por Real titulo, y Prouision, aunque sin èl à los antecedentes los llamaban Capitanes Generales, y por auer sido el primer titulo fuera del Adelantado, y à quien han seguido los demàs me pareciò ponerle aqui, el qual dize assi:

Tiempo q̃ lo gouernò.

Fue el primer Gouernador despues del Adelantado, con titulo Real de Capitan General.

Copia del titulo.

„Por quanto yo he proueìdo à vos el Gouernador Frãcisco Ramirez Brizeño por mi Gouernador de la Prouincia de Yucathan, y por la satisfacion que tengo de los seruicios que me aueis hecho en la guerra; mi voluntad es, que assimismo seais mi Capitan General de la dicha Prouincia. Por la presente os elijo, y nombro por tal, y os doy poder, y facultad, para vsar, y exercer el dicho cargo de mi Capitan General de la dicha Prouincia, durante el tiempo que siruieredes el de Gouernador de ella en todos los casos, y cosas al dicho cargo de Capitan General, anexas, y pertenecientes, segun, y de la manera que lo hazen, pueden, y deben hazer los otros mis Capitanes Generales de semejantes Prouincias, è Islas de las Indias. Y mando à los vezinos estantes, y habitantes de la dicha Prouincia de Yucathàn, que os ayan, y tengan por tal mi Capitan General de ella, y vsen con vos el dicho cargo en todo lo à èl tocante, y perteneciente, como dicho es, y os obedezcan, y acaten, y acudan à vuestros llamamientos, alardes, muestras, y reseñas con sus personas, armas, y cauallos, assi en

„en las ocasiones necessarias de la „guerra, para que los preuinieredes, „como en las demàs à que los aperci„bieredes, para diciplinarlos, è inf„truirlos en las cosas de la milicia, y „que se os guarden, y sean guardadas „todas las gracias, mercedes, fran„quezas, y libertades, que debeis auer, „y gozar, y os deben ser guardadas „por razon del dicho cargo de Capi„tan General, de todo bien, y cumpli„damente, sin que os falte cosa algu„na. Dada en San Lorenço el Real à „veinte de Agosto de mil y seiscien„tos y diez y seis años, &c.

Recibido al gouierno, como era tan gran Soldado, para satisfacer à la obligacion de Capitan General, con que el Rey le auia honrado, reduxo à toda buena diciplina militar la gente desta tierra, industriandola, y exercitandola mucho en actos militares. Instituyò las compañias de cauallos lanças ginetas, que oy ay en la Ciudad, y Villas, nombrandoles su Capitan, Teniente, y demàs Oficiales, cõponense de los Encomenderos de Indios. Dispuso, que todos los que dellos tuuiessen à cinquenta mantas de renta, estuuiessen obligados à tener vn arcabuz, y vn mosquete con veinte y quatro varas de cuerda, cinquenta balas ajustadas para cada pieça, y doze libras de polvora para entrambas, con todos los aderentes necessarios à ellas. El que tuuiesse cien mantas, fuessen dobladas estas armas, y tuuiesse vn cauallo adereçado à la gineta con su lança, y adarga, y siendo la renta de dozientas mantas, dos cauallos, y assi respectiuamente, segun fuere mayor, ò menor la renta. Ordenò tambien, que todos los vezinos, que llegassen à tener seis mil pesos de hazienda, aunque no sean Encomenderos, estuuiessen obligados à tener vn arcabuz, y mosquete con la municion, y polvora necessaria, y siendo de doze mil pesos dobladas armas, y siendo persona de nobleza conocida, tuuiesse vn cauallo adereçado, como si fuera Encomendero de cien mantas, aunque no tuuiesse encomienda de Indios: ordenada toda esta preuencion de armas para el mayor seruicio del Rey, y defensa desta tierra. Hizo minuta de todos los Encomenderos, y vezinos, con que lleuò la dispuesta preuencion de armas à execucion, y por el orden que entonces dio, se hazen las reseñas, y muestras de armas, que verdaderamẽte son de ver, porque quando se hazen, no queda persona que las pueda manejar, que no salga à ellas, con que se forma vn esquadron muy luzido, y numeroso, à que guarnece la caualleria, segun el orden que los Gouernadores dàn despues de hecha la muestra de armas.

Parece auerse quexado al Rey los que tenian derecho à las encomiendas de Indios, segun las Cedulas, y ordenes Reales antecedentes, por no estàr premiados muchos de los descendientes de Conquistadores, que auian pedido no se diessen, sino à ellos, y que especialmente se denegassen à quien no tiene precisa obligacion de viuir en esta tierra, por ser en notorio daño de ella, de su conseruacion, y lustre. Por esto despachò el Rey vna Cedula fecha en Madrid à diez y seis de Diziembre de mil y seiscientos y diez y ochoaños, dirigida a este Gouernador, por la qual se le manda, guarde, y cũpla las Cedulas Reales, que estaban dadas en razon de esto, como en ellas se contiene, y declara, porque assi era la voluntad de su Magestad.

Querido, y estimado de toda esta tierra estaba este Cauallero, assi por lo referido, como por la rectitud con que administraba la justicia, quando le diò la enfermedad con que passò desta presente vida visperа de la Purissima Concepcion de la Virgen Ma-

Reduze à buena diciplina militar la gente

Instituye las compañias de cauallos lanças.

Que armas ordenan tener los Encomẽderos.

Que armas hande tener los vezinos, segun sus haziendas.

Armas que hã de tener los de conocida nobleza.

Segun el orden que dio hizo la muestra de armas, y assi se ha cõtinuado.

Quexanse al Rey los descendientes de Conquistador, acerca de las encomiendas.

Prouee el Rey en fauor dellos.

Muere el Gouernador año de 1619

MARIA Señora nuestra à siete de Diziembre de mil y seiscientos y diez y nueue años, acabando de cantar la Oracion de Visperas en la Santa Cathedral, y cumpliendo vn año justo, que con toda la Ciudad auia hecho voto solemne de defender la pureza de este Mysterio, como se dize adelante. Fue muy sentida su muerte, por estàr bien querido de todos, y el dia siguiente por la tarde fue sepultado en nuestro Conuento de aquella Ciudad, y quedò en èl su cuerpo hasta oy, aunque fue por via de deposito. Por su muerte advocaron en si el gouierno de esta tierra los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida, y Villas, cada vno en su jurisdiccion, segun el orden que el Rey tenia dado por su Real Cedula, que por ser honorifica, y la primera vez, que se vsò de ella, la refiero, y dize assi.

Cap. 11. de esta Histor.

Sintiòse su muerte generalmẽte, y està depositad en nuestro Conuẽto de Merida.

Advocan en si el gouierno los Alcaldes Ordinarios.

Cedula Real por la qual advocaron el gouierno.

„ EL REY. Por quanto el Rey mi Señor, que aya gloria, à ocho de Diziembre de mil y quinientos y sesenta años, mandò dar para la Prouincia de Veneçuela la Cedula del tenor siguiente: EL REY. Por quanto Sancho Brizeño en nombre de las Ciudades, y Villas de la Prouincia de Veneçuela me ha hecho relaciõ, que muchas vezes acaece estàr la dicha Prouincia sin Gouernador, por fallecer los que lo eran por prouision nuestra durante el termino de su gouernacion, como auia acaecido con los Licenciados Tolosa, y Bellacinda, à cuya causa padecia detrimento, y estaban sin justicia los vezinos, y naturales de aquella tierra. Y me suplicò en el dicho nombre mandasse, que quando acaeciesse caso semejante de morir el Gouernador que huuiesse, antes de Nos auer proueìdo otro en su lugar, gouernassen los Alcaldes Ordinarios cada vno en su jurisdiccion, ò como la mi merced fuesse. E Yo acatando lo susodicho, helo auido por bien. Por ende por la presente declaramos, y mandamos, que cada, y quando, que acaeciere fallecer el nuestro Gouernador de la dicha Prouincia de Veneçuela, antes de auer Nos proueìdo otro en su lugar, gouiernen en cada vna de las Ciudades, y Villas de ella los Alcaldes Ordinarios, que en los tales Pueblos huuiere, entre tanto, que por Nos se prouee otro Gouernador. Que por esta nuestra Cedula damos poder, y facultad à cada vno de los dichos Alcaldes Ordinarios en su puesto, que tengan la dicha gouernacion durante el dicho tiẽpo. Fecha en Toledo à ocho dias del mes de Diziembre de mil y quinientos y sesenta años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Francisco de Eraso. Y aora por parte de Don Gregorio de Funes, como Procurador General de la Ciudad de Merida, Prouincia de Yucathàn, se me ha fecho relacion, que por auer muerto en siete años dos Gouernadores de ella, ha auido escandalo, y dissensiones, sobre quien auia de gouernar, y administrar la justicia de gouierno, porque los Alcaldes de las Villas de aquella Prouincia se aplicaron à la jurisdiccion de su distrito, lo qual era en daño de los naturales, porque como su defensor assiste en la dicha Ciudad de Merida, no los puede defender en otras partes, sino es estando la cabeça de la dicha jurisdiccion en la dicha Ciudad, como siempre lo està, suplicandome lo mandasse declarar, y dar la orden que en esto se auia de guardar, ò que el Teniente del dicho Gouernador con vn Alcalde de la dicha Ciudad, ò con la persona nõbrada por el Cabildo de ella, hiziessen todo lo que el dicho Gouernador hazia en el interin que se prouee sucessor. Y auiendose visto en mi

Los Alcaldes de Veneçuela gouiernã por muerte de Gouernador.

mi Conſejo de las Indias, he tenido-
"lo por bien de mandar dar eſta mi
"Cedula, por la qual mando, que ſu-
Los Alcaldes Ordinarios gouiernan tambiẽ en Yucathã. "cediendo el dicho caſo de morirſe
algun Gouernador, que al preſente
"es, ò adelante fuere de la dicha Pro-
"uincia de Yucathàn ſe guarde, cum-
"pla, y execute en ella lo contenido,
"y diſpueſto por la dicha Cedula ſu-
"ſo incorporada, entre tanto que el
"Virrey de la Nueua Eſpaña nom-
"bra, y embia perſona, que gouierne
"la dicha Prouincia de Yucathàn, co-
"mo lo ha de hazer en el interin que
"Yo prouco otro Gouernador para
"ella, que aſsi es mi voluntad. Fecha
"en San Lorenço à veinte y quatro
"de Mayo de mil y ſeiſcientos años.
"YO EL REY. Por mandado del Rey
"nueſtro Señor, Iuan de Ybarra.

Luego que muriò el Gouernador, fue preſentada eſta Cedula, y mediante ella admitidos al gouierno los Alcaldes Ordinarios, que en la Ciudad eran el Capitan Bernardo de Soſa Velazquez, y Iuan Bote, y gouernaron haſta acabar aquel año. Por no auer embiado el Virrey de Nueua Eſpaña Gouernador à eſtas Prouincias, las gouernaron el año ſiguiente de ſeiſcientos y veinte los Alcaldes haſta tres de Septiembre, que vino Gouernador, y lo fueron en la Ciudad de Merida los Capitanes Miguel de Argaiz, y Don Diego de Solis Oſſorio.

Libro de Cabildo de la Ciudad, fol. 110.

El miſmo fol. 114.

CAPITVLO IV.

De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religioſos à la conuerſion de los Gentiles Ytzaex.

ACABABA ſu trienio de Prouincial deſta Prouincia el R. Padre Fray Alonſo de los Reyes, por cuya cauſa vino à viſitarla el muy R. Padre Fr. Diego de Otalora, Padre de la Santa Prouincia de Santiago, y Comiſſario General deſtas de la Nueua Eſpaña. Celebrò Capitulo Prouincial en la Ciudad de Merida à veinte y cinco de Março de mil y ſeiſcientos y diez y ocho años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Iuan de Azebedo, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Franciſco de Torralva, Fr. Alonſo de Hoyos, Fr. Franciſco Matias, y Fr. Iuan de Sequera. La Congregacion correſpondiente à eſte Capitulo ſe tuuo en el Conuento de Mani à veinte de Octubre del año ſiguiente, preſidiendola el Padre Fr. Gabriel de Zurita, Guardian de Vaychiapa en la Prouincia del Santo Euangelio, y en ella ſe hizo ereccion de Conuento con titulo de Vicaria de la Doctrina de Zonotppipp.

Capitulo Prouincial año de 1618.

Felizes progreſſos en la Chriſtiandad deſtos Indios ſe preſumieró aquel año de diez y ocho, ofreciendoſe dos Religioſos deſta Santa Prouincia à ir à los Gentiles Ytzaex, para predicarles el Santo Euangelio, deſeoſos de reduzirlos à nueſtra Santa Fè Catolica. Auia intentado el Gouernador Don Antonio de Figueroa aquella cõquiſta por armas, y denegòſele la licencia en el Conſejo, como al Mariſcal ſu anteceſſor, y como ellos auian venido de paz à dar la obediencia à Don Antonio, ſe preſumiò admitieran con guſto la paz verdadera de la diuina palabra. Luego que ſe celebraron las elecciones Capitulares, ſe determinò, que los Padres Fr. Iuan de Orbita, y Fr. Bartolomè de Fuenſalida, Sacerdotes, ambos grandes lenguas deſtos Indios fueſſen à aquel ſanto miniſterio. Admitieron ſin dilacion el empleo (que no la ſufre el amor de Dios, y caridad à viſta de la neceſsidad eſpiritual del proximo) y puеſta ſu confiança en Dios, que fauorece el buen deſeo de la ſalvacion de las almas, ſin mas armas, que la fuerça amoroſa de la diuina palabra, reſolvieron viſitar aquẽ-

Determinãſe à ir Religioſos à la cõuerſion de los Indios Ytzaex.

aquellas ciegas con su infidelidad, y adoracion de los Idolos. Diò calor à esto las Cedulas de su Magestad, que para ello auia, y saber, que era su Real voluntad fuessen solamente Religiosos sin estrepito de Soldados. Hizose decreto por el Reuerendo Difinitorio, para que el Padre Prouincial les diesse su patente en forma, y como se acostumbra en nuestra Sagrada Religion dar à los que vàn à predicar entre Infieles, vsando de la potestad, que los Superiores de las Religiones tienen en estos Reynos para embiar sus Religiosos entre Indios Idolatras, que no han recibido nuestra Santa Fè Catolica. Determinòse tambien, que se hiziesse notoria la resolucion al Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para que con su bendicion, y beneplacito se dispusiesse mejor la entrada, y tambien les diesse su comission, y licencia, para assistir en el Pueblo de Tipu, vltimo en la Prouincia de BaKhalàl, y Pueblo de aquella Doctrina, sujeta al Beneficiado de la Villa de Salamãca, donde era necessario parar para disponer la entrada, para que el Beneficiado tuuiesse à bien, residiessen alli, y no les fuesse impedimento à su execucion piadosa.

Hazese notoria la determinaciõ al Obispo.

Presentaronse los dos Padres Orbita, y Fuensalida con la Patente de su Superior ante su Señoria, q̃ auiendola visto, y leido (dize el Padre Fuensalida en vna relacion, que deste viage escriuiò, auiendosele puesto precepto de obediencia para ello) se holgò tanto, quanto no sabrà dezir, ni menos escriuir, y que tuuo deseo de ir en su compañia à esta conuersion. No le diò lugar la necessaria assistencia al gouierno de su Obispado: pero con sumo gozo mandò llamar à su Secretario, y ordenò, que les hiziesse à los Religiosos vna amplissima comissiõ, en que les concedia toda su autoridad, como si Nos (dezia) estuuieramos presentes, assi para Españoles, como para todo genero de gentes estantes, y habitantes en la Villa de Salamanca de BaKhalàl, y mandando en virtud del Espiritu Santo por santa obediencia, y pena de descomunion mayor al Beneficiado de aquella Villa, y partido, que en ninguna manera directa, ni indirectamente estoruasse à los Religiosos, y que no fuesse al dicho Pueblo de Tepù, ni otro alguno comarcano, sino fuesse llamado por ellos, y que administrassen los Santos Sacramentos, como si fuessen sus propios Curas, y que los Indios diessen à los Religiosos los derechos Eclesiasticos de funerales, Bautismos, y casamientos, para su sustento, de la forma que acostumbraban darlas al dicho Beneficiado. Mandò esto el Obispo, porque aunque auia las Cedulas que se han dicho, para que se diesse de la Caxa Real lo necessario para el Culto Diuino, y viatico de los Religiosos, no solo no se daba, pero ni aun licencia del Gouernador, para ir (como se dize luego.) Assi viendolos el Obispo ir sin atencion à cosa temporal, no solo les diò el orden, y ayuda referida, sino tambien muchas Cruzes, cuchillos, tixeras, y otros dixes de Castilla, con que acariciassen à los Indios, y confortò, y animò à los Religiosos à la perseuerancia en su buen proposito.

Didles el Obispo amplissima autoridad para la Prouincia de BaKhalàl.

Manda al Beneficiado dexe vnos Pueblos à los Religiosos, y no los impida.

Dales el Obispo algunas cosas para el viage.

Sabida por los vezinos de la Ciudad de Merida la resolucion de los Religiosos, fue vniuersal el contento en todos, y les hizieron algunas limosnas. El Gouernador preterito D. Antonio de Figueroa, que se estaba en la Ciudad, les diò sus informes para hazer el viage, y muchas quentas, y abalorios para dar à los Indios, y muchos vezinos los proueyeron, assi de estas, como de otras cosas. Algunos Encomenderos dieron limosnas, con que se compraron cosas necessarias para el Culto Diuino, y ornato de Igle-

Tambien D. Antonio de Figueroa, y los Ciudadanos.

La Prouincia les diò ornamẽtos, &c.

Iglesia, y la Prouincia les diò Caliz, Catullas, Albas, Misales, y lo demàs necessario para el Santo Sacrificio de la Misa. Don Manuel Nuñez de Matos, Tesorero de la Santa Cathedral, les diò vn Santo Crucifixo muy deuoto, para que pusiessen en el Altar, donde auiã de celebrarla. Dizese en aquella relacion, que era para alabar al Señor ver la deuocion, y fervor, que todos mostraron de la jornada de los Religiosos, deseando la conuersion de aquellos Indios, y assi les daban lo que podian para ella, y los Señores Prebendados de la Santa Cathedral les dieron algunas limosnas, y laminas para adorno de la Iglesia. Hasta los animos de los Indios dize, que se mouieron, y por los Pueblos, donde despues pasaron, los Indios Principales, y las Indias les daban vestiduras de las que vsan, y de las cosas que para su mejor parecer acostumbran, que diessen al Canek, que es su Rey ẽçuelo, à su muger, y à los otros Indios Principales, y que llegò à ser cosa de valor, y estimacion despues de junto todo lo que les dieron.

También los Indios les dàban algunas ropas para q̃ diessen à los Gentiles.

Presentanse al Gouernador Brizeño

Hizieron notoria su determinacion al Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, como à quien estaba en nombre del Rey, y pidieronle les diesse ayuda, y fauor en nombre de su Magestad, para que en los Pueblos de esta Prouincia, que estàn en el camino desde la Ciudad de Merida à Bakhalàl, les diessen los Indios el avio necessario para lo que lleuaban, y para que desde alli los Caziques, y Justicias les diessen Indios guias, que los lleuassen con fidelidad, y amor, como costumbre muy vsada con los Ministros Euãgelicos, quando vàn à administrar los Santos Sacramentos, y predicar. Oida por el Gouernador su justa peticion, mostrò holgarse mucho, y les prometiò dar todo el fauor, y ayuda possible, como en materia tan del seruicio de Dios, y conforme à la voluntad del Rey, con que todo al parecer se disponia con feliz prosperidad, que animaba el buen deseo de los Religiosos. Como el Gouernador supo que iban como Varones Apostolicos, à pie, descalços, y sin mas confiança, que en la misericordia diuina, no tratò de que para su avio, ni para lo del Culto Diuino se diesse de la Caxa Real cosa alguna, ni tampoco los Religiosos hizieron instancia en pedirlo, viẽdo que la deuocion de los Fieles les iba socorriendo, con lo que por entonces parecia necessario, para adorno de la Iglesia, y la Prouincia para los ornamentos. Aun el fauor que les prometiò, para que los Indios los aviallen, y despues diessen guias para ir à los Ytzaex no se le diò, poniendo escusas, que segun se verà, no eran suficientes. Parece que el enemigo del linage humano embidioso de ver, que aquellos Religiosos trataban de desposeerle del imperio, que en aquellas almas auia tenido, solicitando reduzirlas al conocimiento del verdadero Señor, que las criò, para que le adorassen, començò desde luego à poner inconuenientes, permitiendolo Dios, por lo que su Diuina Magestad sabe, al passo que los Religiosos solicitaban dar principio à su jornada. Retardòse algo auiendo de juntarse lo necessario de particulares limosnas, como sucediò, y sentian la dilacion en sumo grado, porque si con ella se adelantaba el tiempo, y llegaba el de las lluuias, perdian aquel año, no pudiẽdose passar à los Ytzaex en continuando las aguas, por las muchas zienegas, que à cada passo se ofrecen, y Rios caudalosos, que con las crecientes grandes imposibilitan el passage. No les daba el Gouernador su despacho, diziendo, que quando estuuiessen de todo

Promete fauorecer à los Religiosos que iban.

Despues no los ayuda.

do preuenidos se les entregaria, pero la causa que le mouia, se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO V.

Salen de Merida los Religiosos à la nueua conuersion, y llegan à Salamanca de BaKhalàl.

LLEGÒ el dia que tanto deseaban aquellos dos Religiosos, ambos venidos en vna Mission de España, y hijos de la Santa Prouincia de Castilla, y recibida la bendicion de su Prelado, y del Señor Obispo, y pedido à los Religiosos, y à todos los Seculares encomendassen el buen fin de su viage à Dios, de quien dimana todo bien; quando huuieron de salir de la Ciudad, y pedir al Gouernador, les diesse su despacho, no estaba en ella, porque vn Ciudadano Encomendero, llamado Miguel de Argaiz, le auia lleuado à festejar à vna estancia suya cō otras personas de la Ciudad. Està la estancia distante vna legua de la Ciudad, y al passo del camino por donde auian de ir à su viage, y assi salieron para verle alli, y despedirse dèl. Iba por Comissario desta conuersion el Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, y por su cōpañero el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita, cuya santa vida, milagros, y feliz transito de ella se dize en otra parte.

Lib. 10. cap. 14. de esta Histor.

Como la ocasion era mas à proposito para entretenimientos, que para hazer despachos, el que les diò el Gouernador, fue solamente dezirles, que prosiguiessen su viage, y que al camino les embiaria los recados necessarios de muy buena gana. Y que si quando llegassen al Conuento de TiKax (que como se ha dicho, es el vltimo que tenemos en la Sierra) no los huuiessen recibido, que esperassen en èl, que sin falta alli se los remitiria. Quedòse el Gouernador con los Ciudadanos en su festejo, y los Religiosos prosiguiendo su camino, llegaron al Conuento de TiKax, donde se detuuieron algunos dias esperando los recados del Gouernador. Quando entendieron tener lo que deseaban, y se les auia prometido, recibieron vna sola carta del Gouernador, en que les dezia: Que auiendo biē considerado la materia, auia acordado, no dar los recados que le auian pedido, por no tener orden del Rey para ello. Y que si à caso los Indios Gentiles les quitaban la vida, ò à algunos de los Indios desta tierra, que iban con ellos, le seria mal contado, y que en el Real Consejo de Indias le culparian por la acciō de auer ido con orden suyo. Que pues su Prelado los podia embiar à predicar el Santo Euangelio entre los Infieles, y de hecho los embiaba pues les auia dado su licencia, y patente comission para ello, que con la bendicion de Dios prosiguiessen su viage. Causò notable admiracion à los Religiosos vèr, que tan presto huuiesse mudado parecer, dexando de ayudar à vna obra tan buena, y santa, y assi dize el que hizo la relacion que he dicho estas palabras: Y para mi bien entendì y sospecho, que algo dirian al Gouernador los que le assistian, para que assi se resfriasse en su buen proposito primero, y desistiesse dèl, y nos escriuiesse lo dicho, siendo assi, que le auiamos dado quenta, como auia en esta Prouincia dos Cedulas de su Magestad de Phelipe Tercero, que està en gloria, para que fuesse hecha la reduccion, y conuersion de estos Indios, y los demàs que estuuiessen circunvezinos à ellos, por los Religiosos desta Prouincia, y los Oficiales Reales, que eran Gil Carrillo de Albornoz, y Don

Vàn los Religiosos sin fauor alguno del Gouernador.

La escusa quediò para ello.

No obstante prosiguē los Religiosos.

„ Don Francisco Sarmiento, y otros „ muchos, que sabian de ellas, querian „ que se executassen, y cumpliessen.

Sintieron mucho los Religiosos este despego de el Gouernador, no por otra cosa, sino porque sin su fauor les parecia, que en BaKhalàl no tendrian tan breue despacho en el auio, por ser necessaria desde alli embarcacion para ir al Pueblo de Tepù, donde auian de hazer assiento, segun el orden, que del Obispo leuaban, y porque los Indios de èl no viendo letras de el Gouernador, no los ayudarian, como era menester, assi para guiarlos, como para acompañarlos, siendo desde Tepù despoblado, y necessitando de embarcacion para algunas Islas que ay en el camino. Pero aunque se representaban estos inconuenientes, propusieron seguir su viage, y despues Dios los fauoreciò, facilitando aquellos estorvos, como si leuaran los mandamientos mas apretados, que pudieran auerseles dado. Mouiò Dios nuestro Señor los coraçones de algunos Indios de esta Prouincia, Cantores, y Sacristanes de nuestros Conuentos, que voluntariamente se ofrecieron a acompañar a los Religiosos, aunque conocian peligroso el viage, yendo solos sin defensa humana a ponerse en manos de aquellos Barbaros Infieles, de quien sabian con certidumbre comen carne humana. Però el que es poderoso para hazer de piedras hijos de Abrahan, lo fue para que posposto el temor acompañassen a los Religiosos. Viendo estos, tenian ya con quien celebrar los Oficios Diuinos solemnemente, como en esta Prouincia se acostumbra, salieron del Conuento de TiKax muy contentos, y consolados, y llegaron a vn Pueblo distante cinco leguas, llamado Calotmul, administracion del Beneficio de Petu. Desde alli se atrauiesa la Sierra para vn Pueblo, su nombre Chunhuhub, y ay a èl quinze leguas de despoblado. Algunos trechos del camino son tierra descubierta sin arboleda, que por acà lo llaman Zabanas, y algunas cienegas malas de passar. Ay en algunas lagunas ranchos, y paraderos, donde Españoles, y Indios descansan, y duermen de noche, aunque estàn sin gente, que los habite. A todos los sitios, ranchos, lagunas, Zabanas, y cienegas tienẽ los Indios puestos nombres en su lengua, por donde los conocen, que en esto tienen gran curiosidad, y quenta. Por aquellos Montes, y terminos del Pueblo ay mucha zarça, y muy buena, que en su lẽgua llaman Cocoh, y en aquel Pueblo los recibieron con mucho amor, y caridad los Indios.

Porque sentian no lleuar fauor de el Gouernador.

Vàn voluntariamẽte algunos Indios con los Religiosos.

Quinze leguas de despoblado.

Todas las lagunas, y parajes tienen nõbres propios

Ay desde Chunhuhub a otro Pueblo llamado Pacha, otras quinze leguas de despoblado, y de peores caminos, que lo antecedente, porq̃ son tan anegadizos en tiempo de lluuias, que es menester canoas para passar muchos parajes, y se quedan alli el tiẽpo de la seca. Entre otras ay vna cienega a que los Indios llaman Vbaceltitzmin, que es como dezir huesso, ò huessos de cauallo, por los muchos q̃ alli han muerto atollados traginãdo aquel camino, y quedandose alli por no poder salir, ni sacarlos sus dueños. Aora diez y ocho años por este mes de Iulio en que estoy trasladando esto, me pudo suceder alli vna desgracia, y peligro graue. Venia de buelta de Guatemala en compañia del R. P. Fr. Luis de Viuar, de visitar aquella Prouincia, y celebrar su Capitulo, y llegando a este paraje, auiendome adelantado algo a los demàs, me iba entrando en la cienega, presumiẽdo era algun mal passo, como otros muchos, que en el viage auiamos passado. Quiso Dios, a quien doy las gracias, que me alcançaron a vèr los que despues venian, y a vozes me detuuieron, y dixeró bol-

Otras quinzẽ leguas de despoblado.

Vna cienega muy peligrosa.

Lo qué sucedió al Autor vna vez en ella.

riette a salir por donde auia entrado, porque iba a dar a vn paraje, de que con mucha dificultad podrian sacarme. Hize lo que me dezian, y auiendo dado con los demàs vna gran buelta a vn lado para euitar aquel passo, vì a la otra parte, que salia al camino vna canoa, en que en tiempo de aguas se anda, por ser tantas las que alli se recogen, que se nauega en ella.

Otras diez leguas de despoblado.

Del Pueblo de Pacha fueron a otro llamado Xocà, casi diez leguas distante, y aora es despoblado sin señal de casas, ni Iglesia, todo hecho Monte cerrado de arboleda, que es lastima verlo. A los lados de este camino ay algunas lagunas grandes de buena agua, y pesca. Cinco leguas dista Xocà de la Villa de Salamanca de BaKhalàl, donde llegaron dando gracias a Dios de verse ya cercanos a dar principio a su obra. Era Beneficiado de aquella Villa, y su partido Gregorio de Aguilar, el qual estaba en los Pueblos de su Feligresia a administrar los Santos Sacramentos a los Indios, y assi huuieron de presentar los Religiosos las licencias, que lleuaban al Alcalde de la Villa, pidiendole, que con breuedad los ayudasse, y diesse avio de embarcacion, antes que entrassen las aguas, pues sabia, que despues la cortedad de las embarcaciones no tiene fuerça para resistir la violencia, que con las corrientes de las aguas traen los Rios, principalmente aquel por donde se sube al Pueblo de Tepù, y otro llamado Cancanilla, que està antes de èl. Era Alcalde en esta ocasion Andrès Carrillo de Berria, vezino de la Villa de Valladolid, el qual los hospedò con mucho amor, y voluntad en vnas casas grandes cubiertas de paja, que siruen de casas de Comunidad, y comunmente llaman en esta tierra Casas Reales. Alli los regalò todo el tiempo que estuuieron la Villa, dandoles de comer, y sustentando a su costa a los Indios, que iban acompañando a los Religiosos. Fue tanta la caridad que les hizo, y el ayuda con que despues los fauoreciò, que agradecido a ella el Religioso, que hizo la relacion, dize

Llegan a Salamanca de BaKhalàl, y no hallan al Beneficiado alli.

Manifiestan al Alcalde su viage, y orden del Obispo.

Hospedalos el Alcalde, y regalalos.

Agradecimiento de los Religiosos al Alcalde.

„en ella assi: Accion tan buena, y santa fue esta, que solo Dios se la ha de „pagar, porque de parte de la tierra „en cosa alguna se le ha gratificado, „que si se hiziera, fuera mucha ra„zon, y justicia, y huuiera muchos, „que acompañaran a los Religiosos „en ocasiones semejantes. Y a algu„nos se dàn muy buenas Encomien„das, y rentas, y ayudas de costa con „menos meritos, que los que tiene di„cho Andrès Carrillo, porque es „Criollo benemerito, y su muger tambien lo es. Mas Dios les dà vi„da, y salud, y plega a su Diuina Ma„gestad, se la dè por muchos años, „que con su rentecilla que tienen, viuen, y passan, y Dios les ha de dar „la gloria, que la tiene prometida a „los que dieren vn jarro de agua por „su amor, &c. Tan en la memoria tenia este Religioso la caridad, que entonces se les hizo, auiendo passado treinta años, porque escriuiò la relacion el año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.

CAPITVLO VI.

Vàn los Religiosos à Tepù, y algunas cosas particulares de aquel camino.

ESTABAN, como se ha dicho, los Religiosos en la Villa de Salamanca de BaKhalàl, solicitando salir con presteza, para el Pueblo de Tepù, antes que entrassen las lluuias: pero como no lleuaban fauor de el Gouernador, para que los Indios de aquella tierra los ayudassen, y ellos iban como verdaderos hijos de nues-

tro

tro Padre San Francisco, sin recurso à dinero, con que pagar la embarcacion, que es forçosa, para el viage, y su trabajo à los Indios remeros, que los auian de lleuar, se detenian mas de lo que quisieran. Viendolos el Alcalde Andrès Carrillo por esto con alguna tristeza, porque el santo proposito que lleuaban no se entibiasse, preuino vna piragua suya muy capaz, y Indios remeros, y el matalotaje necessario para todos, determinando no solo aviarlos con lo dicho, pero tambien hazerles compañia hasta el Pueblo de Tepù, porque los Indios no los dexassen, y fuessen mas bien socorridos en lo que se les ofreciesse, y esto de su propia hazienda, que fue por lo que el Religioso dà las gracias referidas en el fin de el capitulo antecedente. Porque dize, que à no mouerse el Alcalde con tan buen zelo à ayudarlos, fuera imposible passar adelante.

Avia los Religiosos el Alcalde à su costa.

Preuenido todo lo necessario, salieron de Ba Khalàl los Religiosos, y el Alcalde en su compañia à los principios de Mayo por la laguna, en cuya ribera està fundada la Villa, como se ha dicho en otra parte, y fueron con buen tiempo por el Rio, que los Indios llaman Noh vKum, que quiere dezir Rio grande. Haze tambien este Rio antes de salir à la Mar, diuision en muchos pequeños, que forman gran numero de Isletas, y todos ellos se buelven à juntar à vna madre, para salir à la Mar, que dista como nueue leguas de la Villa. Salidos à la Mar, passaron vna trauesia de tres leguas, para llegar à vna estancia de vn vezino de la Villa, que estaba alli, y los recibiò con mucho gusto, dandoles buen refresco, para passar adelante. Este sitio de la estancia, es donde al tiempo de la conquista de esta tierra estaba fundado el gran Pueblo de Chetemal, de que tanto se tratò en el libro segundo, y ya no ay mas de la memoria, de que estuuo alli fundado. De la estancia fueron à vn Pueblo, llamado Vaitibal, que estaba cerca de la playa, y aora totalmente despoblado (como se dirà tratando del tiempo en que sucediò) y de alli à la boca de vn Rio, que los Indios nombran Zulvinicob, que es lo mismo, que de los Españoles. Dizese este viage comunmente de los Rios, por los muchos, que en èl ay. Por el de Zul vinic llegaron al Pueblo de Ppuncuy, que està à orilla dèl, y passaron al de Zonail, al de Holpatin, al de Lamanay, ò Lamaynà. Este tiene vna gran laguna à su ribera, que se forma de los Rios, y otras aguas, que se le juntan, y tiene gran abundancia de pesca de tortugas, y diferentes especies de pezes, todos muy de buen gusto, como son de agua dulce. A no auer tantos mosquitos, que dàn mucha pena, era deleytosa la nauegacion por aquellos Rios, porque la vista es amena, y los Indios con harpones vàn hiriendo los pezes, sin detener el viage. Atrauesaron la laguna para llegar à tierra, y en su playa se quedan las embarcaciones, porque desde alli se camina por tierra, como hasta doze leguas, para llegar al Rio de Tepù.

Lib. 2. desta Hist.

Lib. 11. cap. 12. de esta Hist.

Laguna con gran abundàcia de pesca.

Sale el Alcalde con ellos hasta Tepù.

Lib. 4. cap. 16. de esta Hist.

Rio de la Laguna haze muchas diuisiones, que se juntan al salir à la Mar.

Ay en aquel camino vn grandissimo Pinal, que tiene tres leguas de trauesia, y por la mano izquierda àzia el Oriente se dilata tanto, que dizen los Indios no saben adonde termina, porque no acostumbran andarlo. En la relacion, dize el Autor de ella, que entiende và este Pinal à la Nueua España, que no parece estàr muy lexos, aunque segun el Sol, estarà mas de ochenta leguas. A mi me parece, que si se dilata por la parte Occidental, como por la Oriental, aunque vaya à la Nueua España, ha de estàr muchas mas leguas, segun las tierras,

Dilatadissimo Pinal caminando al Tepù.

que ay de Indios Chriſtianos entre aquello, y la Nueua Eſpaña. Aſsi lo colige mi corto diſcurſo, por auerlo andado caſi en circuito à la redonda dos vezes, que he ido à la Viſita de la Prouincia de Guatemala. Las piñas de aquellos pinos no dàn piñones, la tierra es muy parecida à la de nuestra Eſpaña, corren por ella muchos arroyos, y ay algunas encinas, cuyas bellotas no ſon muy dulces, ſolo dexan buen ſabor bebiendo agua deſpues de ellas. A las ſeis leguas de aquel camino eſtà vn Rio muy caudaloſo, à quien nombran los Eſpañoles Cancanilla. Tiene vna puente de piedra naturalmente formada deſde el principio de el Rio, y por ella paſſaron con el agua à la media pierna, con ſer tiempo de ſeca, y en el de lluuias no es poſsible paſſarla, porque la ſobrepujan las aguas. Nace eſta piedra de debaxo del agua deſde ſu principio, y tendrà de ancho, como dos varas. Diòle Dios tal aſpereza, que con eſtàr continuamente bañada de agua, no es resbaloſa, y ſe và por ella, ſin peligro de caer àzia la parte de la corriente, adonde haze vn gran ſalto el agua que corre por debaxo, de cuya violencia es tan grande el ruydo, que vna legua de diſtancia ſe oye. „ Ello es (dize la relacion) para alabar „ à Dios nueſtro Señor, que la criò, „ que es ſanto, y admirable en todas „ ſus coſas, y eſte Rio con eſta puente „ es vna de ellas, y digna de admira- „ cion. El Señor ſea bendito, que con „ ſu ſabiduria obrò todas las coſas, „ &c. De alli ay otras ſeis leguas à vn Pueblo llamado Lucù, que eſtà à la orilla del Rio, que viene de Tepù, y llegando à Lucù, los Indios los recibieron con amor, y contento.

Corren por la tierra del Pinal muchos arroyos.

Puente admirable de vn Rio muy caudaloſo, llamado Cancanilla.

Salto q̃ haze el Rio en ella.

Auiendolos regalado con lo que tenian, les apreſtaron de ſus canoas, para lleuarlos con bueo avio, y ſeguridad. Son grandes Pilotos de aquel Rio, y dieſtriſsimos remeros, criados deſde muchachos en aquella ocupacion, y exercicio, que es el principal que tienen. Ay en el Pueblo de Lucù mucho Achiote, que es lo mejor que ſe conoce en toda la Nueua Eſpaña, muy buen cacao gruello, que tira a colorado, y por ſi ſolo de buen ſabor, bainillas que llaman Zizbiques, muy buenas, y oloroſas para el chocolate. Era Pueblo de mucho recreo, y regalo, con muchas huertas de cacao a la ribera del Rio. En èl ay mucha peſca de tortugas, y del peze que llaman Bobo, que es muy regalado. Deſde Lucù ſe ſube el Rio arriba doze leguas contra la corriente, para llegar al Pueblo de Tepù. Es tanta la violencia del agua, que no baſtan remos, y es neceſſario ſubir a fuerça de palancas, y a pequeño deſcuydo, la del agua buelve atràs las canoas, y muchas vezes ſe arrojan los Indios al agua para tirallas a braço. Aſsi es trabajoſiſsima la ſubida, porque en el eſpacio de las doze leguas tiene el Rio ciento y nouenta raudales de impetuoſa corriente, pero lo que admira es la curioſidad de los Indios, que a cada vna le tienen puesto ſu nombre propio, con que todas las conocen. Es tan caudaloſo eſte Rio, como qualquiera de los mayores de nueſtra Eſpaña, y ſu agua tan buena, que dizen es mejor que la del celebrado Tajo. Cria zarça, y oro, y ya ſea por eſto, ò por virtud oculta, que Dios la ha dado, bebida ſana la enfermedad de hydropeſia. Cauſa muy buenas ganas de comer, aſsi a enfermos, como a ſanos, y a poco rato con la ayuda que dà para la digeſtion de los mantenimientos, ſe ſiente hambre, como dize el Religioſo que hizo la relaciò, que lo experimentò algunas vezes. Vna propiedad ſingular tiene el agua deſte Rio, y es, que a medio dia, quando el Sol calienta mas, eſtà freſca, y aun caſi fria,

Mucho Achiote, y buen cacao en el Pueblo de Lucù.

Tiene aquel Rio mucha peſca.

Ciento y nouenta raudales del Rio en eſpacio de doze leguas.

Cada raudal tiene ſu nombre propio.

Es muy caudaloſo, y de bonifsima agua, que cura la hydropeſia.

Propiedad notable del agua deſte Rio.

fria, y de noche se calienta de tal modo, que sube el vaho de ella, como si fuera de vna caldera de agua puesta al fuego. A los lados del Rio ay minas de piedra para yeso, que sale muy blanco: ay muchas palmas reales, y tambien las ay en las lagunas, y Rios, que quedan dichos, y por regalo suelen comerse los palmitos, que tienen sabor de cima de cardo. Ay tambien por las riberas del de todas frutas de tierra caliente en mucha abundancia, caça de venados, puercos del monte, que son los que tienen el ombligo en el espinazo, codornizes, y otras aues de diuersas especies. Otras cosas dize que ay por alli marauillosas, y que no lo es poco ver tantas lagunas, esteros, braços, y diuisiones que hazen, y lo mismo los Rios, que por muchas partes se pierde de vista su longitud. Los Montes, y Sierras, que los cercan, asperas, y agrias de subir, pero llenas de arboles frutiferos, que dan sustento à los Indios por aquellos caminos. Y que de vezes dize aquel Religioso las he comido yo en su compañia caminando.

Tienen sus Riberas muchos arboles frutiferos, y caça de Monte.

Corre por entre Sierras asperas.

En tres dias fue Dios seruido vencieron la dificultad de la subida tan trabajosa, y llegaron al Pueblo vltimo de esta gouernacion, y de Christianos, plaça de armas de su espiritu, destinada para residir el tiempo, que fuesse necessario, para passar à la nueua conuersion de aquellos Infieles. Supieron el Cazique, Alcaldes, y Principales, antes que llegaran los Religiosos, como iban, y vinieron con sus canoas mas de dos leguas el Rio abaxo à recibirlos, con refresco de comida, y vna bebida, que llaman Zacà, que la hazen de Maiz, y cacao, y es sabrosa. Saludaronlos con gran contento, y alegria, y bolvieron con ellos. Està el desembarcadero como vn tiro de piedra del Pueblo, y alli tenian preuenidas dancas à su vsança, y con ellas, y mucho regozijo los lleuaron à la Iglesia, donde hizieron Oracion. Alli dizen, que dieron muchas gracias à Dios nuestro Señor, por auerlos llegado cõ bien, y libradolos de tantos peligros de Mar, Rios, y tierra, que se les auian ofrecido, y tambien à la Virgen Santissima Madre de Dios, à quien se auian encomendado muy de veras, y al glorioso Principe de los Apostoles San Pedro, Patron, y Titular de aquella Iglesia. Auiendo hecho Oracion los aposentaron en la casa del Padre Beneficiado conjunta con la Iglesia, y al Alcalde Andrès Carrillo hospedò en su casa vna India Principal, llamada Doña Isabel Pech, muger que auia sido de vn Cazique, llamado D. Luis Mazun, que auia muerto estando preso en la Ciudad de Merida por algunos delitos, que se dezia auer cometido, y debia de ser Idolatra, porque despues se hallaron Idolos en su casa, como se dize adelante.

Salen el Cazique, y Principales de Tepù à recibir al Alcalde, y Religiosos.

Reciben à los Religiosos en Tepù con alegria.

CAPITVLO VII.

Escriuen los Religiosos al Canek, Señor de los Yzaex, y recibe bien la embaxada.

LLEGARON los Padres Fr. Bartolomè de Fuensalida, y Fr. Iuan de Orbita al Pueblo de Tepù, poco antes de la Pasqua del Espiritu Santo, y lo primero que hizieron fue adornar la Iglesia lo mas curiosamente que pudieron, en que era cuydadosissimo el Padre Orbita, y componerla con lo que en Merida se les auia dado para su ornato, y celebracion de los Oficios Diuinos. El Alcalde Andrès Carrillo visitò el Pueblo, como de su jurisdiccion, y cobrò lo que auia tocante al Rey, como su Oficial Real. Celebraron la Pasqua con grandissimo cõtento de los Indios, porque pocas vezes en ella avrà halladose Sacerdote

Visita el Alcalde de Salamanca el Pueblo de Tepù.

preſente, que les diga Miſſa por la mucha, y trabajoſa diſtancia. Fue mayor el gozo de los Indios en la feſtiuidad de la Inſtitucion del Santiſsimo Sacramento del Altar, la qual celebraron los Religiotos con la mayor ſolemnidad que pudieron, y los Indios con todas las dança, y feſtejos, que ſupieron. Hizoſe la Proceſsion, como ſe acoſtumbra, que por ſer la primera vez que la vieron en aquel Pueblo, causò grande alegria à los Indios. No teniendo ya que hazer alli el Alcalde, les encargò mucho el buen tratamiento de los Religioſos, y la fidelidad que les debian guardar, con que deſpedido de ellos bolviò al Pueblo para viſitarle, y paſſar à la Villa de Salamanca. Quedaron los Religioſos encomendãdole à Dios, como à bienhechor ſuyo, que tanto los auia fauorecido, y ſucediòle bien ſu viage, començando à pagarle en ello la Diuina Mageſtad la caridad, y amor, con que dezian los Religiotos que los lleuò.

Gran gozo de los Indios en la feſtiuidad del Corpus.

Buelve el Alcalde à Salamanca.

Ya los tenemos ſolos con los Indios de Tepù, pero acompañados de vn feruoroſo eſpiritu, y muy guſtoſos por vèr à los Indios tan contentos cõ ſu aſsiſtencia, que acudian à la Igleſia con guſto, y continuacion à Miſſa, Doctrina, y Oficios Diuinos. Embiaban ſus hijos todos los dias à la Igleſia à rezar, y aprender las oraciones, como loablemente haſta oy ſe acoſtumbra en todas las Doctrinas de eſta tierra, aſsi en las de los Clerigos, como en las nueſtras, de que ya ſe tratò. Neceſsitaron para poder adminiſtrarles los Santos Sacramentos de tener toda la preuencion que lleuaban para el miniſterio, porque como eſtà tan diſtante de Ba Khalàl, quando el Beneficiado và à adminiſtrarles lo lleba conſigo, y lo buelve, quando ſe và, ſin atreuerſe à dexarlo en Tepù en poder de los Indios, por rezelo no lo profanen con alguna Idolatria. No es mucho ſe temieſſe alli eſto, pues acà dentro en la Prouincia, donde continuamente eſtàn à la viſta de los Miniſtros, y donde ſaben aſsiſten Obiſpo, y Gouernador, que los caſtigan; ſucediò lo que ſe dixo en eſte libro nono, que hazian aquellos dos Indios Alonſo Chable, y Franciſco Canul, y aun eſte preſente año de ſeiſcientos y cinquenta y ſeis, eſtando trasladando eſto, me han dicho, que el Bachiller Don Franciſco Mariño, Canonigo de la Santa Cathedral deſte Obiſpado, y Vicario General en èl para lo que pertenece à los Indios, ha deſterrado vno, ò no sè ſi mas por delitos ſemejantes à los de aquellos dos tan execrables Idolatras. Dios por ſu miſericordia los fauorezca, porque cierto tengo por entendido, que mientras no huuiere mayor caſtigo, que el que ſe les dà, no ha de auer ſeguridad en la materia. Con la aſsiſtencia de los Religioſos los Indios de Tepù ſe moſtraban muy deuotos, y frequentaban la Igleſia, como buenos Chriſtianos. Lo que paſſaba en ſus coraçones (dize la relaciò) Dios lo ſabe, que es el eſcudriñador de ſus ſecretos, pero para con ellos parecia tenerle bueno. Hazianles mucha caridad, y limoſnas, dandoles para ſu ſuſtento aun mas de lo neceſſario, que como cogian mucho cacao eſtaban ricos, y ſobrados. El orden que dieron para ello fue, que cada familia ſuſtentaſſe vn dia à los Religioſos, que por eſto, y no ſerles grauoſos con la coſta, ſe moderaban quanto podian, pero ellos lo daban al parecer con mucho guſto, y lo continuaron el tiempo que con ellos eſtuuieron haſta paſſar à los Ytzaex. Dize la relacion, que les acudian con mas de lo que neceſsitaban, y que vieron verificado en todo eſte viage, que ſin tener coſa de eſte mundo, parece poſſeian lo que en èl ay, ſegun lo que dixo San Pablo à los Corintios, que debian proceder, como quien

Lib. 9. cap. 1. de eſta Hiſtor.

Acuden biẽ los Indios à la Miſſa, y Doctrina.

Tratauan con mucho amor, y caridad à los Religiotos.

Orden que dieron para ſuſtentarlos

2 Corinth. 6. num. 10.

quien nada tiene, y todo lo pollee. Entre aquellos al parecer tan buenos Christianos, se hallò poco despues la Idolatria, que presto se dirà.

Vezindad del Pueblo de Tepù.

Tenia entonces el Pueblo de Tepù hasta cien vezinos, y el Cazique de el, que se llamaba Don Christoval Nà, era muy afecto à los Religiosos, y buen Christiano, que aun en otra entrada, que despues se intentò hazer, para reduzir aquellos Indios ayudando à ella, perdiò la vida, como se dize en su lugar. Entre los Indios de Tepù auia vno muy Principal, llamado Don Francisco Cumux, que era descendiente del Señor de la Isla de Cozumèl, el que recibiò à Don Fernando Cortès, quando passò à la conquista de la Nueua España, y dize la relacion, que en la cortesia, y afabilidad, con que trataba à los Religiosos, manifestaba mucho su nobleza, y buena sangre, aunque de Indio. Era muy aficionado à la Iglesia, por cuya causa era gran cantor, y musico (costumbre, que à los principios de su Christiandad obseruaron mucho los Señores que auian sido en estos Reynos, dando sus hijos à los Religiosos, para que los enseñassen en las Escuelas, y se guardò muchos años, aunque ya no es tan general) y assi acudia à cantar en el Coro, como si fuera vn Indio particular. De otro que alli seruia de Maestro de Capilla, y era natural de el Pueblo de Xeccha Kan, junto à Campeche, y se auia huìdo alli, dize el que hizo la relacion, que segun entendiò su fuga auia originadose de ser gran Idolatra; no sè en Tepù (dize) como se auia, èl era gran trabajador, y estaba muy rico con muy buenas huertas de cacao, que èl solo por su mano auia plantado ocho mil arboles de ello.

Lib. 10. cap. 2. de esta Histor.

Don Francisco Cumux, descendiente del Señor de Cozumèl

Era muy aficionado à la Iglesia.

Començòse à tratar de lo que mas importaba, que era el principio que se auia de dar para la entrada de los Ytzaex, y juntos los Religiosos con los Principales del Pueblo, acordaron, que seria mejor embiarselo à dezir primero con algunos Indios de satisfacion, y conuinieron todos, que el mas à proposito para principal cabeça de la embaxada era el Don Francisco Cumux, à quien propuso el Padre Comissario Fuensalida, assi por el respeto que tendrian los Ytzaex à su conocida nobleza, como por el buen coraçon, y amor, que èl mostraba à los Religiosos. Para mas autoridad ordenaron, que le acompañassen algunos Indios de razon, sin que huuiesse vn tan solo parecer en contrario, que no fue poco para consulta entre Indios, y de cosa que no carecia de peligro. Aceptò Don Francisco hazer la jornada con mucho gusto, aunque podia rezelar de la poca fidelidad que acostumbran guardar aquellos Indios: pero Dios le diò esfuerço, y valor para exponerse al riesgo por su santo seruicio. Preuinose todo lo que necessitaban lleuar para el viage, y el Padre Comissario Fuensalida, que fue el que hizo la relacion que he dicho, escriuiò vna carta al Cane K, que contenia casi „ estas mismas razones. Que èl, y su „ compañero el Padre Orozta auian „ llegado al Pueblo de Tepù, donde „ quedaban, y la causa de su venida „ era para irle à ver, y communicar „ ciertas cosas, que le estaban bien à „ èl, y à los suyos, y que assi los man„ dasse juntar con sus Capitanes, para „ que oyessen lo que les proponia por „ su carta. Que su venida era de paz, „ sin gente de guerra, ni armas, solos „ dos pobres Religiosos de San Fran„ cisco (de que ya tenian noticia, pues „ los auian visto los que estuuieron en „ la Ciudad de Merida) y que assi em„ biasse sus Principales à verlos à Te„ pù, porque querian con su licencia, „ y beneplacito, dandoles seguridad, „ ir à verle, y que dandosela, tendrian „ gran placer, porque sin su consenti-

Tratasse de dar noticia àlos Ytzaex, como desea ban ir allà los Religiosos.

Acepta Don Frãcisco Cumux lleuar laembaxada

Escriuen los Religiosos al Señor de los Ytzaex, llamado Cane K.

mien-

,, miento no harian cosa alguna. Escriuiòles de aquella suerte, por atraer mas los animos incultos de aquellos Barbaros Infieles con la humildad de sus razones, y encargò mucho à Don Francisco se lo diesse à entender mas por extenso, y la seguridad con que podian recibirlos, pues eran dos solos Religiosos con vnos pocos Indios que lleuaban para celebrar los Oficios Diuinos.

Và D. Francisco Cumux con la carta.

Saliò Don Francisco Cumux con los Indios que le assignaron, para hazer su viage, tan contento, como manifestò, quando le nombraron, lleuando su matalotaje de comida, porque desde alli es todo Montes despoblados. Quedaron los Religiosos alegrissimos con su partida, por auer dado principio à lo que deseaban, dando gracias de auer hallado quiẽ quisiesse lleuar la embaxada, y encomendando continuamente à Dios el mensagero, para que le lleuasse con bien à la presencia de aquellos Infieles Idolatras, y y à estos mouiesse los coraçones, para que los recibiessen con amor, pues se ordenaba à reduzirlos à su conocimiẽto, y à que le confessassen professando su Santa Fè. En orden à esto dixeron Missas al Espiritu Santo, y à la Virgen Santissima MARIA Señora nuestra, para que como Madre de misericordia la impetrasse de su Santissimo Hijo, alumbrando aquellas almas, para que dexassen sus antiguos errores. Como Don Francisco iba fauorecido cõ tan piadosas Oraciones, y Sacrificios, aunque tardò en el camino seis dias por lo cerrado, y rodeos, que ocasionaban las lagunas; fue Dios seruido llegasse con bien à los Ytzaex, y lleuado à la presencia del CaneK, diò su carta, y embaxada, segun se le auia ordenado. Recibieronle con afabilidad, y le hospedaron à èl, y à los que lleuaba, cõforme à su calidad de cada vno. Despues llamò el CaneK à consejo à todos sus Capitanes, y Principales, para vèr que responderian à la embaxada, y carta que los Religiosos les embiaban, y como algunos de aquellos Indios ya sabian quienes eran, y que no les podian hazer daño alguno, viniendo solos como iban, y les asseguraba Don Francisco; resolvieron, no solo dar licencia à los Religiosos, para que fuessen à verlos, sino que tãbien el CaneK embiò dos Capitanes suyos con algunos Indios en compañia de Don Francisco, para que de su parte los visitassen, y dixessen, como podian ir con seguridad à su tierra, quando gustassen, y con este buen despacho despidieron à Don Francisco.

Quedan los Religiosos encomendãdole a Dios.

Llega Don Francisco à los Ytzaex, y es bien recibido.

Responde el Ytzaex, que vayan los Religiosos.

CAPITVLO VIII.

Vienen los Indios Ytzaex al Pueblo de Tepu, y como los Religiosos fueron à su Isla.

PASSADOS, como quinze dias, que los Religiosos auian despachado à Don Francisco Cumux, bolviò al Pueblo de Tepù, con todo el buen sucesso que pudieron desear. Vinieron en su compañia à visitarlos dos Capitanes de los Ytzaex, llamado el vno Ah Cha tappol, y el otro Ahau Ppuc con mas de veinte Indios. Traìan los dos Capitanes sus ginetas con mojarras de pedernal al modo de las de los nuestros, y en el principio dellas muchas plumas de diuersos colores muy vistosas, al modo de las cintas que vsan los que son Alferez en sus venablos, y las mojarras como de vna quarta de largo de dos cortes, y la punta como de daga. Los otros Indios venian con sus arcos, y flechas, con que caminan siempre que vàn fuera de la Isla, y de su territorio, por si enquentran Indios Chinamitas, que es otra Nacion con quien tienen enemistad, y guerra de ordinario. Llegados

Viene Don Francisco à Tepù, y con èl dos Capitanes Ytzaex

Modo con que los Indios Ytzaex saludan, quando estan de paz.

dos a la presencia de los Religiosos los saludaron a su vsança, que es echar el braço derecho sobre el ombro en señal de paz, y amistad, y los Religiosos los correspondieron. Aposentaron a los dos Capitanes en casa de el Cazique, y a los demàs en las de los Principales, cuydando de su regalo, como en su Isla se auia hecho con los nuestros. Despues Don Francisco Cumux dió quenta a los Religiosos, como auia sido recibido de Canek, y los demàs Principales cõ alegria de que huuiessen venido, y que al parecer la tenian de que fuessen allà a verlos, con que quedaron contentos, y agradecieron a Don Francisco, y sus compañeros el trabajo que auian tenido en el viage, advirtiendoles, que tuuiessen por cierto, que Dios nuestro Señor se lo pagaria, pues auia sido en seruicio suyo, y para gloria, y honra de su santo nombre, el qual querian dar a conocer a aquellos Infieles.

Agradecen los Religiosos al D. Francisco el viage.

Los dias que estuuieron los Indios Ytzaex en Tepù, miraban con mucha atencion el modo de viuir de los Religiosos, y la enseñança con que tenian a los del Pueblo, y aun algunos iban a oir dezir Missa, y cantar en el Coro, y mostraban holgarse, porque son amigos de musica. Comunicabã amenudo con los Religiosos, y estos les trataban siempre de la ida a su tierra, y en particular al Capitã Ahau Ppuc por ser Indio de buena razon, y vno de los que estuuieron en la Ciudad de Merida, quando fueron a ella gouernando D. Antonio de Figueroa. Quatro, ò cinco dias estuuieron en Tepù, y los Capitanes dixeron a los Religiosos, que podrian ir, quando quisiessen, que ellos necesitaban de partirse, para dar la nuena a su Cazique de como iban, y que estuuiesse auisado, con que se despidieron. Los Religiosos trataron con sus Indios de Tepù de poner luego en execucion la jornada, y preuenir la comida necessaria para el camino. Salieron del Pueblo de Tepù dia de la festiuidad de la Assumpcion de la Reyna de los Angeles quinze de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años, inuocando con humildes coraçones, y suplicas el Patrocinio de esta Sanssissima Señora, para aquella santa empressa, a que daban principio en su dia. Salieron en su cõpañia el Cazique de Tepù D. Christoval Nà, y mas de veinte Indios Principales, y los que eran necessarios de seruicio, con su Maestro de Capilla, Cantores, y Sacristanes, que de acà de la Prouincia se auian ofrecido a ir con los Religiosos.

Atencion de los Ytzaex en Tepù al proceder de los Religiosos.

Vn Capitan de los Ytzaex Indio debuena razon.

Despidense los Capitanes Ytzaex.

Saleñ los Religiosos de Tepù para el de Ytzaez año de 1618.

El primer paraje donde se và en este camino, es vn gran Rio, que dista dos leguas del Pueblo de Tepù, el qual por no auer sido aun mucha la continuacion de las lluuias, pudo vadearse. El mismo Cazique Don Christoval, que era Indio robusto, y de muchas fuerças, passò sobre sus ombros a los dos Religiosos. Despues caminaron como ocho, ò diez leguas, y dieron con vna gran laguna, à que tienen puesto por nombre Yaxhaa. No hallaron canoa para atrauessarla, y los Indios dezian a los Religiosos, que se bolviessen al Pueblo de Tepù, pues no podian ir adelante, por falta de embarcacion, para atrauessar la laguna, por donde era forçoso passar. El Padre Comissario Fuensalida se hizo del enojado con ellos, diziendo, que no podia ser huuiessen ignorado aquel impedimento, el qual podian auer remediado, que èl no auia de dar passo atràs en lo començado, sino proseguir hasta llegar a los Ytzaex, para donde auian salido èl, y su compañero. Que por la parte de la mano izquierda de la laguna parecia poderse romper el monte, y ir abriendo camino, con que dando la buelta saldrian al derecho para el viage. A los Indios se les hizo

Hallañ vña gran laguna sin canoa para passarla.

esto

ello muy dificultoſo,y replicaron,que era lexos,y de mucho trabajo, que la comida que lleuaban no era para tantos dias,y aſsi deſpues les faltaria,que tambien ſe iba haziendo tiempo de coger ſus ſementeras,y que mientras las cogian,harian vna canoa, en que paſſar la laguna, y los lleuarian con mucho guſto. Inſtaba el Padre Comiſſario Fuenſalida en lo que primero auia dicho,y los Indios rogaron al Padre Fr.Iuan de Orbita, que le diſuadieſſe de ello,pues era mas acertado lo que ellos dezian.Pareciò ſer aſsi, y conuinieron todos en bolver a Tepù,para que ſe hizieſſe la canoa en que paſſar la laguna. Bueltos a Tepù, embiò el Cazique DonChriſtoval Indios Carpinteros,que a la ribera de la laguna labraron vna buena canoa, porque alli ay muy grandes maderas de cedros,y otros arboles,de que pueden hazerſe,y los demàs en el interin cogieron ſus ſementeras, y hizieron nueuo matalotaje para la partida.

Buelvenſe al Pueblo de Tepù mientras ſe haze canoa.

Hazeſe canoa para paſſar la laguna.

Salieron ſegunda vez de Tepù a veinte y ocho de Septiembre de aquel año,y dia en que ſe celebra la feſtiuidad de San Elzeario,Santo de nueſtra Tercera Orden.Paſſaron el Rio grande,que diſta las dos leguas dichas,cõ mas trabajo,que la primera vez, por continuar mas las lluuias en aquel tiempo,y llegaron a la laguna de Yaxhaa,donde eſtaba la canoa. Paſſaron perſonas,y lo que ſe lleuaba en tres,ò quàtro viages, y tendrà la laguna de trauesia dos leguas. Eſtando ya de la otra parte, caminaron por tierra como quinze leguas haſta otra laguna, que ſe llama Zac Peten, que es como dezir: Isla blanca,y eſta es mas corta que la antecedente,tendrà de trauesia como vna legua. Para auer de proſeguir adelante, dize la relacion, que començaron los Indios a hazer de las ſuyas. Tomaron el camino por mano izquierda de la laguna,donde ay vnas Sierras, lleuando dos dias a los Religioſos por aquellas Montañas,que como nunca ſe andan, eſtaban muy cerradas,y conſiguientemente muy trabajoſo el caminarlas. Fingian muchas vezes los Indios,que iban perdidos,y aſsi entraban vnos por vna parte del Monte, y otros por otra, y ſe daban vozes vnos a otros, diziendo, que no era aquel el camino,y que no ſabian, ſi iban errados. Dize el Padre Fuenſalida, que hazian eſto por canſarlos,y que ſe bolvieſſen a Tepù, ſin llegar a los Ytzaex,ò ya por temor de que allà no los mataſſen,ò ya porque conuertidos aquellos no los quedaba lugar,ò parte ſegura a los que miſerablemente ſe huyen apoſtatas de nueſtra Santa Fè, como muchos hazian,y deſpues ſe alçaron los de eſte Pueblo, y ſus comarcas por el año de ſeiſcientos y treinta y ſiete,y fue eſte miſmo Religioſo a reduzirlos,y no pudo, como ſe dize adelante. Aunque ſoſpechaban la malicia,con que procedian los Indios, tuuieron paciencia, y los animaban, diziendo, que Dios los ſacaria al camino,y los ayudaria,pues los auia llegado alli. Viendo los Indios la tolerãcia,con que los ſeguian los Religioſos, y que no parecia tener propoſito de bolver atràs, antes moſtraban mas animo,quanto mas dificultad veian en el camino, los ſacaron al bueno,y derecho,deſpues de dos dias,en que anduuieron como diez y ocho leguas,y llegaron a la laguna de los Ytzaex, que la llaman Chaltuna.

Salen ſegũda vez de Tepù.

Paſſan la laguna q̃ tiene dos leguas de trauesia.

Llegã à otra que tiene vna legua.

Tuercen los Indios el camino, porq̃ los Religioſos ſe enfaden,y no prosigan.

Lib.11.cap. 11. de eſta Hiſtor.

Tolerabãlo los Religioſos con paciencia.

Sacanles al camino derecho,y llegan à la laguna del Ytza,

Pararon en ſu ribera, donde hizieron vn rancho, en que ſe puſo Altar para dezir Miſſa, y deſpacharon vn Indio Principal(que deſpues fue Cazique)con algunos que le acompañaſſen,para que dixeſſe al Canek, como ya eſtaban alli los Religioſos. Dieron que le lleualle vn preſente de las coſas que les auian dado en Merida,para el efecto,con vn poco de cacao,y

Auiſan al Ytza como eſtaban alli.

vn

vn muy buen alfange. Advirtieronle dixesse al CaneK, que les embiasse buenas canoas, y algunos Principales de sus Indios, que los lleuassen. Passados mas de ocho dias de detencion (que ya daba à los Religiosos cuydado) bolviò Don Gaspar Cetzal (que assi se llamaba el que fue) acompañado de los dos Capitanes Ah Chatappol, y Ahau Ppuc, que auian ido al Pueblo de Tepù, con algunos Indios, y quatro canoas grandes, que el CaneK embiaba, para que todos passassen de vn viage. Con este buen avio se embarcaron muy alegres aquel dia despues de comer, y nauegaron con buen tiempo la trauesia de la laguna, que serà como seis leguas. Los Ytzaex, que estaban à la vista, para reconocer quando se acercaban, dieron auiso, como iban los Religiosos, y el CaneK embiò vn yerno suyo con otros de su familia en dos canoas, que salieron mas de dos leguas a saludarlos, y recibirlos en su nombre. Traxeronles de la bebida que he dicho, se llama Zaca, con su espuma de cacao, estimada entre ellos, que al fin (dize la relacion) aunque Barbaros, tienen alguna vrbanidad, y gouierno Politico. Quando llegaron al desembarcadero muy cercano al Pueblo, estaba el mismo Cazique CaneK con sus Principales, y grã gentio, que auian salido a recibirlos. Seria como a las diez de la noche, pero auia muchos achones de tea encendidos, con que todo estaba muy claro, y patente. Salidos a tierra, los recibiò el CaneK con muestras de amor, y voluntad, y hospedò a los Religiosos en vna casa, que les tenia hecha, aunque nò muy grande, cercana adonde èl residia, distante como veinte passos, y bastante para lo que entonces necessitaban, dos barbacoas a su vsança por camas, y por alli cerca apossentaron à los demàs.

Vienen los dos Capitanes Ytzaex por los Religiosos.

Embarcanse los Religiosos en la laguna.

Embia el CaneK vn yerno suyo à recibirlos.

Llegan los Religiosos al Ytza, y son bien recibidos.

******

CAPITVLO IX.

Predican los Religiosos à los Ytzaex, que los quisieron matar por quebrantarles vn Idolo.

LA casa del Cazique CaneK estaba como quarenta passos de la laguna, y tenia delante vna placeta, en la qual estaba la casa, que auian hecho a los Religiosos, de que no poco se holgaron, porque demàs de estàr en buen paraje, tenian la comodidad de la cercania para verle, y comunicarle con frequencia, como despues lo hazian, y èl tambien visitaba a los Religiosos. Entre otros apuntamientos, que el muy docto, y Religioso Padre Lector Fr. Francisco Gutierrez (de quien se trata adelante) les diò para portarse con aquellos Infieles; aconsejò, que escogiessen por sus Patrones, y de aquella conuersion al glorioso Principe de la Iglesia San Pablo, y a su consorte San Bernabè. Hizieronlo assi, y al siguiente dia como llegaron, adereçaron vna pieça de la casa, en que los hospedaron, donde erigieron Altar para dezir Missa, y el Padre Comissario Fuensalida la cantò de su Patron San Pablo, pidiendo a Dios por su misericordia, meritos, è intercession del Santo Apostol la cõuersion de aquellos Infieles. Los Ytzaex estaban por la parte de fuera mirando con grande atencion lo que hazian los Religiosos, pero con silencio, sin hazer ruydo alguno, que los pudiesse ocasionar turbacion. Desde aquel dia, dize el Padre Comissario Fuensalida en la relacion, que ha hecho siempre comemoracion a estos Santos, por la conuersion de aquellos Indios, para que se la alcancen de Dios nuestro Señor, plegue a su Diuina Magestad (dize) que yo lo vea. Amen. Y no es mucho los llore, co-

Tenia el CaneK casa q̃ hizo junto à la suya para los Religiosos.

Visitabanse con frequencia.

Nombrañ al Apostol San Pablo por Patron de la Isla.

cómo à hijos perdidos, por quien trabajò tanto.

Piden los Religiosos licencia para vèr el Pueblo, y Iglesia.

Despues de auer dicho Missa, fueron à vèr al CaneK, y estuuieron con èl vn rato conuersando. Pidieronle licencia para andar todo el Pueblo, y las casas, por saber el modo de viuir, y què modo de gouierno tenian: para vèr sus Cues, ò adoratorios, donde tienen los Idolos, y se juntan à sus bayles, y emboriaguezes que ay, siempre que han de idolatrar, ò hazer algun sacrificio. Y quantos auia? Se lamenta este Religioso. El CaneK se la diò, y Indios Principales, que anduuiessen con ellos por el Pueblo. La principal causa fue, para tener motiuo de dar principio à la predicacion Euangelica; y assi luego congregados los Indios Principales en presencia del CaneK dò començaron. Cada vno de los Religiosos tenia vn Santo Crucifixo en la mano, y el Padre Comissario Fuensalida intentò persuadirlos con vna platica espiritual (y que bien la ordenaria por ser tan gran lengua, y muy versado en la escritura, demàs del buen espiritu, que le guiaba,) Declaròles la ceguedad en que estaban adorando al demonio en los Idolos, y con la vanidad de tantos Dioses, no auiendo mas de vno solo viuo, y verdadero, vno en essencia, y trino en personas. Que este lo criò todo de la nada con sola su palabra, formò al hombre à su imagen, y semejança, para que le siruiesse, y gozasse en la eternidad de su gloria; mas que por el pecado de nuestros primeros Padres auiamos todos sus descendientes perdido la amistad, y gracia de tal Dios, y Señor. Que para remedio nuestro, y bolvernos à su gracia, para que le gozassemos, el Hijo de Dios se auia hecho hombre en las purissimas entrañas de vna Virgen, llamada Santa MARIA, y discurriendo les explicò el Mysterio de la Encarnacion del Verbo Eterno, y como obrò mediante su muerte nuestra redempcion. Declaròles, como instituyò los Sacramentos, instrumentos, con que nos dà su gracia, y se perdonan los pecados; la necessidad que tenian del Santo Bautismo, para salvar sus almas; y finalmente en general los Mysterios necessarios de saber para conseguir la vida eterna, y como venian à conuertirlos de hijos del pecado, y dignos de eternas penas en hijos de Dios por su gracia, con que mereciessen la gloria.

Platica al CaneK antes de salir al Pueblo.

Con gran atencion oyeron los Indios la platica, que el Padre Comissario Fuensalida les hizo: pero por entonces respondieron, que no era llegado el tiempo de ser Christianos (tienen profecias suyas de que lo han de ser) y que assi se bolviessen à su lugar, de donde auian salido: que despues irian otra vez, porque entonces no querian ser Christianos. Aunque les dieron esta repulsa, los acompañaron, y lleuaron à vèr el Pueblo. Por la quenta que pudieron hazer los Religiosos, serian dozientas las casas que tenia, las quales estàn en la orilla de la laguna à poca distancia vnas de otras, y en cada vna viuen padres, y hijos con sus familias. En lo alto, y medio de la Isla estàn los Cues, y adoratorios, dòde tienen sus Idolos. Fueron à verlos, y eran doze, ò mas los Templos de grandeza, y capacidad, como las mayores Iglesias, que ay en los Pueblos de Indios de esta Prouincia de Yucathàn, que segun dize la relacion, cabian en cada vno mas de mil personas juntas. En medio de vno de ellos auia vn grande Idolo de figura de cauallo, hecha de cal, y canto. Estaba sentado en el suelo del Templo sobre las ancas, encorbados los pies, y leuantado sobre las manos. Adorabanle por Dios de los truenos, llamàdole Tzimin Chac, que quiere dezir Cauallo del trueno, ò rayo. La causa de tener este Idolo fue,

Oyeron la con atencion y lo que respondieron.

Salè à mostrarles el Pueblo.

Doze Cues, y Tèplos muy grandes de Idolos.

Vno en que adoraban vna estatua de cauallo.

Lib. 1. cap. 16 de eſta Hiſtor.

fue, que como ya notè en el primer libro de eſtos eſcritos, quando paſsò Don Fernando Cortès por aquella tierra, para el viage de Honduras, les dexò vn cauallo, que no pudo caminar adelante. Muriòſeles, y por temor de no poderle entregar viuo, ſi à caſo bolvia por alli, y ſe le pedia, le hizieron aquella eſtatua, y començaron à tenerla con veneracion, para que por eſto coligieſſen no auer ſido culpables en la muerte de el cauallo. Como ſe le dexaron encomendado, diziendo, que bolverian por èl, entendiendo, que era animal de razon, dabanle à comer gallinas, y otras carnes: preſentabanle ramilletes de flores, como acoſtumbran à las perſonas principales. Toda eſta honra (que à ſu parecer le hazian) redundò en acarrèarle la muerte al pobre cauallo, que muriò de hambre. Puſieronle aquel nombre por auer viſto, que algunos de los Eſpañoles de aquel viage diſparaban ſus arcabuzes, ò eſcopetas encima de los cauallos caçando venados, y entendieron, que eſtos animales eran cauſa de el eſtruendo que hazian, que les pareciò trueno, y la luz de el fogon, y humo de la polvora, rayo. Con aquello tuuo motiuo el demonio, junto con la ceguedad de ſus ſuperſticiones, para que ſe fueſſe aumentando la veneracion de aquella eſtatua, y llegò à tanto, que quando alli eſtuuieron los Religioſos, era el principal Idolo, que adoraban.

Ocaſion de tener aquel Idolo.

Luego que el Padre Fr. Iuan de Orbita le viò, dize ſu compañero el Padre Fuenſalida, que parece, que deſcendiò el Eſpiritu del Señor en èl, y que reueſtido de vn feruoroſo zelo de la honra de Dios, cogiendo vna piedra en la mano, ſubiò ſobre la eſtatua de el cauallo, y le hizo pedaços, deſparramandolos por aquel ſuelo. Los Indios que iban en ſu compañia, y eran muchos, viendo quebrantar ſu Idolo tan eſtimado de ellos, leuantaron gran grita, y voceria, diziendo vnos à otros: Matadlos, que han muerto à nueſtro Dios; mueran en recompenſa de la injuria, que le han hecho, y eſto con tan gran alboroto, que ſe conociò obrar nueſtro Señor, en que no lo executaſſen luego, aunque dichoſos (dize) fueramos en morir alli por ſu ſanto amor. No turbò aquel rumor à los Religioſos, que con grande animo, y fortaleza de eſpiritu, pueſta toda ſu confiança en Dios, y leuantando el Santo Crucifixo, que lleuaban en las manos, dixo à los Indios el Padre Comiſſario: Sabed voſotros (ò Ytzaex) que eſte Idolo, que aqui adorais por vueſtro Dios, no lo es, ſino vna figura de beſtia irracional, como ſon los venados, y otros animales, que flechais para comer. En ella adorais al demonio, que os tiene engañados, y ciegos en vueſtras idolatrias, y que no puede èl, ni voſotros hazernos mal, ò daño alguno, ſi nueſtro Dios, y Señor verdadero, Criador de Cielo, y tierra, y de todas las coſas, al qual noſotros creemos, confeſſamos, y adoramos, no os dà permiſo para ello. Y ſi fuere ſeruido de darosle, eſſo es lo que noſotros deſeamos, morir por eſte Santo Señor, que tenemos en las manos, y que aſsi muriò por noſotros crucificado en vna Santa Cruz, como eſta. Darèmos la vida por ſu ſanto amor, y por la confeſsion de ſu Fè, que profeſſamos. Eſta es la que os venimos à enſeñar, y predicar, ayudados de ſu gracia, para que recibiendola voſotros os ſalueis, y dexeis de condenaros al infierno, donde tendreis eternos tormentos con eſſos Idolos que adorais. Mirad (ò Ytzaex) que os venimos à predicar, y manifeſtar à Iesv Chriſto, y eſte crucificado por el bien de los hombres todos, como

Leuantan voces los Indios, diziendo matadlos

No ſe turban los Religioſos.

Predica el Padre Comiſſario à los Indios.

El Padre Orbita ſube en cima del cauallo, y deſhazele con vna piedra.

le veis aqui en la Cruz. Miradlo bien, que este Señor es vuestro Dios verdadero, que os criò, y redimiò del poder de el demonio con su Santissima Passion, y Muerte, derramando su preciosa Sangre por vosotros, y por todos los hombres del mundo, para salvarlos, y lleuarlos al Cielo. Recibid (ò Ytzaex) nuestras palabras, creed en Dios, para que os bautizemos, que assi os salvareis, y no quedareis perdidos, como hasta aora lo aueis estado. En esta forma les dixo otras muchas cosas, que con la fragilidad de la memoria, y tantos años como han passado, dize el Padre Fuensalida, que ya no se acuerda individualmente, y que assi no las singulariza, por no contravenir en algo al precepto de obediencia, q̃ para que escriuiesse sencillamente la verdad de lo sucedido en aquel viage, le fue impuesto.

Manifestòse admirable la potencia de la Magestad Diuina, porque aunque al quebrantar el Padre Orbita el Idolo, fue tanta la griteria de los Indios, como se ha dicho, clamando à vozes que muriessen por ello, ninguno leuantò mano para ofenderlos, antes parece, que se acobardaron con la platica, la qual oyeron quietos, y sossegados. Dize que se conociò muy bien el fauor diuino, que los amparaba, segun quedò aquella multitud mansa, y atenta à lo que se les predicò en ocasion de tanto sentimiento para ellos. Auiendo quebrantado el Idolo el Padre Orbita, quedò con grande alegria (segun dize su Comissario el Padre Fuensalida) y con vn rostro tan agradable à la vista, que era para dar gracias à Dios, mirandole.

Estuuieron atentos los Indios à la platica, y ninguno se mouiò cõtra los Religiosos.

Amparò Dios à los Religiosos contra la fiereza de los Indios.

CAPITVLO X.

Lo que sucedio à los Religiosos con el Canek, quebrado ya el Idolo, y como bolvieron à Tepù.

PASSADO lo referido en el capitulo antecedente, bolvieron los Religiosos à la casa de su hospicio, descansaron vn rato, y luego fueron à vèr al Canek, que aunque ya lo sabia, y ellos se lo dixeron, no hablò palabra, ni mostrò enojo por ello, con que los demàs viendo à su Cazique sossegado, se acabaron de quietar, y no les hablaron mas palabra, aunque no dexò de admirar al Canek, que se huuiessen atreuido à aquello los Religiosos. Hizolos sentar en vno como forma de trono pequeño, en que solia estàr, y èl se leuantò, y puso en medio de ellos. Platicaron estando assi gran rato de las cosas de Dios, lo bien que haria en ser Christiano, y aconsejar à los suyos, que lo fuessen, pues lo auian prometido en tiempo de su padre à Don Fernando Cortès, quando passò por alli, y que miralle, que los Señores, y Caziques deben guardar su palabra. Que bien sabia, y tenia noticia de esto, y que algunos de sus Principales, que recibieron à Cortès, eran viuos, y que vieron la obediencia, que su padre Canek, y todos los de la Isla dieron al Rey de los Espanoles, haziendose sus vassallos. Que entonces se auia dicho Missa alli en su tierra, y pidieron à Don Fernando Cortès el Santo Bautismo, diziendo querian ser Christianos, y quedò vna Cruz puesta en el Pueblo en señal dello. Que debian cũplir esta palabra, pues ya era tiempo, y los tenian alli, que para esso solamente auian ido. A esto respondiò el Canek, que no auia llegado el tiẽpo, en que sus antiguos Sacerdotes les

No dixo el Canek cosa alguna à los Religiosos por lo de el Idolo.

Conuersacõ los Religiosos con familiaridad.

Acuerdale el Padre Comissario, que auian dado la obediencia à Cortès.

La respuesta del Canek.

les tenian profetizado, que auian de dexar la adoracion de sus Dioses, porque la edad en que estaban al presente, era la que ellos llaman Ox Ahau (que quiere dezir tercera edad) y que no se llegaba tan presto la que les estaba señalada. Pidióles, que no tratassen por entonces mas de ello, que se bolviessen al Pueblo de Tepù, y que en otra ocasion irian à su Isla à verlos. Con todo ello fue el primero, que recibió vna Cruz, que le dieron, y despues de él la recibieron otros Indios. Dióles permiso, para que los dias, que alli estuviessen en su Hospicio, se cătasse la Doctrina Christiana en septimo tono, como se acostumbra en esta Prouincia, y el que la cantaba à los demàs tuuiesse vna Cruz en la mano. Dize el Padre Fuensalida, que à su parecer se holgó el CaneK, que el Padre Fr. Iuan de Orbita. huuiesse quebrantado el Idolo Tzimin Chac, porque à la verdad deseaba ser el primero en recibir el Santo Bautismo: pero, ò por temor de los suyos, ò otra causa, que no alcanço, no llegó à execucion, ni dió lugar, para mas de lo referido.

Pidenles CaneK, que no le traẽ por entõces mas de ello, y q̃ se buelvan.

Parece que el CaneK queria ser Christiano.

Passando algunos dias, y viendo los Religiosos, que no podian adelantar mas la execucion de su buen deseo, determinaron, por no alterar mas à los Indios entonces, de bolver al Pueblo de Tepù, para desde alli grangearles las voluntades con suauidad, y paciencia. Preuinieron los Indios, que con ellos auian ido, vna canoa, y los Ytzaex dieron à los Religiosos algunas figuras de sus Idolos, que las traxeron acà à la Prouincia, para que se viessen, y algunas de sus ropas, que vsan, que son vnas mantas, como los hayates de los Indios de acà muy bien labrados, y texidos de diuersas colores, cuyas labores parecen à las de el damasco. Otras como de quatro varas de largo, y vna tercia de ancho labradas, y en los extremos mucha plumeria de diuersos colores, con las quales se ciñen, para cubrir las partes verendas, y esta es su mayor gala, porque no traen otro vestuario. Despidieronse de el CaneK, y demàs Principales, sin quererles dar Indio alguno, que viniesse con ellos, y embarcandose, començaron à nauegar la laguna. Algunos Indios, que debian de ser de los mas apesarados por lo del Idolo, les tiraban piedras desde la ribera, hasta que se apartaron algun tanto de ella, y entonces se fueron haziendo grande algazara, y mofa de los Religiosos. Bien descuydados iban, quando vieron salir de la parte de mano izquierda dos canoas. Venian los Religiosos atrauesando al Occidente, y como salieron de lado bogando con gran fuerça, en menos de vna hora dieron con la canoa de los Religiosos. Venian las otras dos llenas de Indios, con sus arcos, y flechas, todos vntados de negro cara, y cuerpos, con cabelleras largas (costumbre en todos ellos) con que su aspecto era horrible, porque parecian figuras de demonios. Luego que llegaron, puestas las flechas en los arcos, amenaçaron con mucha ira à los Religiosos, diziendo, que los querian matar. Con buenas palabras, que les dixeron, y en especial vn Indio de los nuestros, llamado Gaspar Cetzal, llamando de tio al que los capitaneaba, y diziendole, que porquè los queria flechar pues ya se iban? Con grande enojo le dixo: Pues no traigais mas acà otra vez à essos Xolopes, que assi nos llaman à los Españoles, desde que vieron à los primeros comer anonas, que es fruta de tierra caliente. Fue Dios seruido, que con aquello los dexaron. Dize el Padre Fuensalida, que tuuo por cierto, que entonces les quitaran la vida, que tenian ofrecida à

Tratan de bolverle los Religiosos, hasta mejor ocasion.

Ropas, y Idolos q̃ les dieron a los Religiosos.

Despidenlos sin darles quien viniesse con ellos.

Salen dos canoas con Indios por la laguna.

Llegan à la canoa de los Religiosos amenaçadores los.

Aplaca vn Indio de los nuestros à los Ytzaex, y vanse.

Dios por su santo amor, segun las muestras que daban de querer flecharlos, pero que no lo merecieron, y lo „ atribuye à sus pecados, diziẽdo: Ha„ gase la voluntad del Señor, que sa„ be para que le guarda.

Libres ya de aquel peligro, prosiguieron su viage, y llegaron al desembarcadero, donde quando iban, dixeron Missa. Los Indios de Tepù tenian gran rezelo, no viniessen los Ytzaex aquella noche à matarlos, ò por lo menos hazerles algun daño, y robar los ornamentos, con las demàs cosas que traian. Por esto acordaron retirarse algun tanto el Monte adentro, apartados del camino, para dormir con mas seguridad aquella noche. Aunque estuuieron con cuydado toda ella, velando por sus horas, no huuo rumor, que se le aumentasse, con que passaron hasta la mañana, y despues en quatro dias llegaron al Pueblo de Tepù. Fueron bien recibidos de los Indios, que se alegraron viendolos libres de los peligros del camino, y de que no los huuiessen muerto los Ytzaex. Sucedia esto à principios de Nouiembre, dexando puesto al Pueblo nombre de San Pablo de Ytza, y elegido al Santo Apostol por Patron de aquella Isla. Auiendo descansado dos, ò tres dias, dixo el Padre Fuensalida al Padre Orbita, que le parecia necessario bolver à la Prouincia à dar quenta al Prouincial de lo que les auia sucedido, y tambien al Señor Obispo, para que ambos solicitassen el fauor del Gouernador, con que los Indios les diessen mas ayuda. Ocasionaba esta deliberacion la experiencia, porque quando no vèn carta, ò mandamiento suyo, no hazen cosa à derechas: y como los Indios de Tepù no la auian visto, no hazian diligencia alguna con los Ytzaex, que fuesse fauorable à la pretension de los Religiosos. Los vezinos de BaKhalàl Españoles, como vieron tambien, que iban sin orden del Gouernador, no solamente no alentaban à los Indios, pero algunos desayudaban, y llegaban à ser contrarios al intento. El Beneficiado, y su compañero no lleuaban bien, que estuuiessen los Religiosos de residencia en el Pueblo de Tepù, como era de su partido, y auian hecho despacho à Merida, valiendose de algunos de los Prebendados, para que se mandasse retirar los Religiosos, y que se viniessen à la Prouincia. Solo en el Obispo tuuieron fauor permanente, porque sabiendo lo que passaba por parte del Beneficiado, sintiò tan mal del impedimento que ponia, solicitando, que se bolviessen los Religiosos, que le escriuiò vna carta con aspera reprehension, por pedirlo, mãdandole, que no tratasse mas de ello, porque le trairia à la Ciudad de Merida, para que no salieste de ella, sin orden suyo mientras necesitassen estàr en Tepù los Religiosos. Tenia tanta satisfacion del proceder de los dos, que alla residian, que vna vez importunandole sobre lo pedido por el Beneficiado, dixo à los que se lo pe„ dian. Como tengo de retirar à los „ Padres, que estan en Tepù, que „ por mi consagracion, que mere„ cen la Mitra que tengo, mejor que „ yo, y otras muchas razones equiua„ lentes à estas.

Por euitar todos estos inconuenientes, conuinieron, en que quedandose el Padre Orbita en Tepù, para administrar aquellos Indios, y que no entendiessen desistian de el intento con que fueron, el Padre Comissario Fuensalida viniesse à la Prouincia. Al siguiente dia dixo Missa, encomendando à Dios el buen sucesso de su jornada, y dexando al Padre Orbita en Tepù, acompañado de algunos Indios, se embarcò, y por los parajes donde auian ido, baxò à la Villa de

Llegan los Religiosos al desembarcadero.

Retiranse el Monte adẽtro rezelosos de los Ytzaex.

Llegan los Religiosos à Tepù.

Trata el Padre Comissario de venir à Merida.

Causas que le mouierõ.

Queria el Beneficiado, q̃ no residiessen alli.

Sientelo mucho el Obispo, y reprehendele.

Notables palabras de el Obispo, tratando de aquellos Religiosos.

Sale el Padre Comissario de Tepù.

de Salamanca de Ba Khalàl. Hoſpedòle en ſu caſa, y regalòle con mucha caridad el Padre Beneficiado los dias que alli eſtuuo, y no ſe olvidò, ſiendo agradecido de viſitar à ſu bienhechor el Alcalde Andrès Carrillo, que los auia lleuado, y aſsi luego que llegò, le fue à vèr. Holgòſe mucho el Alcalde con ſu preſencia, porque eſtaba rezeloſo, no los huuieſſen muerto los Yztzaex. Era ya por la feſtiuidad de nueſtro glorioſo San Diego, que comunmente llaman de Alcalà (mi Patria) quando ſe veìa en eſta tierra aquella cometa grande, que le dixo, fue pronoſtico de las muertes de nueſtro muy Santo Padre Paulo Papa Quinto, y de nueſtro Catolico Rey, y Señor Pheli-pe Tercero, que eſte en gloria, y era como vna hoja grande de palma encendida. Por eſte tiempo, pues, faliò el Padre Fuenſalida para la Ciudad de Merida, y llegò à ella en la ocaſion, que con piadoſiſsimo afecto ſe trataba de hazer el voto publico, y ſolemne en la Santa Cathedral de ella de defender el Myſterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santa MARIA Madre de Dios, y Señora nueſtra, concebida ſin macula de pecado original. Fue grande el gozo, que el Obiſpo, y Prouincial tuuieron con la llegada del Padre Comiſſario Fuenſalida, de quien luego ſupieron lo que les auia ſucedido en los Yztzaex: pero no trataron por aquellos dias de la materia con ſingularidad, ni del deſpacho que ſe le auia de dar, para que bolvieſſe, haſta que ſe celebraſſe la dicha feſtiuidad, y pues ella lo interrumpiò, no ſerà mucho, que la narracion paſſe en el capitulo ſiguiẽte à referir, como ſe hizo el voto, y las fieſtas con que ſe celebrò, para mayor ſolemnidad ſuya.

Cometa grã de viſta en eſtos Reynos

Llega à Merida el Padre Comiſſario.

Holgaronſe todos de verle.

§§§§

****

CAPITVLO XI.

Hazen los Eſtados Eccleſiaſtico, y Secular voto publico de la Pureza de la Concepcion de la Madre de Dios.

EL afecto comun de los Fieles à la veneracion de la Reyna de los Angeles MARIA Santiſsima Madre de Dios, y Señora nueſtra, ſe aumentò tanto en eſtos tiempos, que lo que haſta entonces era deuocion voluntaria en el ſentimiento del Myſterio de ſu Puriſsima Concepcion, quiſo piadoſamente paſſaſſe à obligacion preciſa, obligandoſe con voto publico al ſentir de ſu pureza, aunque con humilde, y Catolico rendimiento à la determinacion de la Santa Sede Apoſtolica Romana, acerca de la verdad del articulo. Imitando, pues, la piedad Chriſtiana de los Fieles de eſtas Prouincias la que en otras muchas ſe auia executado de hazer eſte voto, reſolviò, que el dia de la feſtiuidad ſuya ſe votaſſe publicamente el ſentimiento, que tenian de la puraza de eſte Myſterio. Llegado, y preuenidas las Viſperas con la ſolemnidad, y grandeza mayor, que el Cabildo Eccleſiaſtico de la Santa Igleſia Cathedral pudo, en que con ſingulares demoſtraciones, manifeſtò ſu piedad, le votaron, como conſta del Auto de ſu libro de Cabildo, por las razones ſiguientes.

Voto ſolemne del Cabildo Eccleſiaſtico, acerca de la pureza de la Cõcepcion de la Virgen.

„ En la muy noble, y muy leal Ciu-
„ dad de Merida de Yucathàn de las
„ Indias, en ocho dias del mes de Di-
„ ziembre de mil y ſeiſcientos y diez
„ y ocho años, dia en que ſe celebra la
„ limpia Concepcion de la Madre de
„ Dios, y eſtando en la Capilla Ma-
„ yor de la Cathedral de eſte Obiſpa-
„ do, celebrando ſu Reuerendiſsima
„ el Maeſtro Don Fr. Gonçalo de Sa-
„ laçar Miſſa de Pontifical: El Vene-
„ rable Cabildo de eſta Santa Igleſia,

auiendo tratado con su Señoria Reuerendissima hazer el juramento, y protestacion de tener, y creer, y enseñar en las Cathedras, y pulpitos, y en las partes, y lugares publicos y secretos, que la Madre de Dios fue concebida sin pecado original. Y por su Reuerendissima visto, y aprobado su santo zelo, è intento, dixo, ser lo que siempre auia tenido, y creido, y quiere protestarlo, y jurarlo, y que los Prebendados del dicho Cabildo le hagan segun, y como con su Señoria lo tienen comunicado, para cuyo efecto se han juntado à celebrar este acto. En cuya consequencia su Señoria Reuerendissima poniendo las manos en vn Missal, que para este efecto en vn sitial estaba puesto, hizo juramento solemne en la forma, y manera, que se leyò en latin, y en romance por el Canonigo Francisco de Aldana Maldonado, à vozes claras, è inteligibles, que los dichos Prebendados, Clero, y Pueblo lo entendiò, que es el siguiente.

Forma de el juramento.

Nos el Maestro Don Fr. Gonçalo de Salazar por la gracia diuina, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Yucathàn, Cozumèl, y Tabasco, y nuestro Venerable Cabildo, y la muy noble, y muy leal Ciudad de Merida de Yucathàn, postrados à los pies de tu Sagrada Magestad, ò MARIA Reyna del Cielo, y tierra, celebrando los beneficios hechos à tu Inmaculada Concepcion, siguiendo el comun sentir de las sagradas letras, de los Santos Concilios, y principalmente del Tridentino, y de los Santissimos Romanos Pontifices, y de nuestro muy Santo Padre Paulo por diuina gracia Papa Quinto, que en aquesta festiuidad por particular afecto se ha mostrado, y de los muy aprobados Padres, y tambien de los Prelados, que hasta oy han tido de esta Iglesia santa: con aplauso, y aclamacion de todo el vniuerso, y Pueblo Christiano, confessamos en este Sagrado Tẽplo, è Iglesia Cathedral desta muy noble, y muy leal Ciudad de Merida en el dia solemnissimo de tu alegre, y deseada festiuidad, que tu, ò Madre de Dios en el primer instante de tu Concepcion fuiste por los meritos de nuestro Señor Iesv Christo, Hijo tuyo, y Hijo de Dios, preuiltos en su eternidad, preseruada de pecado original. Y protestamos, y hazemos voto à Dios nuestro Señor, y Hijo tuyo, de guardar, y tener constantissimamente hasta lo vltimo de nuestra vida esta sentencia, que inspirada del Espiritu Santo ha estado tan assentada en nuestros coraçones. Y assi en publico, como en secreto lo enseñarèmos, quanto en Nos fuere, que los de nuestro rebaño assi lo tengan, protesten, y confiessen. Y assi lo prometemos, juramos, y hazemos voto. Assi Dios nos ayude, y estos Santos Euangelios.

La qual proposicion, voto, y juramento, sujetamos humilmente à los pies de nuestro Santissimo Padre Paulo Papa Quinto, para que todas estas cosas se digne amplificarlas cõ su Apostolica bendicion. Y assi lo acordaron, y firmaron. Fr. Gs. Eps. Yucat. Don Andrès Fernandez de Castro, el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, el Licenciado Bartolomè de Onorato, Francisco de Aldana Maldonado, Doctor Francisco Ruiz, Alonso Lopez Delgado. Ante mi. Nicolàs de Tapia Secretario.

Auiendo hecho este voto solemne el Obispo, y Cabildo Eclesiastico, le prosiguiò el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, y todos los de el Ca-

Haze el mismo voto el Cabildo Secular, y Ciudad.

Cabildo Secular de vno en vno, y despues todo el resto de la Ciudad, clamando en voz alta inteligible, que assi lo votaban, y prometian, de que quedò testimonio autentico en el libro de Cabildo de la Ciudad de Merida, y le termina su Escriuano con dar „publica Fè de ello, diziendo: Y fecho el dicho juramento, y auiendo„se leido en latin por el Canonigo „Francisco de Aldana en la parte, y „lugar, donde se dixo la Epistola, y „por mi el Escriuano fue leido en pu„blico, en romance, como aqui se re„fiere, estando mucho numero de gẽ„te Española, assi Clerigos, y Frayles, como Seglares, hombres, y mugeres, „à quien su Señoria el Señor Obispo „dixo, que si lo querian mantener ju„rar, y guardar. Y todos en voz co„mun, y con sentimiento general, se„gun que se pudo entender, dixeron, „que assi lo juraban, leuantando las „manos, y las vozes. Siendo testigos Francisco de Sanabria, y Santiago „de Villalta, Escriuanos por su Ma„gestad, y los Padres Alonso Rodri„guez, y Bachiller Iuan Cano, Curas de la Cathedral de esta Ciudad, y de „ello doy fee, è fize mi signo. ✠ En „testimonio de verdad. Iuan Baptista „Rejon Arias, Escriuano publico, y „de Cabildo.

Libro de Cabildo de la Ciudad, desde fol. 96. hasta el fol. 98.

Demàs del voto, se obligò la Ciudad à la obseruancia del dia de esta festiuidad, como se obseruan las demàs, que en la Iglesia comunmente se dizen de guardar, haziendo todos los años singulares demostraciones de festejos, con fuegos, y luminarias la noche de la vispera, y despues del dia correr toros en la Plaça Mayor, para alegrar la Ciudad, cuya fiesta està por quenta del Alcalde de segundo voto de ella.

Obligase la Ciudad à la obseruancia de fiesta el dia de la Pura Concepcion de la Virgen.

Auia traido el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño vna relacion de la grandeza con que la Ciudad de Seuilla auia festejado esta solemnidad, y semejante voto; y assi en las fiestas de la de Merida, procuraron sus Caualleros imitarla. La vispera de la festiuidad fueron los artificios de fuego de polvora muchos en la quantidad, porque la deuncion de los Ciudadanos no reparò en gastar, sino en hazer ostentacion de quan grande era; en la qualidad del artificio fueron muy vistosos, y sin que sucediesse desgracia alguna. Auiendo durado desde la Oracion por largo espacio de tiempo en la Plaça Mayor, entrò en ella vna mascara muy luzida. Dabale principio la representacion de todas las Naciones, dos de cada vno, vestidos en su trage à cauallo, con muy ricas libreas, lleuando delàte de si quatro vestidos à lo salvaje, con hachas encendidas en las manos, y ellos tambien las lleuaban en las suyas. Seguia à esta diuersidad de Naciones (que por serlo, alegraba la vista) la ascendencia de los Reyes Progenitores de la Purissima Virgen, ricamente vestidos à su vsança, à cauallo, y con sus hachas encendidas, precediendo à cada dos otros quatro en forma de saluajes, como los antecedentes. Venia inmediato à ellos vn carro de vistosa fabrica, y arquitectura, en cuyo remate estaba vna Imagen pequeña, de aspecto muy hermoso, que representaba à la Reyna de los Angeles, y à sus pies vn dragon espantoso, que en entrando en la Plaça, despidiò por la boca muchas bombas de fuego, y de lo restante otras inuenciones, sin que dañassen à persona alguna de las que iban en el carro, y a vn lado del Niño el glorioso Patriarca San Ioseph, Esposo de MARIA Santissima. Descendiendo en la segunda grada, estaban sus felicissimos Padres San Ioachin, y Santa Ana, y en cada vna de las siguientes de dos en dos, los principales Santos, y Doctores, que con singular

Fiestas que hizo la Ciudad, quando se hizo elvoto solemne.

pie-

piedad, iluſtraron, y defendieron eſte Myſterio, con las veſtiduras, ſegun ſu eſtado de cada vno. En lo inferior venia vn Niño de poca edad, hijo del Licenciado Don Antonio Triuiño, Teniente General de eſta gouernacion, que repreſentaba à nueſtro Subtiliſsimo Doctor Scoto. Fue coſa digna de admiracion la felicidad de memoria, que en aquel niño ſe experimentò; porque auiẽdo llegado el carro à las Caſas Reales, donde los Gouernadores viuen, predicò vn Sermon, comprobando la pureza de la Virgen MARIA en ſu Concepcion, que durò media hora, refiriendo en èl muchas autoridades de la Sagrada Eſcritura, y Santos Padres de la Igleſia, con notable gracia, y ſin turbarſe en coſa alguna: motiuo, para que todos los preſentes alabaſſen à Dios, y à ſu Santiſsima Madre, y acabado el Sermon, huuo vna muſica de varios inſtrumẽtos, y buenas vozes. A aquel carro ſeguia otro, no menos bien adornado, en que venia vno, que repreſentaba al Rey Aſſuero con mucha Mageſtad, y grandeza, y en èl la figura, que precediò à eſte Myſterio.

Para dar à entender, que no ſolo la Nacion Eſpañola le celebraba, y feſtejaba, ſino tambien la de los Indios; ſeguia deſpues en vnas andas ricamente adornadas, vno que repreſentaba al Emperador Montezuma, veſtido à ſu modo con muchas riquezas, y viſtoſos plumajes. Lleuabanle en ombros quatro hombres, con muy luzidas galas, y plumeria, como acoſtumbraba andar en ſu tiempo. Precedian à las andas diez perſonas con viſtoſas veſtiduras à lo Indio, que baylaban al vſo Mexicano delante dellas. Por vltimo iba mucha gente vulgar con diuerſas inuenciones, y figuras ridiculas, y aſsi diſcurrieron por diuerſas calles de la Ciudad alegrandola.

Paſſado el dia de la feſtiuidad, ſe corrieron toros, y huuo vn juego de cañas. Entraron en la Plaça Mayor, para ellas, quatro quadrillas, cada vna por ſu calle diferente: la vna de encarnado, y blanco la librea, la otra de blanco, y negro, otra de amarillo, y morado, y otra de azul, y blanco. Auiendo jugado las cañas con mucha bizarria, porque comunmente los hijos de eſta tierra ſon muy dieſtros ginetes; les echaron vn toro, que los apartò, y que lo pagò en breue tiempo, matandole los Caualleros à rejonazos. Otra noche de la Octaua hizieron vna maſcara los Mulatos, y Negros, con diuerſidad de inuenciones, que dieron mucho que vèr; y aſsi todos manifeſtaron el piadoſo afecto, con que veneraban la pureza de la Virgen.

Aunque fue deſpues por ſer en eſta materia, digo, como tambien eſta Santa Prouincia de San Ioſeph de Yucathàn de nueſtra Serafica Religion, eſtando junta celebrando Capitulo Prouincial, hizo el juramento, y voto ſolemne publicamente en la Capilla Mayor de nueſtro Conuento, con aſsiſtencia de lo mas noble de la Ciudad, dia Domingo, à catorze de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte y tres años, celebrandole los Religioſos con todos los regozijos decentes à ſu eſtado; y alegraron la Ciudad los Caualleros de ella por ſu parte, renouando el piadoſo afecto, con que antes le auian hecho. Hizieron los Religioſos el juramento, ſegun la forma contenida en la Patente de nueſtro Reuerendiſsimo Padre Fr. Benigno de Genoua, Miniſtro General de toda nueſtra Sagrada Religion, dada en Madrid à ſeis de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y veinte años, para que todas eſtas Prouincias le hizieſſen en el primer Capitulo Prouincial, que celebraſſen. Puſe à la letra el que hizieron los Cabildos Eccleſiaſtico, y Secular,

Quando hizo el voto eſta Prouincia de S. Ioſeph de Yucathàn.

Regeſtũ protuendo tit. Immacul. Conceptionem Virg. Mar. à Sacra Cifmontana Familia Ordinis Minorum, ordinatum fol. 396 & ſeq.

lar,por pertenecer à lo hiſtoriado de eſta tierra,y no auerle hallado entre los que nueſtra Familia Ciſmontana juntò para defenſa del titulo de Inmaculada Concepcion de la Virgen MARIA,en ſu Armamentario Serafico.

CAPITVLO XII.

Và el Padre Fuenſalida à Tepù ſegunda vez, y deſcubreſe entre aquellos Indios gran idolatria.

PASSADA la ocupacion de la feſtiuidad dicha en el capitulo antecedente, informò muy por extenſo el Padre Comiſſario Fr. Bartolomè de Fuenſalida al Obiſpo, Gouernador,y Prouincial, de todo lo ſucedido en el viage, y que eſperaba en la diuina miſericordia vèr la conuerſion de los Ytzaex, ſegun lo que con ellos auia comunicado, aunque los auian à la primera viſta deſpedido, como ſe dixo. Preſentò al Obiſpo algunas de las veſtiduras que le auian dado los Ytzaex,algunas ſguras de Idolos,y muchas piedras,de las que ellos aprecian por de valor,y entre noſotros no tienen eſtimacion, ſi bien dize eſte Religioſo,que algunas eran curatiuas de diuerſas enfermedades. Todos tuuieron mucho guſto con la eſperança, que dezia tener el Padre Comiſſario, y todos le prometieron nueua ayuda, para que entraſſe ſegunda vez à viſitar aquellos Inſieles.

Lo que ſuce cia al Padre Orbita en Tepù cõ los Indios.

Dexamos al Padre Orbita en el Pueblo de Tepù,ſolo con aquellos Indios,y ſerà bien referir ya,que le ſucedia con ellos, mientras deſpachan à ſu Comiſſario en la Ciudad de Merida,para que buelva à hazerle compañia. Luego que los Indios vieron al Padre Fr. Iuan de Orbita ſolo,començaron à manifeſtar menos veneracion à ſu perſona, que haſta entonces auian tenido,no acudian con el amor que ſolian, y le llegaron à perder el reſpeto algunas vezes. Lo que mas ſentia era vèr,que quando ſe juntaban en la Igleſia, no eſtaban con la reuerencia al lugar ſagrado,que ſe debe,y en la aſsiſtencia à la Dbctrina, no tenian la deuocion que ſolian. Predicaualos, y exortabalos à la enmienda con eſpirituales platicas, tolerandolos con ſufrimiento, y paciencia, como enſeñò el Apoſtol de las gentes. Encomendabalos à Dios con verdadero eſpiritu de caridad,y ellos perſeueraban en ſu mal proceder, que era lo que mas ſentia: de todo lo que le paſsò con ellos hizo relacion por eſcrito à ſu Comiſſario. El fin que los Indios tenian en ello, era obligar al Padre Orbita con aquel proceder,à que los dexaſſe, y ſe vinieſſe, porque entendian,que el Padre Fuenſalida no auia de bolver,y ellos deſeaban viuir ſolos al antojo de ſu apetito, en la idolatria,que deſpues ſe deſcubriò. El ſieruo de nueſtro Señor perſeuerò con el zelo que tenia de la ſalvacion de las almas, ofreciendoſe à Dios, por cuyo amor toleraba tantos diſguſtos, como los Indios le dieron.

Tenia el Padre Fuenſalida deſeo de bolver à la viſta de ſu compañero, y aſsi ſolicitò con breuedad ſu deſpacho por parte del Obiſpo, y Prouincial. Saliò de la Ciudad de Merida à principios del año de mil y ſeiſcientos y diez y nueue,para vèr al Gouernador, que eſtaba viſitando los Pueblos de la Sierra,y que le dieſſe el fauor,ſegunda vez prometido,y el mas neceſſario,para que los Indios les dieſſen avio,y trataſſen con reſpeto,y fidelidad. Hallòle en el Pueblo de Oxcutzcab, y con mucho guſto le diò cartas para los Eſpañoles de la Villa de Salamanca, y ordenes,para los Indios de Tepù,y los demàs Pueblos de aquella juriſdiccion, que les acudieſſen con lo neceſſario, y aviaſſen de

Sale el Padre Comiſſario de Merida para Tepù.

Fauorecele el Gouernador con ordenes para Indios,y Eſpañoles.

fuer-

fuette, que tuuiesse efecto la segunda entrada de los Religiosos, aunque se rezelaba, y lo dezia, que no tenia orden del Rey para ello. Con este buen despacho prosiguio muy alegre su viage, y en diez, ò doze dias (por ir à pie) llegò à Salamanca, donde fue bien recebido. Con breuedad se embarcò para Tepù, leuando el viage, que la primera vez se dixo, y llegò à ver à su deseado compañero. Fue grande el contento, que con su llegada tuuo el Padre, que le refirio todo lo que le auia passado con los Indios, y ambos se consolaron, y consultaron el remedio.

Llega à Salamanca, y passa à Tepù

Con la venida del Padre Fuensalida, considerando, que por mal tratamiento, que hiziessen à los Religiosos, no auia de faltar su assistencia; los Indios, que antes andaban inquietos, y algo atreuidos con el Padre Orbita, se sossegaron, acudian ya mas à la Iglesia, y Doctrina, y seruian à los Religiosos con mas señales de amor: pero los mas de ellos estaban muy agenos del verdadero culto diuino, como se experimentò en breue. Ocupabanse los Religiosos mientras auia oportunidad de passar à los Infieles, en predicar, y doctrinar los Pueblos de Tepù, Lucù, y Zacçuc. Dilatòse algun tanto su partida, y por el mes de Mayo de aquel año descubriò el Padre Orbita vna gran idolatria en el Pueblo de Tepù, en que generalmente Indios, y Indias de aquel Pueblo estaban comprehendidos. Hallò gran cantidad de Idolos, y junto à casa del Cazique, que auia sido, Don Luis Mazun (que como se dixo, muriò en la carcel de la Ciudad de Merida) vn retrete con algunos Idolos, y vestiduras de sus Sacerdotes dentro; que eran las que aquel Cazique tenia, y estabã en poder de su muger Doña Isabel Pech. Llamaronla los Religiosos, y preguntada, cuyos eran aquellos Idolos, y vestiduras, respondiò, que su marido las auia dexado alli, y que eran de los Ytzaex, y aunque le dieron algunos açotes para q̃ descubriesse la verdad, no fue posible declaralle mas de lo dicho. El Padre Orbita con tanto espiritu predicò à los Indios, que ellos mismos le manifestaron gran multitud de Idolos, tanto, que dize el Padre Fuensalida, que parece no se puede contar, porque para cada cosa, que sentian tener necessidad, auian fabricado Idolos diferentes, à quien recurrian. Todos los que se hallaron quebrantò el Padre, y arrojò à lo mas hondo del Rio.

Consuelase el Padre Orbita con su Comissario.

Descubre el Padre Orbita gran idolatria en Tepù.

A esta sazon llegò à Tepù el Padre Gregorio de Aguilar, Beneficiado de aquel partido, y el Alcalde de la Villa de Salamanca con algunos Españoles, à quien fue notoria aquella idolatria. Rogaron los Religiosos al Beneficiado, que como su Vicario cõcluyesse la inquisicion de los culpados, y los castigasse como mas bien le pareciesse conuenir. Hizolo assi el Beneficiado, y fueron castigados vnos con açotes los mas culpados, y otros con penas arbitrarias mas leues. Hizose vn gran fuego en la Plaça, donde se les leyò la sentencia, y fueron quemados en su presencia algunos de los Idolos, que para este intento se auian reseruado. Amenaçòse à los Idolatras, que si reincidian en el delito, auian de ser sentenciados à muerte, y que los auian de quemar, como auian hecho à los Idolos. Ayudò mucho à la buena expedicion de este castigo hallarse alli el Alcalde de Salamanca (de cuya jurisdiccion eran) con los Españoles, que auian ido en su compañia. No tenia à bien el Beneficiado, que el Obispo le huuiesse prohibido la administracion de aquellos Indios, y tan al descubierto manifestò su sentimiento, que obligò al Padre Comissario, que embiasse à su compañero el Padre Orbita, para que diesse noticia de ello al Obispo.

Llega à Tepù el Padre Beneficiado

Pidenle, que tome en si el conocimiẽto de aquella idolatria

Castiga el Beneficiado à los mas culpados.

Ayudò mucho hallarse alli los Españoles.

Sa-

Và el Padre Orbita à Merida.

Saliò de Tepù caminando à pie por Paſqua de Eſpiritu Santo, y llegò à Merida viſpera de la feſtiuidad del Santiſsimo Sacramento, que parece coſa milagroſa tal breuedad, ſiendo el camino tan largo, y trabajoſo: pero no era nueuo en el ſieruo de Dios hazer ſemejantes viages, que parecian milagroſos, ni fue eſte el vltimo, como ſe verà, donde ſe eſcriue ſu vida. Diò quenta al Gouernador, Obiſpo, y Prouincial de la ocaſion de ſu venida, y de la gran idolatria, que ſe hallò en Tepù, y como quedaba corregida. Gouernador, y Obiſpo dieron nueuo orden, para que los Religioſos reſidieſſen en Tepù, mandando à los Indios aſsiſtieſſen en todo lo neceſſario à los Religioſos, y eſtuuieſſen ſujetos à ſu Doctrina. El Obiſpo eſcriuiò, reprehendiendo aſperamente al Beneficiado, por el eſtorvo que ponia. Mandòle expreſſamente, que no fueſſe à aquellos Pueblos, ſino fueſſe llamado de los Religioſos, pues tenian à aquellos Indios pacificos, y ſujetos, remediado el contagio de la idolatria, y à los Ytzaex comunicables, pues (dize el Padre Fuenſalida en la relacion) ſegun lo que ſe acuerda, auiã venido algunos à Tepù en aquella ocaſion, llamados de los Religioſos. No auian procedido los Indios mientras fue el Padre Orbita à Merida con el deſcomedimiento, que quando quedò en Tepù, y acudian à la Igleſia, y Doctrina con puntualidad, lo qual atribuye el Padre Comiſſario al auer viſto, que quando bolviò, traia el fauor del Gouernador, que antes no tenian.

Lib. 10. cap. 14. de eſta Hiſtor.

Trae muy fauorable deſpacho.

Antes de llegar el Padre Orbita à Tepù lo ſupo ſu Comiſſario, y ſalieron èl, y los Indios con mucha alegria el Rio abaxo à recibirle, y ſalido à tierra, dieron gracias à Dios por auerle traido con ſalud, y tan fauorables deſpachos. Luego puſieron toda diligencia en paſſar à los Ytzaex, y el Cazique, y Religioſos conuinieron en que fueſſe vn Principal con quatro, ò ſeis Indios à dezir al CaneK, como querian bolver à viſitarle, ſegun ſe lo auian prometido, y q̃ ſi guſtaba traxeſſen ſus Indios canoas al deſembarcadero de la laguna. En pocos dias bolvieron los menſageros, y con ellos algunos Indios Ytzaex. Trataronlos con mucho amor mientras eſtuuieron en Tepù, perſuadiendolos ſiempre, à que el gran deſeo que tenian de ir à ſu Isla, era para q̃ entendieſſen, quanto les importaba à ſus almas la conuerſion à nueſtra Santa Fè Catolica, de que para lo temporal les auia de reſultar otro gran bien, que ſeria paz perpetua entre ellos, y los Chinamitas ſus mortales enemigos. Porque recibiendo la Fè tendrian à los Eſpañoles por ſus amigos, que los defenderian de qualquiera que les hizieſſe algun daño en ſus tierras, y perſonas, como lo hazian en Yucathan con ſus parientes los Indios Mayas, de quien ſabian la paz, y ſeguridad con que cada vno viuia en ſu caſa quieto, y ſoſſegado. Que ya auian viſto los que vinieron à Merida, como los Indios tenian en ſus Pueblos Caziques, Alcaldes, y demàs Juſticias, que los gouernaban de ſus miſmos naturales, y otras comodidades, para aficionarlos, y que ellos las ſignificaſſen allà à ſus Payſanos. Oido por los Ytzaex, dezian à los Religioſos, que fueſſen, que allà darian noticia à ſu Cazique CaneK, de todo lo que les auian dicho, y que ellos irian por delante à darle noticia como iban, y aſsi vendrian Indios con canoas, y todo lo neceſſario, y con ellos los dos Capitanes Ahau Ppuc, y Ahchatappol, y otro que ſe llamaba Cocòm, que aſsi lo auia dicho ſu Cazique. Con eſto ſe deſpidieron, y los Re-

Buelve el Padre Orbita à Tepù.

Dàn auiſo à los Ytzaex, como quierẽ bolver à viſitarlos.

Razones pãra perſuadirlos à ſer Chriſtianos.

Reſponde el CaneK de los Ytzaex, q̃ vayan quando quiſieren.

Religioſos quedaron muy contentos, preuiniendoſe para ſu ſegundo viage, y entrada à los Ytzaex.

CAPITVLO XIII.

Vàn los Religioſos ſegunda vez à los Ytzaex, que los reciben bien, y los echan ignominioſamente.

LVEGO que los Indios Ytzaex ſe deſpidieron, el Cazique de Tepù preuino la ſalida de los Religioſos en ſu ſeguimiento, y partieron dentro de ocho dias, acompañandolos haſta quarenta perſonas. Lleuaron eſta vez à los Religioſos por mejor camino que la primera, porque donde ſe dixo, que para dar buelta à la laguna, los traxeron dos dias perdidos por aquellas ſerranias, haziendolos andar mas de doze leguas; aora con media legua de camino los puſieron de la otra parte de la dicha laguna, llamada Zacpeten en la de los Ytzaex, que ſe dixo llamarſe Chaltunna. Es camino tan corto, que ſuelen ellos lleuar las canoas tiradas con bejucos de vna laguna à otra, y aſsi en eſta ocaſion manifeſtaron la verdad, y el camino derecho por donde ellos vàn, con que en breues dias dieron viſta à la laguna de los Ytzaex. Eſtos cumpliendo la palabra que dieron, eſtaban ya alli con grandes, y buenas canoas, en que embarcaron à los Religioſos, y Indios, que con ellos iban, y llegando à la ribera, ſaliò el CaneK con todos ſus Principales à recibirlos, moſtrando mucha alegria. Fueron hoſpedados como el año paſſado, y ocho, ò diez dias, que eſtuuieron alli los Indios de Tepù fueron bien tratados, y regalados. Fue eſta ſegunda entrada à principios del mes de Octubre de mil y ſeiſcientos y diez y nueue años.

Engañaron los Indios à los Religioſos en el primer viage.

Llegan aora en breue à los Ytzaex.

Lleban los Ytzaex à los Religioſos, y ſon biẽ recibidos.

Determinaron los de Tepù bolverſe à ſu Pueblo, dando por cauſa à los Religioſos, que era tiempo de recoger ſus coſechas de milpas, y cacabatales, que idos embiarian otros del Pueblo, que les hizieſſen compañia. La verdadera ocaſion era el rezelo, que tenian de los Ytzaex, q̃ ſabian guardaban poca fee, y palabra, y aſsi aunque veian el buen trato preſente, ninguno del Tepù quedò con los Religioſos. Solos ya tenian todos los dias grandes platicas con el CaneK, con los Capitanes, y Principales, exortandolos a que recibieſſen la Fè, y el Santo Bautiſmo, enſeñandoles la Doctrina Chriſtiana, y Myſterios de ella. Aſsiſtian à las platicas que ſe les hazian, con atencion, y ſoſsiego, ſin auer quien perturbaſſe la predicacion Euangelica, ni el rezo de las Oraciones, de que daban gracias à Dios los Religioſos, viendo tan buenos principios, y à los Indios tan quietos, al parecer ſu conuerſion cercana. Con eſta buena diſpoſicion, en nombre del Gouernador deſtas Prouincias, capitularon con el CaneK, que ſe quedaria con el Cazicazgo, y gouierno, como le tenia por ſer Señor natural, y nombraron Alcaldes, y demàs gouierno, como acà le tienen los Indios. Que le ſucederian en el Cazicazgo ſus deſcendientes, y que à vno de ellos, el que nombraſſe, ſe le daria titulo de Teniente, para que le ayudaſſe à gouernar. Que en diez años no pagarian tributo, y deſpues les ſeñalaria el Rey alguna cantidad moderada, por auerſe dado pacificamente por ſus vaſſallos, y recibido el Santo Euangelio. Mãdò el miſmo CaneK, que ſe labraſſe vna Cruz, y ſe leuantaſſe en alto junto à ſu caſa, para que alli la adoraſſen ſus Indios, conformandoſe con lo que les auian dexado dicho ſus Sacerdotes antiguos, Que leuantarian la ſeñal de la Cruz, y que adorarian al verdadero Dios, dexando

Buelven los de Tepù à ſu Pueblo.

Guardan poca palabra, y fee los Ytzaex.

Predicanles los Religioſos.

Oyenlos los Indios ſin perturbarlos.

Lo que capitularõ los Religioſos con el CaneK, y los ſuyos.

Labraſe vna Cruz para adorarla.

Profecia de los Ytzaex.

xando sus Idolos. Nombrò Fiscales, que assistiessen à los Religiosos, para lo necessario à la Iglesia, y Doctrina, y se daba orden, para que el Gouernador en nombre del Rey confirmasse la nueua eleccion, y lo demàs tratado entre los Religiosos, y Ytzaex.

Grandes esperanças eran estas, y aun principios de la conuersion de aquellas gentes, porque demàs de lo dicho, ya los Indios comunicaban cõ mucho amor à los Religiosos, y aunque el CaneK los sustentaba, muchos Indios, y Indias les traian tortillas de Maiz, vna bebida que vsan, llamada Pozol, que se haze de ello, algunos hueuos, y pescado de la laguna en abundancia. El enemigo del linage humano, sintiendo que los Religiosos le quitaban aquella presa de las manos, y el principado que en aquellas almas tenia; incitò algunos malditos Sacerdotes de aquella Gentilidad cõtra los Religiosos, y aunque auian atraido à su sentir algunos Capitanes, y Principales, no se atreuian à manifestar su intencion, viendo el afecto, que el CaneK mostraba à la Religion Christiana. Como no auia olvidado el demonio, quan poderosas es la persuasion de la muger para engañar al hombre, y que por medio de ella consiguiò la perdicion de todos en nuestro primer Padre, se valiò aora de la de el CaneK, para que todo aquello se malograsse. Recurrieron à ella los Sacerdotes, y hallaronla facil à la execucion de su dañado intento. Persuadieronla à que dixesse à su marido, que echasse à los Religiosos de la Isla, y los embiasse à Tepù, porque de no hazerlo se auia de huir con su familia; yendose con vno de los Capitanes, llamado Nacon Ppol, porque no querian ser Christianos. Executòlo la muger, y para persuadirle mas le dixo, que fuesse à otro dia con ella, y sus Sacerdotes à su huerta, y labrança, que estaba en tierra firme, y allí exercitaban sus idolatrias con bayles, y embriaguezes, y que alli veria, y sabria, como sus Dioses no querian que estuuiessen los Religiosos entre ellos, ni que fuessen Christianos sus Indios.

Los Ytzaex hazian ya mucha caridad à los Religiosos.

Mueuen los Sacerdotes Gentiles persecucion cõtra los Religiosos.

Valense de la muger del CaneK.

Lo que dixo al CaneK su muger.

Quando esto passaba, auian ya venido tres Indios del Pueblo de Tepù à hazer compañia à los Religiosos, y viendo vn dia al amanecer juntas muchas canoas en la playa, y sabiendo que el CaneK salia para su huerta con toda aquella gente, como sabian las idolatrias, que en semejantes juntas acostumbraban hazer, no les pareciò bien. Dixeron à los Religiosos el mal fin, que rezelaban de aquella salida, en que fue lo mas del Pueblo, sino algunas mugeres, que se quedaron en las casas. Todo aquel dia estuuieron los Indios en la huerta del CaneK, y los Religiosos encomendandose à Dios, y haziendo oracion por aquellas almas redimidas con la Sangre preciosissima de Iesv Christo Redemptor nuestro, pidiendo no resultasse su perdicion por fin de aquella junta. Lo que en la huerta del CaneK hizieron, no supieron los Religiosos; lo que vieron à la noche fue, que bolviendo à sus casas, ninguno los vino à visitar como solian, ni el CaneK les embiò à dezir cosa alguna, con que presumieron la mala determinacion con que venian, aunque aquella noche estuuieron sossegados. Al siguiente dia por la mañana vinieron muchos Indios armados à la casa de los Religiosos, y sin hablarles palabra començaron à sacar toda la ropa, y ornamentos, y lleuarlo à embarcar. Luego les dixeron, que se embarcassen con su ropa, y lleuassen cõsigo los Indios de Tepù, que con ellos estaban, y se bolviessen allà, porque ni querian ser Christianos, ni que estuuiessen mas en su compañia. No

Salen los Ytzaex à vna huerta del CaneK.

Parece mala señal al de Tepù, y dizelo à los Religiosos.

Los Religiosos oran por los Ytzaex.

Vienen de la huerta, y ninguno visita à los Religiosos.

Sacanlos cõ toda su ropa para embarcarlos por fuerça.

estaba presente el CaneK, y los Religiosos quisieron verle para dezirle, como los echaban assi de su tierra, sin auer dado causa para ello. Los Indios no les dieron lugar, arrebatandolos con violencia, para lleuarlos à embarcar. El Padre Fr. Iuan de Orbita hizo alguna resistencia, para que no le lleuassen con tanta prisa, entendiendo con razones sossegarlos: pero llegò vn Indio Gandul, que asiendole de la capilla, se la torciò al cuello con tanta violencia, que le traxo al suelo, dexandole perdidos los sentidos, y èl sacò en la mano la capilla echa pedaços, y la arrojò. Al Padre Fuensalida dize en la relacion, que aunque maltrataron, no fue tanto, y que todo lo veia, y contentia el CaneK, sin dezir cosa alguna à los Indios.

Embarcalos maltratados los, sin cosa q̃ comiessen.

Embarcaron al Padre Orbita priuado de todos los sentidos, luego al Padre Fuensalida, y despues à los tres Indios de Tepù en vna mala canoa, sin darles cosa alguna, que comiessen, auiendo de passar tanto despoblado, hasta llegar à Tepù, sin duda pareciendoles, que echados de aquella suerte perecerian en el camino con la hambre. Preuinieron esto los Indios recien llegados de Tepù, porque recogieron las tortillas, y bebida de Pozol, que auian lleuado, viendo la resolucion, con que los Ytzaex echaban à los Religiosos. Salieron à la laguna en su mala canoa, y yendo nauegando recobrò sus sentidos el Padre Orbita, y quando se viò, que estaba sin capilla, se marauillò mucho, y quedò tan triste, como si huuiera cometido vna graue culpa: pero diziendole lo sucedido, se alegrò mucho de auerlo passado por amor de Dios, y remendò su capilla para ponersela. Fue la Diuina Magestad seruida, que se hallò bueno, sin señal alguna en la garganta, ni lesion en parte de su cuerpo, auiendo recibido grauissimos golpes. Prosiguieron su camino, sustentandose con aquella poca vianda, que los Indios sacaron, con el trabajo que se puede entender, hasta llegar à Tepù. Alli los recibieron los Indios con amor, y descansaron vnos dias.

Cobra sus sentidos el P. Orbita.

Hallase sin lesion, ni señal alguna.

Gran desconsuelo les causò vèr el poco fruto de sus trabajos, y la obstinacion de aquellos Indios en su idolatria, y quedaron pesarosos de auer salido con vida de aquella espiritual empressa, en la qual desearon perder la temporal, para hallar la eterna con la corona del martyrio. Esta la concede la Diuina Magestad à quien es seruido, y quando es su voluntad, como tambiep la conuersion de los Infieles à su Santa Fè, en el tiempo que su infinita sabiduria tiene preuisto. No parecia el presente oportuno para proseguir, y no siendo su assistencia en Tepù para otro fin, aunque los Indios les mostraban voluntad, determinaron bolverse à la Prouincia. Diòles à entender el Cazique, y Principales, que sentian los Indios se viniessen: pero dize el Padre Fuensalida, que presume se holgaban (aunque el Cazique era buen Christiano) por quedarse solos à viuir à su gusto. No es esta presumpcion sin fundamento, pues passados diez y seis años, todos ellos apostataron, y se huyeron, como se dize adelante. Finalmente los Religiosos se vinieron à la Villa de Salamanca, y de alli baxaron à la Ciudad de Merida, donde supieron estaba su Prelado. Llegados que fueron, los recibiò como Padre benigno à hijos, que venian de tan santa ocupacion, agradeciendoles los trabajos que auian passado en ella por amor de Dios, y por la obediencia.

Cõcede Dios la corona del martyrio à quien es seruido.

Llegan los Religiosos à Tepù, y vienẽse à la Prouincia.

* * * * * * * * * * * *

CA-

CAPITVLO XIV.

De donde son originarios los Indios Ytzaex, y algunas cosas suyas, y de otras Naciones vezinas.

ESTOS Indios Ytzaex son de nacimiento Yucathècos, y originarios de esta tierra de Yucathàn, y assi hablan la misma lengua Maya que ellos. Dizese, que salieron del territorio, y jurisdiccion, que oy es de la Villa de Valladolid, y del Pueblo de Chichen Ytzà, donde oy permanecè vnos de los grandes edificios antiguos, que se vèn en esta tierra, y tanto admiraron, quando se descubrieron estos Reynos, como se dixo en otra parte, y tambien salieron con ellos otros de Pueblos comarcanos. Dize el Padre Fuensalida, que cien años antes, que viniessen los Españoles a estos Reynos, se huyeron de Chichen Ytzà en la edad, que llaman ellos Ottaua, y en su lengua Vaxac Ahau, y poblaron aquellas tierras donde oy viuen. Su fuga a Isla, y partes tan escondidas, fue sabiendo por las profecias que tenian, y quedan referidas en el libro segundo, que auian de venir de las partes del Oriente gentes de vna Nacion, que auia de dominar esta tierra. Conserban oy las profecias (escritas con sus caracteres antiguos) los que llaman Sacerdotes, en vn libro como Historia, a que nombran Analte. En ella cõserban la memoria de quanto les ha sucedido, desde que poblaron aquellas tierras. Dize tambien, que se fueron a ellas por la Mar, y por aquella parte, que sale a su laguna, tienen en tierra vn rancho, a que llaman Zinibacan, que quiere dezir: donde tendieron las velas, porque alli las enjugaron, auiẽdoseles mojado. Tambien se dize, que la ocasion de la fuga fue, que estando para casarse vn gran Señor, ò Reyeçuelo de aquel territorio, entre las alegrias, y festejos de la boda, vino otro Reyeçuelo, que estaba enamorado de la desposada, y dando con gente armada sobre los de la fiesta, que como en ella estaban descuydados, hecho algun daño en ellos, robaron la nouia. Este era menos poderoso, que el primero, y assi viendo, que despues le auia de hazer guerra, rezeloso del daño que se le seguiria, tenia preuenida la fuga, y assi lleuando la nouia en su compañia, con muchos de los suyos, se fue a aquellas tierras tan apartadas, y ocultas.

Los Ytzaex son Yucathecos, y de dõde.

Lib. 4. cap. 2. de esta Histor.

Quando se fueron à aquellas tierras, y porq.

Lib. 2. cap. 11. de esta Histor.

Roba vn Cazique vna nouia de otro en el festejo de la boda.

Huyese con la nouia.

Estàn en altura de diez y nueue grados, poco mas, ò menos, con poca diferencia de las circunvezinas, y es tierra mas templada de calor, que esta. Los Indios bien dispuestos, hombres, y mugeres de buenas facciones, no de color muy trigueño. Corren aquellas tierras por espacio de mas de ciento y cinquenta leguas de Oriente a Poniente, teniendo por la parte del medio la Vera-Paz, y Reyno de Guatemala, y por la del Norte este de Yucathàn, por la del Oriente el Mar, y al Sueste la tierra de Honduras, por el Occidente la de Chiapa, que corre a la Nueua España. Conserban los mismos apellidos que tenian (y aun vsan oy los de Yucathàn) diferencianse en que se nombran con el de la madre primero, y luego juntamente con el del Padre. Assi el Cazique, que le dixo llamarse Canek, es como dezir: El que es, ò se llama Can de parte de madre, y Ek de la de su padre. Estos de Yucathàn ya solamente vsan hijos, y hijas del de su padre, como es lo comun entre Españoles.

Altura del Polo de aquella tierra.

Es gentebiẽ dispuesta.

Conserban los apellidos que tenian en Yucathã.

Dize el Padre Fuensalida, tratando de la infidelidad de los Ytzaex; auiendo nombrado muchos Idolos en particular, q̃ por ser casi los mismos, que se dixo en el libro quarto, que tenian estos de Yucathàn, no los singu-

Tienen muchissimos Dioses.

Lib. 4. cap. 8. de esta Histor.

»lacizo. Son tantos los Idolos, y Dio-
»ses falsos, que tienen, que seria me-
»nester para ellos, y para sus bayles
»vn gran libro, mas para tan ruin
»gente, basté estos que hemos dicho,
»&c. Vn singular dirè vn modo de
sacrificio, que tienen, semejante al que
se hazia al Idolo Moloc, que siendo de
bronce, ò metal de echura de vn hom-
bre diuerso, y abierto por la espalda,
tendidos sus braços, ponian en ellos la
miserable víctima racional, que sacri-
ficaban, y dandole fuego, quedaba alli
abrasada. Para que a nadie pudiesse
mouer a la compassion, que pareçe
con razon en el instante que se abra-
saba, los Sacerdotes Idolatras bayla-
ban, haziendo tal ruido con instrumẽ-
tos, y vozes, que el miserable sacrifi-
cado no podia ser oido, aunque se que-
xasse. Este sacrificio prohibiò Dios a
los de su Pueblo por el Leuitico, man-
dandoles con pena de la vida, que no
sacrificassen a este idolo hijo alguno
suyo, ò hija. Assi los Ytzaex tienen vn
Idolo, a quien llaman Hobò, delante
del qual, quando sacrifican algun In-
dio, ò India, bayla con tal estruendo
de Tunoles, tortugones, flautas, y vo-
zes de cantores, que para el tienen se-
ñalados, que no es possible oirle, y pa-
ra q̃ assi lo sientan menos los padres,
y parientes, los hazen entrar con los
demàs al bayle. Tienenlos persuadidos
los Sacerdotes, que son dichosos, y biẽ-
aventurados, en que sus hijos sean assi
sacrificados, y que su Dios quiere, y pi-
de aquel sacrificio, para que les dè lo
que ellos le pidieren, y desde entonces
quedan por gente principal, y sus ca-
sas y familias ilustradas.

Sacrificio q̃ se hazia al Idolo Moloc.

Otro Idolo de los Ytzaex, à quiẽ hazen sacrificio semejãte à aquel.

Tienen dos Idolos de las batallas, vno llamado Pa Koc, y otro Hoxchúcham. Estos lleban quando vàn a pe-
lear con los Chinamitas, sus fronteri-
zos, y mortales enemigos. Quando hã de dar principio a la batalla, les que-
man copal, q̃ es como incienso, y quã-
do hazẽ alguna faccion valerosa, Sue-
len darles respuesta sus Idolos, quando los consultan, y en los bayles suelen ha-
blarlos, y baylar con ellos, y que essa es la causa de pintarse los Indios, quando baylan el bayle del sacrificio referido. Dize el Padre Fuensalida, que se echa de ver es enseñado del demonio, por-
que cada Indio lo parece, y que en aquella figura deben de verle.

Dos Idolos que tienen, y lleban en las batallas.

Diuersas Naciones ay en la cordi-
llera que se ha dicho corre de Oriente a Poniente, porque son los Ytzaex, de quien se ha tratado, los Chinamitas sus mas vezinos, los Lacandones, los Cha-
Kan Ytzaex, los Cehaches, los Mopa-
nes, y los de vna grã poblacion, y Ciu-
dad, que dizen tiene ocho mil vezinos. Llamase Tulumci, y dizen huuo en ella algunos Españoles, y Españolas cautiuos, de que huuo muger Españo-
la entre ellos tuuo noticia mas cierta el Padre Fuensalida, pero no de quan-
do llegassen alli, ni como. Tulumci significa fortaleza de Maguey, porque està toda cercada de Magueyales, y q̃ no ay para ellas mas de vna entrada angosta cerrada, y cercada de agua. Alli estàn fortalecidos, y se defienden de sus contrarios, porque estas gentes siempre traen guerras vnos cõ otros, como sean de diferente Nacion, y a vezes los de vna misma, teniendo di-
ferentes Caziques. En especial los Yt-
zaex, y Chinamitas se comen vnos a otros, quando se prenden. Los China-
mitas son tan crueles, y barbaros, que diziendo nuestros Religiosos a los Yt-
zaex, quando estaban con ellos, que tambien auian de passar a predicarles el Santo Euangelio, les dezian, que no fuessen allà, porque era gente feroz, y que sin duda los matariã, porque ma-
vinicob, les dezian, dandoles à enteder con esta palabra, que significa, no son hombres, que no lo eran, sino fieras, y que quando huuiessen de ir allà, los acompañarian, porq̃ no los matassen.

Diuersas Naciones q̃ ay en aquella cordillera.

Chinamitas y Ytzaex se comen vnos à otros.

Ha

Ha auido diferentes sentimientos acerca de la accion del Padre Orbita, quebrantandoles luego aquel Idolo, dixeron vnos fue zelo indiscreto, no regulado con la prudencia conueniente quebrantarle tan presto, sin tener dispuestos los animos de aquellos Infieles, para ello, y que esto fue ocasion de que echassen à los Religiosos, sin admitir su predicacion. Otros lo atribuyen à permission diuina, y oculta disposicion, que no alcançamos, y que no debia de auer llegado el tiempo determinado por la diuina prouidencia, para su conuersion, quizà indignos de ella por resistir à la diuina misericordia con sus graues pecados, para que no fuessen entonces alumbrados con la luz Euangelica. El Padre Fuensalida dize en la relacion, que quando ellos fueran muy ignorantes, entre los apuntamientos, que el Padre Lector Fr. Francisco Gutierrez (cuya erudicion fue tan notoria en estos Reynos, y se dize adelante) les diò fue, que siguiendo la doctrina de San Agustin, primero quitassen los Idolos de los coraçones de aquellos Infieles, y despees las figuras de ellos, „ que en los Altares adoraban. Mas „ quien (prosigue) puede resistir al Es„ piritu del Señor? De San Theodoro „ se dize en la leccion, que trae el Bre„ uiario Romano, que puso fuego à „ vn Templo de Idolos, sin preuenir „ los animos de los Gentiles, que los „ adoraban, por cuya causa le marti„ rizaron, y celebra su fiesta la Santa „ Iglesia à nueue de Nouiembre. Y „ Dios mandò à su Pueblo, que des„ truyessen todos los Idolos, que te„ nian aquellos Idolatras, cuya tierra „ entraban à posseer, y abrasassen con „ fuego los bosques, y montes, donde „ sacrificaban. Y que el Padre Orbita „ quedò auiendo quebrantado aquel „ Idolo con vna cara tan alegre, que „ era para alabar à Dios, cuyo espi„ ritu juzga assistia à su sieruo, &c.

Zelũ tuum inflammet charitas, informet veritas, regat scientia, & confirmet cõstantia. D. Bernard. Serm. 20. in Cant.

Lib. 10. cap. 5. de esta Histor.

San Theodoro Martyr.

Deuter. 12.

Porque este lugar no lo es de controuersia, digo breuemente (lo que los doctos tienen leìdo) que en el Concilio Mileuitano se dize: Que el que irrita à los Infieles, quebrantandoles los Idolos, si por esso quitan la vida, no se ha de tener por del numero de los Martyres, porque ni enseña à hazer esto el Euangelio, ni lo hizieron los Apostoles predicandole, &c. Veo por otra parte, que muchos Martyres con su oracion reduxeron à ceniças innumerables estatuas de Idolos, con que se enfurecieron los Tyranos Gentiles, y con exquisitos tormentos les quitaron las vidas, como se lee en sus leyendas. Santa Apolonia ella misma se arrojò al fuego con que la amenaçaban, encendido su coraçon con mayor llama de amor del Espiritu Santo, como le canta la Iglesia nuestra Madre. San Sebastian auiendole Diocleciano dexado por muerto, y curadole Santa Irene, fue à reprehenderle seueramente, por lo qual le hizo açotar, hasta que diò su espiritu al Señor. Los primeros Martyres de nuestra Religion San Verardo, y sus Compañeros, auiendo ido à Seuilla à predicar à los Moros, anunciandoles à Iesv Christo Redemptor nuestro, juntamente dezian muchos oprobios contra Mahoma, y su iniqua ley, con que prouocaban aquellos Infieles contra si. Desterraronlos dos vezes, la vna por peticiõ del hijo del Rey: la otra por temor de la pestilencia que tuuo en la Ciudad de Marruecos, teniendolos presos, pero los Santos Martyres se bolvieron à Marruecos, donde el Rey Miramamolin los mandò descabeçar, con que consiguieron la gloriosa palma del martyrio. No faltara sentir de prudencia humana, que dixera parecer estas acciones demasiada porfia, y auer dicho estos Santos contra Mahoma oprobios tan en los principios,

Concil. Mileuit. can. 6. Videat. sum. Concilior. lib. 3. Conc. in hac Cõc. à cap. 35. vsque ad 50.

Sine offensione estote iudæis, & gentibus. 1. Cor. 10.

Santa Apolonia Martyr.

Primeros Martyres de nuestra Religion.

antes de tener conuertido alguno, imprudencia, y zelo no diſcreto. La Igleſia Catolica las tiene canoniçadas por ſantas, y guiadas del Eſpiritu Diuino. Pudo ſer, que el miſmo que obrò eſtas acciones por ſus Santos, mouieſſe al Padre Orbita à quebrantar aquel Idolo, llamado Tzimin Chac, aunque lleuaban por documento la doctrina de San Aguſtin referida. No afirmo eſto, ni lo contrario, lo cierto es, que debemos eſtàr à lo que la Santa Igleſia Catolica Romana en la materia ha declarado, y declarare.

CAPITVLO XV.

De algunos Religoſos ſieruos de Dios, que ya eran difuntos en eſtos tiempos.

YA ſerà razon hazer memoria de algunos Religioſos ſieruos de nueſtro Señor, que por eſtos tiempos felizmente auian conſumado el de ſu vida mortal, y paſſado à la eterna. El primero que ſe me ofrece es el Venerable Padre Fr. Alonſo de Solana. No he hallado de donde fue natural, ni quien fueron ſus padres. En ſu mocedad fue Eſcriuano ſeis meſes no mas, y dezia deſpues, que aunque ſe ajuſtò à los aranceles lo mas que pudo, neceſsitaba de muchos años de penitencia, para ſatisfacer à aquel poco de Eſcriuano. Dexò eſta ocupacion, y fueſe à la Vniuerſidad de Salamanca en Eſpaña, donde eſtudiò Canones, y graduado en aquella facultad trataba de acomodarſe. En aquel tiempo llegando la Quareſma oyò predicar al Padre Lobo (à quien llamaban el San Pablo de ſus tiempos) el gran peligro, que corria la ſalvacion de los que atentos à las coſas de eſte ſiglo, ſolicitaban menos la ſalud de ſus almas. Auiendo oido à aquel Apoſtolico Varon, ſe recogiò à nueſtra Religion Seraſica, que como tan apartada de las ſolicitudes del mũdo, le pareciò puerto ſeguro, para euadir la tempeſtad del naufragio. Vino à la Santa Prouincia de Caſtilla, y pidiò el Habito al muy docto, y Religioſo Padre Fr. Antonio de Cordoua, tan conocido por ſus eſcritos, que era Prouincial de la Prouincia. Concediòſele, y aſsignòle el Conuento de San Iuan de los Reyes, para que en èl le recibieſſe, como lo hizo. El Guardian del Conuento era vn gran ſieruo de Dios: muchos de ſus Connouicios ſalieron eſtremados en virtud, y algunos de ellos fueron Obiſpos, y Prelados Generales, preuiniendole Dios con tantos exemplares, para que correſpondieſſe à la vocacion, con que fue llamado. Conociò ſer diuina, por la perfeccion à que ſe conociò aſpiraba, y deſpues de profeſſo fue à viuir al Conuento de la Salceda, Caſa Recoleta. Eſtaba en ella, quando el Padre Albalate traxo à eſta Prouincia la primera Miſsion de Religioſos de Eſpaña, que ſe dixo. Alli perſuadiò al Padre Diego de Landa, que como ſe ha viſto, muriò Obiſpo de eſta Prouincia, para que vinieſſe à la conuerſion de los Indios de ella, como lo hizo. Solicitaba tambien traer al Padre Solana, por la relacion que de ſu virtud, y letras tenia, y eſcusòſe diziendo, que no ſe ſentia con el feruor de eſpiritu, que tan ardua empreſſa requeria.

Venido el Padre Landa à Yucathàn, y viendo quanto prouecho haria en la conuerſion de eſtos Indios, rogaba à nueſtro Señor le inſpiraſſe la venida, y ſiempre que podia ſe la amoneſtaba por cartas. Al parecer oyò nueſtro Señor eſtos ruegos, como dirigidos à ſu ſanto ſeruicio, y al bien de las almas, porque quando fue el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida la ſegunda vez à Eſpaña entre los demàs Religioſos, que en aquella Miſsion tra-

Venerable P. Fr. Alonſo de Solana.

Lizan. 2. p. cap. 12.

Oyendo predicar al Padre Lobo, dexò el ſiglo.

Recibiò nueſtro Habito en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo.

Và por morador al Conuento de la Salceda, Recoleto.

Viene à esta Prouincia, fue grã lengua de los Indios.

traxo, vino el bendito Padre Solana. En breue comprehendiò la lengua de los Indios, de tal suerte, que despues fue Maestro de ella muchos años. Escriuiò vn Vocabulario muy copioso, Sermonarios, y muchos Sermones sueltos, con tan gran propiedad, como si fuera Indio muy versado en la policia de su Idioma, muchos apuntamientos de la Sagrada Escritura, y algunas Historias. Aueriguò, y dexò mucho escrito de las antiguedades de estos Indios, que ya no se halla. Dize el Padre Lizana, que lo mas que escriuiò en su Deuocionario, lo sacò de los escritos de este Venerable Padre. Su vida dize que era como de Angel, porque toda la gastaba tratando de cosas del Cielo. Era muy abstinente, y lo poco q̃ comia era cozido en sola agua, con que se vè no solicitaba gusto, sino simple sustento à la natural necessidad. A esto se le debiò de seguir falta de calor, porque à la vna del dia bolvia la comida, y sin mas comer, ni cenar, passaba hasta el dia siguiente, y assi estaba siempre muy flaco. No le impedia esto predicar, escriuir, y enseñar continuamente, que aun los ratos de conuersacion con los Religiosos, trataba de la administracion, y lengua de los Indios, y en otras materias traia vn cuentecito para exemplar de que se sacasse algun prouecho, y han sido muy celebrados por graciosos, y sentenciosos.

Era muy abstinente.

Predicaba, y enseñaba continuamente.

Fue varon de mucha humildad, y mansedumbre, muy amado de los Indios. Nunca quiso oficios de la Religion, aunque tuuo muchos en la Prouincia obligado de la obediencia. Quando le hazian Guardian lo admitia, y en llegando al Conuento daba lo que auia en las oficinas à los pobres, y luego renunciaba. Admitian los Prelados la renunciacion, como ya le conocian, y quedabase por subdito en aquel Conuento. Esto hazia por quedar desocupado para los exercicios referidos. De noche era tan continuo el de la santa oracion, que no se sabia si dormia, ni quando pudiesse. Finalmente, dize el Padre Lizana, que oyò dezir à vn santo Religioso de esta Prouincia, que parecia, que Dios auia criado al Padre Fr. Alonso de Solana, para Santo, y para que fuesse parte de que gozassen de Dios muchos pecadores. Passò de esta presente vida auiendo gastado mas de quarenta años con tan santos exercicios en esta Prouincia, y por esta quenta muriò por el año de mil y seiscientos poco mas. Su cuerpo està sepultado en el Conuento de Merida, y dexò opinion de santo, y docto, y en particular de la lengua Yucatheca, que por sus escritos durarà mucho su memoria.

Fue muy amado de los Indios, y no queria oficios en la Orden.

Tenia mucha oracion de noche, q̃ casi no dormia.

Quarenta años doctrinò à estos Indios.

Auia tenido esta Prouincia otro Religioso, llamado Fr. Francisco de Cueuas, natural de Murcia, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Vino à esta en la Mission, que de España conduxo nuestro Santo Padre Cardete el año de mil y quinientos y setenta y seis. Fue Varon zelosissimo de la honra de Dios, y assi parecia riguroso con los Indios en razon de su Christiandad. En lo demàs los trataba con amor, y à las necessidades de los pobres acudia con caridad. Fue tan obseruante Religioso, que nunca huuo que reprehenderle. Auiendo ocupado treinta y dos años en la enseñança de estos Indios, muriò el año de mil y seiscientos y ocho en el Conuento de Mani, donde quedò sepultado.

P. Fr. Francisco de Cueuas.

De la Santa Prouincia de los Angeles vino à esta vn Religioso Lego, llamado Fr. Gaspar de Molina. Exercitò con feruiente caridad el oficio de enfermero mas de sesenta años, y era excelente Boticario. Llegò à tener tanto conocimiento de las enfermedades, que como si fuera Medico muy docto, curò muchos años con grande acier-

Fr. Gaspar de Molina, Lego.

Tuuo gran caridad siẽdo enfermero sesenta años.

acierto. Por el aſpecto pronoſticaba al enfermo el peligro del achaque, y ſi dezia ſer mortal, rara vez ſe viò viuieſſe el paciente. Si le ſentia peligroſo, eſpecialmente de noche, no ſe le quitaba vn punto de la cabeçera, y para poder aſsiſtir tenia vna camilla con vna piel de vaca, y vn coginillo de lo miſmo para reclinar la cabeça. No ſe le conociò celda, porque ſu habitacion era la enfermeria, y en ella la del mas neceſsitado. Fue muy pobre, ſolamente à medio dia comia, no auiendo bebido chocolate, vino, ni agua deſde el medio dia antecedente. Viuiò muy ſano, y entero. Fue Dios ſeruido, para mayor merito de ſu ſeruicio, que le ſaliò vn accidente, que llaman fuego, à la cabeça, de que ſe le hizieron vnos berrugones grandes, pero no ſe quexaba, y ſe curaba èl miſmo. Inflamòſele el accidente, haſta corroerle el caſco, y conociendo ſu muerte, pidiò los Santos Sacramentos, los quales recibidos, diò ſu eſpiritu al Señor, que avrà remunerado caridad de tantos años continuada, haſta el fin de ſus dias. Muriò en el Conuento de Merida, no he hallado que año, ni dia.

Sola vna vez comia en el dia.

Tolerò vn graue accidente cõ notable paciẽcia.

El Padre Fr. Iulian de Quartas fue natural de Almagro, y hijo de la Santa Prouincia de Caſtilla, de donde vino, ſiendo Coriſta de edad de diez y nueue años. Supo la lengua de los Indios con mucha perfeccion, y abreuiò el Arte, por donde ſe enſeña, para facilitar la inteligencia de ſus reglas. Fue cauſa de que aya muchos Indios Pintores, doradores, y entalladores, porque aunque no ſabia eſtos oficios, era muy ingenioſo, y procuraba ſaber algo de ellos, para enſeñarlo à los Indios, que con Maeſtros Eſpañoles ſe han perficionado tanto en ellos, que igualã à los muy buenos en ſus obras. Cauſa ha ſido, de que aya particularmente en las mas cabeçeras de las Igleſias de eſta Prouincia, retablos de talla de eſcultura, y de media talla muy viſtoſos, y coſtoſos. Tuuo natural inclinacion à la arquitectura, y aſsi fabricò dos Igleſias con ſus Conuentos, y algunas Capillas Mayores de otras, y donde eſtaba, hazia relojes de Sol, de muchos modos. Fue obſeruante Religioſo, y eſpecialmente pobre. Auiendo trabajado treinta y ocho años en eſta Prouincia, muriò à veinte y quatro de Mayo del de mil y ſeiſcientos y diez, con cinquenta y ſiete de edad.

P. Fr. Iulian de Quartas.

Fue muy vtil à los Indios.

El dia ſiguiente veinte y cinco de Mayo, paſsò de eſta preſente vida el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Sopuerta, tantas vezes nombrado haſta eſte lugar. Fue natural de la Ciudad de Merida en eſte Reyno de Yucathàn. Sus padres legitimos Hernando de Sopuerta, Conquiſtador dèl, y Doña Maria Magaña, nobles Ciudadanos. Fue admitido à la Religion ſiendo de pocos años, y criaronle aquellos primitiuos Padres, con la perfeccion de obſeruancia Religioſa, que en ſus vidas dexo eſcrita. Conocida en èl muy habil capacidad, por no auer en la Prouincia eſtudios con que fecundarla, le embiaron à eſtudiar à Mexico, de donde vino muy aprouechado. Tales prendas vieron en èl, que no teniendo mas de veinte y ocho años de edad, entre tantos ſantos, y ancianos Religioſos, le eſcogieron para ſu Miniſtro Prouincial. Tan à ſatisfacion de todos procediò, que en otras dos ocaſiones, ya queda dicho, quando fue electo en la miſma dignidad, y en vna vacante de Prouincial, en Vicario Prouincial de la Prouincia. Por eſpacio de treinta años eſtuuo honrado del Santo Tribunal de la Fè, con el oficio de ſu Comiſſario en todo eſte Reyno. Tuuo no ſolo en èl, ſino en los reſtantes, y aun en toda la Orden, opinion de gran varon. Fue de

R. P. Fr. Hernãdo de Sopuerta, quatro vezes Prouincial.

de natural muy apacible, obseruante Religioso, y pobre; sentia humilmente de si, y fue dotado de muchos dones dignos de alabança. Viuiò sesenta y tres años, los quarenta y ocho en la Religion, sustentando esta Prouincia desde la primera vez que fue su Superior en gran credito, y reputacion. Muriò en el Conuento de Merida dicho dia veinte y cinco de Mayo de mil y seiscientos y diez años, de achaque de vna apostema.

Viuiò sesenta y tres años, los quarenta y ocho en la Religion.

CAPITVLO XVI.

Prosigue la memoria de otros Religiosos, que siruieron à nuestro Señor en esta Prouincia.

AVNQVE el Padre Fr. Francisco Lozano vino à esta Prouincia despues de otros Religiosos, de quien se trata en este capitulo, le nombro primero, por auer precedidoles en la muerte. Fue natural del Alcarria en el Reyno de Toledo, y recibiò el Habito de nuestra Sagrada Religion en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, Prouincia de Castilla, y vino à esta en la Mission, que traxo el Padre Fr. Iuan de Padilla, siendo de quarenta y cinco años de edad. Por esta causa supo poca lengua de los Indios: pero ocupòle la obediencia haziendole Maestro de Nouicios, que educò muy religiosamente, como lo auia hecho en la Recolection de San Antonio, donde recibiò el Habito. Ocupaba lo mas de la noche en el exercicio de la santa oracion, y assi su continua assistencia era en el Coro, leuantandose en pie, quando se cansaba de estar de rodillas. Su proceder fue de vida inculpable, su condicion, y natural sencillo. Debilitado con la penitencia, necesitò de pequeño achaque para passar de esta vida pocos años despues de venido, y no se dize en que tiempo, ni el Conuento donde està sepultado.

P. Fr. Francisco Lozano.

Era muy dado à la santa oracion.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, hijo de la Ciudad de este nombre, y en la Religion del Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, vino à esta Prouincia en la Mission que traxo el Santo Obispo Fr. Diego de Landa, quando bolviò à ella consagrado. Era Corista, pero gran Latino, y Philosopho, y aprendiò el idioma de estos Indios con tanta perfeccion, que fue el mayor Maestro de èl que ha tenido esta tierra. Como tal predicò, enseñò, y escriuiò Sermones de Santos, y de todo el año con la mayor elegancia que pudo en esta lengua desearse. No solo hizo Vocabularios, que el vno empieça con la lengua Castellana, y el otro con la de los Indios: pero compuso vna obra tan insigne, que por su grandeza se llamò Calepino de la lengua Maya, ò Yucatheca. Contiene en limpio seis volumenes de à dozientos pliegos de escritura cada vno, y con ella se resuelven quantas dudas se ofrecen en la lengua de los Indios, y se halla quanto se puede desear saber de sus diuersos modos de locuciones, que son casi innumerables, sin que se aya hallado falta de vna voz tan sola, siendo como es copiosissima. Ocupacion fue, que le costò quarenta años de trabajo, y si como es singular el idioma en esta tierra, fuera general à otras, sin duda fuera de las obras mas celebradas, que huuieran salido à luz en estos Reynos.

R. P. Fr. Antonio de Ciudad-Real, Prouincial que fue.

Vino Corista, pero gran Latino, y Philosopho.

Insigne obra que compuso en la lengua de los Indios.

Trabajò en ella quarenta años.

No fue esta sola su ocupacion, porque conocido por persona de mucha capacidad, y de buena disposicion para las materias de gouierno, lo traian de ordinario los Prouinciales por su Secretario. Acompañò al muy Reuerendo Padre Fr. Alonso Ponce, de la Santa Prouincia de Castilla, y quintodezimo Comissario General de esta Nue-

Traianlelos Prelados en su cõpañia.

Nueua España en todos sus trabajos, aflicciones, y destierro, que refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana (y por esso, yno ser propios de estos escritos, omito referirlos.) Escriuiò siendo su Secretario General vn tratado curioso de las grandezas de la Nueua España, y sucessos de aquel pleyto, con o quien manejaba los negocios. Fue con el muy Reuerendo Padre Comissario General à Castilla, y auiendo muerto, determinò bolverse à esta Prouincia à lograr en prouecho de los Indios la mucha lengua que sabia. Vino con los Religiosos de la Mission, que conduxo el Padre Fr. Pablo Maldonado el año de mil y quinientos y nouenta y dos. Holgòse mucho la Prouincia, viendo restituido à ella vn varon de tanta conueniencia suya, y despues fue electo Prouincial de ella, como queda dicho. Amò à los Indios tiernissimamente, por tener vn natural piadoso, y mansedumbre estraña. Procedia con mucha madurez, y atencion en sus acciones, no precipitandose, sin recibir consejo para obrar en ellas. Como se encontrò con la aceleracion que el Gouernador de esta tierra Don Carlos de Luna y Arellano solia tener en algunas suyas, queriendo que todos obrassen, conforme su dictamen; huuo entre los dos los disgustos que quedan referidos en aquellos tiempos. En todo el discurso de sus peregrinaciones, y mientras estuuo en España, nunca alçò la mano del trabajo de los escritos que he dicho llamarse Calepino, que assi refiere el Padre Lizana se lo oyò dezir muchas vezes. Auiendo dado loable exemplo à los Religiosos, y Seculares, assi siendo Prelado, como subdito, y tenido en opinion de obseruante Religioso; passò de esta presente vida en el Conuento de Merida à cinco de Iulio de 1617. años, con 66. de edad, y 51. de Religion.

Torquem. lib. 19. cap. 28. tom. 3.

Tratado curioso que escriuiò.

Và à España, y porquè.

Buelve à esta Prouincia donde le hizieron Prouincial.

Procedia en todo cõ mucha madurez, y cõsejo

Lib. 8. cap. 12. de esta Histor.

Quando murió.

El Padre Fr. Andrès Clauijo, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, trabajò en esta muchos años cõ aprobacion de Religioso obseruante. Fue muy amado de los Indios, con quien era tan apacible, que se acomodaba al parecer con ellos à comunicacion demasiadamente humilde. No le faltò censura que dixesse, no se daba à estimar, como Ministro del Euangelio; pero llegado à su noticia dezia: Que lo hazia por domesticar à los Indios à quien queria tanto, que no sabia como manifestarlo, sino con allanarse à comer con ellos, y que su natural no le daba lugar à otra cosa. Quando esto passaba, bien domesticos estaban los Indios, y assi juzgo, que era por exercitarse humilde, y daba aquella razon por escusa, para que no se entendiesse assi. Fue pobrissimo Religioso, y de mucha caridad.

P. Fr. Andrès Clauijo.

Grande humildad que tenia.

El Padre Fr. Diego de Castro vino de España en la Mission que traxo el Santo Obispo Landa. Saliò de la Prouincia de Castilla, siendo Corista, y en esta supo muy bien la lengua de los Indios, en cuya defensa, y de la Prouincia trabajò yendo à la Real Audiencia de Mexico, de donde sacò Prouisiones fauorables. Fue despues à España, de donde tambien les traxo algunos, y vna Mision de Religiosos, para que ayudassen à doctrinarlos. Fue Religioso pobre, y amado de todos, porque à nadie agrauiò con obra, ò palabra. Donde quiera que se hallaba, dezia, que alli era lo mejor de el mundo, aun hasta el agua de el Conuento donde viuia. Fue especialmente deuoto de la Virgen Santissima Madre de Dios; y auiendo seruido à esta Prouincia 40. años el de 1613. dixo, q̃ su muerte auia de ser dia de la Natiuidad de la Reyna del Cielo, y assi se cumpliò, con que se puede entender le alcançò el premio de su deuocion, para que le gozasse en la gloria.

P. Fr. Diego de Castro.

Alcançò muchos fauores para los Indios.

Traxo de España vna Mision de Religiosos.

Dixo el dia en que auia de morir.

El

P. Fr. Pedro de Oñate, gran lengua de los Indios.

El mismo año à treze de Diziembre passò de esta presente vida el Padre Fr. Pedro de Oñate, Vizcaino de Nacion, y natural de la Villa de Oñate. Crioſe desde niño en Castilla, y con todo esso aun ya viejo, no acertaba à hablar la lengua Castellana. Recibiò nuestro Santo Habito en la Prouincia de Castilla, y passò en la Mision del Santo Obispo Landa, siendo ya Sacerdote, gran Latino, y Moralista. No auiendo podido saber la lengua Castellana, supo perfectissimamente la de estos Indios, à quien predicò, y administrò los Santos Sacramentos quarenta años, y no cinquenta, como dize el Padre Lizana. Muriò con opinion de obseruante Religioso, teniendo de edad setenta y seis años.

Fr. Pedro de el Almendral, Lego.

Fr. Pedro del Almendral, Religioso Lego, passò de la Prouincia de Castilla à esta de Yucathàn en la Mision q̃ traxo el año de 1578. el Venerable, y Sãto Padre Fr. Pedro Cardete, à cuya vida se dà principio en el capitulo siguiente. Quantos oficios de humildad tiene la Religion, todos los siruiò con mucho amor, y caridad. Fue tan obseruante, que nunca huuo que reprehenderle. Su dormir era poco, su oracion mucha, y su caridad para con todos en superior grado, y al parecer no auia virtud en que no se exercitasse. Era muy entendido, y de tal conuersacion, que acomodandose à la de todos, los dexaba aficionados, y solian ser sus dichos como sentencias, en las materias que se le comunicaban, por cuya causa le llamaban el Santo discreto. Parece auer tenido espiritu de profecia. En vna ocasion dixo à vn Fulano del Barco, deuoto suyo, que no saliesse en vna reseña de armas, que se hazia por aquella ocasion. El por obedecer al vando, que el Gouernador auia publicado, saliò con su arcabuz, y al primer tiro rebentò, y le lleuò vna mano. Conociò con su daño el secular, que aquel bendito Religioso su deuoto, auia sido inspirado del Cielo, para lo que le dixo, y assi lo publicò, dando à todos grande exemplo, y con aprobacion de vida siruiò al Señor hasta doze de Septiembre de mil y seiscientos y quinze años, que passò à gozar de la eterna, y fue sepultado en el Conuento de Merida con aplauso de varon Santo. El Padre Lizana tratando de èl. No digo muchas marauillas, y milagros, que el Señor hizo por este su siervo, porque fuera alargarme mucho; mas solo digo, que vimos por nuestros ojos, que sanò enfermos, que à sus oraciones se encomendaban, y dixo algunas cosas que sucedieron, y solamente refiere esta del arcabuz. Con sentimiento leo estas razones que dà: vnas vezes, que porque lo testificaban Indios: otras, que por no alargarse: con que virtudes, y marauillas de siervos de Dios quedan ocultas, porque ya no ay à quien preguntarlas para escriuirlas, como parece fuera justo para gloria de Dios, honra de sus siervos, y de esta Prouincia.

Sus virtudes

Fue de entendimiento muy capaz.

Parece auer tenido espiritu de profecia.

Lo que sucedió à vn seglar de Merida.

Murió con opinion de Santo.

CAPITVLO XVII.

Dà principio à la vida, y milagros de el Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, Prouincial que fue de esta Prouincia.

ES la diuina prouidencia admirable en sus disposiciones, ordenando las cosas con fortaleza, y dulçura. Conseruala con su poder como fuerte, y guialas con la benignidad de su clemencia suaue, para que sus criaturas le alabemos, y demos continuas gracias, y con la experiencia de sus marauillas, venerandole poderoso, siempre le esperemos benigno, si correspondiendo à lo fuerte de la vocacion santa, con que para si nos atrae; nues-

nneſtra tibieça no nos deſvia del camino por donde la dulçura de ſu ſuadad la diſpone. Manifeſtò por eſtos tiempos lo mageſtuoſo de ſu poder, conſeruando la vida tantos años al Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, exercitado en aſperas penitẽcias, abſtinencia ſingular, y mortificaciones continuas, acompañadas de achaques graues (regalo de ſieruos ſuyos) y juntamente oſtentò la ſuauidad de ſu diſpoſicion en la miſma conſeruacion, para conſuelo de ſus Fieles, y exemplo de todos. Fue de los inmediatos à los primeros Miniſtros Euangelicos, que de Eſpaña vinieron, y viuiò haſta eſtos tiempos, para exemplar de ſantidad à los modernos, y atraccion de ſus voluntades al diuino ſeruicio.

Fue nueſtro Padre Cardete natural de la Mancha.

Fue nueſtro Venerable Padre Fr. Pedro Cardete natural de la Mancha, y aunque no quedò eſcrito el nombre de ſu Patria, y Padres, ſupoſe, que ſe criò con buena enſeñança en ſeruicio de vn Santo Obiſpo. Eſtudiò la latinidad, y dado ya principio à la Philoſophia, le llamò Dios à nueſtra Sagrada Religion, ſiendo de edad de quinze años, y recibiò el Habito en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, Prouincia de Caſtilla. Como fue diſpoſicion diuina la que le guiaba à ſer vn gran ſieruo del Señor; deſde luego començò la gracia à manifeſtar ſu poder en el animo de nueſtro Venerable Padre correſpondiente à la vocacion ſanta. Ayudò à la buena inclinacion de ſu feruoroſo eſpiritu con las executiones virtuoſas, y lleuando tràs ſi la atencion de todos los Religioſos, admiraba vèr en tan tierna edad, y tan preſto mueſtras de ſantidad grande, y virtud perfecta. Era en lo natural de buen roſtro muy blanco, y perfecto en la compoſicion de ſu cuerpo, con que todos dabá gracias à Dios, viendo en vn ſujeto tantos dones de naturaleza, y gracia. Eſtudiò la Philoſophia en la Orden, y la Theologia, en que ſe auentajò à otros, y deſpues con ſus Sermones adquiriò nombre de Orador famoſo. Para aumento de ſu virtud, y letras, ſe fue à nueſtro Conuento de Alcalà de Henares (Seminario de ambas ciencias diuina, y humana) donde reſplandecia venerado, que no es pequeño elogio, donde ay tanto bueno, merecer algun ſingular, particulares atenciones. En aquel Religioſiſsimo Conuento eſtaba, quando Dios le llamò para Apoſtol de Yucathàn: beneficio vniuerſal, gloria, y honor de eſte Reyno, que en tal eſtimacion tiene auerle gozado viuo, y poſſeer las ſantas reliquias de ſu cuerpo deſpues de muerto. Hallo diuerſidad en ſeñalar el tiempo en que vino de Eſpaña, porque el Padre Lizana dize, que fue el año de mil y quinientos y cinquenta y tres. En el proceſſo juridico, que el Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar mandò hazer de ſu ſanta vida, y dichoſa muerte, ſe dize, que vino en compañia del Santo Obiſpo Landa, y aunque no ſingulariza, ſi fue quando vino Religioſo, ò quando bolviò Obiſpo; ſe colige dèl, que fue en eſta ocaſion, y no en la primera, porque aſsi ſe ajuſtan quarenta y ſiete años, que ſe dize auia venido de Eſpaña, quando muriò, aunque no cumplidos.

Lizan. 2.ª p. cap. 18.

Recibiò nueſtro Habito en Toledo.

En el Conuento de S. Diego de Alcalà ſobreſalia ſu virtud

Sale de aquel Conuento para eſta Prouincia.

Luego que llegò à eſta Prouincia, le ocupò la obediencia en predicar à los Eſpañoles, para que gozaſſen de ſu ſanta doctrina. Con ella, y la perfeccion de vida, que en èl veìan los oyẽtes, fue grande el fruto que logrò de ſu Apoſtolico trabajo, como conſta del proceſſo de ſu vida, porque alli ſe dize teſtificado, que grangeaba tantas almas para Dios con el buen exemplo de ſu vida, como con ſu predicacion ſanta, y que eſta hazia gran efecto en los coraçones de los Fieles, como les era notorio, que executàba con las

Conocióſe deſde luego la perfecciõ à que aſpira ba.

Hizo gran fruto en eſta tierra cõ ſu predicaciõ, y exemplo.

Era hermoſo de roſtro, y buena diſpoſicion de cuerpo.

No supo muy perfectamente la lengua de los Indios.

las obras en su viuienda todo lo que les predicaba en el Pulpito cõ los Sermones. Como muchos años fue esta su ocupacion continua, no supo el idioma de los Indios con la perfeccion, que otros Ministros, con que no pudiendo por si predicarles, siempre que hallaba Interprete lo hazia por medio de èl, y estimaba mucho à los que predicaban à los Indios. Suplia para con estos el defecto de la lengua con el buen exemplo que les daba, por cuya causa le reuerenciaban de suerte, que al Padre Lizana dixeron muchos Indios viejos, que les daba miedo verle, quando le encontraban, y era respeto reuerencial que le tenian. Conocíase esto, porque no estrañaban comunicarle, y en viendose en algun trabajo, ò afliccion, recurrian al Santo Varon, como à Padre piadoso à pedirle lo que necesitaban. Consolabalos con tan amorosas palabras, y remediaba si podia sus necesidades con tan caritatiuas obras, que el respeto, y reuerencia passaba à amor, y se les aumentaba la confiança para acudir à èl en todas ocasiones.

Notable reuerencia que le tenian los Indios.

La perseuerancia que tuuo en acudir à la Comunidad, fue de las grandes que se han visto en qualquiera Religioso que mas la aya seguido, sin que jamás faltasse à acto de ella, ni à hora de el Coro, aunque huuiesse de predicar, hasta dos años poco mas, ò menos antes que muriesse, que viendo el Superior su mucha vejez, y graues achaques, le mandò que se baxasse à vna celda de la enfermeria, donde tuuo los santos exercicios, que despues se dizen. Fue muchas vezes Guardian de diuersos Conuentos, y Prouincial desta Prouincia, como ya se dixo: pero nunca afloxò vn punto de la aspereza de vida con que se trataba. Siendo enfermo de achaque de asma, que le fatigaba mucho, nunca vsò lienço, sino tunica, como pudiera estando muy sano, y en tierra muy templada. Su cama era vn solo petate (que es mas delgado, que vna estera de España) sobre los cordeles con vn pobre cobertor por la decencia. Su vestido aspero, y pobre, tanto, que siempre buscaba habito viejo que ponerse, y si se rompia le remendaba èl propio por su mano, sin permitir que otro lo hiziesse por èl. No solamente obseruò los ayunos obligatorios por la Regla, y la Quaresma, que llamamos de los benditos, sino otros muchos, que aumentaba por su deuocion, y mayor maceracio de su cuerpo. A ellos acompañaban muy asperas, y continuas disciplinas, siendo tantas sus penitencias, que ponia admiracion à todos vèr como viuia vn hombre de tantos años, tan flaco, que no parecia tener mas que la piel, y los hueSSos, grauado con penosas enfermedades. Su mayor assistẽcia de dia, y de noche era en el Coro, donde por ella auia gran puntualidad en todo, y apenas se dezia vn mal acento, quando sino era Prelado, para enmẽdarle, hazia alguna señal para que se advirtiesse, y luego se corregia. Cõtinuamente despertaba al Religioso, que tocaba la campana à Maytines, tan cuydadoso de que todos assistiessen à ellos, que faltando vna noche el Prouincial, salio del Coro el bendito Padre, y aunque lo que allà passò, no se supo, lo que se viò fue, q̃ muy presto vino con èl al Coro. Todos lo atribuyeron à que aunque el Superior huuiesse faltado con justa causa: el respeto, y veneracion que se le tenia, le avria hecho ir en su compañia. Quien faltaria de los demàs con esto? Era tan zeloso de la honra de Dios, que en su presencia no se auia de hablar ni aun vna palabra ociosa.

Vso de vestidura, y cama aspera, y muy pobre.

Grandes ayunos, y disciplinas continuas.

Consta del processo hecho por autoridad del Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

Nunca faltò a acto de Comunidad.

Nunca vsò lienço cõ andar muy enfermo.

Vilitabanle Obispos, Gouernadores, y otras personas nobles, assi Eclesiasticas como Seculares, por la deuocion con que le veneraban, y como le

Veneraballe mucho los Gouernadores, y Obispos.

hallaban continuamente de rodillas orando, los recibia en pie, y hablaba con mucha breuedad de palabras, y los despedia, y como ya le conocian, con la misma breuedad se despedian de èl gustosos, porque sabian lo hazia para continuar su oracion, y iban cósolados con auerle visto aquel breue rato. El Capitan Ambrosio de Arguellez, de quien se ha tratado en otra parte, era muy deuoto deste bendito Religioso, y le visitaba con frequencia, aunque con la breuedad que se dize. Fue à verle vna vez, y hallãdo cerrada la puerta de la celda, llamò. Abriòla, y viòle con vna pluma en la mano, y le dixo: Sea bien venido hermano, yo le perdonara la visita, por estàr escriuiendo cosas del seruicio de Dios, y piensan los seglares, que hazen mucha merced en visitar à los Religiosos, que estamos siempre ocupados. Respondiòle, que no iba mas que à verle, y sin hablarle otra palabra se fue, y dixo, que muy consolado, con auerle visto, aunque despedido al parecer con despego.

Sus visitas eran muy breues.

Lib. 8. cap. 8. de esta Histor.

Eligieronle Prouincial, y siendo vigilantissimo, en que se executasse con entereza la obseruancia de la disciplina regular, tenia vnas entrañas de madre amorosa para los Religiosos. Siendo su modo de viuir para con su persona tan aspero, para con los demàs era muy piadoso, y compassiuo, sintiẽdo sus necessidades, y afliciones, y mas quanto mas infimo era el estado de los que las padecian. Assi era mas piadoso con los Nouicios, Coristas, y Legos, que con los demàs Religiosos Sacerdotes. El amor que à los Indios tenia era entrañable, y assi no les auia de tocar Ministro Doctrinero al pelo de su ropa. Si algun Indio se le quexaba, por liuiana que fuesse la quexa, hallando al Ministro culpado la castigaba, como si fuesse vn graue delito, diziẽdo, que la humildad del Indio merecia se le perdonassen otros defectos que tuuiesse, y que como plantas nueuas se auian de guiar con blandura, y no con aspereza, aunque los hallassen culpados, porque no quebrassen en la Fè, que es lo principal. Y aunque tal vez es necessario mostrarles alguna seueridad, moderada con catidad, y prudencia; el bendito Prelado no queria q̃ huuiesse mas de caridad, blandura, y mansedũbre para con los Indios.

Siendo Prouincial era aspero para si, y benigno para todos.

Doliase mucho de la miseria de los Indios.

Como queria q̃ los trattassen los Ministros Doctrineros

Acabado el trienio de su Prouincialato, se recogiò al Conuento de Merida con intencion de darse todo à Dios, y olvidar las cosas deste presente siglo. Para esto pidiò al Prelado, q̃ siendo possible le escusasse salir fuera del Conuento, salvo si la caridad, y necessidad de los Fieles pidiesse otra cosa. Concediòsele su peticion, y desde entonces hasta que muriò, no saliò del Conuento, sino huuiesse de resultar algun gran bien, ò euitar algun mal cõ su salida. Para que se vean que tales eran, referirè vna que testificò el Padre Thomàs Dominguez, Rector del Colegio de la Compañia de Iesvs. Gouernò estas Prouincias (como ya se dixo) Don Carlos de Samano y Quiñones, y en su tiempo se ofreciò vna causa muy graue, porque estaba resuelto à executar vna justicia, que en la Ciudad de Merida se sentia mucho. Ningunos ruegos, ni interuencion bastò para mouerle, porque se cerrò, mandãdo, que à ninguna persona se abriesse la puerta para que le pudiesse vèr, ò hablar. En esta ocasiõ por instantes, ruegos que hizieron à este Venerable Padre, saliò para casa del Gouernador, à quien huuieron de dezir, como auia llegado alli. Al punto mandò abrir las puertas, y saliò à recibirle, y antes que le hablasse palabra alguna, le dixo el Gouernador estas: No se puede hazer justicia en esta tierra, porque como puedo negar lo que V. Paternidad pidiere?

Recogiòse al Conuento de Merida despues de Prouincial.

No saliòmas del Conuento, sino por causa muy graue.

Lo que le sucedio con el Gouernador

El

„ El bendito Padre le reſpondiò: Se-
„ ñor Gouernador. Yo no pido, que
„ no haga juſticia, ſino que la haga
„ con moderacion, y pecho Chriſtia-
„ no. Y ſin dezirle otra coſa ſe deſpi-
diò, y fue al Conuento. Deſpues de ſa-
lido, diſpuſo el Gouernador la cauſa
muy a guſto de todos, y ceſsò en la
Ciudad el ſentimiento. Veaſe quan
notorio era, que ſin cauſa grauiſsima
no ſalia del Conuento, y la veneracion
con que de todos era eſtimado.

CAPITVLO XVIII.

*Proſigue la vida del Venerable Padre, y di-
zenſe algunas coſas marauillosas
de ella.*

VIVIA nueſtro Venerable Padre en la recluſion voluntaria que ſe ha dicho, y aſsi tenia el tiempo diſtribuido, que ni le faltaba para exercicio ſuyo, ni le ſobraba, aunque ſe le ofrecieſſe alguna ocupacion extraordinaria, y eſpecialmente ſiendo Maeſtro de Nouicios, como lo fue deſpues de Prouincial. Antes que a media noche tocaſſen a Maytines ya eſtaba en el Coro, y quando era hora, deſpertaba al que auia de tocar. Deſpues de ellos, y quarto de oracion de la Comunidad, ſe quedaba de rodillas orando con los Nouicios, y tenia ſu diſciplina con ellos, ò èl a ſolas, deſpues que a las tres de la mañana los auia embiado a recoger. Quedabaſe otra hora en contemplacion, y paſſada ſe iba a la celda, donde ſe ocupaba en leer libros de deuocion, haſta que deſpertaban a Prima, a la qual aſsiſtia con la Comunidad. Quedabaſe deſpues vna larga hora en el Coro, preparandoſe para dezir Miſſa, para la qual ſalia con tal compoſtura, que mouia a todos a deuocion, y reuerencia. Tardaba en dezir la Miſſa como tres quartos de hora, y acabada ſe iba al Coro, donde eſtaba vna entera dando gracias a nueſtro Señor, y de alli ſe iba a la celda. En ningun dia ſe deſayunò con chocolate, atole, ni otra coſa, haſta la comida de medio dia, coſa de admiracion, y mas quando era ya muy anciano, y tan enfermo. En el eſpacio que auia haſta tocar a comer, daba lugar para que le hablaſſe quien tenia algo que comunicarle. Comia con la Comunidad, paſſaba la ſieſta en ſu celda ſin dormir, y lo reſtante de la tarde fuera de las horas del Coro, y exercicios de los Nouicios, gaſtaba en leer libros de deuocion, y exemplos de Santos, con que conſiguiò tal quietud de animo, que no daba lugar para que coſa alguna le perturbaſſe ſu oracion, y ſantos exercicios de dia, ni de noche.

Como gaſtaba el tiẽpo.

Nuñca ſe deſayunò cõ coſa alguna, haſta la hora de comer.

No ſolo ſe ocupaba en lo referido para con la Mageſtad Diuina, mas tambien exercitaba la caridad con los proximos. Dentro en el Conuento viſitaba a los Religioſos enfermos, ſolicitando que fueſſen curados, y regalados con mucho cuydado. Conſolabalos, y como le tenian por Santo ſe alegraban mucho con ſus viſitas. Aunque no ſalia del Conuento gozaban los pobres de la Ciudad los efectos de ſu caridad, ſolicitandoles el remedio de ſus neceſsidades, las quales le embiaban a manifeſtar. Ya ſe dixo, como le viſitaban los Gouernadores, Obiſpos, y otras perſonas nobles, que le ofrecian ſocorro a ſus neceſsidades corporales, y nunca para ſi recibiò coſa alguna, como conſta de la informacion juridica. Reſpondia con agrado: „ Sea por amor de Dios, mas bien ten-
„ go que merezco, no ſoy yo el me-
„ neſteroſo, otros ay cuya neceſsidad
„ clama al Cielo. Preguntabanle, que quien eran, que acudirian a ella con buena voluntad, y entonces manifeſtaba la perſona, y la neceſsidad, la qual ſocorrian no ſolo en Merida, ſino en

Exercicios de caridad con los proximos.

Como ſolicitaba el ſocorro de los ſeglares pobres.

otras partes,y el ſieruo de Dios encomendaba el ſecreto a los que lo daban, y recibian, con que grangeaba merito a los ricos,veſtido,y ſuſtento a los pobres, venerando ſu ſantidad los vnos,y los otros.

La reuerencia en que todos le tenian, ſe conocerà por lo que teſtificò el Padre Rector de la Compañia inmediatamẽte a lo que ſe dixo en el capitulo antecedente. Ya ſe dixo, como Franciſco Ramirez Brizeño, Gouernador deſtas Prouincias, fue muy Soldado, y perſona de gran valor, animoſo, y esforçado coraçon. Eſte Cauallero dixo al Padre Rector, que ſaliendo vna vez de viſitar al Santo Varon, dixo a los que le acompañaban, que la viſita, y comunicacion del Padre Fr. Pedro Cardete le auia cauſado tanto reſpeto, y veneracion, que en ſu vida le parecia, que no auia tenido temor a otra perſona, tanto como al dicho Padre Cardete. Y dize el Padre Rector en ſu teſtificacion, que hizo repa.o en eſto, quando ſe lo dixeron por el conocimiento que tenia del grande animo, y curſo en exercicios de la guerra, en que tanto ſe auia el Gouernador exercitado.

Lo que dixo dèl el Gouernador Brizeño, coſa de admiracion

Conociòſe por lo que ſe experimẽtaba, que eſte ſieruo del Señor tenia algunas reuelaciones en coſas tocantes al bien de los proximos. Viniendo vn deuoto ſuyo a cõſultarle vn caſo, que ſe le auia ofrecido, de mucha importancia, llegò a hablarle eſtando para querer dezir Miſſa, y antes que le hablaſſe, le dixo el bendito Padre: El negocio conuiene, que ſe haga de tal, y de tal manera. Vaya con Dios, que quiero dezir Miſſa. Quedò el hombre admirado, porque a nadie auia comunicado lo que venia a tratarle. Hizo lo que le ordenò, y le ſaliò cierto, como le dixo.

Reuelacion de vn negocio de vn deuoto ſuyo.

Otro de vna niña enferma, q̃ murió.

Vna niña eſtaba muy enferma, y ſu madre embiò a vn hermano ſuyo, que rogaſſe al ſieruo de Dios la encomendaſſe a ſu Diuina Mageſtad, para que la dieſſe ſalud. Vino el hombre apreſurado a la celda, donde viuia, y antes que le hablaſſe le dixo: Vaya Señor, que ya eſpirò la niña, que aſsi conuino. Bolviò a caſa el hombre, y hallando la niña muerta, dixo lo que le auia paſſado. La madre ſe conſolò, y diò muchas gracias a Dios, que tanto bien le auia hecho de lleuar aquel Angelito al Cielo, quitandola de los peligros de eſta vida.

Otros deuotos del Santo, que aun viuian, quando el Padre Lizana eſcriuiò ſu Deuocionario, dize, que tenian vn niño, a quien amaban tiernamente. Llegò a eſtàr tan enfermo, que le juzgaban ya por muerto, y lleuaronle al bendito Padre, para que le dixera vn Euangelio. Auiendoſele dicho, rogaronle la madre, y abuela, que pidieſſe a Dios la ſalud de ſu niño, y les dixo: El Señor le concederà ſalud. Fueronſe, y quando llegaron a ſu caſa, ya el niño eſtaba ſano, y bueno. Pocos tiempos paſſados enfermò otra vez el miſmo niño, y con el ſeguro del beneficio referido, recurrieron al Santo Varon, como la primera vez, y les dixo: No es juſto pedir lo que el Señor concediò vna vez, y ya lo niega, porque el mayor biẽ, que nos puede hazer, es lleuarnos por caminos ſeguros a ſu gloria, y el mas ſeguro, y en que mueſtra ſu miſericordia, es lleuar a los Fieles antes que abran los ojos al mũdo, porque ſomos tan fragiles, que facilmente caemos. El Señor quiere para ſi eſta criatura, y morirà ſin falta muy preſto. Aſsi ſucediò, quedando los padres conſolados, por vèr lleuò Dios para ſi aquella criatura.

Otro de vn niño enfermo, q̃ ſana.

En otra ocaſion de que moria aquel niño.

Tenian eſtos miſmos Ciudadanos vn arbol frutal en ſu caſa, cuyo fruto llaman Guayabas, y el ſieruo de Dios guſtaba de comer de èl, con que los dueños reſeruaban el fruto de aquel ar-

Caſo milagroſo de vn arbol frutifero.

arbol para embiarſele. Fue coſa digna de admiracion, que todo el tiempo que viuiò, tenia el arbol fruto todo el año, con vna ſingularidad grãde, que no queria mas que dos guayabas cada dia, y ſiempre que iban al arbol, hallaban no mas de las dos, las quales ningun dia faltaron, haſta que muriò el bendito Padre, y luego ſe ſecò el arbol, que no fue mas de prouecho, aunque ſu madera la guardaron por reliquias.

Padece naufragio vn Encomendero de Cãpeche.

En el Puerto de Campeche ſe embarcò vn vezino de aquella Villa en vna canoa, para ir à vn Pueblo de ſu encomienda, y le cogiò vna tormenta, que le lleuò la Mar afuera, ſin poder arribar en mucho tiempo. No pareciendo por las coſtas, y ſabiendo que no lleuaba comida, ni bebida mas que para quatro dias, y conſiderada la fuerça de la tormenta, le juzgaron por muerto, y como à tal le hizieron el funeral. Su madre de eſte Encomendero era deuotiſsima de el Santo Padre Cardete, y luego que viò la tormenta, y conociò el peligro de ſu hijo, le deſpachò vn menſagero, pidiendole, que rogaſſe à nueſtro Señor libraſſe à ſu hijo de aquella tormenta. Dandole el recado al bendito Padre, reſpondiò al que ſe lo dixo. Vaya hermano, que mas cierta es la muerte de la madre, que la del hijo, que viuo es, y anda por la Mar, y quando llegue à Campeche hallarà muerta à la madre. Bolviò el menſagero à Campeche, y hallò cumplido lo que le dixo, porque la buena ſeñora era ya difunta, y el hijo venia de buelta à Campeche. Alli publicò, que Dios le auia ſuſtentado veinte dias, ſin comer èl, ni los Indios remeros, y que la Virgen de Ytzmal le libròo, y encomendarſe al Santo Padre Fr. Pedro Cardete.

Recurre ſu madre à nueſtro bendito Padre.

Reſponde al menſagero, que no ha peligrado, y que hallarà à la madre muerta.

Buelto à Cãpeche, hallò ſer aſsi.

Siendo Guardian del Conuento de Merida el Reuerendo Padre Fr. Alonſo de los Reyes, que fue deſpues Prouincial deſta Prouincia, llegò à èl en vna ocaſion, y le preguntò, quien era el Padre Fr. Iuan del Hierro, que eſtaba en Eſpaña. Reſpondiòle, que era vn Religioſo graue, y Prouincial de la Prouincia de los Angeles. A lo qual dixo el bendito Padre. Eſſe Padre ha de ſer General de la Orden. Aſsi ſe viò, ſaliendo electo en el Capitulo General celebrado en el Conuento de Ara-Coeli de Roma à nueue de Iunio de mil y ſeiſciẽtos y doze años. Y en la teſtificacion de eſte dicho ſe refiere, que el Padre Cardete nunca conociò al dicho Padre, que fue General, ni tuuo correſpondencia con perſona de Eſpaña deſde eſta Prouincia, por donde ſe tuuo por cierto, que fue reuelacion del Señor, que como à ſieruo ſuyo le hazia eſtos, y otros fauores en la oracion, en que era tan continuo.

Chronolog. Seraph. Ordin. Minor. Capit. Gen. 65. fol. 537.

Vno teſtificò de viſta el Padre Fr. Iuan Fernandez, Religioſo Lego, el ,, qual dize aſsi: Que auiendo ſido el ,, Padre Fr. Pedro Cardete ſu Maeſtro ,, de nouiciado, y como à tal comuni- ,, cadole con la continuacion que ſe ,, puede entender. Que de quantas ,, vezes entrò en ſu celda, ſolas quatro, ,, ò cinco, poco mas, ò menos, le ha- ,, llò, q̃ no eſtuuieſſe de rodillas oran- ,, do bocal, ò mentalmente, porque ,, ſiempre dezia, que le faltaba tiempo ,, para camino tan largo, como era ,, de eſta vida à la otra. En particular ,, (dize) ſucediò puede auer coſa de ,, doze años, que causò à eſte teſtigo ,, grande admiracion, y fue, que vna ,, noche deſpues de auer ſalido de el ,, Coro todos los Religioſos del quar- ,, to, que ſe ſuele hazer de oracion à ,, prima noche, ſe quedò el dicho Pa- ,, dre Fr. Pedro Cardete en el Coro, y ,, entrando eſte teſtigo en èl, como ,, entre las nueue, y las diez, hallò lue- ,, go inmediatamente à la entrada del ,, dicho Coro à vn Religioſo, llamado

Eſtaba de rodillas muy continuamẽte.

Profetizò el Generalato de N. Rmo. Padre Fr. Iuã del Hierro.

„ Fr. Iuan Roldàn, que auia dos dias, „ que auia llegado de Eſpaña al dicho „ Conuento, y por ſer tan nueuo no „ conociò al dicho Padre Fr. Pedro „ Cardete, y con grande alboroto, y „ admiracion, llamò à eſte teſtigo, di- „ ziendo: Padre, Padre, que Padre es „ eſte, que eſtà tan alto del ſuelo? Y „ eſte teſtigo à eſte miſmo tiempo iba „ entrando en el dicho Coro, y viò „ àzia la parte, que el dicho Padre Fr. „ Iuan Roldan le dezia al Padre Fr. „ Pedro Cardete rodeado el roſtro de „ vna grande luz, y reſplandor por „ donde le pudo conocer eſte teſtigo „ era el dicho Padre Fr. Pedro Carde- „ te, que ſin la dicha luz no le pudiera „ conocer por eſtàr en vn rincon del „ Coro, y muy diſtante de la puerta, „ donde le viò, y conociò. El qual di- „ cho reſplandor, y luz ſalia del roſtro „ del dicho Padre Fr. Pedro Cardete „ à manera de vn globo, que le rodea- „ ba todo el roſtro, y era mayor que „ la luz de qualquiera hacha encen- „ dida, ò lampara, de donde entendiò „ claramente eſte teſtigo, y el dicho „ Religioſo, ſer luz, y reſplandor ſo- „ brenatural. Y eſte teſtigo le dixo al „ Padre Fr. Iuan Roldan, que ſe ſoſſe- „ gaſſe, y no alborotaſſe el Conuento, „ que era vn ſanto viejo, y deſpues de „ ſu muerte ſe publicaria eſta marauil- „ lla, &c. Y deſpues dize, que lo refe- rido lo viò tambien el Padre Fr. Luis Tirado, recièn venido de Caſtilla, que eſtaba en el Coro vn poco apartado del Santo Padre Cardete, y debia de eſtàr en oracion, y como aun no le conocia con la miſma admiracion, que el Padre Roldan le preguntò, quiè era aquel Padre, y como ſe llamaba, viendo que del ſalia aquella luz, y reſ- plandor.

Elevado del ſuelo eſtàdo en oracion en el Coro.

Salia vn grà reſplandor de ſu roſtro.

Era el reſplà dor como globo que le rodeaba.

Vierõlo tres Religioſos.

Ocupado eſte Santo Varon en tan ſantos exercicios, y en vna vida Angelica, que tal parecia la ſuya (ſegun teſtificaron los teſtigos de ſu informacion, y era voz comun de toda la Ciudad, y eſta tierra) llegò à eſtàr muy viejo, y impedido de poder ſeguir la Comunidad, y huuo de baxarſe à la enfermeria, donde le dieron vna pobre celdita, y viuiò lo reſtante de ſu vida.

CAPITVLO XIX.

Exercicios del bendito Padre en ſu ſenectud. Como ſupo ſu muerte, y ſe diſpuſo para ella.

YA tenemos al valeroſo Soldado de Chriſto en el palenque del vltimo certamen deſta vida, falto como en ſuma ſenectud, de fuerças corporales, atenuadas con la edad, ayudada de continua mortificacion, y penitencias, pero con vigor de jouen en el eſpiritu. Junto à la enfermeria, donde el bendito ſe recogiò, ay vna Capilla donde eſtà vna Imagen de nueſtra Señora de la Soledad muy deuota, y à quien tenia muy ſingular veneracion. Veſtia la Santa Imagen, y adornaba ſu Altar con limoſnas, que ſus deuotos le daban para ello, y en èl dezia Miſſa. Aunque ſiempre era con tanta deuocion, que la cauſaba à los oyentes; en eſte tiempo paſsò à admiracio, viendoſela dezir con el ſoſsiego, y vigor, que quando era mancebo, ſin omitir genuflexion, ni ceremonia alguna, perſona ya de tanta edad, tan ſin carnes, que con la viſta ſe le podian contar los hueſſos, tan enfermo, como ſe ſabia que eſtaba, tan ſin fuerças, que no podia mouerſe, y tan debilitado, que ſiempre preſumiã, no auia de poder mediarla. Muchas perſonas, aunque podian oir otra Miſſa, aſsiſtian à la ſuya por ſingular deuocion, dando gracias à Dios, y atribuyendo à milagro, que pudieſſe aſsi dezirla. Lo mas del dia, y noche paſſaba ya en preſencia de aquella Santa Imagẽ, don-

Ya muy viejo ſe recogiò à la enfermeria.

Dezia Miſſa todos los dias con admiracion de todos.

Por particular deuocio la oian muchos.

Su aſsiſtẽcia de dia, y noche ante la Madre de Dios oràdo

donde rezaba el Oficio Diuino, oraba, y meditaba. Visitabanle alli sus deuotos, pero auia de ser con breuedad, y tratando cosas de espiritu. Por lo que ya sabian, testificò en su dicho el Padre Rector Thomàs Dominguez, que quando le visitaba, tenia singular cuydado de no hablar palabra alguna superflua, ni aun dezir, que le deseaba salud, porque entendia, que le daria pena. Colegialo de que vna vez entre otras, despidiendose del Santo Varon le dixo: Dios guarde à V. Paternidad, y al salir le llamò, y preguntò, que le auia querido dezir en aquel modo de salutacion, y concluyò pidiendole, que de ninguna manera rogasse à Dios que le guardasse, que ya era tiempo de lleuarle para si. Aunque fuera Obispo, ò Gouernador, primero hazia oracion à la Santa Imagen, y despues le hablaba, porque sabian, que no auia de recibirlos con gusto de otra suerte, y dezia, que en presencia de ella no se auia de tener respeto à criatura alguna, sin adorar primero à la Madre del Criador de todo.

Lo que le passò con vn Padre Rector de la Cõpañia, varõ espiritual.

No dexaba q̃ le hablassen, sin hazer oracion à la Virgen.

Llegò el tiempo proximo à su fin, aumentaronse los achaques, hinchòsele primero vn pie, y luego el otro, ascendiendo poco à poco à lo superior del cuerpo; y preguntadole aquellos dias, como se hallaba: respondia, que muy bien, pues se acercaba el tiẽpo de dar quenta en el Tribunal de Dios. Dixole vna vez el Padre Lizana, no podria ser Padre nuestro, que el Señor diesse à V. Paternidad muchos años de vida? A esto le respondiò: Mucho mas puede el Señor, pero esto no harà, porque ya es llegada la hora, de que le doy muchas gracias. A dos años (poco mas, ò menos) de como baxò à la enfermeria, como vn mes antes, que Dios le lleuasse, no pudo dezir Missa, auiendola dicho siempre, sin omission alguna, desde que fue Sacerdote: pero testificò Agustin de la Rea, Mayordomo de la Cofradia de nuestra Señora, que siempre que abria la Capilla por la puerta que tiene al cõpàs, à qualquiera hora le hallaba de rodillas, hasta cinco, ò seis dias antes que muriesse, que le pusierõ en cama.

Acrecientansele los achaques.

Parece supo cierto morir entõces.

Entrando vna vez el dicho Agustin de la Rea, testificò, que le auia dicho estas palabras: Ya estoy muerto, hanseme hinchado las piernas, y no me puedo tener para dezir Missa, yo me muero. Ya sabe la deuocion, que siempre he tenido à esta Virgen, y la he procurado acompañar en vida, y assi quisiera, que mis huessos la acompañassen en muerte. Yo no tengo voluntad, que es de mis Prelados, pedirèsela, y si me quisieren hazer caridad, me enterrarè, &c. Y respõdiendo despues à la pregunta siguiente, dixo: Que por las palabras que con èl tuuo vn mes antes de su dichosa muerte, entendiò facilmente, que hablaba el dicho Padre Cardete, como persona que sabia, y entendia, que era llegado el fin de su vida. Y despues de las palabras referidas dize: En otra ocasion, que fue à diez y ocho de Agosto (quinze dias antes que muriesse) entrando en la Capilla de nuestra Señora de la Soledad, para descomponerla, y descolgarla, para bolver à sus dueños lo que auian prestado para adereço de la Capilla, por ser aquel dia el de la Assumpcion de nuestra Señora, y auia auido Jubileo en ella; hallò al Santo Varon hincado de rodillas, y, como le viò entrar, le preguntò, que queria hazer. Respondiòle, diziendo à lo que iba, à lo qual le dixo estas razones. Mire, que el dia de la Natiuidad de nuestra Señora, que es à ocho de Septiembre, ay tambiẽ Jubileo en esta Capilla, y no he de estàr viuo aquel dia, y me holgaria mucho, que estuuiesse tan bien adereçada, como aora està. Por vida suya,

Lo que dixo al Mayordomo de la Capilla de la Virgen, acerca de su muerte.

Otra cosa notable, que rogò al Mayordomo.

Señalò dia para quando seria ya muerto.

„ suya, que no la descuelgue, que la dexe estàr hasta aquel dia. Replicòle, „ que era ageno lo que estaba colgado, y èl le dixo: Pues digalo à sus „ dueños de mi parte, que lo tengan „ por bien, que yo sè que lo haràn „ assi. Dexò el Mayordomo la Capilla como estaba, y los dueños lo tuuieron por bien, y à dos de Septiembre muriò el Santo Varon seis dias antes de la dicha fiesta de la Natiuidad, con que se dexa piadosamente entender, tuuo reuelacion cierta de el dia de su muerte.

Cumpliòse como lo dixo.

Agrauada la enfermedad, no pudo ya escusar recostarse en cama, si bien tan aspera, como solia, y sin ponerse camisa. Pidiò los Santos Sacramentos, los quales recibiò con gran veneracion, y deuocion, recostado en la cama. Pidiò à los Religiosos perdó del mal exemplo que les podria auer dado, porque como hombre flaco, y miserable avria faltado à las obligaciones de Religioso, y que como hermanos le encomendassen à Dios, que le perdonasse sus culpas. La respuesta del Guardian, y Religiosos, fue pedirle con muchas lagrimas, que les diesse su bendicion antes de su muerte. Mesuròse el bendito Padre oyendo aquello, y abraçò en señal de amor al Guardian, y à todos los Religiosos. Quedòse con èl el enfermero, al qual „ dixo estando ya solos: Padre enfermero, mire que le pido por caridad, „ que quãdo muera, que no me toque „ à mis paños menores, ni me quite el „ Habito que tengo puesto, que no ay „ necessidad mas que de atarme los „ braços, y los pies. Dixole el enfermero: Pues Padre nuestro, si acaso „ el cuerpo se vazia ya difunto, no serà bueno preuenir esso por la limpieça? Respondiòle: No ay necessidad, porque aunque soy grande pecador, le pedì al Señor me concediesse el don de limpieça, y me fue „ concedido, y assi descuyde de essas „ diligencias, que no son menester. Parece que aun en vida se echaba de vèr este don concedido, porque no solo tenia la pureza de alma que se ha dicho, pero era limpissimo aun en el cuerpo, y assi tenia su Habito, y tunica muy pobre, pero limpio, y cõpuesto. Como con el achaque de el asma (que padeciò muchos años) se escupe tanto, tenia vna escudilla de barro sobre vna mesita junto à si, y alli escupia, porque estuuiesse limpia la Capilla; y si alguno escupia en ella, ò en la Iglesia, le pesaba, porque deseaba, que los lugares sagrados estuuiessen con toda la limpieça possible.

Recibe los Sacramẽtos con gran deuocion.

Pide à la Comunidad perdon de sus yerros.

Pidenle el Guardian, y Religiosos su bendicion, y lo que hizo

Pide al enfermero que le entierre como estaba.

Auiale cõcedido nuestro Señor el dõ de limpieça en su cuerpo

Regalòle la Diuina Magestad en aquellos vltimos dias con grandes aflicciones, que no se supieran por la tolerancia con que las sufria, sino quisiera la diuina bondad, que se manifestassen de essa suerte. Sabiendo el Padre Rector de la Compañia, quan à lo vltimo estaba el bendito Padre, con la intima veneracion que le tenia, fue à visitarle, y como à Religioso, y persona que trataba mucho de espiritu, se lo comunicò, porque despues testificò en su deposicion estas palabras: „ Yendo este testigo dos dias antes „ que muriesse el dicho Padre Fr. Pedro Cardete à verle, le hallò muy „ cercano à la muerte, y entendiò de „ èl, que nuestro Señor le exercitaba, „ y purgaba con excessiuos dolores „ del cuerpo, y del alma. Y se admirò „ este testigo, de que padeciendo tanto interiormente, no diesse muestras „ de ello, ni se quexasse, estando con „ aquella serenidad que tenia, quando „ estaba bueno.

A los vltimos dias padeciò mucho en el cuerpo, y en el espiritu.

Tolerolo cõ gran serenidad de aspecto.

Quiso vn famoso Pintor, llamado Francisco Antonio, retratar su efigie, estando ya tan cercano à la muerte, y encubierto por vna ventana, quiso dar el primer rasgo del bosquejo, estando buelto el rostro al contrario de la

Lo que sucediò à vn Pintor, queriendo retratarle.

la vista del Pintor, y oyò que le dixo sin mouerse de como estaba, estas ra-
„ zones: Vaya con Dios, que quiere
„ retratar à vn pobre mendigo, gran
„ pecador. Concibiò tal miedo el Pintor, que se fue confuso, y turbado, y no se atreuiò à executarlo hasta despues de muerto, que sacò su efigie muy perfecta, aunque mas abultado el rostro, por morir algo hinchado. El segundo dia del mes de Septiembre, preguntò al enfermero si auia comido, y respò-
Pide llamen à la Comunidad. diendo que si le dixo: Pues ya se và llegando la hora, haga señal para que nuestros hermanos se hallen aqui. Tocò el enfermero la campanilla, y acudieron todos los Religiosos, y el Guar-
„ dian, al qual dixo: Padre, ya la hora
„ es llegada, por amor de Dios si ay
„ lugar, y conuiene, conceda que mi
„ cuerpo sea enterrado debaxo de el
„ Altar de la Madre de Dios, que està
„ en la Capilla de la Soledad. El Guardian era muy prudente, y le respondiò: V. Paternidad serà enterrado dò-
Dispònese al vltimo aliẽto. de conuenga, y la obediencia ordenare. El bendito Varon le dixo, que el Señor le auia industriado para responderle, que en todo era hijo de obediẽcia. Pidiò luego vn Santo Crucifixo, que junto à si tenia, y que encendiessen la candela bendita, y recostandose en el cabeçal de la cama, tuuo vn diuino coloquio con la Santa Imagen, que solo vn espiritu lleno de Dios pudiera tan proximo à su separacion, dezir lo que dixo. Llegando ya el vltimo vale, dixo: Digamos hermanos el Credo, que es symbolo de nuestra Santa Fè, y començandole el bendito Padre, prosiguieron los Religiosos, como se acostumbra, y llegando à aquellas palabras: *Et incarnatus est de Spiritu Sancto*, diò el alma à su Criador, quedando los ojos eleuados al Cielo, con tal compostura de rostro, y cuerpo, que mas parecia extatico, que ya difunto.

Dà su espiritu al Señor, quedado eleuados los ojos al Cielo

Luego la diuina bondad manifestò, quan agradable le auia sido su sier-
uo en vida, porque en espirando, antes que se diesse el clamor que se acostumbra, se repicaron las campanas de el Conuento con vn repique muy solemne, y alegre, el qual oyeron muchas personas de la Ciudad, sin oirse en el Conuento. Causò nouedad, como era à deshora, y no sabian huuiesse causa à que atribuir la alegria, que las campanas manifestaban. El clamor que en la Santa Cathedral, y demàs Iglesias oyerõ acompañar al que luego se diò en el Conuento, los sacò de duda, porque à todos era notorio, quan proximo estaba à su fin el Santo Varon, y se persuadieron à que el repique auia sido milagroso, queriendo declarar la Magestad Diuina con èl el feliz transito de su sieruo, y el gozo eterno, que su alma ya poseia. Los que oyeron el repique vinieron al Cõuento à inquirir la causa: pero en èl nadie supo dar razon, porque ninguna persona se oyò de las que en èl moraban. Certificados los Religiosos de que las personas seculares, y estas de que ellos no lo oyeron; vnos, y otros alabaron à Dios, que assi auia querido honrar à su sieruo. Testificaron despues auer oido el repique el Doctor Francisco Ruiz, Canonigo de la Santa Cathedral, Diego de Magaña Aldana Encomendero, y la gente de su casa. Iuan Luzero, que auiendo poco rato se apartò de la cabeçera del enfermo, estando comiendo en su casa, oyò tres campanadas, cosa que le hizo reparar con el cuydado que tenia, y luego tràs ellas oyò el repique, y su muger tambien. Oyòle la Madre Maria de Santo Domingo, vna de las Fundadoras del Conuento de Religiosas de la Ciudad, el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, Arcediano, y Agustin de la Rea, que como se ha dicho, era Mayordomo de la Capilla de la Soledad, que

Repicãse las campanas sin tocarlas persona alguna, y sin oirse en el Conuẽto, oyendose fuera.

qne con el cuydado que eſtaba de la muerte de ſu deuoto, oyò el ruydo de las campanas, y ſaliendo para venir al Conuento, oyò doblar, y acercandoſe, ceſsò el doble, y oyò inmediatamente repique, y luego otro doble, à que ſiguiò otro repique, ſucediendoſe vno à otro, como teſtificò en ſu depoſicion.

CAPITVLO XX.

Del grande concurſo que ſe juntò à venerar el ſanto cuerpo, y vino el Obiſpo con ſu Cabildo à ſepultarle.

Divulgaſe el tranſito del ſieruo de Dios.

LVEGO que con el clamor ſe ſupo, que el ſieruo de nueſtro Señor auia conſumado el feliz curſo de ſu vida, fue coſa digna de admiracion el concurſo de gente de todos eſtados, que vino à venerar el ſanto cuerpo. Fue puesto en la Capilla que ſe ha dicho de la Soledad, cuya puerta principal ſale al compàs, y fue neceſſario, que eſtuuieſſe patente toda la noche, ſatisfaciendo à la deuocion de los Fieles, que venian à verle, nobles, plebeyos, varones, mugeres, y niños, todos aclamandole por Santo, poſtrádoſe de rodillas à beſarle los pies, y manos, y tocar en èl ſus Roſarios. Dos Habitos le quitaron, lleuando el que podia vn pedacito eſtimado por reliquia ſanta. El cuerpo padeciò detrimento, porque con la multitud de la gente huuo lugar de que le cortaſſen algunos dedos de los pies, y manos, de que corriò tanta ſangre, y tan freſca (paſſadas muchas horas de ſu fallecimiento) que obligò à los que ſe hallaron cercanos à recogerla en ſus lienços, teniendolo por fauor diuino, la qual teſtificaron deſpues tenia vn olor ſuauiſsimo, que no hallaban à que compararle, y aſsi paſsò toda aquella noche.

Acude gẽte de todos eſtados à viſitar ſu ſanto cuerpo,

Quitanledos Habitos, lleuandolos à pedaços por reliquias.

Cortanle algunos dedos de que ſaliò ſangre freſca.

Salia dèl vn olor extraordinariomuy ſuaue.

A la mañana ſiguiente vino el Gouernador Franciſco Ramirez Briceño, y ſu muger, que tenian gran veneracion al Santo, y arrodillados le beſaron los pies, y manos, y lo miſmo hizo todo el Cabildo Secular, que auia venido al entierro. Vino tambien el Eccleſiaſtico con ſu Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar, y ſiendo ya hora, reueſtido ſu Señoria de Pontifical con ſus Dignidades, diò principio à los Oficios funerales. Para que todos gozaſſen de la viſta de aquel bendito cuerpo, ſe ordenò, que deſde la Capilla ſe dieſſe buelta al patio del compàs, en forma de Proceſsion con el feretro, para entrar en la Igleſia. Huuo vna piadoſa contienda ſobre quien auia de cargar el ſanto cuerpo. Las Dignidades cogieron las andas, el Cabildo Secular alegaba ſu autoridad, y deuocion que le tenia: los Religioſos de la Compañia lo miſmo, y los de nueſtro Conuento, que era ſu Padre, y hermano. Rematòſe con que entre todos le cogieron, teniendoſe por dichoſos los que alcançaron à lleuarle, que apenas podian dar paſſo, por eſtàr el patio lleno de gente. Paſſabaſeme dezir, que el R. Padre Prouincial no eſtaba en la Ciudad à eſte tiempo, y el bendito Padre quando ſaliò de ella le pidiò, que quando Dios le llamaſſe de eſta vida, pudieſſe ſer ſu cuerpo enterrado en la Capilla de la Madre de Dios, y ſe lo concediò: pero no dixo coſa alguna al Guardian, porque no entendiò fueſſe ſu muerte tan preſta. Por eſta cauſa nadie lo ſabia, ſino el Santo Varon, el qual ſe lo dixo vn dia à ſu deuoto el Mayordomo Iuan de la Rea, y que tenia eſperança le ſepultarian en ella, aunque auria antes alguna duda. Aſsi fue, porque el Guardian, y algunos Religioſos eran de parecer, que fueſſe ſepultado en la boueda, comun entierro de los Frayles, pero los Cofrades dieron peticion por eſcrito, pidiendo el cuerpo para en-

Viene el Gouernador, y Cabildo Secular à ſu entierro.

Viene tambien el Obiſpo, y Cabildo Eccleſiaſtico.

Contienda ſobre cargar el ſanto cuerpo.

Lo que ſucediò en orden à ſu ſepultura.

Sin duda ſupo donde le auian de ſepultar.

enterrarlo en ſu Capilla, alegando, que auia dicho tenia licencia del Prouincial para ello. La Mageſtad Diuina auia ordenado aquella repugnancia para mayor honra de ſu ſieruo, porque mediante la peticion ſe bolviò à juntar la Comunidad, y los que auian ſido de contrario ſentimiento, fueron los que mas inſtaron, para que ſe enterraſſe en la Capilla de la Virgen, como lo auia rogado al Guardian en preſencia de todos.

Hizo el Obiſpo, y Dignidades el Oficio funeral.

Puesto ya en la Igleſia cantò el Obiſpo la Miſſa de cuerpo preſente de Pontifical, à que no pudo aſsiſtir el Gouernador, por eſtar enfermo, y ſe quedò en la Capilla donde eſtaba diſpueſta la ſepultura. Acabada la Miſſa, aunque quiſieron bolver el cuerpo, cò el miſmo orden que le traxeron, no fue poſsible, porque la multitud de la gente no diò lugar, y aſsi determinaron lleuarle via recta à la Capilla. Bolviendo el cuerpo derecho para ella, abriò los ojos tan claros, y hermoſos, como quando eſtaba viuo, que los tenia zarcos, auiendo ya veinte y dos horas, que era difunto. A la viſta de eſta marauilla fue grande el rumor que ſe leuantò entre la gente, diziendo à vozes de deuocion, milagro del Santo, milagro del Santo. Tuuolos aſsi por eſpacio de vn Credo, haſta que el Padre Franciſco de Contreras, Lector de Theologia del Colegio de la Compañia, dando mil gracias à Dios (como lo teſtificò en ſu dicho) ſe los cerrò con la facilidad, que ſi eſtuuiera viuo. Con eſta aclamacion le entraron en la Capilla, y alli el Obiſpo arrodillado le besò los pies, y las manos. Siguieronle en eſta veneraciò el Gouernador, y ſu muger, los dos Cabildos Eccleſiaſtico, y Secular, y los Religioſos. Continuaba tanta gente, que fue neceſſario, que el Obiſpo en voz alta mandaſſe pena de deſcomunion mayor, que ninguna perſona tocaſſe

Grãdiſsimo concurſo de gente à ſu entierro.

Abre los ojos claros, y hermoſos.

Grao rumor diziendo, milagro, milagro.

Arrodillado el Obiſpo, y ſu Cabildo le veneran.

Tambien el Secular, Religioſos, y Pueblo.

mas el cuerpo, para tener lugar de ſepultarle, y aun no baſtaba. Auianle ya quitado otros dos Habitos à pedaços, que lleuaban por reliquias. Eſtaba el cuerpo tan flexible, y tratable como vno viuo, y mas que quando lo eſtaba, impedido entonces con la ancianidad, y achaques. Sentaban el cuerpo para ponerle los habitos, que fue neceſſario, con la facilidad, que ſi eſtuuiera viuo, y ſin mal olor, ſiendo aſsi, que otros à las ocho horas le tienen, y aquel era el tiempo mas à propoſito para diſponerle à corrupcion por los exceſsiuos calores, y mucha humedad con la mayor continuacion de las lluuias.

Quitanle otros dos Habitos à pedaços para reliquias.

Eſtaba el cuerpo tratable como vno viuo.

Teniendole ya con el vltimo Habito para enterrarle, y acabandole de cortar todo el cabello del cerquillo, que lo lleuaban por reliquias; en aquel miſmo punto entrò vna corona hecha de flores, y claueles de ſeda, y oro, que con vna palma embiaban las Madres Religioſas, para que puеſtas en ſu cabeça, y manos le enterraſſen con ellas, como virgen, que era. Tuuoſe por cosa milagroſa entraſſen en aquel punto, y aſsi teſtificò el Doctor Geronimo Gutierrez de Salas, que auia ſido Teniente General de eſta gouer- „ nacion, eſtas palabras: Que le pare- „ cia ſeñal bien grande de que le te- „ nia Dios nueſtro Señor preparada „ en el Cielo otra (habla de la corona) „ como la tiene prometida à los que „ vencedores de el enemigo ſalieren „ triunfantes de eſte mundo, como le „ ſaliò el dicho Padre Fr. Pedro Car- „ dete. Tambien teſtificò, que le cortò vn dedo de vn pie, y que auiendo paſſado haſta veinte y ocho de Nouiembre, que eran ya mas de dos meſes y medio deſpues de ſu muerte, no tenia el dedo corrupcion, antes bien vn olor ſobrenatural à ſu parecer.

Cortanle el cerquillo por reliquias.

Embianle vna corona de roſas, y vna palma las Madres Religioſas.

Lo que ſe notò acerca de ello.

Cortado vn dedo de vn pie ſin corrupcion deſpues de dos meſes.

Apreſuròſe el darle ſepultura por la confuſion que la gente cauſaba, y pu-

puſieron el cuerpo en vna caxa, que eſtaba preuenida. Recibiendole Agustin de la Rea, el Mayordomo que ſe ha dicho, para ponerle en la ſepultura, que eſtaba cabada al pie del Altar de la Madre de Dios, teſtificò, que ſucediò lo ſiguiente, diziendo aſsi. Eſte teſtigo vido clara, y patentemente, como abriò los ojos el dicho Padre Fr. Pedro Cardete mirando con mucha atencion la Imagen de nueſtra Señora de la Soledad. Y deſpues tomando eſte teſtigo con ſus propias manos el dicho cuerpo, vido, como los bolviò à cerrar. Y aſsimiſmo dize, que puesto ya en la caxa, en la ſepultura le cortò vn Religioſo de el Conuento (que eſtaba junto con el Mayordomo para recibir el cuerpo, y ponerle en la ſepultura) vn dedo de vn pie, y ſaliò mucha cantidad de ſangre, auiendo ya veinte y dos horas, que era difunto, la qual dicha ſangre tenia muy buen olor, y eſte teſtigo lo reparò, y los demàs que eſtaban preſentes, que aſsimiſmo repararon, y tuuieron por coſa ſobrenatural auer ſalido tanta copia de ſangre de vn cuerpo difunto, que en vida conocieron ſeco, y enjuto, que parecia, que ſi eſtuuiera viuo, no le ſacaran tanta ſangre. Y que tenia en ſu poder vno de los dedos, que le cortaron de los pies, y que lo guardaba, y reuerenciaba por reliquia. Y que auiendo ya mas de dos meſes, que ſe le auian cortado, lo tenia ſin corromperſe, ni tener mal olor, no auiendo hecho diligencia alguna, que le pudieſſe preſeruar de corrupcion, &c. El miſmo buen olor conſeruaban todas las coſas, que al Santo le quitaron de ſobre ſu cuerpo, como conſtò de la informacion juridica.

Abre ſegũda vez los ojos mirãdo à la Imagen de la Virgen.

Cortandole vn dedo ſale cantidad de ſangre deſpues de veinte y dos horas difunto.

Todas las coſas q̃ le auiã tocado conſeruaban vn miſmo buen olor.

Finalmente fue ſepultado ſu cuerpo, y deſpedido el concurſo, auiendo ſido como vn dia de feſtiuidad muy alegre, auiendolo viſto el Padre Rector de la Compañia Thomàs Dominguez, teſtificò en ſu dicho, reſpondiendo à la ſeptima pregunta eſtas palabras. Y eſte teſtigo eſtaba preſente, y lo viò, y quedò con muy grande gozo, y alegria, pareciendole, que auia ſido aquel vn dia, en que nueſtro Señor auia ſido muy glorificado en aqueſte Santo Varon, y auia dado à los preſentes muy grandes deſeos de ſeruirle de veras, viendo como paga à los que le ſiruen acà en eſta vida. Porque le pareciò, que aqueſte entierro tenia mas de triunfo, que de obſequias funerales, y aſsi ſe daban el parabien con los Religioſos de ſu Orden del dicho Padre Cardete, pidiendo à nueſtro Señor, que nos dieſſe muchos dias, como aquel. Y aunque eſte teſtigo ſe ha hallado preſente à los entierros de otras perſonas, que murieron con opinion de grandes Santos, de cuyos veſtidos hazia el Pueblo reliquias, à ninguno ha viſto eſte teſtigo venerar con mayor deuocion, y afecto, y mayor feruor del Pueblo, para lleuar alguna coſa de las que auian tocado al dicho Padre por reliquia de mucha deuocion, &c. Y proſigue refiriendo lo que ſe ha dicho, que ſucediò deſde que muriò, haſta que fue ſepultado. Lo miſmo teſtificò en la informaciò que ſe hizo con aucoridad del Obiſpo à peticion de la Prouincia, acerca de ſu ſanta vida, y muerte, todo lo mas calificado de los Eſtados Eccleſiaſtico, y Secular de la Ciudad.

Fue como diafeſtiuo el de ſu entierro.

Lo que teſtificò el Padre Rector de la Compañia.

Auiendoſe de bolver el Obiſpo à ſu caſa, pidiò al Padre Guardian, que le dieſſe el Habito, cõ que muriò. Reſpondiòle, como ſe le auian lleuado à pedaços, y otros quatro que le auian puesto, como ſu Señoria auia viſto, pero diòle vna capilla del Habito con que dormia. Recibiòla con mucha veneracion, y lleuandola la aforrò de brocado con paſſamanos de oro, y la puſo

Lleba el Obiſpo vna capilla ſuya venerãdola por reliquia.

puſo en vn rico eſcritorio, eſtimandola por reliquia. Dezia deſpues muchos años que viuiò, que era gran parte para que nueſtro Señor le dieſſe ſalud, y huuieſſe viuido muchos años. Todos aquellos dias las conuerſaciones eran tratar de la vida, y muerte de el bendito Padre, y encomendarſe à èl en las neceſsidades de ſalud, y otras que ſe les ofrecian à los Fieles. Fue innumerable la multitud de luzes, que acompañaron al ſanto cuerpo, deſde que eſpirò, haſta que le enterrarõ, porque no ſolo la gente de la Ciudad de todos eſtados acudiò con ſu deuociõ, ſino toda la comarca, y Pueblos de Indios, parece que ſe auian deſpoblado viniendole à ver difunto, con que los caminos parecian hormigueros, ſegun los Indios, y Indias que iban, y venian por ellos, luego que corriò la voz de ſu dichoſo tranſito. Muriò año de mil y treſcientos y diez y nueue, Lunes à dos de Septiembre entre la vna, y las dos del dia, teniendo nouenta años de edad, ſeſenta y cinco de Religion, y quarenta y ſiete de eſta Prouincia de Yucathan: dichoſa mil vezes en auer tenido tal Padre, y Prelado, que la gouernò, y deſpues tantos años la iluſtrò con ſu ſanta vida, y exemplo, y oy podemos eſperar en la diuina clemencia eſtà en la gloria, ſiendo nueſtro Patron, y Abogado ante la preſencia diuina, cuya piedad nos conceda imitemos ſu ſanta vida, para que conſigamos muriendo en ſeruicio de la Mageſtad de Dios el premio prometido à los que correſponden à la vocacion, con que para eſte fin nos llamò à la Religion de nueſtro Padre San Francisco, en la qual nos dè ſu gracia.

Lo que dezia de ella deſpues.

Haſta los Indios de la comarca acudieron à ſu entierro en gran multitud.

Dia de ſu dichoſo tranſito, y ſu edad.

CAPITVLO XXI.

De otras marauillas, que califican ſu virtud, y teſtimonio, que de ella diò el Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

COMO la vida de nueſtro Venerable, y Santo Padre Fr. Pedro Cardete auia ſido tan exemplar, y ſu virtud tan notoria, aſsi à los Seculares, como à los Religioſos, la deuocion con que en ſu muerte todos le veneraron, fue tan feruoroſa, como ſe ha dicho. Pocos dias deſpues que paſsò de eſta preſente vida, ſe pidiò por peticion de parte deſta Prouincia al Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar hiziſſe informacion juridica de todo lo mas que queda referido, y por no poder perſonalmente hazer el examen de los teſtigos, cometiò la cauſa al Doctor Don Gaſpar Nuñez de Leon, Arcediano de la Santa Cathedral, y al Doctor Francisco Ruiz, Canonigo de ella, Prouiſor, y Vicario General del Obiſpado, que los examinaron. Deſpues los dos teſtificaron ante ſu Señoria lo que ſabian, y vieron de la ſanta vida, y muerte de nueſtro bendito Padre. Muchas marauillas ſe pudieron entonces comprobar, ſegun la voz comun de todos, que juzgo ſe dexò de hazer por la cortedad del interrogatorio, que con el pedimento ſe preſentò. Nueſtro Señor ſabe, como diſpone ſemejante materia, y aſsi no digo mas de lo ſiguiente.

Hazeſe ante el Ordinario informacion juridica de ſu vida, y muerte.

Deſpues de muerto el Santo Varon, manifeſtò tambien la diuina Mageſtad los meritos de ſu ſieruo. La Madre Maria de Santo Domingo, vna de las Fundadoras del Conuento de la Ciudad de Merida, y de quien ſe haze deſpues memoria, teſtificò, que auiendo tenido fuerte de alcançar vn pedaço de habito, y cabellos del cerquillo de la corona del bendito Padre,

Caſo notable que ſucedió à vna Moça muerta ya.

Lib. 11. cap. 5. de eſta Hiſtor.

y vn lienço con sangre, de la que le auia salido de los dedos que le cortaron, venerandolo, dize, por reliquias „ de Santo: Con esta fee dos dias des- „ pues de su dichosa muerte, estando „ hincada de rodillas en su celda, te- „ niendo las reliquias en sus manos, „ se encomendò al dicho Padre Fr. „ Pedro Cardete, y haziendo examen „ de su conciencia de aquel dia, por „ ver si le faltaba de cumplir alguna „ de sus obligaciones, le dixo estas pa- „ labras: Padre mio, faltame algo de „ rezar? Y luego inmediatamente oyò „ vna voz, que le dixo clara, y distin- „ tamente: Reza visperas de la Con- „ cepcion. Y al mismo punto se acor- „ dò, que no las auia rezado, que era „ Sabado, y conforme à su instituto „ dia de obligacion de rezarlas. Y assi lo hizo, mandando luego encender cà- dela, con lo qual quedò muy consola- da, y mas firme en la fee, y deuocion con este siervo de Dios.

Voz que oyò la Monja, sin saber quièn la dixesse.

A vn Religioso nuestro, llamado Fr. Diego Quixada Zetina, le diò vn grauissimo accidente, de que enlo- queciò, y estaba tan furioso, que le te- nian atado, porque no le podian va- ler con el, assi en dichos, como en he- chos. Auianlo llenado à casa de vna hermana suya, llamada Doña Fran- cisca del Castillo Zetina, la qual es- taba con mucha pena de ver à su hermano de aquella suerte, sin reme- dio humano à su parecer. Acordòse, que tenia vn dedo, ò vña de los que al siervo de Dios le auian cortado, y la candula de vna arquita, donde la tenia guardada, da echò en el agua, que auia de beber su hermano. Luego que la bebiò, bolviò en su acuerdo el Religioso, y cobrò su entero juizio. Testificò este milagro el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, siendo ya Canonigo de las Charcas, y dize en su deposicion, que se holgò de oir refe- rir esta marauilla, que Dios obrò por

Enloquece vn Religioso

Echan vn de do del bendi to Padre en vn poco de agua.

Bebiela el en fermo, y sa- na.

meritos de su siervo Fr. Pedro Carde- te, y que aunque aquella Señora le en- comendò el secreto, porq̃ su hermano no gustaba de que se supiesse, que auia estado loco furioso, no se atreuia à ca- llarlo en su declaracion, porque ya sa- bia, que era publico, porque otras per- sonas se lo auian referido, y assi de- clarò ser la persona que se ha dicho.

Todos los que conocieron à este siervo de Dios, tuuieron gran cócepto de su mucha santidad, y assi refiere el Padre Rector Thomàs Dominguez en el fin de su declaracion estas pala- „ bras: Demàs de lo que ha dicho este „ testigo en este su dicho, dixo, y de- „ clarò: Que estando en la Ciudad de „ Mexico de partida para venir à esta „ Prouincia à la fundacion del Cole- „ gio de la Compañia de Iesvs, le dixo „ el P. Maestro Pedro Diaz, de la mis- „ ma Compañia, tan conocido en esta „ dicha Ciudad, y Prouincia por su „ autoridad, santidad, y lettras, que fue „ amigo intimo del P. Fr. Pedro Car- „ dete, y que tratò con èl las cosas de „ su espiritu, por animar à este testigo „ à esta empressa, estas palabras: Va- „ yan en hora buena muy consolados, „ que allà hallaràn al viejo Cardete, „ hombre de gran virtud, y santidad. „ Y auiendo llegado à esta Ciudad es- „ te testigo, y sus compañeros, echa- „ ron de ver en quanta razò auia fun- „ dado el Padre Maestro Pedro Diaz „ la grande opinion, y estima, que te- „ nia de la santidad del dicho Padre „ Fr. Pedro Cardete.

Todos tuuieron gran concepto de que era Santo

Lo que dixo acerca desto el Padre Rec tor de la Cò- pañia.

El Obispo D. Fr. Gonçalo de Sala- zar, q̃ quando el siervo de Dios muriò, auia ya años, q̃ estaba en este Obispa- do, y le comunicò mucho, y visitò mu- chas vezes, despues de hecha la infor- macion que se ha dicho, y auiendola visto, la autorizò con su testimonio, que diò en la forma siguiente.

„ Nos el Maestro Don Fr. Gonçalo „ de Salazar, por la miseracion diui-

na,

Testimonio que el Obispo dió de la santidad de este sieruo de Dios.

„na, y de la Santa Sede Apostolica de
„Roma, Obispo de estas Prouincias
„de Yucathàn, Cozumèl, y Tabasco,
„del Consejo de su Magestad, &c. Vis-
„to por Nos la informacion dada por
„el Padre Fr. Iuan de Arellano, Guar-
„dian del Conuento del Serafico Pa-
„dre S. Francisco desta Ciudad, atràs
„contenida; dezimos, que los testigos
en ella presentados son personas hó-
„radas, y principales, de entera fee, y
„verdad. Y certificamos, que de tiem-
„po de mas de diez años a esta parte,
que venimos à este nuestro Obispa-
„do, y conocimos al Padre Fr. Pedro
„Cardete, nos fue publico, y notorio
„la entereza, santidad, y Religion, con
que siempre procedió hasta el fin de
„su vida. Y las vezes que le visitamos,
„experimentamos ser Religioso San-
„to, de toda virtud, porque en sus pa-
labras tan compuestas, y macizas,
„en su virtud tan penitente, y Reli-
„giosa, nos constò ser vno de los San-
„tos Religiosos, que ha tenido la Or-
„den del Serafico Padre San Francis-
„co en esta Prouincia. Y como tal le
„estimamos, y veneramos con toda
„deuocion, porque el esplendor de su
„vida mouia à nuestro interior espi-
„ritu, para tratarle con el respeto, y
„veneracion de sieruo de Dios. Con
„cuya fee nos hallamos à las obse-
„quias, y entierro de su cuerpo, adon-
de se mouiò toda la Ciudad. Y lo
„que mas causò en Nos, y en todos
„generalmente, fue estàr el dicho su
„cuerpo al cabo de mas de veinte ho-
ras de su fallecimiento, tan flexible,
„amoroso, y tratable, que se dexaba
„gouernar sus miembros, y coyuntu-
„ras, con muy grande facilidad: cosa
extraordinaria, y particular en esta
„tierra, donde por ser caliente, à las
„ocho horas los cuerpos se corrom-
„pen, y quedan tiessos. Y teniendole,
„como siempre le tuuimos por Varon
„Santo, con toda veneracion le besa-
„mos las manos, y procedia del dicho
„cuerpo vn olor suaue, que demostra-
„ba estàr su alma en verdadero des-
„canso. Todo lo qual certificamos, y
„interponemos en los dichos Autos,
y esta nuestra certificacion nuestra
„autoridad, y lo firmamos de nuestra
„mano en esta muy noble, y muy leal
„Ciudad de Merida de Yucathàn en
treinta y vn dias del mes de Diziem-
„bre de mil y seiscientos y veinte
„años. Fr. Gs. Eps. Yucathàn. Por
„mandado de su Señoria Reueren-
dissima el Obispo mi Señor. Gaspar
„Gallo Secretario.

Estuuo el santo cuerpo en la ca-
xa que se puso al pie del Altar de la
Madre de Dios, desde el año de mil y
seiscientos y diez y nueue, en que mu-
riò, hasta el de treinta y vno, que por
orden de el mismo Obispo Don Fr.
Gonçalo de Salazar, que le auia sepul-
tado (como se dixo) fue sacado de la
sepultura, y trasladados sus huessos en
otra caxa mas adornada, y para que
estuuiessen con mas veneracion colo-
cados en vn hueco, que se abriò en la
muralla de la Iglesia, por nó auer ótro
lugar mas commodo. Assistiò à la tras-
lacion de los huessos el Obispo, conti-
nuando su deuocion con todo su Ca-
bildo, y la mayor parte de los vezinos
de la Ciudad. Iluminòse todo el cir-
cuito del hueco, y pusose delante de la
caxa vna rexa de hierro matizada de
verde, y el retrato del bendito Padre,
que se vè su effigie. En lo superior vn
rotulo de letras grandes de oro, que
dàn testimonio de esta translacion, y
como fue alli puesto por orden del
Obispo. En el Archiuo de Prouincia
quedò vno autentico de todo, para
que siempre conste de lo actuado has-
ta aquel punto, por lo que Dios nues-
tro Señor fuere seruido de disponer
en lo futuro para gloria suya,
y honra de su sieruo.

Trasladase su cuerpo por orden del Obispo.

Assistió à su traslacion, y los dos Cabildos, y gran concurso.

§§§

CAPITVLO XXII.

De vn Gouernador interino, y vna Cedula Real sobre las vacantes de Indios, y suplica que se hizo de ella.

QVEDA dicho en su lugar, como murió el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño à siete de Diziembre de mil y seiscientos y diez y nueue años, por lo qual quedaron gouernando los Alcaldes Ordinarios, cada vno en su jurisdiccion, y distrito, segun el orden de la Real Cedula, para este caso librada por el Rey, y en que dà autoridad al Virrey de la Nueua España, para que embie Gouernador à este Reyno de Yucathàn, en el interin, que su Magestad prouee sucessor propietario. Ocho meses, ò casi nueue passaron, hasta llegar à la Ciudad de Merida el Capitan Arias Conde de Losada, y Taboada, que auia sido Castellano de la Fuerça de San Iuan de Vlua, al qual despachò el Marquès de Guadalcazar, Virrey de la Nueua España, para gouernar esta tierra. Diòsele el titulo en Mexico à ocho de Iulio de mil y seiscientos y veinte años, y fue recibido en Merida al gouierno à tres del mes de Septiembre siguiente. Diòsele tambiẽ titulo de Capitan General, que presentò juntamente con el de Gouernador, siendo ambos obedecidos. Gouernò hasta el mes de Septiembre del año siguiente de mil y seiscientos y veinte y vno, que vino sucessor de España nombrado por el Rey. Diò luego que llegò, titulo de Teniente General de esta gouernacion al Licenciado Agustin Prolongo de Villanueua, que fue recibido al exercicio de su oficio el mismo dia que el Gouernador Arias Conde de Losada.

Arias Conde de Losada, Gouernador interino.

Gouernò à Yucathàn vn año.

Auia venido vna Cedula, por la qual el Rey mandaba al Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, que se pusiessen en su Real Caxa, y assignassen para su Corona veinte y cinco mil pesos de oro comun de los Pueblos, que fuessen vacando de particulares Encomenderos, y que hasta el cumplimiento de dicha cantidad no se encomendassen Indios, que vacassen en particulares personas. Sintiòse esto mucho en esta tierra, porque los pobres descendientes de los Conquistadores viuen con algun consuelo esperando estas vacantes, hasta que les toca parte de ellas: merced hecha de el inuicto Emperador Carlos Quinto nuestro Rey, y Señor, confirmada por el prudentissimo Phelipe Segundo, y continuada por el mismo Phelipe Tercero, que aora daba este nueuo orden. El Cabildo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de Merida, considerando no ser possible sustentarse esta tierra en lo comun con algun lustre, si las encomiẽdas de Indios no se diessen à los vezinos de ella, y en lo particular tantos à quien nuestros Reyes, con su benignidad han dado por beneméritos de remuneracion à sus seruicios, destituidos de amparo, por la mucha pobreza, y poca, ò ninguna comodidad para valerse de otras haziendas; rogaron al Gouernador, que obedeciendo la Cedula con la reuerencia debida, le suspendiesse la execucion, hasta dar auiso al Rey en su Real Consejo de las Indias, de los graues daños, que à esta tierra resultaban lleuando à execucion la Real voluntad por dicha Cedula declarada.

Cedula Real para poner en la Corona cantidad de vacantes de Indios.

Sientese mucho este nueuo orden.

Pide el Cabildo Secular al Gouernador no lo execute, hasta informar al Rey.

Vacò auiendo venido à este gouierno el Castellano Arias Conde, la encomienda de el Pueblo de Zinamche, y determinò ponerla en la Real Corona, como por la Cedula se ordenaba. Manifestòle el Cabildo el daño

No dà oido el Gouernador à la suplica.

que

que à esta tierra se seguia, y rogòle, que no la executasse, hasta que informado su Magestad, como se ha dicho, declarasse su voluntad, reconocidos los inconuenientes, que de la execucion se originaban. No atendiò el Gouernador à ellos, ni à la suplica (que ay muchos Ministros, que cifran toda la suma del buen gouierno en acrecentar el Real Fisco, aunque sea con daño de los vassallos, lo qual reconociendolo, nunca es la voluntad de nuestros pijssimos Reyes se execute) y de hecho la puso en la Real Corona. Vino despues por Gouernador propietario Don Diego de Cardenas, y representandole la Ciudad los inconuenientes que dimanaban de la execucion de la Cedula, expressados en el informe que se hizo al Rey sobre ello, y se referirà luego, reconocidos por verdaderos, le dixò à este Cauallero la grandeza de su nobilissima sangre, y ascendencia de Progenitores ilustrissimos, que tendria por bien su Magestad, no le executasse su Real Cedula tan en perjuizio de sus vassallos, y daño comun de esta tierra, y no se engañò en el concepto que auia formado.

Comiença à executar la Cedula.

Aunque estaba ya la encomienda dicha de Zinamche puesta en la Real Caxa, que tenia possession de ella, la encomendò à vn benamerito pobre descendiente de Conquistadores, y en las demàs que en su tiempo vacaron, prosiguiò de la misma forma, remediando muchas doncellas nobles, pero pobres, que al abrigo de las rentas que les encomendò, se casaron con personas de su calidad (que de otra suerte huuieran acabado su vida en miseria, y desventura) y lo mismo otros hombres nobles, à quien diò algunas, que con ellas hallaron mugeres iguales en calidad, para contraer matrimonio, y posterizar su nobleza. No obstante, que la encomienda de Zinamche se sacò de la Real Caxa para vn particular benemerito, y las demàs se dieron contra el orden de la Cedula referida; el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto (que oy viue, y Dios guarde muchos siglos) con su Real benignidad, y magnifica clemencia las confirmò todas, dandolas por bien encomendadas, aunque era en diminucion de su Real Fisco, por ser en beneficio de sus vassallos. Quanto se deba reuerenciar esta piedad, ella misma lo manifiesta. Naciò su Magestad (como ya dixe) nobilitando esta tierra, y en especial à la Ciudad de Merida con tan sublimado titulo, y honorificas armas; que puede esperar de su grandeza, sino continuacion de fauores? Lo que yo presumo es, que falta quien con veras los solicite, y reciban esta aduertencia (nacida de buena voluntad) los Ciudadanos, que ya lo he dicho à algunos de los que he visto gouernar esta Republica. Aunque vino à residenciar à Don Diego de Cardenas, particular Juez, que fue vn Relator, llamado el Licenciado Mena, y resultò cargo de residècia de no auerse executado esta Real Cedula; remitiò el Relator la resolucion de èl à su Magestad, que vsando de la misma benignidad, con que confirmò las encomiendas: no le sentenciò por èl en cosa alguna, y solamente assignò tres encomiendas, que se gozaban en vltima vida, para que quando vacassen se pusiessen en su Corona. Lo que la Ciudad representò al Gouernador Arias Conde, à que no diò oidos, y despues al Rey, que como tan piadoso, sin duda los mirò con ojos de Padre: constan del informe que se le hizo, y està copiado en el libro de Cabildo de la Ciudad, donde despues del preambulo requisito, dize lo siguiente.

Lo que hizo D. Diego de Cardenas, q̃ sucedió en el gouierno.

Remediò à muchas doncellas nobles y pobres.

Dà el Rey por bueno lo que hizo D. Diego de Cardenas, aũque era contra su Real hazienda.

Resulta de ello cargo de residẽcia, y dale el Rey por absuelto dèl.

Informe de la Ciudad hecho al Rey. Libro de Cabildo à fol. 232.

„ Que los Conquistadores viuie-
„ ron con solas las confianças del
„ premio de sus seruicios, tan pobre-

,,mente, que en ſus muertes no dexa-
,, ron ſino muchas deudas, obligando
,, à ſus hijos à la paga de ellas, ſin de-
,, xar algunos bienes, que les pudieſ-
,, ſen heredar, mas que los meritos, y
,, ſeruicios, muriendo pobres, y en vna
,, tierra caſi olvidada de las otras, y
,, ſus trabajos, y hazañas ſepultadas
,, en olvido. Bien diferentes de ſus
,, compañeros, que ſe fueron al Perù,
,, que fundaron caſas nobles, y eſta-
,, dos, que los Conquiſtadores de aqui
,, dexaron de hazer, y eſtimaron mas
,, de ſu Rey, y Señor el ſeruicio, y pre-
,, mios, que eſperaban ſuyos. Y auien-
,, do ſido tan fieles, que deſde que ſe
,, deſcubriò eſta Prouincia, jamas ha
,, interrumpido eſte zelo, por lo qual
,, merecieron el titulo, y Priuilegio
,, de muy noble, y muy leal Ciudad de
,, Merida, y eſcudo de armas de Rey-
,, no fiel, y de vaſſallos zeloſos de el
,, Real ſeruicio. Y ſi aora ſe les reuo-
,, caſſen las mercedes, y premios pro-
,, metidos, ſeñalados, y diputados en
,, las vacantes de Indios, afectadas pa-
,, ra ſolo eſte efecto; ſeria auerles ho-
,, norificado ſolo de palabra, y con ſo-
,, lo el nombre, aceptando el mere-
,, cerlo, y quitarſelo de hecho, y de-
,, xarlos ſin eſperança de remunera-
,, cion merecida por ſus ſeruicios, y
,, miſerables deſterrados, ſin auer co-
,, metido delito, y tales, como en eſte
,, propoſito adelante ſe verà. Porque
,, ſi la Real Cedula ſe cumpliеſſe, y ſe
,, metieſſen los veinte y cinco mil pe-
,, ſos de renta en la Real Caxa, que
,, conuiene à ſaber es la tercera parte
,, de todas las encomiendas, que ay
,, en eſta gouernacion, y quede la otra
,, tercera parte, que ha vacado por
,, muerte de los benemeritos, quedan-
,, do ſus deſcendientes pobres.

Fidelidadde la gente de Yucathàn.

,, Su Mageſtad ha hecho merced à
,, las perſonas q̃ ſe ha ſeruido de fuera
,, de eſta Prouincia de onze mil peſos
,, de renta. A Don Bernabè de Viuan-
,, co dos mil ducados, al Adelantado
,, Don Alonſo Suarez de Solis tres mil
,, ducados, y lo reſtante à Don Diego
,, Garcia de Montalvo, que hazen los
,, onze mil peſos de renta cada año.
,, Y eſtando la otra tercera parte en
,, primeras vidas, de ſolo la otra ter-
,, cera parte poco mas que queda, es
,, de quien ſe eſpera las vacantes, que
,, darà poco mas que los dichos vein-
,, te y cinco mil peſos, que ſu Mageſ-
,, tad manda meter en ſu Real Caxa.
,, Y quando algo ſobrara (que no ha-
,, ze) auia de ſer aguardando mas de
,, ſeſenta años, y muertes agenas de
,, ſus propios parientes, para que pu-
,, diera auer tiempo en que les alcan-
,, çara, y cupiera algo: en el qual tiem-
,, po ſe avràn acabado de morir to-
,, dos los pretenſores benemeritos à
,, las dichas encomiendas. Y es vn ca-
,, mino el cumplimiento de la dicha
,, Real Cedula, cierto, claro, y ſin opi-
,, nion, ni duda por donde ſe les ha
,, quitado todas las encomiendas de
,, vna vez, para ſiempre jamas, reuo-
,, cãdoſeles todas las mercedes, y pro-
,, meſſas contenidas en tanto nume-
,, ro de Cedulas, y quitado poder te-
,, ner en ningun tiempo eſperança de
,, premio, obligandoles à que ſe deſ-
,, naturalizen de ſus patrias, ſin auer
,, conocido otras, que tẽdràn por me-
,, nor mal la muerte, que ir à ſeruir
,, en las agenas, perſonas nobles, y que
,, toda ſu vida, ſin auer hecho otra
,, coſa, ſe han ocupado en ſeruir à ſu
,, Mageſtad, y en coſas de tanta im-
,, portancia, y calidad.

Mercedes de rentas para fuera de Yucathàn.

Pareciòme hazer deſcanſo en eſta congoja, y ſolicito cuydado, quando los conſidero, diſcurriendo en ella, para manifeſtarla à nueſtro Rey, y Señor, y confieſſo, que me dà pena, porque me ha ſuſtentado eſta tierra veinte y dos años, que ha que paſsè de Eſpaña à ella, y aſsi terminando eſte capitulo tambien por no alargarle de-

demaſiado, referirè en el ſiguiente las demàs razones que hizieron manifieſtas en la materia.

CAPITVLO XXIII.

Proſigue el informe de la Ciudad ſobre los Indios que vacaſſen, mandados poner en la Real Corona.

PONDERANDO lo que ſe ha referido en el capitulo antecedente con la benignidad del Rey, proſiguen diziendo: Coſa es que la piedad Chriſtiana (en eſpecial la de ſu Mageſtad) no querrà, ni permite. Siendo tan juſto Rey, y Señor, que con auer dado à la Santa Igleſia Cathedral de eſta Ciudad veinte y quatro mil peſos en la encomienda de Yxil, y Peniyut, que vacò por fin de Iuan de Argaiz, con ſer ſu inclinacion à hazer mercedes, y limoſnas, por ſolo auerſela encomendado el Gouernador de eſta Prouincia primero à Don Diego Garcia de Montalvo, ſe la mandò bolver, ſin dar de ella coſa à la dicha Santa Igleſia. Y ſiendo eſto aſsi, como ha de querer reuocar las mercedes de juſticia, que reſueltamẽte ſu Mageſtad, ſu Padre, y Abuelo han hecho à los Conquiſtadores, y deſcendientes por ſus palabras, y firmas Realẽs en publica forma, y en juizio dadas? En eſpecial dexandolos tan pobres, que es como quien deshaze el Hoſpital mas meneſteroſo, y que la pobreza, y neceſsidad comun les ha de obligar à buſcar fuera el ſuſtento, que no pueden auer en ſu Patria, vagando las agenas cõ notable miſeria, redundando en quiebra de que aya quien defienda eſta Prouincia, que es imposſible ſin las dichas encomiendas, y eſte Cabildo en tan conocido riesgo de poder defender eſta Ciudad, cabeçera de eſta gouernaciõ, ſin Vezinos obligados à ello. Siendo à ſu cargo el procurar la vezindad, y aumento, pues quedando deſamparada, aun quando falten benemeritos à ſu Mageſtad, ha de dar los dichos Indios de neceſsidad à los que quiſieren auezindarſe en eſta Ciudad, y Prouincia, para ſu defenſa, como ſe han dado, y dàn vezindades en Prouincias de Eſpaña, pues aqui no ſe puede habitar, ni ſer de otro modo.

Limoſna grãde que hizo el Rey à eſta Santa Cathedral.

Neceſsidad que ay de conſeruar à Yucathàn.

Siendo de conſideracion, de la importancia que es eſta Prouincia, por ſer el paſſo forçoſo de ida, y buelta de las Flotas, y tan cerca de la Habana, y tener ciento y cinquenta leguas de coſta, donde puede el enemigo hazer ſu entrada, y poblacion, y donde es neceſſario auer mucha defenſa, como ſiempre la ha tenido con exceſsiuo trabajo, ſin dexar parar alguna vez al enemigo. En cuya conquiſta, y conſeruacion, y defenſa han hecho conocida ventaja los Conquiſtadores, y ſus deſcendientes à todos los Conquiſtadores de las Indias, Nueua Eſpaña, y Perù, como ſiempre lo han confeſſado, y confieſſan: pues ellos con todo el cuerpo del exercito, y con ſaneada certidumbre de los grandes teſoros, que por premio veian à los ojos, y tenian en las manos, hizieron ſu conquiſta, y por ſer tantos, y no los poder todos gozar, llamaban à otros, en eſpecial à los de eſta Prouincia, que como arriba ſe refiere, por eſtar ſatisfechos, era mayor ſeruicio de ſu Mageſtad, lo menoſpreciaron, y no quiſieron deſamparar eſta cõquiſta.

Comparacion entre los demàs Cõquiſtadores de las Indias, y los de Yucathàn.

Y à ellos ſe les repartieron luego las encomiendas gruеſſas que tuuieron, las quales gozaron, y gozan con quietud, y ſin cargos, y repartimientos, ni tener que ir à defender los Puertos dos, y tres vezes cada año. Y los Conquiſtadores deſta Prouincia deſamparados de todos la deſcu-

„cubrieron,y permanecieron,cóquis-
„tando palmo à palmo diez y seis
„años, y la han conseruado hasta el
„dia de oy à pura fuerça. Porque cō-
„tinuamente todas las guerras de Flā-
des,Inglaterra,y Francia han caido
„sobre ella de quarenta años à esta
„parte de ordinario. Porque todos
„los Cosarios Piratas,como esta Pro-
uincia està tan metida en el Mar en
„forma de Isla, luego vienen à ella,y
„los mas años ha auido enemigos,q̄
„infestan estas Costas, y Mares,y se
han lleuado destos muchos bageles
„cargados de grana,y haziendas de
„los Mercaderes vezinos de esta Ciu-
„dad. Y este año se lleuaron, y roba-
ron quatro Nauios de la tierra,y tres
„que venian, sin auer vn dia de des-
„canso,como si fuera vn Presidio cer-
„rado. Obligando siempre los Seño-
„res Gouernadores à los Encomen-
deros,à que vayan à la dicha defen-
„sa, cargando sobre ellos todo,y jun-
„tamente vàn los pretensores bene-
„meritos, por hazer nueuos seruicios
por su parte, para que los toque al-
„gun repartimiento.

„ Y por esta causa quanto tienen
„los hijos, y nietos de Conquistado-
res,empeñandose el que no lo tiene,
„lo gastan,y emplean con sus vidas en
„seruicio de su Magestad,yendo siem-
„pre à su costa à seruirle, y defender
esta Prouincia. Y costandole à su
„Magestad tanto la defensa de la Ha-
„bana,Santo Domingo,Puerto-Rico,
„y la Florida,en lo que tiene diputa-
do,y situado para ello,en esta no se
„faca, ni ha sacado, por ningun rues-
„go, y aprieto en que se aya visto,vn
„real, siendo tan importante como
„todos ellos,sino que los Encomende-
ros, y pretensores vàn à su costa,y
„mission. Y concurriendo à la neces-
„sidad publica,que es casi cada año,
„ no aguardan à que les quepa, ni à
„ que se les mande, sino que al primer
„rebato,y llamamiento en oyendo las
caxas, clarines,y campanas se ofre-
„cen,y vàn,cargando sobre ellos,y sus
„encomiendas todo el peligro. De-
„màs de tener otras muchas costas,
por auer mandado su Magestad se les
„eche repartimiento, que han tenido
„mas de cinquenta años para la fa-
„brica de la Santa Iglesia,retablo,or-
namentos, campanas,libros,y otras
„cosas publicas, en que han gastado,
„y pagado mas de ciento y ochenta
„mil pesos de su parte,sin los que han
gastado, y gastan de ordinario en
„proueer de Doctrina à los Indios,y
„de darles todo lo necessario para las
„Iglesias de sus Pueblos. Con que los
„vnos por vna via, y los otros por
„otra, Encomenderos, y pretensores
„estàn en la vltima pobreza, y em-
„peño.

„ Y quando en premio de tantos
„seruicios,y meritos esperaban parti-
„culares,y grandes mercedes,y ayu-
„das de su Real Caxa,para defender-
„se de tanto numero de enemigos,co-
mo se vàn multiplicando al nombre
„de la grana, que es fruto que solos
„los Indios pueden beneficiar,y tra-
„taban de embiar persona,que en nō-
bre de todos lo suplicasse à su Mages-
„tad: Su merced el Señor Gouerna-
„dor,sin aguardar(como arriba se re-
„fiere) à informar à su Magestad de
tantas necesidades,è inconuenien-
„tes,siendo mayor seruicio,que se en-
„comendasse, que meterlo en su Real
„Caxa; de hecho metiò la dicha en-
comienda de Zinamche,quitando à
„los benemeritos lo que tan suyo es,
„y de derecho les pertenece,y sus Ma-
„gestades los Señores Reyes se lo tie-
nen señalado por tantos titulos,Ce-
„dulas, y Priuilegios, auiendo el dia
„de oy tantos por premiar, dexando-
„les à ellos,y à sus hijos sin remedio
„ alguno. Teniendo su Magestad en
„ su Real Corona muchos Pueblos,co-
mo

Prestezacon que se acudè à la defensa de Yucathā.

No cuesta al Rey cosa alguna la defensa de Yucathàn.

„mo ſon San Chriſtoval, Santa Lu-
„zia, Santiago, San Iuan, Tabuchzotz,
„San Roman, Nunquini, San Anto-
„nio Zahcabchen, San Lorenço Vlu-
„mal, ZuKtoK, Cauich, San Marcos,
„Santa Ana, Mani, que todos le pa-
„gan ſus tributos, y otras rentas de
„Almojarifazgos, Alcabalas, Oficios
„vacos, y otros derechos, y ſin ſuplir
„nada à los Obiſpos.

Valor de las rentas Reales de Yucathan por el año de 1620.

„ De mas de quinze años à eſta
„parte valen las rentas Reales treinta
„y cinco mil pesos, y con pagar ſala-
„rios, y limoſnas, ſobrò eſte año vein-
„te mil pesos, que ſe embiaron à Eſ-
„paña. Y ſe pagaron al Adelantado
„por executoria de ſu Mageſtad, en
„que le hizo merced de tresmil du-
„cados en la Caxa, y tres mil en In-
„dios vacos, ſiendo la Real Hazienda
„al reſpeto de eſte valor los demàs
„años.

Otras congruencias para lo alegado.

„ Y quando no huuiera tanto co-
„mo ay, y fuera neceſſario traer ſi-
„tuado, como ſe trae, y ſeñala para
„otras partes, aun no tan importantes
„como eſta, y conſtandole de tantas
„neceſsidades, y tan continuo traba-
„jo, y rieſgo de las vidas; huuiera por
„bien de que ſe guardaran, y cumplie-
„ran tantas mercedes, y promeſſas, co-
„mo por Cedulas, y ſobre Cedulas ſu
„Mageſtad, y ſus anteceſſores, que eſ-
„tàn en gloria han hecho à los Con-
„quiſtadores, y ſus deſcendientes, y
„mandara ſuſpender el cumplimiento
„deſta dicha Real Cedula, haſta que
„eſtuuieran cumplidas las dadas en
„fauor de los ſuſodichos.

„ En conſequencia de todo lo refe-
„rido, y por el mayor ſeruicio de ſu
„Mageſtad, y por lo que toca à eſte
„Cabildo de deſpoblarſe eſta Ciudad,
„y quedar ſin defenſa contra tantos
„enemigos, como de fuera vienen, y
„de dentro tienen domeſticos entre
„tantos naturales, pues las Semanas
„Santas, y Paſquas de Nauidad guar-
„dan la Ciudad las Compañias Eſpa-
„ñolas, de que no ſe puede tratar mas
„en publico, ſin dar en inconuenien-
„tes. Con animos feruoroſos, y feruoro-
„ſos del ſeruicio de ſu Mageſtad, deſ-
„nudos de todo interès, y ſolo por el
„bien publico, y conſeruacion de eſta
„Ciudad, con aquella reuerencia, y
„acatamiento que deben como fieles
„vaſſallos, ſuplican de la dicha Real
„Cedula por ſer tan en perjuizio de
„las coſas referidas, y mas de ſu Ma-
„geſtad. Y acordaban, y acordaron,
„que el hom de Rua Procurador Ge-
„neral deſte Cabildo, ſuplique de ella
„mas en forma, expreſſando, y alegã-
„do todas las cauſas que le parecierè
„conuienen, y neceſſarias fueren, pi-
„diendo cumplimiento de todas las
„mercedes, franquezas, que ſu Mage-
„ſtad ha hecho à eſta Ciudad, Con-
„quiſtadores, y deſcendientes, para ſu
„conſeruacion, con que ſean mante-
„nidos, ſin nueuas impoſiciones, ni
„penſiones, pues ſe dieron en ſeruicio
„de ſu Mageſtad. Y demàs del poder
„que tiene, como Procurador Gene-
„ral, y adquirìò con la eleccion que
„en èl ſe hizo, le dàn poder, y facul-
„tad de nuevo (ſi neceſſaria es) para
„que en nombre deſte Cabildo, y Ciu-
„dad, pueda hazer, y haga todas las
„diligencias judiciales, y extrajudi-
„ciales, que conuengan, &c. Y proſi-
guen poniendo los requiſitos, que en ſemejantes poderes ſe acoſtumbran. Hizoſe eſte acuerdo de Cabildo à treze de Octubre de mil y ſeiſcientos y veinte años. Todo eſto le auian propueſto al Gouernador Arias Conde de Lotada, y no diò oidos à tantos inconuenientes: pero viniendo Don Diego de Cardenas, ſucediò lo que ya queda dicho.

Suplica à ſu Mageſtad re preſentados los inconuenientes.

* * * * * * * * * * *

LIBRO DEZIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ALZANSE PENDONES EN YVCATHAN por el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto el Grande, y gouierno de Don Diego de Cardenas.

LA vida, y la muerte, como dependientes de la diuina prouidencia suceden en los tiempos que tiene predeterminados la eterna sabiduria. En el presente que voy refiriendo fue nuestro Señor seruido de lleuar al eterno descanso de su gloria al Rey Don Phelipe Tercero Señor nuestro, que segun su santa vida debemos piadosamente creer la gozò muy presto. Fue su muerte vltimo dia de Março de mil y seiscientos y veinte y vn años, y el siguiente primero de Abril dió noticia de ella nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quarto el Grande, que Dios guarde dilatados siglos, assi al Gouernador de Yucathàn, como à los Cabildos de la Ciudad de Merida, y Villas, para que como leales vassallos cumpliessen con las obligaciones debidas à ambos Reyes, difunto, y viuo. Salió el auiso de España con ellas, y fueron recibidas, y obedecidas en Merida à veinte y ocho de Iulio del mismo año. La Cedula que venia para la Ciudad, era dirigida al Concejo, y Justicia de la Villa de Valladolid, que juzgo fue yerro del que la escriuiò, no titularla al de la Ciudad de Merida, porque en el libro de Cabildo de ella se copiò, y se mandò leer, como en cabeçera (dizen) de esta gouernacion, donde assiste el Gouernador, y donde se acostumbran hazer semejantes ceremonias, y demostraciones, la qual dezia assi.

Muerte del Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, que està en gloria.

Libro de Cabildo, folio 145.

Cedula Real de auiso.

„ EL REY. Concejo, Justicia, Ca-
„ualleros, Oficiales, y Hombres bue-
„nos de la Villa de Valladolid de Yu-
„cathàn. Auiendo sobrevenido al
„Rey mi Señor, y Padre vna graue
„enfermedad, y recibido los Santos
„Sacramentos, ha sido nuestro Señor
„seruido de lleuarle para si à los
„treinta y vno del passado, mostran-
„do en la muerte, como en la vida su

exem-

„exemplar Christiandad. Y como quiera que mediante esto se puede "tener piadosamente por cierto, que „nuestro Señor le tiene en su santa „gloria; quedamos Yo, y la Reyna, è Infantes mis hermanos con la pena, "y desconsuelo, à que tan gran perdi„da obliga: ciertos de que, volotros, y „todos essos Reynos terneis el que debeis, como tan buenos, y leales "criados, y vassallos. Y aunque fugra„de, y exemplar Christiandad, pru„dencia, y experiencia no puede de„xar de hazer mucha falta: espero en "la misericordia de Dios, que como „causa tan propia suya me dará las „fuerças necessarias, y conforme à mi „deseo, para que imitando à tal Abue„lo, y Padre, pueda cumplir con mis "obligaciones, auiendole sucedido en „estos Reynos, y Señorios de la Coro„na de Castilla, y Leon, y lo à ellos „anexo, y dependiente, en que se in„cluyen ellos Estados de las Indias. Y „confiado de que cumpliendo con "vuestra obligacion, y correspondiè„do à todo lo tocante à mi servicio, "cumplimiento de mis ordenes, y „mandatos, como de vuestro verda„dero Rey, y Señor natural: os encar„go, y mando, que luego que esta re„cibais, alçeis pendones en mi nom„bre, y hagais las otras solemnidades, „y demostraciones, que en semejantes „casos se requiere, y acostumbra, co„mo lo confio de vosotros. Teniendo „por cierto, que con particular cuy„dado mandarè mirar por todo lo „que os tocare, para hazeros bien, y "merced en lo que fuere justo, mante„niendoos en paz, y justicia. De Ma„drid à primero de Abril de mil y „seiscientos y veinte y vn años. YO "EL REY. Por mandado del Rey „nuestro Señor, Pedro de Ledesma.

Que alçen pendones en Yucathà por nuestro Rey Don Phelipe Quarto, que Dios guarde

Porque auiendo muerto el Rey, cessasse la duda, que podia resultar, sobre si el Gouernador, que era à la ocasion, auia de gouernar; librò su Magestad otra Real Cedula, confirmando el gouierno indiferentemente al Gouernador, que en el estuuiesse, por „estas palabras: Y para que vos lo po„dais hazer en lo que os toca, confor„me à la confiança que su Magestad „hizo de vuestra persona, tengo por „bien, que por el tiempo que fuere mi „voluntad, y entretanto que no orde„nare otra cosa, veis, y exerçais vues„tro oficio, conforme al titulo que „teneis de èl, teniendo mucho cuy„dado con la administracion de la „justicia, bueno, y breue despacho de „los negocios, tratamiento, y conser„uacion de los naturales de essa Pro„uincia, en que cumpliendo cò vues„tra obligacion, yo me ternè por bien „seruido. De Madrid, &c. Auia, ya in„timado el Gouernador esta Cedula à „catorze de aquel mes de Iulio (en que se recibiò la referida antes) al Cabildo de la Ciudad, que la obedeciò con toda reuerencia, y admitiò de nueuo al Gouernador en nombre de su Magestad. Recibida por el Cabildo su Cedula especial, y obedecida, como se debia, sin salir de aquel Cabildo se decretò la execucion de ambas cosas, para que se hiziessen con la mayor sumptuosidad possible. No he hallado escrito alguno, que diga el dia en que se alçaron pendones en la Ciudad por el Rey nuestro Señor, que Dios guarde: pero en la Villa de Valladolid se puso en execucion esta solemnidad dia Domingo veinte y nueue de Agosto de aquel mismo año de mil y seiscientos y veinte y vno.

Cedula de continuacio del gouierno

Copiada en el libro de Cabildo, folio 144.

Admitese de nueuo al Gouernador me diante ella.

Alçaronse pendones por nuestro Rey, q̃ Dios guarde.

El Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, que estè en gloria, auia dado el gouierno de Yucathàn à Don Diego de Cardenas, Cauallero de el Orden de Santiago, y hermano de el Excelentissimo Señor Conde de la Puebla, y no he hallado escrito que diga, dòde, ni en que dia le hizo la merced,

Don Diego de Cardenas viene à gouernar à Yucathàn.

ced, porque ſu titulo no eſtà copiado en el libro de Cabildo, ni tampoco el dia de ſu recibimiento, que no alcanço qual fueſſe la cauſa de eſta omiſſion: pero por el dicho libro conſta, que à primero de Septiembre de aquel miſmo año de mil y ſeiſciẽtos y veinte y vno, tuuo el Cabildo de Merida carta ſuya eſcrita en Campeche, por la qual daba noticia, como ya eſtaba en aquella Villa. Llegò à la Ciudad en aquel mes de Septiembre, y gouernò à Yucathàn haſta quinze de Septiembre de mil y ſeiſcientos y veinte y ocho años. Tuuo por ſu Teniente General de eſta gouernacion, quando llegò à ella al Licenciado Don Antonio Fernandez Tribiño (que lo auia ſido del Gouernador antecedente Frãciſco Ramirez Brizeño) haſta que à diez y ſeis de Septiembre del año ſiguiente de veinte y dos, hizo renunciacion del oficio, por cuya cauſa fue nombrado para èl el Licenciado Iuan Diaz Flores, Abogado de la Real Audiencia de Canaria, y admitido aquel dia por el Cabildo. Quando llegò à Merida Don Diego de Cardenas, tuuo alguna repugnancia para ſer recibido al gouierno por parte de ſu anteceſſor, que dezia deber gouernar, y que eſto era la voluntad de ſu Mageſtad, fundando ſu intencion en aquellas palabras de la Cedula referida. „ Y entre tanto que no ordenare otra „ coſa, vieis, y exerçais vueſtro oficio, „ conforme al titulo que teneis de èl, „ &c. Y que eſta Cedula era de ſu Mageſtad nueuamente ſucedido en el Reyno, y el titulo de Don Diego de Cardenas era de el Rey ya difunto, y que aſsi eſte otro orden, como poſterior debia obſeruarſe. No obſtante el Cabildo le recibiò por Gouernador, y lo fue el tiempo que ſe ha dicho.

Quando fue recibido al gouierno, aunque con alguna repugnancia, y quãto gouernò.

Lo que alegaba el Gouernador q̃ eſtaba.

El gouierno de eſte Cauallero fue muy apacible, y en ſu tiempo gozò eſta tierra de mucha paz, y tranquilidad. Fue muy amado de todos los vezinos de ella, porque hizo quanto bien pudo à todos. Fauoreciò mucho la neceſsidad de doncellas nobles, y virtuoſas, pobres deſcendientes de Conquiſtadores, dandoles de las rentas que vacaban de los Indios, con que ſe caſaban honradamente, y demàs de eſto à muchas ayudò con limoſnas conſiderables, que para el miſmo efecto les daba de ſu hazienda. Tuuo gran caridad con pobres perſonas honradas, que por verguença no pedian limoſna à las puertas de los vezinos. Tanta auia ſido ſu caridad con los pobres, que la noche antes que ſaliò de eſta Ciudad para bolverſe à Eſpaña, ſe juntaron muchos en ſu caſa à deſpedirſe del con notable ſentimiento de la falta q̃ les auia de hazer ſus limoſnas. Conſolò à todos, y diòles quanto dinero le auia quedado en los bolſillos, y no alcançando, le quitò vna cadena de oro que tenia al cuello, de valor de mas de trecientos peſos, y con ſu daga la fue cortando en pedaços de à cinco, ò ſeis peſos de valor cada vno, y eran tantos los pobres, que no le quedò eſlabon en las manos, repartiẽdola toda. Fue gran venerador del Eſtado Eccleſiaſtico, y deuotiſsimo de nueſtro Santo Habito, y Religion, qué oy dia conſeruan los Religioſos la memoria, y agradecimiento del agrado que en el hallaron ſiempre, y amparo en los trabajos, y neceſsidades que ſe les ofrecian.

Socorriò à muchos deſcẽdientes de Cõquiſtadores.

Fue muy caritatiuo cõ los pobres.

Caſo ſingular que le ſucediò con ellos, quãdo huuo de irſe à Eſpaña.

Veneró mucho al Eſtado Eccleſiaſtico, y muy deuoto de nueſtra Religion.

Al año ſiguiente de como entrò en eſte gouierno, vino el Doctor Diego de Porras Villerias à recibir la reſidencia de los Gouernadores Frãciſco Ramirez Brizeño, y Arias Conde de Loſada. Deſpachòle el Excelentiſsimo Señor Don Diego Carrillo de Mendoça Pimentel, Marquès de Gelves, y Conde de Priego, Virrey de la Nueua Eſpaña, en virtud de Cedula que tenia (dada en Madrid à vltimo de

Viene luego de reſidẽcia del Gouernador Brizeño.

Fue ſu gouierno muy grato à todos.

de Diziembre de mil y seiscientos y veinte años) para señalar persona que la recibiesse. Presentò el Iuez de residencia la Real Prouision, que para ella traia, al Cabildo de la Ciudad de Merida à cinco de Março de aquel año de veinte y dos. Obedeciòse con toda reuerencia: pero aunque pidiò al Gouernador le recibiesse al vso, y exercicio de su comission, solamente respòdiò, que lo veria. Passò esto à termino, que el dicho Señor Virrey escriuiò à su Magestad esta repugnancia, y por Cedula de veinte y quatro de Abril del año siguiente de veinte y tres, le respondiò: Que si la residencia no se auia executado con la dicha comission, la diesse de nueuo, para que se tomasse, y que si lo estaba, se remitiesse al Consejo. Y si por razon de esta repugnancia auia multado al Gouernador en alguna pena pecuniaria, no la executasse, y si la auia exhibido, se le bolviesse libre, y sin costas, sin dilacion alguna.

Lo que hizo el Gouernador con el Iuez de residencia.

El mismo año de seiscientos y veinte y dos, auiendo venido Cedula Real de veinte y ocho de Iunio de el año antecedente, en que manifestaba su Magestad las graues necessidades de la Monarquia, por las guerras que tenia con Hereges, Turcos, y Moros; junto el Cabildo de la Ciudad à diez y nueue de Agosto, reconociendo el titulo de muy noble, y muy leal, por merced singular en manifestacion del agradecimiento con que estaba, determinò, que de los pocos bienes que tenia, se diessen à su Magestad dos mil pesos de oro comun. El Gouernador donò para el Real seruicio vn mil pesos de la misma renta, que su Magestad le assignaba por seruir el gouierno, y el resto del Cabildo donò nouecientos y cinquenta pesos de sus bienes. Todos los demàs Encomenderos, y vezinos de esta tierra acudieron al seruicio del Rey, con lo que alcançò su possible, que he oido dezir llegò todo junto à ser cantidad considerable, aunque no he hallado persona que me de razon de ella con certidumbre.

Cedula pidiendo el Rey algun seruicio extraordinario.

Libro de Cabildo, folio 163.

Siruen el Gouernador, Cabildo, y vezinos con su possible.

Llegò junto à ser considerable.

CAPITVLO II.

Reduccion de vnos Indios hecha por el Padre Fr. Diego Delgado, à quien mataron los Ytzaex, y à vnos Espaſioles, y la causa.

OPVESTOS dictamenes se experimentan cada dia en el sentir humano acerca de vna misma materia, y los hallamos en la presente, pues auiendo repugnado tanto el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño dar ayuda à los Religiosos, para ir à la conuersion de los Ytzaex, diziendo, que no sabia, si pareceria mal en el Consejo, sucediendo algun caso adverso; gouernando aora Don Diego de Cardenas, no solo intentò la entrada pacifica con la predicacion de el Santo Euangelio, para q̃ auia licencia expressa, dada por Cedula, y sobre Cedula, sino tambien la violenta de las armas, que expressamente se prohibiò à los Gouernadores D. Carlos de Luna, y D. Antonio de Figueroa. La causa q̃ diò principio à ello fue esta. Auiẽdo visitado la Prouincia el muy R. P. Fr. Diego de Otalora, Padre de la de Santiago, y Comissario General de la Nueua España, celebrò Capitulo en Merida à veinte y quatro de Enero de mil y seiscientos y veinte y vn años. Saliò electo Prouincial el R. Padre Fr. Garcia de la Barrera, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y Difinidores los RR. PP. Fr. Francisco de Pina, Fr. Rodrigo de Segura, Fr. Iuan Coronel, y Fr. Francisco de la Parra. Fue electo Custodio el R. P. Fr. Francisco Gutierrez, Lector de Theologia. A onze de Iunio del mismo año muriò el R. P. Prouincial, y assi fue electo Vicario

Lib. 9. cap. 5. de esta Histor.

Capitulo Prouincial, año de 1621.

rio Prouincial el R. P. Difinidor Fr. Francisco de la Parra, que absolviò el trienio deste Prouincialato. Auiendose celebrado el Capitulo, pidiò licencia al Padre Prouincial el P. Fr. Diego Delgado, natural de la Villa del Pedroso, y hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, para ir à reduzir muchas almas, que fugitiuas por los Montes estaban separadas de la comunicacion de los Fieles, y aun se tenia por cierto idolatraban en compañia de los Gentiles, que en otra parte se ha dicho. Concediòsela el Prouincial, y obtenida la presentò al Gouernador Arias Conde, que como se ha dicho, gouernaba interino, y antes de despacharse llegò de España Don Diego de Cardenas, cõ que huuo de presentarle la licencia, para ir con su beneplacito. Tuuolo por bien el Gouernador, y como tan gran Caualiero le concediò quãtos despachos preuino el P. Fr. Diego, para la execucion de su buẽ deseo.

Pide licẽcia el P. Fr. Diego Delgado para ir à reduzir Indios alçados.

Alcança licencia del Prouincial, y del Gouernador,

Fue con ellos al Conuento de Xecchacã, por ser los Indios de aquel Pueblo muy cursados en los Montes, y algunos de los Sacristanes, y Cantores se ofrecieron à ir en su compañia, con q̃ no solo le diò nuestro Señor guias que le lleuassen, sino tambiẽ Ministros, que le ayudassen à celebrar el Santo Sacrificio de la Missa. Sabiendo el viage del Padre Fr. Diego los Indios de la Sierra, tambien se le ofrecieron algunos con deseo de acompañarle. Juntos vnos, y otros, se entrò por las Mõtañas al medio dia de esta tierra, y hallando en ellas muchos Indios fugitiuos, que viuian rancheados en diuersos sitios, sin policia, ni Sacramentos, los fue cõgregando, y lleuò à los Montes, que llaman de la Pimienta. Formò Pueblo con ellos en el sitio donde estuuo el q̃ se llamò Zaclum, quando el Padre Fr. Iuan de Santa Maria poblò las Guardianias, que se dixo en libro octauo, que despues se perdieron, como ya se viò. Puso el Padre Fr. Diego por nombre al Pueblo San Felipe, y Santiago de Zaclũ. Lleuaba autoridad del Gouernador D. Diego de Cardenas, para nombrar Justicia, y Regimiento en qualesquiera poblaciones que formasse, y assi en nombre de su Magestad, y de su Gouernador, hizo nombramiento de Cazique, Alcaldes, Regidores, y demàs Oficiales, que pide el gouierno de vna Republica en la nueua de Zaclum, para que viuiessen en policia, y seruicio de las Magestades diuina, y humana, y luego diò noticia al Gouernador, pidiendole que confirmasse el nombramiento hecho.

Ofrecense à ir con èl Indios curtados en los Montes.

Entra el P. Fr. Diego por los Montes en busca de los Indios

Reduze muchos, y forma vn Pueblo.

Lib. 8. cap. 9. de esta Histor.

Pone cõ autoridad del Gouernador, Justicia y Regimiẽto

Dà noticia al Gouernador para que lo confirme.

Mucho gusto tuuo el Gouernador, y toda esta tierra con la buena nueua. Esta alentò el animo del Capitan Francisco de Mirones, que era Juez de grana del territorio de la Costa, para entrar desde alli à conquistar con armas à los Ytzaex, por la comodidad, que la cercania de aquel parage ofrece para qualquiera faccion, que se intentasse. Comunicado con el Gouernador, le pareciò bien la entrada, y assentaron capitulaciones de la forma que en ella se auia de obseruar en el interin, que remitiendolas al Supremo Consejo de las Indias, ò su Magestad en èl las confirmasse, ò embiasse el orden mas conueniente, para reduzir aquella gente à la execucion de la obediencia, que ya con toda solemnidad dos vezes le auian prometido. Publicada la capitulacion (de q̃ no he hallado escrito para dar aqui razon della) leuantò vandera el Capitan Francisco de Mirones, y auiendose alistado hasta cinquenta Soldados Espãoles, saliò de la Ciudad con ellos à aguardar el resto de los que se iban juntando en Oxcutzcab, Pueblo de la Sierra. Ocasionò el viage por aquella parte el discurso de vn Piloto, que le dixo al Capitan, que desde aquel Pueblo tenia demarcada la altu-

Trataſe con eſtanueua de reduzir con armas à los Ytzaex.

Publicaſe aquella conquiſta.

Salen Soldados de Merida para ella.

altura del Ytza, y de Yucathàn, y hallaba, que via recta, ò medido por el ayre, auia no mas de ochenta leguas, con que se acortaba mas de la mitad del camino. Creyòlo el Capitan, y assi auiendo dexado en Merida su poder al Contador Iuan de Eguiluz, para que se prosiguiesse leua de gente; saliò del Pueblo de Oxcutzcab, abriendo nueuos caminos de Montes, y bosques espessissimos, lagunas, y pantanos, tierras esteriles, y faltas de agua en muchas partes: con que no solo para los Indios que los abrian, fue trabajossissimo, pero aun para los Españoles fue muy penoso. Vencieron estas dificultades, y llegaron al Pueblo de Zaçlum, donde estaba ya de assiento el Padre Fr. Diego Delgado. Hizo alli alto el Capitan, y assiento de plaça de armas, para aguardar la demàs gente, de que se quedaba haziendo leuas en Merida, para en llegando començar juntos la conquista.

Eligen trabajoso camino por consejo de vn Piloto

Llegan à Zaclum donde estaba el Padre Fr. Diego Delgado, y hazen alto alli.

No se dispuso la salida de los Soldados de la Ciudad con la presteza que entendiò el Capitan Francisco de Mirones, y assi se le passò todo aquel año de seiscientos y veinte y dos, esperandolos en el Pueblo de Zaçlum. En este tiempo, no advirtiendo, que aquellos Indios eran gente de nueuo reduzida, y que era conueniente no tratarlos con la opression, que por acà muchos los tratan, se diò à tener tratos, y contratos de grangeria con ellos en cosas de que no gustaban, con que començaron à exasperarse. Viendolo el Padre Fr. Diego, y pareciendole, que no era modo aquel para conseruarse con los Indios, le rogò al Capitan, que cessasse en aquellos tratos, pues el tiempo de conquista no lo era de mercancias. Que le parecia, estàr los Indios muy disgustados, y que de ello podria resultar inconueniente para passar adelante en lo començado.

Exaspera el Capitan Mirones à los Indios de Zaclum.

Quiere remediarlo el P. Fr. Diego, y no puede.

No pudo el Padre Fr. Diego negociar cosa alguna con el Capitan, antes cada dia iban mas en aumento sus grangerias, y otras cosas cò que se inquietaban mas los Indios. Disgustados sobre esto el Capitan, y Religioso andaban ya en lo publico declarados. Cò firmaron los Indios su inquietud con llegar nueua, como el Capitan Iuan Bernardo Casanoua estaba en el Pueblo de Mani, para marchar con otros cinquenta Soldados à juntarse en Zaclum con el Capitan Francisco de Mirones.

Llega à Zaclum nueua como iban mas Soldados.

Era ya entrado el año de mil y seiscientos y veinte y tres, quando esto sucedia, y no pudiendo concordar el Padre Fr. Diego con el Capitan Mirones, por las vejaciones que se hazian à los Indios, las quales no podia remediar; escriuiò al Padre Prouincial, dandole noticia de lo que passaba, y pidiendo le declarasse, si debia, ò era su voluntad estuuiesse con el Capitan, y sujeto à sus ordenes, sucediendo lo que le referia. Respondiòle el Prouincial, que pues la entrada à los Ytzaex con armas, y Soldados estaba prohibida por el Rey, que mientras su Magestad, y su Real Consejo de las Indias no determinaban otra cosa, q̃ no hallaba razon para obligarle à estar sujeto à los ordenes del Capitan, pues procedia contra voluntad expressa del Rey. Que passando lo que dezia, sino podia remediarlo, que hiziesse lo que Dios le inspirasse en orden al bien de las almas de los Indios. Esta respuesta fue escrita de mano del R. Padre Fr. Ioseph Naruaez (oy Padre desta Prouincia, y entonces compañero del Prouincial) que me diò por escrito razon de estos sucessos. Auiendo recibido el Padre Fr. Diego esta respuesta, determinò (aunque con secreto) dexar al Capitan Mirones, y passarse à los Indios Ytzaex. Assi lo executò, no faltandole los mas de los

Escriue el P. Fr. Diego al Prouincial lo q̃ passaba.

Respuesta de el Prouincial.

Dexa el P. Fr. Diego al Capitan Mirones, y vase para los Ytzaex.

Indios, que con èl salieron de Xecchacan. Dirigiò su viage al Pueblo de Tepù, donde estuuieron los Padres Fuensalida, y Orbita, y aunque con mucho trabajo, por Montes sin caminos le lleuaron allà sus Indios. El Capitan Mirones hallando menos al Padre Fr. Diego, y sabiendo el camino que lleuaba, embiò doze Soldados con su Cabo, llamado Fulano de Acosta, que le alcançassen, y persuadiessen à bolver à su compañia, y no queriendo le siguiessen donde fuesse. Antes de llegar al Tepù le alcançaron, pero como no quisiesse bolver le acompañaron hasta el Pueblo.

Lib. 9. cap. 6. de esta Histor.

Embia el Capitan Soldados que le sigan, y no le desamparen.

Alcançanle, y escriue como no quiere bolver.

Desde èl escriuieron al Capitan la resolucion del Padre Fr. Diego, y se quedarõ en su compañia, porque lleuaron orden, que no le desamparassen, y debiò de ser sin duda con buen zelo, porque viendole con aquella cõpañia no se le atreuiessen los Indios. Luego embiò el Padre Fr. Diego à dezir à los Ytzaex, como estaba alli, y queria passar à verlos. Ofreciòse à lleuar la embaxada el Cazique D. Christoval Nà, el que fue con los Padres Fuensalida, y Orbita, como ya se dixo. Llegò, y informados los Ytzaex de los pocos Españoles que con el Padre Fr. Diego quedaban, le dieron licẽcia para ir à su Isla. Hizo el Cazique (auiendo buelto con la respuesta) el matalotage para todos, y lleuò consigo ochenta Indios de su Pueblo, para ayuda à lleuar el bagaje de los Españoles. Llegaron à la laguna, y en descubriendolos, les embiaron canoas en que passassen, y al salir à la Isla, los recibieron de paz, sin señal de sentimiẽto contrario alguno. Todo esto fue fingido, porque teniendolos assegurados, dieron todos los del Pueblo sobre los Soldados Españoles, y Indios que fuerõ de Tepù, y sin poderse defender (que segun esto estabã sin armas, descuydo bien culpable, pues no auia seguridad de que fuessen amigos de veras, antes si experiencias de lo contrario) los maniataron, y juntamente cõ ellos al Padre Fr. Diego. Luego sin dilacion mataron à los Españoles, y Indios de Tepù, ofreciendo los coraçones acabados de arrãcar à sus Idolos. Las cabeças de todos clauarõ en vnas estacas, y las pusieron en vn cerrillo à vista, y cercano de todo el Pueblo. Despues sacaron al Padre Fr. Diego, y le dixeron, que le mataban, porq̃ auia ido con aquella gente (aleuosia atroz, pues fueron con licencia suya) y porque los Religiosos que auian ido antes que èl, les quebraron su Idolo, y les quitaron sus Dioses. Esto se dize, que dezian por vnos Idolos, que el Padre Fuensalida lleuò à Merida de la primera vez que estuuo cõ ellos, pero en su relacion (que como he dicho, la hizo debaxo de precepto de obediẽcia) no dize auerles quitado Idolos, sino que ellos le dieron algunos. Lo primero fue abrir los pechos al Padre Fr. Diego, y sacarle el coraçon, ofreciendole à los Idolos en recompensa, y satisfacion del vltraje, que dezian auerles hecho los otros Religiosos. Hasta aquel punto estuuo con valeroso espiritu predicandoles, y despues hizieron pieças todo su cuerpo, y la cabeça pusieron en vna estaca con las otras en el cerrillo. Este dichoso fin tuuo el Padre Fr. Diego Delgado por el mes de Iulio del año de mil y seiscientos y veinte y tres, no he hallado certidumbre del dia, y seria segun dizen de quarenta años de edad à lo que parecia. Tambien el buen Cazique de Tepù por vltimo perdiò la vida en esta ocasion, en demanda de la conuersion de aquellos Infieles, siendo la tercera vez que acompañaba à los Religiosos, porque se puede entender, le avrà premiado nuestro Señor con la gloria.

Auisa el P. Fr. Diego à los Ytzaex, q̃ quiere ir à verlos.

Lib. 9. cap. 8. de esta Histor.

Danle licencia para que vaya.

Embian canoas en que passe, y recibenle de paz à èl, y à los Españoles.

Matan los Ytzaex à los Españoles.

Matan despues al P. Fr. Diego, y por què.

Estuuo predicãdo à los Gẽtiles, hasta que le arrancaron el coraçon.

Muere tambien con èl el Cazique de Tepù Don Christoval Nà.

CA-

CAPITVLO III.

Intentado conquistar con armas à los Ytzaex, matan en Zaclum à los Españoles, y al Padre Fr. Iuan Enriquez, y la causa.

EL tiempo que passò en suceder lo referido en los Ytzaex, no auia tenido el Capitan Mirones mas noticia, que auerle escrito sus Soldados desde Tepù la determinacion con que estaba el Padre Fr. Diego de passar à ellos. Por saber que sin auia tenido, embiò dos Españoles, y vn Indio ladino criado suyo, llamado Bernardino EK, que les siruiesse de lengua, y guia. Ordenòles, que auiendo passado el Padre Fr. Diego à los Ytzaex, fuessen allà, y si aquellos Indios estaban de paz, se quedassen, y con otros de por acà le diessen razon del estado en que aquello estaba. Salieron de Zaclum, y llegando à Tepù, supieron como ya los compañeros, y el Padre Fr. Diego estaban en los Ytzaex. Ignorando lo que les auia sucedido, passaron hasta la playa de la laguna, y haziendo fuego señalaron auia quien pidiesse passage. A la señal del humo vinieron de la Isla con canoas, y acercandose à la ribera, como reconocieron ser tres no mas, los recibieron en ellas, y passaron à la Isla. En saliendo à tierra los maniataron, y metieron en vn corral hecho de fuerte palizada, donde los tuuieron dos dias. Al tercero vinieron muchos Indios con arcos, y flechas, y con gran vozeria los lleuaron por el Pueblo, y luego al cerrillo, donde tenian estacadas las cabeças de el Padre Fr. Diego, y los demàs, bolviendolos à la palizada, para sacrificarlos al otro dia. Quedaron cercados aquella noche de Indios, que con gran regozijo estuuieron baylando, y idolatrando, bebiendo sus breuages, con que embriagados vnos, y cansados otros, se quedaron dormidos. Oyendo esta quietud los presos, les dixo el Indio Bernardino EK, que seria bueno huirse, pues podian, y forcejò tanto con sus ligaduras, que se desatò à si, y à los dos Españoles. Saliò primero el Indio, y quedose cerca à aguardarlos: pero aunque forcejaron, no pudieron subir la palizada, por tener las manos casi desgouernadas de las ligaduras, y el vno llegando ya al remate, resbalò cayendo dentro del corral. Al ruido que hizo con el golpe, se alteràron las guardas, y dieron grandes vozes, que oyendolas el Indio Bernardino EK, se entrò en vna mala canoa, que hallò en la playa; y bogando con vn canalete, como quien huìa de tal peligro, aunque le sintieron, y siguieron por la laguna, y despues salido à tierra, se les escondiò, y fue à dar à Tepù. Passò à la Villa de Salamanca de BaKhalàl, donde refiriò lo que le auia sucedido, y recibiendo el Alcalde su declaracion juridica para remitirla al Gouernador Don Diego de Cardenas, le despacharon à Zaclum, por el riesgo que amenaçaba à los Españoles, que allà estaban, à quienes quando llegò, diò relacion de lo que se ha dicho. Los Españoles se quedaron allà, quelos debieron de sacrificar; como à los antecedentes, porque nunca parecieron.

Luego que le faltò al Capitan Mirones el Padre Fr. Diego Delgado, escriuiò al Contador Iuan de Eguiluz, su Agente en Merida, quexandose de la accion, y pidiendo solicitasse con el Prouincial les embiasse otro Religioso, que les dixesse Missa, y administrasse los Santos Sacramentos. Cõsiguiò que fuesse el Padre Fr. Iuan Berrio, hijo de la Santa Prouincia de Castilla, que llegando allà, y auiendo estado como quinze dias, no conuiniendo con las acciones del Capitan, y Soldados: sin dezirles cosa alguna

Embia el Capitan Mirones à saber del Padre Fr. Diego.

Passan los mensageros à los Ytzaex.

Maniatàlos en saliendo à tierra.

Metidos en vn corral los guardaban.

Librase vn Indio, y quedanse presos los Españoles

Llega el Indio à BaKhalàl, y dize lo que passaba.

Piden en nombre del Capitan al Prouincial otro Religioso.

Và el P. Fr. Iuan Berrio.

Viendo lo q̃ paſſaba en Zaclum, ſe vlene à la Prouincia.

ſe vino à la preſencia del Prouincial, que informado de lo que paſſaba, diò por buena ſu venida. Quexòſe ſegunda vez el Capitan al Contador, y pidiò como la primera otro Religioſo. Reuſabalo el Prouincial por lo ſucedido cõ los dosque auian ido. Pedia q̃ por defecto de no auer Religioſo, le dieſſe el Obiſpo vn Clerigo: pero ſu Señoria, que ſabia lo que paſſaba, debiò de juzgar por mas conueniente, que fueſſe Religioſo, y aſsi no aſsignando Clerigo, inſtò tanto con el Prouincial, que diò dos Religioſos que ſe ofrecian al viage. Eſtos fueron el Padre Fr. Iuan de Loayſa, Criollo de eſta Ciudad de Merida, y peritiſsima lengua de los Indios, y el Padre Fr. Ioſeph Naruaez (ya nombrado) Criollo de Mexico, y hijo deſta Santa Prouincia. Iban ambos à la obediencia del Padre Fr. Diego Delgado, Comiſſario que era de aquella conuerſion, por que no ſe ſabia aun ſu dichoſo tranſito de eſta vida. Preſentaron eſtos dos Religioſos ſu nombramiento al Contador Iuan de Eguiluz, que puſo alguna dilacion en deſpacharlos, y darles el avio neceſſario.

Ofreceſe à ir el Padre Fr. Iuan Enriquez.

En eſte tiempo ſe ofreciò à ir del todo voluntariamente el Padre Fr. Iuan Enriquez, natural de la Ciudad de Cadiz, hijo legitimo de Don Iuan Enriquez de Vargas, y Doña de Inès de Vargas en lo natural, y en la Religion del Conuento de Merida de eſta Santa Prouincia, donde recibiò nueſtro Santo Habito el año de mil y ſeiſcientos y quinze.

La ocaſion q̃ tuuo para hazer eſte viage.

Vna ocaſion bien leue fue motiuo, de que hizieſſe eſte viage, y porque ſe vea los medios tan pequeños, con que la diuina prouidencia diſpone à ſus ſieruos algunas vezes para conſeguir la gloria de las acciones mas heroicas, referirè la que tuuo el Padre Fr. Iuan para pedir eſta licencia. Mandòle la obediencia, que fueſſe hoſpedero del Capitulo Prouincial, y ſuele ordinariamente la Prouincia dar al que lo es vna de ſus Guardianias, ſiendo Miniſtro idoneo. Eralo el Padre Fr. Iuan, y no ſe la dieron, con que queò diſguſtado, porque no la deſmerecia, aunque no huuiera tenido aquella ocupaciõ en ſeruicio de todo el comun. Eſto ſe dize fue la cauſa para pedir la licencia, pero ſin duda fue orden ſuperior, que le llamaba. Religioſo huuo, que viendole ir le dixo: Vaya Padre Fr. Iuan en buena hora. Que ſabe, ſi Dios le tiene guardada toda ſu gloria detràs de eſſas Sierras, y por el fin que tuuo, podrà conocerſe. Obtenida licencia, y con la bendicion de ſu Prelado ſaliò de la Ciudad de Merida, auiendoſe encomendado à Dios con veras de ſu coraçon. Diſpuſo ſu conciencia para todo rieſgo, que cõtra eſta vida mortal le pudiera ſuceder, porque conociò iba con peligro de no bolver, ſegun el Padre Fr. Iuan Berrio auia dicho quedaban los Indios de Zaclum exaſperados con el proceder del Capitan, y los Soldados que allà eſtaban. Finalmente llegò à Zaclum, y fue recibido con mucho guſto de todos.

Lo que le dixo vn Religioſo quãdo ſe iba.

Llega à Zaclum, y recibenle con guſto.

En el interin que eſto paſſaba, auian remitido de Ba K halàl al Gouernador Don Diego de Cardenas la declaracion que el Indio Bernardino EK auia hecho de lo ſucedido en los Ytzaex con el Padre Fr. Diego Delgado, y Eſpañoles, que con èl fueron, y lo que al miſmo Indio, y à los dos Eſpañoles auia acaecido. Diò al Gouernador mucho cuydado, aſsi las muertes de los referidos, como el peligro del Capitan Mirones, y ſus Soldados, eſtando tan cercanos. Aprobò, que huuieſſen deſpachado deſde Ba K halàl à Zaclum al Indio Bernardino EK, para que èl miſmo dixeſſe el ſuceſſo al Capitan, y Soldados, y diò orden, que el Capitan Iuan Bernardo Caſanoua marchaſſe à toda priſa del Pue-

Dà cuydado al Gouernador el peligro que corrian los Eſpañoles en Zaclum.

Dà orden q̃ vayan preſtos los Soldados que eſtauan alliſtados.

Pueblo de Mani, donde eſtaba à juntarſe con ellos. Pidiò al Prouincial los acompañaſſe el Padre Fr. Iuan Fernandez, Religioſo Lego, por ſer perſona de mucho valor, gran Soldado, que lo auia ſido muchos años en la Florida, para q̃ ſi fueſſe neceſſario, ſe confeſſaſſen con èl, confiando mejor ſuceſſo guiada la materia por ſu mucha practica, y experiencia. Concediò el Prouincial, que fueſſe el Padre Fr. Iuan Fernandez, y èl ſe puſo en camino luego para Mani à ſalir juntamente con la marcha de los Soldados, como la obediencia le ordenaba.

Vá vn Religioſo Lego con ellos, q̃ era gran Soldado.

Antes que pudieran deſpacharſe de Mani los que auian de ir, llegò el Indio Bernardino EK à Zaclum, y à la preſencia del Capitan Francisco de Mirones. Refiriòle todo lo ſucedido en los Ytzaex, y no ſolo no le diò credito, ſino que le atormentò, entendiendo que le engañaba. Con eſto, y con la noticia que ya tenian los de Zaclum, acabaron de confirmarſe en ſu mal propoſito, aunque de ſuerte, que no llegaró los Eſpañoles à rezelar nouedad alguna. Dia de la Purificacion de la Madre de Dios à dos de Febrero de mil y ſeiſcientos y veinte y quatro años ſe fueron el Capitan, y Soldados à la Igleſia, con menos armas defenſiuas, que pudieran lleuar en la Ciudad de Merida (quantas deſdichas han ocaſionado imprudentes, y demaſiadas confianças) dexando vn ſolo Soldado, que hizieſſe poſta, y cuydaſſe de las armas. Hallaron los Indios à propoſito la ocaſion para la execucion de ſu intento, fueron al cuerpo de guarda, y maniatando al Soldado de poſta, ſe hizieron ſeñores de todas las armas. De alli fueron todos pintados los roſtros (que aſsi no es poſsible conocerlos) à la Igleſia con gran grita, y algazara, y como los Eſpañoles eſtaban ſin armas defenſiuas, ni ofenſiuas, los prendieró los Indios como à vnos triſtes deſdichados. Aun no auia acabado la Miſſa el Padre Fr. Iuan Enriquez, y ſoſpechando del rumor lo que era, conſumiò las eſpecies Sacramentales, y arrimado al Altar bolviò el roſtro al Pueblo, à tiempo que iban amarrando à los Eſpañoles para matarlos. Entonces dixo el Padre Fr. Iuan al que capitaneaba à los Indios, que era vn Sacerdote de ſus Idolos, llamado Ah Kin Ppol, que les dieſſe lugar à morir como Chriſtianos, y los dexaſſe confeſſar. Hizieronlo todos, diziendo à vozes ſus pecados, y luego el Ah Kin Ppol ſe fue para el Capitan Francisco de Mirones (que eſtaba atado à vno de los horcones de la Igleſia, que ſon los pilares de las cubiertas de paja, al lado de la Epiſtola) y quitandole la daga, que tenia en la cinta, le diò con ella tan gran puñalada ſobre el pecho, que abriò boca por donde metiendo la mano, le arrancò el coraçon, y de la miſma forma fue haziendo con los demàs.

Dize el Indio en Zaclum lo que paſsò en los Ytzaex, y no le creen.

Deſcuydo culpable de los Eſpañoles en Zaclum.

Señoreanſe los Indios de las armas de los Eſpañoles.

Prenden los Indios à los Eſpañoles.

Pide el P. Fr. Iuan que los dexen cõfeſſar.

Confieſſanſe à vozes los Eſpañoles.

Mata vn Sacerdote de Idolos al Capitan Mirones con ſu daga.

En el interin otros Indios auian amarrado al Padre Fr. Iuan reueſtido, como eſtaba à otro horcon enfrente del de el Capitan, al lado del Euangelio, y los Indios querian ſoltarle, dexandole viuo: pero èl ſacrilego, ya, Ah Kin Ppol, ſin dezir coſa alguna, ſe acercò à èl, y le diò otra puñalada, como al Capitan, arrancandole el coraçon del cuerpo. No ceſsò haſta eſte punto de predicarles con gran eſpiritu la impiedad que cometiã en aquellas muertes, y los errores de ſus idolatrias, como teſtificaron deſpues muchos de los delinquentes, que fueron preſos, y caſtigados. Los cuerpos del Padre Fr. Iuan, y Capitan echaron en vna hoya de tierra blanca, dexandolos alli. A los demàs lleuaron à la Cruz del camino por donde auian de venir los otros Eſpañoles, y los dexaron clauados

Amarrañ al Padre Fr. Iuã para matarle.

Quierenle ſoltar, y matale el Indio que matò al Capitan.

Predicò el P. Fr. Iuan à los Indios, haſta que le arrancaron el coraçon.

Dõde puſieron los cuerpos de los Eſpañoles muertos.

uados cada vno en vna eſtaca, y deſpues quemando el Pueblo, y Igleſia, ſe huyeron à los Montes.

Engaña vn Indio de Zaclum à los Soldados q̃ iban allà.

De alli à tres dias, caminãdo para allà los Soldados, que ibã de Mani, encontraron vnos Indios con la mula en que auia ido el Padre Fr. Iuan Enriquez, y engañaron à los Eſpañoles, diziendo, que los embiaba à Merida por vino, y otras coſas, con que los dexaron paſſar. Arrepintieronſe deſpues, y bolviendo à buſcarlos, no los hallaron; con que rezelando algun mal, ſe adelantò el Padre Fr. Iuan Fernandez con dos Soldados. Hallaron en Zaclum aquel miſerable eſpectaculo, y bolvieron à dar noticia dèl al Capitan Iuan Bernardo, que ya eſtaba vna jornada del Pueblo. Llegandò juntos à èl, dieron ſepultura à todos los cuerpos en la hoya, donde eſtaban los de el Religioſo, y Capitan Mirones, y ſe bolvieron à la Ciudad de Merida. Eſte deſdichado fin tuuo aquella conquiſta tan à los principios de ella. Ocaſionòle la codicia, queriendo tratar aquellos Indios nueuamente reduzidos por el Padre Fr. Diego Delgado, con la opreſsion que algunos comerciadores de los Gouernadores, à quien los Indios llaman Iuezes (y eſte Capitan lo era de la coſta) ſuelen tratarlos. A muchos de los agreſſores prendiò deſpues vn Capitan Indio, llamado Don Fernando Camal, auiendo entrado por aquellos Montes à buſcarlos, y fueron caſtigados por via juridica. Murió el Padre Fr. Iuan Enriquez de quarenta y dos años de edad, y nueue de Religion, y ſu matador Ah Kin Ppol ahorcado en Merida, ſin querer confeſſarſe para morir.

Adelantaſe el Padre Fr. Iuan Fernandez, y halla los Eſpañoles muertos.

Llegan los Soldados, vẽlos, y buelvenſe.

Prende muchos de los agreſſores Capitan Indio, llamado Don Fernãdo Camal

* * * * * * * * * * * * * * * *

CAPITVLO IV.

Feliz ſuceſſo de las Armadas de eſtos Reynos bolviendo à Eſpaña, y baximiento perpetuo de gracias, que dà à Dios por èl nueſtro Catolico Rey.

Año de mil y ſeiſcientos y veinte y cinco, auiendo venido de los Reynos de Eſpaña Flota de Tierra Firme, y Galeones del Rey, y Flota à la Nueua Eſpaña, ſucediò la invaſion tan ruydoſa, como poco prouechoſa, y falta de reputacion, con que la poderoſa Armada de Inglaterra, intentò ſeñorearſe de la Ciudad de Cadiz. Auiendole dado viſta echò el enemigo ſu gente en la Puente de Zuazo, y otras partes: pero ſalieronles al enquentro los Eſpañoles con tanto valor, que los retiraron con falta de mucha gente, llegando tan à las manos, que con los mochos de los arcabuzes los obligaron à embarcarſe. El Excelentiſsimo Señor Duque de Fernandina, que era General de las Galeras de Eſpaña, ſocorriò la Plaça con ſu innato valor, y esfuerço, paſſando mucha gente del Puerto de Santa Maria por medio de la Armada enemiga, y à peſar ſuyo, à la Ciudad de Cadiz. Con el daño recibido, y experiencia de la valeroſa reſiſtencia que hallaron, dirigieron ſu hoſtilidad à vna Fuerça, que llaman del Puntal. Cercaronla algunas Naos, que batiendola con ſu Artilleria la desbarataron, y el Capitan, y Soldados no pudiendo reſiſtir à opugnacion tan ſuperior, y deſmedida, la rindiò, ſaliendo de ella Capitan, y Soldados con cuerda calada, y vala en boca, no ſiendo coſa de importancia la perdida.

Poderoſa Armada de Inglaterra contra Eſpaña.

Echa gẽte en Cadiz, y retiſienle cõ muchodaño de los enemigos.

Socorro del Duque de Fernandina Genetal de las Galeras.

Baten el Puntal, y rindeſe cõ honroſo partido.

Con tan grandes gaſtos, como para la Armada ſe auian hecho, y conſeguidos tan cortos intereſſes en re-

pu-

Aguarda la Armada nuestras Flotas, y Galeones.

putacion, y pillage, aguardaron su vltima resolucion, que era el de los Galeones, y Flotas, que lleuan la plata, y oro de las Indias à España. Reconocióse el grauissimo peligro que corrian, si tan poderosa Armada de enemigos les daba vista, y se despacharon

Despachánse sesenta auisos à nuestra Armada, cõ orden de lo que auiande hazer.

à estos Reynos sesenta auisos, que diessen noticia del riesgo tan graue, que les esperaba en las Costas de España, y el orden que auian de tener para tomar Puerto en ellas: pero toda esta diligencia no valiò cosa alguna (ordenandolo assi la prouidencia diuina) porque ningun auiso hallò a nuestras Flotas, y Galeones. Concurrieron juntas en el celebre Puerto de la Habana; donde por descuydo del Despensero de la Almiranta de Galeones, yendo al Pañol, quedò vna vela encendida, con que se començò a abrasar la Nao, que causò gran confusion en la Armada, pero fue nuestro Señor seruido, que sin recibir demasiado daño se remediasse.

Ninguno la encontrò.

Fuego en nuestra Almiranta de Galeones.

Ignorantes de lo que les esperaba en las Costas de España, por principios del mes de Septiembre de aquel año, salieron de la Habana, siendo General de los Galeones el Excelentissimo Señor Marquès de Cadereyta. El discurso del viage fue trabajado, y penoso, porque (lo que nunca ha sucedido) tardaron tres meses en llegar a España; con que a lo vltimo padecieron falta de agua, y bastimentos. Hallabanse todos los Pilotos por su computo ya en las Costas de España, y con tierra, estando de esta suerte, sin verla mas de veinte dias. Confirmaban la certidumbre de su quenta, que traian con las ciertas señales, que manifiestamente se mostraban, cosa que ocasionaba admiracion a todos. Descubrian desde las Naos conchas de Gibias, que es vna especie de pezes, que las tiene en el lomo, y los ay en aquellos parages. Veian vna yerva, que llaman Seba, larga como cintas, que se cria en los Rios, y Puertos de España. Veian correguela, señales todas en la Mar, que vistas, es cierto a otro dia hallarse en tierra; mas la diuina prouidencia, que los guardaba para mayor bien, no daba lugar a que se les manifestasse. Impacientes ya los Soldados con dilacion tan inusitada, y extraordinaria de lo que generalmente experimentaban: acosados de la sed, y hambre, vnos dezian como por gracia, que ya España se auia hundido, y otros cõ temeridad, que se la auia lleuado el diablo, pues en tantos años, que se nauegaba aquella carrera, no se auia visto dilacion semejante con tan manifiestas señales de lo contrario. Vna Nao, que se llamaba San Iuan, viò vn barril vacio, al parecer como de manteca, y vna caneca, que es jarro de palo, en que beben los del Norte, con que tan ciertas mueltras ocasionaban confusiones mayores. Al fin vieron la tierra, quando la prouidencia diuina los tenia ya libres del manifiesto peligro, en q̃ huuieran caido, configuiendo la celeridad de su deseo, porque nuestras Naos eran por todas solamente quarenta velas, y la Armada del enemigo se compònia de mas de ciento.

Sale nuestra Armada de la Habana.

Tuuo viage muy dilatado, y trabajoso.

Confusion de nuestra Armada no descubriẽdo tierra de España, y viendo todas las señales della.

Lo quẽ dezian los Soldados tardãdo tanto sin ver tierra.

Descubrẽ tierra de España.

El dia que los nuestros llegaron sobre la Barra de San Lucar, que seria como a las dos, ò tres horas de la tarde, era tiempo de conjuncion de Luna, y aguas viuas, que llaman, y dispararon algunas pieças, llamando a los Pilotos de la Barra, para entrar al Puerto. Vinieron algunos barcos a las Naos, y diziendo a nuestra Armada, como avria diez, ò doze dias, que la enemiga tan poderosa auia salido del Puerto, y la merced tan singular, que Dios los auia hecho en no encontrarla, porque los auian estado aguardando, y viendo tanta dilacion en su llegada, se auia ido: conocieron la prouiden-

Llegan à la Barra de San Lucar.

Saben de la Armada que los aguardaba, y dã gracias à Dios por la tardança en llegar.

tidencia diuina, que los auia fauorecido con aquella tardança, que tanto ſintieron, y dieron gracias a la Mageſtad diuina por el beneficio recibido. Turbòſe algo eſta alegria con vna recia turbonada de viento, que ſobrevino de la parte del Oeſte, ò Occidental (trauesia en el parage) durando dos horas, que a llegar hasta la noche ſiguiente, fuera como milagro, no perecer la Armada, por hallarſe empeñada cerca de tierra. Tanta fue la violencia del viento, que de vna Nao, que llamaban Marichaga, por no aferrar las velas con tiempo, ſe le rompieron los arboles, ahogandoſe tres hombres, que eſtaban en la gauia mayor. Viſto por los Pilotos tan graue peligro, y la noche cercana, por ſi aquel gran temporal paſſaba adelante, reſolvieron entrarſe en la Baìa de Cadiz para aſſegurarſe. Virò la Capitana la proa al Puerto, y ſiguieronla las demàs, de las quales las delanteras entraron a la oracion, y las vltimas algo tarde, cauſa de que ſe embiſtieſſen dos de ellas: pero la clemencia diuina, que las auia librado de mayor peligro, las fauoreciò en aquel, dando todas fondo en la Baìa, dia veinte y nueue de aquel año de ſeiſcientos y veinte y cinco.

Dales ſobre la Barra vn recio temporal.

Viran à Cadiz, y dàn fondo en la Baìa.

En toda Eſpaña huuo grandes regozijos por tan feliz ſucello, en que tanto ſe intereſsò, y ſe dieron por èl reconocidas gracias a la Mageſtad diuina, Nueſtro pijſsimo, y Catolico Rey Don Phelipe Quarto, que Dios guarde, hizo manifieſta al Orbe la Chriſtiandad de ſu animo, inſtituyendo en memoria de agradecimiento a tal beneficio vna feſta ſolemne, que perpetuamente ſe haze todos los años en ſus Reynos, y Señorios, en veneracion del Santiſsimo Sacramento del Altar, como conſta de ſu Real Cedula, que es del tenor ſiguiente.

Danſe en Eſpaña gracias à Dios por el feliz ſucello

Dalas nueſtro Catolico Rey, inſtituyendo vna feſta perpetua al Sàntiſſimo Sacramento.

„ EL REY. Auiendo ſido nueſtro „Señor ſeruido de traer los Galeones, y Flota a ſalvamento, como „aueis entendido, parece juſto, y for„çoſo acudir con hazimiento de gra„cias a cuyo eſtodo, y oyò nueſtras oraciones, peleando por noſotros „donde ha ſido meneſter, y guiando „nueſtras Flotas por donde no pudie„ron encontrarlas ſeſenta auiſos di„ferentes de las perſonas expertas de „aquella nauegacion, pudiẽdoſe en„tender, que ſi los toparan, nueſtra „prouidencia las guiaba, donde ſin „duda ſe puede juzgar, que ſe perdie„ran. Y ſi bien en todas ocaſiones, y „ſucelſos ſe ha conocido, y conoce „ſiempre la prouidencia de nueſtro „Señor, en eſta ocaſion ſe ha hecho „tan conocida euidencia de ſu mano „poderoſa, que acudiendo como yo „he acudido, y poſtrandome a los pies „de nueſtro Señor a darle gracias cõ ſuma humildad de coraçon, y reſig„nacion: me ha parecido ordenar, que „en eſtos Reynos, y en todos los otros „mios ſe dèn con grandes demoſtra„ciones las miſmas gracias a nueſtro „Señor. Y he mandado, que ſe eſcri„uan cartas a los Obiſpos, y Genera„les de las Ordenes, para que luego que ſe recibieren, y todos los años „perpetuamente en veinte y nueue „de Nouiembre, que fue el dia de la „llegada de los Galeones, y Flotas ſe haga lo miſmo en reconocimiento, „y memoria tan extraordinaria, y de „todas las demàs, que eſte año de ſeiſ„cientos y veinte y cinco ha ſido ſer„uido de obrar en defenſa de la Reli„gion Catolica, y de eſta Monarquia „ſuya, haziendo fieſta del Santiſsimo „Sacramento los dichos dias en los „Conuentos, y lugares principales, „ſuplicandole juntamente ſe ſirua de „continuar ſu aſsiſtencia mientras yo „viuiere, y deſpues ſiempre que mi „animo, y el de mis ſuceſſores fuere „endereçado, y reſignado ſolo al fin de

Cedula de ſu Mageſtad para ello.

Suma manifeſtacion de afecto de nueſtro Rey Catolico à la juſticia, y à la obſeruancia de la Religion Reconina.

de la justicia, y razon, y en defensa »de la Religion Catolica Romana, y »no de otra manera. Ordenando à »los Arçobispos, y Obispos, que assi lo instituyan cada vno en su Diocesi »à instancia mia. Y escriuiendo à los »Generales de las Ordenes, que ha»gan lo mismo. Y porque el alegria suele causar en los inadvertidos, y »ociosos mayor libertad, y soltura de »vida: hallandome obligado à nues»tro Señor por tan extraordinarios beneficios, me ha parecido assimes»mo ordenaros con grande instancia, »y apretura, lo que tanto tengo en»cargado de la reformacion, y castigo de los vicios, y pecados publicos. »Porque tantos beneficios, y auxilios »extraordinarios, como hemos reci»bido de nuestro Señor, y de su infi»nita prouidencia, nos pueden, y deben recatar, mas que nunca de su »castigo, sino acudimos à dalle las »gracias, como debemos, y à refor»mar la vida, y escusar ofensas suyas.

Dictada hasta estas razones manifestò su Magestad Catolica el non plus vltra de su pijssimo afecto, escriuiendo con su mano las razones siguientes: Sabe Dios, que me hallaba »con tal resignacion, y conformidad, »con lo que fuesse su voluntad hazer, »que del mal sucesso le pensaba dar las mismas gracias, que le doy aora, »creyendo firmemente, que lo que su »diuina Magestad obralle, seria lo »mas conueniente. Confiando de su »infinita bondad, que siempre gouernara los sucessos de estos Reynos à »su mayor bien. Y con la fee que ten»go de esto, le he resignado tambien »los caminos, sabiendo nosotros tan poco, quales son los mejores, como »nuestro Señor lo ha manifestado bié »en esta ocasion. En Madrid à quatro »de Diziembre de mil y seiscientos y »veinte y cinco años.

Escrito de mano de su Magestad.

Desde luego se puso en execucion en mandato de su Magestad, que Dios guarde, y todos los años se celebrà la festiuidad en èl contenida con la veneracion posible.

CAPITVLO V.

De algunos Capitulos Prouinciales, y Religiosos siernos del Señor, que tuuo esta Prouincia.

AViendose de celebrar Capitulo Prouincial en esta Santa Prouincia, vino à visitarla, y presidirle el R. Padre Fr. Miguel de la Cruz, Calificador del Santo Oficio, y Padre de la Santa Prouincia del Santo Euangelio, con comission del muy R. Padre Fr. Alonso de Montemayor, Comissario General. Assignò para su celebracion el Conuento de la Ciudad de Merida, y el dia el terciodezimo del mes de Mayo del año de mil y seiscientos y veinte y tres. Saliò en èl electo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Porras; Difinidores los RR. Padres Fr. Pedro Beleña, Fr. Pedro de Mendoça, Fr. Bernardo de Lizana, y Fr. Domingo de Azcorra. Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Miguel de Castañeda, y no huuo nouedad alguna en orden à los Conuentos.

Capitulo Prouincial, año de 1623.

A los diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y veinte y seis años, se celebrò Capitulo Prouincial en Merida, saliendo electo Superior desta Prouincia el R. Padre Fr. Fernando de Naua, que ya lo auia sido otra vez, y tãbien Vicario Prouincial, como se dixo. Fueron Difinidores los RR. Padres Fr. Alonso de los Reyes, que ya auia sido Prouincial, Fr. Diego de Avalos, Fr. Domingo de Nauas, y Fr. Pedro de Mata, y Custodio el R. Padre Fr. Francisco de Pina. Perdiòse la tabla de este Capitulo, como tambien la del siguiéte, que se celebrò en Merida à seis de Enero de mil y seisciente y veinte y nue-

Capitulo Prouincial, año de 1626.

Capitulo Prouincial, año de 1629

nueue años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Mata, y Diffinidores los RR. Padres Fr. Iuan de Sequeira, Fr. Iuan de Roxas, Fr. Benito Fernandez, y Fr. Gregorio Maldonado, Lector de Santa Theologia: Cuſtodio el R. Padre Fr. Rodrigo de Segura. Porque en eſtos trienios murieron algunos Religioſos ſieruos de Dios, ſerà bien quede en eſte lugar ſu memoria; porque para deſpues eſpera à la pluma turbulenta materia de las coſas del eſtado Seglar de eſta tierra, que la tuuo en la mayor confuſion que ſe auia viſto deſde que nueſtros Eſpañoles la poblaron.

A la muerte de nueſtro Santo Padre Fr. Pedro Cardete, referida en el libro antecedente, ſe ſiguieron cercanas las de otros Religioſos, que vinieron, y murieron con opinion de Santos Varones, venerados con eſte titulo de todos los que los conocieron, aſſi Seculares, como Religioſos, que quando eſto eſcriuo viuen muchos, y ſiempre que hazen memoria de ellos, es dandoles nombre de Santos. El primero fue el bendito Padre Fr. Iuan de Salinas, à quien traxo en vna Miſsion de Eſpaña el Santo Padre Cardete, auiendo ido por Religioſos, y buelto con la Miſsion año de mil y quinientos y ſetenta y ocho. Fue el Padre Fr. Iuan de Salinas, natural de Torija en el Alcarria (ſino fue de Cogolludo, que en eſto no dexò certidumbre el Padre Lizana, como ni tampoco eſcriuiò en que Conuento de la Prouincia de Caſtilla tomò el Habito.) Era Predicador, quando paſsò à eſta, donde ſupo el idioma de los naturales con gran perfeccion, y fue vno de los Miniſtros Euangelicos, que con mayor zelo ha acudido à eſte ſanto miniſterio, y aun dize el Padre Lizana (que le comunicò muchos años) que dudaba huuieſſen ſido tan perfectos como èl.

P. Fr. Iuan de Salinas.

Fue natural de la Villa de Torija.

Gran lengua deſtos Indios.

Deziaſe, que auia ſido ſanto toda ſu vida, y nueſtro R. Padre Fr. Franciſco de Buſtamante (de cuya virtud ſe trata luego) que auia ſido ſu Maeſtro de nouiciado, dezia de èl: Que no auia viſto ſemejante eſpiritu en tan tiernos años, porque era neceſſario mandarle ſalir del Coro, y que comiera, ſegun ocupaba el tiempo en la oracion, y ſu abſtinencia tanta, que temiò ſe murieſſe de flaco. Dezia tambien, que conociò à ſus padres, y hermanos, y que eran tenidos por Santos, y los llamaban la generacion, ò caſta ſanta. Tuuo vn hermano, llamado Fr. Lorenço de Salinas, que fue Lector de Philoſophia en la Prouincia de Caſtilla, y aunque muriò moço, fue con opinion de Santo, y milagroſo, eſpecialmente en la Villa de Cifuentes, donde paſsò de eſta vida. Fue eſte Venerable Padre tan caritatiuo, que ſe laſtimaba del mal ageno, como del propio. Tan compaſsiuo, que ſi oìa dezir, que ajuſticiaban algun delinquente, lloraba, y aun quando mataban algun animal, diziendo, que para que le quitaban la vida? Si le dezian, que Dios los auia criado para ſuſtento de los hombres, reſpondia. No ay pan, no ay otras coſas que comer? Aunque fue muy docto, y excelente Predicador de ſu tiempo, era de animo tan ſencillo, que creia facilmente lo que ſe le dezia, y aun hablaba algunas coſas, que parecian ſimplicidades. Ocaſionaualo atender ſolamente à coſas del Cielo, porque lo mas de ſu vida paſſaba en oracion, y leccion de coſas de deuocion, y eſpiritu. Lo reſtante ocupaba en el prouecho de las almas, predicando à los Indios todas las Feſtas, y Domingos, y entre ſemana à los niños, que vienen à la Igleſia, donde ſe les enſeña la Doctrina Chriſtiana (como ya ſe dixò) deſpues de auerla cantado. Reſplandeciò en todas las virtudes, y eſpecialmente muriò con opinion de virgè, y como à

Teſtimonio que daba ſu Maeſtro de nouiciado de ſu virtud, y de la de los padres, y hermanos.

Virtudes ſuyas.

Fue gran Predicador.

Murió virgen.

tal

tal le enterraron con palma candida en feñal de ſu pureza. Muchos dezian, que ſe encomẽdaban à eſte Santo Varon, en eſpecial enfermos, y que ſanaban, atribuyendolo à ſu virtud, y meritos. Tal fee tenian con èl, que el enfermo à quien viſitaba, ſe prometia ſalud, y ſe creia obraba nueſtro Señor por el muchos milagros.

Prometiáſe los enfermos à quien viſitaba ſalud.

Vn caſo portentoſo le ſucediò ſiendo ya muy viejo. Saliò vna tarde del Conuento, y à poca diſtancia de èl, vino por la calle que iba, vn toro, que ſalia garrocheado de vna plaçuela, donde auia fieſta. El compañero, que era vn Coriſta, llamado Fr. Mateo de la Cerda, viendo la ferocidad con que el toro venia para ellos, ganò vna reja de vna ventana, que eſtaba algo baxa, y quedòſe el Santo viejo (que caſi no podia andar) ſolo en medio de la calle. Muchas perſonas lo vieron, y por la preſteza con que el toro llegò, no pudieron ſocorrerle. Tuuieron entendido, que le mataria, ſi Dios con ſu miſericordia no le libraba. Con toda la fiereza que iba, llegò al Santo Varon, que leuantando el cordon, dixo al toro: Anda, vete beſtia, que quieres? Iuraron los que lo vieron, que el toro oliò el cordon, y paſsò ſin hazerle daño: antes parece que le reuerenciò, y dixeron, que no ſe marauillaron tãto, como ſi ſucediera à otro, por la grande opinion que de ſu ſantidad tenian. Priuilegio parece de la juſtificacion, amanſar la fiereza de los animales, como atribuyò San Iuan Chriſoſtomo la que tuuieron en el arca de Noe à la ſantidad del Patriarca: y eſte bendito Varon, que amansò la de aquel toro garrocheado, no baſtò à aplacar al Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano, ſatisfaciendole à la quexa, que diò aquel Indio (de que ſe tratò en el libro octano) contra ſu compañero, ſiendo èl Guardian del Conuento de Titzimin. Dize el Padre Lizana, que la vida deſte ſieruo de Dios fue coſa milagroſa, y q̃ no huuo quien pudieſſe dezir, que le viò cometer pecado mortal. Paſsò de eſta vida en el Conuento de Merida el año de mil y ſeiſcientos y veinte, no he hallado que dia, y fue enterrado como Santo, y aclamado por tal de todos.

Caſo prodigioſo que le ſucediò con vn toro garrocheado.

Virtus iuſti primum reparauit dominium, agnouerunt que beſtiæ iterũ ſubiectionẽ. Cum enim illa viderint iuſtum, obliti ſunt curnatura ſuæ, & inſitam ferocitatem in manſuetudinem conuertunt.

D. Chryſoſt. Hom. 25. in Geneſ.

Grandes ſon las memorias, que en eſta tierra dexò deſpues de ſu muerte el muy docto Padre Fr. Franciſco Gutierrez, aſsi por ſus muchas letras, como por ſu Religioſo proceder. Quãdo paſsò à eſte Obiſpado el Sãto Obiſpo D. Fr. Diego de Landa, vino por paje ſuyo el R. Padre Fr. Franciſco Gutierrez, natural de la Ciudad de Guadalaxara en el Reyno de Toledo. Traxo de Eſpaña principio de los eſtudios, y vna profundiſsima capacidad de ingenio, con que aumentarlos tanto, como viò por experiencia la Nueua Eſpaña. Aſsiſtiendo en ella le llamò nueſtro Señor à la eſclarecida Religiõ de la Compañia de Iesvs, donde entre los muchos profeſſores de las diuinas letras, que iluſtraban aquella Religioſa Prouincia; mereciò por las ſuyas ſer Maeſtro de muchos grandes, que dexò à la poſteridad de ſus dias. Confiando de ſugeto tal los negocios de ſu Religion en aquel Reyno, le deſpachò por ſu Procurador General à las Cortes Romana, y Catolica, donde ſolicitò las agencias encomendadas à toda ſatisfacion del empeño.

R. P. Fr. Franciſco Gutierrez, natural de Guadalaxara en Caſtilla.

Entra en la Religion de la Compañia de Iesvs.

Fue doctiſsimo en las diuinas letras.

Otra eſpiritual para ſi grangeò en la Curia Romana, y fue licencia para paſſar à nueſtra Religion Serafica. Pidiò auiendo buelto à eſtos Reynos el Habito en eſta Prouincia de S. Ioſeph de Yucathàn, quizà con las memorias del Santo Obiſpo, que le traxo, y con el exemplo de tan Santos Religioſos, como en ella auia. Diòſele el Habito en el Conuento de Cun Kal, y deſpues de profeſſo le obligò la obediencia, cõtinuaſe el oficio de Lector de las cien-

Alcança licẽcia para paſſar à nueſtra Religion, y daſele el Habito en eſta Prouincia.

Lib. 8. cap. 11. de eſta Hiſtor.

Mandale la obediencia leer Theologia.

cias naturales, y diuina, de que tan crecidos frutos tenia en la Nueua Espaſia. Obedeciò aumentandolos en eſta Prouincia, à quien diò muy luzidos Eſtudiantes, y Predicadores, con que ſe mereciò la mayor atencion, no ſolo de la Religion, ſino de los Obiſpos, Gouernadores, y Ciudadanos, que en las materias mas graues recurrian à ſu reſolucion, fiando en ella los mayores aciertos, à que correſpondian experiencias, que lograban con ſus determinaciones.

Fue muy eſtimado en eſta tierra.

Virtudes ſuyas.

No fue menos loable en lo principal, que es las virtudes, porq̃ fue muy obſeruante de la Regla, y à ſus muchas letras acompañaba vna profunda humildad, que ſe lleuaba los ojos de todos. Muy recogido, y dado à la oracion, con que ſe pudo dezir, era amado de Dios, y de los hombres. Tolerò con gran eſpiritu, y prudẽcia vna tribulacion, en que le puſo vn Superior (diſcipulo ſuyo) que por algun tiempo le ocaſionò diſguſtos, lleuado de conocida paſſion, que debia de permitir la diuina Mageſtad, para exercitar el eſpiritu de eſte gran Varon, porque le hizo vna cauſa en materia grauiſſima, ſobre que le tuuo encarcelado, ſiẽdo teſtimonio falſo lo que ſe le imputaba, como ſe viò deſpues, y que totalmente le quitaba el honor. Paſſado eſto, ſucediò al miſmo Prouincial vn caſo tan graue, que el Guardian, y Religioſos del Conuento grande de Merida eſtaban reſueltos à negarle por èl publicamente la obediencia. Reſolucion era temeraria, de que fuera mas juſto dar noticia al Superior, y no arrojarſe à coſa, que podia ocaſionar tan graue eſcandalo, y para euitarle debian hazerlo. Era en la ſazon Guardian del Conuento de Cun Kal el R. Padre Fr. Franciſco Gutierrez, y ſupo la inquietud del de Merida (por eſtàr cercano) y poſponiendo el ſentimiento, que podia tener del Prouincial, fuè allà, reprehendiò al Guardian, y demàs Religioſos, y con el Obiſpo, y Gouernador ſolicitò, que ſe quietaſſen, baſtando ſu diligencia del R. Padre, y la autoridad de ſu perſona, para que recibieſſen al Prouincial, quando llegò (que eſtaba fuera de la Ciudad) con la reuerencia, y humildad, que le era debida por actual Prelado. Tuuo en eſta Prouincia todos los oficios honroſos, excepto el de Prouincial, que no aceptò, queriendo elegirle Superior ſuyo, quando fue electo el R. Padre Fr. Franciſco de Buſtamante (de quien ſe trata en el capitulo ſiguiente) el año de mil y ſeiſcientos y doze. Auiendo viuido ſetenta y quatro años, y en la Religion catorze, muriò como verdadero Religioſo en el Conuento de Mococha à onze de Octubre de mil y ſeiſcientos y veinte y vn años, ſiendo Cuſtodio actual de la Prouincia. Su memoria digna de toda veneracion, derarà en ella por muchos tiempos.

Tolera con gran eſpiritu vna tribulacion en que ſe viò ſin eſtar culpado.

Caſo raro.

Conocioſe en el ſu virtud, y la eſtimacion que de ſu perſona ſe hazia.

No aceptò ſer Prouincial.

Su muerte.

CAPITVLO VI.

De otros Religioſos dignos de memoria, que paſſaron al Señor por eſtos tiempos.

DIXE antecedentemente, como auiendo ſido electo Prouincial deſta Prouincia el R. P. Fr. Garcia de la Barrera, paſsò poco deſpues de eſta preſente vida, y ſe me iba paſſando de la memoria dezir, como fue vn Religioſo muy amado de todos, à quien llamaban el Angel de la paz. Hame certificado vn Religioſo, que algunos años deſpues de ſu muerte (que fue à onze de Iunio del en que fue electo) abriendo ſu ſepultura fue hallado ſu cuerpo, no ſolo incorrupto, pero aun entero, y ſano el Habito, con que fue ſepultado, coſa digna de memoria.

R. P. Fr. Garcia de la Barrera, Prouincial.

Halloſe ſu cuerpo, y Habito entero algunos años deſpues de ſu muerte.

Merecela tambien la virtud, y letras de el R. Padre Fr. Hernando de Na-

R.P. Fr. Hernando de Natera, Lector de Theologia, de profundo ingenio, y virtuoso.

Natera, natural de la Ciudad de Merida en eſte Reyno, aunque murió moço, mereció en èl eſtimacion, y aplauſo por vno, y otro. Auiendo leìdo ſeis años Philoſophia, y Theologia, y ſiendo Guardian del celebre Conuento de nueſtra Señora de Ytzmal, murió inopinadamente à veinte y quatro de Iunio de mil y ſeiſcientos y veinte y tres años, con que perecieron las eſperanças, que de ſu gran capacidad ſe tenian: pero no las de que goza la vida eterna, pues muchos ſieruos de nueſtro Señor han paſſado deſta vida con muertes al parecer en lo humano deſaſtradas. Antecediòle en el tranſito inexculable otro Payſano ſuyo, llamado Fr. Diego Quixada Zetina, gran Predicador de ſu tiempo, y muy erudito en el idioma de los Indios, de quien fue gran Miniſtro. Murió à nueue de Febrero de mil y ſeiſcientos y veinte y dos años. Y à ocho de Março del de veinte y tres el R. P. Fr. Alonſo de Ortega, Criollo Mexicano, gran Miniſtro, y lengua de eſtos naturales. Fue ſiendo Cuſtodio deſta Prouincia à Capitulo General, y traxo à ella vna Miſſion de Religioſos de Eſpaña el año de mil y ſeiſcientos y tres.

P. Fr. Diego de Quixada, gran Predicador, y lẽgua.

R.P. Fr. Alõſo de Ortega gran lengua.

El R. Padre Fr. Franciſco de Buſtamante, que ya ſe ha dicho fue Prouincial deſta Prouincia, y hijo de la de Caſtilla, vino en la Miſſion que traxo el Santo Obiſpo Fr. Diego de Landa. No ſupo tan perfectamente, como otros el idioma deſtos naturales, porque ſe ocupò mucho en la predicacion de los Eſpañoles, pero era gran defenſor de los Indios. Las dos vezes que fue Prouincial, le obligò la obediencia à aceptarlo, y aſsi la ſegunda facilmẽte à poco tiempo renunciò el oficio. Era tã humilde deſpues de auerlo ſido, como puede eſtàr vn Nouicio, de que ſe originaba ſer muy vrbano aun con el mas pequeño, que le comunicaba. Ocupaba mucho tiempo en la lecciõ de los libros, y auiendole faltado la viſta, hazia que vn Coriſta le rezaſſe el Oficio Diuino, y deſpues le leyeſſe la vida de Chriſto Redemptor nueſtro, y las de ſus Santos, con que viuia cõ notable quietud de eſpiritu. Fue deuotiſſimo de Santa Vrſula, y ſus Compañeras, y aſsi en los Conuentos donde eſtaba, les erigia Altar, y ſu dia cantaba èl la Miſſa aun en ſu ſuma vejez, y ſe holgaba mucho de que otros fueſſen deuotos de eſtas Santas, ſiendo el mayor guſto que le podian dar, dezirle, q̃ les auian hecho algun Altar, ò Imagen por ſu deuocion. Fue Religioſo muy pobre, y ſiguiò ſiempre la Comunidad en Coro, Refectorio, y demàs actos, y aun auiendo llegado à edad de nouẽta años la ſeguia, en quanto ſus fuerças alcançaban, teniendo en ella gran conſuelo los Religioſos, viendo ſus venerables canas tan acõpañadas de virtud, y ſantidad. Murió en el Conuento de Merida año de 1624. à veinte y ſeis de Agoſto, y concluye diziendo del el Padre Lizana: Todos le conocimos, y no ay quien no diga, el Santo Padre Buſtamante. Viuiò en eſta Prouincia cincuenta y vn años, y murió de mas de nouenta de edad.

Fue muy deuoto de Sãta Vrſula, y ſus Cõpañeras.

Siguiò ſiempre, aunque viejo, los actos de Comunidad.

Murió en Merida.

R.P. Fr. Franciſco Buſtamante, Prouincial dos vezes.

No fue muy conſumado en la lengua de los Indios.

Fue Prouincial obligado de la obediencia.

Era muy humilde, y ocupado en la leccion de libros deuotos.

El R. y V. P. Fr. Iuan de Azeuedo, Prouincial deſta Prouincia, y que vino à ella de la de Caſtilla, fue tambien vn perfecto Religioſo, de quien el P. Liza-
„na dize: Bien cierto podrè hablar
„de la ſantidad del bendito Padre Fr.
„Iuan de Azeuedo, porque indigna-
„mente le ſeruì, y comuniquè diez y
„ocho años, y me conſta de ſu con-
„ciencia, y grande perfeccion, y ſi
„tuuiera de dezir por menudo lo que
„sè de ſu ſantidad de eſte Santo Reli-
„gioſo, dudo, que baſtara mucho pa-
„pel, mas no por eſſo es juſto ſe calle
„lo que todos conocimos, y vimos,
„que fue, y es harto de cõſiderar, &c.

V.P. Fr. Iuan de Azeuedo, Prouincial.

Teſtimonio que dà el P. Lizana.

Fue este bendito Religioſo natural de Sangueſſa en Nauarra. Criòſe en

Fue Nauarro de Nacion.

en Madrid, y quando nuestro prudentissimo Rey Phelipe Segundo, que està en gloria, entrò en Portugal à tomar la possession de aquel Reyno, como legitimamente heredado, fue por Soldado en aquella jornada. Buelto à Castilla, le llamò Dios à la espiritual milicia de la Religion Serafica, cuyo Habito recibiò en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo. Despues de professo fue a viuir al muy Religioso Conuento de Recoleccion del Castañar, donde estuuo, y viuiò santamente, porque su vocacion à la Religion verdaderamente fue de Dios. Vino a esta Prouincia en la Mission, q̃ de Religiosos de España traxo el P. Fr. Pablo Maldonado, como ya se dixo, y supo el idioma destos Indios muy bien, y aunque por lo tardo de lengua no les predicaua, suplìo mucho de lo q̃ faltò en esto, con hazer vn Arte de la lẽgua mas breue, que el q̃ auia, para ayudar à los nuevos Ministros; y escriuiò muchas cosas, assi del idioma, como Morales, porque era de los grandes Escriuanos, que tuuo España en su tiempo. Su modo de viuir siempre fue de vna forma: su vestuario el Habito, vn tuniquillo, paños menores muy cortos, y el pie siempre descalço. Muy templado en el comer, pues quando Prouincial era lo mismo, q̃ siendo Nouicio, y era tan escrupuloso, que dezia, que no se podia hazer colacion los dias de ayuno con legumbres guisadas. Assi no comia en ella mas de vn poco de pan de Maiz, y agua. Viando esto, quando era Prouincial, si le daban alguna otra cosa de regalo, no la comia, diziendo: que si mudara de comida, quando podia, y se regalara, que lo estrañaria despues, quando no pudiesse, y por esso lo escusaba, y à la verdad no era sino por mortificarse, porque es de ordinario muy abundante esta tierra de mantenimientos.

Siguiò à nuestro Rey Phelipe en la jornada de Portugal.

Donde recibiò el Habito.

Quãdo vino à esta Prouincia, donde fue gran lengua de los Indios.

Hizo vn Arte desta.

Su modo de viuir abstinente, y aspero.

Muy zeloso de la honra de Dios.

Era zelosissimo de la hóra de Dios, y assi no consentia cosa que fuesse en contrario, porque luego la reprehendia. Fue muy paciente, y en particular se le conocia, en que siẽdo quebrado, se le salìa las tripas, y el dolor le hazia quexarse con intimos suspiros, y preguntandole que tenia, respondia: hagolo de bellaco, y nũca quiso, ni pidiò remedio, para este, ni otros achaques, porque dezia, que San Agustin aconsejaba, que no se curassen de achaques, con que la vida no corria riesgo, aunq̃ fuessen de mucho dolor, porque eran famentes para merecer con Dios. No sentia mal de persona alguna, ni daba lugar à que se dixesse de alguien cosa de pecado. Passaba su vida en mucha oracio, y quietud de espiritu, especialmente, quãdo se desocupaba de negocios forçosos, y esto en la quietud de la noche, quando le parecia no era sentido de los Religiosos, con muycõtinuas diciplinas, que à la oracio aumentaba. Tenia vn timpano, que con mucha deuocio solia tocar delante del Santissimo Sacramento. Lauaba siempre su ropa en las pilas de los Conuentos, aunque ay mucha comodidad para escusarle desse trabajo, y dezia, que era obligacion suya hazerlo assi, y en ello tenia tanto gusto, que recibiera pena, si le lo escularan. Fue muchas vezes Guardian, y de ordinario renunciaba la Guardiania. Su natural muy compassiuo, tanto, que acabando de ser Prouincial, el Presidente del Capitulo le diò vna reprehension leue, diziendo auia sido remisso en castigar algunas culpas, que aunque no graues, parece pedian mas seueridad de la que auia manifestado. Auiendo salido de Capitulo, dezia el mansuetissimo Prelado: Si me reprehendieron por remisso, mas me reprehendieran por cruel. Mas seguro es aquello, yo me entiendo.

Muy paciente en sus enfermedades.

No sentia mal del proximo.

Muy dado à la oracion, y con recato.

Deuocion particular.

De natural muy cõpassiuo, de q̃ fue reprehẽdido

Lo quedezia despues de la reprehẽsion.

Passado ya su trienio de Prouincial, se diò principio à la fundacio del Con-

Mandanle fundador de vn Conuento de Recoleccion.

Conuento de la Mejorada, extramuros de la Ciudad de Merida, para casa de Recoleccion Obseruante, y le mandò la obediencia, que fuesse por fundador del, donde estuuo dos años con tanta humildad, y buen exemplo, que edificò mucho à toda la gente de la Ciudad, y à esta Prouincia. Siendo como ya era muy viejo, seguia la vida de la Comunidad, como el mas moço. Pocos dias antes de su muerte, entrando en la huerta del Conuento, diò vn tropeçon, y cayò sobre vna mata de albahaca. Tan leue fue la caida, que con dar en ella no la quebrò, y ayudandole à leuantar su compañero (que quando esto se escriue es Padre desta Prouincia el R. Padre Fr. Pedro de Artiaga, que se tiene por dichoso de auerle seruido de compañero) le dixo: Mire Fr. Pedro, el Padre Barrera siendo Prouincial, muriò de achaque de otra caida como esta, hagame vna vizma. Replicole el compañero: Mire V. Paternidad lo que dize, que no ha sido cosa de importancia, pues auiendo dado sobre essa mata de albahaca, aun no se ha quebrado. Dexòlo por entonces, y à otro dia por la mañana le dixo al compañero: Yo quiero dezir Missa, y recibir el Santissimo Sacramento por Viatico. Dixole su compañero, que dize V. Paternidad? Mire que està bueno, y no tiene necessidad. Respondiò, que lo hazia, porque seria possible, que quando quisiessen darsele, no podria recibirle.

Seguia siẽdo muy viejo la vida de la Comunidad

De vna leue caida se ocasionò su muerte.

Lo que dixo à su compañero leuantandose de la caida.

Diziẽdo Missa recibiò al Señor por Viatico.

Sucediò, que à la tarde de aquel dia le diò vna calentura, al parecer leue, con fluxo de vientre, y sacaronle para medicinarle donde pudiessen mugeres, porque ellas curan mejor aquel achaque de vientre en esta tierra. Vino à visitarle vn Religioso de la Orden de San Iuan de Dios, que dixo era necessario sangrarle, cosa que no permitiò, y con vn poco de pulpa de cañafistola que bebiò, se le quitò la calentura. A otro dia pidiò de almorçar, cosa que nunca auia hecho, y pareciendole al Guardian (que era el Padre Fr. Pedro Nauarro) señal de mucha mejoria, le diò el parabien. Respondiòle el bendito, bien està Padre Guardian, pero hagame caridad de darme la Santa Extrema-Vncion, que en la vltima Missa recibì al Señor por Viatico. El Guardian lo reusaba pareciendole, que no estaba en tanto peligro, y diziendole, que desconsolaba con su peticion à los Religiosos. Humilmente respondiò al Guardian, que como su Prelado hiziesse lo que le pareciesse, que èl ya auia cumplido con su obligacion pidiendola. El mismo dia à las ocho de la noche se le quitò el habla, y à toda prisa le dieron la Extrema-Vncion, y de alli à vna hora ya era difunto, con que se verificò lo que dixo à su compañero, que quando quisiessen darle el Viatico, seria possible, no pudiesse recibirle, como parece cierto reusaran auersele dado, juzgando menos peligroso el achaque. Auer sucedido assi lo referido, me lo jurò el dicho su compañero in verbo Sacerdotis, y que por ello le pareciò, que este bendito Padre supo su muerte, y yo digo, que no solo parece auer tenido reuelacion della, sino tambien de las circunstancias, con que sucederia, como el mismo caso manifiesta. Quedaron los Religiosos cõ gran sentimiento, de que les huuiesse faltado tal Padre, y fue sepultado en aquel Conuento por primicias de èl, con aclamacion de Varon Apostolico, y particulares deuotos suyos, procuraron alguna cosa de las que vsaba por reliquias. Afirma el Padre Lizana, que supo con certidumbre, que muriò virgen, auiendo viuido setenta y tres años, los 43. en la Religion, y en esta Prouincia 32. Passò de esta vida año de mil y seiscientos y veinte y quatro, à diez y ocho de Março.

Enferma al dia siguiẽte.

Pareciò que mejorò, y pide entonces la Extrema-Vncion.

Difierẽ darsela, y lo que dixo.

Quitasele el habla, y dansela, y muere presto.

Verificòse auer sabido su muerte, y circunstancias de ella.

Fue sepultado en la Mejorada con opinion de Santo.

Muriò virgẽ

Milagro de vnas rosas despues de muerto.

Despues de su muerte, dieron à vn vezino principal Payſano, y que le auia ſido muy deuoto, vezino de la Ciudad de Merida, llamado Miguel de Argaiz, vn tuniquillo de los que el bendito Padre traìa, y que lo guardò en vn cofre por reliquia. Queriendo despues de ſeis meſes ſacarle para lleuarle à vn enfermo, ſe hallaron muchas roſas, que puſo embueltas en el Habito, tan freſcas, como quando con èl ſe pusieron en el cofre. Viſta eſta marauilla, dexaron el tuniquillo, y ſacaron de las roſas para el enfermo, las quales ſe dixo le dieron ſalud. Dize el Padre Lizana, que quando eſcriuiá ſu Deuocionario, auia ya ocho años que muriò, y que le certificaron, ſe eſtaban aun las roſas freſcas.

CAPITVLO VII.

Gouierno de Don Iuan de Vargas, y ſeruicio que hizo Yucathàn al Rey para la Armada de Barlouento.

A Don Diego de Cardenas ſuccdiò en el gouierno de Yucathàn Don Iuan de Vargas, Cauallero de el Orden de Santiago, y hijo legitimo de Don Alonſo de Vargas, aquel tan famoſo Capitan, que fue General del Exercito que paſsò à Zaragoza el año de mil y quinientos y nouenta y vno, con que ſoſſegò el alboroto leuantado, quando prendieron à Antonio Perez, Secretario que auia ſido del Rey. Hizoſe la merced en Madrid à doze de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte y ocho años, y fue recibido por Gouernador en Merida à quinze de Septiembre del mismo año. Nombrò por ſu Teniente General al Licenciado Don Gabriel de Prado. Por el mismo tiempo en que llegò eſte Gouernador, huuo en toda eſta tierra vn temporal de agua, tal, que le llamaron el diluvio. Durò el llouer veinte y ſiete dias continuos, que fue cauſa de muchas ruinas de edificios, ſementeras, y muertes de ganados, de que reſultò vna grauiſsima hambre, con que murieron muchiſsimos millares de Indios en eſta tierra. Precediò à eſte trabajo, y las demàs deſdichas, que deſde entonces ſe han viſto, la amoneſtacion de vn gran Religioſo de la Compañia de Iesvs, llamado el Padre Francisco de Contreras, que predicando vn dia en la Ciudad, deſde el pulpito dixo à ſu auditorio con expreſſas palabras, y en ,, voz cominatiua: O Merida, Meri- ,, da, tres açotes te eſperan, ſino te ,, enmiendàs, y que afligida te has de ,, vèr. Bien ſe ha experimentado con hartò daño de toda la tierra.

Llega D. Iuan de Vargas à Yucathàn.

Llueue veinte y ſiete dias continuos, cauſa de grandes deſdichas.

Lo que auia dicho antes vn Religioſo de la Compañia en el pulpito.

Aumentaronſe tanto por aquel tiempo los Coſarios enemigos en las Coſtas de eſtos Reynos, que el Rey determinò hazer vnion de armas de todas las Prouincias de ellos, y pues auia de ſer para defenſa de todas, que ayudaſſen todas con reciproca correſpondencia para el gaſto de la Armada, que ſe intentaba hazer, y deſpues ſe llamò la Armada de Barlouento. Para que ſe hizieſſe con el menor gaſto de eſtos Reynos, que fueſſe poſſible, y ſe ſupieſſe con que cantidades podria ſeruir cada Prouincia, para el gaſto de eſta Armada; eſcriuiò ſu Mageſtad al Virrey de la Nueua Eſpaña, y à las Ciudades ſus Reales cartas. La que vino para la de Merida, dezia aſsi.

Muchos enemigos Coſarios.

Trataſe de hazer Armada contra ellos.

,, EL REY. Por lo que de mi parte ,, os comunicarà mi Virrey de eſſas ,, Prouincias, entendereis la conue- ,, niencia que ſe ſigue à todos mis ,, Reynos, y à eſſos en particular de ,, vnir las armas de mis Reynos en ,, reciproca correſpondencia de de- ,, fenſa propia, y caſtigo de los que ,, las invadieren. Y aſsi os mando, que ,, le acudais à todo lo que os propu- ,, ſiere de mi parte en conformidad de

Carta del Rey à la Ciudad de Merida, para la formacion de la Armada.

„ de la obligacion natural que teneis, „ como lo aueis hecho en las demàs „ ocasiones que se han ofrecido. Que „ del seruicio que me hizieredes en „ esto, como en cosa de tanta consi- „ deracion del bien publico, tendrè la „ quenta que serà justo, para hazeros „ merced, como à tan fieles, y leales „ vassallos. En Madrid à veinte de „ Mayo de mil y seiscientos y veinte „ y siete años. YO EL REY. Por „ mandado del Rey nuestro Señor. D. „ Fernando Ruiz de Contreras.

Recibese la carta de el Rey.

Auiendo recibido el Cabildo esta Cedula, y tenido carta del Virrey en orden à su execucion, fue obedecida à diez y seis de Febrero de mil y seiscientos y veinte y nueue años, y se decretò, que el Gouernador mirasse, en que le parecia màs conueniente imponer el nueuo seruicio, que se auia de hazer à su Magestad, y que cada vno del Cabildo considerasse lo que pareciesse menos grauoso para esta tierra. Despues de mirado con toda atencio, y escrito à las Villas la materia, y orden de su Magestad, se cargaron siete mil pesos de oro comun de renta por quinze años, para el gasto de la vnion de armas, sobre los generos que entrã, y salen en esta tierra, assi de ropa, como cacao, vino, azeyte, naipes, &c. con que se ofrecieron seruir al Rey por el espacio de los dichos quinze años. Començòse desde luego à poner en execucion, dando auiso al Virrey, y à su Magestad del seruicio que se le hazia, y diziendo sentir no fuesse mas considerable por la cortedad de la tierra, para que se viesse la voluntad con que executaban sus Reales mandatos. Auiendo recibido el Rey la carta del Cabildo, se diò por bien seruido, y respondiò con su Real Cedula, que dize assi.

Libro de Cabildo, folio 258.

Ofrecen seruir cada año con sietemil pesos para la Armada.

Cedula del Rey, que se dà por bien seruido.

„ EL REY. Concejo, Justicia, y „ Regimiento de la Ciudad de Meri- „ da de la Prouincia de Yucathan. „ Vuestra carta de diez y ocho de Iu- „ nio de mil y seiscientos y veinte y „ nueue, se ha recibido, y visto en mi „ Consejo Real de las Indias, en que „ dezis, que el Virrey de la Nueua Es- „ paña os remitiò vna Cedula mia, „ en que os representaba la conue- „ niencia de mi seruicio, y vuestra ma- „ yor defensa, para que acudiessedes „ con lo mas que pudiessedes, para la „ vnion de las armas: para cuyo efec- „ to ofrece seruirme essa Prouincia „ con siete mil pesos de plata en cada „ vn año de los quinze que ha de du- „ rar la dicha vnion. Y pedis, que para „ que mejor se administren los dichos „ generos en que se cargan, y con me- „ nos daño, y molestia de mis vassa- „ llos, los ayais de administrar voso- „ tros. Y porque deseo que se consi- „ ga, ordeno por Cedula de este dia à „ mi Gouernador, y Capitan General „ de essa Prouincia, os dè la dicha ad- „ ministracion en la forma que lo en- „ tendereis por la dicha Cedula. Y os „ agradezco el cuydado, que aueis „ puesto en esto, y el zelo, y voluntad „ con que mostrais acudir à mi serui- „ cio, que tendrè presente, para haze- „ ros merced en las ocasiones que se „ ofrecieren de vuestros acrecenta- „ mientos. De Madrid à diez y nueue „ de Agosto de mil y seiscientos y „ treinta y vn años. YO EL REY. Por „ mandado del Rey nuestro Señor. D. „ Fernando Ruiz de Contreras.

Cedula Real al Gouernador.

En la Cedula que dize su Magestad despacha al Gouernador, refiriendo en breue lo dicho en la antecedente, y como bolvia la memoria de los generos, que remitieron, firmada de su „ Secretario, dize luego: Y auiendose „ visto en mi Consejo Real de las In- „ dias, con lo que dixo, y alegò mi Fis- „ cal en el, teniendo consideracion al „ seruicio que me haze, y que la di- „ cha Ciudad me ha pedido, que la „ administracion de los arbitrios, que

pro-

Que adminiſtrè los de Cabildo la cobrança de los ſiete mil peſos.

propone para la paga de los dichos ”ſiete mil peſos, corra por ſu quenta, ”lo he tenido por bien. Y aſsi os man- ”do la deis los recaudos neceſſarios para ello, nombrando dos Regidores ”de dos à dos años con interuencion ”vueſtra, que acudan à ella, à quien ſe ”tomarà quenta de lo que huuiere entrado en ſu poder, lo qual hareis ſe ”remita cada año por quenta à parte ”à los Oficiales Reales de la Caſa de ”la Contratacion de Seuilla, encargando mucho la buena adminiſtracion de los dichos arbitrios à las ”perſonas, que la tuuieren à cargo. Y ”vos de vueſtra parte lo ayudareis en lo que os tocare, de manera, que ſe ”haga mi ſeruicio, ſin agrauio de mis ”vaſſallos. Fecha en Madrid à diez y ”nueue de Agoſto, &c.

Noteſe la piedad de nueſtro Rey.

Quando ſe recibieron eſtas dos Cedulas, que fue à nueue de Septiembre del año ſiguiente de treinta y dos, hizo vn decreto el Cabildo, que dize:

El miſmo libro de Cabildo, fol. 74.

”Que aunque para arbitrios, que neceſſariamente han de recaer ſobre ”todos los vezinos de eſtas Prouin- ”cias, y los eſtantes, y habitantes en ”ellas, ſe requerian juntas de Cabildo pleno, con aſsiſtencia de otras per- ”ſonas inteligentes, y platicas en ſe- ”mejantes materias, con todo eſſo, no ”reparando en que de doze Regidores, que de ordinario tiene eſte Ca- ”bildo, ſe juntaron quatro, y que ſin ”aguardar la reſolucion de los Cabildos de las Villas de Valladolid, y ”Campeche, hizieron por ſi ſolos el ”dicho ofrecimiẽto: Por atender mas ”al ſeruicio de ſu Mageſtad, que à la ”determinacion acelerada de los dichos quatro Regidores, eſtàn preſtos ”de cumplir la Real voluntad, procu- ”rando en todo, que ſe haga ſin agra- ”uio de ſus vaſſallos, como en la dicha Real Cedula ſe declara. Y por- ”que los generos en que ſe cargan los ”dichos arbitrios, no tienen numero ”cierto, ni cantidad determinada; forçoſamente vnos años ſeràn mas, ”y otros menos, y ſi ſu Mageſtad no ”fueſſe informado de eſte inconue- ”niente, pareceria, que el ſeruicio que ſe le ofreciò fue infructuoſo: Y para ”que ſe conozca el zelo, que eſte Ca- ”bildo tiene de ſer puntualiſsimo en ”quanto fuere, ò pudiere del ſeruicio de ſu Mageſtad: acordaron vnanimes, y conformes, con el reſpeto, y ”acatamiento que deben, de pedir, y ”ſuplicar, como piden, y ſuplican al Rey nueſtro Señor, de que los di- ”chos arbitrios ſe executen, y carguẽ ”ſobre los generos de la dicha memo- ”ria, mandando deſpachar ſu Real Cedula, para que lo que procediere ”en cada vn año de los quinze de la ”dicha vnion de armas, ora llegue à ”los ſiete mil peſos, ò baxe, ò crezca, como las ocaſiones lo ofrecieren, ſe ”remita à los Reynos de Caſtilla en ”la forma que ſe ordena por eſta Real ”Cedula: de ſuerte, que ſiempre el ſer- ”uicio aya de eſtàr diſpueſto al cre- ”cimiento, como à la baxa, y diminu- ”cion, en que ſe procurarà no la aya, ”poniendo ſumo cuydado. Y que cũ- ”plidos los dichos quinze años, no ſe aya de ſuplir por eſta Prouincia la ”cantidad que huuiere faltado, caſo ”que en cada año no ayã llegado los ”dichos arbitrios à los dichos ſiete mil peſos. Y que deſde la Flota para ”quando ſe cumplan los dichos quin- ”ze años, ſe entienda no auerſe de ”continuar con los dichos arbitrios, ”por la pobreza de la tierra, y eſtàr ”los vezinos de ella ſin ſuſtancia, para ”que ſe les carguen nueuas impoſi- ”ciones con arbitrios, que à vnos ſe- ”ràn moleſtos por la paga de ellos, y ”à otros de daño, por auerſe de encarecer los generos ſobre que ſe car- ”gan. Y en eſta razon piden al ſeñor ”Don Fernando Centeno Maldona- ”do, Gouernador, y Capitan General

Nuevo decreto, y ſuplica del Cabildo en ordẽ à la dicha contribuciõ

en

„en eſtas Prouincias informe à ſu Ma-
„geſtad, para que vſando de ſu Real
„benignidad, admita eſte ſeruicio en
„la forma que aora ſe ofrece. Y en el
„interin que ſu Mageſtad manda lo
„que fuere de ſu Real ſeruicio, ſu mer-
„ced ponga en execucion los dichos
„arbitrios, que el efecto que reſultarà
„de ellos, manifeſtarà mejor el deſen-
„gaño de no poder darle punto fixo
„al ofrecimiento de los dichos qua-
„tro Regidores, y aſsi lo acordaron, y
„ firmaron.

Tambien ſe aduirtiò, que podria ſer huuieſſen firmado la carta mas Regidores de los quatro, que lo ofrecieron en Cabildo, y para informar con la legalidad que ſe deue, ſe hizo toda diligencia para ver ſi quedò copia de la carta que eſcriuieron, y no ſe hallò, ni en el libro de Cauildo, ni en los Archiuos de los Eſcriuanos. Y aſsi pidieron al Gouernador, que nombrando Adminiſtradores, para començar deſde luego à la execucion de la Real voluntad, informaſſe de el buen animo con que el Cabildo ſeruia al Rey, y de la pobreza de la tierra, como quien tenia la experiencia preſente. En eſta conformidad eſcriuieron à ſu Mageſtad, y auiendo deſpues (para mayor aumento de los intereſſes Reales) impueſto el nueuo ſeruicio del tolton à los Indios, y excluidolo el Rey por eſcuſarles eſſe grauamen (como ſe dize adelante) dandoſe por bien ſeruido del afecto de la Ciudad, deſpachò ſu Real Cedula, que dize aſsi.

Advertẽcia del Cabildo Secular.

Cedula en q̃ ſe dà el Rey por bien ſeruido del Cabildo de la Ciudad de Merida.

„EL REY. Concejo, Juſticia, y Re-
„gimiento, Caualleros, Eſcuderos, y
„Hombres buenos de la Ciudad de
„Merida de la Prouincia de Yuca-
„tàn. Por cartas, y otros papeles, que
„ſe han viſto en mi Conſejo Real de
„las Indias, he entendido la fidelidad,
„y amor con que aueis acudido à la
„execucion de los arbitrios propueſ-
„tos para la Armada de Barlouento.
„Y porque podria ſer, que los gene-
„ros que ſe aprueban no fueſſen baſ-
„tantes, reſpeto de auer excluido al-
„gunos por grauoſos. Y conuiene en
„ſu lugar imponer otros para là di-
„cha Armada, pues ſu formacion, y
„ſuſtento es para mayor defenſa, y ſe-
„guridad vueſtra, y de vueſtros tra-
„tos, y comercios: os encargo mucho,
„veleis en buſcar medios, para que to-
„do lo que ſe quita à los Indios, ſe im-
„ponga en otros generos menos gra-
„uoſos. Y eſto lo platicareis entre vo-
„ſotros, y lo reſolvereis con mi Go-
„uernador, y Capitan General de eſta
„Prouincia, à quien eſcriuo en eſta
„razon. Y de lo que en eſto obraredes
„me darè por bien ſeruido, y lo ten-
„drè muy en la memoria para fauo-
„receros, y honraros en las ocaſiones
„que ſe ofrecieren. De Madrid à vein-
„te y quatro de Febrero de mil y ſeiſ-
„cientos y treinta y ocho años. YO
„EL REY. Por mandado de el Rey
„nueſtro Señor. Don Gabriel de Oca-
„ña. Lo que en eſta materia paſsò deſpues, ſe dize en el gouierno de el Marques de Santo Floro.

CAPITVLO VIII.

Ocaſion de las querellas contra el Gouernador Don Iuan de Vargas en la Real Audiencia de Mexico.

PARA que con claridad ſe entienda la ocaſion del grauiſsimo pleito, que à eſte Cauallero Don Iuan de Vargas ſe le recreciò al principio de ſu gouierno, cuyo tiempo ſe và refiriendo, es neceſſario recurrir à los tiẽpos antecedentes. Ya ſe dixo, como antiguamente los Gouernadores nombraban para diferentes partidos deſta tierra Alcaldes Mayores, y Corregidores Eſpañoles con autoridad de juſticia. Dixeronſe los daños que cauſaban à los Indios, y agrauios que les ha-

cian, los quales repreſentados à la Audiencia de Mexico, librò Real Prouiſion, para que ſe extinguieſſen eſtos oficios: pero por particulares intereſſes no lo executaban los Gouernadores. Vino deſpues de aquella Prouiſion Francisco Velazquez Guijon, que los puſo contra el tenor de ella, y lo proſiguiò ſu ſuceſſor Don Guillen de las Caſas; por lo qual vino Cedula Real, dada en Badajoz en que reprehendiẽdo el Rey al Gouernador por auerlos puesto, le mandò totalmente quitarlos, la qual executò, como ſe le ordenaba, y ſe dixo en el libro ſeptimo capitulo octauo. Viniendo deſpues por Gouernador Antonio de Voz Mediano, los bolviò à nombrar en contrauencion de dichas Prouiſion, y Cedula Reales. Sabido en la Audiencia de Mexico, ſe librò otra Prouiſion, dada en veinte y vno de Iulio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, mas apretada, para que ceſſaſſen aquellos oficios, y por entonces ſe executò. No bàſto para que ſu ſuceſſor Alonſo Ordoñez no los bolvieſſe à poner, lo qual ſabido por la Audiencia librò otra Real Prouiſion, dada en diez de Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco años, con pena de mil ducados para la Real Camara, ordenandole, que los quitaſſe, como ſe dixo latamente en el libro ſeptimo capitulo quinze.

Cedula de Badajoz 11. de Nouiembre de 1580. años.

Prouiſion Real de 21. de Iulio de 1588. años.

Otra Prouiſion de 10. de Iunio de 1595. años.

Con tantas prohibiciones quedaron extinguidos aquellos Juezes Eſpañoles en los Pueblos de los Indios, hàſta que auiendo introduzido en eſta tierra el Gouernador Don Antonio de Figueroa el trato de criar grana los Indios, (como ſe dixo en el tiempo de ſu gouierno) bolvieron à reſucitar, aunque con diferente nombre, porque les daban los Gouernadores titulo de Juezes de grana, y con el ſolicitaban las grangerias, que antes con el de Corregidores, y Alcaldes Mayores. Experimentòſe, que los Indios recibian los grauamenes, que antiguamẽte, de los quales Francisco de Eſpinoſa diò noticia al Rey nueſtro Señor, que Dios guarde, porque era Defenſor de los Indios, y ſu Mageſtad librò vna Cedula del tenor ſiguiente.

Cedula Real en orden à los Juezes de grana, y agrauios.

EL REY. Don Diego de Cardenas, Cauallero de la Orden de Santiago, Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn, ò à la perſona à cuyo cargo fuere ſu gouierno. Por parte de Frãcisco de Eſpinoſa Bonifaz, Protector, y Defenſor de los naturales de eſſas Prouincias, ſe me ha hecho relacion, que los Juezes que nombran mis Gouernadores de eſſas Prouincias para diferentes cauſas, algunos de ellos lleuan Comiſsiones de Juezes de agrauios, y de vinos, y grana: y en lugar de euitar, que no vendan vino à los Indios, ellos miſmos lo hazen, y que tomen otros generos por fuerça, ſin auerlos meneſter. Y que para cobrar ſu procedido, les hazen vejaciones, y agrauios, à que no ſe debe dar lugar, por eſtàr tan cargados de tributos, que aſsi no tienen con que poderlos pagar. Y ſuplicòme, que para remedio de coſa tan importante, os mandaſſe no proueais ninguno de los dichos Juezes, y en caſo que conuengan, ſea con muy gran cauſa, dandole expreſſa, y particular orden, para que no vendan vino, ni otra coſa alguna à los dichos Indios, poniendolo por clauſula de ſu comiſsion, ſo graues penas, que ſe executen irremiſsiblemente en los que lo vendieren, quando ſe les tome reſidencia de tales comiſsiones. Y auiendoſe viſto en mi Conſejo Real de las Indias, lo he tenido por bien, y por la preſente os mando, no pongais ninguno de los dichos Juezes. Y quando ſea neceſſario nombrar alguno, ſea por muy gran cauſa, poniendo por clauſula de

Como ſe diò permiſo para ponerlos.

„ de su comission expressa, y particu-
„ lar orden, para que no venda vino,
„ ni otra cosa alguna à los dichos In-
„ dios con muy grandes penas, que las
„ hareis executar irremisiblemente en
„ los que lo vendieren, quando se les
„ tome residencia de las tales comis-
„ siones: advirtiendo, que esto ha de
„ ser cargo de residencia. Y me aui-
„ sareis las personas, que huuieren fe-
„ cho este excesso, y cobrareis lo que
„ huuieren lleuado. Fecha en Madrid
„ à diez y siete de Março de mil y
„ seiscientos y veinte y siete años.
„ YO EL REY. Por mandado de el
„ Rey nuestro Señor. Don Fernando
„ Ruiz de Contreras.

Como esta Cedula dexò abierto camino, para dezir, que era necessario poner Iuezes, perseueraron en la forma que antes estaban puestos: pero como era aborrecido este nombre, y temiendo de las prohibiciones referidas; venido Don Iuan de Vargas à esta tierra, diò à los agentes de sus tratos, y contratos con los Indios, titulos de Capitanes à guerra, quedandose en el mismo ser los daños de los Indios, de que dandose noticia en la Audiencia de Mexico, los Señores de ella proueyeron vn Auto del tenor que se sigue.

Prohibiciõ de los Iuezes cõqualquier titulo q̃ fuessen puestos.

„ En la Ciudad de Mexico à tres
„ dias del mes de Agosto de mil y seis-
„ cientos y veinte y nueue años, los
„ Señores Presidente, y Oydores de la
„ Audiencia Real de la Nueua Espa-
„ ña, auiẽdo visto lo pedido por par-
„ te de Don Diego Garcia de Mon-
„ talvo, vezino de la Ciudad de Meri-
„ da, Prouincia de Yucathàn, por lo
„ lo que le toca, como Encomendero
„ de los Pueblos de Tixcocob, Huna-
„ cama, Yxil, y Pencuyut de la dicha
„ Prouincia, y por Melchor Lopez de
„ Haro, Procurador General de los
„ Indios de esta Nueua España, cerca
„ de que se le despache Prouision de
„ su Magestad, para que Don Iuan de
„ Vargas, Caualiero de el Habito de
„ Santiago, Gouernador de la dicha
„ Prouincia, en conformidad de las
„ Cedulas de su Magestad, y Prouision
„ Real, que han presentado en esta
„ Real Audiencia, quite los Juezes de
„ grana, y agrauios, que tiene nombra-
„ dos en la dicha Prouincia, y de aqui
„ adelante no los nombre con ningun
„ titulo, y lo demàs que contienen sus
„ pedimentos. Dixeron, que mandabã,
„ y mandaron se despache Prouision
„ de su Magestad, para que el dicho
„ Gouernador guarde las Cedulas de
„ onze de Nouiembre de mil y qui-
„ nientos y ochenta, y diez y siete de
„ Março de mil y seiscientos y veinte
„ y siete, y Prouision de la Real Au-
„ diencia de veinte y vno de Iulio de
„ mil y quinientos y ochenta y ocho.
„ Y en cumplimiento luego quite to-
„ dos los dichos Juezes de grana, y
agrauios, que tuuiere nombrados en
„ la dicha Prouincia, pena de quatro
„ mil ducados de Castilla, para la Ca-
„ mara de su Magestad, gastos de Es-
„ trados, y obras de las Casas Reales
„ por mitad. So la dicha pena de aqui
„ adelante, no nombre los dichos Jue-
„ zes con ningũ titulo, ni color de Ca-
„ pitanes à guerra, ni otro. Y no lo
„ cumpliendo, como dicho es, se dà co-
„ mission à los Juezes Oficiales Rea-
„ les de la dicha Prouincia, para que
de los salarios que ha de auer el di-
„ cho Gouernador, corridos, y que
„ corrieren, retengan los dichos qua-
„ tro mil ducados, y los remitan al Re-
„ ceptor General de penas de Cama-
„ ra de esta Real Audiencia con per-
„ sona de satisfacion, y confiança, y
„ razõ porque los embian. Y asimis-
„ mo se les dà comision à los dichos
„ Juezes Oficiales Reales, para que ha-
„ gan notificar à los dichos Juezes de
„ grana, y agrauios nombrados, ò que
„ nombrare con qualquier titulo, no
„ vsen de los dichos oficios, pena de
mil

Peña al Gouernador q̃ los pusiesse.

Pena à los q̃ vſan el oficio de Iuez de grana, y agrauios.

„mil ducados, para la dicha Real Ca-
„mara, y priuacion perpetua de ofi-
„cios de juſticia, y otros qualeſquier,
„y de diez años de deſtierro de las
„Indias. Y el dicho Gouernador den-
„tro de dos meſes embie teſtimonio,
„y los dichos Oficiales Reales razón
„à eſta Real Audiencia del cumpli-
„miento de lo proueìdo en eſte Au-
„to, con apercibimiento, que no lo
„cumpliendo, irà Iuez de eſta Corte à
„coſta de el dicho Gouernador à lo
„executar. Y qualquier Eſcriuano de
„gouernacion publico, ò Real, ò de
„minas, ò Regiſtros, notifiquen la di-
„cha Real Prouiſion, pena de quinie-
„tos peſos para la dicha Real Cama-
„ra, y dos años de ſuſpenſion de ofi-
„cio. Y en ſu defecto ſe la notifiquen
„qualquier Notario Eccleſiaſtico, ò
„Eſpañol, con teſtigos Eſpañoles. Y
„en las dichas penas, y apercibimien-
„tos no lo cumpliendo, como dicho
„es, ſe dàn por condenados los dichos
„Gouernadores, y Eſcriuanos, ſin
„otra ſentencia, ni declaracion algu-
„na. Y los dichos Oficiales Reales
„en razon de las cobranças de las di-
„chas condenaciones hagan todas las
„diligencias neceſſarias, haſta que ſu
„cobrança tenga cumplido efecto.
„Para lo qual ſe les dà comiſſion, quã
„baſtante de derecho ſe requiere, y es
„neceſſario. Lo qual ſe guarde ſin
„embargo de ſuplicacion, y de la ca-
„lidad. Y aſsi lo proueyeron, y man-
„daron. Ante mi Diego de Ribera.

Prouiſion Real de 22. de Agoſto de 1629. años, cõtra los tales Iuezes.

Para el cumplimiento de eſte Au-
to ſe librò Real Prouiſion à veinte y
dos del miſmo mes de Agoſto, inſer-
tando las Cedulas, y Prouiſiones refe-
ridas, y en eſta ſe expreſſa la relacion
que D. Diego Garcia de Montalvo hi-
zo, y los demàs pedimentos, y alega-
tos, exceſſos que cometian los Juezes,
y nombres de quienes eran (que me
pareciò omitir, pues no es neceſſario
dezirlos) mediante que ſe proueyò el
Auto que acabo de referir. Auiendo-
ſele notificado al Gouernador Don
Iuan de Vargas, no quiſo quitar los
Iuezes, como en ella ſe le mandaba, y
los continuò, como ſi tal Prouiſion no
ſe huuiera librado, diziendo, que ſupli-
caba de ella, y que auia de informar
al Rey la neceſsidad q̃ auia de aque-
llos Capitanes, que no los llamaba
Iuezes. Y que en el interin, que el Rey,
y ſu Real Conſejo de las Indias no los
mandaſſe quitar, auian de permanece-
cer, como los tenia pueſtos.

Notificaſele al Gouernador, y no los quita.

Deſpues de eſta notificacion, el Go-
uernador, ſobre querer hazer vna co-
mo viſita de la Caxa Real, ſin tener
facultad para ello, ſe diſguſtò con los
Oficiales Reales, y tratò publicamen-
te muy mal en ſu perſona al vno. De-
biò de cegarſe de colera, pues pudo, y
tuuo obligacion caſtigar como Iuez,
ſi ſe le deſcomidiò, y no maltratar, co-
mo poderoſo. Prendiòlos à Teſorero, y
Contador, y ſin darles lugar à defen-
ſion alguna, con toda breuedad los
embarcò, y remitiò à Eſpaña al Real
Conſejo de las Indias.

Trata mal el Gouernador à vn Oficial Real.

Embia al Cõtador, y Teſorero preſos à Eſpaña.

Dandoſe las materias vnas à otras
la mano contra el Gouernador, pare-
cieron en el Real Acuerdo à catorze
de Enero de mil y ſeiſcientos y trein-
ta años, dos querellas contra el Go-
uernador Don Iuan de Vargas. La vna
por pedimento que preſentò Melchor
Lopez de Haro en nombre de Martin
Ximenez de Palacios, diziendo: Que
auria vn año poco mas, ò menos, que
Don Iuan de Vargas, Gouernador de
Yucathàn, en tranſcurſo de eſte tiem-
po, vſo, y adminiſtracion de ſu oficio
auia hecho, y cometido los exceſſos
contenidos en vn memorial de capi-
tulos, que preſentaba con aquella pe-
ticion, valiendoſe para ello de la ma-
no poderoſa de Gouernador, en daño
general de las Republicas, y menoſ-
cabo de los naturales, y vezinos de
ellas, cuyos exceſſos pedian breue, y,

Capitulos cõtra el Gouernador en la Audiencia preſentados

efi-

eficaz remedio. Y no tendria el conueniente, sino era nombrando vno de los señores Oydores de aquella Real Audientia, que viniesse à esta causa, para la aueriguacion de los dichos capitulos, que de otra manera no se podrian verificar, ni el Gouernador admitiria otro Juez, que contra èl se nombrasse, por la superioridad con que vsaba su oficio. Y que al Real Acuerdo, que representaba à la Magestad Real, incumbia el amparo, y proteccion de sus vassallos, y conseruacion de estas Prouincias, que estaban en euidente peligro de perderse. De el memorial de los capitulos ofreciò parte de prueba luego en la Audiencia, y afiançò de calumnia, y salarios al Oydor, y Oficiales, que viniessen à la aueriguacion. Diòse traslado al Fiscal Real, que dixo por su pedimento. Que atento, que los capitulos eran grauissimos, y de notable perjuizio à la Republica, y que la parte del capitulante afiançaba en todo lo necessario, que se le debia conceder lo que pedia. Por parte tambien de Iuan Ortiz de Eguiluz Contador, y Iuan de Zenoz Tesorero Oficiales Reales de Yucathàn, se presentò vn testimonio de ciertas cartas missiuas, autorizado de Escriuano, y vna peticion de querella contra el Gouernador, representando los agrauios, que auian recibido, assi en lo que auia hecho con la Caxa Real, como por auerles quitado los oficios, puesto otros Oficiales, y hecho mal tratamiento en sus personas. Ofrecieron fiança en la forma acostumbrada, y dado traslado al Fiscal, pidiò, que tambien debian ser oidos, y concedersele lo que pedian.

Pide el Fiscal Real, que se prouea Juez cõtra el Gouernador

Otra querella por parte de los Oficiales Reales.

Pide el Fiscal, que deben ser oidos.

CAPITVLO IX.

Viene el Oydor Don Yñigo de Arguello contra el Gouernador, que alegò causas, para que no executasse la comission.

SVPO el Gouernador en Merida lo que contra èl se auia delatado en la Real Audiencia, y pedido por el Fiscal Real, y auiendose juntado Cabildo à onze de Março de aquel año de treinta, propuso el Gouernador, que determinaba embiar à la Audiencia à su Teniente General à defender, è informar algunas cosas tocantes al bien vniuersal de estas Prouincias, y que seria justo, que el Cabildo, como cabeça de ellas lo solicitasse tambien, dando su poder al Teniente, y auiendolo propuesto, se salio de el Cabildo. La mayor parte de los Capitulares vino, en que se le diesse el poder, y parece auer contradicho, que se nombrasse Juez particular para la aueriguaciõ de los pedimentos, pero auiase ya proueido por los Señores de la Audiencia (aunque huuo dicha replica del Cabildo de Merida, à que respondiò el Fiscal Real) vn Auto en esta forma.

Sabe el Gouernador lo que passaba contra èl en la Audiẽcia.

Diligencia para impedir lo q̃ en ella se pedia.

„ En la Ciudad de Mexico à siete „ dias del mes de Febrero de mil y „ seiscientos y treinta años, los Seño- „ res Presidente, y Oydores de la Au- „ diencia Real de la Nueua España, „ auiendo visto este proceso, y Autos, „ que entre partes, de la vna Iuan Or- „ tiz de Eguiluz, y Iuan de Zenoz, „ Juezes Oficiales de la Real Hazien- „ da de Yucathàn, y de la otra Don „ Iuan de Vargas, Cauallero de la Or- „ den de Santiago, Gouernador de la „ dicha Prouincia, sobre la querella, „ que dèl dieron en el Real Acuerdo, „ por dezir, que el susodicho sacò la „ Real Caxa de la parte donde solia „ estàr, les pidiò las llaues de ella,

Auto de la Audiencia contra el Gouernador.

„le echò vn candado: finalmente la „rompiò, los puſo preſos, y nombrò „otros oficiales en ſu lugar, quitan„doles ſus oficios, y la grauiſsima in„juria, que el dicho Contador dize „auerle hecho en ſu perſona. Y los „capitulos, que en el dicho Real „Acuerdo puſo al dicho Gouerna„dor Martin Ximenez de Palacios, „ſobre los exceſſos, que dize auer co„metido, y lo demàs, que es el pley„to. Dixeron, que mandaban, y man„daron ſe deſpache Real Prouiſion, „cometida à vno de los Oydores de „eſta Real Audiencia, el que ſu Ex„celencia nombrare, que vaya à la „dicha Prouincia de Yucathàn à la „aueriguacion, punicion, y caſtigo, „aſsi de lo tocante à la dicha quere„lla dada por los dichos Oficiales „Reales, contra el dicho Gouerna„dor, como de los capitulos puestos, „y afiançados por el dicho Martin „Ximenez de Palacios, haziendo juſ„ticia en las culpas que hallare auer „cometido los vnos, y los otros, y „reſtituyendo à la Caxa Real qua„leſquier dineros, plata, ò otra coſa, „que aya ſalido de ella contra Cedu„las, y ordenes de ſu Mageſtad, exe„cutando la dicha reſtitucion de la „Real Hazienda con efeto, y ſin em„bargo de apelacion. Y ſi juzgare, „que es juſto ſoltar à los dichos Ofi„ciales Reales, y reſtituirles los di„chos ſus oficios, lo pueda hazer ſin „embargo de apelacion. Y en todo „proceda conforme à derecho, y ſi „fuere conueniente para la aueriguа„cion de las dichas cauſas, pueda prē„der, y ſacar de las partes que le pa„reciere al Gouernador, ò otras per„ſonas, y Oficiales Reales. Y aſsi lo „pronunciaron, y firmaron, &c.

Aunque el Gouernador hazia las diligencias poſsibles, para que no ſe libraſſe la Prouiſion en eſte Auto contenida, y el Cabildo de la Ciudad de Merida lo repugnaba, no baſtò à impedir ſu execucion, y aſsi ſe diò comiſsion para lo referido al Licenciado Don Yñigo de Arguello Carvajal, Cauallero de la Orden de Calatraua, y Oydor de aquella Real Audiencia, con Real Prouiſion, dada en Mexico à ſiete de Abril de mil y ſeiſcientos y treinta años, en conformidad del Auto referido.

Prouiſion Real de 7. de Abril de 1630. años, para q̃ venga el Oydor D. Yñigo de Arguello.

Mientras eſte Cauallero ſe aviò para venir à Yucathàn, llegò à la Ciudad de Merida vna Real Cedula, dada en Madrid à veinte y quatro de Diziembre de el año antecedente de veinte y nueue, en que el Rey nueſtro Señor, que Dios guarde, eſcriuiò à la Ciudad de Merida, y ſu Cabildo, como la Mageſtad diuina auia tenido por bien de darle Principe heredero para eſta Monarquia, naciendo à los diez y ſiete de el Octubre antecedente el Sereniſsimo Principe Don Baltaſar Carlos. En eſta Cedula, aun„que por el exterior dezia aſsi: Por „el Rey. A la Ciudad de Merida de „Yucathàn; en lo interior repite el honorifico titulo, que quando ſu Ma„geſtad naciò ſe le diò, y dize: EL „REY. Concejo, Juſticia, y Regi„miento de la muy noble Ciudad „de Merida de Yucathàn, &c. Abriòſe en Cabildo à veinte y quatro de Mayo de el año (como ſe và refiriendo) de treinta, y publicòſe, ſiendo el alegria de todos, como tan feliz nueua ocaſionaba, y alli ſe determinò, que en ſeñal del regozijo comun, y particular ſe hizieſſen todas las fieſtas publicas, que en eſta tierra fueſſe poſsible, y aſsi ſe executò.

Cedula Real en que ſe da noticia del nacimiento del Principe Don Baltaſar Carlos.

Confirma el Rey el titulo de muy noble Ciudad de Merida.

Hazenſe grandes fieſtas.

En eſta vida mortal todo es vna continua ſucesſion de placeres, y peſares, y aſsi à los regozijos referidos ſucediò à la Ciudad la mayor turbacion, que los Eſpañoles han tenido deſpues, que la poblaron. Llegò à Campeche por los vltimos de Iulio de aquel

Llega el Oydor à Campeche.

año

año el Oydor Don Yñigo de Arguello, que venia à la execucion de su comissión, y auiendo desembarcado en aquella Villa, por carta missiua diò noticia al Cabildo de la Ciudad de Merida de su venida. Abriòse esta carta à tres de Agosto, estando presente el Gouernador, y se acordò, que se le respondiesse dándole la bienvenida, y se señalaron personas del Cabildo, que le saliessen à recibir en nombre suyo, y le viniessen acompañando con la assistencia, que suele à personas de semejante calidad, que cierto en esto son ostentatiuos, y gastan con magnificẽcia. Llegado el Oydor Don Yñigo de Arguello, presentò à catorze del mismo mes de Agosto la Real Prouision Bartolomè Rodriguez Torquemada, Escriuano Real Receptor de la Audiẽcia de Mexico, y las demàs comissiones por mandado del Oydor al Cabildo de la Ciudad de Merida, assistiendo en el el Gouernador D. Iuã de Vargas.

Presenta en Merida sus comisiones

Todos la obedecieron con la reuerencia debida, y dixeron, que se guardasse, y cumpliesse, como su Magestad mandaba, aunque quatro de los Regidores dixeron, que el cumplimiento fuesse sin perjuizio del derecho de la Ciudad, y de los poderes q̃ tenia dados el Cabildo al Teniente General, y agẽtes suyos en Mexico. El Gouernador respondiò, que se afirmaba en la suplicacion que tenia interpuesta, y de nueuo, con la reuerencia, que à tan alto, y poderoso Tribunal se debe, bolvia à suplicar de los Autos, Prouisiones, y comissiones, que el Oydor traia, y vso, y exercicio de ellas, para ante su Magestad, y Señores de su Real Consejo de las Indias. Pues conforme à las leyes del Reyno, el embiar Juezes Pesquisidores, ò de residencia, y capitulos, como el Oydor lo era, pertenecia priuatiuamente al Rey, y su Real Consejo de Indias, mayormente contra los Gouernadores, y Capitanes Generales proueidos por su Magestad, como èl lo era, en cuyo fauor se librò Cedula Real, para que la Real Audiencia no le sindique, ni residencie, sino fuere en caso tan graue, que notablemente padezca la justicia, y gouierno. Y esta calidad no se verificaba en los capitulos, que todos venian à reduzirse à tratos, y contratos, y el padecer la justicia, y gouierno auia de ser absoluta, y generalmente, como lo significan las palabras de la Real Cedula.

Obedecelas el Cabildo de la Ciudad

Respondè el Gouernador repugnando las.

Cedulas, y razones, que alegò en su fauor.

Demàs de auer librado el Rey otra en fauor de Don Diego de Santillan, Gouernador que fue destas Prouincias el año passado de mil y quinientos y setenta y vno, en que mandò à la Real Audiencia de Mexico, que sin embargo de las nueuas leyes, no embie Juezes de residencia, ni suspenda, ni quite los que fueren proueidos por su Magestad, cuyo testimonio tenia embiado à presentar al Real Acuerdo, y requiriò con èl al Oydor, pidiendo su cumplimiento, y que se pusiesse testimonio de ella con su respuesta. Demàs de que juntamente con ser Gouernador, era tambien Capitan General destas Prouincias por titulo particular despachado por el Consejo Real de las Indias, y Junta de guerra, con el qual assimismo requiriò al Oydor. Y que algunas de las causas contenidas en su comissiõ tenian complicacion con el oficio, y dignidad de Capitan General, y con sus efectos, y tenia trabaçon el castigo de los Indios con las cosas de su conseruacion en las materias de la milicia. Que hasta entonces la Real Audiencia, sin orden particular de su Magestad, no auia inquirido, sindicado, ni admitido capitulos contra ningun Gouernador de estas Prouincias, que sea tambien Capitan General, porque no lo era el Mariscal Don Carlos de Luna y Arellano, quando despachò al Oydor Don Pedro de Otalora.

Cedula de 1571. años.

Lib. 8. cap. 13. de esta Histor.

Que por los recaudos que se presentaron por su parte en el Real Acuerdo, constaba de la calumnia euidente, que los capitulos, y querellas de los Oficiales Reales contenian, pues el principal de auerse alçado mas de veinte mil Indios, y negado la obediencia à las dos Magestades diuina, y humana; quedò deshecho con la carta de la Ciudad, y de los Encomenderos principalmente interessados, y con la informacion judicial, y certificacion del Alcalde, y Contador de la Real Hazienda. Que la querella de Iuan Ortiz de Eguiluz con el mismo processo que se le hizo, y la querella de ambos Oficiales Reales sobre sus despojos, y prisiones, estaba todo remitido con sus personas al Rey en su Real Consejo de las Indias. Y pendientes en mayor Tribunal, no se podian disputar en otro juizio, porque se darian dos determinaciones contrarias, ò diuersas. Que viniendo como venia el Oydor para el desagrauio de los Oficiales Reales, y por el fauor de la causa publica, q̃ el capitulante pretendia defender, ya no podia tener efecto con la dicha remission. Que en la causa de los capitulos no podia resultar tanto fauor à lo publico, como seria el daño, que se causaria con tãto ruido, embaraço, y carga para los Indios, à quien se pretendia desagrauiar, demàs de los gastos, y costas. Porque el Oydor, y sus Ministros traian de salario cada dia treinta y siete pesos y medio, que importaban en vn año catorze mil pesos, y los de los Comissarios, Interpretes, y Alguaziles extraordinarios, y los que las partes harian en sus defensas, instrumentos, y derechos, montan mas de otros tantos. Y si à su Magestad se le representara, que à la Prouincia de Yucathàn, la mas pobre de las Indias auia de costar tan gran suma vna querella de los Oficiales Realos, y otra de Martin Ximenez, que no se sabia tuuiesse treinta reales de caudal; era sin duda, que lo remitiera todo à la residencia, de cuya naturaleza era, y en que estuuo parte del Real Acuerdo, pues se votò en discordia.

Que los Indios serian los que peor lo passallen, pues su riqueza, ò pobreza consistia solamente en el trabajo que ponen en sus sementeras. Y si dos meses dexassen de acudir à ellas, perecerian, y era fuerça, que la mayor parte de ellos se huuiesse de diuertir de aquel exercicio con la venida à vèr al Oydor, para informarle, y despues en assistir à sus Comissarios en sus Pueblos. Y con el aliento que algunas personas les darian por sus particulares fines, y passiones, todos dexarian sus semẽteras, y Pueblos, y acudirian al Oydor, como gente nouelera, y facil, y por el desagrauio de vn real, perderian treinta, ò dexarian de ganar otros tantos, como es costumbre suya. Demàs del tiempo q̃ se auian de ocupar en las informaciones, que mucha parte se auia de hazer con ellos. Y como quiera, que eran casi todos accidentes, venian à recaer sobre los Indios hambrientos, y desnudos, cõ quatro años de esterilidad, y langosta, que al presente afligia con mucha fuerça sus milpas, y si cessassen de matarla ocho, ò quinze dias, quedarian assoladas, y destruidas, y vẽdria à sacarse daño, de donde se pretendia remedio.

Inconuenientes para los Indios en la execuciõ de las comissiones.

Demàs, que su Magestad, y su Real Consejo de las Indias tenia el conocimiento de la conueniencia de auer Iuezes, y librò su Real Cedula sobre ello de pedimiento del Defensor de los naturales, y dexò libre el arbitrio del Gouernador de estas Prouincias; y no se le puede quitar lo que su Magestad le concediò, en cuyo Real Consejo tiene dada quenta de las causas, y razones que le auian mouido para tener los Iuezes, y esperaba resolucion con

Que tenia escrito al Consejo sobre ello.

con breuedad. Y entre tanto no seria justo, se tome otra ninguna con riesgo de ser contraria, ò diuersa, mayormente auiendo remitido al Real Acuerdo la copia de esta carta, y no le auiendo respondido sobre ello. Y porque lo demàs que alego alargarà este capitulo, lo referirè (con lo que fue sucediendo) en el siguiente.

CAPITVLO X.

Prosigue el Gouernador sus defensas; peligro de la Ciudad por èl. Publica el Obispo vn edicto en fauor del Oidor.

PROSIGVIÒ diziendo el Gouernador en la respuesta de la notificacion. Que esta Prouincia tiene mas de trecientas leguas de Costa, y casi otros tantos Pueblos con tantos Indios, como se veìa (lo que en esta parte alegò, me pareciò mejor omitirlo) y que esta Prouincia se conserua por el sumo respeto, y reuerencia, que se tiene à los Capitanes Generales. Que seria de grauissimos inconuenientes, que durante su oficio, los Indios le viessen inquirido, y molestado con pleytos, y que se le atreuian hombres de tan poca suerte, como Martin Ximenez, y que se preguntasse à los Indios sobre causas del honor, y credito de su Capitan General, que si fuera posible durante su gouierno, auia de ser tratado con mayor reuerencia, que la ordinaria vara. Que todas estas razones debieran mouer à la Real Audiencia, para no embiar al Oydor, à quien pedia, y suplicaba de su parte, y de la del Rey requeria por el bien publico, y por su derecho particular, no vsasse de la comission de capitulos, hasta que su Magestad bien informado lo mandasse en su Real Consejo de las Indias. Que entonces estaba presto de darle al Oydor todo el fauor, y ayuda necessaria, y acudirle con promptissima obediencia, como siempre la auia tenido, y tendria à las ordenes de su Magestad, y à los justos mandatos de la Real Audiencia de Mexico.

Requiere al Oydor de parte de el Rey, que no execute las comissiones

De lo contrario protestò todos los daños, interesses, y menoscabos, que se le siguiessen, y mereciessen, assi en su derecho particular, como el biẽ, y vtilidad publica por el exercicio de la comission, y que no consentia en las penas, y salarios de ella, de que bolviò à suplicar para ante su Magestad. Y que si todavia el Oydor queria vsar de la comission, fuesse con los dichos protestos, y sin perjuizio de qualquier derecho, que le perteneciesse, y con protestacion de la nulidad, y atẽtado, y sin que en su oficio de Capitan General, ni en sus efectos se intromitiesse el Oydor, pues no lo podia hazer por falta de jurisdiccion. Por ser como era el Gouernador inmediato en este ministerio al Real Consejo de las Indias, y Junta de guerra. Y en lo tocante à las querellas de los Oficiales Reales hizo la misma suplicacion para ante su Magestad, y Real Consejo de las Indias, donde auia puesto las causas pendientes, y remitidas con las personas de los Oficiales Reales propietarios. Protestò, que pendiente esta remission, no perjudicassen los procedimientos, que en ellas hiziesse otro qualquier Iuez, ò Tribunal, que sin embargo de la dicha remission no tuuiesse orden particular de su Magestad para hazerlo, y la nulidad de todo lo actuado, y que se actuasse. Y que no le parasse perjuizio ninguno, ni corriessen por su quenta ningunos salarios, ni costas, ni los inconuenientes de darse en las dichas causas determinaciones contrarias, ò diuersas por el Real Consejo, en virtud de la remission, y de el Oydor por su comission, pues durante su gouierno, conforme à derecho, y Cedulas Reales, con que

Protesta sus daños, y los del comun.

Alega el oficio de Capitan General.

tenia requerido, no podia ſer conuenido, ſino en el Real Conſejo de las Indias. Y deſde luego opuſo la incompetencia de juriſdiccion; con todo lo demàs que le conuenia. Y ſi todavia el Oydor quiſieſſe proceder adelante en el exercicio de ſu comiſsion, fueſſe con los dichos proteſtos, y requirimientos, y requiriò al Eſcriuano, que le auia notificado la Real Prouiſion, le diesſe teſtimonio de la comiſsion, y eſta reſpueſta por duplicado, y lo firmò juntamente con los Alcaldes Ordinarios, y Regidores, y Procurador General. Deſpues dire, porque cauſa he pueſto eſta reſpueſta con eſta latitud, que pudiera auer abreuiadola mas.

Opone a'Oydor la incõpetencia de juriſdicciõ, por ſer Capitan General.

Pide teſtimonio de todo, y firmado.

En el cap. 12.

Militaban por la parte contraria al Gouernador, razones al parecer eficaces, y vrgentes, para que el Oydor procedieſſe à la execucion de ſu comiſsion, porque los daños que proponia ſeguirſe à los Indios, no parecian tales, porque ſe dezia, que ſi ſola la ocupacion de las informaciones era tan nociua à los Indios, como no lo era la continua con los tratos, y grangerias, que con tanto daño de ellos traìa el Gouernador, y los Iuezes para ſus intereſſes? Y que ſi eſtaban hambrientos, y deſnudos para acudir à hazerſe las informaciones, como no le daba eſto cuydado para ocuparlos todo el año con ſus tratos, y contratos? Que de vèr los Indios ſe inquiria contra ſu Gouernador, y Capitan General, mientras eſtaba en el oficio, porque les hazia agrauios, reſultaba conocieſſen el amor que el Rey nueſtro tiene à los Indios, pues no lo permitia, como llegaſſe ſu Mageſtad à entenderlo, y la juſtificacion con que quiere ſean tratados ſus vaſſallos por los Miniſtros que embia, que los gouiernen, no dexandolos tiempo alguno indefenſos. Aſſueleſe la Prouincia (dezian muchos) en quatro años, que faltan para la reſidencia. Que remedio tendrà deſpues, pudiendo aora con facilidad preuenirle al daño futuro, euitar el preſente, y reſarcir el paſſado?

Razones en contrario de las del Gouernador.

Cum Gubernatores omnes Hiſpaniam cogitent, ſtudia ſua omnia, & curas illic collocẽt, Indicum ſolum, veluti alienum, atque extraneum habẽt, ita parũ curant, quod nihil amãt. Quod quantum ſtatui, atque incrementis Reipublicæ obſiſtat, dici nõ poteſt. Inde abeuntes, diſſipata omnia, atque exuſta relinquunt. Acoſta de Procur. Ind. ſalute, lib. 3. cap. 5. & ex ipſo D. Solorç. tom. 2. de Indiar. gubernat. lib. 2. cap. 30. num. 53.

No obſtante lo alegado, y proteſtado por el Gouernador, començò el Oydor à proceder en la execucion de ſu comiſsion contra èl, ſobre que huuo grandes altercaciones, y llegò à punto de perderſe la Ciudad de Merida, y huuo de retirarſe el Oydor (para aſſegurar ſu perſona) à nueſtro Conuento el principal, y conſultar al Real Acuerdo de Mexico, ſobre lo que le iba ſucediendo, auiendo ſobreſeido en la proſecucion de la cauſa. Eſtando retirado en nueſtro Conuento, publicò contra èl vn vando el Gouernador, que ocaſionò al Obiſpo à interponer ſu autoridad viendo el peligro, que amenaçaba à la Ciudad, y porque en vn Auto que pronunciò, y publicò, ſe dà razon de lo que paſſaba, y diligencia que el Obiſpo hizo para euitarle, le referirè à la letra, el qual dezia aſsi.

Procede el Oydor en la execuciõ de ſus comiſsiones.

Retiraſe el Oydor al Cõuento de San Franciſco.

Pregon publico del Gouernador cõtra el Oydor

Edicto del Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

„ Nos el Maeſtro Don Fr. Gonça-
„ lo de Salazar por la gracia de Dios,
„ y de la Santa Sede Apoſtolica Ro-
„ mana, Obiſpo deſtas Prouincias de
„ Yucathàn, Cozumèl, y Tabàſco, del
„ Conſejo de ſu Mageſtad. Hazemos
„ ſaber al Cabildo, Juſticia, y Regi-
„ miento de eſta muy noble, y muy
„ leal Ciudad de Merida, y à todos
„ los demàs vezinos, y moradores eſ-
„ tantes, y habitantes en ella, y en to-
„ do el diſtrito deſte nueſtro Obiſpa-
„ do, de qualquier eſtado, calidad, y
„ condicio que ſean, como oy dia de
„ la fecha deſte nueſtro Edicto, y mã-
„ damiento, proueìmos vn Auto del
„ tenor ſiguiente. En la Ciudad de
„ Merida de Yucathàa en diez y ſiete
„ dias del mes de Diziembre de mil y
„ ſeiſcientos y treinta años, ſu Seño-
„ ria Iluſtriſsima el Maeſtro Don Fr.

Gon-

„Gonçalo de Salazar, Obiſpo deſtas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, „y Tabàſco, del Conſejo de ſu Ma„geſtad, dixo: Que por quanto por el „mes de Agoſto paſſado de eſte año entrò en ella el Señor Licenciado „Don Yñigo de Arguello Carvajal, „Cauallero del Orden de Calatraua, „del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Oydor en la Real Audiencia de la „Nueua Eſpaña, con Prouiſiones Rea„les del Excelentiſsimo Señor Mar„què's de Zerralvo, Virrey Lugar-Te„niente del Rey nueſtro Señor, Go„uernador, y Capitan General deſtos „Reynos, y del Real Acuerdo de la „dicha Audiencia, para la auerigua„cion, punicion, y caſtigo de los capi„tulos pueſtos por Martin Ximenez „Palacios, y querella dada por los Ofi„ciales Reales Iuan Ortiz de Egui„luz, y Iuan de Zenoz en el dicho „Real Acuerdo contra Don Iuan de „Vargas, Cauallero de el Habito de „Santiago, Gouernador, y Capitan „General de eſtas Prouincias, como „parece del teſtimonio, que ſu Seño„ria tiene de la dicha Real Prouiſion, „y Auto de reuiſta, en que ſin embar„go de lo alègado en el Real Acuer„do por parte del dicho Gouernador, „ſe mandò deſpachar al dicho ſeñor „Oydor, como ſe hizo con efecto. Y „auiendoſe preſentado dicha Prouiſion ante el Cabildo, Juſticia, y Re„gimiento de eſta muy noble, y leal „Ciudad, la obedeciò como debia: y „en ſu cumplimiento proueyò, que ſe guardaſſe, y cumplia, como en ella „ſe contenia. Y el ſeñor Oydor pro„cediò à la aueriguacion de lo que „por ella ſu Mageſtad le mandaba. Y „eſtando entendiẽdo en ella por cau„ſas juſtas, que para ello tuuo, de que „ſu Señoria eſtà enterado, ſobreſeyò „en la profecucion, y conſultò à ſu „Mageſtad en ſu Real Acuerdo de la „Nueua Eſpaña. Y deſeando en quã„to es de ſu parte el ſeñor Oydor eſ„cuſar eſcandalos, alborotos, tumul„tos, y ſediciones en la Republica, y „que la paz publica ſe conſerue, como „coſa que tanto importa al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y de ſu Ma„geſtad, à que ſe debe atender en pri„mer lugar, como coſa en que conſiſ„te el bien vniuerſal, y la conſerua„cion de los Indios naturales, y vezi„nos Eſpañoles de eſtas Prouincias. „Auiendo con atencion conſidera„do, ſe tuuo por remedio preciſo, y neceſſario, que el ſeñor Oydor ſe „paſſaſſe con ſu Audiencia al Con„uento de San Franciſco de eſta Ciu„dad, por no auer otro, donde con tã„ta comodidad, y ſeguridad pudieſſe „eſtàr. Deſpues de lo qual ſu Señoria „ha tenido noticia, y es publico, y no„torio en eſta Ciudad, que continuan„do el dicho Gouernador en las in„obediencias, y exceſſos, que hã obli„gado à lo ſuſodicho, ha doblado las „poſtas de los Soldados de guardia, „que tiene en ſu caſa, y ha hecho lim„piar, y preuenir la artilleria, y pueſ„tole guardia, y repartido à los Sol„dados polvora, y municiones, y otras „diligencias, y preuenciones tan nue„uas, que parece ſe endereçan à la „perturbacion de la paz publica, en „contrauencion de los Reales man„datos, y deſautoridad de la Real Au„diencia, y del ſeñor Oydor, que en „ſu Real nombre aſsiſte à las dichas „cauſas. Y oy dicho dia el dicho Go„uernador olvidado de las obligacio„nes que tienen los leales vaſſallos de „ſu Mageſtad de obedecer ſus man„datos Reales, mandò pregonar en la „Plaça Mayor de eſta Ciudad, y en „otras partes, que el ſeñor Oydor ſal„ga de ella dentro de ſeis dias, y de to„da la Prouincia dentro de quinze, y „que ninguna perſona le obedezca, „ni ante èl pida ſu juſticia, ni Eſcri„uano ninguno haga Autos, con gra-

Diligẽcias del Gouernador contra el Oydor.

ues

„ues penas, que à los vnos, y à los otros impuſo. Y porque ſemejante „Auto, y pregon es eſcandaloſo, y ſe „puede temer, que por tener el dicho „Gouernador la Ciudad en arma, querrà ponerlo en execucion, atro„pellando los inconuenientes que ſe „recrecen contra el ſeruicio de Dios, „y de ſu Mageſtad, y perturbacion de la paz publica, y otras coſas, que por „juſtos reſpetos no ſe expreſſan en „eſte Auto, de que ha dado quenta, y „la và dando à ſu Mageſtad. Y porque en eſte caſo à ſu Señoria toca por „ſu oficio Paſtoral, y por ordenes que „tiene del Rey nueſtro Señor, ſu repa„ro, y remedio, vna de las quales es es como ſe ſigue.

Cedula Real dirigida al Obiſpo de Yucathàn.

„ EL REY. Reuerendo in Chriſ„to Padre Obiſpo de Yucathàn del „mi Conſejo. Sabed, que Yo he pro„ueido por mi Virrey, Gouernador, y „Capitan General de eſſas Prouin„cias al Marquès de Zerralvo. Y por„que podria ſer, que durante el tiem„po que reſidiere en eſſas Prouincias, „huuieſſe algunos alborotos, y altera„ciones, como han ſucedido en tiem„pos paſſados. O que el dicho mi Vir„rey quiſieſſe proueer, y remediar al„gunas coſas conuenientes al ſerui„cio de Dios, y mio, quietud de eſſa „tierra, y conſeruacion de los natura„les de ella, y adminiſtracion de mi juſticia. Y para que eſto ſe pueda „executar por los buenos medios, que „conuiniere, ſea neceſſaria vueſtra „autoridad, aprobacion, y medio. Os „ruego, y encargo, que en las coſas „que ſucedierẽ deſta calidad, ò otras, „que tocaren à mi ſeruicio, de que os „diere noticia el dicho mi Virrey, „procureis conformaros cõ èl, y ayu„dar, y encaminar todo lo que os fue„re poſsible los diſignios que tuuie„re, de manera, que mediante eſtos „ceſſen los inconuenientes, que de lo „contrario podian ſuceder. Y que lo „que conuiniere proueer para mi ſer„uicio, tenga buen efecto. Que de„màs de que en hazerlo aſsi, cumpli„reis con lo que ſois obligado, y per„tenece à vueſtro eſtado, y profeſsiõ, „me tendrè de vos por ſeruido. De „Madrid à doze de Febrero de mil y „ſeiſcientos y veinte y ſeis años. YO „EL REY. Por mandado de el Rey „nueſtro Señor. Pedro de Ledeſma.

No puedo paſſar adelante, ſin ponderar la prouidencia diuina, conſiderando, que verdaderamente los coraçones de los Reyes eſtàn en las manos de Dios, que eſpecialmente mueue ſus conſejos para el mayor bien de ſus vaſſallos, pues en eſta ocaſion ſe hallò el Obiſpo con eſta Cedula Real, que no ſe ſabe aya auido otra ſemejante, como ni tampoco otra ocaſion en eſta tierra, en que ſe vieſſen principios de alguna ſeñal de inobediencia, fluctuando los moradores de ella con perplexidad, oyendo por vna parte los vandos de ſu Capitan General, y ſus mandatos: por otra las Reales Prouiſiones, y Miniſtro tan ſuperior, que las executaba, apellidando ambos al Rey nueſtro Señor, y ſu ſeruicio. El efecto que tuuo la autoridad deſta Cedula, y profecucion del Edicto, ſe dize en el capitulo ſiguiente.

Confuſion de los Ciudadanos de Merida.

CAPITVLO XI.

Soſsiegaſe la Ciudad con el Edicto, y proſigue el Oydor haſta la ſentencia, refiriendo algunos caſos para el Real Acuerdo.

AViendo inſertado la Cedula el Obiſpo en ſu Edicto, proſiguiò „inmediatamente diziendo: Y para „que los dichos eſcandalos, daños, è „inconuenientes ſe eſcuſen, y eſta „muy noble, y leal Ciudad, y ſus ve„zinos, y los Indios naturales de eſtas „Prouincias ſe conſeruen en la paz publi-

„publica, y vniuerſal, y no lleguen al miſerable, y deſdichado eſtado, que „le prometen las acciones precipita- „das del dicho Gouernador, y el ini- „quo pregon de eſte dia, que juſtamẽ- te merece nombre de tirania. Su Se- „ñoria haze ſaber à todos los vaſſa- „llos de ſu Mageſtad, Cabildo, Juſti- „cia, y Regimiento, y demàs vezinos eſtantes, y habitantes en eſta dicha „Ciudad, y ſu Prouincia, de qualquier „eſtado, calidad, y condicion que ſea, „que la intencion, y voluntad de ſu Mageſtad es, que los aduierta, de „que todos los que fueren contra los „Reales mandatos deſpachados por „ſu Virrey, y Audiencia Real de la „Nueua Eſpaña, y en qualquiera ma- „nera directè, ò indirectè impidieren „ſu cumplimiento, y execucion, ò „ayudaren, y dieren fauor à los que „la impidieren, ò trataren de impe- „dirla, incurran en crimẽ de leſa Ma- „geſtad. Y deſeando ſu Señoria, que „no llegue caſo tan terrible, y en quã- „to es de ſu parte, preuiniendolo en la mejor forma que aya lugar de de- „recho, y por lo que toca à la obliga- „cion de ſu oficio, y bien de las almas, „que tiene à ſu cargo, y eſcuſar peca- dos, y eſcandalos, como cumpliendo „con la Real voluntad, y que el ſeñor „Oydor goze de la ſeguridad, que es „juſto tenga, y juntamente ſea obe- decido como ſe debe por Conſejero „de ſu Mageſtad, y que con ſus Miniſ- „tros, y Audiencia aſiſte en eſta Ciu- „dad en ſu Real nombre à los dichos efectos. Mandaba, y mandò al dicho „Gouernador Don Iuan de Vargas, y „à ſu Teniente General Don Gabriel „de Prado, y à los Alcaldes Ordina- rios, Regidores, y demàs Miniſtros de „Juſticia, Oficiales de guerra, y à los „demàs vezinos eſtantes, y habitantes „en eſta Ciudad de Merida, y ſu Pro- „uincia, ſo pena de excomunion ma- „yor latæ ſententiæ vna pro trina „Canonica monitione præmiſſa ipſo facto incurrenda, y de mil ducados „al dicho Gouernador, y à ſu Tenien- „te, y à los Alcaldes Ordinarios, y à „los Regidores, y Oficiales de Re- publica, y guerra, y à los Encomen- „deros de Indios de cada quinientos „peſos. Y à los demàs vezinos eſtan- „tes, y habitantes, y Soldados cada cinquẽta peſos, aplicados para obras „pias, y Santa Cruzada, por mitad, „que el dicho Gouernador ceſſe, y no „proſiga en la intencion, y execucion del dicho Auto, y pregon, y demàs „eſcandalos, que con el, y dichas ac- „ciones ha cauſado, y cauſa. Y que el „dicho Teniente General, y los di- „chos Alcaldes Ordinarios, y Regi- „dores, y demàs Oficiales de Repu- „blica, y guerra, y los vezinos eſtan- „tes, y habitantes, y demàs perſonas „referidas, no obedezcan, ni executen „los ordenes, y mandatos del dicho „Gouernador, que ſe encaminaren, y „en qualquiera manera ſe dirigieren „directè, ò indirectè à la execucion del dicho Auto, y pregon, y à eſtor- „uar, ò impedir la proſecucion de las „dichas Reales Prouiſiones, y comiſ- „ſiones, y ſus efectos. Y à inuadir, y quebrantar el Conuento de S. Fran- „ciſco, donde aſiſte el ſeñor Oydor, „ſus limites, y cercas. Con apercibi- „miento, que demàs de las dichas pe- „nas Reales en que incurriràn, deſde „luego los declara por incurſos, y có- „denados en las dichas cenſuras, y pe- „nas pecuniarias, ſin otra declara- cion, ni notificacion, mas que por el „meſmo hecho ſea viſto auer in- „currido en dichas penas, lo contra- „rio haziendo, demàs, que ſe proce- derà à otras mayores, como huuiere „lugar de derecho. Y para que venga „à noticia de todos, y ninguno pueda „pretender ignorancia, ni ſea enga- „ñado con falſos pregones, rumores, „y hablillas perjudiciales, que las per-

Cenſuras, y penas del Obiſpo contra el Gouernador, y ſus ſequazes.

Que no lleguen al Conuento de San Fracifco, ni ſus limites.

„ perſonas inquietas, y poco amigas
„ de la paz publica, han ſembrado, y
„ ſiembran en la Republica para per-
„ turbar, y peruertir los buenos, y lea-
„ les vaſſallos de ſu Mageſtad. Manda-
„ ba, y mandò ſe deſpache manda-
„ miento en forma con inſercion de
„ eſte Auto, y ſe lea en la Cathedral
„ de eſta Ciudad, y en las Villas de Eſ-
„ pañoles de eſte diſtrito, y ſe fixe en
„ las puertas de las dichas Iglesias, y
„ demàs partes que conuenga para ſu
„ notoriedad. De las quales ninguna
„ perſona ſea oſſado à romper, ni qui-
„ tar los dichos Autos, ſo las miſmas
„ penas de Excomunion mayor, y pe-
„ cuniaria, porque aſsi conuiene al
„ ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y de
„ ſu Mageſtad, paz, y conſeruacion de
„ eſtas Prouincias. Y todos los teſti-
„ monios, que de eſte Auto, y manda-
„ miento ſe ſacaren por qualquier Eſ-
„ criuano publico, ò Real, ò Notario
„ Eccleſiaſtico, hagan la fee, que ſu ori-
„ ginal. Y aſsi lo proueyò, requiriò,
„ amonellò, y mandò, y firmò. Fr. Gun-
„ diſalvus Epiſcopus Yucatanẽſis. An-
„ te mi, Gaſpar Gallo Secretario. Por-
„ que mandamos à todas las perſonas
„ aqui contenidas, y declaradas, guar-
„ den, y cumplan el dicho Auto de
„ ſuſo incorporado, en todo, y por to-
„ do, ſegun de la manera que en èl ſe
„ declara, ſó las penas en èl contenidas, en las quales deſde luego damos
„ por incurſos, y condenados à los
„ tranſgreſſores, que en qualquiera
„ manera fueren contra ſu tenor, y
„ forma en todo, ò en parte, directè, ò
„ indirectè, porque aſsi conuiene al
„ ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y de
„ ſu Mageſtad, bien, y conſeruacion de
„ eſtas Prouincias, y de la paz publi-
„ ca. En teſtimonio de lo qual manda-
„ mos dar, y dimos el preſente firma-
„ do de nueſtra mano, y ſellado con el
„ ſello mayor de nueſtro oficio, y re-
„ frendado del infraſcripto nueſtro
„ Secretario en la muy noble, y muy
„ leal Ciudad de Merida en diez y ſie-
„ te dias de el mes de Diziembre de
„ mil y ſeiſcientos y treinta años. Fr.
„ Gundiſalvus Eps. Yucatanenſis. Por
„ mandado de ſu Señoria Reueren-
„ diſsima mi Señor. Gaſpar Gallo Se-
„ crerario.

El dia ſiguiente diez y ocho de Diziembre ſe publicò eſte Edicto en la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, preſentes ambos Cabildos Eccleſiaſtico, y Secular, y gran numero, ò los mas de los Ciudadanos, y deſpues en las Villas, y todos los Pueblos de Indios deſta tierra, deſpachandole el Prouincial à todos los Doctrineros, para que ſe hizieſſe notorio, como ſe hizo. Sin duda fue grande el efecto, que obrò, como iba acompañado con la publicacion de la Real Cedula, que el Obiſpo hizo notoria. Resfrièſe el ardor con que muchos atendian al Gouernador por Capitan General, y èl tambien como Chriſtiano, tengo por cierto temiò las cenſuras Eccleſiaſticas, y como Caualiero tan noble, y de grandes obligaciones, la nota que podia ya incurrir de inobediente, y rebelde à los Reales mandatos, y ſe reduxo à ſalir de la Ciudad de Merida, con que ni el pregõ que auia echado, llegò à tener efecto, ni execucion los inconuenientes, que tan ciertos ſe preſumieron.

Publicaſe el Edicto en la Ciudad.

Publicaſe en todos los Pueblos de eſta tierra.

Moderaſe el Gouernador, y quieta los Ciudadanos.

Con eſto ſuſtanciò el Oydor las cauſas de ſus comiſsiones, y à veinte de Febrero del año ſiguiente de mil y ſeiſcientos y treinta y vno, pronunciò ſentencia diſinitiua contra el Gouernador Don Iuan de Vargas, declarando, que Martin Ximenez Palacios capitulante auia probado ſu intencion, y demanda en lo que probar le conuino, y que el Gouernador no auia probado ſus excepciones, y defenſiones, como probar le conuino. Declarò le por culpado en auer nombrado

Sentencia contra el Gouernador.

Iue-

Juezes de grana, y agrauios en los Pueblos de los Indios, en contrauencion de Cedulas, y Prouisiones Reales, que lo prohibian, condenandole por ello en ocho mil pesos de oro comun, aplicados quatro mil à la Camara de su Magestad, y dos mil à gastos de justicia, y dos mil para los naturales desta Prouincia, para que se gastassen en su vtilidad, y prouecho à disposicion del Real Acuerdo. Por las quexas que los Indios dieron de los daños, molestias, y vejaciones, que los Juezes de grana, y agrauios les hazian, y los Indios, que por esta causa se ausentaron à los montes, y otras partes, sin auer corregido à los dichos Juezes, antes prohibido à los Indios no fuessen con sus quexas contra los Juezes ante su Defensor, ordenandoles fuessen primero cõ ellas al mismo Gouernador. Y por lo que resultò del quarto capitulo contra el Gouernador, le condenò en priuacion de oficio por quatro años, y en veinte mil pesos de oro comun. Los diez mil para la Camara de su Magestad, dos mil para gastos de justicia, y ocho mil para los Indios naturales de estas Prouincias, à disposicion del Real Acuerdo. En quanto al quinto, y vltimo capitulo, y lo en èl deduzido, y probado en razon de las inobediencias, pregon, y cartas à èl acumulado, quebrãtamiento de los Autos, en que se le mandò saliesse de la Ciudad, y del de prision, y penas, que para que los guardasse le fueron impuestas, y notificadas, y reserua, que el Real Acuerdo hizo para la difinitiua deste articulo, y la que el Oydor hizo en el de la soltura, y testimonio que tenia pedido: declarò al Gouernador por culpado. Y por lo demàs que de los Autos resultò, y por la conseruacion de los naturales destas Prouincias, paz, y quietud de los vassallos, que las habitaban, y otras justas causas, que dixo le mouian, de q̃ daria quenta al Real Acuerdo, que debia remitir, y remitia la persona del Gouernador con el processo al Real Acuerdo, para que proueyesse lo mas conueniente al Real seruicio. Y para su cumplimiento, y ser lleuado à la Real Carcel de Corte de Mexico, saliesse de la Ciudad dentro de tercero dia. Para que fuesse lleuado al Puerto de Campeche, nombrò à Don Antonio Mendez Cancio, Alcalde Ordinario de la Ciudad, que le lleuasse, y condenòle en las costas desto, y lo demàs necessario, y en sesenta dias de salarios suyos, y Ministros de su Audiencia. Lo pedido por el capitulante en orden à su persona, y pena por la calumnia, que dixo auerle opuesto de capitulante supuesto, aunque declarò al Gouernador por culpado, remitiò la condenacion al Real Acuerdo, y el mismo dia se le notificò esta sentẽcia.

Pena por auer puesto los Juezes.

Pena por los agrauios que los Juezes auian hecho à los Indios por su causa

Reseruà de la persona del Gouernador para el Real Acuerdo.

Reseruà de lo pedido por el capitulante en quanto à su persona.

Luego procediò en la pertenecientè à la querella de los Oficiales Reales declarando. Que por auer el Gouernador sacado la Caxa Real de la casa del Tesorero, y passadola à la del Contador, pedidoles las llaues de ella, y echadole vn candado con tercera llaue, auerla rompido, y descerrajado, y el Archiuo de los papeles Reales. Y la grauissima injuria, que hizo al Contador en su persona, y prisiones en que los tuuo, quitandoles sus oficios, nombrando otros en su lugar, y embiandolos à los Reynos de Castilla. Y el Teniente Don Gabriel de Prado auer faltado à la obligacion de su oficio en lo que le tocò, y debiò hazer. Y Iuan de Collazos, que sin ser graduado, pronũciò diferentes Autos, como Assessor, y acompañado de el Gouernador, y el Auto con que los remitiò à España, y por lo demàs, que de la causa resultaba, los declarò por culpados en dichas acusaciones, y remitiò sus personas cõ el processo al Real Acuerdo, para que determinasse lo que fuesse seruido. Y para este efecto fuessen sacados de la Clu-

Sentẽcia por culpado al Gouernador en la querella de los Oficiales Reales

Declara por culpado al Teniente General, y à Iuã de Collazos.

Remite la determinacion al Real Acuerdo.

Ciudad dentro de segundo dia, y lleuados à la Real Carcel de la de Mexico, y que el mismo Alcalde Ordinario, que estaba nombrado para lleuar à Campeche al Gouernador, los lleuasse. Y los condenò en lo que importassen cinquenta dias de sus salarios, y de sus Ministros, y en costas.

Sentenciacõtra vn Iuez del territorio de la Sierra.

A vno de los Iuezes de grana, y agrauios, por los que hizo à los Indios de la Sierra, estando puesto con titulo de librarlos de ellos, le condenò en seis mil pesos de oro comun, tres mil para la Camara del Rey, y tres mil para los Indios de la Sierra, donde auia residido. Y en seis años de seruicio à su Magestad en las Islas Filipinas, en los casos, y cosas, que le ordenasse el Gouernador de ellas, à su costa, y sin sueldo, que se auian de contar desde que se embarcasse en el Puerto de Acapulco. Finalmente contra los demàs procediò conforme los hallò culpados.

CAPITVLO XII.

El Oydor lleua preso al Gouernador, que muriò en Mexico en la prision, y respuestas de el Rey à lo sucedido.

Lleua el Oydor presos al Gouernador y Teniente General à Mexico.

LVEGO que pronunciò el Oydor las sentencias referidas, procurò despacharse, y saliò de la Ciudad de Merida para la Nueua España por el mes de Março, lleuando presos al Gouernador, al Teniente General Don Gabriel de Prado, y à Iuan de Collazos. Llegados à la Ciudad de Mexico, fueron puestos en la Real Carcel de Corte, y prosiguiendose el pleyto, fue nuestro Señor seruido diesse al Gouernador la enfermedad, de que muriò. Viendose grauado con ella, se dispuso à morir como Christiano, y auiẽdo hecho su testamento por el mes de Nouiembre de aquel año de treinta y vno, despues à diez del hizo vn Codicilo, pidiendo perdon al Obispo, y Religiosos desta Prouincia, por estas palabras: Y pido humilmente à todos „los Caualleros, y vezinos de la dicha „Ciudad de Puerto-Rico, y de la Pro„uincia de Yucathàn, donde he sido „Gouernador, y Capitan General, me „perdonen por la Sangre de mi Re„demptor Iesu Christo. Y assimismo „al Señor Obispo Don Fr. Gonçalo „de Salazar, que lo es de la dicha Pro„uincia, y à los muy Reuerendos Pa„dres de la Orden del Serafico Padre „San Francisco, como fio de su valor, „y prendas lo haràn. Finalmente muriò este Cauallero en la Real Carcel de Corte de la Ciudad de Mexico, pẽdiente su pleyto, cuyas condenaciones no sè en que pararon, porque en esta tierra no ay escritos en que pueda auerlo visto, por cuya causa no lo refiero, como ni lo que sucediò de resulta en Mexico contra el Teniente General, y Iuan de Collazos.

Auiendo enfermado pide el Gouernador perdõ al Obispo, y à los Religiosos de ella tierra.

Muere el Gouernador en la Carcel de Corte de Mexico.

Este desgraciado fin tuuo este Cauallero tan en los principios de su gouierno. Fue persona de mucha caridad para con los pobres, à quien socorria con sus limosnas los Sabados, y Pasquas, dias que tenia dedicados para tan buen empleo, y continuamente à los Hospitales, y Conuentos. Ofrecióse en el tiempo que gouernò auer hambre en esta tierra, por auerse comido los sembrados la langosta, y tuuo gran solicitud para el bien de los pobres, no permitiendo huuiesse reuendedores del Maiz, que es el trigo, y sustento general en esta tierra. En dos ocasiones llegò à su noticia, que algunos auian compradolo para reuenderlo por precio subido, obligando la falta que de ello auia à comprarlo assi. Fue personalmente, lleuando en su compañia dos Regidores, vn Escriuano, y Indios que lo cargassen, y quebrantando las trojes con quenta, y razon, se lleuò à las Casas Reales. Mãdò pre-

Era el Gouernador D. Iuã de Vargas muy caritatiuo con los pobres.

Diligẽcia caritatiua que hizo en fauor de los pobres, auiẽdo hambre en Merida.

pregonar, que todos los pobres (y no otros) viniessen à comprarlo al precio justo, y en su presencia se les repartiò, y luego diò el valor procedido de ello à sus dueños, y vna graue reprehension, y preuencion de castigo, para qualquiera que tal cosa executasse tan en daño de la Republica. Otras muchas ocasiones he visto como aquella, pero no he oido dezir se aya hecho semejante diligencia, para remedio de los pobres.

Diuersos pareceres acerca de lo que parecióen el Consejo de este sucesso.

Siempre que he oido tratar de este sucesso, ha sido con diferentes opiniones, diziendo vnos, que en el Real Consejo de las Indias no se sintiò bien de la venida del Oydor à esta tierra, y otros que si. Pero las Cedulas de su Magestad con noticia de lo sucedido, quitan toda duda. Parece auer dado relacion el Oydor de todo lo que le sucediò, no solo al Real Acuerdo de Mexico, sino tambien al Supremo Cõsejo de las Indias, porque se despacharon tres Cedulas Reales en vn dia, vna al Virrey, y Audiencia, otra al Cabildo de la Ciudad de Merida, y otra para el Gouernador. La de la Real Audiencia dezia assi.

Resulta de su Magestad, con noticia de lo sucedido.

EL REY. Mi Virrey, Presidente, y Oydores de mi Audiencia Real de la Nueua España. Por las cartas, y papeles, que Don Yñigo de Arguello mi Oydor de ella me embiò, se ha entendido el impedimento, que Don Iuan de Vargas mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn, y el Concejo, Iusticia, y Regimiento de la Ciudad de Merida, le pusieron en la execucion de la comissiõn, que le distes, para la aueriguacion de los capitulos puestos por Martin Ximenez Palacios al dicho mi Gouernador, y querellas dèl, que dieron los Oficiales Reales de mi Hazienda de aquella Prouincia. Y auiendose visto en mi Consejo Real de las Indias, por Cedula deste dia, les embiò à mandar, lo que vereis por las copias de ellas, que se os remiten en esta. Y os mando deis las ordenes, que conuẽgan para remedio de los excessos, que alli se cometen, y buen gouierno de aquella Prouincia. Y si procediendo cõforme à derecho, ordenaredes al dicho Gouernador, que salga de ella; nombrareis vos el mi Virrey en su lugar persona de capa, y espada de toda satisfacion, y experimentada en las cosas de mar, y guerra, para que gouierne en el interin que estuuiere ausente, ò suspendido del dicho gouierno. Y en caso, que quando recibais esta, le ayais nõbrado, sino fuere de las calidades referidas, reuocareis, y nõbrareis otro en su lugar, que lo tenga, hasta tãto que vaya desta Corte con titulo mio. Y el que assi gouernare en el interin, no ha de poder encomendar à persona alguna las Encomiendas, que en su tiempo vacaren en aquellas Prouincias, porque esta es mi voluntad, y mando vengan à pedirlas à dicho mi Consejo, donde se proueerán en las personas q̃ fuere justo, y por bien tuuiere. Fecha en Madrid à diez y nueue de Mayo de mil y seiscientos y treinta y vn años, &c. La Cedula que en esta se dize vino à la Ciudad, fue del tenor siguiente.

Cedula al Virrey, y Audiencia de la Nueua España, sobre el caso.

Cedula Real à la Ciudad de Merida, sobre lo mismo.

EL REY. Concejo, Iusticia, y Regimiento de la Ciudad de Merida de la Prouincia de Yucathàn. Por las cartas, y otros papeles, que se han visto en mi Consejo Real de las Indias, se ha entendido, no obedeceis las Prouisiones, que en mi nombre os embia mi Real Audiencia de Mexico, antes las impedis, y estorvais su execucion, y por esto es en gran deseruicio mio. Os mando las obedezcais, executando, y haziendo executar los ordenes, y mandatos de la dicha mi Audiencia, sin dar lugar à

„ impedimento, ò dilació alguna, que „ en ello me seruireis. De Madrid à „ 19. de Mayo de mil y seiscientos y „ treinta y vn años, &c. La que vino al Gouernador dize desta suerte.

Cedula al Gouernador quanto à la repugnancia que hizo.

EL REY. Don Iuan de Vargas. „ Por las cartas, y otros papeles, que se „ han visto en mi Consejo Real de las „ Indias, se ha entendido, que con Pro„ uision de mi Real Audiencia de Me„ xico fue à essa Ciudad Don Yñigo „ de Arguello mi Oydor della à la aue„ riguació de los capitulos, que os pu„ so en aquella Audiencia Martin Xi„ menez Palacios, y querellas que die„ ron de vos los Oficiales de mi Real „ Hazienda de essa Prouincia, que no „ le obedecistes. Lo qual se ha estraña„ do mucho, por ser obligacion vues„ tra cumplir las ordenes que ella os „ diesse, yendo como vàn despachadas „ en mi nombre. Y porque à la buena „ administracion de mi justicia con„ uiene se execute, como es justo, pre„ cisa, y puntualmente: os mando, que „ assi lo hagais, estando advertido, que „ de lo contrario mandare, que se ha„ gan con vos las demostraciones que „ conuengan para remedio de este ex„ cesso, castigando assimismo à los q „ con vos fueren culpados en ello. De „ Madrid diez y nueue de Mayo, &c.

La causa de la Cedula, que vino al Cabildo de la Ciudad, debiò de ser por la perplexidad, que dixe huuo en dar todo fauor al Oydor en el tiempo de la execucion, porque quando las Reales Prouisiones se presentaron, fueron obedecidas, y respondido, que se cumpliessen, y executassen, como consta del mismo libro de Cabildo.

Libro de Cabildo, desde fol. 13.

Restituye el Rey en sus oficios à los Oficiales Reales.

Los Oficiales Reales Iuan de Zenoz Tesorero, y Iuan de Eguiluz Contador, que estaban en España remitidos al Real Consejo de las Indias por el Gouernador; bolvieron en la Flota, que yo vine de España al año siguiente de seiscientos y treinta y quatro, restituidos en sus oficios, precediendo para ello Junta particular, que su Magestad mandò formar de diferentes Ministros, para que viessen lo que el Gouernador auia processado contra ellos, como consta de Cedula Real, dada en Madrid à primero de Agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años. El mismo dia se librò otra, ò es la misma en quanto à los excessos, que se dezia auer cometido los dichos Oficiales, la qual dize assi.

Cedula Real para la conclusion de el negocio de los Oficiales Reales.

„ EL REY. Don Geronimo de „ Quero, Cauallero de la Orden de „ Santiago, mi Gouernador, y Capi„ tan General de la Prouincia de Yu„ cathàn, ò à la persona à cuyo cargo „ fuere su gouierno. Auiendose visto „ en vna Junta particular, que mande „ formar de diferentes Ministros las „ causas; porque Iuan Ortiz de Egui„ luz, Contador de mi Real Hazienda „ de essa Prouincia, y Iuan de Zenoz „ Tesorero de ella vinieron presos à „ esta Corte: he resuelto, que los car„ gos que miran à algunos desacatos, „ y excessos, que el Gouernador Don „ Iuan de Vargas les quiso impulsar, „ se remitan à vos, para que recibais „ sus descargos. Y assi os mando lo ha„ gais, y sustanciada la causa la em„ bieis à la Junta, ò à el mi Consejo de „ las Indias, para que visto en èl, man„ de lo que fuere justicia. Fecha en „ Madrid à primero de Agosto de mil „ y seiscientos y treinta y tres años. „ YO EL REY. Por mandado de el „ Rey nuestro Señor. Don Fernando „ Ruiz de Cótreras. Los Oficiales Reales permanecieron en sus oficios, hasta que passaron de esta vida, si bien el Tesorero acabò la suya en la Vera-Cruz, bolviendo de otro pleyto, porque le obligò à ir à Mexico preso Don Iuan de Aguileta, Teniente General de Don Esteuan de Azcarraga, Gouernador de esta tierra, por la qual prision vino despues Cedula de

repre-

reprehension de su Magestad, dada en Madrid à diez de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y ocho años: pero quando llegò, ya eran muertos Gouernador, y Tesorero.

Prometì en el capitulo dezimo dezir la causa, porque referì latamente las excepciones, y defensas, que el Gouernador D. Iuan de Vargas opuso al Oydor Don Yñigo de Arguello contra la execucion de la Real Prouision, y digola aora. Despues de aquel sucesso se ha visto ya esta tierra proxima à venir otro Oydor sobre la misma materia, y se dezia (no lo afirmo, porque no supe con certidumbre la verdad de lo que passaba, y seria hablillas de vulgo) que el Gouernador, que era entonces, ò auia dado orden, ò tenia intencion de darla, como Capitan General de estas Prouincias, para que si llegasse algun Oydor de la Real Audiencia de la Nueua España al Puerto de Campeche con alguna comission, no le dexassen desembarcar. No me puedo persuadir à que sea verdad tan temeraria resolucion: pero por si acaso la grandeza de la dignidad de Capitan General mouiere el animo al impulso de alguna resolucion no ajustada, se puede bolver los ojos de la consideracion, à que este Cauallero Don Iuan de Vargas era Capitan General, con titulo Real de su Magestad, que Dios guarde, rubricado de los Señores de el Supremo Consejo de las Indias, y que lo alegò tan latamente, como se viò en su defensa, declinando de la jurisdiccion de el Oydor, por dezir era Capitan General, y que como tal no podia conocer de sus causas, sino el Supremo Consejo de las Indias, y Junta de guerra de èl. Lo que de esto resultò tan en daño de el Gouernador, ya se ha dicho, pues fue lleuado preso à Mexico, reseruada la sentencia de esta inobediencia para aquel Real Acuerdo, y que se sabe la que dieran aquellos Señores, sino huuiera muerto pendiente el litigio? Lo que su Magestad sintiò la oposicion, que al Oydor se hizo, y castigo con que amenaçò à semejante transgression; tambien se ha visto por sus Reales Cedulas, referidas à la letra en este capitulo, las quales, y tan plenaria, y autentica noticia de este sucesso he dado en èl, para que los Señores Gouernadores con ella miren lo que les està à proposito para el buen fin de su gouierno, que las Historias son vn espejo claro, que por los casos sucedidos manifiestan los riesgos futuros, enseñan à preuenirlos cautelando no caer en ellos.

Otra vez se ha visto esta tierra en terminos de suceder otro tanto.

Historici ostendunt legentibus præteritorũ exẽplis, quid nobis appetendũ sit, quidvè fugiendum. Plin. ad Cornel. lib. 5. Epistol.

Sedentem periculis aliorum, sine suo periculo, cautum sapiẽtemque fieri, ostendit Historia. Diod. Sicul. in proœm. vitar. Philip. & Alexand.

Non docent quidem, sed quod efficacissimũ est, exemplis propositis, quæ rectè secusve fiant, velut in speculo ostendunt. Rodolphus Agric. de formandis studijs.

CAPITVLO XIII.

Trata de la materia del litigio, y vltima resolucion Real en fauor del aliuio de los Indios.

EN el capitulo nono, tratando las razones que el Gouernador Don Iuan de Vargas alegò, para que el Oydor no procediesse en la execucion de la comission, que contra èl traìa, por causa de la querella de capitulos, que contra èl presentò Martin Ximenez Palacios; vna fue dezir, que tenia escrito al Rey las conueniencias que auia, para tener los dichos Juezes, ò Capitanes que auia en diuersos distritos de esta tierra, de que esperaba resolucion en breue. Aunque por acà no he hallado quales fuessen las causas, se manifiestan en vna Cedula Real, dada en Madrid à quatro de Febrero de mil y seiscientos y treinta y vn años, que parece ser respuesta de lo que el Gouernador auia escrito à su Magestad, que insertando en esta la que se despachò à Don Diego de Cardenas, y queda referida à la letra en el capitulo octauo, hablando

Cedula Real sobre lo que auia escrito el Gouernador Don Iuan de Vargas al Consejo.

aora con Don Iuan de Vargas, prosigue diziendo.

„ Y en capitulo de carta, que me „ escriuistes en veinte y dos de Mar- „ ço de mil y seiscientos y treinta; „ dezis, que en cumplimiento de di- „ cha Cedula aueis hecho las diligen- „ cias necessarias, y hallais, que de nin- „ gun modo se pueden escusar los „ Juezes, que ay por ser tierra muy di- „ latada, y de grandes poblaciones, „ y mucho numero de Indios, que con- „ finan con los Ta Ytzaex, Lacando- „ nes, y otros Barbaros, con quienes „ pueden tener trato, y comunicació. „ Y no auiendo Juezes en sus confines „ se puede temer qualquier alçamien- „ to que intenten, y dàn auiso de to- „ do lo que se ofrece tocante à la mi- „ licia con mucha breuedad: con que „ los enemigos, que ordinariamente „ andan en estas Costas, no consi- „ guen sus intentos, y los Indios, que „ de su natural son pereçosos, sino „ los obligan los Juezes à sembrar la „ grana, y otras cosas, no se alentaràn „ à hazerlo, ni aun lo necessario para „ sustento. Y que supuesto, que el nu- „ mero de los Juezes es limitado, y „ no se puede en esse gouierno exe- „ cutar la misma regla, que en la Nue- „ ua Espaùa, que semejantes juzga- „ dos se agreguen à los Alcaldes Ma- „ yores, por no auerlos en essa Pro- „ uincia, me suplicais se conseruen „ los que ay. Y auiendose visto en mi „ Consejo Real de las Indias, junta- „ mente con lo que dixo, y alegò mi „ Fiscal en èl: He tenido por bien de „ dar la presente, por la qual os man- „ do, cumplais precisa, y puntualmen- „ te la Cedula aqui inserta, y los Jue- „ zes, que en su conformidad huuie- „ redes de nombrar, sean personas las „ mas benemeritas, y desinteressadas, „ que ay en essa Prouincia, y que no „ tengan interès alguno con las justi- „ cias. Y para lo de adelante me infor- „ mareis en la primera ocasion el nu- „ mero de Juezes, que podrà ser bas- „ tante, y en que partes conuendrà „ ponerlos. Fecha en Madrid, &c.

Causas decõ ueniencias, que escriuiò

Permiso para nombrar Iuezes, y que personas debian ser.

Quan poca parte ayan sido los Juezes en esta tierra, para obviar los daños, que de parte de los Indios pretendia cautelar; todos los que en esta tierra han viuido, podràn dezirlo, y quan poco impedimento ayan sido para los enemigos de fuera, especialmente estando los mas en los territorios, que se vè. Con todo no parece auer impetrado cosa alguna de nueuo, pues se le manda estàr à la orden dada en la Cedula que se librò para el Gouernador su antecessor. Si bien mediante esta sobre Cedula quedò reuocada la Real Prouision de la Audiencia de Mexico, por la qual totalmente se auia prohibido poner los dichos Juezes con ningun titulo que se les diesse. Con la continuacion de los Juezes (mediãte el permiso de esta vltima Cedula) se experimentò tambien de los excessos antecedentes, y auiendo dado la Ciudad de Merida noticia de ellos al Capitan Alonso Carrio de Valdès su Procurador General, que tenia despachado à la Corte de su Magestad, para las causas desta Prouincia, los representò al Real Consejo de las Indias. Auiendolos considerado aquellos Señores cõ el Christiano, y piadoso zelo, con que siempre han atendido, no solo à su Christiandad, sino tambien al mayor aliuio, bien, y comodidades temporales de los Indios, como manifiestan tãtos, y tan justificados ordenes (fuera de los generales para todas las Indias) como para esta tierra de Yucathàn se hà librado, de que vàn llenos estos escritos, se diò Cedula Prouision Real executoriada en Madrid à 1. de Agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años, à peticiò del dicho Capitan Alõso Carrio de Valdès, en q̃ insertadas todas las Cedulas, y Prouisiones dadas en ra-

Las cõueniencias q̃ escriuiò auia, todos dizen en esta tierra eran de ningun valor.

Reuocòse por esta Cedula la Prouision del año de 29. q̃ quitaba los Iuezes.

Continuàse, y tambiẽ los daños antecedẽtes, que se representaron en el Cõsejo.

Zelo Christianissimo q̃ el Consejo ha tenido siempre del aliuio de los Indios.

Executoria Real del 1. de Agosto de 1633.

razon de esto, y auiendo referido de nueuo los daños que resultaban à los Indios, luego dize.

„ Suplicòme atento lo referido, „ fuesse seruido de mandar poner bre- „ue, y eficaz remedio, quitando de to- „do punto los dichos Iuezes, mandan- „do executar lo dispuesto por la di- „cha Prouision de mi Real Audiencia „ de Mexico en veinte y dos de Agos- „to de mil y seiscientos y veinte y „ nueue. Y auiendose visto en mi Con- „sejo Real de las Indias, y lo que en „ esta razon me informaron el Licen- „ciado Benito de Mena, Relator de la „ dicha mi Audiencia de Mexico, que „ por particular comision mia tomò „ residencia à Don Diego de Cardenas „ de el tiempo que gouernò la dicha „ Prouincia de Yucathàn, y el Cabil- „ do Eclesiastico de la Iglesia Cathe- „ dral della, en cumplimiento de Ce- „ dula mia, he tenido por bien de dar „ la presente. Por la qual reuoco la di- „ cha Cedula de diez y siete de Mar- „ ço de mil y seiscientos y veinte y sie- „ te años, y sobre Cedula de Febrero „ de seiscientos y treinta y vno, en que „ mandè se quitassen los Iuezes de gra- „ na, en quanto à lo que por ella se or- „ dena, que los Gouernadores no pro- „ ueyessen ninguno de los dichos Iue- „ zes, y quando fuesse necessario nom- „ brar alguno, fuesse con muy grande „ causa. Y porque mi voluntad es, que „ de todo punto se quiten los dichos „ Iuezes, y se guarde la Prouision, que „ la dicha mi Real Audiencia de Me- „ xico diò en veinte y dos de Agosto „ de mil y seiscientos y veinte y nue- „ ue, que và aqui inserta. Mando à mi „ Gouernador, y Capitan General de „ la dicha Prouincia de Yucathàn, y „ à todos mis Iuezes, y Iusticias della, „ cumplan, y executen todo lo conte- „ nido en la dicha Prouision, sin ir, ni „ contrauenir contra su tenor, y for- „ ma en manera alguna, pues de lo „ contrario, de mas de darme por de- „ seruido, harè se proceda contra los „ transgressores con las penas, y como „ se haze con los inobedientes à mis „ Reales mandatos. Fecha en Madrid „ à primero de Agosto de mil y seis- „ cientos y treinta y tres años. YO EL „ REY. Por mandado del Rey nues- „ tro Señor. Don Fernando Ruiz de „ Contreras.

Reuocacion de las Cedulas del año de 27. y 31.

Vltima voluntad de su Mageslad, que de ninguna manera aya tales Iuezes.

Pena à los Gouernadores que los pusieren con qualquier nombre.

Esta Cedula tan fauorable para los Indios, aunque la traxo el Capitan Alonso Carrio de Valdés al año siguiente de treinta y quatro, no se publicò luego, ni en el tiempo que viuiò Don Geronimo de Quero, que gouernaba entonces. Si fue por temor de lo que auia de notificandose, ò otra la causa, no lo puedo afirmar. Lo que vimos todos fue, que passando desta presente vida el dicho Gouernador al año siguiente de treinta y cinco, antes de acabar el tiempo de su gouierno, y siendo Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida el mismo Capitan Alonso Carrio de Valdès, que la traxo, y el Capitan Alonso Magaña Padilla, la presentò en Cabildo el Procurador General de la Ciudad de Merida à veinte y quatro de Abril de el dicho año de treinta y cinco, auiendo muerto el Gouernador à diez de Março antecedente. Obedecièse, y mandòse guardar, como en ella se contiene, y en esta conformidad se pregonò en las partes publicas de la Ciudad, tocandose trompetas, à ocho del Mayo siguiente. Despacharonse mandamiẽtos por los Pueblos de Indios de los terminos, y jurisdiccion de la Ciudad trasuntados en su idioma, que se publicaron, y pregonaron con la Cedula juntos, y cõgregados los Indios de cada Pueblo, para que les constasse la voluntad de su Magestad, y lo mucho que desea su aliuio, y que sean bien tratados.

No se publicò luego que se traxo esta Cedula.

Publicase el año siguiẽte.

Pregonase con gran solemnidad.

Publicase en los Pueblos de los Indios.

El consuelo que los Indias tuuie-

Grandes alegrias que tuvieron con ella.

ron, y las alegrias que hizieron con la publicacion de esta Cedula, fueron como si el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, con su Real benignidad, y clemencia los huviera sacado de vn duro cautiuerio, y aun entre los Españoles no fue pequeña el alegria. Durò solamente hasta el mes de Iunio siguiente, que vino Gouernador interino, proueido por el Virrey de la Nueua España, que puso Iuezes, como hasta entonces auian estado, no obstante la publicacion tan reciente, y solemne de la Cedula, y aun aumentò los tratos, y contratos con los Indios, mas que sus antecessores, y assi han permanecido. Muriò despues cierto Gouernador, cuyos Iuezes auian hecho (segun se dezia publicamẽte) exorbitantes agrauios à los Indios, de que los Alcaldes que entraron en el gouierno hizieron grauissimas informaciones probandolos, y las remitieron al Real Consejo de las Indias. Llegò Gouernador interino, y vno de los dos Alcaldes, que las auian hecho, fue el Superintendente de todos los Iuezes, que el nueuo Gouernador puso, y por cuya mano corrieron todas sus agencias, y tratos, que fueron los mas excessiuos, y grauosos para los Indios, que se han visto en esta tierra, estando entonces mas miserables, y desdichados, que nunca. Año de seiscientos y diez de la fundacion de Roma, auiendo sido nombrados Consules Seruilio Sulpicio Galba, y Lucio Aurelio Cotta, cada vno de ellos queria el gouierno de España, por lo mucho que en èl interessaban. No resolviendose el Senado en qual de los dos iria à gouernarla, y preguntado Scipion, que le parecia sobre el caso. Respondiò, que ni el vno, ni el otro conuenia para el gouierno. *El vno* (dixo) *no tiene nada: al otro nada le hara.* Teniendo por igual incõueniẽte la pobreza, y la auaricia. Porque la pobreza (dize el Padre Iuan de Mariana en su Historia de España, refiriendo este sucesso) casi pone en necessidad de hazer agrauios. La codicia trae consigo voluntad determinada de hazer mal. Y assi embiaron al Pretor Popilio al gouierno de España.

Quan poco les duro.

Dos Cõsules Romanos de fearõ mucho el Gouierno de España.

Lo que dixo Scipiõ al Senadoconsulto, tandole.

P. Iuan de Mariana Hist. de España, lib. 3. cap. 4.

Valer. Maxim. lib. 6. cap. 4.

Ninguno de los Consules fue à España.

CAPITVLO XIV.

Vida del Venerable Padre Fr. Iuan de Orbita, y algunos casos de ella marauillosos.

EN la Oracion del Oficio, y Missa de nuestro Serafico Padre San Francisco se dize por excelencia, que por sus meritos la Magestad Diuina aumenta su Iglesia Catolica con nueuos partos de espirituales hijos, que mediante la obseruancia de nuestra Apostolica Regla, para gloria suya, y honra nuestra, cada dia nos pone à la vista. La experiencia de esta verdad se nos manifiesta en la virtud, y santidad del Venerable Padre Fr. Iuan de Orbita, cõ que nuestro Señor ha honrado esta Pronincia de San Ioseph de Yucathàn, dãdosele por hijo en nuestros tiempos, para que con tan grande exemplar sigamos el camino de la perfeccion Euangelica.

De donde fue natural, y su crianza.

Fue el Padre Fr. Iuan de Orbita natural de tierra de Arcila en España (no he hallado quien sepa los nombres de sus padres) y criòle desde su niñez en la Villa de Torrijos (Reyno de Toledo) vn Clerigo de santa vida tio suyo. Assi desde sus primeros años fue exercitado en virtudes, como à quien tenia la Diuina Magestad predeterminado para tan gran sieruo suyo. Diò desde entonces señales de ello con su compostura, honestidad, hablando siempre verdad, frequente en los Sacramentos, continuo en sus deuociones, ayunos, y penitencias, trayendo vn aspero silicio de hierro con puas à trechos, para mayor mortifica-

Virtudes en su niñez.

cion

cion de su tierna carne, dando que admirar à los que le conocian, y motiuo de gracias à Dios nuestro Señor, que es admirable en sus Santos. Preuenido en la niñez con tanta fortaleza de la diuina gracia, le llamò el Señor à nuestra Religion, antes que los engaños del mundo peruirtiessen su inocencia, y recibiò el Habito en el Conuento de Esperança la Real de Ocaña, en la Santa Prouincia de Castilla. Desde luego se conociò su virtud, y ser su vocacion guiada del Altissimo, porque à los tiempos de la Oracion mental, que la Religion tiene assignada (y en especial à los Nouicios) aumentò para su espiritual exercicio otro tanto. Las disciplinas tres vezes mas, la aspereza del silicio con la mudança del nueuo estado, y crecimiento en la edad, fue mayor, y assi las demàs virtudes, y mortificaciones con que se veia màs imitable en èl, que necessario de espiritual enseñança. Assi desde Nouicio cobrò opinion de Santo entre los Religiosos, y auiendo professado, con ser tan jouen, que no tenia mas edad, que diez y ocho años, era estimado en la Prouincia, lleuando tràs si la atencion de todos, aduirtiendole lo que hablaba, y hàzia, porque en ello se hallaba motiuo de edificacion, y de dar gracias à la Magestad Diuina. Dize el Padre Fuenfalida en la relacion (que he dicho me diò escrita de la entrada que los dos hizieron à los Ytzaex) que era tan hermoso de rostro, que la gente de Ocaña le llamaba el Niño Iesvs, y que luego que professò, el Guardian le hizo limosnero de el Conuento, y con ser tan mancebo, le embiaba à pedir limosna por los Pueblos de la Guardiania, en cuya expedicion, como otro San Diego, repartia muchas limosnas à los pobres, y que Dios se lo aumentaba, lleuando al Conuento mas, que otros limosneros auian lleuado.

Recibe nuestro Santo el Habito en Ocaña.

Exercicios suyos siendo Nouicio.

Era muy arredido, y estimado aunsiendo moço.

Lib. 9. desde cap. 4. de esta Hist.

Era muy hermoso de cara.

Auiendo ya tres años, que era Religioso, viuia en el Conuento de Ocaña, y solicitando el Padre Fr. Dionisio Guerrero el año de mil y seiscientos y quinze, Religiosos para esta Prouincia, que ayudassen en la administracion de los naturales; el bendito Padre Orbita, mouido con el zelo de el bien de las almas, passò à ella en compañia de otros grandes Ministros, que en aquella Mision vinieron. Luego que llegò, aprendiò el idioma de los Indios, que supo con toda perfeccion, y se diò à la predicacion Euangelica con grande espiritu, mouiendo à muchos à seguirle, y edificando à todos, en especial despues, que fue ordenado de Sacerdote, porque aun era Corista, quando entrò en esta Prouincia. Ocupado en este tanto exercicio, estuuo hasta el año de seiscientos y diez y ocho, en que con el Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida entrò à los Ytzaex, deseando conuertirlos à nuestra Santa Fè, como se dixo en el libro nono, y no auiendo conseguido el fin de su deseo, se bolvieron à la Prouincia à ocuparse en la manutencion de los Yucathècos.

Passò à Yucathàn.

Supo perfectamente la lengua de los Indios.

Lib. 9. cap. 4. de esta Hist.

Và à la conuersiò de los Ytzaex.

Aunque de aquel viage sacò tan poco fruto, no desmayò su espiritu, y ya que à la parte Oriental de los Ytzaex salió su entrada en vano, hizo otra al Occidente por los Montes, y Serranias de Champotòn, y Zahcabchèn en busca de Indios montaraces, que fugitiuos de mucho tiempo auian multiplicado en numero crecido. Los mas, ò todos eran Infieles, muertos ya los primeros, que se huyeron de entre los Catolicos, despues de bautizados, por viuir à la anchura, y libertad de sus apetitos. Passò el bendito Padre en este viage muchos trabajos, y aun peligros de la vida en lagunas, y cienegas, que le llegaban à la cintura, y lo que los Españoles, que iban con èl, apenas podian passar en buenos caua-

Entra en los Montes al Occidente.

Passaba cienegas, y lagunas sumergiendose.

llos,

llos,lo andaba à pie,y deſcalço,atrauesando lagunas, Rios muy crecidos, y cienegas pantanoſas,ſin verle nunca mojado, con que creìan,que ſu Angel Cuſtodio le paſſaba,librandole de aquellos peligros. Su mantenimiento en eſte viage por aquellos Montes era Maiz toſtado, y à vezes las frutas ſilveſtres,que en ellos ſe hallaban. Dormia en aquellos campos ſin ropa, ni albergue alguno,y con eſto eſtaba mas ſano,fuerte,y robuſto, que los demàs, que ſe ſuſtentaban con mejores mantenimientos. Con eſtos trabajos,y ſanto zelo, ſacò muchos Indios de aquellos Montes, à los quales catequizò, bautizò, y poblò en Zahcabchèn, y Champotòn.

Su ſuſtento por los Mõtes.

Buelto de eſta ſanta peregrinacion,con ſu feruoroſo eſpiritu,ſe ocupaba en la adminiſtracion de los Santos Sacramentos,y predicacion Euangelica deſtos naturales. Andaba ſiempre à pie,coſa que es raro el Eſpañol, que en eſta tierra puede tolerar, por ſer tan caluroſa,y pedregoſos los caminos. Por eſto entre los Indios le llamaban AhKiu ximbal tiyoc,que es el Sacerdote, que anda à pie. Como los predicaba tan continuamente, con feruiente eſpiritu,y conocian,que los amaba tan de coraçon, no ſiendoles penoſo en coſa alguna,le eſtimaban,y reuerenciaban,llamandole Santo. Sucedieronle coſas muy dignas de memoria en el caminar à pie. Saliò vna vez de la Ciudad de Merida, para la Villa de Campeche (diſtante como ſe ha dicho treinta y ſeis leguas) deſpues de èl algunos ſeglares,que iban à ella. Alcançòlos en el camino,y pareciédoles, que iba fatigado, le combidaron con ſus mulas. Reſpondiòles riyendoſe: Vamos,que no voy canſado. Con eſto dexandole atràs à ſu parecer,proſiguieron ſu camino. De allì à dos dias encontraron à otros Eſpañoles, que venian de Campeche,y en la conuerſacion que tuuieron, les dixeron, como dexaban dos jornadas àzia Merida al Santo Orbita,que aſsi le llamaban todos. Como puede quedar allà, replicaron los que venian para la Ciudad, que ayer entrò en Campeche,y le hablamos noſotros, y allà queda? Quando llegaron, hallaron ſer cierto aſsi,y que el dia que ſaliò de la Ciudad de Merida,llegò à Campeche. Muchas vezes caminaba ocho y diez leguas,y deſpues dezia Miſſa,y ſin deſayunarſe paſſaba adelante, y caminaba otras diez,y mas, llegando antes del medio dia donde auia de comer. Eſto lo afirmaban muchos Religioſos,Eſpañoles, y Indios, ſiendo comun admiracion de todos vèr lo que el bendito Padre andaba con ſu manto pueſto al ombro,el Breuiario en la manga,y vn coco con vino, para poder dezir Miſſa en qualquiera Pueblo que llegaba, y para eſto lleuaba ſu Hoſtiario. Lo ordinario los dias de Fieſta era dezirla en vno,y predicar à los Indios,auiendoles ya adminiſtrado los demàs Sacramentos,de que neceſsitaban,y con el Caliz en la mano, y vn Indeçuelo, que le acompañaba;iba tres,quatro,y à vezes ſeis leguas à otro Pueblo,donde dezia ſegunda Miſſa. Predicaba tãbien à los Indios de èl,y les adminiſtraba los demàs Sacramentos, acabando ſiempre muy temprano.

Anduuo ſiẽpre à pie.

Lo mucho q̃ caminaba parecia milagro.

Saliò en vna ocaſion de vn Pueblo para otro,diſtante tres leguas,y à poco eſpacio le dixo al Indio, que le acompañaba: Sientate hijo,que voy à vna neceſsidad. Apartòſe del camino, entrandoſe vn poco al Monte,y pareciendole al Indio, que tardaba mas tiempo de el que juzgò neceſſario,le diò gana de ir à vèr que hazia,ò ſi ſe auia dormido. Fue con mucho tiento, porque no le ſintieſſe,y viò al ſieruo de Dios,como ſi eſtuuiera de rodillas en tierra, las manos jũtas,los ojos eleuados al Cielo,y el cuerpo leuantado

Caſo al parecer milagroſo en vn viage.

Miſſa groque le ſucediò yendo de vn Pueblo à otro.

tado de la tierra à ſu parecer vna vara. Causòle gran miedo al Indio, ignorando fueſſe beneficio diuino tan crecido, y bolvióſe de preſto à ſu lugar, donde le auia dexado. A poco rato, como ſe ſentò à eſperarle, ſaliò del Monte, y le dixo: Vamos hijo. Caminaron el tiempo en que ſe puede dezir vn Credo, quando ſe hallaron en la Cruz del otro Pueblo donde iban. Aſſi dize el Padre Lizana en ſu Deuocionario, que ſe lo afirmò el miſmo Indio, y que era de mucha razon, y que no ſabia como huuieſſe ſido, ſolo referia el ſuceſſo como ſe ha eſcrito. Y muchos Indios certificaban auerſe aueriguado, que à la hora que ſaliò, llegò al otro Pueblo donde iba.

Otro milagro que le ſuccdiò en vn camino.

Siendo morador del Conuento de Mani, iba al Pueblo de Zaan, que es ſugeto, y viſita de aquella cabeçera, para dezir Miſſa en èl. Auiendo ſalido al camino amenaçò vna gran tempeſtad, y alcançandole algunos Eſpañoles, y Indios, y entre eſtos la muger del Cazique, que iba à otro Pueblo con ſu gente en caualios; temiẽdo la tempeſtad, le dixeron: Padre, ſube en vn caualio de eſtos, que es grande la tempeſtad, que amenaça. El bendito Varon ſe lo agradeciò, y les dixo, que ſe fueſſen con preſteza por el peligro, que èl confiaba en Dios, que le guardaria. Hizo como que ſe detenia, para que todos paſſaſſen. Proſiguieron ſu camino, y el agua, truenos, y rayos fueron de ſuerte, que entendieron perecer todos en èl, y ſentian mucho lo que podria auer ſucedido al Santo Varon, y qual vendria. Llegaron al Pueblo de Zaan, y con aquel cuydado preguntaron, que orden avria para ir à ſocorrerle. Oyòlo vn Indio Sacriſtan, que les dixo: que os afligis? Aora llegò el Padre, y no viene mojado, ni aun el pie, ni el Indio que viene con èl. Que dezis, le dixo el Cazique? Y el Sacriſtan reſpondiò: Si vàs à la Igleſia, veràs, que lo que digo es verdad. Fue el Cazique con los Principales, y Eſpañoles, y hallaron al ſieruo de nueſtro Señor rezando ante el Altar, enjuto ſu habito, y como ſino huuiera paſſado tal temporal, con que alabaron à Dios nueſtro Señor, y lo publicaron por toda la tierra, teniendolo por caſo milagroſo. Coſas prodigioſas le ſucedieron en los caminos, que andaba, bien notorias à todos eſtados de perſonas, de que ſe pudiera eſcriuir mucho; baſten las referidas, porque và creciendo eſte volumen, y paſſemos à otras coſas.

CAPITVLO XV.

De otras coſas milagroſas deſte bendito Religioſo, y de ſus virtudes.

SIENDO el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita Guardian del Conuento de Zahcabchèn, que es el vltimo de eſta Prouincia en ſus Montañas al Occidente, y donde auia muchos Indios, de los que ſe dixo en el capitulo antecedente, que reduxo, y bautizò; vieron los de aquel Pueblo vn dia, como à las diez de la mañana tanto fuego, y reſplandor ſobre la Igleſia, y Conuento, que juzgaron, que ſe abraſaba. Acudieron con gran preſteza à ſocorrer el peligro del incendio, por ſer todo cubierto de paja, y aun haſta las Indias fueron, temiendolo. Auiendo llegado, vieron que no ardia, ſino que de la celda donde el Santo eſtaba, ſalia mucha luz. Acercaronſe, y vieronle leuantado del ſuelo mas de tres varas, los braços abiertos en forma de Cruz, ſu roſtro eleuado al Cielo, y que de èl ſalia toda aquella claridad. Viendo eſta marauilla ſalieron fuera, y dixeron lo que auian viſto, y aſsi todo el Pueblo concurriò à verlo. Aguardaron los Indios lo que de aquello reſultaba, y deſpues de mas de dos horas bolviò del rapto, y extaſis, y la claridad

Milagroſo fuego que ſe vió en el Cõuẽto de Zahcabchèn ſiẽdo Guardian

Salia de ſu cara todo aquel reſplandor eſtando en rapto.

dad que auia ſido patẽte à todos,ceſsò como à las doze y media del dia. Llegaron entõces los Indios à hablarle,y dixoles: Que quereis hijos? Y ellos reſpondieron, que venian à vèr,ſi neceſsitaba de alguna coſa. Agradeciòſelo,y dixo que no, que ſe fueſſen con Dios. Fueronſe, teniendole deſde entonces mayor veneracion,como auian viſto vna marauilla tan grande.

Como yale reuerenciaban por Santo, acudia à èl en ſus afliccione, y deſcõſuelos. Tenia vna India de aquel Pueblo vn hijuelo de edad de dos años, que en fermando llegò al vltimo peligro de la vida. Viendole tan cercano à la muerte, cogiòle en ſus braços para lleuarle al Santo Varon,que le dixeſſe vn Euangelio,creyendo que con eſto ſanaria ſu hijo. Lleuandole, fue nueſtro Señor ſeruido, que el niño murieſſe en los braços de la madre,cõ que fue mayor ſu afliccion,y començò à llorar, llegando de aquella ſuerte à la preſencia del Santo Varon. Preguntòle à la afligida India,que tienes hija,que tan amargamente lloras? Dixo la India: Padre,traiate mi hijo enfermo, para que le dixeſſes vn Euangelio, y ſe me muriò en la calle entre mis braços. Mirale ya difunto, y que no tengo otro,y le queria mucho. Dixole,confia hija en el Señor,que lo es de la vida,y puede darla à tu hijo,aũque dizes que es muerto. Tienes fee de eſto que te digo? Reſpondiò la India,ſi Padre. Y èl la dixo: Pues ponte de rodillas en tierra,y le dirè vn Euangelio. Hizolo aſsi la India,y auiendole dicho ſobre el niño,al punto abriò los ojos,y no ſolo quedò viuo,pero de el todo ſano,y mas lindo que antes. Saliò la India tan admirada,como contenta, y publicò el milagro, comprobandole con la ſalud repentina de ſu hijo,y todos los Indios ſe admiraban, aumentandoſe el reſpeto con que al bendito Padre veneraban. Preſentòſeme à la memoria, leyendo eſto, el coloquio de Chriſto vida nueſtra con Santa Marta,quando reſucitò à Lazaro, auiendo permitido, que fueſſe ſepultado primero,para manifeſtar mas ſu diuina potencia,y exercitar la fee de Marta. Aſsi aora permitiò la muerte deſte niño,para que la madre exercitaſſe la fee,la marauilla fueſſe mas grande, y la manifeſtacion de quan acepto le era eſte ſu ſieruo, mas notoria.

Ioan cap.11.

Si la conuerſion de vn pecador es motiuo de gozo para los Angeles,como dixo en el Euangelio Chriſto Señor nueſtro. Y la mayor marauilla es inmutar ſu animo, diſponiendole para que reciba las afluencias de la miſericordia diuina,como dixo Sanluan Chriſoſtomo: muy grandes las ocaſionò el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita en el dicho Pueblo de Zahcabchè. Para que mejor ſe entienda, ſe debe notar,que los Indios,que por ſu deſdicha en eſta tierra eſtàn inficionados con la Idolatria, aunque los quemen no manifeſtaràn ſus Idolos, ni diràn donde les hazen oracion,y ſacrificios, ſino es que otros los deſcubran,queriendolo Dios,para que tan graue mal ſe remedie. Auia en el Pueblo de Zahcabchèn muchos Indios Idolatras,que recien conuertides, y bautizados ya adultos, no acababan de olvidar ſus antiguos errores. Como el bendito Padre Orbita les predicaba tan continuamente, y experimentaban en èl vna vida de tan perfecta caridad de amor de Dios,y del proximo; mouidos de la ſantidad de ſu Miniſtro,obrando en ellos la diuina miſericordia, ſe le deſcubrieron voluntariamente,y manifeſtaron mas de treinta Templos,ò Altares de Idolos,que teniã en el miſmo Pueblo. Guiandole adonde eſtaban,le entregaron los Idolos,y le ayudaron à quebrantarlos,y deshazer los adoratorios. Pidieron perdon de ſu cul-

Luc.cap.15.

Maius certè atque mirabilius eſt mentem atque animam aduerſariorum mutare, quam gladio illos ſuperare. Chriſ. hom. 34. in Math. 10. operis imperfecti.

Muere vn niño Indio.

Reſucitale ſano,y bueno.

Auia en Zahcabchèn muchos Indios Idolatras.

Conuiertèſe con ſu predicaciõ, y entreganle los Idolos.

culpa, y misericordia, reconciliandose con la Iglesia por medio de la absolucion, y saludable penitencia.

Lib. 4. cap. 17. de esta Histor.

No basta el cuydado que se dixo en el libro quarto, que ay, para que en enfermando algun Indio, se dè quenta à su Doctrinero, para que necessitando, le administre los Santos Sacramentos. En el Pueblo que los Españoles llaman la Zeiba, enfermò vn Indio. Embiaronselo à dezir al bendito Religioso, que estaba en el Conuento de Champotòn, en ocasion que estaba cō èl vn Español, el qual hizo grande instancia, para que le dexasse ir con èl al Pueblo donde estaba el enfermo. Salieron los dos à la playa, y vieron venir vna canoa, que acababa de salir del Pueblo de la Zeiba, adonde auian de ir. Bolviendose el Santo Religioso al Español, le dixo: En aquella canoa traen al Indio, à quien auia de administrar los Santos Sacramentos. Viene ya difunto, y lo estaba, quando me vinieron à llamar. Llegaron despues los Indios con la canoa, y dixeron, como trayendo aquel à que le Sacramentasse, se les auia muerto en el camino. Reprehendiòlos el Santo Varon con seueridad, por la mentira que dezian, y mandòlos salir de la canoa. Quedandolo solo, se leuantò el cuerpo difunto, viendolo el Español, y los Indios, y estuuo confessando gran rato con el bēdito Padre, y despues bolviò à descansar en el Señor, como se puede entender, pues vsò con èl esta misericordia. Despues sepultaron el cuerpo difunto.

Casi admirable con vn Indio difunto.

Resucitò el Indio para solo confessarse con el Santo Varō.

No solo presente, pero aun ausente obraba nuestro Señor marauillas por este su sieruo. Pedro de Auilès, persona principal de la Ciudad de Merida, era muy deuoto de este Santo Varon, y certificò, que yendo à cierto empleo à la Ciudad de Cartagena en estos Reynos, le rogò, que le encomendasse à Dios, para que le diesse buen viage, y le librasse de los peligros de mar, y Cosarios, trayendole con bien à su casa. Respondiòle: Vaya muy confiado en la misericordia diuina, que yo espero en ella, le sucederà prosperamente, librandole de muchos peligros, y su hazienda, de que lleua el empleo, valdrà bien, quando llegue. Fue el seglar muy consolado con lo que le dixo, y experimentò ser assi, porque auiendo corrido tormenta no perdieron cosa alguna, y llegaron à salvamento. Vendiò muy bien lo que lleuaba, y dando buelta à esta tierra, le siguiò vn Pirata lo mas del viage, y pareciendole siempre, que ya les daba caça, nunca los alcançò. Certificò, tābien el Pedro de Auilès, que nunca se le quitaba de el pensamiento el Santo Orbita (que assi le llamaba) y que parece, que le veia. Con esto llegaron al Puerto de Campeche, siempre siguiēdolos el Cosario, y dieron gracias à Dios, viendose ya seguros en el Puerto. Saliò à tierra, y apenas puso los pies en la playa, quando llegò el Padre Orbita à darle la bienvenida. Besòle el hombre el habito, y le dixo lo que le auia sucedido, y que le daba gracias por ello. Replicòle, al Señor se dèn, que quede con v. merced. Y el hombre le dixo: Yo irè en desembarcando la ropa à vèr à V. Paternidad, y assi lo hizo. Llegò al Conuento, y preguntando por el Padre Orbita, le dixeron: Señor, no està aqui, y à mas de ocho meses, que no ha venido à Campeche. El dixo à los Religiosos: Padres, yo le hablè en la playa avrà tres horas: pero los Padres le dixeron, que no le auian visto. Fuese el Pedro de Auilès confuso à la Villa, y preguntò, si auian visto al Santo Orbita. No huuo quien le huuiesse visto, pero si quien le dixesse, que quedaba en la tierra adentro mas de quarenta leguas de alli. Tuuolo por milagro, y hallandose despues à su entierro, dize el Padre Lizana, que en su presencia lo refiriò, y que dixo que lo jura-

Prediccion de lo q̄ auia de suceder à vn Español en vn viage.

Sucedele lo que dixo.

Halla en la playa al bendito Padre, estando distante quarenta leguas.

jurarìa, y que daria toda ſu hazienda, para que ſe hizieſſe aueriguacion de ello, y de otras muchas marauillas, que auia oido, y viſto.

Exercicios de virtudes que tuuo.

Era muy continuo en la oracion, ocupando en ella lo mas de la noche, y à vezes toda. De dia ſolamente faltaba, para cumplir lo que le mandaba la obediencia, à que eſtuuo ſiempre promptiſsimo, ſin que dixeſſe de no, ò que eſtaba cansado, ocupado, ò achacoſo, à coſa alguna que ſe le mandaſſe. Parecia ſobre las fuerças humanas el perpetuo ſilicio de hierro, que traxo pegado à las carnes, las rigoroſas diſciplinas, abſtinencia grande en comer, y beber, pues nunca bebiò chocolate, ni otra alguna bebida (que ſon raros los que ſin ellas pueden paſſar en eſtos Reynos) no deſayunandoſe haſta la comida del medio dia. Quando iba à dezir Miſſa à los Pueblos anexos, ò viſitas, la comida que le daban, la repartia à los Indios del ſeruicio de la Igleſia, y à los pobres, que ſe juntan en ſabiendo que eſtà alli Religioſo, y mientras la comian eſtaba en la Igleſia en oracion. Sacientiſsimo en los trabajos, conformeſe con la diſpoſicion diuina en las aduerſidades, que nunca ſe le oyò palabra de queixa, ò impaciencia. A todo dezia, ſea por amor de Dios nueſtro Señor. Con ſer los calores de eſta tierra tan grandes, nũca ſe quitò el habito, ni aun la capilla, para dormir, que es vna de las grãdes penitencias, y mortificaciones, que vn Religioſo puede hazer. Aunque de todos era muy eſtimado, ſentia de ſi con humildad profunda. Amò la pũreza de la caſtidad en tã ſuperior grado, que murìo virgen en el cuerpo, y alma, y ſu gran honeſtidad en acciones, y palabras daban de ello claro teſtimonio. Fue pobre verdaderamente Euangelico, guardando la pureza de nueſtra Regla en eſte articulo à la letra, cuya alteza de perfeccion tienen tantas vezes declarada los Sumos Pontifices.

Fue virgen muypuro en cuerpo, y eſpiritu.

Recien fundado el Conuento de la Recoleccion, le mandò la obediencia ſer morador dèl. Obedeciò ſin replicar, aunque ſentia le puſieſſen alli, por no tener adminiſtracion de Indios, pareciendole, que entre ellos ſeruia à Dios, aprouechando à ſi, y à los proximos, y en la Recoleccion ſolo trabajaria para ſi. Auiendo obedecido, ſatisfizo nueſtro Señor ſu buen deſeo, porque hallò muchos pobres de los arrabales neceſsitados de ſocorro eſpiritual, que alli recurrian. Muchos Indios Naborios, y de los Pueblos, que eſtàn en contorno de la Ciudad, como barrios, arrabales de ella, que iban à gozar de ſu ſanta doctrina, con que ſe conſolò mucho, y trabajaba con aquella gente en gran prouecho de ſus almas. Como los Ciudadanos tenian de èl tan gran concepto, que ſiempre que le nombraban, era diziendo el Santo Orbita, les era grandiſsimo conſuelo tenerle en la Ciudad de Merida. Todos recurrian à èl en ſus afliccioncs, neceſsidades, y à pedirle conſejo en las dificultades, que ſe les ofrecian. Quando alguno le veìa entrar por ſu caſa, lo tenia por fauor eſpecial, que Dios le hazia. Los enfermos à quien viſitaba, dezia vn Euangelio, ò daba ſu bendicion, ſe juzgaban ya ſanos: tantas eran las mercedes, que eſperaban de la diuina clemencia por los meritos de eſte bendito Religioſo.

Mandanle viuir en la Recoleccio.

Ocupacion ſuya en el bien de las almas.

Los Ciudadanos tenian gran cõcepto de ſu ſantidad.

CAPITVLO XVI.

De la muerte del Santo Padre Orbita, y lo que en ella ſucedió, y de otros tres Religioſos.

LA prouidencia diuina, que diſpone las coſas, como mas conuiene, le ſacò deſta preſente vida al bendito Padre Fr. Iuan de Orbita, quando todos entendian gozar de èl muchos años, por eſtàr en lo mas florido de los de ſu vida. Vieron eſta luz Euangelica apagada al mundo, para que luzieſſe en perpetua eternidad con muchos grados de gloria, que piadoſamente entendemos correſponden à los de ſus grandes virtudes. Eſtaba con tanta ſalud, que (como ſuele dezirſe) podia darla à otros, y eſto fue vna de las coſas, que admiraron de ſu vida, que en viages tan trabojoſos, con tan poco comer, menos dormir, mucho trabajar, caminar ſiempre à pie, continuo, y aſpero ſilicio, y tan graues diſciplinas, y mortificaciones; tenia ſiempre el roſtro lleno, la ſalud entera, diſpueſta para todo trabajo corporal, vna boca de riſa para todos, vna alegria en ſu aſpecto, que cauſaba conſuelo à los que le veian, muy benigno, y comunicable à todos: con que ſiendo tan hermoſo de cara, parecia vn Angel veſtido con el Habito de N. P. San Francisco.

Fue de ſalud corporal robuſta.

Con tanta ſalud ſe hallaba, quando dia de nueſtro Glorioſo Padre Santo Domingo amaneciò con vn dolor muy vehemente. Dixo aquel dia Miſſa, y no hizo cama, con que aunque el dolor le obligaba à quexarſe, no ſe entendiò era el accidente peligroſo. Paſsò la noche de aquel dia muy trabajoſa, por ir arreciando el dolor, y amaneciendo el dia ſiguiente Domingo, dia de nueſtra Señora de las Nieues, ſe leuantò, y quiſo dezir Miſſa. Sabia el Guardian lo que auia padecido aquella noche, y viendo como eſtaba, no ſe la dexò dezir, mandandole, q̃ la oyeſſe. Obedeciò diziendo: Bendito ſea el Señor, que ſolo eſte dia dexo de dezir Miſſa, deſde que indignamẽte ſoy Sacerdote, eſtando con ſalud baſtante para ello. Apretado del dolor huuo de recogerſe à la cama, donde le ſocorrieron con algunos remedios: mas el bendito Varon ſolamente dezia, que le dolia, pero nunca ſeñalò dóde. Tuuoſe por cierto le auia nueſtro Señor reuelado ſu muerte. Apenas tuuieron noticia los Religioſos de el Conuento principal, que eſtaba aſsi enfermo, quando los mas graues fueró à verle, y viſitarle. Pidiò los Santos Sacramentos, y auiendolos recibido con la deuocion que ſe dexa entẽder de vn Varon tan Apoſtolico, ſe fue agrauando el accidente, y como à las ocho de la noche, aſsiſtiendole los Religioſos, Lunes 5. de Agoſto, año de 1629. diò el eſpiritu à ſu Criador con gran ſoſſiego, quedando los ojos eleuados al Cielo, donde ſe entiende paſsò à gozar la gloria de la Transfiguracion de el Señor, que al ſiguiente dia ſe celebraba, y ſu roſtro, que de ſuyo era hermoſo, como ſe ha dicho, con tan agraciado, y lindo aſpecto, que mas parecia eſtàr extatico, que difunto.

Dale el accidente de que murió.

Razones que riẽdo dezir Miſſa.

Nunca dixo que le dolia aunq̃ ſe quexaba con el dolor.

Recibe los Sãtos Sacramentos con gran deuocion.

Dà ſu eſpirĩtu al Señor, y como que dò ſu roſtro.

Acordandoſe los Religioſos, que el gran cõcurſo de gente que huuo al entierro del Santo Padre Fr. Pedro Cardete, no les daba lugar para ſepultar ſu cuerpo, determinaron enterrar à eſte bendito Padre el dia ſiguiente miẽtras los Ciudadanos eſtuuieſſen oyendo el Sermon, q̃ en la Santa Cathedral aquel dia ſe predica. No fue eſto ſuficiente, porque luego que ſe diò el clamor, ſe dixo: el Santo Orbita es muerto, y fue coſa admirable la gente que ſe juntò à venerar el cuerpo difunto. Todos llegaban à beſarle los pies, y manos, y en èl tocaban ſus Roſarios, y pañuelos con lagrimas de deuocion, lleuandolo por

Determinã enterrarle, ſin que lo entiendan los Ciudadanos.

Grancõcurſo de gente à venerar el Sãto cuerpo.

reliquias. Vnos dezian, que auian perdido ſu Padre, otros, que todo ſu bien, otros, que no merecia eſta tierra tener tal Santo preſente, y por eſſo Dios le auia llevado para ſi, y los q̃ mas deuocion, y ſentimiento moſtraban, eran los Indios, aclamandole Santo.

Llegada la hora de començar el Oficio funeral, ſe viò llena la Igleſia de luzes de cera, que ſus deuotos auian traido, que era para dar gracias à N. Señor. Sacaron el cuerpo por la Porteria al Compàs, y por la Igleſia le llevaron à la Capilla Mayor, donde ſe le cantò la Miſſa. Fue tanta la gẽte principal de varones y mugeres, que cargaron ſobre el feretro, quitãdole vnos el habito à pedaços, otros cortãdo los cabellos del cerquillo, otros la palma, y corona de roſas, que como à virgen le auian puеſto, que tanta deuociõ fue cauſa de confuſion grande. Cortaronle algunos dedos de los pies, y manos, de que ſaliò mucha ſangre (auiendo muchas horas, que era difunto) y la recogieron con veneracion, llevandola por reliquias de cuerpo ſanto. Para ponerle otro habito, le ſentaron, y ſe tratahan, y doblaban todas ſus coyunturas, como ſi eſtuviera vivo, y el aſpecto tan alegre, que no parecia difunto. Eſte ſegundo habito le quitaron à pedaços, como el primero, y veſtido ya con tercero le ſacaron por la Igleſia, y entraron al Conuento, pidiẽdolo la deuocion de la gente para verlo antes de darle ſepultura, y fue neceſſario todo cuydado, para q̃ no le quitaſſen aquel habito. Queriẽdo ya quitarſe à la deuocion, para darle ſepultura, ſudò tanto el ſanto cuerpo, que llenaron algunos pañuelos del ſudor, y tan caliente, que admirò à todos. Los Seculares à vozes dezian, que ſuda el Santo, no le entierren tan preſto, dexennos le gozar, pero los Religioſos cõ preſteza le dieron ſepultura. Los Ciudanos mas graues, y las Señoras mas principales con ſus lençuelos cogian tierra para echar ſobre el ſanto cuerpo, y todos los que podian, hazian lo miſmo, y ſepultado, ſalian llorando de deuocion, y manifeſtando el ſentimiento que tenian, de que huuieſſe faltadoles tan ſanto, y Apoſtolico Varon.

Quitanle el habito, y los cabellos por reliquias.

Cortanle algunos dedos, y ſale mucha ſangre.

Tratable ſu cuerpo, como ſi fuera vivo.

Quitanle otro habito por reliquias.

Sudacopioſamente ſudor caliẽte.

Afirma el Padre Lizana, que le certificaron algunas perſonas, que el dia que muriò en Merida eſte bendito Religioſo, le vieron en el Pueblo de Yꝛzmal, q̃ diſta catorze leguas de la Ciudad, y que ſe publicaron muchos milagros, q̃ auia hecho viuiendo, y ſe deziã otros muchos deſpues de muerto, que los teſtificaban Eſpañoles, Religioſos, y Indios, q̃ por no auerlos aueriguado con toda certidombre, no los diò à la eſtampa. Ya oy no parece poſſible aueriguarlos, porque los mas de aquel tiempo con quien ſucedieron, han muerto con las muchas enfermedades, y peſte que en eſta tierra ſe han padecido. Sea Dios bendito por todo.

Vieronle el dia que muriò doze, y mas leguas de donde eſtaba.

El Padre Fr. Bartolomè de Fuenſalida en la relacion que otras vezes he dicho, me diò eſcrita del viage, que hizieron los dos à los Gentiles Yꝛzaex, refiriendo algunas coſas de eſte Santo Religioſo, que ya quedan eſcritas, dize eſtas palabras: Y yo digo, como quiẽ le viò, y conociò, y comunicò tãto, pues fuimos compañeros tanto tiempo, que todo lo que èl viuiò fue vn milagro prolongado, y milagroſa ſu vida, pues tẽgo por cierto, q̃ en toda no cometiò vn tan ſolo pecado mortal. (Adviertaſe aqui, que le confeſsò muchas vezes, y mucho tiempo.) El fue virgen, y no ſolo de obra, mas aun de penſamiento conſentido. Era dotado de caſtidad el q̃ tenia recibido de la mano de Dios, porque èl me dezia, que aunq̃ viera las mugeres, como quiera, que fuera, no le daba mal penſamiento, ni imaginaba mal. Digo, que me parece, que puedo muy bien dezir

Lo que dize de ſu vida el P. Fuenſalida, que fue ſu compañero.

lo

», lo que el Maeſtro Alexandro de Ales
», dixo de ſu Santo Diſcipulo San Bue-
», naventura. Que no parecia, que
», auia pecado Adan en eſte hombre.
», Aſsi en el Padre Orbita tan obſer-
», uante de la Ley de Dios, y de ſus ſan-
», tos mandamientos, y de los de ſu
», Santa Igleſia, que nunca los quebrã-
», tò. Y tan obſeruante de nueſtra Re-
», gla, que profeſsò, que la guardò tan
», a la letra, y ſin gloſſa, como dize
», nueſtro Padre San Franciſco, que no
», ſe le viò aun en las ceremonias fal-
», tar vn punto. Eſtas ſon à la letra las palabras de el Padre Fuenſalida, con que dà teſtimonio de la ſantidad del Padre Orbita; que por ſer eſcritas mediante el precepto de obediencia, me pareciò referirlas. Murió eſte ſier-
Murió de edad de 36. años. no del Señor, ſiendo de treinta y ſeis años de edad, auiendo viuido en la Religion los diez y ocho y catorze en eſta Prouincia, que debe dar muchas gracias à la Diuina Mageſtad por tã-tos, tan ſantos Religioſos, y Padres de ella, como le ha concedido.

Por no deſacomodar los capitulos antecedentes, he reſeruado para eſte lugar, dar razon de tres Religioſos dignos de memoria, que paſſaron de eſta vida, antes que el referido. El primero fue el Venerable P. Fr. Fran-
P. Fr. Franciſco Gadea. ciſco de Gadea, hijo de la Santa Prouincia de Caſtilla. Fue de los muy antiguos Predicadores Apoſtolicos, que vinieron à eſta ſiendo aun Cuſtodia, porque ſe dize le traxo el Padre Bienvenida en la primera Miſsion el año de mil y quinientos y cinquẽta y tres.
Gran lengua de los Indios Aprendiò muy bien el idioma deſtos naturales, y trabajò mucho con ellos en ſu enſeñança. Fundò el Conuento de Titzimin, y el de Zizamtum, que tiene de las mas capaces Igleſias de boueda, que ay en todos eſtos Reynos. Auiendo eſtado en eſta Prouincia algunos años, fue à Chile, adelante de los Reynos del Perù, donde eſtuuo treinta, y bolviò à Yucathàn el año de mil y ſeiſcientos. Fue coſa digna de admiracion, que el miſmo dia que ſaliò à tierra, predicò à los Indios, como ſino huuiera faltado vnò ſolo.
Notable retentiua de la memoria.

Lo reſtante de ſu vida, aunque por ſer ya viejo no podia trabajar, paſsò dando muy buen exemplo. Era Reli-
Fue Religioſo exẽplar, y zeloſo de la honra de Dios. gioſo muy obſeruante, y zeloſo de la honra de Dios, y aſsi qualquier defecto por pequeño que fueſſe le notaba, y advertia, con que le tenian por de aſpera condicion, ſi bien conocian, que lo cauſaba ſu buen zelo. En ſuma ſenectud ſe recogiò à la enfermeria del Conuento de Merida, y aun
Muy anciano, le tratauan como ſi fuera moço. con todo eſſo andaba, y ſe trataba como moço, pues dormia con ſu habito, y no vſaba lienço. Llegò el tiempo en que auia de paſſar de eſta preſente vida, y por ſu pie fue à recibir el Viati-
Fue à la Igleſia à recibir el Santiſsimo Viatico. co del Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, y luego ſe fue à la enfermeria. Pidiò que le traxeſſen el de la Extrema-Vncion, y pareciendole al Enfermero, que no tenia neceſsidad, por verle ſin calentura, ni accidente nueuo, lo dilataba. El Venerable an-
Pide la Extrema-Vncion, y dudan darſela. ciano le dezia, que como no le traian el Santo Oleo. Reſpondiòle el Enfermero: Padre que tiene, pues anda en pie? Y èl le dixo, que me muero, eſſo tengo. Viendo que el Enfermero no le creia, fue à la preſencia del Guardian,
Và al Refectorio à pedirſela al Guardian. y entrando en el Refectorio donde eſtaba comiendo con la Comunidad, le dixo: Padre Guardian, deme el Santo Oleo, y mire, que no me priue de eſte bien. Reſpondiòle el Guardian: Ya vamos Padre, acueſteſe, y ſe le darà. Fueſſe el Venerable viejo, y como
Recibela, y muere en breue, ſin accidente conocido. eſtaba con ſu habito ſe recoſtò en la cama, y aſsi recibiò la Extrema-Vncion. De allì à breue rato muriò ſin achaque conocido, mas de la vejez, auiendo viuido mas de cien años con
En mas de cien años que viuiò, no tuuo enfermedad alguna. tanta ſalud, que dezia, que en ſu vida tuuo aun vn dolor de cabeça. Muriò

à veinte, y cinco de Octubre de mil y seiscientos y veinte y quatro años.

P. Fr. Francisco de Torralba.

El R. Padre Fr. Francisco de Torralba fue natural de Madrid, y en la Religion hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Vino à esta de Yucathàn el año de mil y quinientos y setenta y tres, en la Mision que traxo el Santo Obispo Landa. Fue gran Maestro de la lengua de los Indios, y como tal escriuiò Sermonarios, para que se les predique todo el año. Tienen sus escritos vna excelencia, que con ser el lenguage mas claro, que ay escrito, es elegantissimo; y assi aprouechan mucho à los nuevos Ministros, que con ellos se hazen grandes lenguas.

Escriuiò estos quëtissimos Sermonarios en la lëgua Yucathe ca.

Fue Religioso exemplar.

Fue Religioso exemplar, y inclinado à ser Maestro de Nouicios, y assi criò muchos con gran Religion, y virtud. Predicò mucho à los Españoles, porque era sugeto capaz para vno, y otro. Fue muchas vezes Guardian, Difinidor, y Custodio, y à estos, y otros ministerios acudiò con tanta puntualidad, que le tuuieron por rigido (causa de que no fuesse Prouincial) y era inclinacion que tenia à la virtud. Muriò en el Conuento de la Ciudad de Merida à quatro del mes de Nouiembre del año de 624. con grandes muestras de sieruo del Señor, auiendo viuido setenta y tres años, los cinquëta y ocho en la Religion, y cinquenta y dos en esta Prouincia.

P. Fr. Antonio de Villalon.

El P. Fr. Antonio de Villalon fue natural de Villalon en el Campo de Galatrana de España, y recibiò nuestro Santo Habito en la Santa Prouincia de los Angeles. Con deseo de aprouechar las almas, passò à la de Nicaragua, donde trabajò segun su posible. De alli passò à esta de Yucathàn, donde por ser ya viejo, no supo la lengua de los Indios, pero aprouechò mucho con su buen exemplo. Era Religioso de gran caridad, y pobrissimo, en su trato à lo labrador, y porque le tratassen cò aspereza, se hazia tosco, y dezia todo esto he menester yo, para ser bueno.

Religioso de grãcaridad, y exemplar.

Muriò como vn Apostol en el Conuẽto de Merida à 30. de Enero de 1627. años, con 59. de Religion, quarenta y seis en las Indias, y los 38. en esta Prouincia, dexando à todos edificados con su mucha virtud, y Religion.

CAPITVLO XVII.

Gouierno de Don Fernando Zenteno, y vna gran reduccion que hizo de los Indios en su tiempo.

ESTANDO preso en Mexico el Gouernador Don Iuan de Vargas, pidiò licencia para venir à exercer su oficio à Yucathàn, pero por Auto de vista se determinò en la Real Audiencia, que no auia lugar por entonces. Por esta razon embiò el Virrey à este gouierno en interin à Don Fernando Zenteno Maldonado. El titulo, y el de Capitan General le fueron dados en Mexico à nueue de Agosto de mil y seiscientos y treinta y vn años, y los presentò en Campeche à veinte y ocho de Octubre, y en Merida à diez de Nouiẽbre de aquel año. Como el Gouernador propietario muriò en Mexico, estuuo en este gouierno hasta 16. de Agosto de 1633. Nombrò por su Teniente General al Licenciado Agustin Prolongo de Villanueua, que vsò su oficio desde veinte y quatro de Enero del año de treinta y dos.

Tiempo que gouernò D. Fernando Zẽteno.

Su Teniente General.

Auia precedido à la venida de este Gouernador, cortissima cosecha de frutos de la tierra continuadamente quatro años, y assi se padeciò grauissima hambre, ocasionada de innumerable lãgosta, que huuo. Los Indios obligados de la necessidad desampararon sus Pueblos, yendose à otros, donde no auia tanta falta, y los mas à los Montes, en busca de rayzes, y frutas siluestres. Muchos murieron en ellos,

Auiandesamparado los Indios sus Pueblos con vna grande hambre.

Murierõ muchisimos.

ellos, y lo mas lastimoso, sin Sacramentos, muchos por los caminos se quedaban muertos con la hambre, y todo era confusion, porque los vivos no se sabia con certidumbre dõde estaban. Con esto los tributos de su Magestad, y Encomenderos tenian gran mengua; y finalmente estuuo en termino de perderse esta tierra, como sucediò tambien desde el año proximo de cinquenta y vno, hasta el de cinquenta y tres, por otra grande hambre que huuo. En esto de la langosta sucediò vna cosa milagrosa. Viendo el Cabildo de la Ciudad, que diligencias humanas no bastaban para extinguirla, pidiò licencia al Señor Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para traer cõ deuota Procesion la Imagen del glorioso San Iuan Baptista à la Santa Cathedral, para hazer vna rogatiua. Executado como se intentò, fue Dios nuestro Señor seruido, que la misma langosta se leuantò de tierra en tanta cantidad, que por donde passaba, como si fuera vn espesso nublado, cubria la luz del Sol, y lo mas de ella se fue à la mar, y se ahogò, echando despues la resaca tan grandes montones à la playa, que admirò à todos los que lo veian, y oian. Por este beneficio, y merced diuina, el Cabildo à treinta de Iulio del año de treinta y vno, hizo decreto juramentado, y votado de tener al Santo por Patron contra esta plaga, y que el Lunes siguiente se le cantasse vna Missa en su Capilla, auiendo ido la Ciudad en Procesion con toda solemnidad, en hazimiento de gracias à nuestro Señor. Y por la misma causa el dia de su festiuidad vàn ambos Cabildos de la Ciudad à su Hermita en Procesion, y en ella se celebra con la solemnidad possible, predicandose las excelencias, y prerrogatiuas del gran Precursor.

Daños que se siguieron

Rogatiua à S. Iuan Baptista por la langosta.

Era tanta la langosta, que cubria la luz del Sol, y se fue à la mar.

Hazimiento de gracias al Santo.

Voto que hizo la Ciudad de obseruar su festiuidad.

En la confusion dicha hallò Don Fernando Zenteno esta tierra, quando vino à gouernarla, y auiendo reconocido buena cosecha de Maiz aquel año de treinta y vno, tratò de que se buscassen los Indios, reduzirlos à sus Pueblos, y componerlos. Para esto entrando en Cabildo à veinte y dos de Diziembre de aquel año, se dize en el „ decreto: Que su Señoria el Señor „ Don Fernando Zenteno Maldona- „ do propuso al dicho Cabildo los da- „ ños, è inconuenientes, que han re- „ dundado de auerse despoblado de „ sus Pueblos los Indios tributarios, „ que han estado de ordinario en ellos „ poblados, y conuiene remediar tan „ gran falta, como la que ay, y los da- „ ños, que para adelante se promete. „ Y que muchos Indios no se sabe de „ su habitacion, y otros, que estàn po- „ blados en algunos rañchos, estàn sin „ doctrina, ni Maiz, ni algodon para „ su sustento, ni pagar sus tributos, y „ que es necessario tomar acuerdo, y „ sobre ello hazerse Junta con el Re- „ uerendissimo Señor Obispo, Padre „ Prouincial, y Comissario. Para cu- „ yo efecto su Señoria se ha determi- „ nado à acudir à lo sobredicho por „ el bien comun, y general de los mis- „ mos naturales, y Españoles, dexan- „ do todas las cosas particulares, y „ tratar de esta materia, por ser la „ mas graue, y de importancia, assi „ para el seruicio de Dios nuestro Se- „ ñor, como el de su Magestad, y am- „ bas Republicas. Pide este Cabildo „ elija dos vocales de èl, los que à su „ Señoria parezcan, para que por lo „ que le toca assistan con su Señoria „ el Señor Gouernador, y personas de „ experiencia, para que se dè el as- „ siento mas conueniente, &c.

Propone el Gouernador al Cabildo la reduccion de los Indios

La causa porque en este decreto del Cabildo se dize, que se dè quenta al Padre Comissario, fue porque el R. Padre Fr. Antonio de Tapia, Difinidor actual de la Santa Prouincia del Santo Euangelio, y Comissario dele-

gado del muy R. Padre Fr. Francisco de Apodaca, Comissario General de la Nueua España, estaba visitando esta Prouincia, para celebrar en ella Capitulo Prouincial. Acabada la visita se tuuo en el Conuento de Merida à diez y siete de Enero de mil y seiscientos y treinta y dos años, en que salió electo Prouincial, con todos los votos el R. Padre Fr. Luis de Viuar, hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Christoual de Ribera, Fr. Bernabè Pobre, Fr. Pedro de Villa-Gomez, y Fr. Fernando de Zetina. No se nombrò Custodio, por estàr en España el R. Padre Fr. Pedro Enriquez, que auia ido como Custodio, para ello electo al Capitulo General, que se celebrò en Toledo el año de mil y seiscientos y treinta y tres. Hallo en este Capitulo electo Guardian de el Conuento de San Ioseph en Tabàsco al Padre Fr. Francisco Magallon. Celebrò el R. Padre Prouincial su Congregacion en el Conuento de Ticul à dos de Agosto de el año siguiente de treinta y tres, por la tabla de là qual parece ya auerse dexado el Conuento de Tabàsco, porque los Religiosos, que le auian fundado, enfermaron, muriendo algunos, y no pudiendo conualecer los otros, se tratò con el Gouernador de esta Prouincia, se bolviessen à ella, y con su consentimiento se executò. En esta Congregacion para la mejor administracion de los Indios, se hizo ereccion de las Vicarias de San Martin Obispo, del Pueblo de Zuuop, la de la Assumpcion de nuestra Señora del de Bolonchen, que llaman de Ticul, y la de la Degollacion de San Iuan Baptista del de Bolonchen, que à diferencia del antecedente llaman de Campeche.

Capitulo Prouincial, ano de 1632

Lib. 4. cap. 20. de esta Histor.

Institucion de vnas Vicarias.

Assentadas ya las materias capitulares, se tratò con todas veras de la reduccion de los Indios, que tanto necesitaba esta tierra. La multitud ausente era grande, traerlos à sus Pueblos, sin preuenirles Maiz, para que se sustentassen algun tiempo despues de llegados, mientras assentaban sus casas, era poner el trabajo de juntarlos à riesgo de perderlo, porque se auian de bolver à las partes de donde los lleuassen en busca de sustento, porque vienen miserrimos, quando les sucede esta desdicha. Auiase hecho Junta General de las personas mas experimentadas, Seculares, y Eclesiasticas, para disponerlo, y en ella se preuino este inconueniente. Juntaronse las mayores cantidades de Maiz, que fue posible, y hasta nuestros Conuentos dieron gran parte de lo que tenian, para su sustento, con que se hizieron depositos en todos los territorios, para socorrer de alli la necesidad de los recien llegados. Tambien puso el Gouernador cantidades à parte en todos los Pueblos, para que se diesse mantenimiento à los que passassen remitidos à los Pueblos de su naturaleza. Señalaronse para Ministros espirituales de aquella reduccion al Padre Don Eugenio de Alcantara, Beneficiado del Partido de Hoctun, de quien se ha tratado en otra parte, y al Padre Fr. Lorenço de Loayza, Religioso de esta Prouincia, y ambos sin contraquerella los mayores lenguas de estos Indios, que auia en la tierra. Esto se ordenò, para que à los que se fuessen hallando, les predicassen, y con la dulçura de la diuina palabra, atraxessen sus voluntades à olvidar los sitios donde estaban, fuessen con mas afecto à sus Pueblos, y tuuiessen por menos penoso, reduzirse otra vez à viuir en la policia passada, y Doctrina Christiana, en que auian sido criados: esto, demàs de la autoridad del braço Real, que se interponia en ello. Dispuesto todo, saliò personalmente el mismo Gouernador, lleuando consigo los dos Sacerdotes, que

Iunta de todos estados para ordenar la reduccio, y medios para hazerla.

Ministros Doctrineros que fueron à ella.

Lib. 8. cap. 7. de esta Histor.

Sale el Gouernador personalmente à hazer la reduccion.

que se ha dicho, y determinando juntamente hazer visita general de toda la tierra.

Quando la prudencia dispone los medios conuenientes, se vè buen logro en la consecucion de los fines. Assi fue en esta ocasion, que en menos de quatro meses, por la diligencia del Gouernador, y doctrina de los Ministros Euangelicos, se hallaron todos los Pueblos de esta tierra con todos sus moradores, à quien la hambre dexò viuos, y que parecia, que tal dispersion de ellos no auia sucedido. Desean los Indios de esta tierra, como casi cosa connatural en ellos, viuir en los montes, y apartados, assi de los Españoles, como de sus Ministros Doctrineros. En ocasiones semejantes, hallan (como suele dezirse la suya) los Caziques, y Principales, ocultando à los Maceguales, ò Indios plebeyos, para seruirse de ellos en sus labranças, à que se sigue otro mal mayor, que los assi ocupados, ni acuden à la Iglesia, Doctrina, y Santos Sacramentos, parte por la poca deuocion, que en lo general tienen (como se ha dicho en otra ocasion) y parte por los que de ellos se siruen, porque no se los quiten, haziendose manifiestos. Para que por esta causa no le ocultassen al Gouernador Indios algunos, à todas las partes donde llegaba, mandaba luego leuantar vna horca, amenaçando por pregon publico con aquel suplicio à qualquiera que le ocultasse Indios, ò Indias forasteros, grandes, ò pequeños. Fue de tan grande efecto esta diligencia, que corriendo la voz, quando llegaba à qualquiera parte, le tenian ya juntos todos los forasteros, y los que eran de cada Pueblo à vna parte. De alli los remitia adonde eran naturales, y si tenian algun Maiz, ò otras alhajuelas, mandauase, que se las lleuassen de Pueblo en Pueblo hasta el suyo. Donde auian estado, fuesse poblado, ò rancherias en los montes, mandaba quemar las casas, porque si despues quisiessen bolver, supiessen, que no las tenian. En llegando à sus Pueblos, los Caziques daban recibo de ellos, y luego de comunidad trabajando en ello todo el Pueblo, se les ataban casas, donde morassen, y de los positos preuenidos se les daba Maiz para su sustento, con que pudieron perseuerar hasta la nueua cosecha. Fue tanto el gentio, que se reduxo en esta ocasion, que solo al territorio de la Costa se remitieron diez y seis mil personas tributarias, sin los muchachos, y niñas, cuya memoria, y de todos sus nombres me dixo muchas el Reuerendo Padre Prouincial Fr. Luis de Viuar, le auia embiado el Padre Fr. Lorenço de Loaysa, como à su Prelado, para que le constasse de el gran efecto, que con esta salida se auia obrado. Que numero seria segun esto el que se despachò à los demas territorios? Sin duda, como he oido dezir à todos, desde que llegue à esta tierra (que fue dos años despues) no se ha hecho en ella mayor seruicio à las dos Magestades, desde que se conquistò, ni accion de tanta vtilidad para quantos la viuen, porque otras que con semejante ocasion despues se han hecho, no han tenido el logro, que la presente, por no disponer los medios, como en ella, aunque la tenian por exemplar. Con todo esto fue notado este Gouernador de que assentados los Indios, aumentò el trato, y contrato con ellos, mas aunque el Gouernador propietario, que por ello fue lleuado preso à Mexico, donde murió.

Compuso todos los Pueblos en menos de quatro meses.

Los Indios Principales se siruen quãto puedẽ de los Maceguales.

Lo que hizo el Gouernador para que no se los ocultassen.

Grãde efecto, que de ello resultò.

Solo al territorio de la Costa se reduxeron diez y seis mil tributarios.

Fue gran seruicio à Dios, y al Rey esta reduccion.

CAPITVLO XVIII.

Vna Armada de enemigos entrà la Villa de Campeche, y lo que en esto sucedio.

COMPVESTAS las cosas de lo interior de la tierra en la forma que se ha dicho, por fin del mes de Iulio de aquel año de treinta y dos, parecieron à la vista de Campeche seis vrcas de Cosarios enemigos, que con su assistencia dieron algun cuydado. Diòse noticia al Gouernador, que estando en la Ciudad todo buen recaudo, y por su Teniente de Capitan General al Capitan Andres Dorantes Magaña, Alcalde de primer voto, tratò de socorrer aquella Villa. Assignò para esto la compañia del Capitan Andrès Dorantes Solis, y compuso otra de setenta Encomenderos, de quien fue por Cabo el Capitan Ioseph de Argaiz Cienfuegos, y con presteza llegaron à Campeche. Estuuo alli el Gouernador algunos dias, y dexandolo fortificado, y dados los ordenes conuenientes, se vino à la Ciudad de Merida. Quedaron las dos compañias, que estuuieron casi dos meses, porque las vrcas hasta principiar los Nortes anduuiero dando vista, y aguardando las fragatas del comercio para el pillage.

Seis vrcas de enemigos dà vista à Campeche.

Socorro de la Ciudad de Merida à Campeche.

El peligro que amenaçò aquel año, se vió executado al siguiente de treinta y tres. Viernes onze de Agosto parecieron à la vista de Campeche diez Naos, los siete de mediano porte, y los tres grandes, que se quedaron muy afuera. Viendolos desde Campeche, vnos dezian, que eran vnas fragatas del Puerto, que andaban fuera, à quien se avrian juntado otras de el trato, y otros que parecian Naos de Estrangeros. Estos quitaron la duda acercandose al Puerto, tanto, que pudieron ser conocidos, y assi estuuieron hasta la tarde, que llegaron tan cerca, que estaban casi à tiro de pieça, y assi quedaron aquella noche. Sabado siguiente al amanecer, dia de Santa Clara, salieron à tierra mas de quinientos Infantes de diuersas Naciones, Olandeses, Ingleses, Franceses, y algunos Portugueses, que andaban alçados con los enemigos. Venia por Cabo, y fue quien los traxo, como guia, Diego el Mulato, Cosario tan conocido, Criollo de la Habana, donde fue bautizado. Salieron por la parte de San Roman, que cae al Occidente de Campeche. El principal Capitan de los enemigos era aquel tà nombrado Cosario, que tanto molestò las Costas de estas Prouincias, y llamaron Pie de palo. Formado su esquadron, vinieron marchando para la Villa, y llegando à la primera trinchera, que los de ella tenian hecha para defensa, hallandola sin gente, la passaron, y marcharon con el mismo cocierto militar à otra, que estaba entre aquella, y la Villa. Defendiala el Capitan Domingo Galban Romero, y auia en ella tres pieças de artilleria abocadas à la parte por donde el esquadron venia, y cincuenta arcabuceros pocos mas. Llegò à tiro el enemigo, y à vn mismo tiempo se correspondieron la opugnacion, y la defensa, porque de la trinchera le dispararon las pieças gruessas, y arcabuceria à vn tiempo, con que mataron sobre veinte y cinco enemigos, y en esta rociada no se dize peligrò alguno de los nuestros. Hizo alto el esquadron, y luego como que se retiraba, y fue por si salian de la trinchera, donde conocidamente peligraban. Incauto el Capitan Galban, saliò con la Infanteria en su seguimiento, y à poco trecho bolviò el enemigo à hazer cara, como viò tan pocos Españoles, que le seguian, y de la primera rociada que alcançò, mataron al Capitan Galban, y otros diez, ò doze de sus Sol-

Dàn vista à Campeche diez Naos de enemigos.

Salen à tierra mas de quinientos Infantes.

Traxolos Diego el Mulato, tan conocido Cosario.

Pie de palo, Capitan de los enemigos marcha con su esquadron para la Villa.

Resistencia q̃ se les hizo en vna trinchera.

Haze alto el enemigo, y como que se retira.

Salè los nuestros de la trinchera en su seguimiẽto, y hazeles cara el esquadron.

Soldados. Si esta fue prudencia militar, digalo quien lo entiende, pues no parece fuera pequeña gloria defender la trinchera cinquenta Españoles contra vn esquadron de quinientos hombres. Con la falta del Capitan, y exceſſo tan ſuperior del enemigo, luego començaron à retirarſe los que auian quedado àzia la Plaça de la Villa, que lo era tambien ſeñalada de armas. Siguiòlos el eſquadron, y paſſando viò Diego el Mulato al Capitan Galban muerto, de que moſtrò gran ſentimiẽto, porque auia ſido ſu Padrino, quando le bautizaron. Quien dixera, quando le tuuo niño en la pila, donde conſiguiò la regeneracion eſpiritual, que aquel niño auia de ſer cauſa, para que murieſſe de la ſuerte que ſe ha dicho? Secretos ſon de la diuina prouidencia, que no alcançamos. Por la parte de la Mar venian las lanchas de los Nauios, haziendo eſcolta à ſu eſquadron, como ay tan corta diſtancia de la lengua del agua à la calle por donde venia, que es ſola la que hazen vna hilada de caſas, que entre ella media.

Reparaba la entrada de la Plaça otra trinchera, y alli ocurrieron todos los Campechanos, que con forasteros no llegaban à trecientos hombres, y aqui fue donde ſe peleò con todas veras, defendiendola gran rato. Viendo el enemigo la fuerça con que ſe le reſiſtia, y que no ganaba paſſo, ſacò vn troço del eſquadron, y le embiò à coger las otras entradas de la Plaça, quedando los demàs en la opugnacion de aquella trinchera. Hizieronlo aſsi, porque los de la Villa, ò no lo advirtieró, ò ſea lo que fueſſe la cauſa, con que ganando aquel troço del eſquadron las otras entradas, que eſtaban ſin defenſa, ſe hallaron los nueſtros con los enemigos, que les auian cogido las eſpaldas. Conſeruaronſe algun eſpacio, y auiendo ya muerto de los de la Villa el Capitan Iuan de Pita, que era Alcalde de ſegundo voto, y vn ſobrino ſuyo, llamado Baniverde, el Capitan Pedro de Mantilla, el Capitan Pedro Daza, el Alferez Hernando Diaz, y mas de treinta Eſpañoles, y ſalido herido de vn balaço de cadena el Capitan Domingo Rodriguez Calvo, cayẽdo muertos tràs aquellos otros ſeis Eſpañoles, y heridos ya muchos de los que reſtaban, aunque con graue daño del enemigo, començaron à desbaratarſe los de Campeche, y retirandoſe dexaron la Plaça, quedando el enemigo ſeñor de ella. Vn Fulano Cornejo ſe eſtuuo en la trinchera de la Plaça ſin quererla deſamparar, haſta que en ella le mataron à arcabuzaços, y con los chuços. Salido de la Plaça los de Campeche, los ſiguieron los enemigos, haſta echarlos de la Villa; y los mas ſe retiraron à nueſtro Conuento de San Franciſco, que eſtà fuera de ella. Marchando à el los enemigos, vn Indio manifeſtò al Capitan Loſada, que era hombre muy grueſſo, y canſado de pelear ſe auia eſcondido detràs de vn matorral. Sacaronle de èl, y teniendole priſionero, el Cabo de los Olandeſes no conuino en que paſſaſſen al Conuento, pareciendole, y bien, que era mucha fortaleza, auiẽdo guarnicion (como la auia) que le guardaſſe, pues auian viſto retirarſe à èl los Eſpañoles, aunque el Mulato Diego le animaba (menos prudente) que fueſſen à èl. Con eſta reſolucion mandò tocar à recoger, para bolver à la Villa, y llegando al Capitan Loſada priſionero, como eſtaba canſado, y era hombre tan grueſſo, no podia ir al paſſo, que ellos querian, y vno le diſparò vna piſtola, con que le matò, paſſando todos cõ preſteza à juntarſe en la Plaça.

Como ſeñores ya de la Villa, hizieron vn gran feſtejo, y bebieron largamente del vino, que en las bodegas hallaron, con que los mas quedaron embriagados, ocaſion, que ſi la atendie-

Desbaratanſe los Campechanos, y retiranſe.

Siente el Mulato èl muerto al Capitan Galban ſu Padrino en el Bautiſmo.

Marcha el eſquadron à la Plaça.

Reſiſtencia en la Plaça de armas.

Coge el enemigo las otras bocas de calles de la Plaça.

Dàn por las eſpaldas tambien en los Campechanos, y Capitanes ſe murieron.

Retiranſe los Cãpechanos y queda el enemigo ſeñor de la Plaça.

Siguen à los nueſtros que ſe retiraban.

Deſcubre vn Indio al Capitan Loſada, y prendenlo.

Haze alto el enemigo, y toca à recoger.

Mata vno al Capitan Loſada, bolviẽdo à la Villa.

Pudieronhazerles muchodañolos Capechanos

dieran los Campechanos, pudieran quedar pocos viuos de los enemigos, que bolvieran à los Nauios. Estuuierō otros dos dias dando saco à la Villa, porque no pudo ponerse la hazienda à buen recaudo, y auiēdo lleuado prisioneros à los Capitanes Iuan Ortuño de Olano, Don Yñigo de Figueroa, y otros con vn Clerigo, llamado Baltasar Ruiz, à quienes tenian en los Nauios, trataron de pedir rescate por la Villa. Para esto pidiò seguro, y auiendosele dado, echò en tierra vno de los prisioneros, que con vn Capitan suyo fuesse donde estaba retirado el Alcalde de primer voto, por quien corre la milicia. Ya el Capitan Domingo Rodriguez Calvo le auia aconsejado, que aunque el enemigo allanasse la Villa, si pedia algun rescate por ella, ninguna cosa se le diesse, que èl era el que mas perdia en ella, pero que assi conuenia. Admitiò el consejo, que dizen si lo huuiera hecho al principio en la disposicion, con que este Capitan preuenia la defensa de la Villa, no huuiera sido el sucesso tan desgraciado: pero con passiones particulares, que auia entre los vezinos, se dize, persuadieron al Alcalde no siguiesse el consejo, porque no se atribuyesse al otro la gloria de la defensa. Esta no se consiguiò, como se ha dicho, quedandoles el sentimiento de lo que perdieron. Que conuengan en vno aun los irracionales de diuersas especies, solicitando su conseruacion, y defensa, como muchas vezes se ha visto, y que los hombres por particulares fines la posponga? Llegado el Capitan Olandès à verse con el Alcalde, preguntò por los heridos, y ofreciò, que sino auia Cirujano cientifico, que le embiaria de su Armada para que los curasse. Preguntaronle por los suyos, y dixo, que ya estaban curados, si bien le manifestaron despues cuerpos difuntos sobreaguados, que de los Nauios auian echado.

Dos dias estuuieron dāndo saco à la Villa.

Piden rescate de la Villa.

A que se atribuyò este desgraciado sucesso.

No se le dà rescate alguno, y ofrece el Capitan enemigo quien cure à los heridos de la Villa.

Tratò del rescate de la Villa diziendo, que la auia de allanar, sino le daban quarenta mil pesos, y se le respondiò, que hiziesse lo que pudiesse, que ni vn real se le auia de dar. Despidiòse el Capitan de los enemigos, viēdo la resolucion, y auiendo de bolverse, no quiso ir con èl el prisionero, que traxo de los nuestros. Diò la respuesta à los suyos, y sintieron grandemente, y al parecer con razon, que no bolviesse el prisionero, que embiaron en fee de su palabra, y dezian, no estàr buen Cauallero, que no buelve con la respuesta. Entonces se ofreciò de ir, y bolver el Alferez Martin Hernandez, y le dieron licēcia, que no fue pequeña confiança con lo sucedido. Fue à vèr al Alcalde, y auiendolo tratado, se le diò la respuesta, que antes, y bolviò con ella à la presencia de los enemigos, como lo auia prometido. Viēdo que de la Villa no se les daba cosa alguna, acabaron de robar todo lo que hallaron, hasta el palo de tinta, que estaba en la playa. Llegò nueua, de que iba socorro de la Ciudad de Merida, con que todos se embarcaron, y dispararon la artilleria, dieron velas al viēto, apartandose del Puerto de Campeche, y lleuando consigo los prisioneros, à los quales echò en tierra despues quatro leguas de la Villa. Mientras durò el combate, dizen, que auia buscado Diego el Mulato con gran diligencia al Capitan Domingo Rodriguez Calvo, diziendo, que si le hallaba, le auia de cortar las orejas, y narizes, y no matarle, dexandole assi en vengança de vna bofetada, que injustamente le auia dado estando en Campeche, antes que se alçasse, y fuesse con los enemigos. Peligrosa cosa es afrentar contra razon à qualquiera, por infimo que sea su estado.

Embian segunda vez à pedir rescate, y no se les da.

Llega nueua de que iba socorro de Merida, y al çan velas, y vanse.

Buscò el Mulato miētras el combate al Capitā Calvo, para que, y porque.

* * * * *

CA-

CAPITVLO XIX.

Gouierno de Don Geronimo de Quero, que murió en èl, y de otros dos interinos.

Llega D. Geronimo de Quero, Gouernador de Yucatàn.

MIENTRAS en Campeche sucedia la adversidad referida, llegò al Puerto de Zilam Don Geronimo de Quero, Cauallero de la Orden de Santiago, que venia à gouernar estas Prouincias. Era gran Soldado muy experto en la milicia, y teniendo nueua en el Puerto de lo que en Campeche passaba, baxò con toda presteza à la Ciudad de Merida, y aunque llegò, no quiso recibir la possessiõn de el gouierno, hasta tener segunda nueua de Campeche. La que huuo fue del pillage de la Villa, y que se auia el enemigo alargado del Puerto, y ya no se veia. A esto Cauallero le fue hecha la merced deste gouierno en Madrid à veinte y siete de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta y dos años, con aduertencia, que su Teniente General no pudiesse ser el del quinquenio antecedente, hasta auer dado residencia, porque se entendia lo era el de Don Iuan de Vargas, que contradixo las comissiones del Oydor Don Yñigo de Arguello, que aun no se sabia en España la resulta de ello. Tambien hallè otra aduertencia, que en ningun titulo de sus antecessores ay puesta, y fue dezir: „ Ni seruiros de los dichos „ Indios, ni ocuparlos en ningunos „ ministerios de vuestro seruicio, con „ apercibimiento, que se os hará car„ go de ello en vuestra residencia, y se„ reis castigado por ello con demos„ tracion, &c. Esto debiò de originarse de las quexas dadas contra su antecessor Don Iuan de Vargas. Recibiò la possessiõn deste gouierno en Merida à diez y seis de Agosto de aquel año de treinta y tres, y luego començò à fortificar la Ciudad, preuiniendo defensa à qualquiera inuasion, que intentassen los enemigos. Procediò este Cauallero con mucha rectitud en la administracion de la justicia, sin interès alguno en repartir à los beneméritos las encomiendas de Indios, que vacaró en su tiempo. Diò en vna ocasion vna muy buena, y agradecido el que la recibiò, despues de dado el titulo, le embiò vn presente, que en otras se tuuiera por cortedad grande. Bolviòlo à remitir, por la mano que se le daba, diziendo, que su Magestad no le auia hecho mas que administrador, que repartiesse aquello, y que assi no podia con buena conciencia recibir cosa alguna por ello, pues por razon de su oficio se hallaba obligado à lo que hizo. Por segundos ruegos, y grãdes instancias de la persona beneficiada, recibiò algo de ello, que todo, con no ser mucho no se pudo acabar con èl, que lo recibiesse. Con los Indios fue benigno, y aunque tuuo algun trato, y contrato con ellos, fue muy moderado, y pagandoles el genero en que se dezia los grauaban à doblado precio, que sus anteceſſores, y esso en reales de plata, con que socorrian sus necessidades. Era ya persona anciana, y gouernando de esta forma, fue nuestro Señor seruido, le diesse la enfermedad, de que murió en Merida à diez de Março de mil y seiscientos y treinta y cinco años, auiendo recibido los Sacramentos, y dispuestose como buen Christiano, que aun con auer procedido en el trato con los Indios del modo referido, para mayor seguridad de su conciencia, se dize mandò en aquella hora hazer algunas restituciones. Quanto importarà à algunos, auer hecho otro tanto, lo avràn visto en la otra vida, porque en esta poco se persuaden, aunque se les diga. Fue sepultado su cuerpo en la Santa Cathedral, con sentimiento comun de toda la tier-

Aduertẽcia en su titulo q̃ no la huuo hasta este tiempo.

Recibe la possessiõ del gouierno.

Procede Christiano deste Cauallero.

Quan agena era de codicia.

Respuesta notable à vn presente dado por via de agradecimiento.

Dale la enfermedad de q̃ murió.

Sintiòse comunmẽte su muerte.

tierra, y recibieron en ſi el gouierno los Alcaldes Ordinarios, que eran los Capitanes Alonſo Carrio de Valdès, y Alonſo Magaña Padilla, que gouernaron haſta el mes de Iunio ſiguiente, que vino Gouernador interino. Fue Teniente General deſta gouernacion el tiempo dicho el Bachiller D. Alonſo Oſſorio de Tapia, recibido en Merida à veinte y tres de Septiembre de el año de treinta y tres, al vſo, y exercicio de ſu oficio.

Alcaldes Gouernadores.

Sabida en Mexico la vacante de eſte gouierno, el Señor Virrey de la Nueua Eſpaña, que aun era el Marquès de Zerralvo, embiò ſegunda vez à Don Fernando Zenteno Maldonado, que fue recibido en Campeche à veinte y tres de Iunio de aquel año de treinta y cinco, y en el libro del Cabildo de Merida no ay eſcrito de ſu recibimiento mas que vn traſlado del de Campeche. Gouernò eſta ſegunda vez haſta el Março del año ſiguiente de treinta y ſeis, y tuuo por ſu Teniente General al Licenciado D. Chriſtoual de Aragon y Azedo. De algunos diſguſtos, que tuuo con los Religioſos deſta Prouincia (y no le faltaron con otras perſonas) ſe ocaſionò eſcriuir el R. Padre Prouincial, que era, al muy R. Padre Fr. Luis Florez, Comiſſario General de la Nueua Eſpaña, como el Gouernador impedia algunos ordenes, que daba à ſus Religioſos, y que con el fauor, que en èl hallaban, algunos no le tenian el reſpeto, que era debido. Diò nueſtro Superior la quexa al Excelentiſsimo Señor Marquès de Cadereita, que à la ſazon era ya Virrey de la Nueua Eſpaña. Eſcriuiò ſu Excelencia lo que debia hazer en eſto al Gouernador, de que tuuo grandiſsimo ſentimiento, y para reſponder al Señor Virrey, juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, y en vn acuerdo que hizo à catorze de Enero de mil y ſeiſ-
„ cientos y treinta y ſeis, ſe dize: Que
„ por quanto tienen noticia, que ſe ha
„ informado à ſu Excelencia Señor
„ Virrey Marquès de Cadereita, que
„ el Señor Gouernador ha impedido
„ algunos ordenes del Padre Prouin-
„ cial deſta Prouincia, y entremetido-
„ ſe en el gouierno de la Religion, ſin
„ que tal aya hecho, ni eſte Cabildo
„ oido, ni entendido (como ſi fuera lo
„ miſmo no auerlo ſabido el Cabildo,
„ que no auerlo hecho el Gouerna-
„ dor) y refiriendo el ſuceſſo de que
„ imaginaron ſe auia ocaſionado, cō-
„ cluyen: Acordaron, que eſte Cabil-
„ do informe de todo ello à ſu Exce-
„ lencia, para que eſtè cierto, que en
„ las dichas acciones ſe mouiò el di-
„ cho Señor Gouernador, y Cabildo,
„ por el ſeruicio de ſu Mageſtad, paz,
„ y quietud de eſtas Prouincias, y no
„ por otro fin. Y proteſta eſte Cabil-
„ do, que por eſte acuerdo, y por el di-
„ cho informe, no ſea viſto querer, ni
„ tener intencion de pedir cōtra nin-
„ gun Religioſo, ni entremeterſe di-
„ rectè, ni indirectè, en coſa que les
„ toque, &c.

D. Fernādo Zenteno, ſegunda vez Gouernador interino.

Tiempo q̄ gouernò.

Ocaſion de diſguſtos cō los Religioſos.

Eſcriuele el Virrey, como ſe ha de portar con los Religioſos, y ſientelo mucho.

El miſmo eſcrito en que dizen, no piden coſa contra ningun Religioſo, pide contra algunos auer recurrido à Tribunal Secular para negocios de la Religion, à titulo de que en vna Junta, que ſe auia de tener, preſumieron ſolamente auian de ſalir muy de quiebra vnos con otros, y aun reſultar algunos eſcandalos. Para inconuenientes de que no auia mas cauſa, que auerlos querido imaginar, ſe preuino vn remedio tan fuerte, como venir vn Gouernador con todo el Cabildo de vna Ciudad, diziendo publicamente, que era à poner paz entre los Religioſos: accion que forçoſamente auia de eſcandalizar al Eſtado Secular, que no juzgaria ſe mouia todo vn Cabildo à vna accion publica, y ruidoſa, ſin cauſa grauiſsima, y muy cierta. Dieron por eſcuſa, que ſe pidiò licencia para

Decreto del Cabildo de la Ciudad, para ſatisfacer al Virrey por el Gouernador.

Aduierteſe, ſi era razon concluyēte.

Motiuo que dizen tuuo el Gouernador, y Cabildo para lo que hizieron.

Reſultas de ſus miſmas razones, culpa en algunos Religioſos.

Quiſieron euitar inconuenientes pretumidos, ſin cauſa verdadera de que ſe ſiguieſſen

Eſcuſa dada para la accion.

para hablar juntos al Padre Prouincial, y Difinidores, y que se la dieron, como sino obligara la vrbanidad à que pidiendola vn Cabildo en forma de Ciudad, se le diesse, y mas no sabiendo el Prouincial con certidumbre el fin à que se ordenaba, y aun si mal no me acuerdo, fue pedida en nombre del Rey. Lo cierto es, que el Estado Secular, y algunos Religiosos se disgustaron, porque fue electo Prouincial el que lo era, con que auia inquietudes. Dios que conoce los corações, darà la retribucion conforme à las intenciones.

No parece suficiente.

A catorze de Enero se hizo en Merida este acuerdo, como se ha visto, y à diez y nueue del mismo mes diò el Virrey titulo de Gouernador, y Capitan General de Yucathàn al General Don Andrès Perez Franco, que tomò la posseision en Merida à catorze de Março del mismo año de treinta y seis, y estuuo en el hasta diez y siete del Mayo siguiente. Traxo orden muy apretado, para que se assentasse el nueuo seruicio del tostòn, que à su Magestad auian de dar los Indios cada vn año. Hizose Junta de todos Estados, para arbitrar la forma menos grauosa à los Indios, con que satisfaciessen el nueuo seruicio, y aunque se eligiò la que pareciò mas suaue, cobrandose dos años, se experimentò grauissimo daño, de que auisado su Magestad, lo reuocò, y quitò, como se dize adelante. Aunque el señor Virrey embiò à este Cauallero por Gouernador, no parece auer sido por demerito de su anteceſſor, pues en su titulo se dize le ponee. Por quanto el Doctor „ Don Pedro de Quiroga y Moya del „ Consejo de su Magestad, y Juez de „ la Residencia del Marquès de Zer„ ralvo le auia pedido prouey esse de „ justicia en algunos oficios, que esta„ ban siruiendo criados suyos, para „ tomarles residencia de ellos, cófor„ me debia, segun el tenor de sus co„ missiones, en cuya conformidad „ embiaba à tomar la del General „ Don Fernando Zenteno, &c.

Don Andrès Perez Frãco, proueido Gouernador de Yucathàn.

Imponese à los Indios el nueuo seruicio del tostõ

Quitasele el Rey.

Causa porq̃ vino este Gouernador.

En breue tiempo, despues que le vino sucessor, la diò ante la Magestad Diuina. Auia sido esta segũda vez poco piadoso en el despacho de las causas de los pobres, y no faltando quien con buen zelo se lo dixesse, dixo auia dado vna respuesta con palabras tan deshonestas, que no son para escritas. Saliò para Mexico, y en el Pueblo de Xecchakan, doze leguas antes de llegar à Campeche, passò desta presente vida, y fue sepultado en nuestro Conuento, con tan poca pompa, y acompañamiento, como tiene la soledad de vn Pueblo de Indios. Hecho el funeral, passò su muger Doña Isabel Caraneo à Campeche, donde se embarcò para la Vera-Cruz. A poca distancia, salida à la Mar, diò cõ el Cosario Diego el Mulato, que andaba en estas costas al pillage, y tindiò la fragata, en q̃ aquella señora iba, cogiendola prisionera con los demàs. Quisieron sus Soldados despojarla, y el Mulato la defendiò, diziendo: que con vn alfange, que tenia en la mano auia de derribar la cabeça à qualquiera que la tocasse, ò à cosa alguna de lo que lleuaba puesto, y consigo tenia (acciõ digna de estimacion) con que robaron lo restante, que hallaron en la fragata. Tratòla cõ mucho respeto, y gran cortesia, teniẽdola Soldados de guarda, para que ninguno se descomidiesse con ella, y despues la echò en tierra, con que prosiguiò su viage. Este fin tuuo la segunda vez, que gouernò este Cauallero, tengale Dios en el Cielo, que es cierto, que la primera se puede dezir con verdad, que restaurò esta tierra de vna ruina total, à que estaba proxima, dexandola en gran mejoria.

Proceder de D. Francisco Zenteno esta segunda vez.

Muere antes de llegar à Cãpeche en vn Pueblo de Indios.

Sale su muger de Campeche para la Vera-Cruz, y cogela Diego el Mulato Cosario.

Cortès, y vrbano tratamiento que la hizo.

En el poco tiempo que Don Andrès Perez Franco gouernò, luego à

Dà viſta Diego el Mulato al Puerto de Zizal.

los principios de Abril diò viſta Diego el Mulato (que ſaqueò à Campeche) al Puerto de Santa Maria de Zizal con ſiete vrcas. Vino la nueua al Gouernador, que mandò tocar à rebato, y juntas las compañias con la preſteza que ſuelen, montando en vn caualio, dixo: que los fieles vaſſallos de ſu Mageſtad le ſiguieſſen. Eſtaba ya en la Plaça de armas la compañia de caualllos ſu Capitan Iuan de Magaña Pacheco, que luego le ſiguiò camino del Puerto, donde iba, y la de Infanteria, que eſtabà de guarda, y tràs ellas marchaban ya las otras tres. En el barrio de Santiago, Pueblo de Indios, hizo alto, y eſcogiendo la compañia de caualllos, y de Infanteria, las de los Capitanes Ioſeph de Argaiz, y Don Franciſco Magaña, paſsò con ellas al Puerto. Las otras dos mandò bolver à la Ciudad à orden del Sargento Mayor Alonſo Carrio de Valdès. Llegò el Gouernador al Puerto, como à las dos de la tarde, y eſtaba el enemigo à la viſta quemando la nao, en que acababa de llegar de Eſpaña el Marquès de Santo Floro, que acababa de ſalir à tierra mas arriba en el Puerto de Zilan, y venia por Gouernador. Con eſta nueua, dexando guarda en el Puerto, ſe vino à la Ciudad à recibir al nueuo Gouernador. Quedò el Capitan Ioſeph de Argaiz con cien Infantes en el Puerto, donde eſtuuo haſta principios de Iunio, que le mandò el Marquès retirar à la Ciudad, por auer deſaparecido el Mulato de aquel Puerto, ſin auer hecho otro daño por la defenſa que en èl auia. Experimentòſe en eſte Cauallero, vna perſona de mucho agrado, afable, muy corteſano, recto en la juſticia, y muy zeloſo del ſeruicio del Rey, y bien merecedor de los muchos, y honroſos oficios, y cargos, que auia tenido, y deſpues tuuo. A peticion ſuya nombrò el Virrey por ſu Teniente General en paz, y guerra al Licenciado Diego de Sandi, Relator mas antiguo de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Mexico, para que tambien le ayudaſſe à poner en execucion los arbitrios dichos, y fue recibido à eſte oficio en Merida à otro dia deſpues que el Gouernador Don Andrès Perez.

Preſteza con que fue à defenderle el Gouernador y Ciudadanos.

Llega el Marquès de Santo Floro, q̃ venia por Gouernador.

Và Don Andrès à recibirle, dexando guarnecido el Puerto

Proceder q̃ ſe experimentò de D. Andrès Perez Franco.

Su Teniente General que tuuo.

CAPITVLO XX.

De algunos Religioſos zeloſos Miniſtros de los Indios, y grandes lenguas en eſtos tiempos.

IMITANDO los Religioſos modernos el ſanto zelo con que nueſtros primeros fundadores ſolicitaron la conuerſion de eſtos Indios, han continuado ſu manutencion, predicandoles el Santo Euangelio, y Doctrina Chriſtiana, para que conſigan la vida eterna. El Reuerendo Padre Fr. Bernardo de Lizana, natural de la Villa de Ocaña, en el Reyno de Toledo, recibiò el Habito de nueſtra Religion en el Conuento de ſu Patria, Prouincia de Caſtilla. Paſsò à eſta de Yucathàn el añó de mil y ſeiſcientos y ſeis, donde ſupo la lengua de eſtos Indios con gran perfeccion, y aſsi fue Maeſtro de ella muchos años. Fue de los mas luzidos Predicadores de Eſpañoles, que tuuo eſta tierra en ſu tiempo, y continuo de los Indios, donde quiera que ſe hallaba, explicandoles los Myſterios de nueſtra Santa Fè Catolica, y exortando en todas ocaſiones à los Religioſos Doctrineros, que lo hizieſſen, advirtiendoles la eſtrecha quenta, que auiá de dar à Dios de la omiſsion, que en eſte ſanto exercicio huuieſſen tenido. Dezia algunas vezes, que eſperaba mucho de la miſericordia diuina, le auia de perdonar ſus pecados, por el zelo con que (mediante el fauor de Dios) auia ſolicitado el bien de las almas de eſtos Indios. Eſcriuiò vn cuer-

R.P. Fr. Bernardo de Lizana.

Maeſtro de la lengua de eſtos Indios.

Muy zeloſo de ſu Chriſtiandad.

Dió la estampa el Deuocionario de N. Señora de Ytzmal.

cuerpo pequeño, que diò à la estampa, intitulado: Deuocionario de nuestra Señora de Ytzmal, que tantas vezes va citado en estos escritos, aunque dizen, que le desconociera, si le alcançara viuo. Fue muy agradable de condicion, con que era amado de todos, que aun èl mismo agradeciò esto en su escrito, y tuuo en esta Prouincia los oficios, que no es llegar à ser Prouincial, aunq̃ se tenia por cierto lo seria en el Capitulo inmediato à su muerte. Diòle la enfermedad, que la ocasionò, y durò algun tiempo en ella con gran tolerancia, y agrauandolele, recibiò los Santos Sacramentos con deuocion afectuosa. Rogaba siempre à los Religiosos, que le visitaban, le tratassen de espiritu, y le traxessen à la memoria los defectos, que le auian conocido. La mañana del dia en que espirò, preguntò al Enfermero, que hora era, y respondiendole, que las cinco, dixo: Pues à las ocho ya avrè dado quenta à Dios de mi vida. Acercandose la hora, le cantò la Comunidad el Credo, y auiendo dado algo despues su espiritu al Señor, le començaron à cantar vn Responso, y antes de acabarle, diò el relox las ocho, viendo verificado, lo que auia dicho. Passò de esta vida en el Conuento de Merida à dos de Abril de mil y seiscientos y treinta y vn años, con mas de cinquenta de edad, y veinte y cinco de esta Prouincia.

Predixo la hora en que ya seria difunto.

Verificose como lo dixo.

El Padre Fr. Lorenço de Loaysa, hijo de la de Castilla, passò à esta el año de mil y seiscientos y quinze, en la Mision que vino el Santo Padre Orbita, y supo la lengua de estos Indios perfectissimamente. Tienese por cierto le ocasionò la muerte lo mucho que trabajò en la reduccion de los Indios, que hizo el Gouernador Don Fernando, como se dixo en el capitulo diez y siete, antecedente à este. Muriò en el Conuento de Ticul, siendo Guardian actual à primero de Abril de mil y seiscientos y treinta y dos años, auiendo viuido quarenta y tres.

Padre Fr. Lorẽço de Loaysa.

La memoria del R. Padre Fr. Fernando de Naua pedia mas dilatado escrito, que el que estos dàn ya lugar. Fue natural de la Villa de Agudo en el Campo de Calatraua de España, y hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, y vno de los grandes Predicadores, q̃ tuuo en aquellos tiempos. Auiẽdo sido Guardian en ella, y tenido otros oficios, se ofreciò la Reforma, que huuo en las Prouincias de España. Vno de los Religiosos, que para la suya señalò el General de la Orden, fue el R. Padre Naua, con que tuuo ocasion de algunos disgustos con su Prouincial, y aun dizen, que por ellos se saliò de la Prouincia. Llegò à esta, donde fue recibido con el gusto, que sus buenas prendas merecian, y las experimentò tales, que à poco tiempo, que estuuo en ella, celebrandose Capitulo, fue electo Prouincial, sin faltarle voto alguno de los Electores. Con tal prudencia exercitò el oficio, que despues por muerte de otro Prouincial fue electo Vicario Prouincial, y otra vez en Capitulo Ministro Prouincial. Siendolo la primera vez, fue Gouernador deste Obispado, y tambien fue mucho tiempo Comissario de el Santo Tribunal de la Fè. Hizo cosas memorables en el Conuento grande de Merida, que fueron la Custodia, donde se coloca el Santissimo Sacramento en sus festiuidades toda de plata, que es vna de las obras estimables, que ay en las Iglesias de todos estos Reynos. El retablo del Altar Mayor, que es muy hermosa, y costosa fabrica, à cuya colocacion se hizo gran fiesta. El ornamento mas rico que tiene aquel Conuento, y el relox que en èl auia, y seruia à la Ciudad. En estas ocupaciones llegò à la senectud, en que padeciò vna prolija enferme-

R. P. Fr. Fernando de Naua.

Fue vno de los Reformadores de su Prouincia en España.

Oficios que tuuo en esta.

Cosas memorables q̃ hizo

fermedad, tolerada con exemplar ſufrimiento, viuiendo en ſuma pobreza, aunque auia mandado tantos años
Su muerte. la Prouincia. Agrauada la enfermedad, y recibidos todos los Sacramentos, paſsò de eſta preſente vida à quinze de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y treinta y dos años, ſiendo de ſeſenta de edad, y durarà por muchas la memoria de ſu prudencia, y buen gouierno, con que iluſtrò eſta Prouincia.

P.Fr. Carlos de Mena, y Fr.Franciſco Texeda, grãdes lenguas. Entre los grandes Miniſtros, y lenguas de eſtos Indios, que eſta Santa Prouincia de Yucathàn ha tenido, ſe ſiguieron en la muerte, paſſando à mejor vida los Padres Fray Carlos de Mena, natural de la Villa de Valladolid, y Fray Franciſco Ximenez de Texeda, nacido en la Ciudad de Merida, ambos en eſte Reyno de Yucathàn. El Padre Fray Carlos eſcriuiò muchos Sermones, y otras materias en el idioma de eſtos Indios con eloquencia eſtimada de todos los Miniſtros, que han ſucedido, y ſe aprouechan de ellos. Siendo Guardian de el Conuento de Mococha, auiendole dado la enfermedad, con
Diligencia particular de el P.Fr.Carlos antes de morir. que acabò ſu curſo; antes que murieſſe, hizo à ſu compañero, que eſcriuieſſe en ſu preſencia las cartas patentes, en que ſe auia de dar noticia de ſu muerte, y que dexaſſe en blanco la fecha de ellas, para quando eſpiraſſe, que fue à diez y ſeis de Enero de mil y ſeiſcientos y treinta y tres años. El Padre Texeda muriò en el de Merida à ſeis del Febrero de aquel año, ſiendo Guardian del de Cacalchen.

V.Padre Fr. Gabriel Martinez. A diez y ſiete del Abril ſiguiente, tuuo por bien la Diuina Mageſtad de premiar las muchas virtudes, de que ſe hallaba adornada el alma; y cuerpo de el bendito Padre Fr. Gabriel Martinez. Fue natural del Reyno de Aragon, y recibiò nueſtro Santo Habito en la Prouincia de Santo Domingo de la Isla Eſpañola. Paſsò deſpues à eſta, donde ſupo la lengua de los Indios con gran perfeccion, aunque mayor fue la de ſu Religioſa vida, que le grangeò en el comun aprecio de todos, opinion de Santo. Como tal fue ſepultado en el Conuento de Merida, y en ſeñal de ello la deuocion de los Fieles le quitò à pedaços el habito, y cordon, con que eſtaba en el feretro, para lleuarle à ſepultar, ſiendo neceſſario ponerle otro habito, para entregar à la tierra el feliz depoſito, que auia ſido de ſu bendita alma. Muriò virgen en edad de ochenta años, y aſsi fue ſepultado con palma candida, ſymbolo de ſu pureza. Eran eſte bendito Religioſo, y el Santo Padre Cardete muy familiares en el eſpiritu, y en la comunicacion. La obediencia hizo Guardian de Mani al Padre Fr. Gabriel, y el Padre Cardete deſde Merida donde viuia, le eſcriuiò vna carta, en que le dezia. Muy enojado tiene Padre à nueſtro amigo, venga al punto à deſenojarle. Era el amigo, que dezian, el Santo Crucifixo, que oy eſtà en la Capilla, que llaman del Capitan Valdès, y entonces era colateral del Altar Mayor. Fue luego à Merida el bendito Fr. Gabriel, y auiendo hecho oracion al Santo Crucifixo, ſe leuantò con gran regozijo, y alegria, y caſtañeteando, y baylando, ſe fue al Santo Padre Cardete, y le dixo: Ea Padre nueſtro, demos gracias à Dios, que ya eſtà deſenojado nueſtro amigo: con que ſe dexa entender los hablò à los dos el Santo Crucifixo, y con eſto ſe bolviò à ſu Conuento.

Muere con opinion de Santo.

Muriò virgẽ y fue enterrado cõ palma.

Habla vn Sãto Crucifixo al P. Fr. Gabriel, y al Sãto Padre Cardete.

P.Fr. Eſteuan Prieto. El Padre Fr. Eſteuan Prieto de los Reynos de Eſpaña, auiendo ſido Religioſo de la Compañia de Iesvs, recibiò nueſtro Santo Habito en el Conuento de la Ciudad de Merida de eſta Prouincia. Viuiò en ella como obſeruante Religioſo, y con muy ſingular com-

compostura, y modestia en todas sus acciones. Aunque no fue persona de muchas letras, era muy prudente, y en las materias de gouierno su disposicion acertada. Fue Guardian del Cõuento principal de Merida, y siendo ya de edad (à mi parecer) de mas de setenta años, viuiendo en el de la Mejorada, le diò vna enfermedad, que le durò algun tiempo, la qual le vi tolerar con singular paciencia, y conformidad con la voluntad diuina. Agrauandose, recibidos todos los Sacramentos à veinte y nueue de Octubre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, passò à mejor vida, dexando à los Religiosos edificados con su buena muerte.

Muy prudẽte, morigerado, y de acertado gouierno.

Muy paciẽte

El R. Padre Fr. Pedro de Mata, natural de la Villa del Poçuelo, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, fue gran Ministro, Predicador, y Maestro de la lengua de estos Indios, en tanto grado, que qualquiera dificultad, que en ella se ofreciesse, la declaraba con toda resolucion, como si tuuiera presentes todos sus Vocabularios, con que se conocia lo estaban en su memoria. Fue Comissario Corrector del Santo Oficio, y Prouincial desta Prouincia. Mostraba aspereza en la condicion, pero era muy zeloso del credito de la Religion, y Religiosos de ella, y estimaba mucho le tratassen verdad en qualquier acontecimiento. Fue bien necessario en el tiempo de su Prelacia, por ser persona de mucha constancia, y valor, y por las ocasiones que se ofrecieron con el pleyto, que se dixo huuo entre el Gouernador Don Iuan de Vargas, y el Oydor Don Yñigo de Arguello. Siendo de mas de setenta años, le diò la enfermedad, con que passò desta vida recibidos todos los Sacramentos en el Conuento de Merida à onze de Enero de mil y seiscientos y treinta y seis años, auiendo ocupado casi quarenta en la predicacion de estos naturales, y administrarles los Santos Sacramentos.

R.P. Fr. Pedro de Mata

Consumadissimo en lengua de los Indios.

Muy zeloso del credito de la Religion.

Fr. Diego Ordoñez, natural de la Ciudad de Merida en este Reyno de Yucathàn, Predicador ya leìdo en tabla Capitular, aun siendo Corista muy luzido Philosofo, y Theologo, muriò en Tabàsco yendo à Chiapa à ordenarse por Octubre del año de treinta y ocho, con que acabaron grandes esperanças, que se pudieran tener de su auentajada inteligencia. Perdieron cõ su muerte los Indios vn gran Predicador, porque la facilidad con que en qualquiera festiuidad les predicaba, y la eloquencia de lenguage con que les proponia la palabra diuina; mouia à admiracion, y digolo por auerle oido muchas vezes viuiendo juntos en el Conuento de Ticul, con que era muy estimado de los Indios. Passò de esta vida en edad de veinte y dos años.

Fr. Diego Ordoñez, Corista.

Gran Predicador de los Indios.

Los muchos trabajos corporales, con que siruiò à esta Prouincia el Padre Fr. Antonio de Jara, Lego, merecen su memoria. Fue hijo de la de San Miguel, y incorporòse en esta el Capitulo que se celebrò à cinco de Enero de mil y seiscientos y tres años. Su continua ocupacion fue de cultiuar la huerta de el Conuento de Merida, aun siendo ya muy viejo, que en esta tierra es mucho de ponderar. Demàs de esto cuydaba con mucha caridad de dar de comer à los pobres en la Porteria, y de otros oficios de humildad, conformes à su estado. Auiendo dado siempre exemplo de Religioso obseruante, muriò en el Conuento de Merida, recibidos todos los Santos Sacramentos à tres de Agosto de mil y seiscientos y treinta y nueue años, siendo de mas de setenta de edad, y auiendo seruido en èl à N. Señor los treinta y seis.

P. Fr. Antonio de Iara, Lego.

(§§§)

LIBRO VNDEZIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIDA DEL VENERABLE DON BARTOLOME de Honorato, Chantre de la Santa Cathedral de Merida.

Si refiriendo la vida de este Venerable Varon, le llamare Santo, darèle el titulo, con que comunmente todos los que le conocieron, comunicaron en vida, y vieron su santa muerte, le nombran con conocimiento de sus rigurosas penitencias, y experiencia de su caridad feruiente. Fue el Licenciado D. Bartolomè de Honorato, natural de Ciudad-Rodrigo en España, y hijo legitimo de Baltasar de Honorato, y Maria Flores Maldonado. Sus padres le dieron estudio en la Vniuersidad de Salamanca, donde fue Colegial del insigne Colegio de San Bartolomè, y ya Philosofo, y Theologo, se graduò de Licenciado en Santa Theologia en la Vniuersidad de Oñate en Vizcaya. Su Magestad de Felipe Tercero, que està en gloria, le hizo merced de vna Canongia de la Santa Cathedral de este Obispado, dandole la Real Prouision en Aranjuez à veinte y nueue de Abril de mil y seiscientos y ocho años, y à primero de Septiembre del año siguiente, recibiò en Merida la posses-sion del Canonicato. No era aun Sacerdote, y por no auer llegado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, fue à Mexico, donde se ordenò de todas ordenes, y auiendo gastado dos años en esto, bolviò à seruir en su Iglesia. A diez de Iulio de seiscientos y onze, le promouiò su Magestad à la Maestre-scolia, y tomò la posses-sion à veinte y siete de Mayo del año de treze. Despues fue promouido à la Chantria, y se le diò la posses-sion en veinte y siete de Agosto de mil y seiscientos y diez y nueue años. Aunque acudia à la assistencia de su dignidad con particular cuydado, dize el Bachiller Valencia en su relacion, que no dexaba de tener en sus acciones aquella lozania, y arrogancia, que suele vna mocedad in-

Fue natural de Ciudad-Rodrigo, y sus padres quien fuerõ

Estudia en Salamanca.

Graduòse en Oñate.

Vino por Canonigo deste Obispado.

Fuese à ordenar à Mexico.

Promocion à Maestre-escuela, y à Chantre.

Era lozano, y arrogante en su juventud.

inconsiderada, lo qual dize que aduierte, para mayor ensalçamiento de la bondad diuina, que en esse tiempo fue seruido de vsar con el de su misericordia.

De nuestro Serafico Padre San Francisco nos dize su leyenda, que teniendole la Magestad diuina preuenido para tan gran seruo suyo, aunque el amor diuino ardia en su coraçon, con la adolescencia, y cuydado de las cosas temporales impedido, ignoraba lo soberano de las del Cielo, hasta que echa sobre èl la mano del Señor, fue castigado en lo exterior con vna enfermedad prolija, y clarificado interiormente con la vncion de la gracia del Espiritu Santo. Parece que sucediò assi con el Licenciado Don Bartolomè de Honorato, porque en lo mas florido de su edad, y quando al parecer estaba mas diuertido; el año de seiscientos y quinze fue nuestro Señor seruido le sobreuiniesse vna enfermedad grauissima, con que se hallò en muy probable peligro de perder la vida. Tocado de la diuina Magestad con este medio, le pidiò perdon de la vida passada, prometiendo la enmienda en la futura, si se la concedia. Hallòse con la enfermedad falto de la vista corporal de los ojos, y pidiò à Dios con coraçon humilde se la restituyesse, para poder mejor seruirle, y hazer penitencia, y fue su ruego oido, dandole la vista que le faltaba, y conualeciendo de la enfermedad, que en tanto peligro le auia puesto. Mas conualeciò en el espiritu, que en la salud de el cuerpo, porque este siempre padeciò continuos achaques, que se debian sin duda de ocasionar de las muchas penitencias, mortificaciones, y aspereza de vida, con que se exercitò hasta su muerte: pero el espiritu con feruientes afectos aumentò crecidos logros en muchas virtudes.

Enferma muy peligrosamente.

Promete enmendar su vida.

Faltale la vista, y alcáçala milagrosamente.

Conualece de la enfermedad.

Antes que dè principio à ellas, referirè lo que ya despues de sano le sucediò acerca de la vista, que milagrosamente auia alcançado. Viendo algunas mugeres, se halla aquexado de algunas tentaciones libidinosas, que como ya aspiraba à la perfeccion de vida en que se exercitaba, le daban mucha pena, y fatigaban su espiritu. Viendose con esta aliccion, recurriò à la Oracion, pidiendo à nuestro Señor, no le diesse mas vista, que la necessaria, para rezar, y dezir Missa. Consiguiòlo de forma, que especialmente auiendo mugeres en la Iglesia, ò en las calles por donde passaba à la Santa Cathedral, y à andar sus estaciones, no veia mas de los bultos solamente, sin poder conocer con distincion, que fuesse lo que veia. No era assi con los hombres à quien veia, y conocia clara, y distintamente, y esta merced que nuestro Señor le hazia, se la certificò muchas vezes à vn hermano suyo Religioso nuestro, hijo desta Santa Prouincia, que fue Difinidor de ella, y quando esto traslado es ya difunto, que se llamaba Fr. Diego de Honorato, que me lo afirmò con seguridad de verdad.

Caso milagroso acerca de su vista.

No veia mas que el bulto en cõfuso de las mugeres, y veia à los hõbres clara mente.

Desde luego que conualeciò de la enfermedad, començò à viuir haziendo aspera, y rigurosa penitencia, y sus continuos exercicios eran en esta forma. Su cama en lo aparente exterior tenia con el adorno que de antes, pero no dormia en ella, sino en vna tarima de tablas, que se ocultaba debaxo, y vna piedra le seruia de descanso para reclinar la cabeça. Con esta aspereza no daba al cuerpo mas descanso, ni sueño, que el que le parecia suficiente, para conseruar la vida. A las tres de la mañana se leuantaba (auiendose recostado à las onze de la noche) y ocupaba hasta que era de dia en Oracion, y disponerse para dezir Missa. Por celebrarla con mas quietud de espiritu, la dezia en la Hermita del glorioso

Muda forma de viuir.

Su cama como era.

Exercicio antes de amanecer.

rioſo San Iuan Baptiſta, que diſtaba vna quadra de ſu caſa, por ſer poco el concurſo de gente, y eſpecialmente los dias que no ſon feſtiuos, y eſto quando por razon de ſu dignidad no le obligaba dezirla en la Cathedral. Al tiempo de veſtirſe los ſagrados ornamentos, para dezir Miſſa, tenia advertido à vn criado ſuyo, que le di-
,, xeſſe eſtas palabras. Señor, aduierta,
,, y ſalga con cuydado, porque no ſea
,, à caſo eſta la poſtrera Miſſa, que di-
,, xere. Con tal eſpiritu eſtaba preuenido para oir las demàs que podia, que le ſacaban gran afluencia de lagrimas, y con tal deuocion aſsiſtia en el Altar, que mouia à ellas à los que ſe hallaban preſentes, y aun algunas perſonas iban de propoſito à oir ſu Miſſa, por gozar de aquel rato de deuocion, que con oirſela tenian.

Lo que le dezia vn criado, quando ſalia à dezir Miſſa.

Deuocion cõ que oia otras Miſſas, y dezia las ſuyas.

Auiendo dado gracias à nueſtro Señor deſpues de auer dicho Miſſa, iba por ſu pie à la Igleſia del Colegio de la Compañia de Iesvs, donde hazia oracion, viſitaba los Altares rezando en ellos, y luego comunicaba materias de ſu eſpiritu con los Religioſos de èl, con quien ſe confeſſaba. De alli paſſaba al Hoſpital, donde auiendo hecho oracion en la Igleſia, entraba à viſitar los enfermos. Conſolabalos con platicas eſpirituales, que les hazia, ſocorrialos con lo que podia de limoſnas, y quitandoſe luego el manteo, les aſsinaba las camas, y por vltimo encargaba mucho à los que los aſsiſtian la piedad, y caridad con ellos, y el cuydado en acudirles à tiempo à ſus neceſsidades.

Eſtaciones cotidianas al Colegio de la Cõpañia.

De alli al Hoſpital.

Exercicio caritatiuo con los pobres.

Vna mañana vino muy temprano à la Santa Cathedral, ſin auer dicho Miſſa, ni rezado en ſus eſtaciones. Eſtrañolo el Sacriſtan, por ſer aquella la vltima, que acoſtumbraba: pero el Santo Varon le ſacò preſto de la duda. Dixole al Sacriſtan, que le traxeſſe la llaue del Sagrario, donde eſtà el depoſito del Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, reſeruado para los enfermos, y poniendoſe la ſobrepelliz, y vna Eſtola, mandò encender luzes. Traida la llaue, abriò el Sagrario, y ſe hallò bolcado el vaſo de las Formas Conſagradas, y auiendolas compueſto con toda reuerencia en el depoſito, cerrò el Sagrario, y dando la llaue al Sacriſtan le dixo: Vaya con Dios, que para eſto le he llamado, con que ſe dexa bien entender, auer tenido reuelaciõ, de que aquellas Sacroſantas Formas no eſtaban con la decencia, que les era debida, y quiſo nueſtro Señor manifeſtar, quan agradable le era eſte ſu ſieruo, por cuya mano fueron pueſtas en ſu lugar decente. Eſto con otras coſas que referirè, me afirmò ſaber con toda certidumbre vn Sacerdote Secular, digno de fee, y credito, que le comunicò, y me dixo, que lo jurarà ſiempre que neceſſario fuere, y ſe le mandare. Auiendo pueſto las Santas Formas en ſu lugar, ſe eſtuuo en oracion haſta la hora en que ſolia dezir Miſſa, quando no era Hebdomadario, y entonces la dixo.

Admirable reuelacion q tuuo.

Eſtaban las Santas Formas del depoſito bolcadas, y poneſlas en el.

Bolviendo al hilo de ſus cotidianas eſtaciones de eſte Varon Santo, auiendo acabado en el Hoſpital con aquella obra tan caritatiba, paſſaba à la Santa Cathedral, que no diſta mas, que el ancho de la calle, y alli hazia tambien oracion. Concluida ſe entraba en el Coro, regiſtraba los libros por donde ſe auian de cantar los Oficios Diuinos, y quando era tiempo, aſsiſtia en pie al faciſtol, ò atril, en que ſe ponen, como pudiera el mas humilde Cantor, que los oficiaba. Era tan puntual en las horas, y en todo lo tocante al Culto Diuino, que le llamaban el relox de la Cathedral. Acabadas las Horas Canonicas de por la mañana, ſe iba à recoger à ſu caſa, y en entrando ſe retiraba à ſu retrete, y Oratorio à hazer examen de ſu vida, paſſan-

Del Hoſpital paſſaba à la Cathedral, y lo que hazia.

Humildad deſte bẽdito Varon.

Puntualidad à los Oficios Diuinos.

Ocupacion dentro en ſu caſa.

passando en aquella soledad, y quietud, hasta la hora de comer. El tiempo que duraba la comida le leìan libros espirituales, teniendo grande atencion à lo que se leìa, y acabada la comida se sentaba en vna silla, y juntas las manos, tenia vn rato como de cótemplacion, y alli descansaba hasta hora de Vísperas. En siendolo, iba à la Santa Cathedral, sin que las incomodidades del gran calor, que el Sol causa en aquellas horas, ò lluuias que huuiesse, fuesse bastante impedimento, para que faltasse en su continuacion, como ni achaque alguno, sino le obligaba à estar en cama. Despues de Vísperas aguardaba hora competente, para rezar Maytines, y concluidos se bolvia à su casa. A prima noche, desde las ocho hasta las onze, que era quando se recostaba à dormir, gastaba en oracion, disciplinas, mortificaciones, y otros exercicios espirituales.

CAPITVLO II.

De otras virtudes, y cosas milagrosas de este Varon Santo.

Fue muy abstinente.

Demàs de los exercicios referidos, fue abstinente en grado superior, porque solamente los Domingos, y Jueues comia cosa de carne, y esso cõ mucha templança: los demàs dias de la semana se sustentaba con yervas, y otros manjares de debil sustento. Todos los Miercoles, y Sabados ayunaba con solo pan, y agua, en honor, y deuocion de la Virgen Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra. En las Quaresmas era necessario, que sus Cófessores le moderassen los ayunos, por que en la flaqueza grande que manifestaba, conocian el rigor con que los passaba, y castigaba su cuerpo, para que le dominasse el espiritu. Vn Jueues Santo auiendose quedado hasta medio dia (aunque no era su hora de assistencia) en la presencia del Santissimo Sacramento, traxeron de comer à los otros Prebendados, y rogandole, que comiesse con ellos, por complacerlos, y no dar nota de singularidad, assistiò en la comida. Los manjares eran de mas regalo, que el que su penitente vida acostumbraba, y aquella noche en satisfacion del regalo, que auia tenido en la comida, se recogiò à su casa à media noche, y desnudo el cuerpo en carnes de la cintura para arriba, mandò à vn Esclauo suyo, que con vn latigo muy fuerte le açotasse rigurosamente, y el Negro con la reuerencia que le tenia, no se atreuia à darle recio. A este tiempo iba vn Sacerdote, que le comunicaba à buscarle, y hallando la puerta (que sin duda lo quiso Dios, para manifestar acto tan virtuoso) abierta, sin auisar, ni dezir cosa alguna, llegando à lo interior de la casa, oyò à este penitente, y bendito Varon, que dezia à su Negro estas palabras: Dale recio Martin à este mal hombre, mal Christiano, que ha dado oy muy grande escandalo, y nota delante de sus hermanos, comiendo manjares regalados, y delicados. Oyendo esto no passò aquel Sacerdote adelante, ni el Negro le obedeciò executando el rigor, que el Santo Varon deseaba. Bolviòle à mãdar, que le diesse mas recio, y el Negro se escusaba, diziendole, que era su amo, y Sacerdote, que no le mandasse tal. Viendo que no queria, le quitò el latigo, y se començò à açotar tan fuertemente, que le corria la sangre por toda la espalda. Acabada esta riguro-sa disciplina, le dixo al Negro: Por amor de Dios, Martin, que otra vez hagas lo que te mando, y no como mi Esclauo, sino como si fueras mi enemigo, executes en mi este castigo con todo rigor, pues le merezco. Saliò muy edificado aquel Sacerdote, sin darse à sentir, y despues viendole el

Sus ayunos todas las semanas.

Con mayor rigor en la Quaresma.

Caso notable que le sucedió vn Iueues Santo.

Particular acto penitente, y humildissimo.

Lo que dezia à vn Negro Esclauo suyo

èl Santo Varon, ignorando que le huieſſe viſto, por ſer Confeſſor de ſu Negro, le dixo: Señor, digale à Martin, pues le cõfieſſa, que me obedezca, que no haze lo que le mando. Admiròſe aquel Sacerdote, porque como ſu Cõfeſſor conocia la conciencia irreprehenſible del Eſclauo, que aunque Negro en el cuerpo tenia el alma candida, mouido con el exemplar de la ſanta vida de ſu amo, y preſumiẽdo fueſſe otra la inobediencia de que le acuſaba, ſe la reprehendiò viendole. Reſpondiò el Negro à ſu Confeſſor, diziendole: Como quiere Padre, que yo haga lo que me manda mi amo, ſi me manda, que le açote cruda-mente, y porque lo hago de mala gana, me acuſa; como he de caſtigar à mi amo con la crueldad, que me manda?

Lo que dixo al Confeſſor del Negro.

Era el Negro Eſclauo muy virtuoſo.

Lo que reſpondiò à ſu Confeſſor.

Otro Jueues Santo en la noche andaba viſitando las Igleſias, y iba en ſu compañia el Negro Martin, y el Sacerdote que he dicho me refiriò lo que acabo de dezir, le encontrò parado en vna calle, y le viò que ſe inclinaba como àzia el ſuelo, y dezia al Negro: Ayuda Martin à eſte pobre Nazareno, que và fatigado con tan gran Cruz, ayudemosle los dos por Dios. Como aquel Sacerdote oyò razones dichas con laſtimoſo afecto, mirò con cuydado à todas partes, y no viò perſona alguna, ni el Negro tampoco: con que piadoſamente ſe puede creer, que el Diuino Nazareno Chriſto Señor nueſtro, cuya Paſsion debia de ir meditando eſte Varon Santo, le apareciò en aquella forma viſible, para que mereciеſſe mas cõ aquella piadoſa voluntad.

Otro caſo milagroſo de otro Jueues Santo.

Sucediòle à aquel miſmo Sacerdote, que auiendoſele olvidado à eſte Santo Varon ſu diurno en el Coro, èl le hallò, y mirando los regiſtros, le quitò vna Oracion deuota, que tenia eſcrita en vno. Hallandoſe ſin el diurno, bolviò por èl, y dandoſele aquel Sacerdote, al recibirle le dixo: Como Padre? Que me ha quitado del diurno? Ya lo sè. Entonces le dixo el Sacerdote lo que auia hecho, y èl le reſpondiò, que ſe holgaba mucho.

Conoce ſin abrir el diurno, que le faltaba vna Oracion deuota que en èl tenia.

Eſte miſmo Sacerdote afirma, que ſabe con certidumbre, que por las mañanas, quando entraba eſte Santo Varon en la Cathedral, veìa en vn lado de la Igleſia vn bulto de perſona pueſta de rodillas, y que auiendolo viſto muchas vezes, vn dia ſe llegò donde eſtaba, y hablò con èl vn rato. Acabada la platica deſapareciò el bulto, y lo que de ello reſultò fue, que luego llamò à los Cantores, y los preuino para dezir vna Miſſa de difuntos. Entrò à la Sacriſtia, reuiſtiòſe, y ſaliò à dezirla cantandola èl miſmo, y era por el alma de vn Prebendado de la Cathedral, que era el que le auia aparecido, y rogadole, que por amor de Dios dixeſſe aquella Miſſa que debia, que con eſſo ſaldria del Purgatorio, y iria à gozar de Dios.

Vn difunto hablò con èl en la Cathedral.

Parece cierto, que ſu Diuina Mageſtad le reuelaba algunas coſas de el bien de las almas, y verificaſe eſto, en lo que le ſucedia à vn Sacerdote vezino de la Ciudad, y à quien todos conocimos en ella. Era por aquellos tiẽpos moço, y como tal en algunas ocaſiones con otros diuertimientos, ſolia dexar de rezar el Oficio Diuino. En viendole eſte Santo Varon, luego le reprehendia, aduirtiendole el deſcuydo que auia tenido, y la eſtrecha obligacion de rezarle. Debiò de ſuceder eſto mas de vna vez, y aſsi aquel Sacerdote enmendò ſu defecto, por tener ya certidumbre, que auia de ſer reprehendido de eſte Saoto por la omiſſion, que aſsi lo certificò algunas vezes al otro Sacerdote, que arriba he dicho, porque el tal defectuoſo, y eſte que me lo refiriò eran amigos, y ſe comunicaban.

A vn Sacerdote de la Ciudad reprehẽdia, ſi algun dia no rezaba el Oficio Diuino, ſin viuir con èl.

Enmendòſe el Sacerdote.

A

Anda à pie como si fuera Religioso de San Francisco.

A las mortificaciones, y penitencias referidas aumentaba otra bien extraordinaria en su estado, y es, que como si fuera Religioso, que huuiesse prometido la obseruancia de la Regla de nuestro Padre San Francisco, desde que conualeciò de aquella enfermedad, caminò à pie los viages que se le ofrecieron. Admiraba à todos esto por ser esta tierra tan poco à proposito para semejante exercicio, que aun los muy robustos, y sanos (sino es los Indios) no pueden tolerarlo. Como veian vn cuerpo tan debilitado, enjuto, y sin carnes por su mucha penitencia, y agrauado cõ diuersos achaques; era motiuo de dar gracias à la Diuina Magestad, que con su ayuda suplia lo que las fuerças humanas no parecia posible executassen. Solia ir à visitar la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, que dista catorze leguas de la Ciudad, y las andaba por su pie en vn dia, y bolvia à ella en otro, que no admiraba menos. Otras vezes descansaba en el Pueblo de Cacalchen, que dista de Ytzmal cinco leguas, y à otro dia por la madrugada las caminaba à pie, y en ayunas, por dezir Missa aquel dia en el Altar de la Virgen. Aunque andaba à pie tenia vna mula por la autoridad de su persona, como Dignidad de la Santa Cathedral, y vn dia le pareciò à su Negro Martin, que la mula se moria. Fue à dezirselo à su bendito amo, que le mandò la echasse vna ayuda. El Negro le obedeciò, y se la echò con vna geringa, como pudieran à vna persona racional, y luego estuuo buena la mula.

Iba desde Merida à Ytzmal, q̃ ay catorze leguas en vn dia, y bolvia en otro.

Caso admirable con su mula.

Exercitaba la caridad con los pobres, gastando en esto lo que sobraba de sus rentas, despues de lo que era necessario para el decente, y moderado gasto de su casa, y era en esta forma. Todos los Sabados del año tenia ordenados para dar limosna à personas pobres, que conocia tener necesidad. Venian à su casa, y cierta cantidad de Maiz, y cacao la expendia, dando el cacao por su mano à los pobres, y el Maiz lo media el criado en su presencia, y se lo daba. A las Madres Religiosas del Conuento de la Ciudad daba quanta limosna podia (porque es Conuento pobre, y verdaderamente necesitado) y porque faltaban dineros con que poderse acabar, no teniendolos para ayudar à aquella obra tã piadosa, echò quatrocientos pesos sobre las casas de su viuienda à censo, de que pagaba despues los reditos, para ayudar, que se acabasse. El retablo del Hospital, que como se dixo, se diò à los Padres de la Orden de San Iuan de Dios, se hizo de vn Apostolado de pintura Romana, que tenia para adorno de su casa, y le diò, porque con èl le tuuiesse aquel Santo Templo.

Caridad cõ los pobres.

Con las Religiosas de Merida.

Diò para el retablo del Hospital vn Apostolado Romano.

CAPITVLO III.

De la muerte de este Santo Varon, y cosas particulares sucedidas en ella.

DIEZ y ocho años viuiò este siervo de Dios despues de la enfermedad referida en el capitulo primero, exercitado continuamente en estas rigurosas penitencias, y perfeccion de vida, juzgando siempre bien de los proximos, y atribuyendo lo que veia à la mejor parte, quando la Magestad Diuina fue seruida de llamarle à poseer el premio de sus perfectas virtudes, como piadosamente parece debe creerse, pues se dà à la virtud hasta el fin perseuerante, y es comun entender de todos quantos le conocieron.

Durò en sus penitencias diez y ocho años continuos.

Tienese por cierto, que tuuo reuelacion de su muerte, porque pocos dias antes, que passasse de esta vida, hallandose fatigado con bomitos de sangre, achaque de que continuamente padecia, pidiò licencia al Señor Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para

Entiendese por cierto tuuo reuelacion de su muerte.

Pide licẽcia al Obiſpo para irà nueſtro Conuento de Mani.

para irſe à nueſtro Conuento de Mani, diſtante diez y ſeis leguas de la Ciudad de Merida, donde entonces era Guardian el Religioſo que ſe ha dicho, era ſu hermano, llamado Fray Diego de Honorato, diziendo, que queria morir con ſus hermanos, porque tambien viuia en aquel Pueblo el Sargento Mayor Iuan de Honorato, hermano de los dos. A la verdad lo que ſe entendiò, conocida ſu humildad, no fue ſino por huir de la honra, y veneracion, con que auia de ſer tratado de los Ciudadanos deſpues de ſu muerte.

Alcançò la licencia, deſpidiòſe de los Prebendados ſus eſpirituales hermanos, y compañeros, y de los demàs amigos, que tenia, y fueſe al Conuento de Mani, como lo auia determinado. Llegado à èl pidiò à ſu hermano el Guardian, que le trataſſe como ſi fuera Religioſo ſubdito ſuyo, porque como ſi lo fuera, le prometia obediẽcia, los dias que en èl le quedaban de vida, deſeando acabarla con eſta ſujecion virtuoſa, De eſta ſuerte eſtuuo treze dias en el Conuento, ſujetando todas ſus acciones à la obediencia del Guardian, y aunque tan enfermo dixo Miſſa todos los dias, haſta vno antes de ſu muerte. Eſte dia no la dixo, porque viendole el Guardian tan debilitado, le mandò que no la dixeſſe, y le obedeciò, oyendo otra. A la tarde le mandò el Guardian, que ſe deſnudaſſe, y echaſſe en la cama. Debeſe mucho notar, que deſde que començò eſta penitente vida, ſolamente ſe deſnudaba para mudarſe ropa, auiendo ſiempre dormido veſtido, que es otra mortificacion tan aſpera, como rara, y ſingular, el que puede tolerarla. Obedeciò al Guardian, y auiendo rezado los Maytines del dia ſiguiente, mandò llamarle, y le diò el Breuiario, diziendo: Hermano, no tengo otra coſa que darle, que ſea conforme à ſu eſtado, y profeſsion, tomele, que es de los nueuos, y ya me falta la viſta, que para lo que queda de vida, rezarè en las quentas del Rolario.

Llega al Conuento de Mani, y promete obediencia al Guardian.

Dixo Miſſa haſta vn dia antes q̃ muriera.

En diez y ocho años no ſe deſnudò para dormir.

Llegada la noche, ſe recogieron los Religioſos, y quedòſe con el lieruo de Dios Martin ſu Eſclauo, para que le acudieſſe à ſu neceſsidad. A la media noche llamò al Negro, y le dixo: Hijo, oyes aquel canto? Y el Negro le reſpondiò: Señor, no oigo coſa alguna y èl le dixo: Anda con Dios, que tu nunca oyes. Llamòle ſegunda vez, como à las dos de la mañana, y le preguntò lo miſmo, y el Negro reſpondiò lo que la primera. Que ſe puede entender de eſto, ſino que los Santos Angeles celebraban con muſica celeſtial el proximo tranſito de aquella dichoſa alma à la felicidad eterna, lo qual con ſu gran humildad de ſi no preſumia.

Oye à media noche canto de muſica.

Oyelo ſegũda vez à la madrugada.

Sabado ſiguiente, auiendo amanecido, le dixo el hermano, que era hora de poder oir Miſſa, y reſpondiò, que fueſſe à veſtirſe, y iria à oirla. Viſtiòſe el lieruo de nueſtro Señor con la modeſtia, que acoſtumbraba tener en ſus acciones, y ſacò vna Alba, y bonete, y dandoſela al Negro Martin, le dixo, que aquello ponia alli, para que le enterraſſen. Lleuòle de mano vn Religioſo, para ayudarle à andar, y al entrar por la puerta, que ay de la Sacriſtia à la Igleſia, inuocando el dulce Nombre de Iesvs, pidiò que le ayudaſſen. Llegaronle al Altar Mayor, donde eſtà el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, el qual auia recibido por Viatico el Iueues antes por ſu mano en la vltima Miſſa, que dixo. Dieronle alli la Santa Extrema-Vncion, y pueſtos los ojos en la Imagen de vn Santo Crucifixo, diò el eſpiritu à ſu Criador, Sabado por la mañana à diez y ſeis de Abril, año de mil y ſeiſciẽtos y treinta y tres, y de ſu edad cincuenta y tres. Lleuaron el bendito cuer-

Và à la Igleſia à oir Miſſa.

Auia recibido el Viatico por ſu mano en la vltima Miſſa que dixo, y recibe la Santa Vncion.

Dà ſu eſpiritu al Señor en la Igleſia.

cuerpo à la celda, donde le auian hospedado viuo, y hallaron en ella vna peticion suya, en que rogaba no le desnudassen para amortajarle, y era porque no le viessen los silicios, que traìa junto à las carnes, y señales de su mortificacion, y penitencias. El achaque de que se entiende muriò, fue dolor de vna ventosedad.

Manifiestase el silicio que traia.

Cosas admirables, y dignas de consideracion sucedieron en su muerte. Luego que falleciò, mandò el Padre Guardian à los Indios Sacristanes, diessen con las campanas la señal con el clamor, que se acostumbra, y ellos repicaban las campanas, ò por lo menos el sonido que se oìa, era repique muy festiuo. El Guardian reñia à los Indios, porque repicaban, y aunque mas les dezia, que clamoreassen, se oìa repique de las campanas, hasta que los Españoles que se hallaron presentes dixeron al Guardian. Padre dexelos, y no los riña, porque Dios lo debe de ordenar assi, pues no ay remedio, para que clamoreen, por mas que se lo dizen, y mandan. Auer sucedido esto me lo certificaron los mismos Españoles vezinos de el Pueblo, que estaban alli entonces, y fue publico, y notorio à todos, porque assi lo oian. Parece quiso nuestro Señor manifestar cō aquella alegre señal de las campanas la eterna alegria, de que aquella santa alma gozaba ya separada del cuerpo, en cuya compañia auia grangeado tanto merito con sus virtudes.

En lugar de clamor se oìa repique de las cāpanas.

Persuadense los Españoles à que era voluntad de Dios no se clamoreasse por su sieruo.

Vna cosa digna de notar, y advertida de muchos, sucediò en la Ciudad de Merida al tiempo que este sieruo de Dios muriò en Mani. Auia en la Ciudad vn hombre, llamado Iuan de Camas, el qual siempre que veìa passar al bendito Varon, se ponia de rodillas en tierra, juntas las manos sobre el pecho, y alçando al Cielo los ojos, pedia à Dios le lleuasse de esta presente vida, quando aquel Santo Varon passasse à la eterna. Preguntaronle algunas personas, que lo vieron, que porquè pedia aquello à Dios, y èl respondia: Porque tenga yo quien sea intercessor por mi ante la Diuina Magestad à la hora de mi muerte. Los secretos diuinos no alcança nuestra corta capacidad; mas lo que sucediò fue, que à la hora que su deuoto muriò en Mani, à èl le diò en Merida vn accidente repentino, que dandole lugar para confessar, y recibir los Sacramentos, muriò con èl muy aceleradamente, con que Dios le concediò la muerte à la hora que tantas vezes, y delante de tantas personas le auia pedido.

Caso notable

Lo que pedia vn Español à Dios, quādo veia à este su sieruo.

Porque lo pedia.

Concedeselo N. Señor muriēdo en Merida, quando el Santo Varon en Mani.

Luego que se puso en la forma que auia de ser sepultado, le lleuaron al cuerpo de la Iglesia de el Conuento, y corriendo la voz, de que ya era difunto, fue tan grande el concurso de la gente de la comarca, assi Religiosos de los Conuentos circunvezinos, como de Españoles, y Indios, que vinierō à verle, y venerarle, como à cuerpo santo, que no cabiendo en la Iglesia de el Conuento, fue necessario sacarle à la de los Indios, que era muy capaz, para que todos le pudiessen vèr, y gozar, ya que su deuocion los auia traido de sus Pueblos, para tener aquel espiritual consuelo.

Gran cōcurso de toda la comarca à venerar su cuerpo.

Sucediò otra cosa, que se notò mucho, y fue, que no auiendo palomas en casa alguna de el Pueblo de Mani, se viò vna paloma reboleteando sobre el cuerpo, y se estuuo alli, hasta que le enterraron, que fue al siguiente dia Domingo. Hizieronse los oficios con mucha solemnidad, y auiendo ya passado veinte y quatro horas despues de su muerte, se le viò salir sangre fresca corriendo por la boca, como pudiera de vn cuerpo viuo, cosa que en el suyo admirò à todos, viendole tan sin carnes de la mucha penitencia, que auia hecho. Quando le huuieron

No auiendo palomas en el Pueblo, vino vna sobre el cuerpo, hasta que le sepultaron.

Despues de veinte y quatro horas, saliò de su cuerpo mucha sangre fresca.

Caſi le arrancaron à pedaços la Alba, y ornamento para reliquias.

ron de enterrar; yà tenia el Alba, y ornamento caſi hecho pedaços, que ſe los auian quitado con deuocion, para venerarlos por reliquias ſantas. Sepultaronle en la Capilla mayor debaxo de la peana del Altar principal, y teniendoſe en la Ciudad nueua de ſu muerte, fue ſentida de todos en tanto grado, quanta era la veneracion, con que le reſpetaban viuiendo, y por la falta, que en ella auia de hazer ſu exemplar vida. Al año ſiguiente fueron ſus hueſſos trasladados à vna boueda, que en la muralla de la Igleſia ſe abriò al lado derecho del Altar mayor para eſte fin. Eſtà delante de la vrna vna rexa dorada, por donde ſe deſcubre, y en la vrna retratada ſu eſigie penitente, que cauſa deuocion mirarla. Iluminòle todo el circuito, y en lo ſuperior en el hueco de vn eſcudo pintado eſtà eſcrito con letras de oro.

Traslacion de los ſantos hueſſos.

Epitafio ſobre ſu cuerpo.

Murió en eſte Conuento el Licenciado Don Bartolomè de Honorato, Chantre de la Cathedral de la Ciudad de Merida à diez y ſeis de Abril de mil y ſeiſcientos y treinta y tres años. Trasladaronſe los hueſſos à eſte lugar en veinte y nueue de Septiembre de mil y ſeiſcientos y treinta y quatro años. Todo lo qual ſucediò ſiẽdo nueſtro R. Padre Fr. Luis de Viuar Prouincial de eſta Prouincia, y Guardian de eſte dicho Conuento de San Miguel de Mani el Padre Fr. Diego Honorato. La modeſtia de ſer ſu hermano eſte ſieruo de Dios, debiò de ocaſionar, no ponerle algun elogio, mereciendo tantos por ſus muchas virtudes. Tienenle gran veneracion en aquel Pueblo, y nueſtra Prouincia diò muchas gracias à Dios por prenda digna de tanta eſtimacion, y que ſiendo de fuera de la Religion nos la concedieſſe.

Mereciamayores elogios, q̃ omisiò la modeſtia de ſu hermano.

Por el tiempo en que muriò eſte Venerable Varon, naciò en vna eſtancia, hazienda de ganado mayor, diſtante vna legua de la Ciudad de Merida, vn monſtruo, que pariò vna vaca, el qual tenia dos cabeças formadas perfectamente, y en el medio de ellas vna oreja tan ancha como dos manos, y à cada lado de las dos cabeças vna oreja no tan ancha. Viuiò ſolos dos dias.

Monſtruoſo parto de vna vaca.

CAPITVLO IV.

De la vida, y muerte del Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

GVARDÒ la Mageſtad Diuina muchos años al Padre Maeſtro Don Fr. Gonçalo de Salazar en eſte Obiſpado, para bien comun deſta tierra, y eſpecial amparo de los pobres. Pareciòme eſcriuir ſu memoria en eſte lugar, pues auiẽdo ſido Prelado del Santo Chantre Don Bartolomè de Honorato, no tardò mucho la ſucceſſion à ſu muerte. Fue el P. Fr. Gonçalo Criollo Mexicano, hijo de Padres nobles, y llamòle Dios à la eſclarecida Religiõ del Gran Padre, y Doctor de la Igleſia San Aguſtin, en la Prouincia de la Nueua Eſpaña, que tan grandes Varones en letras, y ſantidad ha dado à eſtos Reynos. Siendo ya Maeſtro fue à los de Eſpaña, de dõde vino conſagrado Obiſpo de Yucathàn el año de ſeiſcientos y diez, como ſe dixo en ſu tiẽpo. Tratado eſtà la controuerſia de Obiſpos, y Gouernadores, ſobre la priſion de los Indios Idolatras, y como quando llegò à eſte Obiſpado, no ſe contentaba el Gouernador, con que para la priſion ſe le pidieſſe el Real auxilio: pero tambien queria tener conocimiento de la cauſa, y el daño que de eſto ſe iba recreciendo. Opuſoſe el Señor Obiſpo, ſolicitando el remedio (como Padre, y Paſtor deſtas almas) no ſolo al Gouernador, que hallò, ſino tambien à ſus ſucceſſores, defendiẽdo como muro fuerte el honor, y libertad Eccleſiaſtica.

Natural de Mexico.

Religioſo de la Orden de San Aguſtin.

Lib. 8. cap. 13. de eſta Hiſtor.

Gran defenſor de la inmunidad Eccleſiaſtica.

Tuuo

Tuuo vn graue pleyto cõ vn Teniente General.

Tuuo con vn Teniente General vn graue pleyto, porque condenò à açotes publicos à vn Indio, llamado Don Pedro Ganche, Cazique del Pueblo de TeKal, porque en diuerſas feſtiuidades, viniendo los Indios à Miſſa, los auia amoneſtado dieſſe cada vno, lo que quiſieſſe de limoſna, para que con ello ſe hizieſſe vna capa para las Proceſsiones, y otros actos Eccleſiaſticos, porque no la tenia la Igleſia de ſu Pueblo, à que ayudò ſu Miniſtro Doctrinero exortandolos, quando les predicaba. Hizoſe la capa, y el Teniente le hizo cauſa, de que auia echado derrama en el Pueblo, y ſentenciòle al Cazique à açotar. Apelò de la ſentencia, y no queriendo admitir la apelacion, ſabido por el Obiſpo, le amoneſtò, que la admitieſſe como debia, y porque executò la ſentencia, le deſcomulgò. Quexòſe el Obiſpo à la Real Audiencia de Mexico, y que por Prouiſion Real mandò reſtituir al Cazique publicamente en ſu honor, y multò al Teniente General, por el agrauio que le hizo con no ſe que pena, que en ella ſeñalò.

Quan encontrados ſon los ſuceſſos humanos, y los dictamenes de los hombres, ſe verà por otro graue diſguſto, que al Señor Obiſpo ſucediò con el Gouernador Don Iuan de Vargas. Viſitando el Obiſpado en ſu tiẽpo, reſultò de la viſita, que vn Indio Cazique del Pueblo de Zuma, fue hallado ſer Idolatra, porque le ſentenciò en priuacion del Cazicazgo, y gouierno de aquel Pueblo. El Gouernador por el contrario reſtituyò al Indio acabado de priuar por Idolatra en el gouierno, con trompetas, y gran fieſta. Que ſentirian los Indios de la grauedad de eſte delito, viendo eſte ſuceſſo? No falta cõſideracion, que entienda, permitiò la Juſticia Diuina tal fin como tuuo en los principios de ſu gouierno, por el eſcandalo que con ſemejante accion ocaſionò à los Indios. Solo Dios puede ſaber la verdadera cauſa.

Otro graue diſguſto con vn Gouernador.

Muy cuydadoſo en el Oficio Diuino.

Desde luego que llegò à eſte Obiſpado, manifeſtò la puntualidad con que ſatisfacia à las obligaciones de Sacerdote, aſsi en el rezo del Oficio Diuino, como en celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa. Eſte no omitiò dia alguno en quarẽta y quatro años, que fue Sacerdote, ſino por enfermedad. Viſitando algunas vezes el Obiſpado (entrado ya en edad mayor) ſolia caminar ſeis, y ſiete leguas, y deſpues dezia Miſſa en el Pueblo donde llegaba. El Oficio Diuino no ſolo le rezaba, pero ſolicitò de que los demàs ſatisfacieſſen à eſta obligacion: los atraìa à que le fueſſen à rezar à las caſas Epiſcopales juntos, donde los vieſſe, y à los neceſsitados ſeñalaba particular eſtipẽdio cada dia, porque fueſſen, y como tambien ſabian lo mucho que guſtaba verlos allì, iban con voluntad, con que parecia ſu caſa vn Religioſo Monaſterio, donde continuamente ſe eſtabàn dando à Dios diuinas alabanças.

Yen celebrar todos los dias Miſſa.

Cuydado para que rezaſſen los Clerigos en ſus caſas Obiſpales

Viſitò eſte Obiſpado ſeis vezes por ſu propia perſona, no omitiendo los lugares mas remotos de BaKhalàl, y Tabàſco, para conocer ſus ouejas por viſta de ojos, y experimentar de proximo las neceſsidades que tenian, remediando las eſpirituales con doctrina, exemplo, y caſtigo, y las corporales con copioſas limoſnas. Deſpues de auer dicho Miſſa ſe ſentaba en la Igleſia, y con todos los niños, y Pueblo cantaba en ſeptimo tono las Oraciones de la Doctrina Chriſtiana en ſu lengua (auiendolas aprendido para eſto) començando eſte gran Prelado en voz alta, y proſiguiendo el Pueblo alternadamente, que cauſaba grandiſsima edificacion en los Indios, y en todos los que veìan accion tan Chriſtiana,

Viſitò perſonalmente ſeis vezes el Obiſpado.

Cantaba con los Indios las Oraciones Chriſtianas.

na, y dexò esta forma de enseñarla à los niños, que se observa con mucho cuydado, como se dixo en otra parte. Encargaba mucho, que traxessen todos los Indios Rosarios al cuello, y que tuuiessen en sus casas Imagenes de Santos, à quien encomendarse, y Cruzes en los patios de sus casas, para reuerenciarlas. Fue muy zeloso de la honra de Dios, y extirpacion de la Idolatria, con que en diuersas vezes, como dize el Bachiller Valencia en su relacion, se descubrieron mas de veinte mil Idolos. A estos hazia, que los mismos Idolatras, que los auian adorado, los quebrantassen, y pilassen, y despues los hazia enterrar, para extinguir su memoria. Hòrole à èl Dios, porque llegò la noticia de este santo zelo à los oidos de nuestro Santo Padre Paulo Papa Quinto, el qual escriuiò à nuestro Obispo, alabandole grãdemente su cuydado, y encargandole, como Padre vniuersal de las Iglesias del Orbe, le continuasse, tal qual conuenia para el bien de las almas, seruicio de Dios, y aumento de nuestra Santa Fè. Holgarame auerla hallado para referirla aqui, como fuera justo.

Lib. 4. cap. 17. de esta Histor.

Gran extirpador de la Idolatria.

Escriuele el Sumo Pontifice Paulo V.

Reſplandeciò mucho en la caridad con los pobres, socorriendo à todos con copiosas limosnas, y à los de la carcel, y Hospital con singular cuydado, à los que estaban en cama, ò impedidos, embiandoselas à sus mismas casas para su alluio, y sustento. En tiempos de esterilidad manifestaba mas su piedad, porque como era tan conocida, acudian como à verdadero Padre para su remedio, en especial los Indios, y assi mientras passaba aquella necesidad, solia sustentar quatro, y cinco mil personas. Fue de natural muy compassiuo, y particularmente se dolia mucho de los pobres Indios, à quien trataba con gran mansedumbre. Quanto traian à vender à la Ciudad, no hallando quien lo comprasse, iban à su casa, y porque no lo bolviessen à sus Pueblos, sin necessitar de ello lo compraba. Assi tenia gran cantidad de cosas, que no auia menester, y paraban en socorro de otros pobres.

Tuuo gran caridad con los pobres.

Fue de natural muy compassiuo.

Zelaba grandemente, que los Ministros Doctrineros, assi Seculares, como Regulares, supiessen biẽ el idioma de los Indios, para que les predicassen, y enseñassen la Doctrina Christiana. Tan obseruante fue de los preceptos de nuestra Santa Madre Iglesia, que aun passando ya de setenta años, observaba los dias de ayuno, à q̃ tiene puesto precepto. Assistia muy de ordinario à los Oficios Diuinos en la Santa Cathedral, celebrandolos èl mismo en las festiuidades solemnes, y Semanas Santas, con grande autoridad, y reuerencia. Segun la facultad, que el Santo Concilio de Trento dà à los Obispos, para que en las Cathedrales, donde no ay cosidianas distribuciones, afecten la tercia parte de los frutos, y rentas de todas las Dignidades, Canongias, Raciones, y otros qualesquier Ministros Eclesiasticos, para que se distribuyan à los assistentes, determinò por auto de diez de Diziembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años, que la cantidad de vn mil pesos de à ocho reales se sacasse cada vn año de la grueſſa de las rentas, aplicados para estas distribuciones, por no tenerlas la Iglesia, moderando en ellos la dicha tercia parte. A doze se notificò à su Cabildo, y fue obedecido, como tan justificado, y desde entonces puesto en execucion. El motiuo de esta assignacion dixo ser la mayor reuerencia del Culto Diuino, y assistencia de las Dignidades, y Prebẽdados en el Coro, porq̃ como no auia multa, sucedian algunas faltas, q̃ por pequeñas que fuessen, sentia mucho con el buen zelo que tenia.

Zelaba mucho, que los Doctrineros supiessen biẽ la lengua de los Indios.

Era assistẽte à los Oficios Diuinos.

Assignò cotidianas distribuciones à los assistẽtes en el Coro.

Fa-

Oratorio muy nõbrado, que fabrico en las casas Episcopales.

Fabricò dentro de sus casas Episcopales vn Oratorio, que es vna pieça muy capaz, y vistosa, que adornò de muchas laminas Romanas, quadros de pincel, lamparas de plata, y ricos ornamentos. Dezia ordinariamente Missa en èl, y celebraba Ordenes. Apreciabale la voz comun en mas de quarenta mil pesos, y alli passaba muchos espacios de tiempo encomendandose a Dios, y deleytandose en aquel Sagrario, que era su mayor entretenimiento. Antes de su muerte le consagrò a la Magestad Diuina, colocando en èl el Santissimo Sacramento, y le donò a los Curas de la Cathedral para su administracion, de que se diò testimonio publico, para que en todo tiempo constasse. Donò assimismo a su Iglesia muchos ornamentos, algunas cosas de plata, y otras necessarias para el Culto Diuino.

Donole con quanto tenia à los Curas de la Cathedral.

Donò ornamentos, y plata à su Cathedral.

De esta suerte lleno de dias, y buenas obras, llegò a las puertas de la muerte. Cargòle vna irisipula a vna pierna, de que padeciò algun tiempo, y era tal su deseo de que huuiesse muchos Ministros Doctrineros de los Indios, que aun con ella celebraba Ordenes, porque se multiplicassen. Aumentaronse los achaques, y reconociendo por la grauedad de ellos el fin de su vida, se dispuso para èl recibiendo todos los Santos Sacramentos con mucha deuocion, y reuerencia. Fue muy paciente en la enfermedad, en cuyo tiempo hizo muchas mas limosnas que solia, y muy conforme con la voluntad de Dios, esperò la hora en que passò de esta presente vida. Fue su muerte a los tres de Agosto de mil y seiscientos y treinta y seis años, sintiendo no auer podido el dia antes visitar nuestro Conuento (como solia) para ganar el Santo Jubileo de Porciuncula, al qual siempre auia tenido singular deuocion. Su edad fue de setenta y seis años cúplidos, auiendo sido Obispo de estas Prouincias veinte y ocho años. Lloraron los pobres su fin, como de Padre piadoso, sintieronle los buenos, como de espejo de virtudes, aclamaronle todos, como amparo de esta tierra, y finalmente el sentimiento fue comun, como de bienhechor vniuersal. Hizosele el funeral con gran autoridad, y assistencia de concurso por lo mucho que le amaban, y fue sepultado en vna boueda, que para ello fabricò debaxo del Altar en su Oratorio. No parece tener Epitafio alguno.

Enfermedad que ocasionò su muerte.

Muy paciente en la enfermedad de que murió.

Dia de su muerte.

Fue veinte y ocho años Obispo, y murió de setenta y seis.

Sentimiento general en su muerte.

Por su muerte quedò la Sede vacante en el Licenciado Don Andrès Fernandez de Castro Dean, el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon Arcediano, Don Iuan Gomez Pacheco Chantre, Don Francisco de Aldana Maldonado Tesorero, Bachiller Pasqual Mallen de Rueda, y Doctor Don Francisco Ruiz Canonigos. Estuuo en Sedevacante el gouierno hasta diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y treinta y nueue, en que en nombre del sucessor con su poder tomaron por èl possesion los Doctores Don Gaspar Nuñez de Leon, y Don Francisco Ruiz arriba nombrados. Hizo el Rey (a quien Dios guarde) merced a la Santa Cathedral de la tercia parte, que importò la quarta vacante de los diezmos. Consta por Cedula Real de dos de Febrero de mil y seiscientos y treinta y nueue años. La otra tercia parte auia dado su Magestad al nueuo electo Doctor Don Iuan Alonso Ocon, como consta de otra Cedula dada en Madrid a cinco de Abril de mil y seiscientos y treinta y ocho años.

Sexta Sede vacante de este Obispado, y en quienes quedò.

Merced de limosna que hizo el Rey à la Santa Cathedral.

Otra merced al nueuo Obispo electo.

CAPITVLO V.

De las vidas de algunas Religiosas del Conuento de la Concepcion de Merida.

AViendo procedido tan adelante en estos escritos, y auiendo visto el Lector, que ay Conuento de Madres Religiosas en la Ciudad de Merida, y que de ninguna en singular se ha tratado, suponiendo, que en qualquiera Comunidad, y mas siendo Religiosa, de ordinario ay mucho bueno, que dando de ello noticia puede ser para gloria de Dios, y edificacion de los Fieles, presumo me dà ya por culpable, y me acusa (en su interior por lo menos) de omiso en materia tan graue. Asseguro, que no ha sido descuydo, sino querer juntar vn ramillete de candidas azuçenas, tan agradables a los ojos de Dios, como auràn sido las puras vrgines, que en este Religioso Conuento le han seruido. Y si aquella es gloriosa continencia digna de inmortales alabanças, no la que la necessidad fuerça, sino la que eligè la voluntad de el santo proposito, esta es la que ofrece aora a la pluma materia digna de espiritus Angelicos, para referir con igualdad virtudes de el virgineo Coro, que voluntariamẽte ofrecido a la Magestad Diuina en este Conuento solicita eterno nombre entre los Angeles: en lugar de el que la sucessiõ temporal pudiera cõseruarles en el santo Matrimonio, como a los demàs de sus patriẽtes. Nombre de Angeles dà à las Virgines San Basilio: pero este nombre San Pedro Chrisologo se le atribuye a felicidad en los espiritus celestes, y no parece concederles auerle merecido. Si los Virgines, que alcançan con las fuerças, que les dà la diuina gracia, lo que el Angel tiene por naturaleza. De dõde arguye ser mas glorioso este nombre alcançado con la virginidad en nuestra naturaleza, que tenerlo por si los celestiales espiritus.

Auctor operis imperfecti in Math. hom. 32.

Nomen sempiternũ dabo eis, quod non peribit. Isaiæ 56.

Pro humano enim nomine Angelorum immortalitatis nomẽ dabo, quod non deficiet, vt ipsi sibi in æterna vitæ pro successione generis sufficientes, & locum inter Angelos habeant, & nomen pro eximiæ virtutis splendore indelebile. D. Basil. lib. de vera virginit.

Ya se dixo el origen de la fundacion de este Conuento, veamos aora los frutos de santidad, que ha dado esta Religiosa clausura de Virgines, que prudentes se dispusieron voluntariamente a merecerse nombre de Angeles, y a los diuinos desposorios, en que piadosamente se puede creer, se les dieron las arras de la gloria, y la corona de esposas merecidas. La primera que se entiende auerla alcançado, fue la Madre Ana de San Pablo, natural de la Ciudad de Mexico, y hija de Diego Diaz Nauarrete, y Doña Petronila de Mescua. Entre las cinco fundadoras vino por Maestra de Nouicias, prueba bastante de su mucha Religion, pues en vn Conuento tan graue, y donde ay tan grandes Religiosas, como en el de la Concepcion de Mexico: para vna nueua fundacion la eligieron por norte, guia, y Maestra de la Obseruancia Regular, y espejo de vida Religiosa. Recibiò el habito en aquel Conuento, y professò a nueue de Abril de mil y quinientos y sesenta y tres años, y vino el de nouenta y seis a fundar el de la Ciudad de Merida. Fue Religiosa obseruante, singular penitente, y en lo que mas se señalò, fue en la continua oracion, y contemplacion, con que considerava la grandeza, y Magestad de su Esposo. Comun sentir es de los Theologos con Santo Thomàs, que en la media region del ayre ay no pocos demonios, que en ella son atormentados. Y San Bernardo dize, que los puso la Diuina Justicia en aquel medio, para que desde alli considerassen a los justos glorificados en la Patria, y a los que peregrinos en esta vida mortal aspiran con la perfeccion a la eterna, para que los vean, y los embidien, y la embidia

Angelicam gloriam acquirere, maius est quam habere: esse Angelum felicitatis est: virginem esse virtutis. Virginitas enim hoc obtinet viribus, quod habet Angelus ex natura. D. Pet. Chrisol. Ser. 143.

Madre Religiosa Ana de S. Pablo, fundadora natural de Mexico.

Quando recibiò el habito.

De grande oracion.

D. Th. in 4. dist. 45. q. 46 art. 4 & 1. p. D. Thomæ.

Diabolus in penam suam loco in aere medium inter Cælum, & terram fortitus est, vt videat, & inuideat, ipsaque inuidia torqueatur. D. Bernard. Serm. 54. in Cant.

bidia los atormente. Esto sin duda debia de ocasionar al demonio, para perturbar la paz interior de esta bendita Religiosa, porque la maltrataba muy frequentemente en la oracion, como testificaron las Madres fundadoras, que le sucedia en el Conuento de Mexico. Fue tal su penitencia, que se tiene por cierto, le ocasionò la muerte vn silicio de hierro, que continuamente traìa, de que le diò accidente de hidropesia, con que passò de esta presente vida à su Esposo Christo el año siguiente de quinientos y nouenta y nueue, el dia cierto no saben las Madres Religiosas, que oy viuen. Assi consta viuiò tres años, despues que vino de Mexico en el Conuento de Merida, con grande exemplo de virtuosa, y opinion de santidad, con la qual muriò, siendo primicia esta fierua del Señor de las muchas que aquel Religioso Conuento ha ofrecido à su Magestad Diuina.

Maltrataba la el demonio, quando estaba en oracion.

Fue muy penitente.

Quando murió.

Murió con opinion de Santa.

El segundo fruto, que este espiritual vergel diò al Cielo, y primero de sus plantas, fue la Madre Leonor de la Encarnacion, natural de la Ciudad de Mexico, y descendiente de aquel gran Emperador de la Nueua España, llamado Mote Guhzuma, ò Montezuma. Sus Padres de esta Señora vinieron à esta tierra en compañia de Doña Beatriz de Herrera, muger del Adelantado Don Francisco de Montejo, quando bolviò à estas Prouincias el año de mil y quinientos y quarenta y seis. Traxeronla de edad de doze años, y fue dada en matrimonio à vn Conquistador, llamado Francisco Berrio, que tenia encomienda de Indios en esta tierra. El año de mil y seiscientos lleuò nuestro Señor à la otra vida à su esposo, con que quedò viuda del terreno, para mejor desposorio con el Señor de Cielo, y tierra. Sucediò en la renta de su marido, pero deseando seruir à la Magestad Diuina, desocupado su espiritu de la atencion à los bienes temporales pidiò el habito de Religiosa en el Conuento de Merida el mismo año de seiscientos, y quarto de la fundacion. Estuuo en estado de Nouicia diez y ocho años, que despues viuiò, no por no professar aquel perfecto estado, sino porque con la profession la renta no vacasse. Mouiòle à esto vn afecto caritatiuo, porque auiendo experimentado la pobreza, y necesidades de aquel Conuento, le daba su renta para ayuda del sustento de las Religiosas, cuya regular obseruancia executaba, como si fuera professa, siendo exemplar de virtudes, con que à todas las tenia edificadas.

Madre Leonor de la Encarnaciõ, natural de Mexico, y muy noble.

Vino à Yucathan con la muger de el Adelantado

Casanla con vn Conquistador Encomẽdero.

Muerto su esposo se entrò en el Cõuento de Religiosas.

No professò hasta fenecer, y porque.

Fue muy penitente.

Fue su vida desde que entrò en el Conuento muy penitente, ayunando tres dias de todas las semanas con solo pan, y agua, y los restantes su sustento eran legumbres polvoreadas con ceniça, que muy raras vezes se le viò comer carne alguna. Siendo el agua cosa que mucho apetecia, en todo este tiempo no se sabe, que Religiosa la huuiesse visto beberla, que tenian por grauissima mortificacion, sabiendo lo mucho que la apetecia. Hazia muchas penitencias, assi ocultas, como manifiestas à las Religiosas, para atraerlas con su exemplo. Traxo continuo silicio, y todas las noches hazia rigurosa disciplina. Dabase en los pechos con vna piedra fuertemente (como otro San Geronimo) pidiendo à Dios perdon de sus pecados: y siendo para si tan aspera, era tan blanda, y apacible para con las demàs, que nunca se le oyò ni aun vna palabra airada contra alguna persona. De la continuacion de estàr de rodillas, se le hizieron en ellas tres apostemas, que necesitaró las curasse Cirujano. Ocupòse siempre en el oficio de hortelana, que exercitò con grandissima humildad, y prompta obediencia.

Era para si muy aspera, y blanda para todas.

Hazenselè apostemas de estàr mucho de rodillas.

Ocasionòle el achaque de que murió

De que ſe ocaſionò ſu muerte.

riò la ceniça que echaba en la comida, con que le dieron vnos bomitos de ſangre, de que eſtuuo quatro meſes antes de ſu muerte enferma en cama. No por eſſo ceſsò en los ayunos de los Santos ſus deuotos, que ocurrieron, ſi bien à eſte exercicio correſpondieron diuinos fauores, que la ayudaban porque ſolia dezir en ſu enfermedad, que la aſsiſtia la Virgen Santiſsima Madre de Dios, esforçandola, y los Santos ſus deuotos nombrandolos todos. Viendoſe cercana à la muerte, pidiò la profeſsion, que le fue dada el dia en que ſe celebra la Feſtiuidad de Todos los Santos. Auiendo recibido todos los Sacramentos, muriò (recien Eſpoſa de Chriſto vida nueſtra) à quatro de Nouiembre del año de mil y ſeiſcientos y diez y ocho, quedando las Religioſas con gran ſentimiento por la falta de ſu preſencia: pero conſolandoſe con entender la tenian ante la de la Mageſtad Diuina por interceſſora, como compañera, que auia ſido, de que daba mueſtra vn ſuaue olor, y fragrancia, que quedò en ſu celda deſpues de muerta.

Dezia que la aſsiſtiã la Madre de Dios, y ſus Santos deuotos en la enfermedad.

Profeſſa cercana à la muerte.

Quando murió.

La Madre Maria de Santo Domingo, vna de las fundadoras, viño por Vicaria del Conuento. Fue natural de Xerez de la Frontera en Eſpaña, hija de Alonſo Gomez de Caſtañeda, y de Catalina Muñoz, y recibiò el habito en el Conuento de Mexico, donde hizo profeſsion à veinte y ſiete de Diziembre de mil y quinientos y ochenta y vn años. Fue Religioſa de grandiſsima obſeruancia, muy penitente, pues los tres dias de la ſemana ayunaba comiendo ſolo pan, y bebiendo agua. Mortificaba ſu cuerpo con continuas diſciplinas, traxo ſiempre ſilicio, haſta que muriò, y tan obſeruante del ſilencio, que nunca ſe le oyò hablar, ſino lo muy neceſſario. En lo que mas ſe ſeñalò, fue en la ſanta oracion, y meditacion, en que ocupaba lo mas de la noche, tan olvidada de ſi, y del neceſſario aliuio de ſu cuerpo, que le acontecia ſaliendo de eſte ſanto exercicio, dar caidas en el ſuelo, con que ſe laſtimaba, y tal vez con rieſgo conſiderable de la ſalud, porque cõ las muchas diſciplinas, ayunos, y poco dormir, cedian las fuerças de la naturaleza, y mas la feminea. A eſto aumentaba otras mortificaciones publicas, cargando peſadas Cruzes, otras vezes haziendoſe atar à vn madero, donde no pudieſſe el cuerpo tener natural mouimiento, otras poniendoſe vna mordaça en la boca, y otros muchos actos de humillacion extraordinarios, para mouer à las otras Religioſas à ſemeſantes exercicios, en que la ſeguian, conociendo en ella ſingular bondad, y caridad para con todas.

La Madre Maria de Santo Domingo, fundadora, natural de Xerez de la Frontera.

Haze profeſsion en Mexico.

Muy penitẽte, y mortificada.

Ocupaba lo mas de la noche en oracion.

Actos penitẽtes, y humildes exteriores.

Eſtando en oracion en ſu celda, iba vna Religioſa à hablarla, y ſin hazer ſeñal abriò la puerta. Como era tan recatada, y en aquel ſanto exercicio no buſcaba la vanagloria de eſte ſiglo, ſino agradar à ſu Diuino Eſpoſo, porque la Religioſa no conocieſſe, en que eſtaba ocupada, ſe leuantò con celeridad, y ſe diò vn gran golpe, de q̃ le prouino vn fluxo de ſangre, que le ocaſionò la muerte. Eſtando con èl vn dia, le lleuaba de comer vna criada, y preſentes algunas Religioſas, que con amor, y veneracion la aſsiſtian, le dixo, que ya no neceſsitaba de manjares de la tierra, porque la glorioſa Santa Inès le auia traido vno, con que paſſaria ſuficientemente diez y ſeis dias de vida, que tenia haſta ſu muerte, y aſsi en ellos no comiò coſa alguna, ſolo bebiò algun poco de agua. Dixole deſpues à ſolas à la criada, que el dia que auia dicho, auia de morir, y que ſi le faltabla el habla, quando la vieſſe alçar la mano derecha, encendieſſe onze candelas, que le diò, y echaſſe ſahumerio, porque en aque-

De que ſe le ocaſionò la muerte.

La glorioſa Santa Inès le reueló el dia de ſu muerte, y le dixo q̃ eſtuuo diez y ſeis dias ſin comer.

Tambien que à la hora de ſu muerte la aſsiſtirian las Onze mil Virgines.

aquella hora auian de venir las Onze mil Virgines à acompañarla en su muerte. Sucediò lo que auia dicho, porque al dezimo sexto dia agrauado el achaque, estando ya sin habla, y las mas Religiosas presentes, alçò la mano derecha, que era la señal, que auia dado, y luego se encendieron las candelas, q para aquella hora dexò, y auiendo echado el sahumerio, diò la bendita alma à su Criador à onze de Diziembre de mil y seiscientos y treinta y tres años. Con que piadosamente se entiende fue en compañia de aquellas Santas Virgines, que auia dicho, à gozar la candida corona, que le estaba guardada, auiendo sido dos vezes Abadesa. Quedò la enfermeria donde murió con vn olor, y fragrancia extraordinaria, que atribuyeron las Religiosas à cosa sobrenatural. Su cuerpo quedò muy olorolo, y tratable, como si estuuiera viuo. Esta bendita Madre es la que fue tan deuota del Santo Padre Fr. Pedro Gardete, y à quien sucediò lo que se dixo en el libro nono, capitulo veinte y vno.

Dà su espiritu al Señor el dia en que auia dicho.

Quedò su cuerpo olorolo, y tratable, como vno viuo.

CAPITVLO VI.

Vida, y muerte de la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

PARECE que la Magestad Diuina ha ido alternando en lleuar para si vna de las Madres Religiosas fundadoras, y otra de las virginales plantas, que en este Religioso Conuento se le han consagrado. De las que con muy singulares, y notorias virtudes en èl han florecido, y dado suaue olor de santidad, ha sido vna la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida, en este Reyno de Yucathàn, y hija de Padres nobles, llamados Rodrigo Alvarez, y Doña Maria de Sosa. Llamòla Dios à la Religion, y le fue dado el habito en el Conuento de dicha Ciudad à veinte y nueue de Iulio, dia de la gloriosa Virgen Santa Marta, del año de mil y seiscientos y diez y nueue, y profesò al siguiente de seiscientos y veinte. Fue Religiosa muy obseruante, de continua oracion, muy puntual en los actos Religiosos de la Comunidad, y singular en la guarda del silencio. Traxo continuamente silicio, y hazia rigurosas disciplinas, sus ayunos eran muchos, y con gran mortificacion. Fue muy notada su humildad, y paciencia, porque nunca aunque la reprehendiessen, diò satisfacion alguna en su abono, solamente dezia, merecia mas, y que fuesse por amor de Dios. Sucedia auiendola reprehendido, llegar alguna Religiosa, por si à caso estaba con sentimiento, à consolarla, diziendo, que le pesaba de su disgusto, y la bendita Madre dezia: No Madre, que bien saben las Madres lo que hazen, que mas merezco. Muchas vezes era reprehendida, solo por mortificarla, como lo dezian las Abadesas à las otras Religiosas. Lo poco que daba de descanso à su cuerpo para dormir, era sobre los cordeles de la cama, sino quando le mandaba la Abadesa, que durmiesse sobre algun colchon, cosa que aunque obedecia sentia mucho.

Madre Inès de San Iuan, natural de Merida.

Quando recibiò el habito, y profesò.

Fue de mucha oracion, y penitencia.

Pacientissima humildad q tenia.

Aspereza de cama para dormir.

No pudo la fama de su mucha virtud estar oculta en lo interior de la clausura, salió fuera, y llenò la Ciudad de la opinion de su perfeccion de santidad, y vida. Por tal la tenian gran deuocion, y muchas personas viendose en aflicciones, y trabajos, la iban à pedir, que los encomendasse à Dios, pareciendoles, que con sus ruegos saldrian bien de ellos. Referirè algunos casos particulares sucedidos en esto, como suele obrar la diuina misericordia por meritos de los santos prodigios, y marauillas, quando son conuenientes para gloria suya, y edificacion nues-

Tenia entre los Ciudadanos gran opinion su virtud.

nueſtra, que aſsi parece auer querido manifeſtar el Señor los meritos de ſu ſierua la Madre Inès de San Juan en algunas ocaſiones.

Caſo particular, que ſucedió à vn hombre.

En vna, vn hombre (que en el memorial, que me dieron la Madre Abadeſa, y Diſsinidoras dizen, que ſu eſtado no ſe declara por conuenir aſsi) eſtando con vna India caſada en parte poco oculta, llegó el marido de aquella India, y viendola con el hombre ſacò vn cuchillo que lleuaba, y intentò herir, ò matar à la muger. Viendo el hombre la intencion del marido, por librar à la India, embiſtiò con el, y le quitò el cuchillo, con que le diò vna puñalada, de que cayò mortalmente herido. Al ruido mientras eſto ſucediò, acudiò mucha gente, y el que diò la herida al marido de la India ſe ſaliò por otra puerta. Mientras le ſucedia eſta deſgracia, ſe acordò de eſta ſierua de nueſtro Señor, à la qual veneraba con deuocion, y en lo interior de ſu coraçon le pidiò ſu fauor, y luego que ſaliò de alli, fue al Conuento, y rogò le llamaſſen à la Madre Inès de San Iuan. Vino al torno, y le refiriò lo que le auia ſucedido, pidiendola le encomendaſſe à Dios, para que le libraſſe de el rieſgo, que por ello temia. La bendita Madre le conſolò, y dixo, que le encomendaria à nueſtro Señor, y que aſsi quedaba encargada de ello. Fue coſa digna de admiracion, que auiendo ſucedido en parte caſi publica à hora de Miſſa mayor, y viſtolo tantas perſonas, eſte ſuceſſo ſe callò de ſuerte, que ni ſe ſupo, ni ſe hizo diligencia alguna de las que ſuelen ſobre el, ni ſe hablò de ello, ni ſe ſupo que ſe auia hecho la muger, ni el Indio ſu marido, que quedò tan mal herido, atribuyendoſe eſto à las oraciones de eſta bendita Madre, porque apenas ſucede coſa ſemejante, quando con la cortedad de la Ciudad luego ſe ſabe, y publica.

Dà vno à otro vna herida mortal.

Pide à eſta bendita Madre ruegue à Dios por el peligro q̃ tenia, ſabiendoſe.

Promete encomendarlo à Dios, y q̃ caſe tratòde el caſo.

Otra vez ſucediò, q̃ eſtando la Madre Iſabel de San Iuan (actual Abadeſa del Conuento, quando eſto eſcriuo) con vn accidente en vn pie, que llaman hormiguero, llegò à tal rieſgo, que el Cirujano eſtaba con vltima determinacion de cortarle con hierro toda la carne ſuperflua, que tenia. Viendolo eſta ſierua de Dios, ſe compadeciò de lo que la Madre Iſabel de San Iuan padecia, y auia de ſentir con aquella riguroſa cura, y la encomendò à Dios, tomando por ſu quenta el curarla, ſin que llegaſſe à aquel extremo. Confiando la enferma mas de ſus oraciones de eſta bendita Madre, que de las medicinas naturales, ſe dexò en ſus manos, para que la curaſſe. La cura fue vn poquito de agua bendita, y rezarla vnas oraciones, con que luego al punto la enferma ſintiò mucha mejoria, y muy en breue entera ſanidad, ſin mas Medico, ni medicina. Y eſta Madre Abadeſa, que ſanò aſsi, es la que me diò el memorial que he dicho firmado de ſu mano, y de las Religioſas mas graues de el Conuento.

Enferma vna Religioſa de vn accidẽte peligroſo.

Compadece ſe de ella, y curala milagroſamente.

La cura fuè con agua bẽdita, y oraciones.

Vn Jueues Santo por la mañana, ſiendo la bendita Madre Inès de San Iuan Sacriſtana del Conuento, la Madre Abadeſa (que entonces era) la riñò mucho, y con muy aſperas palabras, à que ella como tenia de coſtũbre, no dixo mas, que ſea por amor de Dios. Porque dixo eſto la tratò la Abadeſa con mas aſpereza que antes, llamandola hipocritona, y dexandola con confuſion, y menoſprecio, como à culpada, porque como ſe ha dicho, ſolo lo hazian por mas mortificarla. Tolerò lo con la paciencia, y humildad, que acoſtumbraba, y la Mageſtad Diuina la honrò luego (como ſuele dezirſe de contado.) Cantòſe la Miſſa, y comulgaron en ella todas las Religioſas. Auiendo recibido al Señor la bendita Madre Inès de San Iuan, ſe fue

Reprehenſiõ muy aſpera de vna Abadeſa.

Tolerala cõ mucha humildad.

fue desde el Comulgatorio al Coro, y puesta de rodillas en èl daba gracias à la Diuina Mageſtad, por auerla recibido Sacramentada. Fue tambien la Madre Abadeſa al Coro, y eſtando en èl, viò ocularmente, que del lado izquierdo ſobre el ombro de la bendita Madre Inès de San Iuan ſalia vn ramo hermoſiſsimo de azuçenas, con que parece quiſo nueſtro Señor manifeſtar à la Abadeſa la candidez de aquella ſu ſierua, y quan agradable le era. Aſsi lo entendiò, confeſſaba, y dezia deſpues la Madre Abadeſa à las demàs Religioſas, deſuerte, que ella no lo llegaſſe à entender, para que la reuerenciaſſen, pero por mas exercitarla, la mortificaba en todo quanto le parecia conueniente.

Vision marauillosa, que viò la Abadesa despues de la reprehension.

Dos, ò tres dias antes de la muerte de eſta bendita Religioſa, veìan las que dormian en el dormitorio, donde dormia ella, ſobre ſu cama àzia la cabecera vna luz, como vna luna llena, y juzgaban, que era algun gran fauor, que nueſtro Señor la hazia, cauſandolas grande admiracion. Eſtando buena, y al parecer, ſin achaque alguno, embiò à llamar à ſu madre, y hermanos, y fue para dezirles, como ya ſe acercaba el fin de ſu vida en eſta carne mortal, y que era la voluntad de Dios, que paſſaſſe à la eterna. Dixoles, que el dia de Santa Marta, que era de alli à tres dias, moriria, que tal dia auia recibido el ſanto habito q̃ traìa, y auia profeſſado. Eſto ſucediò Domingo veinte y ſiete de Iulio, y Martes ſiguiente veinte y nueue de el miſmo mes, dìa de la gloriosa Santa Marta, auiendo recibido los Santos Sacramẽtos con mucha deuocion, paſsò de eſta vida (como auia dicho) à la eterna, quedando con gran ſentimiento todas las Religioſas del Conuento, por faltarles tal Madre. Muriò año de mil y ſeiſciẽtos y treinta y ocho, ſiendo de edad de quarenta años, y auiendo ſeruido à nueſtro Señor en la Religion 19. ajuſtados, ſin dia mas, ni menos.

Quando huuo de morir ſe viò ſobre ſu cama vna luz como luna llena.

Antedixo à ſu madre natural, y hermanos el dia de ſu muerte.

Muere la bẽdita del Señor el dia q̃ dixo.

CAPITVLO VII.

De la Madre Marina Baptiſta, natural de Campeche, y de otra Fundadora, y criadas virtuoſas.

LA Madre Marina Baptiſta fue natural de la Villa de Campeche, en eſte Reyno, y hija legitima de Iuan de Seneſcal, y Catalina de Sanabria. Recibiò el habito de Religioſa en el inſigne Conuento de la Concepcion de la Ciudad de Mexico, y profeſsò à veinte y dos de el mes de Iulio, año de mil y quinientos y ſetenta y dos. Auiẽdoſe de fundar el Conuento de Merida, vino nombrada primera Abadeſa de èl. Fue muy obſeruante de ſu profeſsion, y tan penitente en ayunos, diſciplinas, y continuos ſilicios, que muchas vezes ſe los mandaban quitar los Medicos, porque huuo vezes que llegò à peligro de morir, por el daño que en la ſalud le cauſaban. De tan gran ſilencio, que traìa al tiempo en que ſe guarda, vna piedra en la boca, por no quebrantarle. De tanta paz interior, y exterior, que no la perdiò por ocaſion de enojo, que la dieſſen. En lo que mas ſe ſeñalò, fue en continua oracion, en la qual juzgan las Religioſas recibiò muchos fauores de la Mageſtad Diuina, porque era tan recatada, que tenia dado orden, no llegaſſe Religioſa alguna, donde eſtaba, el tiempo que vieſſen las cortinas de ſu cama corridas. Tienẽ por cierto eſtaba entonces en profunda contemplacion, ò extaſis, porque ſaliendo de alli dezia coſas, que acababan de ſuceder en partes muy diſtantes. Solia dezir à las fundadoras. Acuerdanſe de la Madre Fulana de nueſtro Conuento de Mexico, y reſpondiẽdola que ſi, dezia: Encomiendenla à Dios, que paſsò de eſta

Quien fuerõ ſus padres.

Quando profeſsò en la Cõcepcion de Mexico.

Vino por primera Abadeſa del Conuento de Merida, y fue muy penitẽte.

Quanto obſeruaba el ſilencio.

Gran paz de eſpiritu, y cõtinua oracion.

Tuuo reuelaciones de diſtantes ſuceſſos.

esta vida, y obseruando el dia, llegaba despues la nueua, y hallaban auer sucedido el mismo en que lo dixo.

Vision q̃ tuuo vna noche de la Natiuidad de Christo Señor nuestro.

Sabense algunos fauores, que nuestro Señor la hizo. Vna noche de la Natiuidad de Christo Redemptor nuestro, oyendo la primera Missa, quando el Sacerdote leuantò la Hostia Consagrada, viò à su Diuina Magestad en ella en forma de vn Niño hermosissimo. Assi lo comunicò à vn Sacerdote, de quien dizen las Religiosas, que lo supieron, y tambien à la que tenia en su compañia. Aconteciò diuersas vezes oir cantar Missas, y hazer sufragios por algunos difuntos, y preguntar por quiẽ eran, y auiendolo sabido, dezir: Ya està con Dios en descanso. Fulano difunto, si necessita que le ayuden mucho, que està en grandes trabajos. Por esto bien se vee la reuelaba nuestro Señor, assi el Purgatorio de algunos Fieles, como el eterno descanso de otros.

Reuelaciones de la gloria, y Purgatorio de algunos Fieles.

Casonotable de vn rayo, q̃ diò en su celda.

Estando en su celda sentada en vna silla pequeña, cayò vn rayo, que passò por debaxo, y lo abrasò todo, sin tocar en vn pelo de la ropa de la bendita Madre. De alli diò en vn almario, destroçandole todo. Estaban alli algunas Religiosas, q̃ quedaron grandemente atemorizadas, y la sierua de nuestro Señor con tal sossiego, como si nada huuiera sucedido, solamente dixo: Passa maligno. Causòles gran admiracion, assi lo que dixo, como verla sin turbacion alguna.

Entiendese, q̃ tuuo reuelacion de su muerte.

Auiendo passado el curso de esta vida con grande exemplo, y edificaciõ de aquel Conuento, y como verdadera Madre tenido gran caridad con todas las Religiosas, le diò el accidente de que muriò, que fue vnos ardores, y queriẽdo curarla, dixo, que no era necessario, que la cura era disponer el alma, porque era la voluntad de Dios lleuarla ya desta vida. Juzgarõ las Religiosas auia tenido reuelacion de su muerte, la qual fue à veinte y cinco de Abril de mil y seiscientos y treinta y nueue años, auiendo primero recibido los Santos Sacramentos. Quedò su cuerpo muy oloroso, y tratable, aunque passaron quarenta horas sin enterrarla. Muriò en suma ancianidad, auiendo viuido Religiosa professa sesenta y siete años, y quarenta y tres despues que vino à fundar el Conuento de Merida, donde fue dos vezes Abadesa.

Quedò su cuerpo oloroso, y tratable.

Fue dos vezes Abadesa.

Madre Francisca de la Natiuidad, natural de Pachuca.

La Madre Francisca de la Natiuidad, fue natural de Pachuca en la Nueua España, y hija legitima de Martin Lopez, y de Antonia Gurar. Professò en el dicho Conuento de Mexico à diez y nueue de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue años, y fue vna de las fundadoras del de Merida. Religiosa muy obseruante de su profession, de natural muy pacifico, dada à la santa oracion, y estremada en la caridad para cõ los proximos. No llegò à saber necessidad de persona alguna, dentro, ò fuera del Conuento, que no la socorriesse, hasta quedar cõ solo su habito, por exercitar la caridad quanto podia. Entiẽdese por cierto, que en vna ocasion la apareciò Christo Señor nuestro, ò algun Angel en figura de pobre necessitado, para que la exercitasse por su amor, como se puede colegir de este sucesso.

Sus virtudes, especialmente la caridad

Casonotable

Perdiòse en vna ocasion vna fragata en estas Costas, y saliendo muchos de ella desnudos, huuieron de ir à la Ciudad, para que los vistiessen de limosna. Como era tan conocida en darla esta sierua del Señor, vinieron algunos à que los socorriesse, y ella liberal, les diò por Dios toda su ropa, hasta la de la cama. No auiendole quedado mas que vn par de sabanas, y vna almohada, llegò vno en el trage, q̃ los perdidos, à la hora que se toca al Aue Maria, y pidiò, que le llamassen à la Madre Francisca de la Natiuidad. Vino luego, y dixola: Señora, yo neces-

Pidela vn pobre limosna, y và à traerla

ceſsito de vna ſabana, y almohada, demela por Dios, que ſoy vn pobre de los perdidos en la fragata, y no tengo con que dormir. Fue la bendita Madre à traerle lo que pedia, y quando bolviò con ello, no ſe hallò tal hombre, ni en la anteporteria, ni en la calle, ni en la buelta de ella, aunque ſe buſcò con toda diligencia.

Quãdo vino con ella no parecio el pobre.

Poco tiempo antes de ſu muerte paſsò de eſta vida vna India de mucha virtud, llamada Catalina, que ſeruia en el Conuento. Viendola enferma, le pidiò eſta bendita Madre, que ſi Dios por ſu miſericordia la lleuaſſe à eterno deſcanſo, le pidieſſe à ſu Diuina Mageſtad, que quando ella eſtuuieſſe en ſu gracia, la lleuaſſe para ſi. Muriò la India de aquella enfermedad, y à pocos dias eſta ſierua de Dios ſe viſtiò muy temprano, y dixo le llamaſſen ſu Confeſſor. La Religioſa ſu compañera, hizo grande inſtancia, porque le dixeſſe la ocaſion, y importunada mucho la dixo: que Catalina la India difunta, auia eſtado con ella, y le auia dicho, que ſe diſpuſieſſe, porque era la voluntad de Dios, que paſſaſſe de eſta vida. Vino ſu Confeſſor, y auiendo hecho confeſsion general de toda ſu vida por algunos dias, enfermò, y reconciliandoſe todos los reſtantes, y exercitando muchos actos de virtudes, eſpecialmente la ſanta oracion, à los diez y ſeis dias deſpues, que dixo auia eſtado con ella la India Catalina difunta, y auiendo recibido los Santos Sacramentos, diò ſu eſpiritu al Señor à los diez y ſeis de Iulio de 1639. años, auiendo ſido cinco vezes Abadeſa de aquel Conuento.

Vna India muy virtuoſa, llamada Catalina.

Aparece difunta à la Madre Natiuidad, y dizele quando ha de morir.

Muriò quando dixo.

Bendita ſea la Mageſtad Diuina, cuya bondad no excluye condicion alguna de perſonas, por de baxo nacimiento, que al parecer de los hombres tengan, antes benigno à todos los que con ſana intencion le buſcan, ſe comunica. Dexaſe entender lleuò à la gloria à la India Catalina, que ſeruia en el Conuento, en el qual ha auido otras muchas criadas, que han ſeruido à la Mageſtad de Dios con ſingulares virtudes, frequencia de los Santos Sacramentos, penitente vida y caridad ferviente; aſsi Indias, como Meſtizas, Mulatas, y otras diuerſidades, que en lo accidental mudan la calidad humana, pero no la atencion de la miſericordia diuina, como ſe viò en vna Mulata, llamada Aguſtina, que ſiruiò muchos años en el Conuento.

En el Conuẽto ha auido criadas muy virtuoſas.

Vna Mulata, llamada Aguſtina.

En lo que mas la ocupaban, era el ſeruicio de la Sacriſtia, la qual tenia con tanto aſſeo, y limpieça, tratando con ſuma reuerencia las coſas ſagradas de ella, que era motiuo de dar gracias à Dios las Religioſas, como en ſu memorial dizẽ. Su vida era muy penitente en ayunos, diſciplinas, y otras mortificaciones. Oìa Miſſa con tanta atencion, y deuocion, que ninguna coſa la diuertia, y aunque llegaſſen à ella, eſtaba inmobil, como ſi careciera de ſentidos, y aun con mas extremo quando eſtaba en oracion, en que ocupaba mucho tiempo. En ella le hizo nueſtro Señor algunos fauores, de que en el memorial ſe dizen los ſiguientes.

Quando oìa Miſſa eſtaba inmobil, ya parece que ſin ſentidos.

El año de mil y ſeiſcientos y quarenta y ocho, en el tiempo de la mortandad de la peſte, eſtaba en vna ocaſion en el Coro alto en oracion delante de vna Imagen de nueſtra Señora. Otras tres Religioſas eſtaban en el Coro apartadas de ella tambien en oracion, y vieron, que de la boca de la Mulata Aguſtina ſalia vna luz muy clara, que iba haſta la corona de la Imagen, ante quien oraba, y luego la miſma luz bolvia à la boca de donde auia ſalido, y durò eſto mas tiempo de vna hora, que les causò grande admiracion, atribuyendo à fauor diuino

Eſtando en oracion ſalia vna luz muy clara de ſu boca.

aquella luz, con que reconocieron la virtud de la criada.

Hazian las Religioſas penitẽciasen tiempo de la peſte.

Por el miſmo tiempo todas las Religioſas, y criadas ſe exercitaban en penitencias publicas, y ſecretas, para aplacar la Diuina Juſticia, y alcançar aliuio en tantas aflicciones. Vna noche (que era muy obſcura) eſtando vna Religioſa en vn rincon de el Clauſtro en ſus exercicios, vino la Mulata Aguſtina cargada con vna Cruz por el Clauſtro, y otras criadas en ſu compañia. Puſieronſe à hazer oracion delante de vna Imagen de las que en èl eſtàn, y viò aquella Religioſa, que ſalia de la miſma Aguſtina vna luz, con que le veìa diſtintamente la cara, y toda ella, ſiendo aſsi, que de las compañeras aun no percibian los bultos. Con la luz viò, que eſtando aquella bendita Mulata dobladas las rodillas, no llegaba al ſuelo, ni aun la ſaya, que tenia pueſta, eſtando ſu cuerpo ſuſpenſo en el ayre, porque veìa claridad entre èl, y el ſuelo. La Religioſa diò muchas gracias à Dios, que comunica ſus fauores à qualquiera que le ſirue.

Luz que ſalia de la Mulata Aguſtina.

Eſtaba ſu cuerpo eleuado en el aire

En el miſmo tiempo de la peſte, eſtando en otra ocaſion en el Coro en oracion, con la quietud, y ſoſsiego que ſolia, eſtaba vna Religioſa orando con mucha afliccion, pidiendo à Dios la ſalud de vnos parientes ſuyos. Bolviò à ella la Mulata Aguſtina, y en preſencia de otras Religioſas, que alli eſtaban, la dixo: Señora, conformeſe con la voluntad de Dios, que eſſas perſonas por quien ora, han de morir, y yo he de morir, y todos hemos de morir, que para eſſo nacimos. Dizen las Religioſas, que eſta vltima razon la debiò de dezir, para diſsimular con ella las antecedentes. Sucediò como lo dixo, porque murieron los parientes de aquella Religioſa con la peſte, y la Aguſtina muriò tambien dentro de breues dias, auiendo recibido los Santos Sacramentos, y dexando muy edificadas las Religioſas.

Dize, que cõ la peſte moririan ciertas perſonas, y ella tambien

Murierõ los que dixo, y ella con la peſte.

De otras coſas pudieran dar relacion, pero para que ſe conozca porque no la dieron, y la humildad de eſtas Señoras Religioſas, darè fin à eſte capitulo, con el que le dieron à ſu memorial, diziendo: Algunas coſas dexamos de poner, aſsi de las Señoras Religioſas difuntas, como de criadas; porque aunque ſon raras, ſe pueden atribuir à cauſas naturales. Y lo que hemos dicho de las Religioſas difuntas, hemos ſabido por auer ſucedido delante de algunas Religioſas, como eſtà dicho, y otras coſas por ſer publicas en eſte Conuento, que los fauores, y regalos ſecretos, como tan recatadas ſolo al Confeſſor los comunicarian. Bien quiſieramos, que todo lo dicho de las Señoras Religioſas difuntas de eſte ſanto Conuento, que como haſta oy ha eſtado, eſtuuiera encerrado en las paredes de nueſtra clauſura. Mas por mandarlo V. Paternidad, y ſer para la obra que es, y para mayor honra, y gloria de Dios, que ſe gloria en ſus ſeruos, lo dezimos con harta confuſion, y verguença nueſtra, que auiendo tenido tales exemplares, tan ruines ſomos, y tan poco aprouechamos en la virtud. Dios nueſtro Señor, que fue ſeruido de comunicarles eſtas virtudes, ſe ſirua de darnos ſu gracia, para que con la perfeccion que debemos le ſiruamos, y guarde à V. Paternidad, &c.

(§§§)

Vltimas palabras del memorial de las Religioſas.

Humildad de las Religioſas de aquel Cõuento.

* * * \

CAPITVLO VIII.

De vn Capitulo Prouincial, y querella del Cabildo de Merida contra los Religiosos de la Prouincia.

CVMPLIENDOSE el trienio del R. P. Fr. Luis de Viuar, era ya Comissario General de la Nueua España el muy R. P. Fr. Luis Florez, Padre de la Santa Prouincia de Santiago, que vino à visitar esta, y celebrar Capitulo. Luego que llegò à Merida, se le presentò vn memorial firmado de todos los Capitulares del Cabildo Secular de la Ciudad de Merida, contra todos los Religiosos Doctrineros, diziendo eran crueles cõ los Indios, pidiendoles nueuas, y exorbitantes limosnas à titulo de su sustento. Auia visitado el muy R. Padre Comissario personalmente lo mas, y mejor desta Prouincia, y como era forçoso auerse informado de los Indios, como procedian con ellos los Religiosos, y no auia tenido quexa de Pueblo alguno, ni de Indio particular, que se le huuiesse hecho grauamen, no diò al memorial el despacho, que sus autores quisieran. Procediò à la celebracion del Capitulo que se tuuo en el Conuento de Merida à 21. de Abril de 1635. años, en q̃ fue electo Prouincial el R. P. Fr. Bernabè Pobre, hijo de esta Santa Prouincia, que acababa de ser Difinidor. En este Capitulo lo fueron los RR. PP. Fr. Iuan Garcia, Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta, Fr. Antonio de Gracia, y Fr. Miguel de Arguellez. Custodio fue el R. P. Fr. Francisco de Magallon. Huuo gran dissension entre los votos para la eleccion de Prouincial, porque muchos tenian la atencion à otro Religioso, q̃ no lo fue, y esta parte fauorecia el Estado Secular, por cuya causa se dixo auian dado el memorial, en que descendiẽdo de lo comun contra todos, singularizaban faltas de particulares, cosa q̃ no tenia que vèr con la piedad que ostentaban para con los Indios, porque los que dezian tenerlas eran de sentimiento cõtrario. Facilmente se derrama el veneno de la mala voluntad, en auiendo ocasion de manifestarse, y pocas vezes basta la prudencia, para que se obre de suerte que no se conozca.

Memorial contra los Religiosos Doctrineros.

Auia experimentado lo contrario el Comissario General visitando la Prouincia.

Capitulo Prouincial, año de 1635.

Huuo gran discordia entre los Vocales.

Facilmẽte se da à conocer el proceder apassionado.

Con la eleccion del Prouincial que saliò, con no auer el Prelado hecho la demostracion que se pretendia, por no hallar causa justificada para ello, y cõ otras cosas que fueron sucediendo, se enconaron mas las voluntades, y remitieron el informe al Real Consejo de las Indias. Visto por aquellos Señores con el Christiano zelo, que tienen del amparo de estos naturales, se despachò Real Cedula al Marquès de Santo Floro, que era Gouernador, para que informasse sobre lo contenido en èl, representãdo agrauios en las limosnas que daban los Indios à los Religiosos. Recibiò el Marquès la Real Cedula, y estando ya muy informado, y capaz de todas las cosas desta tierra, respondiò à su Magestad, que Dios guarde, en la forma siguiente.

Remiten el memorial al Cõsejo Real.

Mada el Rey al Gouernador, que informe.

„ Señor. Por Cedula de V. M. de 6. „ de Nouiembre de 1636. me manda „ informasse en razon de vn memo„ rial, que por parte del Cabildo desta „ Ciudad se presentò en el Real Con„ sejo de las Indias, en orden al proce„ der de los Religiosos del Serafico „ Padre San Francisco, que estàn en „ esta Prouincia, y de las limosnas que „ los naturales de ellas les dàn en las „ Guardianias, y Doctrinas, que ocu„ pan. Y en carta, que en diez de Iulio „ de 1638. escriui à V. Magestad, aui„ sandole del recibo de su Real orden, „ y de lo q̃ entonces podia dezir cerca „ della, cuyo duplicado remito cõ es„ ta. Salì, Señor, à la visita de todos los „ partidos, que llaman la Costa, que en „ todos son Doctrinas de los dichos

Respuesta del Gouernador al Rey en lo tocante al informe.

„Religioſos,y con particularidad por
„medio de Interprete general, de los
„Caziques,y Principales procurè ſa-
„ber,ſi ſentiã algun agrauio en las li-
„moſnas,ù otra coſa. Y generalmente
„ſin auer ninguno,que dixeſſe lo con-
„trario,me aſſeguraron,q̃ las limoſnas
„ordinarias, que ha muchos años,que
„acoſtumbran à dar,lo hazen cõ mu-
cho guſto,porque ſon por las fieſtas,
„y advocacion de los Santos,q̃ ſon ſus
„deuotos en cada Pueblo. Y que antes
„ſe les auia quitado el no dar vna,que
por ſu deuocion ſe auia acoſtũbrado
„à dar(eſta que ſe quitò era vna fieſta
„votada en todos los Pueblos à diuer-
„ſos Santos,y fue voto,que ellos hizie-
ron en vna grã mortandad de virue-
„las,enfermedad muy peligroſa en los
„Indios,eſcogiendolos por ſus Aboga-
„dos ante la diuina preſencia para al-
„cãçar ſalud)llamada de las Viruelas.
„Y que aſsimiſmo de dos vezes al año,
„que es la coſecha de la miel, q̃ cada
„vno daba vna medida pequeña, las
„dichas dos vezes ſe les auia baxado,q̃
no dieſſen ſino vna,como lo hazẽ. Vi,
„y reconocì,como lo auia hecho en el
„camino Real de aqui à Campeche,y
„en aquella Villa el cuydado con que
los Religioſos acudiã,auiendo en ca-
„da Conuento dos,tres,y quatro,con-
„forme la Guardiania,porque de otra
„fuerte mal pudieran menos acudir à
la Doctrina, y enſeñança de los In-
„dios,que con grande Chriſtiandad,y
„amor lo hazen,teniendo ſus Igleſias
„muy capazes,y aurorizadas,y en to-
das las cabeçeras el Santiſsimo Sa-
„cramento con gran decencia,y con
„todos los adornos,y coſas neceſſarias
„para el Culto Diuino,que paraciera
„luzimiẽto en qualquiera Ciudad bue-
„na. Y eſto ſe acrecienta cada tres
„años,porque el Guardian q̃ ſale,pro-
„cura quede ſu Igleſia,y Sacriſtia me-
„jorada. Generalmẽte lo que ſupe de
„todas las partes dichas,los Indios,y
„los que de ellos les gouiernan, q̃ eſ-
tàn muy contentos,y aman mucho à
„los Religioſos,y en auiẽdo Idolatria,
„por qualquier parte la deſcubrẽ,pa-
„ra que ſe caſtiguen los culpados. Aſ-
ſeguro à V.M. que las limoſnas que
„lleuan,las trabajan biẽ,y no ſon me-
„nores las que ſe dàn en las Doctrinas,
„y Beneficios de los Clerigos,y ade-
màs de cada manta lleuã quatro rea-
„les mas cada año,que los dichos Re-
„ligioſos. Con lo qual,y lo que fuera
„de lo que he viſto,me he informado
de perſonas deſapaſsionadas,y hon-
„radas,ſe conoce bien el informe que
„ſe hizo à V.M. confiſtiò mas en paſ-
„ſion,que no en otra coſa,y q̃ algunas
vezes he acordado en Cabildo lo que
„V.M. me manda;nunca ſe me ha he-
„cho parte por los del en nada. Lo
„cierto es Señor,q̃ padeciera mucho
„eſta Prouincia,ſino huuiera eſta San-
ta Religion. Y no puedo dexar por la
„obligacion de mi cargo,dezir à V.
„M. que quando llegue à ella, hallè
„grãdes inquietudes entre ellos,y deſ-
„de que la gouierna el P. Prouincial
„Fr. Antonio Ramirez, viuen los Re-
„ligioſos entre ſi con tãto amor,paz,
„y guſto,que tienen de verſe con ella,
que yo le tengo muy grande,de que
„en mi tiempo por la Chriſtiandad,
„prudencia, ſeueridad,y reſpeto con
„amor,que todos tienen à dicho Pro-
uincial,ſe paſſe con tanta quietud tã
„importante para el ſeruicio de Dios,
„y de V.M.y del bien publico,y en
„particular deſtos naturales. Acõpa-
ña à lo dicho el tener vn Diſsinitorio
„de Religioſos tan exemplares,y doc-
„tos, y amadores de la paz,que ayu-
„dan mucho al ſanto zelo del dicho
„Prouincial. Y eſtà oy eſta Prouin-
„cia tan llena de Religioſos graues,
„virtuoſos,y doctos,que aſſeguro à V.
„M. no ſe puede deſear mas. Certifi-
„canme perſonas muy graues de to-
„dos eſtados,que lo que he dexado de

ver

„ ver por mi poca ſalud, de dichas „ Guardianias, que es lo que llaman „ de la Sierra, y Villa de Valladolid, „ es conocida la ventaja de Igleſias, „ Sacriſtias, ornamentos, y lo demàs „ neceſſario de el Culto Diuino; que „ viene à ſer moderado, ſegun ello lo „ que he viſto de dichas Guardianias „ de Religioſos, que ſon muy dignos „ de que V. M. con ſu grandeza los „ honre, y haga merced. Cuya Cato- „ lica, y Real perſona de V. M. guarde „ Dios, &c. Merida de Yucathàn, y „ Abril catorze de mil y ſeiſcientos y „ quarenta años.

Tal fue la reſpueſta que el Marques diò à ſu Mageſtad, que Dios guarde. No es la primera vez, que ha permitido nueſtro Señor ſe diga de los Religioſos de eſta Prouincia, lo que no era razon dezirſe, para que de ello reſulte notoria calificacion del proceder, que han tenido. Ya ſe dixo, lo que el prudentiſsimo Rey Felipe Segundo, que eſtà en gloria, reſpondiò al primer Obiſpo de eſta tierra, quando eſcriuiò contra los Religioſos. Tambien ſe dixo, lo que el Obiſpo Don Diego Vazquez de Mercado eſcriuiò al tercero, quando en ſu tiempo huuo ocaſion, con que nos quiſieron deſacreditar. Y en eſta que contra razon ſe procurò, auiendo notoriamente muchos Religioſos piadoſiſsimos, y caritatiuos con los Indios, à quien ſe hizo graue injuria, como materia eſcrita à la Mageſtad Real; ſatisface el Gouernador eſcriuiendo lo que ſe ha viſto. Eſte año de cinquenta y ſeis ha informado tãbien el Cabildo de la Ciudad de Merida à ſu Mageſtad, que Dios guarde, auiendo ſucedido vn caſo en Merida; „ y referido, dizen: Y como quiera, „ que en los procedimientos de los „ Religioſos comunmente con todo lo „ demàs, y en particular en la admi- „ niſtracion de las dotrinas, que tienen „ à ſu cargo, ſon ſemejantes à los re- „ feridos, &c. Palabras ſon ſuyas, igualandolos con tres, ò quatro, que parece hallarſe culpados. Eſto ſin poder ſerlo, ni tener conexion lo ſucedido con tratar de los Dotrineros. Dios que en las ocaſiones referidas ha mirado por la honra del comun, prouerà en la preſente, ſe manifieſte la verdad, pues es notorio, no ſon todos de la calidad de los referidos, como dizen. No alcanço como deſcargan ſus conciencias en eſtas ocaſiones, porque nunca ſe ha viſto ſatisfacion de injurias tan graues contra vn comun. A Dios daràn la quenta, y no sè que tal ſerà.

Agrauio hecho à los Religioſos, y ſatisfacion del Gouernador.

Informe de ocho de Junio de 1656. años.

Ya que el Marques eſcriuiò à ſu Mageſtad, que las limoſnas que nos dàn los Indios, las trabajamos bien, y ya que en eſta tierra ellas ſolas ſon tan murmuradas, como ſi fueran coſa injuſta, digo como en lugar à propoſito la cauſa que tienen. Que los Miniſtros Dotrineros ayan de comer, beber, y veſtir, no ſiendo Angeles, aunque ſean Frayles de San Franciſco, ſino hombres, no ay neceſsidad de probarlo. Que ſea de toda razon de juſticia la congrua ſuſtentacion del Parrocho no admite duda. Que ſeamos Parrochos los Dotrineros obligados de juſticia à adminiſtrar los Santos Sacramentos à los Indios, y que aſsi pecarà grauiſsimamente el que tuuiere omiſsion voluntaria no haziendolo, es ſin controuerſia. Que los Frayles Menores, no podamos tener propiedad, ni dominio en coſa alguna, aunque por qualquier titulo ſe nos deba, y aya obligacion de darſenos; es tan cierto, como que ay Regla de San Franciſco, confirmada por el ſeñor Papa Honorio. Eſto ſupueſto digo, que eſtas limoſnas, que reſpeto de nueſtro eſtado lo ſon, y de otra manera no podemos recibirlas; es la congrua ſuſtentacion, que antiguamente los Gouernadores, y Obiſpos aſsignaron para los Dotrineros Clerigos, y Frayles indiferentemente; viendo,

Limoſnas cõ que los Indios ſuſtentan à los Dotrineros.

Ordenaron las los Gouernadores, y Obiſpos antecedentes.

do, que lo que ſe dà ; que llaman Dotrina, no era ſuficiente para la dezima parte de Miniſtros, que ſon neceſſarios. Quien dirà, pues, q̃ eſto es limoſna voluntaria de parte de los feligreſes, quando es la congrua ſuſtentacion de ſus Curas Parrochos? Con que juſticia podràn à eſtos quitarſelas, no proueyendoles de otro tanto por otro camino? Porquè han de tener los Dotrineros obligacion en conciencia de dexar todas otras ocupaciones para acudir a ſu miniſterio, como lo hazen; y no han de tenerla los feligreſes para darles ſu ſuſtento? Notorio es, que eſtos Indios ſon en lo general tan poco limoſneros, que por ſola ſu voluntad, no nos dieran vn hueuo para nueſtro ſuſtento, por cuya cauſa los Superiores hizieron la aſignacion dicha. Ninguna Igleſia de todas las Dotrinas tiene renta para ornamentos, y lo neceſſario al Culto Diuino. Los pueblos no dàn coſa alguna en particular para eſto. Debiendo acudir à ello los Encomenderos, y auiendolo inquirido el Prouincial en la viſita el año paſſado de cinquenta y dos, y el ſiguiente, dexò mandado à todos los Guardianes remitieſſen para la Congregacion memoria à parte, de lo que para adorno del Culto Diuino huuieſſen dado los Encomenderos. Los libros vinieron à mis manos por orden del Padre Prouincial, y certifico en fee de Sacerdote, que caſi todos vinieron con ſolo vn titulo, que dezia: Memoria de lo que han dado los Encomenderos, pero lo demàs eſtaba blanco, ſin que huuieſſe coſa alguna eſcrita en ellos, y ſi algo vino en algunos, es coſa tan corta, como podrà verſe en ellos. Siendo eſto aſsi, el lucimiento de las Igleſias es el que el Marques eſcriuiò à ſu Mageſtad, como es notorio. Todo ſale de lo que nos dàn para la congrua, porque conſiderando (como debemos) la profeſsion que hemos hecho, pareciendo mas conforme à la intencion de los dantes, y de ſu Mageſtad, que Dios guarde, ſe expende en ſus miſmas Igleſias, como lo vèn con ſus ojos los Indios, que por eſſo lo dàn ya muy de ſu voluntad, y con todo guſto. Pareceme baſtarà eſto para ſatisfacer à quien lo advirtiere ſin paſsion, porque en auiẽdola, ninguna razon es ſuficiente, pues quieren tengan en menos los Indios à ſus Predicadores Euangelicos, que tenian à los Miniſtros del demonio, que en tiempo de ſu gentilidad eran Sacerdotes de la Idolatria. Veaſe la magnificencia con que en el Perù los ſuſtentauan, como lo refiere el Padre Fray Geronimo Roman en ſu hiſtoria de la gentilidad de los Indios, y veaſe lo que paſſaba en la Nueua Eſpaña. Solo terminò con dezir, que ſiendo las miſmas limoſnas, y aun mas, las que como dize el Marques, ſe dàn à los Beneficiados, nunca las toman en boca.

Ay obligaciõ àdarlas.

Cuidan mucho dèl los Religioſos.

Acudia magnificamente ſiendo gentiles los Indios à ſus Sacerdotes idolatras.

No tienen las Igleſias renta alguna

Los pueblos nada dàn à parte para el Culto Diuino, y raro el Encomendero que dà alguna coſa.

Torquemada Monarq. Indiar. libr. 8. cap. 20.

El ornato del Culto Diuino es muy lucido.

CAPITVLO IX.

Del gouierno del Marques de Santo Floro.

AVIENDO gouernado tan poco tiempo à Yucathàn Don Andres Perez Franco, vino por Gouernador Don Diego Zapata de Cardenas, Marques de Santo Floro. Hizo el Rey la merced en San Lorenço el Real à treinta de Octubre de mil y ſeiſcientos y treinta y cinco años, y vino al ſiguiente de treinta y ſeis, llegando al puerto de Zilam donde deſembarcò. Tomò la poſſeſsion del gouierno en Merida à diez y ſiete de Mayo de aquel año, y eſtuuo en èl haſta treinta y vno de Diziembre del de mil y ſeiſcientos y quarenta y tres, que le llegò ſuceſſor. Tuuo dicha en no paſſar adelante à deſembarcar (como ſolian llegar las naos de Eſpaña) al puerto de Zizal, donde eſtaba Diego

Tiempo que gouernò el Marques de Santo Floro.

go el mulato con las siete vrcas, que te dixo, porque sin duda le cogiera prisionero, pues auiendo salido à tierra, y sacado alguna ropa de el nauio, baxandole à Zizal, para descargar lo restante, le pillò el mulato, y le abrasò, de enojo sin duda, por auerse librado el Marques, y su familia.

Lib. 10. cap. 10. desta h storia.

El proceder de este Cauallero en el gouierno fue prudente, muy zeloso del seruicio de su Magestad, y juntamente del bien comun de esta tierra. Viose lo vno, y lo otro junto en vna accion grauissima. Ya se dixo como su antecessor truxo apretado orden, para assentar el nueuo seruicio de el toston, que los Indios auian de dar à su Magestad cada año. El Marques como puntualissimo Ministro lo puso en execucion, aunque se le representaron grauissimos incouenientes. Cobrò se dos años, y viendo por experiencia lo propuesto, diò noticia de ello à su Magestad, y Real Consejo de las Indias, à que le fue respondido con vna cedula del tenor siguiente.

Fue prudente en su gouierno.

Cedula Real

„ EL REY. Marques de Santo Flo-
„ ro mi Gouernador, y Capitan Ge-
„ neral de la Prouincia de Yucathàn.
„ Por vuestra carta de diez y siete de
„ Iulio de mil y seiscientos y treinta y
„ siete, &c. Dase su Magestad por muy
„ seruido del cuydado que ha tenido en
acudir à los arbitrios para la armada
„ de Barlouento, y luego dize. Y para
„ que tengais entendido lo que en los
„ dichos arbitrios he resuelto, he que-
„ rido auisaros de ello. En quanto à
„ los generos, que se han visto en mi
„ Consejo Real de las Indias, sobre
„ que han caìdo las imposiciones de
„ essa Prouincia, he excluido el de el
„ tosson: ya se practique quitando
„ quatro reales de los diez, que debian
„ los Indios, y a dando la mitad à San
„ Iuan, y la mitad a Nauidad. Porque
„ de qualquier manera que sea, se con-
„ sidera tanta graueza, y molestia pa-
„ ra los naturales, que siempre que se
„ ha tratado en el dicho mi Consejo,
„ le ha excluido totalmente, y aora se
„ excluye por muchas razones, que en
„ èl se me han representado, y confe-
„ rido, &c. Y despues de auer assigna-
do otras cosas, en que los arbitrios po-
drian executarse, y advirtiendo, que
fuesse con el menor daño posible de
„ los vezinos, prosigue la cedula. Ad-
„ virtiendo, que mi intencion quanto
„ à los Indios, es, que sean reservados
„ todo lo posible, porque aunque esta
„ armada ha de defender à los vnos, y
„ à los otros; pero siendo assi, que de el
„ sudor del Indio, y de su tributo se
„ sustentan la mayor parte de los Es-
„ pañoles, no conviene cargarlos in-
„ mediatamente otras imposiciones,
„ sino reservarles todo lo posible, pa-
„ ra que se conserven en paz, y obe-
„ diencia, y con esso la renta de los
„ Españoles, &c. Obedeciò el Marques
esta cedula en veinte y quatro de Di-
ziembre de mil y seiscientos y treinta
y ocho años, festejandose en toda la
tierra, y dandose gracias à Dios en to-
das las Iglesias por este beneficio he-
cho à los Indios. A estos se la hizo no-
toria el Marques por su auto de tres
de Enero del año siguiente, manifes-
tandoles el amor que su Magestad les
tiene, mandandoles le encomendassen
à Dios, pues por no grauarlos, perdia
vna renta tan considerable, y à las Jus-
ticias ordenò, que todo lo recogido en
los pueblos, que no estuuiesse ya entre
gado en la Real caxa, se bolviesse à los
Indios en presencia de sus Dotrine-
ros.

Quanto procura el Rey descargar à los Indios, y su aliuio.

Publicada la cedula huuo grande regozijo.

Quita el Rei à los Indios el nueuo seruicio de el tosson.

Aunque en su tiempo tuuo algunos encuentros con personas de calidad, supo templar el poder de Superior, para no exceder con acciones publicas la modestia, que como tal, y mas de su calidad debe tener. Las cosas graues, que se le ofrecian, nunca las resolvia, sin consultarlas con personas doctas con

Fue modesto en sus acciones.

Consultaba las cosas de conciencia con personas doctas.

Las de gouierno con experimentadas.

con cuyo parecer pudieſſe aſſegurar ſus reſoluciones, y las de el gouierno, comunicando à los mas experimentados de eſta tierra para ſu acierto. Hazia muchas limoſnas à los Conventos de la Ciudad de Merida, y à muchos Sacerdotes pobres, y perſonas deſvalidas. Tuuo gran reſpeto, y veneracion al eſtado Eccleſiaſtico, y ſi algun Sacerdote le iba à viſitar, ſalia à recibirle à la anteſala, y al deſpedirle haſta el corredor de las caſas Reales con grandes corteſias. Fue frequente en el exercicio de los Sacramentos, y vigilante en que lo fueſſe toda ſu familia. Muy pũtual en la aſsiſtencia publica à los Oficios Diuinos, y demàs actos Eccleſiaſticos en la ſanta Cathedral. A las demàs Igleſias donde le combidaban para las feſtiuidades, iba con mucho guſto, lleuando con ſu exemplo à los demàs, para que las ſolemnizaſſen, y feſtejaſſen. Su familia era compueſta de gente noble, con que demàs deſto à viſta de ſu dueño procedia con Chriſtiandad, afabilidad, y modeſtia con los vezinos.

Era limoſnero.

Veneró mucho al eſtado Eccleſiaſtico.

Frequente en los Sacramentos, y aſsiſtencia à los Oficios Diuinos.

Su familia muy modeſta.

Coronaualo todo la ſeñora Marqueſa Doña Geronima de Laſo y Caſtilla, que quiſiera yo tener la eloquencia de Ciceron para ponderar, aſsi la nobleza de ſu iluſtre aſcendencia, como ſus muchas virtudes. Fue en eſta tierra vn viuo exemplar de ellas, haziendo mucha caridad à pobres, intercediendo por el amparo de la juſticia para con los neceſsitados, ſolicitando la paz, y concordia entre el Marques, y los vezinos en algunas ocaſiones, que ſe ofrecieron de diſguſtos, con que como preciosa margarita ſe hazia amable, y venerada de todos. Conociaſe bien en la ocaſion, que eſtuuo tan enferma, que ſe llegò à eſperar ſu fin en breue, de que la ſanò milagroſamente la Virgen Santiſſima encomendandoſe à ſu Santa Imagen de Yzmal, como ſe dixo en el libro ſexto. El ſentimiento de verla en aquel eſtado fue vniuerſal en todos Eccleſiaſticos, Religioſos, y Seculares, haſta en los miſmos emulos del Marques, como tambien grande el alegria quando la vieron ſana. Con ſer eſta ſeñora de edad juuenil, criada en la Corte à viſta de ſus grandezas, y honeſtos diuertimientos, fue tanto ſu recogimiento, que ſolo para aſsiſtir al Culto Diuino, y oìr ſermones, caſi no ſaliò de ſu caſa, con que ſus damas, y criadas parece viuian en vna clauſura de Religioſas. En caſa rara vez ociosa, ocupada ſi de continuo en labores decentes à ſu eſtado, y algunas para el ſervicio del Culto Diuino.

La ſeñora D. Geronima de Laſo, y Caſtilla Marqueſa.

Caritatiua.

Solicita de la paz entre el Gouernador, y Ciudadanos.

Sintióſe mucho vna enfermedad q̃ tuuo.

Perſona de gran recogimiento.

Rara vez eſtaba ociosa.

Rara vez acontece auer Superior, que no tenga algunos emulos, y ſobre caſos particulares no le faltaban al Marques. Viendo que ſe llegaba el tiẽpo de dar reſidencia, ſolicitaron en el ſupremo Conſejo de las Indias, que vinieſſe à recibirla luez particular, que ſu Mageſtad nombraſſe, ſignificando era peticion de la Ciudad de Merida; pero ſabiendolo el Cabildo de ella por carta de nueue de Diziembre de mil y ſeiſcientos y quarenta y vn años, eſcriuieron à ſu Mageſtad, certificando ſer ſiniestra relacion, dezir, que tenia quexa alguna del Marques, ni la huuieſſe dado, y que lo pedido era contra la voluntad del Cabildo, ſuplicando à ſu Mageſtad mandaſſe repelerlo. Aunque por el Cabildo ſe pidiò, no vinieſſe luez particular, quando acabò el Marques ſu gouierno, embiò al Licenciado Don Alonſo de Caſtro y Cerda, que iba por Oidor de la Audiencia de Guatemala, para que la tomaſſe. Hizolo aſsi, y auiendo reſultado de ella algunos cargos, fue pronunciada ſentencia, de que apelando el Marques para el ſupremo Conſejo de las Indias; viſto lo actuado por aquellos ſeñores, moderaron la ſentencia, quedando en muy leues penas pecuniarias

Pideſe luez particular para la reſidencia de el Marques.

Contradizelo el Cabildo de la Ciudad.

No obſtante vino luez, y quien fue.

Reſulta de la reſidẽcia.

rias la execucion, de que se remitiò copia à esta tierra.

Teniente General del Marqués.

Tuuo el Marquès de Santo Floro todo el tiẽpo que gouernò esta tierra al Licenciado D. Francisco de Azcoitia por Teniente General. Tuuo opinion de buen Christiano, y buen Juez, y assi fue bien querido. El Gouernador le tenia en la misma opinion, con que no pudiendo personalmente por sus achaques, como era ya hombre de edad mayor, le diò comission para visitar todo lo que no pudo, lo qual executò à satisfacion, como lo demàs de su oficio, con que despues quando le acabò, diò buena residencia, y quedò bien quisto con la gente deste Reyno.

Diò buena residencia, y quedò bien quisto.

Tratabase ya con muchas veras de la fabrica de la Armada de Barlovento, y aunque en los medios, y arbitrios, que para sus gastos se daban, se hallaban inconuenientes, de que hizo informe el Cabildo de la Ciudad de Merida por su parte, y los Oficiales Reales por la suya al Excelentissimo Señor Virrey, Marquès de Cadereyta, dando su parecer por escrito, como consta de los Cabildos de Septiembre, y Octubre, del año de treinta y seis, no surtian el efecto que se deseaba. No debiò de tener su Excelencia los inconuenientes por tan calificados, como se le representaron, que quien experimenta las materias solo por relacion, no es mucho forme menor concepto, que quien las tiene presentes à la vista. El aprieto, que su Magestad hazia era tan grande, como lo era la necessidad à que se ordenaba la execuciò de los arbitrios, y assi prosiguiò con instancia en que se executasse lo tratado, no obstante los informes que se le auian remitido. Para esto escriuiò al Marquès de Santo Floro, y al Cabildo de la Ciudad de Merida. La carta del Marquès no he hallado, la del Cabildo dezia assi.

Tratase con aprieto de la Armada de Barlovento.

Inconuenientes representados sobre los arbitrios.

No parecian tales como eran.

Carta del Virrey respõdiendo al Cabildo.

„ Por el despacho que remito en „esta ocasiò al Señor Marquès de Santo Floro, entenderà essa Ciudad, y „Prouincia lo mucho que conuiene „al seruicio de su Magestad, y conseruacion de ella, se tome assiento en „algunas cosas, y efetos tocantes à el, „de que darà quenta su Señoria. Espe„ro, que toda ella acudirà con la ma„yor, y prompta voluntad, que debe à su Rey, y Señor natural, mayormen„te, quando miran à tan buen fin sus „disposiciones, y ordenes. Quedo muy „cierto de essa Ciudad, que lo harà assi, y que corriendo la direccion de „esta materia por mano de el Señor „Marquès, tendrà muy buenos efe„tos, y yo por lo que me toca, quedarè obligado, y lo representarè à su „Magestad en las ocasiones. Guarde „Dios à v. md. Mexico à diez y siete „de Enero de mil y seiscientos y treinta y siete años. El Marquès de Gade„reyta. Las causas de estos aprietos, y los ordenes que al Marquès dize se embiaban, se refieren en el capitulo siguiente.

CAPITVLO X.

Lo que se resolviò en orden à los arbitrios, para los gastos de la Armada de Barlovento.

APRETABA el Virrey en q̃ se diesse assiento en la execucion de los arbitrios para los gastos de la Armada de Barlovento, porque la necessidad que auia della, se tenia por muy vrgente, como el Rey lo tenia dado à entender por Cedula de quatro de Mayo de mil y seiscientos y treinta y cinco, y despues con mayores aprietos por sobre Cedula de veinte y quatro de Febrero de treinta y ocho, dirigidã al Marquès de Santo Floro, como Gouernador, que ya era. En ella posfuesto el fin à que la Armada se ordenaba, como ya se dixo, refiriendo quãdo se

Lib. 10. cap. 7. de esta Histor.

se començò à tratar de su formacion, para lo qual contribuyò esta tierra con la cantidad de siete mil pesos ca-

Exortacion de su Magestad para que se executen los nueuos arbitrios.

„ da año; prosigue despues. He resuel-
„ to, que supuesto que yo con estar tan
„ exhausto, y grauado mi Real patri-
„ monio, he dado orden, que mi Vir-
„ rey de la Nueua España exucute en
„ ella muchos medios, de los quales se
„ sacan muy considerables cantida-
„ des, para la formacion, y conserva-
„ cion de esta Armada, porque ha de
„ ser la que ha de defender, y amparar

Conuenien-cias para que se diessen es tas contribu ciones.

„ todas essas costas de el Norte: Con-
„ curran todas las Prouincias dèl à la
„ dicha formacion, y conservacion,
„ assi para que nunca pueda faltar es-
„ ta defensa, como para que sean mas
„ tolerables à mis vassallos los dere-
„ chos, que para esto se impusieren. Y
„ como vna de las Prouincias mas
„ principales de entrambos mares es
„ essa que vos gouernais, os remito la
„ copia de las imposiciones, que se
„ han impuesto en Santo Domingo, y
„ demàs Islas de Barlouento, para que
„ de estos medios, ò otros los que mas
„ conmodamente se impusieren, y mas
„ faciles sean de exhibir, y cobrar: en-
„ camineis con todo efecto luego que
„ recibais esta mi cedula, sin alçar la
„ mano de ello hasta conseguirlo con
„ essos mis vassallos, como se impon-
„ gan derechos considerables en estos
„ generos, ò otros los que mejor pare-
„ recieren, de los quales se saque vna
„ cantidad muy considerable para
„ ayuda à esta Armada. Mirando jun-
„ tamente, que ha de ser muy excessi-
„ ua la costa que ha de tener su forma-
„ cion, y conservacion, y la utilidad
„ grande que se sigue à essa Prouincia
„ de tener asseguradas sus costas, co-
„ mercio, y contratacion. Que fio de
„ tan buenos, y leales vassallos, que lle-
„ uaràn con grande consuelo lo que
„ en esto contribuyeren, pues en las
„ perdidas, y daños que se escusan con
„ esta armada, y otras comodidades,
„ que de tenerla se les siguen, aorran
„ mas de lo que pueden contribuir en
„ estos derechos, &c.

Comissiones que vi nieron para que execu talle el Go, uernador.

Las comissiones que al Gouernador remitiò el Virrey, y para que vino Real prouision eran. La fundacion del tostòn de los Indios, la tercia parte de las nueuas Encomiendas, que se encomendassen, ò huuiessen encomendado, desde el dia que allì se ordena, que en las mantas de los Encomenderos se pusiesse vn seruicio considerable, y que se doblassen las alcaualas desde el dia que se mandaua. Que se tomassen quentas de lo procedido de la vnion de las armas, y se cobrassen los alcances, enterandose todo en poder de los Oficiales Reales. Todo esto era por comissiòn del Virrey, y en otra Real cedula se mandaba tambien lo del tostòn, y tercio de Encomiendas, que era dado por la Audiencia.

Propuso el Gouernador al Cabildo de la Ciudad, assi lo que por la cedula Real se le ordenaba, como la determinacion del Virrey en orden à la execucion. Considerada por el Cabildo la pobreza de esta tierra, y que parecia graue carga para el posible de ella tàtas nueuas imposiciones, para que con la comodidad, que su Magestad dezia con efeto se cotribuyesse à ella, suplicaron al Marques Gouernador suspendiesse la execucion de dichos ordenes hasta oìr al Cabildo sus defensas, y razones, mandandole dar al Procurador General de la Ciudad todos los papeles tocantes à la materia, por los daños, è inconuenientes que de ello auian de seguirse à esta tierra, siendo, como era, servicio de su Magestad proponerlos, y representarlos en su supremo, y Real Consejo de las Indias, para que visto, y entendido, ordene lo que mas conuenga à su Real servicio, se exècutarà, y cumplirà, como su Magestad lo dispusiesse, y ordenasse. Tambien se

Suplica para que se suspe da la execu cion hasta informar de los inconue nientes.

de-

decretò, que por parte del Cabildo se diesse quenta de todo al señor Virrey, para que teniendolo entendido se suspendiesse la execucion,

Respuesta de el Gouernador a la suplica.

Respondiò el Gouernador, que de todo lo que el señor Virrey por sus ordenes, y por las prouisiones le auia ordenado, y le estaba mandado, no podia suspender la execucion, ni dilatarla, porque en la vltima, como reconoceria, y veria el Cabildo, dezia su Magestad, que todo lo que se dexasse de cobrar, se tomaria, y cobraria de su hazienda, por auerlo ocasionado assi. Y que de esta suspension de la execucion, que se le pedia, auenturaba à pagar de su hazienda aquello, que no se executasse, y cobrasse, fuera de no cumplir con los ordenes Reales, y de su Excelencia. Que por tanto el Cabildo recurriesse al señor Virrey à proponerle lo que tuuiere por bien en servicio de su Magestad, y de la Republica.

Suplica hecha segunda vez por el Cabildo.

Bolviò el Cabildo à suplicar, y requerir al Marques Gouernador suspendiesse la execucion, protestandole los daños, que à esta Prouincia, y al servicio de su Magestad podian causarse de ella, y que las comissiones de el señor Virrey eran contra ordenes, y cedulas Reales, que el Cabildo tenia de su Magestad, y Consejo de Indias. Que el Cabildo tenia entendido, que el señor Virrey oidas sus razones, y vista la voluntad, que siempre auia tenido, y tenia el Cabildo al seruicio de su Magestad, para lo qual ofrecian vidas, personas, y haziendas. Que de la Real clemencia esperaban, que no se serviria, ni mandaria executar mas de aquello, que esta Prouincia, los habitadores de ella, y Encomenderos pudieren lleuar, y pagar. Estando todos, como estàn (y podia su Señoria certificarlo) siempre con las armas en la mano, acudiendo al servicio de su Magestad, y à la defensa comun de toda esta tierra, lo qual quando no tuuiessen con que hazerlo, y viuir, seria fuerça desampararlas, è irse à la Nueua España, ò otras partes de los Reynos de su Magestad. Y porque en presencia de el Gouernador todo el Cabildo veria, y trataria los modos de suauidad, y de mas servicio de su Magestad, que pudiesse auer, para que fuesse servido, y para todas las que fuesse de su voluntad, se resolverà lo que pareciesse poder hazerse, para que el Marques juntamente con el Cabildo, ò à parte diessen quenta à su Magestad, y al Virrey. Y tambien porque tenian por cierto, quanto estimaba su Magestad la conservacion de sus vassallos, y que solo le sirvan con lo possible, como estaba promptissimo à hazer el Cabildo. Y para allegorar al Gouernador, de que por cosa tan justa no lastaria, ni pagaria cosa alguna de su hazienda, pues quando su Magestad, y el Virrey en su nombre, oyendoles sus razones, mandassen se executasse en todo, ò en parte; todo el Cabildo en su nombre, y cada vno de por si, y otros muchos vezinos abonados, que daria el Cabildo, se obligarian, y harian escritura ante el presente Escriuano, de que todo lo pagarian, como su Magestad, y Virrey ordenassen, sin que el Marques pagasse cantidad alguna en poco, ò mucho precio.

Razones para hazerla.

Asseguran al Gouernador el daño que le pueda venir de no executarlas.

Segunda respuesta del Gouernador.

Lo que alcançò el Cabildo con esto, fue, que dentro de quinze dias, que se auian señalado para ello, respondiessen por escrito à las prouisiones, y comissiones lo que juzgassen conuenir al servicio de su Magestad, para que visto por el Gouernador, proueyesse lo mas conveniente al Real servicio, y que en lo demàs que se le proponia, y pedia, proueeria auiendo visto lo respondido. No hallè en el libro de Cabildo mas en orden à esto, pero parece auerlo lleuado à execucion el Marques, porque por vn Cabildo, que se tuuo à veinte y siete de Iunio de aquel

año,

Libro de Cabildo, f. 167.

año, se tratò nombrar Procurador, que pareciesse ante su Magestad en el supremo Consejo de las Indias, que representasse los daños, que à esta tierra se seguian con la execucion de las nueuas imposiciones. Convino el Marques en que se nombrasse Procurador, y dixo. Que aunque como vian iba executando las ordenes que tenia; que de las dudas que se ofrecian auia dado quenta al señor Virrey, y la daria à su Magestad, y Real Consejo, siempre que fuesse necessario. Hizieron nueua instancia, suplicando de la execucion, y dixo, que no podia omitirla, como ya auia respondido.

Execucion de los nueuos arbitrios.

Con esto propusieron al Gouernador para Procurador al Capitan Don Francisco de Solis Casaus Regidor de la Ciudad, y à Iuan de Magaña Pacheco Capitan actual de la Compañia de cauallos, y al Capitan Don Iuan de Salazar Montejo Procurador general actualmente de la Ciudad, pidiendo, que de los tres nombrasse el que fuesse su voluntad. Agradeciò el Gouernador la cortesia, y respondiò, que le parecia bien, que la Ciudad por medio de su Procurador representasse los inconvenientes que le auian propuesto, y que en quanto à las tres personas que auian señalado para el efecto, todas juntas, y cada vna de por si, eran Caualleros de tantas partes, y zelosos del servicio de su Magestad, que quando le perteneciera elegir, y nombrar persona de los dichos tres: por igualmente buenos, no supiera resolverse à la eleccion de qual auia de ser. Mas no perteneciendole el tal nombramiento, estimando en mucho la cortesia, y amor que el Cabildo le auia mostrado, podria elegir al que gustasse de los tres. En otro Cabildo de tres del Iulio siguiente, quedò declarado, como iba por Procurador el Capitan Iuan de Magaña Pacheco. Hizieronsele todos los despachos, y juntòsele de los Encomenderos cantidad bien considerable para su auio, y ayuda à los gastos que auia de tener en el viage, siendo como era à Espaňa. Embarcòse en Campeche para la Vera-Cruz, donde estuuo vn poco de tiempo, y de alli se bolviò à esta tierra sin hazer el viage; no supe q̃ fuesse la causa, ni otra alguna persona le hizo sustituyendo su lugar, y vna cosa de tanta importancia por vltimo se quedò sin agente de esta tierra, que la solicitasse.

Nombran Procurador para que vaya à la Corte.

Embarcase el Procurador, vaà la Vera-Cruz, y buelue.

Pero aunque no le huuo, y aunque para el fin se diò assiento, y execucion à las nueuas comissiones, experimentando el Marques muchos de los inconuenientes, que se le auian representado, con zelo Christiano diò noticia de ellos à su Magestad, y Real Consejo de las Indias, y teniendola, aunque el nueuo seruicio del toston de los Indios era vna renta bien considerable; el Rey, que Dios guarde, con su Real benignidad los exhonerò de aquella carga, como se dixo en el capitulo antecedente à este. Y en aquella misma cedula expresò se impusiessen los nueuos derechos sobre las mantas tributadas ya por los Indios à los Encomẽderos (y esto aunque no habiten en esta tierra) ò en otras que se hizieren, sobre los naipes, el crecimiento de las alcaualas (aunque regalia) aplicado à este efecto, como viniessen en èl los vezinos. Suspendiò la execucion de lo tocante al tercio de las Encomiendas, hasta que se ordenasse otra cosa, y que para todo ello no huuiesse Ministro particular, sino el Gouernador, que en la execucion procediò como Caualle-ro zeloso del seruicio del Rey, y con esse mismo zelo, y como Christiano informò, para que no padeciesse esta tierra demasiados gravamenes, que la afligiessen. De lo vno, y otro se diò el Rey por tan bien seruido, como manifestò en dicha cedula por estas palabras contenidas en el principio de ella:

Escriue el Marques al Consejo sobre ello.

Resulta de lo que efectuò.

El Rey se dà por muy bien servido del Marques.

„ ella: He entendido el zelo, y amor cõ „ que aueis assistido à la execucion de „ los arbitrios propuestos para la for- „ macion de la armada de Barloven- „ to, y seno Mexicano, y quedo muy „ servido de la cordura, y cuydado con „ que aueis procedido, y fio lo conti- „ nuareis con la fineza que aueis he- „ cho hasta aqui. Y al Virrey Marques „ de Cadereyta escriuo tenga parti- „ cular correspondencia con vuestra „ persona por vuestro puesto, y por las „ demàs circunstancias que ella con- „ curren. Y creo de vos, q̃ en os auen- „ dreis con èl tan bien, como lo aueis „ hecho hasta aqui señaladamẽte en lo „ que toca à esta armada, &c. y luego se dize la resolucion referida.

CAPITVLO XI.

Celebrase Capitulo Prouincial. Onze vrcas de enemigos dàn fondo en Zizal, y lo que sucediò.

PASSÒSE el trienio despues de la eleccion referida con no menor discordia entre los Religiosos, que la que huuo quando se celebrò entre el assentir de los vocales; pero como todas las cosas deste presente siglo tuuo termino. Cumpliase el trienio del R. P. Fr. Bernabè Pobre, y auiendo experimentado el muy R. P. Fr. Luis Florez, Comissario General, quando visitò la Prouincia, la mucha Religion, virtud, y letras del R. P. Fr. Luis de Biuar, que acabò entonces de ser Prouincial, desde Mexico le embiò su comission, para que fuesse à visitar la Santa Prouincia del Santo Nombre de Iesus de Guatemala, y celebrasse Capitulo Prouincial en ella. Iuntamente embiò comission, para que el P. Prouincial, que allà acababa de serlo, despues de celebrado su Capitulo viniesse à visitar esta, y presidir la eleccion, que en ella se auia de hazer de nueuo Prelado. Recibiò su comission el Reuerendo Padre Fray Luis de Biuar por el mes de Agosto de el año de treinta y siete, y obedeciendola dispuso su viage, y me nombrò por su compañero. Salimos de Campeche à ocho de Nouiembre, y guiarounos por el Pueblo de el Palenque, con que tuuimos vn trabajosissimo viage, porque las serranias, y cerros, que desde aquel Pueblo vàn continuadas, son de las mas asperas, y altas, que se dize ay en toda esta America, à que se juntò continuarse grandes lluuias de nortes, con que tambien el camino de ellas està hecho continuas cienegas, y pantanos.

Comission al R.P. Fray Luis de Biuar para que visite la Prouincia de Guatemala.

Orden para que el Prouincial de Guatemala visite esta Prouincia.

Sale el Visitador para Guatemala.

Trabajoso viage.

Passados con el fauor Diuino aquellos parages, y Chiapa de Españoles, començando à subir otros no menos trabajosos que los antecedentes, y se llaman los Cuchumatanes, vino auiso de el Reuerendo Difinitorio de aquella Prouincia, como auia muerto el Padre Prouincial, y nombradose por Vicario Prouincial al Reuerendo Padre Fray Ioseph de Gabaldà, que ya lo auia sido, y era Lector Iubilado. De vno, y otro diò noticia el Padre Comissario Visitador al General, y proseguimos la visita. Acabada, se celebrò Capitulo en Guatemala à treze de Febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años, en que se executò la alternatiua ordenada por el Capitulo General antecedente, que se tuuo en Toledo, y mediante ella fue electo Prouincial el Reuerendo Padre Fray Pablo Camargo, Religioso anciano, muy obseruante, y que antiguamente auia sido Vicario Prouincial de la Prouincia, y era de los hijos originarios de estos Reynos.

Muere el Prouincial de Guatemala.

Capitulo Prouincial de Guatemala.

En el interin vino orden de el muy Reuerendo Padre Comissario General, para que viniesse à visitar esta Prouincia de Yucathàn el dicho Padre Fray Ioseph de Gabaldà, Religioso

Nueuo Visitador para esta Prouincia el P. Fr. Ioseph de Gabalda, y sus qualidades.

de mucha virtud, y recogimiento, muy doſto. Auia treinta años que leìa Teologia continuamente, ſin auer ceſſado, aunque ſe jubilò, y ſin hazer agrauio à ninguno de aquel Reyno, eſtaba reputado por la perſona mas eminente en letras que tenia. Tambien vino orden, para q̃ paſſaſſemos deſde Guatemala à viſitar la Prouincia de Nicaragua, pero eſta no ſe pudo executar, porque el Reuerendo Padre Fray Luis de Bibar eſtuuo muy enfermo en Guatemala. El Reuerendo Padre Fray Ioſeph de Gabaldà hizo ſu viage por el golfo de Honduras à Ba Khalàl, y dilatòſe por malos temporales, ſaliendo de la mar quebrantado, porque eſtaba muy gaſtado con el continuo trabajo de tantos años. Llegò à eſte Convento de Ti Kax (donde voy trasladando eſto) que es el primero por aquella parte, donde enfermò de vn accidente tan graue, que al tercero dia, ſiendo el diez y nueue de Mayo de aquel año de treinta y ocho, paſsò de eſta preſente vida al Señor.

Haze ſu viage por el golfo à Ba Khalàl.

Llega al Convento de Ti Kax donde murió.

Muerto el ſegundo Viſitador, diò noticia de ello el Reuerendo Padre Prouincial Fray Bernabè Pobre, no ſin cuydado, porque ſe iba acercando el tiempo, en que ſegun ordenacion Apoſtolica vacarian los bocales electos en el Capitulo antecedente. En eſte intervalo de tiempo vino Flota, y en ella el muy R. Padre Fray Iuan de Prada, nueuo Comiſſario General deſtas Prouincias, que diò comiſsion para viſitar eſta al Reuerendo Padre Fr. Sebaſtian Florez, Cuſtodio actual de la del Santo Euangelio de Mexico, que eſtaba en la Vera-Cruz, para ir como bocal al Capitulo General proximo de nueſtra Religion Serafica. Vino, y viſitòla con breuedad, porque la cortedad del tiempo no daba mas lugar. Aſsignò el dia para la eleccion, que fue el diez y ſeis del mes de Octubre del miſmo año de treinta y ocho, y fue electo por todos los bocales el R. Padre Fray Antonio Ramirez en Prouincial, y Diffinidores los Reuerendos Padres Fray Pedro de Burgos, Fr. Diego Perez de Merida, Fr. Bernabè de Paſtrana, y Fr. Diego Natera. Cuſtodio el R. P. Fray Iuan de Colonia. Fue muy bien recibida la eleccion del nueuo Prouincial por los eſtados Eccleſiaſtico, y Secular, que vinieron à dar el parabien de el buen acierto al Padre Viſitador, y al electo de la Dignidad en que ſe hallaba, y aun compuſieron algunas diferencias de verſos con que lo manifeſtaron.

Dafe noticia de ſu muerte al Superior.

Llega nueuo Comiſſario General en la Flota.

Tercero Viſitador nombrado.

Capitulo en eſta Prouincia año de 1638.

Fue à todos muy acepta la eleccion.

Deſde luego diſpuſo los animos de los Religioſos à que huuieſſe la paz, y fraterdidad, que es juſto aya entre noſotros, ſin omitir medio alguno, que pareciеſſe cõueniente. Tuuo por el mas eficaz juntar todos los Padres que auian ſido Prouinciales, y Diffinidores en el Conuento de Ticul, y con tanta eloquencia, eficacia, y eſpiritu hizo vna platica à todos, exortando à la paz, y fraternidad, y ponderando el gran exemplo que el eſtado ſecular tendria, ſabiendo auian conſeguidola en aquella junta, que les ſacò las lagrimas à los ojos, y ſu Paternidad no derramò pocas, viendo el afecto con que le oian. Ha ſido de los excelentes Predicadores de eſtos tiempos, y como à tal ſe le diò vno de los ſermones del Capitulo General, que ſe celebrò en Toledo deſpues el año de mil ſeiſcientos y quarenta y cinco, botando en èl como Cuſtodio deſta Prouincia. Mereciò con el aplauſo entre los grandes de nueſtra Religion, como deſpues vi en la relacion que del Capitulo hizo el P. Fr. Pablo de Meſa mi condiſcipulo, q̃ quando la diò à la eſtampa, era Lector de Theologia de nueſtro Convento de Alcalà de Henares mi Patria: bien conocido por ſus muchas letras, y grandes habilidades, con que grangeò titulo de grande en pocos años, aunq̃

Solicitò con eficacia la paz entre los Religioſos.

Padre Fray Pablo de Meſa, natural de Toledo, gran eſcritor.

en

en lo mas florido de ellos paſsò de eſta preſente vida. Tengale Dios en ſu gloria, que yo cierto le amaba tiernamente, reconociendo lo mucho bueno, que en èl hallaba, digno de toda eſtimaciò. Fueſſeme la pluma eſtos pocos renglones, diuertido en ſu memoria; perdoneſeme, que la digreſsion no ha ſido mucha. Bolviendo a nueſtra junta, digo, que ſalieron de ella todos los Padres congregados con tal paz, y amor entre ſi, y de ellos reſultò al reſto de la Prouincia, que haſta oy (ſea Dios bendito) dura, y durarà (con el fauor diuino) con mucho guſto de todos, ſin que aya auido coſa alguna, que pueda dar nota de lo contrario, y fue cauſa para que el Marques de Santo Floro, que gouernaba, eſcriuieſſe à ſu Mageſtad lo que eſcriuiò en el informe arriba referido.

Cap. 8. deſte libro.

Proſiguiò el Reuerendo Padre Prouincial ſu gouierno con gran prudencia, y atencion. Singulariçòſe mucho en el cuydado de los enfermos, ſolicitando ſu regalo, y aliuio, coſa tan encargada de nueſtro Padre San Franciſco en la regla. Era la enfermeria del Conuento de Merida muy ahogada, y ſobrega, y aſsi triſte para los enfermos. Con tal aſsiſtencia, y cuydado fabricò vna nueua en parte mas alegre, y ſana, que antes de acabar ſu oficio, viò logrado ſu buen deſeo. Tiene dos ordenes de celdas à ambos lados muy alegres, con que cada enfermo eſtà à parte, y ninguno participa de las penalidades de los achaques de otro. Tiene incorporadas en ſi todas las oficinas de botica, cocina, y demàs que ſe neceſsita. Vn altar de San Antonio de Padua, para que ſe diga Miſſa, con tal diſpoſicion, que los enfermos deſde la puerta de ſu celda puedan oirla, ſin que el viento les pueda ſer nociuo. Tiene ſu lampara de plata, y ſus ornamentos neceſſarios. Curanſe en ella todos los enfermos de la Prouincia, porque con los grandes ſoles, y aguaceros, que adminiſtrando à los Indios les dàn, contraen diuerſas enfermedades, para que no ay Medico, ni medicinas en los Pueblos donde adminiſtran. Cuidò mucho del ornato de el Culto Diuino, y aſsi puſo coſas muy lucidas para èl en la Sacriſtia del Conuento de Merida. Hermoſeò toda aquella Igleſia quanto fue poſsible, igualando las entradas de las capillas, que iluminò de pintura al freſco, y el hueco de la capilla mayor, y ſobrecoro, que tiene bien en que ocuparſe la viſta, y todas ſon obras inſignes. Celebrò ſu Congregacion por el Enero del año de mil ſeiſcientos y quarenta, en que no ſe innouò coſa alguna, y en ſu tiempo ſe colocò el Santiſsimo Sacramento en la Igleſia nueua de la Mejorada.

Proceder de el R.P. Fray Antonio Ramirez ſiendo Prouincial.

Hizo vna enfermeria obra grande.

Cuidado de el Culto Diuino.

El miſmo año, dia de Paſqua de el Eſpiritu Santo, llegò nueua à la Ciudad de Merida, de que enemigos Olandeſes auian ſalido à tierra en el puerto de Zizal. Llegò el correo à las cinco de la tarde, y mandando el Gouernador tocar à rebato, ſe juntaron en la plaça mayor con la breuedad que ſuelen las compañias de Infantes, y caualllos. Eſtaba de guardia al preſente el Capitan Joſeph de Argaiz, à quien diò orden, que luego ſu compañia con la de caualllos, cuyo Capitan era Don Franciſco de Sandoual, marchaſſen al Pueblo de Hunuema, paſsò por donde el enemigo auia de venir à la Ciudad, que hizieſſen alli alto, porque iria mas ſuplemento de infanteria. Marcharon las compañias, y quedò el Gouernador diſponiendo lo demàs neceſſario. Las vrcas, que ſe dixo quedaban à la viſta de Zizal, eran onze, y la gente que de ellas auia ſalido à tierra, ſeran trecientos infantes, repartidos en cinco banderas; pero el rumor aumentò el numero, y cauſò gran turbacion en las mugeres, como ſi no huuiera mas

Llegan onze vrcas de enemigos à Zizal.

Diſpoſicion del Gouernador para la reſiſtencia.

Echaron en tierra trecientos infantes, y lo que hizieron.

que ſalir à tierra; y entrar la Ciudad, diſtando diez leguas, que aunque fuera muy grande el exceſſo en los enemigos, reſpecto de el que venia marchando, tenia graues peligros en el camino, y dificultades que vencer no pequeñas, ſin la reſiſtencia, que por vltimo en la Ciudad hallara, y con eſte temor perdieron algunas coſas de valor aquella noche, de que tuuieron harto peſar deſpues, por auerlas expueſto con tan leue fundamento. Llegaron los dos Capitanes al Pueblo de Hunuema, donde ſupieron, que no ſolo no venia el enemigo marchando, como auia dado à entender, pero à muy corto eſpacio diò la buelta al puerto, y embarcò ſu gente, ſin dexar perſona en tierra, ſi bien quemò todas las caſas pagizas que alli auia, por no hallarſe preſente quien pudieſſe reſiſtir à tanto numero como ſaliò à tierra. Aquella noche ſe paſsò con algun cuydado en la Ciudad, el qual ceſsò con la nueua que embiaron los Capitanes, de que los enemigos ſe auian embarcado. El Gouernador les deſpachò orden, que por ſi era la retirada para deſcuidar à la gente de tierra, y con menos rieſgo bolver à ella, que ſe eſtuuieſſen en aquel pueblo, haſta que ſe les mandaſſe otra coſa. Auiendo eſtado ocho dias ſin que pareciesſen mas los enemigos, ſe les mandò retirar à la Ciudad, y ſe tuuo por cierto, que alguna eſpia oculta les diò auiſo, aſsi de los infantes, y caualios que ſallan al camino, como de la mucha defenſa que la Ciudad tenia, con que deſiſtiendo de el intento, para no arrieſgar ſu gente, ſe retiraron à ſus nauios.

Auiſo de como ſe auian embarcado los enemigos.

Nueua ordẽ del Gouernador.

?o?o?

CAPITVLO XII.

Alçanſe los Indios de la Prouincia de Ba-Khalàl, y vàn Religioſos de eſta à reducirlos.

QVIETOS auian eſtado los Indios deſta tierra, haſta los tiempos en que voy refiriendo, en que por nueſtros pecados, ò por lo que la diuina Mageſtad ſabe, permitiò el alçamiento de los Indios de Ba Khalàl, y toda ſu juriſdicion, que haſta oy año de cinquenta y ſeis eſtàn ſin auer buelto à la obediencia de la Igleſia, y de el Rey, como deben hazerlo. Por el año de treinta y ſeis començaron à conmouerſe aquellos Indios, huyendoſe algunos de ſus pueblos, y otros que con ellos eſtaban de los de eſta Prouincia à los montes de Tepù, que (como ſe ha dicho) ſon los mas cercanos à los gentiles Ytzaex. Fueſſe eſto continuando, haſta que el año de treinta y nueue negaron de el todo la obediencia à Dios, y al Rey, y apoſtatando miſerablemente de nueſtra Santa Fè Catolica, bolvieron al bomito de las idolatrias, y abominaciones de ſus antepaſſados, vltrajando las imagines, y quemando los Templos à la Mageſtad Diuina conſagrados, y deſpues ſus Pueblos, huyendoſe à los montes retirados.

Lib. 5. cap. 4. de eſta Hiſtor.

Quando declararon ſu rebelion los Indios de Tepù.

Llegò eſta noticia al Marques de Santo Floro Gouernador, que era, y ſabiendoſe en la Ciudad, y Prouincia, fue general el ſentimiento por la perdida de aquellas almas. Tratò el Marques con el Cabildo Ecleſiaſtico (que como en Sedevacante gouernaba eſte Obiſpado) y con otras perſonas de experiencia, los medios que conveadria tomarſe para reparo de aquel daño. Pareciò por entonces vſar de los mas ſuaues, y aſsi ſe reſolviò embiar al P. Ambroſio de Figueroa, Clerigo Preſ-

Medio para reducirlos de paz.

Presbytero, para que con persuasiones los atraxesse, y porque con mas voluntad hiziesse el viage, le presentò el Gouernador por el Real Patronato para el Beneficio de Tichel, que à la sazon estaba vacante. El Padre Ambrosio de Figueroa fue, y desde la Villa de Salamanca les diò noticia, como iba à visitarlos, y por credito de los mensageros, y embaxada, les diò vn bonete, y vn Breuiario. Fueron los Indios con su recaudo, y seña, pero los alçados hizieron escarnio de lo vno, y otro, amenaçandolos, que si bolvian allà, los auian de quitar la vida. Esta fue la respuesta, que traxeron al Padre Ambrosio, con que viendo la poca disposicion, para que por bien se cogiesse algun fruto, se vino à la Ciudad de Merida, y desde ella se fue à su Beneficio.

No le admiten los rebeldes.

Tratò de nueuo el Marquès del reparo, y esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn le ofreciò los Religiosos, que fuessen necessarios para ir à reduzir aquellos Indios con la palabra diuina del Santo Euangelio: pero esto no se executò entonces, porque la Sedevacante no tuuo por conueniẽte retirar al Beneficiado, que residia en la Villa de Salamanca, condicion con que algunos de los alçados auian embiado à dezir, recibirian Religiosos de San Francisco, si iban. Todos eran comunmente de parecer, que se sujetassen con las armas, pero el Marquès no quiso determinar medio tan riguroso, pues parecia buen principio auer dicho, que si iban Religiosos los recibirian, y assi deseaba executar primero este medio. En el de el tiempo que esto passaba, llegò el señor Obispo Doctor Don Iuan Alonso Ocon, y auiendolo tratado el Marquès con su Señoria, le pareciò bien, y diò palabra de retirar al Beneficiado de Salamanca, y dexar la administracion de Españoles, y Indios à los Religiosos, por todo lo que pareciesse necessario.

Tratase otro medio, y porque no se executò.

Ense recindendum, ne pars syncera trahatur. Ouid. 1. Metam.

No lo quiso executar el Marquès.

Llega el Señor Obispo Ocon, y tratase con mas veras.

Con esta determinacion del Obispo, hablò el Marquès al Reuerendo Padre Prouincial Fr. Antonio Ramirez, que con sumo gozo le ofreciò Religiosos para tan santo empleo. Muchos se combidaron, pero por acuerdo del Difinitorio se resolviò llamar al Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, que era Guardian actual del Conuento de Cançahcab, para que queriendo fuesse por Comissario de aquella reduccion. Respondiò, que mandandoselo la obediencia iria con toda voluntad, y contentos con esta respuesta se determinò, que fuesse por Comissario. Eran los de Tepù sus conocidos, desde el viage, que en el libro nono se dize à los Ytzaex, y por esto, y ser tan gran lengua se esperaba mejor efecto. Tenia vn Religioso Lego la Prouincia, Criollo de esta tierra, y gran lengua, llamado Fr. Iuan de Estrada, que auia estado muchos años en Bakhalàl, auia sido Alcalde, y Justicia Mayor, y siendolo, era muy querido de los Indios (que no era poco de ponderar) pero era por el buen tratamiento que les hazia, y assi tenia en Tepù muchos ahijados, cuyo padrino auia sido en el Santo Bautismo. Por esto pareciò tambien à proposito, y diziẽdoselo el Prelado, respondiò lo que el Padre Comissario. Lo mismo hizieron los Padres Predicadores Fr. Bartolomè de Becerril, y Fr. Martin Tejero, hijos de la Santa Prouincia de Castilla, que vinieron de España en la Mission que yo vine, y eran ya muy consumadas lenguas, y Maestros de ella. Diòse noticia à Gouernador, y Obispo de los Religiosos assignados, y tuuieron mucho gusto, porque eran personas de toda satisfacion, y las que parecian mas à proposito para el caso, y se les dieron los recados necessarios para hazer el viage. El Gouerna-

Pide el Gouernador Religiosos para reduzir à los Indios cõ paz.

Religiosos q̃ nõbrò la Prouincia, al P. Fuensalida.

Lib. 9. cap. 6. de esta Histor.

Fr. Iuan de Estrada Lego, y porque fue nombrado.

Padres Fr. Bartolomè Becerril, y Fr. Martin Tejero, grãdes lenguas.

Parecen al Gouernador y Obispo los mas à proposito.

Limosnaque señaló el Gouernador à los Religiosos.

dor les señalò de limosna quinientos pesos de su hazienda, de los quales la mitad se diò luego al Sindico General de la Prouincia el Alferez Alonso Hernandez Cervera, y prometiò à los seis meses dar otros tantos, para lo necessario, y su sustento, y arbitrar cómo sustentarlos en lo restante, sin que se gastasse cosa de la caxa Real. El Obispo les diò plenaria su autoridad, para administrar à todas Naciones de gentes, que huuiesse en aquella jurisdiccion, y mandò retirar al Padre Gregorio de Aguilar de toda ella, y que se fuesse à la Villa de Valladolid, de donde era natural, dandole la Sacristia de aquella Iglesia (que es buena su renta) para su sustento, durante la reduccion, y prometiò darle el primer Beneficio que vacasse, y assi lo hizo acertando à ser el de Nabalon, que es cercano à la dicha Villa. El R. Padre Prouincial mandò se les diessen ornamentos de algunos Conuentos, y lo demàs necessario al Culto Diuino.

Fauor, y ayuda q̃ les diò el Obispo.

Quando salieron de Merida para el Tepà.

A veinte y quatro de Abril de el año de mil y seiscientos y quarenta y vno, auiendo dicho su culpa en la Comunidad del Conuento de Merida, y pedido perdon à los Religiosos de el mal exemplo, que les avrian dado, recibida la bendicion del Prelado, fueron à que les diesse la suya el Obispo. Diòsela con mucho gusto, exortandolos à la paciencia en las adversidades, que pocas vezes faltan en materia semejante, y aquel dia salieron de la Ciudad de Merida. Fueron su viage por los Conuentos de la Sierra, donde los Padres Guardianes les proueyeron de Maiz, legumbres, y sal, que de todo se carecia en Ba Khalàl con el alçamiento de los Indios, y llegando à la Villa de Salamanca, quando huuieron de entrar, salieron los vezinos à recibirlos. Hospedòlos el Padre Beneficiado en su casa con mucho amor, y voluntad, y auiendo manifestado sus

Llegan à Salamanca de Ba Khalàl, y lo que les sucedió.

despachos, fueron obedecidos con todo gusto. Fue luego la celebracion de la Pasqua de Espiritu Santo, y aquel dia predicò el Padre Becerril, donde dixo el fin de su venida, que quedò entendida, assi de los Españoles, como de los pocos Indios, que conseruaban la fidelidad debida, y todos quedaron contentos rogando à Dios por el buen sucesso. Luego el Padre Beneficiado les entregò su Iglesia, y todo lo perteneciente à ella, de que dieron recibo firmado, y dexandoles su casa, que les siruiò de Conuento, se fue à Valladolid, como se le ordenaba.

Diligẽcias espirituales antes de dar principio.

Partido el Padre Beneficiado, dixeron los Religiosos vn nouenario de Missas al Espiritu Santo por el buen sucesso de su viage à Tepù, y la Fiesta del Santissimo Sacramento, y Missa de aquel dia dedicaron al mismo intento. Auiendo echado suerte los vezinos con los nombres de algunos Santos, para tener el que saliesse por Patron para aquella entrada, que hazian los Religiosos, saliò la gloriosa Santa Luzia, à quien se dixo otra Missa con assistencia de todos. Inuocado el auxilio diuino, trataron de los medios humanos, y conferiendo los Seculares, y Religiosos, conuinieron en que el Padre Comissario Fuensalida, y Fr. Iuan de Estrada el Lego, fuessen à Tepù, por ser ambos conocidos de aquellos Indios, que el Padre Becerril fuesse à la reduccion de los Pueblos de la Costa, y el Padre Tejero se quedasse à administrar por entonces en la Villa. Para que en esto tuuiessen mayor merito, se lo mandò el Padre Comissario por santa obediencia. El dia que se huuieron de diuidir, hizo el Padre Comissario publica confession, y protestacion de la Fè, como en el Santo Concilio de Trento se contiene, presentes sus compañeros, y toda la gente Española, y Indios, y predicò en la lengua de estos, porque todos la entendian, pi-

Determinacion de quien auia de ir à Tepù, y à las otras partes.

El Padre Comissario haze publica profession de la Fè.

dien-

diendo, que los encomendaſſen à Dios, para quien iban à buſcar aquellas almas, y animando à los Indios, que los auian de acompañar, para que confiando en Dios, no temieſſen à los rebeldes, que no les harian mal, pues iban de paz, y à rogarles con ella. Y quando otra coſa ſucedieſſe, ſiendo la voluntad de Dios, que miraſſen el bien grande, que ſe les ſeguia de morir por ſu ſanto amor, y por reduzir aquellos Indios de las Idolatrias à ſu ſeruicio, que Dios les daria esfuerço, y valor, para tolerar la muerte, y por premio de ella la gloria en la vida eterna. Cõ eſto ſe animaron mucho los Indios, y con ellos ſalieron para embarcarſe los Padres Comiſſario, y Fr. Iuan de Eſtrada.

Anima à los Indios que auian de ir con él.

Embarcaronſe en la laguna en vna falca (embarcacion de dos canoas amarradas) la qual les auia dado el Padre Beneficiado por ſer ſuya, yera muy capaz, con que iban bien acomodados. Acompañabanlos catorze Indios buenos remeros, y Pilotos de la laguna, y rios, y por principal de ellos iba vno llamado Don Franciſco Chable, que era ſu Alcalde. Hizieronſe à la bela nauegando por la laguna haſta el rio grande, que ſale à la mar, diſtancia de nueue leguas, y por la mar otras cinco de trauеſia, haſta dar en vna grã laguna de agua ſalada, que tiene mucha peſca, y buena. Salieron de eſta laguna con harto trabajo, para vn Pueblo de Indios pacificos, llamado *Chinã*, que eſtà vn quarto de legua la tierra adentro, y ſerà de haſta quarenta vezinos no mas. Llegaron tarde, y ſe quedaron à dormir en ſu embarcaciõ, por ſer muy cenagoſa la ſalida. Alli vinieron los del Pueblo luego que lo ſupieron à regalar à los Religioſos, y à la mañana à fuerça de braços ſacaron la Falca à tierra, y llegaron à Chinam. Alli dixo Miſſa el Padre Comiſſario, bautizò algunos niños que auia, confeſsò à los adultos, y aun reconciliò à algunos con la Igleſia, abſolviendolos de la deſcomunion incurrida por pecado de idolatria publica, en que auian caìdo, dandoles ſaludable, y miſericordioſa penitencia. Hallaron, que los muchachos iban à la Igleſia cada dia à aprender, y dezir, como acà ſe acoſtumbra, la Doctrina Chriſtiana, y que el Fiſcal cuidaba de ello, que fue conſuelo para los Religioſos, y deſde alli diò el Padre Comiſſario quenta al Prouincial, como ya auia dado principio à lo que le mandò la obediencia. Salieron de Chinam, lleuando vn Alcalde de aquel Pueblo, llamado Andres Pech, Indio de mucha razon, muy dieſtro en aquella nauegacion, y gran peſcador, que les cogia tortugas, con que deſpues ſe ſuſtentaban, y lleuò conſigo otros tres Indios, y dos Indias en ſu canoa, para que hizieſſen tortillas, y por la laguna que vinieron, ſalieron otra vez à la mar, nauegando por ella ſiete, ò ocho leguas à entrar en el rio de los Zulvinices, que haze laguna al Pueblo de Lamanay.

Sale el Padre Comiſſario de Salamanca.

CAPITVLO XIII.

Lo que ſucedìò à los Religioſos haſta que dieron las cartas del Gouernador, y Obiſpo à los rebeldes.

EN el viage que ſe dixo hizo el Padre Comiſſario à los Ytzaex, ſe diò entera relacion de eſte rio, y parages, y aſsi ſolamente ſe dize aora, que auiendo ſalido al Pueblo de Lamanay, hallaron las caſas, y Igleſia quemadas, los Indios alçados, y confederados con los de Tepù, que ſe auian paſſado de la otra parte de la laguna à la banda del Norte. De eſtos tenian los de Tepù pueſtas eſpias, para que les dieſſen auiſo, ſi vian paſſar Eſpañoles, ò gente embiada contra ellos por el Gouernador, ò por

Lib. 9. cap. 6. de eſta Hiſtor.

Hallan los Religioſos vn Pueblo quemado.

Paſſan adelante.

ò por los de BaKhalàl. Proſiguieron por la miſma laguna à tomar vn puerto, que en ſu lengua llaman Kolmotz, donde deſembarcaron, dexando las canoas amarradas con eſtacas, y bejucos, y eſcondidos los remos, y palancas en el monte, porque los Indios no ſe los hurtaſſen. Eſta diligencia ſe haze, porque deſde alli ſe và por tierra haſta el rio llamado Cancanilla, de que ya ſe diò razon. Paſſaronle bien, y deſcanſaron en ſu ribera, y de alli fueron à otro rancho llamado Boxelac, que es lo miſmo que concha de tortuga, y alli pararon, determinando embiar meſſageros à los de Tepù con carta eſcrita del Padre Comiſſario, auiſandoles de ſu venida, y como quedaban en aquel parage, para que les embiaſſen canoas por ſu Rio, para ſubir à ſu Pueblo, pues auian dicho guiaban, que fueſſen.

No ſe atreuẽ los Indios à lleuar carta à los de Tepù.

Temieron todos los Indios, que iban con los Religioſos, ſin que huuieſſe alguno, que quiſieſſe lleuar la carta à los de Tepù, porque entendian por cierto, matarian à los que la lleuaſſen. Perſuadiòlos con ruegos el Padre Comiſſario, y con proponerles, que no era razon bolverſe ſin verlos, pues para ello los embiabã el Gouernador, Obiſpo, y Prouincial, que todos les auian eſcrito los ayudaſſen, y fauoreciеſſen, para entrar en Tepù, y que ellos tambien de ſu parte hizieſſen lo que pudieſſen, para que ſe reduxeſſen, y diеſſen de paz aquellos rebeldes. Con eſto ſe animaron los dos Alcaldes, el de BaKhalàl Don Franciſco Chable, y el de Chinam Don Andrès Pech, que acompañados con otros dos Indios, lleuaron la carta que les diò el Padre Comiſſario Fr. Bartolomè de Fuenſalida.

Determinanſe dos Indios Principales à lleuarla.

Limpiãn nueſtros Indios vn eſpadañal para abrir camino.

Salidos los dos Alcaldes para Tepù, dixeron los Indios que quedaban, querian ir à limpiar el camino, que ay deſde Boxelac, haſta el Rio de Tepù, que no le podrian paſſar los Religioſos, por eſtàr cerrado de vnas eſpadañas muy altas, que ſe entretexen vnas con otras y tapan el camino, y aſsi lo hizieron aquel dia. Al ſiguiente ſalieron de Boxelac, y acabando de paſſar el eſpadañal, à la entrada de vn monte, hallaron vnos bultos, como eſtatuas de hombres, veſtidos de Eſpañoles, à vna, y otra parte del camino. De alli auian quitado los que lleuaban la carta, vnos Idolos, que eſtaban junto à las eſtatuas, y arrojadoſos dentro de la maleza de el monte, coſa que deſpues ſintiò el Padre Comiſſario no auer viſto, para notar la diſpoſicion en que los tenian. Dixeron los Indios, que iban con los Religioſos, que en aquello daban à entender los alçados, tenian cerrado el camino, para que no paſſaſſen Eſpañoles, y que aquellos ſus Idolos guardaban el paſſo, y tendrian como atados, y encantados à los Eſpañoles, que quiſieſſen paſſar por alli, engaño à que los tenia perſuadidos el demonio, à quien alli ofrecian inciеnſo idolatrando. Paſſaron à vn cacaguatal, llamado el parage, donde eſtaba, Chantome, ſobre el Rio de Tepù, donde aguardaron à los que lleuaron la carta, que vinierõ de alli à tres dias con vnos Indios de los alçados, y eſtos eran del Pueblo de Holpatin, que auiã deſamparado abraſandole, y el ſitio eſtaba ya cerrado de maleza de monte. Lamentandoſe el Padre Fuenſalida en ſu relacion, dize: No sè quien ha de dar quenta à Dios de eſto; allà lo verèmos. Vinieron con nueſtros Indios el que era Cazique del Pueblo de Holpatin, ſus hijos, y otros ſeis Indios embiados, crecidas ya las cabelleras largas à vſança de ſu Gentilidad, traian arcos, y flechas, y venian en canoas, porque eſtaban de la otra parte de el Rio en atalaya, y por eſpias, ordenandolo aſsi los de Tepù, cabeça de aquel alçamiento. Llamabaſe eſte Cazique Don

Donoſo encantamento que tenian hecho los rebel es contra los Eſpañoles

Vienẽ Indios de los rebeldes à ver à los Religioſos.

Don Pedro Noh,y era muy ladino en nueſtra lengua Caſtellana.Moſtrò tener algun amor à los Religioſos, à quien traxo alguna comida, y entre ella vn gallo,ò gallina de la tierra,como empanada.

Vna ſeñal extraordinaria de q̃ no querian darſe de paz.

Eſta gallina de la forma dicha,tuuieron nueſtros Indios por mala ſeñal, diziendo, que lo era de guerra, y de no querer darſe de paz.Eſtos Indios que vinieron, y eſtaban por atalayas, no dexaron à los nueſtros ſubir à Tepù,y ellos paſſaron la carta,que ſe les remitia,y vinieron en interin à ſaber con que intento auian llegado los Religioſos. Eſtos ſe le dixeron,y los Indios los embarcaron en ſus canoas,y lleuaron por el Rio al Pueblo de Zaczuc, que eſtà en ſu ribera. Hallaron tambien quemadas ſus caſas,y Igleſia, y la campana arrojada al monte,que deſpues la hallò vn Indio, que de acà fue con los Religioſos, y ſe llamaba Lazaro Pech, natural de Kini,Pueblo de la Corona Real. He ſingularizado eſto en eſte Indio, por lo que deſpues ſe dirà de èl. No llegaron al Pueblo de Zaczuc cõ los Religioſos mas de cinco Indios de los que con ellos ſalieron de Salamanca. Bolvieronſe ſin duda al rancho de Chantome,porque el Cazique Don Pedro Noh, que vino,à dos de los Indios que iban, les tentaba el pecho, como à vèr ſi tenian algunas armas defenſiuas,y les dezia,Cex à cota mazcab,que es de vueſtras cotas de hierro, dandoles palmadas blandas,y repitiendolo en ſu lengua,dezia: Donde eſtàn vueſtras cotas, voſotros, que ſois valientes, con que ſe demudaron aquellos à quien ſe lo dezia. Eſto era, porque auian ido antes con los Eſpañoles de Salamanca al deſcubrimiento de vnos Indios, que eſtaban fugitiuos por los montes de aquella Prouincia.

Lleuan à los Religioſos à Zaczuc.

Huyenſe algunos Indios de los que iban con los Religioſos.

Razones de vn Cazique rebelde à nueſtros Indios.

Porque las dezia.

Paſſaron por los Pueblos de Punay, Zonavil, Laymana, Zoc Kçux, Lu Ku, Maçanahau, Zacathan,y Petenzub,todos deſpoblados,confederados con los rebeldes de Tepù. En Zaczuc ſe ranchearon en vna huerta de cacao del Cazique, llamado Don Francisco Yam,y el Don Pedro,y ſus compañeros,ſe fueron luego dexando vna canoa de las que auian traido. Hallaron alli los Religioſos ſeñal de auer eſtado gente, que dexò vn poco de Maiz para que comieſſen,y entendieron auia ſido orden del Don Pedro Noh,dada à los de Zaczuc.Eſtos quãdo quemaron ſu Pueblo,ſe ſubieron à vnas Serranias muy aſperas, que eſtàn el monte adentro, como caſi tres leguas, y alli ataron caſas,y formaron Pueblo,al qual llamaron Hubelna.Eſtà el ſitio cerca de vn Rio pequeño,ſu nombre Yaxteel Ahau, que baxando de aquellas Sierras và à entrar en el Rio de Tepù, cerca de Zaczuc, donde eſtaban los Religioſos. Del nueuo Pueblo de Hubelna baxan al antiguo por el Rio en canoas,aunque tambien ay camino por tierra. Los dias que eſtuuieron alli venia el Cazique à vèr à los Religioſos,trayendoles tortillas de Maiz,vna gallina cada dia, algun pollo,hueuos,y frixoles, caridad à que ſe mueſtra agradecido en ſu relacion el Padre Comiſſario.

Pueblos alçados por donde paſſaron los Religioſos.

Hallan Maiz que comer en Zaczuc.

Donde poblaron los de Zaczuc.

Viene el Cazique del Pueblo nueuo à vèr à los Religioſos.

Luego que llegaron à Zaczuc, ſe huyeron los dos Indios à quien aũiã dicho lo de las Coſtas el Cazique Don Pedro Noh, con que à otro dia ſe hallaron los Religioſos con ſolos tres Indios de los de Salamanca,y ſu Lazaro,que los acompañò ſiempre. Auiendo quedado tan ſolos, vinieron los de Tepù con reſpueſta de la carta. Traiala vn Capitanejo, llamado Gaſpar Chuc, à quien acompañaban otros diez,ò doze Indios embijados, y con ſus arcos,y flechas. Traxeron vn poco de cacao,y bainillas,y algunas tablillas de chocolate,porque acoſtumbran traer algun preſentillo, quando vienen

Traen la reſpueſta de Tepù.

Auian mudado de parecer.

nen à viſitar à perſonã, à quien reconocen deberſe reſpeto. Ya auian mudado de parecer, y aſsi la reſpuesta contenia, que no fueſſen allà los Religioſos, porque los Indios no querian recibirlos, y que quando oyeron leer ſu carta, ſe auian alborotado, y huido algunos, que por eſſo no traìan canoas para lleuarlos, y que aſsi podian bolverſe à Salamanca. Certificòles ſer eſto verdad, vèr que la carta venìa ſin firma alguna, acoſtumbrando quando reſponden, firmar el Gazique, Alcaldes, Principales, y Eſcriuano, y por los que no ſaben firmar, pone eſte ſus nombres.

No quieren q̃ vayan allà los Religioſos.

Entriſteciò grandemente à los Religioſos vèr la mala reſolucion de los Indios, pero ſin darlo à entender con amor, y buenas palabras rogaron al Capitanejo, y à los demàs, que los lleuaſſen por tierra, como ellos auian venido, que no era razon deſpedirlos de aquel modo. Perſuadieron algo al Capitanejo, pero no tãto, que ſe atreuieſſe à lleuarlos, ſi bien les dixo: Padres, eſtaos aqui, que yo irè, y para el Jueues que viene (eſto paſſaba en Lunes) os traerè canoas, y vendràn Indios à ſeruiros, y aunque inſtaron, no los dexò paſſar con èl. Deſpidiòſe con eſto, y quedaron aquella noche con ſolo el Alcalde Don Franciſco Chable, y ſu Indio Lazaro, porque los otros dos auian ſubido al nueuo Pueblo de Hubelna. Dezia Miſſa el Padre Comiſſario todos los dias en el rancho de Zaczuc, encomendando à Dios alumbraſſe aquellos Indios, para que ſe reduxeſſen à ſu Santa Fè, y lo miſmo hazia el Religioſo Lego Fr. Iuan de Eſtrada en lo que era orar continuamẽte por ellos. Tocaban à Miſſa, y à las demàs horas, y al Aue Maria con la campana, que hallaron, con que teniã gran conſuelo, eſperando la venida de los de Tepù. Paſsòſſe el Jueues ſeñalado, toda aquella ſemana, y otra entera ſin venir, con que rezelaban no hizieſſen alguna traicion, viniendo de noche à matarlos. Viendo los Religioſos tanta tardança, eſcriuieron al Gazique del Pueblo de Hubelna, rogandole vinieſſe con algunos de ſus Indios à lleuarlos à èl, porque el rancho en que eſtaban, era ſola vna ramada, que no los fauorecia de las aguas, que ya empeçaban, y ſe mojaban con los aguazeros. Ocaſionauales eſto, no ſolo la incomodidad, pero aun el rieſgo de la ſalud. Lleuaron la carta el Alcalde de Ba Khalàl, y Lazaro Pech, por principios de Iulio, y vinieron ya muy noche con la reſpuesta, que dezia, vendrian à la mañana por ellos. Gumpliò la promeſſa el Gazique de Hubelna, y viniendo por ellos, los lleuò el otro dia à ſu Pueblo, donde llegaron bien mojados, porque ya continuaban las aguas. No ſalieron à recibirlos los Indios, coſa tan acoſtumbrada entre ellos, con que vieron los Religioſos manifieſta ſeñal de ſu mala voluntad, y obſtinacion, en quanto à reduzirſe à la obediencia de Dios, y del Rey. Apoſentòlos el Gazique en ſu caſa, aunque con deſcomodidad, porque como eſtabã en los montes, no era mas que lo forçoſo para poder viuir, y lugar para dos barbacoas, que ſiruen de cama, y ſin ningun aliño manifieſto à todos, y à todo rieſgo, aunque mediante el auxilio diuino, ninguno temian, que les pudieſſe ſuceder, porque ſe auian ofrecido à Dios nueſtro Señor, para que diſpuſieſſe de ſus perſonas, ſegun el beneplacito de ſu ſanta voluntad.

Ruegan al Capitan que traxo la carta, que los lleue.

No ſe atreue à lleuarlos, y lo que les dixo.

Rogaban los Religioſos à Dios por aquellos Indios.

Nobuelve el Capitan al tiempo que dixo.

Viene el Gazique del Pueblo por los Religioſos.

No ſon bien recibidos, y hoſpedanlos mal.

CA-

CAPITVLO XIV.

Los Religiosos son llevados à Hubelna, quierenlos matar, y por fin los echan con grandes afrentas.

LVEGO que llegaron los Religiosos al Pueblo de Hubelna, diò quenta de ello el Cazique à los Indios de Tepù, cuya venida fue bien diferente de el fin para que se pretendia. Vinieron repentinamente muchos Indios embijados, y armados à su vsança, pero quedaronse retirados en lo mas apartado del Pueblo todo aquel dia, haziendo vn bayle, y borrachera, en que idolatraban, y assimismo la auia en otra casa junto adonde estaban los Religiosos apotentados, lo vno, y otra con gran ruido, y algazara. Dióles gana à dos Indios de los de Salamanca, y à Lazaro Pech en ir à vèr que hazian en aquella casa, y assi que llegaron, los cogieron, y embijaron, como ellos estaban, y por fuerça querian, que hiziessen lo que ellos. Al que mas maltrataron, y desnudaron fue à Lazaro como à criado, que sabian era de los Padres, y le quitaron vn buen machete que tenia, que sino, quizà con el enojo, matara à alguno de ellos. Viendo los Religiosos, que tardaban en bolver, rezelando no les sucediesse algun mal, fue el Padre Fr. Iuan de Estrada à la casa, y hallòlos, como se ha dicho, embijados. Quitòselos, que no fue poco, consentillo los Indios, dexarselos lleuar, estando ya de aquella suerte, mas fue Dios seruido, que los traxo à la casa donde los hospedaron, quizà para mostrar su diuino poder en la fortaleza que comunicò al Lazaro Pech, para menospreciar la muerte por su santo amor, como se viò presto. Dixeronle al Padre Estrada, que vno de aquellos Apostatas era Sacerdote Idolatrico de los otros, que les dezia Missa, y que con aquella su comida de tortillas, y bebida de pozol la dezia, y que los demàs Indios Idolatras les dixeron: Esta si que es Missa, que no la que dize tu compañero. Disimulò el Padre Fr. Iuan con ellos, por vèr si se les passaua aquel impetu, y para dar lugar à la ira presente, se bolviò à su hospicio con el Padre Comissario. Palabras faltan para ponderar estos vitrages hechos al Santo Sacrificio de la Missa, y la ceguera de aquellos Apostatas idolatras, y assi dexo el sentimiento de ellos à la piedad de los coraçones Catolicos, que pidan à la Diuina Magestad, que pues son almas, por quien derramò su preciosa Sangre, vse de su misericordia con ellos. Quantos avràn muerto desde aquel tiempo, hasta este año de cincuenta, y seis, en que esto traslado, que acabando en su apostasia, estaràn pagando con penas eternas su atreuimiento, y desatinos?

Procurando los Religiosos vèr si por bien podian hazer, que cessasse aquella abominacion idolatrica, que estaban executando, embiaron à llamar al Cazique del Pueblo, y le dixeron, que hablasse à sus Indios, y que juntos todos viniessen con èl à su casa, para leerles las cartas, que traian del Gouernador, y Obispo, y oirlo que les dezian, y conforme à ello determinar lo que les pareciesse, y tambien resolverian los Religiosos lo que auian de hazer. Fue con esto el Cazique, y juntò los mas Indios de Hubelna, y auiendo venido con èl à su casa, estando todos sentados, sacò el Padre Comissario las cartas que iban escritas en su lengua, y se las leyò. Dize el Padre Comissario, que eran muy santas, y buenas, saliendoles à todo lo que les estaba bien; mas ellos como se les iba aconsejando la reduccion à la obediencia de la Iglesia, y à la del Gouernador, se començaron a alboro-

tar,

Vienen à Hubelna Indios de Tepù, que estuuieron idolatrando todo vn dia.

Vàn dos Indios nuestros à verlos, y como los detuuieron.

Và el Religioso Lego por sus Indios.

Lo que dixeron los Idolatras al Religioso.

Abominable y hereticall blasfemia de los idolatras

Hablan los Religiosos al Cazique.

Vienen los Indios con el Cazique à su casa.

tar, y poco à poco se salieron, hasta que dexaron al Cazique solo con los Religiosos, sin que ninguno de los que salieron, hablasse palabra.

Quedaron los Padres con gran pena, porque en el rancho de Zaczuc dieron a entender, que les parecian bien los partidos que se les hazian, y assi auian concebido alguna esperança de su reduccion: pero aora juntos con los de Tepù, todos se alteraron, y fueron de parecer contrario. Para que se vea, que se les hazian todos los partidos, que ellos podian pedir, y desear; dirè en suma lo que les prometia el Gouernador en nombre del Rey. Perdonabales todo lo malo que auian hecho. Desobligados de las deudas, que debian a los Españoles, y los tributos que debian a sus Encomenderos, y mas se les reseruaba de los venideros por quatro, ò cinco años, y que ellos viessen lo demàs que les estaba bien, que el Marquès se lo concederia. Obligabale el Padre Fr. Iuan de Estrada a ir con ellos a la Ciudad de Merida, para que se confirmasse en nombre de el Rey, y que el Padre Comissario quedaria como en rehenes, hasta que bolviessen con la confirmacion. Todo esto no bastò, para que se quietassen, y a prima noche vinieron los Indios, que eran del Pueblo de Hubelna, y sacaron de casa del Cazique todo quanto tenia en ella, porque quando llegassen a ella los de Tepù, no lo robassen entre la bulla, y confusion que avria. Quedaron solos los Religiosos con su Indio Lazaro Pech, cuydadosos de la resulta de aquella diligencia, y aumentado el rezelo, porque los tres Indios de Salamanca, que auian quedado con ellos, no parecieron, y passaron toda aquella noche encomendandose a Dios.

A la mañana siguiente se determinaron los Indios rebeldes a venir a la casa donde los Religiosos estaban, trayendo muchos muchachos por delante tocando vnos caracoles grandes, q suenan mucho, y vsan de ellos en sus guerras. Luego seguia el Capitá principal de ellos, y tràs èl los otros cò sus ginetas. Despues los demàs Indios de guerra con sus arcos, y flechas, todos embijados, que parecian vnos demonios pintados, con que a ninguno podian conocer, aunque a todos sin aquel disfraz los conocian. Aunque se oia el estruèdo de los caracoles, y gritos que todos daban, no los auian visto los Religiosos. El primero que los descubriò fue el Indio Lazaro, que sallò al ruido, y entrò turbado, diziendo: Padres, acà vienen los Indios. Llegaron ellos luego, y vnos cercaron la casa, y otros entraron dentro, y los saludaron con estas palabras, mirando al P. Comissario Fr. Bartolomè de Fuensalida: *Te, Te, tihulech cech mam.* Dios te guarde. Ya has llegado abuelo? Iban a sentarse algunos, y el Capitan principal los rinò asperamente, diziendoles, que se leuantassen, y con alguna seña, aunque no la vieron los Religiosos, ò lo era esta, para que lo executassen; en aquel punto los cogieron, y derribaron en tierra, atandoles las manos atràs cò vnas sogas, y lo mismo hizieron con el Indio Lazaro Pech. Assi amarrados los dezian muchos oprobios, y amenaçaban con machetes, que algunos tenià, que los auian de matar. Dezian, venga el Gouernador, venga el Rey, vengan los Españoles, que aquì estamos, para pelear con ellos. Andad vosotros, y dezidselo. Cosa vergonçosa es, q quatro Indios (quatro se pueden llamar en cò paracion de todos los de acà, que conseruan la fidelidad que deben) llegassen a tan descomedido atreuimiento, y a nombrar a nuestro poderoso Rey, y Señor con menosprecio, y cosa es tambiè lastimosa, que nunca se aya tratado de castigarlo. Estaba junto al Padre Comissario vn Indio (que despues supose

Maleatò los de Hubelna juntos con los de Tepù.

Partidos que les hazia el Gouernador.

Sacan los Indios de Hubelna quàto tenia su Cazique en casa.

Vienen los Indios àzia donde estaban los Religiosos, y orden con que venian.

Sale el Indio Lazaro, y buelve turbado.

Llegan los rebeldes, y lo que dixeron al Padre Comissario.

Derriban en tierra à los Religiosos, y atan los.

Desverguença de los rebeldes.

Razones de vn Indio al P. Comissario.

se llamaba Kuxeb, con vn machete „ grande en la mano, y le dezia: No „ te lo dezia yo, que querias aqui, „ quando iba à veros en la huerta? No „ os dì de comer, porque no os bol- „ vistes à Ba Khalàl? Otros daban vozes, que le matassen, porque èl, y el Padre Orbita auian quebrantado el Idolo Tzimin chaç en los Ytzaex (como se dixo en el libro nono) con que dezian les auia muerto à su Dios, por donde se entiende estaban mezclados Indios Ytzaex con ellos. Puestos en este trance, viendo el Padre Fr. Iuan de Estrada mas amenaçado à su Comissario, con mucho espiritu le animaba, diziendo: Animo Padre nuestro por amor de Dios, y èl le respondia: Si Padre Fr. Iuan, buen animo, recibamos la muerte por su santo amor. El compañero dezia à los Indios: Matadme à mi. No mateis à nuestro Padre viejo, que es Sacerdote de Dios, que administra sus Santos Sacramentos, y es necessario para esso. Matadme à mi, que no hago falta, ni soy de prouecho para cosa alguna, y no à èl. A esto le dixo el Capitan principal: No tengas tu miedo, que à ti no te hemos de matar, à tu compañero si, que matò à nuestro Dios.

Dezian otros, que los matassen, y porquè.

Animãse los Religiosos vno à otro.

Pedia el Padre Estrada, que le matassen à èl, y no à su Comissario, y las razones q̃ daba.

Participante en esta tribulacion, y amenaças, era el Indio Lazaro Pech, que auia ido con los Religiosos, sobre el qual tambien cargaron muchos Indios, diziendo, que le auian de matar, porque auia venido en su compañia. En este trance se manifestò el poder diuino, con cuya ayuda la flaqueza humana tiene valor para los mayores peligros. En este, pues, el Indio Lazaro con gran esfuerço, y espiritu dixo à los Apostatas: Porque nos aueis de matar, que no os hazemos mal, ni venimos a esso? Nuestra venida es, para que seais buenos Christianos, y os bolvais a Dios, para que con esso os perdone. A esto vinieron nuestros Padres: pero vosotros sois como Judas, que quereis matar al Christo de Dios, a nuestro Padre Sacerdote. Prosiguiò predicandoles con vn espiritu de vn Santo, tanto, que dize el Padre Comissario en su „ relacion: Cierto, que era de mara- „ uillar lo que Lazaro les dezia, que „ aun no lo sè yo dezir, porque en- „ tonces no somos nosotros los que „ hablamos, sino el Espiritu Santo en „ nosotros. Mientras esto passaba, ya auian començado a cargar con los ornamentos, y poca ropa de los Religiosos, rompiendo las caxas en que estaban, y de ello rasgaban con vltrage en su presencia. Hizieron pedaços las imagines que hallaron, con gran menosprecio, y lo que mas sintieron fue, vèr quebrantar vna de vn Santo Crucifixo, diziendo mil blasfemias al hazerle pedaços, que por tan iniquas no es bien singularizarlas. A este tiempo el Indio llamado Kuxeb (arriba referido) llegando al Padre Comissario le dixo: *Bictun vthan à Kuul cech mam?* Que te dize tu Dios abuelo? Y, assi los dexaron solamente con los habitos, que tenian vestidos. Auian lleuado los ornamentos, y ropa, que tenian, presumiendo, que como los Indios de Zahcabchen, quando se alçaron, y mataron a vnos Españoles, entrò el Padre Fr. Iuan Gutierrez a los montes, y con ofrecerles el seguro de perdon general de parte del Gouernador q̃ gouernaba (como se dirà presto) con tal, que se diessen de paz, se vinieron con èl a su pueblo, que assi hizieran aora los Maçeguales: pero no sucediò assi, que ni bolvieron a la obediencia del Rey, ni de la Iglesia, sino q̃ se quedaron en su apostasia, viuiendo segũ su apetito. Que sabemos, si tãtas calamidades como Dios ha embiado sobre esta tierra estos años passados,

Aniarran tãbien al Indio Lazaro Pech

Espiritu con que el Indio predicaba à los rebeldes.

Quedò admirado el P. Comissario, oyendo lo q̃ el Indio les predicaba.

Vltrajan los ornamẽtos, y imagenes.

Razones de vn Indio al P. Comissario.

ha sido porque no ha auido quien aya solicitado algun castigo contra las blasfemias cometidas en menosprecio de su Magestad diuina? Por quien ha gouernado ha corrido la obligacion, à Dios darà quenta, porque tratandolo yo à algunos, me han dado escusas bien friuolas, no corre por la mia, mas que significarlo.

Despues de gran rato, que tuuieron, como se ha dicho, à los Religiosos, ya persuadidos con los ruegos del Padre Estrada, à quien tenian voluntad, con la predicacion de el Padre Comissario, que no la auia intermitido, y la del Indio Lazaro, que no cessaba en ella, los desataron, y leuantaron de tierra. Nunca (dize el Padre Comissario) presumiò, que assi los dexaran, sino que atados à vn arbol los flecharian, ò què los lleuarian à Tepù, para quitarles allà las vidas, como mas fuesse su gusto, segun era la ferocidad con que estaban. Pero la prouidencia diuina, que con suauidad guia las cosas à los fines, que aunque no los alcançamos, sin duda son los mas conuenientes, detuuo la barbaridad de aquellos rebeldes Apostatas, y la sangre inocente de aquellos Religiosos, y Indio, no quiso fuesse en aquella ocasion derramada, aunque voluntariamente se la ofrecian. La causa solo la Magestad diuina la sabe.

Desatà à los Religiosos.

No entendieron quedar con vida.

CAPITVLO XV.

Trabajos, y peligros de los Religiosos, y Indios, hasta bolver à la Villa de Salamanca.

AVIENDO desatado à los Religiosos, y al Indio Lazaro Pech, los echaron del pueblo de Hubelna, con tantas vozes, y silvos, como quando sacan vn toro à vna plaça, diziendoles baldones, y afrentas, haziendoles muecas, poniendo los dedos en la boca, y con todos modos de confusion, y afrenta, en tanto grado, que dize la relacion, que no es posible, sino que quien los viesse dixera: Es posible, que vnos barbaros sepan hazer esto? Y el Padre Comissario dize, que no lo creyera, ni aun entendiera de vnos Maceguales, sino lo huuiera visto, y passado por èl. Que con menos inhumanidad los trataron al Santo Padre Fr. Iuan de Orbita, y à el los Gentiles Ytzaex, quando los echaron de su tierra, auiendoles quebrantado el Idolo. Al tiempo que los echaban, parecieron los tres Indios de Bakhalàl, ò Salamanca, que desde la noche antes tenian por huidos, y auia sido causa de no parecer, auerlos cogido los rebeldes, y atados los amenaçaron con la muerte, porque auian lleuado à su tierra à los Religiosos. Juntos ya los baxaron con Indios flecheros por tierra à la huerta de Cacao en Zahzuc, de donde los lleuaron à Hubelna, y otros desde allì por el riachuelo de Yaxteel Hau al paraje de la embarcacion, en que auian venido. En el camino vn Indio, que debia de ser menos malo, q los otros, les diò el Caliz, Ara, Missal, y Crisneras, con que tuuieron gran consuelo, ciertos que no lo profanarian con sus abominables idolatrias.

No los trataron tan mal los Gentiles Ytzaex.

Indios de guerra los baxan por el Rio.

Allì se embarcaron sin bastimento alguno, porque la poca prouision, que auian dexado, la auian acabado los rebeldes, que al parecer intentaron, muriessen en el camino con la hambre. El Rio iba crecido con las lluuias, la canoa era pequeña para seis personas que iban, con que lleuaban gran riesgo de perecer todos, pero nuestro Señor los fauoreciò. Luego que de el Rio de Tepù salieron à tierra, los Indios de Salamanca temiendo à los rebeldes, hizieron caminar à los Religiosos con tan-

Embarcan à los Religiosos sin bastimento.

Echan los rebeldes à los Religiosos con grande ignominia.

Trabajo del camino por temor de los Indios.

tanta prisa por aquel monte, que lo que andaban en dos dias à la ida, les hazian aora lo caminassen en vno. Dezian, que era la causa, saber, que todo estaba rodeado de Indios alçados, para auisar à los de Hubelna, y estos à los de Tepù, para si iban Españoles embiados por el Gouernador. Dixeron tambien, que los alçados auian embiado à amenaçar al D. Pedro Noh, y sus Indios, que auian de ir à hazerles el Pechni, que es abollarlos las narizes, y despues matarlos, porque dieron sus canoas, para que los Padres fuessen à Zabzuc, y porque no se auian hallado con ellos à ayudarlos, quando maltrataron à los Religiosos, y al saco, que hizieron de su ropa.

Amenaça à vnos, que no se hallaron con ellos.

Con estos sobresaltos, cansancio, y falta de comida, llegaron vispera de San Buenaventura por tierra à Boxelac, y el dia siguiente passaron al Rio Cancanilla, y al Pinal, à cuya entrada auian dexado la falca, en que salieron de Salamanca. Como iban tan fatigados de hambre, y cansancio, embiaron por delante à Lazaro, y à Andrès Pech, para que les tuuiesse cozidos vnos pocos de frixoles, y Maiz, de que auian dexado algo en la falca. Quando entendieron tener este leue sustento, para poder llegar à Salamanca, se hallaron con la falta, que antes, y mas peligro de el que imaginaban. Auian los Indios rebeldes quemado la falca, y arrojado la prouision, que en ella auia, lleuandose la sal, que es de lo que mas carecen. Alli entendieron perecer miserablemente, pues no tenian con que sustentarse, ni embarcacion en que passar adelante, siendo forçoso hazer el viage por la laguna grande de Lamanay. Quando bolvieron los Indios, y dixeron lo que auia, viendose ayslados, y destituidos de todo remedio humano, se encomendaron à Dios, que manifestò su misericordia con ellos.

Estaban destituidos de todo lo humano.

Encomiendanse à Dios los Religiosos.

Quando al Padre Comissario se lo dixeron, iba ya tan fatigado, y sin aliento, que apenas podia mouerse, y si se sentaba para descansar, no podia leuantarse, sino ayudado de otros dos. Fue Dios seruido, que auiendose encomendado à su diuina Magestad, se hallò con tanto aliento, y fuerças, como sino huuiera passado trabajo alguno, y dize, que con tanta ligereza, que si fuera necessario romper los montes, para salir à algun pueblo, le parece, que aunque era mucha la distancia, pudiera hazerlo, y assi al siguiente dia llegaron à Colmotz, Puerto de la Laguna, donde dexaron su falca. Hallaron seña de que los frixoles, y Maiz, lo auian echado al agua, y buzeando los Indios sacaron algo de ello, con que repararon la hambre, que lleuaban. Faltabales embarcacion, pero la diuina Magestad, que como Padre de misericordia, y Dios de toda consolacion, socorre à sus seruos en los trances mas apretados, lo hizo en este, pues destituidos de todo humano auxilio, andando los Indios por el monte cercano à la playa, hallaron dos canoillas, aunque mal paradas, y rotas, que auian dexado alli los rebeldes, quando se alçaron. Los de Salamanca las adereçaron, con pedaços de otras viejas, que hallaron por alli, y con residuos de vna casa vieja, que antiguamente huuo en aquel pinal (por auer vn horno donde sacaban brea) con algunos clauos que hallaron las clauaron, calafeteandolas con trapos viejos de sus vestidos, y les dieron carena con vna tierra que ay en aquella playa à modo de greda, que siruiò de brea. Mientras los Indios trabajaron en esto, cozió Fr. Iuan de Estrada vnos pocos de frixoles, y Maiz, que comiéron despues todos.

Estaba fatigadissimo el P. Comissario.

Hallase con gran esfuerço, y aliento.

Por vna seña hallaron en el agua frixoles, y Maiz q̃ cozieron.

Prueeles Dios de embarcacion, q̃ no tenian.

Adereçan vnas canoillas viejas, q̃ hallaron.

Embarcanse en ellas, y quan estrechas eran.

Passado el medio dia, salieron de Colmotz, y eran tan pequeñas las canoas, que en la mejor no cupieron mas, que el Francisco Chable en la popa por Piloto gouernandola, el Padre Comissario assentado tràs èl, assegurandose con las manos en ambos bordos, su compañero achicando el agua, que hazia, y Lazaro por delante bogando con vn mal remo, y los otros Indios entraron en la otra. Tiene esta laguna grande de Lamanay otra al Norte de ella, en que ay mucha pesca, y tortugas, y assi acordaron ir à ella à coger alguna, y tambien por aquellos despoblados à buscar si auia algunos plantanos, que les siruiessen de pan, porque cosa ninguna lleuaban que comer. Dieron seña à los Indios de el parage, donde los auian de aguardar, y assi se apartaron ellos à buscar los plantanos, y los Religiosos con el Chable prosiguieron su viage derecho. Auiendo llegado junto al pueblo de Lamanay, le pidieron, que amarrasse la canoa, y saldrian vn poco à tierra à esperar à los compañeros, porque iban muy fatigados de la hambre, abrasados con el calor de el Sol, y comidos de mosquitos, que es la mayor plaga de aquel viage. El Don Francisco Chable respondiò, que no

Vàn los Indios àbuscar pesca à vna Isla.

Quierendescansar los Religiosos, y porque no lo permitiò el Indio.

Razones del Indio à los Religiosos.

,, le parecia bien, y les dixo: Padres,
,, no conoceis à los Indios como yo.
,, Passemos adelante, y naueguemos,
,, no sea que ayan ido à buscar à los
,, de Lamanay, que tienen allà parien-
,, tes, y vengan esta noche, y nos ma-
,, ten. Aunque contradezian los Religiosos, huuieron de hazer lo que el D. Francisco dezia, porque era de condicion aspera, y temieron no hiziesse alguna temeridad con el rezelo que lleuaba. Por esto huuieron de passar à dormir mas de quatro leguas adelante, de donde auian dicho esperarian, à los que iban à pescar.

Llegando estos despues al despoblado de Lamanay, y no hallando alli à los Religiosos, estuuieron dos dias aguardandolos, presumiendo no auria llegado: pero viendo que no parecian, prosiguieron su viage, bogando à toda fuerça, por si podian darles alcance, auiendo passado adelante, pero por mucha que hizieron, tardaron quatro dias en alcançarlos. Tenia ya tàta tardança con rezelo à los Religiosos, no se huuiessen quedado con los alçados de Lamanay, hasta que vn dia auiendo salido à tierra à hazer fuego con los palillos, de que le facan los Indios, vieron venir para ellos vna canoa. Temieron al principio, no pudiendo saber con certidumbre, si eràn sus Indios, ò otros de los alçados, hasta que acercandose conocieron ser la de sus pescadores, y compañeros. Llegados se saludaron, y abraçaron con mucho cõtento, por el rezelo con que vnos, y otros estaban. Traxeron algunas tortugas, y razimos de plantanos por madurar. Cõ vna tortuga, y vn razimo de plantanos maduros, que Dios deparò à los Religiosos, llegando à Holpatin à la orilla del Rio, comierõ todos aquel dia, y se consolaron, dando gracias à Dios, que los auia proueido en necessidad tan apretada.

Los Indios no hallan à los Padres donde les señalaron.

Rezelo de los Religiosos, como no llegaban los Indios.

Llegan los Indios con comida.

Salieron del parage donde se auian reparado de la hambre que lleuaban, al qual sitio llaman Bolon Ka K, que es lo mismo, que nueue fuegos, y fueron nauegando todo aquel dia, y gran parte de la noche. Al siguiente salieron à la Mar por el Rio, que los Indios llaman de los Zul vinices, que es lo mismo, que Rio de los Españoles, y en la boca de èl tomaron puerto. Desde alli no se atreuierõ à passar la trauesia en las canoillas, por ser tan pequeñas, y assi embiarõ à Lazaro cõ otro Indio, llamado Andrès Chi à Ba Khalàl, para q̃ dixessen como estaban en aquel parage, y les embiassen embarcacion segura, para passar

Nauegan todo otro dia, y gran parte de la noche.

Embian por embarcacion segura à Salamanca.

sin

sin tanto peligro, y algun refresco de comida, de que carecian. Aunque auian determinado esto, pareciendo à la tarde, que el tiempo estaba sereno, y la Mar sossegada, (quien sia de su inconstancia?) se resolvieron passar adelante à otro rancho. Salieron como à las cinco de la tarde, y luego se leuantò vn vientecillo de la parte que en Castilla llamamos Gallego, y arreciando començò à llouer, y la Mar à alterarse, de suerte, que si con toda presteza no alcançaran à varar en tierra, sin duda peligraran. Amarraron la canoa fuertemente, porque la fuerça del agua no la lleuasse, y en la playa hizieron vn ranchillo, que les siruiò de albergue aquella noche, y el dia siguiente, que dize passaron con algun descanso, por no auer mosquitos, ni tabanos, que la fuerça del viento los auia alexado, lo qual no les auia sucedido en otros parages.

Riesgo en q̃ se vieron los Religiosos.

Començando à salir de alli, abrigados con la tierra, por no verse en el peligro, que la vez passada, descubrieron à vista larga de la otra parte de el Mar, y trauesia, àzia la de la boca de el Rio grande, vna embarcació, que ya auia desembocado, y venia àzia vn Puerto, que llaman el rancho de el Obispo. Sucediò lo que entendieron, y era, que venia por ellos, y assi se animaron los Indios à bogar con fuerça, aunque el tiempo no era muy bueno, y los de la embarcacion, auiendo descubierto la canoa, bogaron tãbien para ella, con que les escusaron algun trabajo. Era vna gran piragua, que los Religiosos compañeros despacharon de Salamanca, luego que llegò Lazaro con la nueua de donde dexaba à su Comissario. Venian en ella dos Españoles, y seis Indios, con buen refresco de comida, y chocolate, para que pudiessen llegar con aquel refrigerio. Junta la piragua con la canoilla, se embarcaron en ella con alegria de vnos, y otros, y passaron la trauesia. Subieron por el Rio à la laguna, y antes de llegar, descubrieron dos embarcaciones, en que iban los Padres Becerril, y Tejero à recibir à su Comissario. Iban con ellos vnos Españoles, que lleuaban algunos arcabuzes, y les hizieron vna buena salva, quando se juntaron, y no sin lagrimas de gozo de verlos venir viuos, se saludaron vnos à otros, y assi nauegando juntos, llegaron à la Villa de Salamanca.

Descubren vna piragua, que venia por ellos.

Venian por ellos dos Españoles, y seis Indios.

Encuentran à los Religiosos compañeros, que iban a recibirlos.

CAPITVLO XVI.

Dase noticia de lo sucedido al Gouernador, y lo que sucedio à los Padres Becerril, y Tejero con otros Indios.

COMO ya sabian los vezinos de la Villa de Salamanca, que el Padre Comissario Fray Bartolomè de Fuensalida, y su compañero Fr. Iuan de Estrada, venian por la laguna, todos estaban ya quando llegaron en el desembarcadero, para recibirlos. Fue grande el contento, que tuuieron con verlos, porque rezelaron mucho, que los Indios rebeldes los auian de matar, como ya tenian tan experimentada su porfia obstinada. Saludabanlos, y abraçabanlos con gran gusto, y los Religiosos agradecieron mucho la buena voluntad, con que los recibian, y subiendo à la Villa, que està luego cercana mucho à la ribera, dexaron en la casa de su hospicio lo poco que teniã que dexar, y luego fueró à la Iglesia à hazer oracion, dando gracias à N. Señor, que los auia librado de tãtos peligros, despues que los Indios los echaron de Hubelna, y conformandose con la voluntad diuina en lo demàs, que no auia sucedido como deseaban, pues los ocultos juizios de la diuina prouidencia

Entran los Religiosos en Salamãca

son inuestigables. Despues dieron quenta à los vezinos de todo lo que les auia sucedido en el viage, del qual cõsiderando el Padre Comissario los peligros que en èl tuuieron de hambre, nauegacion, y de los Infieles, dize estas palabras: Cierto que es verdad, „ que todo este viage fue vn milagro „ continuado, de mas de quarẽtadias, „ que gastamos en la ida, y venida à „ Ba Khalàl. Y porque no serà razon dexar de dezir lo mucho que el Indio Lazaro Pech, que lleuaron los Religiosos, los siruiò en este viage, y lo mucho que trabajò, demàs del riesgo en que puso su vida por ayudar à la conuersion de aquellos rebeldes Apostatas, pues parece fuera ingratitud omitirlo, y hazer acepcion de personas, referirè lo que el Padre Comissario dize en su relacion, mostrãdose agradecido al Indio, y dando gracias à N. Señor „ por ello con estas palabras: Fue por „ nuestro compañero, y tã bueno, que „ fue Angel para nosotros, segun lo „ que nos siruiò, y para mi en particular, como lo irè diziẽdo en esta nuestra relacion. Y en otra parte dize: „ Fue este Indio tan bueno, y de tanta „ caridad, que las cienegas, y arroyos, „ y riachuelos, que ay en todo el camino de Cancanilla, y otros atolladeros, y malos passos, lleuando èl su „ carga, la passaba primero de la otra „ parte, y luego bolvia por mi, y me „ cargaba en sus espaldas, y passaba, „ hasta que saliamos dellos. Cosa es esto, q̃ admira en vn Indio, que no sè „ yo que Christiano Español hiziera „ esto, sino algun santo, porque aun „ mas es el verlo, que dezirlo aqui, ò „ leerlo.

Trabajò mucho el Indio Lazaro Pech en este viage

Viendose ya en Salamanca el Padre Comissario, determinò escriuir al Marquès, Obispo, y Prouincial, dando razon à todos de lo que le auia sucedido. Diò las cartas al Padre Fr. Iuan de Estrada, para que lo refiriesse, como quien lo auia passado, y tambien porque se curasse, porque de los trabajos del camino venia enfermo. Escriuiò lo que segun Dios sentia de aquella gente, y que justissimamente le les podia hazer guerra, para sujetarlos con las armas, porque en ellos no auia señal alguna, por donde se pudiesse entender, se darian con medios de paz, ni voluntariamente à la obediencia que debian. Que de no embiar, quien los patificasse assi, que la assistencia de los Religiosos en Ba Khalàl era sin esperança de fruto alguno, y que podria bolverse à su Beneficio el Padre Gregorio de Aguilar. Pero que si los Superiores gustaban, que entrasse otra, y otras vezes en Tepù, que no se escusaba, ni reusaba el trabajo. Que tambien los dos Padres sus compañeros estaban de el mismo parecer, y que irian siempre que les fuesse mandado. Porque como dize Christo Señor nuestro en su Euangelio, doze horas tiene el dia, y podria ser, que aquellos Apostatas se arrepintiessen, y recibiessen la paz, que se les ofrecia. Que aguardando quedaban, lo que se les mandaba, promptos à obedecer en todo.

Escriue el P. Comissario al Gouernador.

Llegò el Padre Estrada à la Ciudad de Merida, y auiendo dado las cartas, que lleuaba, se determinò hazer vna Junta, donde assistiessen los Señores Marquès, Obispo, muy RR. PP. Comissario General Fr. Iuan de Prada (que acababa de visitar la Prouincia) y el Prouincial, para que el P. Estrada refiriesse todo lo sucedido, y oido deliberar, que resolucion se tomaria en la materia. Tuuose la Junta, y en ella hizo la relacion, que se le mandaba, y aunque fue algo molesto, por ser tardo de lengua, le oyeron con voluntad, por la sinceridad, y llaneza de palabras, con que dezia la verdad de lo acontecido. Todos sintieron, como era justo la rebeldia de aquellos

Llega el Padre Estrada à Merida con las cartas.

In-

Indios, y el Gouernador parece se mostrò desabrido, de que huuiessen ido los Religiosos à Tepù tan presto. A esto satisfizo el Padre Estrada, diziendo, que en el ir allà no se les auia dado orden particular, ni assignado tiempo, que à tenerla la huuieran obseruado puntualmente. Que auian ido luego, porque empeçando ya las aguas, era muy factible, que despues, aunque quisiessen ir, no pudiessen, por los rios, cienegas, y atolladeros, que el camino tiene. Tratando el Padre Comissario de este disgusto que manifestò el Gouernador, dize estas palabras: No se ,, si tenia razon: mas nosotros hizi- ,, mos, segun Dios por el tiempo, y la ,, ocasion que huuo, que no se le he- ,, mos de poner à la misericordia de ,, Dios, siendolo siempre, de que el pe- ,, cador se conuierta, y no difiera de ,, dia en dia, ni tarde de conuertirse al ,, Señor, &c. Autoriza estas razones con muchos lugares de la Sagrada Escritura, doctrina de Santos Padres, y derechos, que por no hazer prolija esta narracion omito, aunque los refiere con mucho espiritu, y sentimiento de ver la obstinacion de aquellos desdichados.

Muestra disgusto el Gouernador, y satisfacele el P. Estrada.

Razones del P. Comissario al disgusto de el Gouernador.

No se determinò el Gouernador à que se les hiziesse guerra, por dezir no tenia orden del Rey para ello; pero embiòseles à los Religiosos, de que perseueressen en Ba Khalal, hasta que se les mandasse otra cosa. Por auer dicho el Padre Estrada, como el Padre Comissario Fray Bartolomè de Fuensalida quedaba falto de salud, y que le parecia necessitaba de venir à la Prouincia à curarse, por no auer en Salamanca Medico, ni medicinas; determinò el Reuerendo Padre Fray Diego de Cervantes, que ya era Prouincial, se viniesse al Convento de la Ciudad de Merida à curar, y que por entonces se quedasse en la enfermeria el Padre Estrada, para medicinarle vn hipo con-

Determinase que estèn los Religiosos en Salamanca.

Quedase enfermo el P. Estrada en Merida.

trahido en el viage, y de que no mucho despues muriò, como se dize en el capitulo dezimooctauo siguiente. Llevò el despacho el hermano Iuan Pascual, Donado, y patente con autoridad, para que el Padre Comissario desatasse en su lugar de los dos que quedaban al que mas gustasse. Recibido este orden, nombrò por Comissario al Padre Predicador Fray Bartolomè Becerril, assi por ser mas antiguo, como porque el Padre Predicador Fray Martin Tejero gustò mucho de ello. Dia de las Llagas de nuestro Padre San Francisco saliò el Padre Comissario para venir à Merida, y llegò à la Ciudad despues de entrado Octubre, donde fue bien recibido, assi del Prelado, como de los demàs Religiosos, aunque fingieron ver la poca salud que traia. Diò razon al Prouincial de su viage, y pidiò licencia para darla à los señores Gouernador, y Obispo, que se oyeron agradecidos, si bien renouando el sentimiento de ver el poco fruto que se cogia de la paz, y partidos tan auentajados, que por tenerla se auian ofrecido à aquellos Indios. Assi quedaron entonces en tan desventurada obstinacion, y en ella se estàn oy año de cincuenta y seis, porque ningun Gouernador ha tratado de reducirlos, como es necessario, con las armas. Dizen (auiendolo tratado yo en conuersacion con algunos de los señores Gouernadores) que ni ay orden de su Magestad para ello, ni dineros para el gasto; pero tampoco he oido dezir, se le aya pedido la tal licencia para sugetarlos con ellas. Esta omision, los que entienden la materia, la juzgaràn, y si ha sido con seguridad de conciencia de los que han gouernado, pues han tenido obligacion de conservarle à su Magestad sus vassallos, y atraellos à la obediencia que le deben, por todos los caminos que les ayan sido possibles, quãdo no mouiera la caridad Christiana à

Viene se à curar el P. Comissario que estaba enfermo.

Quedaronse aquellos Indios hasta oy en su rebeldia.

Sentimiento del Autor sobre ello.

sa-

Los gentiles vezinos hazẽ ya cruel guerra à los rebeldes.

ſacarlos del notorio peligro en que eſtàn aquellas almas. El año paſſado de cinquenta y cinco ſe dixo, que los de Tepù pedian al Padre Beneficiado, que los fueſſe à adminiſtrar, y ſe congregarian en ſu pueblo; pero no ſe efectuò, porque no debia de ſer con buena voluntad. Ha permitido nueſtro Señor, que eſtos años los gentiles Ytzaex les hazen cruel guerra; y eſte año de cinquenta y ſeis ſe dize la hazen mas viua, perſiguiendolos notablemente. Podrà ſer ordene eſto la clemencia diuina, para que viendoſe tan acoſados por aquella parte, que era ſu refugio, conozcan ſu yerro, y ſe reduzgan.

Diligencias del P. Becerril para viſitar otros Indios de los alçados.

Mientras el Padre Comiſſario auia eſtado en el territorio de Tepù, el Padre Fray Bartolomè Becerril hizo grãdes diligencias con los principales de algunos pueblos de BaKhalàl, para que le lleuaſſen à otros de los que eſtaban alçados, y no lo pudo acabar con ellos, porque dezian, que los auian amenaçado con la muerte, ſi iban, ò lleuaban algun Religioſo. Con todo eſſo de algunos, que fue Dios ſervido, que reduxeſſe, poblò los ſitios, y pueblos antiguos de Zoyte, y CehaKe, y dize, que hallò alli vnos Indios gentiles del Campin (que diſta veinte leguas de Zoyte) à los quales catequizò, y bautizò; y auiẽdoles predicado à todos, de ſu voluntad le truxeron gran cantidad de Idolos de barro, y piedra de abominables figuras, y otros inſtrumentos, con que ofrecian ſacrificio al demonio, y auiẽdolos quemado, los conſolò, y exortò à que perſeueraſſen en nueſtra Santa Fè.

Reduce algunos, y pueblalos.

Entregaule cantidad de Idolos.

Reduce el P. Tejero à los alçados del pueblo de Manà, y pueblalos.

Deſpues en el miſmo año el Padre Fray Martin Tejero reduxo los Indios del pueblo de Manà, que eran de los que eſtaban alçados, y los poblò en vna Isla, que los Indios llaman Zulà, porque ellos la eſcogieron para poblarſe. Bautizò algunos niños de mas de dos años, y adminiſtrò los Santos Sacramentos à los demàs. Padeciò grandes trabajos en eſte viage, y en particular vn viento norte le arrojò à vna Isleta, donde eſtuuo treze dias ſin recurſo humano, de que enfermò tan grauemente, que eſtuuo à peligro de morir. Anegòſe el pueblo de Manà, con que deſampararon el ſitio los Indios, y bolviendo el Padre Fray Martin para poblarlos en parte mas à propoſito, y en ſu compañia vn Eſpañol, llamado Lucas de San Miguel; los cogiò vn Cofario Olandès, y lleuandolos contigo, ſaqueò los pueblos de Zoyte, y CehaKe, que auia poblado el Padre Becerril. Al Padre Fray Martin, y al Eſpañol tuuo priſioneros muchos dias, en que les hizo padecer hartos trabajos, y hambre. Con eſto los Indios de aquellos pueblos quiſieron deſampararlos, aſsi por la moleſtia de el enemigo, como por auer quedado ſin baſtimentos. Los Religioſos los conſolaron, y ſocorrieron con algun maiz, frixoles, y ſal de lo que en BaKhalàl tenian para ſu ſuſtento, con que por entonces ſe quietaron, y quedaron en los pueblos recien poblados.

Anegaſe el pueblo, y dexan el ſitio.

Coge vn Cofario al P. Fr. Martin, y à vn Eſpañol, y ſaquea dos pueblos.

CAPITVLO XVII.

Lo que ſucediò al Padre Fray Martin con vnos Indios infieles, y como ſaqueò el enemigo à Salamanca.

AVIENDO buelto de ſu priſion el Padre Fray Martin Tejero à la Villa de Salamanca, y deſde alli ſocorrido à los Indios de Zoyte, y CehaKe robados del enemigo; ſaliendo otra vez à viſitar aquellos Indios, le dixerõ, como los de Campin (que ya ſe ha dicho ſon infieles) pedian, que les lleuaſſen allà nueſtros Religioſos, porque ſe querian bautizar, y poblar donde les ſeñalaſſen, y no querian otros. Dezian eſto, porque el Padre Fray Francisco de Triana, de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo entrò à viſitarlos

Vn Religioſo Dominico viſita à los de Campin.

deſ-

desde la Vera-Paz, y estuuo con ellos mas de quinze dias, y no le quisieron admitir à que quedasse con ellos. Sin zelo de contencion, y con el de la salvacion de aquellas almas se lo escriuiò el Padre Triana al Padre Tejero, sabiendo que estaba en Zoyte, diziendole, que fuesse sin poner dilacion, porque aunque à èl no le auian admitido, sabia, que querian Religiosos nuestros, y pues importaba tanto à la salud de aquellas almas, no se escusasse.

Escriue el P. Tejero el deseo de aquellos Indios.

Certificado con esto el Padre Fray Martin, embiò à los de Campin vna embaxada con Don Diego Canche Cazique de Zoyte, que solia comunicarlos, y en menos de ocho dias truxo la respuesta, que dezia fuesse luego, y que entrasse por la mar à su rio, que en la boca de èl le estarian aguardando con su piragua. El idioma, ò lenguage de aquellos Indios es diferente del Yucatheco, y sabiale el D. Diego Canche. Ay desde Zoyte à la boca de aquel rio por mar mas de quarenta leguas, aunque por tierra seràn veinte, pero despobladas, y muy trabajosas para caminarse, y por esso le embiaron à dezir fuesse por la mar. Resolviòse el Padre Fray Martin à hazer el viage, y fue como se lo auian pedido, y assi llegando à la boca del rio, hallò, que auiã cumplido lo prometido, porque le esperaban con la piragua, y le recibieró cõ mucha alegria, y regozijo de todos. De alli le lleuaron à vn rancho, que estaba à la ribera del rio, donde hallò hasta diez Indios, y entre ellos dos Christianos de los Indios antiguos, que estaban poblados, que segun estos dos dixeron al Padre Fray Martin, auia veinte y cinco años, que no los auia visitado su Ministro que tuuieron, ni otro alguno, y en este tiempo auian muerto los que eran fieles bautiçados.

Escriuelos, y la respuesta que dieron.

Camino del Campin por mar, y tierra.

Và el P. Fray Martin à visitarlos.

Recibenle con mucho gusto.

Estaba aquel rancho pegado à vnas sierras muy altas, y aquellos dias dixeron al Padre Fray Martin, que detràs de la que parecia mas alta estaba vna rancheria de todos sus compañeros, y que tenian vn Idolo grande de mas de vara, y que se le querian traer. Dixoles, que fuessen à llamar à todos sus cõpañeros con los niños que tenian, y que no les diesse cuydado cosa alguna, que despues quando los visitasse, y poblasse les diria, y se haria lo que era mas del seruicio de nuestro Señor. Fueron à llamarlos, y se quedaron en la rancheria el Padre Fray Martin, el Cazique, y vno de los dos Indios Christianos. Passado vn dia, y vna noche, no viniendo, pareciòle al Padre Fray Martin, que tardaban para tan poca distancia, mas dixole el Cazique Don Diego, que eran tantas las cienegas por las muchas aguas (era Octubre año de quarenta y dos) que no tardaban, que no rezelasse de ellos, que por esso no venian. A otro dia por la mañana llegaron sesenta y tres personas entre varones, mugeres, y niños, à los quales acariciò mucho el Padre Fray Martin con algunas cosillas, y en especial piernas de vna tela de algodõ, que se llama Pati, para cubrir sus partes de la puridad. Estuuo en aquel parage nueue dias, diziendo en todos Missa, y catequizando aquellas almas. Fue tanta la instancia con que le pedian el Santo Bautismo para si, y para sus hijos, y que los casasse segun el orden de la Iglesia; que viendo auian passado tres dias sin executarlo, le dixeron al Padre Fr. Martin, que si iba à burlar de ellos, y que como no les cortaba las cabelleras al vso de los Christianos que traìa consigo, pues ellos lo auian de ser tan presto, como entendian, y que no los debia de querer bien, pues no lo hazia. Consolòlos quanto pudo, diziendoles, que no era cosa, que se auia de hazer con tanta prisa, que era necessario creyessen primero lo que auian de obseruar, y que entonces los pondria como estaban los otros Cnristianos. Sabiendo

Danle quenta de sus cõpañeros.

Dizeles que vayan à llamarles, y vã.

Año 1642.

Vienen 63. personas à su presencia.

Piden con grande instancia el Santo Bautismo.

Sentimiento porq̃ no los bautizaua luego.

do

do eſto, ſe juntaron todos con ſus mugeres, y hijos, y con gran fervor le dixeron, que ellos creian en Dios fiel, y verdaderamente, y que aſsi, que los bautizaſſe. Tanta fue la inſtancia que le hizieron, que los huuo de bautizar, aunque no eſtaban à toda ſu ſatisfacion catequizados como quiſiera, y los casò con las mugeres que ellos tenian, que ſegun eſto no vſan mas de vna. Pidieronle, que les ſeñalaſſe Santo por ſu patron, y moſtròles tres imagines que lleuaba, vna de de San Miguel Arcangel, otra de San Geronimo, y otra de nueſtro Padre San Franciſco, y no determinandoſe à nombrarle por ſu eleccion, echò ſuertes de los nombres de algunos Santos, y vn niño ſacò tres vezes continuadamente el nombre de nueſtro Padre San Franciſco, con que los Indios quedaron alegriſsimos, y aquella noche ſe cortaron vnos à otros las cabelleras.

Bautizalos à todos.

PidenleSanto Patron.

Comoles ſalio N. P. S. Franciſco.

Determinò el Padre Fray Martin bolver à la Villa deSalamanca, y dixoſelo à los Indios, dandoles palabra que bolveria deſpues de año nueuo à formarles pueblo, y ponerles juſticia, y gouierno, como ſe acoſtumbra entre los Chriſtianos. Fue grande el ſentimiento de los Indios, quando oyeron, que queria irſe, y mayor quando ſe deſpidiò de ellos, abraçandole con muchas lagrimas, y repitiendole: Mira, Padre, que te aguardamos, no dexes de venir à vernos, con que deſpedido de ellos ſe bolviò à Salamanca. Es tan grande la fuerça de los raudales de vn rio, por donde fue, que afirma, que al ir tardò dos dias en ſubir con la canoa yendo arrimados ſiempre à tierra, y con gran fuerça, y mucho trabajo, aſſiendo de bejucos, y de las ramas de los arboles; en lo que deſpues tardò menos de tres horas, ſin trabajo alguno, con ſolo dexarſe lleuar de la corriente de las aguas gouernando la canoa, para que no ſe fueſſe al medio impetuoſo de los raudales.

Sienten los Indios que los dexe.

Pidenle llorando, que buelva à verlos.

Velociſsima corriente de vn rio.

Dize el Padre Fray Martin (en la relacion que de eſto me diò, jurando en ella in verbo Sacerdotis, eſcriuia la verdad de lo que le paſsò) que es aquella tierra muy alegre, poblada de pinos muy crecidos, rios, y muchos arroyos, ſierras, y llanos al modo de Eſpaña. La gente mas docil, y humilde (ſegun aquellos que viò) que ha tratado de Indios. Son de eſtatura altos, algo blancos, carilargos, barba larga al vſo de Letrados. Deſpues de venido el P. Fray Martin, entrò el enemigo haſta donde los auia dexado, y les robò lo que tenian, con que ſe ahuyentaron otra vez à los montes; y no fue eſto ſolo el eſtorbo para no bolver à verlos, como les auia dado palabra, ſino la inuaſion que el enemigo hizo luego en la Villa de Salamanca.

Propiedad de la tierra del Campin, y ſus moradores.

Auiendo venido à ella à dar razon de lo principiado en Campin, huuo de venir al pueblo de Pacha à dezir Miſſa à los Indios, y adminiſtrarles mientras ſe hazia tiempo para bolver à aquella nueua conuerſion. Era ya entrado el mes de Nouiembre, y deſpues de auer el enemigo ahuyentado aquellos Indios del Campin à los montes, vino ſobre la Villa de Salamanca de BaKhalàl el Capitan Mulato, llamado Diego (el que ſe dixo diò ſaco à Campeche) que andaba por eſtas coſtas al pillage con ſeſenta hombres de diuerſas naciones, ſegun lo que ſe pudo entender. Cogiò para entrar vnas canoas, porque no ſe puede llegar à la laguna, ſino es en lanchas, ò vaſos pequeños, porque el rio de ella, aunque ſale por vna boca à la mar haſta juntarſe alli, ſe diuide en algunos braços, que tienen muy poco fondo, en vna de las embarcaciones, que cogiò iba pliego del Rey para el Reyno de Guatemala. Entrò la gente de noche en la Villa, y como de coſa no eſperada por aquella via, y parte donde los nueſtros eran tan pocos, prendiò à algunos, y

Entra Diego el Mulato en Salamanca de BaKhalàl.

otros

otros se huyeron al monte, que ya estaba muy proximo con la falta de los Indios, y no cultiuarse aquello, porque en esta tierra en dexando de cultiuarla tres, ò quatro años, se cierra con espessos matorrales que la ocultan. Robò lo que hallò en las casas, sin hazer rumor alguno, y luego fue à la Iglesia, rompiò el Sagrario, y leuòse la Custodia con el Santissimo Sacramento, sin que despues se supiesse, que hizo con la Magestad Sacramentada, que fue la desgracia mas sentida de quantas han sucedido en este Reyno. Desde alli fue adonde estaba el Padre Fray Bartolomè Becerril recogido, y saliendo vn Indio, que de esta Prouincia auia ido con el Padre Fray Martin Tejero, à ver que ruido era el que se sentia, le dieron algunas heridas peligrosas, y de vn alfanjazo le cortaron tres dedos de vna mano. Dispararon vn arcabuz, à cuyo sonido despertò el Padre Becerril, y saliendo à fuera, le dispararon algunas pistolas, aunque debiò de ser por alto, porque no le hizieron daño, y pudo librarse de que no le cogiessen. Fueronse con la presa lleuando todos los ornamentos, y la poca plata que auia, y los prisioneros que cogieron, à los quales à poca distancia, auiendolos despojado de sus vestidos, les dieron libertad. Passaron à Zoyte, que era el parage mas cercano, donde agregaron algunos Indios, assi de los ya poblados, como de los no reducidos.

Robò la Villa, y la Iglesia.

Librase de ellos el Padre Becerril.

Llegò la nueua de este lastimoso caso à la Ciudad de Merida, estandose preuiniendo las fiestas para celebrar la de la Purissima Concepcion de la Virgen MARIA Santissima Madre de Dios, y suspendieronse con el sentimiento del desacato cometido contra la Magestad de su benditissimo Hijo Sacramentado, y en desagrauio de aquel execrable perfidia, ambos Cabildos resolvieron se hiziesse vna muy solemne fiesta con procession deuota, en la qual se leuasse patente el Santissimo Sacramento, y que se predicasse del misterio. Executòse con singular deuocion, y vniuersal assistencia de todos estados, y de los señores Obispo, y Marquès. Esta desgracia fue el mayor estorvo para el poco efecto de aquella reduccion, porque no huuo despues Indio alguno, que quisiesse guiar à los Religiosos. Quedaronse con todo esso en aquella Villa, hasta que despues, viendo el Reuerendo Padre Prouincial Fray Diego de Cervantes, que no servia estar alli para aquella reduccion, porque no se trataba de proseguirla; pidiò al señor Obispo Don Iuan Alonso Ocon, pusiesse Beneficiado, con que los Religiosos se retirarou à la Prouincia, yendo aquello de mal en peor; porque los enemigos acosaron tanto aquel parage, que obligò à los pocos Españoles, que alli auian quedado maltratados, y pobres à retirarse la tierra adentro à vn pueblo de Indios, llamado Pacha. Dize el Padre Fuensalida en su Relacion, que tiene por cierto, que los Indios de el pueblo de Tepù fueron la causa de que los demàs no se pacificassen, porque en todos los otros via señales de que lo deseauan. Dios nuestro Señor lo disponga como mas conuiene à la exaltacion de su Santa Fè Catolica, y servicio del Rey.

Tiene gran sentimiento en Merida con la noticia de el sucesso.

Festiuidad en honor de el Santissimo Sacramento.

Vienense los Religiosos q̃ estauan en Bachalàl à la Prouincia.

Retiràse los de Salamanca à vn pueblo de Indios.

CAPITVLO XVIII.

Del señor Obispo Don Iuan Alonso Ocon, y ocasion de disgusto con los Religiosos.

POR muerte del señor Obispo Don Fray Gonçalo de Salazar presentò el Rey nuestro señor, que Dios guarde, al Doctor Don Iuan Alonso Ocon, Cura actual de la Parroquia de Santa Cruz de la Real Corte de Madrid. No he hallado, que dia hizo la gracia la San-

Santidad de Vrbano Octauo, pero recibida embiò ſu poder, para que en ſu nombre tomaſſen la poſſeſsion de eſte Obiſpado los Doctores Don Gaſpar Nuñez de Leon Arcediano, y Don Franciſco Ruiz Canonigo de ſu Catedral. Gouernaronle en ſu nombre deſde diez y ſeis de Mayo de mil ſeiſcientos y treinta y nueue años, en que tomaron la poſſeſsion haſta diez de Octubre del de quarenta, que entrò ſu Señoria en la Ciudad de Merida, recibido con grandes feſtejos, y alegrias. Gouernò perſonalmente haſta ſiete de Agoſto del año de quarenta y tres, que promouido para el Obiſpado de el Cuzco, ſaliò de la Ciudad de Merida, dexando el gouierno del Obiſpado al dicho Doctor Don Gaſpar Nuñez de Leon, que le gouernò haſta veinte y dos de Enero de mil ſeiſcientos y quarenta y quatro años, que ſe recibiò teſtimonio de que tenia las Bulas del Obiſpado del Cuzco, y ſe declarò la Silla Epiſcopal por vaca. Eſtuuolo haſta nueue de Nouiembre de mil ſeiſcientos y quarenta y ſeis años, dia en que el Bachiller Alonſo de Ojeda tomò poſſeſsion del Obiſpado por el ſeñor Obiſpo Don Marcos de Torres y Rueda.

Tomaſe la poſſeſsiõ en nombre del Obiſpo.

Quando vino, y tiempo que eſtuuo.

Fue promouido al Cuzco.

Sus eſtudios de las ciencias del ſeñor Don Iuan Alonſo Ocon fueron en la inſigne Vniuerſidad de Alcalà de Henares, donde fue Colegial de ſu Colegio mayor, titulado San Ildefonſo. Graduòſe en ella de Doctor en Santa Theologia, y deſpues ſiendo Cura de Santa Cruz de Madrid, fue preſentado para eſte Obiſpado. No he hallado mas noticia del proceſſo de ſu tiempo haſta eſte. O porque quedo con ſentimiento, que de perſona de tantas letras, y que ha ſido en mi tiempo, no puedo dar mas larga noticia. Solo digo, que deſpues deſde el Cuzco fue promouido à Arçobiſpo de las Charcas, y es voz comun, que ſu vida ha ſido de varon perfecto, y Apoſtolico Prelado en aquellos Reynos. Dele Dios ſu don de perſeuerancia, ſi es viuo, y ſi paſsò de eſta vida le tenga en ſu ſanta gloria.

Fué Colegial mayor en Alcalà de Henares, dõde ſe gradud de Doctor.

Deſde el Cuzco promouido à Arçobiſpo de las Charcas.

Auiendo venido à eſte Obiſpado, y aſſentado ſu caſa, tratò luego como vigilante Paſtor de la ſalud de ſus ouejas, y para reformacion de las coſtumbres promulgò vn edicto ſanto, y ſaludable medio para conſeguirla. Deſpues dia del glorioſo San Ildefonſo, titular de ſu Cathedral, predicò ſolemnemente, donde hizo manifeſtacion de ſus muchas letras, y de el eſpiritu, con que zelaba la ſalud de los fieles ſus encomendados, à los quales causò gran conſuelo oirle. Otra ocaſion predicò, en que con abundantiſsima ſantidad de doctrina, y no menor eloquẽcia reprehendiò ſeueramente algunas coſas dignas de remedio, y con razones tales, que otro ningun Predicador de menor autoridad que la ſuya ſe atreuiera à dezirlas. (O quanto importa, que los Prelados, y Superiores ſean doctos) porque no sè que fuera de èl, ſegun quieren ya, que prediquemos. Por general que ſea la doctrina con la cortedad de la tierra, y malicia de algunos, luego ay murmuraciones, ſi lo dixo por eſto, ò por lo otro, como ſi fuera el mal predicar el Santo Euangelio, y no lo fuera el auer materia à que puedan aplicar la generalidad que ſe dize. Baſte eſto para en hiſtoria, y Dios nos comunique ſu diuino eſpiritu, para que ſu ſanta palabra haga el prouecho que con ella ſe pretende, que yo tengo por muy cierto, que la predicacion de el ſeñor Obiſpo logrò bien poco, aunque no lo fue el temor de las conciencias de algunos oyentes, ſegun preſumo.

Promulgata edicto para reformacio de las coſtumbres.

Predica en vna ocaſion con reprehẽſion ſeuera.

Peligro de los Predicadores deſtos tiempos.

La familia de ſu caſa, aunque era con la decencia debida à ſu Dignidad, no ſuperflua, modeſta ſi en ſu proceder, y comunicacion con los Ciuda-

Fue rigoroſo en el examen de los que auia de ordenar.

dadanos. Fue algo riguroso en el examen de los Ordenantes (ojalà fuera assi siempre) examinando personalmente aun à los Religiosos, cõ que no auia descuido en los estudios, viendo auia Prelado, que disimulaba poco con la insuficiencia, que si assi se hiziera en todas partes, no se viera lo q̃ se experimenta en algunas de las Indias. Fauorecia, y manifestaba beneuolencia à las personas que professaban letras, y mayor à los Maestros dellas. A los Predicadores combidaba à comer el dia que predicaban en su Santa Catedral, siendo su continuo oyente, y honrandolos con su presencia. Assistia à los actos Escolasticos de conclusiones, aunque no fuessen dedicadas à su Señoria (como le combidassen) y replicaba en todos con gran magisterio, que no era pequeño consuelo de los que los tenian, verse honrados de este Principe de la Iglesia. Visitò su Obispado personalmente, y reformò lo que le pareciò digno de ello, que fue bien poco (sea Dios bendito) lo que hallò que enmendar en los Beneficiados. Fauoreciò quanto pudo à los Religiosos para la reduccion de los Indios alçados de Ba Khalàl, como se dixo en los capitulos antecedentes.

Fauorecia à los professores de letras.

Honraba à los Predicadores.

Assistia à los actos Escolasticos, y replicaba en todos.

Visitò vna vez el Obispado.

Entrado ya el año de seiscientos y quarenta y vno, vino à visitar esta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fray Iuan de Prada, Comissario General de esta Nueua España, y celebrado Capitulo en veinte y siete de Iulio, fue electo por todos los vocales el Reuerendo Padre Fray Diego de Cervantes, hijo de esta Santa Prouincia, y Custodio que era de ella. Fue su eleccion en conformidad de la alternatiua (aunque no estaba confirmada) y assi por su parcialidad fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Diego de Solis, natural de Merida en esta tierra, y Fray Pedro de Arriaga, que aunque de España recibiò el habito en esta Prouincia. Por la parte de los Cachupines fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Pedro Nauarro, hijo de la de Castilla, Fray Geronimo de Prat de la de Aragon, y que se jubilò de Lector en este Capitulo. Custodio el Reuerendo Padre Fray Francisco Ximenez, de la de Santiago.

Capitulo Prouincial año de 1641.

Preuino el R. P. Fray Antonio Ramirez los actos literarios que acostumbra nuestra Religion, honrandolos, como se ha dicho, el señor Obispo, y alegrandose de verlos tan lucidos. Huuo entre ellos vno muy singular por el modo. Escriuieronse vnas conclusiones de las materias de todos los Sacramẽtos en columnas latinas, y por correspondencia lo mismo en otras en el idioma de los Indios, en el qual se auiã de conferir todas aquellas materias. Fue el actuante destas conclusiones el P. Predicador Fr. Bernardino de Valladolid, natural de Toledo, que passò à esta Prouincia en la Mission que yo vine el año antecedente de treinta y quatro, y el Presidente el R. Padre Fr. Diego Perez de Merida, ambos hijos de la Santa Prouincia de Castilla. Repartieronse los papeles entre los grandes Ministros Lenguas, assi Clerigos Seculares, como Religiosos, y à la voz de que se conferian en la de los Indios, concurrieron muchissimos Españoles, lleuados de la curiosidad, porque todos los nacidos en esta tierra la entienden, y muchos de los de España. Orò en aquel idioma el actuante al principio de ellas con grande eloquencia; pero aun mas admirò la perfecta pronunciacion, en que solemos faltar los Cachupines. Demàs de las materias assentò por titular, que toda la Sagrada Escritura se podia declarar à la letra en la lengua de estos naturales, con que abriò campo à todos los Doctrineros, y otros Lenguas, que no lo eran, para que se declarassen muchos lugares de dificul-

Conclusiones de Teologia moral conferidas en la lengua de los Indios

tosa inteligencia, con que no solo fueron de gusto, pero de grande vtilidad à los Ministros.

Publica vn edicto el señor Obispo.

Auiendo el R. P. Prouincial celebrado la Congregacion à diez y nueue de Enero de mil seiscientos y quarenta y tres años, y gozando todos de mucha paz, publicò el señor Obispo à veinte y ocho de Febrero vn edicto en la Santa Cathedral, que fue ocasion de no pequeños disgustos entre su Señoria, y los Religiosos. Auiendo visitado (como se ha dicho) el Obispado, pareciòle à su Señoria, que el modo con que los Indios sustentan à sus Doctrineros, assi Seculares, como Regulares, dando el varon vna libra de cera, y la muger vna pierna de pati, que es vna tela pequeña de algodon (ya se ha dicho en otra parte lo que es) generos que tienen de sus cosechas, vna en la fiesta de sus Patrones, y otra en la Conmemoracion de todos los difuntos, era grauoso à los Indios; mandò con pena de descomunion mayor à todos los Doctrineros, assi Regulares, como Seculeres no recibiessen los dichos generos, sino vn real, que es el precio que entre ellos està reputado, que vale en lugar de cada vno, y à los Indios puso penas de carcel, y otras si los daban.

Lo que en el mandò à los Doctrineros Seculares, y Regulares con pena de censura.

Causò alteracion en todos esta nouedad repentina por muchas causas. Auiale dicho antes el señor Obispo al Prouincial solamente, que los patles le parecia grauamen por entonces, auiendo sido corta la cosecha de algodon, à que lo respondiò, era justo le mirasse por el aliuio de los Indios; pero que mudar vna costumbre tan antigua para assentar otra, que huuiesse de tener perpetuidad, parecia se le seguirian inconuenientes. Que se hiziesse vna junta, en que assistiesse su Señoria, y el señor Marquès Gouernador, pues sus antecessores

Auian trata do de la materia el Obispo, y Prouincial.

auian instituido aquello en nombre de su Magestad, como sus Gouernadores, y otras personas practicas en la materia. Que en ella se resolveria lo q̃ para este fin mas commodamente pudiessen hazer los Indios, y se podia determinar vn arancel synodal, con que lo que se dispusiesse para los Beneficiados Seculares, executaria su Paternidad, mandandolo à sus Doctrineros Regulares. Parece q̃ vino por entonces en esto, pero no bolviò à tratar mas de la materia, aunque se entendiò la propusiesse en la celebracio del Capitulo, como parecia la ocasion mas oportuna entonces para cõferirla, y por lo que pareciò despues auiendo comunicado la materia con el Gouernador, quedaron los dos, en q̃ antes de executar resolucion alguna, le daria quenta della para q̃ la tuuiesse entendida. Sin darla, è intempestiuamente publicò el edicto, que se ha dicho, que oido en la Ciudad causò gran nouedad, y luego le remitiò à las Villas, para que en ellas se promulgasse, y succesiuamente por no estar el Prouincial en la Ciudad de Merida, le remitiò vna copia autentica del edicto, escriuiendole vna carta, en que dezia assi:

Lo que pedia el Prouincial al Obispo.

Quedò suspensa la materia.

Lo que auia dicho el Obispo al Gouernador.

Publica el edicto sin consulta del Gouernador, ni Prouincial.

Remite al Prouincial el edicto cõ esta carta.

„ Reuerendo Padre nuestro Fray „ Diego de Cervantes. Iueues primero de Quaresma comuniquè à V. „ Rma. la resolucion con que estaba „ de prouecr de remedio, para que las „ ouëciones de las fiestas de los Indios „ no se cobrassen en paties, y supliquè „ à V. Rma. fuesse servido de ayudar„ me de su parte en la execucion de „ esto, y V. Rma. me ofreciò lo haria „ cõ mucho gusto, considerando la es„ terilidad de algodõ, y imposibilidad „ de poderlos hazer. Oy Domingo he „ publicado vn edicto en orden à lo „ dicho, de que V. Rma. embiò vn tes„ timonio, y le buelvo à suplicar, que „ pues su execucion es tan notoria-

men-

„mente del servicio de N. S. y de su „Magestad, que por tantas cedulas „ordena, y manda, que los naturales „sean releuados; V. Rma. lo ordene así „à sus Religiosos, embiandoles, si „fuere servido, su patente, ò como lo „quisiere disponer, de que yo queda„rè con el agradecimiento debido, y „rendirè a V. Rma. las gracias. Cuya persona guarde nuestro Señor con „la salud que deseo. Merida, Março 1. „de 1643. años. Capellan de V. P. Re„uerendissima. El Obispo de Yucathã.

CAPITVLO XIX.

Lo que respondio el Prouincial al señor Obispo, y patentes que despachò à los Religiosos, y Indios.

RECIBIDA por el R. P. Prouincial la carta, y edicto del señor Obispo, quedò admirado, assi por la nouedad executada sin auer tratado la cõferencia en que se auia de resolver, ni dado parte al Gouernador, como estaua dispuesto, como por las censuras que ponia à los Religiosos, exemptos quanto à esta, aunque estèn sugetos à la jurisdicion ordinaria en quanto Curas, como lo estamos, no siendo el caso de los que el Santo Concilio de Trento expressa en que la puedan poner los Obispos à los Regulares como nosotros, que tenemos priuilegio especial, para que solamente Legado à latere pueda fulminarla, y assi le respondiò en la forma siguiente:

Respuesta de el Prouincial al señor Obispo.

„ Ilustrissimo Señor. Ayer dia de „Santo Tomàs me diò el Padre Vica„rio de esta Villa vna de V. Ilustrissi„ma, que la acompañaba el tanto del „edicto, que V. Ilustrissima mandò „publicar. Y atendiendo à lo princi„pal, que es el que V. Ilustrissima go„ze de buena [illegible] ha continuado „en mi el gozo [illegible] siempre me han „causado estas nueuas. Yo quedo bue„no gracias à Dios, y muy del servicio „de V. Ilustrissima. Lo tocante al edic„to, confiesso, señor, que me ha causa„do nouedad. Lo vno, porque quando „V. Ilustrissima me hizo merced de „comunicarme el deseo que tenia de „el aliuio de los naturales, y que en „la ocasion presente por la falta de „algodon seria acertado, y justo el „que diessen por la pierna de pati vn „tomin; conoci ser el zelo de V. Ilus„trissima muy ajustado, y que por tal „le seguiria yo, ordenando à mis Re„ligiosos lo mismo, que V. Ilustrissi„ma mandasse à sus Beneficiados. Y „quando aguardaba el ordẽ, que auia „de seguir, me hallo con vn edicto, en „que V. Ilustrissima comprehende „Ministros Regulares, y Seculares, „mandando à todos por obediencia, „y con censura no pidan à los Indios „las limosnas en los generos, que ha „tantos años han acostumbrado à „dar, que es en cera, y paties; cosa que „hasta aqui no se ha experimentado „de ninguno de los antecessores de „V. Ilustrissima, y que en la ocasion „preuengo grandissimos inconuenie„tes sugetos al discurso de V. Ilustris„sima, pues auiendome yo ofrecido, „que haria con los Religiosos, dura„te la falta de algodon, el que se re„cibiesse en reales la limosna, como „dicho es, à real cada Indio, y por „suaue medio se conseguia el fin que „V. S. pretende, y à que yo assentia. „No me parece, señor, que V. Ilustris„sima gusta de esta suauidad, sino „mostrar lo que puede. Y si en algu„nos Autores ha hallado apoyo la „accion de V. Ilustrissima, la opinion „comun de los Doctores, y la mas „probable està en contrario. Y el de„fenderse los nuestros con sus priui„legios tan justo, que seria la omissiõ „en esto accion pecaminosa. V. Ilus„trissima serà servido de oirnos, dan„do lugar à la justicia que tenemos,

„ pues del zelo de V. Illustrissima no „ se puede esperar menos, que toda „ justificacion en estas causas.

„ Lo otro que se me ofrece es, que „ en la ocasion dicha, V. Illustrissima „ no me tratò de limosna de cera, „ pues estas no penden de las cofe- „ chas, ni tampoco entendi, que V. „ Illustrissima intentaba el quitarnos „ totalmente estas limosnas; sino q̃ se „ atendiesse à la necessidad presente „ de algodon, y que la misma razon „ militasse en todas las ocasiones que „ s la huuiera. Parecemе, que V. Illustris- „ sima ha querido hazer la ley gene- „ ral, y que à mi no me ha dexado que „ hazer, sino es sentir el ver, que quie- „ re obligar con censuras à los Reli- „ giosos. Yo, señor, he deseado, que en „ mi tiempo se diesse assiento à esta „ materia, haziendo V. Illustrissima cõ „ consulta el arancel synodal, q̃ ofre- „ ciò en el Capitulo passado, pues para „ este fin dixo V. Illustrissima haria aue „ riguacion de las limosnas que se da- „ ban generalmente en toda la Pro- „ uincia. Esto ha suspẽdido V. Illustris- „ sima, siendo lo que con mas justifi- „ cacion debiamos procaçar, que exe- „ cutar esto vltimo. Suplico à V. Illus- „ trissima repare en los inconuenien- „ tes q̃ esto tiene, que son creçidos, y q̃ „ se oponen à la paz, que pretendo, y „ deseo, sobreseyendo en lo ordenado, „ que para q̃ sea seruido de hazerlo, le „ satisfarè mas largamente, quedando „ obligado à toda promptitud en el „ servicio de V. Illust. Cuya vida, &c.

No quiso el señor Obispo quitar la pena de censura.

Aunque el R. Padre Prouincial es- criuiò esto al señor Obispo, no desistiò de lo començado, ni quiso alçar las censuras, que contra los Religiosos auia promulgado, con que hallandose obligado à la conseruacion del estado Religioso, y sus priuilegios; nos mandò à tres Lectores Iubilados, y à mi (que lo era actual) dixessemos por escrito nuestro parecer en la materia. Vista

Mãda el Prouincial à los Lectores dẽ su parecer por escrito.

con el cuydado q̃ requeria, hallamos, que nosotros, aunque como Curas debamos estar sugetos, en quanto tales à los señores Obispos, como su Magestad manda por sus Reales cedulas, que tenemos obedecidas, como es justo, y no satisfaciendo como se debe al oficio, puedan corregirnos, y castigarnos, como en ellas se declara, pero que ha de ser con otras penas, y no con la de descomunion, por ser necessario para ponernosla, que los señores Obispos tengan autoridad de la Silla Apostolica, que expressamente haga mencion de los Frayles Menores, y Ordenes Mendicantes, por el especial priuilegio que para ello tenemos, de que no ay derogacion, ni declaracion de su Magestad, ni su Real Consejo para que no se nos observe, porque no es el priuilegio comun de exencion Regular, ni se incluyeron todas las penas con que puede ser corregido el Doctrinero en la de descomunió, pues sin ella quedan tantos medios para corregirle, en los quales no ay prohibicion alguna.

Respuesta q̃ se dio.

Comp. Ord. Menàr. verb. exemptio n. 23. & 24. Tho. Sanch. de Matrim. disp. 33. n. 23 cũ plurib. sibi omnino videndus.

Auiendo recebido el R. P. Prouincial el parecer de todos quatro Lectores, escriuiò segunda vez al señor Obispo, suplicandole quitasse la pena de descomunion que tenia puesta contra los Religiosos, y que de no hazerlo se siruiesse de dar licencia para que se le hiziesse presentacion de nuestros priuilegios, porque bien sabia su Señoria tenia obligacion en conciencia de defenderlos, obligado à ello por todo derecho. A esto respondiò el señor Obispo por su carta de quinze de Mar „ ço las razones siguiẽtes: Tengo dic- „ tamen, de que puedo, y debo auer „ promulgado el edicto. Y assi suplí- „ co à V. Reuerendissima no estrañe „ el que aya tomado este medio, como „ ni yo tampoco estraño, q̃ la Religiõ „ ajustandose à los terminos de el de- „ recho en virtud de sus priuilegios se de-

Insta el Prouincial quite la pena de descomunió

Segunda respuesta del señor Obispo.

„ defienda del agrauio que juzgare que
„ yo le hago. Y por lo que toca à las
„ censuras, que V. Reuerendissima ad-
„ mira, basta para no culparme, presu-
„ pone que es opinion de algunos Doc
„ tores, pues para pretender vn Prela-
„ do juridicion, sin que parezca teme-
„ ridad el intentarlo, basta ser el punto
„ probable. Yo le tengo visto, y sè lo q̃
„ ay por vna, y otra parte, si bien la de-
„ terminacion depende de dictamenes
„ agenos. No puedo yo assegurar el su-
„ cesso con preuision de los inconue-
„ nientes, que V. Rma. me representa.
„ Tomè esta resolució, y estoy de acuer
„ do de no sobreseer en nada entre tã-
„ to que su Magestad no me mandare
„ lo contrario. Yo no tengo dos caras,
„ y assi hablo à V. Rma. con esta since-
„ ridad, assegurando, que de ninguna
„ diligencia juridica, que V. Rma. in-
„ tentare, disentire; antes lo tendrè por
„ precisa obligacion, y juntamente de
„ qualquiera manera que las cosas co-
„ rran, me tendrà siempre V. Rma. y
„ qualquiera de su Religion tan aficio-
„ nado seruidor, como experimentarà
„ en las ocasiones que me quisiere man
„ dar. Guarde Dios la persona de V.
„ Reuerendissima como yo deseo, &c.

D. D. Solorzan. tom. 2. de jur. Ind. lib. 3. c. 17. lo trata latissima, y doctamente.

Viendo el R. P. Prouincial la resolucion del señor Obispo, juntò al R. Difinitorio, y dando noticia dello, y presentando el parecer que tenia de los Lectores, le nombrò por Procurador de la Prouincia al R. P. Fr. Geronimo de Prat, Lector Iubilado, y Difinidor actual, dandole titulo de Notario Apostolico, para que hiziesse presentacion juridica ante el señor Obispo de los priuilegios con que justificabamos nuestro pretenso. Y para que à todos constasse, que el litigio no era sobre el interès de las limosnas, como no podemos, ni debemos tenerle, sino sobre la observancia de los priuilegios; y que si el señor Obispo zelaba el aliuio de los Indios, no era menor la atencion del R. P. Prouincial, despachò sus patentes dadas en 16. de Abril de aquel año de 43. escritas en el idioma de los Indios, para que se les leyessen en todos sus pueblos, y les constasse lo que mandaba à los Religiosos. La de los Indios traducida en nuestro Castellano à la letra, dezia assi:

Patente del Prouincial à los Indios para que sepan lo que mandaba à los Religiosos.

„ Fr. Diego de Cervantes, de la Or-
„ den de los Frayles Menores, de la Re-
„ gular Observancia de N. P. S. Fran-
„ cisco, Predicador, y Ministro Prouin-
„ cial desta Prouincia de S. Ioseph de
„ Yucathàn: à vosotros los nacidos, y
„ naturales desta tierra, los que estais
„ sugetos à nosotros, y à nuestra ense-
„ ñança; aya en vosotros salud, y vni-
„ formidad en Christo Redentor nues-
„ tro. Bien sabeis nuestros amados hi-
„ jos, que somos verdaderamente Pa-
„ dres à costa de mucho cuydado, y fu-
„ dor, y desvelo, con que os criamos
„ para Dios, como dize San Pablo en
„ la carta que escriuiò à los de la tierra
„ de Galata en el capitulo quarto; pues
„ de la misma manera se endereza à
„ vosotros nuestro amor, como el de el
„ Padre al hijo. Y os consta esto muy
„ bien, desde q̃ començastes à conocer
„ à Dios, y en esto nos despejamos sin
„ descansar, industriandoos en lo bue-
„ no, para que assi ganemos vuestras
„ almas para Dios, y esto es lo que que-
„ remos, y pretendemos con todo cuy-
„ dado, que es el que vais à la vida eter
„ na en el Reyno de los Cielos. Y sino
„ pensamos, y consideramos lo que es
„ necessario para aliuiar vuestra car-
„ ga en lo que se pudiere por nosotros,
„ quien lo ha de ver? Quien ha de acu-
„ dir à ello tambien? Por esta causa nos
„ estais obligados de verdad à sustẽ-
„ tarnos, y à darnos de vuestra volun-
„ tad lo que huuieremos menester pa-
„ ra nuestro sustento: descargando
„ vuestras almas, boluiendo la mano
„ al amor que vuestros Padres os tie-
„ nen, como es, dandoles de limosna

„cada año en el dia de vuestro Santo Patron, y en el dia de los finados „vuestra libra de cera el varon, y la „muger vna pierna de pati. Y por esta „causa me pareciò aliuiaros de vuestra carga, porque ha llegado à mi „noticia, como os ha faltado el algo„don de tres años à esta parte, y en el „tiempo presente no le hallais à comprar. Y considerando el oficio que „tengo à cargo, me pareciò, para que „vuestra carga no fuesse pesada, em„biar mi mandato, y orden à los Padres Guardianes, Vicarios, y Presi„dentes; como à los demàs Padres de „mi Prouincia vuestros Doctrineros, „para que no os pidan agora mientras no ay algodon vuestras limos„nas en pati, ni os fuercen pidiendoos „esto. Y es mi voluntad que assi lo ha„gais, y lo que valiere la pierna de pati, que dà la muger, lo podais con„mutar en dineros, en cera, ò en otra „cosa que lo valga, y tuuiere precio „entre vosotros, para que assi se aliuie vuestra carga. Y no se dexe, ni pon„ga silencio en lo que amenudo ha„zen vuestros Padres espirituales, que „es componer, y adornar las Iglesias, „Altares, y Sacristias, quitandoselo de „su boca, y de su comer para este efec„to, y en ellas se consumen todas las „limosnas que, nos dais, como consta „à toda la Prouincia, y à vosotros „desde su principio, sublimando, y „festejando à nuestro Dios en vues„tros pueblos, y Iglesias, y sustentan„do à los pobres, como à los que nos „sirven en su casa. Y esto me pareciò „conuenir, y por esso mandè remitir „este mi escrito, y mandato, para que „le leais estando juntos en la Iglesia, y „mandè sellar con el sello de mi ofi„cio, y le firmè, y el presente Secreta„rio. Dada, &c.

La de los Religiosos, que (como he dicho) tambien estaba escrita en la lengua de los Indios, para que se la leyessen, y les fuesse notoria como essotra, dezia assi:

Patente à los Religiosos.

„Muy notorio es à V. Reueren„cias la falta de algodon, que ha auido en esta Prouincia de dos años „à esta parte, por cuya causa lo cópran „los Indios por excessiuo precio, y que „rer obligarles à q̃ dèn las limosnas en paties, como han tenido de costũbre „de tantos años à esta parte, durante la „falta de dicho algodõ, serà faltar à la „caridad, y piedad Christiana, que en nosotros, y ser sus Padres espiritua„les debe ser mas ferviente, y promp„ta, pues debemos enseñarla à estos „naturales, sino suaues, subleuandoles qualquier yugo, que les sea penoso. „Y lleuado de el deseo de assentar en „esta materia, consultè al Difinito„rio, con cuyo acuerdo despacho esta patente y otra en la lengua de los „naturales, que se leerà en vn dia fes„tiuo en la cabecera de cada Con„vento, ò Vicaria, y sacarà vn tan„to de ella, para que en los pueblos „de visita se haga la misma diligen„cia, estando convocados los Indios „en los dias que se siguieren festiuos, „para que los Indios entiendan, que „nos compadecemos de sus necessi„dades, no pidiendoles mas que aque„llo, que conmodamente pudieren dar „en los generos de cera, ò otro alguno, que equiualga à la pierna de pati. Y „el que no tuuiere generos, se le reciba „vn real por cada vna de sus limosnas, „assi en las fiestas de sus Patrones, co„mo en la conmemoracion de sus di„funtos, sin q̃ en esto se altere, ni fuerce „al Indio à lo cõtrario, pena de priua„cion de oficio ipso facto al Guardiã, ò Vicario, Presidente, y al subdito, de vn „año de reclusió en nuestro Convento „de Merida contra los transgressores, „pues en la ocasió preuengo obstaculo „à muchos inconuenientes, que de no „observarse lo assi ordenado, pueden „resultar, y q̃ facilmente se dexan dis-

cur-

„currir,&c. Prosigue mandando,passe con toda breuedad, y se le remita testimonio de como se han publicado,cõ lo demàs que suele acostumbrarse.

CAPITVLO XX.

Declara el Señor Obispo por incurso en su censura à vn Guardian,que no era Doctrinero, y lo que la Real Audiencia ordenò acerca del Edicto.

SI el socorrer à la presente necesidad de los Indios, fuera el dictamen principal,que tuuo el Señor Obispo para la publicacion de su edicto, parece que conseguido el fin, como por este medio referido en el capitulo antecedente se conseguia, cessaba la causa en quanto à los Doctrineros Regulares:pero aunque cessò,no el efecto,y censuras del edicto,teniendole el Señor Obispo fixado en la puerta de la Santa Cathedral en el mismo vigor con que le publicò, con que no parece auer sido esto solo la causa, que no se le ocultò al Marquès Gouernador, como dà a entender en el informe,que sobre esto hizo a su Magestad,que se refiere a la letra en el capitulo siguiente.

Presentanse le los Priuilegios al señor Obispo.

Viendo,pues,el Prouincial,que el grauamen de la descomunion no cessaba,diò orden que se le hiziesse presentacion juridica al Señor Obispo de los Priuilegios,à que parecia contrauenir,suplicandole los obseruasse. Presentòse la peticion, y juntamente vn informe en derecho,que auiamos escrito,y firmado el dicho R. Padre Fr. Geronimo de Prat,y yo,en que se hazia lata mencion de los Priuilegios,y derecho que teniamos à que se nos obseruassen,suplicandole los tuuiesse por presentados,y que se nos diesse vn tanto de la intimacion,y de lo que su Señoria proueyesse, en forma juridica. Aunque la presentacion fue hecha por persona legitima, como era Notario Apostolico, permaneciò en su dictamen,y sin hazer caso de ella, ni de la apelacion,que à Juez competente se hazia del grauamen,no cessando en èl,parece diò à entender,no se cõformaba,con lo que antes auia escrito al Prouincial,diziendo, que de ninguna diligencia juridica,que intentasse, dissentiria,antes lo tendria por precisa obligacion.

No responde al pedimẽto.

Aunque parece auer tardado el Prouincial en remitir sus patentes dadas por Abril, y el edicto publicado por Febrero,no fue tardança, porque casi no ay fiesta de Patron alguno, que sea antes de entrado el mes de Junio. Sucediò despues de requerido el Señor Obispo con los Priuilegios que tuuo noticia, de que al Guardian del Conuento de Hunucma le auian dado los Indios de vn pueblo visita suya,en la festiuidad de su Patron,pasties,como solian,y sin reparar si era Doctrinero,ò no lo era,le declarò por publico descomulgado, mandandole poner en la tablilla, y à su Notario, que fuesse à notificarle à su Conuento la declaracion que auia hecho. Aunque fue allà, no hallò al Guardian, pero dexòlo publicado à los que presentes estaban. De esta declaracion se siguiò gran escandalo para las personas que ignoran estas materias. El Estado Secular juzgaba,que vn Prelado tan docto,como era el Señor Obispo,auia procedido con justificacion, y assi tenian al Guardian por publi co descomulgado. El Religioso nunca se tuuo por tal, ni la Prouincia le tuuo, porque no era Ministro Doctrinero, ni tenia oficio de Cura;y assi en todo, y por todo exempto de la jurisdiccion del Señor Obispo. Constò esto despues de auer venido su successor el señor Doctor D. Marcos de Torres,y Rueda, ante quien yo(Procurador para ello nombrado) presentè peticion con vn testi-

Declara por descomulgado à vn Guardian, que no era Doctrinero.

teſtimonio autentico de el Secretario de gouernacion, por donde conſtaba auer ſido preſentado por Miniſtro Doctrinero de aquel Conuento en la Congregacion antecedente al edicto el Padre Predicador Fr. Antonio de Argaiz, que ſegun el orden del Real Patronato lo era actualmente, quando el ſeñor Obiſpo hizo dicha declaracion, y quando ſucediò el caſo, porque ſe hizo. Procediò tambien à informacion publica contra èl, y embiò à embargar por ſu Notario vn poco de cera, que en el pueblo auia perteneciente al Conuento, y de hecho la embargò, ſin quererla exhibir, haſta que requerido con otros Priuilegios, que las Ordenes Mendicantes tienen contra los que retienen bienes pertenecientes à ellas, ſin voluntad de ſus Superiores, huuo de darla. No fue lo peor, que los ſeglares juzgaſſen juſtificada la de comunion contra el Guardian, ſino que lo ſentian aſsi, por dezirlo los Padres de la Compañia de Iesvs (nombro los porque fue publico) condenando tambien el parecer, que auiamos dado los Lectores de la Prouincia, defendiendo los Priuilegios, que, ò ya por concedidos à ſu Religion, ò ya por participar ella como Mendicante de los de las otras, debian fauorecer; pues à lo cótrario dà titulo de accion ſacrilega el Padre Suarez tan graue eſcritor ſuyo, y no preferir el lado, y amiſtad del ſeñor Obiſpo à la defenſa de ſus Priuilegios, comunes à ſus Paternidades, y à noſotros.

Embarga ſu Notario vn poco de cera de aquel Cõuento.

Priuilegio de la Compañia de Iesvs ex Bulla Pauli III. concedſa anno 1549. vt refert. *Thom. Sanch. de Matr. diſp. 33. cit. lib. 3. n. 23.*

Suarez, tom. de Priuileg.

Llegandoſe la fieſta del Patron del pueblo de Chulul, dos leguas diſtante de la Ciudad de Merida, ſupo el ſeñor Obiſpo, que los Indios hazian paties, para dar en ella al Guardian, como antes ſolian. Embiò à llamar al Caziq del pueblo, para certificarſe, y auiendo venido le preguntò, que ſi hazian en ſu pueblo paties para la fieſta, y reſpondiò que ſi: Preguntòle, ſi les auia dicho el Guardian, ò otro Religioſo, que los hizieſſen, y reſpòdiòle, que no. Replicò el ſeñor Obiſpo: pues no tengo yo mandado, que no deis paties à los Doctrineros? Reſpondiò el Cazique, que era aſsi, que lo teñia mandado, y que lo ſabia muy bien, y que tambien lo auia mandado el Prouincial de los Padres. Pues como los hazeis? le dixo el ſeñor Obiſpo. Reſpòdiò el Cazique: „ Señor, noſotros los hazemos con „ mucho guſto, porque en eſta coſtũ„ bre nos criaron nueſtros padres, y „ abuelos, y como deſde niños vimos, „ que ellos ofrecian eſta limoſna para „ nueſtros Padres Eſpirituales, y para „ nueſtras Igleſias, la damos noſotros „ de nueſtro coraçon. Y quien puede „ quitarnos, que de nueſtra hazienda „ no demos à Dios, y à nueſtros Mi„ niſtros lo que quiſieremos, y como „ fuere nueſtra voluntad? Con eſto ſe acabò el dialogo entre el ſeñor Obiſpo con el Cazique, y Principales de aquel pueblo, y aunque les bolviò à dezir, que no los dieſſen, llegando el dia de la fieſta, ſe los traxeron al Guardian, que los huuo de recibir, auiẽdole dicho lo que les auia paſſado con el ſeñor Obiſpo, y ſi à caſo ſu Señoria lo ſupo, no ſe diò por entendido, como le auia paſſado lo que ſe ha dicho. Ni ay que admitar, que aunque tuuieſſen alguna neceſsidad los Indios de aquel pueblo, en la ocaſion acudieſſen al Guardian, que era el R. Padre Fr. Miguel Rico, oy Padre deſta Prouincia, Comiſſario del Santo Oficio de la juriſdiccion de la Ciudad de Merida, y Guardian actual del miſmo Conuento, quando eſto traslado, porque les eſtaba haziendo en ſu pueblo vna Igleſia de piedra de tres naues, aunque pequeña muy curioſa, y ſe la dexò acabada, gaſtando en ella no ſolo las ouenciones, que el pueblo le daba, ſino las de los otros de la Guardiania, como les era notorio, que la que ſolian tener

Razones notables del Cazique de Chulul, dichas al ſeñor Obiſpo.

Igleſia depiedra en Chulul, quien la hizo.

Lo que ſucediò al ſeñor Obiſpo con los Indios del pueblo de Chulul.

cubier-

cubierta de paja, la auian abrasado algunas vezes rayos, que en ella auian dado. Desde entonces no se sabe sea Dios bendito aya caido rayo alguno en ella.

Como se passaba tanto tiempo, y el señor Obispo no respondia à la peticion, y presentacion de los Priuilegios, antes bien auia la declaracion, y embargo que se ha dicho, se le presentò otro pedimento, apelando de la fuerça, que parecia hazer à la Religion. A esta respondiò su Señoria con el Auto siguiente. En la Ciudad de Merida de Yucathàn en treze dias del mes de Iulio de mil y seiscientos y quarenta y tres años, ante su Señoria de el señor Don Iuan Alonso Ocon, Obispo de estas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y Tabasco, y electo Obispo en el Cuzco, del Consejo de su Magestad, &c. se presentò esta peticion. Y por su Señoria vista, dixo, que sin embargo, que tiene remitida esta causa à la Real Audiencia de Mexico, como consta por Auto de remission en ella proueido à los seis dias de este presente mes, y año, admitia, y admitiò la apelació, en quãto ha lugar de derecho, y que dentro de nouenta dias primeros siguientes à la notificacion de este Auto, traigan mejora de auerse assi presentado en la dicha Real Audiẽcia, y por este Auto assi lo proueyò, mandò, y firmò. Admitida esta apelacion, baxò su Señoria personalmente à la puerta de la Santa Cathedral, y quitò el edicto, que se estaba en ella fixado, desde el dia de la publicacion.

Apelasse de la violencia, que el señor Obispo hazia à los Religiosos.

Admite la apelacion.

Quita el señor Obispo con su mano propia el edicto.

Auia dado noticia el R. Padre Prouincial al muy R. Padre Fr. Iuan de Prada, Comissario General de la resolucion de el señor Obispo, y edicto publicado, y su Paternidad mandò al Procurador General de la Religion en la Real Audiencia de Mexico representasse à aquellos Señores en el Real Acuerdo la vejacion, que parecia hazernos el señor Obispo, y en treze de Abril de aquel año se dio Real Prouision, para que exhibiesse todo lo autuado, mandando suspender la execucion del edicto, y que no se innouasse en la costumbre antigua, hasta que por aquella Real Audiencia se declarasse, si el Obispo hazia violẽcia à los Religiosos, ò no. Tardò esta Prouision en llegar hasta el mes de Septiembre, en que ya se auia ido el señor Obispo à la Vera-Cruz (como se dixo) à esperar las Bulas del Obispado del Cuzco, y assi se presentò al Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, Dean que era ya de la Santa Cathedral, y Gouernador del Obispado. Obedecìòla, y respondiò, que en su cumplimiento embiaria todo lo autuado à la Real Audiencia, como le era ordenado. Demàs de esto le pidiò el Padre Procurador testimonio de como estaba obedecida la Real Prouision, para que constasse à los Religiosos, y à los naturales la suspension del edicto del señor Obispo. Para ello despachò el Dean sus mandamientos, en que lo hizo notorio, aunque no por esso los Religiosos salieron del orden, que el R. Padre Prouincial les auia dado por sus patentes, porq̃ como no era mandato de cumplimiento, sino reconocimiento de la necessidad presente de los Indios, de ningun modo se hizo diligencia para que diessen pares, pero en muchos pueblos, aunque no se les pidieron, los dieron como costumbre tan antigua suya, vsada entre ellos, y de que nunca se han dado por grauados, ni agrauiados, como tenia informado el Marquès al Rey, quando le respondiò à su Magestad, que Dios guarde, à la cedula que le embiò, quando el Cabildo de Merida informò, que grauabamos à los Indios con las limosnas que nos dàn, como se dixo en el capitulo 8. de este libro 11.

Dàn los Religiosos noticia à la Real Audiencia de Mexico.

Prouision Real que se dio.

Presentasse al Gouernador del Obispado, y obedecela executãdola.

Despues de la Prouision se obseruabã las patentes del Prouincial.

Como

Escriue el señor Obispo al Rey.

Como vino al señor Obispo la promocion al Obispado del Guzco, auiẽdo de partirse, escriuiò al Rey, justificando su pretension, y edicto. Sabido esto por la Religion, pidiò al señor Marquès, que como Gouernador, y Capitan General por su Magestad, y como quien ya tenia mas experiencia de esta tierra, y la auia gouernado tantos años; informasse à su Magestad lo que sentia, acerca de si eran grauados los Indios, como dezia el señor Obispo, y que assimismo hiziesse informacion juridica sobre la materia. Hizola examinando las personas de mas practica experiencia de la tierra, y resultò de ella, que era conueniencia para los Indios, nos sustentassen con los generos de sus cosechas, que soliã, como era costumbre tan antigua, por las razones que en sus deposiciones dieron, à que se juntò vèr, que en el mismo tiempo, que el señor Obispo dezia, que los grauabamos, no solo nó se quexò ninguno de grauamen, que recibiesse, sino que en aquel mismo, aun durando la prohibicion del edicto, los daban, donde no tenian mucha falta de algodon. Despues el señor Marquès informò à su Magestad lo que se dize en el capitulo siguiente.

Haze informacion, y informe el Gouernador.

CAPITVLO XXI.

Informa el Gouernador sobre la innouacion pretendida por el señor Obispo, al Rey.

INFORMÒ el señor Marquès de Santo Floro à su Magestad, que Dios guarde, lo que sentia acerca de la publicacion del edicto del señor Obispo, y acerca de lo que en èl pretendia, y porque el segundo informe contiene à la letra el primero, le referirè como dize, que es assi.

„ Señor. A instancia de la Orden „ de San Francisco hize à V. Mages- „ tad el informe del tenor siguiente:

Informe del Gouernador sobre la materia de el edicto.

„ Señor. El Doctor Don Iuan Alonso „ Ocon, Obispo de esta Prouincia, en „ veinte y ocho de Febrero deste pre- „ sente año, publicò vn edicto en la „ Iglesia Cathedral desta Ciudad, mã- „ dando por excomunion à los Cleri- „ gos, y Religiosos, que hazen oficio „ de Curas en dicha Prouincia, no re- „ cibiessen, ni pidiessen las limosnas, „ que los Indios ha mas de quarenta „ años, que acostumbran à dar en ge- „ neros propios de sus mismas cose- „ chas en la celebracion que hazen en „ las fiestas de sus pueblos, y comemo- „ racion de sus difuntos. Los Religio- „ sos se han dado por agrauiados por entrambas cosas. Lo primero, por „ auer pronunciado mandato con cẽ- „ suras à los Religiosos, diziendo no „ tiene autoridad, ni poder para ello, „ ni por cedulas de V. Magestad, mas „ que para corregirlos en lo tocante „ solo à oficio de Curas, sin que à esto „ preceda el rigor del castigo, ni man- „ dato de censuras, dexando como de- „ xa V. Magestad el castigo para esto „ necessario (como son las mismas cẽ- „ suras) à sus propios Prelados. Lo „ otro, dize son exemptos por Priuile- „ gios, que tienen de la Sede Apostoli- „ ca, para que debaxo de ningun pre- „ texto les puedan mãdar cosa alguna „ los Ordinarios, con penas de cen- „ suras, sino es en ciertos casos, que dizen „ los expressa el Santo Concilio, y que „ el presente no es de los alli conteni- „ dos. Lo segundo, porque se han dado „ por sentidos, es por peruertir cõ este „ mandato lo que ha mas de quarenta „ años, que poseen quieta, y pacifica- „ mente con sabiduria, ciencia, y con- „ ciencia de sus antecessores, sin que „ ninguno de ellos aya innouado, ni „ pretendido innouar, en que los In- „ dios en las celebraciones de sus fies- „ tas no diessen sus limosnas en los „ generos de sus propias cosechas, por

Manifiesta el sentimiento de los Religiosos.

La antigua costumbre en estas limosnas

ser-

ferles mas facil à ellos el hazerlo,y
"à los Religiosos mas conforme à su
"estado de recibirlo,que no en reales.
"Hanme pedido informe à V.Mages-
"tad de lo que en esta parte,segun la
"experiencia larga que tengo de esta
"Prouincia,y assi lo hago,por estar à
"mi cargo el gouierno della en nom-
"bre de V.Magestad.

Lo que sintió el Gouernador en esta materia.

Digo, que lleuar à execucion
"(caso que se les pueda mandar con
"censuras) el Auto sobredicho de el
"Obispo de esta Prouincia, lo juzgo,
no solo por nouedad, sino que no es
"del seruicio de Dios,ni de V.Mages-
"tad. Porque si se haze por aliuio de
"los naturales,los considero mas car-
"gados con la execucion de èl. Por-
"que para auer de sustentar à los Re-
"ligiosos, que en esta Prouincia no
"tienen cosa alguna de la caxa de V.
Magestad,como en otras les acuden,
"como han acudido de mas de qua-
"renta años à esta parte con los gene-
"ros,que de su propia cosecha tienen,
"como mas conforme al estado regu-
lar, que professan con las limosnas
"dichas,que son el varon vna libra de
"cera,y la muger vna pierna de pati,
"que es vna tela de algodon de vna
"braça de largo,y dos palmos de an-
"cho,y el comun precio,assi de la li-
"bra de cera, como de la pierna de
"pati,es vn real entre los Indios. Con
"estas limosnas se sustentan los Reli-
"giosos,reedifican los Templos,ypro-
"ueen las Sacristias de ornamentos,y
"lo demàs necessario, para que con
"decencia puedan administrar,y en-
"señar con exemplo à estos natura-
"les. Y si estas limosnas assi dadas se
"les quitan, como manda el Obispo
"en su Auto,ni à lo vno,ni à lo otro
"serà possible que puedan acudir,y
"assi para su sustento,y para el orna-
"to,y seruicio del Culto Diuino, es
"fuerça ayan de recurrir à V.Mages-
"tad. Lo otro,que si se lleba à debi da
"execucion dicho mandato,se han de
"experimentar grauissimos inconue-
"nientes. Y tambiè, porque para auer
"de tener estos reales, que manda el
"Obispo dèn à sus Ministros,es fuerça
"por la pobreza de la misma Prouin-
"cia, no teniendolos ellos, como no
"los tienen, los pidan à los Españoles,
"Mulatos, y otro genero de gentes.
Estos no se los han de dar, sino por
"los mismos generos,por los interes-
"ses que de ellos tienen,y si al tiempo
"de cobrarlos, no se los dàn muy cre-
cidos, y abonados,los maltratan,y
"de ordinario les hazen vender las
"pobres alhajas de sus casas,y ausen-
"tarse muchas vezes de sus propios
"naturales, porque les falta el arrimo,
"y guia del Ministro,que les enseña,
"y se dan al vicio lleuados de la ocio-
"sidad, y de aqui vienen à idolatrar,
"como cada dia acontece, de q̃ pue-
"den nacer grandes inconuenientes,
"y deseruicio de Dios,y de V.Mages-
"tad.Lo qual se obviarà, dexandolos
"en el antiguo estilo que tienè de dar
sus limosnas en las cosechas,y gene-
"ros propios suyos,pues hasta aora lo
"han hecho, sin repugnancia alguna,
"y sin que para esto aya sido necessa-
rio el fauorecerlos,porque lo han te-
"nido por deuocion,y costumbre. Y
"como los Indios vèn,que estos gene-
"ros,y limosnas los gastan en el orna-
to del Culto Diuino,y reedificacion
"de sus Iglesias, acuden con mucho
"gusto a darlas sin repugnancia, ni
"fuerça alguna.

Como auian debaixar los reales los Indios.

En que gastá los Religiosos las limosnas.

Inconuenientes que resultaban de la execuciõ del edicto.

Cessan siguiẽdo la antiguacostũbre

Si esto de prohibir,que las limos-
"nas se dèn en generos(que a los In-
"dios no les cuesta sino muy modera-
"do trabajo,y que por materia de es-
"tado muy justa, es bien que no estèn
"ociosos) redundara en beneficio de
"ellos,importara poco.Mas estè cier-
"to V.Magestad, que no es sino en el
"de los tratantes,y que ha de resultar
"mucho mal tratamiento de los In-
dios,

Conueniencia para que se guarde la costumbre.

Como auian debuſcar los reales para dar en lugar de los generos.

„dios, pues de la dicha gente ſe han „de valer, para que les empreſten el „dinero, que han de dar de limoſna, y „por cada real han de bolver dos, y „quizà mas. Y es mejor, que los Religioſos, y Eccleſiaſticos (que tambien lo „han ſentido harto, y eſtàn bien que„xoſos) ſi ay vtil, le tengan, pues ſe „conuierte en el ſeruicio del Culto „Diuino, pues para ello no les han de „hazer mal tratamiento, ni agrauios. „Creo cierto, que el intento del Obiſ„po ha ſido ſano, y bueno, mas como ha poco, que conoce la tierra, quizà „a los que oye de ella, no tienen tan „ſantas entrañas, que no le hablen por „ſus particulares intereſſes, que de eſto ay mucho en ella, porque ſe haze „a vezes, ſin atender a otra coſa, que „al vtil propio.

Què procedió el Obiſpo contra la Real juriſdiccion.

„ Tambien en el edicto pone el „Obiſpo de pena a los Caziques, Al„caldes, y mandones treinta dias de „carcel ſi recogieren, ni dieren la li„moſna, ſino en dinero. Pareciédome eſto contra la juriſdiccion de V. Ma„geſtad le hablè en ello, moſtrandome „muy ſentido, pues èl no puede po„ner penas a los legos en tales coſas. „Dixome era para quando ſucedieſſe „el caſo, pedirme el auxilio. Dixele, „no lo daria de ninguna ſuerte, pues „ya el yerro, à mi parecer, eſtaba hecho. Que ſi dixera en el edicto, que „ſi los Caziques no lo hazian, ſe me „pediria a mi los caſtigaſſe, era lo que „conuenia.

„ Aſſeguro a V. Mageſtad me pa„rece lo es, que ſe profiga, aſsi en Re„ligioſos, como en Clerigos, con lo „acoſtumbrado haſta aqui en eſto de „los generos, y que ſi en algunas coſas „de las limoſnas de Baptiſmos, caſa„mientos, y entierros, ò de otras coſas „ſe excede a lo juſto, los vnos, ò los „otros, ò todos, es razon que ſe haga „ vn arancel, que todos obſerven. Y „ puedo certificar a V. Mageſtad con „ toda verdad, que deſde poco tiempo „ llegado a eſta Ciudad el Obiſpo, que „ ſe empeçò a hablar algunas de eſtas „ coſas, de ſi ſe davan mas limoſnas „ de las juſtas; el Prouincial que era, y „ el preſente de aora, aun auiendoſelo „ dicho, y ofrecido aſsi al Obiſpo, de „ que acabada ſu viſita, el arancel, que „ le pareciеſſe juſto poner a los Cleri„ gos: ellos le harian guardar inuiola„ blemente de ſus Religioſos, como „ fueſſe coſa general para los vnos, y „ los otros, y que tanto el vn Prouin„ cial, como el otro, vinieron a mi, „ para que yo dixeſſe al Obiſpo (como „ lo hize) que lo guardarian puntual„ mente. Y el Prouincial, que es oy „ vno de los dos Fr. Diego de Zervan„ tes, deſpues, y muchas vezes, y aora „ me ha dicho, eſtà con la miſma opi„ nion, y que lo guardarà, y cumplirà „ de ſuerte, que de ſu parte, y de ſu Re„ ligion eſtà llano a todo lo juſto. Y lo „ de dar en generos, y no en dineros, „ buelvo a aſſegurar a V. Mageſtad lo „ tengo por vtil, y beneficio de los In„ dios. La Catolica perſona de V. Ma„ geſtad guarde nueſtro Señor, &c. „ Merida de Yucathàn en onze de el „ mes de Abril de mil y ſeiſcientos y „ quarenta y tres años. El Marquès de „ Santo Floro.

Como los Prouinciales auian eſtado à queſe determinaſſe lo que pareciеſſe juſto.

„ Deſpues de auer eſcrito eſte in„forme a V. Mageſtad, he ſabido, co„mo el Padre Prouincial Fr. Diego de „Zervantes, luego como ſupo, que el „año no auia ſido bueno de algodon, „embiò a todos los Padres Guardia„nes patente, para que ninguno apre„miaſſe a los Indios, les dieſſen la li„moſna en paties, ſino en aquello que „pudieſſen (pena de priuacion de los „oficios) ò que mas conmodo les fueſ„ſe al real. Y en la lengua embiò pa„tente a todos los Indios, para que ſu„pieſſen lo que auia ordenado a los dichos Padres Guardianes. Y ſalien„do deſpues a ſu viſita ordinaria, ha-

Que mandò el Prouincial à los Religioſos.

llò

„llò,que vno de los Guardianes auia hecho en esta materia excesso muy „moderado, y le priuò de ella,y embiò otro: con que se prueba con euidencia,que quando en estas limosnas se conoce penalidad en los Indios, „los Prelados de la Religion, cuydan „de su reparo, conmouiendose por sus „necesidades,y trabajos. Y esta razon no milita, quando tienen sus cosechas de algodon, pues no les cuesta „mas de el trabajo moderado en el „cultiuarlo, y la muger,ò hija,aunque sea pequeña en quatro, ò seis dias „(sin estorvar à otros menesteres de „su casa,marido,y hijos) hila, y texe „dicha pierna de pati,con que viene à ser mas facil,y menos cargoso dar „esta pierna de pati, que no vn real, „como mãdaba el Obispo en su edicto. Y desde el dia que dì la primera „quenta à V.Magestad hasta oy, he „reconocido, que los Indios propios „con mas gusto dan las limosnas en „generos de la tierra,que no en dinero, porque siempre el buscarle, les auia de ser mas penoso,y passar por „muchas demasias, de los que se lo „diessen, y assi me lo han informado „muchos de ellos. Y buelvo à dezir à „V.Magestad, que aunque el zelo del „Obispo seria muy bueno,no sè si cõ „toda justificacion se reduxo à obrar „como lo hizo, ò los malos lados le pusieron en ello. Y assi es cierto,que „si V.Magestad fuere seruido, puede „con toda seguridad,que assi à los Religiosos, como à los Beneficiados,se prosigan sus limosnas, que les dàn „por las fiestas en la misma forma, „que por lo passado tantos años,pues „fuera de el bien de los Indios redunda en el aumento del Culto Diuino „para adorno de el, que sin duda es „cosa muy conocida en dichos Religiosos,y sus Conuentos, que para la „perseuerancia de los Indios lo tengo „por muy necessario,y de lo contrario podria auer inconuenientes. V. „Magestad ordenarà en todo lo que „mas fuere su seruicio, que esso serà „lo justo. Guarde Dios la Catolica „persona de V.Magestad.Merida de Yucathàn,à primero del mes de Di„ziembre de mil y seiscientos y quarenta y tres años.El Marquès de San„to Floro.

Que no ay en todos tiẽpos la causa que en aquel para mãdarlo.

Que lo dàn los Indios cõ gusto.

Que el zelo de el Obispo seria bueno, pero mal aconsejado.

Redunda lo que sobra en adorno del Culto Diuino.

Tal fue el informe, que el Gouernador hizo à su Magestad, en que con el conocimiento de la materia, y de la tierra manifestò los inconuenientes, que el señor Obispo no quiso dar à entender conocia, quando escriuiò al „Padre Prouincial, diziendo: No pue„do yo assegurar el sucesso con pre„uision de los inconuenientes, que „V.R na me representa. Por muy inminẽtes los tuuo el Gouernador, pues los declarò à su Magestad, como se ha visto. Y si se dà licencia al discurso, por lo menos manifestò, que al buen zelo del alibio de los Indios, acompañò otro motiuo; pues dize en la misma „carta: Basta para no culparme, que „es opinion de algunos Doctores, „pues para pretender vn Prelado ju„risdiccion, sin que parezca temeri„dad el intentarlo, basta ser el punto „probable. Pero passando el intentar la jurisdiccion al que no lo era; no passò por ello el Gouernador, negando el auxilio Real justamente, à lo que presumiò prudentemente, no podia auer hecho persona tal con inadvertencia en materia tan graue. Bien notorio es, que nunca ha auido quexa de los Indios en esto, aũque algunos (Dios sabe con que intencion) han querido diuersas vezes que la aya. Por vna, y otra parte se remitiò la materia al Consejo: pero desde que huuo buena cosecha, siempre han dado los Indios sus limosnas, como acostumbraban, sin darse por grauados en ello.

Trasluzese la intencion de el Obispo en estas razones.

Y mas se conoce en estas.

CAPITVLO XXII.

De algunos Religiosos graues ya difuntos en estos tiempos.

R. P. Fr. Pedro Enriquez.

EL R. Padre Fr. Pedro Enriquez, natural de la Villa de Fuensalida en el Reyno de Toledo, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, passò à esta de Yucathàn el año de mil y seiscientos yquinze. Fue en ella gran lengua, y Predicador de estos naturales, y auiendo necesidad de Religiosos Ministros, fue embiado à España para que los solicitasse, no solo cò titulo de Procurador, sino honrado con la voz, y voto de Custodio de esta Prouincia para el Capitulo General, que se celebrò en Toledo el año de 1633. Luego q̃ se tuuo el Capitulo General, fue juntando Religiosos para esta Prouincia, à la qual traxo el año siguiente de treinta y quatro vna Misiòn de veinte y cinco, entre los quales vine yo el menor en todo. Salieron de ella muy auentajados lenguas, y Maestros, que han sido de ella, enseñando à los que despues han venido; luzidos Predicadores de Españoles, y Lectores de Philosofia y Theologia. Auiendo despues viuido cinco años en esta Prouincia, passò à mejor vida en el Conuento de Ticul, à veinte y tres de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta y nueue años; recibidos todos los Sacramentos, y exercitando muchos actos de virtudes Theologales en su enfermedad, cò que edificò mucho à todos los Padres de esta Prouincia, que estaban en aquel Conuento con causa de la Junta que se dixo hizo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, siendo Prouincial, para extinguir algunas discordias, como lo consiguiò. Muriò el R. Padre Fr. Pedro Enriquez de casi cinquenta años de edad, y 24 desta Prouincia.

Traxo vna Misiòn de Religiosos de España.

Cap. 11. de este Libro.

P. Fr. Iuã Gutierrez.

En la Misiòn, que el antecedente vino el Padre Fr. Iuan Gutierrez, natural de Madrid, y hijo tambien de la Prouincia de Castilla. Fue en esta gran lengua de los naturales, aunque les predicaba pocas vezes, con temor (que nunca pudo vencer) de subir al pulpito. Siendo Guardian del Conuento de Zahcabchen, mataron los Indios à quatro, ò cinco Españoles, que en aquel pueblo estaban, y se dize, que por malos tratamientos, que de ellos recibian. Executadas las muertes, viendo los Indios, que auian de ser castigados, leuantaron el pueblo, y retirandose à lo interior de las Montañas, le dexaron casi desierto. Sintiò su Doctrinero el sucesso, como era justo, y procurando su reduccion, aunque fuesse à costa de su vida, se confessò, y encomendò à Dios, y dispuesto à morir por el bien de las almas de aquellos Indios, entrò por los Montes azia donde estaban à buscarlos. Quando le descubrieron, se vinieron à èl algunos, y dudò, si era, para matarle. Esforçòse, y recibiòlos con blandas palabras, y ellos le hizieron muy buen hospedage. Propusoles el fin de su venida, y ellos à èl la causa de su retiro. Conuinieron, en que si los perdonaban, se bolverian al pueblo, con que se despidiò de ellos. Vino, y ajustòse la materia con el Gouernador Don Diego de Cardenas, lo mejor que se pudo, y aunque no dexò de auer algun castigo, se reduxo el pueblo por medio del Padre Fr. Iuan Gutierrez. Fue Secretario de la Prouincia, y Guardian muchas vezes. Siendolo del Conuento de Ticul, sacò desde los cimientos de la Iglesia nueua, que oy se vè, quedando en su tiempo las murallas hasta la cornisa. Dexò labrado el retablo, que en ella està: obra de vn gran Artifice Español, Maestro de Escultura, que auia entonces en esta tierra. Hallòle al Padre Fr. Iuan la muerte muy dispuesto, para

Matan los Indios de Zahcabchen à vnos Españoles.

Vanse à las Montañas huyendo.

Sacalos de ellas el P. Fr. Iuan.

para dar en la presencia diuina buena quenta de su vida, porque auia algun tiempo preuenidola antes, que le diera la enfermedad, con que muriò, auiendo recibido todos los Santos Sacramentos en el Conuento de Telchac à treinta de Março de mil y seiscientos y quarenta años, con cinquenta de edad, y veinte y cinco de esta Prouincia.

P. Fr. Diego de Figueroa.

El Padre Fr. Diego de Figueroa, ò Santa Maria, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y educado en los Conuentos de Recoleccion de ella, passò à esta en Mission que vino el año de mil y seiscientos y veinte y quatro. Fue algunas vezes Maestro de Nouicios, que criò enseñandoles con todo cuydado la perfeccion de vida, que professamos. Supo medianamente la lengua de los Indios, porque vino ya de edad crecida, hombre hecho, y la ocupacion dicha no le diò lugar à mas: pero suplia esta falta assistiendo al Confessonario para los Españoles, y à otros ministerios, que se le encomendaban. Auiendo algunas vezes sido Guardian, muriò en el Conuento de Merida à treze de Diziembre de mil y seiscientos y quarenta y dos años, dispuesto como hijo de nuestro Padre San Francisco.

R.P. Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta.

A pocos dias le sucediò en la muerte en el mismo Conuento el R. Padre Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta, natural de Santa Marta, y hijo de la Santa Prouincia de San Miguel, que le traxo de España, siendo Comissario de aquella Mission el dicho año de veinte y quatro. Era Religioso de natural muy apacible, y llano à lo labrador, sin doblezes, ni reparo en los cumplimientos mundanos, que se vsan. Auiendo recibido todos los Sacramentos, passò de esta vida à veinte y nueue de Diziembre de aquel año de quarenta y tres en el Conuento de la Ciudad de Merida.

Traxo vna Mission de Religiosos de España.

El Padre Fr. Iuan Sanchez Tablada, nacido en tierra de Burgos, recibiò el habito de nuestra Sagrada Religion en el Santo Conuento de San Diego de Alcalà de Henares, auiendo idò à estudiar en la insigne Vniuersidad de aquella Villa. Despues de professo saliò de los estudios de la Religion auentajado Philosofo, y Theologo, y lo que es mas principal muy obseruante Religioso, que con opinion de vno, y otro era mirado con singular atencion de la Prouincia, donde se tiene por cierto no le dieron Cathedra, en que leyesse por la entereza de su condicion, y no sujetarse à pedirla. Passò à esta Prouincia el año de mil y seiscientos y treinta y ocho, en vna Mission que vino de sugetos muy luzidos, con titulo, y patente de Lector de Philosofia, y aquel mismo año celebrandose Capitulo, se le diò la possession. Viò logrado su trabajo con muy buenos Estudiantes, que salieron de su curso. Auiendole concluido, y leyendo ya la Sagrada Theologia, le diò vn accidente, de que quedò perlatico, y casi imposibilitados los mouimientos naturales de todo el lado derecho. Entendiòse, que mejoraria, y celebrandose Capitulo el año de quarenta y vno, fue electo Guardian del Conuento principal de Merida. La Magestad diuina dispone las cosas, como mas conuiene, y fue seruida, que sobre aquel accidente le diesse vn mal ayre, que sin entenderse, le dementò totalmente. Mouiò à todos à lastima esta desgracia, por sucedida en vn sugeto docto, virtuoso, y moço, que pudiera ilustrar mucho esta Prouincia. A tercera vez que le cogiò otro mal ayre, le lleuò nuestro Señor para si en el Conuento de Merida à treze de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y quatro años. Fue general el sentimiento por su muerte, no solo de los Religiosos, sino de el Estado

Padre Lector Fr. Iuan Sanchez Tablada.

Secular, que veneraba en èl ſus letras, y virtud. Seria de edad de treinta y cinco años, y caſi los veinte de Religion, ocupados continuamente en el eſtudio de las letras diuinas, y humanas, y aſsi era muy eloquente Retorico, y mas que medianamente noticioſo de la ciencia Aſtrologica, y ſus anexas.

R. P. Fr. Rodrigo de Segura.

El Reuerendo Padre Fr. Rodrigo de Segura, natural de la Villa de Moguer (en lo que en Eſpaña llaman el Condado en Andaluzia) vino à eſte Reyno de Yucathàn muy niño. Creciendo algo en la edad, ſe inclinò à ſer Religioſo nueſtro, y recibiò el habito en el Conuento de Merida. Saliò de los eſtudios muy gran Predicador de Eſpañoles de aquel tiempo, y aſsi lo fue Conuentual en la Ciudad, y Villas muchas vezes, con aplauſo de los oyentes. En el idioma de los Indios fue muy auentajado (hallòſelo ſabido caſi ſin trabajo, por auer venido tan niño) y continuo Predicador ſuyo, y muy zeloſo Miniſtro en la enſeñança de ſu Chriſtiandad. En lo Religioſo obſeruante, gran ſeguidor de la Comunidad, aſsi en el Coro, como en los demàs actos, pues aun ſiendo Predicador Conuentual, iba todas las noches à Maytines, como ſi eſtuuiera muy deſocupado de el continuo trabajo de la predicacion. Siendo Guardian de el Conuento de Merida, pareciò demaſiadamente riguroſo por la puntualidad, que ſolicitaba en todos los actos de Comunidad, y obſeruancia de las ceremonias Religioſas, y de verdad era zelo de la Religion, y no demaſia (aunque fue de condicion algo aſpera) lo que la tibieça de algunos reputaba por rigores. Eſto ſe tuuo por cierto, fue cauſa, para no ſer electo Prouincial de eſta Prouincia, porque todos los demàs oficios de ella tuuo, acabandolos con loable aprobacion de los Prelados. Fue de natural muy robuſto, y rara vez le hallaran ſin alguna ocupacion. El Santo Tribunal de la Inquiſicion le honrò con el oficio de Comiſſario ſuyo, que tuuo algunos años, y ſiendo ya de edad de ſeſenta y tres, le diò la enfermedad, con que paſsò de eſta vida, diſpueſto como verdadero Religioſo en el Conuento de Campeche, à diez de Febrero de mil y ſeiſcientos y quarenta y cinco años.

R. Padre Fr. Chriſtoval de Ribera.

El Reuerendo Padre Fr. Chriſtoval de Ribera, natural de Cadiz, y hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, vino à eſta de Yucathàn el año de mil y ſeiſcientos y cinco. Fue en ella aprobado Miniſtro de los Indios, y gran reparador de los Conuentos, y aun hizo dos deſde los cimientos, que ſon el de Oxcutzcab, y Cacalchen. Era tan agradable para con los Indios, que acudian con ſingular guſto à quantas fabricas obraba, ſin que por ocaſion de ellas, ni por otra alguna le quexaſſe Indio alguno de èl en toda ſu vida. No fue menos bien recibido entre los Eſpañoles, y Religioſos, que de todos era amado, y ſocorria à los neceſsitados, aſsi vnos como otros en quanto podia. Yo fuy vno de ellos, ſiendo Lector actual: pagueſelo nueſtro Señor en la gloria la caridad que me hizo. Muchas vezes fue Guardian, y en el Capitulo de el año de mil y ſeiſcientos y treinta y dos fue electo Diffinidor de eſta Prouincia. Siendo deſpues Guardian de Mani, començò à fabricar vna Igleſia muy capaz de tres naues para los Indios. Atajò el progreſſo de ella la enfermedad, con que muriò, y deſpues con las grandes, y continuas calamidades, que ha padecido eſta tierra, ceſsò aquella obra, que no ſe ha pueſto mas mano en ella. Falleciò en aquel Conuento à doze de Iulio de mil y ſeiſcientos y quarenta y cinco años,

años, auiendo recibido la Santiſsima Euchariſtia por Viatico, aunque no se le pudo dar la Santa Extrema-Vncion, quando se entendiò, porque la enfermedad le dexaba poder andar, sin hazer continua cama, y diò su espiritu al Señor, quando se le esperaban mas dias de vida. Passò la [illegible] mas de sesenta y quatro años de [illegible], y quarenta de Prouincia, auiendo sido algunos Calificador del Santo Oficio.

LIBRO DVODEZIMO, Y VLTIMO. DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

GOVIERNO DE FRANCISCO NVÑEZ MELIAN. Vida, y muerte del Dean Don Gaspar Nuñez de Leon.

PORROGADO el tiempo de gouierno del Marquès de Santo Floro, proueyò el Rey por Gouernador de Yucathàn al General Don Luis Fernandez de Cordoua, y antes que pusiesse en execucion su viage, le promouiò al gouierno de Cartagena de las Indias. Por lo qual se diò este à Francisco Nuñez Melian. Hizole el Rey la merced en Cuenca à veinte de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y dos años. Fue recibido en Merida à treinta y vno de Diziembre del año de quarenta y tres, y gouernò hasta treze de Abril del de quarenta y quatro. Lo que de èl se experimentò en este poco tiempo, fue mucha llaneza en el trato de comunicacion con los vezinos, q̃ aun pareciò demasiado en esto, y en igual grado se temiò su codicia, porque segun el trato, y contrato començò con los Indios, se tuuo por cierto nada devara à los Españoles, en que pudieran grangear, para sustentar la vida. En este poco tiempo, dia veinte de Enero, se viò el Estado Eclesiastico en grã turbacion en la Ciudad de Merida, porque no me acuerdo ya sobre que fue, embiò el Gouernador cantidad de Soldados, que prendiessen al Canonigo Santos, que estaba en vn Beneficio, no lexos de la Ciudad, y auiendole prendido, se dezia le embiaba à Cãpeche con aquella guarda, para desterrarle: pero fue nuestro Señor seruido, que se compusiesse aquel disgusto.

Tiempo que gouernò Frãcisco Nuñez Melian.

Prende à vn Canonigo de Merida, y quiere desterrarle.

Tuuo presto desgraciada, y repentina muerte en ocasion de grande regozijo, porque auiendo mandado por bando, que todos los Españoles de la

ju-

jurisdicion de Merida se juntassen en sus vanderas para treze de Abril, con ocasion de hazer reseña general de armas: aquella mañana dexò dispuesto para la tarde formar vn esquadron, como suele acostumbrarse. A la tarde entraron en la plaça mayor las compañias, y tomaron sus puestos, quedando la de cauallos en vna esquina, para que quando escaramuçassen embistiesse como à romper el esquadron. Entrò el Gouernador en la plaça (aunque viejo, galan, y ayroso) y dado principio à la escaramuça, le diò, acaudillando la caualleria, y al llegar junto à vna pieza de artilleria, hizo seña que la disparassen. Hallòse cercano quando se disparò, y el caualio, ò por el estruendo, ò por lo que Dios fue servido, quiso partir; pero detuuole con tal violencia, que al caualio rebentò la cincha de la silla, y al buen viejo el cinto de vn braguero q̃ traìa. No pudiendo passar de alli, iba à apearse à vn zaguan de las casas Reales, y entrando por èl, y baxandole vn negro del caualio, ya estaba difunto. Saliò en breue la voz de que auia muerto, y aunque auia algunos Confessores en el corredor pegado al zaguan, ninguno llegò à tiempo que pudiesse absolverle. Tocòse à rebato, que atribuyeron los que no se hallaron en la plaça, à accion de la fiesta. Oyeron succesiuamente clamor solemne (como de Gouernador) con que se alborotò la Ciudad, hasta que se supo la causa. Cõ esta muerte las compañias que entraron alegres, salieron con las vanderas rastrando, y caxas destempladas, y al siguiente dia fue sepultado en la Santa Cathedral; auiendo sido su Teniente el Licenciado Pedro Angel de Matos. Por su muerte de el Gouernador tomaron luego la possession de el gouierno el Capitan Alonso Magaña Padilla, y el Capitan Don Agustin de Bargas, que gouernaron desde treze de Abril hasta veinte y ocho de Iunio que llegò sucessor à este gouierno.

Reseña general de armas.

Sale el Gouernador à la plaça en vn caualio.

Espantòse el caualio.

Baxan muerto al Gouernador.

No pudo cõfessar.

Gran confusion en la Ciudad.

Alcaldes Gouernadores.

Aunque durò tan poco el Gouernador, se tratò en su tiempo de reducir muchos Indios, que andaban ausentes de sus pueblos con gran daño de sus almas, porque assi no acuden à Doctrina, de los Encomenderos por los tributos que les faltan, y de los pueblos, porque las cargas de trabajos caen sobre solos los que quedan. Hizose sin costa de los Encomenderos, ni del Rey, porque el Maestro de Campo D. Iuan de Salazar, y el Capitan Don Gaspar de Salazar, y Antonio Dorantes, se encargaron de hazer la reduccion à su costa. Con el Maestro de Campo Don Iuan de Salazar, que fue à lo Oriental, fue por Ministro de Doctrina el Padre Fray Martin Tejero, de el qual se tratò en el libro antecedente, y reduxeron cinco mil y ochenta y vna persona. Con el Capitan Don Gaspar de Salazar à lo Occidental el Padre Fray Bartolomè Becerril, de quien tambien se tratò, y remitieron dos mil quatrocientas y quarenta y dos personas. Con Antonio Dorantes à lo Meridional, bolviendo à Ba Khalàl el Padre Fray Iuan de la Peña, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y remitieron mil y nouecientas personas, que entre los tres parece auerse reducido nueue mil y quatrocientas y veinte y tres personas, y aun no se acabaron de correr todos los territorios, porque cessò con la muerte de el Gouernador.

Vna reduccion de Indios.

Reduxeronse nueue mil y quatrocientas y tres personas.

Faltò aquel año de quarenta y quatro vn exemplarissimo Eclesiastico, digno de que su memoria no falte à estos escritos. Fue el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, natural de las Montañas, hijo de personas nobles, y calificadas, como lo mostraba la executoria de hidalguia que tenia, y no he hallado donde formò sus estudios, y se graduò de Doctor; serà posible lo diga

Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon natural de las Montañas.

diga el muy erudito Maeſtro Gil Gonçalez Dauila, en ſu Teatro Eccleſiaſtico. Paſsò de Eſpaña à Yucathàn el año de mil ſeiſcientos y nueue, auiendole hecho el Rey merced de la Chantria de la Santa Catedral de eſte Obiſpado, y el libro de ſu Cabildo que he viſto, no tiene el dia en que le fue dada la poſſeſsion. A veinte y ſiete de Agoſto de mil ſeiſcientos y diez y nueue, ſe le diò la del Arcedianato, y deſpues fue Dean.

Vino por Chantre de la Ciudad de Merida.

Promouido à Arcediano y Dean.

Aunque vino mancebo de Eſpaña, fue ſiempre ſu compoſtura, y modeſtia muy graue; que con ſer tanta la que en ſus acciones tenia por los años en que paſsò de eſta vida, ſe dezia ſer la miſma, que ſe le viò deſde que llegò à eſta tierra. La aſsiſtencia del Coro para la celebracion de los Oficios Diuinos, fue ſiempre muy continua, y la grauedad, Mageſtad, y decencia para el Culto Diuino, ſiempre grande. Satisfecha la obligacion del oficio mayor, rezaba el menor de nueſtra Señora de rodillas, con otras muchas deuociones. Por eſpacio de muchos años truxo los Lunes, Miercoles, y Viernes vn ſilicio de cadenas de hierro con puas para las carnes, y vn juboncillo de cerdas aſperiſsimas, que cubria lo reſtante del cuerpo, à que no alcançaba el hierro, y eſtos dos no ſe quitaba en todo el tiempo de la Quareſma.

Fuè modeſtiſsimo en ſus acciones

Como ſatisfacia al Oficio Diuino.

Silicio q̃ vsò muchos años

Fue muy templado en el comer, y beber, y gran limoſnero; virtud que manifeſtò nueſtro Señor le era acepta por vn caſo que ſucediò. Recien venido el Marquès de Santo Floro à gouernar eſta tierra, hauo vn año gran falta de maiz, y algunos, ò por neceſſidad, ò codicia le robaron à eſte Venerable Varon el granero de ſu caſa, ſin dexar en èl aun media fanega de Caſtilla. Viò vn criado ſuyo, llamado Bonilla la falta que auia por el robo hecho, y diòle noticia de ella. Sintiòlo grandemente por eſtar cerca no el Sabado, dia en que repartia la mayor cantidad de eſta limoſna à los pobres, y para no faltarles, ſolicitò por quantos modos pudo, aunque fueſſe por qualquièr coſto, tener para darles aquel dia. Acudiò nueſtro Señor à eſte buen deſeo, porque ſiendo ya Viernes, y no auiendole traìdo maiz alguno, à caſo fue el miſmo Bonilla à la troxe, y auiendola viſto antes vacia, hallò en ella mas de cinquenta cargas de maiz, con que ſe pudo el Sabado ſiguiente ſocorrer la neceſsidad de los pobres. Otra vez en otra de cacao, que tambien les repartia, vna noche le embiaron vna partida, de donde no eſperaba, ni preſumia, con que les hizo mucho bien, porque valia muy caro.

Caſoraro en vna falta de maiz.

Otro faltandole cacao para dar à los pobres

En auiendo diſcordias en la Ciudad, no perdonaba ſolicitud alguna por concordar las voluntades para extinguir los odios, que de ellas ſe ſiguen. Dormia cerrando por fuera la quadra ſu criado Bonilla; de ſuerte, que no podia ſalir, ſino llamando, y nunca criado ſuyo le viò deſnudar, ni veſtir; con que ſe puede entender hazia algunas penitencias ocultas. No ſe le oyò jurar vez alguna el Santo nombre de Dios, ſino fue en vna ocaſion de vn grauiſsimo diſguſto, que (auiendo muerto el Gouernador Melian) huuo entre vno de los dos Alcaldes ordinarios, y el Marquès de Santo Floro, de que ſe temiò algun graue mal en la Ciudad entre los valedores de ambas partes, y por quietar al Alcalde, que hizo vn juramento con la colera; el Dean echò otro con zelo de la paz, que ſolicitaba. A la noche hizo vna gran diſciplina, y penitencia, y deſde aquel punto fue tal la melancolia, que deſpues tuuo algunos meſes que viuiò, que nunca mas ſe le viò el roſtro alegre. Acudia à todos los actos literarios, que le combidaban, y arguìa en ellos, honrando quanto podia ſaſ-

Coſas particulares ſuyas.

Solo vna vez ſe le oyò jurar, y porque fue.

Penitencia q̃ hizo por el juramento.

entonces, como en las demàs ocasiones à los professores de letras. Fue Comissario de el Santo Oficio de la Santa Cruzada, y Gouernador de este Obispado, y en concluyendo con los despachos, à que estos oficios le obligaban, lo restante del dia ocupaba en rezar, y tratar de oracion.

Oficios que tuuo.

Enfermedad de Melarchia le ocasionò la muerte, disponiendose para ella; tres dias antes recibiò el Santissimo Viatico de la Eucharistia con tanta deuocion, y ternura, que mouiò à lagrimas à los que se hallaron presentes, y à otro pidiendo la Santa Extrema-Vncion se le diò. Pidiò à su criado Bonilla, que nadie sino èl le amortajasse, ni dexasse ver sus carnes à persona alguna, esto encarecidamente, y que le enterrasse con la ropa que le hallasse, sin quitarle cosa que tuuiesse. Antes de amanecer el dia siguiente, le apretò el accidente, y fueron à assistirle el Prouincial (por auer sido muy deuoto de nuestra Religion) el Padre Rector de la Compañia de Iesus, y otras muchas personas, por lo mucho que le estimaban. Auiendosele dicho vna Missa, que oyò vestido, y sentado, recibiò el Santissimo Sacramento, y despues como passado vn quarto de hora, diò su espiritu al Señor en veinte y siete de Setiembre de aquel año de mil seiscientos y quarenta y quatro. A la tarde de aquel dia fue sepultado en la Santa Cathedral de Merida con grande assistencia de ambos estados Eclesiastico, y Secular, honrando su cuerpo difunto, como èl auia procurado honrar à todos mientras viuiò. Fue enterrado cò el silicio que tenia pegado à las carnes, tan denegridas, y curtidas, que nadie dixera, que eran de Español desde la cintura al cuello. Dexò fundada vna Capellania de tres mil pesos de principal, y otros quatro mil, para que lo que rentassen se diesse à Sacerdotes, que llenassen las varas de el palio, quando el Santissimo và à los enfermos, y para las chirimias que le acompañan, y que esto se executasse primero que su Capellania. Lo restante de sus bienes mandò se diesse à pobres, y perdonò mas de tres mil pesos, que le debian personas, à quien las muchas obligaciones de su familia hària trabajoso el pagarlos.

Enfermedad de que murió recibidos los Sacramentos.

Pide que le entierren como le hallassen.

Fue enterrado con el silicio q̃ traia.

Fundò vna Capellania.

Otra obra pia.

CAPITVLO II.

Gouierno de Don Enrique Dauila y Pacheco, y successos de vna armada, que estuuo à vista de Campeche.

CONSTANDO al Excelentissimo señor Conde de Salvatierra, Virrey de la Nueua España, la muerte de el Gouernador Francisco Nuñez Melian, prouey ò para este gouierno à Don Enrique Dauila y Pacheco, Caualler o de la Orden de Santiago, muy cercano deudo de el señor Marquès de Villena (que lo truxo consigo quando vino por Virrey) y General que auia sido de las naos de China. Diòse el titulo à veinte y tres de Mayo de aquel año de quarenta y quatro, y fue recebido en Merida à veinte y ocho de Iunio. Gouernò hasta quatro de Diziembre del año siguiente de mil seiscientos y quarenta y cinco. Truxo por su Teniente general al Licenciado Don Nicolàs de la Redonda Boliuar, Abogado de la Real Audiencia de Mexico, confirmado su nombramiento con titulo de el señor Virrey. Procediò en su gouierno este Caualler o muy como tal, y visitò toda la tierra en el tiempo que en ella estuuo, prouey endo algunas cosas importantes en los pueblos de los Indios, y fàcò de ellos algunos Españoles, que les eran molestos, informandose de el proceder con que viuian. A todos dio un de-

Tiempo que gouernò Dõ Enrique Dauila.

Su Teniente quien fue.

detenerlos, y si podia despacharlos, lo hazia luego con breuedad; y sino podia hazer lo que le pedian, ò no era justo, con la misma los despedia, y dezia, que no se cansassen, porque no lo auia de hazer. Ahorraba con esto à los pretendientes las molestias que se les suelen seguir, entretiniendolos quando no han de conseguir su intento, y à los que las alcançan los gastos que de la dilacion se les ocasionã. Fue muy assistente à la celebracion de las festiuidades, y sermones, que en ella se predican, dando buen exemplo à los vezinos, y autorizandolas con su presencia. Muchas vezes salia por las tardes à passear las calles de la Ciudad à cauallo, y en su compañia algunos Ciudadanos, que corriendo parejas despues en la plaça mayor se alegraba la Ciudad. El proceder de su gouierno se podrà colegir por su residencia, en que solo se le puso vna demanda, que segun entiendo, no montaba veinte pesos, y se dezia, que en medio pliego de papel se auia escrito toda. Porque presto adelante he de tratar otra vez de este Cauallero, no digo mas por aora.

Auiendo venido à Yucathàn, como he dicho, por Iunio, despues en el mes de Setiembre de aquel año, diò vista à estas costas vna armada Inglesa de treze vrcas, en que venian mil y quinientos Infantes, y por General vn Cauallero Ingles, llamado Don Iacobo de YaKson, que se intitulaba Conde de Santa Catalina. Diò cuydado à esta tierra, rezelandose alguna invasion, y el Gouernador dispuso la mejor defensa que fue posible à todos los puertos de mar. Especialmente embiò socorro de los Encomenderos al de Campeche, que era àzia donde mas continuo andaba, y aun se supo de algunos prisioneros, que cogieron en tierra (donde ellos nunca lo presumieron) venian con determinacion de dar saco à aquella Villa.

Aparece en estas costas treze vrcas Inglesas.

Dixose venian à dar saco à Campeche.

Fue nuestro Señor servido, que no la invadieron, porque supo la mucha defensa con que de presente se hallaba. Pocas vezes se han visto en aquel puerto tantos vaxeles de diuersas partes juntos, y sin la gente de la tierra, se dezia auer mas de trecientos Cachupines, que à diuersas cosas auian venido por aquel tiempo, de resulta de llegada de Flota, y me parece los debiò de traer la diuina prouidencia para librar la Villa de la invasion que se le pretendia. Como no se resolvian à entrar en Campeche, passaron àzia Champoton, y la poca gente que alli auia se escondiò, viendo todos los vaxeles que se acercaban. Salieron algunos de los enemigos à tierra, y arcabuceando algunas reses de ganado mayor, hizieron carne, sirviendose de la Iglesia para tan indecente execucion, y especialmente de la pila Bautismal. Maltrataron las Santas Imagines, y à vna de nuestra Señora, con quien los Indios tienen singular deuocion, la despedaçaron la cabeça de vn alfanjazo, y le robaron las joyas, y vestidos que tenia.

Auia mucha gente forastera en Campeche.

Salen à tierra en Champoton, y profanan la Iglesia.

Maltratan las Imagines

Entre algunos Indios que cogieron, huuo vno ladino, que dixo à los enemigos, como el Guardian de aquella Cabecera, llamado el Padre Fray Antonio Vazquez, y su compañero Fray Andres Navarro, estaban dos leguas del pueblo de Zihò en vna estancia (que es el de la Cofradia de N. Señora) retirados porque no los cogiessen. Lleuando vna compañia de cien Ingleses por guia al Indio que se lo dixo, fueron à la estancia, y llegando como à las dos de la mañana à diez de Setiembre dia de San Nicolas, prendieron à los dos Religiosos, maltratandolos con palabras, y obras, quitandoles lo que tenian, y desnudandoles sus habitos con grandissimo escarnio de nuestra Religion, de la

Cogen prisioneros al Guardian de Champoton y à su compañero, y lleuanlos à beber do.

Ca-

Catolica Romana, y Sacerdocio Santo. Lleuaronlos al pueblo de Zihò, dõde eſtuuieron tres dias, y deſpues los paſſaron à bordo. Por poco les coſtara la vida, dezir el Guardian (ignorando lo que en eſtas ocaſiones ſe practica) que los reſcatarian à èl, y à ſu compañero, dandoles licencia para eſcriuir al Prouincial, y à ſus parientes, porque era natural de la Ciudad de Merida. Dieronſela, pero no ſurtiò efecto, porque aunque el Prouincial por piedad diera el reſcate, contribuyendo para èl todos los Conventos, por ver libres à nueſtros hermanos, no daba lugar la atencion al eſtado de el comun, ni el Gouernador diera licencia para ello. Sabido por los enemigos, ſaliendo la mar à fuera para irſe, quiſieron lançarle à ella los ſoldados, y marineros de la vrca en que los lleuaban, diziendo, que los auia engañado. Otras vezes querian matarle, y ya que no lo hizieron, à penas les daban de comer, ni beber: trabajabanlos mucho, y golpeabanlos mas, diziendoles continuas afrentas, con que paſſaron entre ellos vna deſdichada parte de tiempo. Socorriòlos Dios, porque tuuo orden el Padre Fray Andres Nauarro para eſcriuir al General el mal paſſage que ſe les hazia, el qual luego que lo ſupo, mandò caſtigar à los culpados (que recibieron en pago muy buenos açotes con rebenques bien breados) y que ſe les diera mejor de comer por el Capitan de la vrca, y aun embiò ſocorro de agua, y vizcocho que les dieſſen: piedad, que parece trae conſigo la nobleza.

Mal paſſage que les hazian.

Supolo el General, y mandò tratarlos bien.

Retirados de eſtas coſtas con menoſcabo de tres vrcas, que bararon en las arcas (que llaman) fueron à las de la Habana. Antes de ſalir de la canal de Bahama, les diò vn temporal tan recio, que à viſta de los de la vrca donde iban los Religioſos ſe fueron las otras nueue al fondo, pereciendo gente, y vaxeles juntamente. La que quedò echò à los dos Religioſos, y ocho Eſpañoles, que lleuaban priſioneros, en tierra en la coſta de la Florida. A poco rato vieron, como la vrca de donde los auian ſacado ſe fue tambien à fondo, ſin parecer, ni verſe mas coſa alguna de ella, que parece la conſervò Dios mientras eſtuuieron los verdaderos Catolicos, y Sacerdotes, y que aquella ſumerſion fue caſtigo de las iniquidades, y blaſfemias de la confuſion Babilonica, que componia aquella armada. Componiale ſegun dize el Padre Fray Andres Nauarro, de Hugonote, Calviniſtas, Arrianos, Sacramentarios, Proteſtantes, Zuinglianos, y otras diuerſas ſectas, y lo mas laſtimoſo, que auia entre ellos algunos Catolicos Romanos.

Baran tres vrcas en las arcas.

Nueue vrcas ſe vàn à fondo con vn temporal.

Echan en tierra los Catolicos, y hũ deſe la vrca que los lleuaba.

Confuſiõ de Sectarios q̃ venian enlas vrcas.

Refiriendo los trabajos que padecieron mientras fueron priſioneros, dize lo ſiguiente, que lo refiero à la letra, porque cada vno diſcurra como „la piedad le dictare. Lo que nos ſucediò con ellos en eſſe mar de Chriſ„to, es para nunca acabar; ſolo dirè à „V. R. en eſta, que lo crea, que no lo „crea (por ſer en alabança, y grande„za de la Virgen MARIA, nueſtra „Señora lo pongo, y digo) como yo „era muy deuoto de nueſtra Señora „de Champoton, me encomendaba muy de veras à ella, y à las onze mil „Virgines. Iurarè con juramento „afirmatiuo, que vì à nueſtra Señora „de Champoton con las Virgines, que anduuieron en el combes„ñendo con los Ingleſes, quando to„dos ellos ſe ahogaron, y no quedò ſi„no es nueſtro nauio; en que ibamos entrambos Frayles. Y à mi ver fue, „porque deſpedaçaron de vn alfan„jazo la cabeça de nueſtra Señora, y „la ſaquearon à la Santa Imàgen, y à „todo quanto tenia, y el caſtigo que „dignamente merecieron, fue el aho„garſe todos, ſin quedar ninguno à vi-

Lo que vid vno de los Religioſos quando ſe hundieron las nueue vrcas.

da,

ſe, da, ſino es noſotros, &c. Quatro meſes menos ocho dias eſtuuieron los Religioſos en poder de los Ingleſes, y dize el Padre Fray Andres, que el Guardian deſeò mucho padecer muerte por la confeſsion de nueſtra Santa Fè Catolica Romana, y à èl le dezian, que le querian lleuar à Inglaterra, para que dixeſſe Miſſa à la Reyna, que ſe la dezian todos los dias. Llegaron con grandes trabajos de hambre, y ſed à la Habana, donde los ſocorrieron, y deſpues bolvieron à eſta Prouincia. Tal fue el fin que tuuo aquella armada, con que quedaron eſtas coſtas ſin el peligro que ſe rezelaba.

CAPITVLO III.

De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religioſos à la nueua conuerſion del Reyno del Proſpero.

AVNQVE eſta eleccion fue antes de la venida del Gouernador Don Enrique Dauila, la diferi por ſeguir mejor ſus conſequencias à ella. Cumpliaſe el trienio de el Reuerendo Padre Diego de Cervantes, y vino à viſitar eſta Prouincia ſegunda vez el muy Reuerendo Padre Fray Iuan de Prada Comiſſario General, y auiendo ſatisfecho à eſta obligacion, celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à catorze de Mayo de mil y ſeiſcientos y quarenta y quatro años, y porque la Prouincia ſe inclinaba à vno, y el Padre Comiſſario tenia por ſu compañero, y Secretario à otro Religioſo, que pertenecia à eſta Prouincia, no ſe echò voz por alguno, ſino que entraron los vocales à elegir, ſegun ſu dictamen (raras vezes ſucede eſto) y aſsi eligieron al que deſeaba la Prouincia, que fue el Reuerendo Padre Fray Geronimo de Prat, Lector Iubilado, y Difinidor actual que era. Difinidores los Reuerendos Padres Fray Diego de Honorato, Fr. Pedro de los Reyes, Fr. Iuan de Alcocer, y Fray Iuan Sanchez. Cuſtodio fue electo el Reuerendo Padre Fray Bernardo de Sofa, y Comiſſario Prouincial (para votar en el Capitulo General ſiguiente por el Prouincial de eſta Prouincia) el Padre Predicador Fray Sebaſtian de Quiñones. Deſpues celebrò el Prouincial ſu Congregacion en el Conuento de Maxcanù à veinte y vno de Octubre de mil ſeiſcientos y quarenta y cinco años.

Capitulo Prouincial año 1644.

Auia capitulado con ſu Mageſtad (que Dios guarde) Don Diego Ordoñez de Vera y Villaquiran, natural de la Imperial Ciudad de Toledo, y Caualle.o de la Orden de Calatraua, la Conquiſta de las Naciones, que ay de Indios Infieles entre eſta tierra, y Guatemala, con titulo de Adelantado del Reyno del Proſpero (que eſte nombre ſe la daba al todo de aquella Conquiſta) y otras mercedes para deſpues de conſeguida la pacificacion de aquellos naturales. Diòſele entonces la Alcaldia mayor de Ciudad-Real de Chiapa de Eſpañoles, para que deſde alli con eſta comodidad hizieſſe la entrada. Aunque en el tiempo que eſtuuo en aquel oficio la començò, fue tan poco lo que adelantò en ella, que ſolamente le quedò conocimiento de lo mas cercano, y hizo vna poblacion de algunos Indios que ſe le dieron, à quienes catequizò vn Religioſo Dominico de la Prouincia de Chiapa, aunque ſabia poca, ò ninguna lengua, porque hablan la de Yucathàn, y no la de Chiapa, ò Vera-Paz, que es de ſu adminiſtracion, y èl ſabia. Acabò ſu oficio eſte Cauallero, y quedò pobre, porque procediò en èl muy Chriſtiana, y deſintereſſadamente (como es fama, y yo lo oì en aquella Ciudad, paſſando por ella) y aunque tenia buena encomienda de Indios, que era la de Mita en Guatema-

Capitulacion de Diego de Vera para la Conquiſta del Proſpero

Và por Alcalde mayor à Chiapa, y lo poco que adelantò la Conquiſta.

Acabò la Alcaldia mayor pobre, porq̃ era buen Chriſtiano.

la,

la,la renta entraba en la caxa Real de aquella Ciudad, assentado assi por la capitulacion, para que quãdo se executasse con todas veras la entrada,estuuiesse como en deposito, para el gasto que se auia de hazer en ella.

Aconsejaronle,y bien, que desde esta tierra de Yucathàn, era donde mas directamente se puede ir,y que la mayor ayuda era los Ministros Religiosos de esta Prouincia,por saber la lengua,la qual ignoran los de otras,y siguiendo este consejo vino à Yucathàn el dicho año de quarenta y cinco. Comunicò con el R.Padre Prouincial su intento, y prometiòle de parte de la Religion, quanto fuesse posible ayudarle en seruicio de nuestro Señor,y de su Magestad. Andando en estos tratados,llegò por fines de aquel año el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga,y comunicandole el fin,con que estaba en esta tierra,le prometiò quanta ayuda pudiesse dar. Con tan buen acogimiento de Gouernador, y Prouincial, publicò el General, y Adelantado Don Diego de Vera la capitulacion, diò oficios militares, arbolaronse vanderas,y començò à alistarse gente para la jornada. Pidiò al Padre Prouincial, que pues veìa ya la disposicion en que estaba, le diesse Religiosos,que fuessen por delante, porque de sus amonestaciones, y predicacion confiaba mas,que de las otras preuenciones militares,que se quedaban disponiendo. Aunque se ofrecieron muchos, que, daron escogidos los Padres Predicadores Fr.Hermenegildo Infante,natural de la Ciudad de Granada, y hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, con titulo de Comissario de aquella nueua cõuersion,y el Padre Fr.Simon de Villasis, natural de la Ciudad de Merida en esta tierra,gran lengua de estos naturales, y muy cuydadoso en su administracion,y Doctrina.

Viene à Yucathàn.

Pide al Prouincial Religiosos,y ofrecesselo.

Prometele ayuda el Gouernador de Yucathàn.

Religiosos señalados para aquellacõuersion.

Salieron de el Puerto de Campeche segunda semana de Quaresma, por el mes de Febrero, año de mil y seiscientos y quarenta y seis, sin poder auerlos ayudado el General con cosa alguna para su viage, y aquella noche con viento recio, que se leuantò, se ahogaran,si vna fragata,que salia para la Nueua España,no les echara su chalupa, con que aportaron al pueblo de Lerma,vna legua de Campeche. Saliendo de alli à otro dia,los maltratò otro Norte, y assi con estos temporales llegaron à vn parage,que se llama el Baradero, porque alli es forçoso sacar las canoas à tierra, y passarlas vn corto trecho à vna buelta que haze la Mar en lo que llaman Laguna de terminos. Alli se les huyò el Indio, que lleuaban por Piloto,con que quedaron muy desaviados,y sirviendo à ratos cada vno de los Religiosos de remero, llegaron à vna estancia, donde hallaron vn Español, llamado Iuan Zetina,que iba à aquel viage para el vltimo Beneficio de Yucathàn, que es el de Vçumaçintla à vender alguna hazienda suya. Aunque se desacomodò, diò à los Religiosos vn Indio de sus canoas, y los fue sustentando con su matalotage, hasta el Beneficio, porque no lleuaban sino vn poco de vizcocho, vn queso, y vna poca harina de Maiz. Tardaron en llegar à Vçumaçintla veinte y quatro dias, con harta penuria de bastimentos,y no pocos infortunios de el tiempo. Auia passado el General à aquel Beneficio, dexandò en Merida los Oficiales de milicia, para que juntassen la gente, y le hallaron Martes Santo, que llegaron con solos dos criados, y su muger Doña Angela. Recibiòlos con mucho contento,pero estaba tan necesitado, que no les pudo dar de comer ocho dias, que alli estuuieron. Regalò mucho el Padre Beneficiado Iuan Velaz-

Salen de Cãpeche para el Prospero, y lo q̃ passaron hasta Vçumaçintla.

Hizomucha caridad el Beneficiado à los Religiosos.

quez de Arismendi a los Religiosos, y ellos en agradecimiento confessaron a los mas de sus feligreses, y Españoles, que alli auia, y predicaron aquella Semana Santa. El Padre Beneficiado continuando su caridad, les diò prouision de bastimentos, para lo que les faltaba, y pagò la embarcacion en que auian de ir desde alli por el Rio, hasta donde se camina por tierra. No tuuo el General que darles, sino vn perro, y vna perra, que les hiziessen compañia: pero ya que no pudo mas, diòles vna como Prouision, sellada con el sello de sus armas, en que mandaba a los Indios recibiessen, y regalassen à los Religiosos, y a vn Capitan Mestizo, llamado Iuan de Vilvao, que auia quedado allà, que los assistiesse en todo, y el mandato dezia assi.

Estaba el General D. Diego muy falto de todo.

Orden del General D. Diego, para que fuessen recibidos los Religiosos.

"Capitan Iuan de Vilvao, Cazique Don Pedro Xix, Alcaldes, Justicia, y Regimiento, y Tatoques de "el pueblo de Nohhaa mi plaça de armas con las del Rey nuestro Señor "(Dios le guarde) en esse Reyno de el "Prospero. Ya su diuina Magestad ha "sido seruido, que ayan llegado a este pueblo de Vçumaçintla los dos RR. "Padres Comissario Fr. Hermenegildo Infante, y Fr. Simon de Villasis, q "a instancia mia vienen embiados de "el muy R. Padre Fr. Geronimo de "Prat, de la Serafica Orden de S. Fra"cisco, para la predicació del Sagra"do Euangelio, y dar la luz diuina en "essas almas, y las demàs que en esse "Reyno se fueren pacificando. Yo os "mando en nombre del Rey nuestro "Señor, yen virtud de sus Reales cedu"las, que hagais el recibimiento, feste"jo, y agassajo a sus Paternidades, que "se pudiera hazer a mi persona, y que "recibidos los aposenteis en las casas Reales entre tanto que se labra "viuienda conmoda para la habitació "de sus Paternidades. A quien entre"gad luego la Iglesia de esse pueblo "con todas sus Imagines, Calizes, ornamentos, y lo demàs q̃ huuiere de"dicado al Culto Diuino. Para cuya "celebridad, frequentació, y doctrina "de todos, os mando que deis, y hagais dar todo el fauor, ayuda, y assisten"cia, que os pidieren sus Paternida"des, y venerareis sus personas, y los agassajareis, y atendereis, como a "Ministros de Dios, que como Apostoles sagrados vàn a representar a los "de Christo nuestro Señor. Todo lo "qual cumplireis, y executareis, sin replica, ni escusa alguna, so pena de "traidores a la Corona Real, y de que "con mano armada embiarè a castigar vuestra inobediencia, que assi conuiene al seruicio de su Magestad, para cuyo efecto dì esta orden "firmada de mi mano, y sellada con "el sello de mis armas. En este pueblo de Vçumaçintla à tres de Abril de "mil y seiscientos y quarenta y seis "años. El General perpetuo del Pros"pero. Don Diego de Vera Ordoñez "de Villaquiran.

Con este despacho se despidieron del General, y salieron de Vçumacintla, Martes de Pasqua de Resurreccion, a tres de Abril, acompañandolos el Beneficiado (y algunos Españoles) hasta el vltimo pueblo de su Beneficio, que se llama Tenozic, donde hallaró veinte Indios del pueblo de Nohhaa, que auian venido a recibir à los Religiosos. Desde esta primera vista de sus nueuos hijos, començaron a experimẽtar nueuas necessidades, y trabajos, pues quando entendierõ traian algun bastimento para lleuarlos por el despoblado que ay desde Tenozic a su pueblo de Nohhaa, en acabãdo los Indios de saludarlos, pidierõ a los Religiosos, q̃ les diessen de comer, diziẽdo venian con necessidad, porque en su tierra auia hambre. Preguntaronles, si auia por el despoblado, y camino agua, y respondieron, que no, y lo

Salen los Religiosos de Vçumaçintla.

Vienẽ Indios del Prospero à recibirlos.

Dizen que ay hambre en su tierra.

mif-

Mentian q̃ no la auia.

mismo era, a quanto les preguntaban. Esto era ficcion, en que los auia puesto el Mestizo Vilvao, para que los Religiosos atemorizados con tan malas nueuas no passassen adelante, y el porquè, despues se verà.

Como auian ya los Religiosos ofrecido sus vidas a Dios desde el principio de este viage, no fue inconueniente lo referido, antes dixeron a los Indios, que de qualquier modo auian de passar, y que con lo que los Indios se sustentaban, viuirian ellos, pues no auian salido a buscar regalos, sino la salud de sus almas, y de las de sus compañeros. Assi se determinaron a passar adelante con vn poco de pescado, que el Beneficiado les diò, por no hallarse alli con otra cosa de regalo. Viernes a treze de Abril, dia de el glorioso Rey Martyr San Hermenegildo, pidieron al Beneficiado su bendicion, y para recibirla se pusieron de rodillas en tierra. Diòsela con no pocas lagrimas de deuocion, assi èl, como los Espanoles, que se hallaban presentes, viendolos ir a vn tan santo, y Apostolico exercicio, como Euangelicos Predicadores, confiados solamente en la clemencia, y bondad diuina, pues les auian dicho los Indios lo que se ha visto, y a todos pidieron los encomendassen a Dios, que diesse buen sucesso a su pretension para gloria, y honra suya. Despidieronse, y salieron de Tenozic, guiandolos los Indios por donde no auia agua, pudiendo ir por donde ay muchas lagunas, y anduuieron aquel dia cinco leguas, fatigadissimos con el gran calor de el Sol, falta de agua, y caminar a pie. Passaron assi hasta vn ranchillo cerca de vna aguada, donde estuuieron aquella noche, y al siguiente dia fue al contrario, porque a cada pequeño trecho hallaban lagunas, y arroyos de buena agua, y assi con mas descanso llegaron a la hora de el medio dia a otro pequeño rancho, donde estaba el Mestizo Vilvao con el Cazique de Nohhaa aguardandolos. El camino de este dia era bueno, cercado de alta arboleda de cedros, caobanas, y otros arboles muy crecidos, que hazia sombra al camino, muchas frutas de tierra caliente, y gran cantidad de monos de los grãdes barbados, y de los pequeñitos, que son muy juguetones, y graciosos.

Dizen los Religiosos que han de ir allà, aunque aya hãbre.

Piden al Beneficiado su bendicion, y despidense de èl.

Llegãlos por camino muy trabajoso.

Salió el Mestizo Vilvao à recibirlos

CAPITVLO IV.

Los Religiosos llegan al pueblo de Nohhaa, y lo que alli padecieron, siendo la causa el Mestizo Vilvao.

LVEGO que el Mestizo Vilvao saludò a los Religiosos, començò a manifestar su intencion, diziendoles, que si tenian aburridas las vidas, pues iban a estar entre Indios tan malos, y que no los podian sustentar, por auer hambre en su tierra. Que el General los auia engañado, y otras cosas a este modo, que pudieran entibiar su buen proposito. A todo le respondian, que Dios proueeria lo necessario, como Padre de misericordia: pero èl no los quisiera tan confiados en la diuina bondad. Caminaron a la tarde, como dos leguas, y pararon a hazer noche junto a vn arroyo de buena agua, cercano a vnas Sierras muy altas, auiendo sido hasta alli todo camino llano. Començaron a otro dia a subir vna muy agria, que los fatigò mucho como iban a pie, y con tan gran ardor del Sol, y assi no pudieron andar mas que tres leguas, y temprano se acomodaron para passar aquella noche en la falda de otra Sierra mas alta, por donde corria vn arroyo de agua muy buena. Vieron aquel dia por toda aquella Serrania muchas arboledas de cacao, pucuz, copal, balsamo, y bainillas de las olorosas,

Procura el Mestizo, que no passen los Religiosos al Prospero.

Dizenle, que hã de passar.

Suben vna Sierra muy agria.

que se echan en el chocolate. El Lunes siguiente caminando por aquella Serrania, desde la cumbre de ella descubrieron, como à la vna de el dia vna gran laguna, en cuya ribera les dixeron estaba el pueblo de Nohhaa, donde iban à hazer su residencia por entonces, cosa que les diò gran contento, por verse ya tan cerca de donde deseaban, y à la tarde llegaron al pueblo.

Entran en Nohhaa, y como los recibieron.

A la entrada de èl hallaron à todos los Indios, Indias, niños, y niñas con ramos en las manos, que auian salido à recibirlos, y todos juntos fueron en Procesion à la Iglesia, con gran jubilo de verse ya con sus nueuos hijos, que les hizo olvidar todo el trabajo passado en el camino. Llegados à la Iglesia hizieron oracion, y despues el Padre Fr. Simon en vna breue platica les diò razon de su venida, como era en nombre de el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, y como nuestros Prelados mouidos de el bien de sus almas, los embiaban à predicarles la Ley de Dios, y enseñarles la Doctrina Christiana. Citòlos para el dia siguiente, en que se lo diria mas por extenso, con que los despidiò, quedando al parecer los Indios muy consolados con la llegada de los Religiosos.

Dizenles el fin de su venida.

Parecio que daban contentos los Indios.

Predicòles el Padre Fray Simon el dia siguiente, y acabado el Sermon los Indios abraçaron à los Religiosos, y despidiendose muy contentos, se fueron acompañando al Mestizo Vilvao à su casa. Al dia siguiente no dieron India, que moliesse el Maiz para las tortillas, que auian de comer los Religiosos en lugar de el pan, que en otras partes se come, y diziendoselo al Vilvao, mandò llamar vna India, y dixo à los Religiosos: Padres, esta India les ha de hazer siempre pan. Faltò al otro dia, y diziendoselo, la traxeron, y hizo como que la reñia por la falta, pero era fingido, porque alli en su presencia dixo vn Indio, que no la tenia èl en su casa sustentandola, para que siruiesse à los Padres. Hizo tambien, como reñia al Indio, por la libertad con que hablò, y mandò traer otra, para que hiziesse pan. Viendo los Religiosos, que aun à esto, sin que no podian viuir, les acudian tan mal, determinò el Padre Comissario escriuirlo al General, para que mandasse poner remedio en ello, y diò las cartas à vnos Indios, para que las llenassen, esperando con su respuesta tener algun aliuio. Supo el Mestizo, como escriuian, y quitando las cartas à los Indios, los ocultò, para que los Religiosos entendiessen, que auian ido, y el General no tuuiesse noticia de lo que passaba. Con estas ocultas trazas solicitaba, que los Religiosos se fuessen enfadados de ver, que los Indios los trataban con tantas señales de poca voluntad. Permitiò nuestro Señor, que de vna traça que diò el Mestizo para desacreditar à los Religiosos, redundasse, que los Indios conociessen la bondad, y sinceridad de su proceder, y juntamente se les manifestasse la mala intencion del Vilvao.

Comiençan à tratar mal à los Religiosos.

Embuste de el Mestizo para engañarles.

Escriuen al General lo q̃ passa cõ los Indios.

Quita el Mestizo las cartas, y oculta los Indios.

Para executarla, luego que llegaron los Religiosos, prendiò à vn Indio del pueblo, y puesto ya en la carcel hizo hazer vna horca, diziendo, que le auia de colgar en ella, y quando le pareciò llamò al Padre Fr. Simon, para q̃ le confessasse, y ayudasse à bien morir. Fue el P. Fr. Simon à la carcel, y preguntandole al Indio, y à otros, que porque le ahorcaba el Mestizo, dixeron, que no sabian, pero que no auia cometido delito alguno digno de muerte. Lastimado de el miserable Indio, vino, y se lo dixo al Padre Comissario, y ambos (con vn Español que alli estaba) fueron, y le rogaron con toda

Prende el Mestizo à vn Indio, y quiere ahorcarle.

Ruegan los Religiosos por el Indio

toda instancia perdonasse al Indio. Dificultò mucho el perdon, y por vltimo dixo, que por lo menos le auian de leuar por las calles de el pueblo, y luego à la horca, y que estando alli le pidiessen los Religiosos puestos de rodillas no executasse su muerte, y que entonces le baxarian de la horca. Humillaronse los Religiosos à cumplir la condicion (aunque manifestaba en ella tanta soberuia el Mestizo) por la vida de aquel Indio, al qual sacaron de la carcel, y leuandole por las calles à la horca, le iba acompañando el Padre Fr. Simon, y animandole que no moriria. Estando ya en la horca, se pusieron de rodillas los Religiosos ante el Mestizo (presente todo el pueblo) y le pidieron no se executasse la muerte del Indio, con que dixo, que le baxassen de la horca. El miserable estaba ya casi mortal con el susto (porque mal creeria al Padre Fr. Simon, auiendo sucedido lo que luego dirè, aunque le iba diziendo, que no moriria) y leuaronle à la Iglesia, donde en gran rato no bolviò en su acuerdo.

Como dixo que no le ahorcaria.

Sacan al Indio à ahorcar, y le rodillas piden los Religiosos al Mestizo q̃ le perdone.

Baxan al Indio de la horca, y leuàlo à la Iglesia.

Estaban con èl los Religiosos, y auiendo recobrado sus sentidos, les dixeron èl, y otros Indios, que alli estaban, como luego que llegaron, auia prendido el Mestizo aquel Indio, diziendoles, que la prision, y el ahorcarle era por mandato de los Religiosos, y que por alli verian, como no eran buenos, ni iban por su bien. Pero que auiendo visto, como por ellos no muriò, conocian, que el Mestizo era el malo, y que ellos auian ido por su bien. Entonces declararon tambien, como auia dicho à los Indios, que salieron à Tenozic à recibirlos, que fingiessen auia hambre en su tierra, y los leuassen por malos caminos para desanimarlos, y que se bolviessen, y que si por ventura llegassen à Nohhaa, que no los comunicassen, y les diessen mal de comer, y no les diessen seruicio, y que si èl los riñesse, estuuiessen aduertidos, que no era de veras, sino solo por cumplir con los Padres, que con esso se irian, porque auian ido à engañarlos, para hazerlos despues esclauos. Que lo que el Padre Fr. Simon les auia predicado, no lo creyessen, porque era mentira, y engaño. Mientras los que alli estaban, dixeron esto: vinieron algunos de los que le acompañaron à su casa, que dixeron, como luego que llegò à ella les dixo: Veis quanto poder tengo, pues los Padres se arrodillaron delante de mi en presencia de todos vosotros? Y que con esto, les dixo, auiã quedado mas temerosos de èl, que estaban antes. Supieron tambien en esta ocasion, como auia elogido las cartas escritas al General, y ocultado los Indios. Esto diò mas pena à los Religiosos, pues quando entendian les venia ya algun remedio, le veian tan dificil por la malicia, y poder, con que se auia introduzido con los Indios el Mestizo.

Descubren los Indios la maldad del Mestizo.

Conocenlos Indios la bõdad de los Religiosos.

Lo que auia dicho el Mestizo que hizessen los Religiosos, para que se fuessen.

Considerando, que del mismo modo impediria otros, que despachassen, resolvieron, que el Español, que estaba en su compañia, leuasse las cartas al General. Pidieronle Indios, para que guiassen al Español, y diòlos, al parecer de buena gana: pero ya que no pudo impedir la salida de el Español, diò tres Indios floxos, y perezosos, à quien dixo, que le dexassen en el monte, para que alli pereciesse, no sabiendo salir de èl, y entendiò ayudar à esto, teniendo modo como echar veneno en el pinole, que auia de beber por el camino, con que despues estuuo muy cercano à morir, aunque fue Dios seruido mejorasse. Tambien mandò à los Indios escondiessen las canoas, con que auia de passar el Rio, pero llegando el Español se las quitò à los Indios, y passò, aunque se escusaban, diziendole, que Vilvao lo mandaba.

Dixo el Mestizo à los Indios, q̃ era mentira lo q̃ les predicò el Padre Fr. Simon.

Soberuia grande de el Mestizo.

Dan auiso con vn Español al General D. Diego

Dà el Mestizo veneno al Español que iba.

Quando ſupo auia paſſado açotò à los Indios, y luego fue muy diſsimula-
,, do, y dixo al Padre Comiſſario: V.
,, Paternidad, y ſu compañero eſtàn
,, aqui en gran peligro, y el General
,, los engañò. Mejor es que ſe vayan, y
,, entren quando èl venga, porque de
,, entrar aqui gente Eſpañola eſte hõ-
,, bre, no los he de admitir, porque ſi
,, quieren venir han de entrar à coſta
,, de ſu pellejo. Y aſsi V. Paternidad
,, trate con ſu compañero de irſe. Fue el Padre Comiſſario muy triſte à referir al Padre Fr. Simon lo que le auia dicho el Meſtizo, y conſolòle diziendo, que pues Dios los auia lleuado allì, proueeria de remedio, que no tardaria mucho auiendo ido el Eſpañol con las cartas al General.

Perſuadeles que ſe vayã.

Dize claramẽte, como eſtà alçado.

Otro dia por la mañana vino el Meſtizo, y auiendo ſaludado à los Religioſos les dixo, como aquella noche auian los Indios quemado los graneros del Maiz de la Comunidad, por no ſuſtentarlos, diziendo, que eran pocos, y no podian acudir à darles carne neceſsaria para ſu ſuſtento, y que aſsi no guſtaban eſtuuieſſen con ellos. Conocieron ſu mala intencion, porque lo que les daban era vn puerquecuelo montès, de que ay grandiſsima abundancia, y aquel era para quatro dias, y otras vezes dos monos, comida que eſtrañaron mucho al principio, pero la hambre los hizo acoſtumbrarſe à ellos. Eſto les daban auiendo grãdiſsima copia por aquellos montes de buenas carnes de diuerſos animales, y muchas aues, que con facilidad cogen los Indios, quando quieren. Llegò à tanto, que ni aun monos para comer les daban, pero tolerabanlo, eſperando en Dios tendria preſto remedio. Viendo el Meſtizo, que tan mal tratamiento no baſtaba para que los Religioſos ſe fueſſen, vino vn dia à dezirles, que ni aun Maiz auia ya que darles, y que ſino querian perecer de hambre, ſe fueſſen. Que advirtieſſen entraba ya el tiempo de las lluuias, y no podrian ſalir deſpues à Tenozic. Que alli no auia donde recurrir para ſocorterſe; que èl, y los Indios los lleuarian, y à ſu ropa haſta el pueblo de Tenozic. Por entonces no le reſpondieron coſa alguna, pero deſpues conſiderando bien, que el eſtar alli era de poco fruto, y el peligro de morir (pudiendo guardarſe para mejor ocaſion) eſtaba caſi patente; reſolvieron de irſe, donde eſtaba el General. Dixeronſelo al Meſtizo, que quedò con eſto muy alegre, entendiendo eſtaba ya ſin los Religioſos, pero Dios lo diſpuſo, como ſe dize en el capitulo ſiguiente.

Otro embuſte del Meſtizo para que ſe fueſſen.

Quan poco ſuſtento les daba, porq̃ ſe fueſſen, y quan ruin.

Aprieta el Meſtizo para que ſe vayan los Religioſos.

No le reſpõden coſa alguna.

Determina venirſe dõde eſtaba el General.

CAPITVLO V.

Prenden los Indios al Meſtizo Vilvao, que ſe huyò, y lo que reſpondiò el General à los Religioſos.

CON gran deſconſuelo eſtaban los Religioſos, auiendo de dexar aquellos hijos, y en eſpecial por tener ya bautizados cincuenta y ſiete niños: pero forçabales la ocaſion preſente, y aſsi eſtando ya Domingo doze de Mayo por la tarde, acabando de preuenir ſu ſalida para el Lunes ſiguiente, preſumiendo, que el Eſpañol que lleuaba las cartas iria ya muy adelante, por auer treze dias que ſaliò de Nohhaa, bolviò vn Indio de los que fueron con èl à llamar vno de los Religioſos, que le cõfeſſaſſe, porque quedaba muy malo en el monte. Ofreciòſe el Meſtizo Vilvao de ir à traerle, poniendo grandes dificultades del camino por el monte, porque el Padre Fr. Simon no fueſſe, viendo que ſe ofreciò de ir luego à confeſſarle. Los Indios induſtriados del Meſtizo, dixeron lo miſmo: pero el Padre Fr. Simon dixo al Meſtizo, que inſtaba en ir,

Viene vn Indio à llamar à vno de los Padres, que confieſſe al Eſpañol, que quedaba muy malo en el monte.

Impedimentos que ponia el Meſtizo al P. Fr. Simon para la ida.

ir; que el Español pedia confesion, y èl no le auia de oir de penitencia, que assi no auia necesidad de que fuesse, y à los Indios, que por dòde ellos iria, aunque fuesse doblado el trabajo de lo que dezian. Viendo su resolucion, se determinaron diez y seis Indios à ir con su compañia, y el Cazique, vn Alcalde, y dos Regidores.

No estuuieron tan resueltos con el engaño del Mestizo, si huuieran recibido respuesta del Adelantado à la carta que el Padre Comissario le escriuiò desde el pueblo de Tenozic, quando le vieron la primera vez los Indios, y dixeron, que auia hambre en su tierra, porque con enseñar la respuesta à los Indios, trataran mejor à los Religiosos, y al Mestizo no temieran, ni obedecieran tanto: pero tardò tanto, que quando llegò, ya nuestro Señor lo auia remediado. Pondrè el primer parrafo de la respuesta, para que se vea la experiencia que tenia ya del Mestizo el General, el qual dezia assi: Con dos de V. Paternidad, que he recibido, me he alegrado mucho, y con vèr quanto se acerca la llegada à Nohhaa, tieneme con notable alluio de sus afectos siempre fogosos en orden al fin, que todos deseamos. Holgueme de vèr las dos cartas del Cabildo, y de Vilvao, que hasta aora no me auia dicho huuiesse en el pueblo quien supiesse escriuir, porque ha hecho estudio de tratarme cõ cautela perpetuamente. Tambien veo por la carta del mismo (escrita en Caldeo) la malicia de dezir à V. Paternidad, con tanta ponderacion las dificultades de el camino, que es largo, desierto, y que no estàn los caminos abiertos, de donde consta su mala intencion, en lugar de ofrecer lleuar à VV. Paternidades en ombros èl, y todo el Regimiento, Principales, y pueblo. Pero no puede dexar de manifestar el animo, que haRespuesta de el General D. Diego à los Religiosos.

bla de abundancia de el bendito coraçon, que se figuraba Señor perpetuo, absoluto, y dissoluto de toda essa Prouincia. Hame indignado notablemente, y mire V. Paternidad, que no le crea apariencias de humildad falsas, y que es menester (como dizen) mirarle à las manos siempre, sin fiarse de èl. Y despues de auerle advertido otras cosas al Padre Comissario, dize: Juzgo, que para saber qualquiera cosa que conuenga, de las que Vilvao quiere encubrir, serà el mejor medio el de los Indeçuelos, que siruen à VV. Paternidades.

Trataba engañosamente el Mestizo al General en todo.

Saliò el Padre Fr. Simon de Nohhaa para confessar al Español (como iba diziendo) y estando ya lexos de el pueblo, les dixo à los Indios: Hijos, como vosotros no quereis ser Christianos? Que hà de dezir el Rey nuestro Señor, el General, y nuestros Prelados, de que no quereis tener Sacerdotes? Mirad, que aora nos echais, vendrà despues la guerra, y podrà ser, que os hagan esclauos, puesto, que por via del Santo Euangelio no quereis reduziros à la Iglesia, y à la obediencia del Rey. Respondiò el Cazique: Padre, nosotros no os echamos, ni querèmos que os vais. Este Mestizo nos mandò, que no os tengamos, y aora antes de embarcarnos nos hablò, y dixo: No le digais nada al Padre, y si os dixere en el camino, como los dexais ir, ò otras cosas, dezid, que no los podeis tener, ni sustentar, y los demàs Indios confirmaron lo que el Cazique dezia. Conociendo el Padre Fr. Simon por estas razones, que los Indios les tenian voluntad, se animò à persuadirles, como quanto hazia el Mestizo era maldad, y que si le prendian, verian el castigo que en èl executaba el General, por lo que hazia con ellos, y como los trataba. Con esto se animaron los Indios,

Sale el Padre Fr. Simon à confessar al Español.

Razones que dixo à los Indios que le lleuaban.

Respuesta de los Indios.

Dàn palabra de prender al Mestizo en bolviendo al pueblo.

dios, y le dieron palabra de prenderle, y guardarle muy bien en bolviendo al pueblo, haſta que el General ordenaſſe lo que ſe auia de hazer.

Mas contento proſeguia ya ſu viage el Padre Fr. Simon, y auiendo caminado ſiete dias por aquellos montes, llegaron al ſitio donde el Indio auia dexado al Eſpañol, y no le hallaron. Eſtaban en aquel parage dos Indios, y dos Indias de la Guardia de Zahcabchen (pueblo el vltimo acà en la Prouincia) que andaban huidos por aquellos montes, y dixeron, que auia tres dias, paſsò el Eſpañol adelante, y les dexò dicho, que ſi llegaba alli vn Padre buſcandole, le dixeſſen, que ſe bolvieſſe, que ya iba bueno. Con eſta nueua ſe bolvieron de alli à Nohhaa, llevando conſigo los Indios fugitiuos de Zahcabchen. Los montes de eſte camino ſon de muchos, y grandes cedros, caobanas, arboles de copal (que ya ſe ha dicho es à modo de incienſo) mucha caça de monte, y miel en los arboles à cada paſſo.

No hallarõ al Eſpañol en el parage

Dizen vnos Indios como ya ſe fue bueno.

Luego que el Padre Fr. Simon ſaliò para ir à confeſſar al Eſpañol, ſe fue el Meſtizo à vna huerta ſuya de cacao, que eſtaba apartada del pueblo, y ſe lleuò los Indios con èl. Dexò à vno, que era Sacerdote de Idolos con el cargo de adminiſtrar juſticia en el pueblo, y mandò, que no dieſſen de comer al Padre Comiſſario, ni hizieſſen los que quedaban coſa alguna que les dixeſſe. La diuina prouidencia, que por caminos no imaginados proueè à ſus ſieruos de remedio en las neceſsidades, ſocorriò al Padre Comiſſario en eſta ocaſion tan apretada, por medio del Indio, que quitaron de la horca, llamado Miguel Kuyoc. Eſte viendo lo que paſſaba, venia de noche, y le traia tortillas de Maiz, y vna olla con carne para ſuſtento del ſiguiente dia. Continuò eſto catorze que tardò el Padre Fr. Simon en bolver al pueblo. Recibiòle el Padre Comiſſario con guſto (ya ſe dexa conocer) y refiriòle con lagrimas en los ojos, quan mal le auian tratado aquellos dias, y las libertades, que le auian dicho algunos de los Indios: pero auiendo ſabido la determinacion con que bolvia el Cazique, ſe conſolò. A otro dia como llegò el Padre Fr. Simon, vino el Meſtizo à verlos, y afeandole el Padre Comiſſario ſus maldades, y refiriendoſelas todas, ſe enfureciò, reſpondiendo, que le ſacaria maniatado del pueblo, y que aſsi los echaria de èl. Diò vozes llamando à los Indios, para que executaſſen ſu ſacrilega determinacion, y à ellas ſe juntò el pueblo. Saliò el Padre Fr. Simon, que eſtaba de la parte de adentro, y animò à los Indios, diziendoles, que ya era tiempo de hazer lo que le auian prometido. Cumplieron ſu palabra, y aſsi los que auia llamado el Meſtizo para amarrar à los Religioſos, le prendieron à èl. Viendoſe con aquella fuerte contraria, ſe echaba à los pies del Padre Comiſſario, pidiendole perdon, y es de coraçon tan ſencillo, que ya querrà que le dexaſſen. Inſtò el Padre Fr. Simon con los Indios, para que no le ſoltaſſen, y aſsi le lleuaron preſo. Sin duda no lo acertaba el Padre Comiſſario, porque ſi le huuieran ſoltado, ſe tiene por cierto huuiera muerto à los dos Religioſos, conociendo, que ſabian con certidumbre, quanto auia hecho, y que por vltimo auia de ſer caſtigado, como merecia: pero tuuo traza para huirſe, aunque más cuydaban de èl los Indios. Dixoſe, que ſe fue àzia Chiapa, y que deſpues le mataron los Indios del miſmo Nohhaa, viniendo à Tenozic.

Loque hizo el Meſtizo, quando ſalio el P. Fr. Simõ

El Indio que quitaron de la horca daba de comer ocultamente al Padre Comiſſario.

Buelve el P. Fr. Simon à Nohhaa.

Reprehende el Padre Comiſſario al Meſtizo.

Intente mal ditode el Meſtizo.

Anima el P. Fr. Simon à los Indios, y prendenle.

La humildad, q̃ moſtrò viendoſe preſo.

Huyeſe, y deſpues le mataron otros Indios.

Preſo ſe deſcubrieron otras muchas mas maldades que hazia, porque compelia à los Indios le dieſſen tributo de cacao, achiote, y tabaco, que lo auia en abundancia, muertes de Indios à

Maldades q̃ ſe deſcubrieron del Meſtizo.

quien

quien auia dado garrote, y ahorcado.

En el Meſtizo idolatra con los Indios.

Era idolatra, porque tenia en ſu apoſento vn Idolo fieriſsimo de palo, que era de vna India montaraz, con quien tenia trato deshoneſto, y declararon los Indios, que todo el pueblo, y èl adoraban aquel Idolo, y ſe emborrachaban delante de èl con vna bebida llamada Balche. Tambien dixeron, que el dia de Ceniça ſe ponia vna Eſtola, y la bendecia, y daba à los Indios. La Dominica de Ramos bendecia palmas, y las repartia. La Semana Santa hizo Monumento, y puſo el Idolo de ſu India en èl, y el Sabado Santo hizo la bendicion de la pila Baptiſmal. Todas eſtas coſas, y otras, que no ſon dezibles (dize el Padre Fr. Simon en la relacion que hizo mandado por ſanta obediencia à inſtancia mia) hazia eſte malvado, que tenia vn Miſſal de los Padres Dominicos, y vn ornamento entero, y vn Caliz. Solamente dezir Miſſa no hizo.

Jueues Sãto hizo Monumento, y puſo en èl el Idolo de vna India.

Tratabanya los Indios me jor à los Religioſos.

Con la falta del Meſtizo acudian los Indios con mucho guſto al ſeruicio, y ſuſtento de los Religioſos, que daban muchas gracias à Dios, por auerles quitado aquel impedimento tan nociuo para la Chriſtiandad de los Indios. Eſcriuieron al General todo lo ſucedido, el qual ſabiendolo, para que los Religioſos ſatisfacieſſen a los Indios, les reſpondiò eſtando en Campeche a veinte y ocho de Iunio año de quarenta y ſeis, vna carta, en que dezia al Padre Fr. Simon.

Carta del General D. Diego, para que los Religioſos deſengañaſſen à los Indios de las coſas del Meſtizo.

„ La carta de V. Paternidad de primero de eſte mes (que acabo de ”recibir) me ha ſacado de grandiſsi„mo cuydado, porque temia mucho, „que el fugitiuo traidor, ya que no pudieſſe echar de eſſa plaça de ar”mas a VV. Paternidades, les auia de „vrdir alguna traicion con veneno, „como ſe lo diò al que traìa las car„tas en el chocolate, que le preſentò ”para el camino, que fue cauſa de „auer eſtado a la muerte, y eſcapò de milagro. En èl obrò Dios lo de a”quellas palabras: *Et ſi mortiferũ quid* „*biberint, non eis nocebit.* Sea alabado „infinitamente, que ni permitiò tu„ieſſe efeto tan grande aleuoſia, ni ”que VV. Paternidades me deſampa„raſſen la tierra, que con ſu doctrina „ſe conuierte en cielo. Pero eſtoy por tomarme amoroſa licencia, y dezir: ”*O modicæ fidei.* Que ni las amenaças „de aquel vil ſacrilego, ni los terrores „del demonio deben perturbar la fee, y valor con que VV. Paternidades ”ſe reſolvieron a eſta Apoſtolica em”preſſa, ni los Angeles de ſu guarda lo „auian de permitir.

Mucho ſiento, que ſe me aya eſ”capado ſin caſtigo aquel deſcomul”gado (que debia de ſer idolatra con „los Indios) y eſtimo en el alma el va„lor, inteligencia, y predicacion, con ”que V. Paternidad deſcubriò ſus ma”ñas, y conuendrà, que V. Paterni„dad ſe ſirua de eſcriuirſelas a Don „Pedro de Medina, Beneficiado de Tila, y el Palenque, a quien el miſ”mo Vilvao tenia muy engañado con „ſu falſa labia. Eſtimo en mucho, que „por extenſo me aya V. Paternidad referido (en eſta, y la otra carta) las ”traiciones, y embaimientos, con que „embaucaba a eſſos miſerables In„dios, en quien yo no le dì jurisdic„cion alguna, ni mas miniſterio, que ”ſer Interprete, y enſeñarles la Doc”trina, que el Meſtizo debia de igno„rar. Buen modo era de atraer los no adquiridos, haziendo tributarios a ”los de Nohhaa deſde luego, y con ”tantas maneras de tirania. Suplico a „V. Paternidad ſe ſirua de ponderar „a eſſos nueuos feligreſes eſtos deſen„gaños, y dezirles, que en todo, y por ”todo fue falſo, traidor quebrantador „de mis ordenes. Fue laſtimoſa remiſ„ſion, y cruelisſima piedad el no „aprisionarle irremisiblemente en la

oca-

„ ocasion que quiso engallotar, y re-
„ belar la gente, que yo dispusiera el
„ castigo sin riesgo de irregularidad,
„ y fuera exemplo para otros, y ma-
„ yor firmeza para los engañados,
„ &c. Despues prosigue, dando todas las buenas disposiciones, que requieren los sitios donde se ha de poblar, segun los que han escrito de la materia, y luego termina su carta, dizien-
„ do: A mi me parece allanar la tie-
„ rra, y à VV. Paternidades predicar
„ el Santo Euangelio sin riesgo, que
„ estos son para mi; pero de todos me
„ ha de sacar el diuino poder.

CAPITVLO VI.

Và otro Religioso al Prospero, y con èl vn Español. Lo que este hizo, y violencia con que echaron à los Padres.

CON sossiego estaban ya los Indios, y Religiosos, y quando entendieron tenerle mayor con este desengaño del General, satisfaciendo à los Indios, y con la noticia de que iba à hazerles compañia otro Religioso, les sobreuino mayor peligro. El Religioso era Fray Bartolomè de Gabaldà, de nacion Catalan, y hijo del Conuento de Merida de esta Prouincia, donde recibiò el habito para Lego, y embiabales con el Reuerendo Padre Prouincial algunas cosas de que necessitaban. El Español que auia ido con las cartas para el General, negociò con èl en Campeche le diesse titulo de Cabo de doze Soldados, que dixo tenia juntos, y lleuaria à su costa à la buelta del Prospero. Engañò al General, porque ni tales hombres auia juntado, ni tenia con que lleuarlos à su costa. Viòse bien, pues le huuo de ir sustentando Fray Bartolomè por el camino, para bolver al Prospero, y no lleuò hombre alguno consigo, como auia prometido. Este Español, que hasta entonces se auia reputado por compañero de los Religiosos; desde que llegò à Nohhaa con el negro titulo, que el General le auia dado, les diò muchas ocasiones de merecer, y aun para cumplir à costa de los Indios la palabra de lleuar los doze hombres, los puso en contingencia de alzarse.

Và el P. Fr. Bartolomè de Gabaldà à la conuersion del Prospero.

Engaña vn Español al General Don Diego, y dale titulo de Cabo de doze Soldados.

Con toda resolucion pidiò à cada Indio vn xiquipil de cacao, y seis libras de cera, diziendo lo auia menester para ir à traer los Soldados, que su comission dezia, como si con tan iniquo concierto pudiera auerse dado. Apretò tanto à los Indios, que (aunque pudieran porque lo tenian) no queriendo darselo; fueron à los Religiosos, diziendoles: Como nos aueis
„ engañado? Como nos aueis dicho,
„ que no auiamos de dar tributo tan
„ presto, y aquel Español, que ha veni-
„ do con vosotros nos le pide? Voso-
„ tros debeis de ser parte en esto, que
„ sino no lo hiziera. Si mas nos lo pi-
„ de, nos huirèmos à los montes, y
„ embiarèmos algunos de nuestros
„ principales, que digan al General
„ porque nos huimos. Sintieron esto los Religiosos, como era justo, y prometieron cuitarlo. Llamaron al Español, y le dixeron, como hazia vna cosa tan injusta, que no era possible passar por ella, pues demàs de ser en si tal, estaban à riesgo manifiesto de alçarse los Indios por lo menos, quando no los matassen. La respuesta que diò, fue dezir muy indignado à los Religiosos, que tan idolatras debian de ser como los Indios, pues bolvian tanto por ellos, y otras libertades, que no son para escritas, hasta dezirles con palabras bien indecentes, que ni aun à sus necessidades corporales auian de ir sin su licencia. Y yo digo, que puede servir de aduertencia esto à quien huuiere de hazer esta conquista, para que si se necessitare de embiar alguien por de-

Lo que el Español hazia con aquel titulo en Nohhaa.

Pide à los Indios cacao, y cera con rigidez, y para que dezia y era.

Quèxanse los Indios à los Religiosos.

Reprehende los Religiosos al Español.

Descomedida respuesta del Español.

Notese esto.

delante, se mire primero bien quien quien es, porque serà raro el que no le mueua mas algun interès temporal particular suyo, que el bien del todo comun de la Conquista.

Ya se vèn segunda vez los Religiosos perturbados, ya aquella conuersiò està segunda vez en punto de perderse, pero auia el Padre Fray Bartolomè de Gabaldà, que quedasse à hazer compañia al Padre Comissario, y el peligro pedia presto, y eficaz remedio; resolvieron que viniesse el Padre Fray Simon à la Prouincia, donde al presente estaba el General, para que le pusiesse. Diòle cartas el Padre Comissario, con que saliò luego de Nohhaa, y el Español, luego que lo supo, en su seguimiento. Enfermò el Padre Fray Simon en el camino, y assi auiẽdo salido por principios de Octubre, llegò por el mes de Diziembre à la enfermeria de el Conuento de Merida, desde donde embiò las cartas al Reuerendo Padre Prouincial, que estaba en el de Mocochà, y se quedò curando. Dilatòse tanto su achaque, que no pudo bolver al Prospero; porque quando llegò à estar sano, ya los Indios se auiã alçado, como se dize luego. Viuiò este Religioso despues hasta el mes de Junio del año de cinquenta y tres, que siendo Guardian de el Convento de Telchac, le llevò nuestro Señor, dispuesto como Religioso, à la vida eterna donde le avrà premiado los trabajos que padeciò en este viage por el bien de aquellas almas.

Và el P. Fr. Simon a dezir al General lo q̃ aquel Español hazia, y talese el Español tras el.

Llega enfermo à Merida el Padre Fray Simon.

Quando murió, y dõde.

Auia venido el General Don Diego de Vera à la Ciudad de Merida, y con la ayuda, y calor que daba à lo tratado el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, se animaron algunos Ciudadanos à lo mismo, y assi se juntaban mas Soldados. Entrado el año de quarenta y siete, teniendo ya alguna gente alistada, se despachò el General, y saliò de la Ciudad de Merida para ir con ella à Nohhaa, donde auia de aguardar la que se iba juntando. Pero aunque buen Christiano este Cauallero, y de muy capaz inteligencia en lo especulatiuo, era desgraciado en la execucion, y practica de lo que resolvia, à que se executaba ser aspero de condicion, con que se veìan dos sugetos diferentes en èl, vno acertado en el discurrir, y otro contrario en el executar. En este tiempo lo passaban bien los Religiosos con los Indios, que parecia estaban contentos. El General llegò al Beneficio de Vzumacintla con la gente, que sacò de Merida, y hizo alli alto, sin querer passar adelante, diziendo, que aguardaba la que se quedaba alistando, y escriuiò al Padre Comissario, como quedaba alli. Entiendese, que esta detencion fue causa de perderlo todo, porque con ella diò lugar à los Indios, para que viendose sin quien los apremiasse à conservar la Fè que auian professado, ò ya por temor de las armas, que sabian estar cercanas, ò por poco afecto à la Christiandad, y esto me parece lo mas cierto, por lo que al fin dirè, se huyeron, y desampararon el pueblo.

Animanse en Merida à ayudar al General.

Notable effecto de el General en si mismo.

Llega à Vzumacintla cõ algunos Españoles, y pàra alli.

Esta detencion se entiẽde lo perdiò todo.

Llegò la festiuidad de la Institucion de el Santissimo Sacramento, y celebròla el Padre Comissario en Nohhaa con toda la solemnidad que pudo, y al otro dia faltaron del pueblo nueue familias que se huyeron. El dia de San Iuan se juntaron todos los que auian quedado (porque siempre iban faltando) que serian trecientas personas con mugeres, y niños, y hizieron vn combite general, donde bebieron Balche, bebida acostumbrada en sus idolatrias; y acabada la junta, vinieron como à la vna del dia, y dixeron al Padre Comissario: Padre hemos juntadonos para determinar, qne auiamos de hazer de nosotros, y de ti, porque ni queremos estar en el pueblo à aguardar à los Es-

Comiençan à huirse los Indios de Nohhaa.

Dia de San Iuan hazen vn gran cõbite los Indios.

Lo que del resultò, y vinieron à dezir à los Religiosos.

„ Eſpañoles, ni que tu quedes tampo-
„ co con noſotros. Queriamos matar-
„ te à ti, y à tu compañero; pero vien-
„ do que no nos aueis hecho mal, nos
„ diò en el coraçon no hazerlo, como
„ voſotros os querais ir luego, y eſſe
„ Eſpañol mancebo que eſtà en vueſ-
„ tra compañia (era vn mancebito ſo-
„ brino del Padre Comiſſario que fue
„ à verle) que noſotros os ſacarèmos
„ la ropa vna legua de aqui. Admira-
Quiere el P. Comiſſario perſuadirlos y no puede. do el Padre Comiſſario de eſta mu-
dança repentina, quando los juzgaba
muy contentos, quiſo perſuadirlos à
ſuſpender la execucion, pero no pudo,
antes le amenaçaron, que de no con-
formarſe con lo que le dezian, peligra-
ria ſu vida, y la de ſu compañero. Sin
Sacan à los Religioſos, y ſu ropa al monte. oirle mas cogieron luego la ropa, y la
ſacaron, y à ellos obligaron, aunque
ſin maltratarlos, à que ſalieſſen luego
al monte donde les lleuaron la ropa, y
ornato del Culto Diuino, y los In-
dios ſe ſalieron todos del pueblo.

Tan inopinadamente ſe allanaron
los Religioſos, y Eſpañol en el mon-
te, ſin que comer en aquel deſpobla-
Peligro en q̃ ſe vieron los Religioſos. do, ſino las frutas ſilveſtres que haſſaſ-
ſen, ni quien los guiaſſe al pueblo de
Tenozic, que era lo mas peligroſo.
Viendoſe ſin otro remedio, dexò el
Padre Comiſſario al Padre Gabaldà
en el monte, para que guardaſſe la ro-
pa mientras iba à Vçumaçintla à dar
noticia al General de lo ſucedido, y
con el Eſpañol ſe puſo luego en ca-
mino, encomendandoſe à Dios, que
los guiaſſe. Doliale dexar à ſu compa-
ñero en aquel monte, pero juzgò, que
con venir preſto algunos Eſpañoles
ſe apaciguaria aquello, porque los In-
dios ſe auian dexado en ſus caſas quã-
to tenian, y eſtaban cercanos en ſus
milpas. Con eſta reſolucion en aque-
Và el Padre Comiſſario à dar noticia al General de lo q̃ paſſaba. lla noche, y tres dias anduuieron trein
ta y cinco leguas, que ay haſta donde
el General eſtaba, lloviendoles tanto,
que por cauſa de vn eſtero, que ſe fue-
le paſſar por puente, y ſe auia anega-
do, huuieron de ir caſi nadando mas
Lo que paſsò en eſte camino. dando mas de media legua, pero nueſ-
tro Señor los fauoreciò, y diò fuerças
para que llegaſſen à la preſencia de el
General. Refiriòle el Padre Comiſſa-
rio lo ſucedido, y dixole, que con vein-
Lo que dezia el Padre Comiſſario al General, y lo que reſpondiò. te hombres que le dieſſe bolveria los
Indios al pueblo de Nohhaa, por auer-
ſe ido à ſus milperias no mas, y dexa-
do lo que tenian en ſus caſas. Reſpon-
diò el General, que no queria ſino ir èl
perſonalmente, y pregonò vn bando
con pena de la vida, que ninguna per-
ſona paſſaſſe à Nohhaa. Tardò en exe-
cutar ſu ida veinte y cinco dias, y viè-
do los Soldados que tenia, quan remi-
ſo eſtaba, ſe le huyeron en aquel tiem-
po, que ſolos cinco quedaron en ſu
compañia.

Con la tardança del General paſ-
Eſtuuo el Religioſo Lego en el monte à punto de morir. sò todos aquellos dias el pobre Reli-
gioſo Lego Fray Bartolomè de Ga-
baldà en el monte, ſin mas comida,
que tres tortillas de maiz que tenian,
quando los echaron de Nohhaa, y las
frutas ſilveſtres que buſcaba eſtando
à las inclemencias de el rigor del Sol,
continuas lluuias que ya auian co-
mençado, humedad de la tierra, ſere-
nos de las noches, y ſin con que hazer
fuego. Con eſtas incomodidades jun-
tas ſe le hincharon las piernas, y el
vientre, dieronle vnas graues, y conti-
nuas calenturas, de que llegò à verſe
tan fatigado, que entendiò ſe acerca-
Hizo vn hoyo que le ſirvieſſe de ſepultura. ba ſu vltima hora. Con eſta preſun-
cion cabò vn hoyo en la tierra, donde
pudieſſe caber ſu cuerpo, ſi acaſo mo-
ria, y ſe puſo junto à èl para quando
ſe ſintieſſe muy debilitado echarſe
alli à dar el vltimo aliento, y que le
ſirvieſſe de ſepultura. Conſervòle
nueſtro Señor la vida, quizà para con-
ſuelo de los Religioſos, que vàn en-
fermos à la enfermeria de la Ciu-
dad de Merida, donde era Enfer-
mero, y lo ha ſido deſpues haſta el

tiem-

tiempo preſente con mucha caridad, y cuydado.

Encomendaba el Padre Comiſſario continuamente à Dios la reduccion de aquellas almas; y à veinte y quatro de Iulio vino à Vçumaçintla el Cazique de Nohhaa, y otros quatro Indios à pedir perdon al General de lo que auian hecho, y dixeron, que ellos ſolos eſtaban en el pueblo. Con eſta nueua ſaliò el General para Nohhaa con ſolos cinco ſoldados, ſu perſona, y la del Padre Comiſſario, y hallaron al Religioſo Lego tan trabajoſo como he dicho; pero aliuiando al go ſu neceſsidad tan extrema, llegaró al pueblo vltimo dia de aquel mes. Deſde Tenozic diò auiſo el P. Comiſſario al nueuo Prouincial, que ya auia, que era el R. P. Fr. Bernardo de Soſa (y tambien la diò el Beneficiado de Vçumançintla) de lo que iba ſucediendo, y entre otras razones, dize: En eſtando dentro auiſarè à V. P. R. de todo, y me harà caridad de embiarme ſi quiera vn Sacerdote gran Miniſtro, para que ſe arroje conmigo entre eſtos Indios à reducirlos por el Santo Euangelio, porque no ay gente que entre aora, aunque el General dize embiarà por dineros, y gente à Chiapa. Dios N. S. lo guie todo, que es cauſa ſuya, y todos eſtos montes eſtàn llenos de almas, que eſſo me haze ſufrir à eſte Caualiero General, y padecer tantas deſdichas. Tres vezes me han querido matar, y no quiere Dios N. S. darme eſſa corona, haſta que trabaje con eſtas almas, &c. Y el Beneficiado por ſu carta de ſeis de Agoſto (que tambien tengo original en mi poder) dize al Prouincial tratando del General. Huuo de reſolverſe à entrar, quando no tuuo mas que cinco hombres que le acompañaſſen, que aunque fueron ſeis, el vno no fue por ſoldado. Hallaron muy poca gente, à cuya cauſa padecen grandiſsimas neceſsidades en el ſuſtento, y viuen con grandes reaelos, porque los amigos ſon pocos, y los enemigos muchos, y cercanos, porq̃ eſtamos los que viuimos en eſte partido muy cuydadoſos, y ſolo nos conſuela, que Dios N. S. ha de ver con ojos de piedad eſte negocio por las oraciones de aquellos benditos Religioſos, pagandoles el zelo Apoſtolico, con q̃ eſtàn diligenciando la conuerſion de aquellas almas, &c. Y remata ſu carta con que los darà baſtimentos.

Viene el Cazique de Nohhaa àpedir perdon al General, q̃ ſaliò para allà.

Socorren al Religioſo Lego.

Auiſo del P. Comiſſario al Prouincial

Auiſo del Beneficiado al Prouincial.

CAPITVLO VII.

Và el General à Nohhaa, y deſgraciado fin deſta Conquiſta. Dizenſe algunas coſas de la tierra, y ſus Indios.

CON los ruegos que el P. Comiſſario continuamente pedia al Prouincial vn cõpañero Miniſtro, ſe auia ofrecido, y alcançado licencia para ir el P. Fr. Iuan de Elizondo, natural del Valle de Baſtan en Nauarra, hijo en la Religion de N. Conuento de la Isla Eſpañola, y incorporada en eſta Prouincia de algunos años antes. Llegò al Beneficio de Vçumaçintla, donde el P. Beneficiado le regalò, y proueyò de lo neceſſario para haſta el fin de ſu viage, y encargò à los Caziques de ſu Beneficio le aviaſſen con toda caridad, y cuydado. Con eſte ſocorro ſaliò de alli à 16. de Agoſto on ſeguimiento de ſu Comiſſario, y el General, que auian entrado en Nohhaa vltimo de Iulio antecedente. Siempre auia pedido en todas ſus cartas à los Religioſos, que publicaſſen entre los Indios, iba con pujança de armas, y ſoldados, y aſsi ſe auia hecho (como parece por ellas q̃ las tengo originales en mi poder) y aora ſe reſolviò à entrar tan deſacompañado, que ſi acertò en ello, lo puede cenſurar qualquier diſcurſo. Aunque

Và otro Religioſo Sacerdote al Proſpero.

Entra el General con ſolos cinco ſoldados en Nohhaa.

el Cazique dixo, que èl, y los quatro Indios que auian ido à Vçumaçintla eſtaban ſolos, hallaron alguna gente mas, pero poca.

El General eſtaba falto, no ſolo de gente, ſino de dineros para todo lo neceſſario, y aſsi à dos dias llegado el P. Elizondo, ſaliò el P. Comiſſario para Guatemala à ſolicitar le le acudieſſe con algo de lo que tenia en la Real caja. Yendo ſu viage, en el pueblo del Palenque, diſtante treinta leguas de Nohhaa, recibiò cartas, con que el General le llamaba por auer enfermado. En eſtos dias auia ſucedido, que el General apretò tanto al Cazique, para q̃ le dieſſe baſtimentos, que le amenaçò con pena de horca. A viſta de eſte rigor ſe alçaron los Indios, y quemaron el pueblo, con que huuo de ſalir huyendo el General, y dexando ſu ropa en poder de los Indios, ſaliò al pueblo de Petenecte, que es tambien del Beneficio de Vçumaçintla, y diſtante de èl veinte y dos leguas. Con noticia que tuuo el Padre Comiſſario torciò para alla el camino, y alli hallò al General muy enfermo, y tan deſvaratado. Con todo eſſo determinò ir à Nohhaa (aunque con el rieſgo que ſe dexa entender) por ſacar los ornamentos, y demàs coſas de la Igleſia, y ſi hallaba algo de el General. Ofrecieronſe cinco Indios à ir con èl para traerlo, pero poco antes de llegar à Nohhaa le dexaron ſolo cõ vn Indeçuelo que le ſeruia. Aſsi entrò en el pueblo ſin hallar perſona alguna, y tocò al Aue Maria por ſer ya hora, y deſpues à las animas, pero nadie pareciò. Hallò en la Igleſia arrojadas al ſuelo las Imagines de Chriſtò R. N. y San Pedro, y el Ara del Altar: toda la ropa de la Sacriſtia, y el oro, joyas, y veſtidos de la muger de el General ſe auian lleuado los Indios quando ſe alçaron.

Paſsò aquella noche el Padre con rezelo (ya ſe puede ver) y à la mañana parecieron los Indios de Petenecte, que venian à ver ſi los de Nohhaa le auian muerto; pero hallandole viuo, cargaron lo que pudieron, y ſe bolvieron à ſu pueblo. Quedaronſe ochenta armas de fuego, y huuiera buelto por ellas el P. Comiſſario à no ſuceder otra deſgracia. Auianſe huido de el pueblo de Petenecte veinte Indios con ſus mugeres, por moleſtias que vn hijo del Alcalde mayor de Tabaſco les hazia en los tratos, y contratos que tenia con ellos, y dando con los de Nohhaa los mataron à todos, con que mas claramente ſe declararon por rebeldes. El Padre Comiſſario quedò en Petenecte con el General, y porque dixo el Padre Elizondo, no podia tolerar ſu condicion, huuo de hazer el viage à Guatemala.

Apretò el achaque al General, y hizo teſtamento, ſuſtituyendo las capitulaciones en el Gouernador Don Eſteuan de Azcarraga, conforme al poder que de ſu Mageſtad tenia, y tambien mediante èl nombrò al Padre Comiſſario por Abad del Proſpero, atendiendo à lo mucho que en aquella conuerſion auia trabajado, aunque auia tan poco logro como ſe ha viſto. Deſpachòle con el teſtamento, y eſtos nombramientos, para que los truxeſſe al Gouernador Don Eſteuan; y auiendo venido el Padre Comiſſario con ellos, y entregadoſelos, murìò el General Don Diego de Vera poco deſpues por el mes de Abril año de mil y ſeiſcientos y quarenta y ocho, en el pueblo de Petenecte, donde quedò ſepultado. El miſmo año murìò con la peſte el Gouernador Don Eſteuan en Merida, con que no ſe proſiguiò aquella pacificacion, aunque là eſtà ſolicitando en el Conſejo el Maeſtro de Campo Don Pedro de Azcarraga ſu hermano, como heredero del derecho que à ella tenia. Quedòſe el Padre Comiſſario en la Prouincia.

Và el P. Comiſſario à Guatemala à ſolicitar dineros.

Buelve deſde el camino llamado del General.

Aprieta el General àlos Indios por baſtimentos, y alçanſe.

Sale huyendo el General al pueblo de Petenecte, y hallale alli el P. Comiſſario muy enfermo.

Và el P. Comiſſario à Nohhaa, y halla el pueblo ſin gente.

Halla arrojadas las Imagines.

Saca de Nohhaa lo que pudo.

Muertes de vnos Indios de Petenecte, porque no bolviò à Nohhaa.

Haze teſtamento el General.

Nombra por Abad de el Proſpero al P. Comiſſario.

Muere el General D. Diego en Petenecte.

Ceſſa de todo aquella Conquiſta.

cia, y bolviendo el Padre Elizondo de Guatemala con quinientos pesos, era ya muerto el General, y assi se hizo entrego de ellos à su muger, que poco despues muriò en la Ciudad de Chiapa. El Padre Elizondo se vino à la Provincia, y auiendo viuido hasta veinte y nueue de Enero de el año de seiscientos y cinquenta, passò à mejor vida en la enfermeria del Convento de Merida.

Muere la muger de el General Don Diego.

Muere el P. Elizondo.

Los Indios de el Prospero todos traen las orejas oradadas, y las narizes; en estas puestas vna baynilla olorosa, ò rosa, y en aquellas encajado vn palo labrado. Todo el cuerpo hasta la cintura rayado à forma de jubon muy gayado, y de la cintura à baxo rayada vna figura de balones, y andan desnudos. Traen cabelleras largas, y recogenlas mas alleadamente, que las mugeres con tocados curiosos acayrelados de pluma. Las mugeres traen vnas enaguas cortas, bien ajustadas, y blancas desde la cintura à la media pierna, y son de tela de algodon. En las narizes vsan lo que los varones, y los tocados parecen mal, porque son grandissimos, y no vsan cintas, sino que los cogen con hilo torcido de algodon.

Traje de los Indios de el Prospero.

Traje de las Indias.

No tienen todos los Indios idolos, solo el Sacerdote de ellos los tiene, y no le ayudan à la administracion de sacrificios, y oblaciones mas de tres personas. Vn Indio, que llaman Ad-Kulel, que sirve de Maestro de Ceremonias, otro à quien llaman Ad-Kayom, y vna doncella que tortea pan, que ha de ser hija de vno de estos, dedicada à este solo ministerio. Ofrecen à sus idolos hombres, y mugeres, à quien despues se comen, no han de ser estos sacrificados de su nacion de los del pueblo, sino forasteros, à los quales en cogiendolos los estacan, y antes que mueran les sacan el coraçon que ofrecen al Idolo. A falta vn perrillo, que tambien se le comen. Todos los Indios vàn siempre à la adoracion de el Idolo: las mugeres no se hallan presentes, sino sola la doncella, que haze el pan à los Ministros de el demonio.

De sus idolos, y Sacerdotes.

Sacrifican hombres, y mugeres, y se los comen.

Al Indio, ò India que cogen en adulterio acusan ante el Sacerdote, y èl los sentencia. A la India la amarran lexos fuera de el pueblo à vn palo en parte que aya mucha piedra, y alli và todo el pueblo. El Sacerdote toma vna piedra grande, y se la echa sobre ella, y tras èl otra su marido de la adultera; y si el que pecaba con ella era casado, su muger de este le echa otra, y assi và siguiendo todo el pueblo hombres, y mugeres, hasta que la dexan cubierta de piedras. Al varon le amarran à otro palo, y el Sacerdote le tira vna flecha al coraçon, y el agraviado otra, y luego todo el pueblo. Despues saca el marido de la adultera el cuerpo de entre las piedras, y hecha vn laço al cuello, y la lleba arrastrando lexos donde dexan el cuerpo sin sepultar, para que lo coman fieras, y despues se casan el marido de la adultera con la muger de el que le ofendia, y en casamiento. No acostumbra el varon tener mas que vna muger, y la muger vn varon, y se quieren mucho de ordinario.

Castigo à los adulteros.

No se casan mas que con vna muger.

Ay vna nacion de los Serranos, que llaman de arriba, que en muriendo la persona, para sepultar el cuerpo, le doblan las piernas, y ponen la cara sobre las rodillas, lianlo muy bien, para que estè assi, abren en tierra vn hoyo redondo, y ponenlo de suerte, que quede como derecho. Al rededor le ponen mucha vianda, vna xicara, vn calabaço con atole, salvados de maiz, y vnas tortillas grandes de lo mismo, que han lleuado juntamente con el cuerpo, y assi lo cubren despues con

Modo particular de vna nacion con que entierrá los difuntos.

tierra. Lo reſtante de los Indios los ſepultan como noſotros, pero con la vianda referida. El calabaço de atole dizen, que es, para que beba en el camino: los ſalvados de maiz para dar à los animales, que comiò mientras viuia, porque en la otra vida no le hagan mal; y las tortillas para los perros que matò, y comiò, porque allà no le muerdan. Con que ſe vè, que no ſolo creen la inmortalidad de el alma racional, pero aun las de aquellos brutos.

Ay muchas poblaciones, que ſegun dezian al Padre Fray Simon, ſon mas que las que ay acà en Yucathàn, y hablan la lengua Yucatheca, ſino es la nacion que llaman Locen, que quiere dezir, aparta. Son muchas naciones diuerſas los que eſtaban con los Religioſos, y ſus comarcanos, los Locenes, los de Cinchil, los de Mopan, los Lacandones, los Anzioes, los Canules, Tulunquies, Cehaches, Chinamitas, y Yzaex. Vn Indio Fiſcal de Nohhaa auia eſtado tres, ò quatro vezes con los de Locen, y dezia, que ſon los Indios, y Indias mas blancos que eſtotros, y de buenas caras, que ſon ſiete, ò ocho poblaciones, y la principal, q̃ ſe llama Locèn tenia ochocientas caſas, y confinan con los Lancadones, y q̃ traìan quentas de oro al cuello. El idioma q̃ eſtos hablan, ſe llama lengua Chol. Tienen las caſas embarradas como ellos de Yucathàn, y aſsi tienen gran nombre entre aquellas naciones de mas politicos, porque ellas no cubren con tierra el embarrado con que cercan la caſa.

Diuerſas naciones de Infieles que cõfinan vnas con otras.

Por aquellos montes ay muchos edificios antiguos grãdioſos (como los que oy ſe ven en Yucathan) y en ellos muy grandes Idolos de piedra. Todas eſtas naciones hazẽ ſal de vna palma, que llaman Xacxam, yes de la forma, y tamaño del arbol, llamado Guanoqueman, el tronco verde dela palma, y de aquella ceniza remojada, como la de la legia, cogen el agua, y la cuecen, de que ſale vna pella de ſal, q̃ es muy mordicante, y los Religioſos la comian, porque la vſaban los Indios, con quien eſtaban en Nohhaa.

Ay edificios antiguos como los de Yucathan.

Como hazẽ ſal para comer.

La tierra es de montes llanos, y ſierras, rios, y lagunas, muy fertil, que dà dos coſechas de maiz al año, y todo el frixoles, y chile. Ay mucha miel, y cera en los arboles de los montes a cada paſſo, y muy grandes arboledas de cacao bueno, aunque las cultiuan poco. Cogeſe gran cantidad de achiote, y tabaco muy bueno, porque lo cultivã, y gaſtan dello. Ay arboles muy grandes de balſamo, cuya corteza es de buẽ olor para ſahumerio, y medicinal para curar camaras de ſangre. Mucho copal por todos los montes, y pimienta como la de Tabaſco, machaz, que ſe echa en el chocolate, y bayniſſas de las oloroſas para èl, y mucha bellota, porq̃ ay encinas, robles y pinales muy grandes. Ay todas las frutas q̃ en Yucathàn, y con mas abundancia, y eſpecial muchas piñas, y capulines, y cañauerales gruelisimos. No tienen animal domeſtico de los nueſtros, ſino es el perro, de los demas comeſtibles ninguno, pero mucha caza de monte, puercos de los que tienen el ombligo en el eſpinazo, venados, cabras monteſes, que ſon muy bermejas, pero pequeñas. Ay muchos leones, y ahtas, y à eſtas llaman Tuultzimin, y otras eſpecies de animales, aguilas, gucamayas verdes, y todas las aues, y pajaros que ay en Yucathàn.

Propiedades, y frutos de aquellas tierras.

Animales q̃ tienen.

Mucha caza de monte.

Viniendo el Padre Fr. Ioſeph Gordo de Chiapa de ordenarſe, le ſalieron al camino à dezir deſeaban ſer Chriſtianos, pero que no auian de ir Eſpañoles, y que en ſeñal dello tenian guardada la campana. Y el año paſſado de cinquenta y cinco vinieron vnos à Peteneſte, y à quatro de Mayo eſcriuierõ vna carta à los PP. Comiſſario, y Ga-

Dixeron deſpues à vn Religioſo que querian ſer Chriſtianos.

y Gabaldà, dirigida por mano de Simon Rodriguez, pidiendoles encarecidamente, que fuessen allà; pero auiendoles respondido, y juntamente escritoles el R. Padre Prouincial Fray Iuan de Olano, que irian passadas las lluuias, que les atassen casa, y bolviessen à escriuir, porque no saldrian de otro modo, para conocer las veras con que lo pedian; nunca han respondido, antes se han retirado mas que solian. El Padre Comissario dize, que tiene por cierto no seràn Christianos, sino entran à sugetarlos las armas de el Rey nuestro Señor, à cuyo nombre, quando le oìan, dize el Padre Fray Simon en su relacion, que hazian grande acatamiento.

Escriuieron à los Padres Comissario, y Gabaldà q̃ fuessen.

La respuesta q̃ les dieron.

No bolvierõ à escriuir, como se les pidiò, y lo que dize el Padre Comissario acerca desto

CAPITVLO VIII.

Del Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, y gouierno de Don Esteuan de Azcarraga.

POR la promocion del señor Don Iuan Alonso Ocon al Obispado del Cuzco, presentò su Magestad, que Dios guarde, al Señor Doctor D. Marcos de Torres y Rueda, Canonigo Magistral de la S. Catedral de Burgos para Obispo desta de Yucathàn. Llegò à Campeche por el mes de Nouiembre año de mil y seiscientos y quarenta y seis, y desde alli embiò su poder al Bachiller Alonso de Ojeda, Canonigo de Merida, para que tomasse la possession de este Obispado en su nombre, como lo executò à los nueue dias de aquel mes, y en èl llegò su Señoria à la Ciudad de Merida. Aunque estuuo en este Obispado poco tiempo, visitò mucho de èl personalmente, y quiso introducir, que por visitar los libros de casamientos, y Bautismos, que tienen los Doctrineros Regulares, le diessen vna cantidad, que por señas diò à entender, que no era mal besamanos. No se le concediò, como cosa que no parecia justa; pero en todos los Conuentos se le hizo hospicio dentro de la clausura, regalando à su Señoria, y à su familia quanto fue possible.

Quando llegò à este Obispado.

Visitò lomas dèl personalmente.

Estaba suspensa la declaracion que el señor Obispo Ocon auia hecho contra el Padre Guardian del Iunuema, fixandole por publico descomulgado (como se dixo) y auiendome nombrado la Prouincia Procurador para la decission, presentè testimonio de como no era Doctrinero quando fue declarado por descomulgado. Constando por èl al señor Obispo con certidumbre juridica lo que passaba, declarò por su auto, como dicho Padre Guardian no auia estado incurso en la descomunion contenida en el edicto, por no tener quando sucediò ministerio de Cura, ni otro alguno, porque fuesse sugeto à la jurisdicion de su antecessor.

Lib. 11. cap. 20. de esta Historia.

Vna declaracion que hizo de vn Religioso que descomulgò su antecessor.

Gouernando estaba este su Obispado el señor Obispo, quando sucedian las discordias que huuo en la Nueua España entre el Excelentissimo señor Conde de Salvatierra, Virrey, y el señor Obispo de la Puebla Don Iuan de Palafox y Mendoza. Promouiendo su Magestad (que Dios guarde) al Virrey para el gouierno de el Perù, librò su Real cedula, para que nuestro Obispo de Yucathàn gouernasse la Nueua España, siendo Presidente de la Real Audiencia de Mexico en el interin que venia Virrey nombrado por su Magestad. En la Flota de el año de quarenta y siete llegò esta cedula, que le truxo à Merida vn Capitan, y pidiendole albricias de la merced que le venia, no lo creìa, hasta que sacando el pliego, y dandosele, se certificò q̃ era assi. Anduuo tan corto con el Capitan, que diò harto que dezir, quando se entendiò le hiziera vn fauor crecido, correspondiẽte

Discordias q̃ auia en la Nueua España.

Cedula para que gouierne la Nueua España el Obispo de Yucathàn.

à la merced que el Rey le auia hecho; que como dixo muchas vezes despues, nunca llegò à su imaginacion verse en puesto semejante, y que no sabia como el Rey le auia dado cosa tan grande. Publicòse la nueua, y todos acudieron à darle el parabien de la merced recibida. El Gouernador le puso vna compañia de cuerpo de guardia, y su Señoria aumentò su familia con algunos criados, aunque pocos para dignidad tan grande, como en la que estaba. A treinta de Setiembre de aquel año salìò de Merida, dexando el gouierno por su ausencia al Cabildo Ecclesiastico.

Publicase la nueua en Merida.

Sale para la Nueua Espaùa.

Llegò à la Nueua España, y tardò algun tiempo en tomar possession de el gouierno, porque no luego salìò el señor Conde de Salvatierra. Lo que en el tiempo de su gouierno sucediò, los Escritores de aquel Reyno lo diràn en sus historias. Solamente digo, que se dezia enriquecìò mucho; pero en medio de aquella prosperidad le diò la enfermedad de que murìò. Reconocieron la grauedad de ella los Medicos, y se dixo no queria creer el peligro, hasta que el mismo achaque se le hizo entender, aunque no le quedò tanto tiempo, como parecìa necessario, para disponerse à morir persona de quien estaban dependientes tan graues, y diuersas materias. Dios nos dè su gracia para tal hora, pues quanto mayores son las Dignidades, tanto mayor serà el estorbo para passar con quietud à la vida eterna. Fue su muerte el año de mil y seiscientos y quarenta y nueue, y se declarò la Sede vacante de este Obispado a primero de Iunio de aquel año. Gouernò el Cabildo Ecclesiastico hasta quinze de Mayo de el de cincuenta y vno. Era gran Theologo, y auia sido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, de que se preciaba mucho, y con razon, pues de el han salido tan grandes Varones, que en lo Ecclesiastico, y Secular han ocupado los mayores puestos de la Monarquia. Luego que llegò instituyò, que quando algun enfermo estuuiesse en lo vltimo de su vida, se hiziesse señal con la campana mayor, para que le encomendassen à Dios, costumbre que se observa.

Enfermà, y muere.

Vacante octaua de este Obispado.

Por muerte de el Gouernador Francisco Nuñez Melian, diò el Rey este gouierno al Maestro de Campo Don Esteuan de Azcarraga, Caualliero de la Orden de Santiago. Hizole la merced en Maranchon à catorze de Março de mil y seiscientos y quarenta y cinco años. Era este Caualliero natural de la Prouincia de Guipuzcoa, y auia seruido en las guerras desde el año de veinte y vno, y actualmente en las de Cataluña, donde era Maestro de Campo. Hallòse en la batalla, de donde salìò tan herido, que estuuo tenido por difunto. Iuntamente con el gouierno le diò su Magestad la Cruz, que recibiò en España, y professò en esta tierra en el Colegio de la Compañia de Merida. A quatro de Diziembre del dicho año de quarenta y cinco, fue recibido en la Ciudad, y gouernò hasta ocho de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y ocho años, que murìò en la peste que huuo. Fue su Teniente General Don Iuan de Aguileta, Abogado de la Real Audiencia de Mexico desde onze de Março de mil y seiscientos y quarenta y siete.

Gouernador D. Esteuande Azcarraga.

Tiempo que gouernò à Yucathàn.

Como tenia tanta practica en la diciplina militar, ordenò todo lo tocante à ella con gran disposicion, y porque hallò instituido oficio de Maestro de Campo (que no le huuo hasta Francisco Nuñez Melian) y no auia las cópañias de infantes q̃ forman vn tercio; instituyò otras cinco, vna de arcabuceros mulatos, y quatro de Indios piqueros. Enseñòles à hazer cuerpo de guarda, y recoger sus banderas, como ha-

Nueuas compañias de milicia que instituyò.

hazen los Eſpañoles, que daba guſto deſpues vèr la buena orden con que lo obraban, y quando ſe formaba eſquadron en los alardes generales, como acudian à ſus pueſtos, donde quedabã guarnecidos con los Infantes arcabuzeros. El vltimo que hizo, fue muy para vèr, porque formò en la Plaça mayor vn caſtillo, à quien puſo cerco, y fue atacando, como ſe huuiera de hazer, ſi verdaderamente fuera de enemigos. Vltimamente le aſſaltaron, deſpues de combatido, y aprifionada la guarnicion, que le defendia, le puſo fuego con que ſe abrasò, y tuuo la Ciudad vna tarde muy regozijada.

Su proceder mientras gouernò.

El tiempo que gouernò tuuo à los vezinos en mucha paz, y ſoſsiego, aunque tuuo diſguſto con los Oficiales Reales ſobre la diſtribució de las ayudas de coſta, que dà el Rey à muchos que no alcançan Encomiendas. Era temeroſo de Dios, y perſona de conciẽcia ajuſtada, y muchas vezes me dixo, ſe holgara mas le huuiera dado ſu Mageſtad con que paſſar en ſu caſa muy moderadamente, ò que le ocupaſſe en otro pueſto, donde ſe manejaſſen las armas, que quantos gouiernos auia, porque le daba cuydado, ſi licitamente grangeaban lo que por acà ſe ſacaba con ellos. Era muy dado à la veneracion del Culto Diuino, no faltaba à Sermon que ſe predicaſſe, y ſe holgaba, que en ellos los Predicadores advirtieſſen lo que concernia al bien publico. A mi me diò en vna ocaſion gracias por auerlo hecho, y me admirò mas, porque ſupe no faltò quien quiſieſſe con lo que le dixo, que no me tuuieſſe buena voluntad: pero reſpondiòle, que el pulpito era lugar donde ſe predicaba la Doctrina Euangelica, y que ſe auia dicho con la modeſtia, y decencia, que el lugar pedia; que ſi auian de predicarſe coplas de romances. Puſo los medios mas conuenientes que pudo, y el que lo dixo ſe apartò de alli cõfuſo. Venerò mucho à los Eccleſiaſticos, y era limoſnero, eſpecialmente con los Conuentos. Doliale mucho la pobreza del de las Madres Religioſas, y aſsi las acudia con quantos regalos podia. Porque el Conuento no tenia viſta al campo, les hizo vn mirador ſobre la Capilla Mayor de la Igleſia, con que tienen algun diuertimiento. En las caſas Reales hizo vn antecorredor muy grande, que las hermoſea, y ſirue de reparo contra el calor del Sol, para que auia vna ramada de paja, que las afeaba, y aun con ella peligraban por razon de fuego.

Juez delegado de la Cruzada viene à Yucathàn.

Por principios del año de quarenta y ſiete vino à eſta tierra vn Juez delegado del ſeñor Don Fr. Marcos Ramirez, Obiſpo de Michoacan, y Comiſſario General de la Santa Cruzada à viſitar los Miniſtros de ella en eſte Obiſpado. Acabandoſele el termino de ſu comiſsion, repartiò las coſtas, y ſalarios, entre los que dixo reſultaban culpados. Procediò contra ellos con cenſuras, porque no los pagaban, y ocurrieron al Gouernador, alegando contra el Juez exceſſo de ſu comiſsion, y el Gouernador lo remitiò à ſu Teniente General, que por vn Auto declarò exceder el Juez de ſu comiſsion, y embiò al Alguazil, y vn Eſcriuano, que ſin autoridad de Juez Eccleſiaſtico alguno quitaron de la tablilla, que eſtaba dentro de la Santa Cathedral el papel, en que eſtaban declarados por deſcomulgados. Proueyò el Obiſpo, que no fueſſen admitidos los tales à los Oficios Diuinos, y comunicacion de los Fieles, como publicos deſcomulgados que eran: pero huuo tales demoſtraciones publicas ſobre el caſo, que ſe huuieron de tolerar, y admitir, por conſeruar la paz publica, ſin mas abſolucion, que auerlos quitado el Teniente de la tablilla. Notorio fue eſto à todos los que viuiamos en

Lo que le ſucedió cõ el Teniẽte General.

la

la Ciudad de Merida, y despues en toda esta tierra.

Tuuose noticia en el Real Consejo de las Indias de este sucesso, y otras cosas contenidas en vna Real cedula, fecha en Madrid à diez de Iunio del año siguiente de quarenta y ocho, y dudando su Magestad, y aquellos Señores huuiessen sucedido, como se dizen, auiendolas referido, se dize luego. Y auiendose visto en mi Consejo Real de las Indias, como quiera que se fia de vuestra atenciõ, avreis procedido en los casos referidos (viene dirigida la cedula al Gouernador) como se debe, y teneis obligacion, sin permitir, q̃ en ninguno por Vos, ni por vuestro Teniente se alteren los terminos del derecho: todavia ha parecido advertiros lo mucho que conuiene templar las acciones en todos los casos. En los de justicia administrandola con igualdad, y conforme à derecho, y en los de gouierno, con aquella prudencia, que se fia de vos. Empero en los casos Eclesiasticos debeis atender mucho à proceder con aquel respeto, y veneracion, que es justo, teniendo mucha quenta con procurar, que con vuestros exemplos todos lo hagan assi, sin interponerlos en limitar à los Juezes Eclesiasticos su jurisdiccion: pues vsando de la vuestra en lo que permiten las leyes, aueis de conseruar la obediẽcia espiritual à la Iglesia, y sus Ministros, y la inmunidad con toda veneracion. Teniendo entendido, que en hazerlo assi, despues de cumplir en ello con vuestra propia obligacion, me darè por seruido. Y si fuessen ciertas (lo q̃ no se cree) las cosas que se dizen de vuestro Teniente, conuendrà poner en ello la enmienda que mas conuenga à mi seruicio, y satisfacion de la causa publica. Y assi os mando, que lo hagais, porque de lo contrario de vno, y de otro me darè por deseruido, y mandarè poner en todo remedio eficaz, &c. Vn mes despues de librada esta cedula en Madrid, muriò en Yucathàn el Gouernador à quien venia dirigida: pero aunque la Real voluntad està confirmada por tantas cedulas, declarando su Catolico sentimiento: pocas vezes se ofrece causa con Eclesiasticos, que se proceda como con la templança, y moderacion que se ordena. Quiera Dios, que las fatigas que los enemigos dan à estas tierras, no sean castigo de su diuina Magestad por algunas cosas que suceden, pues las diuinas letras nos declaran, quanto siente el menosprecio de sus Sacerdotes. Que serà, si es hecho con pretexto de la autoridad Real, siendo tan contra ella; por lo menos desde entonces solo se han visto en esta tierra calamidades, y desdichas, que se referiràn hasta el fin de estos escritos, aunque solo Dios sabe la verdadera causa de ellas.

Cedula Real sobre lo sucedido con el Iuez de Cruzada.

Reuerẽcia, y respeto q̃ manda el Rey se tenga à los Iuezes Eclesiasticos.

CAPITVLO IX.

Como fueron traidas Reliquias de San Diego de Alcalà à Merida, y algunos de los milagros que han hecho.

LOS vezinos de la Ciudad de Merida han tenido, y tienen especial deuocion à nuestro glorioso San Diego, que llaman comunmente de Alcalà de Henares mi Patria, y assi le auian hecho Capilla en la Iglesia de nuestro Conuento, en la mejor forma que la fabrica de ella diò lugar, abriendola en el muro al lado de el Euangelio. Pusose en ella vn retablo de ensamblaje, fabrica de vn gran Maestro Español, y se iluminò al fresco lo interior. Tiene en el medio vna Imagen del Santo, de escultura, de talla entera, casi estatura de hombre, y es muy deuota. Por lo exterior le pusieron

Capilla de San Diego en nuestro Conuento de Merida.

fieron su rexa de hierro con corona-
cion, vno, y otro matizado, y vna lam-
para grande de plata, cuyo gasto de
azeyte sustentan los deuotos. El arco
por la parte exterior se adornò cò va-
ras, columnas, capiteles, y extremida-
des de piedra labrada, y para memo-
ria de que fue comun deuocion de to-
dos, y no singular afecto de algun de-
uoto dexaron sobre la cornisa, que ci-
ñe el arco vn rotulo que dize: *Esta Ca-
pilla, y Santo es de toda esta Ciudad de Me-
rida. Hizose año de 1615.* Y mas abaxo
otro que dize: *Hizose este retablo, y do-
rose esta Capilla con limosnas de los Con-
uentos, y deuotos el año de 1612.* No les
ha faltado ocasion para ser tan deuo-
tos con el Santo, porque innumerables
vezes, que en sus enfermedades, y otras
necessidades de el auxilio diuino, se
han valido de su intercesion, han al-
cançado de la diuina clemencia mu-
chos beneficios, que atribuyen (con
animos agradecidos) à los meritos de
este glorioso Santo.

Quiẽ traxo Reliquias de San Diego à nuestro Conuento de Merida.

Faltaba à la Catolica piedad con
que le veneran, reliquia de su santo
cuerpo, y diòla nuestro Señor sin es-
perarse. Auia ido à los Reynos de Es-
paña el R. Padre Fr. Antonio Rami-
rez, como Custodio de esta Prouincia,
al Capitulo General de la Religion,
que se celebrò en Toledo el año an-
tecedente de quarenta y cinco, y quã-
do huuo de bolver traxo vn dedo, y vn
pedaço considerable de la carne del
cuerpo del Santo con letras testimo-
niales de los Prelados Generales, co-
mo son de el Santo, y ellas mismas lo
manifiestan. Auiendo llegado à Meri-
da fue grandissimo el gozo de toda la
Ciudad luego que se supo, y se les hi-
zieron dos Relicarios de plata dora-
dos en que ponerse. Elegido para la
colacion de ellas en su Altar, el dia de
la festiuidad del Santo, doze de No-
uiembre de mil y setecientos y quaren-
ta y siete años: la vispera por la noche

Grande alegria que huuo con ellas.

hizieron los Ciudadanos vna mascara
muy luzida, passeando las calles de la
Ciudad con muchas luzes, y auiendo
en ellas muchos fuegos, y à ellos cor-
respondian los artificios de polvora,
que en el patio de nuestro Conuento
(donde estaban las Santas Reliquias)
se quemaron, quando llegò la mascara
à hazer festejo à los Religiosos. Por la
mañana se leuaron à la Santa Cathe-
dral, donde estuuieron en el Altar ma-
yor patentes, hasta que fue hora de
ordenarse la solemne Procesion, con
que fueron leuadas al Conuento. El
concurso de gente para ella fue de los
mas numerosos, que en aquella Ciudad
se han visto. Acompañaronla el Ve-
nerable Cabildo Eclesiastico, y el Se-
cular, y aquel para mas manifestar al-
si la deuocion del Santo, como el afec-
to à la Religion, cantò la Missa aquel
dia en nuestro Conuento, y assi fueron
las Dignidades reuestidas, leuando
patentes las Santas Reliquias en sus
manos, y con piadosa humildad con-
fessandose dichosos por tenerlas en
ellas. Assistiò toda la nobleza de la
Ciudad, dando bien à entender con
el luzimiento de galas, que sacaron
aquel dia, el contento de sus animos,
imitandolos la gente de menos porte,
en quanto les fue possible.

Fiestas quãdo se colocaron en su Altar.

Las calles por donde huuo de pas-
sar la Procesion, estuuieron muy a-
dornadas, como la piedad Catolica
acostumbra ponerlas para semejantes
actos, y los suelos de ellas llenos de
flores (que las ay diuersas en esta tier-
ra lo mas de el año) y yervas olorosas.
Procedióse desde la Santa Cathedral
à nuestro Conuento, de donde salieró
algunos Religiosos con Cruz alta, y
Preste, à recibir la Procesion. Diòle
principio à los Oficios Diuinos, quie-
dose traido para celebrarlos todos los
mas diestros Cantores, y instrumentos
de la Prouincia, que juntos con los
musicos de la Santa Cathedral los ofi-

cia-

ciaron. Predicaronse las marauillas, y meritos del Santo, y acabada la Missa, para consuelo de los assistentes se baxaron las reliquias de lo eminente, donde estuuieron colocadas, para que las viessen todos de cerca, y venerassen puestas las rodillas en tierra, besando los relicarios, y poniendolos sobre sus cabeças con deuocion grande. Durò tanto tiempo este Catolico acto de veneracion, que fue necessario mudarse algunas vezes los Sacerdotes, que las tuuiessen. Concluido fueron colocadas en vn Sagrario, que el Altar tenia hecho desde su principio, que parece preuino en èl la prouidencia diuina lugar de custodia tan propio, y à proposito, donde se observassen, como pudo executar el afecto despues de traidas. A la tarde de aquel dia festejò la Ciudad toda la nobleza de ella, saliendo à cauallo por sus calles con muchas galas, corriendo parejas en las principales, y en la Plaça mayor, y solos, y haziendo escaramuças, y otras agilidades, en que los hijos de esta tierra son diestros. Al siguiente se corrieron toros en la Plaça mayor, para alegrar la Ciudad, y manifestar mas el regozijo, que con las Santas Reliquias se tenia.

Deuocion grande vene rando las Reliquias.

Aumentòse la deuocion del Santo con la possession cierta de ellas, y Dios nuestro Señor diò nuevos motiuos à los Fieles de esta tierra, para que la tuuiessen obrando desde luego nuevas marauillas. Tan presto fuè en sus misericordias, que vn dia de la octaua de la misma fiesta hallandose vna muger tan tullida, que no podia andar, sino con ayuda de dos muletas, viendose en lo natural destituida de remedio, se acogiò al diuino con mucha confiança. Tratabase aquellos dias en muchas conuersaciones de los milagros, que nuestro Señor auia hecho en diuersos tiempos, con los que ponian por su intercessor à nuestro glorioso San Diego, para conseguir remedio en sus necessidades. Siendo tan grande la de aquella muger, propuso con mucha fee de recurrir à su Altar, y hazer oracion en èl, con la assistencia, que comunmente llaman velar al Santo, ò nouenas. Executòlo, y el Santo pagò la deuocion tan à letra vista, que antes que saliesse la enferma de la Iglesia, se hallo con entera salud, y sin necessidad de las muletas, con que à ella vino. Diò muchas gracias à nuestro Señor, y haziendo notorio este beneficio, dexò las muletas en memoria de èl, y bolviò a su casa con el contento, que imaginarle puede.

Sana milagrosamente vna muger tullida.

El dia octauo de el mes de Iunio de aquel año siguiente, se pudo tener por memorable en la Ciudad de Merida, pues fueron en el las affluencias de la diuina misericordia tan copiosas con la inuocacion del Santo, que à no dimanar de la prouidencia diuina, pareciera, que en èl le iba por tema al Santo hazer ostentacion de lo mucho que sus ruegos valen en la presencia diuina. Auia en la Ciudad muchos enfermos de diuersas enfermedades, y algunos embiaron al Conuento à pedir vna de las Reliquias de el Santo, para aliuio, y consuelo del dolor, que les ocasionaban sus achaques. Saliò con ella el Padre Lector Fr. Ioseph de Orozco, el qual me affirmò auer sucedido consecutiuamente estas marauillas. Llegò en casa del Capitan Diego de la Zerda, donde al parecer era la necessidad mas vrgente, por estàr su muger Doña Catalina Dorantes muy peligrosa de vn fluxo de sangre repentino. Auia acudido el Medico con todos los auxilios, que su ciencia le dictaba, y no hazian efecto alguno. Continuaba la euacuacion de la sangre con tal impetu, que no era potsible viuir mucho, perseuerando tan cruenta violencia. Entrò la Reliquia del Santo por su casa sossegando

Hizo quatro milagros sucessiuamente San Diego en vn dia.

Sana vna muger deva fluxo de sangre vehemente.

aque-

aquella desventura,porque desde luego que la adorò, y se encomendò la enferma à èl, teniendola en sus manos, començò à minorar la violencia del achaque,y al dia siguiente quedò del todo sana de enfermedad tan peligrosa.

Sana otra de vn tumor en la garganta.

Viue en vna casa inmediata à la referida el Sargento Mayor Don Gaspar de Ayala,casado con Doña Francisca Mariana Dorantes,hermana de la enferma que se ha dicho,y esta otra Señora lo estaba de vn tumor en la garganta, à que vulgarmente llaman papera,que le daba mucha pena. Encomendòse con mucho afecto al Santo,y tocandole la Reliquia al tumor, fue Dios nuestro Señor seruido, que desde entonces se empeçò à resolver,y el dolor,que con èl tenia à minorar,y sanò muy en breue. Vinieron despues ambas agradecidas al beneficio, que de el Santo auian recibido à visitarle en su Capilla, assistiendo en ella vn dia à dar gracias à la Magestad diuina.

Sana vn niño echizado,que estaba para morir.

Auia adolecido vn niño de tan tierna edad, que aun mamaba, llamado Francisco de Castro, hijo de Gabriel de Castro,y Doña Iuana de la Camara vezinos de Merida. Crecia al passo de la enfermedad el sentimiento de los padres, por ser el primero,y vnico, que Dios les auia dado,y porque aunque el niño se quexaba,no podia dezir el dolor que tenia. Diòle vn accidente de calentura,con que al parecer estaba en los vltimos alientos de la vida. No acertaba la afligida madre,aunque con consejo del Medico à hazerle remedio alguno,y menos quãdo en el excremento natural conociò estàr echizado,segun las cosas que expelia. Fue verdad, segun se averiguò despues,porque vna India,que le daba el pecho (y llaman en esta tierra Chichigua) por acortar el tiempo de la crianza,le auia dado con que muriesse lentamente. Viendo,pues,aquella señora tan sin remedio humano à su hijo,auia pedido al dicho Padre Lector lleuasse la Reliquia de San Diego. Acordandose la lleuò,y pusosela al niño sobre su delicado cuerpecito,y juntamente la madre con todas veras rogò al Santo le alcançasse salud. No saliò vana la esperança que en èl tuuo,ni sus oraciones dexaron de conseguir lo q̃ afectuosa pedia. Sintiòse mejor el niño,y sanò en tan breue tiempo, que causò admiracion, y tenida la salud por milagrosa, vino despues la madre à dar gracias al Santo, assistiendo en su Capilla. Y porque otras marauillas piden otro capitulo,las referirè en el siguiente.

CAPITVLO XI.

De otras marauillas, que nuestro Señor ha obrado por los meritos de San Diego.

Sana vna muger de mal de vrina.

NO se acabaron los beneficios diuinos de aquel dia octauo con los referidos. Estaba Doña Iuana Benitez, natural de las Islas de Canaria con notables angustias de mal de vrina, porque en tres dias no auia hecho euacuacion alguna,y le parecia querer rebentar. No obraban las medicinas,y encomendandose al Santo rogò le traxessen la Reliquia. Lleuòla el dicho Padre Lector,y poniendola sobre la enferma, fue tanta la euacuacion q̃ hizo,que admirò à los presentes,y diò nueuos motiuos para las diuinas alabanças,y mayor deuocion para con el Santo. Estas quatro me diò anotadas de su misma letra el dicho Padre Lector,y las guardè para este lugar,porque entonces inquiria escritos para formar los de esta Historia. Sea Dios bendito, por la vida que para ello me ha dado.

Despues de lo referido Doña Francisca

ciſca Paula nacida en Eſpaña, y vezina de la Ciudad de Merida en eſta tierra, enfermò de dolor de coſtado, ſegun pareciò al Medico. Aumentòſe tanto el achaque, que recibidos los Santos Sacramentos, llegò ſegun el juizio del Medico à eſtàr en el vltimo peligro de la vida. Era à prima noche, y aunque parecia hora deſacomodada, embiò à rogar le lleuaſſen la Reliquia del Santo. Lleuaronla dos Religioſos, y la enferma con gran veneracion la besò, y con igual deuocion ſe encomendò al Santo. Eſtuuieron vn rato los Religioſos con la enferma, para que ſe conſolaſſe, preſente la Reliquia, y bolvieron con ella al Conuento. Fue nueſtro Señor ſeruido, que deſde entonces començò à mejorar, y ſentir aliuio del dolor, y en breue tiẽpo configuiò ſalud perfecta, atribuyendola à beneficio diuino, por interceſsion del Santo, à quien deſpues fue à dar gracias en ſu Capilla.

Saña vna muger de doſorde coſtado.

Magdalena Cortès, vezina de la miſma Ciudad, adoleciò de camaras de ſangre, y viendoſe en rieſgo manifieſto de la vida por ſer el achaque muy peligroſo en eſta tierra, ſe encomendò al Santo, confiando mas de ſu ſocorro, que de las medicinas naturales, y tocando ſu Reliquia alcançò ſalud en ſu opinion, conſeguida por medio del Santo, ſegun ella miſma dixo, inquiriendo yo eſtas marauillas por mandato de la obediencia, porque las pudieſſe certificar para mayor gloria de Dios, y del bendito Santo.

Sana otra mugerde camaras de ſangre.

El Padre Fr. Luis de la Serna, Lector de Theologia, enfermò de vn fluxo de vientre, que al principio ſe pudo curar con leues medicinas, y por no hazerlo llegò à ponerle en el vltimo termino de la vida, corrompido con vna mortal diſſenteria, y aſsi huuo de recibir todos los Sacramentos por orden del Medico. Congojòſe (aunque conforme con la voluntad de Dios) viendoſe morir en la mas florida juventud, y recien venido de Eſpaña. Auiamos los dos pocos dias antes tratado en conuerſacion, que parecia, que los Santos de nueſtra Orden tenian tanto de liberales en hazer milagros con los ſeculares, como de eſcaſos para con los Religioſos, que ſe encomendaban à ellos, y en particular ſe tratò de San Diego. Con la ocaſion de la materia conferimos, en que cõſiſtia ſer vn ſuceſſo milagroſo riguroſamẽte, y reſultò dixeſſemos, que algunas coſas ſucedian, que ſe atribuian à milagros de algunos Santos, que podian por diuerſas cauſas auer naturalmente ſucedido. Parece que aunque eſta materia la diſcurrimos con la veneracion, que à los Santos, como Catolicos debemos, quiſo la Mageſtad diuina poner en aquel punto al dicho Padre Lector, para manifeſtarnos la verdad de la doctrina del Apoſtol, que dize: Hizo Dios eleccion de lo que el mundo juzga por ignorancia para confundir à los que ſe tienen por ſabios, y deſtruir con ella la ſabiduria humana, para que el hombre no tẽga de que gloriarſe en ſu preſencia. Viẽdoſe el enfermo, pues, en tan extrema neceſsidad, y peligro, que por inſtantes ſe temia eſpiraſſe (ſegun dezia el Medico) recurriò al auxilio diuino, poniendo por interceſſor al glorioſo San Diego, cuya Reliquia pidiò cõ feruoroſo afecto le traxeſſen. Lleuaronſela à la cama, y recibiòla en ſus manos, encomendandoſe al Santo con todas veras, y tambien à la Santa Imagen de nueſtra Señora de Ytzmal, tan celebrada en eſta tierra. Fue Dios nueſtro Señor ſeruido, que à poco rato ſe ſintiò con mejoria, y tuuo alguna gana de comer, que totalmente le faltaba, començò à minorar la mortal fiebre de calentura, que tenia, y la diſſenteria que la cauſaba: durmiò algo aquella noche, y al dia ſiguiente, aũque quedò muy flaco, y debilitado,

Paul. 1. Cor. 1. à num. 27.

Sana à vn Religioſo de vna diſſenteria mortal.

ſe

se hallò libre de tantos accidẽtes mortales, como le aquexaban, y esto sin auer intervenido medio humano, ni remedio natural alguno, à cuya actiuidad se pudiesse atribuir tan milagroso efecto, de que à Dios nuestro Señor, à su bendita Madre, y al glorioso San Diego, diò las debidas gracias, no dexando la Reliquia del Santo casi de sus manos, hasta que pudo leuantarse de la cama, ni despues de la celda, hasta que estuuo ya con fuerças, para salir de ella. Otros muchos beneficios se avràn conseguido, porque es tal la deuocion que al Santo tienen, que apenas peligra enfermo en Merida, que no pida la Reliquia del Santo para consolarle.

Imagen de San Diego en Cãpeche milagrosa.

En la Iglesia de nuestro Conuẽto de Campeche auia Altar de este glorioso Santo, con quien los vezinos tenian gran deuocion. En viendose en alguna necessidad le quitaban vn Rosario, que tenia, y solian lleuarle à los enfermos, con quienes se dize sucedieron muchas marauillas. A Doña Iuana Natera, vezina de la dicha Villa, le diò vn ayre, que la embarò la garganta, y embiò por el Rosario del Santo, que no hallandole con èl, fue necessario buscarle de casa en casa por toda la Villa. Hallaronle, y lleuandosele, se le puso al cuello, y sanò. Padecia esta señora enfermedad de fluxo de sangre, y experimentado lo que le auia sucedido en el cuello, se puso el Rosario en la cintura, y cessò tambien, con que fueron à vn tiempo dos los beneficios recibidos. A otro dia fue à nuestro Conuento à dar gracias al Santo, y en su Altar le dixo vna Misa el Padre Fr. Martin de Salazar, Predicador Conuentual, que era del Conuento, y quãdo esto traslado Custodio actual de esta Prouincia, que me lo refiriò assi, quando anotè lo demàs, que tengo dicho.

Lib 4. cap. 20. de esta Histor.

Imagen de Sao Diego en TiKax milagrosa.

En este pueblo de TiKax ay dedicada à este glorioso Santo vna Hermita (de que ya se diò razon en el libro quarto) y en ella vna imagen suya de escultura de talla, como de altor de vna vara, con quien tienen gran deuocion los Indios, y aun los demàs Españoles del territorio, y se celebra el dia de su festiuidad con mucho concurso, assi de Religiosos, como de seculares. Ha obrado nuestro Señor por ella algunas marauillas, y aunque la siguiente està dada à la estampa, como desta Santa Imagen, la referirè aqui. Quando le labraban la Capilla de bouedа de piedra, en que aora està, andaban muchos muchachos sacando vna tierra blanca, que se llama Zahcab en esta lengua de los Indios, y sirue para mezcla con la cal en los edificios. Con la continuacion de la saca se hazen cueuas hondas, que las mas vezes quedan cubiertas de grandissimos peñascos, que tiene lo mas de la superficie de este Reyno, como ya se ha dicho en otra parte. En la ocasion, pues, sacaban el Zahcab de vna algo profunda, y permitiò Dios, para ser alabado en su Santo, que se hundiesse todo lo superior sobre treinta, ò treinta y tres muchachos indezuelos, de los que sacaban la tierra para la fabrica de la Capilla. Quedaron los muchachos sepultados, no solo debaxo de la tierra, sino sobre ella grandes peñascos, y assi estuuieron tres dias reputados por difuntos, como naturalmente era forçoso. Dando despues orden de sacarlos, oyeron hablar à los muchachos La admiracio que causaria, ya se vè, pues fue necessario, no solo quitar la tierra con que estaban cubiertos, sino muy grandes peñas, y con muy gran trabajo. Fue Dios seruido, que todos fueron hallados no solo viuos, pero sanos. Dixeron todos los muchachos, que San Diego el que està arriba en la

Milagro no rabilissimo con vnos Indios.

Sierra,y para q̃uien ſe hazia la Capilla los auia librado, para que no murieſſen,y que todos aquellos tres dias les auia traido tortillas de maiz para comer,y agua que bebian,con que ſe auian ſuſtentado. O miſericordia de Dios, y quantas marauillas ay juntas en eſta!

Otro milagro con otros Indios.

En eſte miſmo Conuento de TiKax (y digo eſte, porque eſtoy morador en èl quando lo traslado)labrandoſe vna Capilla que ay de la Soledad de nueſtra Señora, eſtando Indios ſobre la azotea de ella trabajando, ſe vino vn gran pedaço al ſuelo,cayendo tràs èl treze,ò catorze Indios,que quedaron medio ſepultados entre los caſcotes,y maderaje. Preſumiòſe huuieſſen muerto algunos,y los viuos quedaſſen muy mal eſtropeados: pero llegando à ſocorrerlos, los hallaron à todos viuos,y ſanos,y dixeron,que ſu San Diego el de la Sierra los auia librado de tan manifieſto peligro.

Milagro de vn rayo con vn Indio.

Eſtando vn Indio llamado Franciſco Vz,de eſte pueblo de TiKax(para hazer oracion al Santo, à quien ſe iba à encomendar) encendiendo vnas candelas de cera para poner en ſu Altar,cayò vn rayo,que rompiò lo ſuperior de la Capilla,y cercò al Indio por todas partes, no haziendole mas daño,que chamuſcarle las piernas. Certificò el Indio deſpues,que viò entonces ſalir la imagen del Santo del tabernaculo en que eſtà,y dar con la mano à la luz de el rayo,y que la echò por la puerta del Occidente de la Capilla, dexando en ella hecho vn gran deſtroço,y ſe bolviò al tabernaculo.

Aun no ha vn mes que ſucediò, (quando eſto eſcriuo)que Viernes doze de Agoſto, dia de Santa Clara,como entre las tres, y las quatro de la tarde,de vna nube pequeña(que parecia coſa muy poca)ſaliò deſpedido vn rayo,que rompiò como el antecedente la boueda de la Capilla,maltratò el Altar del Santo,y algunos quadros de pincel,que eſtàn por adorno en las paredes,los echò al ſuelo,penetrò à la Sacriſtia,y paſsò otra pared de otra pieça adelante,y en el cuerpo de la Hermita atrauesò la pared,dexando en diuerſas partes manifieſtas ſeñales de ſu violencia, y media torre de la Hermita echada al ſuelo.Lo que mas admira es,que eſtaba la imagen cubierta con dos velos,y le arrancò,y quemò el interior que la tocaba,y dexò ahumada la diadema de plata, que tiene en la cabeça,ſin dexar ſeñal alguna en toda la imagen.Otras muchas marauillas ha obrado nueſtro Señor por ella, y concluyo con dezir, que eſtando el Padre Fr. Diego Payan (que vino en la Miſsion que yo, y oy es Guardian de el Conuento de Champoton) muy al cabo de la vida, y ſin remedio humano,ſe encomendò à eſta Santa Imagen,y corporalmente le apareciò,eſtando aſsi en la cama enfermo, con cuya preſencia recibiò el dicho Padre gran conſuelo, y à èl ſe ſiguiò la perfecta ſalud, para memoria de lo qual eſtà pintado el ſuceſſo en vn quadro de pincel puesto en la Capilla. Bendita ſea la Mageſtad diuina por tantos beneficios ſuyos.

Dà ſalud à vn Religioſo eſtàdo para morir.

CAPITVLO XI.

Noticia que diò el Rey de ſu caſamiento con la Reyna nueſtra Señora, Dios los guarde.

DIſpvso el Rey nueſtro Señor,que Dios guarde, ſu ſegundo caſamiento,y honrò à eſte Reyno de Yucathàn, dandole noticia del por ſu Real cedula, que dirigida al Gouernador ,, dezia aſsi:EL REY.Maeſtro de Cã- ,, po D.Eſteuan de Azcarraga,Caua- ,, llero de la Orden de Santiago, mi ,, Gouernador,y Capitan General de ,, la Prouincia de Yucathàn, ò à la per-

Cedula de caſamiento de ſu Mageſtad, q̃ Dios guarde.

„persona à cuyo cargo fuere su gouierno. Auiendose ajustado mi casa„miento con la Señora Archiduque„sa Maria Ana mi sobrina, hija de su „Magestad Cesarea, y de la Señora „Emperatriz mi hermana, que aya „gloria, teniendo por cierto, que ha „de ser para mucho seruicio de Dios „nuestro Señor, bien de la Christian„dad, y conueniencia de mis Reynos, „que es el vnico fin, que tengo en to„das mis acciones, os lo he querido „auisar, por lo que os aueis de holgar „de tan acertada resolucion, pues en „ninguna mas que esta puedo mos„trar el amor, que tengo à mis vassa„llos. Dispondreis se haga notorio à „todos los de essas Prouincias, para „que lo tengan entendido. De Ma„drid à treinta de Agosto de mil y „seiscientos y quarenta y siete años. „YO EL REY. Por mandado de el „Rey nuestro Señor. Iuan Baptista „Saenz Nauarrete. Recibiò el Gouer„nador esta cedula à diez y seis de Iu„nio de mil y seiscientos y quarenta y ocho años, y al punto la publicò con gran alegria de todos, rogandose à nuestro Señor por la vida, y felizes sucessos de nuestro pijssimo Monarca. Necessario fue tan gran contento, como el de esta nueua, para tolerar las grandes calamidades, que desde aquel año ha padecido esta tierra, pero seràme forçoso dar noticia de la celebracion de vn Capitulo Prouincial tenido el año antes.

Obseruabase en esta Prouincia alternatiua en la reparticion de los Oficios diuididos por mitad entre los Religiosos, que han recibido el habito en ella por vna parte, y los que con èl venimos de España por otra. Aora se huuo de executar confirmada por el Capitulo General de Toledo, celebrado el año de seiscientos y quarenta y cinco. Llegandose el tiempo del desta Prouincia, vino à visitarla el Reuerendo Padre Fr. Alonso de la Lima, Calificador del Santo Oficio, Padre, y Difinidor actual de la Santa Prouincia del Santo Euangelio (que succesiuamente fue Ministro Prouincial della) Comissario delegado del muy Reuerendo Padre Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoua, Comissario General, de quien traxo autoridad para presidir el Capitulo. Visitò la Prouincia con mucho consuelo de los Religiosos, y dispuso las materias Capitulares con singular acuerdo, y prudencia à satisfacion de todos. Auia entre los Padres de Prouincia, y especialmente quatro, que auian sido Prouinciales, graue dissension sobre la inteligencia de algunos Breues Apostolicos en orden al gouierno de la Religiõ. De esto parecia ocasionarse auersion en los animos, dañosa à la determinacion de las materias restantes, y se presumia poca concordia para la celebracion del Capitulo. Preuino el zelo, y prudencia del Reuerendo Padre Visitador este inconueniente, conciliando la discordia de aquellos Religiosos graues, aunque parecia dificil, y reduzida la auersion à vna suma cõcordia, señalò para la eleccion Capitular el dia quinze de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y siete años. Concordemente con la voz, y voto de todos los electores, fue Prouincial el R. Padre Fr. Bernardo de Sosa, nacido en la Ciudad de Merida de este Reyno, y que acababa de ser Custodio, y en conformidad de dicha alternatiua fueron Difinidores por su parcialidad los RR. Padres Fr. Lucas de Arellano, Criollo tambien de Merida, y Fr. Antonio del Rincon, natural de la Ciudad de Seuilla, y hijo desta Prouincia. Por la de los Religiosos de España los RR. Padres Fr. Iuan Lanze, y Fr. Francisco Martinez Lector de Theologia, y Custodio el R. Padre Fr. Bartolomè de Sotomayor. Publi-

Visitador desta Prouincia el R.P. Fr. Alonso de la Lima.

Auia discordia entre los Padres desta Prouincia.

Concilió el Padre Visitador las voluntades de todos.

Capitulo Prouincial año de 1647

cada la eleccion fue grande el alegria de Religiosos, y seculares, que en manifestacion della vinieron aquel dia el Obispo, el Gouernador, y Republicanos à dar el parabien de la eleccion, assi al Reuerendo Padre Visitador, como al nueuo Prelado. Por dar lugar à las desgracias siguientes, consecutiuamente avre de hazer en el presente memoria de algunos Religiosos dignos de ella en este.

El primero que me ocurre es el Padre Fr. Iuan de Artiaga Vrrumbaso, hijo de Padre Vizcayno, y Madre Toledana, nacido en Madrid, de donde le lleuò à Aragon el R. P. Fr. Iuan de Yribarne, Prouincial que auia sido de aquella Prouincia, y tan conocido por sus escritos. En ella se le dio el habito de nuestra Religion, no teniendo aun quinze años de edad, pero grã Latino, y Retorico muy eloquente. Era de profundissimo ingenio, y muy metafisico en sus discursos, con que salio de los estudios muy aventajado Philosofo, y Theologo. Escotista famosissimo de la exposicion de Lychetto. En la disposicion de los Sermones era singular su artificio, y eleccion, aunque por el lenguage poco culto; de que vsaba (hablando en el pulpito el natural que le ocurria) no luzia tanto como otros, q̃ con afino de floreos, solicitan aplausos. Tan facil, que con medio dia de termino, ò vna noche sola predicaba qualquiera festiuidad con admiracion de los oyentes, por lo grãde de los Sermones, y esto vi sucederle muchas vezes en el tiẽpo que leimos juntos. Tenia tan gran noticia de los Sagrados Cantares, que como si huuieran sido singular ocupacion de sus estudios, se resolvia qualquiera dificultad de sus materias, sobre que en diferentes ocasiones escriuiò muchos pareceres aprobados despues por personas muy doctas de estos Reynos. Tuuo tan suficiẽte noticia de la Astrologia, q̃ podia tratar sin empacho de sus dificultades entre los professores desta ciencia.

R. P. Fr. Iuã de Artiaga, Lector jubilado, y hijo de la Santa Prouincia de Aragon.

Ciẽcias que supo.

Con tales se hallaba este sugeto el año de 1634. teniendo de edad menos de 27. quando le diò patente de Lector para esta Prouincia mi Comissario el R. P. Fr. Pedro Enriquez, quando vinimos aquel año à ella. Luego començò à leer la Philosofia, y prosiguiò con la Theologia, sacando muy luzidos estudiantes, y Predicadores, hasta que la Prouincia le jubilò. La emulacion de algunos Religiosos le ocasionò vn pleito, que le obligò à salir della, para proseguirle en España. Llegado à la Habana le continuò tanto el mal de coraçõ (de que era muy aquexado) que fue parecer de los Medicos se bolviesse à esta tierra. Remitiò sus papeles al Prelado General, y vino; pero hallò tan mala acogida, que le obligò à ocultarse por algunos meses, hasta q̃ apretando, le vna enfermedad, pidiò à vnos Vizcaynos, que le recogieron, y estaban en Campeche, que le lleuassen al Conuento de aquella Villa de donde estaba mas cercano. Alli tolerò sus trabajos, y enfermedad con gran paciencia, y conforme con la voluntad diuina, que esto me consta muy cierto, y que nunca deseò daño, ni vengança de sus emulos, sino solo que el Prelado General declarasse la passion cõ que se auia procedido, como lo declarò.

Passò à esta Prouincia año de 1634.

Leyò en ella, y jubilòse.

Sale para España, y buelvese desde la Habana.

Fue mal recibido, porque huuo de ocultarse.

Dale la enfermedad de la muerte, y pide le lleuen al Cõuento.

Bien dispuesto para el vltimo dia.

Dispuesto como Religioso, y docto, que conocia morirse, recibiò todos los Santos Sacramentos, y poco antes de espirar le diò vn paroxismo, con que le juzgaron difunto. Despues de gran rato bolviò en su acuerdo, y dixo estas palabras: O Virgen Santissima, y ,, glorioso San Joseph, que bien me ,, aueis pagado la deuocion que os he ,, tenido tantos años! Y cessando con esto de alli à breue espacio diò su alma al Señor à 17. de Febrero de 1646. años, à los treinta y nueue de su edad, y veinte y quatro de Religion, y dozẽ de

Razones que dixo poco antes de morir.

de esta Prouincia, que con su muerte perdiò (al parecer con mal logro) vno de los Religiosos de mas importancia, que sin hazer agrauio à los restãtes ha tenido. Era muy compuesto, y modesto, y puntualissimo en el rezo del Oficio Diuino, caritatiuo, y benigno con los pobres, especialmente con los Indios, de cuya miseria, y trabajos se compadecia mucho. Fue tenido por de aspera condicion, pero era muy facil de aplacar con qualquiera cosa que se le dixesse. Deuotissimo de nuestra Señora, en cuyo honor todos los dias (junto con las Horas del Oficio mayor) rezaba vn Oficio parvo de la Concepcion, y otro de S. Joseph, con otras deuociones, à que no faltò, aunque por enfermedad no pudiesse rezar el Oficio mayor, como lo vì muchos años. Tenia gran zelo del Culto Diuino, y assi aumentò muchas cosas en las Sacristias de los Conuentos dõde fue Guardian, para el ornato de las Iglesias. Celebraba los Oficios Diuinos con la mayor solemnidad que podia, especialmente los Jueues, renouando el Santissimo Sacramento, y los Sabados la Missa de la Madre de Dios. Honròle nuestro Señor despues de su muerte, llegando luego cartas del Superior, que mandaba se le tratasse con toda benignidad, y en la primera Flota declaracion, que daba por nulo todo lo que contra èl se auia autuado, y mandato, que le honrasse la Prouincia como merecia. No le debia de conuenir, pues Dios le lleuò antes para si.

Fue muy deuoto de la Madre de Dios, y de S. Ioseph.

Muy aficionado al Culto Diuino.

Declarò el Superior por nulo lo actuado cõtra èl.

Fr. Antonio Alvarez Criollo de la Ciudad de Merida, y hijo de padres nobles, viuiò en la Religion con mucha humildad, y pobreza Religiosa en estado de Lego. Era de tan sencillo natural, que riñendole su padre en vna ocasion, quãdo ya tenia alguna edad, por sospecha de vna cosa deshonesta, la satisfacion fue dezir: Pues no hazia yo esso quando chiquito, y lo auia de hazer aora que soy grande? Acuerdome que le vì dar el Santissimo Viatico en la enfermedad de que muriò, y pidiendo al Guardian, como se acostũbra, le cõcediesse de limosna la forma de nuestro santo habito, para que le enterrassen, expresò hasta las sandalias, que por vna parte nos causò deuocion oir tal sencillez, y por otra alguna risa. Auiendo recibido todos los Sacramentos en la enfermeria de Merida, passò à mejor vida à ocho de Março de aquel año de quarenta y seis.

Fr. Antonio Alvarez, Lego.

Sencillez q̃ tuuo.

Tres dias despues à onze del mismo mes, dispuesto como verdadero Religioso, y recibidos los Santos Sacramentos, diò su espiritu al Señor Fr. Iuan de Estrada Lego. Llamòle Dios à la Religion, siendo ya hombre hecho. Fue tambien natural de la Ciudad de Merida, y quando recibiò el habito en el Conuento de la Mejorada, auia sido Alcalde, y Capitan à guerra de la Villa de Salamanca de Ba Khalàl. Viuì en aquel Conuento quando fue nouicio, y no solo entõces, pero despues vimos ser Religioso obseruante, humilde, pobre, obediẽte, y caritatiuo. No se le viò vsar lienço con ser ya hombre de edad mayor, aunque tenia algunos achaques. Ya se dixo en el libro vndezimo, como alçados los Indios del Tepù, y sus comarcas, fue à reduzirlos, donde puso su vida al mayor peligro por el bien de aquellas almas. De alli vino con la enfermedad, que le ocasionò la muerte, en que le premiaria nuestro Señor con la vida eterna, lo que por su santo amor padeciò en aquel viage.

Fr Iuan de Estrada Lego, Religioso obseruãte

Tuuieronle atado para quitarle la vida los Aporaftas del Tepù.

El Padre Fr. Diego de Castro, Paysano de los dos referidos, y Sacerdote, fue gran lengua de los Indios. Era de natural apacible, y muy ingenioso para obras de manifactura, y assi sin auerlo visto obrar, fundia muy buenas campanas, y hacia organos

P. Fr. D de Castro.

Muy ingenioso para obras de manos.

buenos, que algunos siruen oy en los Conuentos. Siendo Guardian actual de Champotòn, muriò en aquel Conuento à diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y siete años, con sesenta de edad, y mas de quarenta de Religion.

R.P.Fr.Antonio de el Rincon, grã lenguadelos Indios.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio del Rincon, natural de Seuilla, hijo de esta Santa Prouincia, fue Predicador de Españoles, y muy gran lengua de los naturales, en la qual escriuio algunos Sermones, que han aprouechado à otros Ministros. Poco despues de electo Difinidor, muriò en Merida à treinta de Septiembre de aquel año de quarenta y siete.

R.P.Fr. Diego deMerida, Maestro de lalengua delosIndios

El Reuerendo Padre Fr. Diego Perez de Merida, natural de Madrid, passò de la Santa Prouincia de Castilla à esta el año de seiscientos y quinze. Fue en ella de los mayores lenguas de Indios que ha tenido, y assi presidiò las conclusiones de Theologia Moral, conferidas en ella, como se dixo en el libro vndezimo, y predicaba à los Indios muy continuamente. Fue Calificador de el Santo Oficio, y el año de treinta y ocho traxo vna Mission de Religiosos de España, sugetos muy luzidos, que oy estàn honrando la Prouincia. Sobre muchos achaques que padecia, repentinamente le diò vn accidente, con que le vimos dementado. Concediòle nuestro Señor sus sentidos, y entero juizio, para confessarse. No recibiò el Viatico por bomitos que tenia, pero adoròle, y recibiò la Santa Extrema-Vncion. A breue rato cerrò los ojos, y pareciò estàr con el accidente passado, viuiendo dos dias, y muriò en el septimo de Enero de el año de quarenta y ocho, con mas de cinquenta y cinco de edad, y treinta y tres de esta Prouincia.

* * * * * * * * * * * * *

CAPITVLO XII.

Desgracias precedentes à la peste, principios della, porque fue lleuada à Merida nuestra Señora de Ytzmal.

YA llegò la ocasion de començar à referir las continuadas calamidades, y trabajos, que este Reyno de Yucathàn ha padecido desde el año de 1648. y si las huuiera de referir por menudo, y con todas sus particularidades, se pudiera escriuir volumen entero de ellas solas. Poco despues de principiado por el mes de Março el año Solar, por espacio de algunos dias se viò el Sol como eclipsado, el ayre tã espeso, que parecia vna niebla, ò humo muy condensado, con que se obscurecia la luz de los rayos Solares. Tan general fue en toda esta tierra, que no huuo parte alguna desde Cozumèl à Tabàsco, donde no estuuiesse de aquella mala disposicion, que viendola los Indios viejos, dixeron era señal de gran mortandad de gẽte en esta tierra, y por nuestros pecados saliò tan cierta verdad, como en breue se experimentò. Poco despues en la Ciudad de Merida algunos dias, especialmente por las tardes, quando suele ventar la viraçon de la mar, venia con tan mal olor, que apenas se podia tolerar, y à todas partes penetraba. No se podia entender de que procediesse, hasta que viniendo nauegando vn Nauio de España, barò en vna como montaña de pejes muertos, cercanos à la Costa de la Mar, cuya resaca los iba echando à tierra, de donde salia el mal olor, que hasta la Ciudad, y aun mas adelante se extendia. El mes de Abril, y Mayo se vieron algunas muertes repentinas, que causaron turbacion en la Ciudad de Merida, y por el mismo tiempo muchos incendios de

La luz de el Sol muy obscura por algunos dias.

Dixeron los Indios viejos era señal de mortandad.

De la Mar venia el ayre hediondo à la Ciudad.

Gran mortãdad de pejes en la Mar, q causaba el mal olor.

Algunas muertes subitas.

Incendios de casas.

de casas en los varrios, ò arrabales, especialmente en el de Santa Lucia, y Santa Ana.

Robo de vna fragata muy interessada.

Saliendo del puerto de Campeche à veinte y seis de Abril, Domingo, vna fragata, que valia, segun se dixo, lo que lleuaba à la Nueua España mas de cien mil pesos; à la vista del la siguiò vn cosario, y barandola en tierra entre los pueblos de Zihò, y Haltunchen, por no llebar armas con que defenderla, y librarse las personas de llegar à poder del enemigo: èl vino, y robò de ella quanto tenia, que le era prouechoso, y se lo lleuò. Acabado de suceder, se armaron dos fragatas en el puerto, y salieron en busca del enemigo, pero no dieron vista à su baxel, y assi cansados de seguirle algunos dias, bolvieron al puerto con auer hecho el nueuo gasto de buscarle, quedando los caudales de algunos vezinos de aquella Villa, y de la Ciudad de Merida menoscabados.

Desgracia de vna vrca recien venida de España.

A doze de el Mayo siguiente, auiendo llegado al puerto de Campeche vna vrca grande venida de los Reynos de España, su dueño Don Alonso de Pareja, acercandose à ella el mismo cosario, puso se el Capitan à defenderla con la gente, y armas que dentro tenia. Mandò dar fuego à vna pieça de artilleria gruessa por la banda que el enemigo venia à embestirle, y saltò del fogon de la pieça à vnos frascos de polvora. Prendiò en ellos, y de allì en las demàs inuenciones de fuego que auia, y toda la gente de la vrca se abrasò, sin hazer daño alguno al enemigo. Solas treze personas quedaron viuas, pero tan deformadas las caras, que traìdos à la Villa para curarlos, ningun amigo suyo los conocia, si ellos no dezian quien eran, y sus nombres, con que dentro de pocos dias todos quantos estaban dentro de la vrca murieron. Vispera de San Iuan de este año entrò vn Capitan cosario, llamado Habrahan en la Villa de Salamanca de Bakhalàl, y la saqueò, matando vn vezino, y quedando heridos tres, y lleuò prisioneras las mugeres à vn parage, que llaman los Cayos distante de allì quarenta leguas, donde las tuuo mas de dos meses. Sabido por los vezinos donde estaban, se juntaron onze Españoles, y quinze Indios, y dàdo repentinamente en los enemigos descuydados de aquel atreuimiento, les hizieron daño considerable, y les quitaron las mugeres, con que se bolvieron à la Villa.

Murieron todos los que auia en la vrca.

Saquea vn cosario la Villa de Salamanca.

Lleuanse las mugeres prisioneras.

Vàn vnos Españoles, y Indios, y quitanselas.

Entrado el mes de Iunio començò el achaque de la peste en la Villa de Campeche, y apretò en breues dias tanto, que se entendiò quedara totalmente assolada. Yo vi carta de vn Republicano escrita à vn amigo suyo, en que diziendole la desdicha que se passaba, y muertes de personas de todas edades, que se veian cada dia, concluìa con dezir. Si Dios no se duele de nuestra miseria, y aplaca el rigor de su justicia, presto se dirà: aqui fue Càpeche, como se dize en prouerbio, aqui fue Troya. Venia por horas nueua de las desdichas à la Ciudad de Merida, con que atribulada hizo todo el mes de Iulio muchas plegarias, y oraciones publicas, pidiendo à Dios misericordia, y los particulares especiales mortificaciones, y penitencias, recurriendo à los Santos Sacramentos, para purificar las conciencias, que parecia otra Ciudad de Niniue en lo penitente. Preuinieronse los caminos de Campeche, rezelando la comunicacion del contagio; pero quando el Señor no guarda la Ciudad, que importan diligencias humanas?

Dà el mal de la peste en Campeche.

Estrago grà de que hizo

Hazense en Merida grà des rogatiuas, y penitencias.

Con este temor de la diuina justicia se passò el mes de Iulio, en que à los fines començaron à enfermar algunas personas, que morian muy breuemente; pero no se conociò ser el achaque de la peste hasta entrado el de Agosto. Con tal presteza, y violencia

Comiença la peste en Merida.

Aprietà vio lentiſsima al principio de Agoſto.

cia diò en grandes, y pequeños, ricos, y pobres, que en menos de ocho dias caſi toda la Ciudad à vn tiempo eſtaba enferma, y murieron muchos de los Ciudadanos de mas nombre, y autoridad en ella. Afligida la Ciudad con tal deſventura, no viſta otra vez, deſde que ſe conquiſtò eſta tierra entre la nacion Eſpañola; por decreto de el Cabildo ſe pidiò al Reuerendo Padre Prouincial, dieſſe licencia para traer la Santa Imagen de nueſtra Señora de Ytzmal, à celebrarle vn nouenario de feſtiuidad con la ſolemnidad poſsible; y para ſeguridad hizo el Cabildo pleyto omenage de bolverla à ſu caſa, y Igleſia. Auida la licencia, fue nombrado por Diputado para lleuarla el Teniente General de gouernacion Don Iuan de Aguileta. Quando huuo de ſalir por ella eſtaba tan enfermo del comun contagio, que caſi era reputado por cercano à la muerte; pero pueſta ſu eſperança en la Virgen Santiſsima, y rogandola le dieſſe ſalud, ſe hizo cargar como eſtaba, y que le lleuaſſen à Ytzmal. Fue coſa digna de admiracion, que como ſe iba alexando de la Ciudad, y acercando al ſagrado depoſito de la Santa Imagen, iba mejorando del achaque, ſin remedio, al parecer, eficaz para ello, y quando huuo de ſalir de ſu Santo Tẽplo, pudo cargarla en ombros vn buen eſpacio, lo qual hizo dando gracias à nueſtro Señor, y à ſu bendita Madre por la ſalud con que ſe hallaba en tan pocos dias.

Determinaſe traer la Imagen de N. S. de Ytzmal.

Milagro q̃ hizo con el Teniente General quando iba por ella.

No fiò el Prouincial la entrega de la Santa Imagen de otra perſona, que la ſuya, y aſsi fue à Ytzmal para auer de hazerla. Todos los pueblos de la coſta à la voz de que ſacaban à la Virgen de Y tzmal para la Ciudad, ſe cõmouiero n à verla ſalir, y à acompañarla. A los moradores de el pueblo causò g randiſsima turbacion, y deſconſuel o, preſumiendo, que vna vez llegada à la Ciudad ſe auian de quedar con ella, y aſsi al principio, aunque fue el Reuerendo Padre Prouincial, hizieron reſiſtencia, diziendo, que no auian de permitir, que la Santa Imagen ſe les ſacaſſe de ſu pueblo, que antes ſe irian à los montes, que verlo. Procurabaſe aplacarlos con la obligacion que la Ciudad auia hecho de bolverla; pero como los Indios no entendian la fuerça del pleyto omenage, no ſe fiaban, y dandoſela à entender, ya algo perſuadidos, preſentaron vna peticion, que porque manifieſta la deuocion que tienen à eſta Santa Imagen, la refiero traducida à la letra en nueſtro Caſtellano, y dezia aſsi:

Gran cõmocion de los pueblos de Indios à acompañarla.

No querian darla los Indios de Ytzmal.

Peticion de nota de los Indios.

„ Don Iuan EK Gouernador de el „pueblo de Ytzmal, Don Bartolomè Cauich del de Pomolche, Alonſo "Canche, Gaſpar Pech Alcaldes de „Santa Maria. Don Matias Canche „Gouernador del pueblo de Citilpech. Don Pedro Chim del de Pixila, "Don Bartolomè Vitzdel de Xanaba, „Don Franciſco Kc del de Kantunil, „Don Franciſco Ve Gouernador del de Zuzal, Don Sebaſtian Mena Go- "uernador del de Chalamte, Don Bo- „nifacio Zul de los de Vizi, y To- „chbaz con todos los Alcaldes, Regi- „dores, y Principales de eſta Guar- "diania, y pueblo de Ytzmal, juntos „todos en eſte Hoſpital de la Madre „de Dios todo poderoſo, determina- mos, ſiendo todos de vn parecer, de "dar eſta nueſtra peticion delante de „ti, que eres nueſtro reuerenciable „Padre, y eſpiritual Fray Bernardo de Soſa, Prouincial de eſta Prouin- "cia de Yucathàn, y que eſtàs en eſte „Convento de Ytzmal, y nos humilla- „mos à tus pies, y à tu habito de San Franciſco para beſartelos, pidien- "dote, que nos ayudes por la miſeri- „cordia de Dios, porque à ninguno „tenemos recurſo, ſino es à ti, para

que

„que sea mouida nuestra Santa Ma-
„dre de Dios de este Conuento de
„Ytzmal, como nos piden el señor
„Teniente, los Cabildos, y los Oficia-
„les Reales de la Ciudad, para que la
„lleuen à la Ciudad, y ruegue à su
„bendito Hijo les ayude, y dè salud
„en tan graues enfermedades, y tam-
„bien tu nos lo has pedido para que
„vaya à hazer misericordia. Por lo
„qual dezimos, que venimos en ello
„con toda voluntad, y gusto, y de ro-
„dillas postrados delante de nuestro
„Padre Guardian Fray Antonio Ra-
„mirez de este Conuento de Ytzmal,
„te pedimos, que te quedes en dicho
„Conuento, para que aguardes à que
„venga nuestra Señora, y nos la en-
„tregues, como se la entregas al se-
„ñor Teniente dentro de diez y siete
„dias; quatro dias para que vaya, nue
„ue para que estè en Merida; quatro
„para que buelva, que es la quenta y
„cumplimiento de los diez y siete
„dias. Y por esto te presentamos esta
„peticion, y pedimos, que lo firmeis
„con vuestras firmas aqui abaxo, de
„que la aueis de bolver dentro de el
„dicho tiempo. Y porque conste siem-
„pre ponemos nuestras firmas, &c.

Huuieron de ratificar en nom-
bre de la Ciudad el pleyto omenage
que auia hecho, assi el Teniente Ge-
neral, y Regidor Iuan Gonçalez de la
Fuente, que recibian la Santa Imagen,
como el Reuerendo Padre Prouincial
que la entregaba, y firmarlo con jura-
mento, que la traerian dentro del ter-
mino que señalaban, y con esto fue
baxada de su trono à la Capilla ma-
yor para leuarla. Afirmòme pocos
dias despues el Reuerendo Padre Fray
Francisco Martinez, que era Difini-
dor actual, y morador de aquel Con-
uento, y se hallò presente, que quando
baxaban la Santa Imagen, tenia el
rostro como encendido, y ayrado, que
parecia mostraba ceño, y enojo, que
le causò temor, y admiracion, y mu-
cho mayor despues, quando la saca-
ron, porque le tenia alegre, y risueño,
que daba contento mirarla.

Lo que fue necessario para que la dexassen sacar.

Como tenia la cara la Santa Imagen quando la baxaron, como quando salió.

Saliò la Santa Imagen acompa-
ñada de innumerable gentio, y todo
el camino, que son catorze leguas, fue
vna continuada procesion llebada
siempre en ombros de los fieles con
muchissimas luzes de cera. Quien
mas perseverò en acompañarla, fue-
ron los Indios de Ytzmal, que no la
dexaron hasta que bolviò à entrar en
su Santo Templo. El Reuerendo Pa-
dre Prouincial se huuo de quedar en
rehenes en el Conuento de Ytzmal,
tan guardado de los Indios sin saber-
se, que tuuieron puestas espias por to-
dos los caminos que salen del pueblo
para otros, para que auisassen si salia
de èl antes que la truxessen, detenerle,
y no permitirselo. Tal es la deuocion,
y estimacion, que aunque Indios tie-
nen, porque sea siempre bendito su
Santissimo Hijo, con cuyo fauor ve-
neran tanto à la Madre de misericor-
dia.

Grande, y deuoto acompañamiento por el camino.

Quedò el Prouincial en rehenes.

Quanto le guardaban los Indios.

CAPITVLO XIII.

La Santa Imagen de nuestra Señora llega à Merida, y voto que la Ciudad le hizo.

LOS pueblos del camino por don-
de passaba la Santa Imagen sa-
lian mucho trecho con bayles, y re-
gozijos à recibirla. Teniante por di-
chosos de verla en su pueblo, y vene-
rabanla con muchas luzes de cera el
tiempo que en ellos estaba, y los co-
marcanos venian à visitarla, y vene-
rarla, que era para dar mil gracias à
Dios ver la fè que tienen con su San-
tissima Madre. La mañana que huuo
de entrar en la Ciudad, salieron à re-
cibirla, no solo todos los que aun auia
sanos, pero aun muchos enfermos,

Festejos de los pueblos à la Santa Imagen.

que

Deuocionco que fue recibida en Merida.

que no podian andar, se hizieron llebar al camino por donde venia, y de ellos sanaron algunos, los que tuuo por bien la diuina clemencia. Salieron de los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular todos los que no estaban en cama, los mas de ellos descalços los pies por el suelo en señal de humildad, y penitencia. De la misma suerte iba gran numero de mugeres, y señoras de las mas principales, todos pidiendo à Dios misericordia por los meritos, y intercesion de su Santissima Madre. Entrando por la Ciudad para consolarla, y alegrarla con la Madre de misericordia, la lleuaron primero con la procesion que iba por algunas calles principales, y los enfermos de las casas por donde passaba, aun los que estaban para espirar, se hazian sacar à las ventanas esperando su salud con verla. Vna cosa particular sucedió, y fue, que passando por vna calle donde viuia vna Española falta de juizio, salió à adorar la Santa Imagen, y despues de auerlo hecho, dixo à vo-

Razones notables de vna loca.

„ zes estas razones: Que pensais los „ de Merida, que os ha de dar la Vir„ gen salud? Pues no ha de ser assi, „ que no ha venido sino à hazer su „ Agosto, y castigar los pecados de „ esta Ciudad cometidos contra su „ Santissimo Hijo. Razones, que aunque dichas de vna loca, ocasionaron pavor en algunos temerosos de Dios, que se las oyeron dezir, y ellos despues me las refirieron à mi. Con todo aquel concurso fue lleuada à la Santa Cathedral, donde con gran solemnidad le cantò vna Missa en reuerencia suya, teniendola colocada en vn Altar muy adornado para ello.

Como fueron recibieron las Religiosas à la Santa Imagen.

Acabada la Missa passò la procession al Conuento de las Madres Religiosas, donde à la Santa Imagen recibieron aquellas Esposas de su Sadratissimo Hijo con hymnos, y canticos de alabanças suyas. Lo que mas enternura, y deuocion causò, fue, que entrando à lo interior de la clausura, todas se quitaron los mantos azules, haziendo de ellos trono donde la colocaron, y luego postradas por tierra la cantaron vn hymno, pidiendola salud para si, que necesitaban mucho de ella, y para toda la Ciudad, donde tanta enfermedad, y muertes auia. Auia ya muerto el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, y gouernaban los Alcaldes Don Iuan de Salazar Montejo, y Don Iuan de Ribera y Garate, los quales abrieron las puertas de la carcel publica de la Ciudad, quando passò por delante de ella la Santa Imagen, por cuya reuerencia, y respeto dieron libertad à todos los presos. Finalmente fue llebada à nuestro Conuento, donde estaba en la Capilla mayor adornado vn trono con la mayor grandeza que se pudo, y alli se colocò los nueue dias, que estuuo en la Ciudad. Todos ellos de dia, y de noche estuuieró las puertas de la Iglesia abiertas, porque à todas horas era grande el concurso que la assistia, assi de los sanos que podian ir, como de los enfermos que se hazian llebar. Muchos mejoraron, y sanaron teniendolo por beneficio de la impetració de la Reyna de los Angeles, y sin duda obrò muchos milagros, que la confusion de aquellos dias oculta, porque son muchos los que reconocidos se confiessan obligados à ella. En memoria de este suceso hizo el Cabildo Secular à diez y nueue de Agosto el decreto siguiente.

Quando passò por delante de la carcel fue dada libertad à los presos.

Como fue venerada los dias que estuuo en Merida.

Voto de la Ciudad à la Virgen Santissima.

„ Que por quanto se ha traido à „ esta Ciudad à la Virgen Santissima „ de Ytzmal, para que con sus auxi„ lios pida, y suplique à Dios nuestro „ Señor amayne su ira, y alce la ma„ no à tantas muertes como ha auido „ en esta Ciudad, pues apenas quedan „ personas en ella el dia de oy, y cada „ dia van muriendo mas, y mas, que

me-

„mediante sus ruegos, y ser amparo de pecadores, y afligidos, y estarlo „esta Ciudad tanto, parece que và „cessando. Y porque el fervor de nues„tros coraçones no falte jamàs, y es„tar siempre, como debemos estar, cõ „tan justos, y rendidos agradecimien„tos, tenemos propuesto elegir à la „dicha Virgen Santissima de Ytzmal „por nuestra Patrona, y Abogada „contra las pestes, y enfermedades, „assi las que al presente ay en esta „Ciudad, como las que adelante hu„uiere. Y suplicamos à la Virgen San„tissima nos admita, y sea nuestra „Protectora, Patrona, y Abogada, ao„ra, y en adelante para siempre ja„màs sin fin. Y en nombre de esta Ciu„dad, el Cabildo justicia, y Regimien„to de ella, que al presente somos, y „adelante fueremos, prometemos, y „nos obligamos de celebrar fiesta à la „Virgen Santissima de Ytzmal el dia „de su gloriosa Assuncion, que es à „quinze de Agosto de cada vn año „perpetuamente para siempre jamàs. „Para lo qual irán dos Caualleros Re„gidores de esta dicha Ciudad al pue„blo de Ytzamal, donde assiste la Sa„cratissima Virgen, para que se ha„llen presentes à la celebracion de las „visperas que se han de dezir, los que „les cupiere por votos, ò turnio. Para „lo qual assimismo se suplique à su Se„ñoria el Cabildo Eclesiastico de esta „Ciudad, que oy gouierna su Obispa„do, que para mayor autoridad de di„cha festiuidad le sirva de que vno de „los señores Prebendados vaya en ca„da vn año à dezir dicha Missa, y vis„peras, en que su Señoria hará de su „parte lo que (como quien tanto de„sea la sanidad de esta Ciudad) debe, „y es justo, como lo confiamos de su „Christiano proceder. Y prometemos „mos por Nos, y los que de Nos vi„nieren, y sucedieren en nuestros ofi„cios, y cargos, de que guardarèmos, „y cumplirèmos este voto, y promesa perpetuamente para siempre jamàs. „Por lo qual con todo rendimiento „suplicamos à la Virgen Santissima „pida, y suplique à su precioso Hijo nuestro Criador, y Redemptor Iesu „Christo, que no passe adelante en las „muertes que ay en esta Ciudad de la „peste tan riguroſa, que en ella corre.

Ruegan que sea su Patrona contra la peste.

Promesa de celebrar su fiesta de la Assuncion perpetuamente en Ytzmal.

Quien hà de assistir à la celebracion.

Y querèmos, y consentimos, que de „este nuestro voto se saque vno, dos, ò „mas testimonios, para que estèn en „el Archiuo de la Virgen Sacratissi„ma de Ytzmal, y que en todo tiempo „conste. Assi lo acordamos para ma„yor honra, gloria, y servicio de Dios „nuestro Señor, y de su bendita Ma„dre, y lo firmamos, &c.

Por este, y todos los medios Catolicos que ocurrian à la pia consideracion, procuraba la Ciudad de Merida en comun, y los Ciudadanos en particular aplacar à la diuina justicia, para conseguir el remedio de tanto mal, como se padecia. Ofrecieron à la Santa Imagen, los dias que alli estuuo, muchas joyas, y dones, siendo algunos de valor crecido. Cumplido el termino de los nueue dias, fue llebada la Santa Imagen aun con mas pompa, veneracion, y acompañamiento, que la truxeron, acompañandola hasta su Santo Templo el Alcalde de primer voto, el Maestro de Campo Don Iuan de Salazar Montejo, y se puso en Ytzmal en su Sagrario, cumpliendo el juramento, y pleyto omenage que dello estaba hecho. Cessò el cuydado, y rezelo, que siempre los Indios tuuieron receloſos de perder tan precioſo tesoro, aunque con tan graues vinculos les estaba assegurado, y cessò tambien el cuydado con que los Indios auian guardado la persona de el Reuerendo Padre Prouincial Fray Bernardo de Sosa. A los mas Indios de Ytzmal, que assistieron à la Santa Imagen en el camino, y Ciudad de Merida, se les pegò el

Dieron muchas oferras à la Virgen.

Buelvenla à Ytzmal.

el contagio de la peſte en ella, y à breues dias, como llegaron à Ytzmal, paſſaron de eſta preſente vida à la eterna, donde la Madre de miſericordia les impetraria dichoſa remuneracion à la fè, y deuocion con que la aſsiſtieron, y veneraron, no temiendo el peligro tan manifieſto de la muerte, que en la Ciudad corrian, porque quantos en ella entraban por aquellos dias, muchos al primero, otros al ſegundo, y vltimamente todos eran inficionados con el contagio. Algunos Religioſos comarcanos de el Convento de Ytzmal, que acompañaron à ida, y buelta à la Santa Imagen, para que fueſſe con toda veneracion, vinieron tambien tocados del contagio, y de ellos murieron los que parecian mas ſanos, y robuſtos.

De las joyas que le dierõ ſe hizo vn trono de plata.

Deſpues el Reuerendo Padre, Fray Antonio Ramirez, Preſidente Guardian de aquel Convento, llamò vn Maeſtro, que apreciò todas las joyas dadas à la Virgen (que aun yo eſcriui la valuacion de ellas) y ſe las diò, para que ſe vendieſſen, y de lo procedido de ellas hizo vn trono de plata labrada de martillo, muy coſtoſo, y viſtoſo ſobre que ſe colocò, y eſtà la Santa Imagen eſculpido en el remate de èl, como ſe fabricò de las joyas, que la dieron en Merida. Hizo tambien vnas andas cubiertas de plata de la forma del trono, en que ſe pone el dia de ſu Puriſsima Concepcion, que es ſu titular, y feſtiuidad principal, para andar la proceſsion, que con ella ſe haze fuera de ſu Igleſia cada año aquel dia. No alcançaron las dichas joyas para la coſta de eſtas andas, y aſsi ſe huuieron de hazer de otras limoſnas que juntò para ellas. Dexò muy adornada eſta Santa Imagen, porque quando bolviò de Eſpaña con la miſsion de Religioſos, y truxo las Reliquias de San Diego, truxo tambien para la Virgen vn veſtido riquiſsimo, que ſe le pone en las principales feſtiuidades, y vna vidriera criſtalina muy capaz, con que ſin abrir ſu Sagrario ſe deſcubre patente toda la Santa Imagen à los fieles, que vàn à viſitarla, corriendo ſolamente los velos que tiene delante. Mientras fue Prelado de aquel Convento la hizo tambien vn traſparente muy lucido, y adornado de pinturas, que correſponde à lo oriental de la Capilla mayor. Fue obra de mucho trabajo, porque como eſtà la Igleſia fundada en vn cerrillo, por la parte que ſe huuo de obrar la nueua fabrica, eſtaba el ſuelo profundo reſpectiuamente de lo de la Igleſia. Venciòſe aquella dificultad con el trabajo, y quedò el traſparente igual con el medio del retablo, donde eſtà la Imagen, y à los pies del trono vn Altar, donde ſe dize Miſſa.

Como dexò adornada la S. Imagen el R. P. Fr. Antonio Ramirez.

La tribulacion de la Ciudad fue grandiſsima, como no experimentada otra vez ſemejante deſdicha. No ſe hazia ſeñal para ſalir el Santiſsimo Sacramento de la Igleſia à los enfermos, y menos quando morian, para auer de ſepultarlos. Con eſta piadoſa compaſsion, hallandoſe el Gouernador Don Eſteuan de Azcarraga muy apretado con el achaque, pidiò encarecidamente, que ſi Dios fueſſe ſeruido de lleuarle quando eſpiraſſe, no diſparaſſen la pieça de artilleria gruеſſa, que ſe acoſtumbra en ſemejantes ocaſiones, porque con el ſonido de ella no ſe atribulaſſen los enfermos oyendole, y que no tocaſſen campana alguna, y aſsi ſe executò, ſepultando ſu cuerpo ſin hazer ſeñal alguna, por la qual los enfermos conocieſſen que auia muerto. Manifeſtòſe la miſericordia diuina, en que todo el tiempo de el mayor aprieto de los enfermos, los Sacerdotes, y Confeſſores eſtuuieron ſanos, y aſsi pudieron acudir à adminiſtrarles los Santos Sacramentos, que ſola vna, ù dos perſonas entre

No ſe tocaban campanas mas que para dezir Miſſa.

Gran manifeſtacion de la miſericordia diuina.

tan-

tantos se sabe murieſſen sin ellos, y fue por auerse salido la vna de la Ciudad, y antes que bolvieſſe, queriendo, muriò. Deſpues enfermaron todos casi tambien à vn tiempo; que fue notado de muchos por particular prouidencia diuina.

CAPITVLO XIV.

Varios accidentes con que morian los enfermos, y casos notables de aquellos dias.

SVELEN en otras tierras las pestes ser vn accidente comun, que vniformemente dà à todos; pero no fue assi en Yucathàn, que fue ocasion de mayor confusion. No es posible dezir, que acha que fuesse, porque los Medicos no lo conocieron; las enfermedades no eran de vna calidad en todos, y los efectos aun en las que lo parecian, se experimentaron encontrados. Lo mas comun era sobreuenir à los pacientes vn grauissimo, y intenso dolor de cabeça, y de todos los huessos de el cuerpo, tan violento, que parecia desdoyuntarse; y que en vna prensa los oprimian. A poco rato daba tras el dolor calentura vehementissima, que à los mas ocasionaba delirios, aunque à algunos no. Seguianse vnos vomitos de sangre como podrida, y de estos muy pocos quedaron viuos. A otros daba flaxo de vientre de humor colerico, que corrompido ocasionaba disenteria que llaman, sin vomitos, y otros eran prouocados à ellos con gran violencia, sin poder hazer euacuacion alguna, y muchos padecieron la calentura con el dolor de huessos sin alguno de los otros accidentes. Los remedios que se aplicaban à vno, y al parecer le mejoraban la salud, aplicados à otro, que parecia tener los mismos accidentes, se entendiò les acortaron la vida. A los mas al tercero dia parecia remitirse totalmente la calentura, dezian, que ya no sentian dolor alguno, cessaba el delirio, conuersando muy en juizio; pero no podian comer, ni beber cosa alguna, y assi duraban otro, ò otros dias, con que hablando, y diziendo, que ya estaban buenos, espiraban. Fueró muchissimos los que no passaron del tercero dia, los mas murieron entrados en el quinto, y muy pocos los que llegaró al seteno, sino fue los que quedaron viuos, y de estos los mas fueron los de edad mayor. A los mancebos mas robustos, y saludables daba con mas violencia, y acababa la vida mas presto. Vióse vna mañana vno de los mas robustos mancebos de la Ciudad en las gradas de la Iglesia mayor sano, y bueno, que dandole la enfermedad, ya à las cinco de la tarde de aquel dia era ya difunto. Aunque de las mugeres enfermaron muchissimas, no apretò en ellas tanto el mal, como en los varones, y assi respecto de ellos fueron pocas las que murieron; pero rara la que hallò prenada que quedasse viua.

Como enfermaban en aquel tiempo.

Diuersos accidentes à vnos que à otros.

Quàn presto morian.

Peligraron mas los jouenes robustos

Murieron menos de las mugeres.

Porque se conozca, q̃ la enfermedad fue castigo de nuestros pecados, dirè algunos desaciertos, con que huuo quien mejorasse. Estándo vn Secular con la fuerça de la calentura, se metiò desnudo en vn estanque de agua, y dentro de ella se estuuo hasta que tintiò aplacarse el calor, y despues saliò de el agua, y sanò. Vn Corista de nuestro Convento auiendole dado la calentura, barriò muy bien el suelo de su celda, y derramò en èl vnas botijas de agua, y desnudandose en carnes se echò, y revolcandose en èl toda la noche, buscando el fresco de lo regado, amaneciò sin calentura, y sano. A muchos estando en el rigor de ella se les quitò con beber agua ardiente, q̃ es al contrario de los otros q̃ se ha dicho, y otros sanaron con solo sajarles vnas ventosas en las

¡Temeridades con que sanaron algunos.

eſpaldas, y vn Indio ſanò cõ fajarle vna ſobre el coraçon, y enfermos huuo, que paſſarõ la calentura durmiendo haſta q̃ eſtuuieron ſanos, ſin auer quien les aplicaſſe remedio alguno. En caſas de muy grandes familias, apenas auia quien ſocorrieſſe à los enfermos, por eſtarlo todos à vn tiempo, ni quien les pidieſſe los Sacramentos. Eſte daño eſpiritual reparò la caridad de los Sacerdotes, aſsi Seculares, como Regulares, porq̃ andabã por las calles de dia, y de noche llebando conſigo el Santiſſimo Viatico, y Santo Oleo, viſitando las caſas para darlos àlos neceſsitados.

Gran cuidado de los Sacerdotes en adminiſtrar los Sacramentos.

Trabajaron mucho en eſta Santa ocupacion los Padres del Colegio de la Compañia de Ieſus, eſpecialmente el P. Iuan Eſteuan, varon de Apoſtolico eſpiritu, y el P. Gregorio de Ferrer, que andaba por las calles preguntando à vozes, ſi auia quien neceſsitaſſe de confeſſar. No ceſſaban dia, y noche los Religioſos de nueſtro Conuẽto, quien mas admirò fue el R. Padre Fray Iuan de Alcocer, Guardian, cuyas fuerças todos juzgaban mas que humanàs en la aſsiſtencia à los enfermos, y enterrar los difuntos. Quando començaron à mejorar los Seculares, diò el achaque à los Religioſos. De ocho ſugetos que auia en el Colegio de la Compañia murieron los ſeis, y el vltimo el V. Padre Iuan Eſteuan. De nueſtros Religioſos murieron en la Ciudad veinte, los 16. del Conuento grande, y quatro del de la Mejorada. Caſi todas las cabeças, y perſonas de mas quenta, Eccleſiaſticas, y Seculares faltaron con la peſte. Murió, como ſe ha dicho, el Gouernador; los mas del Cabildo Eccleſiaſtico, que pocas vezes de veinte años à eſta parte ſe ha viſto tan pleno de los poſſeedores de ſus dignidades. Murió el R. P. Prouincial deſta Prouincia, los dos Guardianes de los dos Conventos de la Ciudad, el P. Retor de la Compañia de Ieſus, dos Padres, que en eſta Prouincia auian ſido Prouinciales nueſtros, y muchos de los que auian ſido Difinidores, y de los Ciudadanos de mas porte faltaron muchiſsimos. Murió en la ocaſion vn hombre, llamado Antonio de Solis, que naciò con la pierna derecha tan corta, que tenia pegado el pie à la rodilla, y la otra pierna bien proporcionada con el grandor del cuerpo. Tenia el braço derecho entero haſta la muñeca; pero en lugar de mano le ſalia del remate del braço ſolo vn dedo como el indice, y el braço izquierdo ſolamente le llegaba haſta el codo, ſin tener deſde alli coſa alguna. Lo que mas admiracion puede cauſar, es, que con falta de miembros tan principales barajaba los naypes para jugar, y con mucha liberalidad los repartia à los compañeros. En las fieſtas publicas de toros, y otras ſemejantes corria en qualquier cauallo, por muy brioſo que fueſſe, y con vn lazo lazaba, y ſugetaba qualquiera toro el mas brauo, que le ſeñalaſſen, como pudiera el mas ſano, fuerte, y dieſtro baquero.

Perſonas notables que murieron.

Hombre monſtruo.

Amanecian los cimenterios llenos de cuerpos muertos, vnos con los veſtidos que traian, otros coſidos en petates, y de otras fuertes, que todo cauſaba horror, y confuſion. A vno hallaron al ſegundo dia de ſu enfermedad muerto en los braços de ſu muger, que quedò como embeleſada, y ſin ſentido, y aſsi eſtuuo por gran eſpacio de tiempo. A muchas perſonas ſe les endureciò el coraçon, q̃ no podian llorar viendo tantas deſdichas, con que era mas crecida ſu pena. Llegò à no auer ſiquiera Indios, que en vna tabla lleuaſſen à las Igleſias cuerpos de perſonas muy principales. Y para que ſe vea la peruerſidad de nueſtra humana naturaleza, pondrè aqui vnas razones, que hallè en vn eſcrito, que me diò vna perſona noble Secular de la

Ciu-

Ciudad,que con curioſidad tiene anotadas algunas coſas,que han ſucedido en eſta tierra,y en èl refiriendo el horror,y confuſion de aquellos dias,dize „aſsi: Ninguna de todas eſtas coſas que lleuo referidas me admira tanto,como que en eſte tiempo huuieſſe gente tan deſocupada,y valdia, q̃ „en amaneciendo ſe iban à las Igleſias à ver,y tomar razon, quienes, y „quantos eran los difuntos de aquel „dia,y luego hazian memoria dellos, „y tal huuo, que en la memoria que hizo de los muertos, ſe eſcriuiò à ſi, „y no lo herrò, porque tambien mu„riò.

No dió en todas partes à vn tiempo y notable paſſar de vnas à otras.

Otra coſa huuo digna de conſideracion,y fue,que la enfermedad diò en Campeche por los meſes de Iunio, y Iulio, y repentinamente hizo como ſalto à la Ciudad de Merida,ſin dar en todos los lugares intermedios ſiendo tantos. Mientras la vehemencia de ella en la Ciudad,eſtuuo ſana la Villa de Valladolid,que le cae à loOriental, como ella à la deCampeche,y deſpues de mediado Setiembre con vn viento que corriò del Occidente, enfermò la Villa de Valladolid, quedando todos los lugares intermedios ſin achaque de la enfermedad. Mientras durò la fuerça de ella en los Eſpañoles,no enfermaron los Indios, ſino ſolo los que eſtaban con ellos, y los que iban à la Ciudad,que ſalian tocados del mal, y los mas morian en ſus pueblos, pero no ſe les pegaba à los otros que los aſſiſtian.Ocaſionò eſto,q̃ los Indios con atreuimiento dixeſſen,que el achaque era caſtigo de Dios, pues ſolamente enfermaban en la Ciudad,y Villas por los malos tratamientos q̃ les hazian.

Notable, y pernicioſo embuſte de vn Indio.

Vn Indio embuſtero publicò, que todos los Eſpañoles de Yucathàn auian de morir,y quedarſe los Indios ſolos,y aſsi andaba por los pueblos embelecãdo à los Indios con vna figura que hizo de paja,òno sè que,lo qual por muy eſtendido entre ellos, causò rezelo entre los Eſpañoles,y aſsi aunque conualecientes, y afligidos ſe hizo junta de vanderas, y cuerpo de guarda en las caſas donde viuen los Gouernadores,haſta que cogieron al Indio,con que ceſsò el rumor, y ſiendo el delito como ſe ha referido, el caſtigo no fue tal como merecia.

Dà el achaque en los pueblos de los Indios.

Preſto deſengañò nueſtro Señor à los Indios de la preſuncion que tenià, porque pocos dias deſpues de lo referido,diò en muchos pueblos de ellos la miſma enfermedad, que à los Eſpañoles,haziendo horrible eſtrago como en gente ſin regalo,ni medicinas. Alli fue ſumo el trabajo de los Doctrineros por ſer ellos pocos,y los enfermos en tan exceſsiuo numero. Con el trabajo grande,y enfermedad murieron muchos Religioſos en todas las Doctrinas,y quedò la Prouincia neceſsitada de Miniſtros,pero dandole noticia de ello à ſu Mageſtad,que Dios guarde,con ſu Catolico zelo de la Chriſtiandad de los Indios, diò vna copioſa miſsion de Religioſos,que vinieron de Eſpaña,para ayudar à los que acà eſtaban en la adminiſtracion de los naturales.

Murió gran multitud de ellos.

Murieron muchos Miniſtros Doctrineros.

Supliò el Rey la falta con vna copioſa Miſsion que vino de Eſpaña.

Durò la enfermedad en toda la tierra por eſpacio de dos años,y muchos Eſpañoles q̃ ſe ſalieron de la Ciudad deMerida à los pueblos de los Indios,y eſtuuieron mas de vn año, bolviendo deſpues à Merida,ſi por allà no auian tenido la enfermedad, les daba luego, y murieron de eſte modo no pocos. Raro fue el que eſtuuo,ò entrò en eſta tierra aquellos dos años,que no enfermaſſe,como tampoco que murieſſe de recaida, auiendo ſalido de el primer accidente. Quedaban todos palidos,q̃ parecian difuntos,ſin cabello,peladas las cejas muchos,y todos tan quebrãtados,que aunq̃ huuieſſen tenido ſolos dos dias la calentura, y poco dolor de hueſſos (como à mi me ſucediò)en

Durò dos años el mal de la peſte.

Como quedaban los viuos.

muchos no podian recobrar sus fuerças. Por lo que dixe, que à los moços mas robustos acabò la enfermedad mas presto, dirè lo que despues vi el año de 50. yendo à visitar la Prouincia de Guatemala en compañia de el R.P.Fr. Antonio Ramirez. Saliendo de lo que llaman las Bodegas en el golfo dulce, al segundo dia de camino se dà, y passa por vn gran pinal, que se estiende por muy dilatado espacio de tierra, y en èl vimos, que el mismo año de quarenta y ocho, en que començò la peste, algun ayre pestilente, ò otra mala influencia secò todos los pinos crecidos, y grandes, de que auia sin numero caìdo ya por el camino, y otros amenaçando à caer, con no pequeño peligro de los passageros, quedando todos los pinos nueuos pequeños, viuos, y entonces hize reflexion, q̃ de los muchachos de pòca edad, à quiẽ diò la peste en Yucathàn, fueron muy pocos los que murieron, respecto de la gente de edad mas crecida.

En vn pinal se secaron aquel año todos los pinos crecidos.

CAPITVLO XV.

De algunos señalados Religiosos que murieron con la peste,

EL P. Fr. Iuan Fernandez, natural de Tarifa, auiendo sido desde su niñez inclinado à la Milicia, se hallò muy muchacho, que aun no podia jugar las armas en la batalla naual, quãdo el señor D. Iuan de Austria humillò la soberbia del Turco en el mar de Lepanto. Siẽdo ya de mas edad siguiò esta carrera de las Indias, y fue soldado en la Florida, hombre de mucho valor, y fuerças. Recibiò el habito de N. Religion en el Conuento de Merida de esta Prouincia. Professò, ocupò el valor de su animo en servir à la Religiõ, haziendo muchos viages à la Nueua España por la obediencia, corriendo diuersos naufragios en este golfo Mexicano tan prozeloso. Dando exemplo de Religioso observante, llegò à la senectud, y le encomendaron el cuydado de la porteria del Convento de Merida, donde cuydaba cõ mucha caridad de los pobres. Solicitaba mucho sufragios, y oraciones por las animas de Purgatorio. Era muy querido de los Religiosos, y Seculares, y estos le hazian algunas limosnas, pero èl lo daba todo para que se dixessen Missas por las benditas animas, y aun el pan de trigo, y algun regalo de dulce, ò otra cosa, que como à viejo le daban, se lo daba à los Coristas, porque rezassen por ellas Responsos, ò oficios de difuntos. Llegò à estar impedido en la enfermeria, que no podia moverse, mas no lo estuuo para proseguir esta santa deuocion hasta que muriò, que fue mediado Agosto, con achaque de la peste. Tenia de edad mas de 84. años.

P. Fray Iuan Fernandez, Lego.

El P. Fr. Ioseph de Orozco, fue natural de la Ciudad de Cuenca. Embiaronle sus padres à estudiar à la Vniuersidad de Alcalà de Henares, viendome à mi ir à recibir el habito de nuestra sagrada Religion en el Santo Convento de San Diego, le pidiò tambien, y nos le dieron juntamente vltimo dia de Março de mil y seiscientos y veinte y nueue años, siendo èl de edad de catorze y medio. Professò, y dieronle estudio por ser muy habil, y estando oyendo la Theologia, passò à esta Prouincia el año de treinta y ocho, y en ella la acabò de oir, començando yo à leerla. Despues fue Maestro de Estudiantes de ella, leyò vn curso de Philosophia, y acabado se le diò leccion de Theologia. Supo la lengua de los naturales mas que medianamente, y assi les predicaba con facilidad, quando se ofrecia. Predicò mucho à los Españoles en la Ciudad de Merida (sin estorbarle el leer), y le oian con aplauso, y aceptacion. En la

Padre Lector Fray Ioseph de Orozco.

en

enfermedad de la peſte trabajò mucho,acudiendo al ſocorro eſpiritual,y corporal de los Ciudadanos enfermos. Auiendoſe llebado la Santa Imagen de nueſtra Señora de Ytzmal(como ſe dixo)el dia octauo de ſu Aſſuncion,en ſu preſencia predicò vn Sermon muy eſpiritual,ydeuoto,con que ſe enterneciò todo el auditorio,y mas oyendole en èl pedir perdon à todos del mal exemplo q̃ podria auer dado el tiẽpo que auia viuido en la Ciudad,y que Dios ſabia ſi les predicaria otro Sermon. Auiendo ſubido al pulpito ſano,ybueno,baxò dèl con el accidente de la peſte, y le huuieron de llebar fuera del Convento à curar. Al octauo dia le truxeron à èl para ſepultarle,auiendo viuido 33.años,y medio, y los diez y nueue y cinco meſes en la Religion. Tengale Dios en ſu gloria,y à los demàs con èl.

R.P.Fr. Pedro Nauarro.

El R.Padre Fr. Pedro Nauarro,natural de Villoslada en las montañas de Gameros,recibiò nueſtro ſanto habito para Lego en el Real Convento de Eſperança, en la Villa de Ocaña, Prouincia de Caſtilla. Paſsò à eſta el año de ſeiſcientos y quinze , y en el Convento de Merida fue Sacriſtan mayor algunos, cuydando con ſingular aſſeo,y limpieça de todo lo perteneciente al Culto Diuino. Por auer neceſsitado de Sacerdotes, y ver en èl ſuficiencia para ſerlo, ſe le diò licencia para ſer ordenado. Viuiò ſiempre como Religioſo muy obſervante , y aſsi fue eſtimado en toda eſta tierra por ſu buen exemplo. Fue de los primeros fundadores de el Convento de Recoleccion de la Mejorada , y quien caſi le fabricò todo , y deſde los cimientos ſu Igleſia,que es de las hermoſas,y bien adornadas fabricas, que ay en eſtos Reynos de la Nueua Eſpaña. Conſiderada la cortedad de las haziendas, y caudales de eſta tierra, admiraba donde hallaba limoſnas para tan grandes gaſtos, como en ella hizo. Acuerdome , que dezia el Sindico muchas vezes,que cada mes,quando èl ajuſtaba las quentas,hallaba, que le debia la obra,y en ajuſtandolas con el Padre Fray Pedro , ſolia alcançarle el credito de la obra al Sindico, y que como era,no lo alcançaba, pero atribuìalo à obra de nueſtro Señor. Fue Religioſo muy prudente,y aunque no Letrado,muy à propoſito para el gouierno,por cuya cauſa fue Guardian del Convento principal de Merida , y Difinidor de la Prouincia. Confeſſaba à lo mas noble de la Ciudad , y ſiendo tercera vez Guardian de la Mejorada,ſucediò la peſte,y acudiendo à las neceſsidades de los Ciudadanos,le diò la enfermedad, con que muriò en ſu Convento à ſiete de Setiembre de aquel año de quarenta y ocho,teniendo como cinquenta y cinco de edad,treinta y ſiete de Religion, y ſervido treinta y tres à eſta Prouincia.

R.P.Fr. Iuan de Alcocer.

El R. Padre Fray Iuan de Alcocer , natural de la Villa de Alcocer, en la Mancha , auiendo ido à eſtudiar à Alcalà de Henares, pidiò nueſtro ſanto habito , y le fue dado en el Convento de Recoleccion de San Antonio de la Cabrera, Prouincia de Caſtilla. Paſsò à eſta el año de ſeiſcientos y treinta y ocho , y luego le ocupò la obediencia en oficio de Maeſtro de Nouicios , que criò con toda educacion Religioſa. Supo poca lengua de los Indios,pero trabajò continuamente , confeſſando los demàs fieles,y todos hallaban conſuelo eſpiritual en èl , eſpecialmente los enfermos , à cuya neceſsidad caritatiuo acudia à qualquiera hora que fueſſe,ayudandolos haſta morir. Auiẽdo ſido Difinidor,fue electo Guardian de el Convento principal de Merida , y ſiendolo ſucediò la peſte; Fue el Eccleſiaſtico , que mas trabajò

de dia, y de noche, acudiendo à las neceſsidades eſpirituales, y corporales de todos los Ciudadanos enfermos, y al conſuelo de todos los que quedaban viuos, no faltando à la miſericordia de enterrar los difuntos. Admiraba verle incanſable, al parecer; pero auiale dado nueſtro Señor de mas de ſu buen eſpiritu, vn natural muy robuſto para tolerar qualquier trabajo corporal. Mitigada la enfermedad algun tanto en los Seculares, fue Dios ſervido dieſſe à los Religioſos, con que aſsiſtiendo à todos, ſe le aumentò el trabajo, haſta llegar à rajar la leña, con que ſe les guiſaba de comer, por no hallarſe vn Indio para ſervicio del Convento. Quinze Religioſos auia Dios llebado para ſi, quando enfermò el Guardian, à quien tengo por cierto quiſo ſu Diuina Mageſtad pagar luego de contado la fervoroſa caridad, con que en ſemejante ocaſion ſirviò à todos eſtados de perſonas. Recibidos todos los Sacramentos, paſsò de eſta vida à diez y ſiete de Setiembre de aquel año, ſentida ſu muerte de todos, porque todos ſe reconocian obligados por algun camino à ſu buen zelo. Muriò de quarẽta y quatro años de edad, diez y ocho de Religion, y ocho deſta Prouincia.

R.P.Fr. Bernardo deSoſa, Prouincial actual.

El R. Padre Fray Bernardo de Soſa, natural de la Ciudad de Merida en eſte Reyno, y hijo de nobles padres, recibiò el habito de la Religion en nueſtro Convento de la miſma Ciudad, ſiendo de diez y ſiete años de edad. Profeſsò, eſtudiò la Philoſophia, y Theologia, ſaliendo muy lucido Predicador de Eſpañoles, y aſsi lo fue muchas vezes Conventual de la Ciudad, y Villas de eſta tierra. Fue cuydadoſo Miniſtro de la enſeñança de los naturales, y deſcubriò algunas idolatrias, à que puſo ſaludable remedio. Era de natural muy apacible, y modeſto, atento en ſus acciones, de poco hablar, y en todo de buen exemplo. Grangeòle eſto, que la Prouincia le eligieſſe por ſu Cuſtodio, y acabando aquel oficio en Prouincial, ſin faltarle voto, como ſe ha dicho el año de quarenta y tiete. Al ſiguiente de quarenta y ocho, deſpues de traida la Santa Imagen de Ytzmal à ſu Igleſia, ſe fue al Convento de el pueblo de Tiya, tres leguas diſtante, y alli le diò la enfermedad de la peſte, con que al quinto dia, ſiendo el dezimonono de Setiembre, recibidos todos los Sacramentos, paſsò à mejor vida, quedando ſepultado ſu cuerpo en aquel Convento, y ſentida ſu muerte en igual grado de el guſto que huuo en ſu eleccion de Prouincial. Muriò con quarenta y tres años de edad, y los veinte y ſeis de Religioſo.

Diuerſos Religioſos difuntos con la peſte.

Otros muchos Religioſos murieron aquellos dias en diuerſos Conuentos con la enfermedad de la peſte, que para eſcriuir ſus ſingularidades, era neceſſario libro à parte. En el Convento de Champoton muriò por Iunio el Padre Fray Francisco Daza, Guardian de èl, y Comiſſario de el Santo Oficio de la juriſdicion de Campeche. En el de Merida Fray Nicolas Polanco, Lego recien profeſſo, Fray Miguel de Aſpe, Lego anciano, Fr. Franciſco Benitez, Predicador Conventual, Fr. Melchor Guerra, Sacerdote, Fr. Franciſco de Camarena, Predicador, y Fr. Diego de Eſpinoſa, Confeſſor, Religioſos antiguos, Fr. Ioſeph Lazaro, Padre de la Prouincia de Santa Elena de la Florida, Fr. Iuan Hermua, Predicador, y buen Theologo, Fr. Luis del Valle, y Fr. Diego de Vega, Legos, Fr. Franciſco Perez, Confeſſor, y actual Maeſtro de Nouicios, Fray Alonſo Ximenez, Lego, y buen Cirujano, Fray Miguel Nuñez, Conſta Eſtudiante, Fray Domingo de la

Guar-

Guardia,nouicio que profesiò al morir,y Fr. Francisco Gonçalez, Sacerdote estudiante. En el Conuento de la Mejorada el Padre Fr.Luis de Mata, Confessor anciano. En Ytzmal el Padre Fr.Damian Guerrero, Guardian del Conuento de Tiya. En el de TiKanto Fr.Antonio de San Buenaventura, Sacerdote. En el de CalKini Fr. Agustin del Marmol, Predicador. En el de Zizamtun Fr.Alonso Diaz,Guardian. En este de TiKax(donde lo escriuo)el R. Padre Fr.Francisco Ximenez,Padre desta Prouincia, que auia sido Secretario General desta comission,Guardian de dicho Conuento.En el de Maxcanul el Padre Fr.Melchor de Sequera , Confessor anciano, y en el de TiKanto tambien el R.Padre Fr.Iuan de Sequera, Padre desta Prouincia,y Guardian de èl. Despues en los dos años que perseuerò la enfermedad , murieron otros muchos en todos los Conuentos. A vnos,y otros aya dado nuestro Señor su gloria.

CAPITVLO XVI.

De los Reuerendos Padres Fr.Luis de Viuar,Fr.Diego de Zervantes,y Fr.Gregorio Maldonado.

R.P.Fr.Luis de Viuar.

EL Reuerendo Padre Fr. Luis de Viuar fue natural de la Ciudad de Toledo,hijo de padres nobles,y recibiò el habito de nuestra Religion, siendo de quinze años de edad en el insigne Conuento de San Iuan de los Reyes. Estudiò despues de professo,y salió de los luzidos Theologos , que aquella Santa Prouincia tenia en su tiempo. Sucediòle à vn hermano suyo vna desgracia,que le obligò à salir de España,y passar à esta America,sin saber sus parientes,à que Reynos de ella huuiesse venido. Amabale mucho, y pareciendo que estaria con riesgo, alcançò licencia del Prelado General, que con la buena opinion que de èl tenian , se le diò con facilidad,y mediante ella la de el Rey,para passar à los Reynos del Perù. Fue , y auiendo viuido algun tiempo en el Conuento de Lima , y otros, y no hallando noticia de su hermano,se bolvia à España. Salió del puerto de la Habana en los Galeones , que siendo General el señor Marquès de Cadereyta,con aquel tan recio temporal , se derrotaron al salir de la canal de Bahama , y el en que iba vino à dar à estas costas, en el puerto que llaman del Cuyo. Quebrantado de tan gran naufragio , resolviò quedarse por entonces en esta tierra,y assi se vino à la presencia del Prouincial, que le recibiò caritatiuamente,y le señalò Conuento donde viuiesse.Estudiò la lengua de los Indios, y aunque no fue en ella tan copioso como otros , supo su Arte con mucha perfeccion , y le solia leer despues de Prouincial. Incorporòse en esta Prouincia el Capitulo del año de mil y seiscientos y veinte y quatro,y conociendo en èl sus muchas prendas de virtud,y letras , fue Maestro de nouicios de el Conuento de la Mejorada, Recolección entonces. Despues fue Guardian del Conuento de Maxcanul, Predicador Conuentual de Valladolid,Secretario de la Prouincia,y Guardian del Conuento principal de Merida, y siendolo al año y medio,que se celebrò Capitulo , fue electo Prouincial, como ya se dixo. Fabricò(siendolo) el de profundis , y Refectorio nueuo del Conuento de Merida,y dexò principiada la enfermeria,que despues se hizo.

Salia de la Habana para España,y vino derrotado à estas costas.

Oficios que tuuo en esta Prouincia,

Lib.10.cap. 17.de esta Histor.

Causa porq̃ passò à la America.

Acabado su oficio, le diò comission el muy R.Padre Comissario General Fr.Luis Florez, para que visitasse la Santa Prouincia de Guatemala, y celebrasse Capitulo en ella. Llevòme en su compañia aquel viage,y tuuo el Capitulo à treze de Febrero de mil

Fue Visitador de la de Guatemala.

mil y ſeiſciẽtos y treinta y ocho años, donde procediò tan Religioſamente, que bolviendo yo à ella doze años deſpuès à la celebracion de otro Capitulo, ſe acordaban los Padres, y me lo referian, como ſi huuiera ſucedido el dia antecedente. Paſſara deſde alli à viſitar la Prouincia de Nicaragua, ſino enfermara, como ya ſe dixo en otra parte, y aſsi en conualeciendo, nos venimos à Yucathàn, donde permaneciò haſta el fin de ſu vida.

Partes naturales.

Fue en lo natural de ingenio muy viuo, de buena diſpoſicion de cuerpo, blanco, y enjuto de carnes, de muchas fuerças, y el roſtro no muy lleno. En lo moral Religioſo zeloſo de la obſeruancia Regular, muy modeſto, y de buen exemplo, gran ſeguidor de la Comunidad, y muy continuo en el Coro. Dormia poco, y aſsi dezia, que le era comodidad ir à Maytines à media noche. Deſde que fue Prouincial fauoreciа mucho à los que ſe ocupaban en los eſtudios, aſsi à Lectores, como à Eſtudiantes, y deſde donde quiera que viuia, les ſocorria ſus neceſsidades en quanto podia. Lo miſmo hazia con los que exercitaban la predicacion de los Eſpañoles, y con los que con cuydado trabajaban en el idioma de los Indios, y aſsi ſe ſabia, que para tener ſu fauor, eſtos eran los medios eficazes. Era muy caritatiuo con los pobres Religioſos, dandoles lo que tenia, y con los Indios, compadeciendoſe de ſus trabajos, y miſeria, eſpecialmente de los enfermos. Era aficionado ſobremanera al ornato del Culto Diuino, y ſu limpieça, y aſsi en ſu trienio de Prouincial ſe hizieron luzidiſsimos aumentos para eſte fin en todas las Sacriſtias de la Prouincia, y ſu Paternidad hizo muchas conſiderables para la de Merida. Deſpues de Prouincial, viuiendo en los Conuentos de Doctrinas, acabada la Miſſa mayor, ſolia ſalir à la Igleſia, y por ſu mano adereçar los Altares con los ornamentos de la feſtiuidad ſiguiente, para que eſtuuieſſen mas curioſos. Aun viuiendo en Merida ſalia muy poco fuera del Conuento, y continuamente eſtaba ocupado con los libros, en eſpecial los que trataban de Moral, y Sagrados Canones, à cuya leccion ſe auia dado mucho, deſde que dexò la Theologia Eſcolaſtica.

Prẽdas morales.

Fauorecia à los q̃ ſe ocupaban en el trabajo de las letras.

Muy aficionado al Culto Diuino.

Ocupabalo mas del tiẽpo leyendo libros.

Renunciò el voto de Difinidor perpetuo.

Ocaſionado de algunos eſcrupulos, renunciò el voto de Difinidor perpetuo, que por Prouincial mas antiguo le competia. Era Guardian de el Conuento de Ticùl el año de quarenta y ocho, y poco antes que la enfermedad de la peſte començaſſe, renunciò la Guardiania, quedandoſe por morador en el miſmo Conuento. Sucediò morir el R. Padre Prouincial Fr. Bernardo de Soſa, y ſaliendo del Conuento de Ticùl para el de Ytzmal à tener en èl Junta del R. Difinitorio, para elegir Vicario Prouincial, llegãdo al pueblo de Chapab, dos leguas de Ticùl, le diò el accidente de la peſte. Bolvieronle con èl à Ticùl, y deſde aquel punto ſe diſpuſo para morir, recibiendo todos los Santos Sacramentos, con que paſsò à mejor vida à diez y ocho de Octubre de aquel año de quarenta y ocho, y fue ſu cuerpo ſepultado en aquel Conuento. Reparòſe mucho, que mas de doze horas deſpuès que diò ſu eſpiritu al Señor, ſaliò de ſu cuerpo vn ſudor muy copioſo. Viuiò ſeſenta y cinco años, los cinquenta en la Religion, y mas de veinte y quatro en eſta Prouincia, y algunos ſiendo Calificador de el Santo Tribunal de la Fè.

Murìò de la peſte.

Sudòmucho ſu cuerpodoze horas deſpuèsdemuerto.

El R. Padre Fr. Gregorio Maldonado, natural de Alcalà del Rio, en Andaluzia, recibiò el habito de nueſtra Religion ſiendo ya hombre hecho, en el inſigne Conuento de nueſtro Padre San Francisco de Mexico. Tengo por cierto auia ya eſtudiado en el ſi-

R.P. Fr. Gregorio Maldonado.

glo

glo, aunque en la Religion passò sus cursos de Philosofia, y Theologia. Necesitò esta Prouincia de vn Religioso, que leyesse, y pedido al muy R. Padre Comissario General, le escogiò para que se ocupasse en este exercicio. Leyò su curso de Philosofia, y la Theologia, y jubilòle la Prouincia. Era Religioso exemplar, y obseruante, temeroso de nuestro Señor, y de conciencia muy escrupulosa, que le hazia reconciliarse muy amenudo, tanto, que si dezia alguna palabra, con que qualquiera pudiera recibir algun disgusto, se iba à los pies del Confessor, ò antes buscaba al que se la auia dicho, y aunque no fuesse cosa de que necesitaba pedirle perdon, mouia conuersacion de materia agradable, para si tenia algun sentimiento, quitarsele. Fue muy versado en lo Moral, y Canones Sagrados, y assi con tantas prendas de letras, y virtud estimado, no solo de los Religiosos, pero del estado secular. Fue Guardian del Conuento principal de Merida, del de Ytzmal, y siendolo de el de Ticùl acabò su Iglesia, Calificador del Santo Oficio, y Diffinidor desta Prouincia. Estando en el Conuento de Oxcutzcab le diò el achaque de la peste, y recibidos todos los Sacramentos, diò su alma al Señor à ocho de Nouiembre del dicho año de quarenta y ocho, auiendo estado en esta Prouincia veinte y quatro.

El R. Padre Fr. Diego de Zervantes, natural de Luzena en Andaluzia, passò seglar à la Nueua España, y auiendo estado alli algun tiempo, vino à Yucathàn, donde le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, y recibiò el habito en el Conuento de Merida año de mil y seiscientos y veinte y ocho, siendo de veinte y cinco de edad. Desde luego que professò, anduuo casi siempre en compañia de los Prelados Superiores de esta Prouincia, porque era excelente Escriuano, y habil para qualquier despacho que se ofrecia. Ordenado de Sacerdote, à poco tiempo fue electo Guardian de el Conuento de Mama, de donde le sacò el Prouincial al año y medio para Secretario de la Prouincia. Fue Custodio, y despues Prouincial, como ya se dixo, exercitando el oficio muy à satisfacion de todos, porque era muy prudẽte, caritatiuo para los Religiosos pobres, que como tales dependen de la piedad del Prelado. Cuydò mucho de los enfermos, y fabricò el quarto nuuo, que ay sobre la enfermeria. A los seculares necesitados hazia quanto bien podia, y como era muy estimado de los Gouernadores, y Obispos, se valian de su intercesion, para conseguir bueno, y breue despacho en sus pretensiones, con que todos le amauan. El Santo Tribunal de la Inquisicion le nombrò su Comissario del territorio, y jurisdiccion de la Ciudad de Merida. Siendo despues Guardian del Conuento de Mutul, subiò las murallas de la Iglesia, cubriò la Capilla mayor de media naranja, y el cuerpo de la Iglesia de cañon de boueda, que es muy hermoso edificio, aunque faltando lo mas que lo que coge el Coro por cubrir, enfermò del achaque comun de la peste. No le hallò descuydado, porque mucho antes trataba de ajustar su conciencia por medio del Sacramento de la Penitencia muy amenudo, como yo lo vì. Luego que se vio enfermo, pidiò con mucha instancia todos los Sacramentos, y recibidos con afecto, y deuocion, acabò el curso de su vida à diez y seis de Nouiembre de aquel año de quarenta y ocho en el Conuento de Mutul. Muriò de quarenta y cinco años cumplidos.

P. Fr. Marcos de Menzieta Lego.

A quinze del Diziembre siguiente, muriò en el mismo Conuento el Padre Fr. Marcos de Menzieta, Religioso Lego, natural de Vizcaya, que auiendo passado secular à estos Reynos,

nos,adquirìò de los que llaman bienes de fortuna, los que baſtaron para tenerle por hombre rico, y de caudal conſiderable. Trataronſele algunos caſamientos nobles en eſta tierra,y à ninguno aſintiò: antes quando menos ſe preſumia, pidiò el habito de nueſtra Religion para Lego. Recibiòle en el Conuento de Merida,y experimentòſe, que fue ſu vocacion de nueſtro Señor, porque haſta que muriò fue muy obſeruante Religioſo, verdaderamẽte pobre de eſpiritu,humilde,deſcalço,ſin vſar lienço,aunque parecia tener algunos achaques,obediente con promptitud à quanto los Prelados le mandaban. Sin auer ſido Arquitecto, parece que en premio de ſu obediencia le concedia el Señor gracia para traçar qualquiera obra,y aſsi eſtaba por quenta de ſu cuydado la de la Igleſia de Mutul,quando paſsò de eſta preſente vida, en que auia ſido eſtimado de todos,eſpecialmente deſpues que fue Religioſo por ſu conocida virtud. Aquella Igleſia la acabò deſpues, como eſtà, el Reuerendo Padre Fr. Joſeph Narvaez,ſiendo Guardian de aquel Conuento.

CAPITVLO XVII.

Viene à gouernar ſegunda vez Don Enrique Davila y Pacheco.

MVERTO el Gouernador Don Eſteuan de Azcarraga, entraron en el gouierno los Alcaldes Ordinarios,y en la Ciudad de Merida lo eran el Maeſtro de Campo Don Juan de Salazar Montejo, quarto nieto del Adelantado Don Franciſco de Montejo,y el Capitan Don Juan de Ribera y Garate, que gouernaron deſde ocho de Agoſto,haſta quinze de Diziembre de aquel año de quarenta y ocho. Con tantas muertes como en èl huuo,quedò la Ciudad, y toda la tierra muy trocada,en eſpecial el eſtado ſecular, que con las vacantes de las Encomiẽdas de los Indios, muchas familias, que ricas vieron el principio de aquel año,le terminaron pobres,y ſin tener que comer,ni veſtir,que era coſa laſtimoſa,y por el contrario, otras que no lo tenian, ſe vieron con aliuio. En eſte particular ſucediò vna coſa, que por parecerme materia tocante à la conſeruacion del comun,la referirè,para que ſi fuere conueniente enmendarla en ocaſiones que puedan ſuceder, la ayan entendido los Señores que huuieren de gouernar eſtos Reynos, y prouean en ella lo que juzgaren mas conueniente. Vacaron muchas Encomiendas quantioſas, y los Alcaldes Ordinarios,que entonces no les eſtaba prohibido encomendarlas (como ya lo eſtà,y ſe ha dicho en el libro)las diuidieron entre muchos,dando à cada vno vna parte,para ayuda à ſuſtentarſe, dando por conueniencia para eſta diuiſion,que de eſta ſuerte hazian biẽ à muchos neceſsitados. No cenſuro,ſi fue buena politica, porque no es de mi profeſsion: pero aunque parece bueno hazer aquella parte de bien à los que de èl gozan, es tan poco,que ninguno puede con èl tener el luzimiento, que pide el comun de vna Republica en algunos particulares,q̃ con caudales, y rentas mas crecidas, que otros la iluſtran en los actos publicos; y aſsimiſmo con ellas ayudan à paſſar la vida à otros muchos. El luzimiento de las perſonas de eſta tierra depende de eſtas Encomiendas, pues es notorio no auer en ella otros generos de juros,rentas,ni haziendas permanentes para el luſtre,y deſcendencia de las familias nobles deſcendientes de los Conquiſtadores,à quien por tantas cedulas Reales (como en eſtos eſcritos ſe han referido)ſon mandadas preferir. Diuididas en muchos pocos, ninguno queda que pueda iluſtrar el

Lib. 4. cap. 10. de eſta Hiſtor.

Ad Principes curas maximè pertinet, prouidere ne ciuis ſuus familia propter egeſtatẽ extinguatur, eiique ſemper honorificus ipſius ſibi ſeruitus facta eſſe videatur. Pagare ſi ſirups hoc nomen clariſſimum. Carolus Paſchalius de maximis.

co-

comun, como necesita vna Republica en tantos actos publicos, como cada dia se le ofrecen. Ya he dicho, que no es materia de mi instituto, y assi solamente la dexo propuesta para cuya es.

Quando murió el Gouernador D. Esteuan de Azcarraga, gouernaba ya la Nueua España el Obispo de Yucathàn Don Marcos de Torres y Rueda, à quien (como Presidente de aquella Real Audiencia) pertenecia nombrar Gouernador para esta tierra en el interin, que venia propietario por el Rey nombrado. Aunque en la Ciudad de Mexico auia muchos Caualleros à quien poder dar este gouierno; como estando en Merida auia oido alabar mucho el proceder que en èl tuuo el General Don Enrique Davila y Pacheco, le diò el titulo de èl en nombre de su Magestad à dos de Octubre, y à quinze del Diziembre siguiente, con grande alegria de toda esta tierra, fue recibido por Gouernador en la Ciudad de Merida aquel año de quarenta y ocho. Enfermò à breues dias de el achaque de la peste, y estuuo muy de peligro, pero fue Dios seruido de darle salud, con que gouernò esta segunda vez à Yucathàn hasta diez y nueue de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta, que llegò Gouernador propietario. El acierto de su gouierno de este Caualiero, le manifestò el Cabildo de la Ciudad de Merida, auiendo ya acabado su tiempo, y salido de esta tierra, que es lo mas digno de notarse, escriuiendo à su Magestad (que Dios guarde) vna carta, que dezia assi.

Señor. En grande obligacion se "hallan las Ciudades de agradecer à "sus Principes el acierto de sus Go„uernadores, y à ellos el deseo, y zelo con que han cumplido con la suya. "Dicha es de esta Ciudad de Merida "poder satisfacer à ambas con estos „renglones, quando se confiessa por „la primera obligada à nuestros ser„uicios. Auisar, pues, à V. Magestad, "que su Gouernador se ha seruido, „como debiò, cumpliendo con el di„ficil empeño del gouierno, y administrando con igualdad de justicia, "siendo este el principal deseo de V. „Magestad, verle tambien executado, „le serà sin duda de mucho gusto para la Ciudad, ocasionandole con su "auiso, satisfaciò en parte de su agra„decimiento; teniendola tambien el „buen Ministro, assegurandose sus au„mentos en la remuneracion de la "grandeza de V. Magestad, luego que "llegan à su noticia sus meritos. A los „muchos de el General Don Enrique Davila y Pacheco, Caualleró de el "Orden de Santiago (de que la tendrà "V. Magestad muy cumplida) ha aña„dido en su seruicio auer gouernado „dos vezes esta Ciudad, y su Prouin„cia, por nombramiento de los Vir„reyes de Nueua España en nombre „de V. Magestad. La primera exerciò „este cargo con tan publica acepta„cion, que ni para el bien de la Ciu„dad, ni para el seruicio de V. Ma„gestad pudiera desearse mas: con „que los deseos de todos, para que otra vez la gouernasse fueron.... y "sus siempre mayores meritos eficaz „solicitud para el segundo nombra„miento. Y si la dificil arte del gouer„nar se suele acertar enmendado los "yerros de las primeras ocupaciones, "debiendole siempre mucho el acier„to à la peligrosa experiencia, el Ge„neral Don Enrique, que en el primer „gouierno cumpliò perfectamente có "las obligaciones de su cargo, no te„niendo que enmendar en el segun„do, tratò solo de excederse à si mis„mo, quedando ya sus acciones por "seguro exemplar para el acierto de „sus sucessores, y siempre para mirar„las. Y aunque suele ser para los Go„uernadores bastante, y aun extraordina-

„dinaria aprobacion no hallarſe auer
„faltado à las obligaciones de el ofi-
„cio, y conocerſe eſto por la peſquiſa
„de las reſidencias: de las que ſe han
„hecho al General Don Enrique en
„ambos gouiernos, ni le ha reſultado
„cargo, ni ſe le ha puesto demanda. Y
„adelantandoſe mas ſu zelo en el go-
„uierno politico, ha puesto particular
„cuydado en el mayor aumento de la
„Fè en los naturales deſtas Prouin-
„cias, y como ſean mas bien admi-
„niſtrados en ella, procurando con
„toda inſtancia ſu conſeruacion, y
„mejor tratamiento, atendiendo con
„ſingular afecto al Patronazgo, y ju-
„riſdiccion de V. Mageſtad, y à exer-
„cerla con la autoridad, y decencia
„debida. En el cobro del auer de V.
„Mageſtad, ocupò particular cuyda-
„do, debiendoſe al ſuyo auerſe hecho
„grandes cobranças en breue termi-
„no, y con toda ſuauidad, que caſi eſ-
„taban perdidas, y menos que con ſu
„deſvelo, ò no ſe cobraran, ò fueran
„muy dificiles en muchos años, pero
„venciò al tiempo ſu cuydado. Y, no
„faltando eſte à quien tambiè le ocu-
„paba (aunque ſiempre le pareciera
„breue à eſta Ciudad, ſi la gouernara
„largos años) cuydando de la quietud,
„y ſoſsiego publico, puſo toda ſeguri-
„dad en los puertos, y coſtas de la
„Prouincia, para la reſiſtencia de el
„enemigo, de quien es muy de ordi-
„nario infeſtada, y aſſegurò eſta Ciu-
„dad con militar diſpoſicion, y pre-
„uencion prudente, trayendo à ella
„mucha cantidad de artilleria, que
„proueyò de cureñas, polvora, y valas,
„aplicando para ello efectos ſu dili-
„gencia, ſin tocar al auer de V. Ma-
„geſtad, ni tener propios eſta Ciudad,
„con que quedò aſſegurada, no ſolo
„de los enemigos extraordinarios, ſi-
„no de los que ſe pudiera temer natu-
„rales, exercitando ſus vezinos en diſ-
„ciplina militar, para que ocurrieſſen
„con mayor promptitud à las oca-
„ſiones que ſe ofrecieſſen. Y en el go-
„uierno judicial adminiſtrò juſticia à
„todos con tanta igualdad, y ſatisfa-
„cion de las partes, que para no buſ-
„carla en otras inſtancias, los que por
„no tenerla, perdian el pleyto, les pa-
„recia baſtante deſengaño auerlo de-
„terminado el General Don Enrique.
„Y aſsi cumpliò en ambos gouiernos
„con ſu obligacion, no teniendo otro
„fin, que el mayor ſeruicio de Dios
„nueſtro Señor, y de V. Mageſtad,
„imitando à los aſcendientes de ſu
„muy noble caſa. Y aſsi agradecida
„eſta Ciudad auiſa à V. Mageſtad ſus
„acciones, como mas intereſſada en
„ellas, &c.

Pero lo que mas admira es, que eſtando ya eſte Cauallero en Eſpaña, y muriendo en la Ciudad de Merida el ſeñor Conde de Peñalva (que eſte en gloria) que con titulo de ſu Mageſtad auia venido à gouernar eſtas Prouincias; no ſolo el Cabildo Secular, pero el Eccleſiaſtico, y las Religiones que ay en eſta tierra, todos con vniforme voluntad eſcriuieron à ſu Mageſtad (que Dios guarde) pidiendole como por ſingular fauor, y merced, fueſſe ſeruido de embiar por Gouernador de eſtas Prouincias à eſte Cauallero, pareciendoles, que ſu venida ſeria el remedio de tanto menoſcabo, como en ella ſe veìa, por los muchos Indios, que con la hambre que huuo el año de cinquenta, y ſiguiente de cinquenta y vno, murieron, y exterminio de los pueblos, por los muchos que à titulo de la hambre ſe auian auſentado de ellos, y viuian à ſu guſto, y voluntad, como ſe verà preſto. Detuuieronſe mucho las cartas en la Habana, aunque la Ciudad embiò perſona que las lleuaſſe, y ſe entiende huuo fuera de eſta tierra alguna cautela en el caſo, por pretenſion de eſte gouierno, con que quando llegaron le auia ya hecho

el

elRey merced del gouierno de la Nueua Vizcaya, donde està al presente.

CAPITVLO XVIII.

De dos elecciones de Vicario Prouincial de esta Prouincia, y muerte del R. Padre Fr. Iuan Coronel.

YA queda dicho, como con la enfermedad de la peste muriò en el Conuento de Tiya el Reuerendo Padre Fr. Bernardo de Sosa, Prouincial de esta Prouincia, y assi segun las Constituciones de nuestra Sagrada Religion fue necessario elegir nueuo Superior, que la gouernasse. Huuo alguna controuersia sobre à que Padre se auian de entregar los sellos, y que juntasse el Difinitorio para la eleccion, porque los Reuerendos Padres Fr. Diego de Zervantes, y Fr. Geronimo de Prat, dezian, que pertenecia esto al R. Padre Fr. Antonio Ramirez, que tenia el voto de Difinidor perpetuo por la renunciacion, que de èl auia hecho el R. Padre Fr. Luis de Viuar, que aun era viuo, y era el Prouincial mas antiguo. Por el contrario el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, dezia, que no le competia la accion, por dimanar de diuerso principio, cõuocar en tal ocasion el Difinitorio, del que auia, para ser Difinidor perpetuo, y que por auer renunciado este, no era visto auer perdido el derecho, que tenia al otro, pues eran distintos, y separables. Para euitar discordia, y escrupulo, cediò à la accion, que le pudiessen querer dar, y remitiò los sellos al dicho R. Padre Fr. Luis de Viuar, para que conuocasse el Difinitorio, y presidiesse à la eleccion. Auiendolos recibido, y salido de el Conuento de Ticùl, para hazerla en Ytzmal, muriò (como se ha dicho) con que huuierõ de bolver los sellos à manos de el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, y presidir en la eleccion. Hizose en el Conuento de Ytzmal à veinte y vno de Octubre de aquel año de quarenta y ocho, y saliò electo Vicario Prouincial el R. Padre Fr. Diego de Natera Altamirano, natural de Campeche, y que auia sido Difinidor desta Prouincia. Quedòse en el Conuẽto de Ytzmal, desde donde gouernaba la Prouincia. Estaba achacoso, quando le eligieron, y mas sin duda de lo que se entendia, pues quando menos se presumiò, passò de esta presente vida muy aceleradamente en el mismo Cõuento de Ytzmal à catorze de Febrero de el año siguiente de quarenta y nueue, auiendo sido Vicario Prouincial tres meses, y veinte y quatro dias. Tengale Dios en su gloria.

Por su muerte fue necessario conuocar segunda vez al Difinitorio, que junto en el Conuento de Ytzmal (como la antecedente) à seis del Março siguiente eligiò en Vicario Prouincial al R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones, natural de la Ciudad de Merida, y que votò en el Capitulo General antecedente, celebrado en Toledo por el Ministro Prouincial desta Prouincia. En este Capitulo General confirmando la alternatiua, se ordenò tambien con nulidad de lo contrario, que en la primera elecciõ en que se auia de elegir Superior de los Religiosos, que han recibido el habito en esta Prouincia, fuesse electo hijo originario de esta tierra, y en essa conformidad, no solo en el Capitulo Prouincial, que era en la que se mandaba, sino en estas dos se cõtinuò, para que no se dixesse se faltaba à la intencion del Capitulo General, que parece auer sido, q̃ tuuiessen vn Padre, que huuiesse sido Prouincial, y cessasse toda ocasion de quexa que se daba, diziendo auia muchos años, que de los nacidos en esta tierra, no se auia elegido Prouincial alguno. Luego que el R. Padre Vicario Prouincial fue electo, se fue al Conuento de la Ciudad

de Merida, donde estuuo hasta la Congregacion, que se celebrò en aquel Conuento à quinze de Octubre de aquel año de quarenta y nueue. Gouernò la Prouincia en paz, y quietud, y hizo algunos reparos à aquel Conuento de la Ciudad. Durò en el oficio algo mas de dos años, consultado para aello nuestro Reuerendissimo Padre Comissario General de Indias Fr. Joseph Maldonado, y assi de Capitulo à Capitulo passaron en esta ocasiõ quatro años, para que la parte de los hijos originarios de esta tierra, quedasse con Padre de la Prouincia, y porque poco despues de la Congregacion muriò el Reuerendo Padre Fr. Juan Coronel, digno de particular memoria, la dexarè de su virtud en este lugar.

Reuerẽdo, y Venerable Padre Fr. Iuã Coronel.

Fue el Reuerendo, y Venerable Padre Fr. Juan de Coronel, natural de la Villa de Torija en la Alcarria, y embiandole sus padres à estudiar à la Vniuersidad de Alcalà de Henares, le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, cuyo santo habito recibiò en el Conuento de San Diego de aquella Villa, siendo de quinze años de edad. Despues de professo passò à esta Prouincia con deseo de la salvacion de estos Indios, aunque no he podido ajustar en que Mision vino, si fue la de el año de mil y quinientos y nouenta y tres, que traxo el Padre Fray Pablo Maldonado, ò la antecedente de el año de ochenta y quatro. Estudiò el idioma de estos naturales con singular cuydado, que en breue tiempo les predicaba con gran facilidad, y eloquencia. Ordenado de Sacerdote (porque passò Corista) fue vno de los Ministros mas zelosos de la Christiandad de los Indios, que tuuieron aquellos tiempos, conseruandole Dios para nuestro exemplar hasta los de aora. Solicitò mucho siempre, que los Religiosos de las Misiones, que venian de Espaa, estudiassen luego en llegando el idioma de los naturales cõ todo cuydado. Para facilitar este trabajo, reduxo el Arte antiguo à mas breue metodo, y le leyò muchos años, siendo Maestro de su enseñança, y yo fui vno de sus discipulos, quando llegue de Espaa, que vino de el Conuento de Mama (donde era Guardian) al de la Mejorada de Merida, solo para leernosle. Diò à la estampa en Mexico el Arte, que abreuiò, vn Confessionario, vna Cartilla de toda la Doctrina Christiana, y vn tomo de diuersas Platicas Espirituales, todo en el idioma de los Indios.

Fue Religioso muy obseruante, y exemplar, recogido, que no salia de los Conuentos de Doctrinas, sino era para administrar los Santos Sacramentos à los Indios, y quando viuia en Merida, rara vez para alguna necessidad Religiosa. Era tan casto, que nunca, ni por palabra se entendiò de èl cosa contraria à la pureza de esta virtud. Nunca vsò mas lienço, que los paños menores, anduuo descalço hasta que la vejez, y achaques de ella le hizieron calçarse, auiendo padecido muchos años los dolores, que el ser quebrado ocasiona, y en ellos riesgos de la vida. Yo vì algunas vezes salirsele por la rotura las tripas en tanto grado, que se dudaba mucho, poder boluer à su natural lugar, y tolerarlo con singular paciencia, y sin traer con causa tan graue mas ropa, ni vestuario, que la forma de nuestro santo habito. Amò mucho la santa pobreza, pero con discrecion, que quando era Guardian, no le hiziesse parecer miserable, socorriendo muy cumplidamente las necessidades de sus subditos, aunque para si se estrechaba, como muy pobre.

En todos los Conuentos donde fue Guardian, cuydò mucho de el ornato de el Culto Diuino, y para èl dexaba grandes aumentos en las Sa-

cris-

criſtias. Fue muchiſsimas vezes Guardian, vna Difinidor de la Prouincia, y no llegò à ſer Prouincial, por parecer demaſiadamente rigido, aunque de verdad era muy zeloſo de la Obſeruancia Regular, y deſeaba ſe conſeruaſſe con la entereza, que en aquellos tiempos antiguos, quando èl vino: florecia, coſa que le mereciò à eſta Prouincia renombre de Santa. En el Capitulo que ſe celebrò el año de treinta y cinco, ſe recogiò al Conuento de Merida, porque ſus achaques no le daban ya lugar à poder acudir à la adminiſtracion de los Indios, pero alli les predicaba à los de el pueblo de San Chriſtoval (que ſon de nueſtra adminiſtracion) quantas vezes podia. Aunque ſe auia recogido con animo de no admitir mas oficios; à la Congregacion de el año de treinta y ſeis, le obligò la obediencia à que fueſſe Guardian de el Conuento de la Recoleccion de la Mejorada: pero luego que pudo, ſe bolviò à ſu principal deſeo de encomendarſe à Dios en la quietud de ſubdito. Interrumpiòſele vacando la Guardiania de el Conuento principal donde eſtaba, y fue nombrado Preſidente Guardian de èl. Preſto ſolicitò, que le exhoneraſſen de aquel cuydado, para eſtàrſe quieto en la celda. En ella viuiò haſta el año de cinquenta y vno, caſi lo mas de el tiempo padeciendo diuerſas enfermedades, que le tenian muy ordinario en cama, pero ſin vſar lienço, ſino vnas mantillas de algodon por ſabanas. Tolerò los achaques con mucha paciencia, y conformidad con la voluntad diuina. En eſtos tiempos le oìa yo de Penitencia, confeſſandole, y rara vez entrè à verle (ſiendo muchas las que le viſitaba) que no le hallaſſe, ò leyendo en vn libro de deuocion que tenia, ò orando, y à mi parecer en ſublimada contemplacion algunas, ſegun la eleuaciò de roſtro que tenia, leuantados los ojos al Cielo, aunque eſtaba en cama, y hallarle de eſta forma, daba lugar ſer algo falto de oido, con que no me ſentia quando entraba. Agrauados los achaques, y recibidos con mucha deuocion todos los Santos Sacramentos, paſsò à la vida eterna à catorze de Enero de mil y ſeiſcientos y cinquenta y vn años, y fue ſepultado en el Conuento de Merida, dexando opinion de Varon perfecto, reuerenciado por tal de todos eſtados de gente. Viuiò ochenta y dos años, los ſeſenta y ſiete en la Religion, ſeſenta y dos en eſta Prouincia, y mas de quarenta y ocho ocupado continuamente en la enſeñança de la Chriſtiandad de eſtos Indios.

CAPITVLO XIX.

Como ſe hallò vna Imagen de nueſtra Señora, milagroſa, que no ſe ſabe ſu origen.

AViendose padecido en eſta tierra las calamidades, y miſerias, que vna peſte ocaſiona, y para conſuelo de otras que ſe diràn, tuuo por bien la Mageſtad diuina de fauorecer à ſus Fieles, manifeſtando vna Imagen de ſu Santiſsima Madre la Virgen MARIA Señora nueſtra, hallandola vnos pobres Indios peſcadores de el pueblo de Xampolol, en la forma que ſe verà. Viernes ſiete de Mayo de mil y ſeiſcientos y quarenta y nueue (como à las quatro de la tarde) dos Indios de el Pueblo de Xampolol, llamados Luis Na, y Lorenço Balan, venian juntos de peſcar de vn riachuelo llamado en ſu lengua Xoctun, y ſe ſentaron à la ſombra de vnos arboles, recoſtandoſe à deſcanſar. Mirando à vn arbol llamado en ſu lengua Pich, que eſtà ſin hojas todo quemado: al pie del arbol vieron vna imagen pequeña de poco mas de vn palmo, dere-

cha, y enterrada por el pie, como hasta quatro dedos. Fueron adonde estaba, y hallaron la tierra en circuito muy blanda, y mullida, y reconocieron ser Imagen de la Madre de Dios del Rosario, con vn Niño en los braços. Besaron con veneracion la Santa Imagen, y poniendola en el mismo lugar, donde la hallaron, fueron à su pueblo, y dieron noticia al Alcalde llamado Juan Cocon, y à los demàs Indios, del hallazgo de la Santa Imagen. Preuenidos todos con candelas de cera, fueron al sitio donde estaba, y luego que llegaron, viendo à la Santa Imagen, encendieron las candelas, y la sacaron de alli, y pusieron en vna piedra labrada (de que se hallàn muchas por los campos, y las llaman Zimitun) y con luzes encendidas se estuuieron alli velandola toda la noche.

Sabado siguiente à ocho, salido el Sol, fueron el Alcalde, y los Principales, y àl pie de vna puenteçuela, que està en el camino real, hizieron vna ramada, y debaxo de ella vn Altar, con que compuesto aquello, traxeron la Santa Imagen en vnas andas, y la colocaron con muchas luzes de cera, assistiendola casi todo el pueblo. Domingo, no determinandose los Indios, que harian con ella, fueron el Alcalde, y vn Regidor al Conuento de Campeche, à cuya administracion està sujeto aquel Pueblo, y dixeron al Padre Fr. Bernardo de Santa Maria, que era Guardian, como auian hallado aquella Santa Imagen, junto à vn manantial de agua, distante media legua de su pueblo, y donde la dexaban puesta con mas veneracion, y venian, para que determinasse, lo que se auia de hazer con ella. Dudaba el Guardian de la verdad de lo que dezian, pero los Indios hizieron tanta instancia, que resolviò ir con ellos, aunque le huuieron de lleuar en vna hamaca, por estàr muy enfermo. Diò noticia à algunas personas principales de la Villa, y corriò la voz de lo que passaba, con que le acompañaron los Capitanes Don Yñigo de Figueroa, Diego de Heredia, Don Antonio de Figueroa, Juan Gonçalez de Vlloa, Procurador General de la Villa, otros vezinos, y mas gentio de Mestizos, y Mulatos.

Llegaron al pie de la puenteçuela donde estaba la Santa Imagen, y hallaronla puesta con mucha veneracion, adornado el sitio con rosas, y ràmos verdes, y como mas de setenta Indios, y Indias, que la hazian compañia, y los mas de ellos con candelas de cera encendidas. Reconociò el Guardian la Santa Imagen, y hallò en ella todas las señales, que los Indios le dixeron que tenia, y venerandola todos con mucha deuocion, besaron la orla, que haze el ropage, y encendiendo achas de cera, que el Guardian lleuaba, y otras muchas luzes, con gran regozijo de chirimias, y trompetas, cargaron los Españoles las andas, en que estaba colocada, y en ordenada Procesion, caminando con ella à pie, la lleuaron à la Iglesia del pueblo de Xampolol, donde llegaron à prima noche, y puesta alli, se quedaron los mas, y otros muchos, que despues vinieron, toda la noche en la Iglesia, velando en presencia de aquella Santissima Señora.

Desde luego manifestò la Magestad diuina, que este precioso hallazgo era para hazer mercedes, y beneficios à sus Fieles, porque aquella misma noche en presencia de todos sucediò el milagro siguiente. Antonio Zimà, y Andrea Coyi, Indios, tenian de legitimo matrimonio vn hijo de nueue años, llamado Pablo Zimà, el qual auia tres años, que jugando cõ otros muchachos de su pueblo de Xampolol, se le quebrò la pierna derecha por el muslo, de que le resultò hincharsele la pierna, y pie; de

fuer-

fuerte, que en la planta de el se le hizo vna apostema con grandissimo tumor. Quatro dias antes que se hallasse esta Santa Imagen, ocurrieron al muchacho tan grandes dolores, que noche, ni dia podia sossegar, y aunque la madre (como lo declarò despues en informacion juridica) auia procurado remedios para la salud de su hijo, no los hallaba en lo natural. Sucedió traer la Santa Imagen, como se ha dicho, y la India con toda Fè llevò su hijuelo, que fue medio gateando à la Iglesia. Puesta de rodillas ante la Santa Imagen, con lagrimas le pidiò la salud de su hijo, ofreciendole vnos pocos de cacaos que llevaba. Oyò la Magestad diuina sus ruegos, y la Madre de misericordia la vsò con aquella afligida India, que testificò, como inmediatamente à su oracion, y pobre oferta, se le abriò al muchacho la apostema por la planta de el pie, quedando sano, y libre de la lesion, que antes tenia, y à vista de todos el muchacho se leuantò sano, y bueno. Conocida esta marauilla dieron gracias à nuestro Señor, y fue mayor su deuocion, y la veneracion que tuuieron à la Santa Imagen, como vno, y otro declararon en informacion juridica.

Por estàr distante de Campeche quatro leguas, salieron de aquel parage como à la vna de la noche con la Imagen en Procession, lleuando las andas en ombros los Indios principales de Xampolol, y acompañandola otros muchos, y Indias con luzes de cera, y mucha alegria de dançàs à su modo. En el camino encontraron muchos Indios, y Indias, que iban à verla, y en llegando encendian sus candelas, y se juntaban con la Procession. Con esta deuocion llegaron à la entrada de Campeche, y donde està vna Cruz, hallaron à los demàs Religiosos de el Conuento, que con capa, Cruz alta, y gran festejo auian salido à recibir el precioso hallazgo, y Procession con que venia venerado. A este recibimiento saliò con los Religiosos gran concurso de pueblo, y alli cargaron los Españoles las andas en sus ombros, y lleuaron la Santa Imagen, hasta ponerla en la Capilla mayor de nuestro Conuento, donde se colocò con la mayor decencia, y reuerencia, que fue posible.

Creciò mucho la deuocion, y afecto à esta Santa Imagen, y assi como por Reliquias Santas cogieron muchas personas de la tierra donde la hallaron, y de las rayzes de el arbol donde estaba. Obrò nuestro Señor por intercession de su Santissima Madre, y para confirmar su deuocion muchas marauillas. Doña Magdalena de Figueroa, hija legitima de Don Yñigo de Figueroa, y Doña Ana Maria de Castro Polanco, vezinos de Campeche, y nieta de el Gouernador Don Antonio de Figueroa, estando enferma en su cama, le diò vn accidente, con que perdiò la habla, y se le trabaron las quixadas de suerte, que para darle alguna cosa bebida, con que se sustentasse, era necessario abrirle la boca con vna cuchara de plata, y con vn embudo passarle la bebida à la boca. Llegò à estàr totalmente sin natural remedio, y certificado de los que curaban à los enfermos en Campeche, que era imposible viuir, auiendo ya estado la enferma diez dias de aquel modo. A este tiempo se traxo esta Santa Imagen à Campeche, y el Capitan Don Yñigo, como auia visto en Xampolol el milagro, que se ha referido, pidiò al Padre Guardian vn poco de la tierra en que la hallaron. Lleuòla, y llegado à su casa, la echò en vn poco de agua, y se la hizo beber à la enferma por el embudo, que solia las otras bebidas. Dentro de vn instante, testificaron el Capitan Don Yñigo, y su muger, que

durmiò la enferma como tiempo de vna hora, y al cabo de ella deſpertò boſtezando, y hablando con ſus padres, y hermanos, y pidiò de comer, y que ſe le puſieſſe vn paño caliente en el vientre. Deſde entonces proſiguiò continuandoſe la mejoria de ſu ſalud, haſta que ſanò, ſin hazerle otro remedio alguno natural, con que ſin duda todos lo tuuieron por milagro de la Virgen Santiſsima.

Iſabel de Aranda, muger legitima del Capitan Diego de Heredia, teſtificò en la informacion, que recien traida à Campeche eſta Santa Imagen, le ſobrevino à la dicha Iſabel de Aranda vn tumor muy graue en el roſtro, y garganta, con tan gran dolor, que no ſoſſegaba. Auia traido ſu marido de la tierra referida, y la enferma con toda fee, y deuocion, tomò vn poco de ella, y maſcandola la humedeciò en la boca, y poniendola por la parte de fuera ſobre el tumor, ſe hallò inmediatamente ſin èl, y ſin dolor, lo qual reconociò por milagro.

Tenia eſta ſeñora por aquel tiempo vn hijo, llamado Diego de Heredia, muy enfermo de quartanas con fuertes calenturas, graue dolor de eſtomago, y en èl vn bulto, que le afligia mucho, y à vezes le dexaba ſin habla. Oyendo el enfermo lo que con la tierra auia ſucedido à Doña Magdalena de Figueroa, y viſto el ſuceſſo de ſu madre, la pidiò le dieſſe à beber en agua vn poco de la tierra. Diòſela la madre, y luego el enfermo quedò ſano, y libre de aquellas enfermedades que padecia, mas auia de ſeis meſes.

Auia en la miſma caſa vna criadia Meſtiza, llamada Ana Eſteuan, que por mas de ſeis meſes auia eſtado enferma con grandiſsimos dolores de cuerpo, y coyunturas, que dia, ni noche ſoſſegaba, auiendoſe hecho quantos remedios ſe ſupieron. La dicha Iſabel de Aranda deshizo vn poco de aquella tierra en agua ardiente, y le fue vntando todas las coyunturas à la enferma, y lo que ſobrò, ſe lo diò à beber. Bebiòlo, y quedò luego ſana de los dolores, y enfermedad, que tanto la moleſtaban, atribuyendo el ſuceſſo à milagro de la Virgen.

Domingo Gonçalez Eſpañol, vezino de Campeche, tenia vn gran dolor de eſtomago auia mas de quatro meſes, y quando pareciò eſta Santa Imagen, tuuo noticia, y teſtificò, que fue allà à verla con animo, y deuocion de pedirla le quitaſſe aquel dolor, y auiendola viſto, y encomendadoſe à ella, luego ſe hallò mejor, y continuò de tal modo la mejoria, que haſta onze de Iulio de aquel año, en que lo teſtificò, no auia ſentido mas el dolor, de que diò, y daba gracias à Dios, y à ſu Madre bendita.

CAPITVLO XX.

De otros milagros, que nueſtro Señor obrò por la inuocacion de eſta Santa Imagen.

VNA India llamada Menzia Vz, ſeruia à Vrſula de Alfaro, viuda del Sargento Diego Marquez. Llegò à tiempo de parir la India, y auiẽdo echado la criatura, no pudo en mas de vna hora expeler la ſuperfluidad de la naturaleza, quedando con grandes congojas, y peligro de la vida. Acordòſe la ama en aquella aflicion, que tenia de la tierra, donde ſe hallò eſta Santa Imagen, deshizo vna parte della en vna poca de agua, pidiendolo tambien la India, y con deuocion la bebiò, y luego al inſtante ſin otro remedio natural, hizo la expulſion, quedando libre del peligro en que eſtaba.

A diez y ſiete de Mayo recien traida la Santa Imagen, auiẽdo bebido vn

jarro de agua Maria de Heredia, muger de Iuan Dominguez, vezinos de Campeche, repentinamente se sintiò pasmada, y con vn dolor, que desde el estomago la subia à la garganta, que la ahogaba. Acordòse, que Gonçalo Dominguez su cuñado la auia dado vn poco de esta tierra de la Virgen, y deshaziendola en agua fria la bebiò, y luego fue reconociendo mejoria, y al dia siguiente por la mañana se sintiò libre del pasmo, y dolor, teniendolo por milagro de la Virgen, por el afecto con que dixo, que bebiò aquella tierra.

A Ana Gutierrez, muger del Capitan Antonio Perez, Alcalde ordinario aquel año en Campeche, à principios de Iunio, despues de traìda la Santa Imagen, le diò vn dolor desde la la sien, que le corria por todo el rostro, y la tuuo afligidissima sin poder sossegar. Auiale dado el Reuerendo Padre Fray Antonio de Gracia (Padre de esta Prouincia, y que despues hizo estas informaciones) vn pedacito de piedra, de donde se apareciò esta Santa Imagen, y la enferma dandose vn baño con agua tibia, se puso la piedrecita en la parte de el dolor, y luego inmediatamente quedò sana como lo estaba à quinze del dicho mes, quando lo testificaron ella, y su marido.

Testificò tambien Ana de Aycò, muger de Antonio Dominguez, vezinos de Campeche, que dando vn poco de aquella tierra deshecha en agua fria à vn muchacho de dos años, llamado Domingo, estando en peligro de muerte de vnas calenturas, que auia vn mes que le afligian, y estando actualmente con la calentura, luego que la bebiò le quitò, y quedò bueno, y sano. Tenia otro muchacho Indio, llamado Iuan Hò, muy al cabo de la vida con calentura, y el dia que al antecedente, por la tarde le diò à beber de la forma que al otro, vn poco de la tierra, y luego sano de la enfermedad. A vn niño, llamado Francisco, nieto suyo, le diò à beber otro poquito de tierra, y quedò sano de vn fluxo de vientre que le tenia à punto de morir, siendo de edad de seis meses.

Magdalena Gomez, vezina de Campeche, auiendo tenido en su casa tiempo de cinco meses à vn sobrino suyo, llamado Ioachin Salmon, de edad de catorze años, enfermò al principio de vnas calenturas, y despues le daban con frio todos los dias, de que llegò à estar muy enfermo, y hincharsele el rostro, y piernas. Auiale dado el Padre Guardian à la dicha Magdalena Gomez vn poco de aquella tierra vn dia que lleuò al sobrino enfermo à hazer oracion ante la Santa Imagen. Vispera de la festiuidad de la Institucion del Santissimo Sacramento diò al enfermo vn poco de aquella tierra en agua fria, y bebiendola, luego empeçò à tener mejoria, hasta quedar sano, como lo testificaron ambos despues à quinze de Iunio de aquel año, dando gracias à Dios, y à su Madre Santissima, por la salud que milagrosamente le auian dado.

Corriò la voz de tantas marauillas, y para que quedasse de ellas instrumento cierto, se pidiò por peticion presentada ante los señores Doctores Don Pablo de Sepulueda y Figueroa, Chantre de la Santa Cathedral de Merida, Iuez Prouisor, y Vicario General, y Comissario Subdelegado de la Santa Cruzada, y Don Iuan Muñoz de Molina, Maestrescuela, y Calificador del Santo Oficio, Gouernadores de este Obispado por el señor Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, que como se ha dicho estaba gouernando la Nueua España, que se hiziesse informacion juridica de el hallazgo de esta Santa Imagen, y milagros que Dios auia obrado por ella. Mediante la peticion dada por Procu-

curador de la Prouincia, proueyeron los dichos dos ſeñores Doctores dando ſu comiſsion plenaria en nueue de Mayo del dicho año, para que el Bachiller Iuan Sanchez de Cuenca, Cura Vicario de la Villa de Campeche, y Comiſſario del Santo Oficio en ella, y el Reuerendo Padre Fray Antonio de Gracia, Padre de eſta Prouincia, aueriguaſſen la verdad de todo lo ſucedido en eſto, y la informacion original ſe remitieſſe, para guardar en el Archiuo de la Santa Cathedral. A los quinze del mes de Iunio ſiguiente, eſtaba todo lo que haſta aqui ſe ha referido autentica, y juridicamente cõprobado por los dichos Comiſſarios, como conſta de la informacion que hizieron, de la qual lo ſaquè para eſcriuir en eſte lugar.

Por el teſtimonio que quedò de la viſita, y viſta de eſta Santa Imagen, que hizieron los dos Comiſſarios, ſe verà de la forma que es, y por eſſo, y eſtar con otras particularidades dignas de memoria, me pareciò ponerle „à la letra, el qual dize aſsi: Eſtando „en la Igleſia del Convento de ſeñor „San Franciſco, extramuros de la Vi„lla, y puerto de San Franciſco de „Campeche, en onze dias del mes de Iunio de mil ſeiſcientos y quarenta „y nueue años, ſu merced el Bachi„ller Iuan Sanchez de Cuenca, Cura, „y Vicario Iuez Eccleſiaſtico en eſta Villa, y Comiſſario del Santo Ofi„cio de la Inquiſicion en ella, y Re„uerendo Padre Fray Antonio de „Gracia, Predicador, y Padre de eſta „Prouincia, Preſidente Guardian del „Convento de XecelcheKan, por an„te mi el infraeſcrito Notario en exe„cucion, y cumplimiento de ſu co„miſsion certifican en la forma que „pueden, y de derecho deben, como „auiendo venido à eſte dicho Con„vento, pidieron, y requirieron al Pa„dre Fray Bernardo de Santa Maria, „Predicador, y Guardian de eſte di„cho Convento les moſtraſſe la Ima„gen que auia traìdo à eſta dicha Igle„ſia, y Convento de la Ramada de la „puente del pueblo de Xampolol, que los Indios principales le auian dado „noticia auia aparecido en el manan„tial de agua dulce de el dicho pue„blo. Y auiendola el dicho Padre Guardian moſtrado, y en particu„lar viſtola ſu merced, y Reuerendo „Padre, hallaron, y vieron ſer la dicha „Imagen de vna quarta, y vn dedo de alto con la corona Real, con vn „niño en la mano izquierda, tambien „con corona Real, en quatro diuiſio„nes, y mano izquierda de la Virgen „ſe ſeñala por la pierna izquierda del „niño, como teniendole la mano tam„bien izquierda, en la qual tiene vn „mundo, el qual tiene enmedio de la „Cruz, que tiene ſeñalada vna poſti„lla de barniz, y ſe vè el varro colo„rado. La mano derecha de la Virgen „eſtà teniendo vn Roſario, y en ſi in„cluye la mano derecha de el niño. Tiene el roſtro de color trigueño, „ojos negros, algo desluſtrado el roſ„tro, y la punta de la nariz vn poco „comida, como la del niño, y tiene ſe„ñalada ſu gargantilla de color ne„gro. Es por la eſpalda el manto de „color verde, y negro, con vnas man„chitas azules, y por delante entre blanco, y azul. La tunica es del meſ„mo color del varro, que tira à colo„rado. Tiene toca debaxo del manto, „tocado antiguo, à modo de repulgo por la parte de la frente, y el manto „ſobre la cabeça, el qual coge, y ciñe „la corona. La punta del pie izquier„do ſe ſeñala por encima del ropage quatro dedos, deſde la parte del piè „q̃ tiene de hueco, los quales eſtã deſ„luſtrados, que parece que ha eſtado „enterrada, y adonde haze la propor„cion de la rodilla, le falta vn peda„ço del lado izquierdo, que parece

ha

„ha sido cortada con algun machete, „ò cuchillo,de que se debiò de origi- „nar el quebrarla , porque lo està en „el largor de los quatro dedos dichos, „por estar pegada con alguna resina „de color negro. Es de materia de „varro colorado à modo de piedra „por lo duro,y pesado, que se conoce „en el no ser de esta tierra , teniendo „señales de muy antigua echura , y „todas las partes referidas,assi de N. „Señora,como del Niño Iesus son he- „chas de vna pieza, sin que se conoz- „ca aya diuision alguna.

De esta forma es esta Santa Imagen,y de ello dicho dia diò fee , y publicò testimonio Francisco de Manganel,Notario publico , en presencia de testigos , firmandolo juntamente ambos Comissarios. Ay desde el pie de el arbol quemado , llamado Pich al manantial del agua veinte y vna varas y media,y hasta el camino Real,que và à Merida,como quarenta varas. Desmontase de los matorrales que tenia aquel sitio por algun espacio,y al pie del arbol seco , que tiene de grueso quatro varas,se pusieron tres Cruzes en forma de calvario , para que quedasse con alguna decencia. La deuocion de los fieles cortò muchas astillas de aquel tronco , y de sus raizes, lleuando tierra con ellas,que ha obrado las marauillas referidas , porque sea bendita la Magestad diuina , que tales beneficios nos haze,y nos manifestò tan precioso tesoro,que no se pudo aueriguar,que origen aya tenido, quien , ni quando la pudo poner en aquel sitio , que siendo continuamente frequentado de harrieros del camino Real para Merida , y de los Indios de aquel pueblo nunca se viò hasta este tiempo , que aquellos pobres Indios la hallaron.

Gozaban de ella con gran consuelo en la Villa,quando inopinadamente à veinte de Diziembre del mismo año de quarenta y nueue, no se hallò en el tabernaculo, y lugar que estaba colocada,sin saber que se huuiesse hecho,y huuo presunciones de que auia sido robada;pero no pudo auerlo hecho la persona que se entendia, segun se viò despues,porque no auiendo aun buelto à esta tierra pareciò. Passò sin saberse donde estuuiesse espacio de mas de nueue meses , hasta que tambien inopinadamente fue hallada vna noche en la peana de vna Cruz,manifestandose(con la luz que salia de ella) à vn Indio , que se lo vino à dezir al Reuerendo Padre Fray Iuan de Ollano,que oy es Prouincial , y entonces Guardian del Conuento de Campeche. Fue su P. con el Padre Fray Pedro de Herrera , que estaba alli, y despues con la noticia que corriò , mucha gente , y la truxeron à la Iglesia del Conuento. Estaba la Cruz en vn solar, que cae detràs de nuestra huerta,donde auia vna hermita, en que se guardan algunas cosas de la Cofradia de nuestra Señora. Fue esta segunda aparicion à veinte y siete de Setiembre del año siguiente de mil seiscientos y cinquenta. Colocòle despues en el medio del Altar mayor,por no auer comodidad para hazerle Capilla à parte,y porque estuuiesse con mas veneracion,y decencia. La Villa hasta aora le celebra festiuidad particular todos los años à nueue de Mayo , por auer llegado aquel dia al Conuento. Vnos la titulaban nuestra Señora del Rosario, por el que se la hallò pendiente de la mano , como se ha dicho, y otros nuestra Señora de la Laguna, por la que haze el manantial de agua, junto adonde se apareciò la primera vez à los Indios referidos , y este vltimo es el titulo con que quedò, llamandola nuestra Señora de la Laguna.

CA-

CAPITVLO XXI.

Gouierno del Conde de Peñalua, en cuyo tiempo huuo vna grande hambre en eſta tierra.

SI los trabajos de la peſte ſon materia laſtimoſa, no lo ſon menos los que por nueſtros pecados viuimos con la hambre en eſta tierra, que parece và nueſtro Señor acabando con los naturales della, pues de ocho años à eſta parte faltan mas de la mitad. Quiera Dios no ſea la cauſa (que à ſolo ſu Diuina Mageſtad es notoria) la que muchos dizen, para la qual aunque el Rey nueſtro ſeñor, que Dios guarde, ha librado grauiſsimas prohibiciones, no ſe vè ſino execucion cótraria à ellas. Muriò, como ſe dixo, D. Eſteuan de Azcarraga, y proueyò ſu Mageſtad para eſte gouierno al ſeñor Don Garcia de Valdès Oſſorio, primer Conde de Peñalva, que ſe hallaba en la Corte por aquel tiempo. Fue hecha la merced en Madrid à veinte y ſiete de Março de mil ſeiſcientos y quarenta y nueue años, y à diez y nueue de Octubre del miſmo año, fue recibido por Gouernador de Yucathàn en Merida, y gouernò haſta primero de Agoſto de el año de cinquenta y dos, dia en que paſsò de eſta preſente vida.

Tuuoſe por cierto fuera el tiempo de ſu gouierno el de la reſtauracion de eſta tierra, por eſtar en opinion de vn hombre muy ajuſtado, y en conformidad de eſto no recibiò coſa que le ofreciеſſen. La intencion de eſte Caualliero me conſta que fue buena, porque (con buen afecto que me tenia) en diuerſas ocaſiones me comunicaba el motiuo de algunas coſas que auia hecho, diziendome deſeaba buen acierto en la adminiſtracion de ſu gouierno. O los medios no eran conuenientes para los fines que prendia, ò los que le ſervian, que los executauan, lo hazian de ſuerte, que en todas ſe oìan quexas de ellos, y diſguſtos de la gente que viuia en eſta tierra. En ella paſſan muchos ſu vida contratando con los Indios, vendiendoles coſas que han meneſter à trueque de los generos de la tierra, que ellos benefician, y trabajan, y en que los Eſpañoles ganan deſpues alguna coſa, aunque à coſta de muchos viages, enfados, dilacion de tiempo que gaſtan en cobrarlo, y à vezes pierden mucho, porque los Indios ſon con ellos trampoſos, y ſe huyen, ò ſe mueren ſin pagarlo, y hallandoſe en aquel tiempo impoſsibilitados para eſtos contratos, claman, como à quien faltaba en que ganar para ſuſtentarſe; que eſtos impedimentos eran para que fueſſen mas grueſſos, y ſeguros los tratos, y contratos del Gouernador con los Indios. Quien ſerà poderoſo à contradezir, ni atajar la voz del vulgo?

Las deſgracias parece que ſe llaman vnas à otras, y aſsi aunque el año de cinquenta al tiempo de las coſechas no ſe entendiò auia cortedad conſiderable en ellas, entrado el año de cinquenta y vno, començò voz de que era grandiſsima la falta de maiz para el ſuſtento de aquel año. Temeſe en eſta tierra mas que en otra alguna, porque no ſolo es el pan comun con que nos ſuſtentamos, pero ſin ello, ni ſe crian gallinas de Caſtilla, ni de la tierra, ni ganado de cerda, que es el ordinario mantenimiento, y aſsi cō la falta de maiz falta todo el ſuſtento para la vida humana, y aun las cabalgaduras perecen, porque ſino ſe les dà alguno, no tienen fuerças para el trabajo. Pues ſocorrer la neceſsidad de fuera, es muy dificil; llega tarde el remedio, corta la prouiſion, y tan cara, que apenas los pobres, vendiendo ſus pocas alhajas, pueden ſuſtentarſe algu-

ganos dias, y en especial los Indios, que son los que mas padecen. Considerando el Gouernador todos estos aprietos, despachò personas, que le parecieron confidentes, con mandamiẽtos suyos, para que en todos los pueblos de los Indios se registrasse el maiz que tuuiessen. Esto fue con fin, que dexandoles lo que necesitaban sus familias, lo restante estuuiesse seguro para el sustento de los otros, que no lo tenian, y de los Españoles de la Ciudad, y Villas. Bien acertada parece esta prouidencia; pero de la execucion se tuuo por cierto resultò aumentarse mas el daño. Corriò la voz entre los Indios, que salian Juezes Españoles (nombre que temen sumamente, y en la tierra se oyè el porque) para aquel registro, y embargo del maiz, y como son de corto discurso, presumieron, que se lo querian quitar. Fue voz comun, que con este temor auian escondido muy grandes cantidades en los montes de las milpas, ò labranças; y puesto en partes no conuenientes para conservarse, se corrompiò, con que fue mayor la falta.

Desde entonces començaron los Indios à negar el maiz que tenian; y los que salian venderlo cessaron, con que començò à sentirse mayor necessidad comun entre Españoles, y Indios. En breue llegò à valer media fanega de Castilla de maiz doze reales de à ocho, con que la fanega, que es lo que en esta tierra se dize dos cargas, aun no se hallaba por veinte y quatro pesos, que ambas suelen costar doze reales puestas en Merida, no siendo la cosecha muy quantiosa. Los Indios fueron los que mas desdichas padecieron, siendo assi que ellos son los que lo siembran, y lo cogen. Los padres no tenian con que sustentarse à si, ni à sus hijos: cababan los montes para sacar raizes de arboles, y yervas, y aun desto no hallaban con que satisfacer su hambre. Mouia à compassion ver los Indezuelos pequeños hinchados los vientres de las raizes que comian, las demàs partes de sus cuerpos con casi solo el pellejo, y los huessos, el color ciguato, y representandose en los vnos innumerables imagines de lo que ocasiona la muerte. Quedabanse muertos por los caminos, y por los montes, auiendo dexado casi desiertos los pueblos de su naturaleza, pareciendoles hallar en otras partes reparo àtanta desdicha. De la costa murieron muchissimos por las playas de la mar, hallandose despues los huessos con no pequeño horror de los que lo veian.

En espacio de quatro meses despues que se començò à dezir no auia maiz, se consumieron las gallinas de la tierra, y de Castilla, de suerte, que auiendo sido yo electo en el Capitulo Guardian del Convento de Mutul, que es vna de las mas pingues Doctrinas que tenemos, se passaban los dos, y tres meses sin tenerlas en el Conuento. Apenas teniamos vnos tasajos de vaca, porque no las querian vender los dueños de ganado, que entiendo les estaba prohibido. Los Viernes, y dias de nuestros ayunos regulares, si alcançabamos à tener tres huevos, de que hecha vna tortilla comiamos quatro Religiosos que eramos, lo teniamos à ventura. Dificilmente ha de creer esto quien huuiere experimentado à Yucathàn, y no estuvo en èl aquel tiempo, pero passò en realidad de verdad; y assi veràn si es la mayor ponderacion que dezir se puede. No se hallaba ganado de cerda por dinero alguno, siendo tan abundante de ello esta tierra. Como todo lo que se guisa es con manteca (por lo mucho que cuesta el azeyte) faltando, las comidas estaban insipidas, que junto con ser de mantenimientos recios, y no acostumbrados, dañaban la salud, como se dexa entender. Faltò el jabon,

bon, porque ſe hãze de manteca, y finalmente para dezirlo todo en cortas razones en faltando en Yucathàn el maiz, falta todo el ſuſtento con que en èl ſe viue, como en auiendolo, anda todo ſobrado, y baratiſsimo.

Sentiaſe eſta deſdicha comun, como coſa en que todos perdian. Los Doctrineros, aſsi Clerigos, como Religioſos daban en las porterias à los Indios lo que tenian, haſta que ſe quedaron, que ni para vnos, ni otros auia, y ſi la nueua coſecha no ſocorriera Dios con que fue algo temprana, ſe paſſara ſingular rieſgo. Tambien algunos Encomenderos fauorecieron à ſus Indios tributarios con algun maiz, conſtòme del del pueblo donde yo eſtaba, Mutul, q̃ les hizo mucha caridad, lleuandoſelo deſte de TiKar, donde huuo mas coſecha, y es de ſu Encomienda, dandoſelo caſi al precio, que ſuele valer quando no ay falta, y es el Capitan Andres Dorantes Solis. Pero que era todo quanto ſe hazia para entre tantos afligidos con la crueldad de la hambre? A los Religioſos caſi nos huuo de ſuſtentar el Sindico general deſta Prouincia Bernabè de Ceruera, que ſin ſu ayuda no huuiera ſido poſsible ſuſtentarſe los Conventos de los Doctrineros, por que los Indios con ſu deſdicha, què podian darnos en aquel tiempo? Tan quantioſo huuo de ſer el ſocorro, como fueron caſi todos los Conventos, que haſta oy no ſe ha acabado de ſatisfacer. Dios ſe lo pagarà, pues fue obra tan de ſu ſervicio, y aun incidentemente del de ſu Mageſtad, que Dios guarde, conſervandole los Doctrineros Religioſos, que auia en eſte Reyno.

No huuo diligencia que baſtaſſe para conſervar à los Indios en ſus pueblos. Faltaron con eſto gran ſuma de tributos à ſu Mageſtad, y à los Encomenderos. Faltò el ſuſtento à los Miniſtros Eccleſiaſticos. Faltò lo que es mas laſtimoſo la enſeñança de la Doctrina Chriſtiana à los muchachos, y la continuacion para q̃ no la olvidaſſen los adultos. Faltò el oìr Miſſa los Domingos, y fieſtas de guardar, que no era poſsible auer quenta, y razon en eſto, porque dezian los Caziques, y Principales, que los Indios eſtaban huidos, y para eſte particular huuo gran fraude, porque dezian lo q̃ querian. Pero lo que mas admiracion cauſaba à todos, era dezirſe, que el trato, y repartimiento de los Iuezes del Gouernador con los Indios andaba en tal tiempo tan entero, y groſſo, como quando no auia falta alguna.

Tratòſe de remediar tã graues daños, y para eſto ordenò el Gouernador vna junta en las caſas Reales, donde concurrieſſen el ſeñor Obiſpo, las perſonas mas graues de ambos Cabildos, Religioſos Doctrineros de mas experiencia, Encomenderos de Indios, y otras perſonas de experiencia, y conſejo, para que alli ſe confirieſſe el medio mas conueniente, con que reducir los Indios à ſus pueblos. Todos antes de llegar à la junta conuenian, en que era impoſsible conſeguirlo, ſi por algũ tiempo no ceſſaban los tratos de los Iuezes del Gouernador con los Indios, porque ſe dezia andaban riguroſos, ſobre que ſe enterraſſen los generos de los repartimientos que ſe les auian echado, auiendo muerto muchos, y huidoſe otros, y era neceſſario darles lugar à que reparaſſen ſus caſas, y familias. Llegò el dia aſignado, pero no huuo perſona alguna q̃ ſe animaſſe à dezirſelo al Gouernador (dizeſe, que luego los amenaçan con carceles, y deſtierros; quien no vè que ſe pone à rieſgo diziendo al Superior, que por ſi, ò ſus agẽtes padece el territorio, y mas quando del remedio reſulta menoſcabo à ſus intereſſes) antes dizen q̃ pareciò todo confuſion, y coſa de vulgo, y aſsi ſe quedò todo en el eſtado q̃ eſtaba.

Con la falta de los Indios, y no auer

quien

quien sembrasse para el año siguiente, se recelò mas grave daño, que en el presente se padecia. Porque quien se hallasse con dineros no comprasse el Maiz à los Indios, para revenderlo despues à como quisiesse; proveyò el Governador vn Auto, mandando, que ningun Indio pudiesse vender Maiz alguno, hasta q̃ se hiziesse el mejor cõputo posible de la cosecha de aquel año, para q̃ despues huviesse comodo socorro à la necessidad de todos. Este medio tambien parece acertado, pero dèl resultò vna general murmuracion contra el Governador, diziendo, q̃ por revenderlo èl todo, avia proveido aquel mandato. O quan à peligro està el credito de los q̃ governan, porq̃ se confiemò el vulgo en la malicia, sabiẽdo, que los Iuezes, ò Agentes del Governador auian pagado grandes cantidades de Maiz à los Indios, y que aũque passado el tiempo, en que podia ya tenerse razon de la cosecha; no se daba licencia general para comprarlo. Como nò la avia, y sus Agentes avian hecho la compra dicha, imputavanla al Governador, cuya fama, y credito la padecia, puede ser, que por culpa de sus Agentes. Finalmente, el año de cincuenta y dos, aunque se hallava Maiz, no baxò el precio de à seis pesos la fanega de Castilla, con que quedaron los pobres Españoles aniquilados, y los ricos adeudados. Por esto podràn conocer los señores Governadores la consideracion, que necesitan tener en semejantes ocasiones.

CAPITVLO XXII.

Del señor Obispo D. Fray Domingo Remirez, y su muerte, y de vn Capitulo Prouincial.

POr muerte de el señor Obispo D. Marcos de Torres y Rueda, presentò el Rey para Obispo de Yucathàn al señor D. Fr. Domingo Remirez de Arellano, Obispo de Chiapa, de la Orden del Doctor Maximo de la Iglesia, S. Geronimo, de la qual recibiò el habito en el Convento de S. Geronimo de Espeja. Fue en su Religion Prelado veinte y siete años continuos mudandole la Obediencia de vn Monasterio à otro, para que los governasse. Fue Visitador General de su Orden, y ocupàdose en este exercicio, le llamò su Magestad, q̃ Dios guarde, para Prior de San Geronimo de Madrid. Al año y medio le eligiò su Religion en General de ella, y antes de cumplir otro en aquella dignidad, le presentò su Magestad para Obispo de Chiapa, donde residiò diez años. Avia dedicado vna Capilla de S. Geronimo en aquella Cathedral, y la dexò dotada. Vinole Cedula Real, para que fuesse admitido al govierno de este Obispado en interin, q̃ llegava la gracia de su Santidad, y en esta conformidad se vino a Yucathàn. Tomò la posseision à quinze de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta y vn años, y governòle hasta principios de Iulio del siguiente de cinquenta y dos, en q̃ passò à mejor vida. Quedò el govierno en el Cabildo Sede vacante, en q̃ se hallavan el Doctor Don Pablo de Sepulveda y Figueroa, Chantre, el Doctor D. Iuan Muñoz de Molina, Maestrescuela (sugeto en quien à todas luzes se manifiesta grande el magisterio en la Theologia Ecclasiastica, la elocuẽcia, y profundidad de agudeza en el Pulpito, y en la decisiò de todas las materias, quan versado està en la ciẽcia divina, y naturales su acertada resolucion) y oy es Chantre. El Bachiller Hernando de Segovia Canonigo, y Bachiller Francisco Mariño de Rivera Racionero, que es Canonigo al presente.

Fue recibido el señor Obispo con gran alegria de esta tierra por la opi-

nion no menor de ſu Chriſtiano, y Religioſo proceder, que ſe aumentò con la experiencia de vn coraçon paternal, y vna clemencia benigna de madre piadoſa para con todos ſus feligreſes: que mucho prendas tales llebaſſen tras ſi los animos de ſus ſubditos? Amabanle tiernamente todos aficionados à la ſuauidad de ſu trato, ſeguro principado, quando el rendimiento de la obediencia ſe funda en el amor de los inferiores. Era eſte Superior, y Prelado verdaderamente, y ſin afectacion humilde: pobre en el eſpiritu como quando viuia dentro de la clauſtra; vſaba la miſma ropa interior, y exterior, que quando Monge, aunque ſu familia andaba con la decẽcia debida à la dignidad del dueño. Guſtaba grandemente de la comunicacion con los Religioſos. Era caritatiuo, y en el tiempo de la hambre, q̃ fue quando vino, hazia el bien q̃ le era poſſible à los pobres, porque eſtaba nada ſobrado, y recien llegado à la tierra. Poco antes de morir, dixo a vn Religioſo nueſtro Lego, Cirujano, que le aſsiſtia: Gracias a Dios F. Fr. Iuan, que en lo que he podido, no ha ſalido de mi preſencia, pobre deſconſolado.

Ofrecioſele vna ocaſion de mucho diſguſto, porque deſeaba grandemente la paz. Quiſo el Gouernador Conde de Peñalva, que aunque eſtuuieſſe el ſeñor Obiſpo en el coro aſsiſtente, ſe le dieſſe, en las Miſſas Conventuales la paz primero que al ſeñor Obiſpo. Como le era forçoſo mirar por la autoridad de ſu dignidad, y deſeaba quietud, dabale pena ver, que la paz fueſſe occaſion de diſcordia. La defenſa corriò por mano del Doctor D. Iuan Muñoz de Molina, Maeſtrecuela, que con vn docto eſcrito ſatisfizo al Gouernador, aun mas de lo que quiſiera, manifeſtandole la poca razon que tenia, y preſentadoſele ſe quedò la materia en la antigua coſtumbre.

Auiendo aſsiſtido à la junta, que ſe dixo en el capitulo antecedente, y viendo que de ella no reſultò determinacion alguna, y laſtimandole tantas neceſsidades, como veia padeçer en la Ciudad à los pobres, las quales no tenia con que remediar, y que en la Ciudad auia poca quietud por cauſa de vn pleyto graue que ſe auia ofrecido; determinò ſalir de ella por algun tiempo, y juntamente viſitar el Obiſpado, con que ſatisfaciendo à ſu obligacion ſe eſcuſaba diſguſtos. Quiſo impeditlo el Gouernador, y le requiriò, que no ſalieſſe por la hambre que padecian los Indios. Reſpondiò, que iba por los partidos donde mas abundancia auia, y que donde faltaſſe ſabia, que los Doctrineros Clerigos, y Religioſos le ſuſtentarian con lo q̃ tenian, ſin hazer gaſto à los Indios, que viſitar era obligacion de ſu dignidad que no podia omitir. Finalmente ſaliò à la viſita, no olvidando eſcriuir antes al Conſejo el impedimento que el Gouernador le auia pueſto, para que no la hizieſſe, que viſto por aquellos ſeñores, he oido dezir ſe librò Real cedula, mandando, que otra vez en la materia no ſe intrometieſſen los Gouernadores, pues era derecho Eccleſiaſtico, de que deben vſar los Obiſpos. Viſitò el territorio de Valladolid, que auia ſido el mas abundante de eſta tierra, y de donde los neceſsitados ſe auian ſocorrido, y baxò al de la Sierra, ſin tocar al de la coſta, que auia ſido el mas falto.

Auiendo buelto à la Ciudad de Merida, y pedidome el dia de S. Iuan por vn villete, que predicaſſe la feſtiuidad del Principe de la Igleſia San Pedro en la Santa Catedral, y reſpondidole, que ſi predicaria; no pudo aſsiſtir à ella, porque el dia antes ſe hallò con calentura. Deſpues que huue predicado, me embiò à llamar à la tarde de aquel dia, y me dixo

era

era para comunicarme algunas cosas, de que tenia escrupulo su conciencia. Fueron tan pocas, y de materias tan leues, que yo di muchas gracias à la Mageſtad diuina de auer tenido tal conuerſacion, en que vi tan dilatados años, ſin eſtorvos cuydadoſos, para dar quenta de ellos en la vltima hora. Arreciò el achaque, y ordenò el Medico ſe le manifeſtaſſe el peligro en que eſtaba, para que recibieſſe los Sacramentos, y ſe diſpuſieſſe à morir. Huue de dezirſelo yo, que me auia pedido no le dexaſſe haſta ver que diſponia Dios de ſu perſona; y recibiò la nueua, que tanto temor ocaſiona con grã ſerenidad, y quietud, diziendo, que eſtaba diſpueſto à recibirlos ſiempre que le dixeſſen conuenia à la ſalud de ſu alma. Hizo llamar al Padre Fr. Miguel de Vzeda, de ſu Religion, ſu compañero, y Confeſſor, y ſe diſpuſo para recibir el Santiſsimo Viatico en breue tiempo; que no neceſsita de mucho en aquella hora, quien ha regulado el de ſu vida, conforme à las obligaciones de ſu eſtado. Recibiò al Señor con gran ternura, y deuocion, y quedò deſpues, diziendo con intrinſeco afecto el Pſalmo de Penitencia: *Miſerere mei Deus, &c.* Auiendoſe encomendado à Dios, mandò llamar à ſu familia, hizoles vna platica eſpiritual, diòles ſu bendicion, y deſpidiò de ellos, rogandoles le encomendaſſen à Dios. Acercandoſe la vltima hora, ſe le diò la Santa Extrema-Vncion, y finalmente paſsò de eſta preſente vida, como ſe puede entender, al eterno deſcanſo, à dos de Iulio año de mil ſeiſcientos y cinquenta y dos, y à otro dia fue ſepultado en la Santa Cathedral, con ſentimiento de la falta de tal Paſtor, y Prelado, y con la pompa de funeral poſsible. Deſpues ſe le hallaron ſilicios, ſeñales de ſus penitentes mortificaciones, y auiendo puesto ſu cuerpo en vn hueco, y cerradole, ſe viò deſpues ſalir cantidad de ſangre por vn reſquicio ſuperior à la parte donde eſtaba el atahud, y aunque muchos lo vieron, y ſupieron, no ſe hizo el reparo que ſe debia en vna expulſion tan grande de ſangre de vn cuerpo difunto de mas de tres dias, pues no es coſa ordinaria. Dexò inſtituido, que à las ocho de la noche, quando ſe ſuele tocar à las animas, ſe dieſſe vn clamor ſolẽne todas las noches en la Santa Cathedral, que recordaſſe à los fieles encomendar à Dios las que eſtàn en el Purgatorio, y ſe continua eſte piadoſo acto. La enfermedad de que muriò, fue tabardillo, con que acabò ſu curſo lleno de dias en edad de ochenta y quatro años, y puede dezir, que de virtudes tan colmado, como de años.

El año antecedente de cinquenta ſaliò deſta Prouincia el R. Padre Fray Antonio Ramirez à viſitar la de Guatemala, y me lleuò en ſu compañia. El viage fue penoſo por lo dilatado, y peligroſo por paſſar en el Enero el Golfo de Honduras. Viſitada aquella Prouincia, celebrò Capitulo en Guatemala à primero de Iunio de aquel año, en el qual ſi el electo no fue à guſto de algunos, el Padre Viſitador procediò ſegun las inſtrucciones de ſu Superior, con cuya direccion obraba. Deſde alli paſſamos à Mexico, y el muy R. Padre Comiſſario General Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoua le diò ſu comiſsion para que viſitaſſe eſta Prouincia, y preſidieſſe en el Capitulo. Celebròſe en la Ciudad de Merida à primero de Iulio de mil ſeiſcientos y cinquenta y vn años, y ſaliò electo Prouincial el Reuerendo Padre Fray Iuan Lance, y Difinidores por la parte de los Religioſos de Eſpaña los RR. Padres Fray Miguel Rico, y Fray Franciſco Bueno. Por la de los que han recibido el habi-

to en ella, Custodio el R. Padre Fray Ioseph Naruaez, que lo renunciò à los ocho dias, y assi fue electo el R. Padre Fray Iuan Olano, que permaneciò el trienio, de que saliò electo Prouincial, y Difinidores los Reuerendos Padres Fray Antonio de Burgos, y Fray Iuan de Quiñones.

El mes de Abril del año de 52. Sabado à las ocho de la noche antes de la Dominica quarta de Pasqua, estando el P. Fr. Antonio Carrasco en el pueblo de Yobain, visita del Conuento de Zizamtun, para dar Missa por la mañana, vn Capitan cosario, llamado Tomas, con veinte y quatro arcabuceros, le cercò la casa, y aprisionò, quitandole la capilla, y cordon, aunque sin maltratarle. Robò la Iglesia, y profanò el Santo Caliz, bebiendo en èl, y vltrajò las Imagenes. Lleuaron al Religioso à bordo, aunque el Capitan dezia, que no les podia suceder cosa buena lleuandole; pero executaronlo, porque no fuesse al Conuento, que deseaban robar, y diesse noticia de lo que auia. Tuuieronle allà vn dia, y à vn Indio ladino que cogieron. A este por vn engaño que les hizo para que no fuessen desde Yobain al pillage de el Conuento, le cogieron, y puestos los braços en forma de Cruz, cargaron sobre ellos todas las escopetas que cupieron, y las dispararon à vn tiempo, y el Indio quedò muerto, aunque sin herida alguna. Al Religioso tratò bien el Capitan, y le puso quatro soldados de guarda porque no se le hiziesse daño, y quando le diò libertad, le diò vna casulla, su Breuiario, y sombrero, y vn Indio prisionero, que se viniesse con èl.

Domingo por la mañana siete de Iulio siguiente, como à hora de las nueue entraron en el pueblo de Zizamtù dos compañias, vna de Franceses con Capitan Español, llamado Salvador de Herrera, muy conocido en esta tierra, donde auia estado algun tiempo, y otra de Ingleses, su Capitan llamado Iacome, cada vna con setenta Infantes. Entrò primero en el Conuento la de los Franceses, que luego aprisionò al P. Fray Ioseph Gordo, Presidente Guardian, maltrataronle de obra, y palabra, amenaçandole con la muerte sino les manifestaba la plata de la Iglesia. Respondiò, que por mandado de el Prouincial la auia retirado la tierra adentro. Echaròle vn cordel al cuello, y tirando dèl, entrò el Capitan Inglès que lo estorbò. Iuntos ya le baxaron à la Iglesia donde le pusieron guardas. Porque se dilatara mucho este capitulo, se dirà lo siguiente en el restante.

CAPITVLO XXIII.

Entran enemigos en Zizamtun, lo que hizieron, y de dos Gouernadores interinos.

PVESTO ya el Religioso en la Iglesia con otros prisioneros que auian cogido, fueron al retablo del Altar mayor, y no hallando cosa alguna de plata (porque hasta el deposito del Santissimo estaba guardado, temiendo el sucesso) con furor quisieron acheac el retablo, y organo. Entonces diò vozes el P. Fr. Ioseph, llamando al Capitan Inglès, y le dixo, que que prouecho auian de sacar de aquello, que mandasse no se hiziesse daño al retablo. En el interin auian ido mas de vna legua por vn ornamento, Caliz, y Crismeras, y traìdo à la Iglesia lo estaban profanando delante del P. Fr. Ioseph, q viendolo se puso de rodillas, y les pidiò, q antes le cortassen la cabeça, que hiziessen aquello en su presencia. Viendolo el Capitan Inglès, mandò, q cessassen y dixo à vozes: O gran defensor de su ley, y de su Rey, quitar, quitar, y assi cessaròn de aquellas sacrilegas acciones. Hizieròn cuerpo de guarda en la Iglesia, don-

donde se puede colegir lo que haria semejante gente pues les sirviò de carniceria, matando en ella el ganado, y poniendo la carne en los sagrados Altares, y pisando todo lo dedicado al Culto Diuino.

Quando ya auia sucedido todo esto al pobre Fr. Ioseph, venia vna carta del Teniente del puerto de Zilam, que no dista mas que tres leguas de Zizamtun, en que le escriuia estuuiesse con cuydado, porque auia dos vaxeles grandes à la vista del puerto (quando venia el auiso podian ya estar los enemigos doze leguas la tierra adentro) cogieron la carta, y leyeron, que el sobreescrito dezia Guardian, que por poco le costàra la vida, porque el Capitan Inglès le auia preguntado si lo era, y èl respondido, que no. Con la carta fue el Capitan muy alterado, y le dixo: Como has mentido? Aora morir, ò confessar donde està la plata, y le lleuaba con muchos moxicones à colgar del cordel, donde prendia la lampara del Santissimo. Acordòse el Religioso entonces tenia cartas de el Prouincial en vna escriuania que le auian cogido, y dixole al Capitan: Señor en ella hallaràs, como no soy Guardian, sino Presidente, y que solo obligado de la obediencia estoy aqui, aunque los seglares me llaman Guardian. Hallò las cartas, por donde vieron ser assi, y entonces dixo el Capitan Iacome: dezir verdad, estar forçado Padre, y quitòle de las manos de los soldados.

Passaron aquella noche en la Iglesia, y à otro dia por la mañana salierõ llebando prisioneros al P. Fr. Ioseph, tres Españoles con sus mugeres, y vn Indio, llamado D. Alonso Pizte (que auia sido Cazique de aquel pueblo) cõ su muger, y à vn Don Antonio Rodriguez. Llegaron à vna estancia donde auian dexado otros treinta y siete soldados, y juntos todos leuantaron gran grita por la presa que lleuaban. Auiales dicho, que D. Alonso, y D. Antonio eran muy ricos, y alli los atormentaron, porque dixessen donde tenian su hazienda, y les pedian catorze mil pesos de rescate. Al D. Alonso le apretaron mas, y muriò de alli à pocos dias. Como à las quatro de la tarde instò el Salvador con el Capitan Inglès, que le diesse sus soldados para ir à dar saco al Convento de Yzmal. Preguntò el Inglès al P. Fr. Ioseph, si corrian riesgo en aquella entrada, y dixole que si, con q̃ no quiso dar sus soldados. El Capitan Salvador ayrado contra el Fr. Ioseph, le metiò en el corral de las vacas, donde le diò muchos palos, diziendo, que mentia en lo que auia dicho, q̃ èl auia estado en otro tiempo en Yzmal, y sabia lo que podia auer, y que con su mẽtira le quitaba mas de quarenta mil pesos de pillage, y en esto el tambien mentia, porque aunque hallasse todo quanto tiene la Virgen, y el Convento, lo qual estaba retirado por mandato del Prouincial, con mucha suma no llega à semejante valor. Sobre maltratar el Capitan Salvador al Religioso, riñò con èl el Capitan Inglès Iacome, que tenia casi toda la gente à su orden, y por esto el Salvador le huuo de tener respeto. Confiessa el Padre Fray Ioseph, que le tratò el Capitan Inglès con mas humanidad, y que le guardò mucho del Salvador, y le dezia, no te apartes Padre de mi, que este Capitan Salvador estar mal hombre, y que sin duda le huuiera muerto, sino huuiera guardadole tanto el Capitan Iacome. Este diò licencia para que se bolviesse el Padre Fray Ioseph con los demàs prisioneros, reservando vn Español, y vn Indio que lleuò consigo, aunque à otro dia los diò libertad.

Este mismo año el Capitan cosario, llamado Habrahan, que el año de quarenta y ocho se dixo diò saco à la Villa de Salamanca de Ba Khalil, bolviò à ella, y la cogiò, y saqueò, y porque

el Capitan Bartolomè Palomino les hizo mucho daño, quando en los Cayos les quitaron las mugeres que tenian prisioneras, aora à sangre fria, como suele dezirse, le matò con grandissima crueldad, quitandole la vida lentamente, y tambien matò vn Indio. Esto auia sucedido à 29. de Mayo.

Por muerte del Conde de Peñalva recibieron en si el gouierno los Alcaldes ordinarios, que en la Ciudad de Merida lo eran el Capitan Iuan Ximenez de Ribera, y D. Fernando de Aguilar y Galiano, Alferez mayor de la misma Ciudad, que gouernaron hasta 15. de Nouiembre de aquel año. Escriuieron los Alcaldes Gouernadores al Excelentissimo señor Conde de Alva dalista, el infelize estado en que se hallaba esta tierra con la multitud de Indios muertos con la hambre de los dos años, y la dispersion, y pobreza de los viuos, suplicandole embiasse à gouernar persona que se dolieste de ellos, y de la ruina que amenaçaba à esta tierra. Respondiòles por su carta de 25. de Setiembre, que atendiendo à lo que se le pedia, auia proueìdo para el gouierno persona, que tendria todas las atenciones necessarias, demàs de auer selo encargado mucho. Diòse el titulo, y prouision à Don Martin de Robles y Villafaña, Cauallero de la Orden de Santiago, y que auia tenido los mejores, y mayores puestos de la Nueua España. Fue recibido en Merida al gouierno à diez y nueue de Nouiembre de el año de seiscientos y cinquenta y dos, y gouernò hasta veinte y quatro de Nouiembre de el año siguiente.

Desde luego tratò, que se hiziesse reduccion de los Indios, y à los principios del año siguiente se executò. Saliò el Gouernador à la parte Oriental donde auia mas de los Indios huidos, y en su compañia fue el P. Fr. Bartolomè Becerril. A la parte Occidental fue el Capitan D. Gaspar de Salazar, y lleuò consigo al P. Fr. Martin Tejero, y à la parte Meridional el Capitan Pedro de Hercilla, con quien saliò vn Clerigo Secular, pero à pocas jornadas pidiò al Prouincial vn Religioso, y huuo de ir el P. Fr. Martin de Vargas, Criollo de Merida, y Predicador Conventual de aquel Convento. El Gouernador remitiò à sus pueblos mas de onze mil personas, de el Occidente se embiaron cerca de seis mil, y el otro Capitan despachò mas de cinco mil, y assi fueron los reducidos mas de veinte y dos mil personas, residuos que no acabò la hambre. Fue esta reduccion muy costosa à los Encomenderos, porq̃ les cupo à toston por cabeça, y poco prouechosa, porque no se dispuso, que tuuiessen que comer en sus pueblos, ni aun siquiera que les ayudassen à hazer casas, con q̃ muchissimos se desaparecieron presto, y aun se llebaró algunos de los q̃ con la hambre no se huyeron. Antes de dos meses acabada la reduccion fuy yo electo en la Congregaciò Guardian de el Convento de Mani, y quãdo llegue à èl ninguno hallè de los reducidos, siendo el pueblo de la tierra donde mas se auian embiado, segun dixo el Capitan Pedro de Hercilla.

En esta Congregacion tuuo el Prouincial vna ocasion de graue disgusto con el Gouernador, que le obligò con amenaças diesse la mayor Doctrina à vn Religioso à quien no assentia el Difinitorio, que por escusar inquietudes con el Gouernador huuo de venir en ello. De esta repugnancia resultò dezirse, que auia dicho el Gouernador, que si el Prouincial no hazia lo que le pedia, auia de despachar mandamientos à los Indios, para que lo que dàn con que se sustentan los Conventos entrasse en poder de los Doctrineros, aunque no fuessen Prelados, sin q̃ les diessen quenta, ni razon dello, coloreandolo con q̃ ellos erã los

qua

q̃ lo trabajaban, y como los auia de nõbrar en nombre de su Mageſtad, aſsignaria los que tuuieſſe guſto, aunque no fueſſen Guardianes. Que tal quedaba la Obſeruancia Regular, ſi eſto pudiera executarſe? Pero como nueſtros Catolicos Reyes, principalmẽte nos quieren Religioſos Obſeruantes de nueſtra profeſsion; à muchos tiempos, que tienen preuenido el remedio à enfermedad ſemejante. General fue, y generalmente deſpachado à todos los que gouernaban eſtos Reynos. La cedula que llegò à Guatemala refiere el Padre Remeſal en ſu Hiſtoria de Chiapa, y dize aſsi.

Remeſal, lib. 11. cap. 12. num. 2.

„ EL REY. Mi Preſidente de mi „Audiencia Real de la Prouincia de „Guatemala. Entre las coſas tocantes „al buen gouierno de eſſa Prouincia, „lo que mas me ſolicita, y perſuade à cõtinuo cuydado, es el deſeo, de que „con mucha perfeccion ſe aſsiente, y „execute en eſſas partes la predicacion Euangelica, adminiſtracion de los Santos Sacramentos, Doctrina, y „enſeñamiento de los Indios. Y como „quiera, que en eſte Apoſtolico oficio „ſe ayan ocupado, y ocupen, haziendo tanto fruto los Religioſos de las „Ordenes, porque conſiderando, que „el tener propiedad, ò bienes particulares contradize al rigor de ſus inſtitutos, y voto de pobreza, y que „para el bien vniuerſal de las dichas „Ordenes, y mas templada modeſtia, „vida, y trato de los Prelados, y Religioſos, que eſtuuieſſen en las Doctrinas, conuenia dar orden, como con „mas quietud, y ſeguridad de ſus conciencias, y libres de otros cuydados, y negocios, pudieſſen tratar ſolo de „ſu miniſterio. Auiendoſe platicado, „y mirado muy atentamente por los „de mi Conſejo Real de las Indias, y „parecido, que eſtos, y otros muy buenos efectos ſe conſeguirian, ſi ſe proueyeſſe, que todo lo que en plata, ò „dineros ſe dà de ſalario à los Religioſos, que eſtàn en partidos, y Doctrinas de Indios, no entraſſe en ſu „poder, ni tuuieſſen de ello vſo, ni propiedad, ſino que ſe dieſſe à ſus Prelados, ò Conuentos para ſu Comunidad. Los quales para ſu veſtuario, „ſuſtento, y regalo les dieſſen todo „aquello de que tuuieſſen neceſsidad.

Y porque conuiene, que aſsi ſe haga, „y ordene, os mando, que luego que „eſta recibais, hagais llamar, y juntar „à los Prouinciales, y Prelados Superiores de todas las Ordenes, cuyos „Religioſos tienen à cargo Doctrinas, „y cura de almas. Y auiendoles refe„rido los motiuos, y cauſas ſobredichas, y mi voluntad, y la juſtificacõ „de ella, hagais que en ſu cumplimẽto lo prouean de manera, que dando„ſe à los Religioſos, que eſtuuieren en ellas el veſtuario, y lo demàs neceſ„ſario para ſu ſuſtento, y regalo, y lo „demàs de los ſalarios, que lleuan al „preſente con los dichos Partidos: „ſean para las dichas Ordenes en comun. Y aueis de advertir, tratar, y „determinar con los dichos Prelados, „que demàs de que à los dichos Reli„gioſos ſe les ha de dar todo lo neceſſario de veſtuario, ſuſtentacion, y „regalo, como eſtà dicho; particular„mente han de tener quenta con que „ſe les dè vino, y à los enfermos las conſeruas, y coſas neceſſarias. Y que „tambien dèn orden, como tengan „caualio, para que quando ſucediere „enfermar, ò morir algun Indio en las charcas, eſtancias, ò heredades de el „campo, puedan acudir à viſitarle, „conſolarle, y adminiſtrarle los Sacra„mentos, para que en eſto no pueda „auer falta. Lo qual todo hareis cumplir en eſſe diſtrito, porque à los de„màs eſcriuo en eſta conformidad, y „de lo que ſe hiziere me auiſareis. Fe„cha en Madrid à veinte y nueue de „Diziembre de mil y quinientos y

ochen-

,,ochenta y siete años. YO EL REY. ,, Por mandado del Rey nuestro Se- ,,ñor, Iuan de Ybarra.

Tanto tiempo ha que està preuenido el antidoto à semejante peste cõtra el estado regular, y si comun para todas las Religiones, y todos los Religiosos para serlo, tienen obligacion de obseruarlo, que serà los que professamos la Regla de nuestro Padre San Francisco. O Señor Dios, y si los seculares acabassen de conocer el estrecho estado que tenemos, pues sin licencia del Prelado, ni el vso de la menor cosa nos es licito, que serà contra su voluntad! Quiera Dios, que en lo interior de la clausura no aya que corregir algun desordenado afecto; y digolo, porque no falta quien siendo subdito exagere el trabajo de la administracion, y ponderе la materia de suerte, que dà que sospechar, siẽte ser licito lo contrario, de que Dios nos libre.

Estando gouernando este Caualiero, llegò por Virrey de la Nueua España el Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque. Vino orden de su Magestad, para que Don Martin de Robles fuesse al gouierno de Caracas, y assi proueyò su Excelencia para esse à Don Pedro Saenz Izquierde, Caualiero Vizcayno, y que era Alcalde Ordinario, quando puso cerco à aquella Ciudad la potencia de la Corona de Francia, que hallò en los vezinos tan valerosa, y gallarda resistencia, como à la Europa fue notorio, y auia obtenido en la nueua de los cargos mas honrosos que ay en ella. Gouernò à Yucathàn desde veinte y quatro de Nouiembre del año de mil y seiscientos y cinquenta y tres, hasta veinte y seis de Mayo del de cinquenta y cinco, dia en que fue recibido el señor Don Francisco de Bazan del Consejo del Rey nuestro Señor en su Tribunal mayor de Quentas, nombrado por su Magestad Gouernador, y Capitan General de estas Prouincias, à quien dè nuestro Señor en ellas el acierto mas conueniente. Con su llegada se fue su antecessor à Mexico, donde le vino merced de su Magestad de la Cruz de Santiago, honrando con ella sus muchos seruicios.

CAPITVLO XXIV.

Del Venerable P. Fr. Iuan Garcia, y R. P. Fr. Geronimo de Prat.

EL Venerable, y Reuerendo Padre Fr. Juan Garcia, fue natural de Tortuero en el Alcarria, hijo de padres Labradores, y passò su niñez guardando algun ganado menor de ouejas, y cabras, que tenian. Llegando à edad, quisieron darle estado de matrimonio, pero reusòlo diziendo, se inclinaba à ser Eclesiastico. Auia con este deseo estudiado alguna latinidad, y pidiendo nuestro santo habito, le fue dado en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, Recoleccion de la Prouincia de Castilla. Passò à la de Nicaragua antes de ordenarse de Sacerdote. Saliò con licencia para ordenarse, y llegò ya Sacerdote à esta Prouincia, donde hallando su espiritu tãtas almas, à quien poder seruir en la administracion Euangelica, se quedò para exercitar su buen zelo. Incorporòse en ella el año de mil y seiscientos y tres, y con tal solicitud estudiò la lengua de los Indios, que saliò en ella consumado, que pocas vezes sucede en personas de edad crecida. Fue zelosissimo de la Christiandad de los Indios, y assi continuamente Domingos, y Fiestas les predicaba los Mysterios de nuestra Santa Fè, para arraigarlos mas en ella, y muchas vezes dos, y tres Sermones en vn dia en diferentes lugares, diziendoles Missa, y administrando los demàs Sacramentos, como la necessidad ocurria.

Fue

Fue alto de corpulencia,de color trigueño, enjuto de carnes, recio de huesos, de muchas fuerças, y para mucho trabajo corporal. En los Conuentos donde moraba, aunque auia Indios,que lo hizieſſen,ſi auia algunas cabras,èl ſalia al campo à apacentarlas, y ſiendo tan grandes los ardores del Sol,ni aun ſombrero lleuaba para cubrir la cabeça,y lo miſmo era quãdo caminaba. Saliendo con el ganado,lleuaba el Breuiario,ò vn librito de deuocion, con que daba paſto eſpiritual à ſu alma, mientras las cabras buſcaban ſu ſuſtento. Dentro de caſa, aunque eſtuuieſſe ſolo ſiempre rezaba el Oficio Diuino delante del Santiſsimo Sacramento, los Maytines à media noche, las demàs horas à las que eſtàn ſeñaladas, como ſi fuera la Comunidad mas Recoleta de la Religion, y eſto obſeruò haſta que ſu mucha vejez le impidiò continuarlo, quanto à los Maytines. Rezaba deſpues otras muchas deuociones, y concluidas, ſolia tener vn rato de conuerſacion con los compañeros, mas para principio dezia alguna vida de Santo,ò otra deuocion, que auia leìdo, luego trataba algo de lengua,que aprouechaſſe à la adminiſtracion,y deſpues alguna materia indiferente.

Juzgaba bien de todos,ſi las acciones que veia no eran manifieſtamente malas, pero ſiendolo las ſentia mucho,y con zelo de la honra de Dios las reprehendia, aunque fueſſe à los Gouernadores,que algunas vezes lo toleraron,conociendo ſu inculpable vida, y buen zelo, à que algunos llamaban indiſerecion,y otros arrojo. Fue pobriſsimo, y aſsi nunca vsò en ſu celda ni perſona, mas que lo que eſtrechamente concede la Regla. Quando muriò ſe le hallaron ſolos dos paños menores, los vnos tan remendados, que apenas ſe podia conocer ſu principio, y codiciaronſe mas, que ſi fuera vna joya muy rica. Nunca vsò lienço,ni traxo calçado haſta que muriò,y ſiempre labò ſu pobre ropa con ſus manos. En los Conuentos donde fue Guardian, aumentò grandemente el ornato del Culto Diuino. Nunca guſtò de viuir en Merida,aunque por ſu mucha vejez deſeaban los Prelados, que alli deſcanſaſſe, porque hazia eſcrupulo de dexar la adminiſtracion à los Indios, y aſsi haſta poco antes que murieſſe, iba los Domingos à las viſitas à dezirles Miſſa,y predicar,que admiraba ſiendo de tanta edad.

Llegò à la de ochenta y cinco años,y paſſando el Prouincial de viſita por el Conuento de Telchac, donde viuia,le inſtò,que ſe fueſſe à la enfermeria de Merida para cuydar alli de ſu regalo,por ſer tiempo de la hãbre, y padecerſe mucha neceſsidad, donde eſtaba. Obedeciò aunque contra ſu dictamen,y à pocos dias pareciò deſconſolarſe en la enfermeria,y pidiò licencia para irſe à otro Conuento, donde no auia tanta falta como en Telchac. Teniale la diuina Mageſtad cercano ya el premio de ſus muchas virtudes,y aſsi impidiò ſu ſalida de la enfermeria con vna diſſenteria que le detuuo. Viſitandole el Medico la juzgò por mortal, y mandò, que al punto le dieſſen el Santiſsimo Viatico. *Dixo el ſanto viejo,que* no era neceſſaria tanta preſteza, que el dia de San Antonio de Padua(para el qual faltaban ſeis,ò mas)le recibiria. Inſtaba el Medico, que fueſſe luego, pareciendole el peligro muy cercano, pero el Prouincial le reſolviò,confiado en la virtud de el bendito Varon,à dexarlo para quando dezia,ò el accidente apretaſſe mas. Llegò el dia de San Antonio, y fue por ſu pie al Altar de la enfermeria,y diziendoſe en èl vna Miſſa, que oyò, recibiò al Señor por Viatico, como auia dicho, que lo haria.

Deſ-

Desde entonces se fue agrauando mas la enfermedad, y pidiò la Santa Extrema-Vncion, que recibiò muy deuoto, y siempre casi sin estàr en cama, tan robusto era de natural. A diez seis de Iunio à prima noche baxò à visitarle el R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones, à quien dixo, pedia à Dios con veras le sacasse ya de esta vida. Replicòle, que se conformasse con la voluntad diuina, que mejor era padecer en esta vida, que en el Purgatorio. Respondiòle, ya lo estoy, pero son tales los ardores, y dolores, que padezco, que me parece no los puedo ya tolerar con paciencia. Nada de esto manifestaba en lo exterior, cò que dicho R. Padre se persuadiò, daba Dios à su siervo el Purgatorio en aquella enfermedad, y assi me lo dixo, quando subiò de la enfermeria, y yo tambiẽ me persuadi, considerando, quan perfecto Religioso auia sido, que seria clemencia de la diuina bondad purificar à su siervo con tan graue afliccion como padecia, para darle despues mas presto la corona de gloria, que tiene prometida à los justos. Despues de media noche à diez y siete de Iunio de mil y seiscientos y cinquenta y dos años, estando con todos sus sentidos enteros, diò su espiritu al Señor con mucha quietud, y sossiego. Quedò con los ojos abiertos, el rostro, como de persona extatica, la color mas blanca, que quando viuia, las mexillas rosadas, cosa que nunca tuuo, y el cuerpo tratable, como sino estuuiera difunto. Sabida à la mañana su muerte, fue grande el concurso de gente noble que vino à assistir à su entierro, y algunos pidieron de las cosas que vsaba para venerarlas por reliquias. Fue sepultado el mismo dia con opinion comun de varon santo, que aun viuiendo con esse titulo le nombràban en su ausencia. Murió de 85. años de edad, y entrado en 56. de Religion.

El R. Padre Fr. Geronimo de Prat fue natural de Tudela en el Reyno de Nauarra, hijo de padres nobles, y recibiò el habito de nuestra Religion en el Conuento de Zaragoza, Prouincia de Aragon, siendo de quinze años poco mas, ò menos. Estudiò las ciencias mayores despues de professo, y saliò muy aprouechado en ellas. Passò à estos Reynos en vna Mision que vino para la Prouincia del Santo Euangelio, en compañia de otros sugetos muy luzidos, que han obtenido los mayores oficios de ella. Estando ocupado en el de Maestro de Estudiantes Theologos de Mexico, le embiò la obediencia à leer Philosofia en esta Prouincia. Hizolo, y sacò vn curso de muy luzidos Predicadores, y despues leyò hasta jubilarse. Fue Guardian de el Conuento principal de Merida, Difinidor, y Prouincial de esta Prouincia, haziendo en su trienio algunos reparos al Conuento de Merida, y para su Sacristia muchos ornamentos, para quando se descubre el Santissimo Sacramento vn Sol grande de plata dorada muy vistoso. Acabado su Prouincialato se fue à viuir al Conuento de CunKal con deseo de soledad. Alli se diò mucho à la veneracion del Culto Diuino (à que siempre fue inclinado) teniendo lo que toca à el con mucho adorno, y limpieça. Fue de natural muy humilde, y aunque sus letras pudieran ocasionarle alguna vanidad, nunca se le vió, y siempre le experimentè (digolo porque leimos algunos años juntos) que con facilidad se sujetaba al parecer de otros, que diessen mas eficaz razon, que la suya. Tan poco se pagò de su sentir, que rara vez le sacaba à luz, sin comunicarle con persona de satisfacion, auiendola, que lo viesse primero. Fue muy sufrido en algunas adversidades, y aunque le vi en muchas ocasiones, que pudiera oponer algunas faltas à sus emulos, nunca le oì pala-

bra

bra de que reſultaſſe deſcredito ſuyo. Siendo Diffinidor trabajò mucho en defenſa de la Prouincia, quando el ſeñor Obiſpo Ocon publicò el Edicto contra los Miniſtros Doctrineros, porque à ſu Paternidad, y à mi nos lo encomendò la Prouincia. Fue Calificador del Santo Tribunal, y exercia quãdo muriò el oficio de ſu Comiſſario de la juriſdiccion de Merida. Entiendeſe, que de vapores de cal, por ſer muy inclinado a fabricas, le diò vna enfermedad en el pulmon, de que padecia mucho. Auia començado en CunKal vna Igleſia de tres naues de mampoſteria con las colunas labradas de ſilleria, obra que celò, quando començò la hambre que ſe ha dicho. Muchos dias antes que falleciеſſe ſe diſpuſo para morir, à mi me lo dixo, que trataba de eſto, porque ſentia, que le iba fatigando mucho aquel accidente. El fue inſtrumento, para que paſſaſſe de eſta vida à veinte y ocho de Março de mil y ſeiſcientos y cinquenta y tres años, y quedò ſepultado en el Conuento de CunKal, donde reſidia. Hame dicho algunas vezes el R. Padre Fr. Martin de Salazar, oy Cuſtodio de eſta Prouincia, y entonces Guardian del Conuento de Macocha (y diſcipulo ſuyo) que ſe hallò à ſu entierro, que en ſu vida ha viſto roſtro de difunto, que le aya mouido à tanta veneracion. Muriò de cinquenta años de edad, treinta y cinco de Religion, y veinte de eſta Prouincia.

Al Padre Fr. Bernardino de Valladolid hiziera agrauio, ſi me contentara con auer dicho las concluſiones tan ſingulares, que tuuo conferidas en la lengua de los Indios. Tenia en ella traduzido gran parte de Dioſcorides, y experimentado, que ay en eſta tierra gran diuerſidad de los ſimples, que alli ſe refieren. Iba haziendo vn tomo como èl eſtà pintandolos, ponia ſu nombre Latino, Caſtellano, y el que le correſpondia en eſta lengua de los Indios, y luego en ella lo que de ellos dize Dioſcorides, que era trabajo de mucha curioſidad, y que denota la mucha lẽgua que ſabia. Era de ingenio muy viuo, admirable Predicador de los Indios, y muy luzido en la predicacion de los Eſpañoles. Siendo Secretario de vna caida en vna eſcalera, ſe le aumentaron tantos achaques, que llegò à quedar con ſola la piel humana, y los hueſſos. Acabò ſu curſo en la mas florida edad, ſiendo de treinta y cinco años, recibidos todos los Sacramentos, y diſpueſto como Religioſo, en Merida à diez de Octubre de mil y ſeiſcientos y cinquenta y dos años. Otros muchos Religioſos antiguos, y modernos eran dignos de que ſu memoria quedaſſe en la eſtampa de eſte libro. Eſperamos en la diuina clemencia eſtàn eſcritos en el de la vida eterna, que es lo mas importante, porque eſte como Hiſtoria General no ha podido ſingularizarlos todos, y lo mucho bueno, que de ellos pudiera dezirſe, para que era meneſter tomo de por ſi. Tengalos Dios en ſu gloria.

Por el mes de Julio de el año de cinquenta y quatro ſucediò vna faccion, que originada de ſugetos tenidos por debiles, la hizo mas digna de eſtimacion, y reparo. Vnos de los enemigos Coſarios, que todos los años moleſtan eſtas coſtas, prendieron à vnos Indios del pueblo de SanRoman, barrio de Campeche, y los traian por la Mar, ſin querer echarlos à tierra. Los Indios determinaron alçarſe con la fragata, y ſin mas armas, que vnos cuchillos, que auian cogido en ella, lo executaron. Mataró ocho de los enemigos, y entre ellos al Capitan, y mataron à los demàs que auia, porque auian ſalido algunos à tierra. Alçaró velas del Puerto de Zilan, donde ſucediò, y lleuaron la fragata à Campeche

che con todas ſus armas,y los enemigos que quedaron viuos,aprisionados. Los Indios que hizieron esta faccion fueron solamente siete, y quedaron heridos,principalmente el que los capitaneò,que se llama Iuan Canul. Dixeron despues,que se auian encomendado de su coraçon al Santo Christo de San Roman, y que inuocando su santo nombre,y ayuda, acometieron, y vencieron à los enemigos. Al Iuan Canul diò el Gouernador titulo de Capitan,y que gouernasse vna compañia de sus connaturales, y las armas,y vestido, que quitò al de la fragata, con que solia salir en algunas ocasiones haziendo con ellas gala,y memoria del suceſſo.

CAPITVLO XXV.

Eleccion de el R. Padre Fr. Iuan de Olano, y Miſsiones de Religiosos Doctrineros, que nuestros Reyes han dado para esta Prouincia.

CVMPLIASE à mediado el año de cinquenta y quatro el trienio para celebrar Capitulo de esta Prouincia,y auiendo llegado en la Flota del año antecedente el muy R. Padre Comiſsario General Fr. Iuan de la Torre, hijo en la Religion de el insigne Conuento de Mexico, y Padre de la Santa Prouincia de Burgos, vino personalmente à visitarla. Hallòla muy grauada de deudà con la que se auia hecho, trayendo los treinta y cinco Religiosos,que su Mageſtad (que Dios guarde)diò,informado de los muchos que murieron con la peste que se dixo. Porque aunque para el auio diò lo que siempre ha acostumbrado su Catolico zelo, como todo lo necessario para la nauegacion se compra ya por tan subidos precios, no alcança para el gasto,y lo que falta crece mucho, recibiendose, como lo recibieron los Padres Vocales à vn exceſsiuo precio por ciento. Viendo el muy P. Padre Comiſsario el empeño tan grande,hizò toda su atencion à desempeñar la Prouincia, poniendo para ello todos los medios excogitables, que la prudencia humana pudo hallar,de suerte, que sin nueuo grauamen de los Conuentos lo consiguiò, dexando la Prouincia libre de toda deuda,y sin ocasion de tenerla. Visitando la Prouincia advirtiò algunas cosas para mayor obſeruancia de nuestro estado, acerca de las quales dexò algunos apuntamientos en patente suya.

Visitada la Prouincia celebrò Capitulo en Merida à veinte y nueue de Agosto de dicho año de cinquenta y quatro, y en èl fue electo Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Iuan de Olano,hijo de ella, con todos los votos,y que acababa de ser Custodio: Por su parcialidad Diſsinidor el R. Padre Fr. Francisco Manrique, Lector jubilado. Custodio el R. Padre Fr. Martin de Salazar de los sugetos luzidos,y faciles en la predicacion de Españoles que ha tenido esta tierra,y ambos nacidos en ella en la Ciudad de Merida. Por la parte de los Religiosos de España Diſsinidores el Padre Fr. Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado,y Autor de estos escritos (tales quales son) el R. Padre Fr. Hermenegildo Infante de Lara, Comiſsario,y Abad nombrado de la conuersion del Prospero, como ya se dixo,dando relacion de ella,y el R. Padre Fr. Antonio de Ribera muy luzido Predicador de Españoles, y aprobada lengua,y Predicador de estos naturales.

Encargò mucho el muy R. Padre Comiſsario,assi al nueuo electo Prouincial, como à los Guardianes,el reparo de los Conuentos, que los mas era lastima verlos,y el aumento de las Sacriſtias para el ornato de el Culto Diuino, y dexando la Prouincia con

mu-

mucho aliuio, y descanso, que no entendiò tener en algun tiempo, por la deuda referida, y otras causas, se bolviò à Mexico à visitar aquella Santa Prouincia, y celebrar su Capitulo. Hallandose el presente Difinitorio desta agradecido à lo mucho que por ella, y su bien estàr auia mirado el muy R. P. Comissario General, despues de auerse ido à Mexico, se escriuiò testimonio autentico firmado de todos, y sellado cō el sello mayor desta Prouincia, certificando à nuestros R.mos Padres Ministro General, y Comissario General de Indias, el desempeño que su Paternidad hizo, y los ordenes para que no huuiesse otro, ni ocasion de èl, con que se grauassen los Conuentos, sino fuere en lo inescusable, segun nuestro estado, y por duplicado se despachò à España. No puedo passar sin ponderar, que la Magestad diuina muchas vezes retribuye de contado, pagando el zelo con que se mira por el biē comun de qualquier estado, como le estaba sucediendo al muy R. P. Comissario, porq̄ acabādo de executar su Paternidad en esta Prouincia lo referido, antes de salir de ella mouiò en Madrid el Catolico coraçon de nuestro Monarca (que Dios guarde) para que le escriuiesse, por las noticias que tuuo desde luego q̄ llegò à estos Reynos, vna carta, q̄ dezia assi.

„ EL REY. Venerable Padre Co-
„ missario General de la Orden de San
„ Francisco de la Nueua España. A
„ mi Consejo Real de las Indias han
„ llegado noticias ciertas, q̄ en las vi-
„ sitas que aueis hecho à los Conuētos,
„ y Religiosos de essas Prouincias, aueis
„ ajustado vuestra Religion con gran
„ credito, y opinion de todos en essas
„ Prouincias. Y aunque esso es tan cō-
„ forme à vuestra obligacion, y insti-
„ tuto, y à la confiança que se hizo de
„ vos en esse puesto, me ha parecido
„ daros muchas gracias (como lo ha-
„ go) por ello. Y os encargo lo conti-
„ nueis, y pōgais muy particular cuy-
„ dado, y diligencia, en q̄ vuestros sub-
„ ditos cumplan enteramente con sus
„ obligaciones, cōforme à sus institu-
„ tos, y votos; pues en todas partes es
„ su obligacion precisa, y mayor en es-
„ sas Prouincias, donde tanto impor-
„ ta, que los naturales de ellas vean
„ continuamēte lo mejor. Que en ello
„ me darè de vos por bien seruido, y
„ tendrè memoria de vuestra persona
„ en las ocasiones que se ofrecieren
„ de vuestros aumentos. De Madrid à
„ 6. de Septiembre de 1654. años. YO
„ EL REY. Por mandado de el Rey
„ nuestro Señor. Gregorio de Leguia.
„ Y viene rubricada de los Señores de
„ el Consejo.

Vna copia de esta cedula me embiò vn Religioso graue de Mexico, dando gracias à Dios, de que nuestro Rey, y Señor (que Dios guarde) entre tanta inmensidad de cuydados, singularize honrar assi à los Superiores de nuestra Sagrada Religion. Dele la diuina Magestad su gracia al referido, para que prosiga en el desempeño de los buenos deseos, que nuestro Monarca le manifiesta. El R. Padre Prouincial procediò desde luego, y procede muy atento à lo que le encargò el Superior, y assi se han ido, y vàn reparando mucho los Conuentos, y Sacristias de que cuyda grandemente, y procede con loable exemplo: dele la diuina Magestad el don de la perseuerancia, que corona las buenas obras. Tan buen logro se ha visto del cuydado referido, q̄ hallamos celebrando la Congregacion à diez y nueue de Febrero deste presente año de mil, y seiscientos y cinquenta y seis, desde el Capitulo antecedente auer aumentado de nueuo los Religiosos Doctrineros de ornamentos, plata para el seruicio de el Culto Diuino, reparos de Iglesias, y Conuētos de las Doctrinas, veinte mil, y ciento y cinquenta y dos pe-

sos, y dos reales, que quedan en las Iglesias de dichas Doctrinas que tenemos. Y esta cantidad ha sido sacada de las limosnas que nos dàn los Indios para nuestro sustento, y vestuarios, que porque vèn esto nunca ellos (sino es incitados de otras personas) las tienen por grauamen, y mas en estos tiempos, que la botija de vino, y la arroba de azeyte, nos ha costado por dozientos reales de plata cada vna la que menos, y aunque su Magestad mandò por su Real cedula nouissimamente, que se diesse vino, y azeyte para las Missas, y lamparas del Santissimo Sacramento, no se hizo mas que pregonarla publicamente, y suspender la execucion, como si fuesse su mandato injusto, entrãdo su Magestad à la parte en darlo por los pueblos que tiene en su Corona, como los demàs Encomenderos por los suyos.

He reseruado para este lugar referir las Missiones de Religiosos, que à costa de los Reales aueres, y cuydado de nuestros Catolicos Reyes plantaron la Santa Fé Catolica en este Reyno, y con los que en èl han recibido el habito, han conseruado, y conseruan à los Indios en ella con la predicacion, y ministerio Euangelico (aunque cierto Gouernador huuo no ha muchos años, que dixo, que de que prouecho eramos los Doctrineros, sino de que nos sustentassen, sin darles nada temporal, y en ocasion lo dixo, que les quitaba à los Indios lo que valia dos por vno.)

Missiõ 1. La primera Missiõ fue quando vino el Venerable Padre Fr. Jacobo de Testera con otros quatro compañeros, y llegaron à Champoton à 18. de Março de 1534. años.

Siguiò à esta Missiõ otra de cinMissiõ 2. co Religiosos, que vinieron el año de 1537. y no permanecieron en ella, como ni los primeros.

El año de 1546. vino otra de seis Religiosos, cuyo Comissario fue el Padre Fr. Luis de Villalpando, y fueron los que fundaron esta Prouincia. Missiõ 3.

La Prouincia del Santo Euangelio embiò al año siguiente de 1648. otra de seis Religiosos, su Comissario el Padre Fr. Iuan de la Puerta. Missiõ 4.

El Padre Fr. Iuan de Albalate traxo la primera que vino directa de Espaõa, y llegò año de 1549. en que vinieron seis Religiosos. Missiõ 5.

Desde la referida no hallo auer venido otra hasta el año de mil y quinientos y sesenta y vno, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida traxo vna de diez Religiosos. Tengo por cierto vinieró en los años intermedios otras, segun el ferviente zelo, con que siempre se han dado Ministros, pero no he hallado escrito alguno que lo diga. Missiõ 6.

Segunda vez fue à Espaõa el Padre Bienvenida, y traxo à esta Prouincia doze Religiosos el año de mil y quinientos y setenta y seis. Missiõ 7.

Quando el señor Obispo Don Fr. Diego de Landa vino consagrado, le diò el Rey vna Missiõ de treinta Religiosos, que nombraron por su Cõmissario al Santo Padre Fr. Pedro Cardete, y llegaron año de mil y quinientos y setenta y tres. Missiõ 8.

Aunque de las Missiones siguientes, hasta el año de 1615. no ay total certidumbre de los años en que llegaron, porque no la he hallado en el Archiuo de la Prouincia, ni en la Contaduria Real, las referirè, segun me dixo acordarse (dos años mas, ò menos) el R. Padre Fr. Iuan Coronel. Y assi digo, que auiendo ido à Espaõa por Procurador de esta Prouincia el Padre Fr. Iuan de Padilla traxo vna Missiõ de diez y ocho Religiosos, que llegaron el año de 1576. Missiõ 9.

Fue el Venerable Padre Cardete por Procurador, y traxo otra de diez y seis Religiosos el año de mil y quinientos y setenta y ocho. Missiõ 10.

Segun-

Segunda vez fue el Padre Fr. Iuan
Mision 11. de Padilla, y traxo vna de doze Religiosos el año de mil y quinientos y ochenta y vno.

El Padre Fr. Gaspar de Naxara fue
Mision 12. à España, y traxo doze Religiosos el año de mil y quinientos y ochenta y quatro.

El Padre Fray Pablo Maldonado
Mision 13. trayendo de España doze Religiosos, murió en el viage, y ellos llegaron à esta Prouincia el año de mil y quinientos y nouenta y tres.

Hasta el de mil y seiscientos y vno
no vino Mision, y en èl traxo el Pa-
Mision 14. dre Fr. Alonso Perez de Guzman doze Religiosos de España.

El Padre Fray Alonso de Ortega
auiendo ido por Custodio, y Procu-
Mision 15. rador de esta Prouincia, traxo à ella de España el año de 1603. doze Religiosos.

El Padre Fr. Iuan de la Peña tra-
Mision 16. xo otros doze el año de mil y seiscientos y cinco.

Al siguiente de mil y seiscientos
y seis conduxo otra Mision de doze
Mision 17. Religiosos de España el Padre Fr. Diego de Castro.

Passò hasta el año de mil y seis-
Mision 18. cientos y quinze, sin venir Religiosos de España, y en èl traxo el Padre Fr. Dionisio Guerrero veinte y cinco.

El Padre Fr. Francisco Ximenez
de Santa Marta, auiendo ido por Pro-
Mision 19. curador à España, bolviò à ella con vna Mision de doze Religiosos el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

Fue por Custodio al Capitulo Ge-
neral, que se celebrò en Toledo el año
Mision 20. de mil y seiscientos y treinta y tres, y juntamente por Procurador de esta Prouincia el Reuerendo Padre Fr. Pedro Enriquez, y traxo al año siguiente de treinta y quatro veinte y cinco Religiosos

Despues fue por Procurador el Padre Fr. Diego Perez de Merida, y Mision 21.
traxo el año de 1638. treinta y tres Religiosos.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio
Ramirez, auiendo ido, como Custo- Mision 22.
dio que era de la Prouincia al Capi-
tulo General de Toledo del año de quarenta y cinco, y juntamente por Procurador General traxo el año de quarenta y seis vna Mision de veinte Religiosos.

A los Reuerendos Padres Fr. Alon-
so Quadron, Custodio para el Capitu-
lo General vltimo de Roma, celebra-
do el año de 1651. y Fr. Alonso de
Quiñones, Comissario Prouincial, que
lleuaron orden de traer Religiosos de
España, les diò treinta y cinco su Ma-
gestad, que Dios guarde, informado
en su Real Consejo de las Indias de los
muchos Ministros, que en esta Pro-
uincia auian muerto con la peste los
dos años continuados de quarenta y
ocho y quarenta y nueue. Llegaron Mision 23.
estos Religiosos à Campeche el mes
de Octubre del año passado de mil y seiscientos y cinquenta y tres.

De donde consta auer venido à
esta Prouincia, quatro Misiones de
la del Santo Euangelio, y diez y nue-
ue directamente desde España, y en
ellas trecientos y quarenta y ocho
Ministros conduzidos à expensas de
los Reales aueres, y de ellas ha dado
su Magestad de el Rey nuestro Señor
Don Phelipe Quarto el Grande, que
Dios guarde, aumentando el Catoli-
co zelo de sus glorioso Progenitores,
las cinco Misiones en que han veni-
do ciento y veinte y cinco Religio-
sos. Y assi con no menos razon esta
Prouincia de humildes Capellanes su-
yos, agradecida, y postrada à sus Rea-
les pies por tantos beneficios, como
continuamente nos està haziendo, le
podemos dezir lo que vn Poeta à su
glorioso bisabuelo.

Iacobus ab Ov Sicambri. Ad supplement. Descript. Ptolemaicæ Cornelij Vuytlieri.

Sola quidem populos diuiſos orbe potentes
Dextera Dei ſubdit Magne Philippe tibi.
Hinc regum Domino ſit gloria, laufque Monarchæ,
Quem nouus hic mundus, quem noua regna colunt.

Y yo doy humildes gracias à la Mageſtad diuina por auerme dado vida, y ſalud para auer llegado al fin de eſtos eſcritos. Los quales, y la perſona, con todo quanto dixere, y obrare ſujeto humilmente à la correccion de la Santa Igleſia Romana, y cenſura de todos los doctos.

Ad laudem Dei, puriſsimæ Matris eius, & omnium Sanctorum. Amen.

INDICE DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS de esta Historia.

LIBRO PRIMERO.

Capitulo 1. De las primeras noticias confusas, que huuo de Yucathàn, y como le descubriò Francisco Hernandez de Cordoua, folio 1.

Cap. 2. Lo que sucediò à los Castellanos en Campeche, y despues en Potonchàn, donde murieron muchos à manos de los Indios, fol. 5.

Cap. 3. Embia Diego Velazquez à Iuan de Grijalba à proseguir el descubrimiento de Yucathàn, fol. 8.

Cap. 4. Los de Tabàsco tratan con paz à los Castellanos, que passaron à Nueua España, fol. 12.

Cap. 5. Primero Obispo que huuo en la Nueua España, fue el de Yucathàn, y viene el Capitan Hernando Cortès à Cozumèl, fol. 16.

Cap. 6. Lo que hizo Hernando Cortès en Cozumèl, y como supo auia Españoles cautiuos en Yucathàn, fol. 19.

Cap. 7. Llega Geronimo de Aguilar à Cozumèl; refiere se como aportò à Yucathàn, y los trabajos que en èl passò, folio 23.

Cap. 8. Refiere se lo demàs que sucediò à Aguilar estando cautiuo en Yucathàn, y llega Cortès à Tabàsco, fol. 26.

Cap. 9. De la peligrosa guerra, que en Tabàsco tuuieron con los Indios, Cortès, y sus Españoles, fol. 30.

Cap. 10. Del gran peligro en que se vieron los Españoles en Tabàsco, y como dieron los Indios la obediencia, fol. 33.

Cap. 11. Dàn en Tabàsco à Marina la Interprete, y como Francisco de Montejo fue la primera Justicia Real de la Nueua España, fol. 37.

Cap. 12. Francisco de Montejo lleba al Rey el primero presente, y es el primero Procurador de la Nueua España, fol. 40.

Cap. 13. Sale Don Hernando Cortès de Mexico para Honduras, y lo que le sucediò en Acalan Tabàsco, fol. 44.

Cap. 14. Desgraciado fin de los que nauegaban, y grandes trabajos del viage por tierra, fol. 47.

Cap. 15. Descubrese vna conjuracion de los Señores Mexicanos, y la justicia en ellos executada, fol. 51.

Cap. 16. Salen los Españoles de la tierra de los Ytzaex: passan vna Sierra asperissima con gran peligro, y llegan à Honduras, fol. 54.

LIBRO SEGVNDO.

Cap. 1. Capitula Don Francisco de Montejo la pacificacion de Yucathàn, y porque se llamò assi esta tierra, fol. 59.

Cap. 2. Refiere se la capitulacion que se hizo para la pacificacion de Yucathàn, folio 62.

Cap. 3. Prosigue la capitulacion con preuenidos remedios, cautelando experimentados desordenes, fol. 65.

Cap. 4. Dase fin à la capitulacion, y dize se el requerimiento, que se mandaba hazer à los Indios, fol. 69.

Cap. 5. Sale el Adelantado Montejo de España, llega à Yucathàn, y resisten los Indios la venida de los Españoles à poblar, fol. 73.

Cap. 6. De la primera batalla que tuuieron los Indios con los Españoles, que despues poblaron à Chichen Ytza, fol. 77.

Cap. 7. Pueblan los Españoles la Villa Real: alçanse los Indios, y lo que sucedia con los de Chichen Ytza, fol. 80.

Cap. 8. De lo que sucedia à Alonso Davila en Ba Khalàl, y vna gran batalla que tuuieron los de Chichen Ytza, fol. 84.

Indice de los Libros, y Capitulos

Cap. 9. Desamparan los Españoles la Ciudad, y fundan vna dos poblaciones, que auian fundado en Yucathàn, fol. 88.

Cap. 10. Lo que sucedió à los Españoles en Yucathàn, hasta que totalmente la dexaron poblaron, y endose à Tabàsco, fol. 92.

Cap. 11. La predicacion Euangelica estaba profetizada à estos Indios por sus Sacerdotes Gentiles fol. 95.

Cap. 12. Como vinieron los primeros Religiosos de San Francisco à Yucathàn, y predicaron el Santo Euangelio, fol. 102.

Cap. 13. Quisieron los Indios matar à los Religiosos por vnos Españoles, y como se bolvieron à Mexico, fol. 105.

Cap. 14. De otras cosas que se dizen del tiempo de la guerra con los Indios, y como vinieron otros Religiosos nuestros à Yucathàn, fol. 108.

LIBRO TERCERO.

Cap. 1. Vienen segunda vez los Españoles à Yucathàn, y resistenlos los Indios, como la primera, fol. 112.

Cap. 2. Iuntan los Indios gran gentio, y vense en mucho peligro los Españoles, fundan en Champoton vna Villa, que llamaron San Pedro, fol. 115.

Cap. 3. Intentan reuelarse los Indios de Champoton, remediandolo los Españoles, y quieren otra vez dexar à Yucathàn, fol. 119.

Cap. 4. Sustituye el Adelantado la conquista en su hijo, y refierese vna instruccion, que le diò para hazerla, fol. 122.

Cap. 5. Salen los Españoles de Champoton, y lo que les sucedió, y como poblaron la Villa de Campeche, fol. 125.

Cap. 6. Assientan Real los Españoles en Tihòo, vencen vna batalla, Viene de paz el señor de Maní, y como mataron los de Zotuta à sus Embaxadores, fol. 129.

Cap. 7. De vna gran batalla en que los Indios fueron vencidos, y como los Españoles fundaron la Ciudad de Merida en Tihòo, fol. 135.

Cap. 8. De lo que se fue ordenando para el gouierno de la Ciudad, y fundan vna Cofradia à nuestra Señora, fol. 138.

Cap. 9. Salen de Merida à la conquista de Chòaca, y como fueron vencidos los Gocomes de Zotuta, fol. 142.

Cap. 10. Tratase de vender Indios esclauos para fuera de Yucathàn, y no se diò licencia para ello, fol. 145.

Cap. 11. Mandanse desmontar los solares para medir la Ciudad: despachase Procurador à España, y que instruccion le dieron, fol. 149.

Cap. 12. Refierese vna carta del Cabildo, en que dize al Rey el estado de la poblacion de Yucathàn, fol. 153.

Cap. 13. Ponese vn testimonio del Obispo Landa, y que confirma lo referido, y otras cosas, que en la Ciudad se ordenaron, fol. 157.

Cap. 14. Fundase la Villa de Valladolid en la Prouincia de Conil, fol. 159.

Cap. 15. Mudan la Villa al sitio en que està, y fundan la de Salamanca en Bakhalàl, fol. 162.

Cap. 16. Nombres de los conquistadores, que se auezindaron en Merida, quando se fundò la Ciudad, fol. 165.

LIBRO QVARTO.

Cap. 1. De la situacion, temperamento, frutos, y cosas singulares de la tierra de Yucathàn, fol. 170.

Cap. 2. De la abundancia de mantenimientos, que ay en Yucathàn, y admirables edificios, que en el se hallaron, folio 174.

Cap. 3. De los primeros pobladores de Yucathàn, que tuuo Señor supremo, y como se diuidiò el Señorio, gouernaban, y trataban, fol. 177.

Cap. 4. De los delitos, y penas con que eran castigados los Indios, y de muchas supersticiones suyas, fol. 181.

Cap. 5. Como conseruaban la memoria de sus sucessos, diuidian el año, y contaban los suyos, y las edades, fol. 185.

Cap. 6. De la credencia de Religion de

estos

Contenidos en esta Historia.

estos Indios, que parece aver tenido noticia de nuestra Santa Fè Catolica, fol. 188.

Cap. 7. De otros ritos de Religion, que tenian estos Indios en tiempo de su infidelidad fol. 192.

Cap. 8. De algunos idolos especialmente venerados, y motivos que para ello tuvieron, fol. 196.

Cap. 9. Hallanse Cruces en Yucathàn, que adoravan siendo idolatras Gentiles, y lo que de esto se ha dicho, fol. 198.

Cap. 10. Del estado, y govierno politico de la Ciudad de Merida cabecera de Yucathàn, fol 202.

Cap. 11. Del govierno Eclesiastico, y de la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, fol. 206.

Cap. 12. De nuestro Convento principal, y Iglesia de la Ciudad de Merida, fol. 210.

Cap. 13. Del Convento de Religiosas, y Colegio de la Compañia de Iesus con su Universidad, fol. 213.

Cap. 14. Del Hospital de S. Iuan de Dios: de nuestro Convento de la Mexorada, y otras Hermitas, fol. 216.

Cap. 15. De la Villa, y Puerto de S. Francisco de Campeche, y milagrosas Imagenes, que tiene, fol. 219.

Cap. 16. De las Villas de Valladolid, y Salamanca, y en Tabasco de la Vitoria, y Villa-Hermosa, fol. 223.

Cap. 17. Del govierno espiritual, y temporal de los Indios de Yucathàn despues de su conversion, fol. 226.

Cap. 18. Prosigue el precedente, y como se celebran los oficios divinos, fol. 229.

Cap. 19. De las Doctrinas de Indios, que administra la Clerecia de este Obispado de Yucathàn, fol. 232.

Cap. 20. De las Doctrinas que administramos los Religiosos de esta Provincia, fol. 235.

LIBRO QVINTO.

Cap. 1. Viene el Adelantado à Yucathàn, y los Religiosos que fundaron esta Provincia, fol. 241.

Cap. 2. Revelanse los Indios Orientales à tres años pacificados, y las crueldades vsadas con los Españoles, fol. 245.

Cap. 3. La Ciudad de Merida socorre à Valladolid, à quien pusieron cerco los Indios, fol. 248.

Cap. 4. Revelase en el mismo tiempo el Pueblo de Chanlacao en Ba Khalal, y como se apaciguò, fol. 251.

Cap. 5. El P. Fr. Luis de Villalpando convierte los Indios del territorio de Campeche, y baxa à Merida, fol. 254.

Cap. 6. Convócanse en Merida todos los Caciques, para que entiendan, à que han venido los Religiosos, fol. 257.

Cap. 7. Vàn los Religiosos à los Pueblos de la Sierra, donde son bien recibidos, y despues quieren matarlos, fol. 260.

Cap. 8. Libra Dios à los Religiosos: son presos los agresores, y consiguen, que no mueran por el delito, fol. 263.

Cap. 9. Vienen mas Religiosos de Mexico, y España; y celebrase el primero capitulo Custodial de esta Provincia, fol. 267.

Cap. 10. Mandase tomar residencia, y quitar los Indios de Encomienda al Adelantado, y porque causa lo vno, y otro, fol. 270.

Cap. 11. Quitanse los Indios al Adelantado. Và con su Residencia à España, y muere, y dizense sus sucessores, fol. 273.

Cap. 12. Doña Catalina de Montejo pide restitucion de los Indios quitados à su padre, y litigio que en ello huvo, fol. 277.

Cap. 13. Renuncia el Adelantado su derecho en vn sobrino suyo, y dize se la conclusion del litigio, fol. 280.

Cap. 14. Ocupado el Padre Landa en la conversion de los Indios, intentan matarle, y sucedenle cosas notables, fol. 285.

Cap. 15. Suceden al Adelantado algunos Alcaldes Mayores, y celebrase el 2. capitulo Custodial de esta Provincia, fol. 289.

Cap. 16. Fue necessario hazer leyes con autoridad Real para evitar en los Indios algunos ritos de su gentilidad, fol. 292.

Cap. 17. Prosiguen las leyes mas en orden al bien espiritual de los Indios, f. 296.

Cap.

Indice de los Libros, y Capitulos

Cap. 18. Continua lo espiritual de la Christiandad, y ordena otras cosas, que cõducen à ella, fol. 299.

Cap. 19. De otras Ordenanças en orden à la policia temporal de los Indios, fol. 302.

LIBRO SEXTO.

Cap. 1. Erigese en Provincia esta de Yucathàn, y haze el Provincial vn grave castigo en vnos Indios idolatras, fol. 306.

Cap. 2. De la muy celebrada, y devota Imagen de la Virgen Santissima de Ytzmal, fol. 310.

Cap. 3. De otros milagros de nuestra Señora de Ytzmal, fol. 313.

Cap. 4. Celebrase con gran concurso la Fiesta de la Virgen de Ytzmal, y refierense otros milagros de este Reyno, fol. 316.

Cap. 5. De vn prodigioso Duende, que huvo en la Villa de Valladolid, fol. 319.

Cap. 6. Vienen de España Obispo, y Alcalde Mayor. Renuncia el Provincial su Oficio, y và à España, fol. 322.

Cap. 7. Separase esta Provincia de Guatemala, y lo que sucedió con el Obispo, y à nuestro Padre Landa en España, fol. 325.

Cap. 8. Solicitan los Religiosos el mayor bien espiritual, y temporal de los Indios con Provisiones Reales, fol. 329.

Cap. 9. De los Governadores D. Luis Cespedes, y D. Diego de Santillàn, y sucessos de su tiempo, fol. 332.

Cap. 10. Celebrase capitulo Provincial, y dizese la vida de nuestro R. P. Fray Francisco de la Torre, fol. 336.

Cap. 11. De la muerte del Venerable Padre, y cosas notables en ella sucedidas, y sentimiento de los Indios, fol. 339.

Cap. 12. Dizense en suma las vidas de los Padres Fr. Iacobo de Testera, Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, Fundadores de esta Provincia, fol. 342.

Cap. 13. Como acabaron esta presente vida los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Iuan de Herrera, fol. 345.

Cap. 14. Vida, y muerte del Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, hijo de esta Provincia, y las de otros Religiosos, fol. 348.

Cap. 15. Viene nuestro Padre Landa consagrado Obispo à Yucathàn, y dale el Rey treinta Religiosos para la administracion de los Indios, fol. 352.

Cap. 16. Viene à este govierno Francisco Velazquez Guijon. Solicita el Obispo aliviar à los Indios, y los disgustos que de ello se originaron, fol. 355.

Cap. 17. Và el Obispo à Mexico, y bolviò à esta tierra, y algunas cosas que le sucedieron, fol. 358.

Cap. 18. Como muriò el Obispo D. Fr. Diego de Landa, y fue revelada su muerte por vn difunto, fol. 361.

LIBRO SEPTIMO.

Cap. 1. Como nuestros Catolicos Reyes han solicitado la Christiandad, y alivio temporal de los Indios, fol. 366.

Cap. 2. Piadoso zelo de que no falten Ministros à los Indios, y como se recibiò el Tribunal Santo de la Fè, fol. 370.

Cap. 3. Cuidado de nuestros Reyes en el bien temporal, y buen tracamiento de estos Indios, fol. 373.

Cap. 4. De otros ordenes Reales acerca de lo dicho en los capitulos antecedentes, fol. 376.

Cap. 5. De los ordenes que se dieron para la administracion de las rentas reales en Yucathàn, fol. 379.

Cap. 6. Prosiguen los ordenes Reales, y dizense las rentas que el Rey tiene, y dà en Yucathàn, fol. 383.

Cap. 7. Dizense dos elecciones capitulares, y lo que sucedia entre el Governador, y ciudadanos sobre las Encomiendas de los Indios, fol. 386.

Cap. 8. Del govierno de D. Guillen de las Casas, y porque se quitaron los Corregidores Españoles de los Pueblos de Indios, fol. 390.

Cap. 9. De dos RR. PP. Provinciales, y co-

Contenidos en esta Historia.

como sucedió en este Obispado D. Fr. Gregorio de Montalvo, fol. 395.

Cap. 10. De las ocasiones de otras discordias, que huvo entre el Obispo, y Religiosos decididas por la Real Audiencia, fol. 396.

Cap. 11. De el Governador Francisco de Solís, y como vino en su tiempo Visitador embiado de la Audiencia, fol. 399.

Cap. 12. Del govierno de Antonio de Voz-Mediano, y disensiones que tuvo con la Ciudad de Merida, fol. 402.

Cap. 13. Desde quando ha sido permanente el oficio de Defensor de los Indios, y que obligaciones tiene, fol. 406.

Cap. 14. Del Obispo Don Fr. Juan Izquierdo, y segunda eleccion de Provincial en el R. Padre Fr. Fernando de Sopuerta, fol. 409.

Cap. 15. Del govierno de Alonso Ordoñez de Nevares, y de otros dos capitulos, y vn Governador interino, fol. 412.

LIBRO OCTAVO.

Cap. 1. Alçanse pendones en Yucathàn por el Rey D. Phelipe Tercero; y como poc traycion saqueò vn Capitan Inglès la Villa de Campeche, fol. 417.

Cap. 2. Como vinieron otras dos vezes cosarios Ingleses, y de vna eleccion capitular desta Provincia, fol. 421.

Cap. 3. De algunos Religiosos de los primeros tiempos desta Provincia, que en estos eran ya difuntos, fol. 424.

Cap. 4. Continuase la memoria de otros Religiosos antiguos, fol. 427.

Cap. 5. Litigio entre la Clerecia, y Religiosos desta Provincia sobre vnas Doctrinas de Indios, fol. 430.

Cap. 6. Prosigue la materia del precedente, y como se nos quitaron quatro Doctrinas, fol. 433.

Cap. 7. Dizese el estado presente del litigio; con que se haze mencion de algunos Ministros Clerigos, y Religiosos, fol. 437.

Cap. 8. Como se intentò reducir à los Indios infieles de la Baia de la Ascension, y desgracia porque no se consiguiò, fol. 441.

Cap. 9. Vienen vnos Indios infieles à pedir el Santo Bautismo, y enseñança de la Doctrina Christiana, fol. 444.

Cap. 10. Del Obispo D. Diego Vazquez de Mercado, y sucessos pertenecientes à su dignidad, fol. 447.

Cap. 11. Informa el Obispo al Rey, que los Religiosos satisfacen à la obligacion de su ministerio, y la causa dello, fol. 449.

Cap. 12. Del Governador D. Carlos de Luna y Arellano, fol. 452.

Cap. 13. Prosigue el precedente, y otras discordias, que el Governador tuvo con los Seculares, y Obispo, fol. 456.

Cap. 14. Nueva del nacimiento del Rey D. Felipe IV. nuestro señor, que Dios guarde, y la honra que con ella recibiò la Ciudad de Merida, fol. 459.

Cap. 15. De dos elecciones de Provinciales desta Provincia, y otros sucessos de aquel tiempo, fol. 463.

LIBRO NONO.

Cap. 1. De la venida del Obispo D. Fr. Gonçalo de Salaçar, y casos notables de aquel tiempo, fol. 467.

Cap. 2. Del govierno de D. Antonio de Figueroa, y desgracia de vnas Naos de Flota, fol. 470.

Cap. 3. De dos capitulos Provinciales; y de Francisco Ramirez Briceño, que muriò governando, fol. 473.

Cap. 4. De vn capitulo Provincial, y como fueron Religiosos à la conversion de los gentiles Ytzaex, fol. 477.

Cap. 5. Salen de Merida los Religiosos à la nueva conversion, y llegan à Salamanca de Bakhlal, fol. 480.

Cap. 6. Vàn los Religiosos à Tepu, y algunas cosas particulares de aquel camino, fol. 482.

Cap. 7. Escriven los Religiosos al Canek señor de los Ytzaex, y recibe bien la embaxada, fol. 485.

Cap. 8. Vienen los Indios Ytzaex al Pueblo de Tepu, y como los Religiosos fueron à su Isla, fol. 488.

Cap

Indice de los Libros, y Capitulos

Cap. 9. Predican los Religiosos à los Ytzaex, que los quisieron matar por quebrantarles vn Idolo, fol. 491.

Cap. 10. Lo que sucedió à los Religiosos con el Canek, quebrado ya el Idolo, y como bolvieron à Tepu, fol. 494.

Cap. 11. Hazen los estados Ecclesiastico, y Secular voto publico de la pureza de la Concepcion de la Madre de Dios, fol. 497.

Cap. 12. Vâ el Padre Fuensalida à Tepu segunda vez, y descubresse entre aquéllos Indios gran idolatria, fol. 501.

Cap. 13. Vàn los Religiosos segunda vez à los Ytzaex, que los reciben bien, y los echan ignominiosamente, fol. 504.

Cap. 14. De donde son originarios los Indios Ytzaex, y algunas cosas suyas, y de otras naciones vezinas, fol. 507.

Cap. 15. De algunos Religiosos siervos de Dios, que ya eran difuntos en estos tiempos, fol. 510.

Cap. 16. Prosigue la Memoria de otros Religiosos, que sirvieron à nuestro Señor en esta Provincia, fol 513.

Cap. 17. Dà principio à la vida, y milagros del Venerable Padre Fr. Pedro Gardete, Provincial que fue desta Prouincia, fol. 515.

Cap. 18. Prosigue la vida del Venerable Padre, y dizense algunas cosas maravillosas de ella, fol. 519.

Cap. 19. Exercicios de el bendito Padre en su senectud: como supo su muerte, y se dispuso para ella, fol. 522.

Cap. 20. Del grande concurso que se juntó à venerar el santo cuerpo, y vino el Obispo con su Cabildo à sepultarle, fol. 526.

Cap. 21. De otras marauillas, que califican su virtud, y testimonio, que della diò el Obispo Don Fray Gonçalo de Salazar, fol. 529.

Cap. 22. De vn Governador interino, y vna Cedula Real sobre las vacantes de Indios, y suplica que se hizo de ella, fol. 532.

Cap. 23. Prosigue el informe de la Ciudad sobre los Indios, que vacassen mandados poner en la Real Corona fol. 535.

LIBRO DEZIMO.

Cap. 1. Alçanse pendones en Yucathàn por el Rey nuestro señor D. Phelipe Quarto el Grande. Y govierno de D. Diego de Cardenas, fol. 538.

Cap. 2. Reduccion de vnos Indios hecha por el Padre Fray Diego Delgado, à quien mataron los Ytzaex, y à vnos Españoles, y porque, fol. 541.

Cap. 3. Intentado conquistar con armas à los Ytzaex, matan en Zacalum à los Españoles, y al Padre Fr. Iuan Henriquez, y porque fue, fol. 545.

Cap. 4. Feliz sucesso de las armadas de estos Reynos bolviendo à España, y hazimiento perpetuo de gracias que dà a Dios por el nuestro Catolico Rey, fol. 548.

Cap. 5. De algunos capitulos Provinciales, y Religiosos siervos de el Señor, que tuvo esta Provincia, fol. 551.

Cap. 6. De otros Religiosos dignos de memoria, que passaron al Señor por estos tiempos, fol. 554.

Cap. 7. Govierno de Don Iuan de Vargas, y servicio que hizo Yucathàn al Rey para la Armada de Barlovento, fol. 558.

Cap. 8. Ocasion de las querellas contra el Governador Don Iuan de Vargas en la Real Audiencia de Mexico, fol. 561.

Cap. 9. Viene el Oidor Don Iñigo de Arguello contra el Governador, que alegò causas, para que no executasse la Comission, fol. 565.

Cap. 10. Prosigue el Governador sus defensas, peligro de la Ciudad por èl. Publica el Obispo vn Edicto en favor de el Oidor, fol. 569.

Cap. 11. Sossiegase la Ciudad con el Edicto, y prosigue el Oidor hasta la sentencia, reservando algunos casos para el Real Acuerdo, fol. 572.

Cap. 12. El Oidor lleva preso al Governador, que murió en Mexico en la prision, y respuestas del Rey à lo sucedido, fol. 576.

Cap

Contenidos en esta Historia.

Cap. 13. Trata de la materia del litigio, y vltima resolucion Real en fauor del aliuio de los Indios, fol. 579.

Cap. 14. Vida del Venerable Padre Fr. Iuan de Orbita, y algunos casos de ella marauillosos, fol. 582.

Cap. 15. De otras cosas milagrosas de este bendito Religioso, y de sus virtudes, fol. 585.

Cap. 16. De la muerte del Santo Padre Orbita, y lo que en ella sucedió, y de otros Religiosos, fol. 589.

Cap. 17. Gouierno de Don Fernando Centeno, y vna gran reduccion que hizo de los Indios en su tiempo, fol. 592.

Cap. 18. Vna armada de enemigos entra la Villa de Campeche, y lo que en esto sucedió, fol. 596.

Cap. 19. Gouierno de Don Geronimo de Quero, que murió en él, y de otros dos interinos, fol. 599.

Cap. 20. De algunos Religiosos zelosos Ministros de los Indios, y grandes lenguas en estos tiempos, fol. 602.

LIBRO VNDEZIMO.

Cap. 1. Vida del Venerable Don Bartolomè de Honorato, Chantre de la Santa Cathedral de Merida, fol. 606.

Cap. 2. De otras virtudes, y cosas milagrosas de este Santo varon, fol. 609.

Cap. 3. De la muerte de este Santo varon, y cosas particulares sucedidas en ella, fol. 611.

Cap. 4. De la vida, y muerte del Obispo Don Fray Gonçalo de Salazar, folio 614.

Cap. 5. De las vidas de algunas Religiosas del Conuento de la Concepcion de Merida, fol. 618.

Cap. 6. Vida, y muerte de la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida en Yucathàn, fol. 621.

Cap. 7. De la Madre Marina Baptista, natural de Campeche, y de otra fundadora, y criadas virtuosas, fol. 623.

Cap. 8. De vn Capitulo Prouincial, y querella del Cabildo de Merida contra los Religiosos de la Prouincia, fol. 627.

Cap. 9. Del gouierno del Marquès de Santo Floro, fol. 630.

Cap. 10. Lo que se resolviò en orden à los arbitrios para los gastos de la armada de Barlouento, fol. 633.

Cap. 11. Celebrase Capitulo Prouincial. Onze vrcas de enemigos dàn fondo en Zizal, y lo que sucedió, fol. 637.

Cap. 12. Alçanse los Indios de la Prouincia de Bakhalàl, y vàn Religiosos desta à reducirlos, fol. 640.

Cap. 13. Lo que sucedió à los Religiosos hasta que dieron las cartas del Gouernador, y Obispo à los rebeldes, fol. 643.

Cap. 14. Los Religiosos son llamados à Hubelnà; quierenlos matar, y por fin los echan con grandes afrentas, fol. 647.

Cap. 15. Trabajos, y peligros de los Religiosos, y Indios hasta boluer à la Villa de Salamanca, fol. 650.

Cap. 16. Dase noticia de lo sucedido al Gouernador, y lo que sucedió à los Padres Becerril, y Tejero con otros Indios, folio 653.

Cap. 17. Lo que sucedió al Padre Fray Martin con vnos Indios infieles, y como saqueò el enemigo à Salamanca, fol. 656.

Cap. 18. Del Capitan Don Iuan Alonso Ortiz, y otros dos españoles que los Religiosos, fol. 659.

Cap. 19. Lo que passò en el Capitulo Prouincial al señor Obispo, y lo que proueyò à los Religiosos, y Indios, fol. 661.

Cap. 20. Declara el señor Obispo por incurso en su censura à vn Guardian, que no era Doctrinero, y lo que la Real Audiencia ordenò acerca del edicto, fol. 667.

Cap. 21. Informa el Gouernador sobre la innouacion pretendida por el señor Obispo al Rey, fol. 670.

Cap. 22. De algunos Religiosos graues ya difuntos en estos tiempos, fol. 674.

LIBRO DVODEZIMO.

Cap. 1. Gouierno de Francisco Nuñez Me-

Indice de los Libros, y Capitulos

Melian. Vida, y muerte del Dean D. Gaspar Nuñez de Leon, fol. 678.

Cap. 12. Gouierno de Don Henrique Dauila y Pacheco, y sucessos de vna armada que estuuo à vista de Campeche, f. 681.

Cap. 13. De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religiosos à la nueua conuersion del Reyno del Prospero, fol. 684.

Cap. 14. Los Religiosos llegan al pueblo de Nohhaa, y lo que allí padecieron, siendo la causa el Mestizo Vilvao, fol. 687.

Cap. 15. Prenden los Indios al Mestizo Vilvao que se huyò, y lo que respondiò el General à los Religiosos, fol. 690.

Cap. 16. Và otro Religioso al Prospero, y con el vn Español. Lo que este hizo, y violencia con que echaron à los Padres, f. 694.

Cap. 17. Và el General à Nohhaa, y desgraciado fin desta conquista. Dizense algunas cosas de la tierra, y los Indios, f. 697.

Cap. 18. De el Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, y gouierno de Don Esteuan de Azoarraga, fol. 701.

Cap. 19. Como fueron traìdas Reliquias de San Diego de Alcalà à Merida, y algunos de los milagros que han hecho, f. 704.

Cap. 10. De otras marauillas que nuestro Señor ha obrado por los meritos de San Diego, fol. 707.

Cap. 11. Noticia que diò el Rey de su casamiento con la Reyna nuestra Señora, Dios los guarde, fol. 710.

Cap. 12. Desgracias precedentes à la peste, principios de ella, porque fue lleuada à Merida nuestra Señora de Ytzmal, f. 714.

Cap. 13. La Santa Imagen de nuestra Señora llega a Merida, y voto que la Ciudad le hizo, fol. 717.

Cap. 14. Varios accidentes con que morian los enfermos, y casos notables de aquellos dias, fol. 721.

Cap. 15. De algunos señalados Religiosos que murieron con la peste, fol. 724.

Cap. 16. De los Reuerendos Padres Fr. Luis de Biuar, Fray Diego de Cervantes, y Fray Gregorio Maldonado, fol. 727.

Cap. 17. Viene à gouernar segunda vez Don Enrique Dauila y Pacheco, fol. 730.

Cap. 18. De dos elecciones de Vicario Prouincial de esta Prouincia, y muerte del R. P. Fr. Iuan Coronel, fol. 733.

Cap. 19. Como se hallò vna Imagen de nuestra Señora milagrosa, que no se sabe su origen, fol. 735.

Cap. 20. De otros milagros que nuestro Señor obrò por la inuocacion de esta Santa Imagen, fol. 738.

Cap. 21. Gouierno del Conde de Peñalua, en cuyo tiempo huuo vna grande hambre en esta tierra, fol. 742.

Cap. 22. Del señor Obispo Don Fray Domingo Remirez de Arellano, y su muerte, y de vn Capitulo Prouincial, fol. 745.

Cap. 23. Entran enemigos en Zizamtun, lo que hizieron, y de dos Gouernadores interinos, fol. 748.

Cap. 24. Del Venerable Padre Fr. Iuan Garcia, y R. P. Fr. Geronimo de Prat, f. 752.

Cap. 25. Eleccion del R. P. Fr. Iuan de Olano, y Missiones de Religiosos Doctrineros, que nuestros Reyes han dado para esta Prouincia, fol. 756.

Fin del Indice de los Capitulos.

IN-

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES
contenidas en esta Historia.

A

Abominable blasfemia de los Indios de Hubelna en BaKalal,p.647.col.2.

Abraham,Capitan cosario, entra en Salamanca,y la saquea,p.749.col.2.

Accion piadosa de Cortès con los Religiosos,p.243.col.1.

Administracion de los Religiosos en la Prouincia de Yucathàn,p.235.col.1.

Agua dulce que se halla en Yucathàn enmedio de vna salina,p.173.col.1.

Aguja de marear, le valiò à Cortès quando se perdiò con su gente yendo à Honduras,p.47.col.1.

AhKinphol, Sacerdote de los Ytzaex, quitò con sus manos las vidas à vnos Españoles,y entre ellos al PadreFray IuanHenriquez,p.547.col.2.

AhKuKel,Sacerdote antiguo de Yucathàn,y profecia que hizo,p.98.col.1.

Ahna Puctum, Sacerdote Gentil, y su profecia,p.99.col.1.

Ayre pestilente que corriò en Merida, p.714.col.2.Y de que procedia,ibi.

Alcaldes Ordinarios de Venezuela, gouiernan por muerte del Gouernador,p.47. col.2.Los de Yucathàn tienen tambien cedula para lo mismo,ibi.

Alcaldes Gouernadores de Yucathàn escriuen al Conde de Alvadelista, y lo que este les respondiò,p.750.col.1.

Al Almirante de Flandes diò el Emperador la tierra deCampeche,y no tuuo efecto,p.8.col.2.

P.Fr.Alonso Alvarado,p.351.col.2.

P.Fr.Alonso de Rio Frio, Ministro Prouincial de Yucathàn,p.411.c.2.Fue dos vezes Prouincial,de grandes letras,y muy defensor delas causasEclesiasticas,p.428.c.1.

Fr.Alonso Colmenar, Religioso Lego, muriò con opinion de muy siervo de Dios, pag.430.col.1.

V.P.Fr.Alonso de Solana,y su vida,p. 510.col.1.

P.Fr.Alonso de los Reyes, Prouincial, pag.474.col.1.

P.Fr.Alóso de Ortega,Criollo deMexico,fue granMinistro,y lengua,p.555.col.1.

Alonso Gonçalez,Clerigo,fue porCapellan quando fueron à Yucathàn,p.3.c.2. Mostrò a los Españoles vnos Idolos de oro, con que se alegraron enmedio de estar heridos,y maltratados,pag.4.col.2.

Alonso Magaña Padilla,toma possessiò del gouierno interino de Yucathã,p.679.c.1

Alonso Dauila,fue Capitan de vno de los naulos q̃ descubrieron la NuevaEspaña, p.9.c.1.Prendiòle IuanFlorin cosario yendo aEspaña,p.74.c.1.Fue con el Adelantado à tierra de BaKalal,p.80.c.1. Fundò en Chichen Ytza a vna Villa,a quien diò titulo de Villa-Real,ibi.col.2. Despoblò la Villa,pag.91.col.1. Prudencia que tuuo con vnos Indios de vn pueblo,pag.83.col.2.

D.Alonso Suarez,sobrino del Adelantado,y en quien renunciò el adelantazgo,p. 280.c.2.Diòsele titulo de Adelantado perpetuo,p.282.c.1.Litigio q̃ sobre ello tuuo, y sentencia à su fauor,p.283.c.2.Otras sentencias mas fauorables,desde p.284.col.2.

D.Alonso Ordoñez de Nauares, Gouernador deYucathàn,y su gouierno,desde p.412.c.2.Hizo autos sobre los contratos de los Españoles con los Indios,p.413.c.1.

Alonso Lopez,primero Procurador de Yucathàn para Espaňa,y la instrucion que lleuò para ello,desde pag.151.col.1.

Alonso Sanchez de Aguilar,và contra vna Armada Inglesa,pag.431.col.1.

Don Alonso de Vargas rindiò vn Patache Inglès,pag.420.col.2.

Ana de San Pablo,Religiosa de las primeras del Conuento de Merida, y su fundadora,pag.618.col.2.

Ambrosio de Arguellez, intenta reducir

los Indios de la Baia de la Ascension, pag. 441. col. 2. Rindieronle Ingleses al doblar la punta del cabo de Coth, p. 443. col. 2.

Fray Andres Nauarro, aprisionado por los Ingleses, p. 682. col. 2.

Don Andres Perez Franco, Gouernador de Yucathàn, impuso el tributo del Toston que quitò el Rey, p. 602. col. 1.

Andres Cocom, principal de Zotuta, desterradò por Idolatra, p. 401. col. 2.

Andres Chi, Indio de Zotuta, gran Dogmatizador, q̃ se fingia ser Moyses, p. 416. c. 1

Fray Antonio de Lara, Lego muy exemplar, p. 605. col. 2.

P. Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo, embia segunda vez Religiosos de S. Francisco à Yucathàn, p. 111. col. 1.

P. Fr. Antonio de Zayas, proueido Obispo de Nicaragua, lleuò consigo treinta Religiosos à dicha Prouincia, p. 345. col. 1.

P. Fr. Antonio de Ciudad-Real, Ministro Prouincial, p. 423. col. 2. Era grande latino, y compuso vn Calepino de la lengua Yucathèca, p. 513. col. 2.

R. P. Fr. Antonio Ramirez, Prouincial de Yucathàn, p. 638. col. 2. Su proceder, y cosas que hizo, p. 639. col. 1. Y siendo Custodio traxo Reliquias de San Diego de Alcalà, p. 705. col. 1.

Fr. Antonio de Figueras, p. 424. col. 2.

P. Fr. Antonio de Baldemoro, p. 425. c. 1.

Fr. Antonio de Tarançon, sus exercicios, y santa muerte, p. 428. col. 1.

Fr. Antonio Bazquez, aprisionado por los Ingleses, y lo que padeciò, p. 682. col. 2.

P. Fr. Antonio de Villalon, de gran caridad, y exemplo, p. 592. col. 1.

Fr. Antonio Alvarez, Lego, su virtud, y muerte, p. 713. col. 1.

Fray Antonio de el Rincon, su virtud, y muerte, p. 754. col. 1.

Don Antonio de Voz Mediano, Gouernador de Yucathàn, y las diensiones q̃ tuuo con la Ciudad de Merida, desde p. 402. c. 2.

D. Antonio de Figueroa, Gouernador de Yucathàn, p. 470. col. 2. Aumentò mucho lo material de la Ciudad de Merida, y traxo à ella Indios para beneficiar grana, p. 471. col. 1.

Antonio Reynoso, fue el primer Alcalde q̃ huuo en la Ciudad de Merida, p. 137. c. 2.

Fr. Andres Marcos, muy obseruante de su profession, p. 427. col. 1.

Fr. Angel Maldonadò, sus exercicios, p. 225. col. 2.

Apoxpalon, señor de la tierra de Acalà, recibiò bien à Cortes, y los suyos, pag. 50. col. 2.

Año, y meses, como los diuidian, y contaban los Indios de Yucathàn, p. 185. col. 1.

Archiuo de todos los sucessos tenian los Indios de Yucathàn, p. 186. col. 1.

Arias Conde de Losada, y Taborda, Gouernador interino de Yucathàn, p. 532. col. 1. Contradicion que hizo para recibir el sucessor, p. 540. col. 1.

Armada Inglesa q̃ vino sobre Campeche sin hazer efecto, p. 400. c. 1. Otra que hizo operacion por trayciò de vn vezino, p. 419. c. 1. Pelearon los de Campeche, y hirieron al Capitan Ingles, p. 420. Entregaron los Ingleses al traydor antes de irse, y muriò ahorcado, ibi. col. 1. Otra Armada de Ingles, p. 421. c. 1. contra ella, fue Alonso Sanchez de Aguilar, ibi. Otra Armada de enemigos q̃ entrò en Campeche con el Capitan pie de palo, p. 596. c. 1. Armada Española q̃ vino de la America, llegò con felicidad à España, aunq̃ le esperaba otra poderosa de Inglaterra, p. 549 c. 2. Sobre esto diò cedula su Magestad de hazimiento de gracias, y gran parte della la escriuiò de su mano, p. 551. c. 1. Otra Armada Inglesa q̃ venia à saquear à Campeche, p. 682. c. 1. Lo q̃ obrò, ibi. col. 2. Vanle à fondo 9. vrcas della, p. 683. col. 1. Hundesele otra vrca despues de auer arrojado à los Catolicos en tierra, y como toda se le perdiò, ibi. col. 2.

Armada de Barlovento, y con lo que contribuye para ella Yucathàn, pagin. 558. col. 2. Y resolucion en los arbitrios de ella, pagina 633. coluna 2. Suplicas que hizieron en su execucion, pagin. 634. col. 2. y pagin. 635. col. 1.

Armas que el Emperador diò al Adelantado Montejo, p. 57. col. 2. Las de la Ciudad de Merida con priuilegio expresso, y

462.col.1. Las que conserva el pueblo de Manì en memoria de su fidelidad,p.133.

Armas que vsaban los Indios en la guerra,p.77.col.1.

Altar que se erigiò en Cozumel, donde se puso vna Imagen de N. Señora, y vna Cruz,p.22.col.1.

Auaricia,haze que todo parezca oro,p.105.col.1.

Augustina,Mulata,sirviente de las Religiosas del Convento de Merida, se viò vna luz muy clara,y que salia de su boca estando en oracion,p.625.col.2.En otra ocasion vieron las Religiosas que salia de ella vna luz muy resplandeciente,p.626.col.1.

D.Agustin de Vargas toma posseſsion de el gouierno interino de Yucathàn,p.679.col.1.

Autor desta historia và por Visitador à Guatemala,p.637.col.2. Vino nueuo Visitador,ibi.

B

BaKalal,tierra de Yucathàn,donde estaba Gonçalo Guerrero cautiuo antes que Cortès fuesse à Cozumel, casado con vna India,señora principal,p 28.col.2.

P.Fr.Fartolomè Becerril,grande lengua, fue à la reduccion de BaKalal,p.641.col.2. Sale de Salamanca à recibir à los Padres Fuensalida,y Estrada,p.653.col.2. Fue nombrado por Comissario por el P. Estrada, p.655.col.2. Haze diligencias para visitar otros Indios de los alçados,pueblos,sitios de Zoyte,y CohaKe,y lo que aqui obrò, p.656.col.1.Reduccion que hizo en lo Occidental,p.679.col.2.Và à la reduccion de los Indios huidos à la parte Oriental,p.750.c.1.

Fray Bartolome de Olmedo, Mercenario, fue por Capellan de la Conquista de Nueua Espaňa, y passò con dos Frayles de San Francisco, quando Cortès passò à Honduras, p.45.col.2. Dixo la primera Missa en Tabasco,p.87.col.2.

Don Fray Bartolomè de las Casas, llegò à Campeche, p.167.col.2. Ospedaronle los Religiosos de San Francisco, p.168.col.1.Lo que dixo de Yucathàn fue por relacion,p.110.col.2.

Padre Fray Bartolomè de Torquemada,desde p.348.col.2. Fue casado,y sin cósumar el Matrimonio entrò en la Religion, p.349.col.1. Maltratòle el demonio, açotandole muchas vezes,p.350.col.2.

Padre Fray Bartolomè de Fuensalida, và a la conuersion de los Ytzaex, desde p.477.col.2. Llegò a su Isla, p.489.col.1. Buelve segunda vez a Tepù, p.503.col.1. Fue nombrado para ir a la reduccion de los de BaKalal,pag.641.coluna 2. Admirase de oir predicar al Indio Lazaro, pag.649.coluna 2. Trabajos que padeciò hasta llegar a Salamanca, desde pag.651. hasta 653.Escriue al Gouernador,Obispo,y Prouincial,dando razon de lo sucedido, y remite las cartas por el Padre Estrada p.654.col.1. Satisface al disgusto del Gouernador,p.655.col.1. Sale de Salamanca a curarse a Merida,ibi.col.2.

P.Fr.Bartolomè Garçon,muy zeloso de la honra de Dios,p.427.col.1.

Don Bartolomè Honorato, Chantre de la Iglesia de Merida, gran varon, su vida largamente,desde p.606.col.1.

Fray Bartolomè Gaualdà passa a la conuersion del Prospero,p.694.col.1. Peligro en que se viò,lo que passò auiendo salido de Nohhaa, y enfermedad que en el camino tuuo,p.699.col.1.y 2.

Batalla que dieron los Españoles a los Indios de Chichen Ytza,pagin.84.col.1. Murieron en ella ciento y cinquenta Conquistadores,p.87.col.2 Da que tuuieron los de Yucathàn con el Adelantado Montejo, y sus soldados,p.77.col.2.

Bautismo en cierto modo que tenian los Indios de Yucathàn,p.191.col.1.

Bautismo de los Caziques de Zizilpach,y de Cauzel,pagina 259.coluna 2.El de Cauzel aprouechò mucho a los Religiosos para adelantar la conuersion, pag.260.col.1.

Benito Martin, Clerigo,fue nombrado Abad de Chulua,aunq̃ sin efecto,p.17.c.1.

Beltran de Zetina, quedò por Gouernador, y Iusticia mayor en Campeche, quando fueron à fundar la Ciudad de Merida, p. 130. col. 1.

Benito Martin, Clerigo, fue por Procurador de D. Diego de Velazquez, Gouernador de Cuba, p. 41. col. 2. Lleuò noticia à España que la tierra descubierta era Isla, p. 16. col. 2. Pidiò por merced la Abadia de Cozumel, y lo hizieron de la tierra de Chulba, que no tuuo efecto, ibi.

P. Fray Bernardo Lizana, gran Predicador, y muy zeloso, p. 62. col. 2. Diò à la estampa vn deuocionario de nuestra Señora de Ytzmal, y predixo su muerte, pag. 603. col. 1.

Bernardino EK, Indio, que fue con los Españoles à los Ytzaex, se salvò de sus manos quando mataron los otros, pagin. 545. col. 2.

R. P. Fr. Bernabè Pobre, Prouincial de Yucathàn, p. 627. col. 1. Huuo grandes disensiones en su eleccion, ibi.

Fr. Bernardo de Sosa, Prouincial de Yucathàn, p. 697. col. 1. Muere de peste, p. 726. col. 1.

Beneficiado de Vzumazintla, auiso que dà al Prouincial, p. 697. col. 1.

Fray Bernardino de Valladolid, sus hechos, y muerte, p. 755. col. 1. y 2.

Blas Gonçalez, Conquistador, librò al Adelantado de la muerte, p. 88. col. 1. Saliò muy herido en la batalla que tuuieron en Campeche, p. 92. col. 2.

C

Cabo de Cotoche, tenia muchos Idolos, y la figura que tenian, p. 189. col. 1.

Calumnia que se publicò contra la administracion de los Religiosos en Yucathã, p. 449. col. 2. Los que la publicaron fueron ciertos Religiosos, y de que Religion, p. 451. col. 2.

Campanas, se repicaron por si quando muriò el V. P. Fr. Pedro Gardete, p. 525. col. 2. Tambien se repicaron quando muriò el Chantre D. Bartolomè Honorato, p. 613. col. 1.

Campechanos, recibieron à los Españoles con notables ceremonias, p. 5. col. 2.

Campeche, se llamò San Lazaro por el dia en que se descubriò, p. 5. col. 1. En el se fundò la Villa, que oy se nombra S. Francisco de Campeche, p. 127. col. 2.

Canal de Bahama, y su descubrimiento, p. 41. col. 2.

CaneK, Indio Gentil, señor de los Ytzaex, recibiò bien à los Religiosos en su tierra, y lo que despues hizo, desde p. 488. col. 2. Parece queria ser Christiano, p. 495. col. 1.

Capilla de San Diego de Alcalà, y sus señas, p. 704. col. 2.

Capitulo primero, Custodias que se celebrò en Yucathàn, p. 269. col. 1. segundo, p. 290. col. 1. Tercero, y quarto, p. 306. col. 1. Quinto, p. 308. col. 1. Primero Prouincial cõ sus oficios, p. 308. col. 2. Segundo, p. 325. col. 2. El tercero, q̃ fue el primero despues de separado Yucathàn de la Prouincia de Guatemala, p. 326. col. 1. Quarto, p. 336. co. 1. El que se celebrò el año de 1573. p. 386. col. 2. El del año de 1576. p. 387. col. 2. El de el año de 1579. en que se eligiò Prouincial Criollo, p. 393. col. 2. Los de los años de 1582. y de 1585. p. 394. col. 1. Los de los años de 1588. y 1591. p. 411. col. 2. El de 1594. p. 412. col. 1. Y de aqui faltan las tablas capitulares hasta el de 1600. Cuyo capitulo està, p. 423. col. 2. El de el año de 1603. ibi. El de 1606. p. 463. coluna 1. El de 1609. p. 464. col. 1. El del año de 1612. p. 473. col. 2. El del año de 1615. p. 474. col. 1. El del año de 1618. p. 477. col. 2. El del año de 1621. p. 541. col. 2. Los de los años de 1623. de 1626. y de 1629. p. 551. col. 2. El del año de 1632. p. 594. col. 1. El de el año de 1635. p. 627. col. 1. El de el año de 1638. p. 638. coluna 2. El de 1641. p. 661. coluna 1. El del año de 1644. p. 684. col. 1. El del año de 1647. p. 711. col. 2. El del año de 1651. p. 747. col. 2. El del año de 1654. p. 756. col. 2.

Don Carlos Samano y Quiñones, fue el primer Gouernador interino que huuo en Yucathàn, pag. 415. col. 2. Confirmò el ar-

sen-

siento en la pacificacion de la Bahia de la Ascension que hizo el Capitan Pablo de las Higueras, Cerda, pag. 442. col. 1.

Don Carlos de Luna y Arellano, Gouernador de Yucathàn, y lo que hizo, pag. 452. col. 1.

Padre Fray Carlos de Mena, gran lengua, p. 604 col. 1.

Caso notable de vn Español, y vn Indio, p. 81. col. 2. Otro prodigioso que sucediò al Padre Fray Iuan de Salinas con vn toro, p. 553. col. 1.

Carta que Hernan Cortès escriuiò à dos Españoles, que estaban cautiuos en Yucathàn, p. 20. col. 1. Otra que el Cabildo de la Ciudad de Merida escriuiò al Rey, desde p. 153. col. 1.

Doña Catalina Montejo, hija del Adelantado, sucediò à su padre, p. 275. col. 1. Pidiò restitucion de los Indios, que quitaron à su padre, y letigio que huuo sobre ello, desde p. 277. col. 1. Las sentencias que tuuo à su fauor sobre esta demanda, desde p. 281. col. 1.

Catalina, India muy virtuosa, sirviente en el Conuento de Monjas de Merida, su vida, y muerte p. 625. col. 1.

Cathedral de Yucathàn, y su fabrica p. 208. col. 1. Ha costado su fabrica docientos mil pesos, p. 209. col. 2.

Cauallo que los Españoles dexaron en los Ytzaex, muriò, y los Indios hizieron su estatua, que fue despues adorada por vno de sus Dioses, p. 493 col. 1.

Causa que vn Obispo de Yucathàn diò para agregar para vn Clerigo vn Pueblo à la Doctrina de Chanzonot, y es digna de reparar, p. 397. col. 1.

Cazique de Yucathàn combida à los Españoles à su pueblo, p. 4. col. 2. Hizo trayccion, y en la refriega quedaron 15. Españoles heridos, y otros 15. Indios muertos, ibi. El de Chemal hizo guerra à los Españoles, p. 80. col. 2. Los de Zizilpach, y de Cauzel se baptizaron, p. 259 col. 2. Y el de Cauzel ayudò mucho à los Religiosos, p. 260. col. 1.

Cazique de Chulul, razones notables que dize al Obispo, p. 668. col. 2.

Clerigos, grandes Ministros que ha tenido Yucathàn, p. 440. col. 2.

Padre Fray Clemente Cornejo, sus virtudes, y muerte, p. 389. col. 1. y 2.

P. Fr. Christoual de Ribera, su vida, y muerte, p. 676. col. 2.

Cofradia de N. S. fundada en el principio de Merida, p. 140. col. 1. Las que ay en la Villa de Valladolid, p. 223. col 2.

Colegio de la Compañia de Iesus de Merida, y su fundacion, p. 215. col. 1. Cometa grande que se viò en Yucathàn p. 297. col. 1.

Conejos, hallaron muchos los Españoles en la laguna de Terminos, p. 11. col. 1.

Competencia terrible que huuo en Yucathàn entre vn Gouernador, y vn Oydor, desde p. 565. col. 2.

Conuento de N. P. S. Francisco de Merida, p. 210. col. 1. El de la Mejorada, pag. 217. col. 1. El de Campeche, p. 221. col. 1. El de Valladolid, p. 224. col. 1. El de Maní, que se hizo en siete meses, trabajando en el seis mil Indios, p. 424. col. 2. El de la Habana fue de la Prouincia de Yucathàn, pag. 411. col 2. El de Yzmal, p. 290. col. 1. El de CumKal, ibi. El de CalKin, y el de Humun, pagina 308. coluna 2. El de Zizamton, y el de Motul, pagina 326. coluna 1. El de TiKanto, y el de TiKax, y el de Hocaba, y el de Zotuta, y el de Choncenot, y el de Ychmul, pagina 388 coluna 1. Los de Xecchacan, de Oxcutzcab, de Hununma, de TixKoKob, y el de Timum, pagina 394. coluna 1. Los de Tichel, y Human, ibi. coluna 2. Los de Ticul, y Timax, pagina 411. coluna 2. Los de Mascanul, y Tichac, p. 423. coluna 2. Los de Cacalchen, Mococha, Checherela, Tiab, y TiKoch, p. 463. y 464. col. 1 Los de Tiab y Mama, p. 474. col. 1. El de Zenotppipp, p. 477. coluna 2. Los de Zucop, Bolonchen, que llaman Ticul, y el de la Degollacion de San Iuan Baptista de Bolonchen, p. 594. col. 1.

Conuento de Monjas de la Ciudad de Merida, desde pagin. 213. col. 2. Vinieron à fundarle Religiosas desde la Ciudad de Mexico, pagin. 214. col. 1. Costumbres de

los Indios de Yucathàn, y gouierno que tenian, desde pag. 180. col. 1.

Chanlacao, Pueblo de Ba Kalal, se rebelò contra los Españoles, pag. 251. col. 1.

Chilam Balan, Sacerdote de Tixcayon Cauich, y profecia que hizo, pag. 99. col. 2. Manifestò à los Indios la señal de la Cruz como Dios de las lluuias, pag. 201. col 2.

Chinimitas, Indios, que se comen vnos à otros, pag. 508. col. 2.

Christoual de Olid, fue à tierra de Hibueras, ò Honduras, pag. 44. col. 1. Muriò degollado por sentencia, ibi. col. 2.

Don Christoual de Miranda, Dean de Merida, començò el letigio que hasta oy dura de las Doctrinas, pag. 431. col. 1.

Fray Christoual Villoldo, Religioso Lego, muy virtuoso, le sepultaron con palma de virgen, pag. 430. col. 1. Compañia de Franceses, y otra de Ingleses, entran en Zizamtum, y lo que obraron, pag. 748. col. 1.

Cozumel, Isla nombrada de los Indios Cuzamil, que quiere dezir, Islas de Golondrinas pag. 10. col. 1. Era el mayor Santuario que tenian los Indios de Yucathàn pagin. 21. col. 1. Llamaronla los Españoles Santa Cruz, y porque la no obraron assi, pag. 10. col. 1. Auia en ella vn Idolo muy singular, pag. 202. col. 1.

Cruzes, ò señal de ellas hallaron los Españoles en los adoratorios de Yucathàn, pagin. 5. col. 2. Vna de piedra en que està releuada vna Imagen de Iesu Christo, pag. 91. col. 1. Y mas latamente, desde pag. 199. col. 2. y pag. 201. col. 1.

Cuydado de nuestros Reyes para que los Doctrineros sepan la lengua de los Indios, pagina 369. coluna 1. El que tienen de su buen tratamiento, pag. 373. col. 2.

Cuebas, ò cabernas admirables que ay en la tierra de Yucathàn, pagina 173. coluna 1.

Cedula Real a fauor de el Adelantado Montejo, pagina 93. coluna 1. Otra sobre no auer lleuado Religiosos à la Conquista, pagina 102. coluna 1. Otra sobre el informe que hizo el Obispo Toral contra los Religiosos, pagina 327. coluna 1. y 2. Otra para que los Gouernadores no sean recibidos sin dar fiança, pagina 355. coluna 2. Otra para que el Gouernador de Yucathàn tenga buena correspondencia con el Obispo, pag. 360 col. 2. Otras dos para que se castiguen los sospechosos de la Religion Catolica, pag. 367. col. 1. Otra para que el Obispo no ordene Mestizos, ni personas insuficientes para Doctrineros, pagin. 369. col. 2. Otra para que se instituya el Santo Tribunal de la Fè en Yucathàn, pag. 372. col. 2. Otra en razon de los entierros, y quartas funerales, pag. 395. col. 2. Otra para que se guarde la inmunidad Eclesiastica en cierto caso, pag. 405. col. 2. Otra para que se ponga defensor à los Indios, pagina 406. col. 2. Otras dos sobre vn letigio de idolatria pag 410. col. 1. Otra en que su Magestad auisò à la Ciudad de Merida la muerte del señor Felipe Segundo, pagina 417. col. 1. Otra de reprehension à vn Prouincial de Yucathàn, en que se debe ponderar la modestia que contiene. pagin. 457. col. 1. Otra de auiso del nacimiento de el señor Felipe Quarto, pagina 460. coluna 1. Otra para que sean Gouernadores los Alcaldes de Yucathàn por muerte de el que lo fuere, pagina 476 coluna 1. Otra en que se diò auiso de la muerte de el señor Felipe Tercero pagina 558. coluna 1. Otra en hazimiento de gracias quando se librò nuestra Armada de la de Inglaterra sobre Cadiz, pagina 551. coluna 1. Otra en orden à los luezes de Grana, y agrauios de los Indios, pagina 562. coluna 2. Otra en que quitò su Magestad el nueuo impuesto de el toston, pagina 635. coluna 1. Otra de su Magestad, en que dà noticia de su segundo casamiento, pagina 710. coluna 2. Otra de veinte y nueue de Diziembre de 1580. para que dando lo necessario al Ministro Doctrinero, todo lo demàs entre en el comun, pagina 751. coluna 1. y 2. Otra de seis de Setiembre de 1654. en que dà las gracias su Magestad al Comissario General Fray Iuan de la Torre por el exacto cumplimiento de su obligacion, pag. 757. col. 1. y 2.

De-

Contenidas en esta Historia.

D

Decreto que hizo la Ciudad de Merida en razon de compras, y ventas, pag. 158. colun. 2.

Defensor de los Indios, y diuersidad que tuuo, pag. 404. y 405. y pag. 406. col. 2.

Don Diego Velazquez Gouernador de Cuba, embiò à Iuan de Grijalba à proseguir el descubrimiento de Yucathàn, pag. 9. col. 1. Embiò vn Nauio en busca de la Armada, que auia ido à Yucathàn, pag. 15. col. 2. Trata de embiar Armada para Nueua España, pag. 17. col. 2.

Diego se llamò el primer Indio que baptizaron los Religiosos en Campeche, pag. 244. col. 2.

Don Diego Garcia de Montalvo diò el sitio para fundarse nuestro Conuento de la Mejorada de Merida, pag. 217. col. 1.

Don Diego de Quixada primero Gouernador por el Rey, con titulo de Alcalde Mayor en Yucathàn, pag. 322. col. 1.

Don Diego Fernandez de Velasco, hijo de el Conde de Niebla, Gouernador de Yucathàn, pag. 419. col. 2. Confirmò la capitulacion de Ambrosio de Arguellez para la Baia de la Ascension, pag. 442. col. 1.

Don Diego de Santillan Gouernador de Yucathàn, pag. 333. col. 2. En su tiempo entraron Franceses, y robaron el pueblo de Hunucma, pag. 334. col. 1.

Diego de Cardenas Gouernador de Yucathàn, y lo que hizo desde pag. 533. col. 2. Su caridad con los pobres, y veneracion que tenia à los Eclesiasticos, pag. 540. col. 2.

Don Diego de Vera Adelantado de el Prospero, capitulacion que hizo para la cóquista del Prospero, fue por Alcalde Mayor de Chiapa pag. 684. col. 2. Viene à Yucathàn à pedir Religiosos, consiguiòlo, y saliò para el Prospero, orden que diò para que fuessen bien recibidos los Religiosos, desde pagin. 687. col. 1. Respuesta que diò à vna carta de los Religiosos, pagin. 691. colun. 1. Otra, pag. 693. col. 1. Titulo que despachò, y diò à vn Español que lo engañò, y lo que obrò con el titulo, pag. 694. col. 1. Sale de Merida para Nohbaa, llega à Vzumacintla, pag. 695. col. 1. y 2. Vando que publicò, pagin. 696. col. 2. Buelve à Nohbaa, pag. 697. col. 1. Sale huyendo de Nohbaa, pag. 698. col. 1. Haze testamento, y muere, pag. 698. col. 2.

Don Diego Vazquez Mercado Obispo de Yucathàn, pagin. 447. col. 2. Hizo informe en fauor de la administracion de los Religiosos, desde pag. 450. col. 1.

Diego Mulato, llamado comunmente Dieguillo, entrò vna Armada de enemigos, Capitan pie de Palo, en Campeche, pagin. 596. col. 2. Aprisionò la muger de Don Fernando Centeno, y tratò bien, pag. 601. col. 2. Và sobre la Villa de Salamanca, y lo que obrò, desde pag. 658. col. 2.

Don Diego Zapata de Cardenas, Marquès de Santo Floro, Gouernador de Yucathàn, pag. 630. col. 2. Informe que hizo à su Magestad en fauor de los Religiosos de la Prouincia, desde pag. 627. col. 2. Consultaba sus cosas siempre con personas doctas, pag. 631. col. 2. Fue Juez particular à su residencia, y quien, pag. 632. col. 2.

Fr. Diego de Natera Altamirano, electo Vicario Prouincial, y su muerte. pagin. 753. col. 2.

Fr. Diego de Landa primer Ministro Prouincial de Yucathàn, pagin. 308. col. 2. Renunciò el Prouincialato, y porquè, pag. 324. colun. 2. Fue gran Ministro, y su vida, desde pagin. 285. col. 2. Veiase vna Estrella sobre el pulpito, quando predicaba, pagin. 291. col. 2. Encuentro que tuuo con vn Ciudadano sobre defender la inmunidad de la Iglesia, pag. 324. col. 2. Buelto à España fue Guardian de San Antonio de la Cabiera, pag. 328. col. 2. Propusole el Rey para Obispo de Yucathàn, y lleuò consigo treinta Religiosos, pag. 352. Su grande humildad, y paciencia, pagin. 356. col. 2. Su muerte fue reuelada por vn difunto, pag. 364. col. 2. Lo restante de su vida, desde pag. 361. col. 2.

P. Fr. Diego Delgado và à reduzir los Indios fugitiuos, pagin. 542. col. 1. Hizo de ellos

ellos vn pueblo en que puso Iusticia con autoridad del Gouernador,ibid.col.2.Dexò esta empressa,y se fue à los Ytzaex,pag. 543.col.2.Quitanle estos la vida,pag.544. col.2.

P.Fr.Diego Zazo conquistador de Yucathàn,entrò en nuestra Orden,y sus virtudes,pag.389.col.1.

P.Fr.Diego Quixada,gran Predicador, y lengua de los Indios,pag.555.col.1.

Fr.Diego Ordoñez Coristа, gran Predicador de los Indios,pag.605.col.2.

P.Fr.Diego de Figueroa, su vida, y muerte pag.675.col.1.

Fr.Diego Cervantes, electo Prouincial, pag.661.col.1.Celebra la Congregacion, pag.662.col.1.Respuesta que dà à la carta del Obispo, pag.663. col.1.Buelve à escriuir al Obispo con el parecer de quatro Lectores,pag.664.col.2.Patente que embiò à los Indios,pag.665.col.2.Otra que proueyò para los Religiosos,pagin.666. col.2.Su muerte,pag.729.col.1.

Fr.Diego de Merida, su virtud,y muerte,pag.714.col.1.

Fr.Diego de Castro, su virtud,y muerte, pag.713.col.2.

Diuersidad de animales,que se hallan en Yucathàn,desde pag.174.col.1.

Diuersidad que ay entre los Historiadores en referir los sucessos del Adelantado,desde pag.89.col.1.

Don Fr.Domingo Remirez de Arellano, del Orden de San Geronimo, Obispo de Chiapa, los puestos que tuuo en su Religion,pagin.745.col.2.Passò à gouernar el Obispado de Yucathàn en interin por cedula de su Magestad,ibid.Disgusto que tuuo con el Gouernador, y el impedimento que este le puso para que no visitasse la Prouincia,pagin.746.colum.1.y 2. Su virtud,y muerte,pag.747.col.1.

Doctrinas que tienen los Señores Clerigos en la Prouincia de Yucathàn, pagin. 232 col.1.Las que tienen los Religiosos de San Francisco,desde pag.235.col.1.Dieron los Religiosos libremente al Obispo la de Chancenote,ò Chencenot, pag.397.col.1. Quiso el Obispo por adelantar la congrua agregarle otro pueblo;reclamaron los Indios, con que se bolviò dicho pueblo à los Religiosos,pag.398.col.1.

Duende singular que huuo en la Villa de Valladolid, y sucessos prodigiosos con èl,desde pag.319.col.2.

Duque de Alburquerque, Virrey de la Nueua España,pag.752.col.1.

E

Eclipse de Sol,y Luna, que entendian los Indios que era,pag.183.col.2.

Echo notable de vnos Indios del pueblo de San Roman de Campeche, pagin. 755.col.1.

Edificios grandes de los Indios que se hallaron en la tierra de Yucathàn, pagin. 176.col.2.

Edicto del Obispo Salazar, fauoreciendo al Oydor Arguello,pag 570.col.2.

Enfermedad peligrosa de tabardillo, sarampion, y viruelas, que huuo en Merida,pag.467.col.1.

Encantamento que hizieron los Indios de BaKhalàl contra los Españoles,pagin. 644.col.2.

Ereccion de la Prouincia de Yucathàn, vnida con Guatemala, pag.308. col.2.Separòse de ella,pag.326.col.1.

Esclauos no pueden hazerse los Indios con ningun pretexto,pag.149.col.1.

Escudo de Armas que tienen los de el pueblo de Mani,por memoria de su fidelidad,pag.133.col.1.

P.Fr.Esteuan Prieto,muy modesto,y paciente Religioso,pag.604.col.2.

Don Esteuan de Azcarraga, proueìdo Gouernador de Yucathàn, su proceder en el gouierno, lo que instituyò,y su muerte, desde pag.702.col.2.

Eleccion de Prouincial con diez y nueue escrutinios,pag.393.col.2.

Españoles descubren à Yucathàn,pag. 3.col.1. Entendieron que era Isla, pag.5. col.1. Conocieron despues, que no lo

pag.11.col.1. Aprisionaron dos Indios, que le hizieron Christianos, p.4. col.2. Hallaron como señales de Cruzes en los adoratorios de los Idolos, p.5.col.2. Descubron à Potonchan, p 6.col.1. Dàn buelta para èl, p.6.col.2. Hablan à los Indios de Tabàsco, y respuesta que estos dieron, p.12.col.1. De que suerte començaron à entenderse con los Indios, p.75.col.1. Los que murieron en los Yztaex, p.545. col.2. Los que fueron fugitivos de Nueua España, dieron en Chàpoton, y el daño que hizieron, p.104.col.2.

Don Eugenio de Alcantara, Beneficiado de Hoctun, gran Maestro de lengua Yucatheca, muy zeloso de la Christiandad de los Indios, y gran Ministro, p.201.col.2.

Exequias que celebrò la Ciudad de Merida por el Señor Felipe Segundo, p.418. col.2.

Exercito de Cortès se compuso de quinientos y ocho Soldados, ciento y nueue Marineros, y Pilotos, con onze Nauios, p. 21.col.1.

F

Fiesta de San Bernabè, la primera que votò la Ciudad de Merida en su fundaciò, p.150.col.1. La de la institucion del Santissimo Sacramento, que celebrò Merida la primera vez, p.149. col.2. La que hizò la Ciudad el dìa que votò el Mysterio de la Concepcion, p.499. col.2. La que mandò hazer perpetuamente el Señor Phelipo Quarto al Santissimo Sacramento, p.550. col.2.

Franceses entran en Hunucma, y saquean nuestro Conuento, p.334.col.1.

Francisco Hernandez de Cordoua fue desde Cuba por Capitan de ciento y diez Soldados, p.3. col.1. Saliò en vna refriega en Yucathàn con doze flechazos, p.7. col. 1. Muriò en la Villa de Sancti Spiritus, p.8. col.1.

Francisco Nuñez Molian Gouernador de Yucathàn, su intencion, y muerte, p.678. col.1.

Don Francisco Montejo fue el primer Español que puso el pie en tierra de Nueua España, p.14. col.2. Embiòle Cortès à España à llenar vn presente al Rey, y fue entonces por primero Procurador de la Nueua España, p.41. col.1. Escudo de Armas que el Emperador le diò, p.57.col.2. Capitulò con el Emperador la pacificacion de Yucathàn, desde p.59. Y ponese à la letra el tenor de la capitulacion, p.62.col.1. Fue natural de Salamanca, p.61.col.2. Quisole matar à traicion vn Indio, p.76.col.2. Sostituyò la conquista de Yucathàn en Francisco de Montejo su hijo natural, p.122. col.2. El Rey le mandò tomar residencia, y en ella le quitaron los Indios, p.274.col.2. Renunciò el Adelantazgo con cierta condicion en su sobrino Don Alonso Suarez, p.280.col.2. Propiedades suyas, y fisonomia, p.275.col.1.

Don Francisco Montejo hijo del Adelantado, era hijo natural, y assi no le sucediò, p.275.col.2. Legitimòle el Señor Emperador, ibi. Sucesion suya, p.276.col.2.

Francisco Tamayo Pacheco sujetò la tierra de Acalan, p.53.col.2.

Francisco de las Casas fue contra Christoval de Olid, quando fue à Honduras, p. 44.col.1.

Don Francisco Montejo sobrino del Adelantado, quedò con el gouierno, y cuydado de la tierra de Yucathàn, p.119. columna 1.

Francisco Gil vino de los Soldados de la conquista, muriò miserablemente, p.118. col.1.

Francisco Rodriguez Briceño fue el primer Gouernador, que con titulo Real vino à gouernar à Yucathàn, p.202.col.2.

Don Francisco de Solis Gouernador de Yucathàn, p.399.col.1.

Francisco Ramirez Briceño Gouernador de Yucathàn, desde p.474.col.1. Fue el primero que vino con titulo Real, p.202. col.2.

Francisco Velazquez Guijon Gouernador de Yucathàn, p.355.col.1.

Francisco de Cardenas Valencia padecid

ciò error en la relacion que escriuiò de las cosas de Yucathàn, p. 111. col. 2.

Francisco Hernandez Clerigo hizo relacion de lo que los Indios de Yucathàn dezian conforme à nuestra Santa Ley, p. 190. col. 1.

Fr. Francisco Toral, del Orden de San Francisco, tercero Obispo electo, y primero que tomò possession del Obispado de Yucathàn, p. 322. col. 2. Escriuiò al Rey mal informado contra el Padre Prouincial Landa, y Religiosos, p. 325. col. 2. Respuesta que el Rey le embiò, y acto grandissimo de humildad que hizo, p. 327. col. 1. y 2.

P. Fr. Francisco de la Torre, quinto, y vltimo Custodio de Yucathàn, p. 308. col. 1. Fue tercero Ministro Prouincial, primero despues de la separacion de Guatemala, de la Prouincia de Yucathàn, p. 326. col. 1. Dizese su admirable vida, desde p. 336. col. 2. Su muerte, y circunstancias de ella, p. 339. col. 2. Al espirar se leuantò mas de tres palmos en alto, p. 340. col. 1. Milagro que por èl obrò el Señor, y la translacion que se hizo de su cuerpo, p. 341. col. 1.

P. Fr. Francisco Arias Bustamante, Prouincial de Yucathàn, p. 423. col. 2. Segunda vez Prouincial, pagin. 473. col. 2. Su vida, y muerte, p. 555. col. 1.

P. Fr. Francisco Nauarro edificò el Conuento de Mani como oy està, p. 351. col. 2. Fue tercero Custodio de Yucathàn, p. 506. col. 2.

Fr. Francisco de Santa Marina, Religioso Lego, y muy sieruo de Dios, pag. 426. col. 1.

Fr. Francisco de Miranda, Religioso muy obseruante, p. 427. col. 2.

P. Fr. Francisco de Cueuas, p. 511. col. 2.

P. Fr. Francisco Lozano, p. 513. col. 1.

R. P. Fr. Francisco de la Parra, Vicario Prouincial, p. 542. col. 1.

P. Fr. Francisco Gutierrez muy docto, y muy virtuoso, desde pag. 553. col. 2.

P. Fr. Francisco Gadea, p. 591. desde col. 1. En mas de cien años que viuiò no tuuo enfermedad alguna, ibi. col. 2.

P. Fr. Francisco Torralva, Religioso muy exemplar, pagina 592. coluna 1.

P. Fr. Francisco Texeda, gran lengua, p. 604. col. 1.

Fr. Francisco Ximenez, su vida, y muerte, p. 675. col. 1.

Madre Francisca de la Natiuidad, su vida, y muerte, p. 624. col. 2.

Don Francisco Bazan, Gouernador, y Capitan General por su Magestad, de Yucathàn, p. 752. col. 1. y 2.

Fragata Campechana robada por vn Cosario, p. 715. col. 1.

G

P. Fr. Gabriel Martinez muriò virgen, y vn sucesso prodigioso suyo, p. 604. col. 2.

Don Garcia de Valdès Osorio, Conde de Peñalva, proueìdo Gouernador de Yucathàn, y su muerte, p. 742. col. 1.

R. P. Fr. Garcia de la Barrera, Ministro Prouincial, p. 541. col. 2. Fue hallado su cuerpo, y habito en que se enterrò, entero despues de onze años de sepultado, p. 554. col. 2.

Don Garcia de Palacio Oydor de Mexico, và por Visitador de Yucathàn, p. 400. col. 1. Procediò muy Christianamente, y desterrò algunos Indios Idolatras, pag. 401. col. 1.

Gallina como empanada, que los Indios de Bakhalal traxeron à nuestros Religiosos, era señal de no quererse dar de paz, pag. 645. col. 1.

Gaspar Antonio Indio, nieto de Tutul Xiu, tuuo cedula de dozientos pesos de ayuda de costa, p. 132. col. 2. Sus descendientes oy estàn pobrissimos, p. 179. col. 2.

Don Gaspar Nuñez de Leon, su vida, y muerte, desde p. 679. col. 2. hasta p. 681.

Gaspar Pacheco fue el primer Alcalde que huuo en la Ciudad de Merida, p. 137. col. 2.

Gaspar Gonçalez de Ledesma fundador de la Hermita de nuestra Señora de el Buen Viage, en Campeche, p. 219. col. 1.

P. Fr. Gaspar de Naxera, y el Padre Solana,

lana,grandes Miniſtros,pag.186.col.1.

Fr.Gaſpar de Molina, Religioſo Lego, excelente Boticario,pag.511.col.1.

Don Geronimo de Quero, Gouernador de Yucathàn, muriò ſiendolo con comun ſentimiento,p.599.col.1.

Geronimo de Aguilar Eſpañol,cautiuo en Yucathàn, antes que ſe deſcubrieſſe,y los trabajos que paſsò,deſde p.23.col.2.

Doña Geronima de Laſo y Caſtilla,Marqueſa de Santo Floro,muy caritatiua,y ſus virtudes,pag.632.col.1.

P.Fr.Geronimo de Arriaga,pagin.430. col.1.

Fr.Geronimo de Leon,Miniſtro Prouincial,p.413.col.1.Muriò ſiendo Prouincial, p.414 col.1.

Fr.Geronimo Prat, electo Prouincial de Yucathàn, p. 684. col. 1. ISus virtudes, y muerte,p.754.col.2.

Gonçalo de Guerrero Eſpañol,cautiuo en Yucathàn,ſe quedò entre los Indios,por eſtàr caſado con vna principal de BaKhaiàl,p.28.col.2.

Gonçalo Nieto, Alferez que arbolò la vandera, quando los Eſpañoles tomaron poſſeſsion de Yucathàn, p.75.col.2.Siendo ya Capitan fue con el Adelantado Montejo à la Nueua Eſpaña,p.92 col.2.

Don Fr.Gonçalo de Salazar, del Orden de San Auguſtin, Obiſpo de Yucathàn,pag. 464.col.1. Quando fue ſu venida,y como fue gran defenſor de la autoridad Eccleſiaſtica,p.467.col.2. Hizo el entierro del Venerable Padre Cardete, p.526. col.2. Diò teſtimonio de la virtud de dicho Padre,p. 531.col.1.Su vida, y muerte,deſde pagin. 614.col.2.

P.Fr.Gonçalo Mendez, gran Religioſo, ſegundo Prouincial de Yucathàn,pag.325. colun.2.

Gouierno politico, y Eccleſiaſtico de la Ciudad de Merida,deſde p.202.col.2.

Don Fr.Gregorio Montalvo, de la Orden de Santo Domingo, Obiſpo de Yucathàn,p.394.col.2.Hizo Aranceles perjudiciales à nueſtros Conuentos ſobre funerales,p.395. col.1.Reſolucion que ſu Mageſtad [illegible] col.2.Quiſo poner en execucion [illegible] Mexicano, y la Audiencia [illegible],p.396.col.2.Vſo algunas [illegible] à los Indios, que ſintieron los Religioſos,p.398.col.2.Fue promouido al Cuzco,p.394.col.2.

P.Gregorio de Aguilar, Beneficiado de Tepù, caſtigo que hizo exemplar en vnos Indios Idolatras,p.502.col.2.

Fr.Gregorio Maldonado, ſu virtud, y muerte,p.728.col.2.

Don Guillen de las Caſas, Gouernador de la tierra de Yucathàn,p.390.col.1.Executò la cedula de qué no ſe pongan Corregidores Eſpañoles en pueblos de Indios, p.392.col.1.

H

Hauin es vna madera fuertiſsima con vna ſingular propiedad,p.173.col.2.

Hermita de San Iuan Baptiſta en Merida,ſu origen,y ereccion,p.218.col.1.La de nueſtra Señora de la Candelaria,p.218. col.1.La de Santa Luzia, ibi. La de nueſtra Señora del Buen Viage à la ſalida de Campeche,ibi.

Hernan Cortès, natural de Medellin, fue nombrado General de la Armada,que fue à Yucathàn, p.17.col.2. Sale para Cozumèl, y lleua en ſu Eſtandarte vna letra, p.18.col.1.Su Exercito ſe compuſo de quinientos y ocho Soldados,con ciento y nueue Marineros,y Piloros,y onze Naùios,p. 20. col.1. Toma poſſeſsion de la tierra de Tabàſco,p.31.col.2.Ingenio que tuuo para amedrentar los Indios,p.36.col.2.Llamabanle Malinche, y porque,p.48.col.2. Fue à Honduras contra el Capitan Franciſco de las Caſas,p.45.col.2. Mandò alli ahorcar à Quaſtemoc, Rey que auia ſido de Mexico, y al Señor Tacuba, y porquè, pag.52. col.1. Por ſu auſencia eſtuuo para perderſe la Nueua Eſpaña,p.56.col.2.

Hernando de Aguilar fue muerto à manos de los Indios de ſu Encomienda,pagin. 246.col.2.

Indice de las cosas notables

Hernando de San Martin fundò la Alhondiga publica de Merida, p.204. col.1. Ayudò mucho para la fundacion de nuestro Conuento de Mejorada, p.213.col.2.

Don Hernando Camel, Indio, aprisionò muchos de los agressores de Zaclum, pag. 548.col.1.

Don Hernando Centeno Gouernador de Yucathàn, y cosas de su gouierno, desde p.592.col.2. Segunda vez Gouernador interino, tuuo disgustos con los Religiosos, p. 600 col.1.

P. Fr. Hernando de Sopuerta, primera vez electo Prouincial, p.395.col.2. Segunda vez, p.411.col.2. Fue tambien Vicario Prouincial, p.415.col.1. Quarta vez electo Ministro Prouincial, p.463.col.2. Su muerte, p.512.col.2.

P. Fr. Hernando de Naua, Ministro Prouincial primera vez, p.464.col.1. Segunda vez, p.551.col.2. Su vida, p.604.col.2.

P. Fr. Hernando de Natera de profundo ingenio, y virtuoso, p.555.col.1.

Don Henrique Davila y Pacheco, Gouernador de Yucathan, y como procediò en su gouierno, p.681.col.2. Segunda vez electo Gouernador interino, p.731.col.1.

Herrera Historiador, parece contradezirse en su Historia, p.95.col.1.

Hambre vehemente, y lima, que en Yucathàn se padecio, y sus resultas, desde pagin. 742.col.2.

Fr. Hermenegildo Infante, electo por Comissario de la conuersion del Prospero, donde hizo viage, y lo mucho que padeciò en dicha conuersion, desde pag.685.col.1. Quiere persuadir los Indios, y no puede, p.696.col.1. Peligro en que se viò, y noticia que fue à dar al General de lo que passaba, lo que padeciò en el camino, y lo que le propuso al dicho General, p.696.col.1. y 2. Buelve à Nohhaa, pag.697.col.1. Auiso que diò al Prouincial, ibi. Và à Guatemala à solicitar dineros, y buelvese del camino con noticia del alçamiento de los Indios, y và à Vzumazintla, y determina llegar à Nohhaa, destroço que hallò en la Iglesia, saca lo que puede, y es nombrado por Abad del Prospero, pagin 698.col.1. y 2.

Historias que tenian los Indios Yucathecos, las quemaron todas nuestros Religiosos, y la causa porque lo hizieron, pag. 189.col.2. y pag.309.col.2.

I

Idolatrias de Yucathàn menos perniciosas, que las de los Indios del Perù, p.411.c.1.

Idolo muy singular de Cozumèl, p.202. col.1.

Idolos que hallaron los Espaùoles en la laguna de Terminos, p.11.col.2. Los que se hallaron en Yucathàn, p.4. col.2. Los que eran especialmente venerados de los Yucathecos, y motiuo de su adoracion, pag.196. col.1. Los que teniaù los Indios del Cabo de Cotoche, y figuras de ellos, p.189.col.1. Los que tenian los Ytzaex, p.508.col.1.

Imagen de Christo Crucificado releuada en vna piedra, que hallaron los Espaùoles, quàdo fueron à Yucathàn, p.96.col.1.

Imagen milagrosa del Santo Christo de San Roman, en Campeche, pag.221.col.2.

Imagen muy milagrosa de nuestra Señora de Ytzmal, y sus milagros, desde pag. 310.col.1. Estatura, y forma que tiene, pag. 317.col.1.

Imagen de nuestra Señora aparecida, que està en nuestro Conuento de Campeche, p.222.col.2. Otra que està en la Parroquial de la Villa de Valladolid, p.223.col.2.

Imagen de nuestra Señora de Calotmul, y la de nuestra Señora de Becal, pag. 317.col.2. Las de nuestra Señora de Tiz, nuestra Señora de Mani, de nuestra Señora de Taui, y sus milagros, p.518.col.1. y 2. Las de nuestra Señora de Bayma, y de nuestra Señora de la Laguna de Campeche, p. 319. col.1. y 2. La de nuestra Señora de la Laguna, su milagrosa aparicion, y milagros, p.735.col.2.

India de Xamayca, que hallaron los Espaùoles en Cozumèl, p.10.col.1.

Indios, nunca tuuieron açotes, ni conocieron esse genero de castigo, hasta q̃ fue-

Contenidas en esta Historia.

ron à sus tierras los Españoles,p. 182.col.2.

Indios Campechanos recibieron à los Españoles con notables ceremonias,pag.5. col.2.son diestros flecheros,pag.28. col.1. guerra que dieron à los Españoles en Potonchan,pag.6.y 7.col.2.

Indios Yucathecos dieron la obediencia al Rey en manos de los Religiosos,pagin.104.colun.2.traxeron sus Idolos para que los Religiosos los quemassen,ibi.Sacrificaron dos Españoles à sus Idolos,y se los comieron, pag. 115. col.1. llamaron à los Españoles con vn nombre,que quiere dezir comedores de Annonas, pag.76. col.2. de que modo començaron à entenderse coo los Españoles,pag.75.col.1.sus costumbres, y modo del gouierno que tenian,pag.180. colun.1.parece tuuieron alguna noticia de nuestra Santa Fè, pag.188. col.2.y pagin. 190. col.1. tenian cierto modo de baptismo,y confessiõ bocal de pecados,pagin. 191.y 192.col.1.

Indios de Cozumèl,se huyeron à los mõtes por no auer visto otra vez Nauios,ni Españoles, pagin.10. col.1. son grandissimos idolatras,pag.184.col.2.

Indios de Tabàsco dieron vna respuesta notable à los Españoles,pag.12.col.1.hizieron guerra à Cortès,pagin.30.col.2.entendieron que cauallo, y ginete era todo vno,pag.35.col.1.

Indios de Acalan, traxeron à Cortès pintado el viage,y dieron bastimento,pero despues se huyeron,pag.49.col.2.

Indios de Chichen Ytza, se reuelaron contra los Españoles, pag.81.colun.2.Vno de ellos viendose herido se ahorcò, pagin. 82.col.1.

Indios de Champoton quisieron matar à los Religiosos por causa de vnos Españoles,pag.105.col.2.

Indios Orientales de Yucathàn dieron terrible muerte à dos Españoles,crucificandolos,pag.245.col.2.

Indios de BaKhalàl se leuantaron, y nuestros Religiosos fueron à su reduccion, pag.640.col.2.

Indios de Hubelna dezian cierta Missa heretical, y blasfema, pag.647. col.2.Malearon juntos con los de Tepù,pag.648.colun.1.llegan los rebeldes de Hubelna,echan à los Religiosos en tierra, amarranlos, lo que les dezian,y à lo que llegò su desverguença,y la de vn Indio con el Padre Comissario, pag.648. col.2.amarran al Indio Lazaro, pag.649. col.1.vltrajan ornamentos,è Imagines,y las razones de vn Indio al Padre Comissario, ibi. col.2. desatan à los Religiosos,y al Indio Lazaro, persuadidos del Padre Estrada,y echanlos con ignominia,pag.650.colun.1.Baxanlos por el Rio, donde los embarcaron sin bastimentos,y vn Indio les restituyò Caliz, Ara, Missal, y Crismera, ibi.col.2. quedaron en su rebeldia,pag.655.col.2. reciben guerra cruel de los Ytzaex,pag.656.col.1.

Indios de Salamanca,hazen caminar à los Religiosos luego que saltaron à tierra del Rio Tepù,con notable trabajo,y prisa, por temor de los rebeldes, pag.651. col.1. hallan por vna seña buceando en la Laguna de Coltmotz, frixoles, y Maiz con que repararse, y assimismo dos canoas viejas, que adereçaron,ibi.

Indios del Prospero, su trage, y el de las Indias, sus Idolos, y Sacerdotes, y Sacrificios; no se casan mas que con vna muger,y castigo que dàn à los adulteros, y el modo con que entierran los difuntos, pagina 699.coluna 1. y 2. escriuen à los Religiosos quieren ser Christianos, pag. 700. col.2.

Indios de Nohhaa, recibimiento que hizieron à los Religiosos, pagin.688. coluna 1.descubren la maldad de el Mestizo Vilvao, conocen la bondad de los Religiosos, declaran lo que les auia dicho el Mestizo,y dàn auiso con vn Español al General,pagin.689.col.1.y 2. prenden al Mestizo Vilvao, pagin.692.col.2. danle muerte, ibi.tratan mejor à los Religiosos con la falta del Mestizo,p.693.col.1.empieçan à ausentarse,y porque, p.695.col.2.vàn quatro Indios con su Cazique à Vzumazintla à pedir perdon,pag.697.col.1.alçanse,y queman al pueblo,pag.698.col.1.

Instruccion que el Adelantado diò à su hijo, quando le sostituyò la conquista de Yucathàn, pag. 123. colun. 1. la que dieron los de Merida à Alonso Lopez su primer Procurador, pagin. 151. colun. 1. la que diò à Iuan de Sanabria defensor de los Indios, desde pag. 407. col. 2.

Ingleses vienen à Campeche la primera vez sin efecto, pagin. 400. colun. 1. segunda vez entraron por traicion de vn vezino, pagin. 419 colun. 2. antes de irse entregaron al traidor, que muriò atenaceado, pag. 420. col. 1. quisieron apoderarse de Cadiz sin efecto, y rindieron el Puntal, pagin. 548. col. 2.

Inès de San Iuan, Religiosa, su vida, y muerte, desde p. 621. col. 1. quando huuo de morir se viò sobre su cama vna luz como Luna llena, p. 623. col. 1.

Informe que hizo la Ciudad de Merida al Rey sobre sus seruicios, y poco premio, desde p. 553. col. 2.

Informe que el Marquès de Santo Floro, siendo Gouernador de Yucathàn, hizo à fauor de los Religiosos, pagin. 627. colun. 2.

Isla de Cozumèl, nombrada de los Indios Cuzamil, que significa isla de Golondrinas, p. 10. col. 1. la de Sacrificios, porque se llamò assi, p. 15. col. 1.

I

P. Fr. Iacobo de Testera, de Nacio Frances, de los primeros Ministros que predicaron el Euangelio en Yucathàn, pag. 103. colun. 1. y pag. 342. col. 1. fue quarto Comissario General de Nueua España, ibi. colun. 2. està sepultado en Mexico, p. 343. col. 1.

P. Fr. Ioseph de Moyalexo, muy obseruante, trabajò mucho en doctrinar Indios, p. 430. col. 1.

Fr. Ioseph Muñoz, gran lengua, Musico, y Organista, dexò muchos discipulos en vna, y otra habilidad, p. 430. col. 2.

P. Fr. Ioseph Gabalda, Visitador de Guatemala, y sus calidades, p. 637. col. 2. muriò haziendo su viage en el Conuento de Tikax, p. 638. col. 1.

Iuan Diaz Clerigo fue por Capellan de Yucathàn, con Iuan de Grijalba, p. 9. col. 1. dixo la primera Missa que se celebrò en tierra de Cozumèl, p. 22. col. 1.

Iuan de Aguilar diò socorro à los Españoles, quando se leuantaron los Indios de Chanlàcao, p. 251. col. 2.

Iuan Cansino, y Diego Cansino hermanos, fueron muertos terribilissimamente de los Indios, p. 245. col. 2.

Iuan Lopez de Mena, primer Escriuano publico en Merida, p. 138. col. 1. quisieronle matar sus Indios, p. 246. col. 2.

Iuan Venturate, vezino de Campeche, entrò con traicion los Ingleses, estos lo dexaron, y muriò por ello atenaceado, p. 419. col. 2. y 420. col. 1.

Iuan de Vilvao Capitan Mestizo, malas influencias que hazia à los Indios contra los Religiosos, idolatraba con los Indios, y su muerte, desde p. 687. col. 1.

Don Iuan Rodriguez Fonseca, Obispo de Burgos, y Arçobispo Rosario, escriuiò al Rey à Flandes contra Cortès, y los suyos por fauorecer à Diego Velazquez, pag. 42. col. 1.

D. Fr. Iuan Garcès, Dominico, fue nombrado por primer Obispo de Cozumèl, y le suspendiò el efecto de sus Bulas, p. 17. col. 1. era Maestro en Theologia, gran Predicador, y singular Latino, p. 16. col. 2. Señalòse por Obispado Hazcala, hasta Chiapa, ibi.

Don Fr. Iuan Izquierdo, del Orden de San Francisco, sucessor del Obispo Montalvo en Yucathàn, p. 109. col. 2. tuuo vn letigio con el Gouernador sobre el conocimiento de la idolatria, p. 410. colun. 1. predicò las honras del Señor Phelipe Segundo, p. 418. col. 2.

Don Fr. Iuan de la Puerta, primer Obispo presentado de Yucathàn, p. 206. col. 2. muriò recien electo, p. 207. col. 1.

P. Fr. Iuan Albalate fue Procurador à España à buscar Religiosos, p. 243. col. 2.

P. Fr. Iuan de la Puente, tambien Procurador para ir à España à buscar mas Religiosos, p. 269. col. 2.

P. Fr.

Contenidas en esta Historia.

P.Fr.Iuan de Armellones, quarto Prouincial de Yucathàn, p.336.col.1.

P.Fr.Iuan de Merida, vno de los conquistadores de Yucathàn, fue el primer hijo de la Prouincia, que huuo en ella, pag. 424.col.1.

P.Fr.Iuan Velazquez, gran lengua, y muy atento al bien de los Indios.

Fr.Iuan de Herrera, Religioso Lego, era muy habil, y enseñaua la Doctrina à los niños, p.245. col.2. su vida, p.347.col. 1.fue con el Gouernador Ybarra à los Chuchumecas. Mataronle en Zinaloa, y su cuerpo fue hallado comido de Coyotes, ibi.c.2.

Fr.Iuan de Estrada Religioso Lego, fue nombrado para la reduccion de los de BaKhalàl, y porquè, pag.641.col.2. Viendo amenaçado de los Indios de Hubelna à su Comissario le anima con mucho espiritu, y pide à los Indios no le maten, sino à èl, pag.649.col.1.llega à Merida con las cartas del Comissario, pagin.654.col.2.queda enfermo en Merida, pagin.655. colun.1.su muerte, pag.713.col.2.

P.Fr.Iuan de Padilla, de gran silencio, y oracion, caso particular que le sucediò, pag.428.col.2.muriò venerado por Santo, pag.409.col.1.

P.Fr.Iuan de Tordesillas muy pobre, y el mayor lengua que huuo en su tiempo, p. 430.col.1.

P.Fr.Iuan de Santaella fue Varon muy virtuoso, p.430.col.1.

P.Fr.Iuan Martinez, excelente lengua, y muy sieruo de Dios, p.430.col.1.

P.Fr.Iuan de Santa Maria fue à la conuersion de vnos Infieles, y lo que le sucediò, desde pag.445. col.2. Intentò ir à los Ytzaex, y el Gouernador lo estorvò, pagin. 447.col.1.

P.Fr.Iuan Henriquez se ofreciò ir à los Ytzaex, y lo que vn Religioso le dixo, pag. 546.col.1.matòle AhKinphol, p.547.col.2.

P.Fr.Iuan Hernandez, con dos Soldados fue el primero que viò los cuerpos de los Espanoles muertos en Zaclum, pagin.548. colun.1.

P. Fr. Iuan de Salinas, su vida, y virtudes, desde p.552.col.1.caso prodigioso que le sucediò con vn toro, p.553.col.1.

P.Fr.Iuan de Azeuedo, Prouincial, pag. 477.col.2.dizese su vida, desde p.555.col.2. hasta pag.558.col.1. murrò virgen, pagin. 557.col.2.

P.Fr.Iuan de Orbita và à los Ytzaex, pag.477.col.2. quebrò, y deshizo con vna piedra el Idolo del cauallo, p.493.colun.1. lançaronle por ello de la tierra, y bolviò segunda vez, p.504.col.1.Buelvenle à lançar de la tierra, y tratale muy mal vn Indio sobre ello, p.506.col.1. su vida, y casos marauillosos de ella, desde p.582.colun.2.hasta p.588. col.2. su dichosa muerte, y circunstancias de ella, desde p.589.col.1.sudò vn sudor caliente despues de difunto, p.590. col.1.vieronle el mismo dia que muriò mas de doze leguas distante de donde estaua, p.590.col.2.

Fr.Iuan Gutierrez, gran lengua, puestos que tuuo, y sus operaciones, p.674.col.1.

Fr.Iuan Sanchez, su vida, y muerte, pag. 675.col.2.

Fr.Iuan de la Peña, reduccion que hizo en BaKhalàl, p.679.col.2.

Fr.Iuan de Elizondo và à la conuersion del Prospero, p.697. col.2. su muerte, pag. 699.col.1.

Fr.Iuan Arriaga, sus virtudes, y muerte, p.712.col.1.

Fr.Iuan Fernandez muere de peste, pag. 724.col.1.

Fr.Iuan de Alcozer muere en tiempo de peste, p.725.col.1.

Fr.Iuan Coronel, sus virtudes, y muerte, desde p.734.col.1.

Fr.Iuan de Lanze, electo Prouincial, p.747

Fr.Iuan Garcia, sus virtudes, y muerte, p.752.col.2.

Fr.Iuan de la Torre, Comissario General de nuestra España, lo que obrò à fauor de la Prouincia de Yucathàn, p.756.y 757.col.1.

Fr.Iuan de Olano, electo Prouincial pagin.756.col.2.

Iuan de Sanabria primer defensor nombrado para los Indios, p.406.col.1.instruccion que el Gouernador le diò, p.407.col.2.

Indice de las cosas notables

Don Iuan de Vargas Gouernador de Yucathàn, pag.558. col.1. dieron querella contra èl, pag.564. col.2. vino vn Oydor à proceder contra èl, pag.565. desde col.2. competencia terrible que huuo sobre recibir al Oydor, pag.567.col.1. muriò preso en la Carcel de Corte de Mexico, pag. 576.col.2.

Don Iuan Alonso Ocon, Obispo de Yucathàn, quando llegò al Obispado, y determinaciones que tuuo sobre lo de BaKhalàl, desde pag.641. col.1. lo que obrò en el Obispado de Yucathàn, pag.660.col.1. fue promouido para el Obispado del Cuzco, y de este al Arçobispado de las Charcas, ibi. col.1. Edicto que promulgò, y conferencias que sobre èl tuuo con el Prouincial, y carta que à este le escriuiò, pag.662.col.1. y 2. segunda carta para el Prouincial, pag. 664.colun.2. presentanle los Religiosos sus Briuilegios con vn informe, y no responde, y lo que sucediò, hasta que hizo viage à la Vera-Cruz, desde pagin.667.col.1. escriue à su Magestad justificando su Edicto, pag. 670.col.1.

K

Kinchi priuado de la vista por los Cocòmes de Zotuta, pag.132.col.2.

Kinphol, Sacerdote de Idolos, matò por su mano al Padre Fr.Iuan Henriquez, y al Capitan Francisco de Mirones, pag.547. col.2.

Kupules Orientales de Zotuta, no quisieron conuenir con lo que Tutul Xiu les propuso, pag.132.col.1.

L

Laguna de Terminos, porque se nombrò assi, p.11.colun.1. auia en ella muchos Idolos, y gran cantidad de venados, y conejos, ibi.

Laguna de BaKhalàl, haze muchos riachuelos, hasta que al salir al Mar se juntan en vno, p.483. colun.1. la de la Mana, es muy abundante de pesca, ibi.col.2.

Langosta hizo mucho daño à los Españoles en Potonchan, p.10.col.2. gran multitud de ella que huuo en Yucathàn, que durò por espacio de quatro años, se consumiò milagrosamente, p.593.col.1.

Lazaro Pech, natural de Quini, hallò la campana, que los Indios de BaKhalàl auian escondido, quando quemaron las Iglesias, pag.645.col.1. fue el primero que descubriò los Indios de Hubelna, quando venian à matar à los Religiosos, pag.648. col.2. espiritu con que predicaua à los rebeldes, p.649.col.1.

Legitimacion que el Emperador hizo à Don Francisco Montejo, hijo del Adelantado, p.275.col.2.

Leonor de la Encarnacion, Religiosa del Conuento de Merida, no professò hasta su muerte, y porque, p.619.col.2.

Leuantanle Pendones en Yucathàn por el Señor Rey Phelipe Tercero, pagin.418. col.2. por el Señor Phelipe Quarto, pagin. 539.col.2.

Letra que traìa Hernan Cortès en su Estandarte en la conquista, p.18.col.1.

Libros de cortezas de arboles vsaban los Indios de Yucathan, p.185. col.1. los que tenian de sus antiguedades los quemaron los Religiosos, p.309.col.2.

Litigio entre la Clerecia, y Religiosos de Yucathàn sobre las Doctrinas, desde pagin.431. col.1. començòle el Dean Miranda, y le renouò el Bachiller Aguilar, ibi.colun.2. este hizo concordia con vn Custodio de la Prouincia, sin tener poder para ello, p.433. col.2. quitanse mediante essa concordia quatro Doctrinas à los Religiosos, p.434.col.1. dilacion cautelosa con que se procediò en el litigio, p.439. col.1. estado que al presente tiene, desde p.437.col.2.

Limosnas que los Indios de Yucathàn dàn à los Doctrineros, p.629.col.2.

P.Fr.Lorenço de Bienvenida haze viage para Yucathàn, p.255. col.1. fue seguido Custodio en Yucathàn, p.290.col.1. su muerte, p.343.col.2.

P.Fr.

Contenidas en esta Historia.

P.Fr.Lorenço deLoaysa,pag.603.col.1.

Don Luis de Cespedes fue el primer Gouernador de Merida,p.332.col.2.

P.Fr.Luis de Villalpando, Comissario de los Religiosos que fueron con el Adelantado à Yucathàn, pag.242.colum.1.Aprendiò la lengua milagrosamente al parecer, pag.244. col.1. fue con el Padre Benavente à predicar à la Sierra,pagin.260. col.2.parece tuuo espiritu de profecia,pagin.262. col.2.quisieronlo quemar los Indios de la Sierra,y como se librò,pag.264. col.2.conuirtiò los Indios del territorio de Campeche,desde pag.254.col.1 fue el primer Custodio electo en Yucathàn,p.269. col.1.su vida,p.343.col.1.

Fr.Luis de Viuar, su virtud, y muerte, desde p.727.col.1.

Luis Na,y Lorenço Balan, Indios de Xampolol, hallan la milagrosa Imagen de nuestra Señora de la Laguna,pag.735. col.2.

Lluuias de veinte y siete dias continuos, que causaron grandes ruinas de edificios, y sementeras, pagin.558. colum.1.

Lluuia de sangre en el territorio de Valladolid de Yucathàn, pag.449. col.2.

M

Madera fuertissima, que ay en Yucathàn,p.175.col.2.

Maestros de lengua, que ha auido Religiosos en Yucathàn, desde pagin. 439. col.1.

Maria de Santo Domingo vna de las Fundadoras de el Conuento de Merida, su vida,y reuelacion que le hizo Santa Inès el dia de su muerte,p.620.col.1.

Malinche llamàban los Indios à Cortès, y porquè,p.48.col.2.

Marina India de Tabàsco, fue Interprete de la conquista de Nueua España,p.38. col.1.en Orizaua se casò con Iuan de Xaramillo,p.45.col.2.

Maria Baptista,Religiosa,primera Abadesa del Conuento de Merida, su vida, vision, y reuelacion que tuuo vna noche de Nauidad,p.624.col.1.

D.Fr.Marcos Ramirez, Obispo de Mechoacan, embia vn Juez delegado para que visite los Ministros de Cruzada en este Obispado,y lo que de esto resultò, desde pag. 703.col.2.

D.Marcos de Rueda y Torres, electo Obispo de Yucathàn, lo que obrò,y cedula que tuuo para gouernar la Nueua España, p.701.col.1.y 2. sale de Merida,toma posseision,y muere,p.702.col.1.

Fr.Marcos Menzieta, su virtud,y muerte,p.729.col.2.

D.Martin de Robles y Villafañe,Gouernador de Yucathàn, el tiempo que gouernò,y lo que obrò,p.750.col.1.

Martin Rodriguez muriò à manos de los Indios de su Encomienda,p.251.col.1.

P.Fr.Martin Texero, grande lengua,fue de los nòbrados para la reduccion deBakhalàl, p.641.col.2.saliò à recibir al Padre Estrada de Salamanca, p.653.col.2.reduze los Indios de Mana,y baptiza algunos niños,pag.656.col.1.aprisionalo vn Cosario Olandès,y trabajos que padeciò,ibi.col.2. sale de la prision,y embia vna embaxada à los Indios de Campin, su respuesta,y recibimiento que le hizieron,p.657.col.1.y 2. baptizalos à todos,despidese de ellos,y passa à Salamanca,p.658.col.1.y 2.reduccion que hizo en lo Oriental, p.679. col.2.và à la reduccion de Indios huidos à la parte Occidental,p.750.col.2.

Fr.Martin de Vargas và à la reduccion de los Indios huidos à la parte Meridional, p.750.col.2.

P.Fr.Melchor de Benavente se exercitò en predicar,y enseñar los Indios,pag.225. col.2.su vida,p.345.col.2. està sepultado en el Conuento de la Ciudad de la Puebla de los Angeles,p.346.col.2.

Memoria de los tiempos, como la conseruaba los Indios de Yucathàn,p.185.c.1.

Merida principal Ciudad de Yucathàn, quàndo se fundò,p.158.col.2.Su gouierno politico,desde p.202.col.2. El gouier-

uierno Eclesiastico, desde pag.206. col.1. Tiene titulo de muy noble,y muy leal Ciudad,p.460. col.1.Cedula del Señor Phelipe Tercero en que expressa,y confirma dicho titulo,p.461.col.2.

Meses como los contaban los Indios de Yucathàn,y diuision dellos,p.185.col.1.

Ministros grandes que ha tenido la Clerecia de Yucathàn,p.440.col.1.

Miguel Kuyoc, Indio, socorre las necessidades del Padre Comissario, pagin.692. col.1.

Missa la primera que se dixo en Cozumèl la celebrò Juan Diaz Clerigo,pag.22. col.1.La primera que se dixo en Tabàsco la celebrò el P.Fr.Bartolomè de Olmedo, Religioso Mercenario,p.37.col.2.

Missiones que han ido à la Prouincia, desde el año de 1534.hasta el de 1653.pag. 758.y 759.

Moneda que vsaban los Indios de Yucathàn,p 181.col.1.

Monstruo que naciò de vna baca en la Ciudad de Merida,p.164 col.2.

Muerte terribilissima,que dieron los Indios à Juan Cansino,y Diego Cansino hermanos,p.245.col.2.

Muerte del Señor Rey Phelipe Segundo, p.417. la del Señor Phelipe Tercero,pag. 538.col.1.la de la Reyna Doña Margarita de Austria,p.471.col.2.

Marquès de Santo Floro Gouernador de Yucathàn,informa juridicamente à su Magestad en fauor de los Religiosos,desde pagin.670.col.1.

N

Nacham Can, Señor de Acanul, amigo de los Espanoles,y despues trocado,pagin. 128.col.1.

Nachicocom principal, que degollò à los Embaxadores que le embiò Titul Xiu, pag.131.col.2.

Nahau Pech, gran Sacerdote de los Idolos,y profecia que hizo,p.97.col.2.

Naos de Flotas, que dieron derrotas en Tabàsco,p.334.col.2.Otras en el Cabo de Gotoche,p.472.col.1.

Nombres de los conquistadores, que se auezindaron en Merida,p.165.col.2.Los de los Capitanes del Exercito de Cortès,pag. 21.col.1.

Nombres de los Caziques que fueron con el Señor de Mani à ver à los Espanoles,p.130.col.2.

Nombres de los Espanoles que mataron los Indios Orientales de Yucathàn,p.247. col.2.los de los que estaban en la Villa quando se leuantaron los Indios,p.247.col.2.

Nombres de los primeros Religiosos que passaron con el Adelantado à Yucathàn, pag.242.col.2.los de los Fundadores de el Conuento de San Francisco de Merida,pagin.217.col.2.los de las Monjas, que fundaron el Conuento de la Concepcion,pag. 214.col.1.

Nombres de los meses,segun la denominacion de los Indios de Yucathàn,pag.185. col.1.

Noticia del nacimiento del Señor Rey Phelipe Quarto,y dia en que fue,pag.159. col.2.la del nacimiento del Principe Baltasar Carlos,p.566.col.2.

D. Nicolàs de la Redonda Bolevar, Teniente General de Yucathàn, p.681.col.2.

O

Obispo primero que huuo en Nueua España fue el de Yucathàn,p.17.col.1.el que primero tomò possession,p.322.col.2.

Obispo de Chiapa lo que dixo de Yucathàn fue por relacion,p.110.col.2.

Ocasiones de discordias que huuo entre el Obispo de Yucathàn, y los Religiosos, desde p.396.col.1.

Oficiales Reales,que fueron para la pacificacion de Yucathàn,p.73.col.2.

Onze Nauios fue toda la Armada de Hernan Cortès,p.21.col.2.

Ordenanças que se hizieron para los Indios de Yucathàn, desde pag.293.las que miran à su prouecho espiritual, desde

Contenidas en esta Historia.

pag.296.col.2. Otras en orden a policia temporal,p.302.col.2.

Oro, tiene poco, ò ninguno la tierra de Yucathàn, pagina 112.col.2.

P

Pablo de las Higueras Cerda, Gouernador de Yucathàn con titulo de Alcalde mayor de la Baìa de la Ascension, p.441.col.2.

Padre Fray Pablo de Acebedo, muriò a manos de los Chichumecas en Zinaloa,p.347.col.2.Su cuerpo fue hallado entero,ibi.

Padre Fray Pablo Maldonado, perfectissima lengua, y sucessos de su vida, p.419.col.1.y 2.

Padre Fray Pablo de Mesa, gran sugeto,condiscipulo del Autor, p.638. coluna 2.

Padres de la Compañia de Iesus, quando vinieron a fundar a Merida, p. 449.coluna 1.

Paloma que se viò sobre el cuerpo de el Chantre Don Bartolomè Honorato, no auiendolas en el pueblo donde muriò, p.613.col.2.

Patzin Yaxun, Sacerdote de los Idolos,y profecia que hizo,pagina 97. coluna 1.

Peste,y el estrago que hizo en Campeche,y Merida; rogatiuas que se hizieron,y decreto de la Ciudad, pidiendo al Prouincial permita se trayga la Imagen de la Virgen Santissima de Ytzmal, milagro que hizo,y oposicion de los Indios para que no la sacallen de el pueblo, y su resulta,desde p.715. col. 2. hasta p. 727. col.1.

Padre Fray Pedro Vetançor, p. 344. col.2.

Padre Fray Pedro de Mata, Ministro Prouincial de Yucathàn, pagina 552. coluna 1.

P. Fr. Pedro Noriega, Ministro Prouincial,y su eleccion,p.387.col.2.

Fray Pedro Nauarro,muriò en tiempo de peste,p.725.col.1.

Venerable Padre Fray Pedro Cardete,Ministro Prouincial, p. 394. coluna 2.Su vida,y milagros,desde p.515.coluna 2.Lo que le succdiò a vn Pintor que le quiso retratar,p. 524. coluna 2. Quando muriò se repicaron por si las campanas, y su sepoltura la hizo el Obispo Salazar con su Cabildo, p. 525. y 526. coluna 2. Vn dedo cortado de su mano estuuo mas de dos meses sin corrucion, p.527. coluna 2. Translacion de su cuerpo, p.531. col.2.Testimonio que de su virtud diò el Obispo Salazar,ibi.col.1.

Padre Fray Pedro de Mata, consumadissimo lengua, y muy zeloso de la Religion,p.605.col.1.

Padre Fray Pedro Henriquez, fue embiado a Espaùa,de donde embiò Mission,y fue con voto de Custodio, p. 674. col.1.

Don Pedro Saenz Izquierdo, Cauallero Vizcaino, Gouernador de Yucathàn por nombramiento del Excelentissimo señor Duque de Alburquerque,y lo que gouernò,p.152.col.1.

Don Pedro Noh Cazique, palabras que dixo a los Indios de los nuestros, p. 645.col.1.

Platica que hizo Hernan Cortès a los Indios de Cozumel,y lo que estos respondieron,p.21.col.2.

Potomchan, tierra de Yucathàn, se nombra tambien Champoton, pagina 11.coluna 1.Murieron alli tres soldados; y salieron heridos mas de sesenta, p. 10. coluna 2.

Pexe monstruoso,que se acercò al naùio en que el Padre Landa iba à Espaùa, p.325.col.1.

Profecias que hizieron los Sacerdores de los Idolos antes que fuessen los Espaùoles à Yucathàn, desde p. 97. coluna 1.

Prouisiones Reales cerca de el bien espiritual de los Indios, pagina 329. coluna 1.

Pru-

Prudencia que tuuo el hijo del Adelantado para librarse de los Indios, p. 88. coluna 2.

Puente de maderos que hizieron los Españoles en Aguayalulco, que tenia medio quarto de legua, pagina 46. coluna 1. Otra de admirables vigas de treinta, y quarenta pies de largo, que hizieron para entrar en tierra de Chilapan, ibi. coluna 2. Otra puente, pagina 47. coluna 1. Otra que ay prodigiosa en el Rio de Cancanilla, pagina 484. coluna 1.

Puerto de San Iuan de Vlua, porque se nombrò assi, pagina 15. coluna 1.

Pozo de singular propriedad que està en el pueblo de Chunuuhù, pagina 171. coluna 2.

Q

Quauhtemoc, que auia sido Rey de Mexico, muriò ahorcado, pagina 52. coluna 2. Razones sentidas que dixo à Cortès, ibi.

R

Regidores primeros que huuo en la Ciudad de Merida, p. 137. coluna 2.

Religiosos de San Francisco, fueron tambien con el Padre Olmedo, Mercenario, quando Cortès fue a Honduras, pagina 45. coluna 2. Los primeros que con licencia del Virrey de Nueua España fueron a Yucathàn, pagina 111. y pagina 112. coluna 1. Quemaron todo lo que podia recordar idolatria en los Indios, pagina 189. coluna 2. Doctrinas que administran en Yucathàn, desde pagina 235. coluna 1. Los que fueron a la reduccion de los Ytzaex, pagina 480. coluna 1. Los que han auido Maestros de la lengua de los Indios, desde pagina 439. coluna 1. Los que fueron a la reduccion de Bakalal, pagina 641. coluna 2. Lo que les sucediò hasta dar las cartas de el Obispo, y Gouernador a los rebeldes, pagina 643. coluna 2. Pueblos por donde passaron, y dias que estuuieron en el pueblo de Zaczuc, en que les traìa de comer el Cazique, pagina 645. coluna 2. El Cazique de Hubelna vino por ellos, pagina 646. coluna 2. Quisieronlos matar, y por vltimo los echaron de la tierra, p. 647. coluna 1.

Reliquias de San Diego de Alcalà, en la veneracion que estàn, y los milagros que por ellas nuestro Señor ha obrado, desde p. 706. coluna 1.

Religiosos diuersos que murieron en tiempo de el contagio, pagina 726. coluna 2.

Relcate que los Españoles hizieron en Cozumel, que monto veinte mil pesos, pagina 15. coluna 2.

Respuesta que dieron los Indios de Cozumel à Cortès, pagina 21. coluna 2. Otra notable que dieron los de Tabasco, pagina 12. coluna 1.

Requerimiento que mandò el Rey hazer à los Indios, pagina 71. coluna 2.

Rey, tenia la tierra de Yucathàn que la dominaba antes que fuessen los Españoles a ella, pagina 60. coluna 2.

Reyes de España, han dado gastados diez millones en la conuersion de los Indios, pagina 110. coluna 2.

Rey Don Felipe Segundo, quando muriò, pagina 417. coluna 1. Alçanse pendones por el Tercero, pagina 418. coluna 2. Quando muriò este, pagina 538. coluna 1. Alçanse pendones por el Quarto, pagina 539. coluna 2.

Reyno de el Prospero, diuersas Naciones que le habitan, edificios antiguos que en el se hallan, propriedades, frutos, animales, y caza que tiene, pagina 700. coluna 1. y 2.

Reducciones que se hizieron sin costa de su Magestad, ni de Encomenderos, pagina 679. coluna 2.

Rio de Lagartos, dicho assi por la mul-

multitud de ellos que ay en èl, pagina 7. coluna 1. El de Tabasco se nombrò de Grijalba, pagina 11. coluna 2. El de Albarado, le descubriò el Capitan Pedro de Albarado, pagina 14. coluna 1. El de Vanderas, porque se nombra assi, ibi. El de Tanochil, ò Tenocit, se poblò la Villa de San Pedro, pagina 117. coluna 2. Vno solo tiene la tierra de Yucathàn, pagina 172. coluna 2.

Fray Rodrigo de Segura, su vida, y muerte, pagina 676. coluna 1.

S

Sacerdotes de Gentiles, como desacreditaban à los Religiosos, pagina 259. coluna 1. Que traxe, y vestidura traian, pagina 15. coluna 1. Los de los Idolos de Cozumel, hizieron dos Indios vn gran Sermon, pagina 21. coluna 2. Los de Yucathàn hizieron profecias, desde pagina 97. coluna 1.

Sacerdote, nombrado Zamma, puso nombre a todos los parages de Yucathàn, pagina 178. coluna 1.

Salamanca nombrò el Adelantado, la primera Ciudad que poblò en la tierra de Yucathàn, pagina 79. coluna 1. Fue saqueada por vn cosario, pagina 715. coluna 1.

Salinas de Yucathàn, huuo tiempo en que no quaxaban sal, pagina 475. coluna 1. Dexòles libre el Rey, y quaxaron, ibi. coluna 2.

Sangre, saliò de el cuerpo del Chantre Don Bartolomè Honorato, despues de veinte y quatro horas difunto, pagina 613. coluna 2.

Sedevacante primera de la Iglesia de Yucathàn, pagina 352. coluna 1. La segunda, pag. 365. coluna 2. Tercera, p. 395. colun. 2. La quarta, pagina 409. La quinta, pagina 449. coluna 2.

Seis mil Indios trabajaron en el Convento de San Francisco de Mani, pagina 424. coluna 2.

Sentencias à fauor de Doña Catalina Montejo, desde pagina 277. coluna 1. Las de Don Alonso Suarez, sobrino del Adelantado, pagina 283. coluna 2.

Separacion de la Prouincia de Yucathàn de la de Guatemala, pagina 326. coluna 1.

Fray Sebastian de Quiñones, electo Vicario Prouincial de Yucathàn, en el año de mil seiscientos y quarenta y nueue, pagina 733. coluna 2.

Fray Simon de Villaris, và a la conuersion de el Prospero, y lo que padeciò en ella, desde pagina 685. coluna 1. Và con cartas de el comissario al General, pagina 695. coluna 1. Muere Guardian de Telchac, ibi.

Sierras de San Martin, siempre neuadas, y porque se nombraron assi, pagina 114. coluna 1. Las de Tusta, y Tuspa en Panuco, pagina 15. coluna 2.

Soldados heridos, y muertos que huuo en Potonchan, pagina 10. coluna 2.

Sol, oscurece su luz, y la admiracion que causò, pagina 714. col. 2.

Sucessos de los Espanoles con los Indios de Cholula, pagina 110. col. 2. El de vnos Negros esclauos fugitiuos en Yucathàn, pagina 273. coluna 2. El de vn Capitulo Prouincial de cierta Religion, pagina 392. col. 2. El que aconteciò a vn Religioso de nuestro Padre Santo Domingo con vnos Seculares, pagina 448. coluna 1. El feliz que tuuo vna Armada Espanola bolviendo de Indias a Espana, pagina 548. coluna 2.

Sucessos prodigiosos de vn Duende que anduuo en la Villa de Valladolid, pagina 319. coluna 2.

T

Tabasco Rio, se llamò de Grixalba, pagina 11. coluna 2. Sus Indios dieron vna notable respuesta a los Espanoles, pagina 12. coluna 1. Pacificò esta tierra el Adelantado, pagina 113. col. 2.

Tanochil, ò Tanozic, Rio donde los Españoles poblaban là Villa de San Pedro, p. 117. coluna 2.

Testimonio que diò el Obispo Don Fray Diego de Landa, de lo tocante à la tierra de Yucathàn, p. 157. col. 2.

Padre Fray Tomè de Arenas, primera vez electo Prouincial, p. 386. col. 2. Segunda vez, p. 394. coluna 1. Las Prelacias tuuo obligado por la obediencia, p. 426. coluna 1.

Padre Fray Toribio de Motolina, Comissario de Guatemala, p. 254. coluna 1.

Translacion de el cuerpo del Venerable Padre Fray Francisco de la Torre, p. 341. col. 1.

Tributo del Tostòn, que se impuso a los Indios en Yucathàn le quitò el Rey, p. 601. col. 1.

Titulo, y sello que tenian antiguamente los Comissarios de Yucathàn, p. 388. col. 1.

Titulo de muy noble, y muy leal Ciudad tiene Merida, p. 461. col. 1.

Tumulto del Pueblo de Ti Kac contra su Cazique, p. 468. colun. 2. Murieron ahorcados los Cabeçuelas dèl, p. 469. coluna 2.

Tutulxio, el mayor señor que auia en la tierra de Yucathàn, voluntariamente se ofreciò à los Españoles, p. 130. coluna 2. Sus descendientes estàn oy pobrisimos, p. 179. col. 2.

Thomas, Capitan cosario, entrò en el Pueblo de Youayn, y lo que obrò, pag. 748. coluna 1.

V

Vera-Cruz, se fundò con titulo de Villa, p. 39. col. 2.

Venados, tenian los Indios de Acaan por sus Dioses, p. 55. col. 2.

Vestiduras que vsaban los Sacerdotes de los Templos de los Idolos, p. 1194. col. 1.

Villa de Salamanca, p. 179. col. 1.

Villa-Real, quando se fundò, p. 80. col. 2. Se despoblò, y porque, p. 91. col. 1.

Villa de Campeche, p. 127. col. 2.

Villa de San Pedro en Tenozic, p. 117. col. 2.

Villa de Valladolid, y su fundacion, p. 159. col. 2. Nombres de los que la poblaron, p. 161. col. 1. Mudòse al sitio en que oy està, p. 164. col. 1. Su gouierno Militar, y Eclesiastico, p. 223. col. 1. Cofradias que ay en su Iglesia, ibi. col. 2.

Villa de Salamanca de Ba Kalal, quando se fundò, p. 165. col. 1.

Vigas admirables para puentes, p. 49. col. 1. Otras vigas prodigiosas, p. 46. col. 2.

Voto de la Ciudad de Merida de guardar la fiesta de San Bernabè, p. 150. col. 1. Hizole defender la Concepcion de nuestra Señora, p. 449. col. 2.

Vreas de enemigos que llegaron a Zizal, p. 639. col. 2. Echaron gente en tierra, y bolvieronse à embarcar sin hazer efecto alguno, p. 640. col. 1.

Vrca Española, y su desgracia, p. 115. coluna 1.

Y

Yglesia muy capaz, y casa de viuienda para los Religiosos, hecha en vn dia, p. 261. col. 2.

Yglesia Catedral de Merida, su fabrica, y disposicion material, p. 208. col. 1. Ha costado la obra mas de docientos mil pesos, p. 209. col. 2.

Yñigo de Arguello, Oydor de Mexico, fue a Yucathàn con comisision contra Don Iuan de Vargas, Gouernador, y lo que le sucediò, p. 567. col. 1. Sentencia que diò contra el Gouernador, p. 574. coluna 2.

Ytzaex, Indios Infieles, vinieron a dar la obediencia, p. 472. col. 1. Recibieron al principio bien a nuestros Religiosos, p. 489. col. 2. Quisieronlos matar por auer-

les

les quebrado el Idolo del cauallo, p.493. Echaron de ſus tierras a los Religioſos, p.495.col.2.y p.505.col. 2. Su origen, y algunas coſas de ſu nacion,deſde p. 507. col.1.Mataron vnos Eſpañoles, y entre ellos al Padre Fray Diego Delgadopag. 544.col.2.Mataron otros,y entre dos al Padre Fray Iuan Henriquez,p.547.col.2.

Yucathàn, porque ſe nombrò ſsi, p. 60.col.2.Quando tomaron de ell poſſeſſion los Eſpañoles, p. 75.col.2. ſ tierra de poco oro,p.112.col. 2. Ay vſolo rio en toda ſu tierra,p. 172. col. 2.ſu ſituacion,temperamento, frutos, yoſas ſingulares,ibi.

Yucathàn, ſe ſugetò a la Audiencia de Mexico, eſtando antes ſugeta a la de Guatemala,y porque,p.332.col.1.

Yzancanac, en la Ciudad de Apoxpalon,ſeñor de la tierra de Acalan, pag. 50.col.2.

Z

Zamna,Sacerdote de los Indios, puſo nombre a todos los parages de la tierra de Yucathàn,p.178.col.1.

Zenotes, que coſa ſon, y los que ay marauilloſos en Yucathàn,p. 172.col.1.

F I N.